ACFEC deberá ser debidamente representada mediante Oficio dirigido a la Secretaría Técnica del Comité Técnico Asesor en el cual se especifique quién será el representante de la organización y se identifique debidamente a este. Se tendrá por válida la representación que notifique debidamente su representación en un plazo mínimo de 5 días previos a la fecha en la que se haya de reunir la Mesa Ampliada ACFEC.

Parágrafo 5°. Mediante acuerdos, el comité técnico asesor, deberá establecer como mínimo las condiciones de operación, y definición de inclusión de nuevas plataformas nacionales de ACFEC, así como los demás aspectos que se consideren necesarios para su correcto funcionamiento.

Artículo 14. ***Funciones del Comité Técnico Asesor para la ACFEC.*** El Comité Técnico Asesor para la ACFEC tendrá las siguientes funciones:

1. Atender los lineamientos y recomendaciones del Comité Directivo para la ACFEC.
2. Coordinar con los miembros del Comité Técnico Asesor la formulación, implementación y el seguimiento de un plan de acción anual para la ACFEC a partir de los lineamientos y recomendaciones del Comité Directivo para la ACFEC.
3. Reportar al Comité Directivo el avance anual de la implementación del plan de acción.
4. Recomendar al Comité Directivo sobre lineamientos generales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la ACFEC.
5. Proponer los mecanismos de participación y gestión de las organizaciones de la ACFEC.
6. Realizar las acciones que sean necesarias para profundizar en las temáticas de la ACFEC que se encuentren enmarcadas en los lineamientos y recomendaciones del Comité Directivo".

Artículo 3°. *Adicionar*. Adiciónense los artículos 5A, 58 y 9A a la Resolución número 464 de 2017:

Artículo 5A. *Criterios de priorización de los sujetos de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria*. Con el fin de focalizar la priorización y atención en planes, programas y proyectos de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Sustentabilidad Ambiental de la Producción. Serán priorizadas dentro de las políticas, programas, planes y proyectos para la ACFEC, aquellas que demuestren compromiso con la conservación de recursos naturales, lo cual se validará demostrando al menos dos de los 3 siguientes criterios:

a. Implementación de al menos una (1) práctica de elaboración y/o uso de insumos orgánicos dentro de la unidad productiva.

b. Implementación de al menos una (1) práctica de cuidado, captación y almacenamiento de agua dentro de la unidad productiva.

c. Implementación de al menos (1) práctica orientada a la conservación y recuperación de los recursos naturales dentro de la unidad productiva.

2. Producción Alimentaria. Serán priorizadas dentro de las políticas, programas, planes y proyectos para la ACFEC aquellas que demuestren la priorización de la capacidad productiva orientada a la seguridad, soberanía y autonomía alimentaria de la ACFEC, lo cual se validará demostrando uno de los siguientes criterios:

a. Destinación de al menos 30% de la producción total a la comercialización en circuitos cortos, mercados campesinos, ferias locales u otros mercados de pequeña escala.

b. Al menos el 20% de la producción de la unidad productiva ACFEC se destina para el autoconsumo o intercambio de alimentos.

Parágrafo. En reconocimiento de los sujetos de especial protección y de las definiciones que se han desarrollado, se tendrá a la mujer rural, definida por el artículo 2º de la Ley 2462 de 2025, y a las juventudes rurales, definidas por el artículo 2º de la Ley 2539 de 2025, como sujetos priorizados en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, programas, planes y proyectos que se desarrollen en el marco de la ACFEC.

Artículo 5B. *Mecanismos de validación de criterios de identificación y priorización de la ACFEC.* De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.21.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario Pesquero y de Desarrollo Rural DUR 1071 de 2015, MI Registro Rural es el instrumento que permitirá el registro e identificación de los sujetos ACFEC, así como la validación de los criterios de identificación y priorización establecidos en la presente resolución.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá definir e implementar el procedimiento para la validación de los criterios de identificación y priorización de la ACFEC, en un período máximo de un (1) año a partir de la entrada en vigor de la presente resolución.

Artículo 9A. *Mesa Ampliada para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (MA-ACFEC).* Reconózcase a la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (MA-ACFEC), como espacio consultivo, de concertación, diálogo y participación amplio y convocante de carácter político, técnico y social constituido por las organizaciones, plataformas, redes campesinas, étnicas y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario, y las demás entidades del orden nacional y territorial que la Mesa determine invitar y tengan injerencia en la discusión técnica y política de la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos de política pública de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).

Artículo 4°. *Adicionar*. Adiciónese el artículo 17 a la Resolución número 464 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 17. ***Vinculación de la ACFEC con los Subsistemas de la Reforma Agraria.*** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como encargado de coordinar el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR), incorporará la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) como eje transversal en la formulación, implementación y seguimiento de los planes de acción, instrumentos e intervenciones de todos los subsistemas.

En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promoverá que las reglamentaciones, lineamientos y acuerdos que se adopten en cada subsistema identifiquen y prioricen a los sujetos y territorios ACFEC en la implementación de la Reforma Agraria y el desarrollo rural, de conformidad con lo previsto en la Ley 160 de 1994, el Decreto número 1406 de 2023 y los lineamientos estratégicos de la ACFEC.

Artículo 5°. *Participación reforzada*. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural garantizará los niveles de participación efectiva dispuestos en la jurisprudencia constitucional para la población indígena, en la toma de decisiones relacionadas con las normas, políticas, programas y proyectos relacionadas con las políticas, programas y proyectos de la ACFEC, incluida la consulta y el consentimiento previo libre e informado en los casos en que resulte exigible conforme a la normatividad vigente.

Artículo 6°. *Vigencia y derogatorias*. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica la Resolución número 464 del 29 de diciembre de 2017 en lo aquí dispuesto y deroga las Resoluciones número 00095 del 9 de abril de 2021 y la 175 del 21 de junio de 2024.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de diciembre de 2025.

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,

Martha Carvajalino Villegas.

(C. F.).

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1437 DE 2025

(diciembre 26)

por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional (PMIDSN), y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 3 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 65 de la Ley 715 de 2001 modificado por el artículo 164 de la Ley 2294 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, es responsabilidad del Estado la ampliación progresiva de la cobertura de la Seguridad Social, incluyendo ello lo correspondiente a la prestación de servicios de salud, considerando para tal fin la participación de los particulares.

Que, por su parte, el artículo 49 *ibidem* señala que dicha prestación de servicios de promoción, protección y recuperación de la salud debe ser organizada, dirigida y reglamentada por el Estado de forma descentralizada, por niveles de atención y considerando la participación de la comunidad, aplicando los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Tal acción incluye la definición de políticas dirigidas al sector privado y el ejercicio de su vigilancia y control, así como determinar las competencias y aportes de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 establecen las competencias a cargo de la nación, los departamentos, distritos y municipios, dentro de las cuales se encuentra formular las políticas, planes, programas y proyectos para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el artículo 5° de la Ley 1438 de 2011, adicionó el numeral 42.22 al artículo 42 de la Ley 715 de 2001, en el sentido de fijar como competencia de la nación realizar aprobación de los Planes Bienales de Inversiones Públicas de los departamentos y distritos, en los términos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social, y modificó el numeral 43.2.7 del artículo 43 de la misma ley, precisando que es competencia de las entidades territoriales departamentales y distritales en el sector salud, avalar los Planes Bienales de

Inversiones Públicas en Salud que les sean presentados y correspondan a los municipios de su jurisdicción, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud.

Que la Ley 1751 de 2015 establece en el artículo 6º que es responsabilidad del Estado garantizar el derecho fundamental a la salud y la prestación de servicios de salud con base en elementos esenciales e interrelacionados, como es la disponibilidad de existencia de servicios, tecnologías, instituciones, programas de salud y personal médico y profesional competente; la progresividad del derecho, bajo el cual el Estado promoverá la ampliación gradual y continua del acceso a dichos servicios procurando su mejora, el aumento de su capacidad instalada y del talento humano que le es inherente, así como entre otros, el de accesibilidad, conforme al cual los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad.

Que por su parte, el artículo 7° de la Ley 1966 de 2019 establece que los departamentos, en coordinación con los municipios de su jurisdicción, y los distritos, deben reorganizar la oferta de prestación de servicios de salud teniendo en cuenta los prestadores públicos, privados y mixtos y, promover la racionalización de servicios y el control de la oferta de los prestadores en su territorio, privilegiando la red pública y atendiendo los principios de transparencia, coordinación, concurrencia, complementariedad, eficiencia, responsabilidad, austeridad y asociación, así como las normas que hacen parte del régimen de protección de la libre competencia en materia del control de integraciones empresariales y además las normas especiales que aplican al sector salud sobre tales materias.

Que la Resolución número 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social modificada por la Resolución número 2367 de 2023, adopta el Plan Decenal Para la Salud Pública 2022-2031, conforme a lo ordenado en los artículos 6° y 7° de la Ley 1438 de 2011, definiendo sus objetivos, metas, acciones, recursos, responsables sectoriales, indicadores de seguimiento, y mecanismos de evaluación, así como la respectiva Coordinación Intersectorial, e igualmente, contempla dentro de sus ejes estratégicos, contar con una estrategia de Atención Primaria en Salud fortalecida en su capacidad de responder coordinada, integral, sostenible y participativamente a las necesidades en salud de personas, familias y comunidades atendiendo a diferenciales poblacionales y territoriales, desarrollando para ello redes integrales e integradas bajo condiciones de calidad, accesibilidad, oportunidad y aceptabilidad que faciliten la coordinación entre los distintos servicios sociales, sociosanitarios y de salud existentes en el territorio, coordinadas desde la entidad territorial y articuladas con las redes integradas de servicios de salud a cargo de las entidades promotoras de salud, prestadores y de las mismas entidades territoriales.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-313 de 2014 establece que la organización en redes de servicios incide directamente en la garantía de la eficacia y acceso a los servicios de salud que permiten materializar el derecho fundamental a la salud y, precisó la diferencia de "redes integrales" y "redes integradas", indicando que las redes integrales son aquellas que cuentan, en su estructura, *"con instituciones y tecnologías en cada una de las especialidades, con el fin de garantizar una cobertura global frente a las distintas contingencias en materia de salud"*. Por su parte, definió las redes integradas a *"sistemas interinstitucionales concebidos como una unidad operacional, lo que no implica necesariamente la disponibilidad de todos los servicios requeridos para atender el mayor número posible de situaciones, puesto que, de su etimología, se desprende la idea de varias entidades articuladas bajo un orden funcional, mas no el propósito de atender la demanda de la salud en todos sus ámbitos"*; sin embargo no son excluyentes en sí mismas, por el contrario, se complementan, entendiéndose que la red integral de salud garantiza todas las coberturas necesarias al paciente, y la red integrada de servicios es la unidad operativa y funcional que permite garantizar la primera.

Que, el literal a. del numeral 1 del catalizador B de la parte 2 del documento *"Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, que hace parte integral de la Ley 2294 de 2023, determina que se buscará hacer efectiva la Atención Primaria en Salud (APS), entre otras cosas, a través de la recuperación, fortalecimiento y modernización de la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios, apoyado en la ejecución de un plan maestro de inversiones en infraestructura y dotación.

Que el artículo 164 de la citada Ley 2294 de 2023 modificó el artículo 65 de la Ley 715 de 2001, en el que se estableció que cada diez (10) años, en sincronía con el período del Plan Decenal de Salud Pública, el Gobierno nacional preparará y formulará el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) con la participación de las secretarías de salud departamentales y distritales, proponiendo un plan maestro de inversiones públicas en infraestructura y dotación en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, así como la dotación, equipamiento y equipos biomédicos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine, estableciendo en el parágrafo tercero que mientras se consolidan los PMIDS, continúan vigentes los Planes Bienales de inversión de las entidades territoriales.

Que mediante Resolución número 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se establecieron disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, con el propósito de fortalecer la gobernabilidad y gobernanza democrática de la salud, el reconocimiento de la diversidad cultural-social, afectar positivamente los determinantes sociales de la salud, el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud (APS), la conformación de redes integradas e integrales de salud según lo previsto en la Ley 1438 de 2011, en concordancia con la Sentencia C-313 de 2014 de la Corte Constitucional, definir acciones respecto del cambio climático y la prevención y atención de las emergencias y desastres en el territorio, integrar la generación y gestión del conocimiento y la soberanía sanitaria, el desarrollo de estrategias que mejoren las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.

Que mediante Resolución número 2373 de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social definió la metodología para formular, actualizar y ajustar los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS).

Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 715 de 2001 modificado por el artículo 164 de la Ley 2294 de 2023, se hace necesario adoptar el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional (PMIDSN).

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPÍTULO 1

Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional (PMIDSN)

Artículo 1°. *Objeto*. Adáptese el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional (PMIDSN), que estará constituido por:

1. Anexo No. 1. Tablas indicativas de cumplimiento de estándares y cumplimiento de metas.
2. Anexo No. 2. Acciones orientadoras para la planificación, diseño y operación de infraestructuras en el sector salud para el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales.
3. Anexo No. 3. Implementación de la Metodología BIM.
4. Documento Técnico de Soporte y sus apéndices técnicos:

Apéndice 1- Detalle de resultados de desenlaces por municipio.

Apéndice 2- Análisis de accesibilidad por departamento.

Apéndice 3- Planimetría a nivel país.

Apéndice 4- Tablas de priorización de análisis de cambio climático.

Apéndice 5- Fichas de talleres de socialización.

Apéndice 6- Aplicación de estándar a cabeceras municipales.

Apéndice 7- Regresión estadística - Escenario 3 rural.

Apéndice 8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación*. Las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo serán aplicables a los departamentos y distritos, en razón y de acuerdo con las competencias en salud otorgadas en la Ley 715 de 2001.

Parágrafo. Se excluye de la aplicación de la presente disposición, las inversiones públicas en salud que realicen las entidades que hacen parte de los regímenes de excepción, previstos en la Ley 100 de 1993.

Artículo 3°. *Objetivo del Plan*. El PMIDSN busca fortalecer el acceso a la Red pública de prestadores de servicios de salud, direccionando e integrando estratégicamente decisiones, acciones, y recursos dirigidos a la recuperación, modernización, restauración, ampliación, adecuación, remodelación, reforzamiento y reposición de infraestructura, y adquisición de dotación biomédica, equipamiento fijo, unidades móviles, unidades de transporte, y tecnologías de información y comunicaciones de las sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del país, reduciendo las brechas identificadas y respondiendo a las necesidades de los individuos, familias y comunidades en concordancia con su entorno geográfico, social, cultural y económico.

Artículo 4°. *Plazo de ejecución del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional (PMIDSN).* El PMIDSN se ejecutará por un término de diez (10) años, con excepción del primero, el cual tendrá una vigencia de seis (6) años contados a partir del año 2025 en sincronía con la vigencia del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Parágrafo. Durante el período del primer PMIDS se contemplan plazos de ejecución de corto, mediano y largo plazo. Para tales efectos, se entenderá el corto plazo como el período comprendido entre la fecha de publicación de este decreto hasta el año 2026, el mediano plazo desde el 2027 hasta el año 2029 y el largo plazo desde el año 2030 hasta el año 2031.

Artículo 5°. *Estrategias.* Para el cumplimiento del PMIDSN, se establecen las siguientes estrategias:

a. Estrategias para la equidad social y territorial:

i. Fortalecimiento de las sedes de prestadores públicos del nivel primario y complementario, aumentando la capacidad instalada requerida para cada uno de los territorios, a través de acciones de recuperación, modernización, ampliación, adecuación, remodelación, reforzamiento sísmico estructural, reposición o restauración de infraestructura, y adquisición de dotación, equipamiento fijo, tecnologías de información y comunicaciones de las sedes de los prestadores públicos del país.

ii. Construcción de nuevas sedes de prestadores públicos para el aumento de la oferta de servicios, buscando generar cobertura en todos los municipios del país, tanto en sus zonas urbanas como rurales.

b. Estrategias para la accesibilidad:

i. Localización de sedes de prestadores públicos en áreas que faciliten la reducción del tiempo de desplazamiento empleado por las personas para acceder a servicios de salud, considerando la diversidad de condiciones del territorio, y su emplazamiento con enfoque de equidad, rentabilidad social y razonabilidad técnica.

ii. Implementación de infraestructuras móviles (marítimas, terrestres y fluviales) para garantizar, de forma complementaria, el acceso a servicios de poblaciones localizadas en zonas rurales, dispersas y de mayor restricción física.

iii. Mejora y complementación de la oferta de transporte asistencial en todas sus modalidades (aéreo, marítimo y fluvial) en procura de garantizar el traslado de pacientes a los servicios de salud, en especial, en aquellos municipios cuyo tipo de acceso a nivel general no corresponde al terrestre, y/o en aquellos con mayores restricciones geográficas y/o en donde se produce en mayor volumen el fenómeno de la siniestralidad vial.

iv. Adquisición de hardware, software e implementación de elementos para facilitar la conectividad digital, para mejorar la cobertura y facilitar la implementación de servicios de salud en modalidad de telemedicina especialmente en áreas rurales o de difícil acceso.

c. Estrategias para el reconocimiento y la articulación intersectorial:

i. Adaptación de los servicios de salud a las condiciones poblacionales predominantes, considerando las morbilidades de mayor prevalencia.

ii. Implementación de áreas, ambientes o servicios adaptados a las condiciones particulares de las comunidades, así como la incorporación de ajustes razonables en los elementos en la infraestructura y dotación biomédica, en función de las condiciones socio culturales y del entorno.

iii. Cumplimiento progresivo y racional de pactos, compromisos, acuerdos, sentencias y mandatos acordados con grupos poblacionales, de forma equitativa y proporcional a las posibilidades de los prestadores de servicios, dimensionados considerando la población del territorio donde se localizan, sin perjuicio de su etnia o condición.

iv. Articulación intersectorial para favorecer el desarrollo de proyectos de forma complementaria a otros servicios sociales (de educación, cultura, recreación, o bienestar), incidiendo en el comportamiento de determinantes sociales de la salud.

v. Gestionar procesos para la vinculación de otros sectores de gobierno, permitiendo una mejor lectura de las necesidades poblacionales y territoriales.

d. Estrategias para la sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático:

i. Mejoramiento de las condiciones arquitectónicas, ambientales y de confort de las sedes de prestadores públicos, adecuándolos a los estándares contemplados en la normatividad vigente, favoreciendo el bienestar de los usuarios.

ii. Renovación de la dotación hospitalaria en las sedes de prestadores públicos con mayores índices de obsolescencia tecnológica.

iii. Implementación de medidas de mitigación de riesgos y/o adaptación al cambio climático.

iv. Implementación de medidas dirigidas a garantizar la accesibilidad universal, dignificar la atención y garantizar la seguridad de las edificaciones y sus ocupantes.

v. Desarrollar infraestructuras con capacidad de permanecer funcionales en situaciones de desastre e implementar medidas de mitigación para reforzar las infraestructuras existentes, garantizando su autonomía y suficiencia.

e. Estrategias de longitudinalidad y continuidad:

i. Generar un Sistema de Información Geográfica de consulta sobre la oferta de prestadores públicos sobre la oferta de sedes de prestadores públicos para dar a conocer a los ciudadanos la oferta que tienen más cercana e incentivar su apropiación.

ii. Incentivar la generación de propuestas de localización, mejora o adaptación de la oferta por parte de la ciudadanía.

f. Estrategias de gobernanza y gobernabilidad:

i. Revisión y ajuste de los procesos de generación de información técnica y procedimental, para contar con datos de alta calidad y confianza que sirvan de fundamento a la toma de decisiones.

ii. Incentivar la participación de otros sectores (privado, banca multilateral y Organizaciones No Gubernamentales), en procura de mejorar e incrementar la financiación y ejecución de proyectos.

iii. Creación de un Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria, Equipamiento Industrial y Dotación de Uso Hospitalario que contendrá la información técnica y administrativa de cada uno de los proyectos que se radican y evalúan en las diferentes instancias generando trazabilidad y facilitando la evaluación de la ejecución.

iv. Empleo de soluciones innovadoras de compra pública y esquemas alternativos de contratación definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para abordar de manera inteligente y transparente a posibles ejecutores de proyectos, accediendo a nuevas y mejores soluciones, y mejorando la ejecución de proyectos.

Artículo 6°. *Estándares para la estimación de necesidades.* Como herramienta para la definición de necesidades, el PMIDSN define los siguientes estándares para el cálculo y definición de proyectos, así:

1. Estándares de infraestructura:

a. Estándares poblacionales:

i. Contar con al menos una (1) sede hospitalaria fija o itinerante de la red pública por municipio, distrito o área no municipalizada.

ii. En áreas rurales: Contar con una (1) sede hospitalaria por cada 10.000 habitantes y dos (2) sedes en los municipios con población rural mayor a 20.000 habitantes.

iii. En cada centro poblado cuya población sea superior a 2.000 habitantes se debe contar una (1) sede itinerante, y si la población es superior a 5.000 habitantes se debe contar con una (1) sede hospitalaria fija.

iv. En las cabeceras municipales cuya población sea inferior a 30.000 habitantes contar con al menos una (1) sede hospitalaria fija o itinerante. En cabeceras municipales que superen los 30.000 habitantes contar con una (1) sede hospitalaria fija, y una sede adicional si se superan los 50.000 habitantes.

v. En cada comuna, localidad o Unidad de Planeamiento Local cuya población sea superior a 20.000 habitantes en zona urbana, contar con al menos una (1) sede hospitalaria, y si se superan los 50.000 habitantes una (1) sede hospitalaria adicional. En poblaciones mayores de 100 mil habitantes se definirán sedes adicionales de acuerdo con la organización de las redes integradas e integrales de salud.

b. Estándares de accesibilidad:

i. Emplear un tiempo máximo de desplazamiento de 60 minutos en vehículo hasta una sede hospitalaria de la red pública del nivel primario.

ii. Emplear un tiempo máximo de desplazamiento de 120 minutos en vehículo hasta una sede hospitalaria de la red pública del nivel complementario.

c. Estándares de convergencia regional:

Dirigidos a la reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país:

i. Contar con una (1) sede pública hospitalaria del 2 nivel de atención en cada grupo de municipios deficitario, definido como el conjunto de municipios que no cuenta con servicios del nivel complementario, no colindan con municipios con dicha oferta, se encuentren conectados entre sí por vías tipo 1, y que agrupados tienen una participación de población superior a 40.000 habitantes. Dichos grupos se identifican de manera indicativa en la Tabla No. 2 y Mapa del Anexo No. 1.

ii. Contar con una (1) sede pública hospitalaria del 3° nivel de atención por región conformada por dos o más departamentos según se indica en la Tabla No. 11 del Anexo No 1.

2. Estándares de dotación hospitalaria:

a. De equipamiento biomédico:

i. Contar con al menos un (1) equipo de escaneo de tomografía computarizada localizado en sede(s) pública(s) del 2º nivel de atención de acuerdo con la organización de las redes integradas e integrales de salud.

ii. Contar con al menos una (1) unidad de resonancia magnética en sede(s) pública(s) del 3° nivel de atención de acuerdo con la organización de las redes integradas e integrales de salud.

iii. Contar con al menos un (1) equipo de escaneo de tomografía de emisión de positrones en sede(s) pública(s) del 3er nivel de atención de acuerdo con la organización de las redes integradas e integrales de salud.

iv. Contar con al menos una (1) cámara de gamma y/o un equipo de angiografía en sede(s) pública(s) del 3er nivel de atención de acuerdo de las redes integradas e integrales de salud.

v. Contar con al menos un (1) mamógrafo por cada 100.000 personas.

vi. Contar con al menos un (1) equipo de radioterapia en sede(s) pública(s) del 3er nivel de atención de acuerdo con la organización de las redes integradas e integrales de salud.

vii. Contar con al menos un (1) equipo de rayos X por cada 50.000 personas.

viii. Contar con al menos un (1) equipo de ecógrafo en sede(s) pública(s) del 2° nivel de atención de acuerdo con la organización de las redes integradas e integrales de salud.

ix. Contar con al menos un (1) equipo de laboratorio clínico por cada 5.000 personas.

x. Contar con al menos un (1) Punto de Atención del Paciente (Point-Of-Care Testing) - POCT por cada 5.000 personas.

xi. Contar con al menos un (1) equipo de laboratorio para la toma de muestra de cuello uterino por cada 5.000 personas.

b. De transporte asistencial:

i. Contar con al menos una (1) unidad de transporte asistencial por cada 25.000 personas en zona urbana.

ii. Contar con al menos una (1) unidad de transporte asistencial por cada 25.000 personas en zona rural y 50.000 en zonas rurales dispersas (alta ruralidad).

iii. Contar con al menos una (1) unidad de transporte (en modalidades aérea, fluvial o marítima) en cada municipio sin acceso terrestre que no es cercano a otros municipios con similares condiciones de acceso.

iv. Contar con al menos una (1) unidad de transporte (en modalidades aérea, fluvial o marítima) por cada grupo de municipios sin acceso terrestre que son cercanos a otros municipios con similares condiciones de acceso.

c. De elementos físicos y de conectividad para la modalidad de telemedicina:

i. Contar con las condiciones físicas de redes y de tecnologías de información y comunicaciones en al menos una (1) sede hospitalaria localizada en zona rural o en centros poblados superiores a 5.000 habitantes, que permita la implementación de la modalidad de telemedicina.

Parágrafo 1°. El cálculo de cumplimiento de los estándares enunciados en el presente artículo no es mutuamente excluyente, es decir, un estándar puede ser cumplido en una misma sede o equipo que al mismo tiempo da cumplimiento a otro estándar. Para el cálculo de su cumplimiento podrán ser contabilizadas sedes de prestadores privados o mixtos o equipos pertenecientes a prestadores de naturaleza privada o mixta. En caso de que se emplee dicho tipo de cumplimiento en otra sede, la misma deberá contar con al menos servicios de medicina general, enfermería y/o con servicios que hagan parte del grupo de atención inmediata.

Parágrafo 2°. Para el cálculo de los estándares podrán contabilizarse infraestructuras propias en salud de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 del Decreto número 480 de 2025, que estableció e implementó el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), o la norma que la modifique o sustituya.

Artículo 7°. *Cumplimiento de los estándares del PMIDSN mediante iniciativas de inversión y proyectos.* El cumplimiento de los estándares definidos en el presente decreto se realizará mediante la definición de iniciativas y en la formulación consecuente de proyectos de inversión para su implementación en los Planes Maestros de Inversiones en Salud departamentales y distritales. Para determinar dichas iniciativas y proyectos se señala de manera indicativa los municipios, subregiones o regiones que presentan necesidad de sedes, equipos o intervenciones en el Anexo No. 1 de este decreto, en concordancia con cada uno de los estándares previamente enunciados.

Artículo 8°. Programas del PMIDS. los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) estarán compuestos por los siguientes programas:

1. Programa para mejorar el acceso a los servicios de salud mental en Colombia: se rige por el CONPES 4149 de 2025, o la norma que la modifique o sustituya. Para efectos del PMIDSN hacen parte de este programa los proyectos pertenecientes al Componente 1. Fortalecimiento del acceso y la calidad en la prestación de servicios de salud mental del precitado documento.

2. Programa de intervenciones de interés nacional y estratégico (PINES): conformado por los proyectos que cumplen los requisitos señalados por el CONPES 3762 de 2013 o la disposición que haga sus veces, es decir, que por sus características generen un mayor impacto en el desarrollo económico y social del país.

3. Programa de inversiones para la resiliencia, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático: conformado por los proyectos que buscan reducir la exposición a la diversidad de amenazas y vulnerabilidades, con énfasis en la implementación de acciones dirigidas a favorecer la adaptabilidad y la rápida recuperación de los hospitales, con posterioridad a cualquier tipo de evento catastrófico. Se articula con la Resolución número 625 de 2024 por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres", o las normas que la modifiquen o sustituyan.

4. Programa de fortalecimiento de sedes públicas del nivel primario: dirigido a la reducción de las brechas en capacidad instalada mediante la inversión en sedes hospitalarias del nivel primario, y en particular a el desarrollo de infraestructura hospitalaria en zonas rurales, centros poblados y zonas de alta vulnerabilidad de zonas urbanas.

5. Programa de fortalecimiento de sedes públicas del nivel complementario: dirigido a la reducción de las brechas en capacidad instalada mediante la inversión en sedes hospitalarias del nivel complementario, y en particular a la optimización, ampliación y mejora de sedes existentes.

6. Programa de reducción de la tercerización y obsolescencia de la dotación hospitalaria: dirigido a la adquisición, renovación y optimización del equipamiento biomédico en procura de que se evite incurrir en gastos recurrentes para su utilización, satisfaciendo diversas necesidades de la tecnología biomédica.

7. Programa para la mejora de condiciones de conectividad y accesibilidad digital. Dirigido a la inversión en redes. hardware y en general tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la implementación de servicios de telesalud, especialmente en zonas geográficas no atendidas o en sedes de nivel primario facilitando el acceso remoto a servicios de salud.

8. Programa para el fortalecimiento del transporte asistencial multimodal y extramural: Dirigido a la adquisición y/o reposición de unidades de transporte y vehículos de diferentes modalidades, para facilitar el acceso en especial en aquellos municipios con mayores restricciones geográficas y en donde se produce en mayor volumen el fenómeno de la siniestralidad vial.

Parágrafo 1°. En cumplimiento del Decreto número 1020 de 2024, o la norma que la modifique o sustituya, el Ministerio de Salud y Protección Social presentará a la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos (CIPE), las iniciativas que considera son apropiadas para pertenecer el programa de intervenciones de interés nacional y estratégico.

Parágrafo 2°. A través del Aplicativo de Registro de Iniciativas de que trata la Resolución 2373 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social o su equivalente, los departamentos o distritos señalarán a qué programa se propone pertenezcan los proyectos a incluir en su jurisdicción. La conformación final de los programas será resultado de las mesas de articulación definidas en la Metodología de formulación de los PMIDS adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 9°. Metas del PMIDSN. La implementación de los proyectos del PMIDSN se dirige al cumplimiento de las siguientes metas:

a. Metas de disponibilidad de infraestructura en salud:

Meta 1: Implementar un total de 43 proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en infraestructura (fija o itinerante) en municipios, distritos o área no municipalizadas que no cuentan con sedes de la red pública de prestadores, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	
17	13	13	43

Meta 2: Reducir en un 60% el déficit de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en zonas rurales de municipios, distritos o áreas no municipalizadas cuya población rural sea al menos de 10.000 habitantes implementando un total de 141 sedes de infraestructura (fija o itinerante), en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
42	42	57	141

Meta 3: Reducir en un 60%, el déficit de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en zonas rurales de municipios, distritos o áreas no municipalizadas cuya población sea superior a 20.000 habitantes implementando un total de 14 sedes de infraestructura fija, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
4	5	5	14

Meta 4: Implementar 96 proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en modalidad itinerante en centros poblados de municipios, distritos o área no municipalizadas cuya población sea al menos de 2.000 habitantes, y una (1) sede fija adicional en centros poblados cuya población supere los 5.000 habitantes, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
30	33	33	96

Meta 5: Implementar 40 proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud (en modalidad fija o itinerante) en cabeceras municipales, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
15	15	10	40

Meta 6: Implementar 8 proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en cabeceras municipales cuya población sea superior a 30.000 habitantes y no cuente con comunas, localidades o Unidades de Planeamiento Local, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
2	3	3	8

Meta 7: Implementar 84 proyectos sedes de los prestadores públicos de servicios de salud (en modalidad fija o itinerante) para contar con al menos una (1) de dichas sedes en cada comuna, localidad o Unidad de Planeamiento Local en zona urbana cuya población sea superior a 20.000 habitantes, y una (1) sede adicional por cada 50.000 habitantes en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
21	32	31	84

Meta 8: Reducir en un 60% el déficit de sedes prestadoras de servicios de 2º nivel mediante la implementación de 20 proyectos de mejoramiento o construcción de este tipo de sedes en los grupos de municipios deficitarios, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
4	6	10	20

Meta 9: Implementar dos (2) proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3° nivel para contar con al menos una (1) sede en cada pacto regional, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN		Total
Mediano plazo	Largo plazo	
1	1	2

b. Metas de Disponibilidad de dotación hospitalaria- equipamiento biomédico:

Meta 1: Adquirir y poner en funcionamiento 16 equipos de escaneo de tomografía computarizada localizados en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 2° nivel de atención, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
4	6	6	16

Meta 2: Adquirir y poner en funcionamiento 9 equipos de resonancia magnética localizados en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3° nivel de atención, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
3	3	3	9

Meta 3: Adquirir y poner en funcionamiento 9 equipos de escaneo de tomografía de emisión de positrones localizados en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3° nivel de atención, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
3	3	3	9

Meta 4: Adquirir y poner en funcionamiento 22 cámara(s) computarizada(s) de gamma y/o equipo(s) de angiografía en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3° nivel de atención, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
7	7	8	22

Meta 5: Adquirir y poner en funcionamiento 21 equipos de mamografía en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 100.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
7	7	7	21

Meta 6: Adquirir y poner en funcionamiento 32 equipo(s) de radioterapia en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3° nivel de atención, para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 100.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
10	11	11	32

Meta 7: Adquirir y poner en funcionamiento 33 equipo(s) de rayos X en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 50.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
15	10	8	33

Meta 8: Adquirir y poner en funcionamiento 10 ecógrafos localizados en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 2° nivel de atención en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
3	3	4	10

Meta 9: Adquirir y poner en funcionamiento 500 equipo(s) de laboratorio clínico en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 5.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
100	200	200	500

Meta 10: Adquirir y poner en funcionamiento 500 equipo(s) de Punto de Atención del Paciente (Point-Of-Care Testing), en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
100	200	200	500

Meta 11: Adquirir y poner en funcionamiento 250 equipo(s) de laboratorio para la toma de muestra de cuello cérvico uterino en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud, para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 5.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
60	80	90	250

c. Metas de Proximidad de infraestructura hospitalaria:

Meta 1: Implementar 58 en sedes de prestadores públicos de servicios de salud (en modalidad fija o itinerante) para reducir el déficit de población que emplea un tiempo superior a 60 minutos de desplazamiento hasta una sede hospitalaria de la red pública del nivel primario.

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
15	20	23	58

Meta 2: Implementar 125 proyectos asociados al fortalecimiento de servIcIos complementarios en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud, para reducir el déficit de población que emplea un tiempo superior a 120 minutos de desplazamiento hasta una sede de este tipo.

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
35	45	45	125

3. Metas de Proximidad de dotación hospitalaria- transporte asistencial:

Meta 1: Adquirir y poner en funcionamiento 192 unidades de transporte asistencial, para contar con al menos con una (1) de dichas unidades por cada 25.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
60	60	72	192

Meta 2: Adquirir y poner en funcionamiento 8 unidades de transporte asistencial para contar con al menos con una (1) de dichas unidades en cada municipio sin acceso terrestre que no es cercano a otros municipios con similares condiciones de acceso, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
3	3	2	8

Meta 3: Adquirir y poner en funcionamiento 20 unidades de transporte asistencial para contar con al menos con una (1) de dichas unidades por cada grupo de municipios sin acceso terrestre que son cercanos a otros municipios con similares condiciones de acceso, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
6	6	8	20

4. Metas de Proximidad de dotación hospitalaria - De elementos físicos y de conectividad para la modalidad de telemedicina:

Meta 1: Implementar 107 intervenciones de mejoramiento de redes de conectividad y/o adquirir de tecnologías de información y comunicaciones para contar al menos una (1) sede hospitalaria localizada en zona rural de cada municipio que permita la implementación de la modalidad de telemedicina, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
30	50	27	107

5. Metas de Sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático

Meta 1: Implementar 1.000 intervenciones de adecuaciones, mejoramientos y ampliaciones de sedes públicas de prestadores de salud del nivel primario dar cumplimiento a condiciones de habilitación y facilitar la operación de sus servicios.

Meta 2: Implementar 580 intervenciones de adecuaciones, mejoramientos y ampliaciones del nivel complementario para optimizar sus instalaciones, cumplir con condiciones de habilitación, mejorar sus condiciones de seguridad y favorecer la calidad arquitectónica y la comodidad de los usuarios.

Meta 3: A 2031 contar con estudios de vulnerabilidad para todas las edificaciones de salud consideradas como indispensables localizadas en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia.

Meta 4: Adelantar 375 intervenciones de reforzamiento y/o mitigación del riesgo en sedes hospitalarias de prestadores públicos de salud consideradas como indispensables, y en aquellas sedes hospitalarias de prestadores públicos de salud que presenten niveles de vulnerabilidad.

Meta 6: A 2031 realizar 45 intervenciones asociadas a la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático en sedes de prestadores públicos del nivel primario y complementario.

Meta 7: A 2031, implementar 215 intervenciones asociadas a la adquisición de equipos biomédicos en sedes de prestadores públicos del nivel primario, y 410 del nivel complementario para reducir su obsolescencia tecnológica y/o realizar renovación tecnológica.

6. Metas de Reconocimiento y articulación intersectorial

Meta 1: Implementar 57 proyectos implementados en cumplimiento de pactos, acuerdos y compromisos de gobierno, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
11	20	36	57

Meta 2: A 2027, contar con acuerdos permanentes de gestión con otras entidades nacionales y departamentales que faciliten el desarrollo de los proyectos contemplados en este Plan.

7. Metas de Longitudinalidad y continuidad

Meta 1: A 2027, haber puesto en marcha el Sistema de Información Geográfica de consulta sobre la oferta de sedes de prestadores públicos.

Meta 2: A 2027, haber puesto en marcha los canales para recepción de propuestas de localización, mejora o adaptación de la oferta por parte de la ciudadanía.

8. Metas de Gobernanza y gobernabilidad

Meta 1: A 2026, haber formulado, diseñado y puesto en marcha el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación.

Meta 2: A 2027, contar con manuales técnicos y operativos para la formulación y presentación de proyectos de infraestructura y dotación de acuerdo con las categorías establecidas en el artículo 11 del presente decreto.

Meta 3: A 2027, haber armonizado los sistemas de información asociados a la prestación de servicios (Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) y el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS)), de modo en que se cuente con información veraz para la priorización, validación o reconfiguración de proyectos de acuerdo con la dinámica de implementación, articulándolos con el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación (SIPID).

Parágrafo. En el marco de la formulación de los PMIDS departamentales y distritales, sus responsables precisarán las iniciativas de inversión a su cargo a través del Aplicativo de Registro de Iniciativas, que dan cumplimiento a las metas propuestas y articularán con la Nación los “Planes de inversiones” que los conforman. Una vez los mismos sean aprobados, coordinarán la formulación de los proyectos de inversión que desarrollan cada una de las iniciativas en su jurisdicción, reportando el cumplimiento a las metas señaladas en el presente artículo.

Artículo 10. *Criterios y metodología de priorización técnica.* Para efectos de priorizar la asignación de recursos el presente Plan establece como criterios de priorización dos grupos:

a. Convergencia y resiliencia:

- Inversiones para el mejoramiento, construcción y/o ampliación de sedes localizadas en zonas rurales y que beneficien a población vulnerable.
- Para subsanar la vulneración a los derechos fundamentales y en especial el derecho a la salud.
- Inversiones que mitiguen o reduzcan las amenazas, exposición, vulnerabilidad física de las sedes de prestadores públicos, o minimicen las consecuencias de situaciones de riesgo.

b. Eficiencia:

- Inversiones para el mejoramiento de sedes cerradas, subutilizadas, no habilitadas o con alto grado de deterioro.
- Inversiones que favorezcan el aumento de la capacidad instalada y la conformación de redes integradas e integrales de salud que contemplen las condiciones sociales y geográficas del territorio.
- Inversiones para afrontar las necesidades del país según su perfil epidemiológico y social.
- Inversiones que favorezcan la adaptación al cambio climático.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá un mecanismo de cuantificación y ponderación de elegibilidad de proyectos dando aplicación a los criterios señalados en el presente artículo. Bajo dicho mecanismo dará prioridad a la asignación de recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación, sin perjuicio de dar aplicación a los artículos 2.13.3.2.1. y 2.13.3.2.2 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Dicho mecanismo será reglamentado en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Parágrafo 2. Para el empleo de recursos propios, departamentales o distintos al Presupuesto General de la Nación, las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias establecerán los criterios para la priorización de los proyectos del PMIDS de su jurisdicción. Dichos criterios deberán ser adoptados en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Si cumplido el plazo señalado no se cuenta con dichos criterios, se emplearán los definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del parágrafo 1 del presente artículo.

Parágrafo transitorio. En tanto se expide por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la reglamentación que establece el mecanismo de cuantificación y ponderación de elegibilidad de proyectos, de acuerdo con los criterios señalados en este artículo, en lo referente a los criterios de priorización deberá darse aplicación a lo dispuesto en la Resolución número 1382 de 2021 modificada por la Resolución número 453 de 2025 de la precitada cartera, y en lo que resulte competente respecto a la asignación de recursos, dar cumplimiento a la Resolución número 555 de 2022, igualmente de dicho ministerio.

CAPÍTULO II

Características de los Proyectos en el Marco del PMIDSN

Artículo 11. *Parametrización de proyectos para su viabilización.* En procura de facilitar los procesos de viabilización de recursos se emplearán los siguientes tipos de proyectos:

Tabla 1- Tipos de proyectos

Tipo	Tipo de intervención
Proyecto de impacto mayor	Construcción (obra nueva)
	Reposición de infraestructura (reconstrucción en el mismo predio)
	Reforzamiento estructural
	Terminación de obra
	Restauración (de bien patrimonial)
	Dotación de servicios de mediana o alta complejidad
Proyecto de impacto menor	Remodelación
	Reparaciones locativas
	Dotación de reposición por obsolescencia
	Equipamiento fijo
	Renovación tecnológica
	Ampliación de áreas para dignificación de la atención y cumplimiento de condiciones de habilitación.
	Implementación de tecnologías de información y comunicaciones (incluye adecuaciones de redes secas)
	Mobiliario de uso administrativo y para la atención al ciudadano
	Acciones para implementar plan(es) de contingencia
	Adquisición de transporte asistencial
	Adquisición de unidades móviles

De acuerdo con los tipos señalados, se establecen las siguientes categorías de proyectos:

Tabla 2- Categorías de viabilización de proyectos

Categoría	Costo	Tipo	Modificación de la capacidad instalada
Categoría A	Hasta 5000 SMLV	Proyecto de impacto mayor	No se requiere
Categoría B	Hasta 5000 SMLV	Proyecto de impacto menor	No se requiere
Categoría C	Hasta 5000 SMLV	Proyecto de impacto mayor	Se requiere
Categoría D	Hasta 5000 SMLV	Proyecto de impacto menor	Se requiere
Categoría E	Superior a 5000 SMLV	Proyecto de impacto mayor	No se requiere
Categoría F	Superior a 5000 SMLV	Proyecto de impacto menor	No se requiere
Categoría G	Superior a 5000 SMLV	Proyecto de impacto mayor	Se requiere
Categoría H	Superior a 5000 SMLV	Proyecto de impacto menor	Se requiere

Para cada una de las categorías señaladas en la Tabla número 2, el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá los requisitos para viabilización, y su aplicabilidad diferenciada a distritos y municipios. Dicha reglamentación deberá ser expedida en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Parágrafo 1°. Para los proyectos cuya fuente de financiación corresponda a recursos del prestador de servicios de salud (recursos propios) y su costo sea inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales vigentes, el proyecto sólo deberá contar con registro en el Aplicativo de Registro de Iniciativas del PMIDS departamental o distrital al que pertenezca. La financiación en este caso deberá contemplar la totalidad de fases del proyecto, y no podrá emplear recursos del Presupuesto General de la Nación para adiciones o si se emplea la modalidad de terminación de obra.

Parágrafo transitorio. En tanto se expide la reglamentación de la que trata el presente artículo la viabilización de proyectos se realizará dando cumplimiento a la Resolución número 485 de 2025, modificada por la Resolución número 1211 de 2025 y la Resolución número 1519 de 2025 o las normas que las modifiquen o sustituyan.

Artículo 12. *Metodología BIM en proyectos de infraestructura y dotación.* Dando cumplimiento a la Estrategia de *"Fomento para la transformación digital del sector de la construcción e infraestructura 2020-2026"*, en Proyectos de impacto mayor se implementará de manera progresiva la utilización de la metodología "Building Information Modeling" (BIM, por sus siglas en inglés) o similar, con el objeto de promover la gestión eficiente de proyectos dando aplicación a la NTC-ISO 19650-1:2021. Con el propósito de favorecer la utilización de esta metodología, el Ministerio de Salud y Protección Social generará espacios para la difusión de conocimiento sobre la misma, dirigida a las entidades del sector salud y gestionará el acompañamiento de otras entidades del Gobierno nacional para el desarrollo de capacidades en la materia. Para tal fin se determina en el Anexo No. 3 las condiciones de implementación de la metodología BIM.

Parágrafo transitorio. El Ministerio de Salud y Protección Social convocará a espacios para la difusión sobre la aplicación de la metodología BIM para proyectos de Infraestructura y Dotación hospitalaria en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo 13. *Acciones orientadoras para la planificación, diseño y operación de infraestructuras en el sector salud para el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales.* En el Anexo No. 2 se adoptan las estrategias y acciones orientadoras para la planificación, diseño y operación de infraestructuras en el sector salud para el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales, reducir el impacto ambiental, optimizar el uso de recursos y mejorar las condiciones de operación y mantenimiento de las infraestructuras, las cuales servirán de guía para la mejora progresiva de las sedes de prestadores de la red pública.

CAPÍTULO III

Disposiciones Finales

Artículo 14. *Plan de Divulgación del PMIDSN.* Las disposiciones de PMIDSN serán divulgadas-a la ciudadanía mediante espacios de socialización y el empleo de diferentes medios de difusión, teniendo como premisa comunicar información clara y suficiente. Dicha divulgación estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social. En el marco de la implementación del PMIDSN, las entidades territoriales podrán comunicar sus propios avances.

Artículo 15. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de diciembre de 2025.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Salud y Protección social,

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

VISITE
EL MUSEO DE ARTES Gráficas

MaG 50 AÑOS 1964-2014
Museo de Artes Gráficas

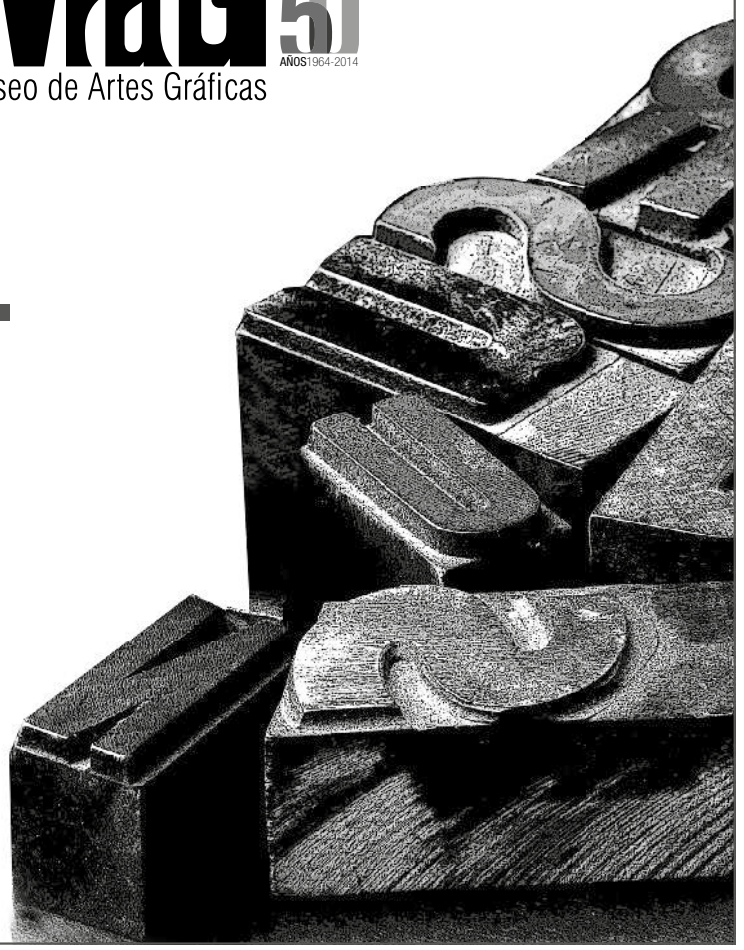

La Imprenta Nacional de Colombia
fundó el Museo de Artes Gráficas (MaG)
el 30 de abril de 1964, con motivo
de la conmemoración de los **100** años
del *Diario Oficial*.

Visítenos. Carrera 66 Nº 24-09, Ciudad Salitre, Bogotá. **Entrada gratuita.**

@MuseoArtesGrfcs museodeartesgraficasmag

www.imprenta.gov.co

ANEXO No.1

"Tablas indicativas de cumplimiento de estándares – base para el cumplimiento de metas"

LISTA DE TABLAS

Tabla 1- Identificación de línea base de metas propuestas por el PMIDSN 3
Tabla 2- Tabla indicativa de municipios que no tienen sedes públicas de prestación de servicios 6
Tabla 3 – Tabla indicativa de municipios sin sedes de la red pública de prestadores en zonas rurales 7
Tabla 4- Tabla indicativa de municipios para población rural superior a 20.000 habitantes en zona rural 10
Tabla 5- Tabla indicativa de municipios que no tienen sedes en centros poblados con población de al menos 1.000 habitantes 11
Tabla 6- Tabla indicativa de municipios que no disponen de sedes en cabecera municipal o zona urbana con población inferior a 30.000 habitantes 13
Tabla 7- Tabla indicativa de municipios que no disponen de sedes en cabecera municipal o zona urbana con población superior a 30.000 habitantes y no tienen comunas, localidades o unidades de planeamiento local 14
Tabla 8- Tabla indicativa de municipios que no disponen de sedes en comunas, localidades o unidades de planeamiento local 15
Tabla 9- Tabla indicativa de grupos de municipios deficitarios sin sedes de 2° nivel. 17
Tabla 10 – Tabla indicativa de regiones de convergencia en salud 24
Tabla 11 – Tabla indicativa de regiones de convergencia en salud sin sedes de servicios de 3° nivel 26
Tabla 12- Municipios en donde más del 60% de la población emplea más de 60 minutos para acceder a una sede del nivel primario 26
Tabla 13- Municipios en donde más del 60% de la población emplea más de 120 minutos para acceder a una sede del nivel complementario 28
Tabla 14- Tabla indicativa de necesidad de equipos de escaneo de tomografía computarizada 31
Tabla 15- Tabla indicativa de necesidad de equipos de escaneo de tomografía de emisión de positrones 32
Tabla 16- Tabla indicativa de necesidad de equipos de cámara(s) computarizada(s) de gamma y/o equipo(s) de angiografía 33
Tabla 17- Tabla indicativa de necesidad de equipos de mamografía 34
Tabla 18- Tabla indicativa de necesidad de equipos de radioterapia 35
Tabla 19- Tabla indicativa de necesidad de equipos de resonancia magnética 36
Tabla 20- Tabla indicativa de necesidad de ecógrafos 38
Tabla 21 - Tabla indicativa de municipios con necesidad de equipos de Rayos X 39
Tabla 22 - Tabla indicativa de municipios que requieren de mejoramiento de redes de conectividad y/o adquirir de tecnologías de información y comunicaciones 40
Tabla 23- Tabla indicativa de necesidad de equipos de laboratorio clínico 42
Tabla 24- Tabla indicativa de necesidad de equipos de laboratorio cérvico uterino 46

1. LÍNEA BASE DE METAS

Tabla 1- Identificación de línea base de metas propuestas por el PMIDSN

Requerimiento	Línea base
Municipios, distritos o área no municipalizadas que no cuentan con sedes de la red pública de prestadores	43 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas sin sedes en zonas rurales	236 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con población que no cuentan con sedes de la red pública de prestadores en zonas rurales por cada 20.000 habitantes	22 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con centros poblados cuya población sea al menos de 1.000 habitantes que no cuentan con sedes de la red pública de prestadores	160 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Cabeceras municipales cuya población es inferior a 30.000 habitantes y no cuentan con sedes de la red pública de prestadores	58 cabeceras municipales
Cabeceras municipales cuya población es superior a 30.000 habitantes y no cuentan con sedes de la red pública de prestadores	4 cabeceras municipales
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas que cuentan con Comuna, localidad o Unidad de Planeamiento Local que no cuentan con al menos una (1) sede hospitalaria y una (1) sede hospitalaria adicional por cada 50.000 habitantes (contar con 1 sede por 20mil habitantes y 2 sedes por 50 mil habitantes y poblaciones mayores de 100 mil habitantes se definirán sedes adicionales de acuerdo a la organización poblacional)	29 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Grupos de municipios deficitarios en sedes prestadoras de servicios de 2º nivel	35 grupos
Regiones de convergencia en salud sin sedes prestadoras de servicios de 3º nivel	2 regiones
Sedes públicas del 2º nivel de atención sin equipos de escaneo de tomografía computarizada	16 sedes

Requerimiento	Línea base
Sedes públicas del 3º nivel de atención sin equipos de resonancia magnética	13 sedes
Sedes públicas del 3º nivel de atención sin equipos de escaneo de tomografía de emisión de positrones	22 sedes
Déficit de cámaras computarizadas de gamma y/o equipos de angiografía	38 equipos
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con déficit de equipos de mamografía	21 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con déficit de equipos de radioterapia	32 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con déficit de equipos de rayos X	33 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con déficit de ecógrafos	10 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con déficit de equipos de laboratorio clínico	696 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Déficit de equipo(s) de Punto de Atención del Paciente (Point-Of-Care Testing)	Sin línea base
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con déficit de equipo(s) de laboratorio para la toma de muestra de cuello cérvico uterino	359 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Número de municipios, distritos o áreas no municipalizadas en donde la población emplea un tiempo superior a 60 minutos de desplazamiento hasta una sede hospitalaria de la red pública del nivel primario	96 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Número de municipios, distritos o áreas no municipalizadas en donde la población emplea un tiempo superior a 120 minutos de desplazamiento hasta una sede hospitalaria de la red pública del nivel complementario	209 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Déficit de unidades de transporte asistencial	192 unidades
Déficit de unidades de transporte asistencial en municipios sin acceso terrestre que no son cercanos a otros municipios con similares condiciones de acceso	8 municipios, distritos o áreas no municipalizadas

Requerimiento	Línea base
Déficit de unidades de transporte asistencial en grupos de municipios sin acceso terrestre que son cercanos a otros municipios con similares condiciones de acceso	20 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Municipios, distritos o áreas no municipalizadas con necesidad de mejoramiento de redes de conectividad y/o adquirir de tecnologías de información y comunicaciones	107 municipios, distritos o áreas no municipalizadas
Sedes del nivel primario que requieren de adecuaciones, mejoramientos y ampliaciones para optimizar sus instalaciones, dar cumplimiento a condiciones de habilitación y facilitar la operación de sus servicios	1370 sedes
Sedes del nivel complementario que requieren de adecuaciones, mejoramientos y ampliaciones para optimizar sus instalaciones, dar cumplimiento a condiciones de habilitación y facilitar la operación de sus servicios	580 sedes
Sedes consideradas como indispensables localizadas en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia sin estudios de vulnerabilidad	992 sedes
Sedes hospitalarias de prestadores públicos de salud consideradas como indispensables que requieren obras de reforzamiento y/o mitigación del riesgo	90 sedes
Sedes hospitalarias de prestadores públicos que requieren realizar reposición y/o reubicación	426 sedes
Sedes hospitalarias de prestadores públicos que requieren de la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático	45 sedes
Sedes hospitalarias de prestadores públicos del nivel primario que requieren la adquisición de equipos biomédicos para reducir su obsolescencia tecnológica y/o realizar renovación tecnológica.	312 sedes
Sedes hospitalarias de prestadores públicos del nivel complementario que requieren la adquisición de equipos biomédicos para reducir su obsolescencia tecnológica y/o realizar renovación tecnológica.	392 sedes
Proyectos requeridos para dar cumplimiento de pactos, acuerdos y compromisos de gobierno.	122 proyectos

2. TABLAS INDICATIVAS DE INFRAESTRUCTURA

Tabla 2- Tabla indicativa de municipios que no tienen sedes públicas de prestación de servicios

DIVIPOLA	municipio	DIVIPOLA	municipio	DIVIPOLA	municipio
5607	RETIRO	27099	BOJAYÁ	27615	RIOSUCIO
5674	SAN VICENTE FERRER	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR
5895	ZARAGOZA	27150	CARMEN DEL DARIÉN	27745	SIPÍ
13440	MARGARITA	27160	CÉRTEGUI	27800	UNGUÍA
23682	SAN JOSÉ DE URÉ	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27810	UNIÓN PANAMERICANA
25307	GIRARDOT	27372	JURADÓ	68895	ZAPATOCA
25324	GUATAQUÍ	27413	LLORÓ	70221	COVEÑAS
25483	NARIÑO	27425	MEDIO ATRATO	70230	CHALÁN
25488	NILO	27430	MEDIO BAUDÓ	94663	MAPIRIPANA
27006	ACANDÍ	27450	MEDIO SAN JUAN	94884	PUERTO COLOMBIA
27025	ALTO BAUDÓ	27491	NÓVITA	94885	LA GUADALUPE
27050	ATRATO	27495	NUQUÍ	94886	CACAHUAL
27073	BAGADÓ	27580	RÍO IRÓ	94887	PANA PANA
27075	BAHÍA SOLANO	27600	RÍO QUITO	94888	MORICHAL
27077	BAJO BAUDÓ				

Tabla 3 – Tabla indicativa de municipios sin sedes de la red pública de prestadores en zonas rurales

NO.	DEPARTAMENTO	DIVIPOLA	MUNICIPIO
1	Antioquia	5079	BARBOSA
2	Antioquia	5440	MARINILLA
3	Antioquia	5051	ARBOLETES
4	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ
5	Antioquia	5361	ITUANGO
6	Antioquia	5308	GIRARDOTA
7	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS
8	Antioquia	5847	URRAO
9	Antioquia	5234	DABEIBA
10	Antioquia	5209	CONCORDIA
11	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA
12	Antioquia	5031	AMALFI
13	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ
14	Antioquia	5284	FRONTINO
15	Antioquia	5670	SAN ROQUE
16	Antioquia	5093	BETULIA
17	Antioquia	5120	CÁCERES
18	Antioquia	5697	EL SANTUARIO
19	Antioquia	5541	PEÑOL
20	Antioquia	5040	ANORÍ
21	Antioquia	5642	SALGAR
22	Antioquia	5664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
78	Antioquia	5792	TARSO
79	Antioquia	5036	ANGELÓPOLIS
80	Antioquia	5347	HELICONIA
81	Antioquia	5021	ALEJANDRÍA
82	Antioquia	5353	HISPANIA
83	Antioquia	5501	OLAYA
84	Antioquia	5004	ABRIAQUÍ
85	Antioquia	5142	CARACOLÍ
86	Antioquia	5190	CISNEROS
87	Antioquia	5150	CAROLINA
88	Antioquia	5390	LA PINTADA
89	Atlántico	8296	GALAPA
90	Atlántico	8372	JUAN DE ACOSTA
91	Atlántico	8558	POLONUEVO
92	Atlántico	8634	SABANAGRANDE
93	Atlántico	8560	PONEDERA
94	Atlántico	8520	PALMAR DE VARELA
95	Atlántico	8849	USIACURÍ
96	Atlántico	8758	SOLEDAD
97	Atlántico	8421	LURUACO
98	Atlántico	8770	SUAN
99	Atlántico	8137	CAMPO DE LA CRUZ
157	Boyacá	15109	BUENAVISTA
158	Boyacá	15296	GÁMEZA
159	Boyacá	15757	SOCHA
160	Boyacá	15051	ARCABUCO
161	Boyacá	15455	MIRAFLORES
162	Boyacá	15189	CIÉNEGA
163	Boyacá	15322	GUATEQUE
164	Boyacá	15491	NOBSA
165	Boyacá	15332	GÜICÁN DE LA SIERRA
166	Boyacá	15638	SÁCHICA
167	Boyacá	15087	BELÉN
169	Boyacá	15212	COPER
170	Boyacá	15097	BOAVITA
171	Boyacá	15464	MONGUA
172	Boyacá	15131	CALDAS
173	Boyacá	15676	SAN MIGUEL DE SEMA
174	Boyacá	15368	JERICÓ
175	Boyacá	15667	SAN LUIS DE GACENO
176	Boyacá	15187	CHIVATÁ
177	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE
178	Boyacá	15224	CUCAITA
179	Boyacá	15761	SOMONDOCO

NO.	DEPARTAMENTO	DIVIPOLA	MUNICIPIO
23	Antioquia	5138	CAÑASGORDAS
24	Antioquia	5250	EL BAGRE
25	Antioquia	5656	SAN JERÓNIMO
26	Antioquia	5038	ANGOSTURA
27	Antioquia	5042	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA
28	Antioquia	5887	YARUMAL
29	Antioquia	5101	CIUDAD BOLÍVAR
30	Antioquia	5197	COCORNÁ
31	Antioquia	5854	VALDIVIA
32	Antioquia	5172	CHIGORODÓ
33	Antioquia	5495	NECHÍ
34	Antioquia	5761	SOPETRÁN
35	Antioquia	5400	LA UNIÓN
36	Antioquia	5376	LA CEJA
37	Antioquia	5789	TÁMESIS
38	Antioquia	5147	CAREPA
39	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO
40	Antioquia	5125	CAICEDO
41	Antioquia	5091	BETANIA
42	Antioquia	5030	AMAGÁ
43	Antioquia	5113	BURITICÁ
44	Antioquia	5483	NARIÑO
45	Antioquia	5237	DONMATÍAS
46	Antioquia	5134	CAMPAMENTO
100	Atlántico	8675	SANTA LUCÍA
101	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR
102	Bolívar	13006	ACHÍ
103	Bolívar	13549	PINILLOS
104	Bolívar	13490	NOROSÍ
105	Bolívar	13744	SIMITÍ
106	Bolívar	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA
107	Bolívar	13650	SAN FERNANDO
108	Bolívar	13442	MARÍA LA BAJA
109	Bolívar	13440	MARGARITA
110	Bolívar	13600	RÍO VIEJO
111	Bolívar	13670	SAN PABLO
112	Bolívar	13667	SAN MARTÍN DE LOBA
113	Bolívar	13052	ARJONA
114	Bolívar	13160	CANTAGALLO
115	Bolívar	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO
116	Bolívar	13268	EL PEÑÓN
117	Bolívar	13654	SAN JACINTO
118	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA
119	Bolívar	13838	TURBANÁ
120	Bolívar	13894	ZAMBRANO
121	Bolívar	13042	ARENAL
122	Bolívar	13222	CLEMENCIA
123	Bolívar	13780	TALAIGUA NUEVO
180	Boyacá	15218	COVARACHÍA
181	Boyacá	15293	GACHANTIVÁ
182	Boyacá	15325	GUAYATÁ
183	Boyacá	15696	SANTA SOFÍA
184	Boyacá	15135	CAMPOHERMOSO
185	Boyacá	15162	CERINZA
186	Boyacá	15172	CHINAVITA
187	Boyacá	15533	PAYA
188	Boyacá	15466	MONGUÍ
189	Boyacá	15511	PACHAVITA
190	Boyacá	15244	EL COCUY
191	Boyacá	15276	FLORESTA
192	Boyacá	15621	RONDÓN
193	Boyacá	15248	EL ESPINO
194	Boyacá	15106	BRICEÑO
195	Boyacá	15514	PÁEZ
196	Boyacá	15380	LA CAPILLA
197	Boyacá	15403	LA UVITA
198	Boyacá	15092	BETÉITIVA
199	Boyacá	15720	SATIVANORTE
200	Boyacá	15226	CUÍTIVA
201	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO
202	Boyacá	15690	SANTA MARÍA
203	Boyacá	15317	GUACAMAYAS

NO.	DEPARTAMENTO	DIVIPOLA	MUNICIPIO
47	Antioquia	5480	MUTATÁ
48	Antioquia	5284	ENTRERRÍOS
49	Antioquia	5368	JERICÓ
50	Antioquia	5411	LIBORINA
51	Antioquia	5543	PEQUE
52	Antioquia	5628	SABANALARGA
53	Antioquia	5154	CAUCASIA
54	Antioquia	5044	ANZÁ
55	Antioquia	5107	BRICEÑO
56	Antioquia	5129	CALDAS
57	Antioquia	5790	TARAZÁ
58	Antioquia	5467	MONTEBELLO
59	Antioquia	5809	TITIRIBÍ
60	Antioquia	5842	URAMITA
61	Antioquia	5660	SAN LUIS
62	Antioquia	5313	GRANADA
63	Antioquia	5647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
64	Antioquia	5086	BELMIRA
65	Antioquia	5576	PUEBLORRICO
66	Antioquia	5055	ARGELIA
67	Antioquia	5310	GÓMEZ PLATA
68	Antioquia	5885	YALÍ
69	Antioquia	5360	ITAGÜÍ
70	Antioquia	5631	SABANETA
124	Bolívar	13580	REGIDOR
125	Bolívar	13140	CALAMAR
126	Bolívar	13062	ARROYOHONDO
127	Bolívar	13248	EL GUAMO
128	Bolívar	13760	SOPLAVIENTO
129	Bolívar	13620	SAN CRISTÓBAL
130	Boyacá	15632	SABOYÁ
131	Boyacá	15204	CÓMBITA
132	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ
133	Boyacá	15646	SAMACÁ
134	Boyacá	15047	AQUITANIA
135	Boyacá	15223	CUBARÁ
136	Boyacá	15176	CHIQUINQUIRÁ
137	Boyacá	15183	CHITA
138	Boyacá	15572	PUERTO BOYACÁ
139	Boyacá	15755	SOCOTÁ
140	Boyacá	15599	RAMIRIQUÍ
141	Boyacá	15740	SIACHOQUE
142	Boyacá	15367	JENESANO
143	Boyacá	15299	GARAGOA
144	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO
145	Boyacá	15531	PAUNA
146	Boyacá	15476	MOTAVITA
147	Boyacá	15185	CHITARAQUE
204	Boyacá	15550	PISBA
205	Boyacá	15090	BERBEO
206	Boyacá	15215	CORRALES
207	Boyacá	15518	PÁJARITO
208	Boyacá	15660	SAN EDUARDO
209	Boyacá	15522	PANQUEBA
210	Boyacá	15723	SATIVASUR
211	Boyacá	15114	BUSBANZÁ
212	Cesar	20032	ASTREA
213	Córdoba	23682	SAN JOSÉ DE URÉ
214	Cundinamarca	25488	NILO
215	Cundinamarca	25324	GUATAQUÍ
216	Cundinamarca	25483	NARIÑO
217	Chocó	27495	NUQUÍ
218	Chocó	27006	ACANDÍ
219	Chocó	27372	JURADÓ
220	Chocó	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR
221	Chocó	27075	BAHÍA SOLANO
222	Norte de Santander	54245	EL CARMEN
223	Santander	68895	ZAPATOCA
224	Sucre	70221	COVEÑAS
225	Amazonas	91798	TARAPACÁ
226	Amazonas	91407	LA PEDRERA
227	Amazonas	91405	LA CHORRERA

NO.	DEPARTAMENTO	DIVIPOLA	MUNICIPIO
71	Antioquia	5306	GIRALDO
72	Antioquia	5579	PUERTO BERRÍO
73	Antioquia	5059	ARMENIA
74	Antioquia	5858	VEGACHÍ
75	Antioquia	5206	CONCEPCIÓN
76	Antioquia	5856	VALPARAÍSO
77	Antioquia	5585	PUERTO NARE
148	Boyacá	15542	PESCA
149	Boyacá	15442	MARIPÍ
150	Boyacá	15104	BOYACÁ
151	Boyacá	15232	CHÍQUIZA
152	Boyacá	15272	FIRAVITOBA
153	Boyacá	15681	SAN PABLO DE BORBUR
154	Boyacá	15664	SAN JOSÉ DE PARE
155	Boyacá	15507	OTANCHE
156	Boyacá	15425	MACANAL
228	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER
229	Amazonas	91536	PUERTO ARICA
230	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRÍA
231	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA
232	Guainía	94887	PANA PANA
233	Guainía	94888	MORICHAL
234	Guainía	94886	CACAHUAL
235	Guainía	94885	LA GUADALUPE
236	Guainía	94663	MAPIRIPANA

Tabla 4- Tabla indicativa de municipios para población rural superior a 20.000 habitantes en zona rural

DEPARTAMENTO	DIVIPOLA	MUNICIPIO
Antioquia	5440	MARINILLA
Antioquia	5051	ARBOLETES
Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ
Antioquia	5361	ITUANGO
Antioquia	5308	GIRARDOTA
Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS
Antioquia	5847	URRAO
Antioquia	5234	DABEIBA
Antioquia	5209	CONCORDIA
Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA
Antioquia	5031	AMALFI

DEPARTAMENTO	DIVIPOLA	MUNICIPIO
Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ
Antioquia	5284	FRONTINO
Antioquia	5679	SAN ROQUE
Antioquia	5093	BETULIA
Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR
Bolívar	13006	ACHÍ
Boyacá	15632	SABOYÁ
Boyacá	15204	CÓMBITA
Boyacá	15469	MONIQUIRÁ
Boyacá	15646	SAMACÁ
Chocó	27495	NUQUÍ

Tabla 5- Tabla indicativa de municipios que no tienen sedes en centros poblados con población de al menos 1.000 habitantes

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	5001
2	ANTIOQUIA	AMAGÁ	5030
3	ANTIOQUIA	ANDES	5034
4	ANTIOQUIA	APARTADÓ	5045
5	ANTIOQUIA	BARBOSA	5079
6	ANTIOQUIA	BELLO	5088
7	ANTIOQUIA	CALDAS	5129
8	ANTIOQUIA	CAUCASIA	5154
9	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	5360
55	CAUCA	PATÍA	19532
56	CAUCA	PUERTO TEJADA	19573
57	CAUCA	SUÁREZ	19780
58	CESAR	CURUMANÍ	20228
59	CESAR	LA PAZ	20621
60	CESAR	SAN MARTÍN	20770
61	CESAR	CHIMÁ	23168
62	CESAR	COTORRA	23300
63	CESAR	MONTELÍBANO	23466
108	MAGDALENA	GUAMAL	47318
109	MAGDALENA	PLATO	47555
110	META	CASTILLA LA NUEVA	50150
111	META	CUMARAL	50226
112	META	EL CASTILLO	50251
113	META	PUERTO LÓPEZ	50573
114	META	SAN CARLOS DE GUAROA	50680
115	META	SAN MARTÍN	50689
116	NARIÑO	POLICARPA	52540

Decreto número de 2025 Hoja No. 12 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
10	ANTIOQUIA	MUTATÁ	5480
11	ANTIOQUIA	NECHÍ	5495
12	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	5585
13	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	5591
14	ANTIOQUIA	REMEDIOS	5604
15	ANTIOQUIA	RIONEGRO	5615
16	ANTIOQUIA	SABANETA	5631
17	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	5649
18	ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	5679
19	ANTIOQUIA	SEGOVIA	5736
20	ANTIOQUIA	TÁMESIS	5789
21	ANTIOQUIA	TARAZÁ	5790
22	ANTIOQUIA	VALDIVIA	5854
23	ANTIOQUIA	VENECIA	5861
24	ANTIOQUIA	YONDÓ	5893
25	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	5895
26	ATLÁNTICO	BARANOA	8078
27	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	8137
28	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	8372
29	ATLÁNTICO	LURUACO	8421
30	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	13074
31	BOLÍVAR	CICUCO	13188
32	BOLÍVAR	EL GUAMO	13248
33	BOLÍVAR	HATILLO DE LOBA	13300
34	BOLÍVAR	PINILLOS	13549
35	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	13655
36	BOLÍVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	13667

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
64	CESAR	PUERTO LIBERTADOR	23580
65	CESAR	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	23586
66	CESAR	SAHAGÚN	23660
67	CESAR	SAN ANTERO	23672
68	CESAR	SAN BERNARDO DEL VIENTO	23675
69	CESAR	TIERRALTA	23807
70	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	25126
71	CUNDINAMARCA	CHÍA	25175
72	CUNDINAMARCA	COGUA	25200
73	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	25290
74	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	25307
75	CUNDINAMARCA	GUADUAS	25320
76	CUNDINAMARCA	LA MESA	25386
77	CUNDINAMARCA	MADRID	25430
78	CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	25486
79	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO	25662
80	CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	25736
81	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	25740
82	CUNDINAMARCA	SOACHA	25754
83	CUNDINAMARCA	SUESCA	25772
84	CUNDINAMARCA	TABIO	25785
85	CUNDINAMARCA	TENJO	25799
86	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	25817
87	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	25899
88	CHOCÓ	ACANDÍ	27006
89	CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	27075
90	CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	27135

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
117	NARIÑO	SANDONÁ	52693
118	NARIÑO	TÚQUERRES	52838
119	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
120	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	54385
121	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	54810
122	RISARALDA	QUINCHÍA	66594
123	SANTANDER	BARBOSA	68077
124	SANTANDER	GIRÓN	68307
125	SANTANDER	PIEDECUESTA	68547
126	SANTANDER	PUERTO WILCHES	68575
127	SANTANDER	RIONEGRO	68615
128	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	68689
129	SANTANDER	SUAITA	68770
130	SUCRE	COROZAL	70215
131	SUCRE	COVEÑAS	70221
132	SUCRE	EL ROBLE	70233
133	SUCRE	GALERAS	70235
134	SUCRE	LOS PALMITOS	70418
135	SUCRE	MAJAGUAL	70429
136	SUCRE	OVEJAS	70508
137	SUCRE	SAMPUÉS	70670
138	SUCRE	SAN MARCOS	70708
139	SUCRE	SAN PEDRO	70717
140	SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	70820
141	SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	70823
142	TOLIMA	COELLO	73200
143	TOLIMA	COYAIMA	73217

Decreto número de 2025 Hoja No. 13 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
37	BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO	13780
38	BOLÍVAR	TURBACO	13836
39	BOLÍVAR	TURBANÁ	13838
40	BOLÍVAR	VILLANUEVA	13873
41	BOYACÁ	DUITAMA	15238
42	BOYACÁ	NOBSA	15491
43	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	15572
44	CALDAS	LA DORADA	17380
45	CALDAS	MARMATO	17442
46	CALDAS	PALESTINA	17524
47	CALDAS	RIOSUCIO	17614
48	CAQUETÁ	MILÁN	18460
49	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
50	CAUCA	CALDONO	19137
51	CAUCA	GUACHENÉ	19300
52	CAUCA	LA VEGA	19397
53	CAUCA	MIRANDA	19455
54	CAUCA	PÁEZ	19517

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
91	CHOCÓ	CONDOTO	27205
92	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	27430
93	CHOCÓ	RÍO QUITO	27600
94	CHOCÓ	RIOSUCIO	27615
95	CHOCÓ	TADÓ	27787
96	CHOCÓ	UNGUÍA	27800
97	HUILA	GARZÓN	41298
98	HUILA	PALERMO	41524
99	HUILA	PITALITO	41551
100	HUILA	RIVERA	41615
101	HUILA	SUAZA	41770
102	HUILA	TARQUI	41791
103	HUILA	TESALIA	41797
104	HUILA	VILLAVIEJA	41872
105	LA GUAJIRA	BARRANCAS	44078
106	MAGDALENA	EL BANCO	47245
107	MAGDALENA	EL RETÉN	47268

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
144	TOLIMA	ESPINAL	73268
145	TOLIMA	HERVEO	73347
146	TOLIMA	LÉRIDA	73408
147	TOLIMA	SAN LUIS	73678
148	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	76275
149	VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	76306
150	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	76364
151	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	76377
152	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	76403
153	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	76622
154	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	76670
155	VALLE DEL CAUCA	TORO	76823
156	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	76895
157	PUTUMAYO	MOCOA	86001
158	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
159	AMAZONAS	LETICIA	91001
160	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	91540

Tabla 6- Tabla indicativa de municipios que no disponen de sedes en cabecera municipal o zona urbana con población inferior a 30.000 habitantes

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
1	Antioquia	AMALFI	5031
2	Antioquia	GIRARDOTA	5308

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
20	Boyacá	TOCA	15814
21	Caldas	AGUADAS	17013

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
39	Huila	SANTA BÁRBARA DE PINTO	47720
40	Norte de Santander	CHINÁCOTA	54172

Decreto número de 2025 Hoja No. 14 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
3	Antioquia	GUATAPÉ	5321
4	Antioquia	MACEO	5425
5	Antioquia	NECHÍ	5495
6	Antioquia	REMEDIOS	5604
7	Antioquia	SANTA BÁRBARA	5679
8	Antioquia	TARAZÁ	5790
9	Antioquia	VEGACHÍ	5858
10	Antioquia	VENECIA	5861
11	Antioquia	YONDÓ	5893
12	Atlántico	PALMAR DE VARELA	8520
13	Atlántico	PIOJÓ	8549
14	Bolívar	ALTOS DEL ROSARIO	13030
15	Bolívar	CLEMENCIA	13222
16	Bolívar	SAN JACINTO	13654
17	Bolívar	SAN PABLO	13670
18	Bolívar	VILLANUEVA	13873
19	Boyacá	MUZO	15480

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
22	Caldas	NORCASIA	17495
23	Cauca	VILLA RICA	19845
24	Cesar	ASTREA	20032
25	Cesar	GAMARRA	20295
26	Cesar	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	20443
27	Cesar	PAILITAS	20517
28	Cundinamarca	CHIPAQUE	25178
29	Cundinamarca	COGUA	25200
30	Cundinamarca	EL ROSAL	25260
31	Cundinamarca	TOCAIMA	25815
32	Chocó	ALTO BAUDÓ	27025
33	Chocó	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	27135
34	Chocó	LLORÓ	27413
35	Chocó	UNIÓN PANAMERICANA	27810
36	Huila	AIPE	41016
37	Huila	PALERMO	41524
38	Huila	YAGUARÁ	41885

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
41	Norte de Santander	EL ZULIA	54261
42	Quindío	CIRCASIA	63190
43	Quindío	MONTENEGRO	63470
44	Quindío	QUIMBAYA	63594
45	Risaralda	BELÉN DE UMBRÍA	66088
46	Santander	SAN ANDRÉS	68669
47	Tolima	ARMERO	73055
48	Tolima	CAJAMARCA	73124
49	Tolima	CARMEN DE APICALÁ	73148
50	Tolima	FLANDES	73275
51	Tolima	NATAGAIMA	73483
52	Tolima	PRADO	73563
53	Tolima	ROVIRA	73624
54	Valle del Cauca	ALCALÁ	76020
55	Valle del Cauca	TORO	76823
56	Valle del Cauca	TRUJILLO	76828
57	Valle del Cauca	VIJES	76869
58	Putumayo	PUERTO LEGUÍZAMO	86573

Tabla 7- Tabla indicativa de municipios que no disponen de sedes en cabecera municipal o zona urbana con población superior a 30.000 habitantes y no tienen comunas, localidades o unidades de planeamiento local

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
1	Antioquia	APARTADÓ	5045

Decreto número de 2025 Hoja No. 15 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
2	Antioquia	PUERTO BERRÍO	5579
3	Cauca	PUERTO TEJADA	19573
4	Cundinamarca	GIRARDOT	25307

Tabla 8- Tabla indicativa de municipios que no disponen de sedes en comunas, localidades o unidades de planeamiento local

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	Comunas sin sede	Sedes adicionales por población
1	Antioquia	5088	BELLO	1	
2	Antioquia	5360	ITAGUI	3	
3	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	3	10
4	Bolívar	13001	CARTAGENA	1	2
5	Boyacá	15238	DUITAMA	6	
6	Caldas	17001	MANIZALES	4	
7	Caquetá	18001	FLORENCIA	2	1
8	Cauca	19001	POPAYAN	2	
9	Cesar	20001	VALLEDUPAR	2	1
10	Córdoba	23001	MONTERIA	1	
11	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	2	
12	Chocó	27001	QUIBDÓ	2	
13	Huila	41001	NEIVA	3	
14	Meta	50001	VILLAVICENCIO	1	
15	Nariño	52001	PASTO	4	

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	Comunas sin sede	Sedes adicionales por población
16	Quindío	63001	ARMENIA	1	
17	Risaralda	66001	PEREIRA	11	
18	Risaralda	66170	DOSQUEBRADAS	7	
19	Santander	68001	BUCARAMANGA	4	
20	Santander	68276	FLORIDABLANCA	4	
21	Sucre	70001	SINCELEJO	2	
22	Tolima	73001	IBAGUE	2	
23	Valle del Cauca	76001	CALI	1	
24	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTURA	5	
25	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	3	
26	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	1	
27	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	2	
28	Casanare	85001	YOPAL	1	
29	Bogotá	11001	BOGOTÁ	2	3
			total sedes	**83**	**17**

Tabla 9- Tabla indicativa de grupos de municipios deficitarios sin sedes de 2° nivel.

Grupo deficitario	Departamento	DIVIPOLA	Municipio
1	Caquetá	18029	Albania
	Caquetá	18610	San José Del Fragua
	Caquetá	18860	Valparaíso
	Caquetá	18785	Solita
	Caquetá	18205	Curillo
2	Cauca	19473	Morales
	Cauca	19548	Piendamó Tunia
	Cauca	19743	Silvia
3	Cauca	19075	Balboa
	Cauca	19100	Bolívar
	Cauca	19532	Patía
4	Nariño	52506	Ospina
	Nariño	52720	Sapuyes
	Nariño	52838	Túquerres
	Nariño	52435	Mallama
	Nariño	52320	Guaitarilla
	Nariño	52354	Imués
	Nariño	52385	La Llanada
	Nariño	52418	Los Andes
	Nariño	52565	Providencia
	Nariño	52699	Santa Cruz
	Nariño	52678	Samaniego

Grupo deficitario	Departamento	DIVIPOLA	Municipio
5	Nariño	52254	El Peñol
	Nariño	52411	Linares
	Nariño	52260	El Tambo
	Nariño	52683	Sandoná
	Nariño	52036	Ancuya
6	Nariño	52317	Guachucal
	Nariño	52227	Cumbal
7	Caquetá	18247	El Doncello
	Caquetá	18150	Cartagena Del Chairá
	Caquetá	18592	Puerto Rico
8	Huila	41349	Hobo
	Huila	41357	Iquira
	Huila	41801	Teruel
	Huila	41885	Yaguará
	Huila	41132	Campoalegre
	Huila	41020	Algeciras
9	Cauca	19212	Corinto
	Cauca	19300	Guachené
	Cauca	19455	Miranda
	Cauca	19513	Padilla
	Cauca	19821	Toribío
10	Valle del Cauca	76275	Florida
	Valle del Cauca	76563	Pradera
11	Antioquia	05837	Turbo

Grupo deficitario	Departamento	DIVIPOLA	Municipio
	Antioquia	05172	Chigorodó
	Antioquia	05147	Carepa
	Antioquia	05490	Necoclí
	Antioquia	05480	Mutatá
	Antioquia	05234	Dabeiba
	Antioquia	05045	Apartadó
12	Antioquia	05842	Uramita
	Antioquia	05138	Cañasgordas
	Antioquia	05543	Peque
	Antioquia	05284	Frontino
13	Chocó	27205	Condoto
	Chocó	27361	Istmina
	Chocó	27450	Medio San Juan
	Chocó	27580	Rio Iró
14	Valle del Cauca	76248	El Cerrito
	Valle del Cauca	76306	Ginebra
	Valle del Cauca	76318	Guacarí
15	Risaralda	66045	Apía
	Risaralda	66088	Belén De Umbría
	Risaralda	66572	Pueblo Rico
	Caldas	17877	Viterbo
16	Antioquia	05034	Andes
	Antioquia	05861	Venecia
	Antioquia	05809	Titiribí

Decreto número de 2025 Hoja No. 20 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

Grupo deficitario	Departamento	DIVIPOLA	Municipio
	Antioquia	05792	Tarso
	Antioquia	05368	Jericó
17	Valle del Cauca	76054	Argelia
	Valle del Cauca	76243	El Águila
	Valle del Cauca	76246	El Cairo
	Valle del Cauca	76497	Obando
	Valle del Cauca	76823	Toro
	Valle del Cauca	76863	Versalles
	Chocó	27660	San José Del Palmar
18	Cundinamarca	25483	Nariño
	Cundinamarca	25488	Nilo
	Cundinamarca	25599	Apulo
	Cundinamarca	25612	Ricaurte
	Cundinamarca	25815	Tocaima
	Cundinamarca	25878	Viotá
	Cundinamarca	25001	Agua De Dios
	Tolima	73148	Carmen De Apicalá
	Tolima	73449	Melgar
	Cundinamarca	25307	Girardot
19	Cundinamarca	25398	La Peña
	Cundinamarca	25489	Nimaima
	Cundinamarca	25491	Nocaima
	Cundinamarca	25592	Quebradanegra
	Cundinamarca	25851	Útica

Decreto número de 2025 Hoja No. 21 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

Grupo deficitario	Departamento	DIVIPOLA	Municipio
	Cundinamarca	25875	Villeta
	Cundinamarca	25438	Medina
20	Cundinamarca	25530	Paratebueno
	Meta	50226	Cumaral
21	Casanare	85162	Monterrey
	Casanare	85300	Sabanalarga
	Casanare	85440	Villanueva
	Meta	50110	Barranca De Upía
22	Cundinamarca	25183	Chocontá
	Cundinamarca	25736	Sesquilé
	Cundinamarca	25772	Suesca
	Cundinamarca	25873	Villapinzón
23	Boyacá	15189	Ciénega
	Boyacá	15879	Viracachá
	Boyacá	15367	Jenesano
	Boyacá	15494	Nuevo Colón
	Boyacá	15599	Ramiriquí
	Boyacá	15621	Rondón
	Boyacá	15740	Siachoque
	Boyacá	15804	Tibaná
	Boyacá	15814	Toca
	Boyacá	15835	Turmequé
	Boyacá	15837	Tuta
24	Caldas	17444	Marquetalia

Decreto número de 2025 Hoja No. 22 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

Grupo deficitario	Departamento	DIVIPOLA	Municipio
	Caldas	17433	Manzanares
	Caldas	17662	Samaná
25	Boyacá	15109	Buenavista
	Boyacá	15212	Coper
	Boyacá	15401	La Victoria
	Boyacá	15580	Quípama
	Boyacá	15442	Maripí
	Boyacá	15480	Muzo
	Boyacá	15531	Pauna
	Boyacá	15681	San Pablo De Borbur
26	Antioquia	05002	Abejorral
	Antioquia	05400	La Unión
27	Antioquia	05697	Santuario
	Antioquia	05197	Cocorná
	Antioquia	05667	San Rafael
	Antioquia	05660	San Luis
	Antioquia	05652	San Francisco
	Antioquia	05649	San Carlos
	Antioquia	05541	Peñol
	Antioquia	05321	Guatapé
	Antioquia	05313	Granada
28	Norte de Santander	54128	Cáchira
	Norte de Santander	54385	La Esperanza
	Santander	68255	El Playón

Decreto número de 2025 Hoja No. 23 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

Grupo deficitario	Departamento	DIVIPOLA	Municipio
29	Magdalena	47545	Pijiño Del Carmen
	Magdalena	47692	San Sebastián De Buenavista
	Magdalena	47703	San Zenón
	Bolívar	13650	San Fernando
30	Bolívar	13620	San Cristóbal
	Atlántico	08137	Campo De La Cruz
	Atlántico	08141	Candelaria
	Atlántico	08421	Luruaco
	Atlántico	08436	Manatí
	Atlántico	08606	Repelón
	Atlántico	08638	Sabanalarga
	Atlántico	08675	Santa Lucía
	Atlántico	08770	Suan
	Bolívar	13062	Arroyohondo
	Bolívar	13140	Calamar
31	Atlántico	08078	Baranoa
	Atlántico	08372	Juan De Acosta
	Atlántico	08549	Piojó
	Atlántico	08849	Usiacurí
32	Atlántico	08520	Palmar De Varela
	Atlántico	08558	Polonuevo
	Atlántico	08560	Ponedera
	Atlántico	08634	Sabanagrande
	Atlántico	08685	Santo Tomás

Grupo deficitario	Departamento	DIVIPOLA	Municipio
33	Bolívar	13657	San Juan Nepomuceno
	Bolívar	13248	El Guamo
34	Bolívar	13580	Regidor
	Bolívar	13647	San Estanislao
	Bolívar	13760	Soplaviento
	Bolívar	13052	Arjona
	Bolívar	13433	Mahates
35	Cesar	20013	Agustín Codazzi
	Cesar	20045	Becerril

Tabla 10 – Tabla indicativa de regiones de convergencia en salud

Región	Departamento
Amazonía	Amazonas
	Caquetá
	Guainía
	Guaviare
	Putumayo
	Vaupés
Caribe	Atlántico
	Bolívar
	Cesar
	Córdoba

Región	Departamento
	La Guajira
	Magdalena
	Sucre
Central	Bogotá, D.C.
	Boyacá
	Cundinamarca
	Huila
	Tolima
Eje Cafetero y Antioquia	Antioquia
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
Orinoquía	Arauca
	Casanare
	Meta
	Vichada
Pacífico	Cauca
	Chocó
	Nariño
	Valle del Cauca
Santanderes	Norte de Santander
	Santander
Seaflower	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tabla 11 – Tabla indicativa de regiones de convergencia en salud sin sedes de servicios de 3° nivel

Regiones sin sede de 3er nivel
Orinoquía
Amazonía

Tabla 12- Municipios en donde más del 60% de la población emplea más de 60 minutos para acceder a una sede del nivel primario

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
1	Amazonas	El Encanto	91263
2	Amazonas	La Chorrera	91405
3	Amazonas	La Pedrera	91407
4	Amazonas	La Victoria	91430
5	Amazonas	Mirití-Paraná	91460
6	Amazonas	Puerto Arica	91536
7	Amazonas	Santander	91669
8	Amazonas	Tarapacá	91798
9	Antioquia	Anorí	5040
10	Antioquia	Anzá	5044
11	Antioquia	Argelia	5055
12	Antioquia	Carolina	5150
13	Antioquia	El Bagre	5250
14	Antioquia	Gómez Plata	5310
15	Antioquia	Ituango	5361
33	Caquetá	Milán	18460
34	Caquetá	San Vicente Del Caguán	18753
35	Caquetá	Solano	18756
36	Casanare	Monterrey	85162
37	Casanare	Tauramena	85410
38	Cauca	Guapi	19318
39	Cauca	Jambaló	19364
40	Cauca	López	19418
41	Cauca	Páez	19517
42	Cauca	Patía	19532
43	Chocó	Acandí	27006
44	Chocó	Alto Baudó	27025
45	Chocó	Bagadó	27073
46	Chocó	Bahía Solano	27075
47	Chocó	Bajo Baudó	27077
65	Córdoba	San José De Uré	23682
66	Cundinamarca	Cabrera	25120
67	Cundinamarca	Pacho	25513
68	Cundinamarca	San Bernardo	25649
69	Cundinamarca	Venecia	25506
70	Guainía	Barrancominas	94343
71	Guainía	Cacahual	94886
72	Guainía	La Guadalupe	94885
73	Guainía	Morichal	94888
74	Guainía	Paná-Paná	94887
75	Guainía	Puerto Colombia	94884
76	Guainía	San Felipe	94883
77	Guaviare	Calamar	95015
78	Guaviare	Miraflores	95200
79	La Guajira	Uribia	44847

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
16	Antioquia	La Unión	5400
17	Antioquia	Montebello	5467
18	Antioquia	Murindó	5475
19	Antioquia	Sabanalarga	5628
20	Antioquia	San Carlos	5649
21	Antioquia	San Luis	5660
22	Antioquia	Santa Bárbara	5679
23	Antioquia	Támesis	5789
24	Antioquia	Valdivia	5854
25	Antioquia	Valparaíso	5856
26	Antioquia	Vigía Del Fuerte	5873
27	Antioquia	Zaragoza	5895
28	Bolívar	Pinillos	13549
29	Bolívar	Regidor	13580
30	Bolívar	Simití	13744
31	Caquetá	Albania	18029
32	Caquetá	Curillo	18205
48	Chocó	Bojayá	27099
49	Chocó	Carmen Del Darién	27150
50	Chocó	El Cantón Del San Pablo	27135
51	Chocó	El Carmen	27245
52	Chocó	El Litoral Del San Juán	27250
53	Chocó	Juradó	27372
54	Chocó	Lloró	27413
55	Chocó	Medio Atrato	27425
56	Chocó	Medio Baudó	27430
57	Chocó	Nóvita	27491
58	Chocó	Nuquí	27495
59	Chocó	Río Iró	27580
60	Chocó	Río Quito	27600
61	Chocó	Riosucio	27615
62	Chocó	San José Del Palmar	27660
63	Chocó	Sipí	27745
64	Chocó	Unguía	27800
80	Magdalena	Pivijay	47551
81	Meta	El Castillo	50251
82	Nariño	El Charco	52250
83	Nariño	Ricaurte	52612
84	Nariño	Roberto Payán	52621
85	Nariño	Santa Bárbara	52696
86	Putumayo	Leguízamo	86573
87	San Andrés y Providencia	Providencia y Santa Catalina	88564
88	Sucre	Sucre	70771
89	Vaupés	Pacoa	97511
90	Vaupés	Papunaua	97777
91	Vaupés	Taraira	97666
92	Vaupés	Yavaraté	97889
93	Vichada	Cumaribo	99773
94	Vichada	La Primavera	99524
95	Vichada	Puerto Carreño	99001
96	Vichada	Santa Rosalía	99624

Tabla 13- Municipios en donde más del 60% de la población emplea más de 120 minutos para acceder a una sede del nivel complementario

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
1	Amazonas	El Encanto	91263
2	Amazonas	La Chorrera	91405
3	Amazonas	La Pedrera	91407
4	Amazonas	La Victoria	91430
5	Amazonas	Miriti-Paraná	91460
6	Amazonas	Puerto Alegría	91530
7	Amazonas	Puerto Arica	91536
8	Amazonas	Puerto Nariño	91540
9	Amazonas	Santander	91669
10	Amazonas	Tarapacá	91798
11	Antioquia	Amalfi	5031
12	Antioquia	Caracolí	5142
13	Antioquia	Murindó	5475
14	Antioquia	Peque	5543
15	Antioquia	Puerto Berrío	5579
16	Antioquia	San Juan De Urabá	5659
17	Antioquia	Vigía Del Fuerte	5873
18	Arauca	Cravo Norte	81220
19	Arauca	Puerto Rondón	81591
20	Atlántico	Repelón	8606
21	Bolívar	Achí	13006
22	Bolívar	Barranco De Loba	13074
23	Bolívar	Cantagallo	13160
24	Bolívar	El Peñón	13268
25	Bolívar	Hatillo De Loba	13300
26	Bolívar	Montecristo	13458
27	Bolívar	Morales	13473
28	Bolívar	Pinillos	13549
29	Bolívar	San Cristóbal	13620
30	Bolívar	San Estanislao	13647
31	Bolívar	San Jacinto Del Cauca	13655
32	Bolívar	San Martín De Loba	13667
33	Bolívar	Soplaviento	13760
34	Bolívar	Tiquisio	13810
35	Boyacá	Berbeo	15090
36	Boyacá	Campohermoso	15135
37	Boyacá	Chiscas	15180
38	Boyacá	Chita	15183
39	Boyacá	Chivor	15236
40	Boyacá	Coper	15212
41	Boyacá	El Cocuy	15244
42	Boyacá	El Espino	15248
43	Boyacá	Guacamayas	15317
44	Boyacá	Güicán De La Sierra	15332
45	Boyacá	Jericó	15368
46	Boyacá	La Victoria	15401
47	Boyacá	Labranzagrande	15377
48	Boyacá	Muzo	15480
49	Boyacá	Otanche	15507
50	Boyacá	Páez	15514
51	Boyacá	Panqueba	15522
52	Boyacá	Paya	15533
53	Boyacá	Paz De Rio	15537
54	Boyacá	Pisba	15550
55	Boyacá	Quípama	15580
56	Boyacá	San Eduardo	15660
57	Boyacá	San Mateo	15673
58	Boyacá	San Pablo De Borbur	15681
59	Boyacá	Socha	15757
60	Boyacá	Socotá	15755
61	Boyacá	Tasco	15790
62	Caquetá	Cartagena Del Chairá	18150
63	Caquetá	Milán	18460
64	Caquetá	Solano	18756
65	Caquetá	Solita	18785
66	Caquetá	Valparaíso	18860
67	Casanare	Chámeza	85015
68	Casanare	La Salina	85136
69	Casanare	Maní	85139
70	Casanare	Orocué	85230
71	Casanare	Sácama	85315
72	Casanare	Támara	85400
73	Cauca	Almaguer	19022
74	Cauca	Argelia	19050
75	Cauca	Balboa	19075
76	Cauca	Guapi	19318
77	Cauca	La Vega	19397
78	Cauca	López	19418
79	Cauca	Piamonte	19533
80	Cauca	San Sebastián	19693
81	Cauca	Santa Rosa	19701
82	Cauca	Timbío	19807
83	Cesar	Astrea	20032
84	Cesar	Pueblo Bello	20570
85	Cesar	Acandí	27006
86	Cesar	Alto Baudó	27025
87	Cesar	Bagadó	27073
88	Cesar	Bahía Solano	27075
89	Cesar	Bajo Baudó	27077
90	Cesar	Bojayá	27099
91	Cesar	Carmen Del Darién	27150
92	Cesar	Condoto	27205
93	Cesar	El Cantón Del San Pablo	27135
94	Cesar	El Litoral Del San Juán	27250
95	Cesar	Istmina	27361
96	Cesar	Juradó	27372
97	Cesar	Lloró	27413
98	Cesar	Medio Atrato	27425
99	Cesar	Medio Baudó	27430
100	Cesar	Medio San Juan	27450
101	Cesar	Nóvita	27491
102	Cesar	Nuquí	27495
103	Cesar	Río Iró	27580
104	Cesar	Río Quito	27600
105	Cesar	Riosucio	27615
106	Cesar	San José Del Palmar	27660
107	Cesar	Sipí	27745
108	Cesar	Unguía	27800
109	Córdoba	San José De Uré	23682
110	Córdoba	Tierralta	23807
111	Córdoba	Valencia	23855
112	Cundinamarca	Gachalá	25293
113	Cundinamarca	Gutiérrez	25339
114	Cundinamarca	La Palma	25394
115	Cundinamarca	Paime	25518
116	Cundinamarca	San Cayetano	25653
117	Cundinamarca	Topaipí	25823
118	Cundinamarca	Yacopí	25885
119	Guainía	Barrancominas	94343
120	Guainía	Cacahual	94886
121	Guainía	La Guadalupe	94885
122	Guainía	Morichal	94888
123	Guainía	Paná-Paná	94887
124	Guainía	Puerto Colombia	94884
125	Guainía	San Felipe	94883
126	Guaviare	Miraflores	95200
127	Huila	Colombia	41206
128	La Guajira	Uribia	44847
129	Magdalena	Pivijay	47551
130	Magdalena	Santa Bárbara De Pinto	47720
131	Magdalena	Zapayán	47960
132	Meta	Cabuyaro	50124
133	Meta	El Calvario	50245
134	Meta	El Castillo	50251
135	Meta	La Macarena	50350
136	Meta	Lejanías	50400
137	Meta	Mapiripán	50325
138	Meta	Puerto López	50573
139	Meta	Puerto Rico	50590
140	Meta	San Carlos De Guaroa	50680
141	Meta	San Juanito	50686
142	Meta	Uribe	50370
143	Nariño	Barbacoas	52079
144	Nariño	Cumbitara	52233
145	Nariño	El Charco	52250
146	Nariño	El Peñol	52254
147	Nariño	El Rosario	52256
148	Nariño	El Tablón	52258
149	Nariño	Francisco Pizarro	52520
150	Nariño	La Cruz	52378
151	Nariño	La Llanada	52385
152	Nariño	Leiva	52405
153	Nariño	Linares	52411
154	Nariño	Los Andes	52418
155	Nariño	Magüí	52427
156	Nariño	Mosquera	52473
157	Nariño	Olaya Herrera	52490
158	Nariño	Ricaurte	52612
159	Nariño	Roberto Payán	52621
160	Nariño	Santa Bárbara	52696
161	Nariño	Taminango	52786
162	Norte de Santander	Bucarasica	54109
163	Norte de Santander	Cáchira	54128
164	Norte de Santander	El Carmen	54245
165	Norte de Santander	El Tarra	54250
166	Norte de Santander	Hacarí	54344
167	Norte de Santander	Herrán	54347
168	Norte de Santander	La Esperanza	54385
169	Norte de Santander	Lourdes	54418
170	Norte de Santander	Ragonvalia	54599
171	Norte de Santander	San Calixto	54670
172	Norte de Santander	Teorama	54800
173	Norte de Santander	Villa Caro	54871
174	Putumayo	Puerto Guzmán	86571
175	Quindío	Génova	63302
176	Risaralda	Pueblo Rico	66572
177	Santander	California	68132
178	Santander	Carcasí	68152
179	Santander	Charta	68169
180	Santander	Cimitarra	68190
181	Santander	Coromoro	68217
182	Santander	El Carmen	68235
183	Santander	Encino	68264
184	Santander	Gámbita	68298
185	Santander	Macaravita	68425
186	Santander	Onzaga	68502
187	Santander	Puerto Parra	68573
188	Santander	Sabana De Torres	68655
189	Santander	San Joaquín	68682
190	Santander	Sucre	68773
191	Santander	Vetas	68867
192	Sucre	Guaranda	70265
193	Sucre	Majagual	70429
194	Sucre	Sucre	70771
195	Tolima	Anzoátegui	73043
196	Tolima	Ataco	73067
197	Tolima	Casabianca	73152
198	Tolima	Herveo	73347
199	Tolima	Planadas	73555
200	Tolima	Rioblanco	73616
201	Tolima	Roncesvalles	73622
202	Tolima	Santa Isabel	73686
203	Valle del Cauca	El Cairo	76246
204	Vaupés	Carurú	97161
205	Vaupés	Pacoa	97511
206	Vaupés	Papunaua	97777
207	Vaupés	Taraira	97666
208	Vaupés	Yavaraté	97889
209	Vichada	Cumaribo	99773

2.TABLAS INDICATIVAS DE DOTACION

Tabla 14- Tabla indicativa de necesidad de equipos de escaneo de tomografía computarizada

Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
La Guajira	44847	URIBIA	2
Antioquia	5088	BELLO	1
Bolívar	13836	TURBACO	1
Cundinamarca	25754	SOACHA	2
Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	1
Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	1
Santander	68307	GIRÓN	2

PBIS 2024- 2025			
Tolima	73001	IBAGUÉ	1
Amazonas	91001	LETICIA	1
Antioquia	5001	MEDELLÍN	1
Antioquia	5837	TURBO DISTRITO	1
Boyacá	15759	SOGAMOSO	1
Boyacá	15001	TUNJA	1
Caquetá	18001	FLORENCIA	1
Guaviare	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1
Cesar	20011	AGUACHICA	1

Córdoba	23417	LORICA	1
La Guajira	44001	RIOHACHA	1
Antioquia	5154	CAUCASIA	1
Boyacá	15455	MIRAFLORES	1
Cundinamarca	25297	GACHETÁ	1
Cundinamarca	25473	MOSQUERA	1
Magdalena	47555	PLATO	1

Tabla 15- Tabla indicativa de necesidad de equipos de escaneo de tomografía de emisión de positrones

No.	Departamento	DIVIPOLA	Municipio	requerimiento	No.	Departamento	DIVIPOLA	Municipio	requerimiento
1	La Guajira	44847	URIBIA	2	27	La Guajira	44001	RIOHACHA	1
2	Antioquia	5001	MEDELLÍN	23	28	La Guajira	44430	MAICAO	1
3	Antioquia	5045	APARTADÓ	1	29	Magdalena	47001	SANTA MARTA	4
4	Antioquia	5088	BELLO	6	30	Magdalena	47189	CIÉNAGA	1
5	Antioquia	5266	ENVIGADO	2	31	Meta	50001	VILLAVICENCIO	3
6	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	3	32	Nariño	52001	PASTO	3
7	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	12	33	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	6
8	Atlántico	8433	MALAMBO	1	34	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	1
9	Atlántico	8758	SOLEDAD	7	35	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	1
10	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	57	36	Quindío	63001	ARMENIA	1
11	Bolívar	13001	CARTAGENA DE INDIAS	8	37	Risaralda	66170	DOSQUEBRADAS	2
12	Bolívar	13836	TURBACO	1	38	Santander	68001	BUCARAMANGA	4
13	Boyacá	15001	TUNJA	1	39	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	2
14	Boyacá	15238	DUITAMA	1	40	Santander	68276	FLORIDABLANCA	3
15	Boyacá	15759	SOGAMOSO	1	41	Santander	68307	GIRÓN	2
16	Caldas	17001	MANIZALES	3	42	Santander	68547	PIEDECUESTA	2

No.	Departamento	DIVIPOLA	Municipio	requerimiento	No.	Departamento	DIVIPOLA	Municipio	requerimiento
17	Caquetá	18001	FLORENCIA	1	43	Sucre	70001	SINCELEJO	1
18	Cauca	19001	POPAYÁN	3	44	Tolima	73001	IBAGUÉ	3
19	Cesar	20001	VALLEDUPAR	5	45	Valle del Cauca	76001	CALI	17
20	Cesar	20011	AGUACHICA	1	46	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTURA	3
21	Cundinamarca	25269	FACATATIVÁ	2	47	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	1
22	Cundinamarca	25286	FUNZA	1	48	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	1
23	Cundinamarca	25290	FUSAGASUGÁ	1	49	Valle del Cauca	76364	JAMUNDÍ	1
24	Cundinamarca	25307	GIRARDOT	1	50	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	3
25	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	2	51	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	2
26	Cundinamarca	25754	SOACHA	7	52	Casanare	85001	YOPAL	2

Tabla 16- Tabla indicativa de necesidad de equipos de cámara(s) computarizada(s) de gamma y/o equipo(s) de angiografía

No.	Departamento	DIVIPOLA	Municipio	requerimiento	No.	Departamento	DIVIPOLA	Municipio	requerimiento
1	La Guajira	44847	URIBIA	2	20	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	2
2	Antioquia	5045	APARTADÓ	1	21	Cundinamarca	25754	SOACHA	6
3	Antioquia	5088	BELLO	4	22	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	1
4	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	2	23	Chocó	27001	QUIBDÓ	1
5	Antioquia	5266	ENVIGADO	2	24	La Guajira	44001	RIOHACHA	1
6	Atlántico	8433	MALAMBO	1	25	La Guajira	44430	MAICAO	1
7	Atlántico	8758	SOLEDAD	7	26	Meta	50001	VILLAVICENCIO	4
8	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	16	27	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	3
9	Bolívar	13836	TURBACO	1	28	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	1
10	Boyacá	15001	TUNJA	1	29	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	1
11	Boyacá	15759	SOGAMOSO	1	30	Risaralda	66170	DOSQUEBRADAS	2
12	Caquetá	18001	FLORENCIA	2	31	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	1

No.	Departamento	DIVIPOLA	Municipio	requerimiento	No.	Departamento	DIVIPOLA	Municipio	requerimiento
13	Cesar	20001	VALLEDUPAR	3	32	Santander	68307	GIRÓN	2
14	Cesar	20011	AGUACHICA	1	33	Santander	68547	PIEDECUESTA	1
15	Córdoba	23001	MONTERIA	1	34	Valle del Cauca	76001	CALI	2
16	Cundinamarca	25269	FACATATIVÁ	1	35	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTURA	3
17	Cundinamarca	25286	FUNZA	1	36	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	1
18	Cundinamarca	25290	FUSAGASUGÁ	1	37	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	1
19	Cundinamarca	25430	MADRID	1	38	Casanare	85001	YOPAL	2

Tabla 17- Tabla indicativa de necesidad de equipos de mamografía

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
1	La Guajira	44847	URIBIA	2
2	Antioquia	5088	BELLO	4
3	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	2
4	Atlántico	8758	SOLEDAD	6
5	Bolívar	13836	TURBACO	1
6	Caquetá	18001	FLORENCIA	1
7	Cundinamarca	25754	SOACHA	4
8	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	1
9	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	1
10	Santander	68307	GIRÓN	2
11	Santander	68547	PIEDECUESTA	1
PBIS 2024- 2025				
12	Cauca	19698	SANTANDER DE QUILICHAO	1

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
13	Amazonas	91001	LETICIA	1
14	Huila	41298	GARZÓN	1
15	La Guajira	44001	RIOHACHA	1
16	La Guajira	44650	SAN JUAN DEL CESAR	1
17	Magdalena	47555	PLATO	1
19	Valle del Cauca	76001	DISTRITO DE CALI	2
21	Cundinamarca	25754	SOACHA	1

Tabla 18- Tabla indicativa de necesidad de equipos de radioterapia

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento	No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
1	La Guajira	44847	URIBIA	2	27	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	1
2	Antioquia	5001	MEDELLÍN	18	28	Chocó	27001	QUIBDÓ	1
3	Antioquia	5045	APARTADÓ	1	29	La Guajira	44001	RIOHACHA	2
4	Antioquia	5088	BELLO	6	30	La Guajira	44430	MAICAO	1
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	3	31	Magdalena	47001	SANTA MARTA	3
6	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	7	32	Magdalena	47189	CIÉNAGA	1
7	Atlántico	8433	MALAMBO	1	33	Meta	50001	VILLAVICENCIO	4
8	Atlántico	8758	SOLEDAD	7	34	Nariño	52001	PASTO	1
9	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	66	35	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	6
10	Bolívar	13001	CARTAGENA DE INDIAS	2	36	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	1
11	Bolívar	13836	TURBACO	1	37	Norte de Santander	54498	OCAÑA	1
12	Boyacá	15001	TUNJA	1	38	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	1

13	Boyacá	15238	DUITAMA	1
14	Boyacá	15759	SOGAMOSO	1
15	Caldas	17001	MANIZALES	1
16	Cauca	19001	POPAYÁN	1
17	Caquetá	18001	FLORENCIA	2
18	Cesar	20011	AGUACHICA	1
19	Córdoba	23001	MONTERÍA	2
20	Cundinamarca	25175	CHÍA	1
21	Cundinamarca	25269	FACATATIVÁ	2
22	Cundinamarca	25286	FUNZA	1
23	Cundinamarca	25290	FUSAGASUGÁ	1
24	Cundinamarca	25430	MADRID	1
25	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	2
26	Cundinamarca	25754	SOACHA	8
39	Risaralda	66170	DOSQUEBRADAS	2
40	Santander	68001	BUCARAMANGA	5
41	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	2
42	Santander	68307	GIRÓN	2
43	Santander	68547	PIEDECUESTA	1
44	Sucre	70001	SINCELEJO	2
45	Tolima	73001	IBAGUÉ	1
46	Valle del Cauca	76001	CALI	10
47	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTURA	3
48	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	1
49	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	1
50	Valle del Cauca	76364	JAMUNDÍ	1
51	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	3
52	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	2
53	Casanare	85001	YOPAL	2

Tabla 19- Tabla indicativa de necesidad de equipos de resonancia magnética

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
1	La Guajira	44847	URIBIA	2
2	Antioquia	5088	BELLO	3
3	Atlántico	8433	MALAMBO	1
4	Bolivar	13836	TURBACO	1
5	Cundinamarca	25754	SOACHA	4

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
6	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	1
7	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	1
8	Santander	68307	GIRÓN	2
9	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTURA	1
	PBIS 2024- 2025			
10	Antioquia	5887	YARUMAL	1
11	Putumayo	86001	MOCOA	1
12	Antioquia	5042	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	1
13	Antioquia	5266	ENVIGADO	1
14	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	88001	SAN ANDRÉS	1
15	Cauca	19001	POPAYÁN	1
16	Córdoba	23001	MONTERÍA	1
17	La Guajira	44430	MAICAO	1
18	Quindío	63001	ARMENIA	1
19	Antioquia	5837	TURBO DISTRITO	1
20	Antioquia	5890	YOLOMBÓ	1
21	Cauca	19698	SANTANDER DE QUILICHAO	1
22	Antioquia	5154	CAUCASIA	1

Tabla 20- Tabla indicativa de necesidad de ecógrafos

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
1	Córdoba	LOS CÓRDOBAS	23419	1
2	Cundinamarca	GUADUAS	25320	1
3	Cundinamarca	TENJO	25799	1
4	Huila	ALGECIRAS	41020	1
5	Nariño	PASTO	52001	1
6	Tolima	PLANADAS	73555	1
7	Valle del Cauca	DISTRITO DE CALI	76001	1
8	Bolívar	SAN PABLO	13670	1
9	Cundinamarca	SIBATÉ	25754	1
10	Tolima	ORTEGA	73504	1
11	Cundinamarca	PUERTO SALGAR	25572	1
12	Cundinamarca	SASAIMA	25718	1
13	Tolima	CARMEN DE APICALÁ	73148	1
14	Tolima	FALAN	73270	1
15	La Guajira	URIBIA	44847	1

Tabla 21 - Tabla indicativa de municipios con necesidad de equipos de Rayos X

No.	Departamento	Municipio	DIVIPOLA
1	Amazonas	LETICIA	91001
2	Antioquia	ARGELIA	5055
3	Antioquia	ARGELIA	5055
4	Antioquia	CIUDAD BOLÍVAR	5101
5	Antioquia	TURBO DISTRITO	5837
6	Arauca	TAME	81794
7	Caldas	RIOSUCIO	17614
8	Cesar	CHIRIGUANÁ	20178
9	Chocó	QUIBDÓ	27001
10	Córdoba	LOS CÓRDOBAS	23419
11	Córdoba	TIERRALTA	23807
12	Cundinamarca	TOCAIMA	25815
13	Huila	CAMPOALEGRE	41132
14	Nariño	LA UNIÓN	52399
15	Antioquia	CAÑASGORDAS	5138
16	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	66682
17	Tolima	LÉRIDA	73408
18	Huila	GARZÓN	41298
19	Tolima	ROVIRA	73624
20	Valle del Cauca	DISTRITO DE CALI	76001
21	Tolima	FLANDES	73275
22	Antioquia	ITUANGO	5361
23	Antioquia	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	5042
24	Antioquia	OLAYA	5501
25	Cundinamarca	GACHETÁ	25297
26	Tolima	FLANDES	73275
27	Antioquia	SAN PEDRO DE URABA	5665
28	Tolima	CARMEN DE APICALÁ	73148
29	Tolima	CASABIANCA	73152

Tabla 22 - Tabla indicativa de municipios que requieren de mejoramiento de redes de conectividad y/o adquirir de tecnologías de información y comunicaciones

No.	DEPARTAMENTO	Municipio	DIVIPOLA
1	Antioquia	ANORÍ	5040
2	Antioquia	ANZÁ	5044
3	Antioquia	ARGELIA	5055
4	Antioquia	CAICEDO	5125
5	Antioquia	CARAMANTA	5145
6	Antioquia	DABEIBA	5234
7	Antioquia	ITUANGO	5361
8	Antioquia	MURINDÓ	5475
9	Antioquia	PEQUE	5543
10	Antioquia	SABANALARGA	5628
11	Antioquia	SAN LUIS	5660
12	Antioquia	TARAZÁ	5790
13	Antioquia	VIGÍA DEL FUERTE	5873
14	Antioquia	ZARAGOZA	5895
15	Bolivar	ALTOS DEL ROSARIO	13030
16	Bolivar	CANTAGALLO	13160
17	Bolivar	CICUCO	13188
18	Bolivar	EL GUAMO	13248
19	Bolivar	EL PEÑÓN	13268
20	Bolivar	MORALES	13473
21	Bolivar	NOROSÍ	13490
22	Bolivar	PINILLOS	13549
23	Bolivar	REGIDOR	13580
24	Bolivar	RÍO VIEJO	13600
25	Bolivar	SAN JACINTO DEL CAUCA	13655
26	Bolivar	SAN MARTÍN DE LOBA	13667
27	Bolivar	SIMITÍ	13744
28	Boyacá	CUBARÁ	15223
29	Boyacá	OTANCHE	15507
30	Boyacá	PAJARITO	15518
31	Boyacá	PAYA	15533
32	Boyacá	QUÍPAMA	15580
33	Boyacá	SAN LUIS DE GACENO	15667
34	Caquetá	ALBANIA	18029
35	Caquetá	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
36	Caquetá	CURILLO	18205
37	Caquetá	MILÁN	18460
38	Caquetá	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	18753
39	Caquetá	SOLANO	18756
40	Cauca	BALBOA	19075
41	Cauca	GUAPI	19318
42	Cauca	LÓPEZ DE MICAY	19418
43	Cauca	PÁEZ	19517
44	Cauca	PATÍA	19532
45	Cauca	PIAMONTE	19533
46	Cauca	SANTA ROSA	19701
47	Cauca	TIMBIQUÍ	19809
48	Cesar	PUEBLO BELLO	20570
49	Córdoba	SAN JOSÉ DE URÉ	23682
50	Cundinamarca	CABRERA	25120
51	Cundinamarca	PAIME	25518
52	Cundinamarca	SAN CAYETANO	25653
53	Cundinamarca	YACOPÍ	25885
54	Chocó	ACANDÍ	27006
55	Chocó	ALTO BAUDÓ	27025
56	Chocó	BAGADÓ	27073
72	Meta	EL CALVARIO	50245
73	Meta	EL CASTILLO	50251
74	Meta	MAPIRIPÁN	50325
75	Meta	PUERTO CONCORDIA	50450
76	Nariño	BARBACOAS	52079
77	Nariño	LA TOLA	52390
78	Nariño	LEIVA	52405
79	Nariño	RICAURTE	52612
80	Norte de Santander	CÁCHIRA	54128
81	Norte de Santander	EL CARMEN	54245
82	Norte de Santander	SANTIAGO	54680
83	Norte de Santander	SARDINATA	54720
84	Risaralda	MISTRATÓ	66456
85	Risaralda	PUEBLO RICO	66572
86	Santander	BOLÍVAR	68101
87	Santander	CEPITÁ	68160
88	Santander	EL CARMEN DE CHUCURI	68235
89	Santander	EL PEÑÓN	68250
90	Santander	SAN JOAQUÍN	68682
91	Sucre	CAIMITO	70124
92	Sucre	SAN BENITO ABAD	70678

No.	DEPARTAMENTO	Municipio	DIVIPOLA
22	Bolivar	PINILLOS	13549
23	Bolivar	REGIDOR	13580
24	Bolivar	RÍO VIEJO	13600
25	Bolivar	SAN JACINTO DEL CAUCA	13655
26	Bolivar	SAN MARTÍN DE LOBA	13667
27	Bolivar	SIMITÍ	13744
28	Boyacá	CUBARÁ	15223
29	Boyacá	OTANCHE	15507
30	Boyacá	PAJARITO	15518
31	Boyacá	PAYA	15533
32	Boyacá	QUÍPAMA	15580
33	Boyacá	SAN LUIS DE GACENO	15667
34	Caquetá	ALBANIA	18029
35	Caquetá	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
57	Chocó	BAJO BAUDÓ	27077
58	Chocó	BOJAYÁ	27099
59	Chocó	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
60	Chocó	LLORÓ	27413
61	Chocó	NÓVITA	27491
62	Chocó	RÍO IRÓ	27580
63	Chocó	RÍO QUITO	27600
64	Chocó	SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660
65	Chocó	SIPÍ	27745
66	Chocó	TADÓ	27787
67	Chocó	UNGUÍA	27800
68	La Guajira	URIBIA	44847
69	Magdalena	GUAMAL	47318
70	Magdalena	PIJIÑO DEL CARMEN	47545
71	Magdalena	PIVIJAY	47551
93	Sucre	SUCRE	70771
94	Sucre	ATACO	73067
95	Tolima	RONCESVALLES	73622
96	Casanare	CHÁMEZA	85015
97	Casanare	SÁCAMA	85315
98	Casanare	TÁMARA	85400
99	Putumayo	PUERTO GUZMÁN	86571
100	Putumayo	PUERTO LEGUÍZAMO	86573
101	Amazonas	PUERTO NARIÑO	91540
102	Guaviare	EL RETORNO	95025
103	Guaviare	MIRAFLORES	95200
104	Vaupés	CARURÚ	97161
105	Vichada	LA PRIMAVERA	99524
106	Vichada	SANTA ROSALÍA	99624
107	Vichada	CUMARIBO	99773

Tabla 23- Tabla indicativa de necesidad de equipos de laboratorio clínico

No.	Departamento	Divipola	municipio	requerimiento
349	Cundinamarca	25386	LA PEÑA	1
350	Cundinamarca	25402	LA VEGA	2
351	Cundinamarca	25407	LENGUAZAQUE	2
352	Cundinamarca	25426	MACHETÁ	1
353	Cundinamarca	25430	MADRID	21
354	Cundinamarca	25436	MEDINA	1
355	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	24
356	Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	2
357	Cundinamarca	25488	NILO	1
358	Cundinamarca	25513	PACHO	4
359	Cundinamarca	25530	PARATEBUENO	1
360	Cundinamarca	25535	PASCA	1
361	Cundinamarca	25572	PUERTO SALGAR	2
362	Cundinamarca	25596	QUIPILE	1
363	Cundinamarca	25645	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2
364	Cundinamarca	25649	SAN BERNARDO	1
365	Cundinamarca	25658	SAN FRANCISCO	2
366	Cundinamarca	25718	SASAIMA	2
367	Cundinamarca	25736	SESQUILÉ	1
368	Cundinamarca	25740	SIBATÉ	6
369	Cundinamarca	25743	SILVANIA	4
370	Cundinamarca	25745	SIMIJACA	2
371	Cundinamarca	25754	SOACHA	148
372	Cundinamarca	25758	SOPÓ	2
373	Cundinamarca	25769	SUBACHOQUE	3
374	Cundinamarca	25772	SUESCA	3
375	Cundinamarca	25779	SUSA	1
460	Meta	50400	LEJANÍAS	1
466	Meta	50330	MESETAS	1
467	Meta	50450	PUERTO CONCORDIA	1
468	Meta	50568	PUERTO GAITÁN	4
469	Meta	50577	PUERTO LLERAS	1
470	Meta	50573	PUERTO LÓPEZ	3
471	Meta	50590	PUERTO RICO	1
472	Meta	50606	RESTREPO	2
473	Meta	50689	SAN MARTÍN	1
474	Meta	50370	URIBE	1
475	Meta	50001	VILLAVICENCIO	57
476	Meta	50711	VISTAHERMOSA	2
477	Nariño	52019	ALBÁN	1
478	Nariño	52022	ALDANA	1
479	Nariño	52036	ANCUYA	1
480	Nariño	52051	ARBOLEDA	2
481	Nariño	52079	BARBACOAS	8
482	Nariño	52110	BUESACO	3
483	Nariño	52240	CHACHAGÜÍ	2
484	Nariño	52203	COLÓN	1
485	Nariño	52207	CONSACA	2
486	Nariño	52210	CONTADERO	1
487	Nariño	52215	CÓRDOBA	2
488	Nariño	52224	CUASPUD CARLOSAMA	1
489	Nariño	52227	CUMBAL	5
490	Nariño	52250	EL CHARCO	2
491	Nariño	52254	EL PEÑOL	1
591	Risaralda	66572	PUEBLO RICO	2
592	Risaralda	66594	QUINCHÍA	4
593	Risaralda	66682	SANTA ROSA DE CABAL	13
594	Santander	68051	ARATOCA	1
595	Santander	68077	BARBOSA	1
596	Santander	68079	BARICHARA	1
597	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	10
598	Santander	68101	BOLÍVAR	2
599	Santander	68001	BUCARAMANGA	42
590	Santander	68190	CIMITARRA	2
591	Santander	68229	CURITÍ	2
592	Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	4
593	Santander	68255	EL PLAYÓN	2
594	Santander	68276	FLORIDABLANCA	51
595	Santander	68307	GIRÓN	29
596	Santander	68385	LANDÁZURI	1
597	Santander	68406	LEBRIJA	5
598	Santander	68418	LOS SANTOS	3
599	Santander	68464	MOGOTES	1
600	Santander	68498	OCAMONTE	1
601	Santander	68533	OIBA	1
602	Santander	68547	PIEDECUESTA	28
603	Santander	68572	PUENTE NACIONAL	2
604	Santander	68575	PUERTO WILCHES	1
605	Santander	68615	RIONEGRO	3
606	Santander	68655	SABANA DE TORRES	2
607	Santander	68669	SAN ANDRÉS	1

376	Cundinamarca	25745	TABIO	2
377	Cundinamarca	25769	TAUSA	2
378	Cundinamarca	25797	TENA	2
379	Cundinamarca	25799	TENJO	3
380	Cundinamarca	25815	TOCAIMA	3
381	Cundinamarca	25817	TOCANCIPÁ	2
382	Cundinamarca	25839	UBALÁ	1
383	Cundinamarca	25841	UBAQUE	1
384	Cundinamarca	25843	VILLA DE SANDIEGO DE UBATE	4
385	Cundinamarca	25875	VILLAPINZÓN	4
386	Cundinamarca	25878	VILLETA	3
387	Cundinamarca	25879	VIOTÁ	2
388	Cundinamarca	25885	YACOPÍ	2
389	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	20
390	Guajira	44043	BARRANCOMINAS	2
391	Guainía	94001	INÍRIDA	3
392	Guaviare	95015	CALAMAR	1
393	Guaviare	95025	EL RETORNO	2
394	Guaviare	95200	MIRAFLORES	1
395	Guaviare	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	4
396	Huila	41006	ACEVEDO	4
397	Huila	41016	AIPE	2
398	Huila	41020	ALGECIRAS	2
399	Huila	41078	BARAYA	1
400	Huila	41132	CAMPOALEGRE	4
401	Huila	41206	COLOMBIA	1
402	Huila	41298	GARZÓN	9
403	Huila	41306	GIGANTE	2
404	Huila	41319	GUADALUPE	2
405	Huila	41357	IQUIRA	1
406	Huila	41359	ISNOS	4
407	Huila	41378	LA ARGENTINA	1
492	Nariño	52356	EL ROSARIO	2
493	Nariño	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	2
494	Nariño	52260	EL TAMBO	2
495	Nariño	52520	FRANCISCO PIZARRO	2
496	Nariño	52317	GUACHUCAL	2
497	Nariño	52320	GUAITARILLA	1
498	Nariño	52352	ILES	1
499	Nariño	52356	IPIALES	10
500	Nariño	52378	LA CRUZ	2
501	Nariño	52381	LA FLORIDA	1
502	Nariño	52399	LA UNIÓN	4
503	Nariño	52405	LEIVA	1
504	Nariño	52411	LINARES	1
505	Nariño	52418	LOS ANDES	1
506	Nariño	52427	MAGÜÍ	5
507	Nariño	52435	MALLAMA	1
508	Nariño	52490	OLAYA HERRERA	2
509	Nariño	52001	PASTO	35
510	Nariño	52560	POTOSÍ	2
511	Nariño	52565	PUPIALES	2
512	Nariño	52612	RICAURTE	3
513	Nariño	52678	SAMANIEGO	4
514	Nariño	52685	SAN BERNARDO	1
515	Nariño	52687	SAN LORENZO	3
516	Nariño	52693	SAN PABLO	2
517	Nariño	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	1
518	Nariño	52683	SANDONÁ	2
519	Nariño	52696	SANTA BÁRBARA	2
520	Nariño	52699	SANTA CRUZ	2
521	Nariño	52720	SAPUYES	1
522	Nariño	52786	TAMINANGO	2
523	Nariño	52788	TANGUA	2
608	Santander	68679	SAN GIL	3
609	Santander	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	4
610	Santander	68745	SIMACOTA	1
611	Santander	68755	SOCORRO	5
612	Santander	68770	SUAITA	1
613	Santander	68773	SUCRE	1
614	Santander	68820	TONA	1
615	Santander	68861	VÉLEZ	2
616	Sucre	70110	BUENAVISTA	1
617	Sucre	70235	GALERAS	1
618	Sucre	70265	GUARANDA	2
619	Sucre	70400	LA UNIÓN	1
620	Sucre	70418	LOS PALMITOS	1
621	Sucre	70429	MAJAGUAL	5
622	Sucre	70670	SAMPUÉS	4
623	Sucre	70742	SAN LUIS DE SINCÉ	1
624	Sucre	70708	SAN MARCOS	2
625	Sucre	70001	SINCELEJO	2
626	Sucre	70771	SUCRE	3
627	Tolima	73043	ANZOATEGUI	2
628	Tolima	73055	ARMERO	1
629	Tolima	73067	ATACO	2
630	Tolima	73124	CAJAMARCA	3
631	Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	1
632	Tolima	73168	CHAPARRAL	6
633	Tolima	73217	COYAIMA	3
634	Tolima	73268	ESPINAL	6
635	Tolima	73275	FALAN	1
636	Tolima	73275	FLANDES	4
637	Tolima	73283	FRESNO	3
638	Tolima	73319	GUAMO	4
639	Tolima	73349	HONDA	1

409	Huila	41396	LA PLATA	8
409	Huila	41001	NEIVA	59
410	Huila	41503	OPORAPA	2
411	Huila	41524	PALERMO	4
412	Huila	41530	PALESTINA	2
413	Huila	41548	PITAL	2
414	Huila	41551	PITALITO	14
415	Huila	41615	RIVERA	3
416	Huila	41660	SALADOBLANCO	2
417	Huila	41668	SAN AGUSTIN	6
418	Huila	41676	SANTA MARÍA	2
419	Huila	41770	SUAZA	3
420	Huila	41791	TARQUI	2
421	Huila	41799	TELLO	1
422	Huila	41807	TIMANA	3
423	La Guajira	44035	ALBANIA	3
424	La Guajira	44078	BARRANCAS	3
425	La Guajira	44090	DIBULLA	4
426	La Guajira	44098	DISTRACCIÓN	2
427	La Guajira	44110	EL MOLINO	1
428	La Guajira	44279	FONSECA	1
429	La Guajira	44378	HATONUEVO	1
430	La Guajira	44420	LA JAGUA DEL PILAR	1
431	La Guajira	44430	MAICAO	21
432	La Guajira	44560	MANAURE	17
433	La Guajira	44001	RIOHACHA	7
434	La Guajira	44650	SAN JUAN DEL CESAR	2
435	La Guajira	44847	URIBIA	38
436	La Guajira	44855	URUMITA	1
437	La Guajira	44874	VILLANUEVA	2
438	Magdalena	47030	ALGARROBO	1
439	Magdalena	47053	ARACATACA	4
524	Nariño	52835	TUMACO	21
525	Nariño	52838	TÚQUERRES	5
526	Nariño	52885	YACUANQUER	2
527	Norte de Santander	54003	ABREGO	6
528	Norte de Santander	54051	ARBOLEDAS	2
529	Norte de Santander	54109	BUCARASICA	1
530	Norte de Santander	54128	CÁCHIRA	1
531	Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	1
532	Norte de Santander	54174	CHITAGÁ	2
533	Norte de Santander	54206	CONVENCIÓN	2
534	Norte de Santander	54001	CUCUTA	76
535	Norte de Santander	54223	CUCUTILLA	1
536	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	1
537	Norte de Santander	54250	EL TARRA	2
538	Norte de Santander	54261	EL ZULIA	4
539	Norte de Santander	54313	GRAMALOTE	1
540	Norte de Santander	54344	HACARÍ	2
541	Norte de Santander	54347	HERRÁN	1
542	Norte de Santander	54385	LA ESPERANZA	1
543	Norte de Santander	54398	LA PLAYA	1
544	Norte de Santander	54377	LABATECA	1
545	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	17
546	Norte de Santander	54498	OCAÑA	7
547	Norte de Santander	54518	PAMPLONA	6
548	Norte de Santander	54660	SALAZAR	1
549	Norte de Santander	54670	SAN CALIXTO	2
550	Norte de Santander	54720	SARDINATA	3
551	Norte de Santander	54800	TEORAMA	2
552	Norte de Santander	54810	TIBÚ	5
553	Norte de Santander	54820	TOLEDO	2
554	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	16
555	Putumayo	86001	MOCOA	5
640	Tolima	73001	IBAGUÉ	58
641	Tolima	73002	ICONONZO	2
642	Tolima	73408	LÉRIDA	1
643	Tolima	73411	LÍBANO	3
644	Tolima	73449	MELGAR	4
645	Tolima	73483	NATAGAIMA	1
646	Tolima	73504	ORTEGA	5
647	Tolima	73520	PALOCABILDO	1
648	Tolima	73555	PLANADAS	4
649	Tolima	73585	PURIFICACIÓN	2
650	Tolima	73616	RIOBLANCO	2
651	Tolima	73624	ROVIRA	3
652	Tolima	73671	SALDAÑA	1
653	Tolima	73675	SAN ANTONIO	2
654	Tolima	73678	SAN LUIS	1
655	Tolima	73443	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	3
656	Tolima	73686	SANTA ISABEL	1
657	Tolima	73770	SUAREZ	1
658	Tolima	73861	VENADILLO	1
659	Tolima	73870	VILLAHERMOSA	1
660	Valle del Cauca	76020	ALCALA	1
661	Valle del Cauca	76036	ANDALUCÍA	3
662	Valle del Cauca	76041	ANSERMANUEVO	1
663	Valle del Cauca	76100	BOLÍVAR	1
664	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTURA	45
665	Valle del Cauca	76113	BUGALAGRANDE	3
666	Valle del Cauca	76122	CAICEDONIA	3
667	Valle del Cauca	76001	CALI	315
668	Valle del Cauca	76126	CALIMA	2
669	Valle del Cauca	76130	CANDELARIA	3
670	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	16
671	Valle del Cauca	76233	DAGUA	5

440	Magdalena	47058	ARIGUANÍ	1
441	Magdalena	47170	CHIVOLO	2
442	Magdalena	47189	CIÉNAGA	6
443	Magdalena	47245	EL BANCO	2
444	Magdalena	47258	EL PIÑON	1
445	Magdalena	47288	FUNDACIÓN	3
446	Magdalena	47318	GUAMAL	1
447	Magdalena	47460	NUEVA GRANADA	1
448	Magdalena	47551	PIVIJAY	2
449	Magdalena	47555	PLATO	3
450	Magdalena	47570	PUEBLOVIEJO	1
451	Magdalena	47605	REMOLINO	1
452	Magdalena	47660	SABANAS DE SAN ÁNGEL	2
453	Magdalena	47675	SALAMINA	1
454	Magdalena	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	2
455	Magdalena	47707	SANTA ANA	1
456	Magdalena	47001	SANTA MARTA	37
457	Magdalena	47745	SITIONUEVO	2
458	Meta	50006	ACACIAS	10
459	Meta	50150	CASTILLA LA NUEVA	1
460	Meta	50226	CUMARAL	2
461	Meta	50287	FUENTEDEORO	1
462	Meta	50313	GRANADA	6
463	Meta	50318	GUAMAL	2
464	Meta	50350	LA MACARENA	5
556	Putumayo	86320	ORITO	3
557	Putumayo	86568	PUERTO ASÍS	5
559	Putumayo	86569	PUERTO CAICEDO	2
559	Putumayo	86571	PUERTO GUZMÁN	5
560	Putumayo	86573	PUERTO LEGUIZAMO	5
561	Putumayo	86757	SAN MIGUEL	2
562	Putumayo	86749	SIBUNDOY	1
563	Putumayo	86865	VALLE DEL GUAMUEZ	3
564	Putumayo	86885	VILLAGARZÓN	2
565	Quindío	63001	ARMENIA	38
566	Quindío	63130	CALARCÁ	11
567	Quindío	63190	CIRCASIA	2
568	Quindío	63272	FILANDIA	1
569	Quindío	63401	LA TEBAIDA	4
570	Quindío	63470	MONTENEGRO	4
571	Quindío	63594	QUIMBAYA	3
572	Risaralda	66045	APÍA	1
573	Risaralda	66075	BALBOA	1
574	Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	3
575	Risaralda	66170	DOSQUEBRADAS	41
576	Risaralda	66318	GUÁTICA	1
577	Risaralda	66400	LA VIRGINIA	5
578	Risaralda	66440	MARSELLA	1
579	Risaralda	66456	MISTRATÓ	2
580	Risaralda	66001	PEREIRA	57
672	Valle del Cauca	76248	EL CERRITO	5
673	Valle del Cauca	76275	FLORIDA	4
674	Valle del Cauca	76306	GINEBRA	1
675	Valle del Cauca	76318	GUACARÍ	3
676	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	10
677	Valle del Cauca	76364	JAMUNDÍ	30
678	Valle del Cauca	76377	LA CUMBRE	2
679	Valle del Cauca	76400	LA UNIÓN	3
680	Valle del Cauca	76403	LA VICTORIA	1
681	Valle del Cauca	76497	OBANDO	1
682	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	36
683	Valle del Cauca	76563	PRADERA	6
684	Valle del Cauca	76616	RIOFRÍO	1
685	Valle del Cauca	76622	ROLDANILLO	1
686	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	1
687	Valle del Cauca	76736	SEVILLA	6
688	Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	1
689	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	22
690	Valle del Cauca	76869	VIJES	1
691	Valle del Cauca	76890	YOTOCO	1
692	Valle del Cauca	76892	YUMBO	17
693	Valle del Cauca	76895	ZARZAL	2
694	Vaupés	97001	MITÚ	2
695	Vichada	99773	CUMARIBO	18
696	Vichada	99001	PUERTO CARREÑO	2

Tabla 24- Tabla indicativa de necesidad de equipos de laboratorio cérvico uterino

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
1	Amazonas	91001	Leticia	2
2	Antioquia	5001	Medellín	116
3	Antioquia	5002	Abejorral	1
4	Antioquia	5031	Amalfi	1
5	Antioquia	5034	Andes	3
6	Antioquia	5051	Arboletes	2
7	Antioquia	5079	Barbosa	3
8	Antioquia	5093	Betulia	1
9	Antioquia	5120	Cáceres	1
10	Antioquia	5148	Carmen De Viboral	4
11	Antioquia	5209	Concordia	1
12	Antioquia	5212	Copacabana	5
13	Antioquia	5234	Dabeiba	1
14	Antioquia	5282	Fredonia	1
15	Antioquia	5284	Frontino	1
16	Antioquia	5306	Girardota	4
17	Antioquia	5318	Guarne	5
18	Antioquia	5361	Itaángo	2
19	Antioquia	5440	Marinilla	5
20	Antioquia	5490	Necoclí	2
21	Antioquia	5604	Remedios	1
22	Antioquia	5615	Rionegro	6
121	Cauca	19397	La Vega	2
122	Cauca	19418	López de Micay	3
123	Cauca	19450	Mercaderes	1
124	Cauca	19473	Morales	4
125	Cauca	19517	Páez	4
126	Cauca	19533	Patía	2
127	Cauca	19548	Piendamó Tunía	3
128	Cauca	19585	Puracé	1
129	Cauca	19622	Rosas	1
130	Cauca	19698	Santander De Quilichao	7
131	Cauca	19743	Silvia	4
132	Cauca	19760	Sotará - Paispamba	1
133	Cauca	19780	Suárez	3
134	Cauca	19807	Timbío	2
135	Cauca	19809	Timbiquí	2
136	Cauca	19821	Toribío	3
137	Cauca	19824	Totoró	2
138	Cauca	19573	Puerto Tejada	2
139	Cesar	20001	Valledupar	17
140	Cesar	20011	Aguachica	6
141	Cesar	20013	Pueblo Bello	2
142	Cesar	20013	Agustín Codazzi	3
241	Meta	50006	Acacías	8
242	Meta	50060	La Macarena	4
243	Meta	50568	Puerto Gaitán	3
244	Meta	50313	Granada	3
245	Meta	50573	Puerto López	7
246	Meta	50689	San Martín	7
247	Nariño	52001	Pasto	32
248	Nariño	52079	Barbacoas	4
249	Nariño	52110	Buesaco	1
250	Nariño	52210	Córdoba	1
251	Nariño	52227	Cumbal	2
252	Nariño	52250	El Charco	1
253	Nariño	52258	El Tablón de Gómez	1
254	Nariño	52317	Guachucal	2
255	Nariño	52356	Ipiales	3
256	Nariño	52386	La Unión	2
257	Nariño	52427	Magüí	2
258	Nariño	52480	Olaya Herrera	1
259	Nariño	52585	Pupiales	1
260	Nariño	52612	Ricaurte	2
261	Nariño	52678	Samaniego	2
262	Nariño	52687	San Lorenzo	2

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
23	Antioquia	5659	San Juan De Urabá	1
24	Antioquia	5660	San Pedro De Urabá	2
25	Antioquia	5670	San Roque	1
26	Antioquia	5674	San Vicente	2
27	Antioquia	5679	Santa Bárbara	1
28	Antioquia	5686	Santa Rosa De Osos	2
29	Antioquia	5756	Sonsón	2
30	Antioquia	5837	Turbo	4
31	Antioquia	5847	Urrao	1
32	Antioquia	5890	Yolombó	1
33	Antioquia	5895	Zaragoza	1
34	Antioquia	5045	Apartadó	4
35	Antioquia	5088	Bello	29
36	Antioquia	5129	Caldas	4
37	Antioquia	5147	Carepa	2
38	Antioquia	5154	Caucasia	4
39	Antioquia	5172	Chigorodó	3
40	Antioquia	5250	El Bagre	2
41	Antioquia	5266	Envigado	10
42	Antioquia	5360	Itagüí	14
43	Antioquia	5376	La Ceja	3
44	Antioquia	5380	La Estrella	4
45	Antioquia	5579	Puerto Berrío	2
143	Cesar	20060	Bosconia	1
144	Cesar	20228	Curumaní	2
145	Cesar	20621	La Paz	1
146	Cesar	20710	San Alberto	1
147	Chocó	27001	Quibdó	5
148	Chocó	27050	Alto Baudó	3
149	Chocó	27077	Bajo Baudó	1
150	Chocó	27150	Carmen Del Darién	2
151	Chocó	27250	El Litoral Del San Juán	1
152	Chocó	27425	Medio Atrato	1
153	Chocó	27450	Nuquí	1
154	Chocó	27615	Rioscúcio	3
155	Córdoba	23001	Montería	20
156	Córdoba	23068	Ayapel	2
157	Córdoba	23090	Canalete	1
158	Córdoba	23162	Cereté	3
159	Córdoba	23182	Chinú	2
160	Córdoba	23189	Ciénaga De Oro	3
161	Córdoba	23417	Lorica	5
162	Córdoba	23419	Los Córdobas	1
163	Córdoba	23466	Montelíbano	3
164	Córdoba	23500	Moñitos	2
165	Córdoba	23555	Planeta Rica	3
263	Nariño	52693	San Pablo	1
264	Nariño	52788	Tangua	1
265	Nariño	52835	Tumaco	15
266	Nariño	52838	Túquerres	3
267	Norte de Santander	54001	Cúcuta	35
268	Norte de Santander	54003	Ábrego	2
269	Norte de Santander	54206	Convención	1
270	Norte de Santander	54250	El Tarra	1
271	Norte de Santander	54498	Ocaña	5
272	Norte de Santander	54670	San Calixto	1
273	Norte de Santander	54720	Sardinata	2
274	Norte de Santander	54800	Teorama	1
275	Norte de Santander	54810	Tibú	4
276	Norte de Santander	54820	Toledo	1
277	Norte de Santander	54405	Los Patios	5
278	Norte de Santander	54518	Pamplona	3
279	Norte de Santander	54874	Villa Del Rosario	6
280	Putumayo	86001	Mocoa	2
281	Putumayo	86320	Orito	2
282	Putumayo	86568	Puerto Asís	4
283	Putumayo	86571	Puerto Guzmán	3
284	Putumayo	86573	Puerto Leguízamo	2
285	Putumayo	86757	San Miguel	1

Decreto número de 2025 Hoja No. 48 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
46	Antioquia	5631	Sabaneta	4
47	Antioquia	5697	Santuario	2
48	Antioquia	5736	Segovia	2
49	Antioquia	5887	Yarumal	2
50	Arauca	81001	Arauca	2
51	Arauca	81065	Arauquita	3
52	Arauca	81736	Saravena	3
53	Arauca	81794	Tame	3
54	Atlántico	8001	Barranquilla	52
55	Atlántico	8078	Baranoa	3
56	Atlántico	8137	Campo De La Cruz	1
57	Atlántico	8296	Galapa	3
58	Atlántico	8433	Malambo	7
59	Atlántico	8520	Palmar De Varela	2
60	Atlántico	8573	Puerto Colombia	3
61	Atlántico	8634	Sabanagrande	2
62	Atlántico	8638	Sabanalarga	4
63	Atlántico	8685	Santo Tomás	2
64	Atlántico	8758	Soledad	31
65	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	371
66	Bolívar	13006	Achí	1
67	Bolívar	13244	El Carmen De Bolívar	5
68	Bolívar	13458	Montecristo	1

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
166	Córdoba	23570	Pueblo Nuevo	2
167	Córdoba	23574	Puerto Escondido	2
168	Córdoba	23580	Puerto Libertador	2
169	Córdoba	23660	Sahagún	4
170	Córdoba	23670	San Andrés De Sotavento	4
171	Córdoba	23675	San Bernardo Del Viento	2
172	Córdoba	23678	San Carlos	2
173	Córdoba	23686	San Pelayo	3
174	Córdoba	23807	Tierralta	6
175	Córdoba	23815	Tuchín	3
176	Córdoba	23855	Valencia	2
177	Cundinamarca	25126	Cajicá	5
178	Cundinamarca	25151	Cáqueza	1
179	Cundinamarca	25175	Chía	7
180	Cundinamarca	25183	Chocontá	1
181	Cundinamarca	25200	Cogua	1
182	Cundinamarca	25214	Cota	2
183	Cundinamarca	25245	El Colegio	1
184	Cundinamarca	25290	Fusagasugá	9
185	Cundinamarca	25320	Guaduas	2
186	Cundinamarca	25322	Guasca	1
187	Cundinamarca	25377	La Calera	2
188	Cundinamarca	25386	La Mesa	3

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
286	Putumayo	86865	Valle Del Guamuez	1
287	Quindío	63001	Armenia	13
288	Quindío	63130	Calarcá	3
289	Quindío	63190	Circasia	1
290	Quindío	63401	La Tebaida	2
291	Quindío	63470	Montenegro	2
292	Quindío	63594	Quimbaya	1
293	Risaralda	66001	Pereira	20
294	Risaralda	66088	Belén De Umbría	1
295	Risaralda	66456	Mistrató	1
296	Risaralda	66572	Pueblo Rico	1
297	Risaralda	66594	Quinchía	2
298	Risaralda	66682	Santa Rosa De Cabal	4
299	Risaralda	66170	Dosquebradas	12
300	Risaralda	66400	La Virginia	1
301	Santander	68081	Barrancabermeja	9
302	Santander	68190	Cimitarra	1
303	Santander	68235	El Carmen de Chucurí	2
304	Santander	68307	Girón	9
305	Santander	68406	Lebrija	3
306	Santander	68418	Los Santos	1
307	Santander	68547	Piedecuesta	9
308	Santander	68615	Rionegro	1

Decreto número de 2025 Hoja No. 49 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
69	Bolívar	13473	Morales	1
70	Bolívar	13688	Santa Rosa Del Sur	2
71	Bolívar	13001	Cartagena De Indias	40
72	Bolívar	13052	Arjona	3
73	Bolívar	13442	María La Baja	1
74	Bolívar	13654	San Jacinto	1
75	Bolívar	13657	San Juan Nepomuceno	1
76	Bolívar	13670	San Pablo	1
77	Bolívar	13683	Santa Rosa	1
78	Bolívar	13836	Turbaco	5
79	Bolívar	13873	Villanueva	1
80	Boyacá	15204	Cómbita	1
81	Boyacá	15238	Duitama	5
82	Boyacá	15469	Moniquirá	1
83	Boyacá	15516	Paipa	1
84	Boyacá	15632	Saboyá	1
85	Boyacá	15646	Samacá	1
86	Boyacá	15759	Sogamoso	4
87	Boyacá	15861	Ventaquemada	1
88	Boyacá	15001	Tunja	4
89	Boyacá	15176	Chiquinquirá	2
90	Boyacá	15572	Puerto Boyacá	2
91	Caldas	17001	Manizales	20

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
189	Cundinamarca	25402	La Vega	1
190	Cundinamarca	25513	Pacho	1
191	Cundinamarca	25645	San Antonio Del Tequendama	1
192	Cundinamarca	25743	Silvania	2
193	Cundinamarca	25785	Tabio	1
194	Cundinamarca	25799	Tenjo	1
195	Cundinamarca	25873	Villapinzón	1
196	Cundinamarca	25878	Viotá	1
197	Cundinamarca	25260	El Rosal	1
198	Cundinamarca	25269	Facatativá	8
199	Cundinamarca	25286	Funza	6
200	Cundinamarca	25307	Girardot	4
201	Cundinamarca	25430	Madrid	7
202	Cundinamarca	25473	Mosquera	8
203	Cundinamarca	25740	Sibaté	2
204	Cundinamarca	25754	Soacha	41
205	Cundinamarca	25758	Sopó	1
206	Cundinamarca	25817	Tocancipá	1
207	Cundinamarca	25843	Villa de Sandiego de Ubaté	2
208	Cundinamarca	25875	Villeta	1
209	Cundinamarca	25899	Zipaquirá	6
210	Guainía	94001	Inírida	1
211	Guaviare	95001	San José Del Guaviare	4

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
309	Santander	68689	San Vicente De Chucurí	2
310	Santander	68001	Bucaramanga	26
311	Santander	68077	Barbosa	1
312	Santander	68276	Floridablanca	15
313	Santander	68655	Sabana De Torres	1
314	Santander	68679	San Gil	2
315	Santander	68755	Socorro	2
316	Sucre	70001	Sincelejo	1
317	Sucre	70265	Guaranda	1
318	Sucre	70429	Majagual	2
319	Sucre	70670	Sampués	2
320	Sucre	70708	San Marcos	1
321	Sucre	70771	Sucre	2
322	Sucre	70215	Corozal	2
323	Sucre	70820	Santiago de Tolú	1
324	Tolima	73001	Ibagué	23
325	Tolima	73067	Ataco	1
326	Tolima	73168	Chaparral	4
327	Tolima	73217	Coyaima	2
328	Tolima	73268	Espinal	4
329	Tolima	73283	Fresno	1
330	Tolima	73319	Guamo	1
331	Tolima	73411	Líbano	2

Decreto número de 2025 Hoja No. 50 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
92	Caldas	17042	Anserma	2
93	Caldas	17614	Riosucio	3
94	Caldas	17662	Samaná	1
95	Caldas	17777	Supía	1
96	Caldas	17174	Chinchiná	3
97	Caldas	17380	La Dorada	4
98	Caldas	17873	Villamaría	3
99	Caquetá	18001	Florencia	5
100	Caquetá	18150	Cartagena Del Chairá	1
101	Caquetá	18592	Puerto Rico	1
102	Caquetá	18753	San Vicente Del Caguán	4
103	Casanare	85001	Yopal	9
104	Casanare	85250	Paz De Ariporo	2
105	Casanare	85010	Aguazul	2
106	Casanare	85440	Villanueva	2
107	Cauca	19001	Popayán	14
108	Cauca	19022	Almaguer	2
109	Cauca	19050	Argelia	2
110	Cauca	19075	Balboa	2
111	Cauca	19100	Bolívar	3
112	Cauca	19110	Buenos Aires	3
113	Cauca	19130	Cajibío	4
114	Cauca	19137	Caldono	4

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
212	Guaviare	95025	El Retorno	1
213	Huila	41001	Neiva	13
214	Huila	41006	Acevedo	2
215	Huila	41020	Algeciras	1
216	Huila	41298	Garzón	5
217	Huila	41306	Gigante	1
218	Huila	41319	Guadalupe	1
219	Huila	41359	Isnos	2
220	Huila	41396	La Plata	4
221	Huila	41530	Palestina	1
222	Huila	41548	Pital	1
223	Huila	41551	Pitalito	7
224	Huila	41668	San Agustín	2
225	Huila	41770	Suaza	2
226	Huila	41791	Tarqui	1
227	Huila	41807	Timaná	1
228	Huila	41132	Campoalegre	1
229	La Guajira	44001	Riohacha	4
230	La Guajira	44078	Barrancas	2
231	La Guajira	44090	Dibulla	2
232	La Guajira	44430	Maicao	7
233	La Guajira	44560	Manaure	9
234	La Guajira	44847	Uribia	18

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
332	Tolima	73504	Ortega	2
333	Tolima	73555	Planadas	2
334	Tolima	73616	Rioblanco	2
335	Tolima	73624	Rovira	1
336	Tolima	73275	Flandes	1
337	Tolima	73349	Honda	1
338	Tolima	73443	San Sebastían de Mariquita	2
339	Tolima	73449	Melgar	2
340	Valle del Cauca	76109	Buenaventura	14
341	Valle del Cauca	76233	Dagua	2
342	Valle del Cauca	76364	Jamundí	10
343	Valle del Cauca	76520	Palmira	15
344	Valle del Cauca	76834	Tuluá	8
345	Valle del Cauca	76001	Cali	101
346	Valle del Cauca	76111	Guadalajara de Buga	3
347	Valle del Cauca	76122	Caicedonia	1
348	Valle del Cauca	76130	Candelaria	1
349	Valle del Cauca	76147	Cartago	7
350	Valle del Cauca	76248	El Cerrito	2
351	Valle del Cauca	76275	Florida	2
352	Valle del Cauca	76318	Guacarí	1
353	Valle del Cauca	76400	La Unión	2
354	Valle del Cauca	76563	Pradera	2

Decreto número de 2025 Hoja No. 51 de 51

Continuación del Decreto: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN y se dictan otras disposiciones"- Anexo 1

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
115	Cauca	19142	Caloto	2
116	Cauca	19212	Corinto	1
117	Cauca	19256	El Tambo	5
118	Cauca	19318	Guapi	2
119	Cauca	19355	Inzá	3
120	Cauca	19364	Jambaló	2

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
235	Magdalena	47001	Santa Marta	16
236	Magdalena	47189	Ciénaga	5
237	Magdalena	47288	Fundación	3
238	Magdalena	47318	Guamal	1
239	Magdalena	47555	Plato	1
240	Meta	50001	Villavicencio	24

No.	Departamento	DIVIPOLA	municipio	requerimiento
355	Valle del Cauca	76736	Sevilla	2
356	Valle del Cauca	76892	Yumbo	5
357	Valle del Cauca	76895	Zarzal	2
358	Vaupés	97001	Mitú	3
359	Vichada	99773	Cumaribo	9

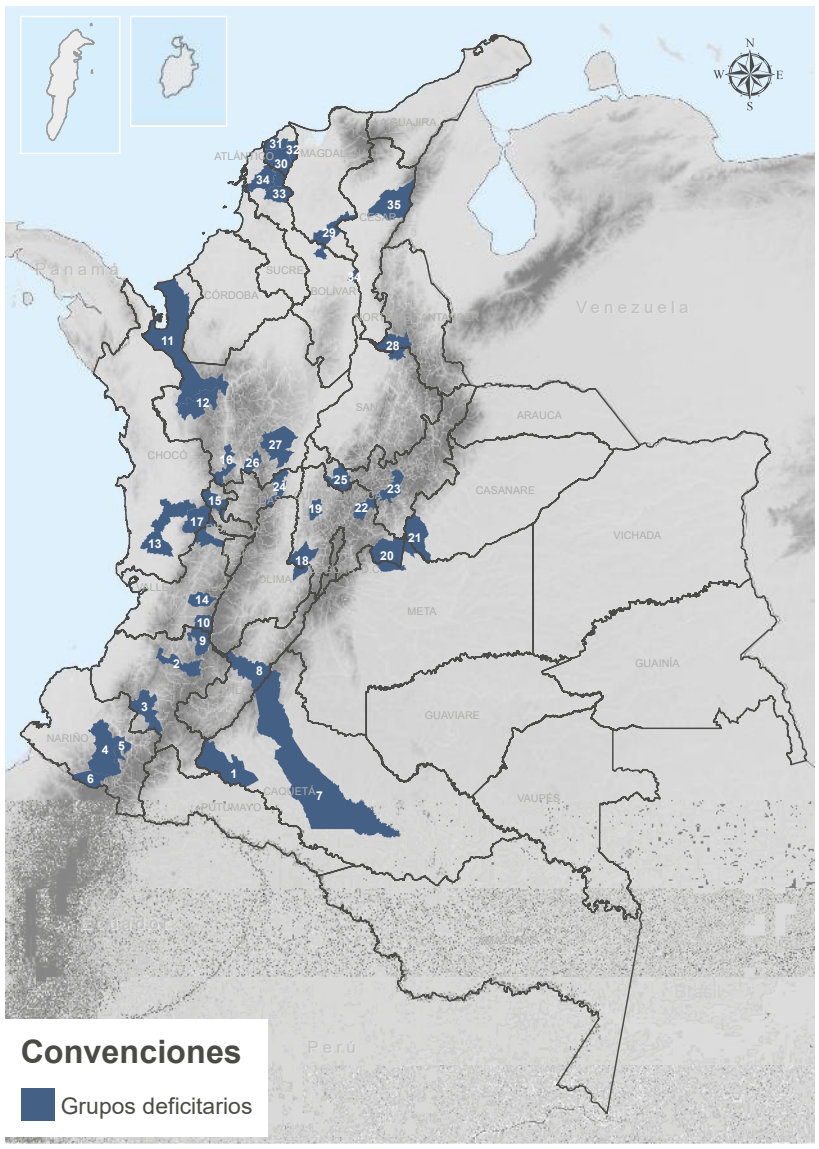

ANEXO No. 2

Acciones orientadoras para la planificación, diseño y operación de infraestructuras en el sector salud para el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
COMPONENTES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA 4
ACCIONES TRANSVERSALES 4
ESTRATEGIAS Y ACCIONES ORIENTADORAS POR OBJETIVO 5
Objetivo 1: Uso Eficiente del Recurso 5
Objetivo 2: Uso y Gestión Sostenible y Resiliente del Recurso, Diseño y Construcción 9
Objetivo 3: Continuidad y Calidad del Recurso 12

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
COMPONENTES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA 4
ACCIONES TRANSVERSALES 4
ACCIONES ORIENTADORAS 5

LISTA DE SIGLAS

LED- "Light Emitting Diode", que en español se traduce como "Diodo Emisor de Luz"

ODS- Objetivos de Desarrollo Sostenible

COV- Compuestos Orgánicos Volátiles

LPD – Litros por día

PSI- "Pounds-force per-Square Inch" que en español se traduce como "libra de fuerza por pulgada cuadrada"

INTRODUCCIÓN

La sostenibilidad y la resiliencia deben ser principios básicos para la planificación, diseño y operación de infraestructuras en el sector salud, especialmente en un contexto de creciente incertidumbre climática y presión sobre los recursos naturales. Incorporar estos conceptos en intervenciones nuevas y existentes no solo asegura el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales, sino que también fortalece la capacidad del sector para responder a desafíos asociados con el cambio climático y las demandas crecientes de los servicios de salud.

En las intervenciones en infraestructura, dotación y equipamiento fijo, las medidas de sostenibilidad se materializan a través de acciones e intervenciones en el marco de los objetivos transversales de sostenibilidad que reducen el impacto ambiental, optimizan el uso de recursos y mejoran las condiciones de operación y mantenimiento de las infraestructuras.

El marco de acción organiza estas intervenciones en torno a tres grandes intenciones: El uso eficiente del recurso, centrado en reducir el consumo de agua, energía y materiales mediante tecnologías y prácticas que optimicen su uso y disminuyan los desperdicios. La segunda, el uso y gestión sostenible y resiliente del recurso, diseño y construcción, orienta la preservación y adaptación de los recursos, fortaleciendo la infraestructura frente a los efectos del cambio climático integrando prácticas de diseño climático y adaptativo. La tercera, la continuidad y calidad del recurso, y prácticas de mantenimiento y monitoreo continuo que establece lineamientos para garantizar un suministro estable y de calidad de recursos esenciales, incluso en condiciones críticas.

Estas intenciones se implementan a través de acciones específicas que abordan componentes de sostenibilidad como el agua, la energía, gestión de materiales y residuos y la salubridad y confort. En el componente de agua, las acciones incluyen la captación de aguas lluvias, el tratamiento de aguas residuales y la optimización en el consumo. En energía, se promueve la transición hacia fuentes renovables, el uso de tecnologías eficientes y la reducción de la dependencia de fuentes externas. En gestión de materiales y residuos se prioriza la reutilización, el reciclaje y la reducción de vertimientos, favoreciendo un ciclo de vida más prolongado y sostenible. En salubridad y confort, se asegura la calidad del ambiente interior, optimizando el confort térmico, acústico y lumínico, considerando además la calidad del aire.

Las acciones planteadas incorporan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Las medidas de mitigación están orientadas a reducir emisiones y optimizar el uso de recursos, mientras que las de adaptación refuerzan la capacidad de respuesta de las infraestructuras frente a eventos climáticos extremos. Estas medidas pueden clasificarse como pasivas, cuando se basan en el diseño y los materiales de construcción, o activas, cuando requieren la implementación de tecnologías específicas como sistemas de monitoreo o fuentes energéticas renovables.

Estas condiciones se alinean con los compromisos globales establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyendo a metas como garantizar la salud y el bienestar (ODS 3), la gestión sostenible del agua y el saneamiento (ODS 6), la energía asequible y no contaminante (ODS 7) y la acción por el clima (ODS 13).

La implementación de este marco asegura que las infraestructuras de salud no solo cumplan su función técnica y operativa, sino que también adopten un enfoque sostenible y resiliente, capaz de responder a las demandas de eficiencia, reducir el impacto ambiental y mejorar el bienestar de las comunidades. Este enfoque

promueve un sistema de salud más preparado y comprometido con la protección del medio ambiente, adaptándose a las necesidades actuales y futuras.

Componentes para la Sostenibilidad y Resiliencia

Agua: Este componente se enfoca en el manejo eficiente y sostenible del agua en la edificación, optimizando su uso para reducir el consumo de agua potable y minimizar los costos de tratamiento de aguas residuales. A través de prácticas de reutilización y sistemas de captación de agua de lluvia, se busca disminuir los vertimientos y reducir la carga sobre los sistemas hídricos. Esto no solo preserva el recurso a largo plazo, sino que también mejora la capacidad de adaptación y resiliencia de la infraestructura frente a eventos climáticos, previniendo encharcamientos e inundaciones y garantizando un suministro continuo y estable en momentos críticos.

Energía: El consumo energético eficiente y la adopción de fuentes alternativas son aspectos básicos de la sostenibilidad en edificaciones. Esta componente incentiva prácticas de optimización y disminución en el consumo, aprovechando tanto las fuentes de energía renovable como la iluminación y ventilación natural, lo que reduce la dependencia de fuentes externas y el impacto ambiental. La implementación de tecnologías sostenibles y el desarrollo de sistemas adaptados a las condiciones locales ayudan a preservar el recurso energético y asegurar su disponibilidad continua y estable, mejorando la autosuficiencia de las instalaciones en condiciones críticas.

Materiales y gestión de residuos: Este componente establece criterios para la selección de materiales y la gestión de residuos, priorizando la reducción y optimización en el consumo de materiales y la minimización de desechos. En cuanto a la preservación de recursos y la disminución de impacto ambiental, se favorecen materiales de origen sostenible y bajo impacto, que también optimicen el aislamiento térmico y acústico, promoviendo un confort duradero y eficiente. La adecuada gestión de los residuos generados durante la construcción y operación de la edificación contribuye a disminuir los vertimientos y la contaminación, a la vez que garantiza la continuidad de los servicios mediante la durabilidad de la infraestructura.

Salubridad y Confort: El componente de salubridad y confort se orienta a garantizar condiciones óptimas de salud, bienestar y comodidad para los usuarios de la edificación. Esto incluye la eficiencia y optimización en el consumo de recursos necesarios para mantener el confort térmico, acústico y lumínico, así como el control de la calidad del aire interior y la prevención de condiciones que puedan afectar la salud de los ocupantes. Este componente asegura que la edificación pueda adaptarse a cambios climáticos, manteniendo la estabilidad en las condiciones internas y preservando la calidad del ambiente interior. A través de la gestión de ventilación, filtración de aire, y control de contaminantes, se promueve un entorno saludable, funcional y adecuado para las actividades de sus ocupantes.

Acciones Transversales

Uso eficiente del recurso: Optimizar el consumo y minimizar los vertimientos de recursos naturales en todas las fases de operación de la infraestructura, mediante la implementación de tecnologías y prácticas de bajo consumo para reducir el desperdicio, optimizar procesos, disminuir la carga sobre el entorno y fomentar un uso más racional de los recursos, integrando soluciones técnicas que mejoren la sostenibilidad y la eficiencia operativa.

Uso y Gestión Sostenible y Resiliente del Recurso, Diseño y Construcción: Asegurar la preservación, sostenibilidad y adaptación de los recursos mediante prácticas de gestión sostenible y arquitectura climática que integren el diseño y la construcción adaptativa al entorno. Este objetivo busca fortalecer la resiliencia de la

infraestructura frente a los cambios climáticos, reduciendo su impacto ambiental, optimizando el uso de recursos en las fases de diseño y construcción, y promoviendo edificaciones que respondan eficazmente a las condiciones locales.

Continuidad y calidad del recurso: Garantizar el suministro continuo y estable de recursos esenciales para la infraestructura, con un enfoque en la calidad y la resiliencia, integrando sistemas de monitoreo, mantenimiento preventivo y planes de contingencia que respondan a las proyecciones de cambio climático y aseguren la funcionalidad operativa en condiciones críticas o emergencias.

Acciones orientadoras

Cada objetivo se alcanzará a través de estrategias aplicables de forma transversal a todos los componentes de sostenibilidad. Las acciones presentadas son ejemplos orientadores, y se articular a las descritas en el Anexo No. 2 de "Parámetros para la adaptación de edificaciones hospitalarias al cambio climático" adoptadas en la Resolución 1633 de 2025 que incluyen tipo de intervención aplicable, tipo de medida y cumplimiento y condiciones

Acción 1: Uso Eficiente del Recurso

Esta acción se asocia a aspectos relacionados con la reducción del consumo en agua, energía y materiales, así como la mejora de los sistemas operativos para minimizar los impactos ambientales y los costos asociados. Además, contempla componentes de confort ambiental y bienestar de los usuarios al integrar tecnologías eficientes que optimicen el desempeño de las instalaciones:

Acción 1.1: Optimización del consumo mediante tecnologías eficientes.

Reducción del consumo de recursos en todas las etapas operativas mediante la incorporación de tecnologías de bajo consumo, dispositivos de control y la implementación de prácticas de uso eficiente. La optimización del consumo reduce la dependencia de los recursos externos, disminuye los costos operativos y reduce el impacto ambiental de las instalaciones.

Se orienta por componente así:

- Agua: En el componente agua, se busca incorporar tecnologías que reduzcan el consumo en sanitarios, grifos y duchas, así como promover el uso de sistemas de monitoreo para identificar y controlar pérdidas. También es prioritario optimizar el uso del recurso mediante mecanismos automáticos de regulación del caudal y soluciones integradas que mejoren la eficiencia en el suministro y distribución del agua.
- Energía: En el componente energía, se plantea implementar sistemas energéticamente eficientes para iluminación, ventilación y climatización, apoyados por mecanismos de control que minimicen el uso en horarios de baja demanda. Además, se orienta a fomentar el uso de fuentes de energía renovable en áreas no críticas y reemplazar equipos eléctricos por opciones certificadas con alta eficiencia energética.
- Materiales y residuos: Para el componente materiales y residuos, se promueve la instalación de estaciones para la gestión adecuada y reciclaje de residuos sólidos, además de la adopción de materiales de construcción con menor impacto ambiental. Asimismo, se busca integrar estrategias que optimicen el uso de recursos en almacenamiento y operaciones, priorizando sistemas constructivos que reduzcan la generación de residuos.
- Salubridad y confort: En el componente confort, las acciones se enfocan en integrar sistemas de automatización para optimizar el confort térmico y lumínico de los espacios según la ocupación. Además, se busca maximizar

la eficiencia térmica mediante elementos pasivos de diseño y reducir la dependencia de sistemas mecánicos para alcanzar condiciones de confort.

Son actividades de esta acción entre otras:

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
Agua	Instalar sanitarios públicos con fluxómetro con un caudal máximo de 4,8 lpd.	Reduce el consumo de agua en instalaciones de alta frecuencia.
	Implementar grifos de lavamanos eficientes con un consumo máximo de 6 lpm a 60 PSI.	Optimiza el uso de agua en actividades diarias, reduciendo desperdicios.
	Separar la red de agua potable y agua residual tratada para usos secundarios.	Facilita el uso eficiente del agua en procesos no potables, optimizando recursos.
	Reusar aguas lluvias para riego y limpieza de áreas comunes.	Reduce la dependencia de agua potable para actividades secundarias.
	Instalar válvulas de corte en cada aparato sanitario.	Evita fugas y garantiza el mantenimiento sin afectar el funcionamiento general.
Energía	Implementar iluminación LED en interiores y exteriores.	Disminuye el consumo energético al tiempo que mejora la durabilidad de las instalaciones.
	Automatizar sistemas de iluminación mediante sensores de ocupación y control horario.	Asegura que las luces solo estén encendidas cuando sea necesario, reduciendo desperdicios.
	Emplear paneles solares para iluminación de áreas comunes y no críticas.	Promueve el uso de energías renovables, disminuyendo la dependencia de fuentes convencionales.
	Optimizar sistemas eléctricos evitando sobredimensionamientos en instalaciones.	Mejora la eficiencia energética de los equipos al utilizar solo lo necesario.
	Usar motores eficientes y cintas planas en ascensores.	Reduce la demanda energética en sistemas de transporte vertical.
Materiales y Residuos	Uso de pinturas reflectivas en techos y paredes externas.	Disminuye la ganancia térmica y la carga de climatización en interiores.
	Emplear materiales de construcción de alta eficiencia energética y bajo carbono.	Minimiza el impacto ambiental y promueve el uso sostenible de recursos.
	Aislar térmicamente techos y paredes externas.	Mejora el confort térmico, disminuyendo la necesidad de sistemas de enfriamiento artificial.
	Implementar estaciones de reciclaje en áreas administrativas y comunes.	Facilita la separación de residuos y fomenta el reciclaje en la operación diaria.

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
	Diseñar espacios para la reutilización de muebles y acabados en remodelaciones.	Reduce la generación de residuos sólidos y fomenta la economía circular.
Salubridad y Confort	Garantizar ventilación cruzada en áreas administrativas y consultorios.	Mejora la calidad del aire interior y reduce el consumo energético de ventilación mecánica.
	Instalar ventanas con vidrios de baja emisividad para minimizar pérdidas térmicas.	Mejora la eficiencia energética de los espacios, reduciendo la necesidad de climatización.
	Diseñar espacios con iluminación natural bien controlada mediante claraboyas y lumino-conductos.	Aprovecha la luz solar para reducir el consumo energético en iluminación artificial.
	Utilizar colores claros en interiores para maximizar la reflexión de la luz.	Mejora la iluminación natural y disminuye la necesidad de luz artificial.
	Implementar acabados interiores de bajo VOC (compuestos orgánicos volátiles).	Promueve la salud de los ocupantes al reducir contaminantes en el aire.

Acción 1.2: Tratamiento, Reutilización y reciclaje.

Corresponde a la reutilización de recursos y el reciclaje de materiales como prácticas fundamentales para reducir el desperdicio y maximizar la eficiencia de los recursos en el ciclo de vida de la infraestructura. La reutilización y el reciclaje permiten una gestión más eficiente de los residuos y una disminución de la demanda de recursos nuevos.

Se orienta por componente así:

- Agua: En el componente agua, se promueve la implementación de sistemas de captación de agua pluvial y el tratamiento de aguas grises para su reutilización en riego o limpieza. Además, se plantea la separación de redes de agua potable y residual tratada para usos diferenciados, maximizando la sostenibilidad hídrica.
- Energía: En el componente energía, se promueve la reutilización y reciclaje mediante tecnologías de almacenamiento con baterías recicladas o reacondicionadas y el uso de paneles solares fabricados con materiales reciclados o reutilizables. También se fomenta la cogeneración con biogás o calor residual, y la recuperación de equipos eléctricos reacondicionados para reducir desechos electrónicos y maximizar la eficiencia de los recursos.
- Materiales y residuos: En el componente materiales y residuos, se prioriza el uso, reutilización y recuperación de materiales provenientes de suelos y procesos constructivos, complementado con estrategias de reciclaje y disposición adecuada. También se fomenta la integración de materiales de construcción reciclados en nuevos proyectos.
- Salubridad y confort: Este componente se orienta a aprovechar materiales reciclados y de origen sostenible para aislamiento acústico y térmico, contribuyendo a mejorar la comodidad de los usuarios mientras se reduce la demanda de nuevos recursos.

Son actividades de esta acción entre otras:

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
Agua	Reutilizar aguas grises tratadas en riego, aseo y descargas sanitarias.	Disminuye la demanda de agua potable en actividades no críticas.
	Capturar aguas lluvias para reutilización en jardines y limpieza.	Aprovecha un recurso renovable y reduce costos operativos.
	Incorporar sistemas de recirculación de agua caliente con bombas de recirculadores.	Asegura la disponibilidad inmediata de agua caliente, reduciendo pérdidas por espera.
	Instalar contadores de agua para evaluar consumos y detectar fugas.	Promueve el monitoreo eficiente y el ahorro en el uso del recurso hídrico.
	Diseñar sistemas de almacenamiento de agua residual tratada para usos específicos.	Aumenta la resiliencia hídrica de la infraestructura.
Energía	Recuperar calor residual de sistemas de climatización para calentamiento de agua o procesos secundarios.	Incrementa la eficiencia energética en el ciclo de vida de los equipos.
	Instalar sistemas solares para generación de energía eléctrica y calentamiento de agua.	Disminuye la dependencia de energías no renovables y reduce emisiones de gases de efecto invernadero.
	Reutilizar baterías en sistemas de almacenamiento de energía en instalaciones no críticas.	Prolonga la vida útil de los componentes y fomenta la economía circular en el sector energético.
	Fomentar el uso de energía eólica en regiones con alta disponibilidad de este recurso.	Aprovecha las condiciones climáticas locales para promover energías renovables.
	Diseñar sistemas de cogeneración que utilicen biogás como fuente energética.	Reduce la generación de residuos orgánicos y aprovecha su potencial energético.
Materiales y Residuos	Recuperar y reutilizar madera y metales de demoliciones para usos estructurales o decorativos.	Minimiza la generación de residuos y fomenta prácticas de construcción sostenible.
	Emplear concreto reciclado en obras menores o como relleno estructural.	Reduce la necesidad de extracción de nuevos recursos naturales, disminuyendo el impacto ambiental.
	Implementar compostaje de residuos orgánicos generados en jardines o áreas verdes.	Cierra el ciclo de vida de los residuos y genera abonos para la mejora del suelo.
	Crear talleres para restaurar y reutilizar mobiliario o elementos constructivos antiguos.	Promueve la economía circular en los proyectos de renovación y construcción.

Acción 2: Uso y Gestión Sostenible y Resiliente del Recurso, Diseño y Construcción

Se dirige a la selección y gestión sostenible de materiales como el diseño de infraestructuras resilientes que se adapten al clima y al entorno. También contempla prácticas para la reutilización de recursos y la gestión eficiente de residuos durante el ciclo de vida de la infraestructura. Este objetivo se expande para abarcar no solo los recursos naturales, sino también las decisiones arquitectónicas y constructivas que mejoren la funcionalidad y sostenibilidad a largo plazo:

Acción 2.1: Adaptación de la infraestructura a condiciones climáticas.

Esta estrategia fomenta la integración de soluciones de arquitectura climática que se adaptan al entorno, ajustando la infraestructura a los fenómenos climáticos y territoriales específicos. Asegura la resiliencia de los recursos y permite que las edificaciones respondan de manera eficaz a condiciones climáticas cambiantes, protegiendo su funcionalidad y garantizando su adaptabilidad en situaciones adversas.

Se orienta por componente así:

- **Agua:** En el componente agua, las acciones se orientan hacia el diseño de elementos constructivos que favorezcan la gestión hídrica sostenible, como techos y pavimentos permeables que faciliten la infiltración y recarga de acuíferos. Además, se fomenta la incorporación de sistemas de captación de aguas pluviales y drenajes sostenibles que prevengan inundaciones y mejoren la resiliencia frente a eventos climáticos extremos.
- **Energía:** En el componente energía, las acciones deben garantizar la autosuficiencia energética mediante la instalación de paneles solares, sistemas eólicos y almacenamiento energético. También se busca maximizar el uso de iluminación y ventilación natural en las edificaciones, reduciendo la dependencia de fuentes energéticas externas.
- **Materiales y residuos:** Para el componente materiales y residuos, se promueve la selección de materiales que sean resistentes a condiciones climáticas específicas, como climas húmedos o con alta radiación solar, además de priorizar opciones con certificaciones de sostenibilidad. Se fomenta el diseño modular y adaptable que permita modificaciones futuras sin generar un impacto ambiental significativo.
- **Salubridad y confort:** En el componente salubridad y confort, las acciones incluyen la integración de estrategias pasivas como la ventilación cruzada, el sombreado natural y el uso de materiales que mejoren el aislamiento térmico. Además, se busca aprovechar las condiciones climáticas locales mediante el diseño de fachadas y espacios exteriores que optimicen el confort ambiental de los usuarios.

Son actividades de esta acción entre otras:

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
Agua	Implementar jardines de lluvia para controlar escorrentías y recargar acuíferos.	Mejora la resiliencia hídrica de la infraestructura frente a eventos de lluvia intensa.

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
	Instalar pavimentos permeables en áreas de estacionamiento.	Facilita la infiltración de agua y reduce la carga en sistemas de drenaje convencionales.
	Diseñar canales y diques en zonas vulnerables a inundaciones.	Protege la infraestructura y asegura la continuidad de las operaciones en condiciones climáticas extremas.
	Incorporar sistemas de drenaje sostenible en áreas urbanas cercanas.	Reduce la acumulación de agua superficial y mejora la gestión hídrica en zonas urbanas.
	Construir depósitos subterráneos para acumular agua de lluvia y usarla en épocas críticas.	Asegura la disponibilidad hídrica en condiciones de escasez.
Energía	Diseñar sistemas de iluminación natural con ventanas orientadas según la trayectoria solar.	Maximiza el aprovechamiento de luz natural y reduce el consumo energético en iluminación artificial.
	Implementar sistemas de generación híbrida (solar-eólica) con almacenamiento en baterías.	Garantiza un suministro energético continuo en condiciones de emergencia.
	Incluir cubiertas verdes transitables para mejorar la resiliencia térmica.	Reduce la ganancia de calor en interiores y mejora el confort térmico de los usuarios.
	Incorporar dispositivos reflectivos en techos y paredes exteriores.	Minimiza las ganancias térmicas en climas cálidos, reduciendo la carga de enfriamiento.
	Crear sistemas de protección para equipos críticos en zonas propensas a tormentas o vientos fuertes.	Asegura la funcionalidad operativa durante eventos climáticos extremos.
Materiales y Residuos	Emplear materiales de construcción resistentes a climas extremos, como acero galvanizado y concreto de alta resistencia.	Garantiza la durabilidad de las estructuras en entornos adversos.
	Diseñar espacios de construcción modular que permitan adaptaciones futuras según cambios climáticos.	Facilita la renovación o modificación de la infraestructura sin generar grandes volúmenes de residuos.
	Incorporar materiales de bajo impacto ambiental y alta durabilidad.	Mejora el desempeño ambiental del proyecto a lo largo de su ciclo de vida.
	Recuperar materiales de demoliciones para su reutilización en nuevas estructuras.	Reduce la demanda de recursos nuevos y fomenta la economía circular.
	Implementar revestimientos reflectivos en fachadas para disminuir las ganancias térmicas.	Mejora la eficiencia térmica de los edificios y reduce la carga energética de los sistemas de climatización.
Salubridad y Confort	Crear áreas sombreadas con barreras vegetales para reducir el impacto de olas de calor.	Mejora el confort térmico en espacios exteriores y protege a los usuarios frente a radiación solar intensa.

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
	Maximizar el acceso a patios y áreas verdes en servicios de hospitalización.	Fomenta la recuperación psicológica y el bienestar físico de los pacientes.
	Implementar estrategias de ventilación cruzada en áreas administrativas y salas de espera.	Mejora la calidad del aire interior y reduce la necesidad de ventilación mecánica.
	Emplear colores claros y reflectivos en interiores para mejorar la iluminación natural.	Reduce el consumo de luz artificial y promueve un ambiente más agradable.

Acción 2.2: Gestión eficiente de Materiales y residuos.

Implementar prácticas de reducción, reutilización y disposición adecuada de materiales y residuos, garantizando una gestión que minimice el impacto ambiental y prolongue el ciclo de vida de los recursos.

Se orienta por componente así:

- Agua: En el componente agua, se promueve la separación y tratamiento de aguas grises y negras para facilitar su reutilización en actividades no potables. También se fomenta la captación y almacenamiento de aguas pluviales para usos secundarios, como riego o limpieza, integrando soluciones que minimicen los vertimientos al entorno.
- Energía: En el componente energía, se busca aprovechar fuentes de energía generadas a partir del tratamiento de residuos orgánicos, y sistemas que maximicen el aprovechamiento de los recursos. Además, se orienta hacia la reutilización de componentes energéticos como baterías reacondicionadas, reduciendo la generación de desechos electrónicos y optimizando el ciclo de vida de los sistemas energéticos.
- Materiales y residuos: En el componente materiales y residuos, las acciones deben priorizar el uso de materiales de origen sostenible y con certificaciones ambientales, como aquellos con baja huella de carbono o alta reciclabilidad. También se fomenta la reutilización de materiales de construcción provenientes de demoliciones y remodelaciones, complementado con estrategias de reciclaje en obra.
- Salubridad y Confort: En el componente salubridad y confort, las acciones deben incluir la selección de materiales interiores con bajas emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) para garantizar ambientes saludables. Asimismo, se orienta al diseño de estrategias de reducción y manejo adecuado de residuos generados por los usuarios, mediante estaciones de separación y recolección en áreas comunes, mejorando tanto el confort como la sostenibilidad.

Son actividades de esta acción entre otras:

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
Agua	Reutilizar aguas residuales tratadas en procesos no potables, como limpieza y riego.	Reduce la demanda de agua potable y mejora la sostenibilidad hídrica.

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
	Diseñar planes para la recarga artificial de acuíferos con agua tratada.	Fortalece la capacidad de almacenamiento hídrico en zonas vulnerables.
	Instalar sistemas de separación de aguas grises y negras para facilitar su tratamiento independiente.	Mejora la calidad del agua tratada y amplía las posibilidades de reutilización.
	Usar agua pluvial captada para enfriamiento de equipos no críticos.	Reduce el consumo de agua potable en actividades técnicas.
Energía	Incorporar estaciones de carga para vehículos eléctricos.	Fomenta la adopción de tecnologías limpias y reduce las emisiones asociadas al transporte.
	Utilizar luminarias LED en combinación con sensores para áreas comunes y exteriores.	Reduce el consumo energético al tiempo que mejora la durabilidad de los sistemas de iluminación.
	Implementar un programa de monitoreo energético para identificar áreas de mejora en eficiencia.	Optimiza el uso de energía, reduciendo costos operativos.
	Fomentar el uso de fuentes renovables según la disponibilidad local (solar, eólica, biomasa).	Promueve la sostenibilidad energética al adaptarse a las condiciones del entorno.
Materiales y Residuos	Diseñar programas de reutilización de suelos excavados para minimizar residuos.	Reduce costos y limita el impacto ambiental asociado a la disposición de material excavado.
	Implementar compostaje de residuos orgánicos generados en jardines o áreas verdes.	Fomenta la economía circular y la mejora del suelo en las instalaciones.
	Diseñar embalajes reutilizables para logística de materiales y suministros hospitalarios.	Disminuye la generación de residuos plásticos y mejora la eficiencia operativa.
	Recuperar materiales de demoliciones para su reutilización en nuevas estructuras.	Reduce la demanda de nuevos insumos y fomenta la sostenibilidad constructiva.
	Usar materiales de construcción con certificación sostenible y bajo impacto ambiental.	Mejora el desempeño ambiental del proyecto y fomenta prácticas responsables.

Acción3: Continuidad y Calidad del Recurso

Se dirige a desarrollar las operaciones necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad de los recursos esenciales (agua, energía, materiales), manteniendo condiciones óptimas de salubridad y confort para los usuarios. Incluye la implementación de sistemas de respaldo, soluciones tecnológicas avanzadas para el monitoreo continuo y protocolos para el mantenimiento preventivo de los sistemas. Este objetivo incorpora un enfoque centrado en la sostenibilidad operativa y la capacidad de adaptación a escenarios adversos mediante la promoción del mantenimiento:

Acción.1: Gestión de la calidad y continuidad del suministro.

Esta estrategia busca asegurar que el suministro de recursos esenciales sea constante y de alta calidad, mediante sistemas de monitoreo y planes de contingencia que garanticen su estabilidad en situaciones de emergencia.

Se orienta por componente así:

- **Agua:** En el componente agua, se orienta a diseñar sistemas de monitoreo digital para evaluar la calidad y continuidad del suministro en tiempo real, además de incorporar soluciones de almacenamiento que aseguren la disponibilidad en emergencias. También se plantea la separación de redes de agua potable y tratada para usos diferenciados.
- **Energía:** En el componente energía, se prioriza la implementación de generadores híbridos y sistemas de respaldo energético que garanticen la continuidad en condiciones críticas. Asimismo, se orienta hacia la incorporación de almacenamiento energético.
- **Materiales y residuos:** En el componente materiales y residuos, se plantea la planificación de sistemas de inspección preventiva en materiales estructurales críticos y la adopción de tecnologías que permitan extender la vida útil de los recursos. También se busca implementar procesos para el reciclaje continuo de materiales esenciales en la operación.
- **Salubridad y Confort:** En el componente salubridad y confort, se promueve la incorporación de sistemas de monitoreo ambiental que ajusten automáticamente las condiciones interiores y responder rápidamente ante condiciones críticas.

Son actividades de esta acción entre otras:

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
Agua	Implementar sistemas de monitoreo de calidad hídrica basados en sensores en tiempo real.	Garantiza que el agua utilizada en la infraestructura cumpla con los estándares necesarios para su uso, minimizando riesgos sanitarios.
	Diseñar protocolos para priorizar el uso de agua almacenada en emergencias.	Asegura la disponibilidad del recurso en momentos críticos, reduciendo la dependencia de fuentes externas.
	Establecer sistemas de separación automática de agua potable y no potable según la calidad requerida.	Optimiza el uso de diferentes tipos de agua para tareas específicas, maximizando la eficiencia del recurso.
Energía	Instalar sistemas de almacenamiento energético adaptables (como baterías con carga de respaldo).	Garantiza la continuidad del suministro eléctrico en áreas críticas durante fallos en la red eléctrica externa.
	Incorporar redundancias en sistemas eléctricos críticos mediante redes secundarias internas.	Mejora la resiliencia operativa de la infraestructura al reducir interrupciones.
	Establecer sistemas de energía autónoma para áreas de cuidado intensivo o salas críticas.	Asegura el suministro constante en servicios esenciales que no pueden ser interrumpidos.

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
Materiales y Residuos	Realizar inspecciones periódicas del estado de materiales estructurales en áreas críticas.	Previene fallos estructurales y asegura la estabilidad de las edificaciones en condiciones adversas.
	Implementar sistemas de monitoreo de desgaste en instalaciones esenciales, como tuberías o techos.	Permite detectar deterioros antes de que afecten la operatividad del recurso.
	Fomentar el uso de materiales con mayor durabilidad en áreas críticas de infraestructura.	Incrementa la resistencia frente al desgaste natural y condiciones extremas.
Salubridad y Confort	Incorporar sensores de calidad del aire interior que activen ajustes automáticos en sistemas de ventilación o purificación.	Asegura condiciones saludables y confortables para los usuarios en situaciones críticas.
	Garantizar la disponibilidad de espacios acondicionados para emergencias climáticas o eventos extremos.	Proporciona entornos seguros y funcionales para la población en casos de contingencias externas.
	Diseñar sistemas de iluminación de respaldo para garantizar confort visual en emergencias.	Mantiene la operatividad y confort de los espacios durante interrupciones energéticas o fallos eléctricos.

Acción 3.2: Mantenimiento preventivo y monitoreo continuo.

Plantea la necesidad de contar con un plan de mantenimiento preventivo que garantice la operatividad de los sistemas y prolongue la vida útil de los equipos e instalaciones. Esta estrategia es clave para evitar fallos y mantener la funcionalidad de los recursos en todo momento.

Se orienta por componente así:

- **Agua:** En el componente agua, se orienta hacia la planificación de mantenimientos periódicos en sistemas de captación, distribución y almacenamiento para evitar fugas y garantizar la eficiencia. También se fomenta el uso de tecnologías de monitoreo en tiempo real para evaluar condiciones de los sistemas y detectar problemas a tiempo.
- **Energía:** En el componente energía, las acciones se enfocan en implementar revisiones regulares para identificar oportunidades de optimización y prevenir fallos en sistemas críticos, como equipos de climatización. Además, se orienta hacia la actualización de tecnologías que mejoren la eficiencia y extiendan la vida útil de los sistemas.
- **Materiales y residuos**: En el componente materiales y residuos, se busca establecer revisiones programadas de materiales estructurales, sistemas de aislamiento y elementos críticos para identificar desgastes o daños antes de que impacten la operación. También se fomenta la implementación de programas de reparación y reacondicionamiento para extender la vida útil de los materiales en uso.
- **Salubridad y confort:** En el componente salubridad y confort, las acciones se enfocan en el monitoreo continuo de las condiciones ambientales interiores, como calidad del aire, temperatura y humedad, ajustando los sistemas de climatización y ventilación automáticamente para mantener condiciones óptimas. Asimismo, se orienta hacia la inspección periódica de

los sistemas de iluminación y acústica para garantizar el confort de los usuarios.

Son actividades de esta acción entre otras:

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
Agua	Realizar inspecciones trimestrales en sistemas de captación y distribución de agua.	Asegura la funcionalidad y detecta problemas tempranamente, reduciendo costos por reparaciones mayores.
	Implementar sensores de monitoreo continuo para detectar fugas en redes de suministro.	Minimiza el desperdicio y asegura la disponibilidad del recurso en todo momento.
	Establecer un protocolo de limpieza y mantenimiento en depósitos de agua.	Previene la acumulación de sedimentos y asegura la calidad del agua almacenada.
	Programar el reemplazo de componentes críticos, como válvulas y bombas, antes de fallos esperados.	Reduce el tiempo de inactividad y mejora la eficiencia operativa del sistema hídrico.
Energía	Realizar revisiones energéticas periódicas para evaluar la eficiencia y el estado de los equipos principales.	Identifica oportunidades de mejora y asegura el uso eficiente de los recursos energéticos.
	Programar mantenimientos preventivos en sistemas de generación renovable, como paneles solares o baterías.	Prolonga la vida útil de los sistemas y garantiza su desempeño óptimo.
	Actualizar componentes eléctricos con certificación de alta eficiencia energética.	Mejora el rendimiento y reduce costos operativos a largo plazo.
	Instalar sistemas de monitoreo para registrar el consumo eléctrico por área y detectar anomalías.	Ayuda a identificar ineficiencias y ajustar estrategias de uso según necesidad.
Materiales y Residuos	Realizar revisiones periódicas de sistemas de aislamiento térmico y acústico en las edificaciones.	Prolonga la vida útil de los materiales y mantiene condiciones de confort en los espacios.
	Implementar programas de reacondicionamiento para elementos constructivos reutilizables.	Reduce la demanda de nuevos materiales y fomenta la sostenibilidad en la gestión de recursos.
	Establecer inspecciones periódicas en estructuras críticas como techos, vigas y cimentaciones.	Identifica signos de deterioro que podrían comprometer la seguridad y funcionalidad del edificio.
Salubridad y Confort	Monitorear continuamente la calidad del aire interior mediante sensores dey partículas en suspensión.	Asegura ambientes saludables y confortables para los usuarios en tiempo real.
	Realizar calibraciones periódicas en sistemas de climatización y ventilación mecánica.	Garantiza la eficiencia de los equipos y las condiciones óptimas de confort térmico.

Componente	Actividad	Finalidad de la actividad
	Inspeccionar la iluminación en áreas clave, reemplazando luminarias defectuosas o desgastadas.	Mantiene la calidad visual y operativa de los espacios en todo momento.
	Evaluar y ajustar el aislamiento acústico en áreas sensibles como habitaciones y espacios de consulta.	Mejora el confort ambiental y reduce molestias relacionadas con el ruido.

ANEXO No. 3

"Implementación Metodología BIM"

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
NIVELES LOD EN LA METODOLOGÍA BIM 4
APLICACIÓN DE NIVELES LOD EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD 4
VENTAJAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM EN LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD. 6
ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN SALUD – METODOLOGÍA BIM 6
EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN METODOLOGÍA BIM 6
RECOMENDACIONES 6

LISTA DE SIGLAS

BIM - "Building Information Modeling", que en español se traduce como "Modelo de Información de un Edificio".

NTC – Norma Técnica Colombiana.

ISO – "International Organization for Standardization", que en español se traduce como Organización Internacional de Estandarización.

LOD – "Load Of Development", que en español se traduce como Nivel de Desarrollo.

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la "Estrategia Nacional BIM 2020 – 2026" para fomentar la transformación digital del sector de la construcción e infraestructura, específicamente lo referido a su aplicación a los proyectos de infraestructura en salud, se implementará de manera progresiva la utilización de la metodología "Building Information Modeling" BIM (por sus siglas en inglés) o similar, con el objeto de promover la gestión eficiente de proyectos dando aplicación a la NTC-ISO 19650-1:2021, la cual proporciona una serie de recomendaciones para definir un marco de gestión de información que incluye el intercambio, el registro, el control de versiones y la organización de todos los agentes que hacen parte de la formulación, estructuración y ejecución de un proyecto de infraestructura en salud.

Así las cosas, la implementación de dicha metodología aplica a todo el ciclo de vida de cualquier infraestructura en salud, incluida su planificación estratégica, el diseño inicial, la ingeniería, la entrega, la documentación y la construcción, las operaciones diarias, el mantenimiento, la rehabilitación y/o reparación (si es el caso), así como el final de la vida útil de la misma.

Esta metodología puede adaptarse a proyectos de infraestructura en salud de cualquier escala y complejidad, permitiendo una mayor fiabilidad en cálculos, mediciones y coordinación, optimización de costos de instalación, tiempos de construcción y puesta en marcha. Entendiendo la complejidad de la infraestructura en salud y su respectivo equipamiento, se debe trabajar con una visión de conjunto, coordinando la totalidad de las ingenierías aplicadas al proyecto, acorde con la estructura, arquitectura, a la funcionalidad asistencial, así como las instalaciones y al equipamiento.

En razón a la complejidad y particularidad de la alta dotación de equipamientos, equipo biomédico, el uso intensivo de estos y el alto requerimiento de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura de salud, la metodología BIM se convierte en una herramienta indispensable en la coordinación de disciplinas y en una plataforma que permite no solo el acceso sino la concentración de información técnica y puesta en marcha, además de manuales y especificaciones técnicas de los elementos instalados. En este sentido, este contexto permite la coordinación integral de elementos, sin conflictos, con dimensiones verificadas, elementos y equipos documentados, así como el análisis previo de las áreas susceptibles de mantenimiento. Con lo anterior se garantiza una mayor e integral fiabilidad, unos valores de ejecución más precisos y controlados, eliminando imprevistos y por ende, se tiene un gasto más eficiente y garantía en la calidad técnica de la infraestructura en salud.

Otra particularidad de la infraestructura en salud, consiste en la permanente necesidad de actualización y adaptación a las tecnologías de punta y equipamiento, por lo cual se hace necesario mantener al día el funcionamiento integral de las instalaciones de la infraestructura en salud, las cuales deben estar integradas en la plataforma de manera coordinada, entrelazada y gestionada.

La ventaja en la implementación de la metodología BIM implica un cambio significativo en el enfoque de la formulación, estructuración y ejecución de la infraestructura en salud, empezando por la estructura organizativa, los alcances de las fases y equipos participantes de ser necesario; por tal motivo los procesos deben ser más metódicos, colaborativos y por tanto, más precisos, minimizando así los riesgos financieros que generan los imprevistos y/o las mayores cantidades de obra,

lo cual se ha evidenciado como uno de los problemas más preponderantes que conllevan a la no terminación de las infraestructuras en salud.

Niveles LOD en la Metodología BIM

La palabra LOD, del inglés "Level Of Development", es un indicador que señala el nivel de desarrollo que en cada caso tiene y se ha de ejecutar en la metodología BIM para cualquier infraestructura y permite especificar el grado de detalle y/o precisión con el que se definen los elementos en el modelo BIM implementado, garantizando la comunicación entre los diferentes agentes técnicos del proyecto en cada una de sus diferentes fases de construcción.

El objetivo de los LOD es principalmente establecer la definición del contenido y la fiabilidad de los elementos BIM para un proyecto en cada una de sus fases, y de acuerdo a los seis LOD existentes así:

- ***LOD 100:*** diseño conceptual compuesta por elementos básicos sin definiciones ni dimensiones específicas.
- ***LOD 200:*** nivel que ofrece formas y tamaños definidos con una localización más precisa de los elementos.
- ***LOD 300:*** nivel en el cual ya entran en juego las especificaciones exactas de los objetos BIM, con información específica sobre dimensiones y posicionamiento de cada elemento.
- ***LOD 350:*** nivel introducido para el mejoramiento del desarrollo anterior mediante la introducción de determinados elementos e información complementarios necesarios para la coordinación más efectiva de la construcción. La precisión en la instalación o el montaje in situ es el objetivo principal de esta fase.
- ***LOD 400:*** este nivel se introducen puntos de contacto como la fabricación y el montaje, así como la introducción de especificaciones de fabricación e instrucciones para el montaje.
- ***LOD 500:*** este nivel representa el modelo completo en su forma "as-built", es decir, la representación digital actualizada y precisa del proyecto, incluyendo la totalidad de modificaciones y ajustes. Acá se incluyen los niveles mencionados anteriormente, conjuntamente con información complementaria del proyecto tales como manuales, garantías de funcionamiento, especificaciones de producto, etc. Su principal caso de uso para este nivel son el mantenimiento, la gestión de instalaciones, además de todas las tareas u operaciones a realizar posterior a la construcción y puesta en marcha de la infraestructura.

Aplicación de niveles LOD en Infraestructura en Salud

Teniendo en cuenta la complejidad que conlleva la formulación, estructuración, diseño, ejecución y puesta en marcha de una infraestructura en salud y especialmente la coordinación de las diferentes especialidades técnicas, redes y tecnologías que se contienen en ellas, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) recomienda de acuerdo a los indicadores de nivel de desarrollo - LOD, mencionados anteriormente, la aplicación de estos de acuerdo a la modalidad y/o tipos de proyectos a intervenir, así:

TIPO	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Nivel LOD (sugerido mín.)
Proyecto de impacto mayor	Construcción (obra nueva)	*Requiere de la intervención para implementación de una Obra Nueva, normalmente en terrenos no intervenidos o en aquellos donde se reponga parcial o totalmente la edificación existente. La coordinación técnica se realiza en todas las fases de desarrollo del proyecto.*	**300 – 350** (dependiendo de la complejidad)
	Reposición de infraestructura (reconstrucción en el mismo predio)	*Requiere de la intervención para una edificación nueva en sustitución de una existente (lote nuevo o en el pre existente). La coordinación técnica se realiza en todas las fases de desarrollo del proyecto.*	**300 – 350** (dependiendo de la complejidad)
	Reforzamiento estructural	*Requiere de la actualización del sistema estructural de una edificación, con lo cual, se debe garantizar la coordinación de redes (existentes y nuevas), así como la incidencia de los nuevos elementos estructurales en los espacios asistenciales.*	**300 – 350** (dependiendo de la complejidad)
	Terminación de obra	*Requiere de una intervención con el propósito de terminar una obra ya iniciada, la cual puede estar inscrita en cualquiera de las intervenciones anteriormente mencionadas, por tanto, la implementación del nivel LOD depende del estado físico de la obra por culminar.*	**300 – 350** (dependiendo de la complejidad)
	Restauración (de bien patrimonial)	*Requiere de la recuperación de una infraestructura con el fin de conservar y/o restituir sus valores funcionales, estéticos, históricos y emblemáticos, no obstante, se puede requerir una actualización técnica y/o de tecnología.*	**200 – 300** (dependiendo de la complejidad)
	Dotación de servicios de mediana o alta complejidad	*Requiere en algunos casos de la renovación de redes por cambios de tecnología y/o adecuaciones en infraestructura para adaptar el equipo biomédico.*	**100 – 200** (dependiendo de la complejidad)
Proyecto de impacto menor	Remodelación	*Requiere en algunos casos renovación o implementación de nuevas instalaciones técnicas, mejoramiento de acabados y condiciones espaciales sin incrementar su área construida.*	**200 – 300** (dependiendo de la complejidad)
	Reparaciones locativas	*Requiere en algunos casos renovación o implementación de nuevas instalaciones técnicas, mejoramiento de acabados y condiciones espaciales sin incrementar su área construida, por lo cual no requiere licencia de construcción.*	**100 – 200** (dependiendo de la complejidad)
	Dotación de reposición por obsolescencia	*Requiere en algunos casos de la renovación de redes por cambios de tecnología y/o adecuaciones en infraestructura para adaptar el equipo biomédico.*	**100 – 200** (dependiendo de la complejidad)
	Equipamiento fijo	*Requiere en algunos casos de la renovación de redes por cambios de tecnología y/o adecuaciones en infraestructura para adaptar el equipamiento fijo.*	**100 – 200** (dependiendo de la complejidad)
	Renovación tecnológica	*Requiere en algunos casos de la adecuación de infraestructura por cambios de tecnología.*	**100 – 200** (dependiendo de la complejidad)
	Ampliación de áreas para dignificación de la atención y cumplimiento de condiciones de habilitación.	*Requiere coordinación técnica referida a ambientes asistenciales, generales y redes técnicas con una infraestructura existente, debido a que se incrementa su área física.*	**100 – 200** (dependiendo de la complejidad)
	Implementación de tecnologías de información y comunicaciones (incluye adecuaciones de redes secas)	*Requiere en algunos casos de la adecuación de infraestructura por cambios de redes y/o implementación de nueva tecnología.*	**100 – 200** (dependiendo de la complejidad)
	Mobiliario de uso administrativo y para la atención al ciudadano	*No aplica*	No aplica
	Acciones para implementar plan(es) de contingencia	*Requiere de la construcción, ampliación y/o adecuación de manera temporal para suplir el funcionamiento asistencial o administrativo de la infraestructura en ejecución.*	**100 – 200** (dependiendo de la complejidad)
	Adquisición de transporte asistencial	*No aplica*	No aplica
	Adquisición de unidades móviles	*No aplica*	No aplica

Ventajas en la Implementación de la Metodología BIM en la Infraestructura en Salud.

- Coordinación de disciplinas técnicas para evitar imprevistos o mala praxis en la instalación de sistemas técnicos transversales, equipamiento fijo y equipo biomédico.
- Cálculo de las redes de conductos, tuberías, electricidad y comunicaciones, a través de la aplicación y adaptación de los cálculos incorporados al software, herramienta de modelado Revit, etc.
- Cálculo fiable para la realización de presupuestos y cantidades de obra desde Revit (mediciones y/o actualización de las mismas).
- Verificación de colisiones (entre redes) mediante modelo Navisworks.
- Introducción de la planificación en las diferentes fases del proyecto, incluyendo simulaciones para detectar conflictos a nivel de la programación de obra.
- Gestión de obra y trazabilidad de la documentación generada.
- Incorporación de documentación final en los tipos de elementos instalados añadiendo parámetros.
- Enlace directo con aplicaciones de gestión de la funcionalidad, mantenimiento y futuras reformas de la infraestructura.

Actualización de Infraestructuras en Salud a la Metodología BIM

Para los edificios que actualmente prestan servicios de salud, no hayan implementado la metodología BIM, y requieran intervenciones, se recomienda planificar y realizar su implementación de manera gradual, aprovechando la oportunidad en caso de acometer futuras adecuaciones, ampliaciones o implementación de tecnologías que permitan un modelado global 3D, con el fin que puedan ser sumadas a la plataforma y posteriormente gestionadas.

Al día de hoy se formulan y estructuran más proyectos con esta metodología, por tanto, actualmente existe un mayor nivel de exigencia y fiabilidad en la presentación de proyectos de infraestructura en salud.

Equipo de Implementación de la Metodología BIM

Para todo proyecto de salud que implemente dicha metodología, en las fases de diseño, construcción y puesta en marcha, es indispensable, la figura del Project Manager – BIM, quien claramente debe tener vasta experiencia en la materia en todas sus fases de desarrollo y debe liderar, controlar y guiar los diferentes agentes que trabajan en el proceso de diseño, a los ejecutores de la infraestructura con el fin de verificar y garantizar llegar a un "as – built" completo, integral y funcional de acuerdo a los objetivos trazados al inicio de la planificación.

Recomendaciones

A través de la implementación de la estrategia nacional para la adopción de la metodología BIM, se pretende de manera general impulsar la transformación digital en el sector de la construcción y la infraestructura.

En lo relativo a la infraestructura en salud, se garantiza una mayor fiabilidad en los procesos de diseño y coordinación de los mismos, ejecución física de los proyectos, puesta en marcha y funcionamiento, así como el mantenimiento de la planta física y del equipamiento fijo. De esta manera, se genera una menor cantidad de imprevistos y variaciones en las cantidades de obra, con lo cual se optimiza el gasto de los recursos y se garantiza el cumplimiento de los tiempos de ejecución establecidos, cumpliendo así con las expectativas de ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras en salud, aumentando el impacto social y confianza en las comunidades que requieren los servicios asistenciales.

Salud

Documento técnico de Soporte

Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud

Documento Técnico de Soporte

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social

JAIME HERNÁN URREGO RODRIGUEZ
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DAVID SCOTT JERVIS JALABE
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

ANGELA LUCILA BARRIOS DIAZ
Subdirectora de Prestación de Servicios (E)

GRUPO DE TRABAJO- 2024- 2025

PAOLA CECILIA CÁCERES
DIVA MARCELA GARCÍA
EDGAR ANDRES FIGUEROA
DANIEL MORALES
GINA PAOLA GONZÁLEZ
TANIA TIBADUIZA
GUERLY ALFONSO LÓPEZ
FAIBER LOZADA ZUÑIGA
ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ GIRALDO
DIANA ANGÉLICA LÓPEZ RODRÍGUEZ
CHARLIXON ROBLES CRUZ
OSCAR EDUARDO AVELLANEDA
CATHERINE HELENE RAMIREZ
MYRIAM ANDREA RUIZ
VIENA SOFÍA PLATA

© Ministerio de Salud y Protección Social

Carrera 13 No. 32 76 PBX: (57-1)
330 50 00 FAX: (57-1) 330 50 50
Línea de atención nacional gratuita: 018000 91 00 97
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Bogotá D.C., Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

Contenido

Presentación *15*
1. Antecedentes *20*
1.1 Contrato DNP-OR-094-2022 20
1.2 Metodología de formulación CEPAL 21
1.3 Alistamiento interno de información 21
1.4 Formulación de los PBIS 2024-2025 23
2. Contexto *24*
2.1 Contexto normativo 24
2.1.1 Creación de los PMIDS 24
2.1.2 Competencias en Salud 25
2.1.3 Prestación de los servicios de salud a través de redes territoriales integrales e integradas de salud 28
2.1.4 Normatividad sobre los Planes Bienales de Inversiones 31
2.1.5 Normatividad Sobre Gestión del Riesgo 32
2.2 Articulación de los PMIDS con otros planes y políticas. 34
2.3 Articulación con instrumentos de planeación financiera territorial 50
3. Marco conceptual *55*
4. Diagnóstico *62*
4.1 Problemática 63
4.2 Diagnóstico por ejes de análisis 76
4.2.1 Eje 1- Brechas de capacidad instalada 76
4.2.2 Eje 2 – Accesibilidad geográfica 149
4.2.3 Eje 3- Sentencias y fallos judiciales 222
4.2.4 Eje 4- Gestión del riesgo 225
4.3 Características particulares de la dotación hospitalaria 254
4.3.1 Obsolescencia tecnológica 255
4.3.2 Tercerización de equipos 260
4.4 Diagnóstico de gobernanza 266
4.4.1 Dimensión política 267
4.4.2 Dimensión Institucional 278
4.4.3 Dimensión Instrumental 314
5. Formulación *322*
5.1 Elementos para la Formulación 322
5.1.1 Análisis de causalidad 322
5.1.2 Árbol de problemas 326
5.1.3 Árbol de objetivos 327
5.2 Aspectos del eje de análisis 1 a considerar en la formulación 328

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

5.3 Aspectos del eje de análisis 2 a considerar en la formulación 332
5.4 Aspectos del eje de análisis 4 a considerar para la formulación 333
5.4.1 Estado del Arte 334
5.4.2 Impacto del Cambio Climático en la Salud en Colombia y Recomendaciones para Mitigación y Adaptación 337
5.4.3 Programa Nacional Hospitales Resilientes ante Emergencias de Salud y Desastres 340
5.4.4 Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial 341
5.4.5 El proyecto de estimación de la huella de carbono del sector salud en Colombia. 348
5.4.6 Estrategias para mitigar los riesgos en términos de resiliencia y sostenibilidad 349
5.4.7 Componentes para la Sostenibilidad y Resiliencia 351
5.5 Componente estratégico 369
5.5.1 Principios del PMIDS 369
5.5.2 Apuestas Estratégicas del PMIDS 372
5.5.3 Objetivo 377
5.5.4 Estrategias 377
5.5.5 Estándares de los PMIDS 380
5.5.6 Metas 393
5.6 Escenarios 402
5.6.1 Escenario tendencial 403
5.6.2 Escenario deseado 411
5.7 Componente programático 492
5.7.1 Características de los proyectos 494
5.8 Propuesta de Gobernanza y gobernabilidad 502
5.8.1 Implementación de estrategias para la gobernanza 504
5.8.2 Síntesis de retos y propuestas para la viabilización de proyectos 508
5.8.3 Síntesis de Retos de Formulación y Posibles Soluciones para la asignación de recursos 513
5.8.4 Posibles esquemas de contratación a emplear 514
5.9 Costos y fuentes de financiación 522
5.9.1 Estimaciones de costos y fuentes de proyectos estratégicos 522
5.9.2 Fuentes del sector salud para infraestructura 522
5.9.3 Utilización de Vigencias Futuras 533
5.10 Sistema de seguimiento y evaluación 536
5.10.1 Sistema de Información 536
5.10.2 Aplicativo de registro de iniciativas 536
5.10.3 Indicadores de seguimiento 537
5.10.4 Indicadores de seguimiento para el monitoreo de acciones orientadoras en el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales 543
5.10.5 Seguimiento del PMIDS 548
5.10.6 Sistema de evaluación 550
6. Bibliografía *551*
Apéndices *559*

Lista de ilustraciones

Ilustración 1- Distribución de municipios sin sedes en suelo rural 65
Ilustración 2 - Distribución de cierres de IPS por zona (urbana o rural) 66
Ilustración 3. Densidad camas hospitalarias por Departamentos, Colombia 2024. 70
Ilustración 4 – Estado de reforzamiento estructural 74
Ilustración 5- Número de municipios priorizados para inversiones en salud mental según puntaje asignado 85
Ilustración 6. Número de municipios según nivel de priorización para Salud mental 85
Ilustración 7- Porcentaje y cantidad de municipios priorizados por su situación de salud mental con respecto al total de los municipios por departamento 87
Ilustración 8- Distribución de priorización de municipios según categorías de poblaciones diferenciales 88
Ilustración 9- Número de municipios según disponibilidad de servicios en la red pública para la atención en salud mental 89
Ilustración 10- Número de municipios según priorización por servicios disponibles en la red pública y en la Red pública y privada para la atención en salud mental 90
Ilustración 11- Distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad por servicios disponibles en la red pública para la atención de salud mental 91
Ilustración 12 – Distribución de municipios de departamentos según nivel de prioridad por servicios disponibles en la red pública y privada para la atención en salud mental 92
Ilustración 13 - Distribución de priorización por servicios para atención en Salud mental según población diferencial, considerando Red pública 93
Ilustración 14- Distribución de municipios por nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública y de red pública y privada 94
Ilustración 15 - Distribución de municipios de departamento según nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública 95
ilustración 16 - distribución de municipios de departamento según nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública y privada 96
Ilustración 17- Distribución de municipios por nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública, según categorías de poblaciones diferenciales 97
Ilustración 18 - distribución de municipios por nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública, según categorías de poblaciones diferenciales 98
Ilustración 19- Distribución de número de municipios según priorización de Razón de mortalidad materna 2014-2024 102
Ilustración 20 -Distribución de municipios en departamento según priorización por RMM 103
Ilustración 21 - Distribución priorización por rmm según poblaciones diferenciales 104
Ilustración 22 – Conteo municipios con servicios para Atención y Control Materno considerados, habilitados en la Red Pública hospitalaria 105
Ilustración 23 - Priorización según servicios para atención materna, considernado servicios disponibles en red pública y en red pública y privada 106

Ilustración 24 - Distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad por servicios para la atención y control Materna en la red pública 107
ilustración 25 - distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad por servicios para la atención y control materna en la red pública y privada 109
Ilustración 26 - Distribución de priorización por servicios para atención Materna, considerando disponibilidad en Red pública, según población diferencial 110
Ilustración 27- Distribución de prioridad integrada (Mortalidad materna - Servicios atención materna), considerando servicios disponibles en la red publica y en la red pública y privada conjuntamente 110
Ilustración 28 - distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad integrado para la atención y control materno, considerando disponibilidad de servicios en la red pública .. 112
Ilustración 29 - distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad integrado para la atención y control materno, considerando disponibilidad de servicios en la red pública y privada conjuntamente 113
Ilustración 30 - Distribución de priorización integrada materna según población diferencial, considerando disponibilidad de servicios de red pública 114
Ilustración 31 - distribución de municipios según priorización por tasa de mortalidad de eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años 119
ilustración 32 - distribución de municipios en departamentos según priorización por tasa de mortalidad de eventos de vigilancia integrada 120
Ilustración 33 - Distribución de priorización por tasa de mortalidad de eventos de vigilancia integrada según poblaciones diferenciales 121
Ilustración 34 - Número de municipios con servicios habilitados en Red pública para atención de eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años 122
Ilustración 35 - Número de municipios según priorización por servicios para atención de eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios en la red pública y en la red pública y privada 123
Ilustración 36 - distribución territorial de priorización de servicios para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de red pública 124
Ilustración 37 - distribución territorial de priorización de servicios para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de red pública y privada 126
Ilustración 38 - Distribución de priorización por servicios para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de Red pública, según población diferencial 127
Ilustración 39 - Distribución de municipios según priorización integrada para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de Red pública y Red pública y privada 128
Ilustración 40 - Distribución territorial de priorización integrada para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de Red pública 129
Ilustración 41 - distribución territorial de priorización integrada para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de red pública y privada 130
Ilustración 42 - Distribución de priorización integrada para eventos de vigilancia integrada según población diferencial, considerando disponibilidad de servicios de Red pública 131
Ilustración 43 - distribución de municipios según priorización por carga de enfermedad de diabetes mellitus 136
Ilustración 44 - distribución de municipios en departamentos según priorización por carga de enfermedad de diabetes mellitus 137

Ilustración 45 - distribución de priorización por carga de enfermedad de diabetes mellitus según poblaciones diferenciales 138
Ilustración 46 - Número de municipios según disponibilidad de servicios considerados para diagnóstico y atención de la diabetes mellitus en la red pública y en la red pública y privada 139
Ilustración 47 - Priorización según servicios considerados para diagnóstico y atención de la diabetes mellitus en la red pública y en la red pública y privada 140
Ilustración 48 - Distribución territorial de priorización según servicios para diagnóstico y atención de Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública 141
Ilustración 49 - Distribución territorial de priorización según servicios para diagnóstico y atención de Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública y privada 142
Ilustración 50 - Distribución de priorización por servicios para diagnóstico y atención de Diabetes, considerando disponibilidad de Red pública, según población diferencial 143
Ilustración 51 - Distribución de municipios según priorización integrada para Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública y Red pública y privada 144
Ilustración 52 - Distribución de municipios de departamentos según priorización integrada para Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública 145
Ilustración 53 - Distribución de municipios de departamentos según priorización integrada para Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública y Red pública y privada 146
Ilustración 54 - Distribución de priorización integrada para Diabetes Mellitus según población diferencial, considerando disponibilidad de servicios en Red pública 147
Ilustración 55- Área de servicio desde análisis de redes 153
Ilustración 56- Accesibilidad geográfica y representación modelo gravitacional 153
Ilustración 57- Visualización de la accesibilidad geográfica nivel primario 158
Ilustración 58- Visualización de la accesibilidad geográfica nivel complementario 158
Ilustración 59- Accesibilidad a nivel primario 159
Ilustración 60- Porcentaje de personas que emplean más de **60 minutos** para acceder a sedes del **nivel primario** 161
Ilustración 61- Porcentaje de personas - tiempo de desplazamiento a sedes públicas de prestadores de salud del nivel primario 162
Ilustración 62- Promedio nacional de personas - tiempo de desplazamiento a sedes públicas de prestadores de salud del nivel primario 163
Ilustración 63- Resultados municipios de misión de descentralización- nivel primario 164
Ilustración 64- Accesibilidad a nivel complementario 165
Ilustración 65- Porcentaje de personas que emplean más de **120 minutos** para acceder a sedes del **nivel complementario** 166
Ilustración 66 - Porcentaje de personas - tiempo de desplazamiento a sedes públicas de prestadores de salud del nivel complementario 168
Ilustración 67- Porcentaje nacional de personas - tiempo de desplazamiento a sedes públicas de prestadores de salud del nivel complementario 169
Ilustración 68- Resultados municipios de misión de descentralización- nivel complementario 170
Ilustración 69- Infografía de la estructura del sistema de atención de emergencias 174
Ilustración 70- Carga de la enfermedad que puede ser potencialmente manejada por la atención por prehospitalaria y en urgencias en países de ingresos bajos y medios 175
Ilustración 71- Ambulancias por cada 10.000 habitantes, departamentos de Colombia, Junio 181

Ilustración 72- Distribución de la razón de ambulancias por cada 10.000 habitantes a nivel municipal - prestadores públicos 183
Ilustración 73- Número de ambulancias y razón por tipo de municipio 184
Ilustración 74- Comportamiento de la razón de ambulancias en municipios con alta presencia de poblaciones diferenciales 185
Ilustración 75- Principal vía de comunicación al nodo receptor inicial: Municipio/ Distrito/ ANM 188
Ilustración 76- comparación entre disponibilidad de transporte distinto al terrestre y municipios con acceso con restricción de acceso 189
Ilustración 77- Modos de transporte empleados para el acceso y calidad 191
Ilustración 78- Comportamiento histórico de víctimas y atenciones 192
Ilustración 79- Indicadores SIRAS a nivel Nacional 2020-2024 192
Ilustración 80 – Comportamiento de la tasa de mortalidad por siniestros viales – ciudades principales 194
Ilustración 81- Indicador de remisiones de urgencias 2017-2022 197
Ilustración 82– Remisión a servicio de hospitalización 197
Ilustración 83- Sedes con servicios habilitados en la modalidad de telemedicina por año y naturaleza jurídica 202
Ilustración 84- Servicios habilitados en la modalidad de telemedicina por año y naturaleza jurídica 203
Ilustración 85- Servicios habilitados en la modalidad de telemedicina 205
Tabla 86- Atenciones en la modalidad de telemedicina vigencia 2024. 205
Ilustración 87 – Distribución geográfica de los servicios de telemedicina 207
Ilustración 88- Distribución del estado de internet de las sedes de la res pública 209
Ilustración 89- Estado de internet por sede- tipo de municipio 210
Ilustración 90- Estado de internet por sede- municipios de prevalencia étnica 211
Ilustración 91- Estado de internet por sede- municipios de interés de políticas públicas 212
Ilustración 92 – Distribución de la población sin internet y sin acceso geográfico a servicios de salud del nivel primario 214
Ilustración 93- población sin internet y sin acceso geográfico, municipios de interés de políticas públicas 216
Ilustración 94- población sin internet y sin acceso geográfico y su relación con el estado de internet de las sedes de la red pública 218
Ilustración 95- Distribución de sentencias y fallos judiciales 223
Ilustración 96. Estado físico edificaciones sedes públicas prestadores de servicios de salud 236
Ilustración 97. Total sedes que cuentan con estudio de vulnerabilidad según departamento 237
Ilustración 98. Distribución del tipo de riesgo según departamento 238
Ilustración 99- Sedes en amenaza de movimientos en masa 241
Ilustración 100- Sedes en zonas con erosión 241
Ilustración 101- Sedes con amenaza de tsunami 242
Ilustración 102- Sedes en amenaza sísmica 243
Ilustración 103- Sedes en amenaza de movimientos en masa 244
Ilustración 104 - Sedes en zonas con erosión 244
Ilustración 105- Sedes con amenaza de tsunami 245
Ilustración 106- Sedes en amenaza sísmica 245
Ilustración 107- Sedes en amenaza de movimientos en masa 246

Ilustración 108 - Sedes en zonas con erosión ... 247
Ilustración 109- Sedes con amenaza de tsunami ... 247
Ilustración 110- Sedes en amenaza sísmica ... 248
Ilustración 111 - Sedes en amenaza de movimientos en masa ... 248
Ilustración 112 - Sedes en zonas con erosión ... 249
Ilustración 113- Sedes con amenaza de tsunami ... 250
Ilustración 114 - Sedes en amenaza sísmica ... 250
Ilustración 115 - Sedes en amenaza de movimientos en masa ... 251
Ilustración 116- Sedes en zonas con erosión ... 252
Ilustración 117 - Sedes con amenaza de tsunami ... 252
Ilustración 118 - Sedes en amenaza sísmica ... 253
Ilustración 119. Relación vida útil e inversión ... 256
Ilustración 120- Estado general de equipos ... 257
Ilustración 121- Distribución de equipos en mal estado ... 258
Ilustración 122- Modalidad de tercerización y estado de equipos ... 262
Ilustración 123- Principales tipos de equipos y su estado ... 263
Ilustración 124 -Distribución de equipos tercerizados según grupo de servicios ... 264
Ilustración 125- Etapas de desarrollo de proyectos ... 268
Ilustración 126- Perfil de los encuestados ... 281
Ilustración 127- Respuestas más frecuentes ... 281
Ilustración 128- Estimación de tiempos de radicación y evaluación de proyectos ... 285
Ilustración 129- Resumen Estadístico: distribución de duración de proyectos ... 290
Ilustración 130- Comportamiento histórico en la asignación de recursos- 2011 a 2025 ... 311
Ilustración 131- Matriz de causalidad ... 323
Ilustración 132- Árbol de problemas ... 326
Ilustración 133- Árbol de objetivos ... 327
Ilustración 134- Conceptos básicos de riesgos climáticos ... 342
Ilustración 135- Sensibilidad Línea de prestación de servicios ... 345
Ilustración 136 - Vulnerabilidad línea Prestación de servicios ... 346
Ilustración 137- Articulación Principios y apuestas estratégicas del PMIDS ... 369
Ilustración 138 – Síntesis de la propuesta de estándares ... 381
Ilustración 139 – Municipios con cobertura de sedes de 2º nivel ... 384
Ilustración 140. Algoritmo agrupación municipios sin cobertura, por vecindad, de ESE Nivel 2 o 3 de atención. 2025 ... 385
Ilustración 141 – Agrupación de municipios sin cobertura de sedes de 2º nivel ... 386
Ilustración 142- Sub – agrupaciones de municipios conectados por vías tipo 1 ... 387
Ilustración 143- Grupos de municipios priorizados ... 388
Ilustración 144- Regiones en salud para la definición de estándares ... 389
Ilustración 145- Fuentes y mediciones en dotación hospitalaria ... 391
Ilustración 146- síntesis de los estándares de dotación ... 392
Ilustración 147- Comparación de mejoras en sedes del nivel primario teóricas vs propuestas ... 404
Ilustración 148- Distribución de potencial superávit de proyectos del nivel primario ... 405
Ilustración 149- desarrollo de proyectos con enfoque en salud mental ... 406
Ilustración 150- Proyectos que fortalecerían redes funcionales ... 406
Ilustración 151- cumplimiento potencial de sentencias ... 407

Ilustración 152- distribución de cumplimiento de sentencias por autoridad ... 408
Ilustración 153- potencial de cumplimiento de planes ... 409
Ilustración 154- Cumplimiento de planes y políticas ... 410
Ilustración 155- Potencial de desarrollo de proyectos alineados al eje 4 ... 411
Ilustración 156- Representación cartográfica de las variables de análisis ... 414
Ilustración 157 – Ejemplo de adecuaciones Interculturales. La Guajira, 2023. ... 496
Ilustración 158 - Esquema de gobernanza ... 503
Ilustración 159- Esquema Obra Pública ... 515
Ilustración 160- Esquema APP ... 521

Lista de tablas

Tabla 1- Datos del Contrato DNP -OR-094-2022 ... 20
Tabla 2. Construcción y mejoramiento de la infraestructura y dotación en salud. ... 45
Tabla 3- Datos de la oferta de camas hospitalarias por departamento- REPS 2019-2024 ... 71
Tabla 4- Comportamiento del estado de la infraestructura ... 73
Tabla 5 - Distribución porcentual de personas según opinión sobre la calidad del servicio de la entidad de seguridad social en salud a la que está afiliado (2018 – 2022) Total nacional ... 75
Tabla 6. Distribución de los porcentajes de servicios según nivel de priorización de servicios ... 80
Tabla 7. Servicios de salud mental considerados ... 83
Tabla 8. Recategorización priorización Salud mental en categorías de nivel de prioridad ... 84
Tabla 9. Combinación de las categorías de priorización de salud mental y de servicios para la priorización integral en salud mental ... 84
Tabla 10- Servicios de atención y control Materno considerados ... 101
Tabla 11- Combinación de las categorías de priorización de Mortalidad materna y de servicios para la priorización integral para este evento ... 101
Tabla 12 - Servicios considerados para prevención de mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años ... 118
Tabla 13 - Combinación de las categorías de priorización de mortalidad por eventos de vigilancia integrada y priorización por servicios para la priorización integral ... 118
Tabla 14 - servicios considerados para detección temprana, diagnóstico y atención de Diabetes mellitus ... 134
Tabla 15 - Combinación de las categorías de priorización pro carga de enfermedad de diabetes mellitus y priorización por servicios para la priorización integrada ... 135
Tabla 16- Tiempos estandarizados ... 151
Tabla 17- Incidencia de la accesibilidad del nivel primario por tipo de municipio ... 163
Tabla 18- Incidencia de la accesibilidad del nivel complementario por tipo de municipio ... 169
Tabla 19- Razón de ambulancias por cada 10.000 habitantes- red pública ... 182
Tabla 20- Incidencia de la razón de ambulancias por tipo de municipio ... 186
Tabla 21- Atenciones en salud asociadas al fenómeno de accidentes de tránsito ... 193
Tabla 22- Departamentos y municipios con mayor índice de fatalidad ... 194
Tabla 23 -Hipótesis de causas en ciudades principales ... 196
Tabla 24- Sedes con servicios habilitados en la modalidad de telemedicina por año y naturaleza jurídica ... 202
Tabla 25 -Sedes con servicios habilitados en la modalidad de telemedicina por año y naturaleza

jurídica ... 203
Tabla 26- Servicios habilitados en la modalidad de telemedicina. ... 203
Tabla 27 – Municipios del país priorizados por déficit de conectividad digital ... 219
Tabla 28- Tipos de sentencias y autoridades ... 224
Tabla 29 – Identificación de actores ... 269
Tabla 30- Proceso de planeación ... 272
Tabla 31 – Proceso de ejecución de proyectos ... 277
Tabla 32 – Cantidad de proyectos en evaluación por vigencia ... 286
Tabla 33 - Distribución de la Duración de los Trámites ... 288
Tabla 34- Análisis de Valores Atípicos ... 294
Tabla 35 - Eficiencia por Departamento ... 296
Tabla 36- Histórico de generación de actos administrativos de asignación ... 298
Tabla 37- Duración de asignación de recursos ... 300
Tabla 38 – Comportamiento estadístico de la asignación de recursos ... 302
Tabla 39 – Tiempos de resoluciones por departamento ... 304
Tabla 40- Fuentes de financiación ... 306
Tabla 41 – Prioridad de inversiones realizadas por el MSPS ... 310
Tabla 42 – Participación del gasto de inversión de ESE sobre el total de gastos comprometidos por departamento. Vigencias 2018 – 2023 ... 313
Tabla 43- Análisis de causalidad ... 324
Tabla 44- Sensibilidad Línea de Prestación de servicios. ... 344
Tabla 45 - Vulnerabilidad línea prestación de servicios ... 346
Tabla 46- Actividades de optimización del consumo mediante tecnologías eficientes ... 354
Tabla 47- Acciones de Tratamiento, Reutilización y reciclaje ... 357
Tabla 48-Actividades de Adaptación de la infraestructura a condiciones climáticas ... 360
Tabla 49 – Actividades de Gestión eficiente de Materiales y residuos ... 362
Tabla 50- Actividades de Gestión de la calidad y continuidad del suministro ... 365
Tabla 51- Actividades de Gestión de la calidad y continuidad del suministro ... 367
Tabla 52- Departamentos pertenecientes a las regiones ... 389
Tabla 53- Clasificación Total Rural Población 2024 (N=1.122 municipios) ... 420
Tabla 54- Comparativo probabilidades Tamaño Poblacional Rural 2024 con 10.360 y 4.918 habitantes. ... 423
Tabla 55 - Municipios a priorizar Estándar 2 (disponibilidad actual cero sedes y riesgo unitario en al menos una de las variables predictoras y tamaño poblacional rural 2024 alrededor de 10.360 habitantes). ... 423
Tabla 56 - Resultados Distribución estadística por tamaño poblacional en el área geográfica RURAL. ESCENARIO 2. ... 425
Tabla 57- Clasificación RURAL población 2024 Categoría 1 (≤ 5.000 habitantes) N=572 municipios ... 427
Tabla 58- Clasificación Rural población 2024 Categoría 2: 5.001 – 10.000 habitantes. ... 428
Tabla 59- Clasificación RURAL población 2024 Categoría 3 (10.001 – 20.000 habitantes) N=162 municipios ... 428
Tabla 60- Municipios a priorizar Estándar 3 (disponibilidad actual cero sedes y riesgo unitario en al menos una de las variables predictoras y tamaño poblacional rural 2024 entre 10.000 a 20.000 habitantes. ... 429

Tabla 61- Clasificación RURAL Categoría 4 población 2024 (20.001 – 30.000 habitantes) N=47 municipios ... 430
Tabla 62 - Municipios a priorizar considerando el cuarto estándar. ... 431
Tabla 63 -Clasificación RURAL Categoría 5 población 2024 (> 30.000 habitantes) N=31 municipios ... 431
Tabla 64- Estimación población 2024 centro poblado Cienaguita, la Estación y Santa Rita ... 434
Tabla 65 - Clasificación Total Centro Poblado Población 2024 (N=931 municipios) ... 443
Tabla 66 - Comparativo probabilidades estimadas Tamaño poblacional Centro poblado 2024 con 5.638 y 1.687 Habita ... 446
Tabla 67- Número de comunas por ciudad área geográfica Cabecera (Escenario 3) y población 2024 – 2026- 2031 ... 450
Tabla 68- Resultados Distribución estadística por tamaño poblacional en el área geográfica CABECERA. ESCENARIO 2. ... 454
Tabla 69 Clasificación Total Cabecera Población 2024 (N=1.435 municipios / comunas / UPL) ... 460
Tabla 70- Comparativo probabilidades Poblacional Cabecera con 33.566 y 8.504 Habitantes. ... 467
Tabla 71 - Clasificación CABECERA población 2024 Categoría 1 (≤ 20.000 habitantes) N= 984 municipios ... 470
Tabla 72- Clasificación CABECERA población 2024 Categoría 2 (20.001 – 50.000 habitantes) N=248 municipios ... 471
Tabla 73 - Clasificación CABECERA población 2024 Categoría 3 (50.001 – 100.000 habitantes) N=101 municipios ... 472
Tabla 74 - Clasificación Total Cabecera Población 2026 (N=1.435 municipios y/o comunas y/o UPL) ... 479
Tabla 75- Comparativo probabilidades Tamaño Poblacional Cabecera 2026 con 34.086 y 8.693 habitantes. ... 484
Tabla 76 - Clasificación Total Cabecera Población 2031 (N=1.435 municipios ... 489
Tabla 77 – Actores intervinientes ... 503
Tabla 78- indicadores de logro ... 537
Tabla 79- indicadores de gestión ... 540
Tabla 80- indicadores temáticos ... 542

Lista de Siglas

PMIDS	Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
ESE	Empresas Sociales del Estado
PTRRM	Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales Del Estado
ASIS	Análisis de Situación en Salud
SIHO	Sistema de Información Hospitalaria
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PDSP	Plan Decenal de Salud Pública
APS	Atención Primaria en Salud
DNP	Departamento Nacional de Planeación
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional
PNS	Planes Nacionales Sectoriales
PNSR	Plan Nacional de Salud Rural
PMI	Plan Marco de Implementación
ZEII	Zonas Estratégicas de Intervención Integral
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito
ZOMAC	Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado
ART	Agencia de Renovación del Territorio
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
EOT	Esquemas Básicos de Ordenamiento Territorial
PDT	Plan de Desarrollo Territorial

PFTS	Plan Financieros Territoriales de Salud
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PPI	Plan Plurianual de Inversiones
SGR	Sistema General de Regalías
SGP	Sistema General de Participaciones
POAI	Plan Operativo Anual de Inversiones
PGN	Presupuesto General de la Nación
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
UNFPA	Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas para la infancia
OPS	Organización Panamericana de la Salud
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
TICs	Tecnologías de la Información y la Comunicación
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
ASIS	Análisis de Situación en Salud
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
SISPRO	Sistema Integrado de Información de la Protección Social

Presentación

Se entiende a los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud como los Instrumentos de planeación estratégica que se formulan para desarrollar capacidad del Estado en todos los niveles de atención para la resolución de **problemas de salud** asociados a la infraestructura y dotación, así como para aportar en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población. Desde esta perspectiva, los PMIDS identifican las brechas que existen según las necesidades de la población en el territorio nacional en términos cuantitativos y cualitativos y, asignan recursos financieros que permiten la priorización de los proyectos y acciones en infraestructura y dotación hospitalaria, en procura de reducir las brechas y fortalecer el desarrollo de la estrategia de APS en el territorio nacional.

Los PMIDS guiarán, por tanto, en el corto, mediano y largo plazo, las decisiones de los entes territoriales y del Gobierno nacional en materia de inversiones tendientes a mejorar la capacidad instalada para la prestación de los servicios de salud de acuerdo con las necesidades identificadas y analizadas en los territorios y se formularán de acuerdo con la ley con una perspectiva de 10 años.

El presente Documento Técnico de Soporte recoge los principales elementos que sustentan la formulación de los planes de inversión de los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud - PMIDS Nacional, departamentales y distritales de modo que, los entes territoriales, las Empresas Sociales del Estado y el Ministerio de Salud y Protección Social puedan dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 164 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" el cual ordena:

> *ARTÍCULO 164. Modifíquese el artículo 65 de la Ley 715 de 2001, el cual quedará así:*
>
> *ARTÍCULO 65. PLANES MAESTROS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN SALUD –PMIDS DEPARTAMENTALES O DISTRITALES Y NACIONAL. Cada diez (10) años, en sincronía con el período del Plan Decenal de Salud, el Gobierno nacional preparará y formulará el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud PMIDS- con la participación de las secretarías de salud departamentales y distritales, o quien haga sus veces, proponiendo dentro de los doce (12) meses iniciales de gobierno, un plan maestro de inversiones públicas en infraestructura y dotación en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, así como la dotación, equipamiento y equipos biomédicos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine, que sean de control especial, y no especial en lo que se considere prioritario, conforme a la metodología que defina el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social.*
>
> *Las secretarías de salud departamentales y distritales, o quien haga sus veces, deberán presentar cada cuatro (4) años los Planes de Inversión dentro de los seis (6) primeros meses, en concordancia con el periodo de gobierno, y podrán hacer ajustes a los PMIDS, cada cuatro (*

> *4) años, o cuando se presenten contingencias que ameriten una revisión y ajuste.*
>
> *El Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades territoriales harán el seguimiento sobre los mismos, se priorizarán inversiones que requieran acompañamiento de la Nación en el mediano plazo, de acuerdo con la disponibilidad fiscal, articulando fuentes de financiación, según la reglamentación que se expida para el efecto. El Plan Maestro de Infraestructura y Dotación en Salud Nacional -PMIDSN- comenzará a regir a partir del año 2024.*
>
> *PARÁGRAFO PRIMERO. Mientras no se apruebe un nuevo PMIDS, continuarán vigentes las propuestas de inversión del plan anterior de no haberse concluido.*
>
> *PARÁGRAFO SEGUNDO. Los municipios en el marco de sus competencias en prestación de servicios presentarán sus proyectos a los departamentos, que deberán incluirlos en sus Planes de Inversiones de Infraestructura y dotación de la entidad territorial como capítulo independiente.*
>
> *PARÁGRAFO TERCERO. En todo caso, mientras se consolidan los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud -PMIDS-, continuaran vigentes los Planes Bienales de inversión de las entidades territoriales.*

Por las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, es necesario considerar a la Nación impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en salud, y a cada ente territorial evaluar y proponer de manera autónoma sus necesidades y adelantar las gestiones correspondientes para la implementación de los proyectos requeridos.

Lo anterior fundamentado en lo que dicha disposición así mismo determina como competencias de las entidades territoriales en el sector salud:

> *(…) Art. 43.1.1 Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.*
>
> *43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.*
>
> *43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción. (…)*

Este Documento guarda coherencia con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo frente a la garantía del derecho a la salud, en donde la Atención Primaria en Salud y la intervención de los determinantes sociales de la salud tienen un papel preponderante y pretende contribuir a través de la formulación de los PMIDS, a la realización de sus objetivos encaminados a conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, y al fortalecimiento y modernización de la red pública hospitalaria, en particular en las zonas críticas en términos de accesibilidad a servicios de salud.

Ello, considerando que el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida en su capítulo 2 Seguridad Humana y Justicia Social, literal B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar numeral 1- Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo señala:

> *"Se propone optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS), con gobernanza, interculturalidad, gestión del riesgo, participación vinculante y articulación de los actores del sistema de salud, que garantice servicios integrales de salud en promoción, prevención y atención. En desarrollo de la Ley 1751 de 2015 se busca mejorar el bienestar y la salud de las personas sin exclusiones, fortalecer el sistema de salud y aumentar su capacidad resolutiva frente a los desafíos presentes y contingentes".*

Asimismo, los PMIDS procuran contribuir, a través de la identificación de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, al cumplimiento de los fines del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031 en especial:

- Garantizar del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la generación de impactos positivos en los determinantes sociales de la salud.
- Mejorar las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de las personas, familias comunidades que habitan en el territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos.
- Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.

De acuerdo con ello, se busca cumplir sus metas, en especial las establecidas en el eje estratégico 4. Atención Primaria en Salud, en su resultado esperado número 4 "un Nivel primario de atención con equipos de salud territoriales y centros de atención primaria en salud fortalecidos en su infraestructura, insumos, dotación y personal de salud como puerta de entrada y primer contacto con el Sistema de Salud, para dar respuesta a las necesidades en salud de la población de su territorio", y en el Resultado esperado número 5 "Instituciones de salud públicas de mediana y alta complejidad fortalecidas en infraestructura, insumos, dotación, equipos y personal de salud para resolver de manera efectiva y con calidad las necesidades en salud que requieren atención especializada a

través de un trabajo coordinado en redes integrales e integradas territoriales de salud".

El alcance de los PMIDS se concentra en decisiones de índole física, guardando alta relación con el talento humano en salud y la sostenibilidad financiera de manera que garantice la prestación de servicios. Los análisis que se solicitan incluir en los PMIDS se circunscriben a los que soportan las decisiones de su alcance, dado que se entiende que otros instrumentos como los *"Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE"* profundizan sobre el equilibrio financiero, de talento humano y de operatividad que son necesarios para la implementación de las redes integradas e integrales en salud que contemplen las condiciones sociales y geográficas del territorio, y se entienden como instrumentos complementarios a los PMIDS.

Ahora bien, para el Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Maestro de inversiones en Infraestructura y Dotación debe contener:

- Una definición concreta de **políticas** que en materia de infraestructura y dotación orientan la inversión en la materia para el país.
- Una definición de **objetivos y metas cuantitativas**, que a corto, mediano y largo plazo permitirán reducir la brecha de prestación de servicios a través de proyectos.
- El planteamiento de **estrategias** que permitan la implementación del Modelo Preventivo y Predictivo en salud que ha propuesto este gobierno.
- La definición concreta de los **proyectos** que a nivel nación se considerarán estratégicos y las directrices para aquellos que serán propuestos en los planes de inversión departamental.
- El planteamiento de **acciones concretas** de tipo social y ambiental, para garantizar que el plan maestro responda a desafíos como los propuestos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás apuestas de país en materia de infraestructura.
- La definición de **directrices para la incorporación de enfoques** poblacional- diferencial, de género y étnico en los proyectos que serán de resorte del Plan.
- El planteamiento del **esquema de financiación** de los proyectos.
- La necesaria **articulación** del plan con instrumentos de ordenamiento territorial y de planeación del sector salud.
- La definición de un sistema de **gobernanza** que facilitará la implementación del Plan, incluyendo los arreglos institucionales necesarios para lograr eficiencia en la gestión de recursos y proyectos.
- Un sistema de **seguimiento y evaluación** consistente que permita ajustes pertinentes y oportunos de acuerdo con los análisis de procesos y resultados.

Ello implica considerar los siguientes aspectos:

- El procesamiento de datos de con enfoque de Equidad que den cuenta de las necesidades diferenciadas de grupos poblacionales para materializar el Derecho a la Salud, articulación con entes territoriales para el dimensionamiento de brechas injustas, conformación de Redes Integrales e Integradas Territoriales de Servicios de Salud y proyección de las necesidades según dinámicas poblacionales y acciones dirigidas a garantizar la universalidad en el acceso a los servicios de salud.
- La *espacialización* de condiciones actuales y proyectadas de la red de prestadores, y el análisis espacial de la misma considerando condiciones geográficas y de accesibilidad.
- La articulación con el conjunto actual de políticas.
- La progresividad del derecho, libre elección, sostenibilidad, solidaridad, eficiencia, interculturalidad, protección a los pueblos indígenas, protección pueblos y comunidades indígenas, Rrom y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y principios complementarios de unidad, complementariedad, participación, corresponsabilidad y subsidiariedad.

Igualmente, se toma en consideración que las decisiones que se incluyan en los PMIDS deben dirigirse a la conformación de Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud comprendiendo las condiciones del territorio, los niveles de organización del sistema de salud y buscando la afectación positiva de los determinantes sociales y ambientales de la salud, con un enfoque territorial, poblacional de diversidad, diferencial e intercultural.

En tal sentido, los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud – PMIDS se estructuran de manera jerárquica, comprendiendo la conformación de redes de servicios de salud del ámbito que abarcan, definiendo prioridades de proyectos y acciones a emprender, y estableciendo los niveles de responsabilidad de los diferentes actores en todas las etapas.

1. Antecedentes

Alcance del capítulo	Dar contexto al lector sobre otros desarrollos y documentos que han sido considerados en la formulación de los PMIDS

Se presentan a continuación algunos estudios externos y los análisis internos y herramientas generadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, que han sido considerados como parte de la formulación del PMIDS:

1.1 Contrato DNP-OR-094-2022

TABLA 1- DATOS DEL CONTRATO DNP -OR-094-2022

Datos generales del contrato:	
Plan de adquisiciones (externo):	Plan de Adquisiciones del Programa CEPP del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO.
Fuente de recursos:	Banco Interamericano de Desarrollo, mediante contrato de préstamo externo para financiar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura a cargo del Departamento Nacional de Planeación (de julio de 2021)
Número de Contrato de consultoría	DNP-OR-094-2022
Consultor:	APCA PMIEDS DELOITTE-INCLUSIÓN-ICESI,
Plazo de ejecución:	30 de noviembre de 2023
Supervisor:	Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del DNP

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

El Departamento Nacional de Planeación- DNP suscribe en 2022 el Contrato DNP-OR-094-2022 con la APCA PMIEDS DELOITTE-INCLUSIÓN-I CESI), cuyo objeto es: *Diseñar el Plan Maestro de Inversión en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud para Colombia y definir la hoja de ruta para su*

implementación, en el marco de la ejecución del "Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura (CEPP)".

Del producto de dicha consultoría, este DTS incluye principalmente elementos tales como:

- La evaluación de la normatividad existente e identificación de cambios en regulación necesarios
- Mecanismos de financiación para la infraestructura y dotación
- Sistema de información

1.2 Metodología de formulación CEPAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL[1] , en el marco de su Proyecto de la Cuenta de Desarrollo de las Naciones Unidas: "Sistemas de salud resilientes con cobertura universal en América Latina y el Caribe" brinda apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social, formulando el documento "*Brechas de capacidad instalada en dotación en salud y la planificación de inversiones necesarias avanzar hacia la Cobertura Sanitaria Universal en Colombia: una propuesta metodológica*"[2], el cual sirve a este documento como referencia para identificar brechas de capacidad instalada en dotación en salud y la planificación de inversiones necesarias para avanzar la Cobertura Sanitaria Universal en Colombia.

1.3 Alistamiento interno de información

En ejercicio de su misión, la Dirección de Prestación de Servicios de Salud y Atención Primaria identifica las condiciones generales de infraestructura y dotación de las sedes hospitalarias del país, determinando el nivel de deterioro, vulnerabilidad y condiciones generales de estado.

Lo anterior se realiza en aplicación del Decreto 2193 el 8 de julio de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en el cual se establecieron las condiciones y los procedimientos para la presentación de información periódica y sistemática de la gestión desarrollada por cada una de las IPS públicas. Para ello se fortaleció la aplicación Web para el **Sistema de Información Hospitalaria - SIHO** con el fin de mejorar tiempos de respuesta en la entrega de la información, permitiendo el trabajo en

[1] La CEPAL es una de las 5 comisiones regionales de Naciones Unidas y busca contribuir al desarrollo económico de América Latina y el Caribe
[2] En proceso de publicación

línea a los actores del sistema, y la calidad de la información a través del desarrollo de validaciones a diferentes niveles.

En cuanto a los aspectos de infraestructura física y tecnológica de las ESE, hasta el 2022 se incluían datos de las sedes inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, encontrando inconsistencias en los reportes, falta de inclusión de elementos de importancia y limitaciones de calidad del dato, llevando ello a ajustar y fortalecer la herramienta, así como a reducir la periodicidad en el reporte (pasando de anual a trimestral), facilitando la identificación de variaciones y novedades.

Además, se incluyen dos nuevos módulos: uno para inclusión de infraestructura no habilitada (no incluida en el REPS), y otro módulo de información de ofertas de inmuebles (predios o edificaciones) para la prestación de servicios por parte de entes gubernamentales que pueden considerarse para desarrollar proyectos.

De igual forma durante la vigencia 2023, se construyó la "Caja de herramientas para la toma de decisiones en salud", como instrumento de planificación para la priorización de sedes del nivel primario en el marco de las redes integrales e integradas territoriales de salud, previendo la disponibilidad y cobertura integral de servicios, ubicación y distribución territorial, con visión de articulación intersectorial e intercultural. Esta herramienta fue aplicada en algunos departamentos y se sigue difundiendo su uso.

De otro lado, y como parte del proceso de formulación del PMIDS, se diseñó y propuso una metodología y lineamientos de formulación, la cual fue compartida y probada en 37 talleres (35 presenciales con personal del MSPS en territorio y 2 virtuales) con Secretarías de Salud Departamentales, Institutos Departamentales de Salud, Direcciones Territoriales, Gerentes de Empresas Sociales del Estado y sus equipos técnicos. En estos espacios se realizó además la identificación de necesidades, con un horizonte de planeación a largo plazo (7 años inicialmente, en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública) y se adelantaron ejercicios de aplicación de la metodología, lo que ha permitido que los departamentos avancen en la formulación de los PMIDS departamentales y distritales. Hace parte de este documento el **Apéndice 6 - Fichas de talleres, donde se detalla el ejercicio realizado. .**

Para el desarrollo de dichos talleres, se generaron insumos de información, que facilitaran la formulación mediante la captura y procesamiento de datos, análisis de la información disponible de fuentes gubernamentales y la generación de una estructura de análisis que les servirá de base a la validación de propuestas de inversión presentadas por parte de las Empresas Sociales del Estado y las entidades territoriales.

1.4 Formulación de los PBIS 2024-2025

En aplicación de la Resolución No. 2514 de 2012, que reglamenta los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, que deberán incluir la proyección de inversiones en infraestructura física de todos los niveles de complejidad y las de dotación en equipamiento y tecnología biomédica que son necesarios en la prestación de los servicios considerados y definidos como de control especial dentro de la misma resolución.

De manera consecuente, y en el marco de la transición señalada en el PND, se dio apertura al diligenciamiento del PBIS para la vigencia 2024-2025 el 1º de marzo de 2024, en el cual se incluyeron las necesidades de las ESE, así como se da continuidad a proyectos en curso de vigencias previas. Una vez cumplidos los plazos y pasos se realiza evaluación de los planes bienales presentados y se emiten conceptos de aprobación para cada uno de los departamentos y distritos del país.

Adicionalmente y empleando las facultades de ajuste previstas en la resolución mencionada, con corte a septiembre de 2025, se han permitido ajustes para 14 departamentos y distritos, y se encuentran en trámite ajustes para otros 17 departamentos.

2. Contexto

Alcance del capítulo	Dar contexto al lector sobre aspectos normativos, financieros y de política pública que han sido considerados

2.1 Contexto normativo

La formulación de Planes de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud, por ser una herramienta que concreta gran parte de los objetivos de salud plasmados en las diferentes políticas y planes desarrollados para el sector, debe considerar aquellas normas desarrolladas e implementadas para garantizar el derecho fundamental a la salud. Para ello, a continuación, se mencionan algunas normas generales a tener en cuenta y aplicables en la formulación de los PMIDS.

2.1.1 Creación de los PMIDS

Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo.

Como se mencionó en la presentación de este documento, el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), en su artículo 164 modifica el artículo 65 de la Ley 715 de 2001 sobre Planes Bienales de Salud y los transforma en Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) Departamentales o Distritales y Nacional. A través de esta medida, el Gobierno nacional ostenta la responsabilidad de preparar y formular el PMIDS nacional, contando con la participación de las secretarias de salud de los entes departamentales y distritales.

El artículo 164 del PND otorga la responsabilidad a las secretarias de salud (o a quien haga sus veces) de orden departamental y distrital, de presentar cada cuatro años el correspondiente Plan de Inversiones en los seis primeros meses conforme al periodo de Gobierno, y les otorga a su vez, la facultad de hacer los ajustes pertinentes los PMIDS, cada cuatro años y/o si llega a suceder contingencias que ameriten la revisión y ajustes.

De la misma forma adjudica al Ministerio de Salud y a las entidades territoriales, el seguimiento de los planes de inversión realizados y priorizar las inversiones, considerando criterios como la disponibilidad fiscal y las fuentes de financiación, y determina que el PMIDS entrará en vigor a partir del año 2024.

Mientras no se apruebe un nuevo PMIDS, perdurará la vigencia de aquellas propuestas de inversión incluidas en el plan inmediatamente anterior de no haberse concluido.

Los municipios presentarán sus proyectos a los departamentos, quienes deberán incluirlos en el Plan Maestro de Inversión en Infraestructura y Dotación en Salud, correspondiente a la entidad territorial, inmerso en un capítulo independiente.

En conclusión, las disposiciones que alude el artículo 164 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), constituyen un centro y marco principal en la reglamentación del PMIDS, donde incluye ejes como: la preparación del PMIDS por parte del Gobierno nacional; la definición de los procedimientos en la preparación y formulación del PMIDS.

2.1.2 Competencias en Salud

Ley 715 de 2001. (Norma Orgánica)

El texto normativo de orden orgánico, contenido en los *artículos 42, 43 y 44 de la Ley 715 de 2001,* regula la organización territorial del Sistema de Salud, y establece criterios y/o parámetros normativos en materia de recursos, competencias y el modo de organización en la prestación del servicio de salud.

a. Artículo 42º.- Competencias en Salud por parte de la Nación.

En atención al contenido del artículo 42, el legislador le atribuyó la competencia a la nación, bajo el principio rector de dirección del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, dentro del territorio nacional, teniendo en cuenta la diversidad regional y la competencia asignada a cada uno de los entes territoriales.

Adicionalmente, su competencia se encuentra enmarcada bajo el cumplimiento de algunos de los siguientes principios rectores, incorporados en cada uno de los veinticuatro literales que comprenden su texto normativo, de los cuales se enuncian algunos, así:

- La formulación en los escenarios de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos al sector Salud, coordinando su ejecución, seguimiento y posterior evaluación.
- El impulso, coordinación, financiación, cofinanciación y evaluación de aquellos programas, planes y proyectos en materia de inversión del sector Salud, cuando se cuente con recursos diferentes al Sistema General de Participaciones.
- Se encuentra encargada de la expedición de la regulación y/o normatividad aplicable para el sector de la Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Brindar la asesoría necesaria y la asistencia técnica a cada uno de los departamentos, distritos y municipios en aras del desarrollo y la

- El deber de *asistencia* tanto técnica como de asesoría a cada uno de los municipios e instituciones que presten servicios de salud, dentro del territorio que se encuentre a su cargo;
- También, la de la supervisión, control y vigilancia en el cumplimiento de aquellas políticas públicas y normas técnicas, científicas y administrativas, conforme a las recomendaciones, sugerencias y resoluciones expedidas por el Ministerio Nacional de Salud, con el fin de lograr las metas propuestas para el mantenimiento y mejoramiento del sector de la salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud;
- Gestionar la prestación de los servicios de salud, que sean eficientes y de calidad, con sentido social y humano dirigido a la población en vulnerabilidad económica, a través de instituciones prestadoras del servicio de salud dentro de su jurisdicción.

c. Artículo 44º.- Competencia de los municipios en el sector Salud.

Respecto a los municipios, estos tienen a su cargo la competencia frente a la dirección y la coordinación del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, dentro del ámbito de su jurisdicción.

Responde a que su competencia está delimitada bajo la influencia municipal, y se rige bajo los siguientes criterios rectores de dirección del sector municipal; aseguramiento en la prestación del Sistema General de Seguridad Social en Salud a los habitantes; adopción, implementación y adaptabilidad de las políticas y planes en cuanto a la salud pública.

La competencia de los municipios dentro de su ámbito jurisdiccional es resaltada bajo las siguientes funciones:

- La formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en salud.
- La gestión en el recaudo, el flujo y la ejecución de aquellos recursos destinados a suplir la función específica de la prestación de los servicios de salud en el respectivo municipio, así como la debida administración.
- La gestión y la supervisión en el acceso de los habitantes en la prestación del servicio público de salud, dentro del municipio.
- El impulso de mecanismo de participación ciudadana, con fines sociales.
- La financiación y la gestión en la afiliación al Régimen Subsidiado de la Población en estado de vulnerabilidad económica.
- El control y vigilancia en su jurisdicción a las condiciones medioambientales del municipio, asegurando el bienestar de cada habitante.

implementación de aquellas políticas, planes, programas y proyectos en el sector de la Salud.
- Se encarga de definir y aplicar ciertos sistemas de evaluación y control de las gestiones técnicas, financieras y administrativas a las instituciones del sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en salud, y luego anuncia los resultados, contando con la participación de los entes territoriales.
- Ostenta la responsabilidad en el diseño, la definición, reglamentación, implementación y la administración del respectivo Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, contando con la participación de los entes territoriales.
- Adicionalmente, debe reglamentar, distribuir, vigilar y controlar el manejo y el destino de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que correspondan al Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo en cuenta su competencia y sin perjuicio de la competencia otorgada a los demás entes territoriales que administren el sector Salud.
- Se encarga de establecer cada procedimiento y reglas en la intervención técnica y administrativa de aquellas instituciones que controlan los recursos provenientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es decir, a través de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Debe establecer las reglas y los respectivos procedimientos para la liquidación de aquellas instituciones que manejan recurso del sector de la Salud, en caso de ser intervenidas.

b. Artículo 43º.- Competencias de los Departamentos en Salud.

Esta disposición fija la competencia, bajo los principios rectores de: dirección, coordinación y vigilancia del sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en las entidades territoriales que se encuentren a cargo dentro de su jurisdicción.

Igualmente, la presente norma atribuye la competencia a los entes territoriales, bajo criterios de obligatorio cumplimiento, que son de *dirección* del sector salud dentro del ámbito departamental; de *prestación* a los servicios de salud; de *implementación* y *difusión* de la salud pública; y el *aseguramiento* y/o vinculación de los habitantes al sistema General de Seguridad Social en Salud.

La competencia de los entes territoriales en el sector salud, enmarca valores trascendentales para el cumplimiento de su labor, que son:

- Los de la *formulación* de planes, programas y proyectos con fines al desarrollo del sistema de salud en determinado departamento;
- Los de *adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar*, la política pública, las estrategias y los programas concernientes al sector salud, con armonización de las políticas, planes, programas y proyectos que expida el Gobierno nacional;

En sentido estricto, otorgan competencias a cargo de la nación, los entes territoriales (departamentos) y los municipios del sector Salud, indicando cómo se debe hacer la administración en términos generales, según la política pública, planes y demás proyectos, competencias en la distribución de recursos que financian el aseguramiento y la prestación los servicios de salud.

Competencias de las Direcciones de salud. Capítulo IV art. 54 y siguientes

De la misma forma la Ley 715 de 2001 define competencias de las Direcciones Territoriales y les otorga la autonomía necesaria y suficiente para la formulación de proyectos de infraestructura de soporte a las redes de servicios de salud de sus regiones, proyectos que no solo deben formularse como un requerimiento puntual, sino que estos deben cumplir con unos requerimientos establecidos por ley y ser incluidos en los Planes Bienales de Inversión.

2.1.3 Prestación de los servicios de salud a través de redes territoriales integrales e integradas de salud

Entre las competencias que la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 estableció para los departamentos tenemos:

> *"(…)* ***ARTÍCULO 43. COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS EN SALUD.*** *Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:*
> ***43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental****.*
> ***43.2. De prestación de servicios de salud***
> *43.2.4. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento." (…)*

Así, es competencia de las Secretarías de Salud Departamentales, las Direcciones Territoriales de Salud o la instancia que cumpla dicha función en el departamento o distrito, el organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el ámbito de su rectoría.

A su vez el artículo 54 de la Ley 715 de 2001 determina que la prestación de los servicios de salud a nivel territorial se realizará a través de la conformación de redes. El artículo 60 de la ley 1438 de 2011 determina, además, que es

competencia de las entidades territoriales su conformación en coordinación con los consejos territoriales de seguridad social en salud. Finalmente, la Ley 1751 de 2015 en su artículo 13 determina que estas redes podrán ser públicas, privadas o mixtas.

Ley 715 de 2001:

Artículo 54. *"ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE REDES. El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta"*

Artículo 13 *"REDES DE SERVICIOS. El sistema de salud estará organizado en redes integrales de servicios de salud, las cuales podrán ser públicas, privadas o mixtas"*

De otro lado, la Ley 1751 de 2015, define la no fragmentación del continuo de servicios requerido por la población:

Artículo 8. *"La integralidad. Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en detrimento de la salud del usuario"*

Por su parte La Ley 1438 de 2011, estableció un marco normativo completo en el modelo de organización de redes integradas de servicios de salud, en su capítulo II, en los artículos número 60 a 64, en donde define este concepto de redes integradas de la siguiente manera:

"Las redes integradas de servicios de salud se definen como el conjunto de organizaciones o redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios de salud individuales y/o colectivos, más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda." (Artículo 60)

Así mismo, la Corte Constitucional en la sentencia C-313 de 2014, precisa la diferencia de "Redes integradas" y "Redes integrales", siendo la primera, aquella que guarda relación con sistemas interinstitucionales que desprenden la idea de varias entidades compartiendo un orden funcional, más no el propósito de atender la demanda en salud en todos los ámbitos; y la segunda, aquellas que

en su estructura cuentan con las instituciones y tecnologías para garantizar la cobertura global de las contingencias que se puedan presentar en materia de salud.

La Ley 1438 de 2011, determina también que las redes integradas estarán ubicadas en un espacio poblacional determinado, que dispensarán con la suficiencia técnica, administrativa y financiera requerida, los servicios en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación que demande el cumplimiento eficaz de los planes de beneficios que las entidades territoriales en coordinación con las EPS, a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, las organizarán y conformarán incluyendo prestadores públicos, privados y mixtos que presten los servicios de acuerdo con el Plan de Beneficios a su cargo y que estas redes se habilitarán de acuerdo con la reglamentación que expida el hoy Ministerio de Salud y Protección Social fijando los criterios a partir de los cuales se realizará la reglamentación para su habilitación.

El Ministerio de Salud definió mediante la resolución 1441 de 2016 a las redes integrales de prestadores de servicios de salud, así:

"Es el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos, privados o mixtos, ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del MIAS, con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario, bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad, e incluyen procesos y mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros, físicos y de información, para garantizar la gestión adecuada de la atención así como también, mejorar los resultados en salud." (Artículo 3).

A su vez, definió el concepto de "Organización funcional de servicios de salud", de la siguiente manera:

"Se refiere a formas de organización de los servicios a habilitar por parte de los Prestadores de Servicios de Salud, para la disposición y provisión de servicios de salud con el fin de garantizar la atención en salud de manera accesible, oportuna, continua, integral, y resolutiva, en los componentes primario o complementario de la Red. Las organizaciones funcionales de servicios de salud serán: (i) prestadores primarios para el

componente primario; y (ir) unidades funcionales para el componente complementario de la red"

2.1.4 Normatividad sobre los Planes Bienales de Inversiones

De acuerdo con el *PARÁGRAFO TERCERO* del artículo 164 de la Ley 2294 de 2023 que expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND), modificatorio del artículo 65 de la Ley 715 de 2001, que indica lo siguiente: *"en todo caso, mientras se consolidan los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud -PMIDS-, continuarán vigentes los Planes Bienales de inversión de las entidades territoriales"*, es importante considerar la normatividad vigente sobre Planes Bienales de Salud

Previa su modificación por el artículo 164 de la Ley 2294 de 2023 (PND), el artículo 65 de la Ley 715 de 2001, definió que los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, deben incluir las inversiones destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos, que el Ministerio de Salud y Protección Social determine que sean de control especial. Igualmente, el parágrafo 1 del artículo 54 de la Ley 715 de 2001, determinó que para el conjunto de servicios e instalaciones que Ministerio de Salud defina como de control especial de oferta, las Instituciones Prestadoras de Salud Públicas requerirán de la aprobación de sus proyectos de inversión por parte del Ministerio.

Mediante la Resolución número 2514 del año 2012, se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, que deberán incluir la proyección de inversiones en infraestructura física de todos los niveles de complejidad y las de dotación en equipamiento y tecnología biomédica que sean necesarios en la prestación de los servicios considerados y definidos como de control especial dentro de la misma resolución.

Es de anotar que la formulación de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud es señalada por la misma resolución como de carácter obligatorio para los Departamentos, Distritos y Municipios de todo el territorio Nacional. Se excluyen de la aplicación de las disposiciones de la resolución, las Inversiones Públicas en Salud que realicen las entidades que hacen parte de los regímenes de excepción, previstos en la Ley 100 de 1993. Una vez inscritas las iniciativas en el plan bienal de inversiones públicas, las secretarías de salud departamentales y distritales o entidades formuladoras deben presentar los proyectos de ser el caso, ante el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de lo reglamentado en la Resolución 485 de 2025 del 27 de marzo de 2025, expedida por el MSPS.

Es importante recalcar que los PMIDS creados por el Plan Nacional de Desarrollo, cumplirán parte del propósito de los Planes Bienales de Inversiones en Salud,

operando en el mismo ámbito, pero con un alcance mayor, dado que evalúan, caracterizan, proponen y facilitan la priorización de los proyectos y acciones en infraestructura y dotación hospitalaria, con un horizonte de 10 años y con una visión estratégica y de articulación de política pública.

2.1.5 Normatividad Sobre Gestión del Riesgo

Ley 1523 de 2012: Política nacional de gestión del riesgo de desastres y el establecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En lo referente a la normatividad, se encarga de establecer los lineamientos y establecer medidas pertinentes sobre cómo evitar, disminuir y/o mitigar posibles riesgos para prevenir y provocar desastres.

Por lo tanto, hay que establecer un análisis del riesgo del subproceso, que permita cualificar los riesgos, mediante estudios métricos y la obtención de datos, para establecer las medidas pertinentes e iniciar los correspondientes procesos para reducirlo en una determinada situación y manejar desastres.

Por consiguiente, la Ley 1523 de 2012, en su artículo primero, contempla que, la gestión del riesgo es precisamente: *"(…) un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres (…)".*

Adicionalmente, para la gestión del riesgo y el manejo para la prevención de desastres, dicha normatividad establece tres procesos, que se describen a continuación:

- *Conocimiento del riesgo:*

Como primer proceso para la gestión del riesgo y el manejo de desastres, el presente proceso comprende las siguientes etapas: (i) hacer la identificación y caracterización de los escenarios dónde pueden darse el riesgo y el eventual desastre. (ii) Así mismo, debe procederse con el análisis y la evaluación del riesgo latente, para la prevención del desastre. (iii) Seguidamente, debe continuarse con el monitoreo del riesgo y cada uno de su comportamiento a fin de tomar medidas. (iv) Por último, es importante la comunicación del riesgo y su correspondiente divulgación.

- *Reducción del riesgo:*

Continuando con la gestión del riesgo, para la prevención de desastres, se procederá de la siguiente manera: (i) intervención prospectiva, con el fin de garantizar que no proliferen nuevas situaciones de riesgo; (ii) intervención correctiva, cuyo fin es la reducción del porcentaje del riesgo existente a través de medidas de mitigación del riesgo; (iii) protección financiera, aquella que implica una planificación anticipada para la buena administración de costos en caso de desastres.

- *Manejo de desastres:*

En caso de la existencia de emergencias y desastres, debe llevarse a cabo las siguientes etapas: (i) *preparación para respuesta,* tener el conocimiento y las capacidades con el fin de poder anticipar, dar respuesta y recuperarse ante eventuales impactos derivados de eventos de riesgo y probables desastres que sean inminentes; (ii) *preparación para la recuperación,* donde se debe recopilar información, analizar y preparar herramientas con el fin de evaluar las necesidades derivadas del riesgo y el eventual desastre con el fin de proporcionar la asistencia adecuada; (iii) *ejecución de la respuesta,* es el ejercicio de las actividades para la atención de la emergencia en caso de riesgo y el eventual desastre; (iv) *ejecución de la recuperación,* se encuentra encaminada al restablecimiento de las condiciones normales de vida, a través de la rehabilitación, la reparación o la reconstrucción del área que fue afectada.

Decreto 1807 de 2014: incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial.

El Decreto 1807 de 2014 determina que los entes encargados en la administración local están obligados a integrar en sus planes de ordenamiento territorial los asuntos relativos a la gestión de riesgos. La administración encargada debe identificar aquellas zonas consideradas de alto riesgo para iniciar las acciones respectivas para su mitigación. Esa identificación debe hacerse bajo estudios técnicos de los terrenos en áreas de índole urbano y rural, si se sospecha de inundación, la presencia de arroyos o torrentes de agua y aludes de tierra, delimitando y zonificando las áreas afectadas de posibles riesgos a desastres, llevándose a cabo la intervención de trabajo.

Cada uno de esos estudios sobre el estado del suelo y las posibles amenazas, dicta la norma que, además de estar incluidos en el instrumento de ordenamiento territorial correspondiente, deben ser de atención prioritaria, por lo que la administración del ente territorial, debe hacer inclusión de un cronograma de trabajo, para establecer actividades, responsabilidades y llevar a cabo la asignación de recursos públicos con el fin que pueda llevarse a cabo los estudios requeridos para la ejecución y puesta en marcha del programa de gestión de

riesgos y prevención de desastres que se encuentre incluido en el plan de ordenamiento territorial correspondiente.

Articulación de los PMIDS con otros planes y políticas.

Para el cumplimiento de los objetivos de salud del país es fundamental que exista coherencia, articulación e integralidad en las políticas públicas inscritas en la planeación del orden nacional y territorial y los planes que las implementan. Es por esto que la formulación de nuevos planes debe armonizarse con los objetivos y mandatos de estas políticas, planes y normas para conseguir mayores avances frente a los objetivos propuestos. La planeación de la inversión de la infraestructura y dotación en salud no es ajena a esta necesidad, por lo que es fundamental que las entidades territoriales, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de planeación, verifiquen, potencialicen y avancen sobre el cumplimiento de estos objetivos de política pública en relación con la definición de propuestas de inversión en esta materia.

Es importante recordar que la armonización de los planes y políticas en los diferentes niveles es mandatorio por la ley 152 de 1994, la cual ordena:

> *"Artículo 45- Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos"*

De la misma forma en desarrollo de este mandato el Ministerio de Salud y Protección Social, ha expedido la resolución 100 de 2024 *"Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015",* la cual tiene como objeto *"establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031..."* Esta resolución igualmente dispone en su artículo 7*:*

> *"Responsabilidades de las autoridades encargadas de la Planeación Integral para la Salud. Las responsabilidades de las autoridades encargadas de la Planeación Integral para la Salud son:*

> *....7.8 Articular el Plan Territorial de Salud con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territorial, el Plan Decenal de Salud Pública, el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud, los Planes de Ordenamiento Territorial o Esquema Básico de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de orden nacional, departamental, distrital y municipal".*

La formulación de los PMIDS por ser instrumentos de planeación estratégica formulados para orientar la inversión en todos los niveles de atención para resolver problemas de salud asociados a la infraestructura y dotación debe considerar estos instrumentos de planeación para lograr una articulación eficiente, para garantizar el derecho fundamental a la salud. De acuerdo con esto, los PMIDS tendrán en cuenta como mínimo las siguientes disposiciones:

Plan Decenal de Salud Pública - PDSP

El Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031 *"Avanzando juntos hacia la equidad en Salud'* adoptado mediante Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social (modificado mediante Resolución 2367 de 2023) , es la política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública orientadas a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia. Este instrumento de planeación nacional y regional compromete a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud, en sus competencias, a orientar sus acciones y esfuerzos para responder efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados. El plan tiene como fines:

- *Garantizar del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la generación de impactos positivos en los determinantes sociales de la salud.*
- *Mejorar las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de las personas, familias y comunidades que habitan en el territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos.*
- *Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.*
- *Garantizar el goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y la generación de territorios, entornos y comunidades saludables, resilientes y sostenibles.*

- *Implementar el abordaje del sistema propio de salud de los pueblos reconociendo las dinámicas del territorio y las condiciones socioculturales que contribuyan a la toma de decisiones en salud.*

Se definen como ejes estratégicos:

1. *Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública*
2. *Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades condiciones y situaciones*
3. *Determinantes sociales de la salud*
4. *Atención primaria en salud*
5. *Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias*
6. *Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria*
7. *Personal de salud*

La Resolución 2367 de 2023 establece en su Artículo 2, entre otros actores, a las entidades territoriales como responsables de la implementación del PDSP. A su vez establece que, para la **etapa de inicio de implementación** operativa del plan, entre enero y mayo de 2024 las entidades territoriales deberán formular los **Planes Territoriales de Salud.**

De la misma forma, el Artículo 4 establece que las entidades territoriales de acuerdo con las competencias, necesidades, condiciones y características de su territorio deberán adaptar los contenidos del PDSP en cada cuatrienio, tanto en los **Planes Territoriales de Salud** como en el **Plan de Desarrollo Territorial** y coordinar la implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio de Salud y Protección Social.

El plan decenal establece entre sus fines y líneas de acción las siguientes relacionadas directamente con la gestión de la infraestructura y la dotación en salud:

> Fin 1 *"Garantizar del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la generación de impactos positivos en los determinantes sociales de la salud."*
>
> Fin *3 "Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables"*

El PDSP reconoce como una dificultad la disparidad en la distribución de IPS en el país, concentrándose de la mayor cantidad de capacidad instalada de infraestructura en los departamentos y municipios con mayor densidad poblacional y desarrollo urbano, presentándose mayores deficiencias en las zonas rurales.

El eje estratégico 4 del PDSP es la "Atención Primaria en Salud" tiene como objetivo *"desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales prevenir la enfermedad y recuperar ciudades, espacios periurbanos, rurales, donde las personas y colectivos desarrollan garantía del derecho fundamental a la salud"*.

Como parte de esta estrategia se formulan los siguientes resultados y estrategias relacionados con la planeación de la infraestructura y dotación en salud.

Tabla 8- Resultados y estrategias del Plan Decenal de Salud Pública - Eje 4

Resultados esperados	Estrategias
Nivel primario de atención con equipos de salud territoriales y centros de atención primaria en salud fortalecidos en su infraestructura, insumos, dotación y personal de salud como puerta de entrada y primer contacto con el Sistema de Salud, para dar respuesta a las necesidades en salud de la población de su territorio	Reorientación de servicios de salud basado en atención primaria en salud
	Conformación y puesta en funcionamiento de los centros de atención primaria en salud -CAPS
	Conformación y operación de equipos básicos de salud o equipos de salud territoriales
	Fortalecimiento de la infraestructura pública en salud con condiciones de accesibilidad, aceptabilidad y pertinencia sociocultural
	Integración de los dispositivos comunitarios, estructuras y formas de cuidados propios en la operación de las redes integrales e integradas territoriales de salud

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2022.

A su vez el eje estratégico 3 "Determinantes sociales de la Salud" contempla en sus resultados esperados el siguiente:

Tabla 9- Resultados y estrategias del Plan Decenal de Salud Pública - Eje 3

Resultados esperados	Estrategias
Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático	Fortalecimiento de la infraestructura, adaptación cultural y la incorporación de nuevas tecnologías y energías alternativas y el cambio de procesos del sector salud que generan impacto negativo socioambiental y amplifican los efectos del cambio climático por medio de estrategias de adaptación, considerando practicas propias de los pueblos y comunidades étnicas para el cuidado y preservación del ambiente.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2022.

La planeación y gestión de la infraestructura y la dotación en salud por parte de las entidades territoriales deben asumir como propios los diferentes fines y

estrategias del Plan Decenal de Salud Pública y dirigir sus esfuerzos hacia el avance en su cumplimiento, conforme a sus necesidades.

Resolución 100 de 2024

La resolución 100 de 2024 *"Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015"*, la cual tiene como objeto *"establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031..."* Esta resolución igualmente dispone en su artículo 7*:*

> *"Responsabilidades de las autoridades encargadas de la Planeación Integral para la Salud. Las responsabilidades de las autoridades encargadas de la Planeación Integral para la Salud son:*
>
> *....7.8 Articular el Plan Territorial de Salud con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territorial, el Plan Decenal de Salud Pública, el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud, los Planes de Ordenamiento Territorial o Esquema Básico de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de orden nacional, departamental, distrital y municipal".*

La formulación de los PMIDS por ser instrumentos de planeación estratégica formulados para orientar la inversión en todos los niveles de atención para resolver problemas de salud asociados a la infraestructura y dotación debe considerar estos instrumentos de planeación para lograr una articulación eficiente, para garantizar el derecho fundamental a la salud.

Planes Territoriales de Salud – PTS

El Plan Nacional de Salud adoptado mediante resolución 1055 de 2022 y modificado por la Resolución 2367 de 2023 establece el cronograma para su implementación en varias etapas. Para la **etapa de inicio de implementación** operativa del plan estableció que entre enero y mayo de 2024 las entidades territoriales deberán formular los **Planes Territoríales de Salud.**

La Resolución 100 de 2024 define el PTS como *"el instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del territorio, resultante de la Planeación Integral para la Salud. El PTS hace parte integral de los Planes de Desarrollo Territorial y permite a las entidades territoriales del orden departamental,*

distrital y municipal contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país".

Dado que el PTS hace parte integral del Plan de Desarrollo Territorial se aprueba de manera simultánea con este. Los componentes del PTS son:

- ***Análisis de la Situación de Salud en el territorio*:** Estos se realizarán con una periodicidad anual
- ***Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud:*** Para la definición de prioridades en salud las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales utilizaran la Guía Conceptual y Metodológica para la construcción del Análisis de la Situación de salud en el Territorio incluida en el Lineamiento de Planeación Integral para la Salud, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ***Componente estratégico y de inversión plurianual****:* Está orientado a construir la visión prospectiva de la salud en el territorio, los objetivos, las metas y las estrategias vinculadas a los Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031. Su planeación se realizará cada 4 años en armonía con la agenda del Plan de Desarrollo Territorial.

De acuerdo con la Resolución 100 de 2024, el componente estratégico del PTS está dispuesto en concordancia con el Plan Decenal de Salud. En cuanto al componente de Inversión Plurianual este está integrado por:

- *Programas, subprogramas y proyectos.*
- *Proyección de recursos para financiar las estrategias del Plan Territorial de Salud para el cuatrienio y por anualidad.*
- *Fuentes de recursos.*
- *Responsables.*

Según lo anterior y considerando que los PTS analizan necesidades y proyectan inversiones para los próximos 4 años, es claro que los PMIDS deberán considerar este instrumento de planeación para potenciar y dirigir sus proyectos al cumplimiento de los objetivos de salud del territorio.

Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE

Los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado - PTRRM han sido formulados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011, y se constituyen en un instrumento de planeación de la prestación de servicios a nivel territorial, orientado a direccionar la gestión de la misma para mejorar las

condiciones de acceso, atención y resultados de salud de la población, mediante la adecuación de la red pública de servicios a los requerimientos en salud de la población.

Los PTRRM se construyeron a partir de la caracterización de la población, sus condiciones y necesidades, así como de la disponibilidad y necesidad de servicios de salud en el territorio para atender de forma adecuada las demandas en salud de la población, así como poner a disposición los recursos que garanticen la atención integral, incorporando dentro de sus principios y elementos orientadores:

> *"Fortalecimiento de la oferta pública de servicios de salud, partiendo de las características y necesidades de la población y su atención integral en salud, con la identificación de brechas o déficits de servicios en el contexto de los análisis de demanda y oferta (pública, privada y mixta) en el contexto de las redes de servicios de salud y la estrategia de atención primaria en salud, de tal manera que lo anterior oriente las iniciativas de inversión para el desarrollo de capacidad instalada a nivel territorial (infraestructura y dotación)" (*Guía metodológica Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE, Ministerio de Salud y Protección Social)

En virtud de lo anterior, los Planes Maestros de Infraestructura y Dotación en Salud deben guardar concordancia con las iniciativas de inversión identificadas por las entidades territoriales en el marco de los programas de reorganización, rediseño o modernización para el fortalecimiento de la capacidad instalada y el mejoramiento de la capacidad de respuesta y resolutividad asociada a la infraestructura y dotación.

Es así como, en el componente de *Análisis de Oferta y Demanda de Servicios de Salud* de los PTRRM, las entidades territoriales junto con las Empresas Sociales del Estado, debieron analizar la situación de la red pública y su participación en la red territorial, así como caracterizar la infraestructura y dotación en salud, lo que debía permitirle identificar y dimensionar las condiciones actuales de la oferta pública en el territorio y un dimensionamiento respecto a las intervenciones necesarias para el fortalecimiento de la prestación pública de servicios de salud en condiciones de calidad, efectividad y eficiencia a la población según sus requerimientos en salud.

Estos elementos permitirán a las entidades territoriales articular las acciones definidas en sus respectivos PTRRM con el Plan Maestro de Infraestructura y Dotación en Salud.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET son instrumentos especiales de planificación y gestión a 15 años producto del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, que tienen como objetivo llevar de manera prioritaria y con mayor celeridad los instrumentos para estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren estos municipios.

La puesta en marcha de los PDET requirió de una amplia participación de las comunidades de los municipios y subregiones priorizados. Como resultado de esta planeación participativa se formuló el Plan de Acción del PDET, que se construyó desde los territorios más locales en los núcleos de veredas en las Asambleas Comunitarias, pasando por el ámbito municipal en las Comisiones Municipales de Planeación Participativa, para consolidarse finalmente a nivel subregional en la Comisión Subregional de Planeación Participativa.

El mismo Acuerdo determinó, como mecanismo de planificación, la construcción de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), elaborados de manera participativa incluyendo todos los niveles del ordenamiento territorial, concertado con las autoridades locales y las comunidades y estableció también que en los territorios PDET se implementaran de manera prioritaria los 16 Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral, de los cuales al momento se han adoptado formalmente 15, quedando para adoptar en 2024 el de Salud Rural. En este sentido, la voluntad de las comunidades se expresó en las iniciativas PATR en los 170 municipios PDET, en las que de las 32.808 iniciativas propuestas por las comunidades, más de 3500 pertenecen al Pilar de Salud Rural, que deben considerarse por parte de las entidades territoriales en los que se encuentran los municipios PDET para avanzar en su implementación, incorporando en los Planes Maestros de Infraestructura y Dotación en Salud, las que den respuesta a las necesidades de salud de esta población.

Plan Nacional de Salud Rural 2025 - 2031:

El Plan Nacional de Salud Rural (PNSR) se formula de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016) (Acuerdo Final) el cual en su numeral 1.3.2.1 del ordena la creación e implementación de un PNSR que contribuya con la Reforma Rural Integral en el cierre de las brechas entre el campo y la ciudad y la superación de la pobreza y la desigualdad generando oferta de servicios de salud a las comunidades. Aunque el PNSR prioriza los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, no se limita a estos. El plan, que se extenderá hasta 2031 articulándose al período del PDSP actual.

El pasado 27 de marzo de 2025, el presidente Gustavo Petro firmó el Decreto 0351 que adiciona la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, adoptando formalmente el Plan Nacional de Salud Rural (PNSR), respondiendo así al compromiso adquirido en el Acuerdo Final de Paz y buscando garantizar el derecho fundamental a la salud de campesinos, comunidades étnicas y trabajadores rurales, mediante un modelo diferencial que contemple las particularidades geográficas, culturales y socioeconómicas del campo colombiano.

El mencionado Plan desarrollará una serie de fases para su implementación progresiva, que permite, entre otras, la socialización, adopción, adaptación y armonización de las herramientas de planeación que permitan ejecutar anualmente el Plan de Acción del Plan Nacional de Salud Rural, según lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral del acto administrativo adoptado.

El PNSR se formuló teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el acuerdo final:

- Construcción y el mejoramiento de la **infraestructura y la dotación** de equipos, adopción de nuevas tecnologías para mejorar la atención (ej. Telemedicina), y la disponibilidad y permanencia de personal calificado.
- Adopción de un enfoque diferencial y de género, que tenga en cuenta los requerimientos en salud para las mujeres de acuerdo a su ciclo vital, incluyendo medidas en materia de salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y medidas especiales para mujeres gestantes y los niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud.
- Creación de un modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas, con énfasis en la prevención, que permita brindar atención en los hogares o en los lugares de trabajo.
- Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención.

De la misma forma entre las líneas estratégicas del Plan Marco de Implementación- PMI para el Plan Nacional de salud Rural se tiene:

> *Estrategia de mejoramiento de infraestructura: previo diagnóstico amplio y participativo, se prioriza la construcción y dotación de centros y puestos de salud con capacidad resolutiva, articulados a redes integrales de prestadores de servicios*.

Es de recalcar que el PNSR adoptado dispone de los siguientes elementos que resultan de obligatorio cumplimiento para los PMIDS:

Artículo 2.13.3.2.1. Construcción, Recuperación y Mejoramiento de la Infraestructura, y Dotación para la Ruralidad. *El Ministerio de Salud y Protección Social y las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal deberán priorizar en el corto y mediano plazo dentro de los Planes Bienales de Inversión en Salud o en los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud-PMIDS, según corresponda, los proyectos dirigidos a la construcción de obra nueva, ampliación, adecuación, remodelación, reforzamiento sísmico estructural, reposición de Infraestructura, telesalud, la dotación y modernización de sedes de Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces, para las zonas rurales y zonas rurales dispersas y hospitales de referencia para estas sedes, garantizando en ellos la inclusión de todos los componentes que permitan su óptimo funcionamiento, empleando las fuentes de financiación que garanticen la gestión integral de proyectos y la disponibilidad de recursos que se requieran. En los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud-PMIDS, se establecerán metas de inversión. El desarrollo de infraestructura en salud en las zonas rurales y zonas rurales dispersas, en contexto con el hábitat natural, social y cultural debe contar con la participación integral de las comunidades en todas las etapas del o los proyectos, incluyendo iniciativas autónomas desde los sistemas de conocimiento, saberes y practicas socio culturales y regionales. Para tal efecto el Ministerio de Salud y Protección Social realizará los ajustes correspondientes a las normas de viabilización y ejecución de proyectos.*

Artículo 2.13.3.2.2. Priorización de recursos para la financiación de proyectos de Construcción, Recuperación y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación para la Ruralidad. *El Ministerio de Salud y Protección Social durante el periodo 2025 - 2031, plazo previsto inicialmente para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, destinará mínimo el 50% del total de recursos asignados en este periodo a la partida orientada a la financiación de proyectos de infraestructura y dotación en salud, para las intervenciones requeridas en las sedes de Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces, para las zonas rurales y zonas rurales dispersas y hospitales de referencia de estas sedes conforme a lo establecido en el artículo 14 del presente decreto. Si vencido el plazo previsto no se cumplen las metas de inversión señaladas en el artículo 14, la destinación de los recursos prevista en el presente artículo se mantendrá hasta el cumplimiento de las metas incluidas en los planes Bienales de Inversión en Salud o en los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud-PMIDS, según corresponda. Para tal*

efecto, las entidades territoriales cofinanciarán los proyectos de inversión que permitan el cumplimiento de las metas previstas.

Las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal de sus competencias deberán priorizar en corto y mediano plazo recursos propios, de recursos asignados a del Sistema Regalías, y demás financiación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las de los proyectos en sedes de del Estado o que hagan sus para las zonas y zonas rurales dispersas y en los hospitales de estas sedes, incluidos en los planes Bienales Inversión en Salud o en los Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud-PMI según corresponda, lo anterior.

Parágrafo. *El seguimiento en la asignación de los recursos para en conjunto la financiación proyectos de infraestructura y dotación en salud se Ministerio de Salud y Social y la Superintendencia Nacional Artículo*

3.3.2.3. de Transporte Asistencial en Salud Ruralidad. *Las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal y Empresas Sociales Estado o quien haga sus veces, deberán presentación de proyectos de Transporte Asistencial de baja y de complejidad y vehículos transporte extramural (modalidad marítima, fluvial y terrestre) para operar en zonas rurales y zonas rurales dispersas, Ministerio de Salud y Social, con el fin soportar la ejecución del Modelo Especial de Salud Pública para la Ruralidad.*

En adición, el Anexo Técnico del PNSR adoptado señala lo siguiente:

(…) Para la anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social y las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal deberán priorizar en el corto y mediano plazo dentro de los Planes Bienales de Inversión en Salud o en los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud-PMIDS, según corresponda, los proyectos dirigidos a la construcción de obra nueva, ampliación, adecuación, remodelación, reforzamiento sísmico estructural, reposición de Infraestructura, telesalud, la dotación y modernización de sedes de Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces, para las zonas rurales y zonas rurales dispersas y hospitales de referencia para estas sedes, garantizando la participación integral de las comunidades en todas las etapas del o los proyectos, incluyendo iniciativas autónomas desde los sistemas de conocimiento, saberes y practicas socio culturales y regionales, empleando las fuentes de financiación que garanticen la gestión integral de proyectos y la disponibilidad de recursos que se requieran. Para tal efecto el Ministerio de Salud y Protección Social

realizará los ajustes correspondientes a las normas de viabilización y ejecución de proyectos.

TABLA 2. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN SALUD.

Productos y actividades orientadoras Componente 2. Construcción, mejoramiento de la infraestructura y dotación en salud		
Productos	**Actividades orientadoras**	**Responsables**
Centros y puestos de salud con capacidad resolutiva articulados en redes integrales de prestación de servicios en el marco del Plan de Atención Integral en Salud y demás normatividad vigente.	Formular lineamientos para el desarrollo de infraestructura en salud para las zonas rurales y dispersas, incluyendo donde se requieran las adecuaciones etnoculturales para potencializar el desarrollo sociocultural.	▪ Ministerio de Salud y Protección Social.
	Caracterizar las necesidades específicas de las zonas rurales y rurales dispersas, como fundamento para formular los instrumentos de planeación y establecer las metas requeridas en para el mejoramiento de infraestructura y dotación en las zonas rurales y dispersas.	▪ Ministerio de Salud y Protección Social. ▪ Entidades territoriales. ▪ Empresas Sociales del Estado.
	Realizar los ajustes correspondientes a la normativa vigente del Sistema Único de Habilitación, en procura de que se incluyan condiciones diferenciales para proyectos localizados en zonas rurales y rurales dispersas, considerando las particularidades ambientales, geográficas y culturales del entorno.	▪ Ministerio de Salud y Protección Social
	Realizar los ajustes normativos para facilitar la viabilización de proyectos, y brindar asistencia técnica a las Entidades Territoriales para la gestión y formulación de proyectos de inversión necesarios para el mejoramiento de infraestructura y dotación en las zonas rurales y dispersas.	▪ Ministerio de Salud y Protección Social. ▪ Entidades territoriales.
	Asistir técnicamente a las Entidades Territoriales a las Empresas Sociales del Estado y actores del Sistema para la formulación de proyectos de inversión localizados en las zonas rurales y dispersas.	▪ Entidades territoriales. ▪ Empresas Sociales del Estado. ▪ Organizaciones sociales y comunitarias.
	Desarrollar procesos de participación incidente que consideren las condiciones de contexto socio poblacional y ambiental, dirigidos a incluir oferta de servicios resolutiva y coherente con las necesidades de la población, y/o condiciones físicas adaptadas.	▪ Entidades territoriales. ▪ Empresas Sociales del Estado. ▪ Organizaciones sociales y comunitarias.
	Financiar y/o asignar recursos a proyectos dirigidos a el mejoramiento, la ampliación, el reforzamiento estructural, la construcción de obra nueva, la dotación, tecnología y modernización de sedes hospitalarias para la ruralidad.	▪ Ministerio de Salud y Protección Social. ▪ Entidades territoriales. ▪ Empresas Sociales del Estado. ▪ Actores públicos y privados asociados a financiación.
	Estructurar, implementar y realizar seguimiento a proyectos dirigidos a el mejoramiento, la ampliación, el reforzamiento estructural, la construcción de obra nueva, la dotación, tecnología y modernización de sedes hospitalarias para la ruralidad.	▪ Ministerio de Salud y Protección Social. ▪ Entidades territoriales. ▪ Empresas Sociales del Estado.
	Gestionar recursos de cooperación internacional para el fortalecimiento de la infraestructura, dotación hospitalaria, tecnologías de la información y comunicación, y fortalecimiento de equipos de salud territorial.	▪ Ministerio de Salud y Protección Social. ▪ Organismos de cooperación internacional ▪ Otros actores públicos asociados a cooperación internacional

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Planes Especiales de Intervención Integral PEII de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral – ZEII

Los PEII están contemplados en el Decreto 2278 de 2019 el cual regula la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII reguladas a su vez por el artículo 2° de la Ley 1941 de 2018, por la cual se adiciona el artículo 6° de la Ley 418 de 1997 y que establece que "*el Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar Zonas Estratégicas de Intervención Integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional, con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado".*

De la misma forma indica que las ZEII *"serán objeto de planes especiales de fortalecimiento del Estado Social de Derecho, prioridad para la prestación de servicios sociales y de medidas reforzadas de protección a la población"*

De acuerdo con el Artículo 2.6.1.2.4 Decreto 2278 de 2019, sobre la financiación de los servicios sociales señala que a "*El Fondo de Programas Especiales para la Paz podrá, de manera excepcional y transitoria, financiar la prestación de servicios sociales de salud o educación de manera directa mientras los municipios o entidades del orden nacional destinan los recursos para garantizar su prestación o están en capacidad de hacerlo".*

Por contemplar servicios sociales de salud los PEII deberán considerarse en la formulación de los Planes Maestros de Infraestructura en Salud.

Programa Nacional Integral de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

El PNIS fue creado mediante el Decreto 896 de 2017, y tiene por objeto "*promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito*." (Artículo 2), según lo señala el artículo 5 de dicha disposición, las entidades del orden nacional que por su competencia tengan relación con este Programa, deberán participar en su construcción, desarrollo y ejecución.

De la misma forma, el punto 4.1.3.3. del Acuerdo Final, el PNIS tiene un alcance nacional, aunque su despliegue se realiza en zonas priorizadas en función de criterios focalización como la densidad poblacional, la presencia y densidad de cultivos ilícitos, la operación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o la existencia de áreas de Parques Nacionales Naturales.

Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado- ZOMAC

El artículo 236 de la ley 1819 de 2016, establece que las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, los cuales serán definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación - DNP - y la Agencia de Renovación del Territorio -ART, y en cuya jurisdicción aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 235 al 237 de la misma ley y los reglamentos que se expidan.

Según lo señala la Ley 1819 de 2016 los municipios ZOMAC son un requisito fundamental para la ejecución de obras por impuestos, regulado por el Decreto 1915 de 2017. Ello consiste en la inversión directa, por parte de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario, en proyectos de inversión de trascendencia social en los diferentes municipios definidos como Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, cuyo valor supere el cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre la renta y complementario a cargo, del respectivo periodo.

Planes de Ordenamiento Territorial

Los Planes de Ordenamiento Territorial - POT están regulados por la Ley 388 de 1997 Adicionado por la Ley 614 de 2000. y Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010. Y decreto único reglamentario 1077 de 2015 y sus modificaciones en lo referente a contenidos de los POT.

Los Planes de Ordenamiento territorial son instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio que determinan los objetivos, políticas, estrategias, programas, metas y actuaciones para orientar el desarrollo físico del territorio a través de normas, acciones y actuaciones urbanísticas para la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural en el marco de los principios de la función social y ecológica de la propiedad, el reparto equitativo de cargas y beneficios y la prevalencia del interés general sobre el particular. De la misma forma los POT priorizan y orientan las intervenciones y determinan programas y proyectos de corto mediano y largo plazo por parte de las administraciones departamentales o municipales por lo que a su vez guían la gestión de recursos y la ejecución de proyectos e infraestructuras.

Por lo anterior, es fundamental su consulta por parte de los Departamentos y Distritos a la hora de analizar y priorizar las propuestas de inversiones en materia de infraestructura en salud ya que los POT, los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y los Esquemas Básicos de Ordenamiento Territorial - EOT, se fundamentan con sustento en el artículo 41 de la ley 152 de 1994 en la armonización entre la planeación económica y social con la territorial ; es por esto que es necesario que exista coordinación y armonía entre los plazos de (12 años) de los planes de ordenamiento territorial y la de los periodos (4 años) de planes de desarrollo municipal y/o distrital, principalmente en lo referente a su componente programático y plurianual respectivamente; Así como la armonización de otras normas territoriales y nacionales que definan condiciones y plazos para formular y ejecutar programas y proyectos en salud respondiendo

y respetando los principios de autonomía, coordinación y coherencia entre la nación y los entes territoriales.

Además de considerar las políticas y planes anteriores, las entidades territoriales buscarán en la formulación del Plan Maestro de Infraestructura y Dotación en Salud, dar cumplimiento a los Diálogos Regionales Vinculantes, y a las sentencias y obligaciones judiciales que en infraestructura y dotación sean obligatorios para el ente territorial o para los municipios que le conforman.

2.3 Articulación con instrumentos de planeación financiera territorial

Teniendo en cuenta que los PMIDS asignan recursos financieros que permiten la priorización de proyectos y acciones en infraestructura y dotación hospitalaria, la identificación de las fuentes de financiación de las inversiones en infraestructura y dotación deben ir en función a las necesidades del territorio.

La articulación de las entidades territoriales con el estado o privados facilita el *acceso* a diversas fuentes de financiación, e impacta directamente en el tiempo de ejecución de los proyectos. A nivel nacional, la financiación o cofinanciación de este tipo de proyectos depende de la programación presupuestal del sector dentro del marco fiscal de mediano plazo. Por lo anterior, la financiación de los PMIDS requiere de la articulación de diferentes fuentes de financiación sectoriales y no sectoriales del orden nacional y territorial.

Es importante considerar los instrumentos y herramientas de la planeación y programación presupuestal en cada uno de los territorios, articulados con los recursos nación, esto con el fin de lograr una armonización presupuestal.

Instrumentos y herramientas para tener en cuenta:

Planes de Desarrollo Territorial – PDT

El artículo 32 de la Ley 152 de 1994 determina que las entidades territoriales "tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley".

De acuerdo con esto los planes DPT se han establecido como instrumentos de planificación que orientan las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales. El PDT determina los objetivos, programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán las entidades territoriales durante un período de gobierno.

Planes Financieros Territoriales de Salud- PFTS

Los Planes Financieros Territoriales de Salud están definidos por como "*el instrumento de planeación, que integra y consolida la información sobre los requerimientos de recursos y fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal" y están regulados por la* Resolución 2448 de 2023 "*Por la cual se establecen los términos para la presentación de los Planes Financieros Territoriales de Salud, así como la metodología para su elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización".* Esta resolución establece

los términos para la presentación, así como, la metodología para la elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización de los Planes Financieros Territoriales de Salud. Los Planes financieros territoriales deben ser presentados cada cuatro (4) años, de acuerdo con el período constitucional de alcaldes y gobernadores y deben ser evaluados anualmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.2.9 del Decreto 780 de 2016 en relación con la presentación de los Planes Financieros de Salud, "*Los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichos planes deberán involucrar la totalidad de los recursos sectoriales, la progresiva ampliación de la cobertura de aseguramiento y el componente de subsidio a la oferta, incluyendo los aportes patronales y los recursos propios o de rentas cedidas destinados a: subsidiar la oferta, la demanda a través del aseguramiento, el reconocimiento de los servicios de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud requeridos por la población afiliada al Régimen Subsidiado y la salud pública*".

En este escenario, los PFTS se encuentran articulados con los demás planes y programas orientados a fortalecer la prestación de servicios de salud en las entidades territoriales, toda vez que dentro de la metodología propuesta para su formulación e implementación se deben tener en cuenta los recursos propuestos por la entidad territorial para fortalecer la inversión (Numeral 5.4.2 de la Metodología), entendida esta como "*los recursos destinados por los departamentos y distritos para financiar los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado - ESE, los programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por el MHCP, los recursos para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y otras inversiones en el sector*".

Por lo anterior, los departamentos y distritos deben tener presente que los recursos priorizados con las diferentes fuentes de financiación (SGP, aportes para el régimen subsidiado, PGN, rentas cedidas, recursos propios de la Entidad Territorial, entre otros) deben incorporar en sus planes financieros el componente de inversión y, con este, recursos para el mejoramiento de la infraestructura física y la dotación en salud.

Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del PND:

Documento que proyecta el plan de inversión y las fuentes de financiación para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Las fuentes de financiación que financian el PND son:

- Presupuesto General de la Nación (PGN) como Inversión o Transferencias de Inversión
- Sistema General de Participaciones SGP
- Sistema General de Regalías SGR
- Recursos Propios de Entidades Territoriales
- Cooperación Internacional
- Empresas Publicas

Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI):

Instrumento en el que se incluyen y se comparan los proyectos de inversión con los recursos financieros disponibles, para identificar la viabilidad de llevar a cabo, en cada vigencia fiscal, los programas que se diseñaron en la parte estratégica del PDT.

El registro de información de los POAI se debe realizar a partir de los lineamientos, instructivos, plataformas y requerimientos técnicos que implemente el Ministerio de Salud y Protección Social.

Estructura de la gestión de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria

A la fecha, se da aplicación al siguiente marco normativo para los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria que se financian (total o parcialmente) mediante recursos del Presupuesto General de la Nación:

- El artículo 65 de la Ley 715 de 2001, define los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, preparados por las secretarías de salud departamentales y distritales, en el cual se deben incluir las inversiones destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) determine que sean de control especial.

- El artículo 54 de la ley 715 del 2001 y el artículo 156 de la ley 1450 de 2011, determinan que, tanto el dimensionamiento, cómo la estructuración de los proyectos de inversión, y construcción de los equipamientos de salud públicos a nivel nacional, es competencia de cada una de las regiones de acuerdo con el análisis de oferta y demanda de servicios y a los estudios epidemiológicos en cada una de ellas, análisis que se ve plasmado en el documento de red establecido por cada departamento.

- En el parágrafo 1 del mencionado artículo se determinó que para el

conjunto de servicios e instalaciones que este ente Ministerial defina como de control especial de oferta, las Instituciones Prestadoras de Salud Públicas requerirán de la aprobación de sus proyectos de inversión por el MSPS.

- En cumplimento de lo anterior el MSPS expidió la Resolución 2514 de 2012 que en su artículo 3 a la letra indica:

  "(…) Artículo 3 Registro de proyectos. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas, los municipios, las Direcciones Departamentales y/o Distritales de Salud, registrarán, en el aplicativo que para el efecto disponga este Ministerio, todos los proyectos de inversión en infraestructura física, y los proyectos de dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de salud considerados como de control especial de oferta, señalados en el artículo 2 de la presente resolución" (…).

Una vez inscritas las iniciativas en el Plan Bienal de Inversiones Públicas, las entidades que formuladoras deben presentar los proyectos de ser el caso, ante el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que para ello se expidió por parte de esta cartera la Resolución 485 de 2025, luego modificada por la Resolución 1211 de 2025 y la Resolución 1519 de 2025.

De acuerdo con lo anterior y surtido el proceso de revisión, evaluación y emisión de concepto técnico de viabilidad, se realiza la asignación de recursos solicitados mediante acto administrativo para la ejecución del proyecto presentado por la entidad territorial o la Empresa Social del Estado.

La asignación de estos recursos depende, además de la disponibilidad de recursos, de la calidad y pertinencia de los estudios, diseños y documentación de soporte que contenga cada uno de estos proyectos, al ser presentados por las distintas entidades para su estudio y viabilidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los proyectos de inversión en infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria que se pretenden apoyar, buscan dar prioridad a la puesta en operación de sedes de prestadores públicos que estuviesen subutilizadas, no habilitadas o cerradas, y la implementación de soluciones alternativas para la prestación de servicios, tal como es el caso de unidades móviles, itinerantes o fluviales, de manera que se dé prioridad en acercar los servicios a la población con mayor grado de vulnerabilidad o con mayores barreras de acceso, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, si un proyecto requiere de financiación (total o parcial) empleando recursos del Presupuesto General de la Nación, la asignación de recursos se realiza dependiendo de la fuente de financiación, dando aplicación a las siguientes disposiciones:

- **Resolución 01382 de septiembre de 2021**: Por la cual se determinan los requisitos de elegibilidad y los criterios de priorización para la asignación de recursos del proyecto con código BPIN 2018011000036 "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud asociada a la prestación de servicios de salud Nacional", es decir, con fuente de financiación recursos de inversión.

- **Resolución 555 de abril de 2022**: Por la cual se establecen los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico" y se define el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR, es decir, con fuente de financiación de recursos de funcionamiento.

- **Resolución 2521 de 2022. "**Por la cual se determinan los criterios de priorización y se establecen los requisitos para la asignación de recursos del proyecto con código BPIN 2018011000036 *"Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional"* para proyectos relacionados con adecuaciones físicas de puestos y centros de salud de Empresas Sociales del Estado.

- **Resolución 453 de 2025.** Por la cual se modifica la Resolución 1382 de 2021.

En los actos administrativos se establecen los criterios de asignación o focalización, según el caso, la forma de verificar su cumplimiento, las atribuciones del Comité Asesor de Asignación de Recursos-CAAR y demás elementos de procedimiento asociados a dicha asignación.

Es de resaltar que la asignación de recursos depende, además de la disponibilidad de recursos, de la calidad y pertinencia de los estudios, diseños y documentación de soporte que contenga cada uno de estos proyectos, al ser presentados por las distintas entidades para su estudio y viabilidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. Marco conceptual

Atención Primaria en Salud y Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud

La Atención Primaria en Salud (APS) en Colombia se reconoce como la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Congreso de Colombia , 2011).

El desarrollo de dicha estrategia data desde los años 70 del siglo XX, cuando se reconoce la misma en el marco de la conferencia de Alma Ata, donde se procuran acciones para la protección y promoción de todas las personas del mundo, estableciendo la APS como la atención sanitaria esencial, basada en la práctica, la evidencia científica y en la tecnología, accesible universalmente a los individuos, la familia y la comunidad, los cuales encuentran en esta el primer contacto con el sistema, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas (Organización Mundial de la Salud , 1978).

Durante su desarrollo, la APS ha ido fortaleciendo su concepto y su práctica en aras, como lo enuncia su nacimiento, de la protección de todas las personas, ampliando su visión y planteamiento, siendo hoy una estrategia que permea todo el sistema de salud. Adicionalmente, desde la misma se reconoce que el alcance del concepto salud en fundamento de bienestar no solo le compete al sector salud, sino que se requiere de desarrollos conjuntos con otros sectores y de una participación permanente de las comunidades.

La revisión constante del desarrollo y alcance de la cobertura universal en salud con la APS como elemento fundamental ha permitido visualizar elementos limitantes en su alcance, que se transforman en retos permanentes para los países que han adoptado esta estrategia como fundamento de sus sistemas, como es el caso de Colombia. Para el año 2018, en la Conferencia Mundial de Atención Primaria en Salud en Astaná se reconoce que, aun teniendo avances importantes, persisten disparidades en los resultados sanitarios e inequidades en salud, las cuales se vinculan con aspectos como la atención fragmentada de poca calidad y la distribución desigual de servicios. De tal manera, en el marco de dicha conferencia se hace el compromiso de reforzar la capacidad y las

infraestructuras de la atención primaria – el primer contacto con los servicios de salud- dando prioridad a las funciones esenciales de la salud pública (Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNFPA) , 2018)

Posteriormente, se ratifica la persistencia de las limitaciones ya descritas, las cuales no permiten dar cumplimiento a compromisos adquiridos en procesos subsiguientes a la conferencia de Astaná, como lo fue la Estrategia para el acceso Universal y la Cobertura Universal en Salud en la cual se plantea el trabajo direccionado al alcance de ambos conceptos con una agenda de trabajo del 2014 al 2019, lo que se vio afectado por la pandemia de COVID-19 la cual, además de ratificar la necesidad, evidenció otros aspectos a considerar en el marco del desarrollo de los sistemas, con ratificación de los compromisos en el año 2022 en aprobación de la Estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes y la recuperación en la etapa posterior a la pandemia de COVID-19 a fin de mantener y proteger los logros de la salud pública (Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud Región de las Américas , 2024).

Dicha estrategia se plantea ante el reconocimiento de las dificultades que se evidenciaron para atender un proceso como la pandemia, deficiencias importantes en los sistemas de salud, entre los cuales se pueden destacar: segmentación y fragmentación de servicios, niveles bajos de inversiones públicas en salud, obstáculos de acceso, brechas en la capacidad, necesidades de personal de salud y una baja resolutividad de la atención primaria, combinada con un poca priorización del primer nivel de atención que obstaculizó aún más el acceso de grupos en condición de vulnerabilidad (Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud Oficina de las Américas, 2022).

Bajo tal reconocimiento, formula estrategias para lograr que los sistemas de salud a nivel mundial sean resilientes, entre las cuales ratifica la importancia de desarrollar sistemas con enfoque de APS, que brinde a la población respuesta a sus necesidades en el lugar que viven con una garantía del continuo de servicios en salud. El desarrollo del primer nivel de atención será clave para la ejecución de programas prioritarios y aumentar el acceso a servicios de la población, para lo cual se requiere priorizar las inversiones en este nivel enfocadas a aspectos como la infraestructura y las tecnologías (Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud Oficina de las Américas, 2022).

Bajo este contexto, la APS se proyecta día a día como el elemento esencial de la transformación de los sistemas de salud, fortaleciendo los elementos para su implementación en los diferentes territorios. Emerge así, el modelo operacional

de la APS, el cual vincula de manera tangible el desarrollo de la infraestructura física como un mecanismo estratégico básico, descrito como: "Instalaciones de salud seguras y accesibles a fin de prestar servicios eficaces, que incluyen agua, saneamiento y evacuación y reciclado de desechos, conexiones de telecomunicaciones y un suministro de energía eléctrica fiables, así como sistemas de transporte que puedan trasladar a los pacientes para que sean atendidos por otros dispensadores de atención" (Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas para la infancia UNFPA, pág. 5).

Dentro de los elementos de desarrollo de estructura que el Marco Operacional de APS ha señalado, no solo se insta a los países a generar procesos de mejora de las infraestructuras en pro de garantizar las condiciones necesarias para la prestación de los servicios, también pone en consideración y como un actividad clave a desarrollar el Formular políticas que promuevan el acceso físico universal (en un tiempo de desplazamiento razonable) a los centros de salud para personas de todas las edades y capacidades (Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas para la infancia UNFPA, pág. 39).

Adicionalmente, y como componente de las funciones esenciales de la salud pública, se habla del acceso equitativo a los servicios de salud integrales y de calidad la cual, en la prestación de servicios, se relaciona con la atención centrada en las personas, las familias y las comunidades, con niveles óptimos de seguridad, efectividad, oportunidad, eficiencia y acceso equitativo como atributos esenciales en su definición. El desarrollo de infraestructura en el marco de esta garantía, es de gran importancia ya que la disponibilidad de los servicios y su adecuada organización son determinantes en el logro de los atributos de calidad señalados (Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud , 2020). Garantizar el acceso equitativo de los servicios de salud integrales y de calidad responde a los valores del derecho a la salud, la solidaridad y la equidad que sustentan las principales referencias y mandatos regionales y mundiales actuales (pág. 70).

Articulación entre la conformación y organización de las redes integradas e integrales de salud y los Planes Maestros de Inversión en Infraestructura y dotación en salud

Para mejorar la atención integral en salud en condiciones de accesibilidad, integralidad, continuidad, calidad, resolutividad y aceptabilidad, bajo el enfoque de gestión integral de la salud, que tenga en cuenta las particularidades poblacionales y territoriales, se requiere procesos de organización y gestión de los servicios de salud, que conlleven a mejores resultados de salud y estar de la

población, en un marco de garantía del derecho a la salud, equidad, eficiencia y sostenibilidad del Sistema.

Las redes integradas e integrales de salud en marco de la garantía del goce efectivo del derecho fundamental a la salud con enfoque territorial, implican la consideración de una serie de elementos esenciales que corresponden a un conjunto principios, estructuras y mecanismos que permitan transformar al sistema de salud hacia entornos más equitativos, resolutivos y centrados en la vida y bienestar de las personas. Esto implica establecer un conjunto de directrices para los actores en términos de cambios institucionales, inversión progresiva, articulación, participación y concurrencia para la garantía y el logro de las estructuras sostenibles en el tiempo.

En este sentido, las redes son conformadas por los departamentos y distritos en coordinación con los demás actores que tienen responsabilidades en la prestación de los servicios de salud, mediante la integración de organizaciones de naturaleza pública, privada o mixta, así como con los proveedores de tecnología para la atención integral de toda la población de un territorio, bajo una gobernanza en salud con principios de buen gobierno y transparencia, liderada por la dirección territorial, departamental o distrital, a partir de las competencias de los actores del sistema en el territorio y la articulación entre los niveles primario y complementario de la red.

En este marco, la implementación efectiva de las redes, requiere de una articulación estratégica con los instrumentos de planificación y gestión de la inversión en salud, en particular con los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación, ya que se erigen como una estrategia fundamental de orientar, no solamente la fuente de recursos, sino garantizar el desarrollo físico, técnico y tecnológico en concordancia con las necesidades reales de la población, las características territoriales, los determinantes sociales de la salud y los objetivos de calidad y eficiencia en la prestación de servicios.

La articulación entre ambos componentes es, por tanto, esencial, dado que la conformación y organización de las redes requiere una descripción detallada del territorio, un análisis poblacional, demográfico y epidemiológico profundo, así como las condiciones y características actuales de los servicios disponibles en el territorio y, por otro lado, los Planes Maestros deben permitir traducir los requerimientos en términos estructurales en salud en decisiones de construcción, adecuación o ampliación, así como en la adquisición de tecnología biomédica y equipamiento estratégico.

Identificar entonces las condiciones actuales del territorio y las poblaciones deben permitir reflejar la disponibilidad y suficiencia de los servicios y por ende, la garantía de acceso a los mismos, aportando esto a la comprensión de la capacidad de la estructura de los servicios de salud en términos de medios, cantidad, calidad, disposición y adecuación de los mismos para atender las necesidades en salud de la población que abarcan, no únicamente las actividades y procedimientos de tratamiento ante situaciones que requieren atención, sino el conjunto de actividades que van desde acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar.

Este análisis implica identificar la capacidad actual en términos de infraestructura a lo largo del continuo de la atención, de lo cual se obtenga inicialmente una identificación de áreas geográficas y poblaciones de territorios que bajo sus condiciones no cuentan con el goce efectivo del derecho a la salud en el marco de las premisas de la APS. Así mismo, se evalúa esta capacidad ante las necesidades de la población y los cambios demográficos, poblacionales y epidemiológicos bajo criterios diferenciales biológicos, culturales y socio-territoriales propios.

Además, este análisis llevado a los equipos médicos y tecnología es otro componente esencial para identificar y analizar la calidad y resolutividad de los servicios de salud. Esto implica que la disponibilidad de equipos permita evaluar si son adecuados para prevención, diagnóstico y tratamiento; de manera complementaria el acceso a tecnología avanzada para procedimientos básicos, así como los de mayor especialidad tiene efectos en la mejora de los resultados de salud reduciendo la congestión en el nivel complementario del sistema, las complicaciones en el estado de salud y sufrimientos de los pacientes y, por ende, los costos para el sistema. El análisis en torno a la dotación biomédica implica identificar su estado de actualización, funcionalidad, y su distribución bajo criterios de equidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos a nivel territorial se establecen los Planes Maestros de Inversiones en Dotación e Infraestructura en Salud como las herramientas de planificación estratégica que busca avanzar en la implementación del sistema de salud basado en la estrategia APS y establecer un marco claro en la expansión y modernización de los servicios de salud, que garanticen la destinación de los recursos necesarios para el mejoramiento de las condiciones de los servicios de salud, permitiendo así, materializar el derecho fundamental a la salud a toda la población del territorio colombiano, cumpliendo

con una disponibilidad y suficiencia necesarias para una atención integral e integrada centrada en las personas, familias y comunidades con niveles óptimos de seguridad, efectividad, oportunidad, eficiencia y acceso equitativo.

En términos de infraestructura los Planes Maestros permiten planificar la expansión y adecuación de esta en función de las realidades identificadas, lo anterior incluye tanto la construcción de nuevas instituciones prestadoras de servicios de salud en las zonas con necesidades, como la remodelación y ampliación de las existentes para garantizar mejoras que se traduzcan en niveles de integración e integralidad superior en redes integradas e integrales de salud.

En el caso de la dotación, las inversiones identificadas deben estar alineadas con las necesidades de los prestadores de servicios de salud, de acuerdo con las capacidades de los niveles de atención establecidos en las redes integradas e integrales de salud. De otra parte, la actualización y expansión de equipos médicos son fundamentales para cumplir lo sugerido. Además, la integración de nuevas tecnologías, como la telesalud, son una prioridad y un medio para garantizar el acceso a poblaciones geográficamente distantes o dispersas habitantes de áreas rurales o de difícil acceso.

Esto implica que la articulación de estos instrumentos permite identificar gran parte de las inversiones requeridas para resolver las necesidades de atenciones de servicios de salud, avanzando en la disminución de condiciones que perpetúan la fragmentación de los servicios de salud, baja cobertura,, poca capacidad resolutiva en los primeros niveles de atención, no continuidad en la atención de salud, altos costos debido a las complicaciones de la salud, así como congestión de los prestadores de mayor nivel de atención. Con una planeación integrada se puede lograr la armonización de los insumos requeridos en la atención en salud en la conformación y organización, mejorando la continuidad del proceso salud-enfermedad-atención, la accesibilidad geográfica y la oportunidad de los servicios.

Desde el aspecto financiero, la alineación de los Planes Maestros con las redes integradas e integrales de salud, permite una orientación del gasto con una lógica de red que fortalece las economías de escala, promueve la integración de servicios y potencia la complementariedad entre los diferentes actores del sistema de salud.

Otro aspecto dentro de esta articulación es la posibilidad que las decisiones de inversión surjan de procesos participativos, donde las entidades territoriales del orden departamental y municipal, las instituciones prestadoras de servicios de salud y las comunidades que permitan garantizar que las redes integradas e

integrales de salud respondan a las realidades sociales, culturales y geográficas del territorio, y que las inversiones se orienten hacia la reducción de las inequidades en salud. Esta articulación permite alinear la planeación física y financiera con los objetivos en salud y constituye una condición esencial para el avance hacia sistemas de salud universales, integrales, equitativos y centrados en las personas, las familias y las comunidades.

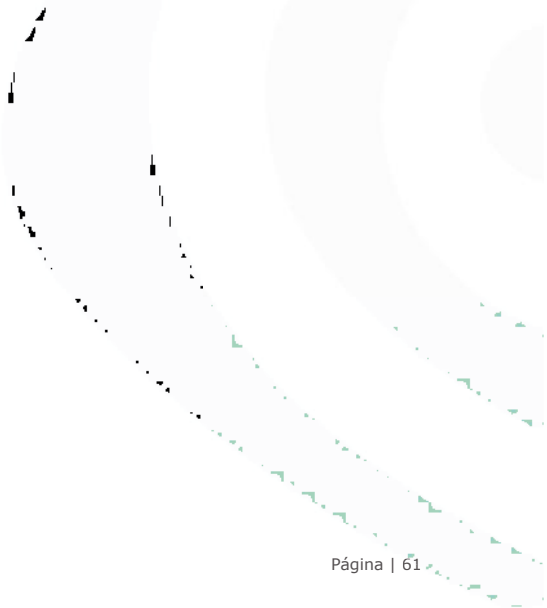

4. Diagnóstico

Alcance del capítulo	Se centra en identificar los conflictos, problemas, deficiencias, amenazas, debilidades, brechas e inequidades principales que afectan el territorio y cuáles elementos no permiten avanzar hacia el desarrollo equitativo de la infraestructura en salud y en la oportunidad del servicio que esta puede prestar para la prevención de la salud, así como para la resolución de los problemas de salud de los territorios. En el diagnóstico y los análisis concluyentes se establecen las potencialidades de las que goza el territorio, sus oportunidades y cómo los diferentes sectores pueden contribuir para solucionar sus principales conflictos. El componente espacial y territorial constituyen un elemento esencial para determinar la localización de la infraestructura y dotación en salud. La relación de proximidad de la población y las sedes/infraestructura, establecen elementos de equidad y justicia espacial, representando diferentes grados de accesibilidad a los servicios de salud de la población. En tal sentido, este capítulo explora los principales problemas asociados a la espacialidad en salud, elementos conceptuales y metodológicos para la medición de accesibilidad geográfica, resultados y limitaciones del diagnóstico.

Los siguientes aspectos metodológicos han sido tomados en cuenta para la construcción del diagnóstico:

1. Conceptualización y definición de los elementos para caracterizar los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria de acuerdo con su situación actual, ubicación geográfica; situación en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud REPS, contar con la información faltante en esta base de datos; y establecer otros aspectos como posibilidad de crecimiento al nuevo portafolio de servicios en el marco de Redes Integrales e Integradas de Salud.

2. Identificación de brechas en el territorio nacional respecto a la disponibilidad de los servicios de salud. Ello, dirigido a establecer la distribución y volumen de población asociada o referenciada a un servicio cercano, una lectura sectorial y transversal de la infraestructura en el territorio[3].
3. La espacialidad de una red en el territorio toma una caracterización específica cuando se lee a través de la calificación de sus variables. En los casos de aplicación de análisis de espacialidad geográfica de la accesibilidad, y de su estudio en rangos de acceso, presenta una radiografía especial de conjunto para la toma de decisiones.
4. En este orden de ideas, con la propuesta de Hospitales, Centros de salud, o cualquier tipo de sede en salud con infraestructura permanente, será importante impactar con servicios donde existen las mayores brechas de la prestación del servicio.
5. Complementando lo anterior, es importante la evaluación física de la Infraestructura en salud, el equipamiento industrial de uso hospitalario y la dotación hospitalaria, desde algunos puntos de vista técnicos de su estado y funcionales; el territorio nacional presenta los siguientes aspectos que deben ser profundizados y complementados en la fase de pre- inversión de una red de servicios de salud en el territorio.

4.1 Problemática

En la formulación de planes y proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, se presentan diferentes problemáticas que abarcan desde debilidades en el ciclo del proyecto como debilidades en la articulación de estos planes con otros instrumentos de planeación nacional, territorial y sectorial.

La falta de articulación entre los instrumentos conlleva un déficit de planeación estratégica, lo que debe llevar a que dirija sus esfuerzos al cumplimiento de objetivos y metas comunes territoriales y nacionales en materia de salud de acuerdo con necesidades identificadas y procurando la optimización en la inversión de recursos.

[3] Todos estos elementos llevarán a identificar factores que se abordarán en la parte estratégica del plan y que, posteriormente, se le podrán asignar recursos en el plan de inversiones, con el fin de llevarlos a feliz término. Esta fase del Plan es la más importante pues de ahí depende el porcentaje de inversión que tendrá cada aspecto a mejorar del territorio, si no se hace un buen análisis de los problemas que aquejan al departamento o municipio, no se podrá priorizar bien la ejecución de recursos.

De la misma forma en el ciclo que cumplen los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, también se identifican problemas que limitan el desarrollo de proyectos y que en últimas provocan que se extiendan los tiempos de planeación, aprobación y ejecución, se realice una definición de proyectos inadecuada en términos de equidad, localización espacial y cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos.

Lo anterior se ve reflejado en falencias tales como:

- Debilidades o limitaciones de información diagnóstica de necesidades en salud y de necesidades la dotación hospitalaria, ya sea en las fuentes oficiales de reporte sobre las que las entidades territoriales tienen dificultad para construir, identificar, acceder o procesar, o por deficiencias en la confiabilidad de los datos (producto de sesgos en la construcción de los datos o por las dificultades técnicas que implica su generación).

- Deficiencias en la gobernanza de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, por la multiplicidad de actores involucrados, entendidos estos como el grupo de personas que hace parte del proceso de toma de decisiones, formulación de proyectos, aprobación y validación técnica, asignación de recursos, contratación y ejecución de los mismos, entre otros.

- Debilidades técnicas provenientes de la falta de capacidad técnica en las entidades territoriales, quienes tienen problemas para contratar los profesionales con la debida experticia y formación para la formulación y gestión de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria. De la misma forma se presentan limitaciones técnicas por insuficiencia o inexistencia de hardware y software necesarios para la formulación y aún dificultades de conectividad en materia de internet que limitan el acceso y flujo de información.

  Estas debilidades técnicas generan a su vez riesgos técnicos y jurídicos asociados a:
  - Posible sobredimensionamiento o sub- dimensionamiento de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, lo que puede llevar a sobre costos, insuficiencia o ineficiencia de los productos finales.
  - Posibles riesgos físicos no identificados y en consecuencia no mitigados
  - Posible ejecución de proyectos con limitaciones por no identificación previa de limitantes.

  Los riesgos técnicos derivan a su vez riesgos jurídicos y se entienden como posibles conflictos entre actores, demandas, reclamaciones, procesos penales, fiscales y disciplinarios entre otros.

- Falta de un sistema de evaluación estructurado que permita identificar los niveles eficiencia y empleo de recursos necesarios para mejorar continuamente los procesos.

De la misma forma se tiene que la inversión de recursos en infraestructura hospitalaria pública ha venido en un gran declive en las últimas 5 décadas y como consecuencia, el país presenta grandes rezagos respecto a acceso a servicios de salud, niveles importantes de obsolescencia y alta exposición al riesgo, expresados en indicadores como los siguientes:

- Al menos 637 municipios del país no cuentan con sedes localizadas en el suelo rural, situación que se concentra en departamentos como Boyacá, Santander, Casanare, Caquetá y Antioquia, como se observa a continuación:

Ilustración 1- Distribución de municipios sin sedes en suelo rural

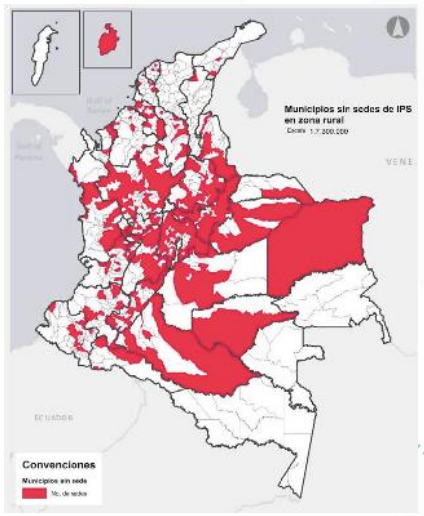

Fuente: *Ministerio de Salud y Protección Social, noviembre de 2023*

- En términos de reforzamiento estructural el país aún presenta grandes retos: de las 3.719 sedes de prestadores públicos el 14.3% no requieren ningún tipo de reforzamiento, el 5.9% tienen reforzamiento total, el 6.2% tienen reforzamiento parcial, y el 73.3% no cuentan con ningún tipo de reforzamiento, lo que permite establecer que aún existe un 79.8% de sedes que requieren realizar obras de reforzamiento total o parcial. La mayoría de ellas se localizan en los departamentos de Valle del Cauca, Nariño, Antioquia y Bolívar.

- Una tendencia al cierre de IPS públicas, principalmente en ciudades capitales y en zonas rurales, especialmente en departamentos como Bolívar, Caldas, Cauca y Nariño

Ilustración 2 - Distribución de cierres de IPS por zona (urbana o rural)

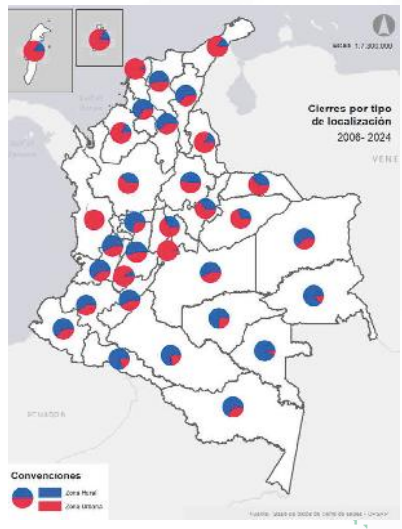

Fuente: *Ministerio de Salud y Protección Social –Aplicativo REPS a febrero de 2024*

- Al menos el 26% de las sedes se localizan en zonas de riesgo alto por fenómenos como inundación (N=5%) o sismo (N=9%). Dicha situación es de mayor relevancia en departamentos como Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca
- En términos de distribución de sedes, se identifica en el Sistema de Información de Hospitales (SIHO) que las sedes habilitadas de la red pública de prestadores se localizan en Cabeceras (N=41%) y en Centros poblados (N=39%), siendo tan sólo el 20% de las sedes las que se localizan en suelo rural, situación que resulta inequitativa considerando que de acuerdo con las proyecciones del DANE el 23% de la población en Colombia habita dicho tipo de suelo.
- En cuanto al tiempo de acceso entre dichas sedes y el área poblada más cercana, la mayoría tiene localización al interior o inmediaciones de dicha área (N=77%) permitiendo así que el tiempo de desplazamiento entre la sede y la zona urbana sea igual o menor a 30 minutos, mientras que al menos el 23% requiere de 30 minutos para realizar dicho recorrido.

  Pero si se compara el desplazamiento desde las sedes hasta las ciudades o poblaciones mayores (donde se suelen localizar los servicios de referencia o de mayor complejidad), aumentan las limitaciones: el 61 % de las sedes de prestadores públicos están en zonas donde se requiere una hora o más para acceder, llegando a extenderse hasta en 10 horas.
- Al menos el 38 % de las sedes de IPS se construyeron antes de 1990, tienen al menos 33 años de uso. Este tipo de comportamiento tiene una mayor prevalencia en sedes del primer nivel de atención, que, aunque en muchos casos no se consideran indispensables[4], su nivel de vetustez y deterioro puede llevar a calificarlas como obsoletas.
- En cuanto a sus condiciones interiores, se encuentra que el 20% de las mismas no ha tenido ninguna remodelación, y el 25% adicional, si la tuvo, fue antes del año 2008. De las sedes no remodeladas el 58% son sedes del primer nivel de atención, el 24% del segundo nivel, y el 16% del tercer nivel.
- De igual forma, existe evidencia de ineficiencias frente a la resolutividad en la atención y al escaso nivel de integración y coordinación entre los diferentes niveles asistenciales. Los resultados indican que existen en el sistema altos excesos de demanda de servicios de alta tecnología, debido a la baja resolutividad en los niveles básicos de atención, a los poderosos

[4] Se entienden como edificaciones indispensables las definidas por la NSR – 10 Título A ítem A.1.2.3 como pertenecientes al grupo de uso IV tal como lo define A.2.5.1.1 y las incluidas en los literales (a), (b), (c) y (d) del grupo de uso III, tal como lo define A.2.5.1.2, es decir, esenciales para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de una emergencia, incluyendo un sismo

incentivos para la inducción de demanda en los hospitales de alta complejidad y a la fragmentación de la atención en diferentes entidades, con insuficiente utilización de registros clínicos y sistemas de información.

Sumado a lo anterior, la infraestructura y dotación hospitalaria del país tiene retos adicionales:

- La necesidad de adaptarse a los cambios en los sistemas constructivos y actualización de las normas de la construcción: nuevo código de sismo resistencia; nuevo código eléctrico- RETIE; código de fontanería. De igual manera se encuentran las exigencias ambientales, manejo de residuos, entre otras.
- La limitación permanente de recursos para el mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.
- El crecimiento no planeado de las plantas físicas, orientado por profesionales sin la preparación y capacitación suficientes (Ej.: Centros de Salud transformados en hospitales locales).
- Emergencias naturales y antrópicas: Los estragos debidos a desastres naturales y antrópicos (sismos, inundaciones, deslizamiento por inestabilidad de terrenos, migración de poblaciones, entre otros).

De otra parte, y desde el punto de vista gobernanza, las limitaciones de en la operación de servicios y evaluación de necesidades, las cuales se expresan en:

- Inversiones en infraestructura en ausencia de programas de reordenamiento físico funcional.
- Planeación deficiente para la inclusión de nuevas tecnologías.
- Evaluación inadecuada para la selección y adquisición de nuevas tecnologías.
- Ausencia de documentación técnica: manuales de servicio, operación limpieza y desinfección, protocolos de mantenimiento preventivo, fichas de seguridad de las tecnologías.
- Inadecuada evaluación de la obsolescencia de las tecnologías y de la infraestructura por falta de unificación de criterios.
- Falta de elaboración de presupuestos, planes de compra y reposición para las tecnologías y la infraestructura.

- Diseños arquitectónicos sin el concurso de las áreas competentes (asistencial, calidad, planeación, epidemiologia, salud ocupacional e ingeniería).

A ello se suman elementos como:

- Inadecuada implementación y seguimiento de los lineamientos técnicos y normativos para la planeación, dirección y gestión de la infraestructura física en salud y la dotación hospitalaria.
- Desactualización de planos arquitectónicos, estructurales, de redes y memorias de cálculo.

La formulación e implementación de proyectos de fortalecimiento de servicios en salud se formulan bajo los parámetros y las guías disponibles en el Departamento Nacional de Planeación DNP, y de aspectos técnicos de análisis que pueden sumar para consolidar estrategias que contribuyan a cerrar brechas, y dar una respuesta equitativa de los recursos físicos con que cuenta el estado, tal y como lo es este componente físico y funcional, como respuesta a las necesidades de oferta.

A nivel general el proceso de formulación y viabilización de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, presenta falencias tales como:

- A la fecha se presenta un 90.4% de aprobación de las 2452 iniciativas del Plan Bienal vigente, siendo ellas la mayoría de infraestructura (n=84.4%), y una participación inferior de dotación (n=15.81%) y de proyectos combinados de infraestructura y dotación (n=9.5%).
- De 269 proyectos que venían en ejecución de vigencias anteriores a 2022, el 41% aún se encuentran en ejecución, 13 de ellos suspendidos o están aún en etapas precontractuales
- 35 de dichos proyectos con avances inferiores al 50% de ejecución
- Rezago: 562 proyectos corresponden a proyectos nuevos, mientras que 1853 son proyectos aprobados en planes bienales pasados.
- 25% de las iniciativas de proyectos del plan bienal se concentran en sólo 35 de sedes del país
- Visión de planeación a corto plazo, sin considerar todo lo que implica la maduración de proyectos en salud, ni herramientas de medición

- Limitaciones para financiar (total o parcialmente) proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial y dotación hospitalaria, móvil, conectividad digital, dotación singular, o mobiliario.

Con relación al déficit y concentración de camas hospitalarias, se tiene la siguiente distribución por departamento:

Ilustración 3. Densidad camas hospitalarias por Departamentos, Colombia 2024.

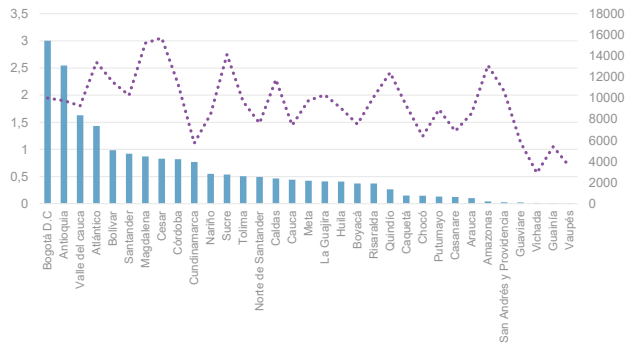

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, basado en REPS (2024)

En términos generales el comportamiento de la oferta de camas hospitalarias por departamentos para los años 2010,2015,2020 y 2024 muestra una tendencia al alza. Se debe considerar que el intervalo de los años 2020-2022 relacionado con la pandemia COVID 19 en el cual se estableció el Plan de Acción para ampliación de la oferta de camas hospitalaria para la atención de pacientes con una variación del 10,8%, y en el último intervalo analizado (2020-2024) el incremento fue de 18,3%. A pesar de este incremento observado, la proporción de camas por 1000 habitantes se encuentra por debajo de lo estandarizado en por la OMS que corresponde a 2.5 - 4 Camas por 1.000 habitantes[5] e inferior al promedio de países de la OCDE que es 4,4 camas por 1.000 habitantes.

2 Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). (02 de diciembre de 2020). https://www.jica.go.jp/. Obtenido de https://www.jica.go.jp/Resource/bolivia/espanol/office/others/c8h0vm0000fdin95-att/publication_estudio_03.pdf

Tabla 3- Datos de la oferta de camas hospitalarias por departamento- REPS 2019-2024

Departamento	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Densidad de camas
Amazonas	137	137	230	219	220	220	2,55
Antioquia	9617	9231	10563	11358	13238	13099	1,90
Arauca	340	364	480	478	506	528	1,66
Atlántico	6950	6443	7676	7620	7719	7368	2,61
Bogotá D.C	14300	13988	15028	16209	16121	15442	1,95
Bolívar	3915	3739	4727	4938	4976	5073	2,24
Boyacá	1499	1512	1525	1642	1776	1921	1,46
Caldas	2030	1920	2290	2033	2325	2396	2,29
Caquetá	624	607	674	685	776	774	1,81
Casanare	538	530	674	670	643	636	1,34
Cauca	1575	1583	2255	2205	2312	2277	1,45
Cesar	2980	3072	3446	3896	4030	4262	3,05
Chocó	759	742	682	712	754	752	1,24
Córdoba	3092	3353	3496	3865	4016	4222	2,20
Cundinamarca	2927	2929	3129	3359	3731	3960	1,11
Guainía	44	47	37	37	59	61	1,05
Guaviare	108	116	114	103	114	114	1,13
Huila	1694	1789	1896	1920	1905	2096	1,76
La Guajira	1511	1449	1643	1721	1878	2119	2,00
Magdalena	2583	2521	3323	3626	4032	4478	2,96
Meta	1767	1787	2144	2306	2285	2179	1,90
Nariño	2589	2471	2489	2655	2793	2826	1,65
Norte de Santander	1959	1985	2221	2356	2491	2535	1,48
Putumayo	492	496	538	578	663	675	1,74
Quindío	1139	999	1153	1156	1310	1368	2,42
Risaralda	1708	1564	1714	1854	1808	1917	1,97
San Andrés y Providencia	116	116	129	142	130	129	2,07
Santander	4122	4207	4308	4691	4767	4745	2,00
Sucre	2132	2006	2330	2519	2725	2766	2,75
Tolima	2152	2035	2186	2465	2618	2598	1,88
Valle del cauca	7871	7646	8647	8812	8677	8380	1,80
Vaupés	12	27	23	32	32	33	0,69
Vichada	77	77	77	77	71	71	0,57
Total general	**83.357**	**81.488**	**91.847**	**96.938**	**101.501**	**102.020**	**1,94**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, basado en REPS (2025)

Adicionalmente, el Análisis de Situación en Salud - Colombia (Ministerio de Salud y Protección Social , 2022) identifica que el país contaba a junio de 2022 con 9.313 camas de cuidado intensivo, distribuidas en 27 departamentos y en Bogotá D.C. donde se concentra el 18,2% de la capacidad instalada de camas de cuidado intensivo, el cual en conjunto con Valle del cauca, Atlántico, Antioquia y Córdoba representan el 54,2% de la disponibilidad; mientras que en departamentos como Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía y Amazonas no hay existencia de camas de cuidado intensivo (fuente REPS, junio 2022).

Según la misma fuente, Colombia disponía de 5.255 camas de cuidado intermedio, distribuidas en 30 departamentos y en Bogotá D.C. donde se concentra el 17,9% de la capacidad instalada de camas de cuidado intermedio, en conjunto con Antioquia, Atlántico, Valle del cauca y Córdoba representan el 54,4% de la disponibilidad; mientras que en los departamentos Vaupés y Guainía, así como para camas de cuidado intensivo tampoco hay existencia de camas de cuidado intermedio.

Con corte a octubre de 2023 las camas[6] al interior de IPS se encuentran distribuidas así:

- Las ESE del segundo nivel son las que acumulan la mayor proporción de camas en el país, con el 39.5%, equivalentes a 11.572 camas. Le siguen las camas de tercer nivel con el 32,65 (N= 9.553) y finalmente las camas del primer nivel de atención representan el 27,8% (N=8.137).
- El 69,91% del total de camas corresponden a camas de hospitalización general, el 9,01% a salud mental y el 21,08% a unidades de cuidados especiales (intensivos, intermedios, quemados, paciente crónico y cunas).
- La mayor parte de las camas de hospitalización especiales (2.463 camas), se encuentran en los hospitales de tercer nivel, correspondientes al 42,19% del total de camas de cuidados especiales
- La mayoría de las camas habilitadas están en Antioquia y Bogotá con 3530 y 3105 camas respectivamente; Santander, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Cali tienen más de 1000 camas habilitadas.

Ahora bien, de acuerdo con el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, con corte a septiembre de 2023, las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas presentan deficiencias de equipamiento e infraestructura, expresadas en indicadores de estado así:

6 Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud – corte 27 de octubre de 2023.

Tabla 4- Comportamiento del estado de la infraestructura

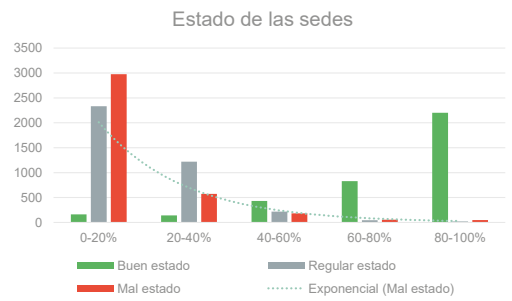

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, basado en SIHO (2023)

Llama la atención que al menos el 77% de las sedes públicas de prestadores presentan al menos un mal estado en el 20% de sus instalaciones, pero en contradicción, al menos el 60% de las sedes tengan el 80% de sus áreas en buen estado.

El país tiene grandes retos: de las 3.719 sedes de prestadores públicos, el 14.3 % no requieren ningún tipo de reforzamiento, el 5.9 % total, el 6.2 % parcial y el 73.3 % no tienen ningún tipo de reforzamiento, lo que permite establecer que aún existe un 79.8% de sedes que requieren obras de reforzamiento total o parcial. La mayoría de ellas se localizan en los departamentos de Valle del Cauca, Nariño, Antioquia y Bolívar.

Ilustración 4 – Estado de reforzamiento estructural

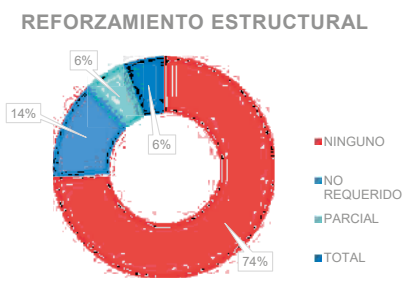

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, basado en SIHO (2023)

Otro elemento para considerar, es que aún es alta la localización de sedes en zonas de riesgo: al menos el 26% de las sedes se localizan en zonas de riesgo alto por fenómenos como inundación (N=5%) o sismo (N=9%). Dicha situación es de mayor relevancia en departamentos como Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca.

Es importante considerar que las limitaciones físicas en las sedes hospitalarias reducen el brindar garantía en el acceso a los servicios en condiciones de habilitación y la capacidad para resolver las demandas de la población, generando ineficiencia en la asignación y utilización de recursos.

Adicionalmente dichas deficiencias y limitaciones incrementan la insatisfacción de los usuarios y la percepción negativa sobre dichas instituciones y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, tal como se observa en los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del DANE, en la cual se identifica que viene en aumento el número de personas que estando afiliadas a seguridad social en salud opinaron que la calidad del servicio de la entidad a la que están afiliadas es mala y muy mala:

Tabla 5 - Distribución porcentual de personas según opinión sobre la calidad del servicio de la entidad de seguridad social en salud a la que está afiliado (2018 – 2022) Total nacional

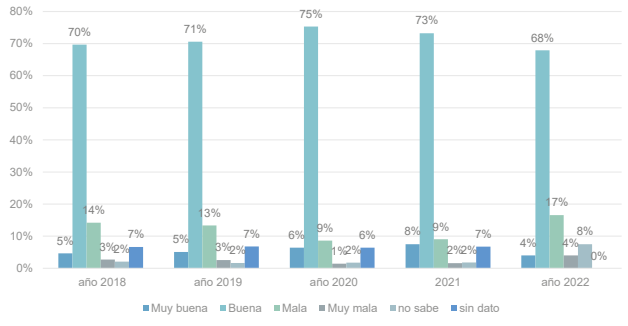

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con base en ECV DANE 2018-2022

Buscando reducir la brecha de servicios y las deficiencias de la red de prestadores, el Ministerio de Salud y Protección Social ha implementado sucesivamente proyectos de inversión buscando asignar recursos a los entes territoriales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001. Dichas asignaciones se hacen según el tipo de intervención: obra nueva, ampliación, remodelación, refuerzo estructural y equipamiento fijo. Por su parte, las inversiones en dotación de equipos se clasificaron en: adquisición (compra de equipos para ampliar capacidad), reposición (renovación de equipos) y adquisición de ambulancias.

Diagnóstico por ejes de análisis

4.2.1 Eje 1- Brechas de capacidad instalada

Análisis de algunos eventos en salud priorizados y disponibilidad de servicios para la reducción de brechas de capacidad instalada

Uno de los principales propósitos del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en salud es que la producción y desarrollo de este aporte a la reducción de desigualdades persistentes e injustas en la distribución de los eventos en salud, así como al cierre de brechas históricas y actuales en la disponibilidad de servicios de salud en todo el territorio nacional.

Lo anterior es considerado y se alinea con instrumentos de orden nacional como el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 que proponen fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), basado en la estrategia de atención primaria en salud (APS) implementando un modelo preventivo, predictivo y resolutivo. Esto implica la coordinación de la Salud por parte del Estado, junto con las instituciones y la sociedad, para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud a toda la población, cumpliendo entre otros, con criterios de Equidad.

La OMS define la equidad como un componente fundamental de la justicia social que enfatiza que la mayoría de las diferencias en el estado y los resultados de salud entre grupos poblacionales son el resultado de diferencias evitables, injustas o remediables en función de sus circunstancias sociales, económicas, demográficas o geográficas. Las mediciones de estas diferencias se denominan desigualdades, las cuales aluden también, a la distribución diferenciada de los recursos para la salud entre los distintos grupos de población (OMS, 2018). En este sentido, desde el PMIDS se busca garantizar la disponibilidad de estos recursos para la salud a las poblaciones privadas de los mismos, de manera que se impacte sobre estas diferencias evitables e injustas en salud.

Para ello, se desarrolla una metodología enfocada en aportar a la priorización de municipios para la inversión en infraestructura y dotación, según las necesidades en salud y la disponibilidad de servicios de salud. A este análisis se incorporan explícitamente criterios diferenciales que operan a nivel poblacional como ejes estructurantes socialmente en la producción de diferencias en salud y cuya comprensión resulta clave para prever mecanismos de equiparación y respuesta diferencial, entre los cuales sobresale el rol de la infraestructura y dotación públicas. Esta propuesta presenta un panorama general en el territorio nacional con propósitos de ampliar la lectura respecto a visiones estrictas de relación demanda-oferta con enfoque eficientista que anteponen la rentabilidad

económica sobre prácticas de Salud pública que den respuesta a las necesidades de salud poblacionales (Valencia, 2011)

Por lo anterior, el presente documento desarrolla una aproximación y un panorama nacional de necesidades de intervención que implican la construcción, adecuación, habilitación y/o dotación que impacten y cierren brechas de capacidad instalada desde las necesidades de servicios de salud que, seguramente, son retos importantes a superar. Se basa en criterios de equidad, al identificar territorios y poblaciones a los que el Estado no está garantizando el "… acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud" (Ley 1751 de 2015). Se reconoce, entonces, que las realidades sociales, culturales, geográficas y de salud en Colombia son diversas, diferenciadas y presentan desigualdades que inciden tanto en las necesidades en salud como en la capacidad instalada actualmente.

La ruta desarrollada para esto partió de identificar eventos en salud priorizados que permitan orientar las acciones de los diferentes niveles de gobierno donde planes como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), desde lo internacional, y PDSP 2022-2031 y el ASIS, desde lo nacional, direccionan grandes necesidades en salud a ser atendidas. La información de los eventos seleccionados en el nivel municipal es contrastada con el análisis de datos del Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS) sobre la habilitación de los algunos servicios requeridos para su prevención, diagnóstico y/o tratamiento, principalmente, en el nivel de atención primario. Esta identificación es un punto de partida para identificar carencias de estos servicios en las diferentes escalas territoriales (a partir de la agregación de la unidad de análisis municipal) reconociendo a dónde se debe llegar para abordar estos eventos.

La identificación de la no disponibilidad de servicios para territorios y sus poblaciones implica un acercamiento inicial al reconocimiento de brechas que deben cerrarse considerando diversas alternativas de intervención en materia de infraestructura y dotación, de manera que impacte positivamente en el acercamiento, disposición, oportunidad y calidad de los servicios a las poblaciones correspondiente a sus realidades. El reconocimiento e intervención sobre estas brechas insta a avanzar en el fortalecimiento y consolidación de las redes integradas e integrales de salud y, en ese sentido, a continuar materializando la estrategia APS, estableciendo y reforzando la infraestructura y dotación pertinentes, para lograr la garantía del acceso a los servicios de salud como un derecho generalizado.

Si bien se reconoce que la capacidad instalada incurre en un complejo importante de Infraestructuras, Talento humano, Equipamientos, Tecnología, Transporte, entre otros que actualmente se abordan en el marco de la

reorganización y conformación de las redes integradas e integrales de salud, este diagnóstico para formulación de PMIDS se enfoca en aportar en la identificación de necesidades territoriales de servicios de salud desde este eje (Reducción de brechas de capacidad instalada). Busca complementarse, según lo mencionado, con ejercicios como los Análisis funcionales de dichas redes y las propuestas de proyectos que presenten los territorios, una vez realicen sus análisis según la Metodología indicada por este Ministerio.

En este caso las brechas se miden analizando la relación entre las necesidades en salud (observadas a través de los eventos seleccionados), la disponibilidad de los servicios (como primer acercamiento a las necesidades de infraestructura y dotación) y las diferencias según poblaciones diferenciales y territoriales, que generan condiciones de desigualdad manifiestas tanto en resultados de salud como en la disponibilidad de servicios de salud.

El objetivo es generar un panorama de la distribución territorial y poblacional de los servicios específicos para los eventos priorizados en salud seleccionados y los municipios que deben priorizar intervenciones para reducir las brechas identificadas. Con lo anterior, se espera producir insumos de contraste con los proyectos que desde los departamentos y distritos se consideren para incluir en sus PMIDS y así, ante el caso de aquellos departamentos con municipios categorizados con prioridad Alta o Media, se garantice la incorporación de proyectos que apunten a subsanar dicha calificación. Adicionalmente, este análisis pretende sugerir una línea de base de la disponibilidad de servicios en el orden municipal según eventos de salud considerados, que sirva como insumo para el seguimiento del plan.

A continuación, se detallan las generalidades metodológicas respecto a la selección de eventos en salud, servicios seleccionados y los mecanismos de priorización, así como a la manera de incorporar las diferencias poblacionales y territoriales en el análisis. Las precisiones sobre la medición de cada evento se presentan en los apartados dedicados a cada uno de los mismos.

a. Eventos en salud

Para la selección de los eventos en salud se consideraron los siguientes criterios:

- Que hagan parte de las prioridades de instrumentos de orden nacional que enfocan las metas de política pública, programas y proyectos. En este caso se consultó el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (énfasis en desigualdades), el ASIS 2023, así como los ODS, teniendo presente que estos se alinean.
- Que describan procesos en las transformaciones o continuidades del panorama epidemiológico del país. Se consideró la tendencia de incremento en la prevalencia y, en general, la transición epidemiológica.

- Que estén asociados a situaciones prevenibles y tratables a través del sistema de salud en el nivel primario de atención, es decir, que ante la garantía de la disponibilidad y acceso real al servicio estos eventos aumentan la calidad de vida, reducen el sufrimiento humano y evitan la complicación del estado de salud.
- Que permitan abordar diferenciales en necesidades de salud por género y curso de vida.
- Que en términos de infraestructura y dotación tengan diferentes implicaciones, de manera que permitan aproximarse a distintas formas de solución como insumo para el PMDIS.

Los eventos seleccionados para el análisis fueron:

- **Salud mental:** que es una de las apuestas fundamentales del gobierno actual y que se ubica como prioritaria en todas las agendas internacionales por su rápido crecimiento y su alta desatención histórica. En términos de infraestructura y dotación, su atención puede desarrollarse a través de estrategias extramurales y con el apoyo de sedes comunitarias, lo que permitirá hacer seguimiento a dichos elementos en el marco del PMDIS.
- **Mortalidad materna:** prioridad de política social histórica que revela las desigualdades más estructurales del sistema de salud y socioterritorial. Permite abordar el enfoque de género. En términos de infraestructura y dotación, como evento prevenible, su atención requiere de los servicios más básicos, por lo que permite el seguimiento a la existencia de la dotación mínima requerida en la totalidad de los municipios del país.
- **Vigilancia integrada de muerte en menores de 5 años por IRA, EDA y DNT:** al integrar la mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda EDA, por Infección Respiratoria Aguda IRA, por Desnutrición, todo ello en menores de 5 años, centra el foco en la atención prioritaria a la primera infancia. Apunta a la atención de enfermedades transmisibles altamente sensibles a condiciones contextuales, lo que se asocia a condiciones de desigualdad territorial y poblacional. En términos de infraestructura y dotación, su atención requiere de los servicios más básicos, por lo que permite el seguimiento a la existencia de la dotación mínima requerida en la totalidad de los municipios del país.
- **Diabetes Mellitus:** al ser una enfermedad crónica prevenible de incidencia en aumento, y con desenlaces de alto costo, permite hacer seguimiento a los servicios que coadyuvan en su prevención y evitar complicaciones que implicarán numerosos y complejos servicios. Al ser

una enfermedad crónica de mayor incidencia entre la población mayor, permite focalizar la atención a poblaciones envejecidas.

Para cada uno de ellos se hace un análisis descriptivo de la enfermedad a partir de indicadores concertados para dicho fin, con enfoque de heterogeneidad territorial y poblacional.

b. Servicios

Se seleccionó un conjunto de servicios considerados parte del nivel primario de atención de manera que, ante su disponibilidad y accesibilidad, las personas puedan estar informadas, prevenir y ser tratadas evitando complicaciones ante cada uno de los eventos de salud seleccionados. Se tuvo como fuente de datos el REPS (corte a abril de 2024). Se hace análisis desagregado de servicios habilitados en red pública y red privada teniendo como unidad de análisis el municipio. Con base en dicha información se propuso un índice de completitud de los servicios calculado en porcentaje donde el 100% corresponde a la totalidad de servicios considerados ante cada evento. Este sirvió para construir una categoría de priorización por servicios como se describe en el cuadro siguiente:

Tabla 6. Distribución de los porcentajes de servicios según nivel de priorización de servicios

	Nivel de priorización	Porcentaje de servicios
Priorización por servicios	Baja	100%
	Media baja	>=50%"; "<100%
	Media alta	<50%"; ">0%
	Alta	0%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

c. Análisis multicriterio para la priorización integrada

Se desarrolló una estrategia metodológica para generar una priorización integrada que combine la priorización por los eventos en salud y aquella por los respectivos servicios para su prevención, tratamiento y atención en el nivel primario de atención. Para ello se realiza una clasificación multicriterio que se detalla en el apartado metodológico de cada evento donde se identifican los municipios con priorización escalada que demuestra la necesidad de dar respuesta a eventos en salud y de contar con servicios, entendiéndose que la disponibilidad de estos servicios implica el desarrollo e inversión en proyectos que fortalezcan, amplíen y adecúen la infraestructura y/o la dotación. Los rangos asignados a dicha priorización son: Prioridad Alta, Media alta, Media baja y Baja. En este documento se presentan los datos agregados a nivel departamental, pero los detalles del nivel municipal se incluyen en anexo.

d. Diferencias territoriales y poblacionales

Las diferencias territoriales se analizan a través de la comparación entre departamentos tanto de los resultados en los desenlaces en salud, como de los servicios y de la priorización integrada.

Para analizar las divergencias poblacionales se comparan municipios previamente clasificados según condiciones diferenciales calculadas a nivel agregado del municipio. Estas fueron seleccionadas por ser las características más frecuentemente utilizadas en el enfoque poblacional/diferencial. Dan cuenta de desventajas históricas asociadas a desigualdades estructurales que se expresan en condiciones de salud y pretenden transformarse. Su comprensión es fundamental en la formulación y seguimiento de políticas públicas – como el PMIDS- que resulten pertinentes y estén orientadas a la garantía de los derechos de la población reconociendo su diversidad.

Las categorías poblacionales analizadas, así como la construcción de sus datos, se describen a continuación. Cabe señalar que su selección tuvo que ver con la presencia de estos enfoques diferenciales en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, como también con la disponibilidad de datos a nivel municipal.

- Municipios con alta presencia étnica: se analizan partiendo de que existe diversidad asociada a la cosmovisión, cultura, origen e identidad étnica que inciden en la forma de concebir la relación entre la salud y la enfermedad. Estas deben ser consideradas al formular proyectos de infraestructura y dotación con el fin de cerrar las brechas históricas que en materia de salud presentan los grupos étnicos del país, en convergencia con sus derechos culturales. Para identificar los municipios con alta presencia étnica se tomaron como insumo las bases de datos del DANE (2024) en las que se ajusta la omisión de la población afrocolombiana realizada en el censo de 2018. Se clasificaron los municipios con más del 20% de su población con autorreconocimiento de alguna de las etnias consultadas (indígena, gitano(a) o Rrom, raizal, palequero(a), negro(a), mulato(a), afrodescendiente).
- Municipios con alta recepción de población migrantes: característica que ayuda a identificar necesidades específicas y servicios para garantizar la integración de la población que ha migrado, una vida libre de discriminación, la superación de situación de amenazas a su vida, la restructuración de sus proyectos de vida y el ejercicio de sus derechos. Se clasificaron estos municipios utilizando como base las estimaciones de Migración Colombia sobre recepción migratoria hasta 2023 consultada a través de TerriData. Se identificaron los municipios en los que la población migrante llegó a ser más del 6% de su población total, los cuales correspondieron al cuartil más alto.

- Municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET: priorizados en la política pública por presentar alta afectación histórica del conflicto armado, las economías ilícitas y pobreza, así como baja presencia institucional. Se trata de 170 municipios en 19 departamentos del país.
- Municipios con alta presencia de población mayor: este enfoque resulta fundamental considerando el acelerado proceso de envejecimiento poblacional que vive el país de manera diferenciada en su territorio, se hace necesario identificar las zonas más adelantadas en el proceso por las implicaciones que tiene en las demandas de atención en salud. Tomando como insumo las proyecciones por edad del DANE (2024) se identificaron los municipios en los que su población mayor de 60 años se ubicó en el quintil más alto en la distribución nacional.

Adicionalmente, como se dijo antes, el enfoque de curso de vida y el de sexo/género, se consideraron para la selección de los eventos en salud, de manera que se pudieran analizar situaciones que afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, infancia y población adulta y mayor.

e. Análisis de servicios para nivel primario de atención según eventos de salud

Salud mental

La Ley 1616 de 2013 define la Salud Mental "*como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad*". El abordaje a la salud mental se ha posicionado como prioridad en la agenda de salud pública nacional con el desarrollo de numerosos instrumentos para su promoción, como la Política Nacional de Salud Mental, la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031 y el CONPES 3992 de 2020, Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia. Este esfuerzo se hizo más necesario a partir de los retos surgidos con la pandemia por COVID-19, que afectó las dinámicas psicosociales y disparó los indicadores de seguimiento a este conjunto de enfermedades (Minsalud, 2023).

En términos de infraestructura y dotación, su atención puede desarrollarse a través de la consolidación y fortalecimiento de Instituciones existentes, la implementación de estrategias en modalidades extramurales y apoyo de sedes comunitarias, lo que permitirá hacer seguimiento a dichos elementos en el marco del PMIDS.

Según la OMS, es recomendable que la promoción y tratamiento de la salud mental se complemente con servicios de base comunitaria, que resultan más accesibles y aceptables que los provistos desde la asistencia institucional. El uso de estrategias comunitarias que puedan involucrar centros y equipos comunitarios de salud mental, rehabilitación psicosocial, servicios de apoyo entre pares y servicios de asistencia para la vida cotidiana, previene violaciones de derechos humanos y ofrece mejores perspectivas de recuperación de las personas tratadas.

a. Precisiones metodológicas

La medición del evento en salud

El análisis de la situación de salud mental en el nivel municipal fue tomado del ejercicio desarrollado por el grupo de Gestión Integrada para la Salud mental de la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS, para la priorización de servicios de salud mental a nivel territorial en el marco del plan de choque. Se desarrolló su primera versión en 2023 y se actualizó en 2024, cuyos datos se toman.

El ejercicio tuvo en cuenta las líneas estratégicas y los desenlaces no deseados en salud mental contempladas en la Política Nacional de Salud Mental: i) discapacidad psicosocial: problemas y trastornos neuropsiquiátricos; ii) conducta suicida; iii) consumo de sustancias psicoactivas; y, iv) violencia interpersonal. Con información proveniente de Sistema Integrado de Información de la Protección Social SISPRO en el Registro Individual de Prestación de Servicios – RIPS año 2022 se construyeron tasas con los denominadores procedentes del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Con base en la distribución de dichas tasas y la concurrencia de los fenómenos en el nivel municipal se realizó una ponderación a la que incluyeron criterios territoriales y de política pública como ser municipios o capitales identificados como zonas de interés estratégico, municipios PDET, ZOMAC o PNIS. Con base en lo anterior se priorizaron 440 municipios, a los cuales se les asignó una puntuación que oscila entre 1 y el 25.

b. Definición de los servicios

Los servicios seleccionados para el abordaje de la salud mental se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Servicios de salud mental considerados

Servicios de salud mental en el nivel primario
Psicología
Enfermería
Fonoaudiología/Terapia del lenguaje
Terapia ocupacional
Servicio farmacéutico

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

c. Priorización integral

Para generar una clasificación que integre la priorización del grupo de la Gestión Integrada para la Salud mental y la realizada con base a la disponibilidad de servicios para su tratamiento en el nivel primario, se cruzaron los resultados de ambos ejercicios de priorización de acuerdo a los criterios que se establecen en la Tabla 9.

Para la categorización de los puntajes de la priorización de Salud mental (recategorización numérica a categorías de priorización) se consideró los intervalos de confianza de la puntuación de los 440 municipios priorizados, es decir, aquellos valores por encima de los intervalos de confianza se consideraron prioridad alta; aquellos por debajo, prioridad baja; y aquellos incluidos en los intervalos, como prioridad media (Tabla 8).

Tabla 8. Recategorización priorización Salud mental en categorías de nivel de prioridad

	Nivel de priorización	Rango (intervalo confianza)
Priorización Salud mental	Baja	Calificación de SM < 4
	Media	Calificación de SM >=4 y <= 5
	Alta	Calificación de SM > 4

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Tabla 9. Combinación de las categorías de priorización de salud mental y de servicios para la priorización integral en salud mental

	Nivel de priorización integral	Prioridad Salud Mental	Prioridad Servicios
Priorización integrada	No priorizados	No priorizados	
	Baja	Baja	Baja
	Media baja	Baja	Alta
		Baja	Media alta
		Baja	Media baja
		Media	Baja
		Media	Media baja
		Alta	Baja
	Media alta	Alta	Media baja
		Media	Alta
		Media	Media alta
	Alta	Alta	Alta

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

d. Resultados

De los 440 municipios priorizados para inversiones en salud mental el 57% obtuvo puntajes por debajo de 4 unidades, siendo la categoría más numerosa la de menor valor (1) que clasificó a 142 municipios. Esto muestra una alta concentración de municipios en bajo nivel de prioridad. El 43% restante de los municipios se distribuyó en los puntajes asignados hasta la unidad 25, aunque la mayor concentración se observó hasta el puntaje 10.

Ilustración 5- Número de municipios priorizados para inversiones en salud mental según puntaje asignado

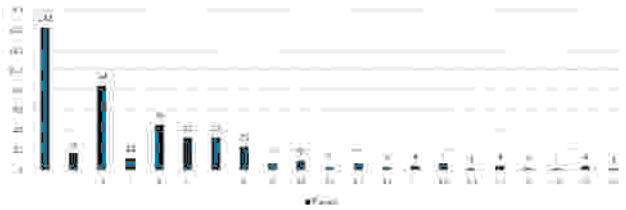

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024 con base en priorización de salud mental

Según la Ilustración 6 y, una vez recategorizadas las puntuaciones de los 440 municipios priorizados en Salud mental, es importante resaltar que 141 municipios tienen prioridad alta.

Ilustración 6. Número de municipios según nivel de priorización para Salud mental

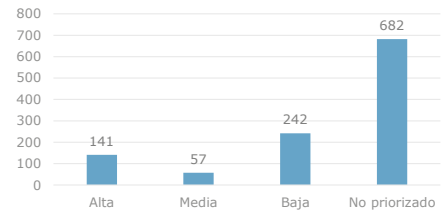

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024 con base en priorización de salud mental

La distribución de estos municipios a nivel departamental (Ilustración 7) muestra que Caquetá tiene el 94% de sus municipios (15) en priorización Alta, San Andrés el 100% (2 municipios), Putumayo el 54% (7 municipios) y Guaviare el 50% (2 municipios).

Sin embargo, al observar los departamentos según número de municipios en priorización Alta, Antioquia, Meta, Chocó y Sucre tienen la mayor cantidad de casos con 20, 13, 10 y 9 municipios, respectivamente. Este último presenta el mismo número que Santander.

Ilustración 7- Porcentaje y cantidad de municipios priorizados por su situación de salud mental con respecto al total de los municipios por departamento

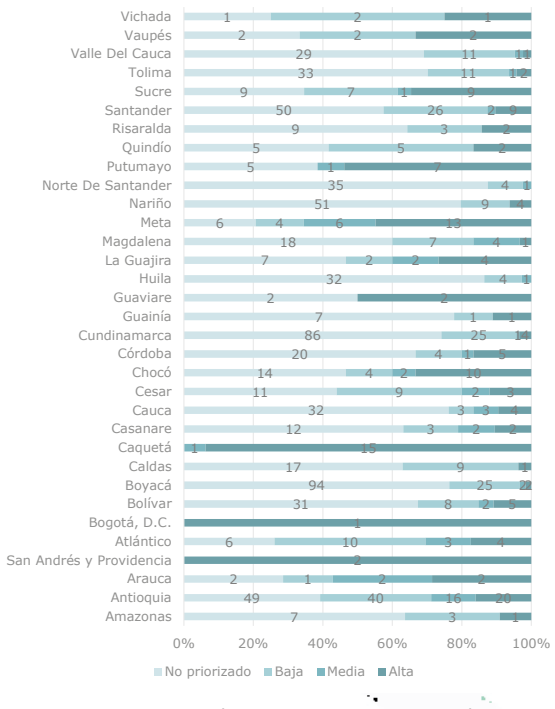

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024 con base en priorización de salud mental

Al clasificar los municipios priorizados (Alta, Media y Baja) según los enfoques diferenciales, se observa que, con respecto a su participación en el total del país (categoría Nacional), los municipios priorizados aportan un mayor porcentaje en el conjunto de aquellos municipios PDET (94 municipios de 170 que equivalen al

55%)[7]. En estos municipios priorizados, cerca del 40% (68 municipios) tienen alta prioridad. En aquellos con alta población migrante, de los 29 priorizados, 12 tienen alta priorización. Estos dos grupos, Municipios PDET como Municipios y alta Población migrante revela una importante relación de la situación de salud mental del país con sus situaciones sociales más sensibles. En un porcentaje similar al nacional, se distribuyen los municipios priorizados entre aquellos con alta presencia de población étnica (46 municipios con alta priorización), lo cual implica la necesidad de incorporar enfoque diferencial en la previsión de este tipo de servicios. No se observa alta representación de municipios priorizados entre aquellos más envejecidos. (Ilustración 8)

Ilustración 8- Distribución de priorización de municipios según categorías de poblaciones diferenciales

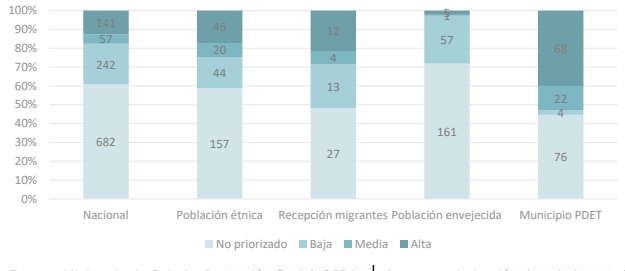

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024 con base en priorización de salud mental MSPS 2024

Respecto a la distribución de los servicios para el nivel primario de atención ante eventos de Salud mental según la Figura 4., se evidencia que el más frecuente fue el de enfermería, disponible en 1065 municipios, seguido del servicio farmacéutico, disponible en 953 municipios y el de psicología, disponible en 847 municipios. En cambio, los servicios de fonoaudiología y terapia ocupacional fueron los más escasos, pues reportaron disponibilidad en sólo 137 y 86 municipios, respectivamente. Es importante destacar que, desde la Red pública, el servicio de Psicología no está disponible en 275 municipios.

[7] Sin embargo, cabe resaltar que uno de los criterios para la priorización de municipios fue que estuvieran incluidos en programas nacionales para los contextos más golpeados por la violencia

Ilustración 9- Número de municipios según disponibilidad de servicios en la red pública para la atención en salud mental

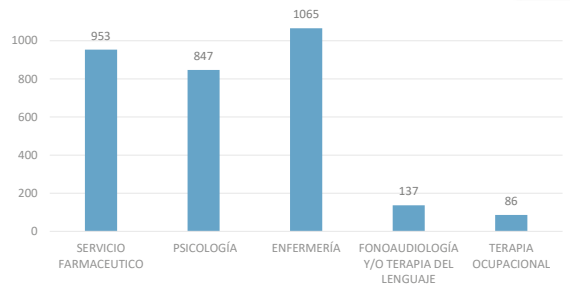

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al construir el índice de completitud de los servicios de salud mental (Ilustración 10) en donde se totaliza la disponibilidad municipal de los servicios en la Red pública en comparación con la disponibilidad de servicios considerando también la Red privada, se encontró que la mayor cantidad de municipios del país (727) se clasificó como de prioridad media-baja por reportar más del 50% de los servicios (3 o 4) en la Red pública, lo que disminuye a 550 municipios si se considera también la Red privada. En 75 casos se identificó baja prioridad por servicios por contar con el 100% de los mismos desde la Red pública, pero aumenta a 319 municipios al incluir la disponibilidad de la Red privada. Es de resaltar como, incluyendo la disponibilidad de la Red privada de servicios, 11 municipios registran prioridad alta, es decir tienen cero (0) servicios, y 242 prioridad media alta que implica contar con uno (1) o 2 (dos) servicios habilitados, lo que, al considerar la disponibilidad, únicamente, de la Red pública evidencia 54 casos para prioridad alta y 266 media alta.

Ilustración 10- Número de municipios según priorización por servicios disponibles en la red pública y en la Red pública y privada para la atención en salud mental

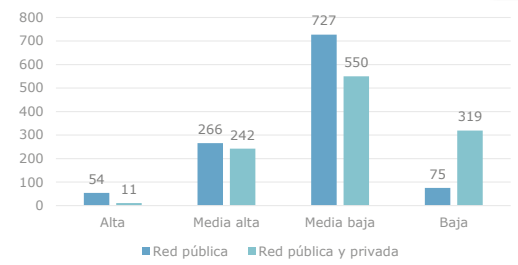

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

La dispersión territorial de la priorización por servicios considerando la disponibilidad de estos desde la Red pública (Ilustración 11) muestra que las situaciones más críticas se localizan en el departamento de Chocó y Guainía, ya que el 83% (25) y el 67% (6) de sus municipios respectivamente, presentan Alta prioridad. La prioridad Media alta tuvo alta concentración en el Amazonas con 91% de sus municipios (10) y en Vaupés con 83% (5 municipios). En esta categoría también sobresalió Boyacá, Norte de Santander y Cundinamarca con 49% (61), 48% (24) y 45% de sus municipios, respectivamente.

Ilustración 11- Distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad por servicios disponibles en la red pública para la atención de salud mental

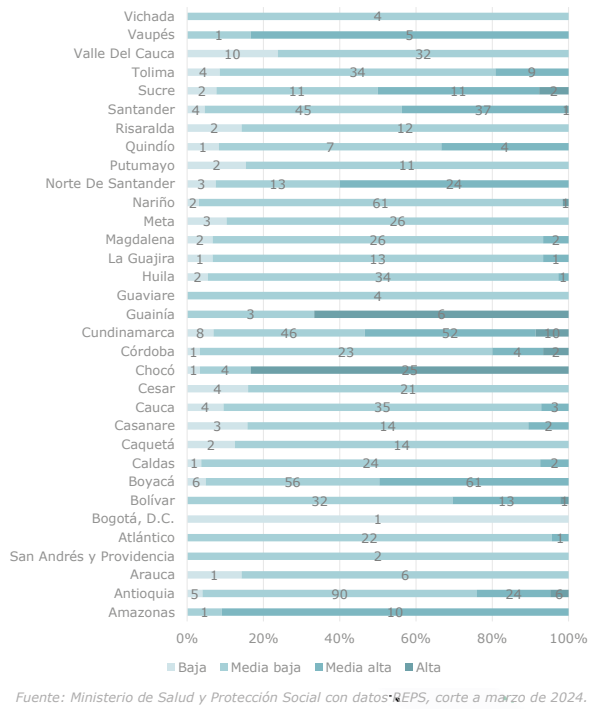

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al observar la priorización por disponibilidad de servicios incluyendo también la red privada de servicios considerados para la atención integral de la salud mental en el nivel de atención primaria (Ilustración 12), en términos porcentuales, se observa que Guainía presenta la situación más crítica, pues el 67% de sus municipios se encuentran en Alta priorización, es decir, tienen cero (0) servicios.

Se observa también, que Cundinamarca cuenta con cinco (5) municipios con Alta priorización. Lo siguientes departamentos tienen proporciones importantes de sus territorios con priorización Media alta: Amazonía 91% de sus municipios (10), Vaupés 83% (5), Norte de Santander 57% (23) y Boyacá 49% (61).

Ilustración 12 – Distribución de municipios de departamentos según nivel de prioridad por servicios disponibles en la red pública y privada para la atención en salud mental

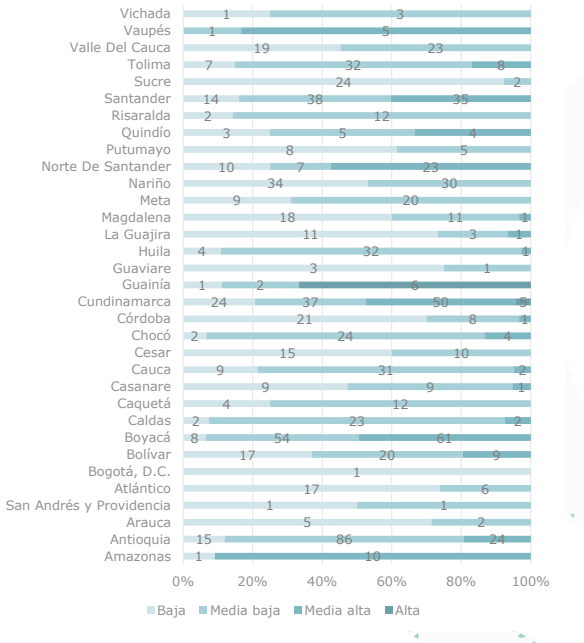

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al observar la priorización por servicios para atención en Salud mental, considerando la disponibilidad de servicios de la Red pública, según poblaciones

diferenciales (Ilustración 13Ilustración 54), se tiene que aquellos municipios con alta proporción de Población étnica son los que tienen mayor concentración de priorización Alta con 38 municipios, seguido de los municipios PDET (14 casos). La priorización Media alta, si se observa las distribuciones dentro de cada grupo proporcionalmente, se tiene que los municipios del grupo Población envejecida presenta el porcentaje más alto con el 42% (94) de los municipios.

Ilustración 13 - Distribución de priorización por servicios para atención en Salud mental según población diferencial, considerando Red pública

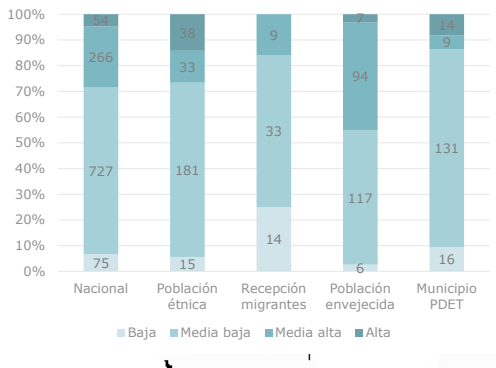

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al hacer el cruce de categorías de priorización por salud mental y por los servicios para su atención se llegó a la priorización integrada, en este caso, se presenta un comparativo de una priorización considerando, únicamente, la disponibilidad de servicios desde la Red pública de servicios, con otra que incluye la disponibilidad de servicios también de la Red privada (Ilustración 14). Según esta, si se considera la priorización solo con la Red pública de servicios, 122 municipios tendrían priorización alta y media alta, lo que disminuye a 76 si se considera la priorización con la disponibilidad de servicios tanto de Red pública como privada.

Ilustración 14- Distribución de municipios por nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública y de red pública y privada

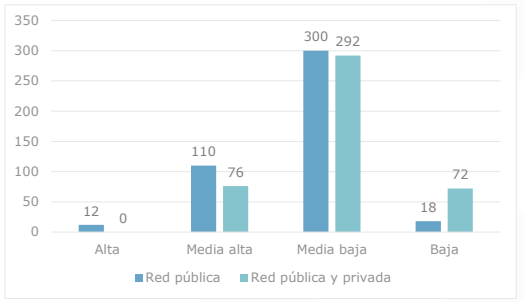

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

La distribución geográfica de la priorización integrada de servicios de salud mental, considerando la disponibilidad de servicios de la red pública (Ilustración 15) confirma la alarma encendida por el departamento de Chocó en los análisis previos, ya que 11 municipios de los 16 priorizados por eventos de salud mental, están categorizados con prioridad alta y media alta, siendo a su vez, el departamento con mayor número de municipios en categoría alta (8 municipios) en todo el país. Con priorización alta, se encuentran también Sucre, Córdoba y Antioquia con dos (2), uno (1) y uno (1) municipios, respectivamente.

En Media alta sobresalen Antioquia con 19 municipios de los 76 priorizados (25%), Caquetá con 13 de los 16 priorizados (81%) y Meta con 10 de los 23 municipios priorizados (43%) en este departamento.

El detalle de los municipios y su clasificación de priorización se presenta en el Apéndice 1.

Ilustración 15 - Distribución de municipios de departamento según nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública

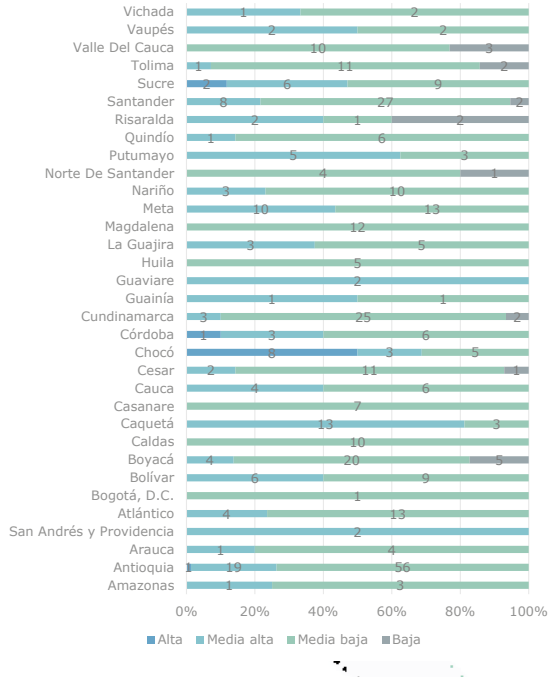

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Al detallar en la La distribución geográfica de la priorización integrada de servicios de salud mental, considerando la disponibilidad tanto de servicios de la red pública como de la red privada (ilustración 16), se observa que no hay departamentos con prioridad alta, lo que indica que aquellos municipios con mayor priorización por eventos en salud mental cuentan con, al menos, un

servicio de los considerados en este análisis, desde la Red pública o privada. Sin embargo, es importante lo observado respecto a municipios con prioridad Media alta, pues son municipios que tienen relevancia en sus situaciones de salud alrededor de la Salud mental y que tienen poca disponibilidad de servicios.

En este sentido, se evidencia que Antioquia, Caquetá, Chocó y Meta son los departamentos con mayor número de municipios en la categoría media alta con diecisiete (17), once (11), nueve (9) y ocho (8) municipios, respectivamente.

ILUSTRACIÓN 16 - DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTO SEGÚN NIVEL DE PRIORIDAD INTEGRADA DE SALUD MENTAL, CONSIDERANDO DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE RED PÚBLICA Y PRIVADA

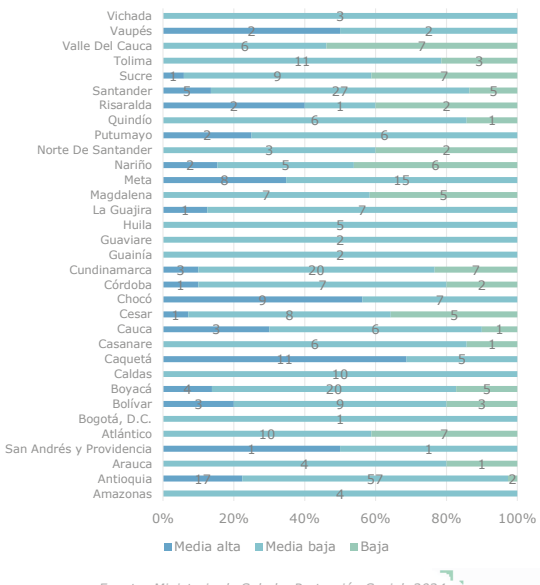

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

La distribución de la priorización integrada, considerando disponibilidad de servicios en red pública, en los municipios clasificados según enfoques diferenciales (Ilustración 17) muestra que los grupos en los que se obtuvo mayor número y proporción en la prioridad alta fueron municipios PDET y municipios con alto porcentaje de población étnica los cuales al, comparar con la totalidad de municipios priorizados en Salud mental (Nacional), evidencian proporciones mucho mayores, alrededor del 10% en priorización alta, pero también en media alta, donde el 57% (54 municipios) de los municipios PDET priorizados están en esta categoría, así como los municipios con alta proporción población étnica, donde el 34% (37 municipios) de estos municipios están también en la categoría media alta.

Ilustración 17- Distribución de municipios por nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública, según categorías de poblaciones diferenciales

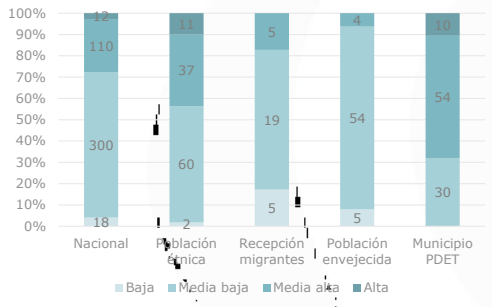

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Al observar la distribución de la priorización integrada, considerando disponibilidad de servicios en red pública y privada, en los municipios clasificados según enfoques diferenciales (Ilustración 18), tal como se vio anteriormente, no quedan municipios clasificados en prioridad alta, pero sí una proporción importante en media lata. Esta categoría sobresale en el grupo de municipios PDET con 45 municipios (48% del total de los municipios de este grupo priorizados en Salud mental). Este grupo es seguido por los municipios con alta proporción étnica con 27 municipios (25% del total de municipios en este grupo priorizados en Salud mental)

Ilustración 18 - Distribución de municipios por nivel de prioridad integrada de salud mental, considerando disponibilidad de servicios de red pública, según categorías de poblaciones diferenciales

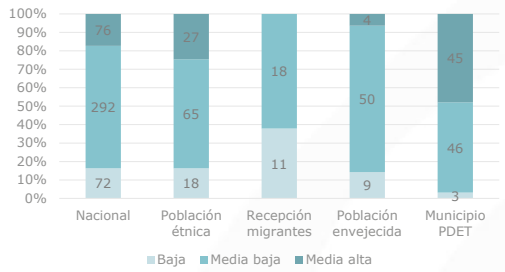

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

e. Implicaciones en materia de infraestructura y dotación

Con base en el análisis realizado sobre la situación del evento de la salud mental y sus servicios en el nivel de atención primario, a continuación, se destacan algunas consideraciones claves para la formulación y seguimiento del PMIDS.

- La disponibilidad del servicio de Psicología evidencia que hay 275 municipios considerando la Red pública y 216 incluyendo la disponibilidad de la Red privada, que no cuentan con este servicio lo cual, considerando la población de estos municipios al año 2024, equivale a 3'144.720 personas considerando la Red pública y 1'422.217 incluyen Red privada.

- Los servicios de nivel primario que requieran de mayor expansión en el territorio nacional para el tratamiento de la salud mental son los de Fonoaudiología/Terapia de Lenguaje y de Terapia ocupacional. Los estándares de habilitación para dichos servicios (Resolución 3100 de 2021) establecen un conjunto de condiciones básicas para su prestación, que hacen posible su disposición en sedes comunitarias. Asimismo, estas podrían prestarse de manera extramural, lo que implica el reforzamiento de dichas estrategias en el marco del Plan Maestro.

- El análisis de la salud mental y su atención en el nivel primario reveló una profunda desigualdad territorial. Las zonas de mayor prioridad tanto por su situación en términos de servicios considerando la disponibilidad de la Red pública, como por sus indicadores de salud mental tienen una alta concentración en el departamento de Chocó. Al incluir la disponibilidad de

servicios de la red privada cambia la priorización, sin embargo, continúan quedando municipios en la categoría Media alta. Allí, como en el resto de los municipios con categorización Alta y Media alta, se requiere de inversión en infraestructura y dotación básica que garantice los derechos mínimos en salud.

- El análisis también mostró una importante desigualdad poblacional, expresada en la alta concentración de los municipios con prioridad Alta y Media alta en las zonas de alta presencia étnica y de mayor incidencia del conflicto. Lo anterior implica la necesidad de fortalecer las estrategias para la inclusión de adecuaciones socio culturales y socio sanitarias en proyectos de infraestructura y dotación, así como la integración dentro de ellas, de sedes comunitarias lideradas por las propias poblaciones diferenciales.

- Es importante considerar que las priorizaciones integradas tuvieron como punto de partida la priorización desarrollada por el grupo de Gestión Integrada para la Salud mental de la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS, es decir, una vez identificados los municipios priorizados por este grupo, se procedió a indagar por la disponibilidad de los servicios incluidos en este ejercicio, pues se busca, precisamente, la priorización. Sin embargo, es importante tener en cuenta que hay municipios en los que, si bien no hubo priorización ante eventos de Salud mental, sí son municipios que no cuentan con la disponibilidad de servicios a lo que el apartado de análisis que desagrega la disponibilidad de estos servicios aporta a la comprensión de esta situación y en esta medida los proyectos deben buscar también subsanarla según los Análisis de situación de salud de los territorios.

Mortalidad Materna

La mortalidad materna es un trazador de salud que da cuenta de manera importante de las injusticias sociales, pues se trata de un evento que, históricamente, se ha presentado y se presenta diferenciadamente con mayor afectación a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad marcadas por la pobreza, la diversidad étnica, los bajos niveles de educación, entre otros. Es uno de los indicadores que refleja la calidad de vida y calidad de los servicios de salud en un territorio (INS, 2017).

El comportamiento de la mortalidad materna explicado, en gran parte por diferencias como las antes expuestas, determina su importancia en la agenda internacional a través de propuestas como la de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que explicitan en su objetivo 3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades", 13 Metas con una serie de indicadores de los cuales, la primera Meta alude a la reducción de la Mortalidad

materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos (Naciones Unidas, 2018). En el orden nacional, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, en sus bases y el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031 (Resolución 2367 de 2023) resaltan la meta a cumplir para Colombia en una razón de 32 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos.

a. Precisiones metodológicas

Medición del evento en salud

Se realizó un análisis descriptivo retrospectivo de los casos de mortalidad materna para los años 2014 al 2024 proporcionados por la Dirección de Epidemiologia donde se observa disminución de la incidencia de muertes maternas a nivel país. Al analizar por municipios los diez años mencionados, se observó dispersión de muertes maternas entre ellos. En este sentido, para definir los municipios que se deben priorizar en la atención se decidió analizar la mediana del número de casos de defunciones materna de cada municipio, así mismo, para definir el riesgo poblacional se calculó la Razón de mortalidad materna (RMM) para cada municipio con población de nacidos vivos estándar.

Una vez obtenida la RMM por municipio se generó una priorización por metodología de intervalos de confianza con respecto a la media de las RMM. Los municipios con RMM por debajo del Intervalo de Confianza límite inferior fueron categorizados como prioridad baja; los municipios con RMM con valores entre el valor Intervalo de confianza del límite superior y límite inferior se categorizaron con prioridad media; y, los municipios con RMM por encima del Intervalo de Confianza límite superior se categorizaron como prioridad alta.

En concordancia a lo anterior, se tiene que los municipios categorizados como prioridad media son aquellos que tuvieron RMM entre 0,17 y 0,20 por 100.000 nacidos vivos, incluyendo ambos valores; como prioridad alta, aquellos municipios con valores mayores a 0,20 por 100.000 nacidos vivos; y, como prioridad baja, aquellos con valores menores a 0,17 por 100.000 nacidos vivos.

b. Definición de los servicios

Se consideraron los siguientes servicios para tener un panorama en el territorio nacional de la habilitación de servicios para la Atención y control materno en el nivel primario de atención, disponibles en la Red pública, únicamente, y en Red pública en conjunto con la privada. Se analizan estos servicios en conjunto a la distribución de RMM como apoyo a la evaluación de necesidad de servicios que requieran proyectos de infraestructura y/o dotación para lograr su disponibilidad a toda las maternas.

Tabla 10- Servicios de atención y control Materno considerados

Índice de Servicios Atención y Control Materno
Medicina general
Enfermería
Toma de muestras laboratorio
Atención del parto

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

c. Priorización

Para generar una clasificación que integre la priorización por el evento de Mortalidad materna y la realizada con base en la necesidad de servicios para atención y control materno en el nivel primario, se cruzaron los resultados de ambos ejercicios de priorización de acuerdo con los criterios que se establecen, a continuación.

Tabla 11- Combinación de las categorías de priorización de Mortalidad materna y de servicios para la priorización integral para este evento

Nivel de priorización integral	Prioridad Mortalidad Materna	Prioridad Servicios
Baja	Baja	Baja
Media baja	Baja	Alta
	Baja	Media alta
	Baja	Media baja
	Media	Baja
	Media	Media baja
	Alta	Baja
Media alta	Alta	Media baja
	Media	Alta
	Media	Media alta
Alta	Alta	Alta

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

d. Resultados

Una vez identificada la priorización considerando la Razón de Mortalidad materna y tal como se observa en la Ilustración 19, del total de los 1122 municipios 728 municipios (65%) fueron categorizados como prioridad Baja, 347 con priorización Media y 47 en Alta.

Ilustración 19- Distribución de número de municipios según priorización de Razón de mortalidad materna 2014-2024

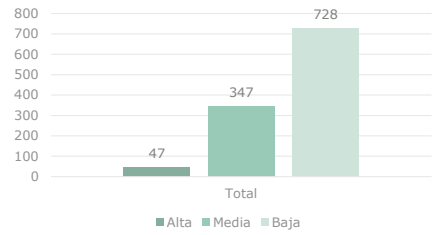

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Según la Distribución de municipios en departamento según priorización por RMM (Ilustración 20) se tiene que el departamento con mayor porcentaje de municipios con prioridad Alta según la Razón de mortalidad materna es La Guajira con el 40% (6) de sus municipios en esta categoría, seguida por el departamento de Vichada con el 25% de sus municipios (1) y Magdalena con el 20% de sus municipios (6). Sobresale también Antioquia con 4 municipios en priorización alta.

Ilustración 20 -Distribución de municipios en departamento según priorización por RMM

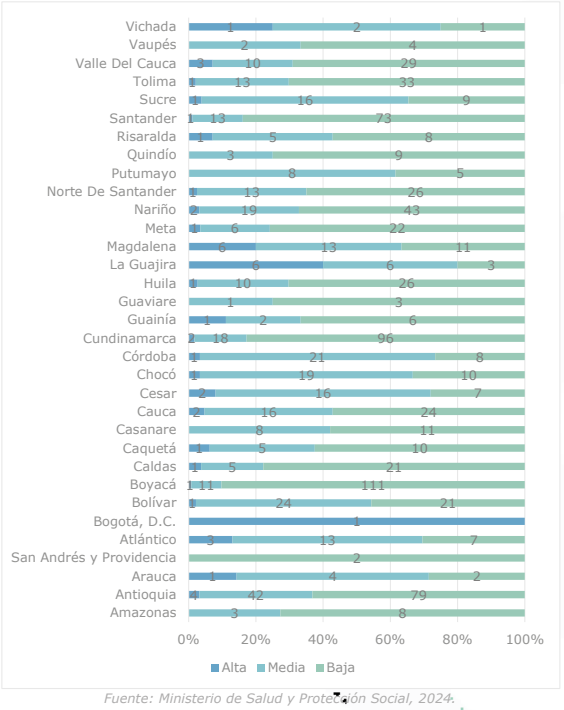

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

En la Ilustración 21 se observa que la proporción mayor de la categoría priorización alta se encuentra en los municipios con alto porcentaje de población migrante, donde el 23% de los municipios (13) están en esta categoría.

Respecto al grupo con mayor número de municipios con priorización alta por RMM, se tiene que son aquellos con alto porcentaje de población étnica con 25

municipios. Por el contrario, aquellos con mayor porcentaje en la categoría priorización baja son el grupo de municipios con población envejecida.

Ilustración 21 - Distribución priorización por RMM según poblaciones diferenciales

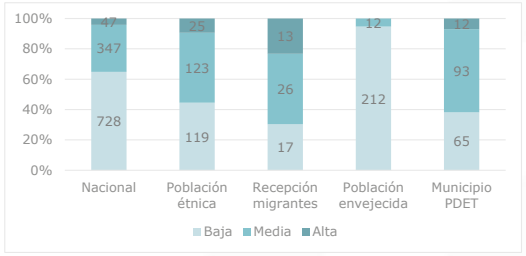

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Desde los servicios considerados en este análisis para la Atención y Control Materno (Ilustración 22) se tiene que la Atención del parto es el servicio, de los aquí incluidos, menos disponible, pues está en el 70% (787) de los municipios del país, seguido de Tomas de muestras de Laboratorio Clínico del cual se extrae que hay 138 municipios (12% del total de municipios) que no cuentan con este servicio.

Es de resaltar que, según estos datos, 335 municipios del país no cuentan con el servicio de Atención al parto en la Red pública y, al revisar la disponibilidad de este servicio incluyendo la Red privada se encuentra que, aun así, hay 299 municipios en los que no está disponible este servicio.

Ilustración 22 – Conteo municipios con servicios para Atención y Control Materno considerados, habilitados en la Red Pública hospitalaria

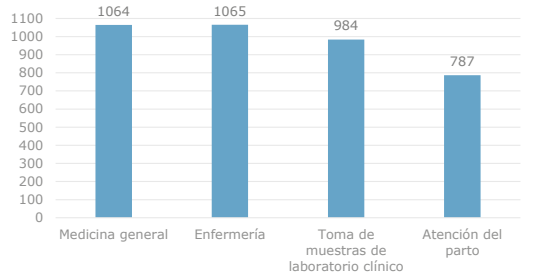

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al revisar la priorización según disponibilidad de servicios comparando la disponibilidad en la Red pública con la disponibilidad de la Red pública y privada conjuntamente (Ilustración 23), se evidencia que 51 municipios que estaban en prioridad Alta al considerar la disponibilidad, únicamente de la Red pública, se reducen a 8, es decir, hay en el país 8 municipios que, incluso con la disponibilidad de servicios de la Red privada, no cuentan con ninguno de los servicios aquí considerados. En este sentido, si se incluyen también los categorizados en prioridad Media alta, es decir, aquellos que tienen uno (1) o dos (2) servicios habilitados, se tendrían 14 municipios considerando la disponibilidad desde la Red pública y privada conjuntamente.

Ilustración 23 - Priorización según servicios para atención materna, considerado servicios disponibles en red pública y en red pública y privada

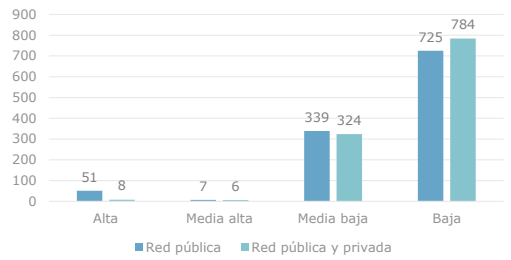

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al desagregar la priorización por servicios para la atención materna para los territorios según disponibilidad en la Red pública (Ilustración 24), se evidencian brechas considerables entre el departamento de Chocó y los demás departamentos. En este departamento 25 de sus 30 municipios están categorizados como prioridad Alta que, en este caso, dan cuenta de que el 83% de sus municipios no tienen disponibilidad de ninguno de los servicios considerados, en la Red Pública. En esta lectura de priorización desde los servicios, Guainía también evidencia que, alrededor del 66% de sus municipios (6 municipios igual que Antioquia), están en Alta prioridad. Cundinamarca cuenta con 8 municipios con priorización relevante al sumar Alta prioridad (7 municipios) y Media Alta prioridad (1 municipio).

Por el contrario, Casanare, Caquetá y Vichada tienen prioridad Baja en la totalidad de sus municipios.

Ilustración 24 - Distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad por servicios para la atención y control Materna en la red pública

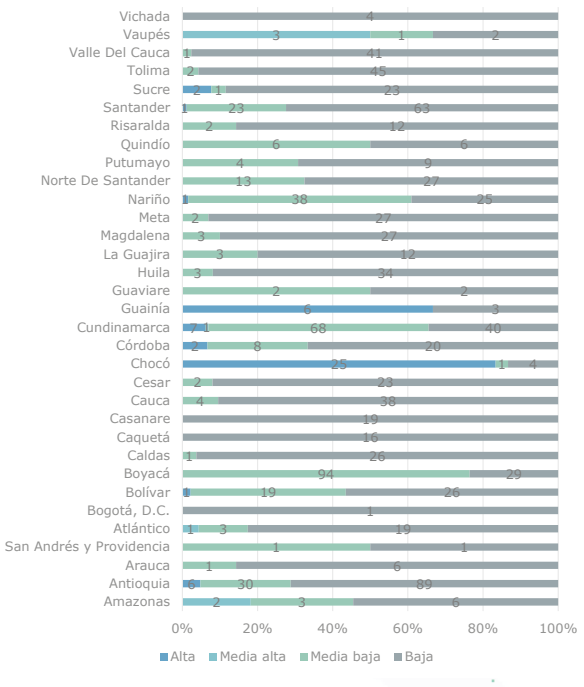

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al desagregar la priorización por servicios para la atención materna para los territorios según disponibilidad en la Red pública y privada (ilustración 25), se observa que el departamento que mantiene una situación crítica es Guainía, en el cual 6 de sus municipios continúan estando en priorización alta; así también,

Cundinamarca mantiene 2 en esta categoría. Vaupés, Amazonas y Cundinamarca presentan tres (3), dos (2) y un (1) municipio, respectivamente, en la categoría de priorización media alta.

La situación mejora bastante respecto a la consideración de, únicamente, los servicios disponibles en la red pública, pues muchos departamentos aumentan el número de municipios en categorías de priorización media baja y baja.

ILUSTRACIÓN 25 - DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO SEGÚN NIVEL DE PRIORIDAD POR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL MATERNA EN LA RED PÚBLICA Y PRIVADA

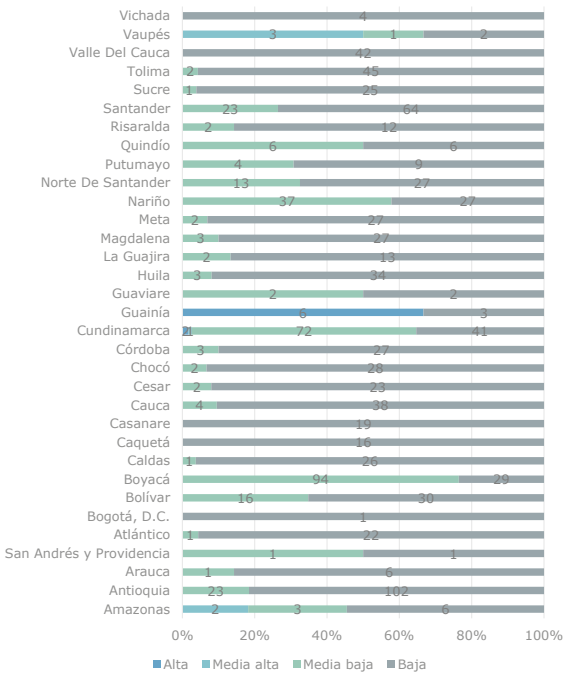

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Según priorización por servicios, considerando disponibilidad de Red pública (Ilustración 26) se observa que, el grupo en el que hay mayor proporción y mayor cantidad de municipios en categoría de priorización Alta, es el de Población étnica en el cual, el 14% (38) de los municipios están en esta

categoría. Este grupo es seguido por los municipios PDET con 14 municipios en Alta priorización.

ILUSTRACIÓN 26 - DISTRIBUCIÓN DE PRIORIZACIÓN POR SERVICIOS PARA ATENCIÓN MATERNA, CONSIDERANDO DISPONIBILIDAD EN RED PÚBLICA, SEGÚN POBLACIÓN DIFERENCIAL

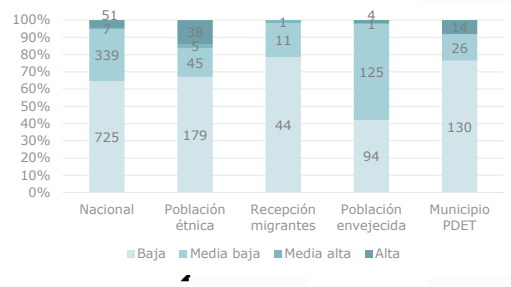

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Según categorías de priorización integrada, es decir, la consideración de la priorización según la Razón de mortalidad materna y según la disponibilidad de los servicios incluidos para Atención y control de Maternas, comparando servicios disponibles en Red pública con servicios disponibles en red pública y privada conjuntamente (Ilustración 27), se tiene que en prioridad Alta hay dos (2) municipios si se considera servicios de Red pública, pero disminuye a cero (0) al incluir la Red privada; seguidamente se tienen veintitrés (23) municipios en prioridad Media alta considerando Red pública y se reduce a dos (2) al incluir la disponibilidad de la Red privada.

ILUSTRACIÓN 27- DISTRIBUCIÓN DE PRIORIDAD INTEGRADA (MORTALIDAD MATERNA - SERVICIOS ATENCIÓN MATERNA), CONSIDERANDO SERVICIOS DISPONIBLES EN LA RED PUBLICA Y EN LA RED PÚBLICA Y PRIVADA CONJUNTAMENTE

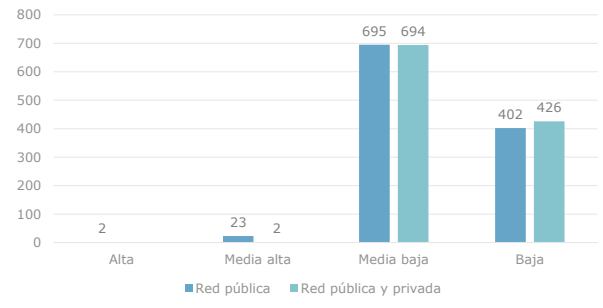

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

En la Ilustración 28 - distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad integrado para la atención y control materno, considerando disponibilidad de servicios en la red pública, se observa que los 2 municipios con priorización alta se encuentran en Antioquia y Atlántico. Respecto a la categoría Media alta, Chocó cuenta con el 50% (15) de sus municipios en esta categoría, seguido por Guainía y Cundinamarca con dos (2) municipios cada uno.

ILUSTRACIÓN 28 - DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO SEGÚN NIVEL DE PRIORIDAD INTEGRADO PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL MATERNO, CONSIDERANDO DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN LA RED PÚBLICA

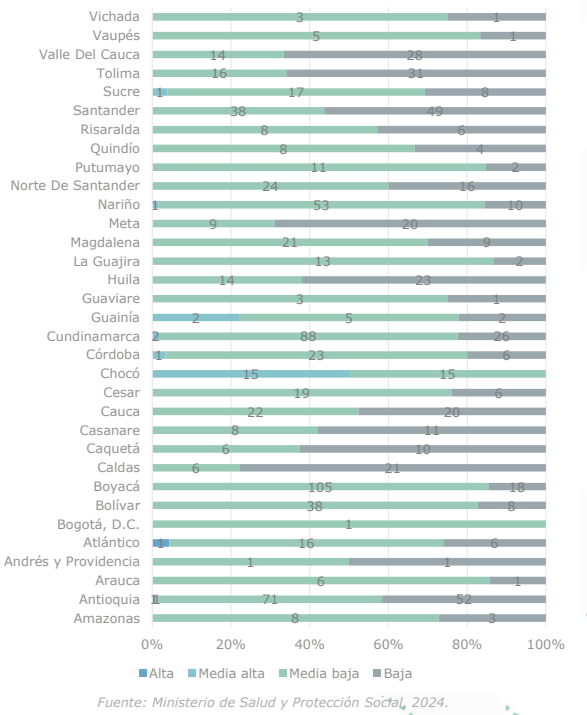

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Tal como se comentó previamente respecto al cambio en el indicador de priorización cuando se incluye la disponibilidad de los servicios de la Red privada, solo 2 municipios se mantienen en priorización Media alta, y ambos de Guainía. Los demás departamentos se quedan en las categorías Media baja y Baja,

indicando que estos, considerando la disponibilidad de servicios de la red pública y privada en conjunto, cuentan con mínimo 3 de los 4 servicios considerados para Atención de Maternas. Cabe recordar en este punto que, el servicio de Atención del parto, aun considerando la disponibilidad de la Red privada, 299 municipios no cuentan con este servicio habilitado.

Ilustración 29 - distribución de municipios por departamento según nivel de prioridad integrado para la atención y control materno, considerando disponibilidad de servicios en la red pública y privada conjuntamente

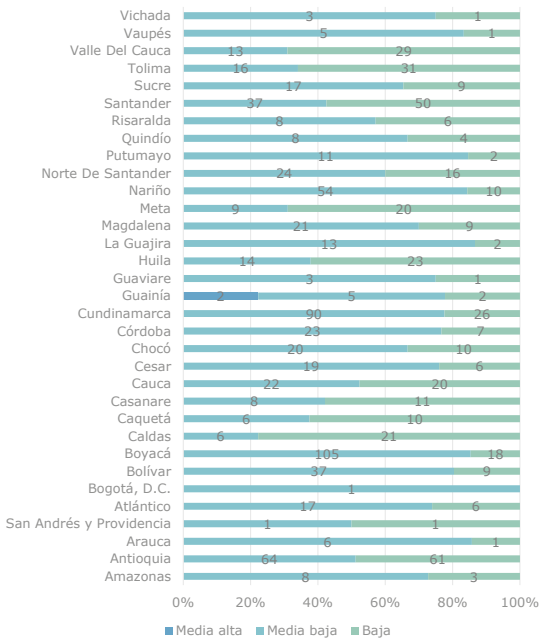

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

En la distribución de priorización integrada Materna según población diferencial, considerando la disponibilidad de servicios en la Red pública (Ilustración 30), se observa que el grupo en el que se acumulan la priorización Alta y Media alta es en el de población étnica donde de los 25 municipios que hay a nivel nacional en esta categoría, este grupo contiene 21.

Ilustración 30 - Distribución de priorización integrada materna según población diferencial, considerando disponibilidad de servicios de red pública

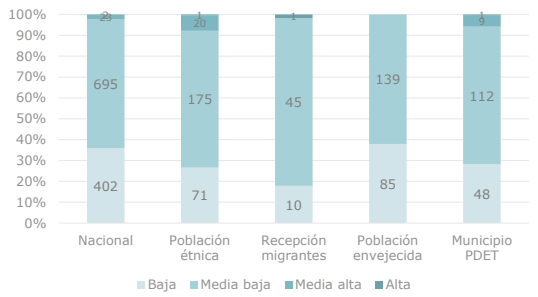

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

e. Implicaciones en materia de infraestructura y dotación

Con base en el análisis realizado sobre la situación del evento de Mortalidad materna y los servicios seleccionados en el nivel de atención primario, a continuación, se destacan algunas consideraciones claves para la formulación y seguimiento del PMIDS.

- El análisis de priorización por disponibilidad de servicios muestra un total de 51 municipios con prioridad Alta si se considera la disponibilidad desde la Red pública, este número se reduce a 8 si se considera la disponibilidad, también, de la Red privada. Esto quiere decir que, en esos municipios, el número de servicios considerados en este análisis para atención a maternas que estén habilitados es cero (0). Si se incluye la categoría de priorización Media alta, considerando la disponibilidad de la red pública, se aumentaría en 7 municipios, llegando a 58; si se incluye en la disponibilidad de servicios considerando pública y privada aumenta en 6 municipios llegando a 14. Considerando lo anterior, las propuestas de proyectos para aumentar la cobertura a la totalidad de municipios del país, debe centrarse en estos últimos 14, pues no tienen estos servicios. Sin

embargo, debe también considerarse el fortalecimiento a la Red pública respecto a estos servicios, por lo que el análisis detallado por parte de las entidades territoriales deberá complementar dónde debe generarse la inversión para fortalecer la garantía de prestación de estos servicios con calidad y oportunidad.

- Relacionado a lo anterior y, al analizar dentro de estos servicios cuáles son los menos y los más disponibles, se encontró que la Atención al parto es un servicio que desde la red pública no está disponible en el 30% (335) de los municipios del país y que, incluyendo la Red privada, 299 municipios quedan aún sin este servicio. Según esto, la habilitación de este servicio, considerando aspectos como los de natalidad a nivel municipal, debe estar incluido en los proyectos de infraestructura y dotación.
- En aras de avanzar en el cierre de brechas y teniendo presente que, tal como lo muestra la distribución de priorización integrada Materna según población diferencial considerando la disponibilidad de servicios en la Red pública (Ilustración 30), el grupo en el que se acumulan la priorización Alta y Media alta es en el de población étnica. Trabajar sobre estos municipios, proyectos que incluyan la inversión para aumentar la disponibilidad de esto servicios, impactará de manera importante a nivel nacional, pues son 25 municipios los que hay a nivel nacional en esta categoría.
- Al hallar que en las priorizaciones integradas, considerando tanto la disponibilidad de servicios en la Red pública como la disponibilidad de servicios de la Red pública y privada conjuntamente, las categorías Alta y Media alta son más relevantes al considerar la disponibilidad desde la Red pública, pero que se mejora al incluir la privada, insta a profundizar en aspectos respecto a si los servicios sí se están garantizando efectivamente a toda la población, si se están prestando oportunamente y según las necesidades. En este sentido, los hallazgos que contrastaron evento de salud y disponibilidad de servicios, instan a que las entidades territoriales de salud y las ESE apunten a presentar proyectos para infraestructura y dotación para ampliación de servicios sea en cobertura y/o capacidad de manera que se garantice el acceso de calidad, universal y oportuno a sus poblaciones. Es relevante ver el análisis de la priorización por RMM en el que departamentos con poblaciones étnicas y migrantes presentan priorizaciones altas.

Mortalidad por eventos de vigilancia integrada

La OMS ha sostenido su llamado para abordar la equidad considerando la cobertura universal a salud para que la niñez tenga acceso a servicios de salud

sin dificultades financieras, pero más allá de este aspecto, que sean considerados los retos que impacten los determinantes de la salud. Este llamado es relevante ante el escenario en el que, a pesar de la disminución a nivel global de la mortalidad en menores de 5 años a través del tiempo, existen aún grandes desigualdades al punto que, en "2019, la mitad de las defunciones de niños menores de cinco años se produjeron en solo cinco países: Etiopía, la India, Nigeria, el Pakistán y la República Democrática del Congo" (OMS, 2020).

En Colombia, el Instituto Nacional de Salud (INS) hace vigilancia a la mortalidad en menores de 5 años a través de lo que se denomina vigilancia integrada. Esta vigilancia considera las mortalidades por Infección respiratoria aguda (IRA), Enfermedad diarreica aguda (EDA) y Desnutrición (DNT). Es en este sentido que se optó por este indicador integrado para abordar enfermedades infecciosas considerando también el curso de vida.

Según el INS, la mortalidad general en menores de cinco años en el país se ha contraído en 75,5 % entre 1979 y 2021 permitiendo mejorar los indicadores del ODS 3, meta 2 que busca acabar con las muertes prevenibles en menores de 5 años. Sin embargo, en mediciones más recientes, dentro de este grupo etario, la tasa de mortalidad nacional por desnutrición (DNT) aumentó de 6,7 defunciones en 2020 a 7,8 por cada 100.000 menores de cinco años en 2021; la tasa de mortalidad por IRA aumentó en 2021 respecto al 2020, pasando de 6,8 muertes a 8,4 muertes por cada 100.000 menores de cinco años; la tasa de mortalidad por EDA aumentó en 2021 respecto al 2020, pasando de 3,4 muertes a 4,4 muertes por cada 100.000 menores de cinco años. Estos comportamientos evidencian importantes desigualdades territoriales al concentrarse en departamentos como Chocó, La Guajira, Vichada, Vaupés, Guainía, Amazonas y Arauca (INS, 2023).

Lo anterior concuerda con los hallazgos mundiales que ubican a la neumonía y la enfermedad diarreica aguda como las principales causas de muerte en menores de cinco años. Hasta el 45 % de estas muertes se asocian con DNT debido a que esta aumenta la incidencia, la severidad y la probabilidad de morir de infecciones agudas (INS, 2023).

Según reporte del INS (2023) para el año 2022 hubo un aumento de 41,7 % de casos notificados para el evento integrado de mortalidad en comparación con el 2021 lo que puede estar en relación con la presencia de inseguridad alimentaria, el descenso en la cobertura de vacunación y la disminución de la consulta a los servicios de salud de la población posiblemente por efecto de la pandemia en 2020 y 2021. Lo anterior revela que estas enfermedades son altamente sensibles a condiciones contextuales, lo que se asocia a condiciones de desigualdad territorial y poblacional, que son especialmente sensibles en las poblaciones infantil, por lo que su análisis permite el enfoque diferencial de la infancia.

La intervención ante la identificación y reconocimiento de la presencia de eventos de mortalidad, así como la no disponibilidad de servicios requiere generar las propuestas necesarias para impactar estas realidades. La infraestructura y dotación que requiera cada servicio parte de los estándares para la habilitación del servicio, la población que lo requiere, así como la posibilidad y adaptación cultural que tengan los mismos. Estos son aspectos importantes a considerar en la elaboración de propuestas contextualizadas y territorializadas que impacten de manera positiva la mortalidad infantil por las causas señaladas.

a. La medición del evento en salud

Se analizaron tasas de mortalidad integrada por 100.000 menores de 5 años para cada municipio. En el numerador se sumaron los eventos de muerte en menores de 5 años según códigos CIE-10 para Desnutrición, EDA e IRA consultadas en el cubo de Estadísticas Vitales del SISPRO para el año 2022, mientras que para el denominador se utilizó la población menor de 5 años para 2022 según las proyecciones DANE a nivel municipal con base en el Censo 2018.

Una vez obtenida la tasa de mortalidad integrada por cada 100.000 menores de 5 años para cada municipio se generó una priorización por metodología de intervalos de confianza con respecto a la media de los Tasas de mortalidad. Los municipios con Tasas por debajo del Intervalo de Confianza límite inferior fueron categorizados como prioridad baja; los municipios con Tasas con valores entre el valor Intervalo de confianza del límite superior y límite inferior se categorizaron con prioridad media; y, los municipios con Tasa por encima del Intervalo de Confianza límite superior se categorizaron como prioridad alta.

En concordancia a lo anterior, se tiene que los municipios categorizados como prioridad media son aquellos que tuvieron Tasas entre 14,6 y 27,4 por 100.000 menores de 5 años, incluyendo ambos valores; como prioridad alta, aquellos municipios con valores mayores a 27,4 por 100.000 menores de 5 años y; como prioridad baja, aquellos con valores menores a 14,6 por 100.000 menores de 5 años.

b. La definición de los servicios

Se consideraron los siguientes servicios (Tabla 12) para tener un panorama en el territorio nacional de la habilitación de servicios en la red pública y la red pública y privada conjuntamente, de manera que complemente el análisis y la priorización para propuestas de proyectos que amplíen la disponibilidad de servicios en el ámbito de la salud en menores de 5 años.

Tabla 12 - Servicios considerados para prevención de mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años

Servicios para la prevención de eventos de vigilancia integrada en nivel primario de atención
Enfermería
Vacunación
Medicina general
Nutrición
Terapia respiratoria-consulta externa

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

c. Priorización integral

Para generar una clasificación que integre la priorización de mortalidad por eventos de vigilancia integrada y la realizada con base en la disponibilidad de servicios para su tratamiento en el nivel primario, se cruzaron los resultados de ambos ejercicios de priorización, de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación.

Tabla 13 - Combinación de las categorías de priorización de mortalidad por eventos de vigilancia integrada y priorización por servicios para la priorización integral

	Nivel de priorización	Priorización eventos vigilancia integrada	Priorización Servicios
Priorización integrada	Baja	Baja	Baja
	Media baja	Baja	Alta
		Baja	Media alta
		Baja	Media baja
		Media	Baja
		Media	Media baja
	Media alta	Alta	Baja
		Alta	Media alta
		Alta	Media baja
		Media	Alta
		Media	Media alta
	Alta	Alta	Alta

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

d. Resultados

La mayor parte de los municipios del país (874 casos) que representan el 78%, presentan bajo nivel de prioridad por el registro de casos de mortalidad por

desnutrición, IRA y EDA. Sin embargo, se reporta un total de 200 municipios (18%) con prioridad alta y 48 (5%) con prioridad media (Ilustración 31).

Ilustración 31 - distribución de municipios según priorización por tasa de mortalidad de eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años

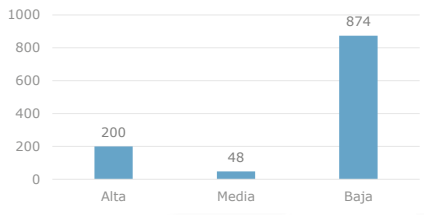

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

La distribución de estos municipios a nivel departamental revela importantes diferencias territoriales (ilustración 32). En términos porcentuales los departamentos con mayor proporción municipios con priorización Alta son Vichada, La Guajira y Chocó con 75%, 74% y 63%, respectivamente, de sus municipios en esta categoría. Adicionalmente, otros departamentos con un número importante de municipios en Alta priorización son Antioquia con 17, Bolívar con 15, Tolima con 13, Boyacá con 12 y Cauca y Nariño con 11.

Ilustración 32 - distribución de municipios en departamentos según priorización por tasa de mortalidad de eventos de vigilancia integrada

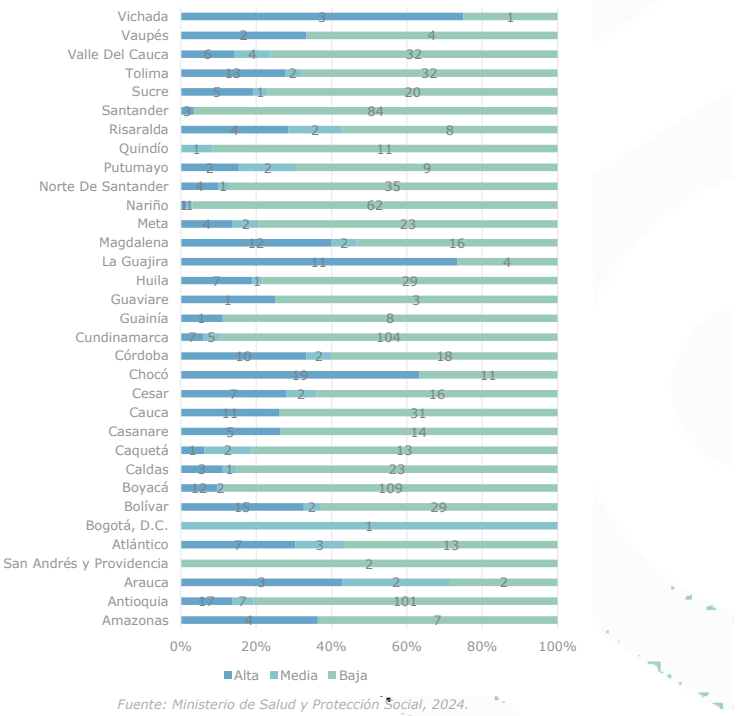

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Al clasificar los municipios priorizados según los enfoques diferenciales (Ilustración 33), se observa que, con respecto a su participación en el total del país (Nacional), los grupos Población étnica, Recepción migrantes y municipios PDET presentan proporciones mucho mayores en la priorización alta, siendo el

grupo Población étnica el que tiene el mayor número de municipios con 91. Esto, refiere que estas poblaciones continúan teniendo situaciones más precarias en torno a la salud de la primera infancia en el país.

Ilustración 33 - Distribución de priorización por tasa de mortalidad de eventos de vigilancia integrada según poblaciones diferenciales

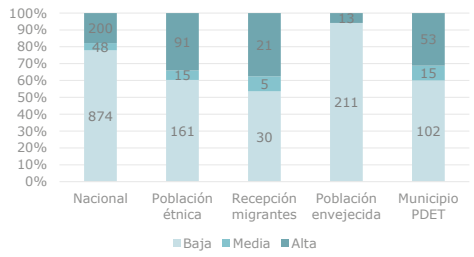

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Con respecto a la distribución de los servicios considerados en este análisis para atender en el nivel primario de atención los eventos de desnutrición, EDA e IRA en menores de 5 años (Ilustración 34), se encontró que el más frecuente fue el de Enfermería, disponible en 1065 municipios, seguido de la Medicina general, disponible en 1064 municipios y el de Vacunación, disponible en 1061 municipios. En cambio, los servicios de Nutrición y dietética y Terapia respiratoria fueron los más escasos, pues reportaron disponibilidad en 479 y 299 municipios, respectivamente.

Según REPS, al incluir a la disponibilidad anterior del servicio de Nutrición y dietética de Red pública, la disponibilidad en la Red privada, se tiene que 605 municipios cuentan con este servicio quedando 517 (46% de los municipios del país) sin este servicio. En el caso del servicio de Terapia respiratoria, al incluir la disponibilidad de la Red privada se llega a 440 municipios con este servicio habilitado, quedando 682 municipios sin este servicio (61% de los municipios del país).

Ilustración 34 - Número de municipios con servicios habilitados en Red pública para atención de eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años

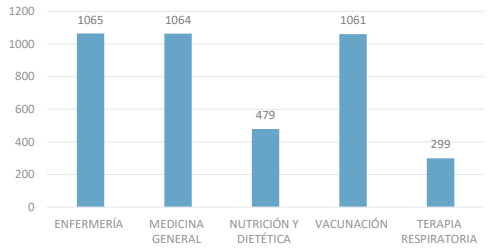

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al observar la priorización por servicios a través del índice de completitud de los servicios para atención de la desnutrición, la EDA y la IRA en un nivel de atención primario, considerando la disponibilidad de servicios en la red pública, así como la disponibilidad de la red pública y privada en conjunto (Ilustración 35), se encontró que la mayor cantidad de municipios del país (813 considerando disponibilidad de red pública y 709 considerandos red pública y privada) se clasificó como de prioridad media-baja por reportar más del 50% de los servicios (3 o 4). La siguiente categoría más numerosa fue la prioridad baja, en donde se agruparon los 243 municipios, si se considera la disponibilidad de servicios en Red pública, o 393 municipios, si se considera disponibilidad en red pública y privada que cuentan con el 100% de los servicios habilitados. Las situaciones de mayor prioridad se encuentran en 51 municipios analizado desde la disponibilidad en Red pública u 8 considerando la disponibilidad en Red pública y privada, mientras que la prioridad media alta estuvo en 15 municipios reduciéndose a 12, al considerar disponibilidad de servicios en la Red pública y privada, observándose que en general existe una cobertura amplia de los servicios en cuestión. De acuerdo con esta información y la de la gráfica anterior, es evidente que el aumento de la cantidad de municipios con la totalidad de los servicios estará asociado al incremento de los servicios de Nutrición y dietética y de Terapia respiratoria.

Ilustración 35 - Número de municipios según priorización por servicios para atención de eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios en la red pública y en la red pública y privada

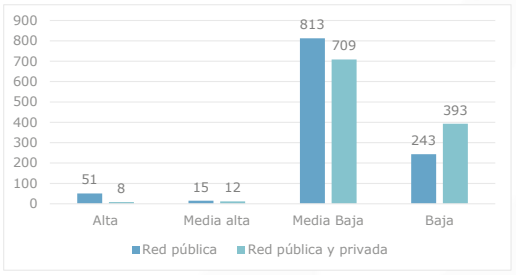

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

La dispersión territorial de la priorización por servicios, considerando la disponibilidad de servicios de la red pública (Ilustración 36), muestra que las situaciones más críticas se localizan en el departamento de Chocó, pues el 83% de sus municipios (25) presentan alta prioridad. En términos absolutos, sobresale también el aporte al total de los municipios por parte de Cundinamarca (7 casos), Antioquia y Guainía (6 casos cada uno). Este último departamento llama la atención pues sus municipios con alta prioridad constituyen el 66% del total departamental. En Cundinamarca (6), Amazonas (4) y Vaupés (3) se concentran los municipios con prioridad por servicios media alta.

Ilustración 36 - distribución territorial de priorización de servicios para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de red pública

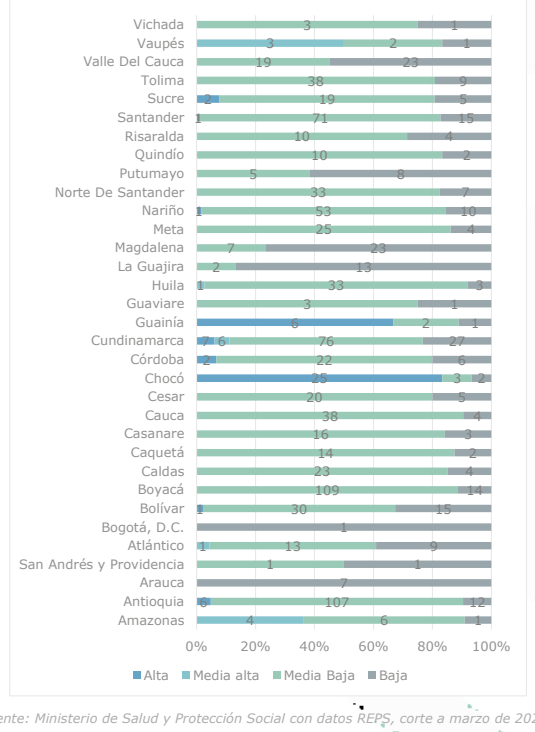

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al observar la distribución territorial de priorización por servicios considerando la disponibilidad de la Red pública y privada conjuntamente (Ilustración 37), llama la atención como Chocó pasa de 25 municipios en la gráfica anterior

(Ilustración 36) en prioridad alta a 0 (cero), lo que indica que la disponibilidad de estos servicios es de la Red privada.

Sin embargo, en el caso de Guainía, se tiene que, aun incluyendo los servicios disponibles en la Red privada, los mismos 6 municipios continúan en prioridad alta, así como 2 del departamento de Cundinamarca. 4 municipios del departamento de Amazonas y 3 del departamento de Vaupés, continúan en prioridad media alta.

Ilustración 37 - distribución territorial de priorización de servicios para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de red pública y privada

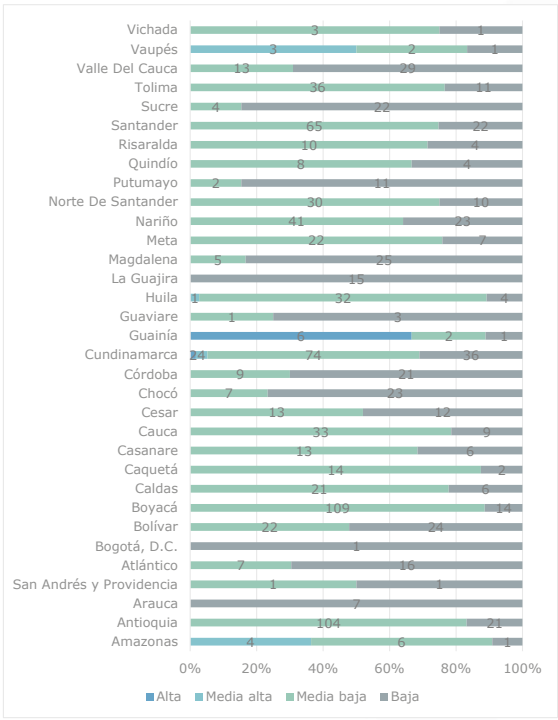

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

La Ilustración 38 muestra que la priorización Alta por servicios se concentra principalmente en los grupos de Población étnica (38 casos) y Municipios PDET (14 municipios).

Ilustración 38 - Distribución de priorización por servicios para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de Red pública, según población diferencial

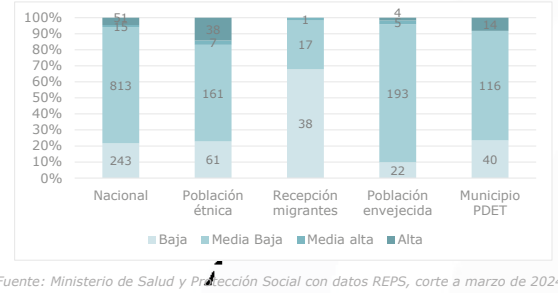

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al hacer el cruce de categorías de priorización de Tasa de mortalidad por eventos de vigilancia integrada y por los servicios para su atención en el nivel primario considerando la disponibilidad en la Red pública y en la Red pública y privada conjuntamente (Ilustración 39), se obtiene la priorización integrada. Según esta, 833 municipios presentan una prioridad media-baja para la resolución ante la necesidad de servicios para la salud en menores de 5 años, si se considera la disponibilidad de la Red pública, pero se reduce a 778 municipios si se considera la disponibilidad de la red pública y privada conjuntamente. 15 municipios fueron identificados como de alta prioridad y otros 125 se clasificaron como de prioridad media-alta según disponibilidad de Red pública, sin embargo, al incluir la disponibilidad de la red privada, en prioridad alta no quedan ningún municipio y 98 quedan en media alta.

Ilustración 39 - Distribución de municipios según priorización integrada para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de Red pública y Red pública y privada

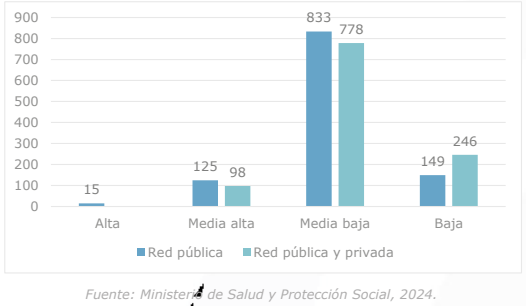

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

La distribución geográfica de la priorización integrada para atención de la desnutrición, la ERA y la IRA considerando la disponibilidad de servicios de la Red pública (Ilustración 40) evidencia que el departamento de Chocó tiene 14 de los 15 municipios con prioridad. El municipio restante está en Córdoba. Los departamentos que más municipios tienen dentro de la categoría de prioridad integrada media alta son Antioquia (15), Bolívar (11), Cauca (10), Tolima (10), Boyacá (10) y Córdoba (8).

Ilustración 40 - Distribución territorial de priorización integrada para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de Red pública

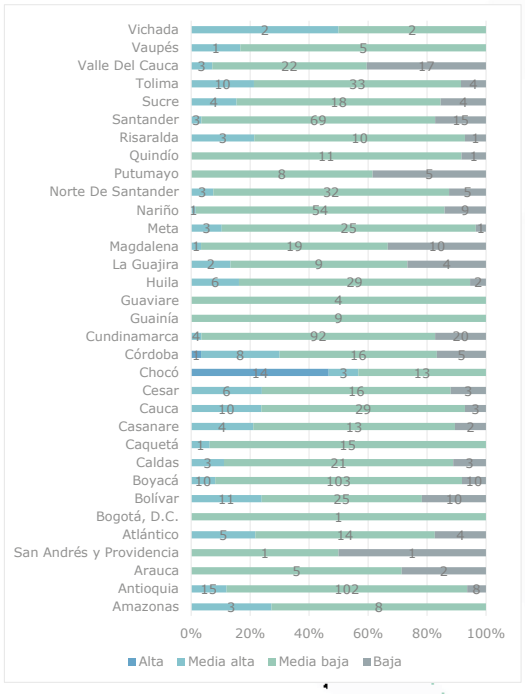

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Al incluir la disponibilidad de servicios de la Red privada a la priorización integrada (Ilustración 41), ningún departamento queda con municipios con priorización alta, sin embargo, aunque los municipios con priorización media alta también disminuyen, se conserva una situación similar para los departamentos de Antioquia (15 municipios), Boyacá (10 municipios), Tolima (10 municipios),

Cauca (9 municipios) y Bolívar (8 municipios). En esta categoría se observa también, el 50% de los municipios de Vichada (2).

Ilustración 41 - distribución territorial de priorización integrada para eventos de vigilancia integrada, considerando disponibilidad de servicios de red pública y privada

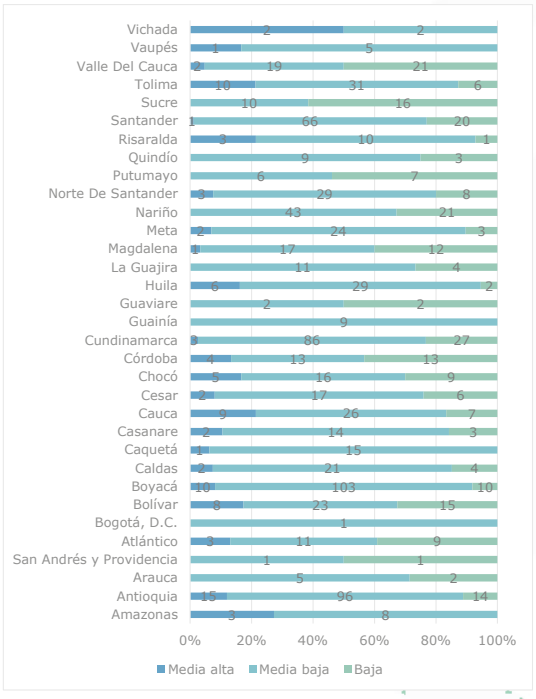

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

La distribución de la priorización integrada en los municipios clasificados según enfoques diferenciales, considerando la disponibilidad de servicios de la Red

pública (Ilustración 42), muestra que la totalidad de los que presentan prioridad alta corresponden al grupo con alta proporción de población étnica (15 municipios); este mismo tipo de municipios también mostró sobrerrepresentación en la categoría de prioridad media-alta (49 municipios), respecto a los demás grupos. Aunque en menor medida, también hay sobrerrepresentación de municipios con prioridad alta (6 municipios) y media-alta (29) entre los municipios PDET.

Ilustración 42 - Distribución de priorización integrada para eventos de vigilancia integrada según población diferencial, considerando disponibilidad de servicios de Red pública

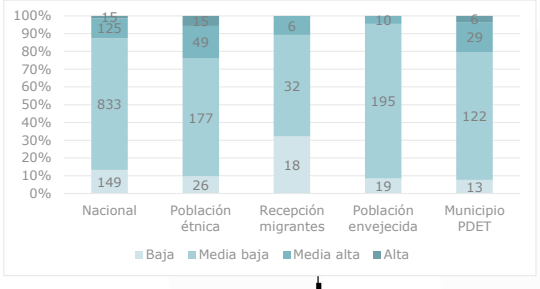

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

e. Implicaciones en materia de infraestructura y dotación

Con base en el análisis realizado sobre la situación de la mortalidad por eventos de vigilancia integrada y los servicios seleccionados en el nivel primario de atención se destacan, a continuación, algunas consideraciones para la formulación y seguimiento del PMIDS.

- Los servicios de nivel primario que requieren de mayor expansión en el territorio nacional para el tratamiento de la desnutrición, la IRA y la EDA son los de Nutrición y Dietética y Terapia Respiratoria. Los estándares de habilitación para dichos servicios (Resolución 3100 de 2019) establecen un conjunto de condiciones básicas para su prestación, que hacen posible su disposición en sedes comunitarias, estrategias extramurales y de telemedicina. Ello implica el reforzamiento de dichas estrategias en el marco del PMIDS.

- El análisis de la mortalidad y los servicios seleccionados reveló una profunda desigualdad territorial. Las zonas de mayor prioridad por el

indicador del evento tienen una alta concentración en los departamentos de Chocó, Vichada y La Guajira en términos porcentuales. Esto es importante como elemento que permita priorizar, por lo que, en aras de avanzar en la formulación de proyectos de infraestructura y/o dotación, es clave articular esta situación con la disponibilidad de servicios para este evento. En este sentido, es relevante considerar el análisis propuesto desde la disponibilidad de servicios de la Red pública y la disponibilidad desde la Red pública y privada, pues ante ambas propuestas se evidencian escenarios diferentes. Esto dependerá de consideraciones y objetivos que se tenga como, por ejemplo, el reforzamiento de la Red pública de servicios o la puesta de disponibilidad de servicios que no existan en el territorio. El primer caso se toma en cuenta ante situaciones donde la Red pública tiene poca disponibilidad y que, por ejemplo, la Red de servicios privada, incluso teniendo los servicios, no realice acciones de un sistema de salud basado en la APS; el segundo caso, tiene que ver con implementar proyectos ante la necesidad de llevar los servicios para abordar estas situaciones de salud donde no hay disponibilidad de los servicios ni siquiera considerando la Red privada. Según el análisis de este capítulo, el departamento de Chocó, al considerar la disponibilidad de servicios desde la Red pública, presentaría alta priorización en la mayoría de sus municipios pero, al incluir la disponibilidad de servicios desde la Red privada, se encuentra que todos sus municipios dejan de estar en priorización integrada alta e incluso media alta, a lo que queda el cuestionamiento en varios sentidos de lo que está pasando en este departamento ¿Se cumple con las acciones necesarias ante este evento de salud desde la disponibilidad de servicios de la Red privada? ¿Será necesario reforzar la disponibilidad de estos servicios desde la Red pública? ¿La situación que pone al 63% (19) de los municipios del Chocó en alta priorización tiene que ver con otras situaciones diferentes a la disponibilidad de servicios? Sin duda esta última pregunta es afirmativa en el sentido que la salud es un proceso complejo con múltiples determinaciones, sin embargo, desde la APS, la disponibilidad de servicios, de talento humano, de acciones que llegan a la población desde los servicios con niveles de complejidad bajos, debe permitir actuar en ese proceso complejo, además de evitar complicaciones. En consecuencia, las Entidades departamentales y distritales de salud, deben analizar sus necesidades de proyectos de manera que impacten en ese sentido las realidades de salud en la población menor de 5 años.

- En La Guajira, si bien los servicios están disponibles, desde la Red pública como desde la Red pública y privada, los cuestionamientos pueden pasar por entender si los servicios de salud están desarrollando las acciones necesarias y si se cumplen criterios de universalidad de acceso y oportunidad. En este sentido, desde la propuesta de PMIDS la necesidad puede estar abordar proyectos de adecuación según aspectos

contextuales culturales o dotación para incrementos de capacidad instalada de manera que se amplíe la cobertura de acceso y la atención oportuna.

- El análisis también mostró una importante desigualdad poblacional expresada en la alta concentración de los municipios con prioridad alta y media alta en las zonas de alta presencia étnica y territorios PDET. Lo anterior implica la necesidad de fortalecer las estrategias para la inclusión de adecuaciones socio culturales y socio sanitarias en proyectos de infraestructura y dotación, así como la integración dentro de ellas, de sedes comunitarias lideradas por las propias poblaciones diferenciales.

Diabetes Mellitus

Según OPS, esta es una enfermedad que tanto su incidencia como su prevalencia van en aumento a nivel mundial, sin embargo, su prevalencia ha aumentado con mayor rapidez en los países de ingresos bajos y medios. Se trata de una enfermedad que se encuentra entre las principales causas de años de vida ajustados por discapacidad, lo que indica complicaciones limitantes que sufren las personas con Diabetes a lo largo de su vida (OPS, 2024) y, en este sentido, es una enfermedad que tiene una alta carga de sufrimiento.

En América del Sur para el año 2021 el número de adultos con esta condición rondaba los 32 millones; para el año 2045 se proyecta aumentará en 50% llegando a 49 millones de adultos según la Federación internacional de Diabetes (2024). Lo anterior sugiere que a través del análisis de este indicador se hace foco en las poblaciones adultas y adultas mayores en aumento en el país según cambios demográficos.

En el panorama nacional, el PDSP 2022-2031, presenta un aumento en su prevalencia al comparar el año 2015 con el 2022, donde este indicador pasó de 1,90 a 3,12. La Diabetes es un evento priorizado considerando el ASIS y establece como meta a 2031 "aumentar al 80% las personas con Diabetes controladas", así mismo, insta a las entidades territoriales de salud a definir sus Planes Territoriales en Salud con miras a cumplir esta meta.

Se trata de una enfermedad que bajo una estrategia de APS fuerte puede impactar positivamente evitando discapacidades y muertes, así como altos costos al sistema de salud.

a. La medición del evento en salud

Una medida muy utilizada para analizar el problema de la Diabetes Mellitus ha sido El indicador sintético de Años de vida ajustados por discapacidad - AVAD (DALYs en inglés), empleado en estudios de carga de la enfermedad (Ruiz-Dionisio, Castaño-Vásquez, & Rodríguez-Fernández, 2018, p. 46). El AVAD mide los años de vida perdidos por muerte prematura (AVPP) ajustados por discapacidad (AVPD).

En este ejercicio se hizo reconstrucción de este indicador en cada uno de los municipios del país para el año 2022.

Para la estimación de los AVPP se analizaron, en primer momento, las tasas de mortalidad para el año 2022 de cada municipio del país por sexo y grupos de edad quinquenal. Se obtuvieron los datos de las defunciones no fetales de EEVV (estadísticas vitales) DANE seleccionando aquellos registros donde la causa básica correspondía con los códigos a Diabetes Mellitus: E100 – E149, O240 – O249, P700 - P702, así como el total de población de cada municipio del país por sexo y grupos de edad quinquenal. Estas tasas de mortalidad se contrastaron con la Esperanza de vida para Colombia del año 2022.

Para los AVPD se calcularon las prevalencias de Diabetes Mellitus para el año 2022, por sexo y grupo quinquenal para cada uno de los municipios del país teniendo como fuente de datos los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS); esto se contrasto con el peso de discapacidad para diabetes mellitus analizados en los estudios de calidad de vida.

Una vez obtenida los AVAD para cada municipio, se generó una priorización por metodología de intervalos de confianza con respecto a la media de los AVAD. Los municipios con AVAD por debajo del Intervalo de Confianza límite inferior fueron categorizados como prioridad baja; los municipios con AVAD con valores entre el valor Intervalo de confianza del límite superior y límite inferior se categorizaron con prioridad media; y, los municipios con AVAD por encima del Intervalo de Confianza límite superior se categorizaron como prioridad alta.

En concordancia a lo anterior, se tiene que los municipios categorizados como prioridad media son aquellos que tuvieron AVAD entre 1,80 y 1,90, incluyendo ambos valores; como prioridad alta, aquellos municipios con valores mayores a 1,90 años por cada 1.000 habitantes, y; como prioridad baja, aquellos con valores menores a 1,80 por cada 1.000 habitantes.

b. Definición de los servicios

Se consideraron los siguientes servicios (Tabla 14) para tener un panorama en el territorio nacional de la habilitación de servicios en la red pública y la red pública y privada conjuntamente, de manera que complemente el análisis y la priorización para propuestas de proyectos que amplíen la disponibilidad de servicios para atención a la población con Diabetes Mellitus.

Tabla 14 - servicios considerados para detección temprana, diagnóstico y atención de Diabetes mellitus

Índice Servicios Detección temprana, diagnóstico y atención de Diabetes
Medicina general
Toma de muestras de laboratorio
Laboratorio clínico
Enfermería

Nutrición y dietética
Psicología
Fisioterapia
Otras consultas de especialidad

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

c. Priorización integral

Para generar una clasificación que integre la priorización por carga de enfermedad de Diabetes Mellitus y la realizada con base en la disponibilidad de servicios para su tratamiento en el nivel primario de atención, se cruzaron los resultados de ambos ejercicios de priorización, de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación (Tabla 15).

Tabla 15 - Combinación de las categorías de priorización pro carga de enfermedad de diabetes mellitus y priorización por servicios para la priorización integrada

	Nivel de priorización	Priorización eventos vigilancia integrada	Priorización Servicios
Priorización integrada	Baja	Baja	Baja
	Media baja	Baja	Alta
		Baja	Media alta
		Baja	Media baja
		Media	Baja
		Media	Media baja
		Alta	Baja
	Media alta	Alta	Media alta
		Alta	Media baja
		Media	Alta
		Media	Media alta
	Alta	Alta	Alta

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

d. Resultados

Como se observa en la priorización según carga de enfermedad por Diabetes Mellitus (Ilustración 43), 457 municipios fueron categorizados con prioridad Alta, lo que implica el 40% de los municipios del país. En contraste, 633 municipios fueron catalogados como prioridad Baja.

Ilustración 43 - distribución de municipios según priorización por carga de enfermedad de diabetes mellitus

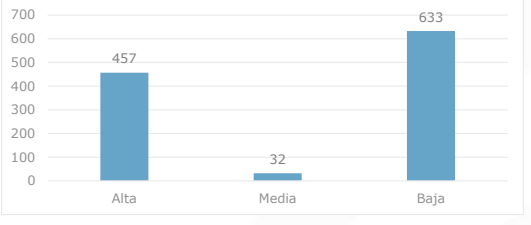

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Al observar la distribución territorial de la priorización Alta según carga de enfermedad de Diabetes Mellitus (Ilustración 44), el departamento de Valle del Cauca es el que tiene la mayor proporción de municipios en esta categoría con el 81% (34) de sus municipios, seguido por Risaralda, Córdoba y Huila con 78% (11 municipios), 73% (22 municipios) y 70% (26 municipios), respectivamente. Sin embargo, los departamentos con mayor número de municipios son Antioquia con 50 municipios y Boyacá con 42 municipios en esta categoría de priorización.

Los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vichada y Vaupés tienen la totalidad de sus municipios en categoría Baja.

ILUSTRACIÓN 44 - DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS EN DEPARTAMENTOS SEGÚN PRIORIZACIÓN POR CARGA DE ENFERMEDAD DE DIABETES MELLITUS

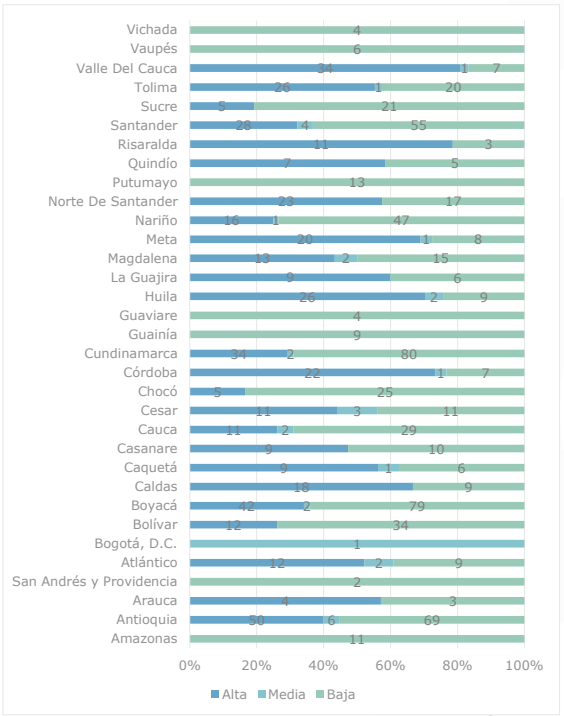

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Según Ilustración 45, el grupo con mayor proporción de municipios con priorización Alta es el de Recepción de migrantes con el 56% (31) de los municipios de este grupo en esta categoría; el grupo con alta proporción de población étnica, cuenta con el mayor número de municipios (90) en alta

priorización respecto a los otros grupos de poblaciones diferenciales, seguido de los municipios PDET (80).

ILUSTRACIÓN 45 - DISTRIBUCIÓN DE PRIORIZACIÓN POR CARGA DE ENFERMEDAD DE DIABETES MELLITUS SEGÚN POBLACIONES DIFERENCIALES

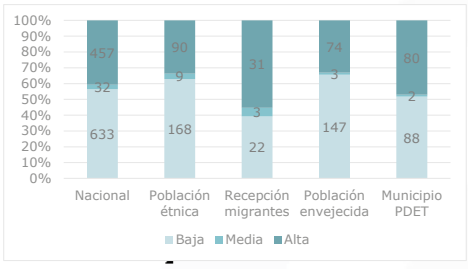

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Respecto a la distribución de los servicios considerados en este ejercicio para diagnosticar y atender la población Diabética en el nivel primario de atención, considerando la disponibilidad de la Red pública, así como las Redes públicas y privada conjuntamente (Ilustración 46), se encontró que el más frecuente es el de Enfermería, disponible en 1065 municipios en la Red pública llegando a 1100 municipios considerando las Redes pública y privada; este es seguido de la Medicina general, disponible en 1064 y 1108 municipios al comparar la disponibilidad de la Red pública con la Red pública y privada. En este sentido, aun incluyendo la disponibilidad de la Red privada, se tiene que 12 municipios no cuentan con Enfermería y 14 sin Medicina general.

En cambio, los servicios de Otras consultas de especialidad, Nutrición y dietética y Fisioterapia fueron los de menor disponibilidad, de manera que, en este mismo orden, incluyendo la disponibilidad de la Red pública y privada conjuntamente, el número de municipios sin disponibilidad son 963, 507 y 517.

ILUSTRACIÓN 46 - NÚMERO DE MUNICIPIOS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS CONSIDERADOS PARA DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS EN LA RED PÚBLICA Y EN LA RED PÚBLICA Y PRIVADA

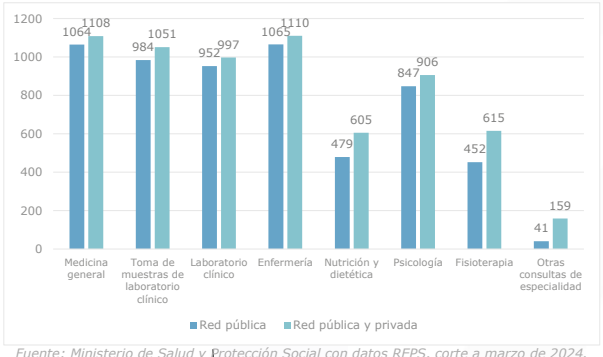

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Aquellos municipios que no cuentan con ninguno de los servicios, anteriormente (Ilustración 46) mencionados, son los categorizados con priorización Alta, así mismo, aquellos con entre 1 y 3 servicios, son categorizados como Media alta en la Ilustración 47. Según esta gráfica, si se considera la disponibilidad de servicio de la Red pública, se tiene que, en total 293 municipios se cuentan entre la priorización Alta y Media alta; al incluir a la Red pública la disponibilidad de la Red privada, se observa que 107 municipios se encuentran entre estas dos categorías de priorización.

ILUSTRACIÓN 47 - PRIORIZACIÓN SEGÚN SERVICIOS CONSIDERADOS PARA DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS EN LA RED PÚBLICA Y EN LA RED PÚBLICA Y PRIVADA

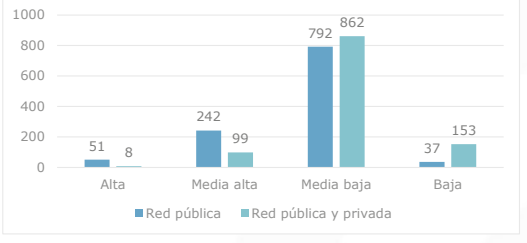

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

La dispersión territorial de la priorización por servicios para diagnóstico y atención de Diabetes, considerando la disponibilidad de servicios de la red pública (Ilustración 48Ilustración 36), muestra que las situaciones más críticas se localizan en el departamento de Chocó y Guainía, pues el 83% de sus municipios (25) y 64% (6), respectivamente, presentan alta prioridad. En términos absolutos, sobresale también el aporte al total de los municipios por parte de Cundinamarca (7 casos) y Antioquia (6 casos). Respecto a la categoría Media alta, Boyacá (56 casos), Cundinamarca (41), Santander (35) y Antioquia (28) concentran el mayor número de municipios en esta categoría.

Ilustración 48 - Distribución territorial de priorización según servicios para diagnóstico y atención de Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública

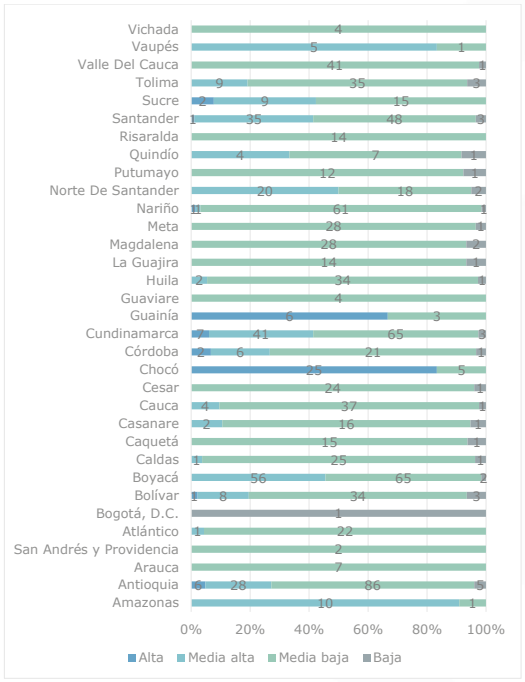

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al observar la distribución territorial de priorización por servicios considerando la disponibilidad de la Red pública y privada conjuntamente (Ilustración 49Ilustración 37), llama la atención como Chocó pasa de 25 municipios en la

gráfica anterior (Ilustración 48) en prioridad alta a 0 (cero), lo que indica que la disponibilidad de estos servicios es de la Red privada.

Sin embargo, en el caso de Guainía, se tiene que, aun incluyendo los servicios disponibles en la Red privada, los mismos 6 municipios continúan en prioridad alta, así como 2 del departamento de Cundinamarca. 33 municipios de Cundinamarca, 21 de Boyacá y 13 de Santander, continúan en prioridad media alta como los departamentos con mayor concentración en esa categoría.

Ilustración 49 - Distribución territorial de priorización según servicios para diagnóstico y atención de Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública y privada

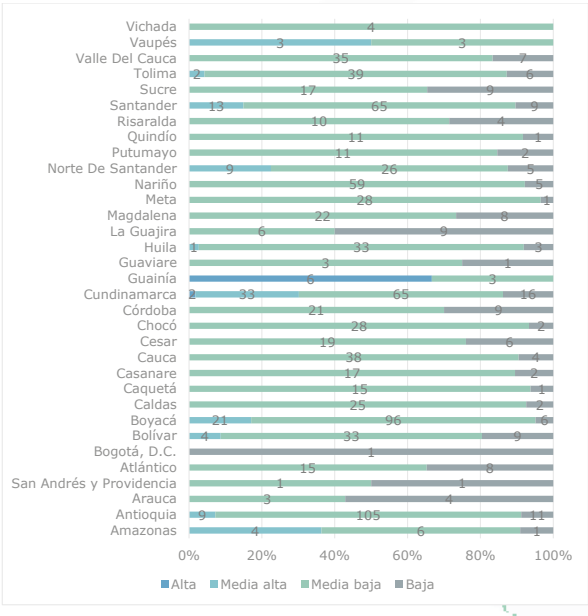

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

La Ilustración 50 muestra que la priorización Alta por servicios, considerando la disponibilidad de la Red pública, se concentra principalmente en los grupos de Población étnica (38 casos) y Municipios PDET (14 municipios). Por su parte, la priorización Media alta se da en municipios del grupo de Población envejecida donde el 38% (86 casos) de estos municipios están en esta categoría.

Ilustración 50 - Distribución de priorización por servicios para diagnóstico y atención de Diabetes, considerando disponibilidad de Red pública, según población diferencial

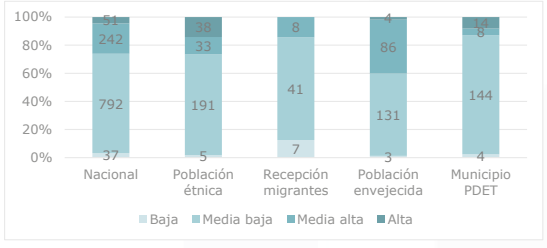

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con datos REPS, corte a marzo de 2024.

Al hacer el cruce de categorías de priorización por carga de enfermedad de Diabetes y por los servicios para su atención en el nivel primario considerando la disponibilidad en la Red pública y en la Red pública y privada conjuntamente (Ilustración 51), se obtiene la priorización integrada. Según esta, 13 municipios fueron identificados como de alta prioridad y otros 428 se clasificaron como de prioridad Media alta según disponibilidad de Red pública, sin embargo, al incluir la disponibilidad de la red privada, en prioridad Alta no queda ningún municipio y 380 quedan en Media alta.

Ilustración 51 - Distribución de municipios según priorización integrada para Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública y Red pública y privada

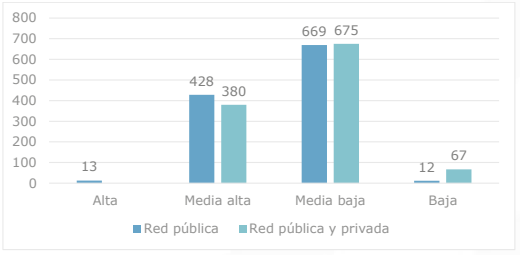

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Al observar la distribución de municipios de departamentos según priorización integrada para Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública (Ilustración 52), los departamentos de Chocó, Antioquia y Cundinamarca cuentan con 4 municipios en priorización Alta, cada uno; Sucre cuenta con 1 municipio en esta categoría. Respecto a la categoría de priorización Media alta, el departamento del Valle del Cauca (33 municipios) y Risaralda (11 municipios) tienen el 79% de sus municipios en esta categoría, Córdoba el 70% de sus municipios (21), Huila 68% (25 municipios), Caldas el 67% (18 municipios) y Meta el 66% (19 municipios). Sin embargo, los departamentos con mayor número de municipios en categoría Media alta son Antioquia y Boyacá con 47 y 44 casos, respectivamente.

Ilustración 52 - Distribución de municipios de departamentos según priorización integrada para Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública

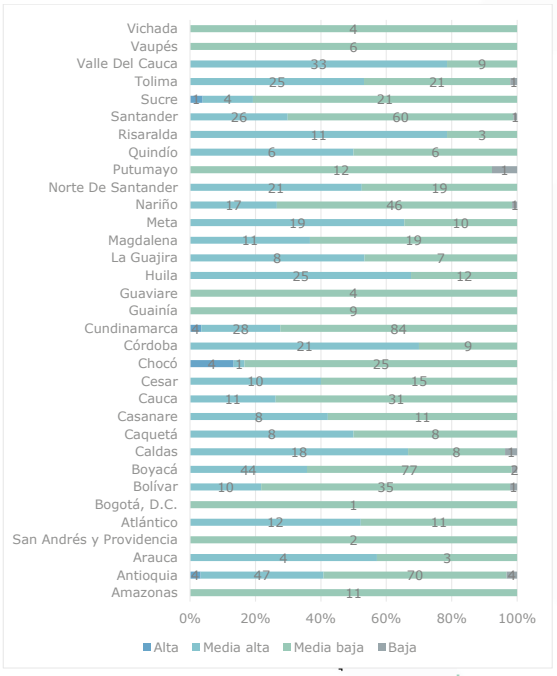

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Al incluir en el ejercicio de obtención de la priorización integrada la disponibilidad de servicios de la Red privada (Ilustración 53), ningún municipio queda en priorización Alta, sin embargo, varios departamentos se mantienen de manera importante en priorización Media alta, por ejemplo, en Valle del Cauca el 69% de sus municipios (29), así como Meta, Caldas y Huila con 66% (19 casos), 66%

(17 casos) y 62% (23 municipios), respectivamente. Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander son los departamentos con mayor concentración de municipios con categoría de priorización Media alta.

Ilustración 53 - Distribución de municipios de departamentos según priorización integrada para Diabetes Mellitus, considerando disponibilidad de servicios de Red pública y Red pública y privada

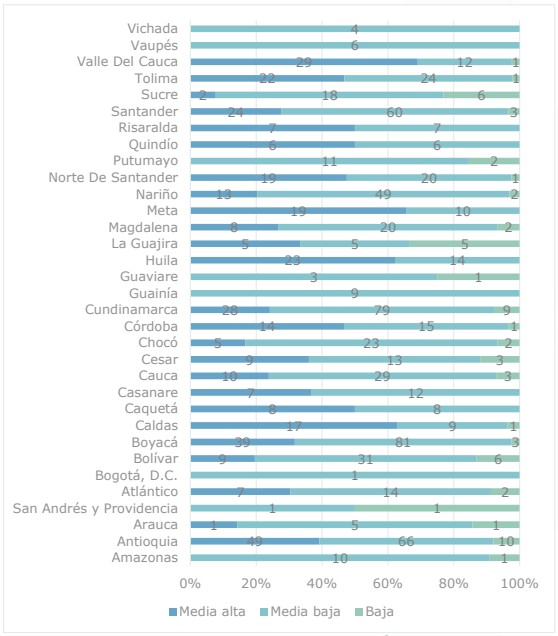

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

Al hacer el análisis de esta priorización integrada, considerando la disponibilidad de servicios de la Red pública y según poblaciones diferenciales (Ilustración 54), se tiene que aquellos municipios con alta proporción de Población étnica son los

que tienen mayor concentración de priorización Alta con 7 municipios. La priorización Media alta, si se observa las distribuciones dentro de cada grupo proporcionalmente, se tiene que los municipios del grupo Recepción migrantes tiene el porcentaje más alto con el 45% (25) de los municipios, el cual es seguido de los municipios PDET con el 43% (74) de estos municipios en la categoría Media alta. Sin embargo, el grupo con el mayor número de municipios en esa categoría es el de Población étnica con 80 municipios.

Ilustración 54 - Distribución de priorización integrada para Diabetes Mellitus según población diferencial, considerando disponibilidad de servicios en Red pública

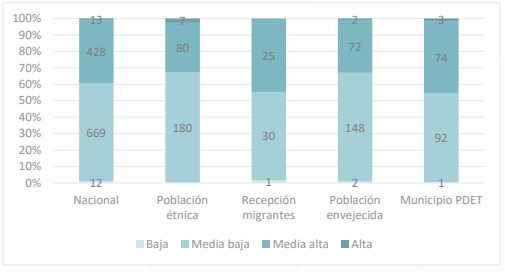

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024.

f. e. Implicaciones en materia de infraestructura y dotación

Con base en el análisis realizado sobre Diabetes Mellitus y los servicios seleccionados en el nivel primario de atención, a continuación, se destacan algunas consideraciones para la formulación y seguimiento del PMIDS.

- Según los servicios considerados para diagnóstico y atención de la Diabetes Mellitus, aquellos que requieren su expansión en el territorio nacional son Otras consultas de especialidad, Fisioterapia, Nutrición y dietética y Psicología, pues es relevante el número de municipios que no cuentan con estos servicios habilitados. Aun considerando la disponibilidad de la Red privada para servicios como Nutrición y Dietética o Fisioterapia, son 517 municipios que se cuentan sin el primero y 507 sin el segundo. Los proyectos de Infraestructura y Dotación a considerar en los PMIDS, teniendo en cuenta sus necesidades de salud, deben incluir lo necesario para habilitación de estos servicios.
- Respecto a la priorización por servicios para diagnóstico y atención de Diabetes, considerando la disponibilidad de la Red pública, según

poblaciones diferenciales, es marcada la proporción de priorización Media alta en los municipios con Población envejecida sobre los otros grupos. Este hallazgo debe ser considerado ante las tendencias demográficas y su relación con las transiciones epidemiológicas donde la población continúa procesos de envejecimiento y el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles como la Diabetes a lo que los Sistemas de Salud deben tener la capacidad de responder desde la promoción hasta el tratamiento de esta condición. Los proyectos incluidos en los PMIDS departamentales y distritales deben considerar en sus territorios el contar con la infraestructura y dotación para dar cuenta de esta necesidad que, como muestran los datos e información, en el futuro será pronunciado, pues según la Federación Internacional de Diabetes (IDF, 2024), si en el 2021 se estimaban alrededor de 3'443.600 diabéticos en Colombia, para el 2030 esta estimación sería de alrededor de 4'060.000 y 5'014.000 para el 2045.

- Según priorización integrada para Diabetes considerando la disponibilidad de servicios de la Red pública y privada (Ilustración 53), hay departamentos que con situación relevante, pues si bien ningún municipio queda en priorización Alta, varios departamentos se mantienen de manera importante en priorización Media alta, por ejemplo, en Valle del Cauca el 69% de sus municipios (29), así como Meta, Caldas y Huila con 66% (19 casos), 66% (17 casos) y 62% (23 municipios), respectivamente. Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander son los departamentos con mayor concentración de municipios con categoría de priorización Media alta.

Consideraciones generales

En los municipios que se tenga categoría de priorización integrada Media alta en cualquier evento analizado, debe ser considerado el reforzar sus servicios para dicho evento, pues esto implica que tiene priorización por si situación de salud de salud respecto a ese evento y que los servicios no considerados no están disponibles en su totalidad por lo que reforzar estos puede ayudar ante el evento. En todo caso, esto debe ser considerado por las Entidades territoriales según su perfil de Morbimortalidad y necesidades.

Lineamientos propuestos

- Construcción de perfiles
- Necesidad de desarrollar criterios basados en los tamaños poblacionales
- En coherencia con lo expuesto, la gestión de las inversiones en infraestructura, equipamiento y dotación debe considerar las condiciones de inequidad territorial, así como reconocer localizaciones de proyectos que faciliten el acceso a un mayor volumen de población,

esto último es especialmente relevante en las decisiones de localización de oferta relacionada con servicios complementarios.

4.2.2 Eje 2 – Accesibilidad geográfica

Accesibilidad geográfica como un componente de la calidad de la atención y la reducción de inequidades en Salud

Según el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo de 2009, se establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso de todas las personas a la promoción, protección y recuperación de la salud. Adicionalmente, la Ley 1751 de 2015 establece que el derecho a la salud debe emprender acciones que permitan o garanticen el goce efectivo del servicio en condiciones de igualdad de oportunidades para todos.

Hablar del derecho a la salud implica una revisión del componente espacial (geográfico) o de territorialización, el cual se refiere a que las personas gocen de las mismas oportunidades de atención en términos de movilidad y cercanía, más allá de las divisiones políticas y administrativas definidas para las entidades territoriales.

Al analizar los datos oficiales disponibles, especialmente fuentes censales, y al margen de la capacidad de los centros de salud y hospitales para atender a las diferentes poblaciones, las áreas urbanas del país tienen una mejor cobertura espacial (proximidad) que las rurales. Asimismo, al interior de las zonas urbanas, las periferias presentan una menor cobertura espacial de servicios de salud que las áreas centrales. Lo anterior refleja que tanto áreas periféricas urbanas como zonas rurales, son los territorios con menor proximidad a infraestructura en salud, lo que se corresponde con menores satisfactores de calidad de vida.

De tal forma se puede interpretar que, para la superación de inequidades y el mejoramiento de la calidad en la atención, el componente territorial es pieza fundamental para garantizar el derecho a la salud. La distribución de prestadores de servicios en los lugares donde se localiza la población garantiza mayor accesibilidad geográfica, impactos en la atención en salud y la reducción de inequidades espaciales, que, en el Plan Maestro, deberán abordarse con otros aspectos como disponibilidad, reducción de brechas, cumplimiento legal y gestión del riesgo y resiliencia, aspectos tratados en este documento.

a. Medición de la accesibilidad geográfica

Penchansky y Thomas (1981) presentan una aproximación al término de accesibilidad geográfica, definiendo la accesibilidad como la cercanía (proximidad) o fácil movilización (limitaciones o barreras) hacia los prestadores de servicio. En la misma línea, el Ministerio de Salud y Protección Social (2022) considera que la relación geográfica, población y servicios de salud, comienzan por garantizar que el acceso a los servicios primarios en salud deben darse en condiciones de cercanía al lugar de residencia y en los entornos a la población.

Según Aveni y Ares (2008), el componente territorial tiene una incidencia en la calidad de vida de la población en satisfactores como acceso a equipamientos comunitarios de salud (hospitales y centros de atención primaria). Para medir esta incidencia se utilizan dimensiones como la localización, distribución, asociaciones, interacciones y evoluciones espaciales, las cuales a su vez son indicativas de inequidades o brechas en salud.

Bajo este contexto, la accesibilidad geográfica, para efectos del PMIDS, será definida como la proximidad o cercanía espacial entre la población la infraestructura -equipamiento en salud. En este punto, es importante mencionar que existen diferentes formas de medir la accesibilidad geográfica: tiempo, distancia, medidas de gravedad y rutas óptimas.

Con el propósito de realizar una aproximación que facilite la comprensión de los diferentes lectores, seguidamente se presenta un resumen del marco conceptual necesario para abordar la medición de la accesibilidad geográfica:

b. Relación proximidad espacial entre población e infraestructura y equipamiento en salud

La relación básica para la medición de la accesibilidad geográfica corresponde a la interacción que existe en términos espaciales entre la infraestructura – equipamiento en salud y la población, determinada a partir de la distancia y/o tiempo entre ellos.

La infraestructura – equipamiento en salud corresponde a todos aquellos lugares fijos destinados a la prestación de servicios de salud, del nivel primario y complementario, bien sea en la modalidad de atención presencial o telesalud. Estos lugares son infraestructuras y/o sedes físicas y materiales. Por su parte, se tiene a la población usuaria o potenciales usuarios de servicios de salud, distribuidos a lo largo del territorio.

c. Definición del nivel de atención

Otro aspecto para considerar se refiere a la distancia o tiempo entre los niveles de atención primario y complementario en salud, es decir, el nivel de atención de los prestadores de servicios de salud.

Para esto, se deben considerar contextos y condiciones diferenciales dependiendo del nivel de atención, teniendo en cuenta que el nivel de atención primario se debe localizar más próximo a la población, pues allí es donde se debe dar la atención y resolución a la mayor proporción de acciones y necesidades a las poblaciones en lo que respecta al proceso Salud-Enfermedad-Atención incluidas las denominadas especialidades básicas y demás servicios de menor nivel de complejidad.

En cuanto al nivel complementario, este se localiza espacialmente en zonas de mejor conectividad, áreas centrales y opera en forma de red, razón por la cual, se considera que la distancia o tiempo de acceso es mayor.

d. Tiempos promedios de acceso a los servicios

Medir la accesibilidad geográfica en el Plan Maestro se hace considerando el tiempo que tarda la población en desplazarse a los prestadores según nivel de atención en salud, bajo el teórico de un desplazamiento en vehículo automotor como principal medio de transporte en Colombia.

En la siguiente tabla se presentan los tiempos estandarizados propuestos desde el Plan Maestro para realizar la medición de accesibilidad geográfica.

Tabla 16- Tiempos estandarizados

Tiempo promedio de acceso al servicio de salud	Centros de Atención Primaria	Hospitales (complementario)
Ideal	Hasta 15 minutos	Hasta 30 minutos
Óptima	16-30 min	31-60 min
Buena	31-45 minutos	61-90 minutos
Aceptable	46-60 minutos	91-120 minutos
Deficiente	61-75 minutos	121-150 minutos
Crítica	Más de 76 minutos	Más de 151 minutos

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Lo anterior no es representativo para otros medios de transporte como fluviales, aéreos o en áreas rurales dispersas, donde las dinámicas territoriales y poblacionales son diferentes. En estos casos, la aproximación de accesibilidad considerará otros medios de transporte, incluyendo aspectos de conectividad TICs.

Dado que los estudios realizados a la fecha por el Ministerio de Salud y Protección se basan en tiempos promedios entre la infraestructura y la población, se considera oportuno incluir otras condiciones que puedan tener incidencia en la proximidad como las limitaciones o barreras en la movilidad, las cuales se expondrán más adelante.

e. Sistemas de Información Geográfica y análisis de redes

Un Sistema de Información Geográfico o SIG es un conjunto de herramientas que permiten integrar bases de datos descriptivas (alfanuméricas) con elementos georreferenciados que son representados por una posición en el espacio. Esta integración permite almacenar, editar, analizar, procesar y compartir grandes volúmenes de información geográfica.

Dentro de los beneficios del uso de los SIG, se encuentra el de realizar análisis de redes, que corresponde a un tipo de análisis espacial que determina, a partir de la parametrización de una red vial o de comunicación (velocidad, conectividad, sentido vial, restricciones de flujo, entre otros), la relación entre elementos de origen y destino.

Uno de los métodos más utilizados es el cálculo de áreas de servicio, definida como el área aferente o accesible en términos de distancia o tiempo desde un equipamiento determinado. Para el caso del Plan Maestro, las áreas de cobertura representan zonas homogéneas en términos de tiempo a la Infraestructura en salud.

Ilustración 55- Área de servicio desde análisis de redes

Fuente: Área de servicio desde análisis de redes. Adaptado de ESRI. (e2021).

Desde las áreas de servicio se puede determinar la cobertura geográfica de cada sede o infraestructura de salud, establecer la población localizada en estas áreas y observar el funcionamiento de red, usando modelos gravitacionales que reflejan la estructura de funcionamiento del sistema, las jerarquías y centralidades, y las interacciones dadas.

Ilustración 56- Accesibilidad geográfica y representación modelo gravitacional

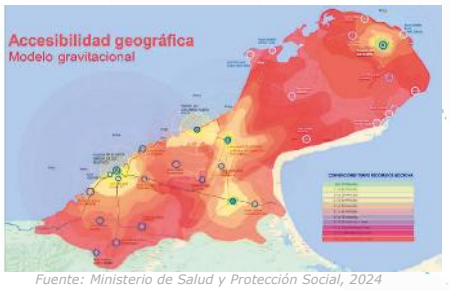

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

f. Limitaciones de la medición de la accesibilidad geográfica

Para entender los problemas territoriales en salud y apoyar la toma de decisiones relacionadas a la inversión, hay que identificar las barreras físicas, accidentes, eventos o desastres naturales, culturales o de seguridad que pueden afectar directamente a la capacidad de las personas para acceder a los servicios prestados en la infraestructura de salud o a la capacidad de respuesta ante posibles emergencias, lo que altera significativamente las condiciones normales de accesibilidad geográfica y genera desequilibrios importantes en el acceso a servicios de salud. Estas barreras condicionan y limitan la medición de la accesibilidad.

Estos eventos o barreras pueden afectar a la infraestructura de salud, pero sobre todo a modos (formas de desplazamiento y vías de transporte) y medios (vehículos) utilizados para conectarse físicamente y alteran la conectividad en zonas rurales o las preferencias de uso, ya que están lejos de los centros urbanos o asentamientos mayores donde se concentra la infraestructura de los servicios de salud.

Debido a la frecuencia del evento, tipo de barrera y su nivel de afectación sobre la infraestructura trasporte se pueden clasificar en:

- **Barreras o eventos permanentes**: Son obstáculos o limitaciones que persisten a lo largo del tiempo y afectan la accesibilidad a la infraestructura de salud de manera constante. Estas barreras son intrínsecas a la situación o características propias del entorno.

  Entre otros, son eventos o barreras permanentes las asociadas a la deficiencia o mal estado de la infraestructura de transporte por mantenimiento, construcción, ausencia o pérdida de puntos de paso o pérdida de su capacidad de tránsito (perdida de puentes, cables, pasos) que impidan o limiten su uso total o parcial para trasportar personas o dotaciones hacia y desde la infraestructura de salud.

  También pueden existir barreras o eventos por motivos culturales, económicos o de seguridad que impidan o eviten la conectividad o acceso desde y hacia una zona donde se localice una infraestructura de salud y que obligue a usar otros modos y medios de transporte y/o que disminuyan el uso o preferencia de uso de la infraestructura de salud.

- **Barreras o eventos temporales**: Son obstáculos o limitaciones que surgen en respuesta a situaciones específicas o transitorias y pueden afectar temporalmente la accesibilidad a la infraestructura de salud. Estas barreras no son permanentes, pero si pueden ser repetitivas y

pueden ser influenciadas por situaciones o fenómenos esporádicos como desastres naturales, emergencias de salud pública o cambios en el entorno socioeconómico.

Entre otros, son barreras o eventos temporales los asociados a las condiciones propias de gestión del riesgo definida en el decreto 1807 de 2014 y que se presente frecuentemente en la zona o región de estudio o condiciones climáticas extremas que comprometan la seguridad de las personas y que generen cierres temporales de medios de transporte e interrumpan temporalmente el transporte o impliquen el uso de medios especializados de transporte para acceder a la infraestructura de salud u obligue a rutas o corredores alternas poco seguras o menos accesibles.

También son eventos temporales los que, por condiciones sociales o políticas, impidan el acceso de la infraestructura sanitaria por un tiempo limitado.

Los principales efectos de los eventos temporales y permanentes sobre diferentes modos de transporte son:

- **Transporte terrestre:** Las barreras y eventos mencionados pueden afectar principalmente al acceso con medios de transporte terrestre, como automóviles, autobuses y motocicletas.
- **Transporte fluvial o marítimo:** En áreas donde el transporte fluvial o marítimo es común, eventos como inundaciones o bloqueos en puertos pueden afectar la accesibilidad a la infraestructura de salud al interrumpir el transporte de personas y suministros médicos.
- **Transporte aéreo:** Aunque menos común en áreas rurales, los eventos climáticos adversos pueden afectar la accesibilidad a través del transporte aéreo al causar condiciones peligrosas para el aterrizaje y despegue.

El manejo de las barreras es una limitación en la medición global de accesibilidad, ya que no todas están documentadas en bases de datos geográficas y su incorporación suele ser manual. La no inclusión de las barreras tiene como consecuencia el cálculo de áreas de servicios más extensas de lo que realmente son, enmascarando áreas deficitarias.

Otra limitación en la medición de accesibilidad geográfica es la disponibilidad y calidad de las bases de datos de la Infraestructura -equipamientos en salud, que influye directamente en el cálculo de las áreas de servicios.

Diagnóstico de la accesibilidad geográfica en salud en Colombia

En el marco del diagnóstico del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Salud, se ha procedido a realizar una medición país de la accesibilidad geográfica en salud, con el objetivo de proveer a los entes territoriales de información oportuna para la toma de decisiones de localización de las inversiones, la cual deberá ser evaluada y contrastada con el conocimiento propio que se tienen de los territorios y que pueda no ser representada fielmente en el análisis global.

A continuación, las generalidades del análisis:

a. Insumos empleados

Para las infraestructuras de salud, se han extraído las bases de datos alfanuméricas de las plataformas REPS y SIHO, sobre las que se realizó una importante depuración en cuanto a georreferenciación. Se han incluido inicialmente solo las sedes de prestadores públicas, en el marco de un diagnóstico de la Red pública.

Con corte a diciembre de 2023, se logró la georreferenciación de 3.598 sedes en Salud para todo el país. Se aclara que este número corresponde a las sedes que se lograron georreferenciar con un cierto grado de confianza, pero puede variar con el número real de sedes inscritas a la fecha.

Por otra parte, para el ejercicio de análisis de redes se utilizó la librería de datos libre de Open Street Map (OSM), la cual contiene la georreferenciación de la malla vial mundial y fue complementada en los casos de mayor diferencia con la red vial de la cartografía oficial a escala 1:25.000 del IGAC. Para el desarrollo del análisis de redes se tomó en cuenta las velocidades máximas por tipo de vía, con una penalización del 20% de la velocidad como representación de condiciones de tráfico.

b. Clasificación de los niveles de atención

A partir de ejercicios internos del Ministerio de Salud y Protección Social, soportado en la información atributiva de las sedes y prestadores reportadas en las plataformas SIHO y REPS, se clasificaron los servicios prestados en cada sede, determinando que, de las 3.598 sedes totales, 3.026 corresponden al nivel primario y 572 al nivel complementario.

Esta clasificación aporta para la generación de un análisis diferencial de accesibilidad geográfica, partiendo de los tiempos propuestos para el nivel primario y complementario.

c. Salidas geográficas y limitaciones del ejercicio

La información generada en el proceso de diagnóstico es almacenada en bases de datos geográficas de tipo *Geodatabase* (ESRI), con una estructura definida de almacenamiento.

Las salidas gráficas del ejercicio de diagnóstico se han priorizado aquellas que impliquen un despliegue sin necesidad de software o conocimientos avanzados, mediante la realización de mapas temáticos o generación de archivos geográficos tipo KMZ para *Google Earth*.

En cuanto a las limitaciones propias del ejercicio, corresponden a la calidad de las bases de datos, con incidencia en la georreferenciación y clasificación, al igual que la identificación de barreras temporales y permanentes. Dentro del ejercicio teórico global de accesibilidad, se estima una confianza del 90% de los datos, a partir de los metadatos de la información de insumo.

Ilustración 57- Visualización de la accesibilidad geográfica nivel primario

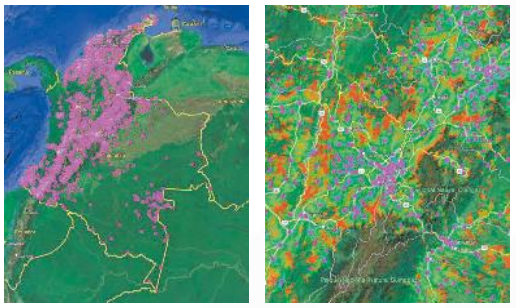

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024. Contiene georreferenciación de sedes y áreas de servicio calculada, visualizadas en Google Earth.

Ilustración 58- Visualización de la accesibilidad geográfica nivel complementario

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024. Contiene georreferenciación de sedes y áreas de servicio calculadas, visualizadas en Google Earth

d. Resultados a nivel nacional

Nivel primario

Empleando la metodología previamente expuesta, se realiza estimación del grado de acceso generando para tal fin isócronas de acceso a servicios tanto del nivel primario como del complementario.

En el caso del nivel primario, dicho acceso es representado a nivel geográfico así:

Ilustración 59- Accesibilidad a nivel primario

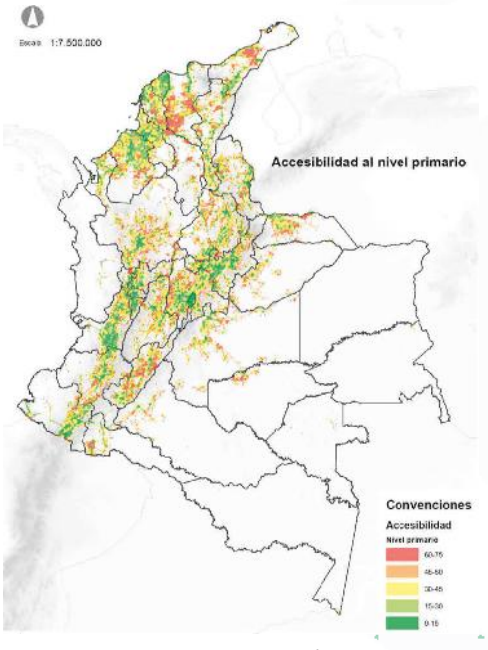

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Se observa, que a nivel general los niveles de acceso son superiores en el área andina del país, de forma consistente con la presencia de accidentes geográficos

(montañas, ríos, lagunas), pero también, grandes áreas del país con baja cobertura.

Las isócronas generadas son cruzadas con la distribución de población (grilla N6-1km DANE)[8], obteniendo así distribución de población de acuerdo con los tiempos de acceso. Este ejercicio permite identificar los municipios del país en los cuales hay mayor porcentaje de población que presenta mayores limitaciones para acceder a servicios de salud de la red pública de prestadores, calificándose como déficit cuando dicho porcentaje es superior al 70% para tiempos de acceso de 60 minutos. Lo anterior, para el nivel primario, es representado así:

[8] Esta genera para todo el censo nacional una imprecisión del 0,3% (pérdida de población), dado que la cuadrícula en los bordes tiende a perder sensibilidad.

*Ilustración 60- Porcentaje de personas que emplean más de **60 minutos** para acceder a sedes del **nivel primario***

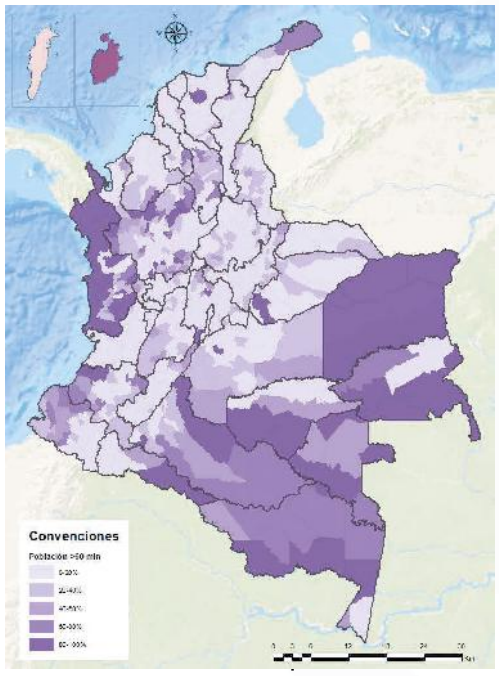

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Se tiene de lo anterior que al menos 2'370.682 personas deben emplear más de 60 minutos para acceder a servicios de salud del nivel primario equivalentes al 5% de la población. Dicha condición prevalece en los departamentos de Vichada,

Vaupés, Chocó, Guainía y Guaviare y se acentúa en 39 municipios del país en los cuales el 100% de su población tiene dicha condición[9].

Ilustración 61- Porcentaje de personas - tiempo de desplazamiento a sedes públicas de prestadores de salud del nivel primario

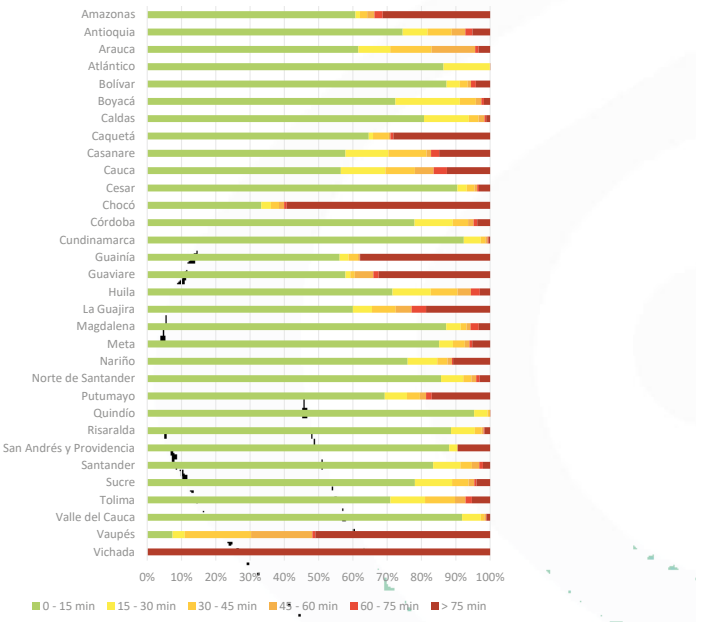

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

[9] Localizados en los departamentos de Amazonas, Chocó, Guaviare, San Andrés y providencia, y Vichada.

Ilustración 62- Promedio nacional de personas - tiempo de desplazamiento a sedes públicas de prestadores de salud del nivel primario

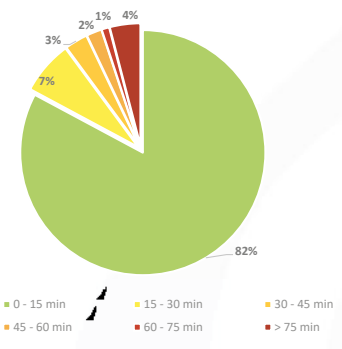

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Adicionalmente, se realiza identificación de prevalencia de este tipo de condición en municipios con características singulares u objeto de priorización producto de políticas públicas, encontrando lo siguiente:

Tabla 17- Incidencia de la accesibilidad del nivel primario por tipo de municipio[10]

Tipo de municipio	Incidencia de déficit de acceso (mayor a 60 minutos)
PDET	24.4% de la población
ZOMAC	22,9% de la población
Municipios con alta prevalencia de población NARP	14,2% de la población
Municipios con población indígena superior al 20%	41% de la población
Municipios cuya población tenga IPM alto (superior al 70%)	38% de la población

[10] En el Anexo general de accesibilidad se puede ver cartografía que representa el detalle de este comportamiento para el nivel primario

Tipo de municipio	Incidencia de déficit de acceso (mayor a 60 minutos)
Municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al 75%	28% de la población

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Se podría afirmar, que las mayores restricciones de acceso tienden a generarse en municipios con peores condiciones socioeconómicas, aunque en general en todos los casos, dicha condición resulta 5 veces o más álgida en comparación al promedio nacional.

Si adicionalmente se realizara la clasificación considerando los tipos de municipios empleados en la Misión de Descentralización, los resultados serían los siguientes:

Ilustración 63- Resultados municipios de misión de descentralización- nivel primario

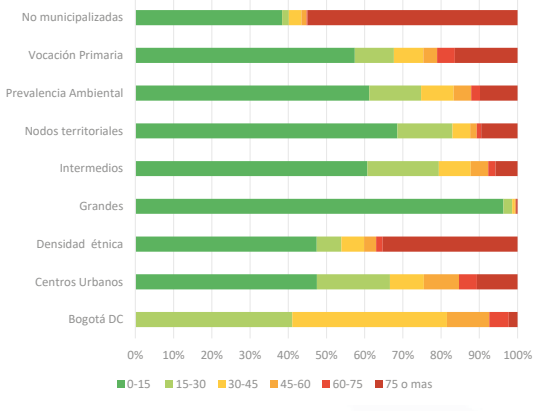

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Se observa de la ilustración anterior, que las áreas no municipalizadas y los de prevalencia de población de origen étnico son aquellos donde el acceso resulta más deficitario (en rangos de más del 50% en el primer tipo y de 35% en el segundo).

Nivel complementario

Como en el caso del nivel primario, se construyeron isócronas para determinar el nivel de cobertura de acceso a servicios del nivel complementario, considerando como límite para establecer el déficit un tiempo máximo de desplazamiento de 120 minutos. Dichas isócronas se representan geográficamente así:

Ilustración 64- Accesibilidad a nivel complementario

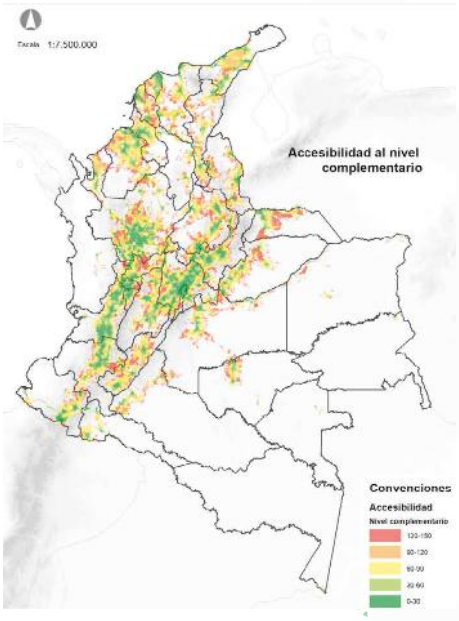

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Al igual que el nivel primario, en el nivel complementario la posibilidad de acceso se concentra en la zona andina, pero presenta áreas de mayor extensión en el

cubrimiento en zonas de concentración de las zonas urbanas de mayor densidad poblacional, así como es más precario en zonas de menor grado de desarrollo, llegando a ser nulo en un mayor número de áreas.

Como en el caso anterior, dichas isócronas se cruzan con la localización de población, generando los siguientes resultados por municipio:

*Ilustración 65- Porcentaje de personas que emplean más de **120 minutos** para acceder a sedes del **nivel complementario***

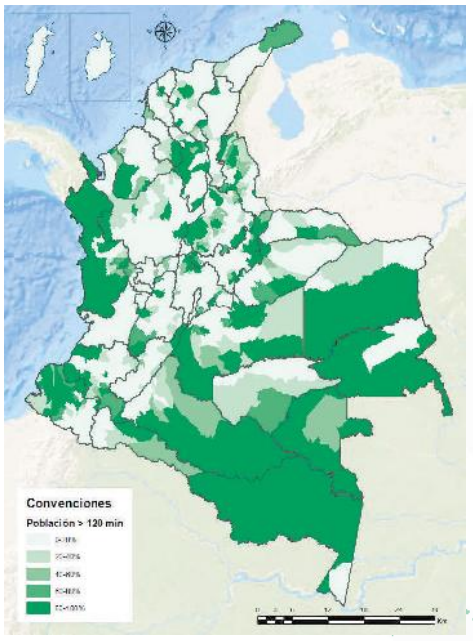

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

A diferencia del nivel primario, el acceso al nivel complementario presenta mayores diferenciales entre las zonas de mayor grado de urbanización y sus opuestos. Así mismo, se repite el comportamiento en los mismos municipios con déficit: en departamentos como Amazonas, Guainía, Vaupés y Chocó los municipios cuya población total no puede acceder a servicios del nivel primario es la misma que al nivel complementario (incluso aumentando a otros municipios en los mismos departamentos). Sin embargo, otros departamentos tienen incidencia de este tipo de déficit, tal como es el caso de Cauca y Bolívar. No obstante, a nivel nacional, la carencia es superior y de alta incidencia en 114 municipios (casi 3 veces más que en el nivel primario).

De ello se entiende que en 17 municipios del país se presenta falta de acceso para el 100% de la población en los dos niveles, concentrados en los departamentos de Amazonas y Chocó:

- **Amazonas:** El Encanto, La Victoria, Puerto Arica
- **Chocó:** Acandí, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, El Litoral Del San Juán, Juradó, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí, Rio Quito, San José Del Palmar, Sipí, y Unguía.

Lo anterior, expresado a nivel departamental así:

Ilustración 66 - Porcentaje de personas - tiempo de desplazamiento a sedes públicas de prestadores de salud del nivel complementario

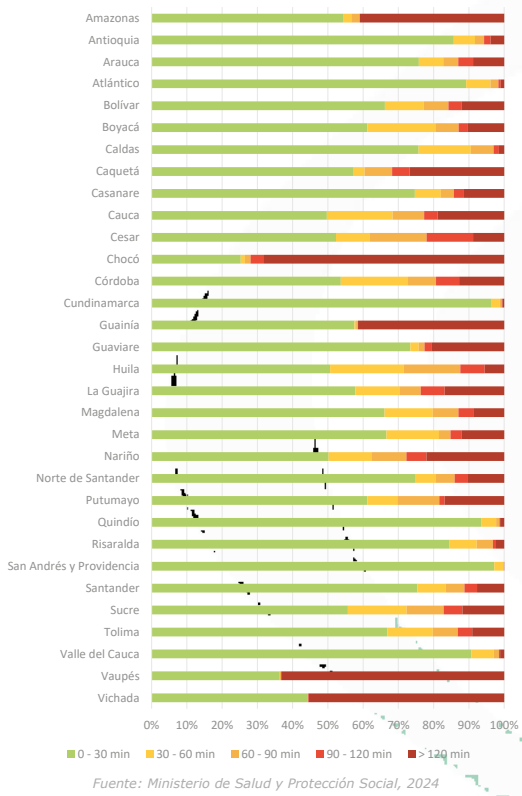

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Ilustración 67- Porcentaje nacional de personas - tiempo de desplazamiento a sedes públicas de prestadores de salud del nivel complementario

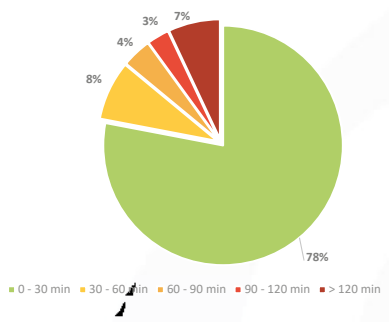

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Se tiene de lo anterior que al menos 3.008.155 personas deben emplear más de 120 minutos para acceder a servicios de salud del nivel complementario equivalentes al 7% de la población, y que solo el 78% de la población puede acceder en tiempos óptimos a este tipo de servicios.

De igual manera como se realizó para el nivel primario, se identifica de prevalencia de este tipo de déficit en municipios con características singulares u objeto de priorización producto de políticas públicas, encontrando lo siguiente:

Tabla 18- Incidencia de la accesibilidad del nivel complementario por tipo de municipio[11]

Tipo de municipio	Incidencia de déficit de acceso (mayor a 120 minutos)
PDET	35,5% de la población
ZOMAC	31,9% de la población
Municipios con alta prevalencia de población NARP	43,8% de la población
Municipios con población indígena superior al 20%	44,1% de la población

[11] En el Anexo general de accesibilidad se puede ver cartografía que representa el detalle de este comportamiento para el nivel complementario

Tipo de municipio	Incidencia de déficit de acceso (mayor a 120 minutos)
Municipios cuya población tenga IPM alto (superior al 70%)	63,7% de la población
Municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al 75%	64,6% de la población

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Como en el caso del nivel primario, las mayores restricciones de acceso tienden a generarse en municipios con peores condiciones socioeconómicas pero la incidencia en municipios de alta representación poblacional étnica es así mismo elevada, siendo 5 veces o más álgida en comparación al promedio nacional (7%).

Como en el análisis del nivel primario, se revisa las categorías de municipios definidos por la Misión de Descentralización (2022), caso en el cual los resultados serían los siguientes:

Ilustración 68- Resultados municipios de misión de descentralización- nivel complementario

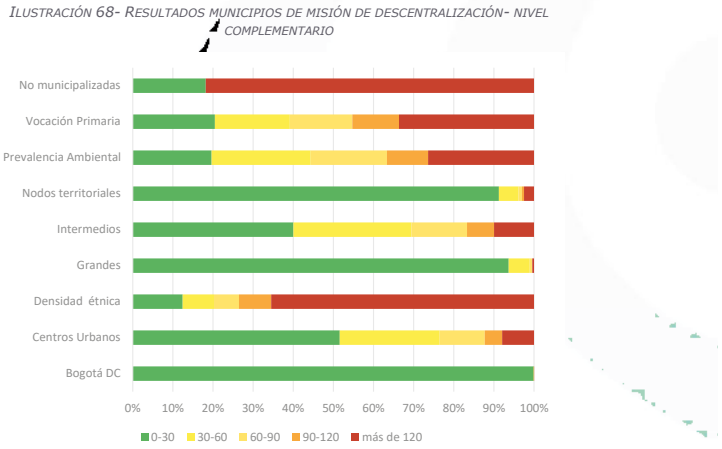

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Se observa de la ilustración anterior, que los mismos tipos (las áreas no municipalizadas y los de prevalencia de población de origen étnico) son aquellos

donde el acceso resulta más deficitario, aunque el nivel de déficit es mayor (en rangos de más del 80% en el primer tipo y de 65% en el segundo).

Conclusiones generales del análisis de accesibilidad geográfica

El ejercicio de construcción de indicadores de accesibilidad no solo permite cuantificar condiciones precarias de acceso, sino que sirve de herramienta para validar la localización adecuada de nuevos servicios. Sin embargo, no se debe dejar de considerar que el nivel de acceso guarda relación con la disponibilidad de vías, medios de transporte, condiciones socio económicas, condiciones atmosféricas y logísticas para favorecer el acceso a los servicios de salud, y que incluso al acceder, se presentan condiciones de horario de funcionamiento, disponibilidad de talento humano, conformación de portafolio de servicios y en general de comportamiento del sistema que afectan el acceso.

Ahora bien, y para efectos de formulación de otras políticas o planes, o la identificación detallada de condiciones de acceso, la información geográfica construida puede servir de base para determinar patrones o condiciones particulares del territorio. Ello, considerando en especial, que su construcción no tuvo como límite para el análisis las jurisdicciones departamentales o municipales, por lo cual, se entiende el acceso como una posibilidad continua que no debería ser restringida por condiciones organizacionales o administrativas.

De manera consecuente, se recomienda ahondar en otros tipos de situaciones territoriales, tales como la calificación de municipios como rurales o rurales dispersos, o considerando la prevalencia de población con discapacidad, en las cuales la falta de acceso puede restringir aún más el ejercicio del derecho a la salud. Así mismo, durante la etapa de concertación de los planes maestros departamentales, se recomienda realizar comparaciones diferenciadas entre municipios pertenecientes a una misma entidad territorial, así como se puede visualizar los efectos de cubrimiento potencial por localización de nuevas sedes.

Accesibilidad empleando transporte asistencial

En el marco del Sistema obligatorio de garantía de calidad y sistema único de habilitación (SOGC) se entiende al transporte especial de pacientes como las "personas naturales o jurídicas que prestan servicios de salud cuyo objeto es el traslado de los pacientes a los servicios de salud correspondientes, de conformidad con el requerimiento de atención en virtud de la patología o trauma padecido. Este prestador puede ofrecer servicios de transporte asistencial aéreo, terrestre y marítima o fluvial y atención prehospitalaria." (MSPS, 2025).

De acuerdo con (García Martinez, 2024), el transporte sanitario es una pieza clave en el engranaje de cualquier sistema de salud, desempeñando un papel crucial en la atención de emergencias, de las urgencias y en el traslado de pacientes. Desde las ambulancias terrestres hasta los helicópteros medicalizados, estos servicios aseguran que los pacientes reciban atención sanitaria oportuna y adecuada, independientemente de su ubicación. Según dicho autor, el transporte sanitario se rige por los siguientes principios:

- Cobertura universal a toda la población
- Equidad en el acceso al servicio
- Financiación pública
- Atención integral a la salud

Así mismo, señala que obedece a la siguiente clasificación:

- Transporte primario o extrahospitalario: aquel que se realiza desde el lugar donde se produce la emergencia hasta el hospital. Diferido si se hace a través de dos ambulancias
- Transporte secundario o interhospitalario: el que se realiza entre centros hospitalarios
- Transporte terciario o intrahospitalario: traslados realizados dentro del mismo recinto hospitalario

Para efectos de este documento, el análisis se centra en los dos primeros (primario y secundario).

De acuerdo al medio de transporte empleado, puede obedecer a las siguientes modalidades:

- Terrestre: el que es realizado por ambulancias desde el lugar de la urgencia/emergencia hacia los centros sanitarios
- Aéreo: traslado por medios aéreos bien en helicópteros (no presurizados) o avión sanitario (presurizados).
- Marítimo: traslados realizados a través de agua, suele diferenciarse en traslado de rescate realizados por lanchas rápidas, o traslados de evacuación realizados en barcos-hospital. En el caso del territorio colombiano este puede ser también de tipo fluvial

Adicionalmente, los retos que presenta la geografía colombiana implican el empleo de otras modalidades de transporte para solventar tramos de difícil acceso para acceder a las sedes de prestadores públicos (equino, peatonal, entre otros).

a. Lineamientos en materia de transporte asistencial desde la OMS

La Organización Mundial de la Salud define la atención de emergencia como parte esencial del sistema de salud al servir como primer punto de contacto para muchas personas en todo el mundo. Este primer punto de contacto es relevante y crucial en situaciones donde existen barreras logísticas o financieras para el acceso a la atención médica o cuando las personas presentan síntomas de una enfermedad o lesión aguda, independientemente de su edad y la naturaleza de la emergencia, lesión o enfermedad. En consecuencia, la atención de emergencia busca priorizar un enfoque integrado para el reconocimiento temprano y la reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas con las enfermedades y lesiones mencionadas (MEIG Highligts, 2023)

En este contexto, el marco del sistema de atención de emergencias propuesto por la OMS surge como una de las once (11) herramientas diseñadas por la OMS para ayudar a la atención de emergencias a alcanzar sus objetivos. El objetivo principal de este marco es ayudar a los responsables de la formulación de políticas que evalúan y desean fortalecer los sistemas nacionales de atención de emergencias. El marco del sistema de atención de emergencias de la OMS es el resultado de debates globales entre responsables de la formulación de políticas y proveedores de atención de emergencias de todo el mundo, reunidos para analizar la capacidad del marco, planificar y financiar prioridades, y establecer estrategias de seguimiento y evaluación.

De dicho sistema, se considera que el PMIDS desarrolla una de las variables que desarrolla las funciones centrales: la de disponibilidad de equipamiento y tecnologías de la información, señalando que deben ser modernizados y mejorados constantemente para alcanzar estándares internacionales, lo que implica inversión constante para la actualización de la "arquitectura" de la atención.

ILUSTRACIÓN 69- INFOGRAFÍA DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

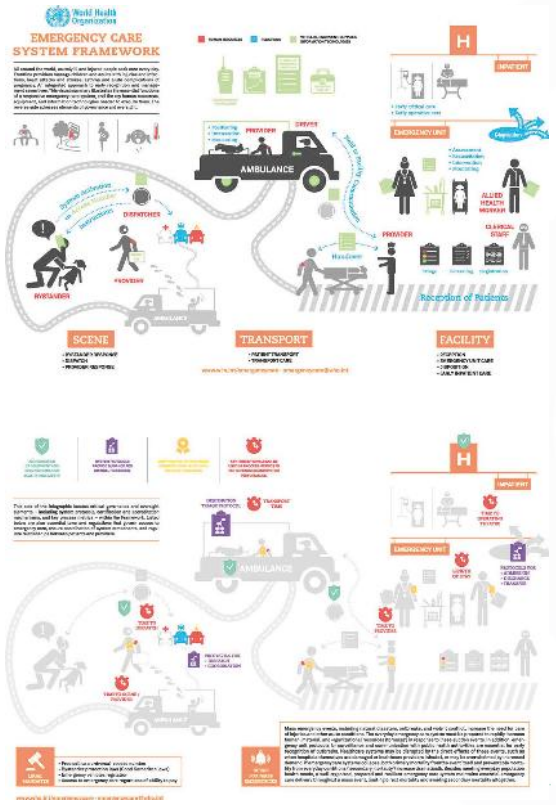

Fuente: *https://www.who.int/publications/i/item/who-emergency-care-system-framework*

En estudios previos, (OMS, Thind and others, 2015) ha identificado que la carga global de enfermedades que potencialmente se puede abordar mediante atención de emergencia prehospitalaria y en centros de salud se estima en un 54 % de las muertes anuales en los países de ingresos bajos y medios. Lo anterior discriminado en eventos en salud como se observa en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 70- CARGA DE LA ENFERMEDAD QUE PUEDE SER POTENCIALMENTE MANEJADA POR LA ATENCIÓN POR PREHOSPITALARIA Y EN URGENCIAS EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIOS

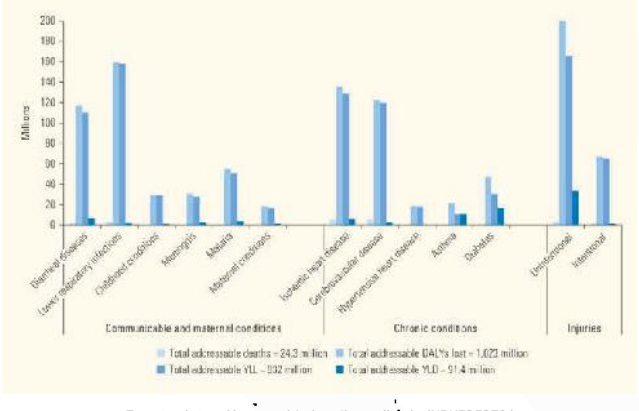

Fuente: *https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK525279/*

Nota:
DALYs = disability-adjusted life years / Años de vida ajustados por discapacidad
LMICs = low- and middle-income countries / países de ingresos bajos y medios
YLD = years lived with disability / años vividos con discapacidad
YLL = years of life lost / años de vida perdidos

De acuerdo a los mismos autores, la evidencia a nivel mundial muestra que la atención de emergencia es un medio eficaz para salvar vidas, y la evidencia de los países de ingresos bajos y medios sugiere que medidas factibles y simples

para mejorar la atención de emergencia podrían mejorar rápidamente los resultados y reducir las disparidades globales en los resultados.

En términos de enfoque se consideran existen varios modelos (Quesada , 2014):

- El franco- alemán utilizado en Alemania, Grecia, Austria y Malta que se basa en la idea de "llegar al lugar de emergencia y estabilizar el paciente", el cual, ofrece mejores resultados en este tipo de atención
- El anglo – americano empleado en Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Australia y México consistente en "recoger y correr" cuyo objetivo principal consiste en transportar al paciente al hospital con la mayor prontitud posible y aplicando las mínimas intervenciones pre-hospitalarias. Este sistema se basa en gran medida en ambulancia terrestre y en menor medida en evacuación aérea.

Ahora bien, no se puede afirmar que un modelo sea mejor que el otro, por lo cual, se considera el modelo se debe adaptar a las condiciones específicas del territorio, la disponibilidad de talento humano, capacidad financiera y contexto cultural, realizando las adaptaciones necesarias.

No sobra dejar de señalar que los elementos de transporte asistencial guardan alta relación con los Sistemas de Emergencias Médicas, definidos como un sistema integral provisto de personal, instalaciones y equipos para la prestación coordinada, oportuna y eficaz de los servicios de salud y seguridad a las víctimas de la enfermedad o lesión repentina (Al-Shaqsi , 2010).

b. Marco Normativo

En 2007 la OMS promulgó la Resolución EB120.R4, instando al fortalecimiento de los Sistemas de Emergencias Médicas (SEM) y por consiguiente de la APH, estableciendo, entre otros, los siguientes mandatos:

- (…) es necesario desplegar más esfuerzos en todo el mundo para reforzar la prestación de atención traumatológica y de emergencia con el fin de asegurar que se preste de forma oportuna y eficaz a quienes la necesitan en el contexto del sistema asistencial general, y de las iniciativas de salud y promoción de la salud conexas;
- INSTA a los estados miembros a:
  1. que evalúen de forma integral el contexto de la atención prehospitalaria y de emergencia, incluidas, cuando proceda, las necesidades que aún no se han atendido.
  2. a que velen por que los ministerios de salud participen en la revisión y el fortalecimiento de la prestación de atención traumatológica y de emergencia, y que a ese efecto se disponga de un mecanismo de coordinación intersectorial.

3. que consideren el establecimiento de sistemas institucionales de atención traumatológica y de emergencia prehospitalaria en los lugares donde resultarían costo- eficaces, incluidos aquellos donde la frecuencia de traumatismos es elevada, y que aprovechen los sistemas no institucionales y los recursos comunitarios con el fin de dotar de capacidad de atención prehospitalaria a las zonas donde son inviables los sistemas de atención médica de emergencia prehospitalarios institucionales (…)

En Colombia, la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas, determinando entre otros el modelo, su implementación, principios, estructura, funciones y componentes, entre otros.

En términos de la organización de la atención, el Artículo 15 establece que la entidad territorial de salud gestionará la prestación del servicio de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes en su jurisdicción, para lo cual deberá definir las formas de organización, disponibilidad y ubicación de los vehículos que operen en el SEM, y señala en su parágrafo lo siguiente:

> *Parágrafo. Todas las ambulancias y vehículos de atención prehospitalaria deberán responder a las situaciones de urgencia, emergencia o desastre, conforme con las directrices que emita el CRUE.*

Así mismo, el artículo 2.5.3.2.17 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, conmina a las direcciones territoriales de salud a regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. Así mismo señala, que el "*Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres (CRUE)*".

En materia de regulación de los tipos de transporte, la Resolución 1439 de 2002 expedida por el Ministerio de Protección Social se categorizan dos tipos de ambulancias: Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Ambulancia de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM).

En materia del Sistema obligatorio de garantía de calidad y sistema único de habilitación (SOGC) la Resolución 3100 de 2019 regula la habilitación de los prestadores de servicios de salud que realizan traslado de pacientes en ambulancia y pueden realizar atención prehospitalaria, denominándolo "transporte especial de pacientes". La modificación de dicha disposición (Resolución 544 de 2023 del 3/04/2023), señala adicionalmente lo siguiente:

> ***Artículo 9. Modificar el artículo 20 de la Resolución 3100 de 2019, el cual quedará así: Artículo 20. Servicio de transporte asistencial de pacientes***. *Los prestadores del servicio de transporte asistencial de pacientes en ambulancias aérea, fluvial o marítima y los servicios de transporte asistencial de pacientes a cargo de los cuerpos de bomberos de Colombia, habilitarán el servicio en el departamento o distrito donde esté ubicada la sede que hayan definido. Dicha habilitación producirá efectos en todo el territorio nacional, sin que se requiera inscripción del prestador de servicios de salud en cada una de las secretarías de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, en las cuales vayan a prestar el servicio (…)*

c. Estado del Transporte primario o extrahospitalario

En términos de evaluación del transporte primario se parte del concepto planteado a principios de 1980 R. Adam Cowley: la "hora dorada", el cual es empleado frecuentemente en traumatología y medicina de urgencias. El término tiene su origen en la fotografía y hace referencia a la primera hora de luz tras la salida del sol y a la última hora de luz antes del atardecer. Este concepto de una ventana crítica de luz solar perfecta fue adoptado por los profesionales de la salud de urgencias para referirse al período crucial inmediatamente después de una lesión, cuando una intervención médica o quirúrgica adecuada puede ofrecer la mayor probabilidad de supervivencia a un paciente con lesiones traumáticas. Se aclara sin embargo que el término ha sido sustituido por el de "Periodo de Oro", porque no corresponde literal y necesariamente a una hora, sino a un tiempo simbólico en que algunos pacientes tienen menos de una hora para recibir asistencia, una ventana de oportunidades durante la cual el personal prehospitalario e intrahospitalario incide sobre la morbimortalidad asociada a las lesiones (Harmsena, Giannakopoulosb, Moerbeeka, & Jansmac, 2015).

En Colombia se han adelantado estudios al respecto, tal como los planteados por (Rojas Cortés, Romero, Barrera, & Suarez, 2018), quienes plantean que el tiempo total de atención prehospitalaria (APH) es el tiempo que transcurre desde que ingresa la llamada al operador hasta que la ambulancia queda disponible para atender otra emergencia. El mismo se compone de: (i) el tiempo de despacho, (ii) el tiempo de atención paramédica, (iii) el tiempo de traslado y (iv) el tiempo de recepción de pacientes.

El equipo de investigación mencionado señala que, en 2008, para la ciudad de Bogotá, la Dirección de Urgencias y Emergencias concluyó que el tiempo de recepción de los pacientes en los servicios de urgencias era el más prolongado de los cuatro tiempos de APH (en el 90% de los casos era de 171 minutos); en 2014 el equipo investigador determinó que no solo continúa siendo el más elevado de los tiempos de APH, sino que había aumentado. En el 90% de los

casos las ambulancias tardaron hasta 419 minutos retenidas en los centros médicos antes de quedar libres para atender otra emergencia.

Sin embargo, de acuerdo a (Velazquez, Naranjo- Luján, & Gonzalez- Echeverri, 2017) la medición de dicho indicador (y otros propuestos para la medición de la Atención Pre Hospitalaria) en Colombia presenta retos de integración de información:

- En relación al acceso y notificación, dada la coexistencia de diferentes números de acceso para emergencias con estructura XYZ en el país, operados por diferentes actores: 112 Policía Nacional, 119 Bomberos, 125 CRUE, 132 Cruz Roja y 144 Defensa Civil, y que esta información no es cruzada ni consolidada, conocer el uso del servicio se dispersa, pues la información es ambigua e imprecisa y, en algunos casos, inexistente.
- En Colombia los CAE con acceso de tipo 1XY de recepción y captura son operados por la Policía Nacional. Se conocen como CAD; operan de manera independiente de los CRUE y de otros sistemas de APH como son organismos de socorro o entidades privadas.
- La coordinación y unificación de un sistema de información convalidado es inexistente. Adicionalmente los aplicativos usados para recepción (CAD) y despacho (CRUE - Bomberos y otros) son diferentes; en algunos no existen o la recolección de información es manual y se descarga en minutas de turno, en papel.
- Si bien el empleo del Registro Integral de Prestación de Servicios (RIPS) ha sido uno de los beneficios más importantes del sistema, las variables que lo constituyen (demográficas, sociales, administrativas y clínicas) han quedado relegadas ante la necesidad de justificar los servicios prestados para pago. Además, su procesamiento es complejo debido a la gran cantidad de información y al volumen que representan.
- Se encontró que la disponibilidad y calidad de la información era más baja en los municipios de menor tamaño; adicionalmente hubo dificultades para obtener indicadores de cada grupo

De manera consecuente, el análisis que se realiza para efectos de los PMIDS, se concentra en:

- Elementos de disponibilidad de la oferta per cápita (considerandos conglomerados municipales)
- Calificación y tiempos de acceso según la modalidad de transporte
- Percepción de los tiempos de acceso
- Siniestralidad y concentración de accidentes a nivel nacional

Elementos de disponibilidad de la oferta

Para determinar el comportamiento de la oferta de transporte asistencial se retoma el análisis de disponibilidad elaborado en el marco del Análisis de Situación de Salud- ASIS para Colombia en el año 2024. En dicho estudio se afirma lo siguiente:

> *(…) Para abril de 2024, se disponía de 5.546 ambulancias, los territorios que concentran el 53,6% de las ambulancias básicas se distribuyen en Bogotá con 450 (10,5%), Antioquia con 447 (9,6%), Santander con 310 (6,5%), Cundinamarca con 294 (6,8%), Valle del cauca con 272 (6,3%), Boyacá con 208 (4,2%), Tolima con 202 (4,5%) y Nariño con 183 (3,8%). Por su parte el transporte medicalizado donde se concentra el 51,7% está en Bogotá con 193 (15,2%), Antioquia con 87 (6,9%), Cesar con 87 (6,9%), Cundinamarca con 82 (6,5%), Valle del cauca con 76 (6%), Meta con 67 (5,3%) y Bolívar con 64 (5,1%). En 18 de los departamentos, la razón de ambulancias es superior al valor del país (1,06 por cada 10 mil habitantes); según la OMS la norma internacional es de 1 ambulancia por 25.000 habitantes, por lo cual al mirar la razón global del país cumple con la recomendación; sin embargo, departamentos como Guainía Atlántico, San Andrés y Providencia, Vaupés y Amazonas presentan un mayor déficit de ambulancias con razones por debajo de 1 por 10.000 habitantes.*

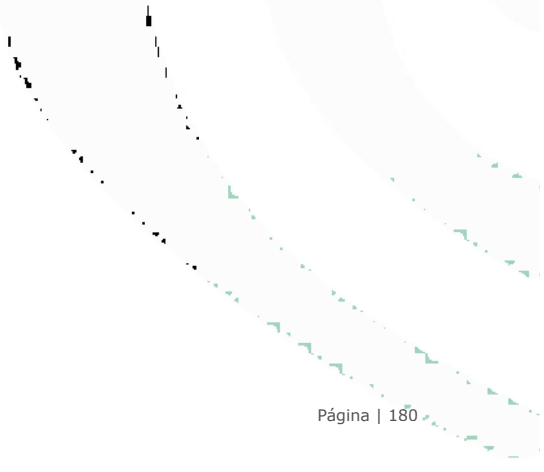

Ilustración 71- Ambulancias por cada 10.000 habitantes, departamentos de Colombia, junio

Departamento	Tipo Ambulancia		Total	Tasa x 10 Mil Hab
	Basica	Medicalizada		
Arauca	40	20	60	1.92
Boyacá	208	27	235	1.81
Tolima	202	45	247	1.80
Meta	127	67	194	1.72
Cesar	140	87	227	1.65
Putumayo	31	31	62	1.62
Santander	310	51	361	1.53
Sucre	92	59	151	1.52
Huila	142	30	172	1.46
Caldas	116	22	138	1.33
Casanare	48	13	61	1.30
Magdalena	135	54	189	1.26
Nariño	183	28	211	1.24
Caquetá	47	4	51	1.20
Quindío	53	10	63	1.12
Cundinamarca	294	82	376	1.09
La Guajira	49	64	113	1.09
Risaralda	93	12	105	1.08
Colombia	4280	1266	5546	1.06
Norte de Santander	155	21	176	1.04
Chocó	50	9	59	0.99
Bolivar	154	64	218	0.97
Córdoba	149	35	184	0.97
Cauca	136	12	148	0.95
Guaviare	8	1	9	0.92
Bogotá	450	193	643	0.81
Antioquia	447	87	534	0.78
Valle del cauca	272	76	348	0.76
Vichada	9	0	9	0.73
Guainía	4	0	4	0.71
Atlántico	127	62	189	0.67
San Andres y Providencia	4	0	4	0.64
Vaupés	2	0	2	0.43
Amazonas	3	0	3	0.35

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/. Fecha Consulta 11/04/2024.

El comportamiento de dicho indicador considerando únicamente transporte perteneciente a prestadores públicos tiene la siguiente distribución:

Tabla 19- Razón de ambulancias por cada 10.000 habitantes- red pública

Departamento	Cantidad	Razón ambulancias x 10.000 hab
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	12	0,00
BOGOTÁ, D.C.	165	0,21
AMAZONAS	2	0,36
ATLÁNTICO	44	0,59
BOLÍVAR	781	0,77
GUAINÍA	3	0,77
LA GUAJIRA	38	0,82
VAUPÉS	3	0,84
CÓRDOBA	98	0,86
CESAR	80	0,98
SUCRE	67	1,09
GUAVIARE	8	1,23
CHOCÓ	14	1,26
MAGDALENA	99	1,31
PUTUMAYO	32	1,41
VALLE DEL CAUCA	177	1,51
RISARALDA	41	1,63
NARIÑO	160	1,73
ANTIOQUIA	326	1,78
ARAUCA	33	1,84
HUILA	121	1,89
CAUCA	151	2,22
QUINDIO	32	2,24
CASANARE	38	2,30
TOLIMA	165	2,59
CUNDINAMARCA	260	2,62
CALDAS	92	2,82
META	72	2,91
BOYACÁ	178	3,11
SANTANDER	223	3,66
NORTE DE SANTANDER	123	3,78
VICHADA	9	3,92
CAQUETÁ	46	4,98
Total: 3693		
Razón nacional (prestadores públicos):		1,82

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Ilustración 72- Distribución de la razón de ambulancias por cada 10.000 habitantes a nivel municipal - prestadores públicos

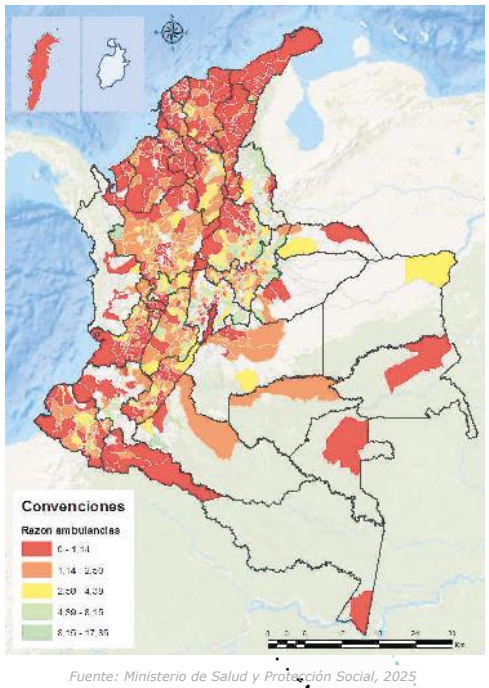

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Se observa, que a nivel general el indicador es inferior al valor del país (1,82 por cada 10 mil habitantes), distribuido de forma homogénea en los extremos norte y suroriente del país, aunque también sin presencia de vehículos en aproximadamente 268 municipios (N= 22%). Este indicador presenta el siguiente comportamiento por tipos de municipios de acuerdo a la clasificación empleada en la Misión de Descentralización (DNP, 2024):

Ilustración 73- Número de ambulancias y razón por tipo de municipio

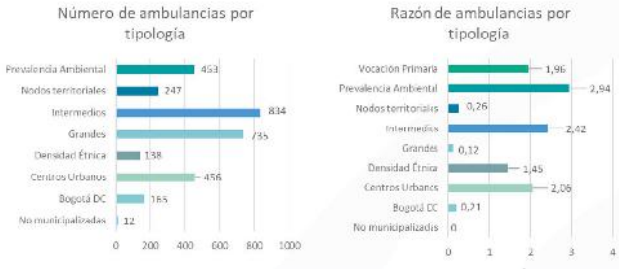

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Se observa de la ilustración anterior, que los municipios intermedios son los que mayor volumen de ambulancias agrupan (N=834), pero ello no necesariamente indica que tengan el mejor indicador de razón per cápita, el cual es ligeramente superior para municipios de prevalencia ambiental. Es importante señalar que esta disparidad resulta de alta importancia para los municipios "grandes[12]" donde a pesar de tener un alto volumen de vehículos, los mismos no parecen ser suficientes considerando el total de población que deben servir.

La revisión del indicador considerando poblaciones diferenciales presenta los siguientes resultados:

[12] Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín.

Ilustración 74- Comportamiento de la razón de ambulancias en municipios con alta presencia de poblaciones diferenciales

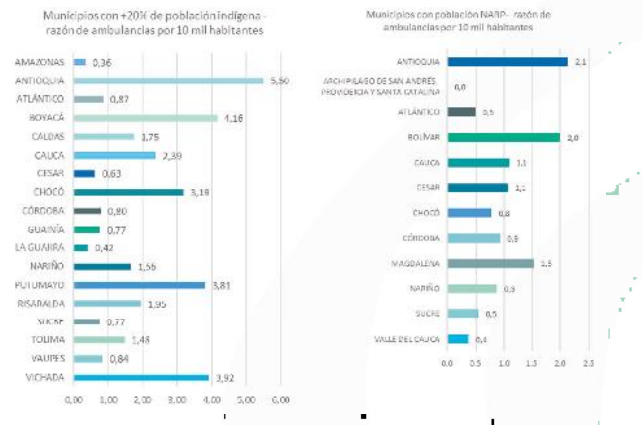

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

En municipios con porcentaje de población indígena superior al 20%, la razón de ambulancias resulta superior al promedio nacional en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Putumayo, Chocó y Vichada, no sin dejar de resaltar que son departamentos donde solo se localiza el 4.7% de la población indígena. En relación a la población Negra, Afrodescendiente, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), solo los departamentos de Antioquia y Bolívar superan el promedio nacional, aunque en el caso de Antioquia ello resulta más positivo dado que dicha entidad territorial agrupa el 10% de la población de este tipo en el país.

Adicionalmente, se realiza identificación de prevalencia de este tipo de condición en municipios con características singulares u objeto de priorización producto de políticas públicas, encontrando lo siguiente:

Tabla 20- Incidencia de la razón de ambulancias por tipo de municipio[13]

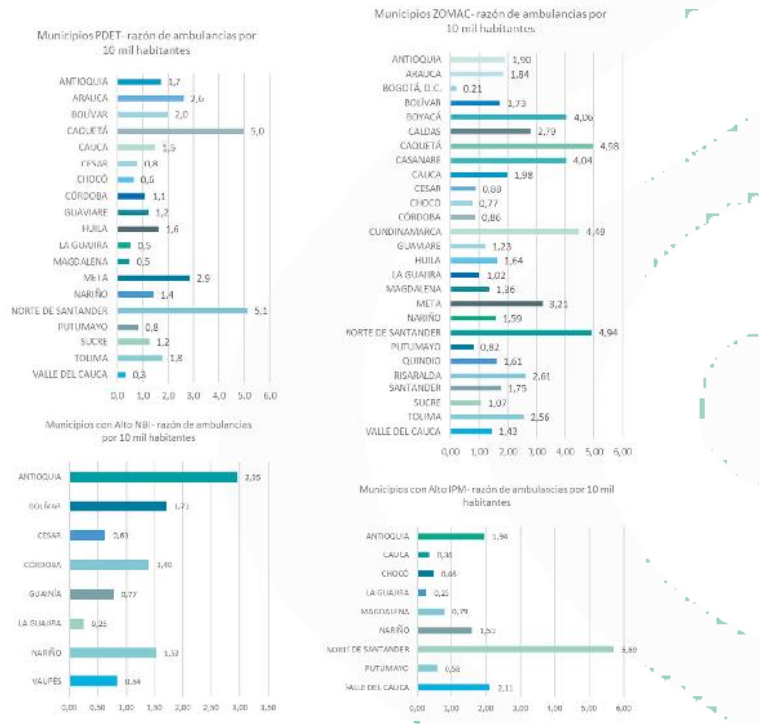

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

[13] En el Anexo general de accesibilidad se puede ver cartografía que representa el detalle de este comportamiento para el nivel primario

En municipios ZOMAC la razón de ambulancias se ubica en valor promedio de 2.2 siendo superior al promedio nacional; En municipios PDET, Municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al 75% y en aquellos cuya población tenga IPM alto (superior al 70%) el indicador promedio resulta por el contrario inferior (N=1.7; N=1.26 y N=1.53 respectivamente).

Para cada uno de estos tipos se identifican los siguientes valores altos y bajos:

- En municipios ZOMAC el valor más alto corresponde los departamentos de Caquetá y Norte de Santander. Los más bajos se concentran en Bogotá.
- En municipios en PDET el valor más alto corresponde los mismos departamentos de los municipios ZOMAC. Los más bajos se concentran en Valle del Cauca.
- En municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al 75% los valores más altos se concentran en Antioquia y el más bajo en La Guajira.
- En municipios con cuya población tenga IPM alto (superior al 70%) los valores más altos se concentran en Norte de Santander y el más bajo en La Guajira.

Se podría afirmar, que la oferta es dispar y no necesariamente guarda relación con mejores o peores condiciones socioeconómicas o que sean objeto de focalización de políticas públicas, lo cual puede obedecer al nivel de gestión y/o apalancamiento en este tipo de oferta por parte de la nación, departamentos o municipios, en ocasión a su relativo bajo costo.

d. Relación entre la oferta y el tipo de acceso a los municipios

De acuerdo con los estudios que ha desarrollado el MSPS para proponer áreas geográficas para la gestión en salud en Colombia, 19 municipios tienen como acceso principal el modo aéreo, 28 el fluvial y 8 el marítimo, correspondiendo al 5% de municipios del país, siendo ellos:

Ilustración 75- Principal vía de comunicación al nodo receptor inicial: Municipio/ Distrito/ ANM

Aéreo	
Meta	La Macarena
Guainía	Inírida
	Pana Pana (CD)
Putumayo	Pto. Leguizamo
Vaupés	Carurú
	Taraira
	Mitú
Amazonas	La Victoria (CD)
	Miriti - Parana (CD)
	Puerto Alegría
	El Encanto
	Leticia
	Tarapacá
	Puerto Arica
	La Chorrera
	La Pedrera (CD)
	Puerto Santander
Arch. San Andrés, Prov. y St.Cat	San Andrés
	Providencia

Fluvial			
Amazonas	Puerto Nariño	Nariño	Francisco Pizarro
Bolivar	San Martin de Loba		El Charco
	Hatillo de Loba		La Tola
	Barranco de Loba		Mosquera
	Altos del Rosario		Olaya Herrera
Chocó	Pinillos		Santa Bárbara
	Acandí		Roberto Payán
	Unguía	Guainía	Cacahual (CD)
	Bojayá		Morichal (CD)
	Medio Atrato		Barrancominas
	Alto Baudó		San Felipe (CD)
	Sipí		Puerto Colombia (CD)
Vaupés	Papunahua (CD)		La Guadalupe (CD)
	Yavaraté (CD)		
	Pacoa (CD)		

Marítimo	
Chocó	Bahía Solano
	Juradó
	Bajo Baudó
	Nuquí
	El Litoral del San Juan
Cauca	Guapi
	López de Micay
	Timbiquí

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Si bien la representación de este tipo de municipios es baja, el nivel de dependencia implica responsabilidades superiores, dado que existe alta dependencia entre las condiciones de la oferta y el nivel de acceso a los servicios de urgencias, y a los procesos de referencia y contrarreferencia que dependen del transporte asistencial.

De manera consecuente, se hace revisión de la modalidad de transporte reportado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS y se compara con los municipios con acceso principal distinto al terrestre, lo cual se representa a continuación:

Ilustración 76- comparación entre disponibilidad de transporte distinto al terrestre y municipios con acceso con restricción de acceso

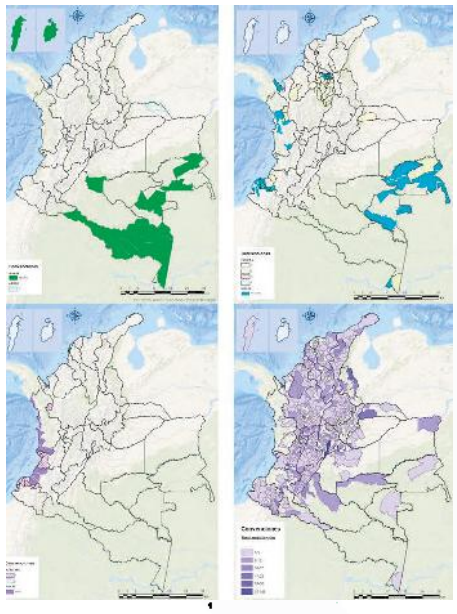

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

En las ilustraciones anteriores se observan discrepancias como las siguientes:

- La oferta de servicios de transporte asistencial en modalidad aérea es apenas equivalente al 2% (N=6[14]) del total de la oferta registrada. Sólo en el Archipiélago de San Andres y Providencia se encuentra registrado un vehículo de este tipo (en comparación a demás municipios o que reportan como principal vía de acceso la aérea).

[14] Localizada en los departamentos de Arauca, San Andrés, Boyacá y Huila

- La oferta de servicios de transporte asistencial en modalidad fluvial tiene algunos niveles de coincidencia con los municipios que reportan como principal vía de acceso la fluvial, en departamentos como Nariño, Bolívar Amazonas y Guainía. Sin embargo, la localización de la oferta no corresponde necesariamente al municipio con acceso restringido sino al receptor y/o a donde se localiza la sede principal del prestador. También hay oferta en departamentos y municipios sin restricción (Antioquia, Córdoba, Arauca, Cauca) lo cual puede obedecer a la necesidad de atender zonas específicas de municipios, así como no hay oferta en departamentos que agrupan municipios con restricción, como es el caso de Vaupés y Chocó.

- Como en el caso de la oferta de servicios de transporte asistencial en modalidad aérea, la modalidad marítima es apenas equivalente al 2% (N=7[15]) del total de la oferta registrada. El nivel de coincidencia entre la oferta y los municipios con acceso restringido es menor que en los casos anteriores. Se infiere que, como en el caso de la modalidad fluvial, la oferta se registra en el municipio receptor (especialmente en Buenaventura), pero ello implica que la oferta es escasa, restringiendo el acceso al total de municipios que tienen niveles de dependencia.

Calificación y tiempos de acceso según la modalidad de transporte

De acuerdo al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (periodo de reporte octubre -diciembre de 2024) a la mayoría de las sedes de prestadores públicos del país, es posible acceder en vehículo, pero otros modos de transporte presentan restricciones, como las que se observan en la siguiente figura:

[15] Localizada en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, La Guajira, Nariño, el Distrito de Buenaventura y Quindío.

Ilustración 77- Modos de transporte empleados para el acceso y calidad

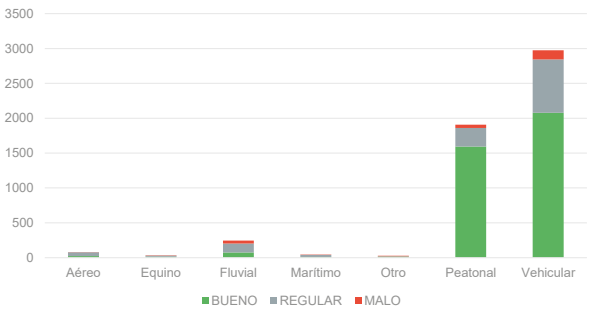

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – DPSAP

En aspectos de calidad, es relevante señalar que para acceder haciendo uso de vehículos se estima que hay deficiencias, ya que se califica como regular o malo el 43% de las condiciones de acceso empleado dicho modo de transporte.

Siniestralidad y concentración de accidentes a nivel nacional

Entendido como un como un problema de salud pública de alta relevancia, los accidentes de tránsito representan para Colombia una tasa de 719.2 años de vida perdidos por cada 100.000 habitantes (PAHO, 2019) lo que hace que se ubique en el quintil 3 (que corresponde al 40-60% de todos los países pertenecientes a la organización).

En materia de comportamiento histórico se observa un comportamiento a la baja en la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito pasando de 19.18 del año 2000 a 16.56 en el año 2023 (Así vamos en Salud, 2024). Sin embargo, el comportamiento de víctimas y atenciones en el periodo 2017 a 2024 tiende al aumento como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 78- Comportamiento histórico de víctimas y atenciones

Fuente: SIRAS – indicadores generales históricos

A nivel general se observa un aumento del 49,91% entre el periodo 2020 – 2024 del número de víctimas de accidentes de tránsito, y del 53.36% del número de atenciones en salud reportadas asociadas al fenómeno en el mismo periodo.

Ilustración 79- Indicadores SIRAS a nivel Nacional 2020-2024

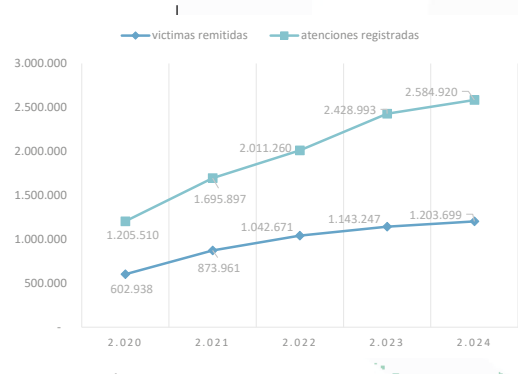

Fuente: Elaboración propia a partir del SIRAS – indicadores de atenciones en salud

Adicionalmente se hace revisión del periodo 2023-2024 para identificar la incidencia del comportamiento a nivel departamental y su relación con el transporte asistencial, lo cual se sintetiza en la siguiente tabla:

Tabla 21- Atenciones en salud asociadas al fenómeno de accidentes de tránsito

Departamento	Atenciones 2023	Atenciones 2024	Variación	Transporte especial[16]	Atención urgencias	Atención programada
Amazonas	935	1.089	16,47%	27,18%	83,60%	16,40%
Antioquia	310.670	298.132	-4,04%	5,64%	56,70%	43,30%
Atlántico	153.155	154.995	1,20%	30,73%	77,90%	22,10%
Arauca	3.343	3.409	1,97%	13,85%	96,00%	4,00%
Bogotá D.C	366.845	404.051	10,14%	23,93%	68,30%	31,70%
Bolívar	57.702	58.418	1,24%	20,82%	75,80%	24,20%
Boyacá	21.696	24.606	13,41%	9,42%	62,40%	37,60%
Caldas	61.221	63.155	3,16%	18,58%	60,00%	40,00%
Caquetá	12.521	11.834	-5,49%	5,39%	74,30%	25,70%
Casanare	18.228	18.308	0,44%	15,90%	70,50%	29,50%
Cauca	48.412	52.446	8,33%	8,40%	63,80%	36,20%
Cesar	49.683	54.838	10,38%	24,09%	71,00%	29,00%
Chocó	3.550	3.134	-11,72%	4,82%	58,30%	41,70%
Córdoba	103.115	93.526	-9,30%	15,99%	49,50%	50,50%
Cundinamarca	75.350	90.292	19,83%	12,80%	72,10%	27,90%
Guainía	201	302	50,25%	0,99%	91,10%	8,90%
Guaviare	2.623	2.477	-5,57%	3,88%	71,00%	29,00%
Huila	63.988	70.628	10,38%	20,37%	76,70%	23,30%
La Guajira	12.988	12.258	-5,62%	14,06%	82,10%	17,90%
Magdalena	102.432	86.689	-15,37%	13,41%	65,60%	34,40%
Meta	40.922	49.302	20,48%	9,11%	66,10%	33,90%
Nariño	23.573	29.986	27,20%	21,09%	74,00%	26,00%
Norte de Santander	64.848	76.677	18,24%	15,89%	62,10%	37,90%
Putumayo	8.149	9.606	17,88%	4,08%	69,70%	30,30%
Quindío	35.315	36.522	3,42%	7,72%	65,00%	35,00%
Risaralda	86.200	96.920	12,44%	15,22%	56,60%	43,40%
Santander	99.499	114.645	15,22%	15,08%	66,80%	33,20%
Sucre	20.689	17.258	-16,58%	18,65%	75,30%	24,70%
Tolima	105.349	109.192	3,65%	19,42%	68,50%	31,50%
Valle del Cauca	576.394	621.654	7,85%	21,21%	49,50%	50,50%
Vaupés	323	248	-23,22%	12,10%	48,80%	51,20%
Vichada	197	352	78,68%	17,61%	79,50%	20,50%
San Andres	612	2.301	275,98%	4,78%	67,00%	0,33
Nacional	**2.530.728**	**2.669.250**	**5,47%**	**17,93%**	**62,20%**	**37,80%**

Fuente: Elaboración propia a partir del SIRAS – indicadores de atenciones en salud

[16] Porcentaje de víctimas que llegan al prestador de servicios de salud en transporte especial.

Se observa de la tabla anterior que los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia y Bogotá D. C representan el 50% de las atenciones realizadas en los años 2023 y 2024. Sin embargo, no son los departamentos que más emplean de transporte especial (equivalente a transporte asistencial) siendo ellos los departamentos de Atlántico, Amazonas y Cesar. El empleo de dicho tipo de transporte corresponde en un alto porcentaje (N= 62%) a atenciones correspondientes al servicio de urgencias, siendo muy alto en departamentos como Arauca, Cundinamarca, Amazonas y La Guajira.

En materia de mortalidad, la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV reporta, que, en materia del fenómeno, el mayor volumen se presenta en ciudades como Bogotá y Medellín, sin embargo, municipios más pequeños como Yopal presentan tasas de mortalidad significativamente más altas, lo que indica un riesgo proporcionalmente mayor para sus habitantes.

Ilustración 80 – Comportamiento de la tasa de mortalidad por siniestros viales – ciudades principales

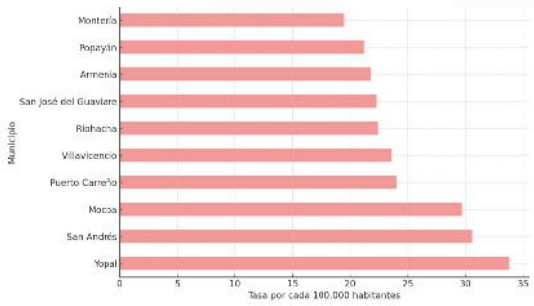

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial (2024)

A nivel de municipios, la información disponible de la ANSV se concentra en los municipios con mayor fatalidad (mayor valor de índice de mortalidad), discriminados así:

Tabla 22- Departamentos y municipios con mayor índice de fatalidad

Departamento	Municipio	Fallecidos 2023 (Preliminar)	Tasa de Fallecidos 2023 (Preliminar)	Población 2024 (DANE)	Valor Índice de Mortalidad
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	621	7,85	7.929.539	24,94
Valle del Cauca	Cali	315	13,81	2.283.846	14,6

Departamento	Municipio	Fallecidos 2023 (Preliminar)	Tasa de Fallecidos 2023 (Preliminar)	Población 2024 (DANE)	Valor Índice de Mortalidad
Antioquia	Medellín	274	10,56	2.616.335	11,84
Boyacá	Oicatá	1	199,53	3.047	8,27
Huila	Altamira	8	175,55	4.602	8,23
Bolívar	Cartagena de Indias	134	12,74	1.059.626	6,5
Boyacá	Pisba	4	215,17	1.875	6,44
Meta	Villavicencio	129	22,32	585.858	6,4
Antioquia	San Luis	12	87,66	13.791	6,35
Norte de Santander	La Esperanza	8	61,31	13.144	6,24
Atlántico	Barranquilla	136	10,26	1.334.509	6,21
Cundinamarca	La Vega	24	119,85	20.691	5,96
Huila	Tesalia	13	113,29	11.61	5,93
Magdalena	Santa Marta	115	20,72	561.281	5,83
Valle del Cauca	Palmira	94	26,19	359.549	5,69
Córdoba	Montería	110	21,03	527.456	5,6
Boyacá	Guacamayas	3	153,69	1.957	5,45
Boyacá	Cucaita	4	100,5	4.02	5,43
Boyacá	Cultiva	1	52,66	1.91	5,26
Boyacá	Tópaga	16	109,62	14.722	5,26
Antioquia	Valdivia	97	20,13	482.483	5,21
Risaralda	Pereira	27	81,62	33.556	5,13
Meta	Puerto López	2	91,23	2.462	5,08

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial (2024)

De la tabla anterior se puede inferir que aquellos municipios distintos a ciudades principales donde el índice es alto, guardan relación con vías de alto tráfico (Tunja- Sogamoso, Tunja – Villa de Leyva, Medellín – Montería, Ruta nacional 25- Troncal de Occidente) y el tamaño de la población es bajo, por lo cual el índice resulta ser superior a otros de tamaños similares.

Adicionalmente, la ANSV plantea algunas hipótesis de causalidad sobre el fenómeno en algunos municipios, tal como se observa en la tabla a continuación:

Tabla 23 -Hipótesis de causas en ciudades principales

Municipio	Tasa de Mortalidad (por 100k hab.)	Departamento	Tipo de Municipio	Suposición sobre Demanda Asistencial
Yopal	33.8	Casanare	Intermedio	Alta: por ser epicentro vial y limitado en UCI
San Andrés	30.6	San Andrés	Insular	Alta: recursos limitados, transporte aéreo
Mocoa	29.7	Putumayo	Pequeño/intermedio	Alta: zona de riesgo vial con difícil acceso
Puerto Carreño	24.0	Vichada	Pequeño/aislado	Muy Alta: infraestructura crítica, asistencia aérea
Villavicencio	23.6	Meta	Intermedio	Alta: conexión con Bogotá y alto tráfico
Riohacha	22.4	La Guajira	Intermedio	Alta: dispersión poblacional y vías deficientes
San José del Guaviare	22.3	Guaviare	Pequeño/intermedio	Muy Alta: zonas rurales, largos traslados
Armenia	21.8	Quindío	Intermedio	Media: buena red hospitalaria, pero vías montañosas
Popayán	21.2	Cauca	Intermedio	Alta: zonas rurales alrededor sin acceso inmediato
Montería	19.5	Córdoba	Intermedio	Alta: amplio territorio y sectores rurales periféricos

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial (2024)

Ahora bien, se debe tener en consideración que ciudades como Puerto Carreño y San Andrés enfrentan desafíos logísticos por su localización geográfica (aislamiento o insularidad), lo cual incrementa los tiempos de respuesta y la necesidad de sistemas de evacuación médica compleja (ambulancias fluviales o aéreas). Así mismo, ciudades intermedias como Villavicencio y Riohacha sirven como nodos viales o centros de referencia regional, por lo que no solo atienden su propia siniestralidad, sino la de municipios cercanos, lo que incrementa la carga sobre su red asistencial.

e. Transporte asistencial y su empleo para procesos de referencia

De acuerdo con la información reportada por las Empresas Sociales del Estado sobre el nivel de remisiones desde el servicio de urgencias, considerando el total de atenciones de urgencias y la marca de la variable destino del usuario a la salida de observación, se identifica que el Indicador de remisiones de urgencias[17] ha tenido el siguiente comportamiento durante el periodo 2017-2022:

[17] El indicador mide las urgencias con observación que fueron remitidas a otro nivel de atención

Ilustración 81- Indicador de remisiones de urgencias 2017-2022

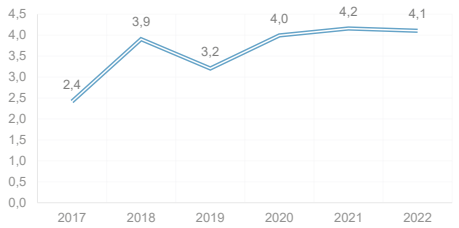

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – DPSAP (2023)

Se observa una tendencia creciente de remisiones desde el servicio de urgencias a niveles de mayor complejidad, lo cual puede ser indicativo de deficiencias en la resolutividad, así como del aumento en la dependencia de los servicios de puerta de entrada respecto a otros, y en consecuencia, de contar con altos niveles de eficiencia para el traslado, de modo en que dicha remisión se realice en el menor tiempo posible, sin perjuicio de la oportunidad de la atención.

Se toma en cuenta adicionalmente la remisión a servicios de hospitalización:

Ilustración 82– Remisión a servicio de hospitalización

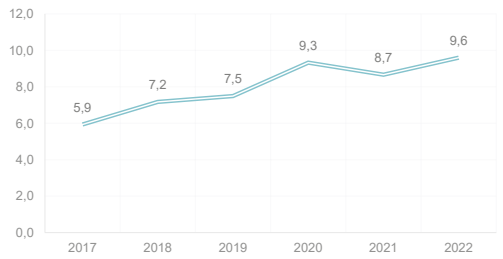

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – DPSAP (2023)

Se identifica que entre 2017 y 2022 ha aumentado en un 60% las remisiones desde el servicio de urgencias al de hospitalización, indicando un aumento en la dependencia entre ambos servicios. Ahora bien, dado que la relación de camas por habitante es disímil por ente territorial, y que los servicios de hospitalización tienden a localizarse en ciudades y centros urbanos de importancia regional, la remisión a este tipo de servicios cuenta con restricciones ocasionadas por el necesario desplazamiento, limitadas en todo caso por la disponibilidad.

f. Conclusiones generales sobre el Transporte asistencial

Aunque Colombia cuenta con disposiciones generales que regulan la prestación de servicios de salud, considerando al "transporte especial de pacientes" como un tipo de prestador, no hay una normativa nacional unificada que regule la oferta (en términos de disponibilidad o suficiencia), del transporte asistencial en todo el país.

Dicha oferta tiene una distribución disímil e inequitativa con alta concentración en ciudades capitales, aunque no por ello, proporcional a los tamaños de la población o a la densidad de eventos que guarden relación directa con la necesidad de transporte.

A pesar de que existen mediciones y sistemas de información que permitirían dilucidar los niveles de suficiencia, no se encuentran integrados o asociados al comportamiento específico de patologías, lo que limita el poder calcular indicadores como la "hora dorada" o la "hora platino" de amplio uso a nivel internacional.

De igual manera, en términos de oferta la razón de ambulancias públicas per cápita tiende a ser mayor en zonas con mayor densidad de población vulnerable, lo cual puede obedecer al esfuerzo general de los diferentes niveles de gobierno por fortalecer la oferta, al considerarse un tipo de adquisición de "fácil gestión" o "bajo costo", aunque se debe considerar que es un tipo de activo que se deprecia rápidamente y tiene costos equivalentes de operación y mantenimiento.

En relación con su asociación a la accidentalidad vial, es importante señalar que es un fenómeno que viene en aumento (a pesar de los esfuerzos realizados por reducir sus causas), por lo cual, la oferta de transporte asistencial debería crecer en proporción a la demanda, en especial, en zonas donde hay mayor tendencia al crecimiento, adaptada a las condiciones geográficas de cada territorio, es decir, empleando modos de transporte que faciliten el transporte seguro, organizados y articulados a través de los CRUE.

Conectividad digital

Colombia enfrenta el desafío de incorporar la salud digital[18] y la transformación digital en su sistema de salud. Las experiencias a nivel mundial demuestran que la implementación de tecnologías digitales ha permitido una mayor accesibilidad a la atención médica, la telemedicina ha facilitado la consulta con especialistas a distancia, se han desarrollado aplicaciones de monitoreo de la salud que permiten a los pacientes llevar un mejor control de sus enfermedades crónicas, entre otras innovaciones (Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2024).

En regiones remotas y dispersas, las tecnologías digitales y de la información desempeñan un papel fundamental ya que permiten realizar tele consultas, telemedicina y telesalud, lo que facilita el acceso a servicios de atención médica a poblaciones que de otro modo estarían geográficamente aisladas. Además, facilitan la gestión de historias clínicas electrónicas, la educación en salud a distancia, la monitorización remota de pacientes crónicos, la gestión de citas médicas y la dispensación de medicamentos a través de sistemas de e-salud. Lo anterior contribuye a reducir las barreras de acceso a la atención médica en regiones dispersas y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes (ibid. p. 4).

En periodo reciente, a nivel mundial se ha promovido la implementación de la estrategia sobre salud digital dando aplicación a la Resolución WHA58.28 sobre cibersalud de 2005, en la cual la Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros "(…) *a que se planteen la elaboración de un plan estratégico a largo plazo para concebir e implantar servicios de cibersalud [...] a que desarrollen infraestructuras para aplicar a la salud las tecnologías de información y comunicación [...] y promuevan el disfrute universal, equitativo y a precio asequible de los beneficios que de ahí se deriven*". Lo anterior en complemento a disposiciones previas sobre el tema tales como son las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 73/218 (2019) y 70/125 (2016).

Por pedido del gobierno colombiano, el (World Bank, 2023) organizó un equipo internacional e interdisciplinario de trabajo para adelantar una evaluación del estado de los sistemas de información en salud, desde la perspectiva de las entidades nacionales de gobierno, y presentar una visión y plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo que refleje la progresividad de acciones, inversiones

[18] Campo del conocimiento y la práctica relacionada con el desarrollo y la utilización de las tecnologías digitales para mejorar la salud; es un concepto más amplio que engloba el uso de tecnologías digitales en todos los aspectos de la atención en salud. La salud digital amplía el concepto de cibersalud para incluir a los consumidores digitales, con una gama más amplia de dispositivos inteligentes y equipos conectados. También abarca otros usos de las tecnologías digitales en el ámbito de la salud, como la internet de las cosas, la inteligencia artificial, los macrodatos y la robótica.

y ajustes necesarios para consolidar el sistema unificado de salud y una propuesta de financiamiento y acompañamiento técnico.

Dicho estudio identificó que el impulso a la telesalud y todas sus modalidades tiene un historial normativo en el país de más de 10 años y que tuvo una prueba ácida, en la pandemia, ha cumplido en gran magnitud con la cobertura de atenciones a distancia, no solo durante la pandemia sino después en relación con barreras de acceso a los servicios de salud.

Así mismo resalta que uno de los puntos más importantes de la agenda de salud digital en Colombia debe ser la armonización y equilibrio tecnológico de todos los actores del sistema de salud, con especial énfasis en los prestadores de servicios. Esto implica infraestructura de cómputo, sistemas de información de gestión, conectividad y medios de interoperación, además de talento humano y procesos organizacionales.

Ello implica, entre otros, realizar inversiones para fortalecer la infraestructura de los hospitales públicos, el funcionamiento de la Agencia Nacional de Información en Salud, los equipos de soporte que ayudarán en la implementación en los territorios, así como la infraestructura necesaria para garantizar el acceso y la seguridad de los datos.

Adicionalmente, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación del MSPS (2024), identificó como parte de las causas asociadas a la falta de capacidades digitales en el nivel local para la atención de necesidades de salud las siguientes:

- Insuficiente infraestructura digital en entidades territoriales y prestadores públicos de servicios de salud para para la recolección, interoperabilidad e integración de datos de atenciones de salud, en territorios priorizados.
- Baja disponibilidad de herramientas y servicios digitales para la atención del primer nivel, y de intervenciones digitales para la gestión de Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ECNT.
- Ausencia de servicios de telesalud en líneas de cuidado priorizadas.

a. Estado de la implementación de la telemedicina

En materia de Telesalud la Ley 1419 de 2010 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia" se considera la disposición de mayor importancia; ella define los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia, como apoyo al SGSSS, bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad, calidad, realizando las siguientes definiciones:

- **Telesalud:** Conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios y métodos, los cuales se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las TIC. Incluye, entre otras, la Telemedicina y la Teleeducación en salud.
- **Telemedicina:** Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica.
- **Teleeducación en salud**: Es la utilización de las tecnologías de la información y telecomunicación para la práctica educativa de salud a distancia.

En telesalud y telemedicina, mediante la Resolución 2654 de 2019 se establece las disposiciones para el desarrollo de la Telesalud y los parámetros para la práctica de la telemedicina, sus definiciones, campo de aplicación, categorías de la telemedicina (sincrónica, asincrónica, telexperticia y telemonitoreo), el uso de los medios tecnológicos, la calidad y seguridad de la atención, tal y como lo determinan las leyes 527 de 1999, 1266 de 2008, 1581 de 2012, 1712 de 2014 y el Decreto 1377 de 2013.

Por su parte la Resolución 1035 de 2022, mediante la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, como política de estado que orienta el sector salud por la década próxima, dispuso de fortalecer la atención primaria en zonas rurales, remotas y desatendidas con el desarrollo de planes y programas de telesalud y telemedicina que integren de diferentes modalidades de prestación de servicios.

Adicionalmente, el MSPS ha realizado regulación de su aplicación mediante la Resolución 2654 de 2019 y la Resolución 3100 de 2019, y en materia del proceso de viabilización de proyectos de inversión, mediante la Resolución 485 de 2025, la Resolución 1211 de 2025, y la Resolución 1519 de 2025.

Es importante señalar que la telemedicina se ha vuelto herramienta cada vez más importante en el campo de la atención médica, especialmente en un mundo en el que la conectividad a internet se ha vuelto más accesible y atención médica a distancia ha probado su utilidad tras el uso aumentado debido a la pandemia de COVID- 19. La telemedicina permite a los pacientes y profesionales de la salud conectarse de manera remota a través de tecnologías de comunicación, lo que les permite realizar consultas virtuales y recibir atención médica de manera rápida, eficiente y segura, superando las barreras que la distancia, tiempo y lugar pueden suponer.

En materia de avances en la prestación de servicios de salud en la modalidad de telemedicina, para el año 2024[19] se identifica que 6,27% de las sedes de prestadores de servicios de salud del país habilitan servicios en la modalidad de telemedicina lo que equivale a 4.663 sedes de prestadores inscritos. Estas sedes están ubicadas en 415 municipios de 32 departamentos y 6 distritos. De estas, 407 son de prestadores públicos ubicadas en 272 municipios de 31 departamentos y 5 distritos, como se observa a continuación:

Tabla 24- Sedes con servicios habilitados en la modalidad de telemedicina por año y naturaleza jurídica

Año	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
Público	189	213	205	234	243	249	251	264	337	331	341	367	407
Privada	312	346	473	489	589	693	727	793	2.346	3.026	3.793	4.055	4.241
Mixta	1	5	7	10	8	6	4	10	12	11	10	13	15
Total	**502**	**564**	**685**	**733**	**840**	**948**	**982**	**1.067**	**2.695**	**3.368**	**4.144**	**4.435**	**4.663**

Fuente: Elaboración Propia a partir de información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Ilustración 83- Sedes con servicios habilitados en la modalidad de telemedicina por año y naturaleza jurídica

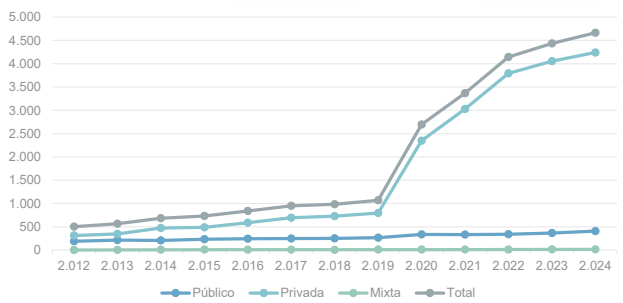

Fuente: Elaboración Propia a partir de información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

[19] Toda la información es presentada con corte a 31 de diciembre de cada vigencia de acuerdo con lo reportado en el REPS.

Del total de las sedes habilitadas, se prestan 13.628 servicios en esta modalidad, como se observa a continuación:

Tabla 25 -Sedes con servicios habilitados en la modalidad de telemedicina por año y naturaleza jurídica

Año	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
Público	1.043	1.229	1.007	1.495	1.531	1.354	1.274	1.232	1.612	1.381	1.298	1.335	1.357
Privada	839	824	1.141	1.419	1.792	1.955	1.794	1.805	9.334	10.836	11.273	11.812	12.184
Mixta	1	26	36	87	41	11	4	10	41	40	42	79	87
Total	**1.883**	**2.079**	**2.184**	**3.001**	**3.364**	**3.320**	**3.072**	**3.047**	**10.987**	**12.257**	**12.613**	**13.226**	**13.628**

Fuente: Elaboración Propia a partir de información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS

Ilustración 84- Servicios habilitados en la modalidad de telemedicina por año y naturaleza jurídica

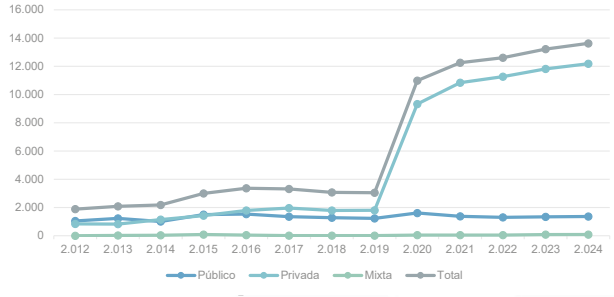

Fuente: Elaboración Propia a partir de información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Dentro de los servicios que más se habilitan: se encuentran principalmente medicina general, psicología, medicina interna, nutrición, pediatría, psiquiatría, ginecobstetricia, enfermería, dermatología, y ortopedia, entre otros.

Tabla 26- Servicios habilitados en la modalidad de telemedicina.

SERVICIO	Mixta	Privada	Pública	Total general
MEDICINA GENERAL	10	1.245	155	1.410
PSICOLOGÍA	3	1.268	88	1.359
MEDICINA INTERNA	10	631	105	746
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	11	559	70	640
PEDIATRÍA	1	529	88	618
PSIQUIATRÍA	3	508	101	612

SERVICIO	Mixta	Privada	Pública	Total general
GINECOBSTETRICIA	2	408	83	493
ENFERMERÍA	2	421	59	482
IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES		256	65	321
DERMATOLOGÍA	1	263	39	303
OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	4	295	4	303
NEUROLOGÍA	1	263	36	300
ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	2	244	42	288
FISIOTERAPIA		243	27	270
ENDOCRINOLOGÍA	1	241	18	260
CARDIOLOGÍA	3	217	33	253
NEFROLOGÍA	3	213	17	233
MEDICINA FAMILIAR		205	27	232
MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	1	223		224
FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE		208	5	213
NEUMOLOGÍA	2	172	22	196
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		165	17	182
TERAPIA OCUPACIONAL		167	3	170
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	148	18	168
UROLOGÍA	1	152	9	162
CIRUGÍA GENERAL	2	147	12	161
REUMATOLOGÍA		157	4	161
INFECTOLOGÍA	1	141	10	152
OTROS	21	2.495	200	2.716
Total general	**87**	**12.184**	**1.357**	**13.628**

Fuente: Elaboración Propia a partir de información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Ilustración 85- Servicios habilitados en la modalidad de telemedicina

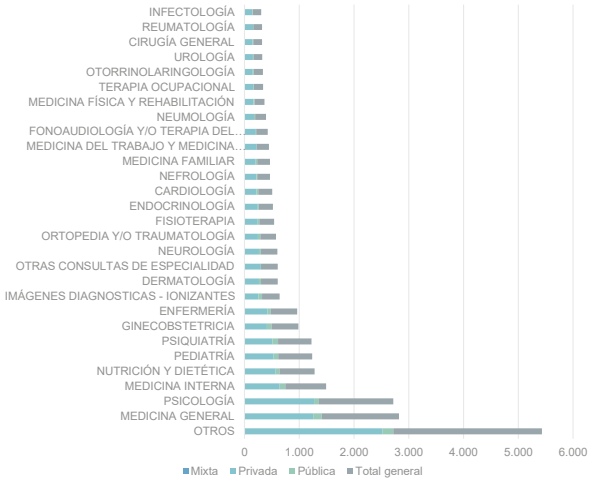

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Para el año 2024[20] se realizaron 13.104.886 atenciones para 9.482.871 personas en la modalidad de telemedicina, discriminadas por departamento así:

Tabla 86- Atenciones en la modalidad de telemedicina vigencia 2024.

Departamento	Atenciones	Personas Atendidas
Amazonas	1.162	1.162
Antioquia	2.702.719	1.546.108
Arauca	17.805	17.804
Atlántico	644.161	333.294
Bogotá D.C	6.305.754	4.974.578
Bolívar	100.070	49.496
Boyacá	298.098	202.785
Caldas	154.000	118.589

[20] Corte a 31 de diciembre

Departamento	Atenciones	Personas Atendidas
Caquetá	5.902	4.890
Casanare	23.874	22.555
Cauca	22.601	17.575
Cesar	130.125	128.425
Chocó	7.879	7.879
Córdoba	2.915	2.451
Cundinamarca	368.391	290.302
Guainía	1.053	1.026
Guaviare	5.550	5.358
Huila	150.102	70.384
La Guajira	2.480	2.480
Magdalena	13.083	9.669
Meta	71.855	60.043
Nariño	109.953	68.967
Norte de Santander	109.592	84.364
Putumayo	1.827	1.827
Quindío	182.601	129.889
Risaralda	442.099	343.130
San Andrés y Providencia	127	123
Santander	331.933	259.188
Sucre	8.954	8.517
Tolima	272.673	248.680
Valle del cauca	607.756	463.926
Vaupés	3.256	2.891
Vichada	4.516	4.516
Total general	**13.104.866**	**9.482.871**

Fuente: Elaboración Propia a partir de información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Se puede afirmar que a nivel general el país avanza en el fortalecimiento de la prestación de servicios ampliando el porcentaje de prestadores públicos que implementan servicios de salud en la modalidad de telemedicina. Es así como a 30 de abril de 2024 10,9% de las sedes prestadoras de salud públicas cuentan con servicios en esta modalidad de atención, alcanzando un avance del 40,3 % con respecto a la meta de la vigencia 2024 (23 %), y un 19,8 % de avance en cuanto a la meta del cuatrienio (50 %). Ahora bien, la limitación en la oferta se explica en parte por brechas en la conectividad y la interoperabilidad de la información.

A nivel de municipios hay diversidad en la distribución de servicios de telemedicina habilitados como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 87 – Distribución geográfica de los servicios de telemedicina

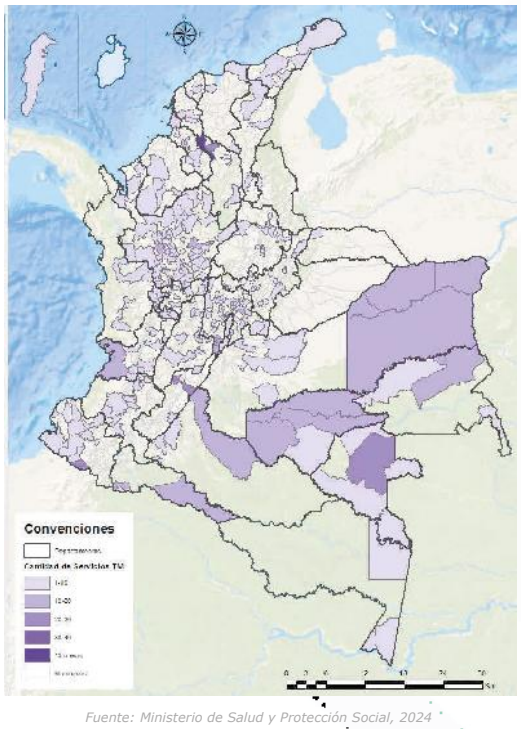

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Dicha distribución se concentra en municipios intermedios (N=21%), y en proporciones similares en nodos territoriales, centros urbanos, municipios de vocación primaria y de Densidad Étnica (N=16%), lo cual implica que es aún necesario realizar esfuerzos por lograr presencia del servicio en municipios con condiciones de acceso más limitadas, como es el caso de los municipios de prevalencia ambiental y las áreas no municipalizadas.

b. Estado de condiciones en conectividad digital

La conectividad es esencial no solo para que los prestadores accedan a servicios de salud digital, sino también para que los ciudadanos puedan utilizar estos servicios y ejercer su derecho a la información y comunicación, dado que permite que los ciudadanos puedan utilizar los servicios de telesalud y ejercer su derecho a la información y comunicación.

De forma particular y en asocio al potencial de implementar la modalidad de telemedicina, se hace necesario evaluar déficit de conectividad digital por limitaciones del servicio de internet, la falta de plataformas tecnológicas y los elementos de tecnologías de información y comunicación - TIC que soportan la operación de la institución, entre los que se encuentran el hardware, el software especializado y las computadoras personales. Sin embargo, se hace necesario señalar que, respecto a estos últimos, los sistemas de información con los que cuenta el MSPS no cuentan con disponibilidad de información que permita determinar el estado / disponibilidad de dichos elementos.

De manera consecuente, para efectos de este Documento, el análisis se concentra en las condiciones generales de conectividad, es decir, el estado del servicio de internet de las diferentes sedes de los prestadores de la red pública y su relación con la población que demanda el servicio, en este caso las personas que no cuentan con el servicio en sus hogares y se encuentran en áreas que implican un desplazamiento superior a 60 minutos a la sede de salud de la red pública más cercana. Ello, para comprender el nivel más crítico de déficit, indistinto de que la conexión pueda realizarse a través de otros modos (telefonía celular, internet satelital) los cuales no tienen similares condiciones de estabilidad o implican costos superiores.

Estado del servicio de internet en las sedes públicas de los prestadores

De acuerdo al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (periodo de reporte octubre -diciembre de 2024) el 45% de las sedes de prestadores públicos del país cuentan con buen servicio de internet, mientras que otros estados tienen menor volumen (regular representa un 14% y malo un 4%); no obstante se identifica una falta de reporte de un 38%, lo que puede significar o que no se cuenta con el servicio (y por ende no se puede calificar) o el prestador omite el reporte, para efectos de este análisis se asume la primera opción. Lo anterior se representa geográficamente en la siguiente figura:

Ilustración 88- Distribución del estado de internet de las sedes de la RES pública

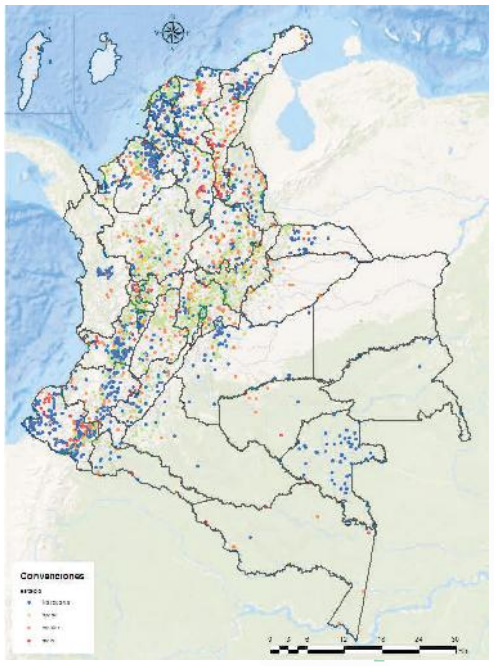

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Esta proporción de estado del servicio presenta el siguiente comportamiento por tipos de municipios de acuerdo a la clasificación empleada en la Misión de Descentralización (DNP, 2024):

Ilustración 89- Estado de internet por sede- tipo de municipio

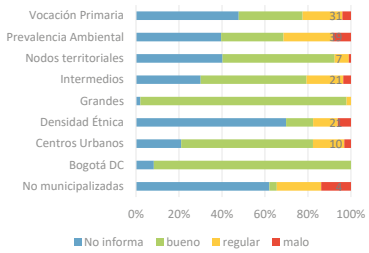

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Se observa de la ilustración anterior, que los grandes municipios y Bogotá D.C son los que mejor estado de internet presentan, lo cual guarda relación con el nivel de consolidación de los centros urbanos. Para los demás tipos de municipios hay variedad del nivel de servicio, pero solo es "bueno" para más del 50% de las sedes en centros urbanos o nodos territoriales. Si se asume la falta de reporte como no disponibilidad del servicio los municipios con alta densidad étnica y las áreas municipalizadas serían las que cuentan con menor número de sedes con el servicio.

La revisión del servicio considerando poblaciones diferenciales presenta los siguientes resultados:

Ilustración 90- Estado de internet por sede- municipios de prevalencia étnica

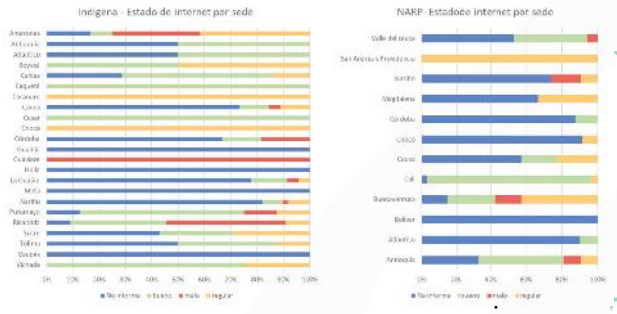

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

En municipios con porcentaje de población indígena superior al 20%, el estado del servicio de internet de las sedes de la red pública resulta más precario en departamentos como Vaupés, Huila, Guaviare, La Guajira y Nariño. En contraposición, departamentos como Boyacá, Caquetá, Cesar y Vichada cuentan con condiciones del servicio que generan menor restricción para la implementación de servicios en la modalidad de telemedicina.

En relación a municipios con prevalencia de población Negra, Afrodescendiente, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), el estado del servicio de internet de las sedes de la red pública resulta más precario para departamentos como Chocó, Bolívar, Atlántico, Córdoba y Atlántico.

Adicionalmente, se realiza identificación de prevalencia de este tipo de condición en municipios con características singulares u objeto de priorización producto de políticas públicas, encontrando lo siguiente:

Ilustración 91- Estado de internet por sede- municipios de interés de políticas públicas

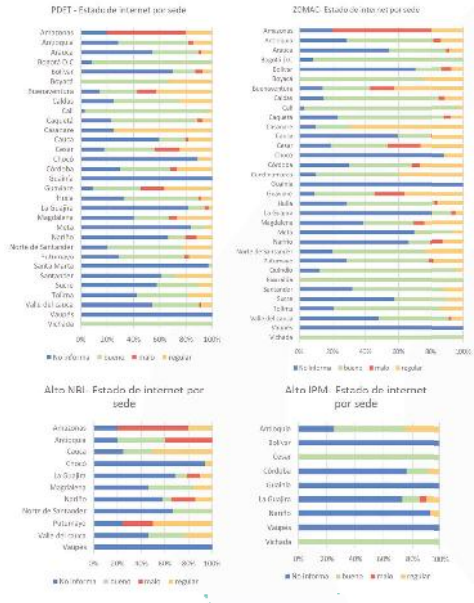

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

En municipios ZOMAC el estado del servicio de internet de las sedes de la red pública es más precario en departamentos como Guainía, Vaupés y Amazonas; En municipios PDET, es llamativa la falta de servicio en el distrito de Santa Marta y es nuevamente precario para los mismos departamentos con déficit por su clasificación como ZOMAC. En Municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al 75% los departamentos de Chocó y Vaupés tienen menor número de sedes con el servicio, y en aquellos cuya población tiene un IPM alto (superior al 70%) dichas limitaciones se presentan adicionalmente en el departamento de Guainía, la Guajira y Bolívar.

Relación conectividad de las sedes públicas de los prestadores y la población

Para establecer el volumen de población que eventualmente se vería beneficiado con el fortalecimiento de la conectividad digital de las sedes de prestadores se hizo revisión de la distribución de viviendas sin internet (DANE- Indicadores básicos de TIC en Hogares 2023) y se comparó con el número de personas que se localizan en zonas donde se debe emplear más de 60 minutos de una sede hospitalaria de la red pública.

A nivel general se identifica que para un total de 3.468.163 personas no cuentan con servicio de internet en sus viviendas y se califican sin acceso geográfico, de las cuales al menos 1'258.689 personas (N=36%) localizadas en municipios de vocación primaria (caracterizados por ser de alta ruralidad, pobreza y dependencia fiscal, bajos niveles de población y de ingresos) y 903.883 personas en municipios de alta densidad étnica (N=26%) serían deficitarias.

Ilustración 92 – Distribución de la población sin internet y sin acceso geográfico a servicios de salud del nivel primario

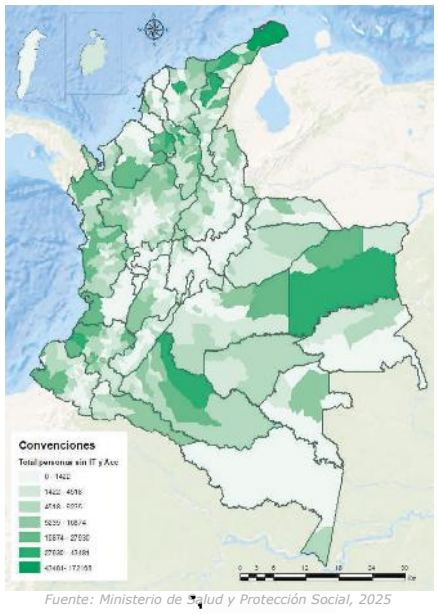

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Esta proporción de población sin el servicio de internet y sin acceso geográfico presenta tiene mayor incidencia en municipios como Uribia, Cartagena de Indias, San Andres de Tumaco, Buenaventura, San Vicente del Caguán, Pinillos (Bolívar) y Valledupar, mientras que 377 municipios (equivalente al 33% de los municipios del país) no cuentan con dicha problemática.

En municipios ZOMAC la demanda a satisfacer se concentra en departamentos como Antioquia y Nariño; En municipios PDET, hay coincidencia con los resultados obtenidos para municipios ZOMAC, aunque es relevante la necesidad identificada en departamentos como Cauca y Caquetá. En Municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al 75% la

concentración de demanda corresponde a La Guajira, y en aquellos cuya población tiene un IPM alto (superior al 70%) coincide nuevamente en dicho departamento, pero es de volumen llamativo en departamentos como Nariño y Chocó. Lo anterior, representado en las siguientes gráficas:

Ilustración 93- población sin internet y sin acceso geográfico, municipios de interés de políticas públicas

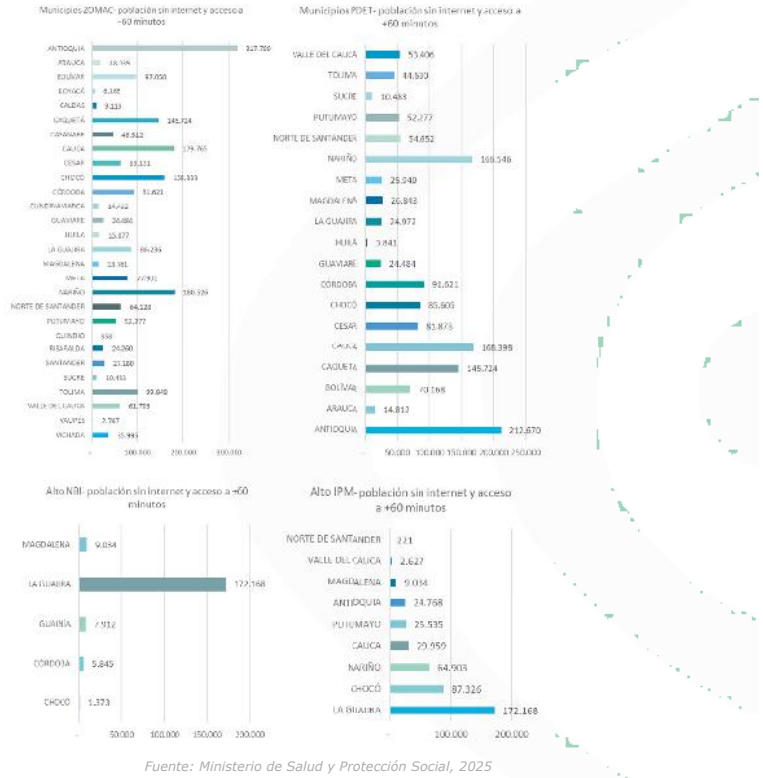

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Es importante recalcar que la falta de servicio y acceso se concentra en municipios que se caracterizan por la incidencia de determinantes sociales de la

salud como el conflicto armado, la pobreza, lo que, aunado a la falta disponibilidad de especialistas en la zona, ha afectado la prestación de servicios de forma oportuna y resolutiva para poblaciones que presentan necesidades apremiantes de salud. Para este contexto, la telemedicina, y su capacidad de mejorar el acceso y la calidad de la atención médica, se convierte en una solución innovadora y accesible para superar las barreras geográficas y de tiempo.

Relación condiciones del servicio de internet y demanda de población

Una vez estimada la criticidad en el servicio de internet y la localización de la población que de manera más álgida puede emplear la modalidad de Telemedicina como alternativa para facilitar el acceso, se hace cruce de ambas condiciones para determinar los municipios del país en donde la situación se hace más urgente, ilustrado así:

Ilustración 94- población sin internet y sin acceso geográfico y su relación con el estado de internet de las sedes de la red pública

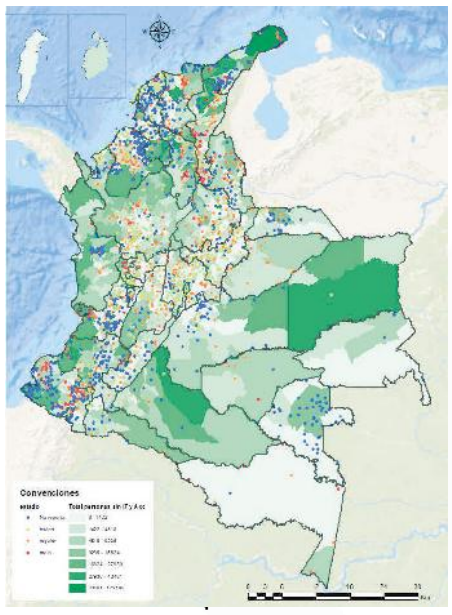

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

De dicho cruce de plantea un nivel de priorización: se considera más álgida si al menos un 50% de la población no cuenta con servicio de internet en sus hogares y es al mismo tiempo deficitaria en acceso geográfico, así como en dicho municipio las sedes disponibles reportan que el 50% de su servicio de internet es malo o inexistente. De acuerdo a dichos criterios, 50 municipios del país se consideran de mayor prioridad, y se listan a continuación:

Tabla 27 – Municipios del país priorizados por déficit de conectividad digital

Código mun.	Municipio	% internet mal estado o inexistente	% población sin internet y sin acceso
95200	MIRAFLORES	100%	100%
13188	CICUCO	100%	100%
70771	SUCRE	100%	100%
50251	EL CASTILLO	100%	100%
5475	MURINDÓ	100%	100%
52612	RICAURTE	83%	100%
44847	URIBIA	79%	100%
13549	PINILLOS	75%	100%
5873	VIGÍA DEL FUERTE	75%	100%
19418	LÓPEZ	67%	100%
13473	MORALES	67%	100%
47551	PIVIJAY	67%	100%
19809	TIMBIQUÍ	56%	100%
13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	50%	100%
19318	GUAPI	50%	100%
19533	PIAMONTE	100%	99%
97161	CARURU	100%	97%
70678	SAN BENITO ABAD	75%	95%
50245	EL CALVARIO	100%	89%
47545	PIJIÑO DEL CARMEN	100%	87%
19701	SANTA ROSA	67%	86%
13490	NOROSÍ	100%	84%
15580	QUÍPAMA	50%	80%
52079	BARBACOAS	93%	79%
66456	MISTRATÓ	83%	72%
86573	LEGUÍZAMO	67%	71%
18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	100%	69%
13160	CANTAGALLO	75%	68%
19517	PAEZ	100%	63%
13744	SIMITÍ	100%	63%
50325	MAPIRIPÁN	100%	62%
50450	PUERTO CONCORDIA	100%	61%
94343	BARRANCO MINAS	100%	60%
52621	ROBERTO PAYÁN	88%	59%
23580	PUERTO LIBERTADOR	100%	59%

Código mun.	Municipio	% internet mal estado o inexistente	% población sin internet y sin acceso
73870	VILLAHERMOSA	100%	59%
13810	TIQUISIO	67%	56%
73616	RIOBLANCO	50%	56%
70429	MAJAGUAL	100%	56%
5120	CÁCERES	50%	54%
50683	SAN JUAN DE ARAMA	100%	54%
54871	VILLA CARO	100%	54%
52435	MALLAMA	89%	54%
73675	SAN ANTONIO	67%	53%
19397	LA VEGA	100%	52%
52699	SANTACRUZ	67%	52%
97666	TARAIRA	100%	51%
52835	FRANCISCO PIZARRO	100%	50%
52835	TUMACO	98%	50%
13074	BARRANCO DE LOBA	67%	50%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Ahora bien, la respuesta para cada uno de los casos implica múltiples opciones de solución:

- La articulación intersectorial para fortalecer el servicio de internet en la sede más cercana (considerando incluso el desarrollo de acciones físicas de extensión de redes desde la localización más cercana).
- El fortalecimiento de la capacidad en TIC's para favorecer la implementación efectiva de servicios de telesalud y telemedicina.
- El empleo de unidades móviles con servicio de internet satelital para acceder a la modalidad.
- El desarrollo de nuevas sedes hospitalarias localizadas de manera estratégica para generar la mayor accesibilidad física y digital al mayor volumen de población posible.

Conclusiones sobre la conectividad digital

Uno de los principales desafíos del sistema de salud sino el más apremiante, tiene que ver con la disminución de las brechas existentes entre la ruralidad y las zonas urbanas. Dichas diferencias reflejan las disparidades territoriales en la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud, que reflejan la ausencia de abordajes diferenciados para dichas zonas caracterizadas por la existencia de condiciones geográficas y la dispersión de las poblaciones a lo largo del territorio, quienes a su vez tiende a ser grupos que requieren de

especial protección por su condición étnica, de víctima del conflicto, entre otros. En ese sentido, (Chi & Demiris, 2015), encontraron que más del 95% de los estudios asociados a la medición del impacto de la implementación de la Telesalud informaron mejoras significativas en los resultados de los cuidadores y que los cuidadores estaban satisfechos y cómodos con dicha modalidad. Así mismo, el estudio demostró que la telesalud puede afectar positivamente el cuidado de enfermedades crónicas tanto a nivel intrahospitalario como extramural.

Sin embargo, la conectividad actual es insuficiente: actualmente, hay 1,360 sedes prestadoras de salud de prestadores públicos que necesitan conectarse y 136 cuyo nivel de servicio es malo. Esta limitación impide la implementación efectiva de servicios de telesalud y telemedicina. La falta de conectividad afecta tanto a los prestadores de servicios de salud públicos y privados, como a los ciudadanos, limitando el desarrollo del ecosistema de salud digital y restringiendo el acceso de la población a servicios de salud digital, información y comunicación.

De manera consecuente, si se pretende realizar implementación de un modelo integral de Telesalud para la implementación de servicios de salud digital en Colombia, que garantice la accesibilidad, calidad y equidad en la prestación de servicios de salud en el territorio nacional, se hace necesario considerar el desarrollo de acciones de fortalecimiento de las condiciones de conectividad para poder contar con continuidad y acceso, generando confianza en la ciudadanía para el empleo de la modalidad.

4.2.3 Eje 3- Sentencias y fallos judiciales

Como soporte jurisprudencial para la implementación del Plan Maestro de Inversión en Infraestructura Equipamiento y Dotación en Salud, es importante considerar aquellas decisiones de las autoridades judiciales para reducir o subsanar una vulneración a los derechos fundamentales y evitar perjuicios irremediables a la población usuaria del sistema de salud.

De manera particular, algunas de las decisiones (sentencias o fallos) se refieren a concertaciones con la comunidad y otras establecen la disposición de infraestructura; en estos casos se presentan retos por las dificultades relacionadas con la sostenibilidad, el uso de los servicios por parte de la comunidad, el mantenimiento de estas infraestructuras, entre otros.

Hay sentencias o fallos que, a nivel general para la entidad territorial o para municipios, resultan de obligatorio cumplimiento, y deben considerarse para determinar proyectos o necesidades de inversión.

A modo de síntesis, el Ministerio de Salud y Protección Social ha identificado como aplicables aproximadamente 49 sentencias y fallos, aplicables en 24 departamentos y 80 municipios del país, distribuidos así:

Ilustración 95- Distribución de sentencias y fallos judiciales

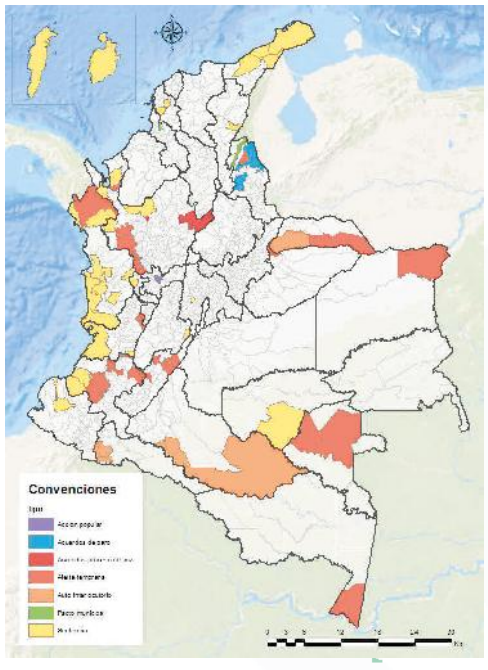

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

En general, se identifica como aplicables 49 decisiones judiciales, relacionadas con 125 proyectos aplicables en 24 departamentos y 80 municipios, las cuales obedecen a las siguientes autoridades y tipos de mandato:

Tabla 28- Tipos de sentencias y autoridades

Tipo de acto y autoridad	Cantidad
Acción popular	1
Juzgado	
Acuerdos de paro	7
Gobierno Nacional	
Acuerdos proceso de paz	3
Congreso de la República	
Alerta temprana	48
Defensoría del Pueblo	
Auto interlocutorio	4
Juzgado	
Pacto municipal	2
Agencia de Renovación del Territorio	
Sentencia	60
Consejo de estado	1
Corte constitucional	48
Corte interamericana de Derechos Humanos	2
Juzgado	4
Tribunal Superior	5
Total general	125

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

De los identificados, se consideran de singular importancia aquellos que guardan relación con la protección de pueblos y comunidades con alto grado de vulnerabilidad, entre ellos:

- Los planes de salvaguarda de comunidades como la Emberá, Emberá - Ejabrida y Sikuani.
- La Sentencia T-025 de 2004 y el auto 004 de 2009
- Los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos asociados a masacres
- Los planes Específicos, de prevención, Protección y Atención para consejos comunitarios.
- La Sentencia T- 302 de 2017 para proteger los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niños y niñas del pueblo wayuu del departamento de La Guajira.
- Acuerdos producto de paros cívicos
- Implementación del Acuerdo de Paz

4.2.4 Eje 4- Gestión del riesgo

A nivel mundial aproximadamente 190 millones de personas se ven afectadas cada año por emergencias debidas a amenazas naturales y tecnológicas, resultando en más de 77.000 muertes[21]. Adicionalmente, unos 172 millones se ven afectados por conflictos [22]. Entre 2012 y 2017, la Organización Mundial de la Salud (OMS) registró más de 1.200 brotes de enfermedades en 168 países, incluidos aquellos causados por enfermedades infecciosas nuevas o reemergentes. Entre 2012 y 2017, la OMS registró más de 1.200 brotes en 168 países, incluidos aquellos causados por enfermedades infecciosas nuevas o reemergentes. En 2018, se documentaron otros 352 eventos de enfermedades infecciosas, como el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el virus del Ébola[23]. A su vez, la pandemia por coronavirus ha causado el mayor desastre del que se tiene memoria, con la muerte de cerca de 6,5 millones de personas en menos de tres años, según las estimaciones más moderadas (WHO, no date)— superando en magnitud cualquier terremoto, sequía o huracán registrado. Además, ha devastado industrias y economías enteras: el Fondo Monetario Internacional ha calculado que, hasta finales de 2024, la pandemia habrá costado a la economía mundial 13,8 billones de dólares estadounidenses[24]; las consecuencias socioeconómicas de esta crisis también han sido enormes.

Dicho de otra manera, las comunidades constantemente enfrentan la amenaza de emergencias y desastres, que pueden ser provocados por brotes de enfermedades infecciosas, conflictos, amenazas naturales, tecnológicas y otros fenómenos. Las repercusiones sanitarias, económicas, políticas y sociales de estos eventos pueden ser catastróficas.

El cambio climático, fenómenos extremos de variabilidad climática y los determinantes sociales como la urbanización no planificada, el crecimiento demográfico, los conflictos, las migraciones, los incidentes químicos, radiológicos, sumado a la debilidad local en la gobernanza y gobernabilidad contribuyen con el incremento en frecuencia, severidad e impacto de diversos

[21] Informe Mundial sobre Desastres 2016: Capacidad de resistencia y recuperación: salvar vidas hoy, invertir en el mañana. Ginebra, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2016 (https://www.ifrc.org/ Global/Documents/Secretariat/201610/WDR%20 2016-FINAL_web.pdf), consultado el 31 de marzo de 2019.
[22] People affected by conflict – humanitarian needs in numbers, 2013. Bruselas, Centro para la Investigación de la Epidemiología de los Desastres, 2013 (https:// reliefweb.int/report/world/people-affectedconflict-humanitarian-needs-numbers-2013), consultado el 31 de marzo de 2019.
[23] Brotes epidémicos clasificados por año. Ginebra, Organización Mundial de la Salud (http://www.who.int/csr/don/archive/year/es/), consultado el 31 de marzo de 2019.
[24] Gopinath, G., 2022 A Disrupted Global Recovery. IMF Blog, 25 January 2022. https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2022/01/25/blog-a-disrupted-global-recovery

tipos de amenazas. Esto subraya la necesidad de una gestión efectiva para reducir las amenazas, la exposición y la vulnerabilidad, y crear capacidad de resiliencia de los sistemas sanitarios[25].

Reducir los riesgos y minimizar las consecuencias para la salud derivadas de emergencias es crucial para garantizar la seguridad sanitaria a nivel local y nacional, así como para fortalecer la resiliencia de las comunidades, la infraestructura en salud y en consecuencia fortalecer la resiliencia del sistema de salud del país.

En este contexto, una gestión adecuada de riesgos en función de fortalecer la infraestructura sanitaria para garantizar la continuidad de los servicios de salud ante eventos extremos del clima, durante emergencias y mejorar la capacidad de respuesta ante desastres es fundamental para proteger el desarrollo y avanzar hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los objetivos 3, 11 y 13: el objetivo número tres para avanzar hacia el logro de la cobertura sanitaria universal; el objetivo número once para aumentar adoptar e implementar políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la utilización de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia de adaptación, la mitigación al cambio climático y la resiliencia ante los desastres; el objetivo número trece para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de 2005, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por su sigla en inglés), así como el Plan Decenal de Salud pública 2022-2031 reglamentado por la Resolución 1035 2022 y la Resolución modificatoria 2367 de 2023, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" reglamentado mediante la Ley 2294 de 2023 y otros marcos internacionales, regionales y nacionales relacionados en la materia.

Por lo anterior, es necesario tener un sistema de salud fortalecido que dé lugar a la reducción de los riesgos y consecuencias para la salud de todos los tipos de emergencias y desastres en términos de seguridad, sostenibilidad, protección y preparación de las instalaciones, la infraestructura esencial (como agua y electricidad) y los sistemas de logística y suministro para respaldar la gestión

[25] Marco de gestión del riesgo de emergencias y desastres de salud [Health emergency and disaster risk management framework]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2021. http://apps.who.int/iris

del riesgo de emergencias y desastres de salud, que sean seguros, sostenibles y sigan funcionando en situaciones de emergencia o desastre. Es fundamental adoptar medidas para fortalecer la integridad estructural, no estructural y funcional de los establecimientos sanitarios para gestionar eficazmente el riesgo de emergencias y desastres sanitarios y que puedan manejar la carga adicional de pacientes durante la respuesta ante una emergencia.

El objetivo del presente capítulo "Gestión del riesgo" en salud es proporcionar a los prestadores de servicios de salud y a los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud en Colombia, orientaciones para reducir los riesgos y las consecuencias de las emergencias y los desastres, así como aumentar la resiliencia de los sistemas de salud.

Estado del arte

c. Antecedentes normativos nacionales

El Decreto 4107 de 2011, en su Artículo 17, establece en el Artículo 22 como una de las funciones de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social el "3. *Dirigir la elaboración de normas y la formulación de la política para el desarrollo, construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura de servicios de salud en todos los niveles de atención*."

Así mismo, relacionado con la Subdirección de infraestructura en salud el citado decreto en el Artículo 24, señala que a esta dependencia le corresponde: "*1. Elaborar las normas y la política para el desarrollo, construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura de servicios de salud en todos los niveles de atención.*"

El Plan Maestro aporta al desarrollo del siguiente marco normativo, en lo relacionado con las condiciones que deben cumplir las edificaciones para establecimientos para la prestación de servicios de salud y similares:

- El artículo 241 de la **ley 9 de 1979**. El Ministerio de Salud reglamentará lo relacionado con las condiciones sanitarias que deben cumplir las edificaciones para establecimientos hospitalarios y similares, para garantizar que se proteja la salud de sus trabajadores, de los usuarios y de la población en general.
- El Artículo 173 de la **Ley 100 de 1993**. De las funciones del Ministerio de Salud. Son funciones del Ministerio de Salud además de las consagradas en las disposiciones legales vigentes, especialmente en la Ley 10 de 1990, el Decreto-Ley 2164 de 1992 y la Ley 60 de 1993, las siguientes:

"*2. Dictar las normas científicas que regulan la calidad de los servicios y el control de los factores de riesgo, que son de obligatorio cumplimiento por todas las Entidades Promotoras de Salud y por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las direcciones seccionales, distritales y locales de salud.*"

- **Resolución 4445 de 1996.** Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
- **La Ley 400 de 1997.** Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes. Colombia adopta normas de sismo resistencia para proteger edificaciones necesarias e indispensables (hospitales de complejidad 2 y 3) para la atención de emergencias, preservar la salud y la seguridad de las personas, entre las que se encuentran las instalaciones de salud.
- **La Ley 715 de 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros establece la obligación de diseñar el régimen para la habilitación de las instituciones prestadoras de servicio de salud en lo relativo a la construcción, remodelación y la ampliación o creación de nuevos servicios en los ya existentes, de acuerdo con la red de prestación de servicios pública y privada existente en el ámbito del respectivo departamento o distrito, atendiendo criterios de eficiencia, calidad y suficiencia.
- A su vez, el Artículo 1°. de la **Ley 715 de 2001**. Naturaleza del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.
- El Parágrafo 2º, artículo 54 **de la Ley 715 de 2001**. Se define un plazo de cuatro años para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Una vez culminada la evaluación cada entidad contará con cuatro (4) años para ejecutar las acciones de intervención o reforzamiento estructural que se requieran.
- El Artículo 35 del **Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010**, amplía por cuatro años más (a 2011) el plazo para las acciones de reforzamiento

estructural en las IPS públicas, señalado en el parágrafo 2° del artículo 54 de la Ley 715 de 2001.

- El Artículo 1°. **del Decreto 1469 de 2010** reglamenta las disposiciones relativas a la documentación y licencias urbanísticas requeridas para las edificaciones en Colombia.
- El **Decreto 926 de 2010,** modificado por el Decreto Nacional 092 de 2011 por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10.
- La **Ley 1523 de 2012**. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- La **Resolución 5381 de 2013**. Por medio de la cual se modifica el plazo para las acciones de reforzamiento estructural.
- La **Resolución 194 de 2025** "Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015. "Por medio de la cual se definen los parámetros y lineamientos de construcción sostenible, se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones, se sustituye la Resolución 0549 del 2015 y se dictan otras disposiciones."
- **Resolución 3100 de 2019** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- **La Ley 2169 de 2021,** "por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 6 las metas en materia de adaptación al cambio climático que deben asumir cada uno de los sectores del Gobierno nacional; es así, que el Ministerio de Salud y Protección Social debe dar alcance a dos metas de adaptación al cambio climático establecido en la Ley 2169 de 2021, como ente rector del sector salud:

> *"1. Formular a 2030 acciones de adaptación en prevención de la enfermedad y promoción de la salud, que aporten a reducir los casos de enfermedades sensibles al clima en el cien por ciento (100%) de las entidades del sector salud a nivel departamental, distrital y municipal. Adicionalmente, a 2030 estarán implementadas las acciones en un cuarenta por ciento (40%) de las citadas entidades.*

> *2. A 2030 el cuarenta por ciento (40%) de las instituciones prestadoras de servicios de salud del sector público habrán implementado acciones de adaptación ante los posibles eventos asociados a la variabilidad y cambio climático".*

- **El CONPES 4058 del 2021**. Política Pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática.
- **El Decreto 1347 de 2021**. Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM.
- **La Resolución 1035 de 2022** Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
- **La Resolución 625 de 2024.** Por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres"
- **La Resolución 1633 de 2025,** Por la cual se determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud incluyendo el Anexo No.2 de Parámetros para la adaptación de edificaciones hospitalarias al cambio climático.

Marco de referencia internacional

En el marco del Acuerdo de París, sobre el cambio climático, adoptado por 196 Partes en la COP21 en París, el 12 de diciembre de 2015, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, y fue aprobado por Colombia por medio de la Ley 1844 de 2017, se propone como objetivo reforzar la respuesta a la amenaza del cambio climático, comprometiéndose, los Estado Parte, a fortalecer la gestión para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y la adaptación y resiliencia antes los efectos adversos del cambio climático.

En el marco de este Acuerdo, se desarrolló el mecanismo denominado Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), la cual se actualiza cada cinco años y es presentada por cada país. En la NDC, se establece la ambición climática de cada país, tanto en mitigación como en adaptación al cambio climático.

La NDC definida y asumida por Colombia, bajo el Acuerdo de París, para hacer frente a la crisis climática, incluye acciones para la reducción de emisiones de

Gases de Efecto Invernadero (GEI), y la adaptación al cambio climático, así como el desarrollo y puesta en marcha de los medios de implementación para ejecutar dichas acciones. Colombia presentó su primera NDC en el año 2015, estableciendo sus apuestas para el año 2030. En el año 2020, todos los miembros Partes del Acuerdo de París actualizaron su NDC. La actualización establece las metas y medidas para orientar la acción climática en el período 2020-2030, mejorando el compromiso ya establecido e incrementando la ambición del país hacia un desarrollo bajo en carbono, adaptado y resiliente. las metas ya establecidas en la NDC coinciden con las metas establecidas para salud en la Ley 2169 de 2021, que ya previamente se mencionaron.

La NDC ha establecido sinergias con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde la Organización de Naciones Unidas, desarrolló 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre los cuales se encuentra el objetivo número trece, específico para Cambio Climático, denominado "Acción por el clima", el cual cuenta con dos metas: Primero; "Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales" y segundo; "Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales"; estas dos metas están en línea con las metas de la NDC, antes mencionadas y se deben cumplir por parte del sector salud.

Otros referentes técnicos

a. Vulnerabilidad del sector salud[26].

Un documento elaborado en el marco de la Cooperación técnica de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima – ECDBC, con la asistencia de la Unión Europea denominado "Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial" en su capítulo 7.3 Análisis de vulnerabilidad línea Prestación de Servicios presenta el resumen de los resultados obtenidos para sensibilidad de la línea Prestación de Servicios, donde predominan los niveles Muy altos o Moderados, a excepción de las inundaciones con nivel bajo en atenciones; sequías en las líneas seguimiento a eventos en salud, atenciones y tecnología; incendios forestales nivel muy bajo en seguimiento a eventos en salud; granizadas con nivel muy bajo en tecnología y olas de calor con nivel muy

[26] Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial. Se enmarca en la acción "Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente" https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/estrategia-colombiana-de-desarrollo-bajo-en-carbono-ecdbc/; que se desarrolla dentro de la línea de actuación Planes y Políticas. Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente Bogotá, Colombia. Del 27 de NOVIEMBRE al 27 de ENERO de 2024. Diana Lucía Jiménez Buitrago. https://drive.google.com/drive/folders/1vjE4dP3hZVR765-QMqCuytr1zGMhkRic?usp=drive_link

bajo en respuesta oportuna y tecnología. Los resultados del análisis de vulnerabilidad para el sector salud en Colombia frente al cambio climático revelan patrones significativos en la línea estratégica de prestación de servicios.

En general, se observa que la sensibilidad es predominantemente muy alta o moderada en la línea de Prestación de servicios, especialmente muy alta en infraestructura. Las amenazas más críticas la línea estratégica de prestación de servicios es para inundaciones, remoción en masa, seguías, incendios forestales, granizadas, vendavales/huracanes, fenómeno del niño y fenómeno de la niña.

El documento, aunque no cuenta con un listado de prestadores de servicios para priorizar, sugiere la necesidad de medidas preventivas y de respuesta generalizadas. La acción climática del sector salud debería priorizar medidas específicas para hacer frente a amenazas comunes, como inundaciones y sequías, que afectan múltiples aspectos del sistema de salud. Además, se subraya la importancia de considerar la interconexión entre las diferentes líneas estratégicas de promoción y prevención, emergencias y desastres y prestación de servicios para abordar de manera efectiva las amenazas climáticas.

La línea de prestación de servicios presenta, en general, niveles altos o moderados de vulnerabilidad, con excepciones para inundaciones en el área de atenciones y sequías en áreas específicas de seguimiento a eventos en salud, tecnología y atenciones, que muestran niveles muy bajos de vulnerabilidad. No obstante, amenazas como remoción en masa, vendavales/huracanes y fenómeno El Niño presentan una alta vulnerabilidad en todas las líneas estratégicas. Para infraestructura los niveles son altos para todas las amenazas excepto para olas de calor que es bajo.

b. Preparación para las inundaciones y deslizamientos de tierra y la mitigación de sus efectos.

Un documento publicado por el World Bank en 2023[27] evalúa en el componente 2 los desastres naturales provocadas por el cambio climático como son inundaciones y deslizamientos y cómo afectan a los sistemas de salud y a las poblaciones vulnerables. Prioriza las inversiones en resiliencia utilizando índices de riesgo compuestos e integrados desarrollados tanto a nivel nacional como departamental. Nos muestra un punto de partida para la priorización de instalaciones de salud para realizar inversiones resilientes y adaptadas al clima.

[27] World Bank. Impacto del Cambio Climático en la Salud en Colombia y Recomendaciones para Mitigación y Adaptación (Spanish). Washington, D.C.: World Bank Group. http://documents.worldbank.org/curated/en/099120523061015709/P179860152224a0181ae2b118e3e95a029b

Este documento se enfoca en los deslizamientos e inundaciones como amenazas climáticas que afectan la infraestructura en salud, el equipamiento e interrumpen la prestación de servicios. El informe concluye que la modelización de medidas de reducción de inundaciones en instalaciones priorizadas redundaría en el ahorro financiero del sistema al reducir la exposición de los activos. En este informe se resalta:

- Guaviare, Chocó y Amazonas son los departamentos con mayor infraestructura de salud expuesta a inundaciones.

- En Colombia, el 3,5 por ciento de la infraestructura de salud está expuesta directamente al riesgo de deslizamientos. Esto incluye 549 sedes del nivel primario y 20 hospitales. Tolima, Risada y Valle del Cauca son los tres departamentos con mayor exposición de la infraestructura de salud a los deslizamientos, que dimensiona el nivel de exposición económica que está en riesgo.

- El documento realiza una clasificación de los diez principales establecimientos de salud (sedes del nivel primario y hospitales de nivel II y III) más vulnerables donde deberían concentrarse y priorizarse las intervenciones de mejora.

El documento recomienda que la mitigación de los riesgos de inundaciones de 5 cm de profundidad mediante la construcción de medidas de mitigación externas, como un sistema de drenaje de aguas pluviales, indica niveles variables de reducción de la vulnerabilidad. Suponiendo que la medida de mitigación de inundaciones construida eliminara por completo las inundaciones en la instalación, sería prioritario la modelización de medidas de reducción de inundaciones en al menos las 20 instalaciones de salud más expuestas financieramente daría como resultado una reducción de USD 14 millones en la exposición de los activos.

c. Índice de seguridad hospitalaria - ISH[28]

El índice de seguridad hospitalaria ocupa un lugar central en las iniciativas locales, nacionales e internacionales para mejorar el funcionamiento de los hospitales durante las emergencias y desastres, para lo que la Oficina de Gestión territorial, emergencias y desastres adelanta el programa de Hospital resiliente frente a Emergencias de Salud y Desastres con apoyo de la OPS, promueve la gestión del riesgo en el sector salud, orientando acciones hacia la reducción de

[28] Información suministrada por la Oficina de Gestión de emergencias y desastres de Minsalud. Mayo 2024.

riesgos identificados en cada localidad y reforzando la resiliencia. También busca mejorar la inclusión de personas con discapacidad y otros grupos prioritarios, y avanzar hacia la cobertura universal de salud y la seguridad sanitaria mundial.

Entre los logros para la adopción de esta estrategia esta que ya cuenta con la Resolución 625 del 12 de abril de 2024.

De 933 hospitales a la fecha 129 hospitales han sido evaluados entre 2009 a 2023. De estos, la oficina de Emergencias y Desastres de Minsalud, cuenta con el resultado de 25 hospitales para el índice ISH, de estos, 11 también cuentan con evaluación Star H; sin embargo, los resultados no están disponibles en forma digital, solo en papel. Lo que lleva 2024 la Oficina de Emergencia y Desastres ha adelantado la evaluación para ISH y Star H para 4 hospitales.

Conceptos asociados a la gestión del riesgo

En el contexto del cambio climático se pueden definir los siguientes conceptos:

- **Amenaza.** La amenaza climática se define como la posibilidad de que ocurran eventos relacionados con el cambio climático que puedan generar impactos físicos, sociales, económicos y ambientales en una región específica durante un período determinado. Cada amenaza se distingue por su ubicación, frecuencia e intensidad"[29].
  En Colombia, los fenómenos hidro meteorológicos e hidro climáticos más frecuentes y que representan una mayor amenaza climática son: inundaciones, deslizamientos de tierra, vendavales, incendios forestales, avenidas torrenciales y sequías[30].
- **Vulnerabilidad** se define como la propensión o predisposición a sufrir impactos negativos. Los aspectos que contribuyen a la vulnerabilidad son diversos, especialmente en los sistemas humanos, donde están vinculados con condiciones sociales, la falta de infraestructura y recursos para hacer frente y mitigar las consecuencias de eventos climáticos extremos".
- El **riesgo asociado al cambio climático** se enfoca en la reducción de la exposición y la vulnerabilidad, así como en el fortalecimiento de la

[29] Cardona, O., Ordaz, M., Yamin, L., Singh, S., Barbat, A., (2012): "Metodología de Modelación Probabilística de Riesgos Naturales. Modelos de evaluación de amenazas naturales y selección", CAPRA, Probabilistic Risk Assessment Iniciative, ERN Evaluación de riesgos Naturales-América Latina.
[30] Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/amenaza-vulnerabilidad-y-riesgo-desde-la-tercera-comunicacion-nacional-de-cambio-climatico/#:~:text=%E2%80%9CLa%20amenaza%20clim%C3%A1tica%20se%20refiere,determinada%20por%20un%20cierto%20per%C3%ADodo.

resiliencia frente a sus posibles impactos negativos. En muchos casos, por factores tan diversos como los costos involucrados o la dificultad para prever la magnitud futura de los eventos extremos, estos riesgos no pueden eliminarse.

Para calcular el riesgo:

Riesgo = Amenaza x Vulnerabilidad

En el contexto de la política nacional de gestión del riesgo de desastres se pueden establecer las siguientes definiciones:

- **Amenaza.** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

- **Riesgo de desastres.** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Diagnóstico de las sedes de prestadores de servicios de salud con base en información reportada en SIHO

A continuación, se realiza un análisis de la información reportada por los prestadores de servicios de salud reportada en la plataforma SIHO.

a. Porcentaje según estado físico de las edificaciones.

Ilustración 96. Estado físico edificaciones sedes públicas prestadores de servicios de salud

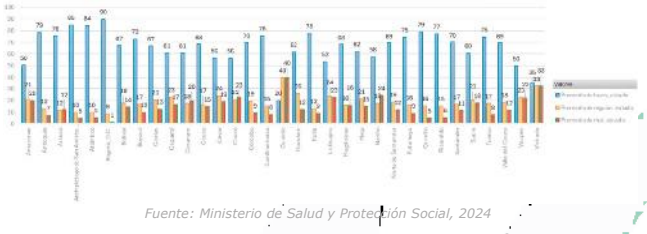

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

En cuanto al estado físico de las edificaciones, el 69% de las sedes públicas de prestadores se encuentran en buen estado, el 17% en estado regular y el 13% en mal estado. Esto indica que al menos el 30% de las sedes requieren algún tipo de intervención de proyectos de infraestructura.

Los distritos y departamentos con el mayor porcentaje de sedes en mal estado son Guainía, Vichada, Nariño, La Guajira, Chocó y Vaupés. Por otro lado, los que concentran el mayor porcentaje de sedes en estado regular son Guainía, Vichada, Guaviare, La Guajira, Vaupés, Caquetá y César.

En contraste, los departamentos con el mayor porcentaje de sedes en buen estado son el Distrito de Bogotá, el Archipiélago de San Andrés y Atlántico.

b. Estudios de vulnerabilidad de las edificaciones

Ilustración 97. Total sedes que cuentan con estudio de vulnerabilidad según departamento

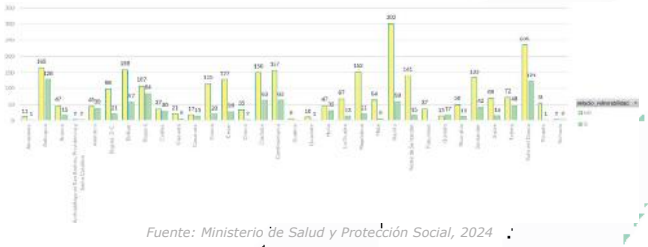

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

De las 3.719 sedes públicas de prestadores de servicios de salud que diligenciaron el formulario, el 26,1% (974 sedes) han realizado un estudio de vulnerabilidad para sus instalaciones, distribuidos en 30 departamentos. No obstante, dos departamentos, Guainía y Putumayo, no cuentan con estudios de este tipo para ninguna de sus sedes. En contraste, el 73,8% (2.745 sedes) de las que completaron el formulario no disponen de este estudio.

Es importante destacar que estos datos son estimados, ya que no se dispone de información completa sobre el total de sedes en cada departamento. Esto podría introducir un sesgo, mostrando una menor proporción de instituciones en algunos departamentos. Por ello, se llevará a cabo un análisis más detallado de los departamentos que tienen estudios de vulnerabilidad en comparación con el total de sedes que completaron el formulario de infraestructura del Sistema de Información Hospitalaria -SIHO.

Del total de prestadores analizados, los siete departamentos que aportan mayor número de sedes sin estudio de vulnerabilidad en su orden son Nariño, Valle, Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena y Córdoba. Es importante resaltar que estos departamentos cuentan con el mayor número de sedes que completaron el formulario, por lo que tienen una mayor proporción en el análisis. No obstante, para evitar sesgos, también se analizó el porcentaje de sedes sin estudio en relación con el total de

sedes en cada departamento. En este contexto, los departamentos con el mayor porcentaje de sedes sin estudio son Guainía, Putumayo, Vaupés, Chocó, Meta, Amazonas, Guaviare y Norte de Santander. A pesar de que estos departamentos tienen una menor proporción de sedes, más del 90% de las sedes que completaron el formulario no cuentan con el estudio de vulnerabilidad.

En conclusión, gran parte de las sedes públicas de prestadores en todos los departamentos no cuentan con un estudio de vulnerabilidad para identificar la predisposición de las sedes a sufrir impactos negativos.

c. Cantidad tipo de riesgo

Ilustración 98. Distribución del tipo de riesgo según departamento

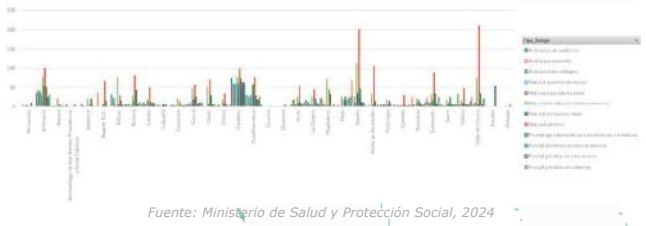

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Al evaluar los riesgos potenciales en las sedes de prestadores públicos, considerando eventos físicos peligrosos de origen antrópico, natural o parcial. El análisis permite observar que los dos primeros riesgos, para el caso de antrópicos son el incendio, seguido por el riesgo atmosférico. Para los riesgos naturales, el más significativo es el sísmico, seguido de inundación encharcamiento. Finalmente, para el caso de los riesgos parciales, el principal es el agrietamiento por condiciones climáticas seguido de pérdida de cubiertas.

Al revisar los dos principales riesgos en cada departamento, se identifican las siguientes prioridades:

- Amazonas, incendio seguido de agrietamiento por condiciones climáticas.
- Antioquia, sísmico e inundación encharcamiento.

- Arauca, inundación encharcamiento y sísmico.
- Archipiélago de San Andrés y providencia, atmosférico y sísmico.
- Atlántico, inundación encharcamiento y agrietamiento por condiciones climáticas.
- Bogotá, sísmico e incendio.
- Bolívar, inundación encharcamiento y sísmico.
- Boyacá, sísmico y agrietamiento por condiciones climáticas.
- Caldas, sísmico e inundación encharcamiento.
- Caquetá, inundación encharcamiento e incendio.
- Casanare, inundación encharcamiento y sísmico.
- Cauca, inundación encharcamiento y sísmico.
- Cesar, sísmico e inundación encharcamiento.
- Chocó, sísmico e inundación encharcamiento.
- Córdoba, sísmico e inundación encharcamiento.
- Cundinamarca, sísmico y remoción en masa.
- Guainía, atmosférico.
- Guaviare, sísmico.
- Huila, sísmico e inundación encharcamiento.
- La Guajira, sísmico e inundación encharcamiento.
- Magdalena, inundación encharcamiento y sísmico.
- Meta, inundación encharcamiento y agrietamiento por condiciones climáticas.
- Nariño, sísmico e inundación encharcamiento.
- Norte de Santander, sísmico e inundación encharcamiento.
- Putumayo, inundación y sísmico.
- Quindío, sísmico.
- Risaralda, incendio e inundación encharcamiento.
- Santander, sísmico e inundación encharcamiento.
- Sucre, agrietamiento por condiciones climáticas e inundación encharcamiento.
- Tolima, sísmico y tecnológico.
- Valle del Cauca, sísmico e inundación encharcamiento.
- Vaupés, agrietamiento por condiciones climáticas.
- Vichada, agrietamiento por condiciones climáticas.

Resultados generales por tipo de municipio

Se realiza un análisis de las amenazas a la infraestructura en los prestadores de servicios de salud pública en los territorios marginados y excluidos que requieren una atención prioritaria, conforme a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 basados en el reporte que realizan los prestadores, en el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).

Los criterios considerados incluyen: municipios beneficiarios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que abarcan 170 municipios; los municipios más afectados por el conflicto armado, identificados como 344 municipios ZOMAC; aquellos con un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) superior al 70% (205 municipios); municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al 75% (131 municipios); y municipios con población Negra, Afrodescendiente, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP).

A continuación, se presenta los resultados del análisis:

a. Riesgos para sedes ubicadas en municipios PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) constituyen una herramienta estratégica de planificación y gestión a 15 años, dirigida a transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Los municipios priorizados para el programa PDET ofrece una valiosa oportunidad para fortalecer su infraestructura sanitaria mediante proyectos de inversión que generen bienestar para la población beneficiada.

En este marco, el Sector Salud puede desempeñar un papel crucial en la transformación regional, asegurando la cobertura, continuidad y calidad de los servicios de salud. Este enfoque está alineado con el Plan Maestro, que, con una perspectiva a 10 años, busca integrar y potenciar la planeación, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura y el equipamiento médico de los servicios públicos de salud, con el fin de racionalizar y priorizar los recursos para la inversión pública y garantizar la operación sustentable.

Ilustración 99- Sedes en amenaza de movimientos en masa

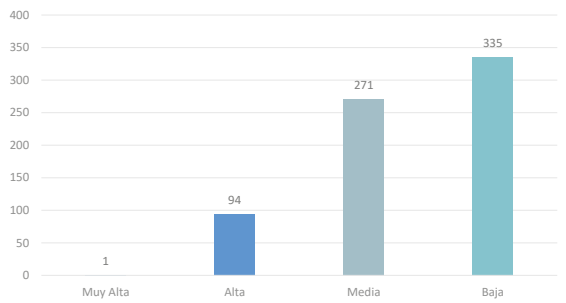

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).

El análisis revela que el 19% (701) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios PDET presentan algún nivel de riesgo de remoción en masa. De estas sedes, una (1) enfrenta un riesgo muy alto, 94 tienen un riesgo alto, 271 presentan un riesgo medio y 335 tienen un riesgo bajo.

Ilustración 100- Sedes en zonas con erosión

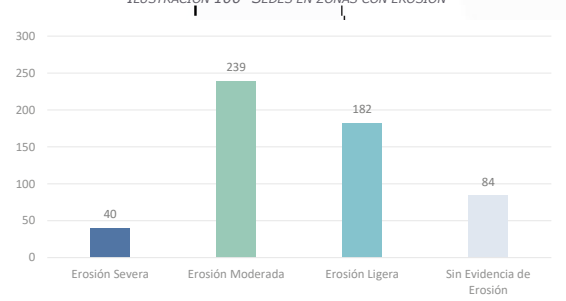

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).

El análisis indica que el 15% (545) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios PDET se ubican en zonas con erosión. De estas sedes, 40 presentan erosión severa, 239 erosión moderada y 182 erosión ligera.

Ilustración 101- Sedes con amenaza de tsunami

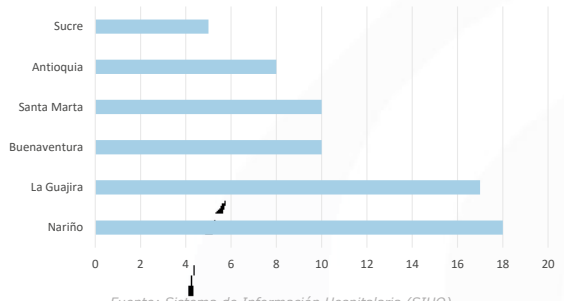

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).

Se evidencia que 68 sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios PDET presentan riesgo para tsunami. El departamento con mayor número de sedes en riesgo es Nariño (18 sedes), seguido del departamento de La Guajira (17 sedes), seguido de Buenaventura (10 sedes) y Santa Marta (10 sedes), Antioquia (8 sedes) y Sucre (5 sedes).

Ilustración 102- Sedes en amenaza sísmica

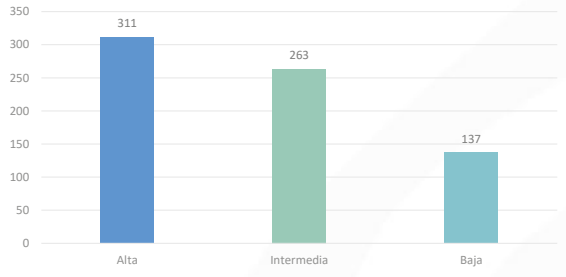

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).

El análisis muestra que el 20% (711) de las sedes de prestación de servicios de salud, situadas en municipios PDET, presentan amenaza sísmica. De estas sedes, 311 presentan nivel de riesgo alto, 263 presentan nivel de riesgo intermedio y 137 nivel de riesgo bajo.

b. Riesgos para sedes ubicadas en municipios ZOMAC

Los municipios ZOMAC se ubican en aquellas regiones que por décadas han sido las más golpeadas por la violencia en Colombia y sobre las cuales se busca acelerar su crecimiento, desarrollo y progreso. Estas zonas tienen implicaciones en el régimen de tributación para empresas dedicadas en las zonas o bien, creadas en las zonas que tuvieron la principal incidencia del conflicto.

Ilustración 103- Sedes en amenaza de movimientos en masa

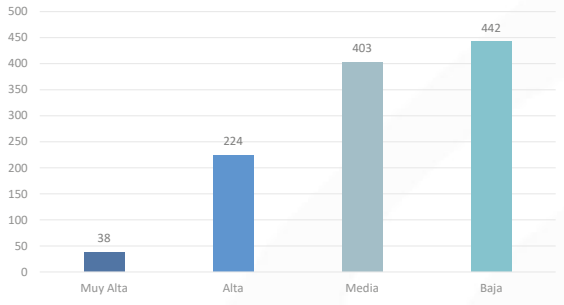

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis revela que el 31% (1.107) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios ZOMAC presentan algún nivel de riesgo de remoción en masa. De estas sedes, 38 presenta un riesgo muy alto, 224 tienen un riesgo alto, 403 presentan un riesgo medio y 442 tienen un riesgo bajo.

Ilustración 104 - Sedes en zonas con erosión

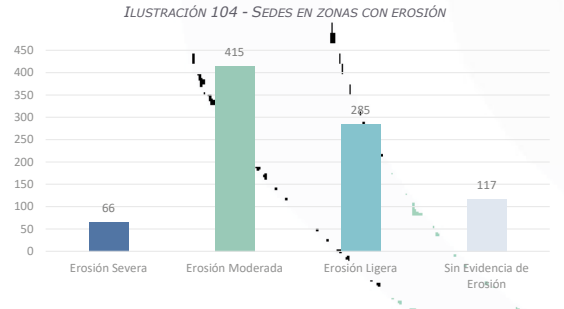

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis indica que el 25% (883) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios ZOMAC presentan erosión. De estas sedes, 66 presentan erosión severa, 415 erosión moderada y 285 erosión ligera.

Ilustración 105- Sedes con amenaza de tsunami

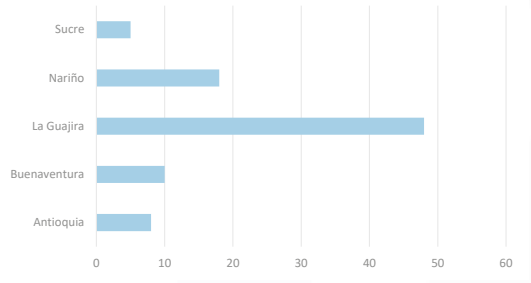

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

Se evidencia que 89 sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios ZOMAC presentan riesgo para tsunami. El departamento con mayor número de sedes en riesgo es La Guajira (48 sedes), seguido de Nariño (18 sedes), Buenaventura (10 sedes), Antioquia (8 sedes) y Sucre (5 sedes).

Ilustración 106- Sedes en amenaza sísmica

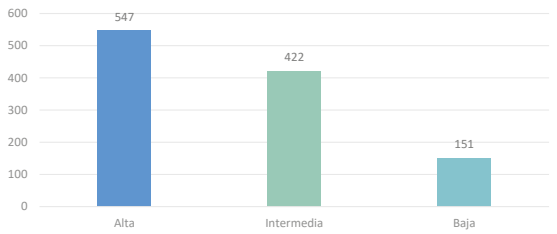

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis muestra que el 31% (1.120) de las sedes de prestación de servicios de salud, situadas en municipios PDET, presentan amenaza sísmica. De estas sedes, 547 presentan nivel de riesgo alto, 422 presentan nivel de riesgo intermedio y 151 nivel de riesgo bajo.

c. Riesgos para sedes ubicadas en municipios con IPM superior al 70%

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) surge como una respuesta a la necesidad de contar con una medida que refleje las diversas privaciones que enfrentan los hogares en Colombia. Por lo tanto, considerar los municipios con un IPM superior al 70% es fundamental para el seguimiento de políticas relacionadas con inversiones en infraestructura sanitaria, ya que esto puede contribuir significativamente al bienestar de la población.

Ilustración 107- Sedes en amenaza de movimientos en masa

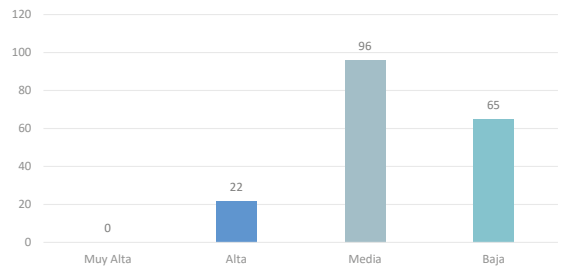

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis indica que el 5% (183) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios con un IPM superior al 70% presentan algún nivel de riesgo de remoción en masa. De estas sedes, 22 tienen un riesgo alto, 96 un riesgo medio y un 65 riesgo bajo.

Ilustración 108 - Sedes en zonas con erosión

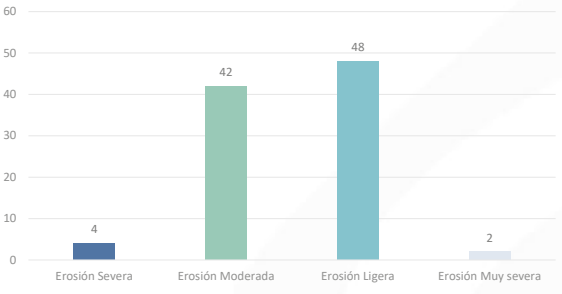

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis indica que el 3% (96) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios con un IPM superior al 70% presentan erosión. De estas sedes, 4 presentan erosión severa, 42 erosión moderada y 48 erosión ligera y 2 erosión muy severa.

Ilustración 109- Sedes con amenaza de tsunami

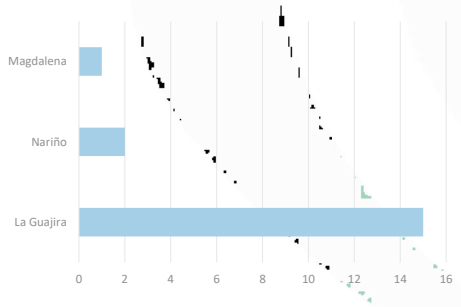

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

Se evidencia que 18 sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios con IPM superior al 70% presentan riesgo para tsunami. El

departamento con mayor número de sedes en riesgo es La Guajira (15 sedes), seguido del departamento de Nariño (2 sedes), seguido de Santa Marta (1 sede).

Ilustración 110- Sedes en amenaza sísmica

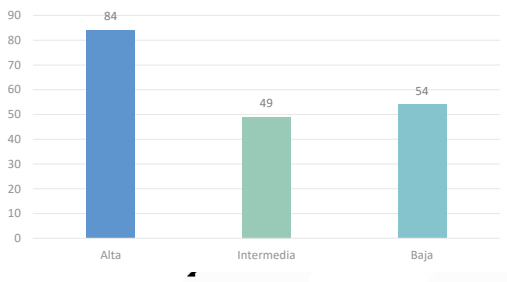

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis muestra que el 5% (187) de las sedes de prestación de servicios de salud, situadas en municipios en municipios con IPM superior al 70% presentan riesgo de amenaza sísmica. De estas sedes, 84 presentan nivel de riesgo alto, 49 presentan nivel de riesgo intermedio y 54 nivel de riesgo bajo.

Ilustración 111 - Sedes en amenaza de movimientos en masa

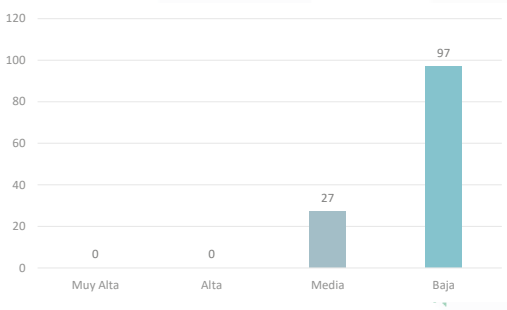

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

d. Riesgos para sedes ubicadas en municipios con NBI superior al 75%

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Por tanto, considerar los municipios con NBI superior al 75% es fundamental porque busca favorecer a las poblaciones clasificadas como pobres y con ello se busca mejorar sus condiciones de vida.

El análisis revela que el 3% (124) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios con NBI superior al 75% presentan algún nivel de riesgo de remoción en masa. De estas sedes, 27 sedes presentan un riesgo medio y 97 tienen un riesgo bajo.

Ilustración 112 - Sedes en zonas con erosión

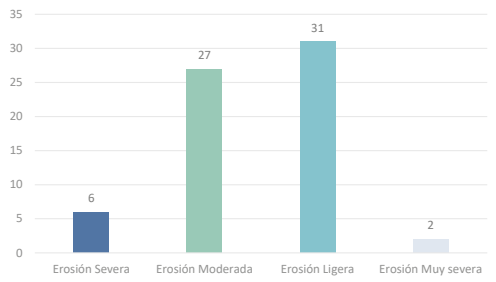

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis indica que el 2% (66) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios con NBI superior al 75% presentan erosión. De estas sedes, 6 presentan erosión severa, 27 erosión moderada, 31 erosión ligera y 2 Erosión Muy severa.

Ilustración 113- Sedes con amenaza de tsunami

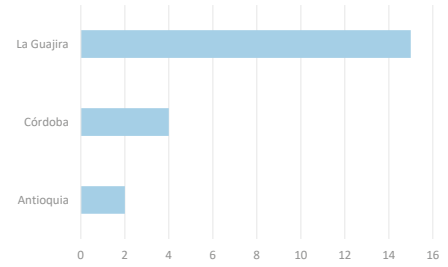

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

Se evidencia que 68 sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios con NBI superior al 75% presentan riesgo para tsunami. El departamento con mayor número de sedes en riesgo es La Guajira (15 sedes), Córdoba (4 sedes), y Antioquia (2 sedes).

Ilustración 114 - Sedes en amenaza sísmica

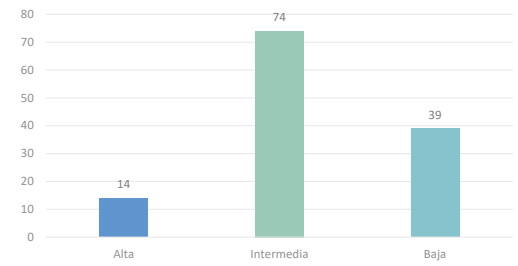

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis muestra que el 4% (127) de las sedes de prestación de servicios de salud, situadas en municipios con NBI superior al 75%, presentan amenaza sísmica. De estas sedes, 14 presentan nivel de riesgo alto, 74 presentan nivel de riesgo intermedio y 39 nivel de riesgo bajo.

e. Riesgos para sedes ubicadas en municipios con población NARP

Considerar municipios con población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (en adelante se usará la sigla NARP) que refleje cómo está la infraestructura sanitaria es fundamental para incluirlo en políticas relacionadas con inversiones en infraestructura sanitaria para esta población.

Ilustración 115 - Sedes en amenaza de movimientos en masa

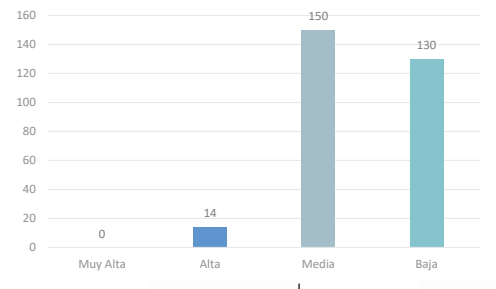

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis indica que el 8% (294) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios con población NARP presentan algún nivel de riesgo de remoción en masa. De estas sedes, 14 sedes presentan un riesgo alto, 150 riesgo medio y 130 riesgo bajo.

Ilustración 116- Sedes en zonas con erosión

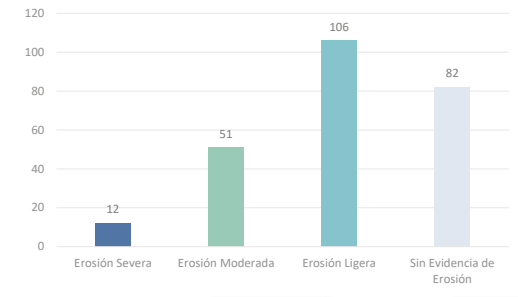

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis indica que el 7% (251) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios con población NARP presentan erosión. De estas sedes, 12 presentan erosión severa, 51 erosión moderada y 106 erosión ligera y 82 erosión baja.

Ilustración 117 - Sedes con amenaza de tsunami

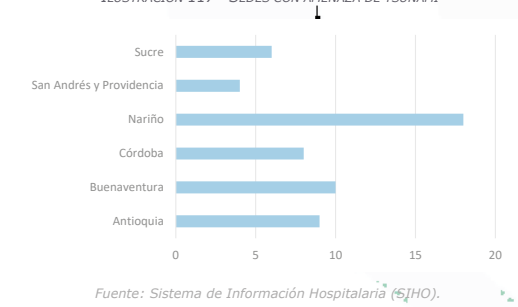

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).

Se evidencia que el 2% (55) de las sedes de prestación de servicios de salud situadas en municipios en municipios NARP presentan riesgo para tsunami. El

departamento con mayor número de sedes en riesgo es Nariño (18 sedes), seguido de Buenaventura (10 sedes), Antioquia (9), Córdoba (8).

Ilustración 118 - Sedes en amenaza sísmica

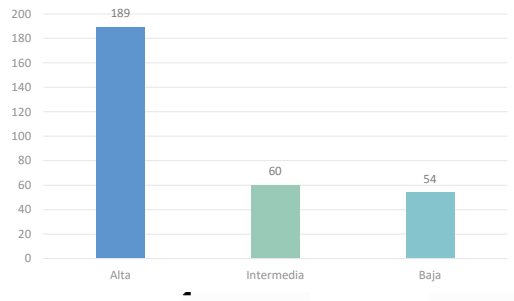

Fuente: *Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).*

El análisis muestra que el 80% (303) de las sedes de prestación de servicios de salud, situadas en municipios NARP, presentan amenaza sísmica. De estas sedes, 189 presentan nivel de riesgo alto, 60 presentan nivel de riesgo intermedio y 54 nivel de riesgo bajo.

Conclusiones

El análisis de los municipios que requieren atención especial, como son municipios PDET, municipios ZOMAC, municipios con IPM superior al 70%, municipios con NBI superior 75% y municipios NARP revela que son los municipios ZOMAC los que presentan un mayor porcentaje de sedes en riesgo para movimientos en masa, erosión, amenazas sísmicas y tsunamis. En particular, el Departamento de La Guajira se destaca por tener la mayor cantidad de sedes en riesgo para tsunamis.

Se recomienda priorizar las sedes con mayor riesgo en los municipios ZOMAC para fortalecer la infraestructura pública en salud, aplicando un enfoque de adaptación al cambio climático.

Por otra parte, el Decreto 1650 de octubre de 2017 establece el programa de estímulos ZOMAC, que incentiva la inversión mediante beneficios tributarios para las empresas y nuevas sociedades que desarrollen su actividad económica y generen empleo en los 344 municipios seleccionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la

Agencia de Renovación del Territorio (ART)[31]. Esta iniciativa podría constituir una fuente potencial de financiamiento para mejorar la infraestructura en salud, en estas zonas.

4.3 Características particulares de la dotación hospitalaria

Si bien no existe una definición normativa para la dotación hospitalaria, se retoma la más cercana establecida en el Artículo 2.5.3.8.1.3 del Decreto Único 780 de 2016 que señala lo siguiente

> *"De la dotación hospitalaria. Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática."*

Así mismo, la referida norma define otros conceptos asociados a la dotación hospitalaria:

> *Artículo 2.5.3.8.1.4 Del equipo industrial de uso hospitalario. Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y cocina, las calderas, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aire acondicionado y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.*
>
> *Artículo 2.5.3.8.1.5 Del equipo biomédico. Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.*
>
> *Artículo 2.5.3.8.1.6 Del equipo de comunicaciones e informática. Hacen parte del equipo de comunicaciones e informática: el equipo de cómputo, las centrales telefónicas, los equipos de radiocomunicaciones, los equipos que permiten el procesamiento, reproducción y transcripción de información y todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario*

De otra parte, el concepto es integrado en la "Guía de Referencia para Planes Maestros de Inversiones en Salud con Enfoque de Red" (Acuña, Ampuero, & San Martín, 2018, pág. 189) así:

[31] DIAN. https://www.dian.gov.co/impuestos/Formalizacion-Tributaria/Paginas/Multisectorial.aspx

> *El concepto "equipamiento" (dotación) incluye indistintamente cualquier categoría de equipos asistenciales o no asistenciales, el software que les permite operar y los accesorios, sin distinción en materias de otra naturaleza, como, por ejemplo, el tratamiento presupuestario.*

Dicha Guía precisa adicionalmente que los equipos de naturaleza industrial, como aquellos para circulaciones verticales (elevadores, escaleras mecánicas, grupos electrógenos, enfriadores, calderas, etc.), son materia de análisis del diagnóstico de infraestructura, por lo cual, se entiende que los aspectos a estudiar corresponden a bienes muebles, es decir, con la posibilidad de ser transportados de un punto a otro sin menoscabo del espacio donde se localizan.

Ahora bien, en relación con el proceso de diagnóstico sobre dicho equipamiento, (Acuña, Ampuero, & San Martín, 2018) plantean que la evaluación debe versar dos dimensiones que se refieren principalmente a la capacidad de lo que es posible medir: territorio y capacidad instalada. Ambos elementos han sido evaluados por este documento en el capítulo 3.3 Eje 1- Brechas de capacidad instalada, y se entiende entonces que, asociada a la identificación de servicios a fortalecer, aumentar o implementar, los vehículos de prestación de servicios[32] deben ser intervenidos.

Es importante señalar que, si bien este documento no da aplicación a toda la construcción de un diagnóstico del equipamiento, dado que considera que la evaluación de las brechas es integral (es decir asociada a la prestación integral del servicio empleando todos los elementos necesarios para la prestación), la dotación presenta fenómenos singulares que deben ser evaluados para identificar patrones o condiciones particulares de déficit que fundamentan un grupo específico de proyectos. Dichos fenómenos para Colombia se concentran en dos aspectos: obsolescencia tecnológica y tercerización de equipos.

4.3.1 Obsolescencia tecnológica

Se entiende la obsolescencia tecnológica como *"la caída en desuso de las máquinas, equipos y tecnologías motivada no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempleo de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado. Por lo tanto, la obsolescencia tecnológica hace referencia a la necesidad de recambio de un aparato tecnológico simplemente por el hecho de que aparece una nueva*

[32] Para efectos de este documento, se entienden como los vehículos de prestación de servicios los elementos físicos en donde se localizan: edificaciones, unidades móviles y su respectiva dotación y tecnologías.

versión del mismo, incluido, aunque los cambios no sean significativos ni el producto anterior haya llegado al final de su vida útil". (Visedo López, 2024).

En tal sentido, la Resolución 485 de 2025 define la obsolescencia como la caída en desuso de las máquinas, equipos y tecnologías motivada exclusivamente por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado.

De acuerdo con (Acuña, Ampuero, & San Martín, 2018) la obsolescencia tecnológica afecta sensiblemente a aquellos equipos que incorporan una combinación importante de electrónica y software en su fabricación. Así mismo, afirma que la vida útil del equipamiento depende del tipo de dispositivo, tasa de uso, tecnología, planes de mantenimiento y estrategias para disminuir el impacto de la obsolescencia tecnológica mediante actualizaciones y mejoramientos. De forma gráfica, esto significa que, a medida que la inversión aumente y se incorpore más tecnología, la vida útil proyectada debe ser mayor, incluyendo políticas de gestión de activos para el máximo aprovechamiento del bien.

Ilustración 119. Relación vida útil e inversión

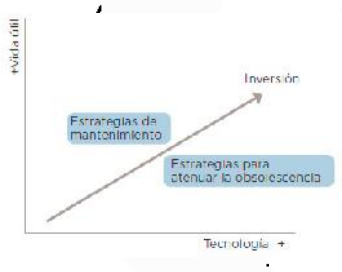

Fuente: Guía de referencia para planes maestros de inversiones en salud con enfoque de red (Acuña, Ampuero, & San Martín, 2018, pág. 188)

Se entiende sin embargo que no todo el conjunto de equipos se ve afectado de forma homogénea al fenómeno: los equipos fabricados esencialmente con elementos mecánicos y complementados con componentes electrónicos, como microprocesadores para controlar procesos y movimientos, continúan siendo menos sensibles a la obsolescencia tecnológica (Acuña, Ampuero, & San Martín, 2018, pág. 189).

Este fenómeno debe abordarse desde una perspectiva de política pública. El CONPES 3918 de 2018 (Política de Atención Integral en Salud - PAIS) establece que la disponibilidad de tecnologías apropiadas es un componente esencial para la garantía del derecho a la salud. Además, la OMS (2011) señala que la gestión tecnológica debe contemplar no solo la adquisición, sino el uso racional, mantenimiento y renovación de los equipos.

Para poder identificar el impacto del fenómeno en el país, se realiza consulta del aplicativo del Sistema de Información Hospitalaria SIHO (periodo abril- junio de 2024), el cual permite establecer el siguiente estado físico de equipos y su distribución en el país:

Ilustración 120- Estado general de equipos

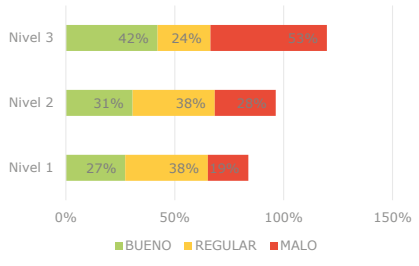

Fuente: aplicativo SIHO (periodo abril- junio de 2024), Ministerio de Salud y Protección Social

En términos de la concentración de los equipos en mal estado a nivel territorial, se tiene lo siguiente:

Ilustración 121- Distribución de equipos en mal estado

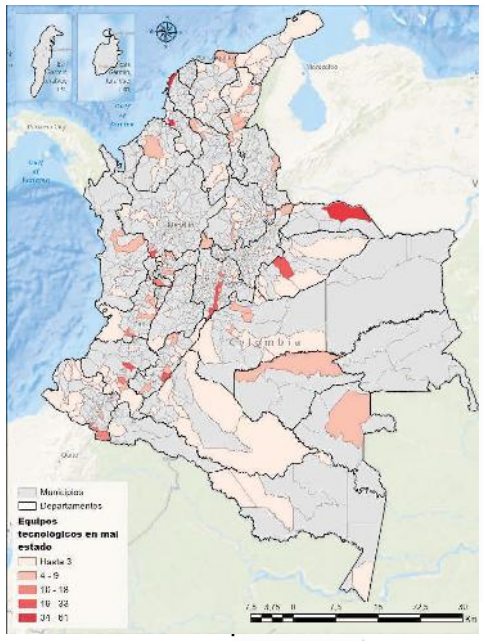

Fuente: aplicativo SIHO (periodo abril- junio de 2024), Ministerio de Salud y Protección Social

- Existe mayor concentración de equipos en mal estado en ciudades capitales (que claramente concentran el mayor número de sedes de mayor complejidad).
- Sólo el **10,9%** de los equipos se localizan en municipios rurales o rurales dispersos. De ellos el 13% está en mal estado.

- El departamento con mayor concentración de equipos en mal estado es **Boyacá**, seguido por el Huila. La incidencia es mayor en las sedes de los municipios de Arauca, Cartagena de Indias y Sincelejo.
- Los equipos en mal estado se concentran en los grupos de Consulta Externa e Internación, en especial en equipos como monitores de signos vitales y dotación para consultorios.
- El **91%** de los equipos recibe mantenimiento cada 6 meses, **47%** de los equipos con mantenimiento más frecuente son de consulta externa.

Estos datos evidencian la necesidad de aplicar enfoques de equidad territorial, que promueva el cierre de brechas regionales. Las zonas rurales y rurales dispersas requieren una planeación diferenciada que considere tanto el acceso físico como la disponibilidad tecnológica y humana en salud.

Ahora bien, es importante señalar que el aplicativo SIHO presenta limitaciones técnicas en la captura de información relacionada con la dotación tecnológica hospitalaria, por tanto, no cuenta con información de vetustez de equipos. Entre los principales hallazgos se identifican: ausencia de interoperabilidad entre SIHO y REPS, omisión de campos técnicos como fecha de adquisición y estado técnico real del equipo, y debilidad en el reporte de equipos de radiación según lo establecido en la Resolución 1482 de 2018. Estos vacíos limitan la trazabilidad, la evaluación de obsolescencia y la planificación de reposición tecnológica.

Particular preocupación genera la clasificación subjetiva del estado del equipo ("bueno", "regular", "malo"), la falta de identificadores únicos por equipo, y la inexistencia de registros de verificación metrológica o calibración, especialmente en dispositivos de medición clínica. Estos aspectos comprometen la confiabilidad de la información para los planes de inversión sectorial.

Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social diseñó en el año 2016 el Índice de Obsolescencia como una herramienta objetiva de evaluación del estado actual de los equipos biomédicos para apoyar las decisiones de la renovación tecnológica. En el marco de la formulación de los PMIDS esta herramienta fue retomada, mejorada y complementada buscando que la misma se convierta en una herramienta de análisis y evaluación institucional dirigida a determinar el estado actual de la dotación y las necesidades de renovación y reposición.

Tiene como objetivos los siguientes:

- Determinar necesidades para la adquisición y renovación de equipos biomédicos

- Contar con una herramienta para establecer el plan de renovación de equipos biomédicos con evidencia.
- Priorizar la adquisición basada en las necesidades reales de la IPS.
- Planificar correctamente los recursos financieros necesarios para atender las necesidades de la tecnología biomédica
- Garantizar estándares establecidos en la Resolución 3100 del 2019, con el fin de promover la tecnología necesaria y llevar a cabo una correcta gestión tecnológica

Dicha herramienta se estructura en un formulario compuesto de dos módulos de análisis y evolución:

- Obsolescencia de equipos biomédicos
- Causas diferenciales de los equipos en mal estado

Para efectos de su medición la herramienta fue socializada con las entidades territoriales a través de talleres de socialización del Plan Maestro, mediante asistencias técnicas y requerido su diligenciamiento sobre equipos de mediana y alta complejidad para entidades de nivel 2 y nivel 3.

En este sentido, el índice de obsolescencia tecnológica constituye una herramienta alineada con las mejores prácticas internacionales, y debe integrarse a los procesos de planeación institucional como un insumo técnico central.

4.3.2 Tercerización de equipos

El renting o arrendamiento de equipos médicos, es un modelo financiero que permite a las instituciones de salud utilizar equipos especializados sin necesidad de comprarlos en su totalidad (Rentek, 2024). Si bien es una figura que puede facilitar la disponibilidad de equipos que son requeridos para el funcionamiento, genera impactos en las finanzas de los prestadores que deben emplear recursos permanentemente para acceder a diferentes tipos de tecnologías.

El empleo de la figura puede generar adicionalmente efectos en la pérdida de control del inventario, dado que se genera dependencia en una entidad externa que posee dominio exclusivo de toda la información y detalle de los equipos alquilados, y a partir de ello, una inoportuna consecución de repuestos y partes necesarias para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, y en especial, alta dependencia de recursos para el cumplimiento de los contratos suscritos.

Aunque la tercerización puede representar una solución financiera viable, también plantea riesgos de descapitalización pública al depender excesivamente del arriendo de activos estratégicos sin una planificación clara de sostenibilidad. Esto puede comprometer la soberanía tecnológica y la autonomía institucional, particularmente si el proveedor externo centraliza el control sobre la información, repuestos y mantenimientos.

Se requieren, por tanto, modelos de gobernanza tecnológica que garanticen el control institucional sobre el inventario biomédico, alineados con principios de soberanía sanitaria, seguridad operativa y eficiencia administrativa.

La tercerización puede ser ejercida mediante los siguientes procesos:

- **Comodato o préstamo de uso:** Se trata de un contrato en el que una de las partes involucradas hace entrega de un mueble o raíz a la otra parte, esto se hace de manera gratuita. Una vez se le entrega, se espera que haga uso de este bien y, una vez finalice su uso lo restituya. Este tipo de contrato se encuentra regulado en el Código Civil Colombiano en el título XXIX del Libro Cuarto. (Conceptos juridicos, 2024).

- **Alquiler o arrendamiento**: es la relación jurídica que se da cuando el propietario de un bien cede temporalmente su uso y disfrute a otra persona a cambio del pago de una renta. Popularmente se conoce como alquiler, y se formaliza en un contrato (Conceptos juridicos, 2024).

- **Outsourcing:** es el proceso de subcontratar tareas o áreas de una empresa a proveedores externos. Dado que se trata de término en inglés su vocablo equivalente es subcontratación, entendida como el contrato que una empresa realiza a otra para que ésta lleve a cabo determinadas tareas que, originalmente, estaban en manos de la primera. El outsourcing, en otras palabras, consiste en movilizar recursos hacia una empresa externa a través de un contrato (Definición.de, 2024)

Se reconoce sin embargo que la tercerización puede generar beneficios para el prestador[33] tales como:

- Mejora de la eficiencia
- Adopción de tecnología avanzada
- Aumento de conocimiento especializado
- Optimización de procesos
- Administración de costos
- Enfoque en actividades clave del negocio

[33] Identificadas por Mantilla Mejía, López Mallama, & Salazar Villegas, 2023

Sin embargo, cuando la tercerización se emplea para acceder a equipos biomédicos, y en especial, también permite que sea completa la prestación del servicio por parte de un tercero, se dejan de percibir ingresos por venta de servicios (total o parcialmente).

De acuerdo con el aplicativo del Sistema de Información Hospitalaria SIHO (periodo abril- junio de 2024), al menos el 5.3% de los equipos biomédicos del país no pertenecen a las Empresas Sociales del Estado, y las siguientes son las modalidades de tercerización empleadas en el país:

Ilustración 122- Modalidad de tercerización y estado de equipos

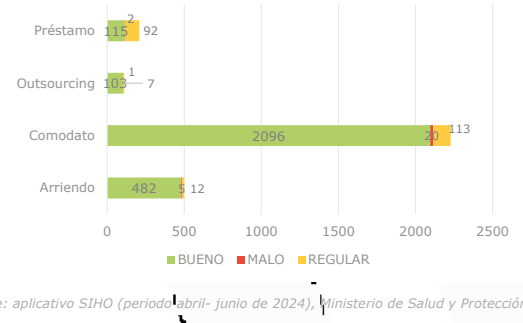

Fuente: aplicativo SIHO (periodo abril- junio de 2024), Ministerio de Salud y Protección Social

Adicionalmente, dicho fenómeno se concentra en servicios de internación (N=42%) y consulta externa (N=34%), y en equipos de las siguientes características:

Ilustración 123- Principales tipos de equipos y su estado

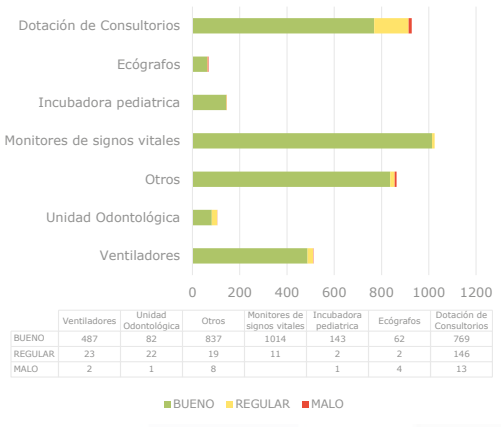

	Ventiladores	Unidad Odontológica	Otros	Monitores de signos vitales	Incubadora pediatrica	Ecógrafos	Dotación de Consultorios
BUENO	487	82	837	1014	143	62	769
REGULAR	23	22	19	11	2	2	146
MALO	2	1	8		1	4	13

Fuente: aplicativo SIHO (periodo abril- junio de 2024), Ministerio de Salud y Protección Social

Llama la atención que equipos de baja complejidad y en general elementos que resultan básicos para la prestación de servicios como son los requeridos en consultorios de consulta externa tengan alta incidencia (N=30%), aunque se resalta que los mismos se reportan en un alto grado como en buen estado (N=92%).

En términos de distribución territorial, los departamentos que más concentran equipos tercerizados son Cundinamarca, Bogotá, Huila y Santander, como se observa a continuación:

Ilustración 124 -Distribución de equipos tercerizados según grupo de servicios

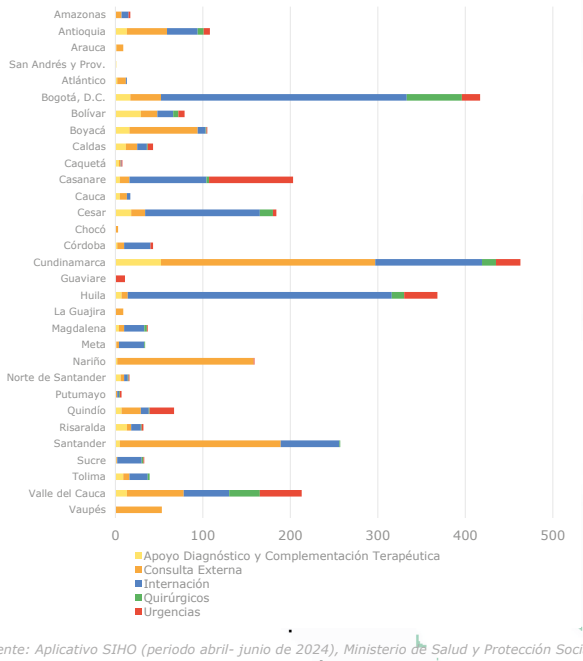

Fuente: Aplicativo SIHO (periodo abril- junio de 2024), Ministerio de Salud y Protección Social

Algunas de las ESE con mayor número de equipos tercerizados son:

- Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva E.S.E
- Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E
- Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

En conclusión, la dotación hospitalaria en Colombia requiere una planeación articulada con las políticas públicas, los estándares de habilitación y los marcos de equidad territorial. Es fundamental fortalecer la gestión tecnológica

institucional incorporando herramientas como el índice de obsolescencia, así como modelos de gobernanza que eviten la dependencia técnica asociada a la tercerización. Se recomienda priorizar la inversión en equipos según criterios de impacto clínico, complejidad del servicio, y sostenibilidad financiera. Asimismo, es vital garantizar que las decisiones de dotación respondan a diagnósticos actualizados, territorialmente diferenciados y con visión de red de servicios.

4.4 Diagnóstico de gobernanza

El propósito de construir un modelo de gobernanza para la implementación de los Planes Maestros de Infraestructura y Dotación en Salud PMIDS es permitir la articulación efectiva de las acciones interinstitucionales, sectoriales y comunitarias, lo que permite priorizar, formular y ejecutar proyectos estratégicos y fundamentales para avanzar en el mejoramiento de la infraestructura y dotación en salud del país. Así mismo, permite ejercer funciones de control, vigilancia y colaboración en todos los niveles de estado fortaleciendo así, los mecanismos de participación ciudadana, las medidas de transparencia en el ejercicio de la formulación y ejecución de proyectos y la articulación en la toma de decisiones para garantizar la integridad de los procesos.

Para ello es necesario analizar la gobernanza actual de la formulación e implementación de planes y proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria del país, la cual hasta ahora se ejecuta a través los Planes Bienales de Inversiones, y que transitarán a Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud - PMIDS. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha no se identifica un mecanismo claro para la coordinación intersectorial y/o la existencia de una instancia formal que permita no solamente, la confluencia de actores en la toma de decisiones sino la correcta implementación del concepto de gobernanza a través de la implementación de políticas públicas que permitan garantizar el derecho y accesibilidad física al sistema de salud.

En este sentido, el proceso de diagnóstico debe implicar la recuperación de confianza en las instituciones comprometidas en el desarrollo de los proyectos, toda vez que problemáticas como la desarticulación sectorial y la corrupción especialmente, se presentan como los principales desafíos a confrontar dentro del proceso de formulación y ejecución de los proyectos del sector salud.

Igualmente, el diagnóstico implica la identificación de los diferentes actores participantes directa e indirectamente en este proceso, al igual que sus roles, relaciones y responsabilidades. De la misma forma se deben identificar los instrumentos normativos, técnicos, informáticos y metodológicos con que se cuenta actualmente para la implementación de los proyectos y analizar las diferentes problemáticas del proceso desde las dimensiones política, institucional e instrumental de la gobernanza.

El objetivo principal es facilitar los procesos de toma de decisiones, mejorar la coordinación gubernamental en los diferentes niveles, generar confianza en las entidades participantes, prever el manejo de posibles conflictos y facilitar los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

La importancia de la gobernanza en el marco del PMIDS radica en su capacidad para alcanzar una gestión efectiva y transparente de los recursos destinados a la infraestructura y la dotación en salud, necesarios para la atención efectiva del servicio de salud. Para ello se hace necesario analizar la gobernanza desde sus diferentes dimensiones, así:

4.4.1 Dimensión política

En esta dimensión se identifican los actores públicos y privados que tienen interés en la construcción e implementación de los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud PMIDS, identificando entre otros, sus roles, posiciones, relaciones, competencias e intereses. Atendiendo a este análisis, es posible determinar la participación de cada uno de los actores en los procesos y dinámicas del desarrollo de los PMIDS, analizar las relaciones en la coordinación de acciones vertical y horizontalmente, determinar y construir los procesos de articulación y concertación, así como establecer algunos los mecanismos de seguimiento y evaluación. El objetivo del abordaje de esta dimensión es facilitar el reconocimiento y coordinación de actores, la toma de decisiones mediante el mejoramiento de canales de comunicación y concertación entre actores, la optimización del intercambio de información y la distribución de recursos de manera adecuada y eficiente.

Identificación de actores por roles y procesos en los PMIDS

En el proceso de formulación e implementación de proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, intervienen diversos actores, cada uno de los cuales desempeña uno o varios roles dentro de determinados procesos que hacen posible la identificación de las necesidades, la formulación, estructuración, financiación, ejecución y puesta en marcha de los proyectos; el seguimiento y la evaluación de los planes y proyectos, entre otras acciones, están dirigidas al mejoramiento de las condiciones de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria de las instituciones prestadoras de servicios de salud, en los diferentes departamentos y distritos.
En la identificación de los actores intervinientes y sus roles en las acciones que involucra el desarrollo de los PMIDS, es importante revisar el proceso de gestión de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, el cual, en forma general pasa por las siguientes etapas:

Ilustración 125- Etapas de desarrollo de proyectos

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Como se puede observar en la gráfica, el recorrido por el cual atraviesan los proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria de los PMIDS, involucra diversas etapas y procesos en donde diferentes actores formulan, sustentan, comparten o intercambian responsabilidades, posiciones, acciones, intereses, influencia, derechos y representación, entre otras características.

En el siguiente cuadro, se identifican estos actores de acuerdo con sus roles y competencias en el proceso de formulación e implementación del PMIDS.

Tabla 29 – Identificación de actores

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PMIDS POR PROCESO		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANEACION	FINANCIACION	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL	EVALUACION
ENTES DE GOBIERNO	MSPS						
	Gobernaciones						
	Alcaldías Distritales						
	Alcaldías Municipales						
	ESES						
	DNP						
	MINHACIENDA						
ENTES DE CONTROL	Contraloría						
	Personería						
	Procuraduría						
COOPERANTES	Banca Multilateral						
	ONG´S						
COMPETIDORES	IPS Privadas						
CLIENTES POTENCIALES	Usuarios						
PARTICIPACION SOCIAL	Ciudadanos						
	Veedurías						
	Consejos Territoriales de Salud						
	Consejos Territoriales de Planeación						

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Direccionamiento estratégico de los PMIDS

El proceso de direccionamiento estratégico consiste en la definición de los lineamientos principales que fijan, para las entidades territoriales y el sector salud, los parámetros a seguir en la formulación e implementación de los Planes

Maestros de Inversiones en Infraestructura y Salud, orientando objetivos, metas, metodologías y procedimientos, entre otras herramientas, para la toma de decisiones y la estructuración de los planes y proyectos orientados al mejoramiento de la prestación de los servicios de salud a nivel nacional

El direccionamiento estratégico de los PMIDS requiere, por tanto, del análisis de las problemáticas a nivel de salud de la población asociadas a necesidades, déficit o deficiencias en la infraestructura y la dotación, y responde a su vez, al cumplimiento de los objetivos de los planes y políticas de salud y de desarrollo nacionales, además de su articulación con otros planes y políticas sectoriales.

La implementación del proceso de Direccionamiento Estratégico de los PMIDS, es responsabilidad principalmente del **Ministerio de Salud y Protección Social** de acuerdo con las facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia, el artículo 59 del Decreto 489 de 1998 y el Decreto 4107 de 2011 en su artículo 2 principalmente, de las cuales se destacan entre otras:

> *1.Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.*
> *2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.*
> *(…) 14. Regular la oferta pública y privada de servicios de salud, la organización de redes de prestación de servicios y establecer las normas para la prestación de servicios y de la garantía de la calidad de los mismos, de conformidad con la ley.*

De la misma forma, el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** ejerce por su naturaleza de forma general, una función rectora en los PMIDS de acuerdo con sus objetivos fundamentales determinados por el Decreto 1893 de 2021, en especial los de coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre los diferentes niveles de gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público. De la misma forma el DNP tiene entre sus funciones elaborar, coordinar e integrar la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y realiza seguimiento a su reglamentación. El actual PND contempla entre sus artículos el 164, mandatorio de la formulación de los PMIDS por lo cual, el DNP hace seguimiento y recomendaciones al proceso de formulación.

A nivel territorial, de acuerdo con el artículo 43.1 de la ley 715 de 2001, los **Departamentos** tienen entre sus funciones, la "dirección del sector salud en el

ámbito departamental", y los **Municipios** de acuerdo con el artículo 44 de la misma ley, "dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción"; por lo que las entidades territoriales, son responsables también de acoger los lineamientos y políticas públicas del Gobierno Nacional para la formulación e implementación de los PMIDS y, a su vez, dirigir el proceso a nivel territorial de acuerdo con sus necesidades particulares y su autonomía otorgada por la Constitución y la ley.

Planeación y Financiación de la inversión en Infraestructura en Salud

El proceso de planeación de la inversión en infraestructura y salud en los actuales planes bienales de inversiones, contempla varias fases que involucran diferentes actores en los niveles nacional y territorial, dado que es allí donde se identifican problemas y necesidades, se definen alternativas de solución, se formulan, estructuran y viabilizan proyectos de inversión y se asignan recursos. De la misma forma durante el proceso de planeación se generan herramientas e instrumentos técnicos, informáticos, jurídicos y de comunicación, para la implementación del seguimiento y la evaluación de las inversiones.

De acuerdo con ello los principales actores del proceso de planeación son:

- **Ministerio de Salud y Protección Social:** El Ministerio de Salud y Protección Social genera la normatividad y lineamientos para la formulación de los Planes Bienales de Inversiones. Por otro lado, tiene bajo su responsabilidad evaluar y emitir concepto técnico de viabilidad a los proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria. De la misma forma, destina y asigna recursos para la financiación y cofinanciación de dichos proyectos. Según el artículo 164 de la Ley 2294 de 2023, el MSPS es responsable de formular el Plan Maestro de Infraestructura y Dotación en Salud Nacional.
- **Gobernaciones y Distritos:** Dirigen la formulación de los Planes Bienales de Inversiones; definen, inscriben, dan concepto técnico, radican al MSPS para evaluación y emisión de concepto técnico de viabilidad, y financian o cofinancian proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.
- **Municipios:** Definen, formulan y financian o cofinancian proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.

- **Empresas Sociales del Estado ESE:** Formulan, estructuran y financian o cofinancian proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.
- **Cooperantes:** De acuerdo con su naturaleza jurídica financian o cofinancian proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.
- **Consejos Territoriales de Planeación:** Por su conformación y representación del territorio identifican necesidades y proponen alternativas de solución.
- **Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud:** Por su conformación y representación del territorio identifican necesidades y proponen alternativas de solución.

En el siguiente cuadro se presenta con mayor detalle la participación de los actores en el proceso de planeación de las inversiones en Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, y el alcance de esta:

Tabla 30- Proceso de planeación

ETAPAS PROCESO DE PLANEACION	ACTIVIDAD/ACCION	ACTOR	RESPONSABLE	ALCANCE
FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Identificación de la necesidad	1. MSPS 2.Departamentos 3. Municipios 4. ESEs 5. Consejos Territoriales de Planeación 6. Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud	1.Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria 2.Secretarías de Salud Departamental o Distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias 3. Secretarías Planeación Departamental o Distrital. 4. Gerencia ESE 5. Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud 6. Consejos Territoriales de Planeación	1,2,3, y 4: Producción de información diagnóstica de indicadores en salud y diagnósticos de estado de la Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria. Análisis de problemas, causalidades y definición de alternativas de solución. 5 y 6: Por su conformación y representación del territorio identifican necesidades y proponen alternativas de solución.

ETAPAS PROCESO DE PLANEACION	ACTIVIDAD/ACCION	ACTOR	RESPONSABLE	ALCANCE
	Iniciativa de formulación: Se refiere a la definición de la formulación proyecto de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación en salud	1. MSPS 2.Departamento 3. Municipios 4. ESE's	1. Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria 2. Secretarias de Salud Departamental o Distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias 3. Secretarias Planeación Departamental o Distrital. 4. Gerencia ESE	1. Puede proponer y financiar proyectos de interés para el fortalecimiento de las redes de prestación de servicios. 2,3. y 4. Proponen y definen proyectos de inversión en Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria
	Realización estudios prefactibilidad y definición de capacidad instalada	1.Departamento 2. Municipios 3. ESE's	1. Secretarías de Salud Departamental o Distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias 2. Secretarias Planeación Departamental o Distrital. 3. Gerencia ESE	1, 2, y 3 Realizan estudios preliminares. 1 y 3. Definen capacidad instalada. 1 aprueba Capacidad Instalada
	Inscripción del proyecto en el **Plan Bienal actual** (para proyectos diferentes a adecuaciones menores) y en el PMIDS futuros.	1. Departamentos 2. Distritos	Secretarías de Salud Departamental o Distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias	Realizan trámite de inscripción o inclusión de proyectos en los planes bienales.
	Realización de estudios de factibilidad y estructuración de proyectos.	1.Gobernación 2. Alcaldía Municipal 3. ESE's	1. Secretarías de Salud Departamental o Distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias 2. Secretarias Planeación Departamental o Distrital. 3. Gerencia ESE	1,2. Realiza asistencia técnica 1,2 y 3. Estructura Técnicamente el proyecto

ETAPAS PROCESO DE PLANEACION	ACTIVIDAD/ACCION	ACTOR	RESPONSABLE	ALCANCE
		MSPS	4. Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	4. Realiza asistencia técnica por solicitud de la entidad territorial o la ESE
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS y VIABILIZACIÓN	Emisión de concepto técnico de conveniencia del proyecto	1.Gobernación 2. Distrito	1. Secretarías de Salud Departamental o Distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias 2. Secretarias Planeación Departamental o Distrital.	1 y 2. Emiten concepto técnico de conveniencia del proyecto
	Radicación del proyecto al MSPS	1.Gobernación 2. Distrito	1. Secretaría de Salud Departamental o Distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias 3. Gerencia ESE	1. Radica el proyecto en Fase 3 en el MSPS, para evaluación y emisión de concepto técnico de viabilidad.
	Evaluación y emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos	MSPS	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	Evalúa y Emite Concepto Técnico de Viabilidad
ASIGNACION DE RECURSOS	Asignación de recursos	1. MSPS 2.Departamento 3. Municipios 4. ESE 5. Cooperadores	1. El Comité Asesor para la Asignación de Recursos asesora y recomienda al ministro de Salud y Protección social, quien asigna recursos del Gobierno nacional a los proyectos. 2. Gobernación 3. Alcalde 4. Gerente ESES 5. Cooperantes	Asignan recursos para la financiación o cofinanciación de proyectos.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Ejecución de proyectos de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria:

El proceso de ejecución contempla dos acciones principales, a saber:

- **Contratación de obras y/o adquisiciones:** Consiste en el proceso de estructuración de pliegos de condiciones y realización del proceso de contratación de obras civiles, de interventoría de obras de infraestructura y de adquisiciones de dotación hospitalaria.
- **Seguimiento a Proyectos:** Se entiende por seguimiento como el conjunto de acciones para identificar el avance progresivo de los planes y proyectos en todas sus dimensiones y componentes. El seguimiento se concentra mayormente en la ejecución de física y financiera de proyectos contratados por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales o las ESEs.

En estas dos acciones intervienen principalmente:

- **Ministerio de Salud y Protección Social:** Cuando se trata de proyectos financiados con recursos del Gobierno nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura, da inicio al seguimiento a la ejecución de los recursos asignados al proyecto, para ello dispone de herramientas informáticas de seguimiento como el sistema PISIS de la plataforma de integración de SISPRO, entre otras, y de personal técnico calificado.

  El MSPS tiene también la potestad de contratar a un socio estratégico que realice la gerencia integral de los proyectos, conforme a la metodología de trabajo y al esquema de organización establecido en el Manual de Gerencia de Proyectos y en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptados por el socio estratégico. La ejecución de la gerencia de proyectos tendrá cobertura o alcance en las diferentes etapas que constituyen el ciclo de proyectos, preparatoria o de pre - inversión, ejecución y puesta en marcha y operación y evaluación de los proyectos de inversión.
- **Departamentos y Distritos:** Los departamentos y distritos tienen la facultad de realizar los procesos contractuales de la Obra Civil y de la Interventoría de los proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, financiados con sus propios recursos si el proyecto no supera los 5.000 SMMLV.

Para proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria cuyo valor supere los 5.000 SMMLV o que hayan sido financiados o cofinanciados con recursos del PGN por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, los departamentos o distritos deben ejercer supervisión a los proyectos de inversión de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria contratados por las ESEs. Para esto debe disponer de los recursos y el personal necesario.

- **Municipios:** Los municipios tienen la facultad de realizar los procesos contractuales de la Obra Civil y de la Interventoría de los proyectos con sus recursos o los asignados por el departamento, el MSPS o algún cooperante. De la misma forma debe ejercer supervisión a la ejecución físico-financiera de los recursos propios asignados para proyectos contratados por las ESE o seguimiento a los asignados por el MSPS o el departamento. Para esto debe disponer de los recursos y el personal necesario.
- **ESES:** Las Empresas Sociales del Estado tienen la facultad de realizar los procesos contractuales de la Obra Civil y de la Interventoría de los proyectos con sus recursos o los asignados por la entidad territorial, el MSPS o algún cooperante. De la misma forma debe ejercer supervisión a la ejecución físico-financiera de los recursos propios asignados para proyectos contratados por las ESE o seguimiento a los asignados por el MSPS o el departamento. Para esto debe disponer de los recursos y el personal necesario.
- **Cooperantes:** Los cooperantes financiadores dependiendo su naturaleza jurídica y reglamentos, pueden contratar las obras y adquisiciones o hacer seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para infraestructura y dotación hospitalaria al gobierno nacional, el MSPS, las entidades territoriales o las ESE.

TABLA 31 – PROCESO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

ETAPA DE PROCESO	ACTIVIDAD/ACCION	ACTOR	RESPONSABLE	ALCANCE
EJECUCION Y SEGUIMIENTO	Contratación obras o adquisiciones	1. MSPS 2.Gobernación 3. Alcaldía Municipal 4. ESE		1. Concepto jurídico y técnico de términos de referencia para la contratación. 1, 2 y 3. Elaboración términos de referencia 1,2,3,4. Contratación de las obras de infraestructura o dotación
	Seguimiento a ejecución física y financiera de proyectos.	1. MSPS 2.Departamento 3. Municipios 4. ESE 5. Cooperantes	1. Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, Oficina de Gestión Territorial, emergencias y desastres, Comités asesores para la asignación de recursos, ministro de Salud y Protección social. 2. Gobernación 3. Alcalde	1, 2 y 3. Realizan seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión. Cuando se trata de recursos del Gobierno nacional las entidades territoriales asignan un par para el seguimiento conjunto con el MSPS.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Evaluación del proceso de implementación de proyectos:

Consiste en el análisis del proceso y resultados de la formulación e implementación de planes y proyectos de inversión de infraestructura y dotación hospitalaria, revisando sus logros, debilidades e impactos entre otros aspectos, para lo cual se aplican diferentes indicadores tales como indicadores de proceso y logro entre otros

En este proceso los actores principales son:

- **Ministerio de Salud y Protección Social:** De acuerdo con su función de direccionamiento estratégico del PMIDS, el Ministerio debe liderar el proceso de evaluación del proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas de los proyectos.

- **Secretarías o direcciones de salud territoriales** y las **oficinas de planeación de las ESE:** Pueden Intervenir participando en las evaluaciones realizadas por el MSPS aportando sus observaciones del proceso, proponiendo acciones de mejora tanto para el nivel territorial como para el nacional.

4.4.2 Dimensión Institucional

En esta dimensión se analizan los determinantes del comportamiento de los actores, instancias de coordinación institucional, la estructura administrativa, capacidades institucionales y posibles limitantes de la gestión institucional y administrativa. El objetivo del abordaje de esta dimensión es mejorar la capacidad institucional y la coordinación vertical y horizontal de las acciones la planeación e implementación de los PMIDS. De esta forma se analizará el proceso que conlleva la gestión de un proyecto de infraestructura y/o dotación abarcando las etapas descritas anteriormente desde la etapa de planeación y financiación en donde se encuentra el proceso de formulación, recepción, viabilización y asignación de recursos para estos hasta la puesta en marcha del proyecto.

Para el análisis de la gobernanza actual de los proyectos de inversión en infraestructura y dotación en salud se identificaron y analizaron los principales problemas en las dimensiones política, institucional e instrumental de la gobernanza, verificando tendencias, conflictos o reprocesos en las etapas de formulación de proyectos, presentación y viabilización de proyectos, asignación de recursos, ejecución y seguimiento y puesta en marcha. Para ello se revisó el comportamiento histórico de proyectos con la información disponible en las bases de datos del Ministerio de Salud y Protección Social en un periodo de nueve años y estudios de caso de proyectos que presentan particularidades o desviaciones del comportamiento normal identificado, con el fin de poder identificar oportunidades de mejora en el proceso. Adicionalmente se construye una herramienta de seguimiento mediante una matriz de diagnóstico de gobernanza en sus diferentes etapas con variables que identificaron actividades principales, actores relevantes en el proceso desde la toma de decisiones e interdependencias según sus roles y responsabilidades en el ciclo del proceso, normas que lo respaldan, instrumentos disponibles para la implementación de los proyectos, problemáticas y retos que lleven a posibles oportunidades de mejora para cada una de las etapas y actividades. Esta herramienta se alimenta con datos oficiales de plataformas, cumplimiento de normas y conocimiento experto propio por parte de funcionarios del ministerio.

Una vez se identifican los principales problemas tendenciales en cada una de las etapas, se diseñó una encuesta mediante *Google Forms* denominada *"Encuesta de Percepción proceso de Formulación y Viabilización Proyectos de Infraestructura y Dotación"* como herramienta para recoger la percepción y experiencia de las entidades territoriales y las ESE frente al proceso de formulación de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria en salud a nivel territorial y el proceso de viabilización de estos por parte del MSPS y contar con una visión comparada que permitiera corroborar los hallazgos encontrados en las dependencias encargadas de la evaluación técnica de los proyectos en el Ministerio.

El objetivo de los análisis y diagnósticos planteados a través de la metodología y las herramientas diseñadas, busca entre otros aspectos encontrar las actividades en el ciclo del proyecto y/o aspectos generales o estratégicos donde se deba:

- Fortalecer procesos, instancias y herramientas de coordinación, colaboración y articulación entre los niveles y sectores de gobierno que condicionan o inciden en la toma de decisiones.
- Fortalecer las capacidades administrativas, técnicas, operativas y financieras de las entidades territoriales para lograr procesos de planeación de la inversión efectivos y transparentes.
- Mejorar la capacidad institucional del ministerio y las entidades territoriales para la gestión y seguimiento de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria en salud optimizando los recursos disponibles
- Reducir las asimetrías en la toma de las decisiones.
- Aumentar las capacidades de las organizaciones y los actores a nivel local y territorial para incidir en la toma de decisiones.

Análisis del proceso de formulación, recepción, evaluación, viabilización y asignación de recursos para proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria

Para el desarrollo de análisis de diagnóstico para el proceso de evaluación del ciclo de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria que se presentan ante el MSPS se identificaron tres momentos o fases que agrupan las principales actividades que se ejecutan. Estas etapas son:

- **Formulación del proyecto**: Corresponde a la etapa que va desde la identificación de la necesidad hasta la formulación del proyecto que se radica con el lleno de los requisitos ante el Ministerio para pasar a la etapa de solicitud de concepto técnico de viabilidad, entre los cuales se encuentra las actividades de: identificación de la necesidad, iniciativa de formulación, inscripción del documento en el Plan Bienal (para proyectos diferente a adecuaciones menores), definición de capacidad instalada, anteproyectos arquitectónicos, asistencias técnicas en el MSPS, realización de estudios y diseños, estructuración de proyecto, presentación y concepto técnico del Departamento o Distrito. En esta etapa adicionalmente se hace valoración del comportamiento o percepción de los actores del territorio de las asistencias técnicas o apoyo que realiza el Ministerio de manera preliminar a la radicación de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.

- **Presentación de proyectos para evaluación y emisión de Concepto Técnico de Viabilidad del MSPS**: corresponde al periodo de tiempo desde la radicación del proyecto ante el Ministerio de acuerdo con los procedimientos establecidos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), hasta la emisión del concepto técnico de viabilidad en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad que rige el tema.

- **Asignación de Recursos:** Consiste en el proceso de emisión de un acto administrativo que implica la distribución de fondos mediante giro a la entidad contratante para la respectiva asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la normatividad que rige el proceso.

Para la etapa de **Formulación de Proyectos** se analizaron principalmente los resultados de la *"Encuesta de Percepción proceso de Formulación y Viabilización Proyectos de Infraestructura y Dotación"* con los siguientes hallazgos:

La encuesta se aplicó a un total de 885 funcionarios y contratistas de las Secretarías de Salud departamentales y municipales, Secretarías de planeación y ESE:

Ilustración 126- Perfil de los encuestados

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

La siguientes son las respuestas más frecuentes que dieron los encuestados ante la pregunta abierta *¿Cuál es la principal dificultad que encuentra para formular un proyecto de inversión en infraestructura y Dotación en salud ante el MSPS?*

Ilustración 127- Respuestas más frecuentes

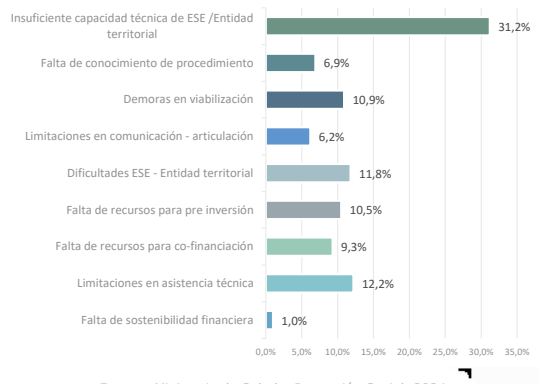

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

De acuerdo con las respuestas recibidas un gran porcentaje de los encuestados (31,2%) percibe como una de las mayores dificultades para la presentación de proyectos es la insuficiente capacidad técnica que se tiene al interior de las entidades territoriales y sus ESE por falta de personal capacitado para realizar los estudios y demás documentos que implica la formulación de los proyectos. Esto implica que la asistencia técnica por parte de los Departamentos a las ESE debe fortalecerse y así mismo aquella que se brinda por parte del MSPS.

A este respecto el 12.20% de los encuestados manifiesta encontrar dificultades y demoras para acceder a esta asistencia técnica.

Otro factor limitante para la formulación de los proyectos es el factor financiero dado que los municipios y las ESE mayormente, manifiestan como una de las mayores dificultades el no tener suficientes recursos tanto para la realización de estudios de pre-inversión (estudios y diseños técnicos) (10.51%), como recursos para la cofinanciación de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria (9%). Solo un 1% manifiesta preocupación por la sostenibilidad financiera de los nuevos servicios.

Dada esta situación el MSPS, mediante la resolución 485 del 27 marzo de 2025 incluyó los estudios y diseños dentro de los criterios de financiación para los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, lo que redundará en la estructuración de más proyectos necesarios para optimizar la prestación de los servicios.

Otro limitante que se relaciona por parte de los encuestados para formular de proyectos son las dificultades que se dan en el relacionamiento de las ESE con las entidades territoriales, por lo que es importante generar al interior de estas canales de comunicación efectivos y criterios de selección y priorización de proyectos que respondan cada vez más a elementos técnicos de acuerdo con las necesidades existentes. Para esto el MSPS está llamado cada vez más a generar información y lineamientos técnicos que permitan ampliar las herramientas disponibles en las entidades territoriales para brindar asistencia a las ESE y priorizar técnica y objetivamente los proyectos.

Otra dificultad manifestada por los encuestados se relaciona con la falta de conocimiento del procedimiento y los requisitos para la viabilización de proyectos (6%), por lo que se hace necesario la generación y difusión de herramientas técnicas con esta información.

Presentación de proyectos para evaluación y emisión de Concepto Técnico de Viabilidad del MSPS

Para la etapa de Presentación de proyectos para evaluación y emisión de Concepto Técnico de Viabilidad del MSPS se realizaron diferentes análisis de acuerdo con la información recogida y el procesamiento de las bases de datos los cuales se presentan a continuación:

a. Radicación de proyecto al MSPS

Una vez formulados lo proyectos, los departamentos y distritos proceden a radicarlos ante el MSPS con el fin de que se evalúe técnicamente, se emita concepto de viabilidad si cumple los requisitos técnicos, normativos y documentales y eventualmente se asignen recursos para su financiación.

En esta actividad de radicación del proyecto se identifica un alto número de proyectos que se encuentran sin el cumplimento de los requisitos mínimos documentales, lo que desfavorece el inicio del proceso de evaluación. Lo anterior en virtud del cumplimiento de artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece que:

> *"**Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*
>
> *A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*
>
> *Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*
>
> *Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."*

Por tanto, el problema de no cumplimiento de requisitos mínimos se configura en una petición incompleta en los términos del CPACA y, por tanto, el procedimiento no debería iniciar y solo iniciaría cuando se completen los requisitos. Lo que lleva al MSPS a tener un alto volumen de solicitudes radicadas, sobre las cuales no se tiene la posibilidad de tomar una decisión de fondo hasta tanto se tengan las condiciones mínimas para poder hacer una evaluación técnicamente apropiada.

Lo anterior redunda en una importante desaceleración del avance en la aprobación de los proyectos por condiciones externas ajenas a la voluntad o la eficiencia en la gestión del Ministerio.

No obstante, para resolver o mitigar el problema, el MSPS ha incluido dentro de sus políticas, la no devolución de los proyectos, por lo cual se procede a realizar una revisión total de los documentos, brindando el apoyo técnico necesario para incentivar el avance del proceso y disminuir las observaciones y en general, las devoluciones. Lo anterior con el fin de contribuir al cumplimento de las metas territoriales de mejorar la infraestructura y dotación en salud. Se observa, sin embargo, que los responsables en la formulación y/o presentación de los proyectos asumen la mala práctica de radicar proyectos incompletos en espera de la asistencia del Ministerio, trasladando la responsabilidad de los tiempos a la entidad receptora con la expectativa de que el evaluador resuelva las falencias.

Aunque, por esta decisión de no devolución, en las bases de datos se disminuye la cantidad de devoluciones, su efecto colateral es el aumento de tiempos en la etapa de evaluación o en el desistimiento del trámite por parte del actor responsable de la radicación.

Como muestra de lo anterior, se observa que, según las bases de datos de control de proyectos, al menos 207 radicados entre 2023 y 2024 solicitando cofinanciación ante el MSPS, se radicaron pero no pasaron de la etapa de evaluación y continúan en proceso, ya que no cuentan con radicado de salida, Se tienen casos que tienen más de 120 días de radicación, aunque, como se observa en la gráfica, tienen en promedio 57 días calendario en proceso desde su radicación (se excluyen proyectos por debajo de 45 días 34).

La gráfica expresa el comportamiento de promedio de tiempos entre la radicación y la emisión de concepto técnico de viabilidad representando X: cantidad de proyectos, Y: tiempo en días, en los ultimos dos 2 años.

34 Como medida de control, se corrobora aleatoriamente algunos de estos casos en la plataforma Orfeo, el MSPS ha enviado comunicaciones de reiteración o de urgencia de continuar

Ilustración 128- Estimación de tiempos de radicación y evaluación de proyectos

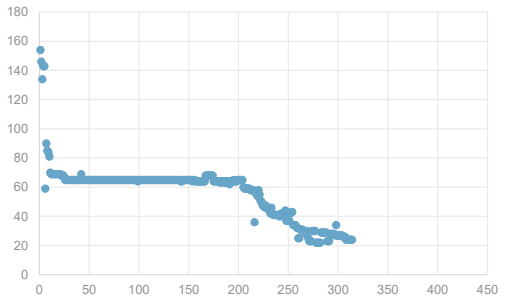

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

b. Análisis tendencial de la expedición de concepto técnico de viabilidad

La emisión del concepto técnico de viabilidad concentra las fases que hacen parte de procedimiento interno establecido por el Ministerio, desde la formulación del proyecto en debida forma, la recepción del expediente, la evaluación o estudio inicial completa o parcial, la emisión de observaciones o requerimientos y/o comunicaciones de ajustes, hasta la emisión final del concepto, en caso de cumplir con todos los requisitos técnicos, metodológicos y documentales.

c. Evolución Anual de los Proyectos

Para tener una comprensión de los tiempos reales que ha tomado el procedimiento, se identifican en un periodo de seis (6) años, aquellos proyectos que en las bases de datos de control del MPSP cuenten con radicación inicial, y que se encuentren con fecha de radicado de salida que corresponda al concepto técnico de viabilidad como VIABLE como estado final. De esta selección surge

una muestra de 688[35] proyectos a analizar que representa el 18% de la totalidad de proyectos que se encuentran en las bases de datos de control.

El análisis temporal de la muestra abarca la cantidad de proyectos con aprobación de concepto técnico de viabilidad como viable desde 2015 hasta 2024. Durante este período, se observa una tendencia general al alza, aunque con algunas fluctuaciones notables.

Tabla 32 – Cantidad de proyectos en evaluación por vigencia

Año	Cantidad de Proyectos	Variación (%)
2015	2	-
2016	35	+1650.00
2017	116	+231.43
2018	50	-56.90
2019	23	-54.00
2020	22	-4.35
2021	30	+36.36
2022	217	+623.33
2023	142	-34.56
2024	91	Parcial*

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

El incremento notable en la cantidad de proyectos aprobados con concepto técnico VIABLE en los años 2017, 2022 y 2023 puede estar relacionado con políticas favorables, una mayor disponibilidad de recursos o una mayor demanda de proyectos. Sin embargo, la disminución drástica en 2015 y 2020 plantea preocupaciones que deben ser abordadas.

Este descenso podría deberse a cambios regulatorios, problemas económicos, o desafíos específicos en el proceso de aprobación de proyectos. En particular, el año 2015 muestra una reducción alarmante con respecto a los demás años en

[35] Se eliminan de la base de datos de control los proyectos que tengan vacía la fecha de radicado de salida y los que tienen datos negativos ya que se puede configurar como un error de digitación u omisión de diligenciamiento

comparación con el año anterior, lo cual podría indicar un problema sistémico que merece una investigación más profunda.

Es necesario analizar las posibles causas subyacentes de estas fluctuaciones. Las políticas de gobierno pueden haber cambiado, afectando la cantidad y tipo de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria con concepto técnico **VIABLE**, también podría haber factores externos, como cambios en la economía que influyen en la presentación de nuevos proyectos. Además, los recursos disponibles para la evaluación y aprobación de proyectos pueden haber variado, afectando directamente la cantidad de proyectos que pueden ser aprobados en un año determinado como puede ser la situación en los años 2019 y 2020 que corresponde a la pandemia y refleja un comportamiento inferior a los demás años posiblemente por efecto de por efecto de la caída económica del país.

Se observa un comportamiento por encima de la media en el año 2024, ya que a pesar de tener un dato que se acerca al promedio de las anualidades, se encuentra en mitad de periodo por tanto se espera finalice con comportamiento similares a 2022 y 2023.

Conclusión respecto a evolución anual de tiempos del proceso de evaluación a proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria

El crecimiento general en la cantidad de proyectos con concepto técnico VIABLE, sugiere una capacidad de respuesta positiva a las necesidades de desarrollo. No obstante, las fluctuaciones anuales subrayan la necesidad de mayor estabilidad y predictibilidad en el proceso de viabilización. La reducción drástica en 2015 destaca una posible crisis o cambio significativo en las circunstancias.

Opciones de Mejora del proceso de formulación, recepción, evaluación, viabilización y asignación de recursos para proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.

Algunas de las opciones que se pueden considerar para el proceso son:

- **Estabilidad en el Proceso de viabilización de los proyectos:** Es fundamental estabilizar el proceso de evaluación y viabilización de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, para evitar fluctuaciones significativas entre los años. Esto puede incluir la implementación de políticas, que mejoren el flujo de recursos, la estandarización de los criterios de evaluación y la mejora de la capacidad técnica y operativa de respuesta

de los organismos involucrados en la aprobación y la generación de manuales para la formulación de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria

- **Observación y seguimiento de Disminuciones:** Se debe investigar las causas específicas de la disminución de proyectos viabilizados en ciertos años, como en 2015, para identificar y mitigar posibles problemas.
- **Mejora de la Capacidad de Estructuración, Evaluación y Viabilización:** Incrementar la capacidad técnica especializada en Arquitectura Hospitalaria de los territorios en la estructuración de sus proyectos y, en el Ministerio de Salud y Protección Social en la etapa de evaluación y viabilización de proyectos, mediante la contratación de más personal calificado en Arquitectura Hospitalaria y, la capacitación continua y la mejora de los sistemas y procesos de evaluación.
- **Sistematización y estandarización de procesos:** Adoptar tecnologías de gestión de proyectos y sistemas de automatización, para mejorar la eficiencia del proceso de evaluación y viabilización, lo cual puede ayudar a manejar un mayor volumen de solicitudes sin comprometer la calidad de la evaluación.
- **Comunicación:** Mejorar la transparencia y la comunicación con los solicitantes y/o formuladores de proyectos, proporcionando retroalimentación clara y oportuna sobre el estado de sus solicitudes y los criterios de evaluación utilizados, lo cual puede reducir la incertidumbre y aumentar la satisfacción de los solicitantes.

Por otro lado, el análisis de la duración de los trámites muestra una variabilidad considerable (sin excluir proyectos por su condición de duración), con la mayoría de los proyectos completándose entre 50 y 100 días calendario.

Tabla 33 - Distribución de la Duración de los Trámites

Duración (días)	Cantidad de Proyectos
0-26	325
27-50	225
51-100	69
101-150	9
151-200	5
201-250	10
Mayor a 250	143

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

La variabilidad en los tiempos de trámite puede reflejar diferencias en la complejidad de los proyectos y la eficiencia de los procesos administrativos. Algunos proyectos, por su naturaleza, requieren más tiempo para ser evaluados y viabilizados debido a su complejidad técnica, tamaño o impacto. Sin embargo, los tiempos de trámite extremadamente largos o cortos pueden indicar problemas específicos en los procesos internos que necesitan ser abordados. La duración de los trámites también puede estar influenciada por la carga de trabajo de los organismos evaluadores, la disponibilidad de recursos y la implementación de tecnologías de gestión de proyectos.

El hecho de que una proporción significativa de proyectos se complete en menos de 50 días sugiere que, en muchos casos, los procesos son eficientes, no obstante, la presencia de proyectos que requieren más de 250 días para ser evaluados y viabilizados indica la existencia de casos que, por su complejidad o, por ineficiencias administrativas, tardan mucho más en ser gestionados.

Además, al parecer por problemas de bases de datos o formulación, hay tiempos superiores a 10 años, siendo estas desviaciones que se asumen como error, las que sugieren, la sistematización de las bases de datos de seguimiento para disminuir la cantidad de errores. Es importante asumir con cuidado este proceso, pues los errores superan la suposición de errores marginales, ya que su porcentaje es alto con respecto a la totalidad de proyectos con concepto técnico VIABLE.

Conclusión respecto a los tiempos del trámite

Aunque la mayoría de los proyectos se completan en un tiempo razonable, incluso la mayoría se encuentran dentro de los tiempos establecidos por procedimiento, la significativa variabilidad en los tiempos de trámite sugiere la necesidad de revisar y mejorar la eficiencia de los procesos administrativos para estandarizar los tiempos de respuesta. Es crucial identificar y abordar los factores que contribuyen a los tiempos de trámite prolongados para mejorar la eficiencia global del proceso.

Retos

- **Estandarización de Procesos:** Reducir la variabilidad en los tiempos de trámite mediante la estandarización de los procesos administrativos. Esto incluye la implementación de procedimientos claros y uniformes para la evaluación y viabilización de proyectos.
- **Identificación de Ineficiencias:** Identificar y corregir los factores que contribuyen a los tiempos de trámite extremadamente largos, como cuellos de botella administrativos, falta de recursos o problemas de coordinación. Es importante realizar auditorías regulares de los procesos

para detectar y optimizar los sistemas de gestión de calidad y los planes de mejora continua, con el fin de resolver estos problemas de manera proactiva.

- **Optimización de Recursos:** Mejorar la asignación y utilización de recursos para asegurar que los proyectos puedan ser acompañados, evaluados y aprobados de manera oportuna en cumplimiento de las normas hospitalarias. Esto puede incluir la contratación de personal adicional, la capacitación continua y la implementación de tecnologías de gestión de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria
- **Implementación de Tecnologías de Gestión:** Adoptar sistemas de gestión de proyectos y automatización para mejorar la eficiencia y reducir los tiempos de trámite. Las tecnologías avanzadas pueden ayudar a optimizar los procesos, reducir los errores humanos y aumentar la capacidad de manejo de un mayor volumen de solicitudes.
- **Capacitación y Mejora Continua:** Proporcionar capacitación continua al personal encargado de la evaluación de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria para asegurar que estén al tanto de las mejores prácticas y de cualquier cambio en las políticas y procedimientos. La mejora continua debe ser una parte integral del proceso de gestión de proyectos.

Ilustración 129- Resumen Estadístico: distribución de duración de proyectos

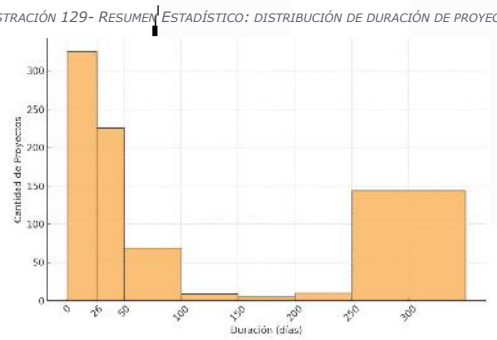

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Medidas Estadísticas

Media: 83.03 días

Mediana: 38.5 días

Moda: 13 días

Las medidas estadísticas de la duración de los proyectos con concepto técnico VIABLE revelan información clave sobre su distribución temporal. Teniendo en cuenta la duración del trámite desde la radicación hasta la expedición del concepto técnico de viabilidad como viable, se encuentra que el dato de la media de los proyectos con concepto técnico viable es de aproximadamente 83 días, lo que indica que, en promedio, los proyectos tienden a durar alrededor de este tiempo. La mediana, por su parte, es de 38.5 días, lo que significa que la mitad de los proyectos tienen una duración inferior a este valor y la otra mitad, superior. Esta mediana sugiere una distribución sesgada hacia valores menores. Además, la moda, que es de 13 días, señala que la duración más común entre los proyectos es de 13 días, sugiriendo que un gran número de proyectos se completan en un tiempo relativamente corto.

La gráfica, además, muestra que la mayoría de los proyectos presentados ante el ministerio para emisión de concepto técnico favorable tienen una duración corta en ser expedida la respectiva viabilidad, con un gran número de ellos con concepto técnico favorable viable expedido en menos de 26 días. No obstante, también se observa una cantidad significativa de proyectos con duraciones mucho más largas, especialmente aquellos que exceden los 250 días[36].

Al interpretar estos resultados, podemos identificar tres categorías de duraciones del tiempo en el cual se expide el oficio de viable del respectivo concepto técnico de viabilidad:

1. Las duraciones cortas (0-26 días) indican que la mayoría de los conceptos técnicos de viabilidad solicitados se expiden rápidamente, lo que podría reflejar procesos eficientes para ciertos tipos de proyectos.

2. En segundo lugar, las duraciones moderadas (27-100 días) muestran una disminución en la cantidad de proyectos a medida que aumenta la duración, lo que puede reflejar la complejidad o la escala de ciertos proyectos.

3. Por último, las duraciones largas (más de 250 días) sugieren la presencia de proyectos que enfrentan retrasos significativos o que son inherentemente más complejos.[37]

[36] Este tipo de casos puede corresponder a radicaciones no finalizadas u otros aspectos del sistema de correspondencia y registro de proyectos.
[37] ibidem

Estos resultados podrían ser utilizados para identificar áreas donde se puede mejorar la eficiencia de los procesos o para investigar las causas de los posibles retrasos en la expedición del concepto técnico de viabilidad de mayor duración. Por lo tanto, el análisis de la duración del trámite para expedición de concepto técnico de viabilidad no solo proporciona una visión general de cómo se distribuyen temporalmente, sino que también ofrece pistas sobre posibles áreas de mejora y desafíos específicos dentro de los procesos de gestión de proyectos.

El análisis de los tiempos de trámite que toma al interior del MSPS la expedición del concepto técnico de viabilidad desde la solicitud de concepto mediate su radicación oficial hasta la expedición del ofició viable, revela importantes diferencias entre la media, la mediana y la desviación estándar, que permiten interpretar con elementos estadísticos la situación y variabilidad de los tiempos que requiere el Ministerio para expedir el respectivo concepto. La media, que es de 83 días, se calcula sumando todos los tiempos de los trámites y dividiendo ese total entre la cantidad de trámites analizados. Este valor representa el tiempo promedio que toma el trámite. Sin embargo, en este caso, la media parece estar inflada por la presencia de trámites que han tomado un tiempo inusualmente largo, lo cual eleva el promedio general. Esto sugiere que, aunque en promedio los trámites parecen tomar 83 días, este número puede no reflejar con precisión el comportamiento de la mayoría de las solicitudes de concepto técnico favorable resueltas.

Para tener una mejor idea de la realidad que enfrentan la mayoría los trámites, es útil observar la mediana, que en este caso es de 38 días. La mediana es el valor central cuando al ordenar los tiempos del trámite de mayor a menor eliminando los valores atípicos o que se alejan del comportamiento más común, lo que significa que la mitad de las solicitudes de concepto técnico favorable se resuelven en menos de 38 días y la otra mitad en más tiempo, es decir que es el tiempo típico en el cual se resuelve una solicitud. Este valor, significativamente menor que la media, indica que la mayoría de los trámites toman considerablemente menos de 83 días, pero que hay un grupo de solicitudes de concepto que se demoran mucho más en ser resueltos y que están alterando la media hacia tiempos más altos. Esto puede ser indicativo de valores atípicos, es decir, trámites que tardan mucho más tiempo de lo esperado y que están distorsionando el promedio o media.

Por otro lado, la desviación estándar de 47.73 días proporciona una medida de qué tan dispersos están los tiempos del trámite con respecto a la media. Una desviación estándar alta indica que los tiempos de trámite son muy variados, completándose en tiempos mucho menores o mucho mayores que el promedio de 83 días. En términos simples, mientras más grande es la desviación estándar, mayor es la variabilidad o dispersión en los tiempos, es decir menos agrupados. Esto sugiere que los procesos no son consistentes: algunos trámites se

completan de manera relativamente rápida, mientras que otros tardan considerablemente más. Esta variabilidad podría ser atribuida a diferencias en la complejidad de los proyectos, la eficiencia administrativa, o incluso errores en el manejo de los datos.

La combinación de estos tres indicadores "*media, mediana y desviación estándar*" revela que, aunque el promedio general de los trámites es de 83 días, esto no implica que sea la mayoría ya que una gran proporción tiene un tiempo de duración mucho más corto, como lo demuestra la mediana de 38 días. Sin embargo, la alta desviación estándar evidencia que hay una importante dispersión en los tiempos, lo que implica que no todos los tramites se resuelven con tiempos similares y no siguen un patrón consistente. La amplia diferencia entre los tiempos más rápidos y más lentos resalta la necesidad de investigar las causas de estas variaciones. Es probable que las diferencias en la complejidad de los proyectos o problemas administrativos estén afectando significativamente los tiempos, lo que vuelve al trámite poco predictible.

Conclusión

A pesar de que la mayoría de los proyectos se resuelven en un rango de tiempo razonable, la alta desviación estándar y la presencia de proyectos con tiempos de trámite muy largos indican que existen áreas significativas para la mejora. Es fundamental reducir la variabilidad en los tiempos del trámite para la expedición de concepto técnico de viabilidad.

Retos

- **Reducción de la Variabilidad:** Reducir la variabilidad en los tiempos de trámite mediante la implementación de procesos más consistentes y uniformes. Esto incluye la adopción de procedimientos estandarizados y la capacitación del personal para asegurar una aplicación coherente de estos procedimientos.
- **Identificación de Valores Atípicos:** Focalizar esfuerzos en proyectos con tiempos de trámite para la expedición de concepto técnico de viabilidad extremadamente largos para identificar y eliminar cuellos de botella específicos. Esto puede incluir la revisión de casos específicos para entender las causas subyacentes de los retrasos y la implementación de soluciones específicas para resolver estos problemas.
- **Mejora de Procesos:** Implementar mejoras continuas en los procesos administrativos para aumentar la eficiencia y reducir los tiempos de trámite para la expedición de concepto técnico de viabilidad Esto puede incluir la simplificación de procedimientos, la eliminación de pasos redundantes y la adopción de tecnologías que faciliten la gestión de proyectos.

- **Optimización de la Capacidad de Evaluación:** Asegurar que los recursos disponibles para la evaluación y viabilización de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria sean adecuados para manejar el volumen de solicitudes de manera eficiente. Esto puede incluir la contratación de más personal calificado, la mejora de la infraestructura y la adopción de tecnologías avanzadas para optimizar la capacidad de evaluación y viabilización
- **Monitoreo y Evaluación Continua:** Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua para asegurar que las mejoras en los procesos administrativos sean efectivas y sostenibles a largo plazo. Esto incluye la recopilación de datos y la realización de análisis regulares para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

d. Identificación de Valores Atípicos

El análisis de los tiempos de trámite para la expedición de concepto técnico de viabilidad revela la presencia de varios valores atípicos, con algunos proyectos tomando significativamente más tiempo que el promedio.

Tabla 34- Análisis de Valores Atípicos

Proyecto ID	Duración (días)
36	2515
79	2261
531	1178
135	2162

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

La identificación de proyectos con tiempos de trámite para la expedición de concepto técnico de viabilidad significativamente más largos que el promedio sugiere la existencia de problemas específicos que deben ser abordados bien sea en que sean errores de las bases de datos y registros internos o que responda a casos muy atípicos. Estos proyectos pueden estar enfrentando desafíos particulares, como una mayor complejidad técnica, problemas de coordinación entre diferentes entidades, o insuficiencias en la capacidad de los organismos evaluadores. La comprensión de las razones detrás de estos tiempos de trámite prolongados es crucial para implementar mejoras efectivas.

Estos valores atípicos pueden deberse a una variedad de factores, incluyendo la complejidad del proyecto, problemas de coordinación interinstitucional, retrasos

en la presentación de documentos necesarios, ineficiencia en el proceso de evaluación o errores en bases de datos. Es importante investigar cada caso para identificar las causas específicas y desarrollar estrategias para mitigar estos problemas en el futuro.

Conclusión

La presencia de valores atípicos en los tiempos de trámite indica la necesidad de una revisión detallada de los procesos administrativos para identificar y abordar los factores que contribuyen a estos retrasos. Es fundamental implementar medidas que aseguren que todos los proyectos se gestionen de manera eficiente y equitativa, independientemente de su complejidad.

Retos

- **Mejora de la Coordinación Interinstitucional:** Mejorar la coordinación entre las diferentes entidades involucradas en el proceso de formulación, evaluación y aprobación de proyectos para reducir los retrasos y mejorar la eficiencia. Esto puede incluir la creación de equipos de trabajo multidisciplinarios y la implementación de sistemas de comunicación más efectivos.
- **Aumento de la Capacidad de Evaluación:** Incrementar la capacidad de los evaluadores mediante la contratación de más personal, la capacitación continua y la mejora de la infraestructura y los sistemas de gestión. Esto ayudará a manejar mejor los proyectos más complejos y a reducir los tiempos de trámite.
- **Simplificación de Procedimientos:** Simplificar los procedimientos administrativos para reducir la carga burocrática y acelerar el proceso de aprobación de proyectos. Esto puede incluir la eliminación de pasos redundantes y la adopción de procesos más ágiles y eficientes.
- **Monitoreo y Retroalimentación Continua:** Implementar sistemas de monitoreo y retroalimentación continua para asegurar que las mejoras implementadas sean efectivas y sostenibles. Esto incluye la recopilación y análisis de datos sobre los tiempos de trámite y la implementación de ajustes según sea necesario.

e. Análisis Geográfico

El análisis geográfico revela diferencias significativas en los tiempos de trámite por departamento.

Tabla 35 - Eficiencia por Departamento

Departamento	Tiempo Promedio de Trámite (días)
Antioquia	26
Bogotá D.C.	36
Cundinamarca	176
Valle del Cauca	103
Atlántico	102
Bolívar	157
Magdalena	71
Córdoba	103

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Una vez eliminados valores atípicos mayores a mil días que se asumen como desviaciones, la variabilidad en los tiempos de trámite por departamento puede reflejar diferencias en la eficiencia de los procesos administrativos, la disponibilidad de recursos y la implementación de mejores prácticas. Los departamentos con menores tiempos de trámite, Antioquia y Bogotá D.C., pueden estar implementando prácticas administrativas más eficientes o tener una mayor disponibilidad de recursos. Por otro lado, departamentos como Cundinamarca y Bolívar, que presentan los mayores tiempos de trámite, pueden estar enfrentando desafíos específicos que requieren atención.

La eficiencia observada en algunos departamentos puede estar influenciada por factores como la infraestructura administrativa, la capacitación del personal, la implementación de tecnologías avanzadas y la disponibilidad de recursos. Los departamentos con mayores tiempos de trámite pueden estar enfrentando problemas como falta de personal, infraestructura inadecuada, procesos administrativos ineficientes o problemas de coordinación.

Conclusión

Las diferencias en la eficiencia de los trámites por departamento indican que algunos enfrentan desafíos específicos que afectan los tiempos de trámite. Es fundamental identificar y abordar estos desafíos para mejorar la eficiencia general del proceso de aprobación de proyectos. Los departamentos con mejores prácticas pueden servir como modelos para aquellos con mayores demoras, y las estrategias exitosas pueden ser replicadas para mejorar la eficiencia en todo el país.

Retos

- **Mejora de Procesos Administrativos:** Revisar y mejorar los procesos administrativos en departamentos con mayores demoras. Esto puede incluir la implementación de procedimientos más eficientes, la simplificación de trámites y la eliminación de cuellos de botella administrativos.
- **Aplicación de Mejores Prácticas:** Implementar las mejores prácticas de los departamentos más eficientes en aquellos con problemas de eficiencia.
- **Capacitación y Recursos:** Proporcionar capacitación y recursos adicionales en departamentos con mayores tiempos de procesamiento para mejorar su capacidad de gestión. Esto puede incluir la contratación de más personal, la mejora de la infraestructura y la implementación de sistemas de gestión más eficientes.
- **Coordinación y Colaboración:** Fomentar la coordinación y colaboración entre departamentos para compartir experiencias y estrategias exitosas. Esto puede incluir la creación de redes de intercambio de información y la realización de talleres y capacitaciones conjuntas.
- **Evaluación y Monitoreo Continuo:** Implementar sistemas de evaluación y monitoreo continuo para asegurar que las mejoras en los procesos administrativos sean efectivas y sostenibles. Esto incluye la recopilación de datos sobre los tiempos de trámite y la realización de análisis regulares para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

f. Conclusiones Generales

El diagnóstico y análisis detallado de la duración, distribución, geográfica y cantidad conceptos técnicos de viabilidad en esto viable para infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria revela varias áreas críticas para la mejora y optimización de los procesos de aprobación de proyectos. En general, se observa un crecimiento en la cantidad de proyectos con concepto técnico VIABLE, aunque con fluctuaciones anuales significativas. La variabilidad en los tiempos de trámite y la presencia de valores atípicos destacan la necesidad de revisar y mejorar la eficiencia de los procesos. Además, las diferencias en la eficiencia de los trámites por departamento indican que algunos departamentos enfrentan desafíos específicos que afectan los tiempos de trámite.

g. Retos generales

- **Estabilidad en la Aprobación de Proyectos:** Es crucial estabilizar el proceso de expedición de concepto técnico viable para proyectos infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, para evitar fluctuaciones significativas entre los

años. Esto puede incluir la implementación de políticas que aseguren un flujo constante de recursos y la mejora de la capacidad de respuesta de los organismos involucrados en la aprobación.
- **Estandarización de Procesos:** Reducir la variabilidad en los tiempos de trámite de concepto técnico viable para proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria mediante la estandarización de los procesos administrativos. Esto incluye la implementación de procedimientos claros y uniformes para la evaluación y aprobación de proyectos.
- **Investigación de Demoras:** Focalizar esfuerzos en proyectos con tiempos de trámite concepto técnico de viabilidad como viable para proyectos infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria extremadamente largos para identificar y eliminar cuellos de botella específicos. Esto incluye la revisión de casos específicos para entender las causas subyacentes de los retrasos y la implementación de soluciones específicas para resolver estos problemas.
- **Mejora en la Eficiencia Regional:** Implementar las mejores prácticas de los departamentos más eficientes en aquellos con mayores demoras, y proporcionar capacitación y recursos adicionales en departamentos con mayores tiempos de procesamiento. Esto puede incluir la contratación de más personal, la mejora de la infraestructura y la implementación de sistemas de gestión más eficientes.
- **Optimización de Recursos:** Mejorar la asignación y utilización de recursos para asegurar que los proyectos puedan ser evaluados y aprobados de manera oportuna

Análisis de Asignación de Recursos Financieros

a. Análisis temporal de asignación de recursos para la cofinanciación de infraestructura y dotación

El objetivo principal de este análisis es identificar tendencias en los tiempos de la expedición de resoluciones de asignación de recursos para cofinanciar las obras de infraestructura o compra de dotación y equipos biomédicos por año, evaluando cómo ha evolucionado la eficiencia en la asignación de recursos a lo largo del tiempo:

TABLA 36- HISTÓRICO DE GENERACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN

Año	Cantidad de resoluciones expedidas
2015	4
2016	6

Año	Cantidad de resoluciones expedidas
2017	71
2018	37
2019	57
2020	162
2021	51
2022	111
2023	174
2024	10

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Se observa un aumento constante en la cantidad de proyectos resueltos desde 2015 hasta 2023. Este incremento puede deberse a una variedad de factores, incluyendo mejoras en la capacidad administrativa, la implementación de nuevas tecnologías, y un aumento en la demanda de proyectos. La ligera disminución en 2021 podría estar relacionada con factores externos como cambios en las políticas, restricciones presupuestarias, o eventos extraordinarios que afectaron la capacidad de resolución de proyectos como la reactivación económica postpandemia.

Esta tendencia positiva hasta 2023 sugiere que las políticas implementadas durante estos años fueron efectivas para incrementar la eficiencia administrativa. Se observa una evidente toma de decisiones y políticas de aumento en la inversión por medio del aumento de apoyos de cofinanciación en entre el periodo de 2022 y 2023.

b. Conclusiones

El crecimiento sostenido en la cantidad de proyectos viabilizados hasta 2023 sugiere una mejora en la eficiencia de los procesos administrativos. No obstante, la disminución observada en el primer cuatrienio de análisis destaca la necesidad de desarrollar estrategias para mitigar el impacto de factores externos imprevistos en la gestión de proyectos y políticas de inversión constantes. Es esencial que las políticas y procedimientos adoptados se adapten continuamente a los cambios en el entorno operativo para mantener y mejorar la eficiencia alcanzada.

c. Retos y Posibles Soluciones

Uno de los principales retos identificados es mantener la eficiencia en contextos variables. Los años con variaciones significativas en el entorno externo, como cambios en las políticas de gobierno en la inversión de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria o crisis económicas asociada a cabios mundiales como la pandemia, pueden afectar el ritmo de ejecución de proyectos de salud en el país. Además, la gestión de la demanda, adaptándose a cambios en la demanda de proyectos y en la disponibilidad de recursos, es crucial para mantener un ritmo constante de cofinanciación.

Para abordar estos retos, es esencial la adopción de tecnologías de gestión avanzadas. Implementar sistemas de gestión de proyectos y análisis de datos puede optimizar la capacidad de respuesta institucional para concretar las acciones de cofinanciación en los territorios, permitiendo una adaptación más rápida y efectiva a los cambios. La capacitación y desarrollo continuo del personar también son vitales. Proveer capacitación continua sobre nuevas regulaciones y tecnologías puede asegurar que el equipo esté siempre preparado para manejar nuevas situaciones y desafíos. Además, el monitoreo y evaluación continua de los procesos permitirá identificar rápidamente problemas y áreas de mejora, facilitando la implementación de soluciones oportunas y efectivas.

Análisis de duración de los tiempos en la expedición de resoluciones de asignación de recursos

El objetivo de este análisis es entender la variabilidad y los patrones en los tiempos de viabilización de los proyectos. Esto ayuda a identificar posibles ineficiencias y áreas de mejora en los procesos administrativos. Para esto se calcularon los tiempos en días desde la fecha de radicado final, es decir la expedición del concepto técnico de viabilidad hasta la fecha de expedición de la resolución, proporcionando una medida precisa del tiempo necesario para completar un proyecto desde su inicio hasta su finalización.

TABLA 37- DURACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Duración (días)	Cantidad	%
0-15	149	35.14%
16-30	32	7.55%

Duración (días)	Cantidad	%
31-60	60	14.15%
61-90	32	7.55%
90-120	18	4.25%
120-365	76	17.92%
Mayor a 365	57	13.44%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

El análisis de la cantidad proyectos que tienen solicitud de fuentes de financiación y su duración proporciona una visión clara sobre la ejecución de infraestructura y dotación a nivel nacional. Al observar los datos, se puede concluir que una parte significativa de los proyectos financiados tiene una duración relativamente corta. Con un 35.14% de los proyectos completados en un rango de 0 a 15 días, se puede inferir que con la pronta asignación de recursos una gran proporción de los proyectos son ejecutados de manera rápida y eficiente para cumplir con las proyecciones de planeación local y regional. Esta eficiencia podría estar asociada con la naturaleza de los proyectos, su planificación efectiva y la gestión adecuada de los recursos.

Por otro lado, los proyectos en los cuales se hace una asignación de recursos duración moderada, es decir, aquellos que se completan entre 16 y 90 días, representan el 29.25% del total. Este grupo también es significativo, ya que casi un tercio de los proyectos tiene un enfoque de priorización moderado. Esto podría indicar que estos proyectos, aunque no son tan rápidos como los de corta duración, aún se manejan dentro de un marco de tiempo razonable, lo cual es crucial para mantener un ritmo constante en la ejecución de infraestructura.

Sin embargo, un aspecto que requiere atención es la cantidad de proyectos a los cuales se les asignan los recursos en tiempos entre 90 y 365 días, los cuales comprenden el 17.92% del total. Este grupo sugiere que una parte considerable de los proyectos tienen un bajo nivel de priorización a partir de la expedición del concepto técnico viable. Las razones detrás de esta prolongación podrían incluir la complejidad del proyecto, la falta de armonización con las políticas de priorización en las apuestas de salud o la financiación, y posibles contratiempos o reprocesos durante la ejecución.

Más preocupante es el hecho de que el 13.44% de los proyectos se extienden más allá de un año. Este dato indica que una cantidad no despreciable de proyectos enfrenta demoras sustanciales, lo que podría afectar negativamente

tanto su costo como su efectividad. Las demoras prolongadas pueden ser resultado de diversos factores, incluyendo complicaciones en la gestión de proyectos, problemas de coordinación entre diferentes entidades involucradas y dificultades en la obtención de financiación.

Retos y Posibles Soluciones

Un reto clave es la optimización de la gestión de proyectos que enfrentan demoras significativas. La identificación de los factores que contribuyen a las largas duraciones es esencial para implementar mejoras. Esto incluye un análisis detallado de los procesos normativos, la eficiencia de la gestión de proyectos y la capacidad de respuesta ante imprevistos.
Para abordar este reto, una posible solución es la implementación de sistemas de gestión de proyectos más ágiles y transparentes. La simplificación de los normas y procedimientos asociados con la financiación. Además, fomentar una mayor coordinación y colaboración entre las entidades involucradas puede ayudar a identificar y resolver problemas de manera más efectiva.
En conclusión, aunque la mayoría de los proyectos se completan en menos de 15 días, la existencia de un número significativo de proyectos que se extienden más allá de un año destaca la necesidad de optimizar los procesos de gestión y financiación. Abordar los retos relacionados con la burocracia, la coordinación y la gestión de recursos es crucial para mejorar la eficiencia y reducir las demoras en la ejecución de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria a nivel nacional.
La mayoría de los proyectos a los cuales se les asigna recursos se completan en menos de 15 días entre el periodo de 2015 a 2024, pero un número significativo de proyectos se extiende más allá de un año. Este análisis puede ayudar a identificar posibles cuellos de botella y áreas de mejora en los procesos para reducir la duración de los proyectos más largos.

Si se analiza el comportamiento estadístico se encuentra que:

Tabla 38 – Comportamiento estadístico de la asignación de recursos

Medida	Valor (días)
media	118
mediana	45
desviación estándar	138

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

La media y la mediana de 118 y 45 días, respectivamente, indican que la mayoría de los proyectos que se les asigna recursos se resuelven en un tiempo cercano a cuatro meses. La desviación estándar de 138 días muestra una diferencia alta en los tiempos en los cuales se expiden las respectivas resoluciones y esto implica que hay una alta variabilidad en los tiempos de duración de los proyectos. En promedio, los tiempos de duración de los proyectos se desvían 138.24 días de la media de 118.19 días.

Esto significa que algunos proyectos tardan mucho más que el promedio, y otros mucho menos por tanto no hay duración uniforme, no obstante esto no implica que sea más significativa la demora ya que se observa que en años 2022 y 2023 hay un alto porcentaje de resoluciones de asignación de recursos con una reacción casi inmediata después de la expedición del concepto técnico de viabilidad que no se da por efecto de un procedimiento estable si no por decisiones administrativas y políticas de impulso de proyectos.

El rango, desde 0 días (mínimo) hasta 210 días (máximo), revela la existencia de proyectos que se resuelven mucho más rápido o lento que el promedio, sugiriendo la presencia de factores específicos que afectan la duración de ciertos proyectos. Estos resultados indican que, aunque en general los tiempos de resolución son razonables, existe una necesidad de investigar y abordar las causas de las demoras en proyectos específicos para mejorar la consistencia y predictibilidad.

Un reto significativo es la reducción de la variabilidad en los tiempos de resolución. Minimizar la variabilidad es crucial para asegurar que los proyectos se resuelvan dentro de un marco temporal más consistente, lo que a su vez mejora la predictibilidad y la planificación. Identificar las causas subyacentes de las demoras en ciertos proyectos es otro desafío crítico, ya que permite abordar las ineficiencias específicas y mejorar el proceso global.

Para superar estos retos, la estandarización de procesos y criterios de asignación de recursos es una solución clave. Implementar procesos estandarizados, disminuyendo la discrecionalidad puede reducir la variabilidad en los tiempos de resolución, asegurando que todos los proyectos sigan un flujo de trabajo consistente y eficiente. Establecer programas de mejora continua también es esencial. Estos programas deben enfocarse en identificar y eliminar las ineficiencias o la focalización en priorización de inversión sin enfoque de planeación estratégica en el proceso, permitiendo ajustes y mejoras constantes. Además, asegurar la asignación adecuada de recursos y personal a proyectos críticos puede evitar demoras innecesarias y mejorar la eficiencia en la resolución de proyectos.

Conclusiones

La mayoría de los proyectos se resuelven en un tiempo razonable de aproximadamente menos de 30 días. No obstante, la variabilidad en los tiempos en la expedición de resoluciones de asignación de recursos desde la expedición del concepto técnico viable indica la necesidad de hacer ajustes a condiciones de selección de proyectos para su respectiva asignación de recursos o verificación de equidad o discrecionalidad en los criterios de selección para abordar las causas de las demoras en proyectos específicos. Mejorar la consistencia en los tiempos de expedición de las resoluciones de asignación de recursos puede llevar a una mayor predictibilidad, confianza y eficiencia en la gestión de proyectos y por consiguiente efectos concretos más eficaces en términos de ejecución. Esto es fundamental para asegurar que los recursos sean utilizados de manera efectiva y que los proyectos se completen en los plazos previstos, mejorando así la satisfacción de los de los usuarios y la prestación efectiva de servicios de salud en la infraestructura intervenida y así mejorar la eficiencia operativa.

Análisis Geográfico de las Inversiones

Evaluar la distribución geográfica de las inversiones y los tiempos de resolución por departamento para identificar disparidades regionales y áreas que requieren atención específica, para ello se agruparon los proyectos por departamento y se calcularon las duraciones promedio de resolución para cada uno. Esto proporciona una visión clara de cómo varían los tiempos de resolución en diferentes regiones.

Tabla 39 – Tiempos de resoluciones por departamento

Departamento	Duración Promedio (días)
Antioquia	43
Atlántico	216
Bogotá D.C.	59
Bolívar	262
Boyacá	173
Caldas	80
Cauca	18
Cesar	44
Córdoba	107

Departamento	Duración Promedio (días)
Cundinamarca	133*
Huila	126*
Magdalena	98
Meta	137
Norte de Santander	84
Santander	49
Tolima	47
Valle del Cauca	61

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Los resultados muestran una variabilidad significativa en los tiempos en la expedición de resoluciones de asignación de recursos entre los departamentos. Por ejemplo, Bolívar y Atlántico tienen tiempos en la expedición de resoluciones de asignación de recursos significativamente más largos (262 y 216 días, respectivamente), lo que puede indicar desafíos específicos en estas regiones. En contraste, departamentos como Valle del Cauca y Cauca y Antioquia tienen tiempos promedios más cortos (61, 18 y 43 días en promedio respectivamente), lo que sugiere una mayor eficiencia en esos lugares. Estas disparidades regionales pueden deberse a diferencias en la capacidad administrativa, recursos disponibles, o factores socioeconómicos locales que influyen en la gestión de los proyectos.

No obstante, es relevante destacar que los tiempos promedio reflejan solo un indicador, no obstante se observa una alta variación estándar, es decir variaciones importantes en la falta de uniformidad en los tiempos de respuesta del ministerio a la hora de asignar recursos, ya que en los máximos y mínimos de cada región se encuentran asignaciones de recursos casi inmediatas como es el caso de Cundinamarca y Huila que a pesar de tener un comportamiento promedio por encima de la media, se encuentra que aproximadamente el 50% de las resoluciones de asignación de recursos se emitieron en menos de 7 días.

Conclusiones

La identificación de departamentos con mayores demoras permite enfocar los esfuerzos de mejora en esas regiones. Implementar prácticas exitosas de

aquellos departamentos más eficientes podría ayudar a reducir los tiempos y priorización de asignación de recursos en regiones con mayores demoras y mejorar la eficiencia general en la gestión del procedimiento de cofinanciación. Es fundamental que las políticas de gestión sean adaptativas y tengan en cuenta las particularidades regionales para garantizar una distribución equitativa y eficiente de los recursos.

Retos y Posibles Soluciones

Un reto significativo es abordar las disparidades regionales en la eficiencia. Las diferencias en los tiempos de asignación de recursos entre los departamentos pueden crear desigualdades en el acceso y la ejecución de los proyectos, afectando el desarrollo equitativo de las regiones. Mejorar la capacidad administrativa en departamentos con mayores demoras es otro desafío, ya que esto puede requerir recursos adicionales y esfuerzos de capacitación.

Para superar estos retos, es crucial fortalecer la capacidad institucional en las regiones menos eficientes. Esto incluye proporcionar recursos adicionales y capacitación específica para mejorar la eficiencia administrativa y reducir los tiempos de resolución. La transferencia de mejores prácticas es otra solución efectiva. Implementar las estrategias exitosas utilizadas en departamentos con menores tiempos puede ayudar a mejorar la eficiencia en otras regiones o fortalecer los criterios de asignación de recursos para garantizar un trato con equidad y priorización para garantizar equilibrio en la asignación de recursos. Además, establecer un sistema de monitoreo continuo permitirá identificar rápidamente las regiones que requieren atención y ajustar las estrategias según sea necesario para asegurar una mejora constante.

Empleo de las Fuentes de Financiación

Este apartado busca identificar las principales fuentes de financiación que han sido empleadas para la financiación de proyectos, y evaluar cuáles son las principales apuestas de inversión a nivel nacional para el apoyo en la cofinanciación para la ejecución de infraestructura y dotación en el territorio nacional.

Tabla 40- Fuentes de financiación

Fuente de financiación	Cantidad de proyectos con solicitud de cofinanciación
Ministerio de Salud y Protección Social- PGN	778

Fuente de financiación	Cantidad de proyectos con solicitud de cofinanciación
Fondos de departamento, municipio o distrito	71
Internacionales	16
Sistema general de regalías	59
ESE	17
Otras fuentes nacionales	10

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

El análisis de las fuentes de financiación para la ejecución de infraestructura y dotación a nivel nacional revela una clara dependencia del Ministerio de Salud y Protección Social, que respalda la mayor cantidad de proyectos. Con 778 proyectos financiados y/o solicitud de recursos para cofinanciar los proyectos, esta fuente constituye el principal recurso para la ejecución de estos proyectos, destacándose como el pilar fundamental en la financiación de infraestructura en el país.

La alta concentración de proyectos en esta fuente sugiere que el Ministerio de Salud juega un rol crucial en la gestión de recursos, lo que también implica una dependencia significativa de su capacidad de financiación y priorización de proyectos.

En contraste, las demás fuentes de financiación tienen una presencia mucho menor. Los fondos departamentales, municipales o distritales, aunque relevantes, solo apoyan 71 proyectos. Este menor número de proyectos financiados podría reflejar una capacidad de financiación más limitada o una menor participación en la ejecución de grandes proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de y dotación hospitalaria en comparación con el Ministerio de Salud. De manera similar, el Sistema General de Regalías, que financia 59 proyectos, también muestra una participación significativa pero no dominante en comparación con el Ministerio.

La cooperación internacional, que solo respalda 16 proyectos, presenta una proporción bastante baja en el total de financiación, lo que sugiere una menor influencia en el financiamiento de infraestructura a nivel nacional. Esto podría deberse a la naturaleza de los acuerdos internacionales que a menudo implican requisitos más complejos. Por otro lado, las Empresas Sociales del Estado (ESE) y otras fuentes nacionales tienen una contribución aún menor, con solo 17 y 10 proyectos financiados respectivamente. Esta escasa participación puede reflejar una capacidad de financiación limitada o un papel subsidiario en la financiación

de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial y dotación hospitalaria

La alta dependencia del Ministerio de Salud para la financiación de proyectos subraya la importancia de esta fuente en el panorama nacional. Sin embargo, esta concentración también plantea retos significativos. Uno de los principales retos es la vulnerabilidad asociada con la variabilidad en la disponibilidad de recursos y las prioridades del Ministerio. Cualquier cambio en la asignación de recursos o en las políticas de financiación del Ministerio de Salud podría impactar negativamente la ejecución de proyectos a nivel nacional.

Además, la menor participación de otras fuentes de financiación indica una necesidad urgente de diversificar las fuentes de recursos. La dependencia excesiva de una sola fuente puede limitar la flexibilidad y la capacidad de respuesta ante cambios o desafíos imprevistos. Para abordar este reto, es fundamental incrementar la participación de otras fuentes como los fondos departamentales, la cooperación internacional y las iniciativas privadas.

Retos y Posibles Soluciones

Alta Dependencia del Ministerio de Salud:

La alta dependencia del Ministerio de Salud para la financiación de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de y dotación hospitalaria plantea un riesgo significativo. La variabilidad en la disponibilidad de recursos y las prioridades del Ministerio pueden afectar la ejecución de proyectos a nivel nacional.

Para mitigar este riesgo, es esencial diversificar las fuentes de financiación, incrementar la participación de otras fuentes como los fondos departamentales, la cooperación internacional y las iniciativas privadas pueden reducir la dependencia financiera por parte de los territorios del Ministerio de Salud. Fomentar alianzas estratégicas y buscar nuevas oportunidades de financiación puede proporcionar mayor estabilidad y resiliencia en la ejecución de proyectos.

Procesos Administrativos Complejos:

La cooperación internacional, aunque actualmente tiene una baja participación, puede ser fortalecida mediante la simplificación de los procesos y la mejora en la colaboración con entidades internacionales. El establecimiento de protocolos claros y acuerdos de cooperación puede facilitar una gestión más efectiva y atraer más fondos internacionales.

Simplificar los procesos burocráticos asociados con la cooperación internacional y otras fuentes de financiación puede mejorar la eficiencia en la gestión de recursos. Implementar sistemas de gestión más ágiles y transparentes puede

reducir los tiempos de aprobación y facilitar una mayor participación de estas fuentes en la financiación de proyectos.

Coordinación entre Diferentes Niveles de Gobierno:

La optimización de la gestión de recursos provenientes de fondos departamentales, municipales y distritales requiere una coordinación más estrecha entre los diferentes niveles de gobierno. La implementación de políticas y estrategias que fomenten la colaboración y la asignación eficiente de recursos puede aumentar la participación de estas fuentes en la financiación de proyectos.

Establecer mecanismos de coordinación más efectivos entre los diferentes niveles de gobierno puede optimizar el uso de recursos y asegurar una distribución más equitativa de fondos. La creación de comités interinstitucionales y la implementación de plataformas de gestión conjunta pueden mejorar la coordinación y la eficiencia en la ejecución de proyectos.

Baja participación de Empresas Sociales del Estado (ESE) y otras fuentes nacionales

Los recursos de presupuesto de las Empresas Sociales del Estado (ESE) y otras fuentes nacionales tienen una contribución limitada en la financiación de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial y dotación hospitalaria. Fortalecer la capacidad de financiación de estas entidades y promover su participación en este tipo de proyectos, puede contribuir a una distribución más equitativa de los recursos y a una mayor sostenibilidad financiera.

Fortalecer la capacidad de financiación de las ESE y otras fuentes nacionales mediante el desarrollo de capacidades y la promoción de su participación en proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial y dotación hospitalaria puede mejorar la distribución de recursos. La implementación de programas de capacitación y la creación de incentivos para la participación de estas entidades en este tipo de proyectos, pueden aumentar su contribución y sostenibilidad.

El análisis de inversión de recursos financieros ha revelado varias tendencias y áreas de mejora en la gestión de proyectos. Se ha observado un aumento sostenido en la cantidad de proyectos resueltos hasta 2023. La variabilidad en los tiempos en la expedición de las resoluciones de asignación de recursos u otros medios y mecanismos de financiación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y las disparidades regionales indican la necesidad de estandarizar procesos y transferir mejores prácticas entre departamentos. Además, el análisis de las fuentes de financiación sugiere que optimizar la

gestión de ciertos recursos podría mejorar significativamente la eficiencia de los proyectos.

Conclusión

El análisis de inversión de recursos financieros y los retos identificados destacan la importancia de implementar estrategias que mejoren la eficiencia en la gestión de proyectos. La adopción de tecnologías avanzadas, la estandarización de procesos, la capacitación continua y la colaboración efectiva son esenciales para superar los desafíos y asegurar una distribución equitativa y eficiente de los recursos. A través de estas soluciones, se puede lograr una mejora sostenida en la gestión de proyectos, beneficiando tanto a las regiones como a los actores involucrados en la toma de decisiones.

La inversión en infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria del Gobierno nacional se ha enfocado en la construcción de infraestructura hospitalaria, ampliación, adecuación y mantenimiento de centros de salud y en dotación y adquisición de equipos e instrumentos. En el 2023 se realizó la mayor inversión en infraestructura en los últimos 13 años fortaleciendo la red hospitalaria nacional y garantizando la eficacia y transparencia administrativa en el manejo de los recursos públicos.

La prioridad actual del Ministerio de Salud y Protección Social está enfocada a que las inversiones en infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial y dotación hospitalaria lleguen a las regiones más apartadas, reduciendo el nivel de desigualdad en el acceso a los servicios de salud de calidad, esto se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 41 – Prioridad de inversiones realizadas por el MSPS

Municipio-Departamento	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina				$ -	$ -	$ 3.758.813.640
Atlántico	$ 954.428.478	$ 9.353.063.739	$ 6.178.677.737	$ 700.590.427	$ 1.150.532.576	$ 23.394.883.516
Bolívar	$9.551.586.000	$ -	$ -	$ 1.839.345.852	$ 1.502.204.089	$ 3.742.679.040
Boyacá	$ 1.629.991.217	$ 8.292.109.597	$ 770.095.264	$ 23.879.800.409	$ 13.607.460.597	$ 35.685.527.898
Buenaventura	$ 3.459.822.026	$ -	$3.685.414.494	$ 687.266.648	$ 2.203.170.000	$ 92.018.105.875
Caldas	$ 990.191.514	$ 2.186.268.408	$ 841.365.809	$ 2.037.613.780	$ 1.789.475.500	$ 804.279.007
Casanare	$ 3.618.889	$ -	$ 3.913.270.000	$103.000.000	$ 5.821.190.533	$ 2.315.758.006
Cauca	$ 2.356.431.000	$ 2.153.020.000	$ 5.141.682.922	$ 2.649.852.148	$ 6.123.836.740	$ 37.668.303.483
Cesar	$ 1.938.567.939	$ 1.297.748.262	$ 9.537.411.171	$ 540.000,000	$ 1.166.941.141	$ 21.616.205.444
Chocó	$ 6.348.356.085	$ 3.037.230.219	$ 2.129.728.085	$ 4.029.328.029	$ 3.806.613.496	$ 39.549.866.425
Córdoba	$ 23.153.478.643	$ 2.667.410.189	$ 3.939.744.954	$ 15.449.853.656	$ 7.628.977.153	$ 2.491.925.298
Huila	$ 6.676.871.629	$ 2.883.000.000	$ 20.012.840.925	$ 15.264.296.337	$ 52.944.008.898	$ 71.568.529.607

Municipio-Departamento	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Magdalena	$ 1.222.172.699	$ 1.447.126.640	$ 14.292.768.548	$ 770.465.677	$ 1.710.482.095	$ 9.944.309.635
Meta	$ 923.042.167	$ 1.219.042.167	$ 762.204.924	$ 1.632.931.770	$ 8.873.893.389	$ 19.938.029.376
Nariño	$ 6.975.706.422	$ 10.404.443.815	$ 7.122.880.536	$ 2.649.306.352	$ 17.416.757.525	$ 56.027.072.431
Norte de Santander	$ 7.928.649.838	$ 20.290.489.621	$ 5.639.220.000	$ 6.096.014.257	$ 6.717.241.257	$ 2.558.016.274
Quindío	$ 100.000.000	$ 2.076.000.000	$ 4.679.990.573	$ 1.136.107.652	$ 2.776.694.756	$ 348.100.353
Risaralda	$ 20.672.482.000	$ 3.914.297.652	$ 2.369.049.500	$ 1.036.171.199	$ 1.218.594.680	$ 2.193.805.885
Santa Marta	$ 1.705.180.956	$ 1.705.180.956	$ -	$ 3.993.053.672	$ 1.918.142.000	$ 497.695.385
Santander	$ 1.093.000.000	$ 177.929.179	$ 13.034.744.289	$ 36.765.812.820	$ 61.601.268.250	$ 106.051.595.566
Sucre	$ 3.702.971.047	$ 4.987.942.439	$ 15.374.137.334	$ 7.726.876.831	$ 4.754.166.712	$ 5.356.381.344
Tolima	$ 6.104.663.444	$ 6.274.621.787	$ 18.990.974.359	$ 17.003.289.103	$ 9.528.406.373	$ 4.271.194.041
Total general	**$ 107.491.211.993**	**$ 84.366.924.670**	**$ 138.415.801.424**	**$ 145.990.976.619**	**$ 214.260.057.760**	**$ 541.801.077.529**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Ilustración 130- Comportamiento histórico en la asignación de recursos- 2011 a 2025

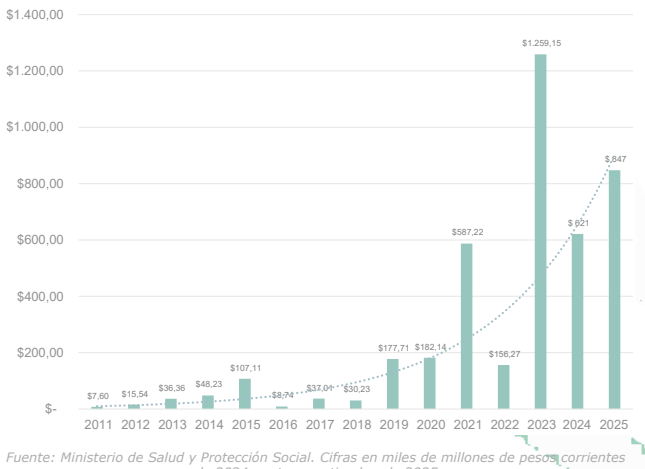

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Cifras en miles de millones de pesos corrientes de 2024, corte a septiembre de 2025

Como se evidencia en la tabla anterior la inversión con recursos de la nación fue la más alta en los últimos trece años, una inversión exponencial en más del 100%, lo que se alinea con las metas del Gobierno actual, logrando llegar y realizar inversión en infraestructura en todo el territorio nacional, independiente de la categoría del municipio o la ubicación de este; la cofinanciación por parte de los diferentes entes territoriales también es indispensable para este objetivo.

Para el adecuado desarrollo de inversión en los diferentes territorios beneficiados por el PMIDS, es clave la priorización de la ubicación de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial y dotación hospitalaria. Teniendo clara su localización se conocerá cuál es su costo real, además, de conocer cómo el proyecto contribuirá a cerrar brechas en los territorios y qué fuentes de financiación (recursos nación o recursos departamentales) son necesarios para cada uno de ellos. Si bien en la última vigencia se han priorizado los territorios más vulnerables, con la puesta en marcha del PMIDS se priorizarán iniciativas de proyectos. Desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se dimensionan los proyectos que se postularán para acceder a la financiación, sin embargo, para priorizar las inversiones en infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, se debe considerar la eficiencia medida en tiempos de acceso al servicio, población beneficiada, sostenibilidad financiera de la ESE o de la entidad ejecutora de los servicios, todo esto claramente en pro de la disposición del servicio que se brindará.

Ahora bien, con respecto a la participación del gasto de inversión de las ESE sobre el total de gastos comprometidos por departamentos en salud en los últimos seis años, se evidencia un incremento en el2023, esto dimensiona nuevamente el compromiso desde los territorios en el sector salud con el fin de cubrir toda la demanda de servicios, especialmente la demanda no atendida.

TABLA 42 – PARTICIPACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DE ESE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS COMPROMETIDOS POR DEPARTAMENTO. VIGENCIAS 2018 – 2023

Departamento / Distrito	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Amazonas	0,32%	0,00%	1,63%	13,90%	0,47%	0,00%
Antioquia	10,14%	11,13%	8,86%	8,18%	8,73%	9,11%
Arauca	0,29%	1,97%	1,71%	3,33%	6,33%	12,72%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina				2,33%	0,00%	14,26%
Atlántico	2,33%	1,45%	10,57%	5,27%	9,24%	8,01%
Bogotá, D.C.	2,59%	1,98%	13,94%	12,71%	12,33%	7,35%
Bolívar	2,91%	2,16%	2,30%	3,71%	0,76%	1,64%
Boyacá	5,05%	12,30%	1,54%	4,64%	6,77%	13,04%
Buenaventura	4,73%	1,82%	5,82%	6,78%	3,94%	3,21%
Caldas	4,59%	6,89%	6,87%	8,49%	4,07%	7,27%
Cali	14,22%	11,22%	8,76%	4,17%	3,53%	4,42%
Caquetá	1,40%	0,51%	2,01%	2,40%	1,52%	2,97%
Cartagena	0,07%	1,40%	0,00%	0,72%	3,24%	10,84%
Casanare	3,47%	4,82%	1,10%	1,65%	0,30%	2,71%
Cauca	3,57%	3,29%	5,24%	2,14%	1,32%	9,85%
Cesar	0,84%	1,22%	2,41%	0,88%	1,00%	1,47%
Chocó	5,19%	1,91%	2,35%	5,76%	1,34%	2,92%
Córdoba	5,84%	6,57%	4,75%	3,68%	1,64%	1,01%
Cundinamarca	5,64%	7,84%	2,86%	2,63%	8,48%	18,67%
Guainía						0,00%
Guaviare	1,85%	2,69%	1,44%	2,77%	0,63%	42,63%
Huila	4,72%	5,65%	3,75%	2,66%	5,20%	7,76%
La Guajira	1,92%	0,87%	4,62%	0,50%	0,33%	22,29%
Magdalena	2,98%	5,24%	4,21%	3,39%	4,20%	4,99%
Meta	1,66%	2,19%	0,95%	3,50%	1,71%	2,69%
Nación	9,07%	10,90%	8,23%	7,16%	5,95%	17,81%
Nariño	4,94%	4,85%	4,04%	4,06%	4,03%	11,73%
Norte de Santander	4,60%	3,60%	6,53%	4,02%	4,63%	11,08%
Putumayo	1,74%	23,42%	9,02%	3,67%	12,91%	15,86%
Quindío	2,65%	3,20%	6,36%	6,61%	6,19%	5,76%
Risaralda	6,20%	6,35%	1,68%	2,68%	1,40%	3,88%
Santa Marta	0,94%	0,00%	0,72%	1,18%	0,56%	10,50%
Santander	3,24%	11,38%	3,51%	5,31%	8,51%	18,44%
Sucre	2,49%	2,92%	3,61%	6,21%	1,37%	2,71%
Tolima	2,22%	1,38%	3,21%	6,04%	3,70%	4,41%
Valle del Cauca	2,86%	2,88%	1,41%	1,85%	2,93%	7,39%
Vaupés	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Vichada	4,88%	23,31%	8,35%	10,12%	40,12%	34,13%
Total general	**4,78%**	**5,99%**	**5,90%**	**5,69%**	**6,14%**	**9,39%**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

El análisis de la etapa de asignación de recursos en el marco del trámite ante el Ministerio de Salud y Protección Social proporciona una visión integral de cómo se gestionan y distribuyen los fondos en proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria. Este análisis abarca varios aspectos fundamentales, tales como: la evolución temporal de los tiempos de resolución, la variabilidad en la duración de estos tiempos, la distribución geográfica de las inversiones y la identificación de las principales fuentes de financiación. A través de este análisis, se pueden identificar patrones, ineficiencias y oportunidades de mejora en la gestión de proyectos.

4.4.3 Dimensión Instrumental

En esta dimensión se observarán los diferentes instrumentos disponibles para la evaluación, viabilización, asignación de recursos y seguimiento de los proyectos de Infraestructura y dotación hospitalaria que hacen posible la implementación del PMIDS.

Evaluación y viabilización de Proyectos:

El MSPS tiene establecido en su sistema de calidad el procedimiento PSSSP03 denominado "Procedimiento de Emisión de Concepto Técnico de Viabilidad a Proyectos de Inversión orientados al Fortalecimiento de la Capacidad Instalada Asociada a la Prestación de Servicios de Salud" el cual es liderado por el(la) Director(a) de Prestación de Servicios y Atención Primaria y hace parte del proceso denominado "Proceso Gestión de la Prestación de Servicios de Salud". Su objetivo principal es *"emitir concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación de equipos biomédicos, mediante la revisión y análisis de la documentación presentada por las Entidades Interesadas, con el fin de fortalecer la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud".*

El desarrollo de este procedimiento inicia con la presentación del proyecto ya sea de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria ante la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual se asignan mesas de trabajo y/o asistencias técnicas acorde con el avance y/o magnitud del proyecto. Una vez validada la información técnica, documental y metodológica de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para tal fin, se inicia con una solicitud de emisión de concepto técnico de viabilidad y el registro de la información general del proyecto en la base de datos, posteriormente continúa con la aplicación de la lista de verificación documental, la asignación de la solicitud radicada por la plataforma de correspondencia ControlDoc el cual

consiste en el sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) del MSPS, luego se asigna el radicado a los responsables del análisis técnico de la información, se realiza la evaluación del proyecto y se emite concepto técnico de viabilidad (si es el caso), se realiza la remisión del mismo a la entidad solicitante y se finaliza con la actualización de la base de datos y la entrega de la documentación soporte al Archivo de Gestión de la Subdirección correspondiente. El procedimiento debe contar con los respectivos formatos de evaluación técnica, metodológica y documental.

Se observa que este procedimiento es bastante general e incluye los pasos más importantes de la emisión del concepto técnico, sin embargo, varios de los pasos intermedios no están incluidos, lo que genera un mayor riesgo de discrecionalidad por parte de los evaluadores para la solicitud de requisitos.

Por lo anterior y en razón a la formulación del PMIDS se hace necesario actualizar este procedimiento, incluyendo en los formatos de evaluación los criterios definidos en el marco estratégico y técnico de este nuevo plan.

Asignación de recursos a proyectos:

Para la asignación de recursos se cuenta con las siguientes resoluciones:

- *Resolución 1382 de 2021:* "Por la cual se determinan los requisitos de elegibilidad y los criterios de priorización para la asignación de recursos del proyecto con código BPIN 2018011000036 "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional"
- *Resolución 1383 de 2021:* "Por la cual se crea, conforma y asigna funciones al Comité Asesor para la Asignación de Recursos a Proyectos a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria que se ejecuten a través del mecanismo de transferencia o asignación directa" .
- *Resolución No. 555 de 2022:* "Por la cual se establecen los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico" y se define el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR".
- *Resolución 2521 de 2022. "Por la cual se determinan los criterios de priorización y se establecen los requisitos para la asignación de recursos del proyecto con código BPIN 2018011000036 "Mejoramiento de la*

capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para proyectos relacionados con adecuaciones físicas de puestos y centros de salud de Empresas Sociales del Estado.

- *Resolución 453 de 2025. Por la cual se modifica la Resolución 1382 de 2021.*

Estas normas establecen los procedimientos, las instancias de evaluación y decisión y criterios de asignación y priorización para asignación de recursos a proyectos de infraestructura y dotación, de acuerdo con su fuente de financiación por parte del MSPS.

Se encuentra, que estas resoluciones como instrumento normativo fundamental para la implementación del PMIDS deberán ser revisadas y actualizadas de acuerdo con los criterios definidos en el marco estratégico y técnico de este nuevo plan.

Seguimiento a proyectos:

Esta etapa inicia una vez se hayan asignado los recursos a través de una resolución expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y se haya contratado la ejecución del proyecto por parte de los receptores de los recursos y consiste en el seguimiento a la ejecución de los recursos de por parte del Ministerio.

Es de recalcar que el artículo 46 de la Ley 489 de 1998 en relación con la participación de las entidades descentralizadas en la política gubernamental, precisó que "Los organismos y entidades descentralizados participarán en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos, bajo la orientación de los ministerios y departamentos administrativos respectivos".

Así mismo, que el numeral 5 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 señala que es competencia de los Ministerios "coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica", y que el artículo 6o de la precitada ley consagra que *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales"* en tal sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social acompaña, coordina y transfiere recursos para complementar actividades que deben adelantarse a través o con la participación de los Entes Territoriales.

De manera consecuente, el seguimiento que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social se limita al uso de los recursos públicos girados a través de trasferencia o asignación directa a entidades beneficiarias o ejecutoras, para el cumplimiento de sus objetivos, planes, programas y proyectos con el fin de verificar la adecuada ejecución de los recursos asignados por la mencionada cartera.

En tal sentido, el seguimiento que se realiza corresponde a las acciones que realizan las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales beneficiarias. Dicha ejecución se efectúa dando aplicación a los estatutos de contratación de cada una de las Empresas Sociales del Estado (ESE), los cuales, a su vez dan cumplimiento a la Resolución 1440 de 2024 del MSPS.

La ejecución de proyectos es registrada en el SECOP II bajo las modalidades de contratación de contratación de Régimen Especial: con ofertas y sin ofertas. Para ambas modalidades se debe emplear la Plataforma SECOP II para estructurar el proceso, recibir ofertas de los proponentes en línea, generar contrato electrónico y realizar la gestión contractual.

Entre otros elementos, los estatutos de contratación señalan elementos como:

- Modalidades y mecanismos de selección.
- Características del proceso de contratación, incluyendo sus actividades, fases, garantías contractuales, identificación de riesgos,

Una vez realizada la contratación, el estatuto de contratación de cada ESE establece las condiciones de cuantías, condiciones de cumplimiento contractual, manejo de anticipos, estabilidad y calidad de la obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, situaciones contractuales entre otros. Para la etapa de ejecución además precisa las modificaciones de los contratos, multas, cesiones, subcontratos, suspensiones, liquidación, y el ejercicio de control y seguimiento en materia técnica, administrativa y financiera.

Se entiende de lo anterior, que las Empresas Sociales del Estado o de las Entidades Territoriales gozan de autonomía en su contratación (lo que implica que pueden hacer contratación más expedita y empleo de cuantías diferentes a las establecidas en la Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración pública), deben dar cumplimiento a los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia en la selección de contratistas, bajo condiciones de igualdad para todos los interesados en participar del proceso, así como garantizar la neutralidad y reglas claras para la presentación de ofertas, garantizar el ejercicio del derecho de contradicción, la publicidad de las actuaciones del proceso, la producción de informes y actos administrativos motivados, la escogencia objetiva del contratista que ofrezca la oferta más favorable para la entidad y que sea consecuente con los fines de la misma, y de

esta manera evitar la configuración de cualquier actividad que pueda generar un daño antijurídico para la administración.

En ejercicio de las competencias antes señaladas, y en cumplimiento de la Resolución 737 del 30 de abril de 2024, el MSPS realiza solicitud de información de seguimiento a proyectos, verifica el registro de la información incluida en la plataforma PISIS SISPRO, por parte de las Empresas Sociales del Estado y las Entidades Territoriales, y realiza consultas complementarias de verificación empleando como fuentes de información la Página web de Colombia Compra Eficiente y los portales web de las Empresas Sociales del Estado.

Es importante señalar que la Resolución antes mencionada precisa respecto al seguimiento ejercido por el MSPS lo siguiente:

> ***Artículo 11. Seguimiento a los recursos transferidos.*** *La dependencia responsable del seguimiento, de acuerdo con el acto administrativo de transferencia, realizará el seguimiento a los recursos, con base en: 1) la resolución de asignación de recursos, 2) los proyectos viabilizados, 3) los lineamientos técnicos, cuando aplique, y 4) información y soportes reportados por las entidades receptoras y/o beneficiarias.*
>
> *En ejercicio de tal actividad, corresponde a la dependencia responsable del seguimiento realizar la recopilación, consolidación, análisis y verificación de la información relacionada con la asignación de recursos y la ejecución de estos. El seguimiento implicará la verificación de la gestión y destinación que la entidad receptora y/o beneficiaria haga de los referidos recursos asignados.*
>
> *Con fundamento en los resultados de las actividades antes señaladas, la dependencia responsable del seguimiento realizará los requerimientos a que haya lugar a la entidad receptora y/o beneficiaria, cuando se evidencien presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos asignados, para lo cual la receptora o beneficiaria deberá esclarecer el requerimiento efectuado por la dependencia correspondiente de este Ministerio; lo cual será puesto en conocimiento a las autoridades de control y vigilancia competentes, cuando así proceda, suministrando la información técnica y financiera que estas requieran.*
>
> *Las dependencias responsables del seguimiento, en el marco de sus competencias, deberán realizar una adecuada y eficiente gestión fiscal sobre los recursos asignados o transferidos a las entidades receptoras y/o beneficiarias, así como de los eventuales reintegros que pudieren efectuarse por parte de las referidas entidades*

Como parte del seguimiento, periódicamente se preparan comunicaciones de solicitud de información a entidades beneficiarias y se elaboraran reportes ejecutivos relacionados con el estado de los proyectos.

De acuerdo con la Resolución 737 del 30 de abril de 2024 el reporte de dicha información tiene la siguiente periodicidad:

> ***Artículo 14. Periodicidad y plazo de presentación de información por parte de las entidades receptoras y/o beneficiarias. Modifíquese el artículo 6 de la Resolución 2361 de 2016, el cual quedará así****: La información de que tratan los artículos 4 y 5 de la Resolución 2361 de 2016, generada a partir del 1 de enero de 2017, se reportará por parte de las entidades receptoras y/o beneficiarias mensualmente con corte al último de cada mes y se reportará entre el sexto (6°) y el último día calendario del mes siguiente a la fecha de corte.*

De igual manera, desde el inicio de cada vigencia, con periodicidad mensual, se llevará a cabo una Mesa Técnica de Seguimiento de proyectos en ejecución, que tiene como objetivo revisar y analizar la ejecución de los proyectos de inversión cofinanciados en los términos señalados en los procedimientos vigentes, cuyos resultados y compromisos se deben consignar en las respectivas ayudas de memoria.

Para la realización del seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a proyectos de infraestructura y dotación se cuenta con algunas herramientas tecnológicas como:

- Bases de datos (SharePoint) que son alimentadas por los profesionales responsables del seguimiento de cada proyecto, la tecnología es aportada por cada profesional en la medida que tengan las debidas licencias de office. Esta base de datos sirve para actualizar un (Dashboard) en Power BI que grafica el estado de los proyectos.
- Adicionalmente se cuenta desde el mes de noviembre de 2024 con un espacio en la nube, en el cual se almacena la información de todos los proyectos en etapa de seguimiento. El espacio en la nube para el repositorio general alberga actas, registros fotográficos y correspondencia principalmente.
- Se cuenta también con una base en OneDrive donde está el cuadro de seguimiento enlazada con el repositorio de soportes por cada departamento. Por la capacidad limitada del SharePoint solo se guardan actas de avance e informes.
- Se cuenta adicionalmente con una base gráfica de seguimiento realizado en Power BI, que es alimentada desde el cuadro de seguimiento.

- En materia de aplicativos se cuenta con el aplicativo PISIS para el seguimiento financiero a los proyectos.
- Se cuentan con el formato que se envía al ente territorial para la que debe ser diligenciado por el ente ejecutor y enviado al profesional delegado de seguimiento para su revisión antes de ser radicada en la plataforma PISIS
- No existe un aplicativo para el seguimiento a proyectos que genere seguridad y trazabilidad de la información y que permita tener un repositorio completo de la información con suficiente espacio.

De acuerdo con los actuales instrumentos disponibles para el seguimiento a proyectos se hace necesario, como parte de la implementación del PMIDS que el MSPS en primer lugar, genere un procedimiento formal en el sistema de calidad específico para realizar seguimiento a proyectos de infraestructura y dotación dado que es una actividad importante y gruesa de la Subdirección de Infraestructura, que permite el cumplimiento de sus metas. En segundo lugar, es necesario generar dentro de un sistema de información de proyectos de infraestructura y dotación, un aplicativo para el seguimiento acorde con los requerimientos técnicos y de información para un seguimiento eficiente que contribuya además a la transparencia y la publicidad de la información.

Evaluación del proceso de implementación de proyectos:

Consiste en el análisis del proceso y resultados de la formulación e implementación de planes y proyectos de inversión de infraestructura y dotación hospitalaria, revisando sus logros, debilidades e impactos entre otros aspectos, para lo cual se aplican diferentes indicadores tales como:

- **Los indicadores de logro:** deben permitir determinar la obtención final de resultados según las características del nivel de complejidad de los servicios, los tipos de intervención o aspectos cuantitativos definidos en las metas. Con estos indicadores se busca establecer el estado de la prestación tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.
- **Los indicadores de gestión:** se concentran en medir los avances progresivos de los proyectos de los planes de inversión de acuerdo a las diferentes etapas que contemplen (estructuración, prefactibilidad, factibilidad, ejecución, puesta en funcionamiento) o las que sucesivamente se identifiquen para completar el conjunto de intervenciones necesarias (por ejemplo: etapa 1. Plan de contingencia, etapa 2. Intervención en urgencias y consulta externa, etapa 3. intervención de área administrativa). Su medición considera aspectos como la gestión predial, la consecución de recursos, los procesos contractuales, o la progresividad de la ejecución física, incluyendo mediciones que establezcan cantidad de acciones, tiempo o recursos empleados para desarrollarlas.

- **Los indicadores temáticos**: se centran en la medición de los avances con respecto a temáticas estratégicas de los planes de inversiones, tales como son: aspectos ambientales, de disponibilidad de recursos tecnológicos y de aspectos de relación con el entorno, tales como la relación con la comunidad externa, la inclusión de poblaciones, el manejo de aspectos patrimoniales y culturales, de articulación intersectorial o con la incorporación de medidas para la adaptación al cambio climático, entre otros.

A nivel general se encuentra que este proceso es actualmente débil e insuficiente tanto a nivel nacional como territorial, debido a que no existe un sistema de evaluación estructurado de los actuales Planes Bienales de Inversiones. Por esta razón en la formulación del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud se ordenará el establecimiento de un sistema de evaluación que permita revisar de forma sistemática y objetiva la eficiencia y eficacia en la implementación de los planes maestros nacional y territoriales.

5. Formulación

Alcance del capítulo	Establecer los elementos que fundamentan las decisiones del plan, y evidenciar las intenciones y necesidades principales del mismo.

5.1 Elementos para la Formulación

Para orientar la formulación del PMIDS, se acudió inicialmente a la metodología de Planificación Estratégica Situacional (PES), la cual permite revisar problemáticas de naturaleza compleja como el déficit y la deficiencia en la infraestructura y dotación hospitalaria pública, teniendo en cuenta la posición del actor analista -en este caso el MSPS- y los actores involucrados. De esta manera se puede revisar el origen del problema, las características de sus causas, sus consecuencias y el nivel de gobernabilidad que se tiene sobre dichas causas. Esta metodología se combina con la Metodología General Ajustada - MGA (fundamentada en la de Marco Lógico), para la definición de objetivos que propendan la superación de la problemática planteada y el desarrollo del plan de intervención. Así mismo, estas metodologías generales son la base de la propuesta metodológica desarrollada para la formulación de los PMIDS departamentales y distritales como parte de esta apuesta nacional.

A continuación, se presentan los resultados de este análisis.

5.1.1 Análisis de causalidad

Con el fin de analizar el problema central denominado *"déficit y deficiencia en la infraestructura y la dotación en salud para satisfacer la demanda de servicios y las necesidades de la población"*, se emplea una matriz que permite identificar situaciones causales del mismo de acuerdo con sus características, ya sean estas situaciones coyunturales, situaciones que se han ido acumulando en el tiempo o situaciones que responden a reglas asumidas por norma o por costumbre y relacionarlas con el nivel de gobernabilidad del planeador sobre ellas (dentro de la gobernabilidad, fuera de la gobernabilidad o fuera del control), asimismo, se realiza con el propósito de tomar decisiones acertadas en el abordaje del problema central sobre el cual recaen varias causas o se derivan una suma importante de otros problemas.

Para analizar las problemáticas de la infraestructura y la dotación hospitalaria pública se realizó las siguientes matriz y análisis causalidad:

Ilustración 131- Matriz de causalidad

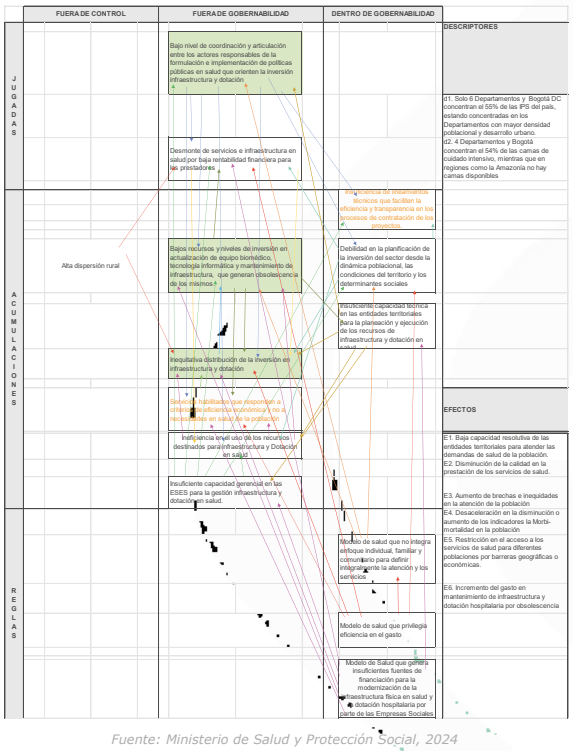

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Tabla 43- Análisis de causalidad

GOBERNABILIDAD	TIPO DE CAUSA	CAUSA	Salidas	Entradas	Total	Causa Profunda	Causa Indirecta	Otras Causas Indirectas
FUERA DE CONTROL		Alta dispersión rural	2	0	**2**			X
FUERA DE LA GOBERNABILIDAD	JUGADAS	Bajo nivel de coordinación y articulación entre los actores responsables de la formulación e implementación de políticas públicas en salud que orienten la inversión infraestructura y dotación	7	3	**10**	X		
		Desmonte de servicios e infraestructura en salud por baja rentabilidad financiera para los prestadores	2	8	**10**	X		
	ACUMULACIONES	Bajos recursos y niveles de inversión en actualización de equipo biomédico, tecnología informática y mantenimiento de infraestructura, que generan obsolescencia de los mismos.	3	7	**10**	X		
		Inequitativa distribución de la inversión en infraestructura y dotación	1	11	**12**	X		
		Servicios habilitados que responden a criterios de eficiencia económica y no a necesidades en salud de la población	1	5	**6**		X	
		Ineficiencia en el uso de los recursos destinados para infraestructura y Dotación en salud	2	6	**8**		X	
		Insuficiente capacidad gerencial en las ESE para la gestión infraestructura y dotación en salud.	6	2	**8**		X	

GOBERNABILIDAD	TIPO DE CAUSA	CAUSA	Salidas	Entradas	Total	Causa Profunda	Causa Indirecta	Otras Causas Indirectas
DENTRO DE LA GOBERNABILIDAD	ACUMULACIONES	Insuficiencia de lineamientos técnicos que faciliten la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación de los proyectos.	3	0	**3**			X
		Debilidad en la planificación de la inversión del sector desde la dinámica poblacional, las condiciones del territorio y los determinantes sociales	4	5	**9**		X	
		Insuficiente capacidad técnica en las entidades territoriales para la planeación y ejecución de los recursos de infraestructura y dotación en salud.	4	2	**6**		X	
	REGLAS	Modelo de salud que no integra enfoque individual, familiar y comunitario para definir integralmente la atención y los servicios	3	1	**4**			
		Modelo de salud que privilegia eficiencia en el gasto	5	0	**5**		X	
		Modelo de Salud que genera insuficientes fuentes de financiación para la modernización de la infraestructura física en salud y la dotación hospitalaria por parte de las Empresas Sociales del Estado.	6	0	**6**		X	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

5.1.2 Árbol de problemas

Según el planteamiento metodológico establecido para el análisis de problemas, se toma como insumo fundamental el árbol de problemas, el cual genera las claves para construir el árbol de objetivos. El "árbol de problemas", corresponde a una herramienta de análisis que permitió identificar los problemas alrededor de la infraestructura y la dotación de las sedes de las ESE para la prestación de los servicios en el país y determinar, a través de un análisis de causalidad, las causas y los efectos de un Problema Central (PC), el cual ha sido detectado en este caso y definido como *"déficit y deficiencia en la infraestructura y la dotación en salud para satisfacer la demanda de servicios y las necesidades de la población"*. El análisis de Causas (C) y Efectos (E) del problema central, es mostrado esquemáticamente a continuación:

ILUSTRACIÓN 132- ÁRBOL DE PROBLEMAS

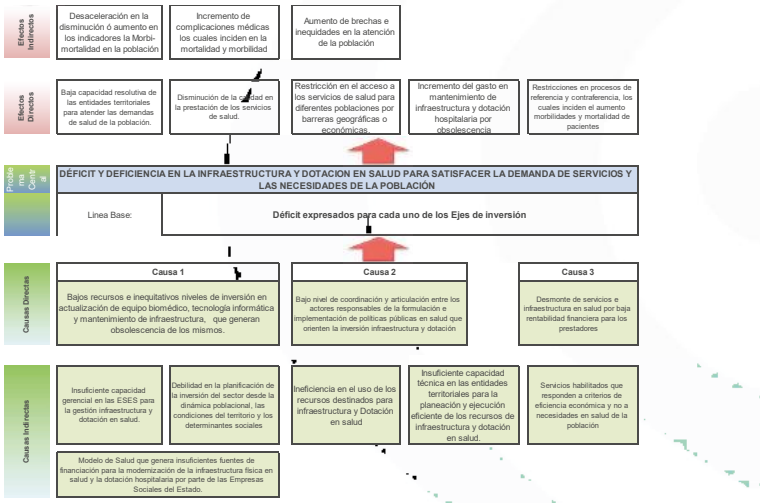

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

5.1.3 Árbol de objetivos

El punto de partida para la elaboración del árbol de objetivos consiste en la definición del propósito u objetivo general, para lo cual se convierte el Problema Central en una situación positiva, especificando el cambio que se va a lograr con el mismo. De igual forma, la construcción del árbol de objetivos sigue su proceso transformando de negativas a positivas cada una de las causas y efectos establecidos en el árbol de problemas que se transforman en el árbol de objetivos en Medios (M) y Fines (F), respectivamente, como se grafica a continuación:

ILUSTRACIÓN 133- ÁRBOL DE OBJETIVOS

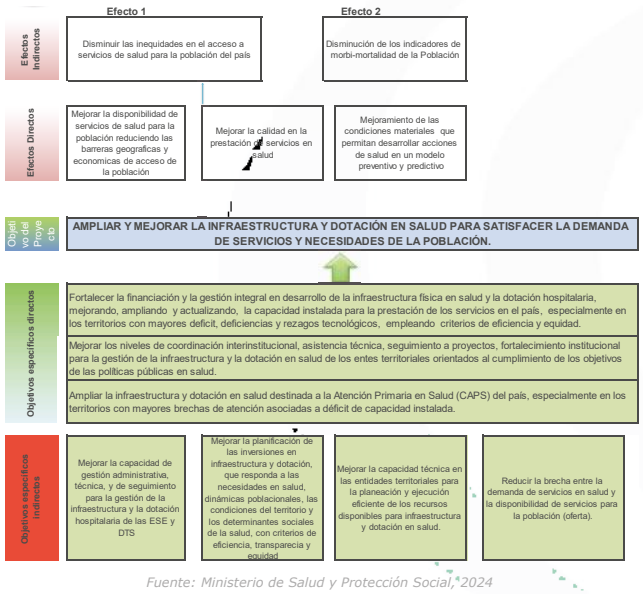

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Este análisis general que permite el planteamiento de unos objetivos en materia de infraestructura y dotación hospitalaria pública, debe ensamblarse con un análisis de problemáticas específicas de salud que pueden ser atendidas a través de una prestación de servicios suficiente, equitativa y de calidad entre otros atributos, donde la planeación de la infraestructura y la dotación requieren un direccionamiento estratégico que les permitan cumplir su finalidad como medio para garantizar el derecho a la salud y el mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

Como resultado de este proceso de análisis problemático de la infraestructura y la dotación hospitalaria pública en relación con las principales problemáticas de salud de la población, el cual fue presentado en la sección diagnóstica anterior de este DTS, se realiza la siguiente formulación de propuesta estratégica para el Plan Maestro de Infraestructura y Dotación en Salud, la cual se convierte en la bandera que guía las decisiones que en esta materia se toman actualmente y se tomarán durante los próximos 7 años a nivel nacional y territorial.

5.2 Aspectos del eje de análisis 1 a considerar en la formulación

En el marco del diagnóstico para la reducción de brechas de capacidad instalada donde se observan priorizaciones según eventos de salud y la no disponibilidad de servicios de salud específicos para la atención de esos eventos, las ESE, municipios, departamentos y distritos deben considerar este panorama como un insumo a ser profundizado y a la vez subsanado al interior de la mismos.

Ante poblaciones diversas, con características demográficas diferentes y perfiles de morbimortalidad específicos se requieren capacidades de salud y sociales específicas para lograr atención integral en el proceso salud enfermedad. En ese sentido, al identificar y priorizar municipios del país respecto a otros que no cuentan con servicios para hacer frente a sus realidades en salud, es deber del Estado garantizar la resolución de estas situaciones. El diagnóstico, parte de este documento, pone a disposición información que las entidades municipales, departamentales y distritales de salud deben profundizar y develar en detalle, de manera que den cuenta de las necesidades específicas en sus territorios y, una vez hecho, proponer y formular los proyectos en términos de infraestructura y dotación que garanticen las de acciones de educación y promoción para la salud y prevención de la enfermedad, así como de las acciones necesarias para que la población cuente con la atención requerida con oportunidad, seguridad y accesibilidad.

Aquellos departamentos con municipios clasificados con priorizaciones Alta y Media Alta deben avanzar en la reducción de esas clasificaciones según la lectura ante cada evento de salud incluido. Esta clasificación puede estar dada por la no

disponibilidad de todos o algunos servicios de salud y que, en algunos casos tiene que ver con servicios claves para el evento de salud. Así también, hay departamentos con proporciones importantes de sus municipios priorizados en este ejercicio que, a su vez, presentan otras características que deben ser consideradas en el marco de una lectura de Equidad como, por ejemplo, contar con municipios PDET y con alto porcentaje de poblaciones étnicas, y que pone de manifiesto que son estas poblaciones las que proporcionalmente se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad respecto a municipios que no tienen estas características.

Así, por ejemplo, ante el análisis de priorización para salud mental, se tiene que la disponibilidad del servicio de Psicología evidencia que hay 275 municipios considerando la Red pública y 216 incluyendo la disponibilidad de la Red privada, que no cuentan con este servicio lo cual, considerando la población de estos municipios al año 2024, equivale a 3'144.720 personas considerando la Red pública y 1'422.217 personas incluyendo Red privada. Esto es relevante si se considera que este servicio hace parte los servicios considerados "puerta de entrada". Ante esto se debe garantizar el acceso a las poblaciones planteando proyectos según sea requerido y posible según sus realidades culturales, geográficas y sociales.

Ante el análisis para la mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años y los servicios seleccionados se reveló una profunda desigualdad territorial. Las zonas de mayor prioridad por sus indicadores de salud tienen una alta concentración en el departamento de Chocó, Vichada, La Guajira en términos porcentuales. Esto es importante como elemento que permita priorizar, por lo que, en aras de avanzar en la formulación de proyectos de infraestructura y/o dotación, es clave articular esta situación con la disponibilidad de servicios para este evento. En este sentido, es relevante considerar el análisis propuesto desde la disponibilidad de servicios de la Red pública y la disponibilidad desde la Red pública y privada, pues ante ambas propuestas se evidencian escenarios diferentes. Esto dependerá de consideraciones y objetivos que se tenga como, por ejemplo, el reforzamiento de la red pública de servicios o la puesta de disponibilidad de servicios que no existan en el territorio.

El primer caso se toma en cuenta ante situaciones donde la red pública tiene poca disponibilidad y que, por ejemplo, la red de servicios privada, incluso teniendo los servicios, no realice acciones de un sistema de salud basado en la APS; el segundo caso, tiene que ver con implementar proyectos ante la necesidad de llevar los servicios para abordar estas situaciones de salud donde no hay disponibilidad de los servicios ni siquiera considerando la red privada. Según el análisis de este capítulo, el departamento de Chocó, al considerar la disponibilidad de servicios desde la Red pública, presentaría alta priorización en la mayoría de sus municipios pero, al incluir la disponibilidad de servicios desde la red privada, se encuentra que todos sus municipios dejan de estar en priorización integrada alta e incluso media alta, a lo que queda el

cuestionamiento en varios sentidos de lo que está pasando en este departamento ¿Se cumple con las acciones necesarias ante este evento de salud desde la disponibilidad de servicios de la red privada? ¿Será necesario reforzar la disponibilidad de estos servicios desde la red pública? ¿La situación que pone al 63% (19) de los municipios del Chocó en alta priorización tiene que ver con otras situaciones diferentes a la disponibilidad de servicios? Sin duda esta última pregunta es afirmativa en el sentido que la salud es un proceso complejo con múltiples determinaciones, sin embargo, desde la APS, la disponibilidad de servicios, de talento humano, de acciones que llegan a la población desde los servicios con niveles de complejidad bajos, debe permitir actuar en ese proceso complejo, además de evitar complicaciones. En consecuencia, las entidades departamentales y distritales de salud, deben analizar sus necesidades de proyectos de manera que impacten en ese sentido las realidades de salud en la población menor de 5 años.

Según los servicios considerados para diagnóstico y atención de la *Diabetes Mellitus*, aquellos que requieren su expansión en el territorio nacional son otras consultas de especialidad, fisioterapia, nutrición y dietética y psicología, pues es relevante el número de municipios que no cuentan con estos servicios habilitados. Aun considerando la disponibilidad de la red privada para servicios como nutrición y dietética o fisioterapia, son 517 municipios que se cuentan sin el primero y 507 sin el segundo. Aquí es relevante también, la priorización por servicios para diagnóstico y atención de diabetes, considerando la disponibilidad de la red pública pues, según análisis de poblaciones diferenciales, es marcada la proporción de priorización media alta en los municipios con población envejecida sobre los otros grupos. Este hallazgo debe ser considerado ante las tendencias demográficas y su relación con las transiciones epidemiológicas donde la población continúa procesos de envejecimiento y el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes a lo que los sistemas de salud deben tener la capacidad de responder desde la promoción hasta el tratamiento de esta condición. Los proyectos incluidos en los PMIDS departamentales y distritales deben considerar en sus territorios el contar con la infraestructura y dotación para dar cuenta de esta necesidad que, como muestran los datos e información, en el futuro será pronunciado, pues según la Federación Internacional de Diabetes (IDF, 2024), si en el 2021 se estimaban alrededor de 3'443.600 diabéticos en Colombia, para el 2030 esta estimación sería de alrededor de 4'060.000 y 5'014.000 para el 2045.

Uno de los aspectos de relevancia a considerar para la formulación de proyectos de Infraestructura y dotación en salud bajo una estrategia de APS materializada, tiene que ver con que el acceso a los servicios de salud se de en el componente primario de atención, el cual debe considerar la reducción en los accesos, tiempos de desplazamiento y costos para poblaciones distantes. En este sentido, el diagnóstico del documento *"Estudio Nacional del Plan Maestro de Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud PMIEDS a partir de los departamentos y distritos"*, desarrollado por Consultoría al DNP (APCA PMIEDS DELOITTE-INCLUSIÓN-ICESI, 2022) presenta un apartado con análisis de origen

- destino en las atenciones, agrupando los municipios bajo criterios OCDE en Urbano, Intermedio, Rural cercano y Rural remoto. Los resultados evidencian que las atenciones a la población residente en municipios rural remotos y rural cercanos se da, en grandes proporciones, en municipios diferentes, lo cual debe ser considerado cuando se trata se servicios del componente primario de atención y presenta el caso de las atenciones de medicina general para las poblaciones municipios rurales cercanos se tiene que el 12,8% se dio en otros municipios, mientras que para las poblaciones de los municipios Rurales remotos este porcentaje fue del 16,8% (APCA PMIEDS DELOITTE-INCLUSIÓN-ICESI, 2022, p. 47-49).

Este mismo documento presenta el caso de las atenciones por servicios obstétricos, y evidencia que el 68% de las atenciones para población de municipios Rurales cercanos se da en otros municipios, mientras que para las poblaciones de los municipios Rurales remotos este porcentaje llega al 91%. Esto requiere un análisis detallado de parte de las entidades territoriales donde, por ejemplo, dinámicas demográficas y de morbimortalidad permitan apoyar la toma de decisiones en la formulación de políticas y proyectos que más convengan para garantizar la atención a estas poblaciones bajo criterios de dignidad y equidad.

Los datos inmediatamente anteriores son un parte de las necesidades atención, pues se trata de atenciones registradas por el sistema de salud, pero que en términos de necesidades de atención es algo incompleto, pues la magnitud de estas necesidades puede ampliar de manera importante su magnitud si se considera la población que no busca los servicios, que se auto diagnostica o que por alguna barrera no puede acceder a los servicios.

En el documento resultado de la consultoría en discusión (APCA PMIEDS DELOITTE-INCLUSIÓN-ICESI, 2022), la combinación entre la producción de los servicios de salud y la demanda de servicios no satisfecha se consideraron como insumos para la proyección de necesidades de atención para algunos servicios. Respecto a brechas según la tipificación de municipios asumida, es relevante lo que pasa frente la demanda no satisfecha, pues se estima que a nivel nacional la demanda insatisfecha durante el año 2019 alcanzaba 3.071.433 personas lo que corresponde al 6,2% de la población, lo cual se da en un 4,38% entre los municipios urbanos y aumenta hasta llegar a un 12,2% en los municipios rurales remotos (p. 55).

Esta demanda insatisfecha, en lo que respecta a servicios de consulta de medicina general, indica la necesidad de 2.410.420 consultas adicionales que, desagregadas proporcionalmente, deben darse así: 33% en municipios urbanos, 19% en intermedios, 27% en municipios rurales cercanos y 21% en rurales remotos; el 63% de esta demanda la constituyen las mujeres. Se requieren también, alrededor de 213.430 atenciones de odontología general distribuidas

en 36% en municipios urbanos, 21% en intermedios, 28% en municipios rurales cercanos y 15% en rurales remotos; el 57% de esta demanda la constituyen las mujeres. (APCA PMIEDS DELOITTE-INCLUSIÓN-ICESI, 2022, p. 55 - 56).

Los elementos anteriores, tal como se dijo antes, deben ser considerados y profundizados por los prestadores de servicios de salud, así como por las entidades territoriales de salud, pues son los conocedores en profundidad de sus realidades.

Respecto a Metas

1. Aumentar disponibilidad de servicios en municipios en priorización alta o media alta que cuenta con IPS o sedes, pero que no cuentan con los servicios para los eventos del diagnóstico
2. Cierre de brecha de disponibilidad de servicios para municipios con alto porcentaje de población étnica.
3. Aumentar disponibilidad de servicios de puerta de entrada: municipios sin telemedicina y sin servicios de puerta de entrada: Se tomaría la meta de documento de DNP y se cruza con municipios sin Telemedicina

5.3 Aspectos del eje de análisis 2 a considerar en la formulación

La accesibilidad como concepto ha sido objeto de análisis y consideración en materia de conformación de sistemas de salud desde los años setenta. Sin embargo, recientemente autores como (Sanchez - Torres, 2017) plantean que:

> *"(…) Si bien es cierto que la disponibilidad es importante, hay otros elementos que se deben considerar para que sea efectiva. Aunado a ello, se debe clarificar que el ofrecer un servicio no es sinónimo de que la persona realmente pueda hacer uso de él. En la accesibilidad a los servicios de atención médica interactúan condiciones como la distancia, los horarios de atención, las dotaciones y cualidades individuales para demandar servicios. Por ejemplo: son diferentes las necesidades de atención una persona que vive en la costa a la que vive en la sierra. La geografía manda y determina el estado de salud de sus poblaciones, así como los problemas de accesibilidad. La geografía influye de manera importante sobre las transiciones epidemiológica, demográfica y nutricional. La geografía ha limitado la integración política y económica, por lo que las inequidades y la exclusión social continúan*
>
> *(..)En el sentido estricto de una concepción integral de la accesibilidad, se puede señalar como la convergencia de los diferentes factores, todos como parte de un mismo contexto, donde, sí bien existe la disponibilidad de los servicios, no es suficiente contar con unidades de salud, sino con*

la posibilidad de las personas para ir a ese espacio; en donde se debe de considerar también el costo, no solo de acudir, sino de lo que se deja de percibir por recibir la atención, haciendo diferencia entre quienes se ven limitados al no contar con medios para hacer efectiva la accesibilidad, y quienes acudieron y dejaron de percibir ingresos, o bien, lo que tuvieron que hacer para poder llegar ahí."

Es importante considerar que la accesibilidad geográfica ha sido previamente considerada para la formulación de Planes Maestros de Infraestructura Física en Salud (PMI). En el caso reciente de México: (Ochoa-Torres & López-Ridaura, 2024) señalan que:

"(…) las brechas entre la población y reducir la desigualdad en el acceso a servicios de salud implica un enfoque integral que va más allá de procesos administrativos o indicadores generales de las capacidades del sistema de salud por densidad poblacional a nivel estatal o municipal. La inclusión de nuevos indicadores realistas, la consideración de la asequibilidad y la proximidad como pilares fundamentales, y la colaboración con entidades locales, como los Distritos de salud para el bienestar- DSB, son aspectos clave para abordar eficazmente las disparidades en la atención médica y su vinculación con los riesgos colectivos para la salud."

(…) En este contexto, los indicadores que revelan desiertos de atención y el objetivo de una cobertura efectiva para reducir estos desiertos se presentan como herramientas robustas para avanzar en diversos objetivos, tales como la planificación de infraestructura física, la asignación estratégica de unidades médicas móviles, la definición de zonas de cobertura, el despliegue territorial de acciones de salud pública y el desarrollo de regiones. Estos indicadores, al ser empleados de manera integral, pueden ser catalizadores para lograr una planificación de salud más equitativa y efectiva, lo cual contribuye al bienestar general de la población."

Aspectos del eje de análisis 4 a considerar para la formulación

La gestión del riesgo en la implementación de los Planes Maestros de Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) es un proceso fundamental para identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad, funcionalidad y operación de la infraestructura en el ámbito de la construcción, el transporte, los servicios como agua y energía, las telecomunicaciones, entre otros.

Este proceso debe ser continuo y adaptativo, dado que los riesgos pueden evolucionar con el tiempo. Esta gestión es crucial para avanzar en la mejora de la infraestructura y dotación en salud del país.

El objetivo de este capítulo es proporcionar orientación a los prestadores de servicios de salud y otros actores del sistema, para reducir los riesgos y aumentar la resiliencia de los sistemas de salud en Colombia, en línea con los marcos normativos nacionales e internacionales establecidos.

Este capítulo comienza contextualizando el estado del arte, identificando los riesgos y amenazas a los que están expuestos los prestadores de servicios de salud. Luego se describe la información disponible sobre el análisis de vulnerabilidad, y se desarrollan las estrategias para mitigar los riesgos en términos de resiliencia y sostenibilidad, junto con una propuesta de indicadores.

5.4.1 Estado del Arte

a. Antecedentes Normativos Nacionales

El Decreto 4107 de 2011, en su Artículo 17, establece como función de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, la formulación de políticas para el desarrollo, construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura de servicios de salud en todos los niveles de atención. De manera similar, el Artículo 24 de este decreto asigna a la Subdirección de Infraestructura en Salud la responsabilidad de elaborar las normas y políticas correspondientes.

Este marco normativo es respaldado por una serie de leyes y resoluciones que especifican los requisitos y condiciones para la construcción, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de salud en Colombia:

- Ley 9 de 1979, Artículo 241: El Ministerio de Salud reglamentará las condiciones sanitarias para los establecimientos hospitalarios.
- Ley 100 de 1993, Artículo 173: El Ministerio de Salud dicta normas científicas para regular la calidad de los servicios de salud, incluida la gestión de riesgos.
- Ley 715 de 2001: Establece normas sobre los recursos y competencias de las entidades encargadas de la salud, regulando la construcción y habilitación de servicios.
- Ley 400 de 1997: Adopta normas de sismo resistencia para garantizar la seguridad de edificaciones esenciales como hospitales.
- Ley 1523 de 2012: Establece la política nacional de gestión del riesgo de desastres, integrando acciones para mitigar riesgos y desastres en el sector salud.

- Decreto 2157 de 2017: Regula la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas y privadas.

Este marco normativo se complementa con resoluciones y decretos adicionales que abordan aspectos específicos, como la construcción sismo resistente, el cambio climático y la resiliencia de los hospitales frente a emergencias.

b. Marco de Referencia Internacional

En el contexto internacional, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, adoptado en 2015, establece compromisos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Colombia, como parte de este acuerdo, ha desarrollado su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), que establece metas tanto para la mitigación como para la adaptación al cambio climático. Estas metas coinciden con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente los ODS 3, 11 y 13, los cuales buscan garantizar la salud, promover la resiliencia ante desastres naturales y adoptar políticas de adaptación al cambio climático.

c. Identificación de Riesgos

Una adecuada gestión de riesgos en infraestructura sanitaria es esencial para garantizar la continuidad de los servicios de salud frente a eventos extremos, desastres naturales o emergencias. Esto no solo protege la salud de la población, sino que también contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos relacionados con la salud, la resiliencia y la adaptación al cambio climático. El fortalecimiento de la infraestructura sanitaria es fundamental para reducir los riesgos y las consecuencias de emergencias y desastres. Esto incluye la adopción de medidas para mejorar la seguridad estructural y funcional de los establecimientos de salud, garantizar el acceso a servicios esenciales como agua y electricidad, y preparar adecuadamente a los sistemas de logística y suministros para afrontar crisis.

La identificación de riesgos es un componente esencial para asegurar la protección y funcionamiento de los prestadores de servicios de salud. Los riesgos pueden clasificarse en diversas categorías, y cada una de ellas requiere un enfoque específico:

- **Riesgos Antrópicos**: Aquellos derivados de actividades humanas, tanto directas como indirectas, que pueden afectar la seguridad y la infraestructura. Estos incluyen accidentes, actos de violencia, o impactos negativos derivados de la industrialización y urbanización.

- **Riesgos Naturales**: Fenómenos naturales como terremotos, inundaciones, deslizamientos y otros que pueden deteriorar temporal o definitivamente la infraestructura sanitaria y afectar la atención de los pacientes.
- **Riesgos Estructurales**: Relacionados con la integridad física de los edificios y su capacidad para resistir eventos adversos. La evaluación se basa en el estado de conservación y los informes de inspección técnica.
- **Riesgos No Estructurales**: Estos se refieren a aspectos como la seguridad arquitectónica, los accesos y la funcionalidad de los equipos industriales de uso hospitalario e instalaciones no estructurales. Las inspecciones periódicas y los reportes de mantenimiento son fuentes clave para evaluar estos riesgos.
- **Riesgos por Cambio Climático:** Se identifican a través de fenómenos climáticos extremos, cambios en las condiciones meteorológicas y efectos en los ecosistemas. Los informes meteorológicos y estudios de vulnerabilidad climática proporcionan datos relevantes para este análisis.

d. Vulnerabilidad del sector salud[38].

La vulnerabilidad del sector salud se refiere a la susceptibilidad de los servicios, infraestructuras y sistemas de salud a los efectos adversos de diferentes tipos de riesgos, tanto naturales como derivados de actividades humanas, que antes ya se mencionaron. En este contexto, la vulnerabilidad se manifiesta en varias formas, afectando no solo la infraestructura física de los establecimientos, sino también la capacidad del sistema para garantizar la continuidad de los servicios, proteger a la población y responder adecuadamente a situaciones de emergencia, como desastres naturales, crisis sanitarias o cambios climáticos.

A continuación, se describen algunos estudios que han analizado la vulnerabilidad del sector salud:

Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial

Un documento elaborado en el marco de la Cooperación Técnica de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima – ECDBC, con la asistencia de la Unión Europea denominado *"Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y*

[38] Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial. Se enmarca en la acción "Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente" https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/estrategia-colombiana-de-desarrollo-bajo-en-carbono-ecdbc/; que se desarrolla dentro de la línea de actuación Planes y Políticas. Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente Bogotá, Colombia. Del 27 de NOVIEMBRE al 27 de ENERO de 2024. Diana Lucía Jiménez Buitrago. https://drive.google.com/drive/folders/1vjE4dP3hZVR765-QMqCuytr1zGMhkRic?usp=drive_link

Evaluación (M&E) sectorial" en su capítulo 7.3 denominado *"Análisis de vulnerabilidad, línea Prestación de Servicios"* presenta el resumen de los resultados obtenidos para sensibilidad de la línea Prestación de Servicios, donde predominan los niveles Muy altos o Moderados, a excepción de las inundaciones con nivel bajo en atenciones; sequías en las líneas seguimiento a eventos en salud, atenciones y tecnología; incendios forestales nivel muy bajo en seguimiento a eventos en salud; granizadas con nivel muy bajo en tecnología y olas de calor con nivel muy bajo en respuesta oportuna y tecnología. Los resultados del análisis de vulnerabilidad para el sector salud en Colombia frente al cambio climático revelan patrones significativos en la línea estratégica de prestación de servicios.

En general, se observa que la sensibilidad es predominantemente muy alta o moderada en la línea de prestación de servicios, especialmente muy alta en infraestructura. Las amenazas más críticas la línea estratégica de prestación de servicios es para inundaciones, remoción en masa, seguías, incendios forestales, granizadas, vendavales/huracanes, fenómeno del niño y fenómeno de la niña.

El documento, aunque no cuenta con un listado de prestadores de servicios para priorizar, sugiere la necesidad de medidas preventivas y de respuesta generalizadas. La acción climática del sector salud debería priorizar medidas específicas para hacer frente a amenazas comunes, como inundaciones y sequías, que afectan múltiples aspectos del sistema de salud. Además, se subraya la importancia de considerar la interconexión entre las diferentes líneas estratégicas de promoción y prevención, emergencias y desastres y prestación de servicios para abordar de manera efectiva las amenazas climáticas.

La línea de prestación de servicios presenta, en general, niveles altos o moderados de vulnerabilidad, con excepciones para inundaciones en el área de atenciones y sequías en áreas específicas de seguimiento a eventos en salud, tecnología y atenciones, que muestran niveles muy bajos de vulnerabilidad. No obstante, amenazas como remoción en masa, vendavales/huracanes y fenómeno del Niño presentan una alta vulnerabilidad en todas las líneas estratégicas. Para infraestructura los niveles son altos para todas las amenazas excepto para olas de calor que es bajo.

5.4.2 Impacto del Cambio Climático en la Salud en Colombia y

Recomendaciones para Mitigación y Adaptación

Este estudio realiza un conjunto de análisis donde se cuantifica los efectos adversos del cambio climático y los fenómenos extremos en las poblaciones vulnerables en el sistema de salud[39].

Prioriza los departamentos para inversiones sensibles a la resiliencia basándose en un índice de riesgo compuesto (multiamenaza) e integrado (multifactorial). Adicional, se identifican las instalaciones de salud prioritarias para la inversión, a nivel nacional y en cada departamento, y se clasifican en función del personal médico, los suministros y el equipamiento, el estado de las infraestructuras y las vulnerabilidades climáticas, así como el diseño del sistema de salud y las personas objeto de atención. El análisis se centra en las inundaciones y los deslizamientos de tierras.

Los métodos identifican los riesgos del cambio climático y los fenómenos extremos para:

- Poblaciones con exposición directa a peligros.
- Sedes del nivel primario y hospitales de nivel superior (niveles II y III) que se ven afectados directa e indirectamente por fenómenos climáticos extremos.

Los principales hallazgos son los siguientes:

- Los departamentos de Vaupés, Cundinamarca, Boyacá y Arauca deben ser priorizados para todos los riesgos evaluados.
- Cauca y Norte de Santander deben ser monitoreados principalmente para los riesgos de inundación. Tolima y Córdoba para los riesgos de deslizamiento.
- Aproximadamente 1 de cada 5 centros de salud está directamente expuesto a inundaciones perjudiciales. Esto incluye 4.416 centros de atención primaria y 143 hospitales.
- Las repercusiones indirectas de las inundaciones también son considerables debido a la interrupción de las redes de agua, electricidad y comunicaciones, así como a las dificultades de acceso a los centros.

[39] Banco Mundial. 2023. Impacto del cambio climático en la salud en Colombia y recomendaciones para mitigación y adaptación. Washington DC: Banco Mundial. Licencia Atribución. Disponible en: http://bit.ly/ccysaludcolombiabm

- 549 centros de atención primaria y 20 hospitales están directamente expuestos a mayores riesgos de deslizamientos, incluida la posibilidad de derrumbamiento parcial o total. En estos centros debe darse prioridad a la adopción de medidas de preparación adecuadas para garantizar la seguridad de los pacientes y del personal de salud y minimizar las interrupciones del servicio.

La priorización de los centros de salud tiene como fin destacar los mejores centros asistenciales a nivel nacional y en cada departamento para la planificación subnacional de la prestación de servicios de salud. Se priorizan los centros más vulnerables al clima, que atienden a las poblaciones más vulnerables, en zonas con menor presencia del sistema de salud. En cuanto a la mejora de sedes del nivel primario, los departamentos del norte tienen más riesgo de inundaciones, mientras que los hospitales más afectados están en el oeste y el norte. En particular, Bolívar tiene cinco (5) de los diez (10) de sedes del nivel primario priorizadas a nivel nacional; Bolívar y Valle del Cauca tienen planteadas acciones de mejora de sedes del nivel primario priorizadas para todos los riesgos; y Valle del Cauca y Antioquia tienen hospitales priorizados para todos los riesgos.

Para mejorar la resiliencia de los sistemas de salud ante los riesgos climáticos, el estudio identificó instalaciones prioritarias para cada uno de los principales riesgos climáticos. La priorización se basa en instalaciones que: 1) apoyan a las personas vulnerables; 2) están más expuestos a los peligros; 3) tienen menos sistemas de respaldo.

- La información sobre la exposición de los establecimientos, aunque informativa, es insuficiente para establecer prioridades.
- El análisis identificó y priorizó las sedes de nivel primario en riesgo por inundaciones.
- El análisis identificó y priorizo los Hospitales en riesgo por inundaciones.
- El análisis identificó y priorizó las sedes de nivel primario en riesgo por deslizamiento.
- El análisis identificó y priorizo los Hospitales en riesgo por deslizamiento.

Los anteriores pueden ser consultados en el Apéndice 4 – Tablas de priorización de análisis de cambio climático.

5.4.3 Programa Nacional Hospitales Resilientes ante Emergencias de Salud y Desastres[40]

La Resolución 625 de 2024 por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres".

Para la implementación de este programa se utilizan metodologías sustentadas en la evidencia, incluidos los instrumentos de evaluación; entre estas están el ISH-2 (Índice de Seguridad Hospitalaria), STAR-H (Evaluación estratégica del riesgo de emergencias y desastres en establecimientos de salud), INGRID-H (Inclusión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Hospitales), Hospitales Inteligentes (SMART): Seguro y ecológico (Verde) y RAP (Encuesta de evaluación de servicios de salud frente a violencia), con base en los desarrollos realizados por la Organización Panamericana de la Salud — OPS.

La implementación del programa "Hospital Seguro Frente a Desastres", a través de la herramienta ISH (Índice de Seguridad Hospitalaria), se mantendrá como la base fundamental para garantizar la seguridad en las instalaciones hospitalarias; sin embargo, el enfoque integral del programa abarcará la transición gradual hacia la implementación de los otros pilares como hospitales inteligentes, verdes y accesibles, posibilitando que a futuro se permita un progreso constante y sostenible, logrando así que la infraestructura del sector salud en el tiempo sea resiliente.

En cuanto al Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), actualmente ocupa un lugar central en las iniciativas locales, para mejorar el funcionamiento de los hospitales durante las emergencias y desastres, para lo que la Oficina de Gestión Territorial, emergencias y desastres con apoyo de la OPS han evaluado 129 hospitales públicos de 2009 a 2023.

[40] Información suministrada por la Oficina de Gestión de emergencias y desastres de Minsalud. Mayo 2024.

5.4.4 Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial[41].

La gestión del cambio climático, según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), ha demostrado la continua incidencia de los cambios en los patrones climáticos sobre la estabilidad de los sistemas humanos, incluidos los sociales, económicos, culturales y políticos.

En la literatura, existen numerosas metodologías para el análisis de riesgos climáticos, que coinciden en tres conceptos fundamentales: Amenaza, Vulnerabilidad y Exposición.

El cambio climático implica una serie compleja de interacciones entre elementos vulnerables y expuestos, junto con la probabilidad de ocurrencia de eventos, lo que resulta en una variedad de impactos (IPCC, 2014).

Esta interacción se ilustra en el marco conceptual presentado por el IPCC en su Informe de Evaluación AR5 (Assessment Report 5), que especifica que los impactos relacionados con el clima son el resultado de la interacción entre las amenazas climáticas (que incluyen eventos climáticos y cambios en los patrones climáticos) y la vulnerabilidad y exposición de elementos humanos o sistemas naturales (IPCC, 2014).

[41] Informe de entrega de producto Subproducto Nº 4.4 Entrega de resultados del Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial. AT: Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente Bogotá, Colombia. Del 27 de NOVIEMBRE al 27 de ENERO de 2024. Diana Lucía Jiménez Buitrago

Ilustración 134- Conceptos básicos de riesgos climáticos

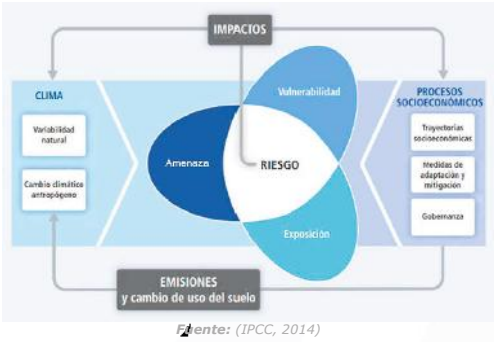

Fuente: *(IPCC, 2014)*

En este contexto, el IPCC define la amenaza como la posible ocurrencia de un evento físico o un cambio en las tendencias, ya sea inducido por factores humanos o naturales, que puede causar pérdida de vidas, lesiones u otros daños a la salud, así como daños o pérdidas en elementos físicos como infraestructura, medios de subsistencia de las comunidades, provisión de servicios, ecosistemas y recursos ambientales (IPCC, 2014).

Por otro lado, el IPCC define la exposición como la presencia de personas, elementos necesarios para el sustento, especies, ecosistemas, servicios ecosistémicos, infraestructura, bienes económicos, sociales o culturales en lugares o localizaciones que podrían verse negativamente afectadas (IPCC, 2014).

Es fundamental diferenciar entre exposición y vulnerabilidad, ya que, aunque están relacionados, representan conceptos y dimensiones distintas. La exposición se refiere a la presencia en un área con un alto potencial de ocurrencia de un evento o amenaza climática; sin embargo, si no existe esa exposición, el riesgo no se materializa (Cardona et al., 2012). Así, la exposición es un elemento necesario, pero no suficiente para la existencia de un riesgo latente; se puede estar expuesto sin ser vulnerable.

En este contexto, el IPCC define la vulnerabilidad como la predisposición a sufrir impactos negativos. La vulnerabilidad abarca conceptos y elementos diversos, incluyendo la sensibilidad, que se entiende como la susceptibilidad a ser afectado, así como la falta de capacidad para enfrentar y adaptarse a los cambios climáticos (IPCC, 2014).

La definición precisa de vulnerabilidad y su relación con un contexto territorial específico requiere un enfoque interdisciplinario que integre aspectos físicos, económicos, sociales y sistémicos (Fuchs, Birkmann, & Glade, 2012).

El documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud evalúa los riesgos asociados al cambio climático y la variabilidad climática utilizando dos metodologías. La primera es una metodología adaptada a las condiciones colombianas, desarrollada por INERCO y la Universidad Nacional (2017), que puede extrapolarse a otras escalas. La segunda es una metodología de evaluación de riesgos definida y adoptada por Sánchez Sierra, Grajales y Galvis (2020).

Esta metodología tiene dos objetivos principales: entender los peligros del cambio climático a los que está expuesto el sector salud y evaluar la vulnerabilidad de dicho sector.

Se clasificó la capacidad de adaptación considerando las capacidades sectoriales para la gestión de cada una de las líneas estratégicas del PIGCCS, así como los resultados del análisis de brechas y los indicadores definidos. Las líneas estratégicas del PIGCCS son:

- Línea Promoción y Prevención
- Línea Emergencias y Desastres
- Línea Prestación de Servicios

En lo que respecta al Plan Maestro, el análisis de vulnerabilidad en la línea de prestación de servicios tiene como objetivos garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover enfoques de atención centrada en el usuario, y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

A su vez, la línea de acción del componente de adaptación del PIGCC para el sector salud en el área de Infraestructura busca garantizar la seguridad, sostenibilidad, protección y preparación de las instalaciones, así como de

los sistemas de logística y suministro, para respaldar las actividades del sector salud.

Los resultados obtenidos para la sensibilidad en la línea de Prestación de Servicios muestran predominancia en los niveles Muy Alto o Moderado, con algunas excepciones. Las inundaciones presentan un nivel bajo en atenciones, las sequías tienen un nivel bajo en seguimiento a eventos en salud, atenciones y tecnología, los incendios forestales tienen un nivel muy bajo en seguimiento a eventos en salud, las granizadas muestran un nivel muy bajo en tecnología, y las olas de calor tienen un nivel muy bajo en respuesta oportuna y tecnología. Las amenazas como remoción en masa, vendavales/huracanes y el fenómeno del Niño presentan una sensibilidad muy alta en todas las líneas estratégicas.

Tabla 44- Sensibilidad Línea de Prestación de servicios.

	LÍNEA ESTRATÉGICA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
AGENTE AMENAZANTE	SEGUIMIENTO A EVENTOS DE SALUD	RESPUESTA OPORTUNA	TECNOLOGÍA	ATENCIONES	INFRAESTRUCTURA
INUNDACIONES	MODERADA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY BAJA	MUY ALTA
REMOCIÓN EN MASA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
SEQUÍAS	MUY BAJA	MUY ALTA	MUY BAJA	MUY BAJA	MUY ALTA
INCENDIOS FORESTALES	MUY BAJA	MODERADA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
GRANIZADAS	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY BAJA	MUY ALTA	MUY ALTA
VENDAVALES/HURACANES	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
OLAS DE CALOR	MUY ALTA	MUY BAJA	MUY BAJA	MUY ALTA	MUY BAJA
FENÓMENO NIÑO	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
FENÓMENO NIÑA	MUY ALTA	MODERADA	MUY ALTA	MODERADA	MUY ALTA

Fuente: *Diana Lucía Jiménez Buitrago. Enero de 2024. Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial. AT: Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente Bogotá, Colombia*

Ilustración 135- Sensibilidad Línea de prestación de servicios

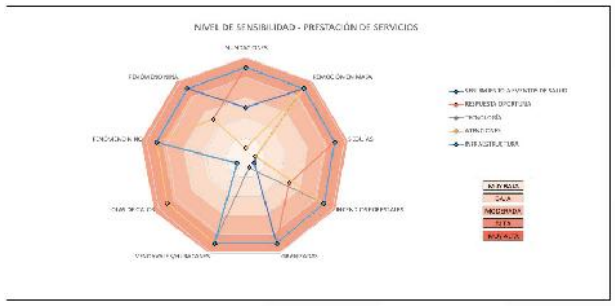

Fuente: *Diana Lucía Jiménez Buitrago. Enero de 2024. Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial. AT: Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente Bogotá, Colombia.*

Por otra parte, los resultados obtenidos para vulnerabilidad de la línea de prestación de servicios, se observa que la vulnerabilidad mantiene niveles Altos o Moderados, a excepción de las inundaciones en la línea atenciones; sequías en las líneas seguimiento a eventos en salud, tecnología y atenciones con nivel muy bajo; Incendios forestales con nivel muy bajo para seguimiento a eventos en salud; granizadas con nivel muy bajo en tecnología y olas de calor con nivel Muy Bajo en infraestructura.

Amenazas como remoción en masa, vendavales/huracanes y fenómeno El Niño, tienen alta vulnerabilidad en todas las líneas estratégicas.

Tabla 45 - Vulnerabilidad línea prestación de servicios

	LÍNEA ESTRATÉGICA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
AGENTE AMENAZANTE	SEGUIMIENTO A EVENTOS DE SALUD	RESPUESTA OPORTUNA	TECNOLOGÍA	ATENCIONES	INFRAESTRUCTURA
INUNDACIONES	MODERADA	ALTA	ALTA	MUY BAJA	ALTA
REMOCIÓN EN MASA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
SEQUÍAS	MUY BAJA	ALTA	MUY BAJA	MUY BAJA	ALTA
INCENDIOS FORESTALES	MUY BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA	ALTA
GRANIZADAS	ALTA	ALTA	MUY BAJA	ALTA	ALTA
VENDAVALES/HURACANES	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
OLAS DE CALOR	ALTA	MUY BAJA	MUY BAJA	ALTA	MUY BAJA
FENÓMENO NIÑO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
FENÓMENO NIÑA	ALTA	MODERADA	ALTA	MODERADA	ALTA

Fuente: *Diana Lucía Jiménez Buitrago. Enero de 2024. Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial. AT: Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente Bogotá, Colombia.*

Ilustración 136 - Vulnerabilidad Línea Prestación de servicios

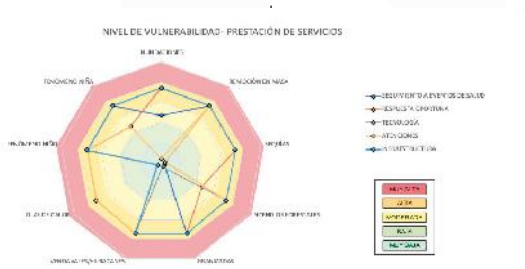

Fuente: *Diana Lucía Jiménez Buitrago. Enero de 2024. Documento técnico sobre vulnerabilidad del sector salud, incluyendo insumos para el sistema de Medida y Evaluación (M&E) sectorial. AT: Apoyo a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono Adaptada y Resiliente Bogotá, Colombia.*

En conclusión, los resultados del análisis de vulnerabilidad para el sector salud en Colombia frente al cambio climático revelan patrones significativos en la sensibilidad de las tres líneas estratégicas: promoción y prevención, emergencias y desastres, y prestación de servicios. En general, la sensibilidad es predominantemente muy alta o moderada en estas áreas.

Las amenazas más críticas identificadas en todas las líneas estratégicas son las inundaciones, sequías y vendavales/huracanes, con niveles de sensibilidad muy altos en todas las áreas evaluadas. Esta consistencia destaca la necesidad de implementar medidas preventivas y de respuesta generalizadas.

Aunque hay una alta sensibilidad a fenómenos climáticos extremos en general, se observan diferencias en la sensibilidad de las líneas estratégicas frente a amenazas específicas. Por ejemplo, las sequías afectan particularmente las líneas de atención e infraestructura en emergencias y desastres, mientras que las inundaciones tienen un impacto más amplio en todas las áreas.

La acción climática del sector salud debería priorizar medidas específicas para enfrentar amenazas comunes como inundaciones y sequías, que afectan múltiples aspectos del sistema de salud. Además, es crucial considerar la interconexión entre las diferentes líneas estratégicas para abordar de manera integral las amenazas climáticas.

Los resultados del análisis también muestran que la vulnerabilidad se mantiene generalmente en niveles altos o moderados en todas las líneas estratégicas. Sin embargo, se observan algunas excepciones: las granizadas presentan niveles bajos en ciertas áreas de la línea de promoción y prevención, y fenómenos climáticos como El Niño y La Niña muestran niveles bajos en tecnología e infraestructura.

En la línea de emergencias y desastres, las sequías afectan áreas específicas como atenciones e infraestructura, y las olas de calor muestran niveles muy bajos en infraestructura.

5.4.5 El proyecto de estimación de la huella de carbono del sector salud en Colombia.

El proyecto inició en octubre de 2021 y culminó en diciembre de 2023 en el marco de un memorando de entendimiento entre Minsalud y Salud Sin Daño. Se restringió a las IPS activas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), sumando más de 11.000 instituciones. El proceso incluyó capacitaciones virtuales y "huellatones" para ingresar datos en una herramienta que calculó la huella de carbono.

En total, 402 IPS completaron el programa, y entre abril y junio de 2023, se recopilaron datos de 265 IPS que fueron validados para el informe final. Aunque no representó a todo el sector, fue el ejercicio más grande de su tipo a nivel global. El 75 % de las IPS colombianas miembro de la Red Global participó. Los reportes incluyeron instituciones de diferentes niveles de complejidad: 65 % de complejidad baja, 21 % media y 14 % alta.

En cuanto a las fuentes de emisión, las más relevantes fueron los residuos (39 %), la compra de energía eléctrica (34 %) y la combustión estacionaria (21 %). La combustión móvil representó solo el 6 %. En términos de emisiones por fuente:

- Combustión estacionaria: El diésel fue el principal combustible (50.68 %), seguido por gas natural (35.29 %) y GLP (12.37 %), sugiriendo oportunidades para la reconversión de equipos.
- Combustión móvil: El diésel (51.5 %) y la gasolina (41.3 %) dominaron, con el gas natural como opción mínima (0.8 %).
- Compra de energía eléctrica: La mayor parte de la electricidad provino del Sistema Interconectado Nacional (SIN), con una matriz limpia (68 % hidráulica).
- Residuos: Solo el 0.10 % fue tratado in situ (compostaje), mientras que la mayoría se gestionó externamente, con un 75 % destinado a rellenos sanitarios.

Recomendaciones para fuentes no obligatorias:

- Refrigerantes y extintores: Usar tecnología de refrigeración de bajas emisiones, realizar mantenimientos preventivos, y promover la reconversión a gases con menor impacto ambiental.

- Gases anestésicos: Reducir gradualmente gases de alto PCG como óxido nitroso y desfluorano, promover alternativas sostenibles y mejorar los equipos de anestesia.
- Viajes y transporte: Optimizar traslados mediante encuestas, promover vehículos de cero emisiones, reducir viajes de negocios y fomentar la infraestructura para movilidad sostenible.
- Inhaladores: Priorizar inhaladores con menor propelente, registrar su uso y educar sobre su impacto ambiental.
- Cadena de suministro: Implementar compras sostenibles, adoptar la economía circular y promover el uso de energías limpias.

Posteriormente, los asistentes formulan preguntas relacionadas con la presentación, destacándose entre ellas la posibilidad de que Salud sin Daño brinde apoyo técnico a las entidades adscritas para medir su huella de carbono. Algunos asistentes manifestaron que este ejercicio ya lo tienen adelantado con una herramienta de Minambiente pero van a requerir de validación externa. Se acordó continuar trabajando con Salud Sin daño para que apoye este tipo de ejercicios en el marco del comité.

El resumen ejecutivo está disponible en el siguiente link. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/proyecto-estimacion-huella-carbono-sector-salud-colombia.pdf

5.4.6 Estrategias para mitigar los riesgos en términos de resiliencia y sostenibilidad

La sostenibilidad y la resiliencia deben ser principios básicos para la planificación, diseño y operación de infraestructuras en el sector salud, especialmente en un contexto de creciente incertidumbre climática y presión sobre los recursos naturales. Incorporar estos conceptos en intervenciones nuevas y existentes no solo asegura el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales, sino que también fortalece la capacidad del sector para responder a desafíos asociados con el cambio climático y las demandas crecientes de los servicios de salud.

En las intervenciones de obra nueva y adecuaciones, así como en la dotación y el equipamiento fijo, las medidas de sostenibilidad se materializan a través de acciones e intervenciones en el marco de los objetivos transversales de sostenibilidad que reducen el impacto ambiental, optimizan el uso de recursos y mejoran las condiciones de operación y mantenimiento de las infraestructuras.

El marco de acción organiza estas intervenciones en torno a tres objetivos transversales. El primero, uso eficiente del recurso, se centra en reducir el consumo de agua, energía y materiales mediante tecnologías y prácticas que optimicen su uso y disminuyan los desperdicios. El segundo, uso y gestión sostenible y resiliente del recurso, diseño y construcción, orienta la preservación y adaptación de los recursos, fortaleciendo la infraestructura frente a los efectos del cambio climático integrando prácticas de diseño climático y adaptativo. El tercero, continuidad y calidad del recurso, y prácticas de mantenimiento y monitoreo continuo que establece lineamientos para garantizar un suministro estable y de calidad de recursos esenciales, incluso en condiciones críticas.

Estos objetivos se implementan a través de acciones específicas que abordan componentes de sostenibilidad como el agua, la energía, gestión de materiales y residuos y la salubridad y confort.

- En el componente de agua, las acciones incluyen la captación de aguas lluvias, el tratamiento de aguas residuales y la optimización en el consumo.
- En energía, se promueve la transición hacia fuentes renovables, el uso de tecnologías eficientes y la reducción de la dependencia de fuentes externas.
- En gestión de materiales y residuos se prioriza la reutilización, el reciclaje y la reducción de vertimientos, favoreciendo un ciclo de vida más prolongado y sostenible.
- En salubridad y confort, se asegura la calidad del ambiente interior, optimizando el confort térmico, acústico y lumínico, considerando además la calidad del aire.

Las acciones planteadas incorporan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Las medidas de mitigación están orientadas a reducir emisiones y optimizar el uso de recursos, mientras que las de adaptación refuerzan la capacidad de respuesta de las infraestructuras frente a eventos climáticos extremos. Estas medidas pueden clasificarse como pasivas, cuando se basan en el diseño y los materiales de construcción, o

activas, cuando requieren la implementación de tecnologías específicas como sistemas de monitoreo o fuentes energéticas renovables.

Estas condiciones se alinean con los compromisos globales establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyendo a metas como garantizar la salud y el bienestar (ODS 3), la gestión sostenible del agua y el saneamiento (ODS 6), la energía asequible y no contaminante (ODS 7) y la acción por el clima (ODS 13).

La implementación de este marco asegura que las infraestructuras de salud no sólo cumplan su función técnica y operativa, sino que también adopten un enfoque sostenible y resiliente, capaz de responder a las demandas de eficiencia, reducir el impacto ambiental y mejorar el bienestar de las comunidades. Este enfoque promueve un sistema de salud más preparado y comprometido con la protección del medio ambiente, adaptándose a las necesidades actuales y futuras.

5.4.7 Componentes para la Sostenibilidad y Resiliencia

Agua: Este componente se enfoca en el manejo eficiente y sostenible del agua en la edificación, optimizando su uso para reducir el consumo de agua potable y minimizar los costos de tratamiento de aguas residuales. A través de prácticas de reutilización y sistemas de captación de agua de lluvia, se busca disminuir los vertimientos y reducir la carga sobre los sistemas hídricos. Esto no solo preserva el recurso a largo plazo, sino que también mejora la capacidad de adaptación y resiliencia de la infraestructura frente a eventos climáticos, previniendo encharcamientos e inundaciones y garantizando un suministro continuo y estable en momentos críticos.

Energía: El consumo energético eficiente y la adopción de fuentes alternativas son aspectos básicos de la sostenibilidad en edificaciones. Esta componente incentiva prácticas de optimización y disminución en el consumo, aprovechando tanto las fuentes de energía renovable como la iluminación y ventilación natural, lo que reduce la dependencia de fuentes externas y el impacto ambiental. La implementación de tecnologías sostenibles y el desarrollo de sistemas adaptados a las condiciones locales ayudan a preservar el recurso energético y asegurar su disponibilidad continua y estable, mejorando la autosuficiencia de las instalaciones en condiciones críticas.

Materiales y gestión de residuos: Este componente establece criterios para la selección de materiales y la gestión de residuos, priorizando la reducción y optimización en el consumo de materiales y la minimización de desechos. En cuanto a la preservación de recursos y la disminución de impacto ambiental, se favorecen materiales de origen sostenible y bajo impacto, que también optimicen el aislamiento térmico y acústico, promoviendo un confort duradero y eficiente. La adecuada gestión de los residuos generados durante la construcción y operación de la edificación contribuye a disminuir los vertimientos y la contaminación, a la vez que garantiza la continuidad de los servicios mediante la durabilidad de la infraestructura.

Salubridad y Confort: El componente de salubridad y confort se orienta a garantizar condiciones óptimas de salud, bienestar y comodidad para los usuarios de la edificación. Esto incluye la eficiencia y optimización en el consumo de recursos necesarios para mantener el confort térmico, acústico y lumínico, así como el control de la calidad del aire interior y la prevención de condiciones que puedan afectar la salud de los ocupantes. Este componente asegura que la edificación pueda adaptarse a cambios climáticos, manteniendo la estabilidad en las condiciones internas y preservando la calidad del ambiente interior. A través de la gestión de ventilación, filtración de aire, y control de contaminantes, se promueve un entorno saludable, funcional y adecuado para las actividades de sus ocupantes.

Objetivos Transversales

1. **Uso eficiente del recurso:** Optimizar el consumo y minimizar los vertimientos de recursos naturales en todas las fases de operación de la infraestructura, mediante la implementación de tecnologías y prácticas de bajo consumo para reducir el desperdicio, optimizar procesos, disminuir la carga sobre el entorno y fomentar un uso más racional de los recursos, integrando soluciones técnicas que mejoren la sostenibilidad y la eficiencia operativa.

2. **Uso y Gestión Sostenible y Resiliente del Recurso, Diseño y Construcción**: Asegurar la preservación, sostenibilidad y adaptación de los recursos mediante prácticas de gestión sostenible y arquitectura climática que integren el diseño y la construcción adaptativa al entorno. Este objetivo busca fortalecer la resiliencia de la

infraestructura frente a los cambios climáticos, reduciendo su impacto ambiental, optimizando el uso de recursos en las fases de diseño y construcción, y promoviendo edificaciones que respondan eficazmente a las condiciones locales.

3. **Continuidad y calidad del recurso:** Garantizar el suministro continuo y estable de recursos esenciales para la infraestructura, con un enfoque en la calidad y la resiliencia, integrando sistemas de monitoreo, mantenimiento preventivo y planes de contingencia que respondan a las proyecciones de cambio climático y aseguren la funcionalidad operativa en condiciones críticas o emergencias.

Acciones orientadoras por Objetivo.

Cada objetivo se alcanzará a través de acciones aplicables de forma transversal a todos los componentes de sostenibilidad. Las acciones presentadas son ejemplos orientadores y también incluyen parámetros y actividades incluyendo el tipo de intervención aplicable, el tipo de medida, cumplimiento y condiciones

a. Objetivo 1: Uso Eficiente del Recurso

En este objetivo se incluyen todos los aspectos relacionados con la reducción del consumo en agua, energía y materiales, así como la mejora de los sistemas operativos para minimizar los impactos ambientales y los costos asociados. Además, contempla componentes de confort ambiental y bienestar de los usuarios al integrar tecnologías eficientes que optimicen el desempeño de las instalaciones:

Acción 1.1: Optimización del consumo mediante tecnologías eficientes.

Reducción del consumo de recursos en todas las etapas operativas mediante la incorporación de tecnologías de bajo consumo, dispositivos de control y la implementación de prácticas de uso eficiente. La optimización del consumo reduce la dependencia de los recursos externos, disminuye los costos operativos y reduce el impacto ambiental de las instalaciones.

Las acciones de esta estrategia están orientadas a:

Agua: En el componente agua, se busca incorporar tecnologías que reduzcan el consumo en sanitarios, grifos y duchas, así como promover el uso de sistemas de monitoreo para identificar y controlar pérdidas.

También es prioritario optimizar el uso del recurso mediante mecanismos automáticos de regulación del caudal y soluciones integradas que mejoren la eficiencia en el suministro y distribución del agua.

Energía: En el componente energía, se plantea implementar sistemas energéticamente eficientes para iluminación, ventilación y climatización, apoyados por mecanismos de control que minimicen el uso en horarios de baja demanda. Además, se orienta a fomentar el uso de fuentes de energía renovable en áreas no críticas y reemplazar equipos eléctricos por opciones certificadas con alta eficiencia energética.

Materiales y residuos: Para el componente materiales y residuos, se promueve la instalación de estaciones para la gestión adecuada y reciclaje de residuos sólidos, además de la adopción de materiales de construcción con menor impacto ambiental. Asimismo, se busca integrar estrategias que optimicen el uso de recursos en almacenamiento y operaciones, priorizando sistemas constructivos que reduzcan la generación de residuos.

Salubridad y confort: En el componente confort, las acciones se enfocan en integrar sistemas de automatización para optimizar el confort térmico y lumínico de los espacios según la ocupación. Además, se busca maximizar la eficiencia térmica mediante elementos pasivos de diseño y reducir la dependencia de sistemas mecánicos para alcanzar condiciones de confort.

Esta acción se compone de las siguientes actividades:

Tabla 46- Actividades de optimización del consumo mediante tecnologías eficientes

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
Agua	Instalar sanitarios públicos con fluxómetro con un caudal máximo de 4,8 lpd.	Reduce el consumo de agua en instalaciones de alta frecuencia.
	Implementar grifos de lavamanos eficientes con un consumo máximo de 6 lpm a 60 PSI.	Optimiza el uso de agua en actividades diarias, reduciendo desperdicios.
	Separar la red de agua potable y agua residual tratada para usos secundarios.	Facilita el uso eficiente del agua en procesos no potables, optimizando recursos.

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
	Reusar aguas lluvias para riego y limpieza de áreas comunes.	Reduce la dependencia de agua potable para actividades secundarias.
	Instalar válvulas de corte en cada aparato sanitario.	Evita fugas y garantiza el mantenimiento sin afectar el funcionamiento general.
Energía	Implementar iluminación LED en interiores y exteriores.	Disminuye el consumo energético al tiempo que mejora la durabilidad de las instalaciones.
	Automatizar sistemas de iluminación mediante sensores de ocupación y control horario.	Asegura que las luces solo estén encendidas cuando sea necesario, reduciendo desperdicios.
	Emplear paneles solares para iluminación de áreas comunes y no críticas.	Promueve el uso de energías renovables, disminuyendo la dependencia de fuentes convencionales.
	Optimizar sistemas eléctricos evitando sobredimensionamientos en instalaciones.	Mejora la eficiencia energética de los equipos al utilizar solo lo necesario.
	Usar motores eficientes y cintas planas en ascensores.	Reduce la demanda energética en sistemas de transporte vertical.
Materiales y Residuos	Uso de pinturas reflectivas en techos y paredes externas.	Disminuye la ganancia térmica y la carga de climatización en interiores.
	Emplear materiales de construcción de alta eficiencia energética y bajo carbono.	Minimiza el impacto ambiental y promueve el uso sostenible de recursos.
	Aislar térmicamente techos y paredes externas.	Mejora el confort térmico, disminuyendo la necesidad de sistemas de enfriamiento artificial.
	Implementar estaciones de reciclaje en áreas administrativas y comunes.	Facilita la separación de residuos y fomenta el reciclaje en la operación diaria.

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
	Diseñar espacios para la reutilización de muebles y acabados en remodelaciones.	Reduce la generación de residuos sólidos y fomenta la economía circular.
Salubridad y Confort	Garantizar ventilación cruzada en áreas administrativas y consultorios.	Mejora la calidad del aire interior y reduce el consumo energético de ventilación mecánica.
	Instalar ventanas con vidrios de baja emisividad para minimizar pérdidas térmicas.	Mejora la eficiencia energética de los espacios, reduciendo la necesidad de climatización.
	Diseñar espacios con iluminación natural bien controlada mediante claraboyas y lumino-conductos.	Aprovecha la luz solar para reducir el consumo energético en iluminación artificial.
	Utilizar colores claros en interiores para maximizar la reflexión de la luz.	Mejora la iluminación natural y disminuye la necesidad de luz artificial.
	Implementar acabados interiores de bajo VOC (compuestos orgánicos volátiles).	Promueve la salud de los ocupantes al reducir contaminantes en el aire.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Acción 1.2: Tratamiento, Reutilización y reciclaje.

Corresponde a la reutilización de recursos y el reciclaje de materiales como prácticas fundamentales para reducir el desperdicio y maximizar la eficiencia de los recursos en el ciclo de vida de la infraestructura. La reutilización y el reciclaje permiten una gestión más eficiente de los residuos y una disminución de la demanda de recursos nuevos.

Son orientaciones de esta acción, entre otras:

Agua: En el componente agua, se promueve la implementación de sistemas de captación de agua pluvial y el tratamiento de aguas grises para su reutilización en riego o limpieza. Además, se plantea la separación de redes de agua potable y residual tratada para usos diferenciados, maximizando la sostenibilidad hídrica.

Energía: En el componente energía, se promueve la reutilización y reciclaje mediante tecnologías de almacenamiento con baterías recicladas o reacondicionadas y el uso de paneles solares fabricados con materiales reciclados o reutilizables. También se fomenta la cogeneración con biogás o calor residual, y la recuperación de equipos eléctricos reacondicionados para reducir desechos electrónicos y maximizar la eficiencia de los recursos.

Materiales y residuos: En el componente materiales y residuos, se prioriza el uso, reutilización y recuperación de materiales provenientes de suelos y procesos constructivos, complementado con estrategias de reciclaje y disposición adecuada. También se fomenta la integración de materiales de construcción reciclados en nuevos proyectos.

Salubridad y confort: Este componente se orienta a aprovechar materiales reciclados y de origen sostenible para aislamiento acústico y térmico, contribuyendo a mejorar la comodidad de los usuarios mientras se reduce la demanda de nuevos recursos.

Esta acción se compone de las siguientes actividades:

Tabla 47- Acciones de Tratamiento, Reutilización y reciclaje

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
Agua	Reutilizar aguas grises tratadas en riego, aseo y descargas sanitarias.	Disminuye la demanda de agua potable en actividades no críticas.
	Capturar aguas lluvias para reutilización en jardines y limpieza.	Aprovecha un recurso renovable y reduce costos operativos.
	Incorporar sistemas de recirculación de agua caliente con bombas de recirculadores.	Asegura la disponibilidad inmediata de agua caliente, reduciendo pérdidas por espera.
	Instalar contadores de agua para evaluar consumos y detectar fugas.	Promueve el monitoreo eficiente y el ahorro en el uso del recurso hídrico.
	Diseñar sistemas de almacenamiento de agua residual tratada para usos específicos.	Aumenta la resiliencia hídrica de la infraestructura.

Energía	Recuperar calor residual de sistemas de climatización para calentamiento de agua o procesos secundarios.	Incrementa la eficiencia energética en el ciclo de vida de los equipos.
	Instalar sistemas solares para generación de energía eléctrica y calentamiento de agua.	Disminuye la dependencia de energías no renovables y reduce emisiones de gases de efecto invernadero.
	Reutilizar baterías en sistemas de almacenamiento de energía en instalaciones no críticas.	Prolonga la vida útil de los componentes y fomenta la economía circular en el sector energético.
	Fomentar el uso de energía eólica en regiones con alta disponibilidad de este recurso.	Aprovecha las condiciones climáticas locales para promover energías renovables.
	Diseñar sistemas de cogeneración que utilicen biogás como fuente energética.	Reduce la generación de residuos orgánicos y aprovecha su potencial energético.
Materiales y Residuos	Recuperar y reutilizar madera y metales de demoliciones para usos estructurales o decorativos.	Minimiza la generación de residuos y fomenta prácticas de construcción sostenible.
	Emplear concreto reciclado en obras menores o como relleno estructural.	Reduce la necesidad de extracción de nuevos recursos naturales, disminuyendo el impacto ambiental.
	Implementar compostaje de residuos orgánicos generados en jardines o áreas verdes.	Cierra el ciclo de vida de los residuos y genera abonos para la mejora del suelo.
	Crear talleres para restaurar y reutilizar mobiliario o elementos constructivos antiguos.	Promueve la economía circular en los proyectos de renovación y construcción.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

b. Objetivo 2: Uso y Gestión Sostenible y Resiliente del Recurso, Diseño y Construcción

Aborda tanto la selección y gestión sostenible de materiales como el diseño de infraestructuras resilientes que se adapten al clima y al entorno. También contempla prácticas para la reutilización de recursos y la gestión eficiente de residuos durante el ciclo de vida de la infraestructura. Este objetivo se expande para abarcar no solo los recursos naturales, sino también las decisiones arquitectónicas y constructivas que mejoren la funcionalidad y sostenibilidad a largo plazo:

Acción 2.1: Adaptación de la infraestructura a condiciones climáticas.

Fomenta la integración de soluciones de arquitectura climática que se adaptan al entorno, ajustando la infraestructura a los fenómenos climáticos y territoriales específicos. Asegura la resiliencia de los recursos y permite que las edificaciones respondan de manera eficaz a condiciones climáticas cambiantes, protegiendo su funcionalidad y garantizando su adaptabilidad en situaciones adversas.

Son orientaciones de esta acción, entre otras:

Agua: En el componente agua, las acciones se orientan hacia el diseño de elementos constructivos que favorezcan la gestión hídrica sostenible, como techos y pavimentos permeables que faciliten la infiltración y recarga de acuíferos. Además, se fomenta la incorporación de sistemas de captación de aguas pluviales y drenajes sostenibles que prevengan inundaciones y mejoren la resiliencia frente a eventos climáticos extremos.

Energía: En el componente energía, las acciones deben garantizar la autosuficiencia energética mediante la instalación de paneles solares, sistemas eólicos y almacenamiento energético. También se busca maximizar el uso de iluminación y ventilación natural en las edificaciones, reduciendo la dependencia de fuentes energéticas externas.

Materiales y residuos: Para el componente materiales y residuos, se promueve la selección de materiales que sean resistentes a condiciones climáticas específicas, como climas húmedos o con alta radiación solar, además de priorizar opciones con certificaciones de sostenibilidad. Se fomenta el diseño modular y adaptable que permita modificaciones futuras sin generar un impacto ambiental significativo.

Salubridad y confort: En el componente salubridad y confort, las acciones incluyen la integración de estrategias pasivas como la ventilación cruzada, el sombreado natural y el uso de materiales que mejoren el aislamiento térmico. Además, se busca aprovechar las condiciones climáticas locales mediante el diseño de fachadas y espacios exteriores que optimicen el confort ambiental de los usuarios.

Esta acción se compone de las siguientes actividades:

Tabla 48-Actividades de Adaptación de la infraestructura a condiciones climáticas

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
Agua	Implementar jardines de lluvia para controlar escorrentías y recargar acuíferos.	Mejora la resiliencia hídrica de la infraestructura frente a eventos de lluvia intensa.
	Instalar pavimentos permeables en áreas de estacionamiento.	Facilita la infiltración de agua y reduce la carga en sistemas de drenaje convencionales.
	Diseñar canales y diques en zonas vulnerables a inundaciones.	Protege la infraestructura y asegura la continuidad de las operaciones en condiciones climáticas extremas.
	Incorporar sistemas de drenaje sostenible en áreas urbanas cercanas.	Reduce la acumulación de agua superficial y mejora la gestión hídrica en zonas urbanas.
	Construir depósitos subterráneos para acumular agua de lluvia y usarla en épocas críticas.	Asegura la disponibilidad hídrica en condiciones de escasez.
Energía	Diseñar sistemas de iluminación natural con ventanas orientadas según la trayectoria solar.	Maximiza el aprovechamiento de luz natural y reduce el consumo energético en iluminación artificial.
	Implementar sistemas de generación híbrida (solar-eólica) con almacenamiento en baterías.	Garantiza un suministro energético continuo en condiciones de emergencia.
	Incluir cubiertas verdes transitables para mejorar la resiliencia térmica.	Reduce la ganancia de calor en interiores y mejora el confort térmico de los usuarios.
	Incorporar dispositivos reflectivos en techos y paredes exteriores.	Minimiza las ganancias térmicas en climas cálidos,

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
		reduciendo la carga de enfriamiento.
	Crear sistemas de protección para equipos críticos en zonas propensas a tormentas o vientos fuertes.	Asegura la funcionalidad operativa durante eventos climáticos extremos.
Materiales y Residuos	Emplear materiales de construcción resistentes a climas extremos, como acero galvanizado y concreto de alta resistencia.	Garantiza la durabilidad de las estructuras en entornos adversos.
	Diseñar espacios de construcción modular que permitan adaptaciones futuras según cambios climáticos.	Facilita la renovación o modificación de la infraestructura sin generar grandes volúmenes de residuos.
	Incorporar materiales de bajo impacto ambiental y alta durabilidad.	Mejora el desempeño ambiental del proyecto a lo largo de su ciclo de vida.
	Recuperar materiales de demoliciones para su reutilización en nuevas estructuras.	Reduce la demanda de recursos nuevos y fomenta la economía circular.
	Implementar revestimientos reflectivos en fachadas para disminuir las ganancias térmicas.	Mejora la eficiencia térmica de los edificios y reduce la carga energética de los sistemas de climatización.
Salubridad y Confort	Crear áreas sombreadas con barreras vegetales para reducir el impacto de olas de calor.	Mejora el confort térmico en espacios exteriores y protege a los usuarios frente a radiación solar intensa.
	Maximizar el acceso a patios y áreas verdes en servicios de hospitalización.	Fomenta la recuperación psicológica y el bienestar físico de los pacientes.
	Implementar estrategias de ventilación cruzada en áreas administrativas y salas de espera.	Mejora la calidad del aire interior y reduce la necesidad de ventilación mecánica.
	Emplear colores claros y reflectivos en interiores para mejorar la iluminación natural.	Reduce el consumo de luz artificial y promueve un ambiente más agradable.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Acción 2.2: Gestión eficiente de Materiales y residuos.

Implementar prácticas de reducción, reutilización y disposición adecuada de materiales y residuos, garantizando una gestión que minimice el impacto ambiental y prolongue el ciclo de vida de los recursos.

Son orientaciones de esta acción, entre otras:

Agua: En el componente agua, se promueve la separación y tratamiento de aguas grises y negras para facilitar su reutilización en actividades no potables. También se fomenta la captación y almacenamiento de aguas pluviales para usos secundarios, como riego o limpieza, integrando soluciones que minimicen los vertimientos al entorno.

Energía: En el componente energía, se busca aprovechar fuentes de energía generadas a partir del tratamiento de residuos orgánicos, y sistemas que maximicen el aprovechamiento de los recursos. Además, se orienta hacia la reutilización de componentes energéticos como baterías reacondicionadas, reduciendo la generación de desechos electrónicos y optimizando el ciclo de vida de los sistemas energéticos.

Materiales y residuos: En el componente materiales y residuos, las acciones deben priorizar el uso de materiales de origen sostenible y con certificaciones ambientales, como aquellos con baja huella de carbono o alta reciclabilidad. También se fomenta la reutilización de materiales de construcción provenientes de demoliciones y remodelaciones, complementado con estrategias de reciclaje en obra.

Salubridad y Confort: En el componente salubridad y confort, las acciones deben incluir la selección de materiales interiores con bajas emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) para garantizar ambientes saludables. Asimismo, se orienta al diseño de estrategias de reducción y manejo adecuado de residuos generados por los usuarios, mediante estaciones de separación y recolección en áreas comunes, mejorando tanto el confort como la sostenibilidad.

Esta acción se compone de las siguientes actividades:

Tabla 49 – Actividades de Gestión eficiente de Materiales y residuos

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
Agua	Reutilizar aguas residuales tratadas en procesos no potables, como limpieza y riego.	Reduce la demanda de agua potable y mejora la sostenibilidad hídrica.
	Diseñar planes para la recarga artificial de acuíferos con agua tratada.	Fortalece la capacidad de almacenamiento hídrico en zonas vulnerables.
	Instalar sistemas de separación de aguas grises y negras para facilitar su tratamiento independiente.	Mejora la calidad del agua tratada y amplía las posibilidades de reutilización.
	Usar agua pluvial captada para enfriamiento de equipos no críticos.	Reduce el consumo de agua potable en actividades técnicas.
Energía	Incorporar estaciones de carga para vehículos eléctricos.	Fomenta la adopción de tecnologías limpias y reduce las emisiones asociadas al transporte.
	Utilizar luminarias LED en combinación con sensores para áreas comunes y exteriores.	Reduce el consumo energético al tiempo que mejora la durabilidad de los sistemas de iluminación.
	Implementar un programa de monitoreo energético para identificar áreas de mejora en eficiencia.	Optimiza el uso de energía, reduciendo costos operativos.
	Fomentar el uso de fuentes renovables según la disponibilidad local (solar, eólica, biomasa).	Promueve la sostenibilidad energética al adaptarse a las condiciones del entorno.
Materiales y Residuos	Diseñar programas de reutilización de suelos excavados para minimizar residuos.	Reduce costos y limita el impacto ambiental asociado a la disposición de material excavado.
	Implementar compostaje de residuos orgánicos generados en jardines o áreas verdes.	Fomenta la economía circular y la mejora del suelo en las instalaciones.
	Diseñar embalajes reutilizables para logística de materiales y suministros hospitalarios.	Disminuye la generación de residuos plásticos y mejora la eficiencia operativa.

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
	Recuperar materiales de demoliciones para su reutilización en nuevas estructuras.	Reduce la demanda de nuevos insumos y fomenta la sostenibilidad constructiva.
	Usar materiales de construcción con certificación sostenible y bajo impacto ambiental.	Mejora el desempeño ambiental del proyecto y fomenta prácticas responsables.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

c. Objetivo 3: Continuidad y Calidad del Recurso

Este objetivo se logra mediante acciones que se extienden a todas las operaciones necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad de los recursos esenciales (agua, energía, materiales), manteniendo condiciones óptimas de salubridad y confort para los usuarios. Incluye la implementación de sistemas de respaldo, soluciones tecnológicas avanzadas para el monitoreo continuo y protocolos para el mantenimiento preventivo de los sistemas. Este objetivo incorpora un enfoque centrado en la sostenibilidad operativa y la capacidad de adaptación a escenarios adversos mediante la promoción del mantenimiento**:**

Acción 3.1: Gestión de la calidad y continuidad del suministro.

Busca asegurar que el suministro de recursos esenciales sea constante y de alta calidad, mediante sistemas de monitoreo y planes de contingencia que garanticen su estabilidad en situaciones de emergencia.

Son orientaciones de esta estrategia, entre otras:

Agua: En el componente agua, se orienta a diseñar sistemas de monitoreo digital para evaluar la calidad y continuidad del suministro en tiempo real, además de incorporar soluciones de almacenamiento que aseguren la disponibilidad en emergencias. También se plantea la separación de redes de agua potable y tratada para usos diferenciados.

Energía: En el componente energía, se prioriza la implementación de generadores híbridos y sistemas de respaldo energético que garanticen la continuidad en condiciones críticas. Asimismo, se orienta hacia la incorporación de almacenamiento energético.

Materiales y residuos: En el componente materiales y residuos, se plantea la planificación de sistemas de inspección preventiva en materiales estructurales críticos y la adopción de tecnologías que

permitan extender la vida útil de los recursos. También se busca implementar procesos para el reciclaje continuo de materiales esenciales en la operación.

Salubridad y Confort: En el componente salubridad y confort, se promueve la incorporación de sistemas de monitoreo ambiental que ajusten automáticamente las condiciones interiores y responder rápidamente ante condiciones críticas.

Esta acción se compone de las siguientes actividades:

Tabla 50- Actividades de Gestión de la calidad y continuidad del suministro

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
Agua	Implementar sistemas de monitoreo de calidad hídrica basados en sensores en tiempo real.	Garantiza que el agua utilizada en la infraestructura cumpla con los estándares necesarios para su uso, minimizando riesgos sanitarios.
	Diseñar protocolos para priorizar el uso de agua almacenada en emergencias.	Asegura la disponibilidad del recurso en momentos críticos, reduciendo la dependencia de fuentes externas.
	Establecer sistemas de separación automática de agua potable y no potable según la calidad requerida.	Optimiza el uso de diferentes tipos de agua para tareas específicas, maximizando la eficiencia del recurso.
Energía	Instalar sistemas de almacenamiento energético adaptables (como baterías con carga de respaldo).	Garantiza la continuidad del suministro eléctrico en áreas críticas durante fallos en la red eléctrica externa.
	Incorporar redundancias en sistemas eléctricos críticos mediante redes secundarias internas.	Mejora la resiliencia operativa de la infraestructura al reducir interrupciones.
	Establecer sistemas de energía autónoma para áreas de cuidado intensivo o salas críticas.	Asegura el suministro constante en servicios esenciales que no pueden ser interrumpidos.
Materiales y Residuos	Realizar inspecciones periódicas del estado de materiales estructurales en áreas críticas.	Previene fallos estructurales y asegura la estabilidad de las edificaciones en condiciones adversas.

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
	Implementar sistemas de monitoreo de desgaste en instalaciones esenciales, como tuberías o techos.	Permite detectar deterioros antes de que afecten la operatividad del recurso.
	Fomentar el uso de materiales con mayor durabilidad en áreas críticas de infraestructura.	Incrementa la resistencia frente al desgaste natural y condiciones extremas.
Salubridad y Confort	Incorporar sensores de calidad del aire interior que activen ajustes automáticos en sistemas de ventilación o purificación.	Asegura condiciones saludables y confortables para los usuarios en situaciones críticas.
	Garantizar la disponibilidad de espacios acondicionados para emergencias climáticas o eventos extremos.	Proporciona entornos seguros y funcionales para la población en casos de contingencias externas.
	Diseñar sistemas de iluminación de respaldo para garantizar confort visual en emergencias.	Mantiene la operatividad y confort de los espacios durante interrupciones energéticas o fallos eléctricos.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Acción 3.2: Mantenimiento preventivo y monitoreo continuo.

Considera la necesidad de contar con un plan de mantenimiento preventivo que garantice la operatividad de los sistemas y prolongue la vida útil de los equipos e instalaciones. Esta acción es clave para evitar fallos y mantener la funcionalidad de los recursos en todo momento.

Son orientaciones de esta estrategia, entre otras:

Agua: En el componente agua, se orienta hacia la planificación de mantenimientos periódicos en sistemas de captación, distribución y almacenamiento para evitar fugas y garantizar la eficiencia. También se fomenta el uso de tecnologías de monitoreo en tiempo real para evaluar condiciones de los sistemas y detectar problemas a tiempo.

Energía: En el componente energía, las acciones se enfocan en implementar revisiones regulares para identificar oportunidades de optimización y prevenir fallos en sistemas críticos, como equipos de climatización. Además, se orienta hacia la actualización de tecnologías que mejoren la eficiencia y extiendan la vida útil de los sistemas.

Materiales y residuos: En el componente materiales y residuos, se busca establecer revisiones programadas de materiales estructurales, sistemas de aislamiento y elementos críticos para identificar desgastes o daños antes de que impacten la operación. También se fomenta la implementación de programas de reparación y reacondicionamiento para extender la vida útil de los materiales en uso.

Salubridad y confort: En el componente salubridad y confort, las acciones se enfocan en el monitoreo continuo de las condiciones ambientales interiores, como calidad del aire, temperatura y humedad, ajustando los sistemas de climatización y ventilación automáticamente para mantener condiciones óptimas. Asimismo, se orienta hacia la inspección periódica de los sistemas de iluminación y acústica para garantizar el confort de los usuarios.

Esta acción se compone de las siguientes actividades:

Tabla 51- Actividades de Gestión de la calidad y continuidad del suministro

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
Agua	Realizar inspecciones trimestrales en sistemas de captación y distribución de agua.	Asegura la funcionalidad y detecta problemas tempranamente, reduciendo costos por reparaciones mayores.
	Implementar sensores de monitoreo continuo para detectar fugas en redes de suministro.	Minimiza el desperdicio y asegura la disponibilidad del recurso en todo momento.
	Establecer un protocolo de limpieza y mantenimiento en depósitos de agua.	Previene la acumulación de sedimentos y asegura la calidad del agua almacenada.
	Programar el reemplazo de componentes críticos, como válvulas y bombas, antes de fallos esperados.	Reduce el tiempo de inactividad y mejora la eficiencia operativa del sistema hídrico.
Energía	Realizar revisiones energéticas periódicas para evaluar la eficiencia y el estado de los equipos principales.	Identifica oportunidades de mejora y asegura el uso eficiente de los recursos energéticos.
	Programar mantenimientos preventivos en sistemas de	Prolonga la vida útil de los sistemas y garantiza su desempeño óptimo.

Componente	Actividades	Finalidad de la actividad
	generación renovable, como paneles solares o baterías.	
	Actualizar componentes eléctricos con certificación de alta eficiencia energética.	Mejora el rendimiento y reduce costos operativos a largo plazo.
	Instalar sistemas de monitoreo para registrar el consumo eléctrico por área y detectar anomalías.	Ayuda a identificar ineficiencias y ajustar estrategias de uso según necesidad.
Materiales y Residuos	Realizar revisiones periódicas de sistemas de aislamiento térmico y acústico en las edificaciones.	Prolonga la vida útil de los materiales y mantiene condiciones de confort en los espacios.
	Implementar programas de reacondicionamiento para elementos constructivos reutilizables.	Reduce la demanda de nuevos materiales y fomenta la sostenibilidad en la gestión de recursos.
	Establecer inspecciones periódicas en estructuras críticas como techos, vigas y cimentaciones.	Identifica signos de deterioro que podrían comprometer la seguridad y funcionalidad del edificio.
Salubridad y Confort	Monitorear continuamente la calidad del aire interior mediante sensores de partículas en suspensión.	Asegura ambientes saludables y confortables para los usuarios en tiempo real.
	Realizar calibraciones periódicas en sistemas de climatización y ventilación mecánica.	Garantiza la eficiencia de los equipos y las condiciones óptimas de confort térmico.
	Inspeccionar la iluminación en áreas clave, reemplazando luminarias defectuosas o desgastadas.	Mantiene la calidad visual y operativa de los espacios en todo momento.
	Evaluar y ajustar el aislamiento acústico en áreas sensibles como habitaciones y espacios de consulta.	Mejora el confort ambiental y reduce molestias relacionadas con el ruido.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

5.5 Componente estratégico

5.5.1 Principios del PMIDS

El Plan Maestro de Infraestructura en Salud 2024-2031 se regirá por las siguientes políticas o principios rectores que articulados a los Ejes de análisis definidos en la metodología de formulación de los PMIDS territoriales y las apuestas de gobierno guiarán la toma de decisiones los elementos que facilitan su organización e implementación:

Ilustración 137- Articulación Principios y apuestas estratégicas del PMIDS

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Se entienden dichos principios rectores así:

Equidad social y territorial

El Plan Maestro se orienta a eliminar las brechas históricas respecto a condiciones que niegan y limitan la materialización del derecho a la salud desde su objeto de competencia. En este caso, es a partir de la ampliación de la capacidad instalada, generación de infraestructura y/o adquisición de elementos de dotación, unidades móviles y unidades de transporte asistencial que aporta a la garantía de disponibilidad y cobertura de los servicios de salud a toda la población del territorio nacional, comprendiendo las dinámicas sociodemográficos y epidemiológicos.

Este principio considera el territorio como punto de partida para las transformaciones. El reconocimiento de territorios, biodiversidades, gentes, actividades productivas, culturas y, en general, realidades históricas y contextos implica, además de la presencia y acción estatal como garante del derecho a la salud y a la vida, la participación e involucramiento ciudadano para avanzar en la eliminación de desigualdades, exclusiones y discriminaciones históricas y sistemáticas. La equidad implica el abordaje de las realidades sociales desde los enfoques de género y diferencial donde el cumplimiento de los derechos prima sin distinción de origen social, etnia o condición económica.
La sociedad utiliza su territorio y tiempo de acuerdo con su organización, creencias y prácticas culturales, por tal motivo los servicios en salud requieren de una distribución geográfica que responda a las dinámicas territoriales y poblacionales.

De manera consecuente, en aplicación de este principio las inversiones a realizar buscan reducir las brechas de capacidad instalada de los servicios de salud en los territorios, para garantizar el continuo de la atención en salud con la oportunidad y calidad que las personas y familias requieren, concretando el derecho fundamental a la salud y promoviendo al más alto nivel, el bienestar individual, familiar y colectivo. Las acciones del Plan contribuyen a la conformación y operación de las redes integradas e integrales de salud, promoviendo la articulación de los actores del sistema general de seguridad social en salud, e implementando la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Accesibilidad

El Plan Maestro se orienta a favorecer la proximidad y cercanía a los servicios de salud, en procura de que las poblaciones tengan mayores facilidades de acceso a la atención, generando equidad y superando las barreras de la división política y administrativa territorial.

En desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud – APS, este principio hace relación a la disposición de servicios de salud como puerta de entrada a la población, en los cuales se garantice la atención esencial, ubicados lo más cerca posible al territorio que las personas habitan. De igual manera, esta estrategia vela por generar los procesos de coordinación requeridos para la garantía del continuo de la atención en salud entre los diferentes niveles.

De manera consecuente, las inversiones a realizar buscar favorecer el acceso y equidad espacial en los servicios de salud a partir de la identificación de sedes de prestadores de la red pública, en procura de que las poblaciones tengan mejores oportunidades de atención, favoreciendo la equidad en términos de movilidad y cercanía (proximidad) más allá de las división política y administrativa territorial.

Reconocimiento y articulación intersectorial

El Plan Maestro se orienta a reconocer las particularidades de las personas, familias y comunidades que conforman la población colombiana, principalmente

las diferencias y necesidades de adaptación de la oferta de servicios y sus espacios asociados. Para ello realiza incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género, y prioriza acciones para el cumplimiento de pactos, compromisos, sentencias, obligaciones y decisiones judiciales en procura de reducir o subsanar una vulneración a los derechos fundamentales, evitando perjuicios irremediables a la población usuaria del sistema de salud. Adicionalmente, la vinculación con otros sectores para la disposición de acciones y servicios que respondan a condiciones sociales, culturales y económicas que actúan como determinantes de la salud y la enfermedad.

El poder llevar a cabo tal reconocimiento implica el desarrollo de acciones que en muchas ocasiones no se circunscriben al sector salud, sino también al quehacer de otras agencias y organismos del Estado, por lo cual, se hace necesaria la articulación e interacción mediante vínculos permanentes o temporales de gobernanza.

Sostenibilidad ambiental, y adaptación al cambio climático

El Plan Maestro se orienta a propender que las sedes de servicios de salud (fijas o móviles), cuenten con espacios con alta con calidad ambiental, arquitectónica y urbanística, coherente con el entorno social, natural y territorial, así como a reducir la vulnerabilidad de la infraestructura hospitalaria, el equipamiento industrial de uso hospitalario y la dotación hospitalaria y mitigar para estos los riesgos asociados a amenazas ambientales, naturales y antrópicas, debidos a su localización, estructura y uso. De la misma forma el plan busca reducir el impacto de la infraestructura y la dotación hospitalarias en el cambio climático.

Este principio responde a satisfacer a las necesidades actuales de la oferta de servicios de salud, sin comprometer las necesidades futuras de las personas, familias y comunidades, en procura de la preservación del medioambiente y la adaptación a los fenómenos del cambio climático, con el fin de garantizar las condiciones óptimas de habitabilidad de las sedes de prestadores públicos

Longitudinalidad y continuidad

El Plan Maestro se orienta a guiar el proceso de planificación, construcción, dotación biomédica y puesta en marcha de la infraestructura en salud con impacto continuo y significativo en la sociedad, considerando la capacidad de adaptarse a los cambios y necesidades futuras.

Se entiende este principio como una búsqueda orientada a que la población realice apropiación de la infraestructura en salud a la cual es asignada en el marco de implementación de la estrategia de APS, reconociéndola como el establecimiento que le presta servicios de salud y brinda una atención centrada en las personas considerando sus valores y preferencias; dicha apropiación generará una relación continua a largo plazo enfocada en la confianza y el conocimiento de la persona y familia, y permite una participación activa de las personas y familias en la toma de decisiones para el mejoramiento de su salud.

Este principio se fundamenta en la propuesta de la OMS[42] en procura de que la infraestructura y los proyectos se desarrollen de forma consecutiva, continua y prolongada en el tiempo, considerando su diseño, ejecución y sostenibilidad a largo plazo. No se trata de acciones puntuales, sino de un enfoque integral y a largo plazo que garantiza que la infraestructura se mantenga funcional y pertinente a lo largo de su ciclo de vida, alineándose con los objetivos generales y las necesidades futuras del territorio. (OMS, 2008)

Gobernanza y gobernabilidad

El Plan Maestro se orienta a facilitar la implementación de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, reconociendo los roles, competencias e interacción entre los diferentes actores que participan de su formulación e implementación, y proveyendo para esta las herramientas normativas, técnicas, administrativas y financieras necesarias, en procura de obtener los resultados más favorables empleando criterios de economía, eficiencia y conveniencia. Para ello es necesario que los diferentes actores se dispongan los ajustes institucionales de acuerdo con sus competencias, necesarios para lograr la articulación y coordinación horizontal y vertical en la implementación del mismo y el respeto por los principios rectores del PMIDS.

Este principio permite que el estado gestione las necesidades de la población con enfoque participativo y coordinación de actores para dar respuesta eficiente y oportuna a las personas, familias y comunidades

5.5.2 Apuestas Estratégicas del PMIDS

La siguientes son las apuestas estratégicas de los PMIDS, entendidas como objetivos de política pública transversales alineadas con los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Nacional del Desarrollo entre otros:

Apuesta 1. Conformación de redes integradas e integrales de salud

Corresponde a la búsqueda por mejorar la atención integral en salud en condiciones de accesibilidad, integralidad, continuidad, calidad, resolutividad y aceptabilidad, bajo el enfoque de gestión integral de la salud, que tenga en cuenta las particularidades poblacionales y territoriales, se requiere procesos de organización y gestión de los servicios de salud, que conlleven a mejores resultados de salud y estar de la población, en un marco de garantía del derecho a la salud, equidad, eficiencia y sostenibilidad del Sistema.

La conformación de redes integradas e integrales de salud que contemplen las condiciones sociales y geográficas del territorio implica la consideración de una serie de elementos esenciales que corresponden a un conjunto principios,

[42] OMS. (2008). https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43952/9789243563732_spa.pdf.

estructuras y mecanismos que permitan transformar al sistema de salud hacia entornos más equitativos, resolutivos y centrados en la vida y bienestar de las personas. Ello requiere de una articulación estratégica con los instrumentos de planificación y gestión de la inversión en salud, en particular con los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación, ya que se erigen como una estrategia fundamental de orientar, no solamente la fuente de recursos, sino garantizar el desarrollo físico, técnico y tecnológico en concordancia con las necesidades reales de la población, las características territoriales, los determinantes sociales de la salud y los objetivos de calidad y eficiencia en la prestación de servicios.

Apuesta 2. Implementación de políticas públicas

Corresponde a la implementación de las políticas públicas adoptadas, las inscritas en la planeación del orden nacional y territorial y los planes que las implementan. Se entiende de ello que la formulación de los PMIDS busca armonizarse con los objetivos y mandatos de estas políticas, planes y normas para conseguir mayores avances frente a los objetivos propuestos en cada una de ellas.

Apuesta 3. Adaptación al cambio climático

Los efectos del cambio climático afectan a los países en varios niveles. El sector salud se ve afectado en sus infraestructuras incidiendo en su capacidad de desarrollo y respuesta. Para hacer frente al cambio climático existen dos estrategias: las medidas de mitigación y las medidas de adaptación.

Las medidas de mitigación están enfocadas en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o a mejorar la captura de estos a través de sumideros de carbono; para el caso de infraestructura se centran en el ahorro de agua, energía y manejo adecuado de residuos, entre otras, mediante la implementación de medidas activas y pasivas desde el diseño de las edificaciones.

Para las medidas de adaptación están orientadas en reducir la vulnerabilidad y riesgos generados por la variabilidad y el cambio climático; para el caso de infraestructura están dirigidas en fortalecer la resiliencia de los edificios.

Entre otras, se consideran medidas de mitigación o prevención para la infraestructura o suelo donde se encuentra localizado:

- Implementación de elementos para el tratamiento y manejo de aguas residuales realizando separación en la fuente.
- Reúso de aguas domésticas (siempre y cuando su utilización no afecte seguridad de los pacientes).
- Empleo de elementos para el ahorro de consumo de agua potable.
- Empleo de energía solar para sistemas de respaldo y calefacción.
- Empleo de elementos para la mejora de la eficiencia energética.
- Empleo de energías renovables.

- Maximizar el uso de recursos naturales y manejo de envolventes.

Los elementos antes señalados corresponderán a las disposiciones normativos vigentes y a los parámetros técnicos que para tal fin emita el Ministerio de Salud y Protección Social.

Apuesta 4. Implementación de la APS

Conforme con el marco constitucional y legal descrito, el Gobierno nacional ha construido el documento de las **Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026** "***COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA***", en el que propone que el país se convierta en una potencia mundial de vida y garantice una vida digna a toda la población, lo cual implica avanzar hacia la protección de los derechos y de las libertades. Las transformaciones que se plantean para que la seguridad humana y la justicia social sean una realidad para Colombia están orientadas a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población. Es así como la **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023**, mediante la cual se expide el "***PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 – COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"*** establece los "*Ejes de Transformación*" del Plan Nacional de Desarrollo, que en su eje 2 establece:

> "*(…) 2.* ***Seguridad humana y justicia social****. Transformación de la política social para lo adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una* ***infraestructura física*** *y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y* ***primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales****; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. (…)"* (Negrilla fuera de texto).

Del cual hace parte la **estrategia** denominada: "*Salud para la Vida: hacia un sistema garantista, universal*"; en donde la **Atención Primaria en Salud (APS)** ocupa un papel central con gobernanza, interculturalidad, participación vinculante, descentralización que garantice servicios integrales de salud en promoción, prevención, atención, rehabilitación y paliación sin ninguna discriminación en todo el territorio nacional y en articulación con el sistema de cuidado y toda la intersectorialidad responsable de la garantía de derechos.

Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud (APS) busca hacer efectiva dicha estrategia a través de la reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud, para lo cual en el *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO* ***2022 – 2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA***, se propone:

(i) desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales;
(ii) conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones;
(iii) **recuperar, fortalecer y modernizar la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios**, apoyado en la ejecución de un **plan maestro de inversiones en infraestructura y dotación**;
(iv) formular e implementar una nueva política de talento humano en salud, con enfoque de género, mejoramiento de la pertinencia, la cobertura y distribución del talento humano en el territorio nacional y
(v) fortalecer el aseguramiento en salud para el cuidado integral de toda la población, bajo el control y regulación del Estado".

Con este marco programático el Ministerio avanza en la formulación de las propuestas normativas que permitan la materialización de los objetivos de política del sector, al tiempo que **promueve la consolidación de alianzas con diferentes actores y organizaciones públicas y privadas, que le permitan el desarrollo de los diferentes requerimientos e insumos que demandará su implementación**, con sujeción a los principios que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, principalmente, el de complementariedad y concurrencia, conforme al cual "*Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Se busca entonces implementar un Modelo "*basado en el enfoque de derechos humanos, determinantes sociales, territorial, interculturalidad, diversidades, participación social y cuidado, se soporta en la atención primaria en salud con enfoque familiar y comunitaria, para una respuesta efectiva y pertinente a los requerimientos de las comunidades en su territorio, con una amplia participación vinculante, la articulación y gestión de acciones sectoriales e intersectoriales para la afectación positiva de determinantes sociales, énfasis en acciones promocionales, preventivas y predictivas, así como una orientación poblacional y territorial en la prestación y organización de los servicios de salud, el fortalecimiento de la gobernanza, la inspección, vigilancia y control, entre otros*".

La estrategia de APS, es definida por la Organización Mundial de la Salud –OMS, como:

> *"(…), la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país.*

Es el núcleo del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad. "De manera reciente, vincula la APS con la equidad en salud, así:

> *"Un sistema sanitario basado en la atención primaria de salud orienta sus estructuras y funciones hacia los valores de la equidad y la solidaridad social, y el derecho de todo ser humano a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Los principios que se requieren para mantener un sistema de esta naturaleza son la capacidad para responder equitativa y eficientemente a las necesidades sanitarias de los ciudadanos, incluida la capacidad de vigilar el avance para el mejoramiento y la renovación continuos; la responsabilidad y obligación de los gobiernos de rendir cuentas; la sostenibilidad; la participación; la orientación hacia las normas más elevadas de calidad y seguridad; y la puesta en práctica de intervenciones intersectoriales." (subrayado fuera del texto)*

En este contexto, la estrategia definida en 1987 por la OMS en la Declaración de Alma Ata y que aún hoy se trata de hacer realidad en Colombia (ver propósito de la Ley 1438 de 2011), tiene relación entre otras, con las reflexiones teórico - epistemológico, lo político, y la praxis de la justicia social en salud presentada previamente, así como con políticas y sistemas de cuidado.

Es así como existen numerosos estudios que demuestran el beneficio del funcionamiento de los sistemas de salud basados en APS y el potencial de impacto en el bienestar y la calidad de vida de la población, siendo importante mencionar la influencia que tiene la ***construcción de la infraestructura física, para la eliminación de las barreras de acceso***, tal como se evidenció en el estudio de 10 años realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID relacionado con las inversión en APS, casos Brasil/Chile/Colombia para el período 2010-2020.

En función de los diferentes elementos que dan muestra de la crisis estructural del sistema de salud en cuanto a la garantía del derecho a la salud, se hace urgente y necesario trascender de una atención básica a dar respuesta integral a las necesidades sociales de la salud y orientado al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud – APS como una estrategia que permite:

- **Universalidad:** el acceso efectivo a los servicios de salud reduciendo las barreras de acceso, no solo de afiliación sino de aumentar el primer contacto de las poblaciones al sistema de salud con una Red de prestación de servicios de tipo resolutivo y una mayor puerta de entrada a través de los Centros proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, que acorde a las

condiciones y proyecciones realizadas de necesidad de los mismos, se pueden ampliar, remodelar, reponer o hacer una construcción nueva.

- **Territorialización:** como la metodología que permite a través del reconocimiento de las necesidades, características y potencialidades del territorio y de las personas, familias y comunidades que lo conforman proyectar la cercanía y accesibilidad a los servicios resolutivos de salud.

5.5.3 Objetivo

El objetivo principal del PMIDS corresponde a fortalecer el acceso a la Red pública de prestadores de servicios de salud, direccionando e integrando estratégicamente decisiones, acciones, y recursos dirigidos a la recuperación, modernización, restauración, ampliación, adecuación, remodelación, reforzamiento y reposición de Infraestructura, y adquisición de dotación biomédica, equipamiento fijo, unidades móviles, unidades de transporte, y tecnologías de información y comunicaciones de las sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del país, reduciendo las brechas identificadas y respondiendo a las necesidades de los individuos, familias y comunidades en concordancia con su entorno geográfico, social, cultural y económico.

Se entiende así, que el PMIDS está llamado a servir como la herramienta de planeación y gestión que permitirá direccionar e integrar estratégicamente objetivos, decisiones acciones, y recursos necesarios para obtener un conjunto de inversiones en salud que favorezcan la prestación de los servicios a la población de manera equitativa y oportuna en todos los niveles de atención.

Para ello el PMIDS se caracteriza por tener los siguientes atributos:

- **Flexibilidad:** entendida como la propiedad de adaptarse con facilidad a las condiciones cambiantes de los servicios de salud, a su dinámica de crecimiento y a las oportunidades y necesidades que se presenten en el tiempo.
- **Integralidad:** entendida como la capacidad de atender y /o resolver la mayoría de los problemas de distinta índole con objetividad, oportunidad, eficiencia y apostando por el cumplimiento de altos estándares de calidad.
- **Innovación:** entendida como la capacidad de incorporar variedad de alternativas, nuevas, atípicas o esquemas no tradicionales, para obtener soluciones más eficientes.
- **Sostenibilidad:** entendida como la búsqueda de un equilibrio previsivo entre las necesidades presentes y futuras, sin agotar los recursos disponibles.

5.5.4 Estrategias

Para hacer realidad las apuestas del PMIDS, se plantean las siguientes estrategias que llevan a la práctica y operativizan sus principios rectores:

- Estrategias para la Equidad social y territorial:
  - i. Fortalecimiento de las sedes de prestadores públicos del nivel primario y complementario, aumentando la capacidad instalada requerida para cada uno de los territorios, a través de acciones de recuperación, modernización, ampliación, adecuación, remodelación, reforzamiento sísmico estructural, reposición o restauración de infraestructura, y adquisición de dotación, equipamiento fijo, tecnologías de información y comunicaciones de las sedes de los prestadores públicos del país.
  - ii. Construcción de nuevas sedes de prestadores públicos para el aumento de la oferta de servicios, buscando generar cobertura en todos los municipios del país, tanto en sus zonas urbanas como rurales.
- Estrategias para la Accesibilidad:
  - i. Localización de sedes de prestadores públicos en áreas que faciliten la reducción del tiempo de desplazamiento empleado por las personas para acceder a servicios de salud, considerando la diversidad de condiciones del territorio, y su emplazamiento con enfoque de equidad, rentabilidad social y razonabilidad técnica.
  - ii. Implementación de infraestructuras móviles (marítimas, terrestres y fluviales) para garantizar, de forma complementaria, el acceso a servicios de poblaciones localizadas en zonas rurales, dispersas y de mayor restricción física.
  - iii. Mejora y complementación de la oferta de transporte asistencial en todas sus modalidades (aéreo, fluvial, marítimo y fluvial) en procura de garantizar el traslado de pacientes a los servicios de salud, en especial, en aquellos municipios cuyo tipo de acceso a nivel general no corresponde al terrestre, y/o en aquellos con mayores restricciones geográficas y/o en donde se produce en mayor volumen el fenómeno de la siniestralidad vial.
  - iv. Adquisición de hardware, software e implementación de elementos para facilitar la conectividad digital, para mejorar la cobertura y facilitar la implementación de servicios de salud en modalidad de telemedicina especialmente en áreas rurales o de difícil acceso.
- Estrategias para el Reconocimiento y la Articulación Intersectorial:
  - i. Adaptación de los servicios de salud a las condiciones poblacionales predominantes, considerando las morbilidades de mayor prevalencia.
  - ii. Implementación de áreas, ambientes o servicios adaptados a las condiciones particulares de las comunidades, así como la incorporación de ajustes razonables en los elementos en la infraestructura y dotación biomédica, en función de las condiciones socio culturales y del entorno.

  - iii. Cumplimiento progresivo y racional de pactos, compromisos, acuerdos, sentencias y mandatos acordados con grupos poblacionales, de forma equitativa y proporcional a las posibilidades de los prestadores de servicios, dimensionados considerando la población del territorio donde se localizan, sin perjuicio de su etnia o condición.
  - iv. Articulación intersectorial para favorecer el desarrollo de proyectos de forma complementaria a otros servicios sociales (de educación, cultura, recreación, o bienestar), incidiendo en el comportamiento de determinantes sociales de la salud.
  - v. Gestionar procesos para la vinculación de otros sectores de gobierno, permitiendo una mejor lectura de las necesidades poblacionales y territoriales.

- Estrategias para la Sostenibilidad ambiental, y adaptación al cambio climático
  - i. Mejoramiento de las condiciones arquitectónicas, ambientales y de confort de las sedes de prestadores públicos, adecuándolos a los estándares contemplados en la normatividad vigente, favoreciendo el bienestar de los usuarios.
  - ii. Renovación de la dotación hospitalaria en las sedes de prestadores públicos con mayores índices de obsolescencia tecnológica.
  - iii. Implementación de medidas de mitigación de riesgos y/o adaptación al cambio climático.
  - iv. Implementación de medidas dirigidas a garantizar la accesibilidad universal, dignificar la atención y garantizar la seguridad de las edificaciones y sus ocupantes.
  - v. Desarrollar infraestructuras con capacidad de permanecer funcionales en situaciones de desastre e implementar medidas de mitigación para reforzar las infraestructuras existentes, garantizando su autonomía y suficiencia.

- Estrategias de Longitudinalidad y continuidad:
  - i. Generar un Sistema de Información Geográfica de consulta sobre la oferta de prestadores públicos sobre la oferta de sedes de prestadores públicos para dar a conocer a los ciudadanos la oferta que tienen más cercana e incentivar su apropiación.
  - ii. Incentivar la generación de propuestas de localización, mejora o adaptación de la oferta por parte de la ciudadanía.

- Estrategias de Gobernanza y gobernabilidad:
  - i. Revisión y ajuste de los procesos de generación de información técnica y procedimental, para contar con datos de alta calidad y confianza que sirvan de fundamento a la toma de decisiones.
  - ii. Incentivar la participación de otros Sectores (privado, Banca Multilateral y Organizaciones No Gubernamentales), en procura de mejorar e incrementar la financiación y ejecución de proyectos.

  - iii. Creación de un Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura hospitalaria, Equipamiento industrial y Dotación de uso hospitalario en que contendrá la información técnica y administrativa de cada uno de los proyectos que se radican y evalúan en las diferentes instancias generando trazabilidad y facilitando la evaluación de la ejecución.
  - iv. Empleo de soluciones innovadoras de compra pública y esquemas alternativos de contratación definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para abordar de manera inteligente y transparente a posibles ejecutores de proyectos, accediendo a nuevas y mejores soluciones, y mejorando la ejecución de proyectos.

5.5.5 Estándares de los PMIDS

El Estándar es definido como aquello *"Que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia"* (Real Academia Española, 2024). Así mismo, (IDECA, 2024) considera a los Estándares como un *"Conjunto de esfuerzos y acuerdos documentados que contienen especificaciones técnicas y/o criterios necesarios para que sean utilizados consistentemente, como guías o definiciones de características, para garantizar que los productos, materiales, procesos y servicios cumplan su objetivo"*.

Para efectos de los PMIDS, se entiende el estándar como una relación cuantitativa necesaria para garantizar una distribución equilibrada de los servicios que el estado y/o los privados suministran en un ámbito territorial específico. De tal forma, se les entiende como una herramienta expresada cuantitativamente, para definir la cantidad y capacidad óptima a ofertar y prestar servicios a la población mediante una localización cercana a la vivienda.

El estándar no es un determinante absoluto, sino una herramienta que permite identificar los horizontes de producción de sedes en futuros proyectos y la medición de los déficits actuales para priorizar la inversión pública. En ese sentido, constituyen una guía que indica la cantidad de equipamientos necesarios para llegar a un óptimo en la relación entre la oferta y la demanda, tanto actual como futura.

Estándares de Infraestructura:

Toma en consideración las diferentes composiciones poblacionales de las unidades geográficas que componen los municipios, distritos y áreas municipalizadas del país: áreas rurales, centros poblados y cabeceras municipales.

Se fundamenta en el modelo estadístico que se desarrolla en el presente capitulo, pero toma como referencia estimaciones de la Organización Mundial de

la Salud que por ejemplo plantea el indicador de densidad de centros de salud por cada 100.000 habitantes que en países como Ecuador se sitúa en 33 o Paraguay en 243; En Colombia dicho indicador es de 27,34 el cual relativamente bajo comparado con el promedio de países que hicieron parte de la medición en 2014 (promedio = 223).

Así mismo dicha Organización realiza diferenciación del estándar realizando desagregaciones por edad, condición económica, educación, estado de empleo, estado civil, lugar de residencia y subregión, pero en especial, toma en consideración el tipo de instalación en relación a su condición de localización, es decir, realiza mediciones diferenciales para sedes rurales, puestos, centros de salud, sedes subregionales (provinciales) y hospitales especializados. Tal consideración implica, que el plantear estándares considerando su tipo y "cobertura" lleva al país a poder comparar sus avances con sus pares, así como hacer medición de la suficiencia considerando ratios poblacionales.

De otra parte, en materia de accesibilidad la *Lancet Commission on Global Surgery* plantea que deben ser 20 por cada 100.000 la meta de proveedores de servicios de SAO[43] por país, y estima que para Colombia dicho indicador de sitúa en 13.7 (2018), así como identifica que al menos 7.1 millones de personas (equivalente al 15.1% de personas) no tiene acceso geográfico a dicha clase de servicios en un recorrido máximo de 2 horas. Así mismo, el repositorio de inequidades en salud la OMS (Programa de Encuestas Demográficas y de Salud - DHS) realiza medición del acceso en la prestación de servicios, y en materia de infraestructura hospitalaria realiza medición de los problemas para acceder a la atención médica a través del indicador de "Distancia al centro de salud (%)", identificando que en promedio el 41,6% de la población rural y el 19% de la población rural presentan dificultades.

Se entiende de lo anterior, que los estándares tienen doble función: por un lado, generar una estructura de medición uniforme que permita monitorear las condiciones de oferta en materia de infraestructura y dotación, y por el otro lado, establecer unos óptimos al alcanzar que tracen la senda para el fortalecimiento del stock de sedes del país.

Ilustración 138 – Síntesis de la propuesta de estándares

[43] *Surgeons, obstetricians, and anaesthesiologists*, es decir, cirujanos, ginecoobstetras y anestesiólogos

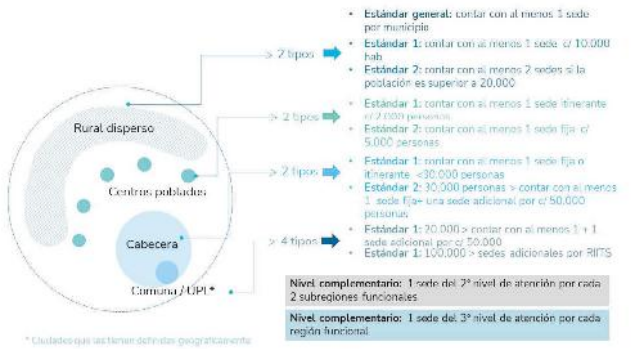

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Ahora bien, para determinar cuál es el nivel de eficiencia de los estándares a proponer se emplea en el ítem 5.6.2 de este documento un análisis de datos en salud para comprender los patrones de atención sanitaria.

De manera consecuente, y como herramienta para la definición de necesidades, se definen los siguientes estándares para el cálculo y definición de proyectos así:

Estándares poblacionales:

i. Contar con al menos una (1) sede hospitalaria fija o itinerante de la red pública por municipio, distrito o área no municipalizada.
ii. En áreas rurales: Contar con una (1) sede hospitalaria por cada 10.000 habitantes y dos (2) sedes en los municipios con población rural mayor a 20.000 habitantes.
iii. En cada centro poblado cuya población sea superior a 2.000 habitantes se debe contar una (1) sede itinerante, y si la población es superior a 5000 habitantes se debe contar con una (1) sede hospitalaria fija.
iv. En las cabeceras municipales cuya población sea inferior a 30.000 habitantes contar con al menos una (1) sede hospitalaria fija o itinerante. En cabeceras municipales que superen los 30.000 habitantes contar con una (1) sede hospitalaria fija, y una sede adicional si se superan los 50.000 habitantes.
v. En cada comuna, localidad o Unidad de Planeamiento Local cuya población sea superior a 20.000 habitantes en zona urbana, contar

con al menos una (1) sede hospitalaria, y si se superan los 50.000 habitantes una (1) sede hospitalaria adicional. En poblaciones mayores de 100 mil habitantes se definirán sedes adicionales de acuerdo con la organización de redes integradas e integrales de salud que contemplen las condiciones sociales y geográficas del territorio.

Estándares de accesibilidad:

i. Emplear un tiempo máximo de desplazamiento de 60 minutos en vehículo hasta una sede hospitalaria de la red pública del nivel primario
ii. Emplear un tiempo máximo de desplazamiento de 120 minutos en vehículo hasta una sede hospitalaria de la red pública del nivel complementario.

Estándares de convergencia regional:

Dirigidos a la reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país:

iii. Contar con una (1) sede pública hospitalaria del 2º nivel de atención en cada grupo de municipios deficitario, definido como el conjunto de municipios que no cuenta con servicios del nivel complementario, no colindan con municipios con dicha oferta, se encuentren conectados entre sí por vías tipo 1, y que agrupados tienen una participación de población superior a 40.000 habitantes. Dichos grupos se identifican de manera indicativa en la Tabla No. 2 y Plano No. 1 del Anexo No. 1.
vi. Contar con una (1) sede pública hospitalaria del 3º nivel de atención por cada pacto regional señalado en la Ley 1955 de 2019.

En materia de los grupos de municipios deficitarios, se realizó un ejercicio clusterización, empleando el siguiente procedimiento:

- Se descargó, de la página web Colombia en Mapas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los archivos con la información geoespacial vectorial de Municipio, Distrito y área no municipalizada del país; se consolidó, por otro lado, una tabla de datos con la población a 2025 según DANE y número de Empresas Sociales del Estado según municipio, obtenido del SIHO con corte a junio de 2025.

- Para preprocesamiento de datos se hizo uso del lenguaje de programación Python 3.13. En ambas tablas de datos se hizo limpieza del dato, así como verificación en formatos de variables para cruce y correcta ejecución del mismo. En ese sentido, el siguiente paso fue la unificación de estas dos

tablas y, a partir de esta tabla unificada, se desarrolló un algoritmo para identificar aquellos municipios que no contaban con cobertura de hospitales de segundo o tercer nivel de atención teniendo como criterio que si un municipio tenía hospital de segundo o tercer nivel estaba cubierto, si algún municipio tenía un municipio vecino (según fronteras político-administrativas) que sí tuviera hospital este se consideraba cubierto por vecino y, si un municipio no tenía hospital de segundo o tercer nivel y tampoco los vecinos con los que comparte frontera, este municipio se clasificó como sin cobertura. Lo anterior representado en la siguiente ilustración:

Ilustración 139 – Municipios con cobertura de sedes de 2º nivel

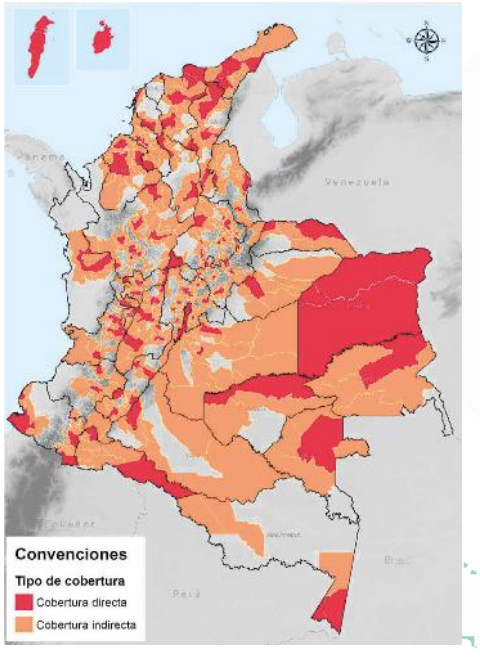

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

- Estos municipios sin cobertura fueron agrupados a partir de una función de grafos donde cada municipio era un nodo y su conexión continua con otro, una arista. De este modo se generaron grupos de municipios sin cobertura. El siguiente código se empleó para el procedimiento descrito:

ILUSTRACIÓN 140. ALGORITMO AGRUPACIÓN MUNICIPIOS SIN COBERTURA, POR VECINDAD, DE ESE NIVEL 2 O 3 DE ATENCIÓN. 2025

```
# ✅ VECINDAD ENTRE MUNICIPIOS
# ------------------------
vecindad = {}
for idx, mun1 in municipios.iterrows():
    vecinos = municipios[municipios.geometry.touches(mun1.geometry)]["cod_mpio"].tolist()
    vecindad[mun1["cod_mpio"]] = vecinos

# ------------------------
# ✅ [illegible]
#
def cubierto_por_vecino(cod):
    vecinos = vecindad.get(cod, [])
    return int(any(municipios.loc[municipios["cod_mpio"].isin(vecinos), "[illegible]"] == 1))

municipios["cubierto_vecino"] = municipios["cod_mpio"].apply(cubierto_por_vecino)

def clasificar(row):
    if row["[illegible]"] > 0:
        return "[illegible]"
    elif row["cubierto_vecino"] > 0:
        return "[illegible]"
    else:
        return "SIN COBERTURA"

municipios["tipo_cobertura"] = municipios.apply(clasificar, axis=1)

# ------------------------
# ✅ FILTRAR MUNICIPIOS SIN COBERTURA
# ------------------------
sin_cobertura = municipios[municipios["tipo_cobertura"] == "SIN COBERTURA"].copy()

# ------------------------
# ✅ CREAR GRAFOS (por fronteras)
#
G = nx.Graph()
for idx, mun1 in sin_cobertura.iterrows():
    for vecino in vecindad.get(mun1["cod_mpio"], []):
        if vecino in sin_cobertura["cod_mpio"].values:
            G.add_edge(mun1["cod_mpio"], vecino)

clusters = list(nx.connected_components(G))
```

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Los resultados de dicha agrupación se ilustran a continuación:

ILUSTRACIÓN 141 – AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS SIN COBERTURA DE SEDES DE 2º NIVEL

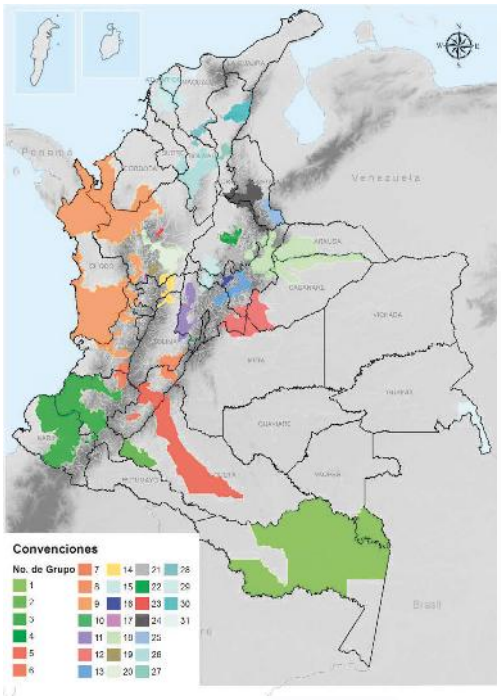

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Generados estos grupos, se procedió a hacer sub agrupaciones dentro de cada grupo. Para esto, se consideró la conectividad a través de vías terrestres tipo 1 entre municipios haciendo uso de la plataforma para sistemas de información geográfica ArcGis:

ILUSTRACIÓN 142- SUB – AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS CONECTADOS POR VÍAS TIPO 1

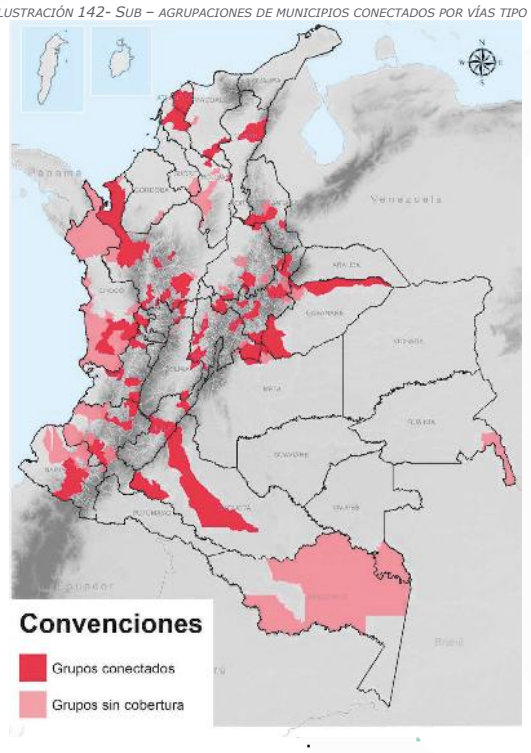

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Para generar estos subgrupos se consideró, entonces, aquellos grupos de municipios sin cobertura, contiguos, que tuvieran conexión vía terrestre y que, en conjunto (cada subgrupo) tuviera al menos 40.000 habitantes.

Como resultado se identifican 35 grupos de municipios deficitarios con población superior a 40.000 personas que se consideran prioritarios para la localización de sedes de 2° nivel, los cuales de ilustran a continuación:

ILUSTRACIÓN 143- GRUPOS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS

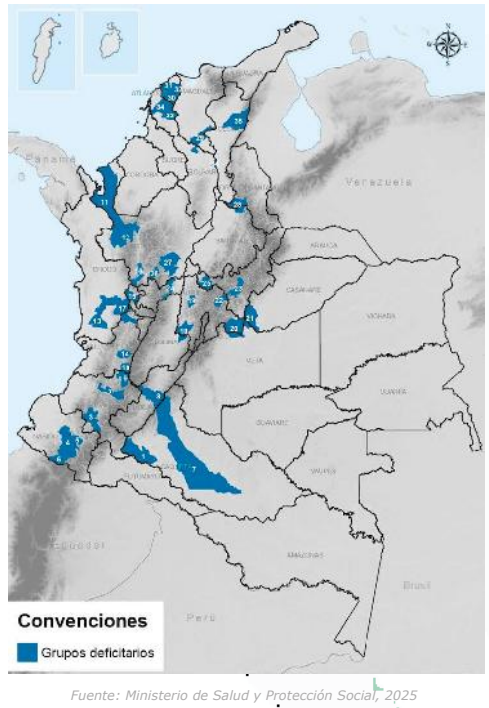

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

Con relación a la identificación de déficit de sedes de 3er nivel, se toman definen las siguientes regiones en salud:

Ilustración 144- Regiones en salud para la definición de estándares

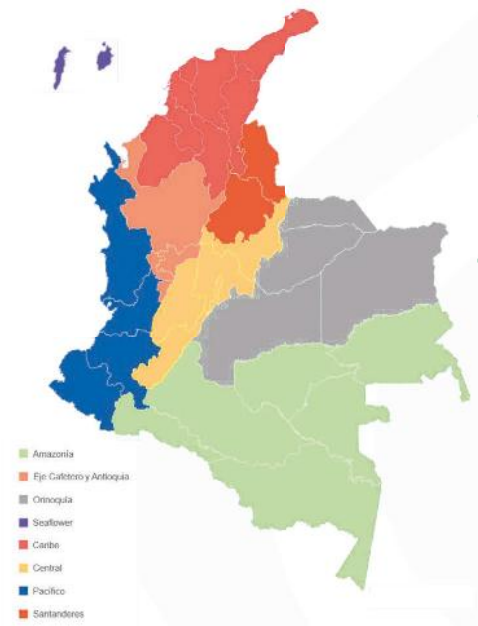

Fuente: Elaboración propia

Tabla 52- Departamentos pertenecientes a las regiones

Región	Departamento
Amazonía	Amazonas
	Caquetá
	Guainía
	Guaviare
	Putumayo
	Vaupés

Región	Departamento
Caribe	Atlántico
	Bolívar
	Cesar
	Córdoba
	La Guajira
	Magdalena
	Sucre
Central	Bogotá, D.C.
	Boyacá
	Cundinamarca
	Huila
	Tolima
Eje Cafetero y Antioquia	Antioquia
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
Orinoquía	Arauca
	Casanare
	Meta
	Vichada
Pacífico	Cauca
	Chocó
	Nariño
	Valle del Cauca
Santanderes	Norte de Santander
	Santander
Seaflower	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Fuente: Elaboración propia

De ellos se identifica una falta de sedes de tercer nivel en las regiones de Orinoquía y Amazonía a partir de la información reportada en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO con corte a junio de 2025, para un total de déficit de dos (2) sedes.

Estándares de Dotación hospitalaria:

En complemento a lo enunciado en el apartado anterior, se considera que los estándares de dotación hospitalaria (en sus diferentes modalidades) dan cuenta de buenas prácticas internacionales, así como hacen referencia a métricas propuestas por organizaciones como la Organización Mundial de la Salud- OMS, la Organización Panamericana de la Salud – OPS y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, entre otros, como se sintetiza a continuación:

Ilustración 145- Fuentes y mediciones en dotación hospitalaria

Organización o fuente	Estándar propuesto / mediciones
OMS	1 ambulancia por cada 25000 habitantes
IRM: número de equipos por países | Statista	Equipos de imagen por resonancia magnética: relación por cada 1'000.000 de habitantes (2021): Estados unidos: 37.99 Brasil: 14.52 México: 2.92 España: 20.35
IRM: número de equipos en España | Statista	Aparatos de tomografía por emisión de positrones (PET): España (2021), total:101 equipos. Relación equipos por Habitante: 1 por cada 470.172 habitantes.
OCDE/Eurostat/Who-Europe	Conjunto sobre estadísticas no monetarias de atención sanitaria: • Hospitales diferenciando su naturaleza: de propiedad pública, privada (con y sin ánimo de lucro), y hospitales generales • Camas hospitalarias • Unidades de cuidados intensivos • Tecnología biomédica: o Escáneres de tomografía computarizada (unidades CT) o Unidades de resonancia magnética o Unidades de escáner de tomografía de emisión de positrones o Cámaras gamma o Máquinas de mamografía dedicadas o Máquinas utilizadas para el tratamiento con radiografías o radionúclidos

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

En materia de comportamiento de este tipo de estándares el CONPES 4169 de 2025 señala:

> *"En imágenes diagnósticas, las comparativas sitúan al país entre los de menor dotación de resonadores magnéticos y tomógrafos, con brechas significativas respecto al promedio OCDE (OECD & World Bank, 2023; The Global Economy, 2025). Series secundarias consistentes con la OCDE reportan 0,24 resonadores magnéticos por millón de personas, muy por debajo de referencias de la OCDE (>15–19 por millón de personas), y en mamografía Colombia se ubica en el grupo de baja densidad por millón de mujeres de 50–69 años (OECD, 2025; OECD & World Bank, 2023).*
>
> *En oncología radioterápica, el inventario nacional, con corte a 2020, registró 69 aceleradores lineales, 2 equipos de radiocirugía y 30 de*

> *braquiterapia con alta tasa de dosis, equivalentes a 1,36 aceleradores lineales por millón de habitantes (Gamboa, et al., 2021). Frente a referentes técnicos internacionales de 4 a 8 aceleradores lineales por millón de personas (o 1 equipo por 250.000 habitantes), la brecha se estima entre 2,6 y 6,6 aceleradores lineales por millón de habitantes, lo que implica un faltante absoluto del orden de ~134–338 aceleradores, según el umbral adoptado (Gamboa O. C., 2021; Grover, et al., 2015)*

Como en el caso de infraestructura hospitalaria, las mediciones propuestas para la dotación hospitalaria buscan identificar elementos que resultan fundamentales para la prestación de servicios, sus niveles de especialización, y en especial su disponibilidad respecto a la población, procurando identificar su distribución y grado de acceso.

Ilustración 146- síntesis de los estándares de dotación

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

De manera consecuente, y como herramienta para la definición de necesidades, se definen los siguientes estándares para el cálculo y definición de equipos requeridos así:

De equipamiento biomédico:

i. Contar con al menos un (1) equipo de escaneo de tomografía computarizada localizado en sede(s) pública(s) del 2º nivel de atención de acuerdo con la organización de redes integradas e integrales de salud.
ii. Contar con al menos una (1) unidad de resonancia magnética en sede(s) pública(s) del 3º nivel de atención de acuerdo con la organización de las de redes integradas e integrales de salud.
iii. Contar con al menos un (1) equipo de escaneo de tomografía de emisión de positrones en sede(s) pública(s) del 3º nivel de atención de acuerdo con la organización de redes integradas e integrales de salud.

iv. Contar con al menos una (1) cámara de gamma y/o un equipo de angiografía en sede(s) pública(s) del 3º nivel de atención de acuerdo con la organización de redes integradas e integrales de salud.
v. Contar con al menos un (1) mamógrafo por cada 100.000 personas.
vi. Contar con al menos un (1) equipo de radioterapia en sede(s) pública(s) del 3º nivel de atención de acuerdo con la organización de redes integradas e integrales de salud.
vii. Contar con al menos un (1) equipo de rayos X por cada 50.000 personas.
viii. Contar con al menos un (1) equipo de ecógrafo en sede(s) pública(s) del 2º nivel de atención de acuerdo con la organización de redes integradas e integrales de salud..
ix. Contar con al menos un (1) equipo de laboratorio clínico por cada 5.000 personas.
x. Contar con al menos un (1) Punto de Atención del Paciente (Point-Of-Care Testing) - POCT por cada 5.000 personas.
xi. Contar con al menos un (1) equipo de laboratorio para la toma de muestra de cuello uterino por cada 5.000 personas.

De transporte asistencial:

i. Contar con al menos una (1) unidad de transporte asistencial por cada 25.000 personas en zona urbana.
ii. Contar con al menos una (1) unidad de transporte asistencial por cada 25.000 personas en zona rural y 50.000 en zonas rurales dispersas (alta ruralidad).
iii. Contar con al menos una (1) unidad de transporte (en modalidades aérea, fluvial o marítima) en cada municipio sin acceso terrestre que no es cercano a otros municipios con similares condiciones de acceso.
iv. Contar con al menos una (1) unidad de transporte (en modalidades aérea, fluvial o marítima) por cada grupo de municipios sin acceso terrestre que son cercanos a otros municipios con similares condiciones de acceso.

De elementos físicos y de conectividad para la modalidad de telemedicina:

i. Contar con las condiciones físicas de redes y de tecnologías de información y comunicaciones en al menos una (1) sede hospitalaria localizada en zona rural o en centros poblados superiores a 5.000 habitantes, que permita la implementación de la modalidad de telemedicina.

5.5.6 Metas

La implementación de los proyectos del PMIDSN se dirige al cumplimiento de las siguientes metas:

a. **Metas de Disponibilidad de infraestructura en salud:**

Meta 1: Implementar un total de 43 proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en infraestructura (fija o itinerante) en municipios, distritos o área no municipalizadas que no cuentan con sedes de la red pública de prestadores, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	
17	13	**13**	**43**

Meta 2: Reducir en un 60% el déficit de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en zonas rurales de municipios, distritos o áreas no municipalizadas cuya población rural sea al menos de 10.000 habitantes implementando un total de 141 sedes de infraestructura (fija o itinerante), en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
42	42	57	**141**

Meta 3: Reducir en un 60%, el déficit de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en zonas rurales de municipios, distritos o áreas no municipalizadas cuya población sea superior a 20.000 habitantes implementando un total de 14 sedes de infraestructura fija, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
4	5	5	**14**

Meta 4: Implementar 96 proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en modalidad itinerante en centros poblados de municipios, distritos o área no municipalizadas cuya población sea al menos de 2.000 habitantes, y una (1) sede fija adicional en centros

poblados cuya población supere los 5.000 habitantes, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
30	33	33	**96**

Meta 5: Implementar 40 proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud (en modalidad fija o itinerante) en cabeceras municipales, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
15	15	10	**40**

Meta 6: Implementar 8 proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud en cabeceras municipales cuya población sea superior a 30.000 habitantes y no cuente con comunas, localidades o Unidades de Planeamiento Local, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
2	3	3	**8**

Meta 7: Implementar 84 proyectos sedes de los prestadores públicos de servicios de salud (en modalidad fija o itinerante) para contar con al menos una (1) de dichas sedes en cada comuna, localidad o Unidad de Planeamiento Local en zona urbana cuya población sea superior a 20.000 habitantes, y una (1) sede adicional por cada 50.000 habitantes en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
21	32	31	**84**

Meta 8: Reducir en un 60% el déficit de sedes prestadoras de servicios de 2º nivel mediante la implementación de 20 proyectos de mejoramiento o construcción de este tipo de sedes en los grupos de municipios deficitarios, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
6	11	14	**31**

Meta 9: Implementar dos (2) proyectos de sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3º nivel para contar con al menos una (1) sede en cada pacto regional, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN		Total
Mediano plazo	Largo plazo	
1	1	**2**

b. **Metas de Disponibilidad de dotación hospitalaria- equipamiento biomédico:**

Meta 1: Adquirir y poner en funcionamiento 16 equipos de escaneo de tomografía computarizada localizados en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 2º nivel de atención, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
4	6	6	**16**

Meta 2: Adquirir y poner en funcionamiento 9 equipos de resonancia magnética localizados en sedes de los prestadores públicos de servicios de los prestadores públicos de servicios de salud del 3º nivel de atención, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
3	3	3	**9**

Meta 3: Adquirir y poner en funcionamiento 9 equipos de escaneo de tomografía de emisión de positrones localizados en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3º nivel de atención, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
3	3	3	**9**

Meta 4: Adquirir y poner en funcionamiento 22 cámara(s) computarizada(s) de gamma y/o equipo(s) de angiografía en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3º nivel de atención, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
7	7	8	**22**

Meta 5: Adquirir y poner en funcionamiento 21 equipos de mamografía en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 100.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
7	7	7	**21**

Meta 6: Adquirir y poner en funcionamiento 32 equipo(s) de radioterapia en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 3º nivel de atención, para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 100.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
10	11	11	**32**

Meta 7: Adquirir y poner en funcionamiento 33 equipo(s) de rayos X en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 50.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
15	10	8	**33**

Meta 8: Adquirir y poner en funcionamiento 10 ecógrafos localizados en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del 2º nivel de atención en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
3	3	4	**10**

Meta 9: Adquirir y poner en funcionamiento 500 equipo(s) de laboratorio clínico en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 5.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
100	200	200	**500**

Meta 10: Adquirir y poner en funcionamiento 500 equipo(s) de Punto de Atención del Paciente (Point-Of-Care Testing), en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
100	200	200	**500**

Meta 11: Adquirir y poner en funcionamiento 250 equipo(s) de laboratorio para la toma de muestra de cuello cérvico uterino en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud, para contar con al menos con uno (1) de dichos equipos por cada 5.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
60	80	90	**250**

c. **Metas de Proximidad de infraestructura hospitalaria:**

Meta 1: Implementar 58 en sedes de prestadores públicos de servicios de salud (en modalidad fija o itinerante) para reducir el déficit de población que emplea un tiempo superior a 60 minutos de desplazamiento hasta una sede hospitalaria de la red pública del nivel primario.

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
15	20	23	**58**

Meta 2: Implementar 125 proyectos asociados al fortalecimiento de servicios complementarios en sedes de los prestadores públicos de servicios de salud, para reducir el déficit de población que emplea un tiempo superior a 120 minutos de desplazamiento hasta una sede de este tipo.

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
35	45	45	**125**

d. **Metas de Proximidad de dotación hospitalaria- transporte asistencial:**

Meta 1: Adquirir y poner en funcionamiento 192 unidades de transporte asistencial, para contar con al menos con una (1) de dichas unidades por cada 25.000 personas, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
60	60	72	**192**

Meta 2: Adquirir y poner en funcionamiento 8 unidades de transporte asistencial para contar con al menos con una (1) de dichas unidades en cada municipio sin acceso terrestre que no es cercano a otros municipios con similares condiciones de acceso, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
3	3	2	**8**

Meta 3: Adquirir y poner en funcionamiento 20 unidades de transporte asistencial para contar con al menos con una (1) de dichas unidades por cada grupo de municipios sin acceso terrestre que son cercanos a otros municipios con similares condiciones de acceso, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
6	6	8	**20**

e. **Metas de Proximidad de dotación hospitalaria- De elementos físicos y de conectividad para la modalidad de telemedicina:**

Meta 1: Implementar 107 intervenciones de mejoramiento de redes de conectividad y/o adquirir de tecnologías de información y comunicaciones para contar al menos una (1) sede hospitalaria localizada en zona rural de cada municipio que permita la implementación de la modalidad de telemedicina, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
30	50	27	**107**

f. **Metas de Sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático**

Meta 1: Implementar 1.000 intervenciones de adecuaciones, mejoramientos y ampliaciones de sedes públicas de prestadores de salud del nivel primario dar cumplimiento a condiciones de habilitación y facilitar la operación de sus servicios.
Meta 2: Implementar 580 intervenciones de adecuaciones, mejoramientos y ampliaciones del nivel complementario para optimizar

sus instalaciones, cumplir con condiciones de habilitación, mejorar sus condiciones de seguridad y favorecer la calidad arquitectónica y la comodidad de los usuarios.
Meta 3: A 2031 contar con estudios de vulnerabilidad para todas las edificaciones de salud consideradas como indispensables localizadas en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia.
Meta 4: Adelantar 375 intervenciones de reforzamiento y/o mitigación del riesgo en sedes hospitalarias de prestadores públicos de salud consideradas como indispensables, y en aquellas sedes hospitalarias de prestadores públicos de salud que presenten niveles de vulnerabilidad.
Meta 6: A 2031 realizar 45 intervenciones asociadas a la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático en sedes de prestadores públicos del nivel primario y complementario.
Meta 7: A 2031, implementar 215 intervenciones asociadas a la adquisición de equipos biomédicos en sedes de prestadores públicos del nivel primario, y 410 del nivel complementario para reducir su obsolescencia tecnológica y/o realizar renovación tecnológica.

g. **Metas de Reconocimiento y articulación intersectorial**

Meta 1: Implementar 57 proyectos implementados en cumplimiento de pactos, acuerdos y compromisos de gobierno, en los siguientes plazos:

PLAZO DE EJECUCIÓN			Total
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
11	20	36	**57**

Meta 2: A 2027, contar con acuerdos permanentes de gestión con otras entidades nacionales y departamentales que faciliten el desarrollo de los proyectos contemplados en este Plan.

h. **Metas de Longitudinalidad y continuidad**

A 2027, haber puesto en marcha el Sistema de Información Geográfica de consulta sobre la oferta de sedes de prestadores públicos.

A 2027, haber puesto en marcha los canales para recepción de propuestas de localización, mejora o adaptación de la oferta por parte de la ciudadanía.

i. **Metas de Gobernanza y gobernabilidad**

A 2026, haber formulado, diseñado y puesto en marcha el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación.
A 2027, contar con manuales técnicos y operativos para la formulación y presentación de proyectos de proyectos de infraestructura y dotación de

acuerdo con las categorías establecidas en el Artículo11 de Parametrización de proyectos.
A 2027, haber armonizado los sistemas de información asociados a la prestación de servicios (Sistema de Información Hospitalaria -SIHO- y el Registro Especial de Prestadores de Salud -REPS-), de modo en que se cuente con información veraz para la priorización, validación o reconfiguración de proyectos de acuerdo con la dinámica de implementación, articulándolos con el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID.

Parágrafo. En el marco de la formulación de los del PMIDS departamentales y distritales, sus responsables precisarán las iniciativas de inversión a su cargo a través del Aplicativo de Registro de Iniciativas que dan cumplimiento a las metas propuestas y articularán con la Nación los "Planes de inversiones" que los conforman. Una vez los mismos sean aprobados, coordinarán la formulación de los proyectos de inversión que desarrollan cada una de las iniciativas en su jurisdicción, reportando el cumplimiento a las metas señaladas en el presente Artículo.

5.6 Escenarios

En aplicación de la metodología de marco lógico, es necesario el planteamiento de escenarios para identificar los elementos que incidirían en el cumplimiento de las metas propuestas. Para ello, se plantean los siguientes escenarios:

- **Escenario tendencial**

Para (Godet, 1999) el escenario tendencial, sea probable o no, "*es en principio aquel que corresponde a la extrapolación de tendencias, en todos los momentos en que se impone la elección",* es decir, es el resultante del análisis del comportamiento a través del tiempo hasta el presente, teniendo en cuenta las variables o situaciones que inciden o afectan directamente el desarrollo del proyecto o para este caso, el Plan. El escenario tendencial corresponde a una trayectoria exploratoria de una evolución hacia una situación. Para el caso de los PMIDS este escenario se calcula considerando las propuestas incluidas en los Planes Bienales de Inversiones en Salud 2024-2025 presentados a la fecha.

- **Escenario deseado**

Es la exploración a priori de una situación futura. Corresponde a diversas posibilidades de desarrollo territorial de acuerdo con los igualmente diversos deseos de la entidad a cargo del Plan de los diferentes actores sociales, obtenidos de manera hipotética empleando un modelo estadístico de estimación. Para el caso de los PMIDS este escenario se desarrolla en el ítem 5.6.2. de este documento, y se construye a partir de variables y grupos de municipios con características homogéneas.

- **Escenario consensuado**

Representa la imagen objetivo del plan que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia del Plan Maestro. Este enfoque permite dar cumplimiento a los objetivos que se plantean, puesto que se tiene en cuenta una visión más clara y real de la verdadera situación del proyecto, con una coherencia entre los componentes del plan y la necesidad, es jerarquizando y definiendo las soluciones.

Para la formulación de dichos escenarios se deben incorporar dos dimensiones: la temporal, que es la transición de un escenario a otro a lo largo del tiempo y; la dinámica, que son los flujos -personas, bienes, servicios- de un escenario a otro.

Para el caso de los PMIDS este escenario estará constituido por los conceptos técnicos de aprobación emitidos por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, que evaluarán la pertinencia y posibilidad de implementar las propuestas y proyectos, y son reflejo del proceso de concertación señalado en la metodología de formulación de los PMIDS.

5.6.1 Escenario tendencial

Para efectos de este plan, el escenario tendencial corresponde a la identificación de la tendencia de alineación entre los proyectos que se contemplan en el Plan Bienal de Inversiones en Salud 2024-2025[44] y los ejes de análisis definidos para el PMIDS así:

Alineación con el Eje 1

A nivel general, se identifica que en todos los departamentos existe potencial por desarrollar proyectos que fortalezcan el nivel primario a través de la implementación de mejoras en sedes del nivel primario en Salud así:

[44] Con corte a abril de 2024.

Ilustración 147- Comparación de mejoras en sedes del nivel primario teóricas vs propuestas

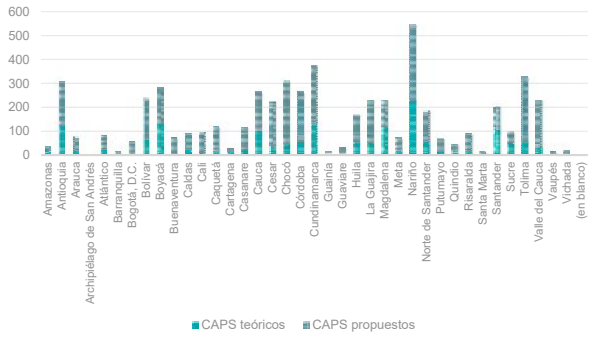

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Ilustración 148- Distribución de potencial superávit de proyectos del nivel primario

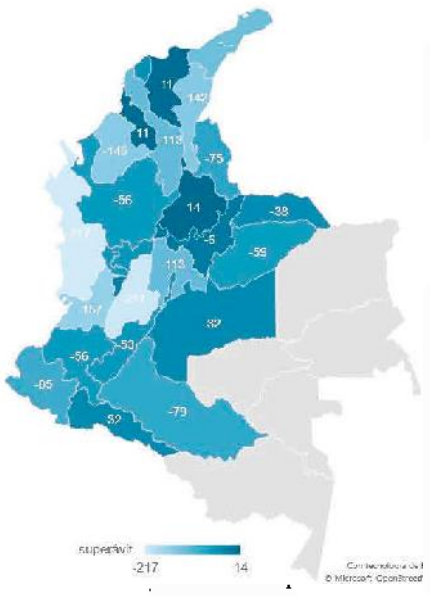

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

De otra parte, se identifica interés por desarrollar servicios asociados al fortalecimiento de salud mental, en algunos departamentos, pero es aún incipiente:

Ilustración 149- desarrollo de proyectos con enfoque en salud mental

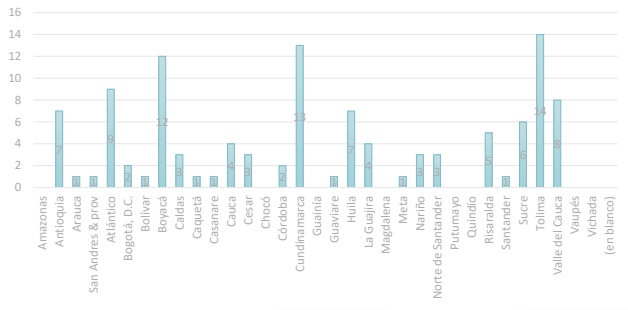

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

En relación con el fortalecimiento de redes funcionales, se identifican al menos 113 proyectos con dichas características, concentrados en departamentos como Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Valle del Cauca:

Ilustración 150- Proyectos que fortalecerían redes funcionales

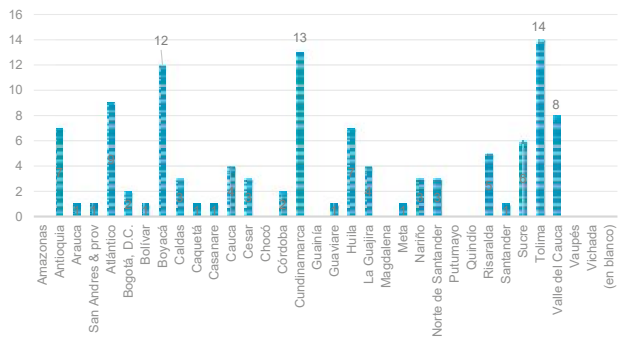

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Alineación con el Eje 3

En relación con el potencial de cumplimiento de sentencias, se identifica que al menos el 58% de los departamentos incluyen proyectos que podrían apoyar el cumplimiento de dichos mandatos así:

Ilustración 151- cumplimiento potencial de sentencias

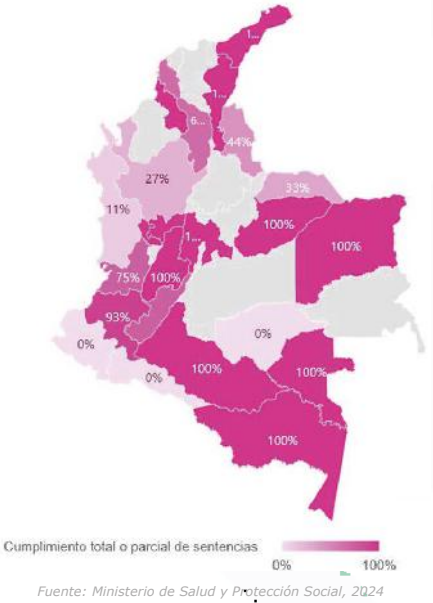

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

De dicho cumplimiento, se tendría mayor potencial de cumplir mandatos de la Corte Constitucional y de la Defensoría del pueblo así:

Ilustración 152- DISTRIBUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS POR AUTORIDAD

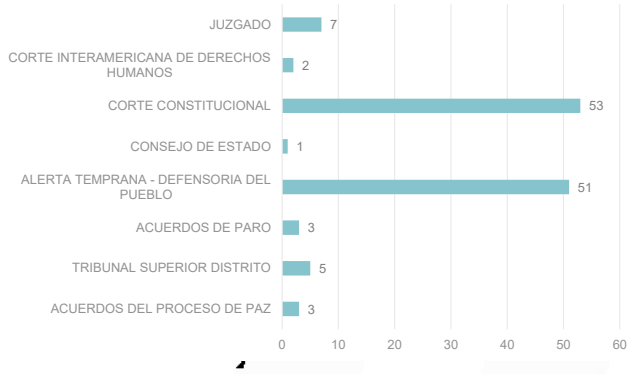

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

De igual forma, si se toma en consideración el potencial de cumplimiento de políticas o planes como el PDET, el Plan Nacional de Salud Rural, el plan plurianual de inversiones del PND, o el favorecimiento a municipios ZEII, ZOMAC, se identifica disparidad en el cumplimiento así:

Ilustración 153- Potencial de cumplimiento de planes

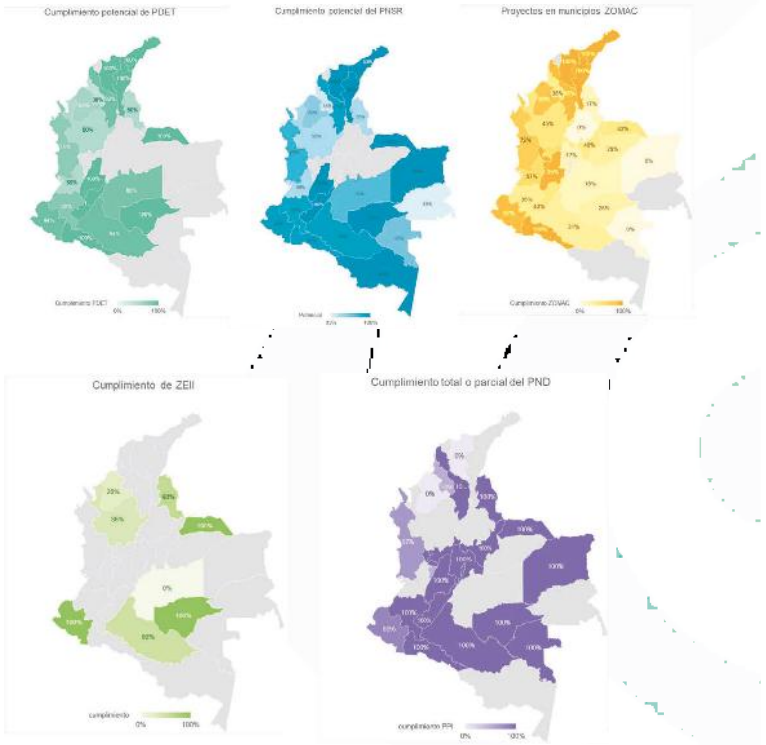

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Ilustración 154- Cumplimiento de planes y políticas

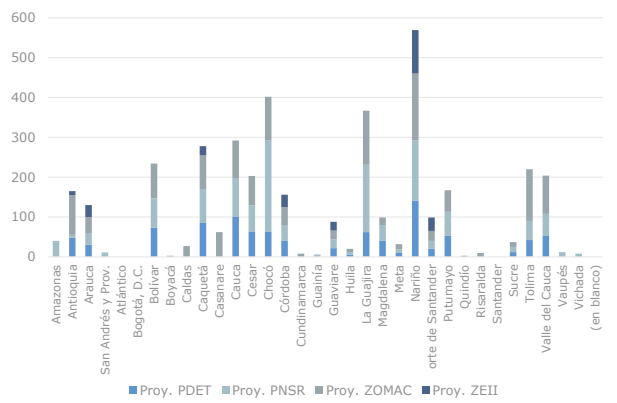

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Alineación con el Eje 4

En relación con la implementación de acciones para conformar Hospitales resilientes, realizar gestión del riesgo y, en general, reducir la vulnerabilidad de las edificaciones se tiene el siguiente potencial:

Ilustración 155- Potencial de desarrollo de proyectos alineados al eje 4

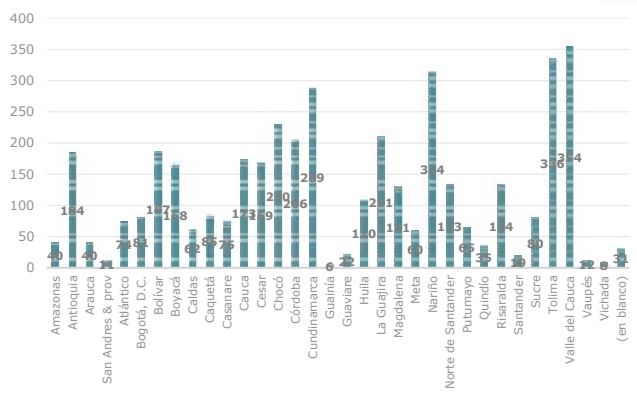

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Aunque es el grupo más representativo de potencial, tan sólo el 10,73% de los proyectos propuestos tienen potencial de alinearse con el eje 4.

5.6.2 Escenario deseado

Se entiende como el resultado de la estimación teórica de la aplicación de los estándares, construido empleando una Metodología estadística de Regresión, aplicada en la Estimación de las Necesidades de Infraestructura (cantidad de sedes). ESCENARIO 3 – ESCENARIO 2. Área Geográfica Rural – 2024 (línea de base), proyección 2026 (mediano plazo), 2031 (largo plazo)[45]

Para efectos de la determinación de las necesidades de infraestructura física y dotación hospitalaria de la población residente, se estimó el estándar (número de sedes), considerando en *primer lugar* categorizar los municipios por tamaño poblacional, por área geográfica Cabecera (estableciendo categorías por su tamaño poblacional, desagregadas en trescientos dieciséis (316) comunas en treinta y dos (32) ciudades; y en treinta (30) Unidades de Planeamiento Local

[45] *Estimación Estadística Infraestructura Hospitalaria y Dotación en Salud. Documento elaborado por Guerly López – Estadístico. Magister en Ciencias Económicas, con la participación de Dr. David Scott Jervis Jálabe. Director Prestación de Servicios. Dra. Myriam Andrea Ruiz Dionisio Médico Epidemiólogo, Arquitecta Paola Cecilia Cáceres Rodríguez, Andrés Felipe Ramírez.*

(UPL) de la ciudad de Bogotá D.C. y los restantes municipios), por Centro Poblado (considerando la razón de población por promedio de centros poblados) y por área Rural; para los periodos 2024 (línea de base), a partir de las proyecciones de población estimadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ajustadas Post-Covid-19 con base en el Censo General de Población 2018; mediante factor de expansión a los periodos 2024, 2026 (mediano plazo) y 2031 (largo plazo), y en *segundo lugar*, a través de un modelo estadístico de Regresión, que permite dinamizar las necesidades sociodemográficas de infraestructura en los municipios, a partir de la disponibilidad actual de infraestructura física (cantidad de sedes públicas y privadas), característica endógena o dependiente), explicada a través de las características exógenas o independientes: diversidad étnica (*municipio con más del 20% población étnica)*, la accesibilidad y conectividad (*tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario a un servicio de salud empleando transporte terrestre)* y sin internet; los municipios monopolio público, la proyección de población y la densidad poblacional en los municipios, estimando la eficiencia del acceso y disponibilidad para la atención de la población en los centros de salud; posteriormente se proyectan las necesidades en el mediano y largo plazo.

Modelo para área rural

Se entiende como el resultado de la estimación teórica de la aplicación de los estándares, construido empleando una Metodología estadística de Regresión, aplicada en la Estimación de las Necesidades de Infraestructura (cantidad de sedes). ESCENARIO 3 – ESCENARIO 2. Área Geográfica Rural – 2024 (línea de base), proyección 2026 (mediano plazo), 2031 (largo plazo).[46]

Para efectos de la determinación de las necesidades de infraestructura física y dotación hospitalaria de la población residente, se estimó el estándar (número de sedes), considerando en *primer lugar* categorizar los municipios por tamaño poblacional, por área geográfica Cabecera (estableciendo categorías por su tamaño poblacional, desagregadas en trescientos dieciséis (316) comunas en treinta y dos (32) ciudades; y en treinta (30) Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la ciudad de Bogotá D.C. y los restantes municipios), por Centro Poblado (considerando la razón de población por promedio de centros poblados) y por área Rural; para los periodos 2024 (línea de base), a partir de las proyecciones de población estimadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ajustadas Post-Covid-19 con base en el Censo General de Población 2018; mediante factor de expansión a los periodos 2024,

[46] *Estimación Estadística Infraestructura Hospitalaria y Dotación en Salud. Documento elaborado por Guerly López – Estadístico. Magister en Ciencias Económicas, con la participación de Dr. David Scott Jervis Jálabe. Director Prestación de Servicios. Dra. Myriam Andrea Ruiz Dionisio Médico Epidemiólogo, Arquitecta Paola Cecilia Cáceres Rodríguez, Andrés Felipe Ramírez.*

2026 (mediano plazo) y 2031 (largo plazo), y en *segundo lugar*, a través de un modelo estadístico de Regresión, que permite dinamizar las necesidades sociodemográficas de infraestructura en los municipios, a partir de la disponibilidad actual de infraestructura física (cantidad de sedes públicas y privadas), característica endógena o dependiente), explicada a través de las características exógenas o independientes: diversidad étnica (*municipio con más del 20% población étnica)*, la accesibilidad y conectividad (*tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario a un servicio de salud empleando transporte terrestre)* y sin internet; los municipios monopolio público, la proyección de población y la densidad poblacional en los municipios, estimando la eficiencia del acceso y disponibilidad para la atención de la población en los centros de salud; posteriormente se proyectan las necesidades en el mediano y largo plazo.

En el área geográfica RURAL, la estimación de necesidades de infraestructura física hospitalaria de la población residente en el periodo 2024 (línea de base), se realizan empleando el ESCENARIO 2: considerando categorizar los municipios con un estándar Diferencial por tamaño y perfil poblacional y el ESCENARIO 3: a través de un modelo estadístico de Regresión que permite dinamizar las necesidades de infraestructura física, y la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad (internet), el monopolio público, la población y la dispersión poblacional, en los municipios del área geográfica rural.

En tal sentido, dichas necesidades de infraestructura se estimaron considerando la disponibilidad actual de infraestructura física (cantidad de sedes), característica endógena o dependiente, característica multinomial discreta), explicada a través de las características exógenas o independientes:

Factores:

- La Diversidad étnica, (dicotómica binaria, *municipio con más del 20% población étnica = 1-Riesgo cumple, 0= no cumple*)
- Municipio sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y sin internet (dicotómica binaria *= 1-Riesgo cumple, 0= no cumple*)
- Municipio monopolio público, (dicotómica binaria, *eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros =1-Riesgo Cumple, 0=no cumple*)

Covariables:

- Tamaño poblacional (número de habitantes en el municipio en 2024 (línea base)),
- La Dispersión poblacional (Configuración geográfica en una escala análoga entre 1 y 3, *dispersión=1, dispersión media=2, dispersión alta=3).*

Dichas variables se representan cartográficamente así:

Ilustración 156- Representación cartográfica de las variables de análisis

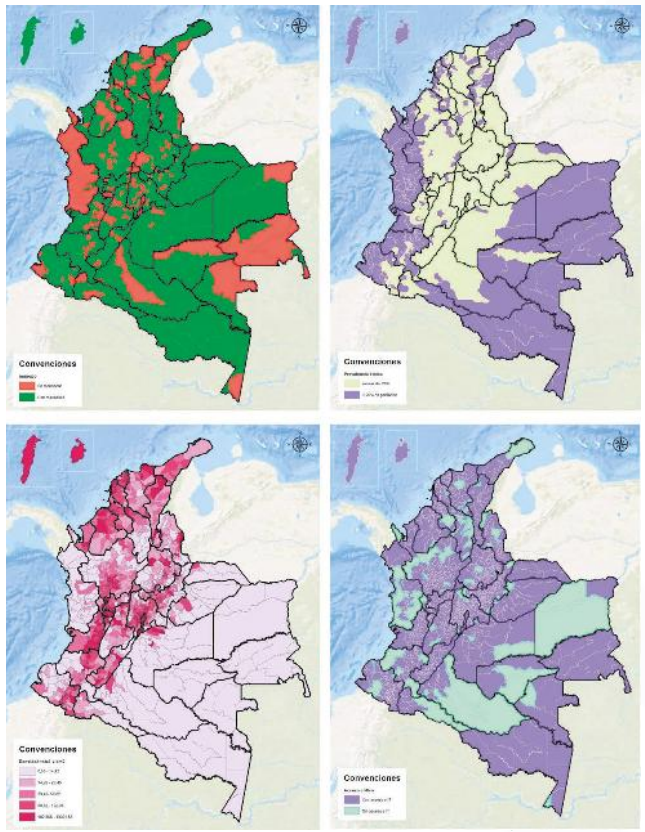

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2025

a. Resultados Estadísticos de tendencia central, dispersión y posición, área geográfica rural 2024 (línea de base)

Los municipios del área geográfica RURAL, en el periodo 2024 (línea de base), El promedio aritmético de disponibilidad actual de infraestructura según naturaleza se estimó: en pública 2,35 sedes, privada 0,35 sedes y en total pública + privada 1,71 sedes. Según frecuencia absoluta discreta, Cero (0) sedes en 236 municipios (21%), una (1) sede en 540 municipios (48,1%) y dos (2) o más sedes en 346 municipios (30,8).

933 municipios (83,2%) monopolio público. 267 municipios (23,8%) con más del 20% de diversidad étnica. 107 municipios (10%) sin acceso y sin internet. La Dispersión poblacional en una escala analógica de 1 a 3 (dispersión, dispersión media y dispersión alta, respectivamente), el promedio aritmético se estimó en 1,54.

El tamaño poblacional en un rango de 0 a 180.218 habitantes, se estimó el promedio aritmético en μ= 7.688 habitantes y desviación estándar en 10.083 habitantes.

Las medidas estadísticas de posición del tamaño poblacional se estimaron así:

- El percentil 20 equivalente al quintil 1 (entre 0 y 20%) se estimó en 2.247 habitantes,
- El percentil 25 equivalente al cuartil 1 (entre 0 y 25%) se estimó en 2.693 habitantes,
- El percentil 40 equivalente al quintil 2 (entre 21 y 40%) se estimó en 4.042 habitantes,
- El percentil 50 equivalente al cuartil 2 (entre 26 y 50%) o promedio mediano (50%) se estimó en 4.918 habitantes,
- El percentil 60 equivalente al quintil 3 (entre 41 y 60%) se estimó en 6.226 habitantes,
- El percentil 75 equivalente al cuartil 3 (entre 51 y 75%) se estimó en 8.825 habitantes, y
- El percentil 80 equivalente al quintil 4 (entre el 61 y 80%) se estimó en 10.360 habitantes.

b. Inferencia Estadística. Regresión logística Multinomial RURAL 2024. (Modelo LOGIT)

Fundamento Estadístico. El análisis de regresión logística multinomial se utiliza para predecir el resultado de una característica endógena (dependiente ***Y****, la cual no está restringida a dos categorías*), según los valores de un conjunto de variables predictoras ***X****i*, de intervalo o razón o dicotómicas), en una muestra (municipios del área geográfica rural) y cumple las siguientes premisas.

Los datos de la variable dependiente deben ser categórica (cualitativa) y las variables independientes pueden ser factores o covariables. Los cofactores deben ser variables categóricas y las covariables deben ser variables continuas.

Por ejemplo: El índice de crecimiento de la persona es una característica dependiente (cualitativa: 1, 2, 3, 4). El género (niño o niña) es un factor (característica dicotómica); la edad (medida en años) y la distancia del centro de la glándula pituitaria a la fisura ptérigo-maxilar (medido en milímetros) son variables independientes continuas. Se ajustará un modelo que prediga el crecimiento por sexo, según las covariables (edad y distancia).

La Regresión logística Multinomial, para un modelo de ajuste de *Efectos Principales* contiene los efectos principales de las covariables y los factores, pero no contiene efectos de interacción. Un modelo de ajuste *Factorial* contiene todos los efectos principales y todas las interacciones factor por factor, pero no contiene interacciones de covariables.

El modelo de regresión logístico multinomial (Pérez, 2001) expresado como:

$$\boldsymbol{probabilidad\ (evento)} = \frac{1}{1 + exp^{-(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4 + \beta_5 X_5)}}$$

Odds= [p / (1 - p)] = Probabilidad (evento) **/** (1- probabilidad (evento)

= Probabilidad (evento) **/** Probabilidad (no evento)

= (probabilidad éxito **/** probabilidad fracaso)

Se ajustará un modelo de regresión logístico multinomial expresado así:

$$\boldsymbol{Disponibilidad\ Infraestructura\ Rural_{2024-\ Público+Privado}} = \boldsymbol{f(X_1, \ldots, X_k)}$$

X1, X2, X3, X4, X5, variables predictoras, formulado matemáticamente como:

$$\boldsymbol{probabilidad\ (evento)} = \frac{1}{1 + exp^{-(\beta_0 + \beta_1 Diversidad\ Etnica + \beta_2 Sinacceso + \beta_3 Monopolio\ Público + \beta_4 Población + \beta_5 Dispersión)}}$$

El modelo de regresión logístico multinomial se procesó a través del software estadístico Statistical Package for the Social Science (SPSS versión 21.0) y se estimó como:

c. Disponibilidad Rural 2024 Pública + Privada recodificada sedes = 0

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(1{,}453+0{,}86Diversidad\ Etnica-1{,}12Sinacceso-0{,}334Monopolio\ Público+0{,}000001Población-0{,}109Dispersión)}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la dispersión poblacional y el tamaño poblacional, la disponibilidad de sedes en municipios del área geográfica Rural se estima como máximo en el coeficiente $\beta_0 = 1{,}453\ sedes$ estadísticamente significativo (p=0,004)

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica rural y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica rural aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes).

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica rural y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se estima que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica rural aumente en un coeficiente estimado B1 = 0,86 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 1%: Δ 0,86 sedes). A mayor diversidad étnica, la disponibilidad infraestructura aumenta 0,86.

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios el área geográfica Rural y la accesibilidad y conectividad. Al aumentar 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica rural, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B2 = -1,12 estadísticamente significativo (p=0,001), (Δ 1**:** ∇ -1,12 sedes). Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. Esto responde a la teoría, que a menor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura disminuye en 1,12.

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Rural y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica rural al aumentar en una unidad el riesgo de

monopolio público, se estima que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente estimado B3 = -0,334 no significativo (p=0,156) (Δ 1 **:** ∇ -0,334 sedes). En otras palabras, en el área rural a mayor

disponibilidad de infraestructura el monopolio disminuye; esto es consistente, la responsabilidad del estado en subsidiar las infraestructuras con servicios trazadores en monopolio.

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en el área geográfica Rural y la dispersión poblacional. Al aumentar una unidad el riesgo en los municipios con dispersión poblacional, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) en municipios del área geográfica rural disminuya aproximadamente un coeficiente estimado B5 = = -0,109 no significativo (p=0,466) (Δ 1 **:** ∇ -0,109 sedes). Asi las cosas, a mayor dispersión poblacional menor disponibilidad de infraestructura.

Se evidencia Multicolinealiad imperfecta (al menos tres coeficientes: B2 asociado a accesibilidad y conectividad, B3 asociado a Monopolio público y B5 asociado a dispersión poblacional no significativos).

d. Disponibilidad Rural 2024 Pública + Privada recodificada sede = 1

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(1{,}262+1{,}102Diversidad\ Etnica-0{,}736Inacceso-0{,}959Monopolio\ Público+0{,}000001Población-0{,}005Dispersión)}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la dispersión poblacional y el tamaño poblacional, la disponibilidad de sedes en municipios del área geográfica Rural se estima como máximo en el coeficiente $\beta_0 = 1{,}262\ sedes$ estadísticamente significativo (p=0,003)

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica rural y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica rural aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes).

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica rural y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se estima que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica rural aumente en un coeficiente estimado B1 = 1,102 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 1% **:** Δ 1,102 sedes). A mayor diversidad étnica la disponibilidad de infraestructura aumenta en 1,102.

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área Rural y la accesibilidad y conectividad. Al aumentar 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en nivel primario y más de 120 minutos en nivel complementario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica rural, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B2 = -0,736 estadísticamente significativo

(p=0,014), (Δ 1 **:** ∇ -0,736 sedes). Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A menor acceso y conectividad, hay menor disponibilidad de infraestructura con disminución de 0,736.

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Rural y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica rural al aumentar en una unidad el riesgo de monopolio público, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente estimado B3 = = -0,959 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 1 **:** ∇ -0,959 sedes). A pesar de encontrar una relación inversa, se entiende que la necesidad de infraestructura (capacidad instalada) es proporcional a la responsabilidad del Prestador público.

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Rural y la dispersión poblacional. Al aumentar una unidad el riesgo en los municipios con dispersión poblacional, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) en municipios del área geográfica rural disminuya aproximadamente un coeficiente estimado B5 = = -0,005 no significativo (p=0,965) (Δ1**:** ∇ -0,005 sedes).

Se evidencia Multicolinealiad imperfecta (al menos un coeficiente: B5 asociado a dispersión poblacional no significativos).

En forma global, Coeficiente de Bondad y ajuste Pearson estadísticamente significativo (p=0,0001). Pseudo R^2 Cox y Snell=0,206; Nagelkerke=0,235; McFadden=0,111

La tabla de clasificación representa en las filas los valores observados, mientras que las columnas representan los resultados predictivos.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de una (1) sede se predice con mayor precisión 86,5%, mientras que las otras categorías cero (0) sedes se predice con una precisión del 2,5% y dos (2) o más sedes se predice con una precisión del 48%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 57%.

Ver tabla 2.2.1 Clasificación Total Rural Población 2024.

Tabla 53- Clasificación Total Rural Población 2024 (N=1.122 municipios)

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	6	196	34	2.5%
1 sede	3	467	70	**86.5%**
2 o más sedes	4	176	166	48.0%
Porcentaje global	1.2%	74.8%	24.1%	57.0%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica RURAL 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado, *El primer estándar a considerar será dotar con una (1) sede prioritariamente en los municipios del área geográfica rural con ausencia de sedes que presenten al menos un riesgo unitario en las cuatro variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público y la dispersión poblacional, independientemente del tamaño poblacional, con un impacto esperado al intervenir del 86,5%.*

El resultado esperado con el primer estándar corresponde a 236 municipios, de los departamentos: *Antioquia (88 municipios), Boyacá (82 municipios), Bolívar (29 municipios), Atlántico (12 municipios), Amazonas (6 municipios), Guainía (6 municipios), Chocó (5 municipios), Cundinamarca (3 municipios), Cesar (1 municipio), Córdoba (1 municipio), Norte de Santander (1 municipio), Santander (1 municipio), Sucre (1 municipio),*

Ver listado de municipios a priorizar considerando el primer Estándar, Apéndice 3: regresión estadística Escenario 3 Rural Infraestructura.XLS

Interpretación: En los municipios donde hay poca diversidad étnica, el acceso es mayor a 120 minutos, no se cuenta con conectividad, hay monopolio de servicios trazadores y la dispersión poblacional es alta; de debe incluir 1 sedes de prestación de servicios de salud, para lograr una efectividad del 86%.

2. USO DEL MODELO ESTIMADO PARA DETERMINAR EL ESTANDAR DE TAMAÑO POBLACIONAL – RURAL 2024.

Simulación 1: Considerar un estándar por tamaño poblacional en el percentil 80 equivalente a **10.360 habitantes** (Quintil 4, municipios con tamaño poblacional entre el 61% y 80%), formulada matemáticamente como:

Disponibilidad Infraestructura Rural 2024. Pública + Privada recodificada (0 sedes):

Probabilidad [Disponibilidad cero (0) sedes dado (**/**) Xi = **10.360 habitantes**] y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}453+(0{,}86*0)-(1{,}12*0)-(0{,}334*0)+(0{,}000001*10.360)-(0{,}109*0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}453+0{,}01036)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}46336)}} = 0{,}80876 = 80{,}9\%$$

Disponibilidad Infraestructura Rural 2024 Pública + Privada recodificada (1 sede):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **10.360 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}262+(1{,}102*0)-(0{,}736*0)-(0{,}959*0)+(0{,}000001*10.360)-(0{,}005*0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}262+0{,}01036)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}27236)}} = 0{,}78115 = 78{,}1\%$$

Disponibilidad (2 o más sedes) =1

Las probabilidades estimadas con el modelo son:

π (0 sedes) = [0,80876 / (0,80876+0,78115+1)] = [0,80876 / 2,58991]= 0,31227 = 31,2%

π (1 sede) = [0,78115 / (0,80876+0,78115+1)] = [0,78115 / 2,58991]= 0,34566 = 34,6%

π (2 o más sedes) = [1 / (0,80876+0,78115+1)] = [1 / 2,58991] = 0,38611 = 38,6%

Las probabilidades esperadas con el modelo estimado son para cero (0) sedes 31,2%, para una (1 sede) 34,6% y para 2 o más sedes 38,6%.

Simulación 2: Considerar un estándar por tamaño poblacional en el percentil 50, equivalente a **4.918 habitantes** (Cuartil 2 o mediana, que elimina valores extremos), formulada matemáticamente como:

Disponibilidad Infraestructura Rural 2024 Pública + Privada recodificada (0 sedes):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **4.918 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}453+(0{,}86*0)-(1{,}12*0)-(0{,}334*0)+(0{,}000001*4.918)-(0{,}109*0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}453+0{,}004918)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}457918)}} = 0{,}81121 = 81{,}1\%$$

Disponibilidad Infraestructura Rural 2024 Pública + Privada recodificada (1 sede):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **4.918 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}262+(1{,}102*0)-(0{,}736*0)-(0{,}959*0)+(0{,}000001*4.918)-(0{,}005*0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}262+0{,}004918)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(1{,}266918)}} = 0{,}78022 = 78{,}0\%$$

Disponibilidad (2 o más sedes) =1

Las probabilidades estimadas con el modelo son:

π (0 sedes) = [0,81121 / (0,81121+0,78022+1)] = [0,81121 / 2,5914] =0,31303 = 31,3%

π (1 sede) = [0,78022 / (0,81121+0,78022+1)] = [0,78022 / 2,5914] = 0,30108 = 30,1%

π (2 o más sedes) = [1 / (0,81121+0,78022+1)] = [1 / 2,5914] = 0,38589 = 38,6%

Las probabilidades esperadas con el modelo estimado son para cero (0) sedes 31,3%, para una (1 sede) 30,1% y para 2 o más sedes 38,6%.

El comparativo de probabilidades estimadas considerando un estándar tamaño poblacional Simulación 1: Percentil 80, 10.360 habitantes y Simulación 2: Percentil 50 (Mediana), 4.918 habitantes; presenta resultados probabilidades estimadas muy similares en magnitud: 34,6% y 30,1%, respectivamente.

Tabla 54- Comparativo probabilidades Tamaño Poblacional Rural 2024 con 10.360 y 4.918 habitantes.

Comparativo probabilidades estimadas Tamaño poblacional Rural 2024 con 10.360 y 4.918 habitantes	π (0 sedes)	π (1 sede)	π (2 + sedes)
Simulación 1 Percentil 80, 10.360 habitantes	31,2%	**34,6%**	38,6%
Simulación 2 Percentil 50 (Mediana) 4.918 habitantes	31,3%	**30,1%**	38,6%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica RURAL 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Dado que la capacidad instalada con una sede es igualmente efectiva en municipios del área geográfica rural con un tamaño poblacional de 10.360 habitantes (equivalente al percentil 80) y 4.918 habitantes (equivalente al percentil 50 o promedio mediana, que elimina valores extremos); El segundo estándar por considerar será dotar con una (1) sede los municipios del área geográfica rural con ausencia de sedes, con un tamaño poblacional alrededor de 10.000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público y la dispersión poblacional

El resultado esperado con el segundo estándar corresponde a cinco (5) municipios del departamento de Antioquia: AMALFI, SAN JUAN DE URABÁ, FRONTINO, SAN ROQUE, BETULIA. Ver tabla 2.3.2 Municipios a priorizar considerando el segundo estándar. Ver listado de municipios a priorizar considerando el tercer Estándar, Apéndice 3: Regresión estadística Escenario 3 Rural Infraestructura.XLS. Hoja "RURAL 2024 Estándar 1 y Estándar 2 – Dotar una (1) Sede".

Tabla 55 - Municipios a priorizar Estándar 2 (disponibilidad actual cero sedes y riesgo unitario en al menos una de las variables predictoras y tamaño poblacional rural 2024 alrededor de 10.360 habitantes).

Divipola Dep	Departamento	Divipola Mu	Municipio	Ponderación Rural	Población rural 2024
5	Antioquia	5031	AMALFI	0.97520468	10.709
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	0.79712747	10.661
5	Antioquia	5284	FRONTINO	0.87976467	10.137

Divipola Dep	Departamento	Divipola Mu	Municipio	Ponderación Rural	Población rural 2024
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	0.69202961	10.106
5	Antioquia	5093	BETULIA	0.90858243	10.101

Fuente: DANE. Proyecciones de población por Municipio Censo General de población 2018, Ajuste Post-Covid-19 marzo 2023. Ministerio de Salud y protección Social (MSPS). Base de datos Prestadores – REPS corte febrero 2025. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Interpretación: En los municipios donde las variables de estudio (monopolio, dispersión poblacional, acceso, conectividad y diversidad étnica) no son un riesgo, de acuerdo con el modelo poblacional se debe contar con 1 sede por cada 10.000 habitantes, con una eficiencia de 38,6%.

3. USO DEL MODELO ESTIMADO PARA DETERMINAR EL ESTANDAR DE TAMAÑO POBLACIONAL – RURAL 2024 - ESCENARIO 2.

Considerar un estándar Diferencial, categorizando los municipios por rangos de población en lo posible homogéneos (tamaño y perfil poblacional): categoría 1 ≤ 5.000 habitantes, categoría 2: 5.001 a 10.000 Habitantes, categoría 3: 10.001 a 20.000 Habitantes, categoría 4: 20.001 a 30.000 Habitantes y categoría 5: > 30.000 habitantes.

Tabla 56 - Resultados Distribución estadística por tamaño poblacional en el área geográfica RURAL. ESCENARIO 2.

RURAL - 2024				Disponibilidad-sedes					Pública				Privada					
Categoría Tamaño poblacional (habitantes)	muestra (municipios)	Población Hab.	% población	pública	privada	Total pub + pri	promedio hab.	mediana Hab.	Min	Max	Promedio sedes	Mediana sedes	Min	Max	Promedio (sedes)	Mediana sedes	x Razón poblac sede	Razón poblac sede	Razón poblac sede
≤ **5.000 habitantes**	572	1.575.342	18.3	149	88	237	2.754	2.729	1	10	1.7	1	0	6	0.154	0	10.573	17.902	6.647
5.001 a 10.000 Hab.	310	2.197.779	25.5	142	104	246	7.090	6.819	1	7	1.8	1	0	20	0.335	0	15.477	21.132	8.934
10.001 a 20.000 Hab.	162	2.212.340	25.6	165	91	256	13.656	13.080	1	7	3.0	2	0	10	0.562	0	13.408	24.311	8.642
20.001 a 30.000 Hab.	47	1.122.790	13.0	75	58	133	23.889	23.147	1	27	4.4	3	0	9	1.2	1	14.971	19.358	8.442
> 30.000 habitantes.	31	1.518.500	17.6	83	47	130	48.984	38.451	1	20	4.2	2	0	11	1.5	1	18.295	32.309	11.681
Base de Calculo	1122	8.626.751	100	614	388	1002													

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Proyecciones de población por Municipio Censo General de población 2018, Ajuste Post-Covid-19 Marzo 2023. Ministerio de Salud y protección Social (MSPS). Base de datos Prestadores – REPS corte febrero 2025

En 572 municipios con población ≤ 5.000 habitantes, el promedio aritmético de población se estimó en 2.754 habitantes y el promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura público se estimó en 1,7 sedes y en privada cero (0) sedes.

En 310 municipios con población entre 5.001 y 10.000 habitantes, el promedio aritmético de población se estimó en 7.090 habitantes y el promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura pública se estimó en 1,8 sedes y en privada cero (0) sedes.

En 162 municipios con población entre 10.001 y 20.000 habitantes, el promedio aritmético de población se estimó en 13.656 habitantes y promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura pública se estimó en dos (2) sedes y privada en cero (0) sedes.

En 47 municipios con población entre 20.001 y 30.000 habitantes, el promedio aritmético de población se estimó en 23.889 habitantes y promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura pública se estimó en tres (3) sedes y privada en una (1) sede.

2.4.1 *CATEGORIA UNO (1),* 572 municipios del área geográfica rural *con un tamaño poblacional 2024 ≤ 5.000 habitantes*, la disponibilidad rural pública + privada con cero (0) sedes en 157 municipios (27,4%), una (1) sede en 317 municipios (55,4%) y dos (2) o más sedes en 98 municipios (17,1%).

501 municipios (87,6%) monopolio público. 120 municipios (21%) con más del 20% de diversidad étnica. 55 municipios (9,6%) sin acceso y sin internet.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de una (1) sede se predice con mayor precisión 94,3%, mientras que las otras categorías cero (0) sedes se predice con una precisión del 8,9% y dos o más sedes se predice con una precisión del 10,2%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 56,5%.

Ver Clasificación Rural población 2024 Categoría 1 ≤ 5.000 habitantes.

Tabla 57- Clasificación RURAL población 2024 Categoría 1 (≤ 5.000 habitantes) N=572 municipios

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	14	136	7	8.9%
1 sede	9	299	9	**94.3%**
2 o más sedes	9	79	10	10.2%
Porcentaje global	5.6%	89.9%	4.5%	56.5%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica RURAL 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

2.4.2 *CATEGORIA DOS (2),* 310 municipios del área geográfica rural *con un tamaño poblacional en el rango 5.001 – 10.000 habitantes*; la disponibilidad rural pública + privada con cero (0) sedes en 56 municipios (18,1%), una (1) sede en 159 municipios (51,3%) y dos (2) o más sedes en 95 municipios (30,6%).

255 municipios (82,3%) monopolio público. 57 municipios (18,4%) con más del 20% de diversidad étnica. 24 municipios (7,7%) sin acceso y sin internet.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de una (1) sede se predice con mayor precisión 80,5%, mientras que las otras categorías cero (0) sedes se predice con una precisión del 17,9% y dos (2) o más sedes se predice con una precisión del 40%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 56,8%.

Tabla 58- Clasificación Rural población 2024 Categoría 2: 5.001 – 10.000 habitantes.

Clasificación RURAL población 2024 Categoría 2 (5.001 – 10.000 habitantes) N=310 municipios				
Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	10	36	10	17.9%
1 sede	7	128	24	**80.5%**
2 o más sedes	3	54	38	40.0%
Porcentaje global	6.5%	70.3%	23.2%	56.8%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica RURAL 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

2.4.3 *CATEGORIA TRES (3),* 162 municipios del área geográfica rural *con un tamaño poblacional 2024 en el rango 10.001 – 20.000 habitantes*; la disponibilidad rural pública + privada con cero (0) sedes en 22 municipios (13,6%), una (1) sede en 50 municipios (30,9%) y dos (2) o más sedes en 90 municipios (55,6%).

126 municipios (77,8%) monopolio público. 49 municipios (30,2%) con más del 20% de diversidad étnica. 20 municipios (12,3%) sin acceso y sin internet.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de dos (2) o más sedes se predice con mayor precisión 90%, mientras que las otras categorías cero (0) sedes se predice con una precisión del 0% y una (1) sede se predice con una precisión del 20%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 56,2%.

Ver tabla bidimensional Clasificación Rural población 2024 Categoría 3: *10.001 – 20.000 habitantes.*

Tabla 59- Clasificación RURAL población 2024 Categoría 3 (10.001 – 20.000 habitantes) N=162 municipios

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	0	4	18	0.0%
1sede	0	10	40	20.0%
2 o más sedes	0	9	81	**90.0%**
Porcentaje global	0.0%	14.2%	85.8%	56.2%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica RURAL 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado, *El tercer estándar por considerar será dotar con dos (2) sede los municipios del área geográfica rural con ausencia de sedes, con un tamaño poblacional entre 10,000 y 20.000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público y la dispersión poblacional, con un impacto esperado al intervenir del 56,2%.*

El resultado esperado con el tercer estándar corresponde a veintidós 22 municipios, de los departamentos: *Antioquia (15 municipios), Boyacá (4 municipios), Bolívar (2 municipios) y Choco (1 municipio).*

Ver tabla Municipios a priorizar considerando el tercer estándar.

Ver listado de municipios a priorizar considerando el tercer Estándar, Apéndice 3 Regresión estadística Escenario 3 Rural Infraestructura.XLS. Hoja "Rural 2024 Estandar3 - 10.000 a 20.000 Habitantes.

Tabla 60- Municipios a priorizar Estándar 3 (disponibilidad actual cero sedes y riesgo unitario en al menos una de las variables predictoras y tamaño poblacional rural 2024 entre 10.000 a 20.000 habitantes.

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación Rural	Población rural 2024
5	Antioquia	5440	MARINILLA	1	18.780
5	Antioquia	5051	ARBOLETES	0.84903396	16.790
5	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ	0.94577079	16..682
5	Antioquia	5361	ITUANGO	0.83678778	16.547
5	Antioquia	5308	GIRARDOTA	0.67909278	15.242
5	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS	0.91724138	14.325
5	Antioquia	5847	URRAO	0.98617236	13.340
5	Antioquia	5234	DABEIBA	0.94962053	13.103
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	0.92569392	12.709
5	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	0.80492197	11.055
5	Antioquia	5031	AMALFI	0.97520468	10.709
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	0.79712747	10.661
5	Antioquia	5284	FRONTINO	0.87976467	10.137
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	0.69202961	10.106
5	Antioquia	5093	BETULIA	0.90858243	10.101
13	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	0.65766127	14.294
13	Bolívar	13006	ACHÍ	0.60202876	13.088
15	Boyacá	15632	SABOYÁ	0.99168135	12.916
15	Boyacá	15204	CÓMBITA	0.98263243	11.892
15	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ	1	11.143
15	Boyacá	15646	SAMACÁ	0.95516374	11.000
27	Chocó	27495	NUQUÍ	0.71732026	12.190

Fuente: DANE. Proyecciones de población por Municipio Censo General de población 2018, Ajuste Post-Covid-19 marzo 2023. Ministerio de Salud y protección Social (MSPS). Base de

datos Prestadores – REPS corte febrero 2025. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

2.4.4 *CATEGORIA CUATRO (4),* 47 municipios del área geográfica rural *con un tamaño poblacional 2024 en el rango 20.001 – 30.000 habitantes*; la disponibilidad rural pública + privada con cero (0) sedes en un municipio (2,1%), una (1) sede en nueve (9) municipios (19,1%) y dos (2) o más sedes en 37 municipios (78,7%).

31 municipios (66%) monopolio público. 24 municipios (51,1%) con más del 20% de diversidad étnica. 5 municipios (10,6%) sin acceso y sin internet.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de dos (2) o más sedes se predice con mayor precisión 100%, mientras que las otras categorías cero (0) sedes y una (1) sede se predice con una precisión del 0% cada una.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 78,7%.

Ver tabla a continuación:

Tabla 61- Clasificación RURAL Categoría 4 población 2024 (20.001 – 30.000 habitantes) N=47 municipios

Observado	Pronosticado			
	0	1	2	Porcentaje correcto
0 sedes	0	0	1	0.0%
1 sede	0	0	9	0.0%
2 o más sedes	0	0	37	**100.0%**
Porcentaje global	0.0%	0.0%	100.0%	78.7%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica RURAL 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado, *El cuarto estándar por considerar será dotar con dos (2) sedes los municipios del área geográfica rural con ausencia de sedes, con un tamaño poblacional ≥ 20,000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público y la dispersión poblacional, con un impacto esperado al intervenir del 78.7%.*

El resultado esperado con el cuarto estándar corresponde al municipio de Barbosa en el Departamento de Antioquia. Ver tabla 2.4.4.1 Municipios a priorizar considerando el cuarto estándar.

Tabla 62 - Municipios a priorizar considerando el cuarto estándar.

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación Rural	Población rural 2024
5	Antioquia	5079	BARBOSA	0.76213718	22327

Ver listado de municipios a priorizar considerando el tercer Estándar, Apéndice 3: regresión estadística Apéndice 3- Escenario 3 Rural Infraestructura.XLS. Hoja "Rural 2024 Estándar 4 – dotar con dos (2) sedes"

2.4.5 *CATEGORIA CINCO (5),* *31* municipios del área geográfica rural *con un tamaño poblacional 2024 en el rango > 30.000 habitantes*; la disponibilidad rural pública + privada con una (1) sede en 5 municipios (16,1%) y dos (2) o más sedes en 26 municipios (83,9%).

20 municipios (64,5%) monopolio público. 17 municipios (54,8%) con más del 20% de diversidad étnica. 4 municipios (12,9%) sin acceso y sin internet.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de dos (2) o más sedes se predice con mayor precisión 100%, mientras que las otras categorías una (1) sede se predice con una precisión del 20%. Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 87,1%. Ver tabla bidimensional Clasificación Rural población 2024 categoría 5: *> 30.000 habitantes*

Tabla 63 -Clasificación RURAL Categoría 5 población 2024 (> 30.000 habitantes) N=31 municipios

Observado	Pronosticado		
	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
1 sede	1	4	20.0%
2 o más sedes	0	26	**100.0%**
Porcentaje global	3.2%	96.8%	87.1%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica RURAL 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Interpretación: este análisis muestra que en los municipios que no cuentes con infraestructura de prestación de servicios de salud y la población es menor de 10.000 se debe contar con una (1) sede con una eficiencia del 80%.

En los municipios donde la población en mayor a 20.000 se debe contar con 2 sedes de infraestructura de prestación de servicios de salud para una eficiencia mayor al 90%.

Conclusiones en áreas rurales

El modelo regresión muestra que disminuye la disponibilidad de infraestructura cuando hay monopolio, la accesibilidad es mayor de 120 minutos, alta dispersión poblacional y poca diversidad étnica.

Por consiguiente:

En los municipios donde hay poca diversidad étnica, el acceso es mayor a 120 minutos, no se cuenta con conectividad, hay monopolio de servicios trazadores y la dispersión poblacional es alta; de debe incluir 1 sedes de prestación de servicios de salud, para lograr una efectividad del 86%.

En los municipios donde una de las siguientes condiciones se presenta como: hay poca diversidad étnica, el acceso es mayor a 120 minutos, no se cuenta con conectividad, hay monopolio de servicios trazadores y la dispersión poblacional es alta; de debe incluir 1 sedes de prestación de servicios de salud, para lograr una efectividad del 57%.

En los municipios donde las variables de estudio (monopolio, dispersión poblacional, acceso, conectividad y diversidad étnica) no son un riesgo, de acuerdo con el modelo poblacional se debe contar con 1 sede por cada 10.000 habitantes, con una eficiencia de 38,6%.

En los municipios donde las variables de estudio (monopolio, dispersión poblacional, acceso, conectividad y diversidad étnica) no son un riesgo, de acuerdo al modelo poblacional se debe contar con 2 sedes por cada 20.000 habitantes con una eficiencia mayor al 90%.

Modelo para Centros poblados

Metodología estadística de Regresión, aplicada en la Estimación de las Necesidades de Infraestructura (cantidad de sedes). ESCENARIO 2 – ESCENARIO 3. Área Geográfica Centro Poblado – 2024 (línea de base), proyección 2026 (mediano plazo), 2031 (largo plazo). [47]

a. Características de estudio.

Las necesidades de infraestructura física y dotación hospitalaria de la población residente, se estimó el estándar (número de sedes), considerando en *primer lugar* categorizar los municipios por tamaño poblacional (ESCENARIO 2), para el área geográfica Centro Poblado (desagregados en novecientos treinta y uno (931) centros poblados en Colombia), tomando como fuente la población censada en los centros poblados de los municipios del periodo 2018 y mediante factor de expansión, a las proyecciones de población estimadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ajustadas Post-Covid-19 con base en el Censo General de Población 2018; totalizando los centros poblados del municipio, a los periodos 2024 (línea de base), 2026 (mediano plazo) y 2031 (largo plazo), y en *segundo lugar*, a través de un modelo

[47] *Estimación Estadística Infraestructura Hospitalaria y Dotación en Salud. Documento elaborado por Guerly López – Estadístico. Magister en Ciencias Económicas, con la participación de Dr. David Scott Jervis Jálabe. Director Prestación de Servicios. Dra. Myriam Andrea Ruiz Dionisio Médico Epidemiólogo, Arquitecta Paola Cecilia Cáceres Rodríguez, Andrés Felipe Ramírez.*

estadístico de Regresión, que permite dinamizar las necesidades sociodemográficas de infraestructura en los municipios (ESCENARIO 3), a partir de la disponibilidad actual de infraestructura física (cantidad de sedes públicas y privadas en los centros poblados), característica endógena o dependiente), explicada a través de las características exógenas o independientes: diversidad étnica (*municipio con más del 20% población étnica)*, la accesibilidad y conectividad (*tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario a un servicio de salud empleando transporte terrestre)* y sin internet; los municipios monopolio público, la proyección de población y la densidad poblacional promedio en los centros poblados del municipio, estimando la eficiencia del acceso y disponibilidad para la atención de la población en los centros de salud; posteriormente se proyectan las necesidades en el mediano y largo plazo.

Factores:

La Diversidad étnica, (variable de tipo dicotómica, binaria, Población en Riesgo=1 cumple la condición: municipio con más del 20% población étnica. Población No Riesgo=0 (no cumple la condición)

Municipio sin acceso, Población en Riesgo=1 cumple la condición: tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y Población en Riesgo=1 cumple la condición: sin internet, sin conectividad. Población No Riesgo=0 (no cumple la condición)

Municipio monopolio público; (variable dicotómica, binaria), Población en Riesgo=1 cumple la condición: eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros. Población No Riesgo=0 (no cumple la condición)

Covariables:

Tamaño poblacional (variable continua discreta, número de habitantes) en novecientos treinta y uno (931) centros poblados totalizados en los municipios, en los periodos 2024, 2026 y 2031, estimadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ajustadas Post-Covid-19, con base en el Censo General de Población 2018.

La Población Censada de tres millones ciento veintiunos mil veintinueve 3.121.029 habitantes, en seis mil cuatrocientos cincuenta y dos 6.452 centros poblados, en el periodo 2018, acumulando un mil cincuenta y uno 1.051 kilómetros cuadrados, se expandió a 3.945.570 habitantes en el periodo 2024, a 4.008.431 habitantes en el periodo 2026 y 4.153.026 en el periodo 2031, en novecientos treinta y uno 931 municipios por un factor de expansión formulado matemáticamente así:

$$factor\ expansión_{periodo\ n,\ \ municipio\ i} = \frac{población_{\ periodo\ n,\ \ municipio\ i}}{población_{\ periodo\ base,\ \ municipio\ i,}}$$

$$población\ expandida_{periodo\ n,(\ municipio\ i,centro\ poblado\ j)}$$
$$=(factor\ expansión_{periodo\ n,municipio\ i})*(\ población\ centro\ poblado\ j_{periodo\ base})$$

Ejemplo: La Población Censada del periodo 2018 para los centros poblados Cienaguita: 74 habitantes, La Estación: 744 habitantes y Santa Rita: 158 habitantes (código 50362001), del municipio de Angelópolis (código 5036) en el departamento de Antioquia, se expandió a 83 habitantes, 838 habitantes y 178 habitantes, respectivamente en 2024, totalizando el municipio 1.099 habitantes en 2024 para estos tres conglomerados, así:

$$factor\ expansión_{\ 2024,\ \ centros\ poblados,Angelópolis} = \frac{población_{\ 2024,Angelópolis}}{población_{\ 2018,Angelópolis}} = \frac{1.099}{976}$$
$$=_{1,12602459}$$

$$población\ expandida_{2024,\ \ centro\ poblado\_Cienaguita}$$
$$=(factor\ expansión_{2024,Angelópolis})*(\ población\ 2018\ Cienaguita_{)=(1,12602459)*(74)=\ 83\ habitantes}$$

$$población\ expandida_{2024,\ \ centro\ poblado_{La}estación}$$
$$=(factor\ expansión_{2024,Angelópolis})*(\ población\ 2018\ La\ estación_{)=(1,12602459)*(744)=\ 838\ habitantes}$$

$$población\ expandida_{2024,\ \ centro\ poblado\ SantaRita}$$
$$=(factor\ expansión_{2024,Angelópolis})*(\ población\ 2018\ Santa\ Rita_{)=(1,12602459)*(158)=\ 178\ habitantes}$$

$$población\ expandida_{2024,\ \ municipio\ Angelópolis} =(83+838+178)\ \ _{)=\ 1.099\ habitantes}$$

Tabla 64- Estimación población 2024 centro poblado Cienaguita, la Estación y Santa Rita.

Municipio	PERSONAS	Suma área mkm	Cuenta Centros Poblados	Población 2024	Población 2026	Población 2031
5036 Angelópolis	**976**	**0.215628255**	**3**	**1099**	**1101**	**1122**
50362001	**976**	**0.215628255**	**3**	**1099**	**1101**	**1122**
CIENAGUITA	74	0.030941313	1	83	83	85
LA ESTACIÓN	744	0.14082407	1	838	839	855
SANTA RITA	158	0.043862872	1	178	178	182

Fuente: Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Proyecciones de población municipal, por área geográfica: centro poblado, por municipio, 2024, 2026 y 2031, ajustadas Post-Covid-19 con base en el Censo General de Población 2018, estimadas y publicadas el 22 marzo de 2023.

La Densidad poblacional promedio centro poblado se estimó matemáticamente así:

$$densidad\ poblacional\ promedio\ _{\ n,\ \ (municipio\ i,\ \ centro\ poblado\ j}$$
$$= \frac{[\Sigma población_{\ n,\ \ (municipio\ i,centro\ poblado\ \ j)}]/\ [\Sigma área_{n,(municipio\ i,centro\ poblado\ j)}]}{numero\ conglomerados\ _{\ n,\ \ (municipio\ i,centro\ poblado\ \ j)}}$$
$$= {habitantes}/{km^2}$$

Ejemplo: La Densidad Poblacional promedio centros poblados (Cienaguita, La Estación y Santa Rita) del periodo 2024 del municipio de Angelópolis (código 5036) en el departamento de Antioquia, 1.698,91 habitantes/ Km², se estimó así:

$$densidad\ poblacional\ promedio\ _{\ 2024,Angelópolis}$$
$$= \frac{[\Sigma población_{\ 2024,\ \ Angelópolis}]/\ [\Sigma área_{2024,Angelópolis}]}{numero\ conglomerados\ _{\ 2024,Angelópolis}}$$
$$= \frac{[{1.099}/{0,215628255}]}{3} = 1.698,91\ {habitantes}/{km^2}$$

La densidad poblacional promedio centros poblados (línea de base, 2024) en un rango de 0 a 24.780,14 habitantes/ Km², se estimó el promedio aritmético en μ= 1.344 habitantes/ Km² y desviación estándar 1.933 habitantes/ Km²; y coeficiente de variación (%) del 143,8%

*Propiedad: promedio aritmético de una constante por una variable (característica poblacional), es igual a la constante multiplicado por el promedio aritmético de la variable, promedio [K * X]= K *[promedio X]*

b. Resultados Estadísticos de tendencia central, dispersión y posición, área geográfica Centro poblado 2024 (línea de base)

En los novecientos treinta y uno (931) centros poblados totalizados en los municipios, en el periodo 2024 (línea de base), el promedio aritmético de disponibilidad actual de infraestructura según naturaleza se estimó: en pública en un rango entre 0 y 28 sedes, en μ=0,89 sedes, privada en un rango entre 0 y 8 sedes, en μ=0,07 sedes y en total pública + privada, en un rango entre 0 y 29 sedes, en μ=0,96 sedes.

Según frecuencia absoluta discreta en el área geográfica centro poblado, Cero (0) sedes en 610 municipios (65,5%), una (1) sede en 138 municipios (14,8%) y dos (2) o más sedes en 183 municipios (19,7%).

- 759 municipios (81,5%) monopolio público.
- 257 municipios (27,6%) con más del 20% de diversidad étnica.
- 100 municipios (10,7%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario, a un servicio de salud empleando transporte terrestre) y sin internet (sin conectividad)
- El tamaño poblacional en un rango de 0 a 114.019 habitantes, se estimó el promedio aritmético en μ= 4.238 habitantes, promedio mediana 1.687 habitantes y desviación estándar en 8.364.8 habitantes, equivalente a un coeficiente de variación (%) del 197,4%
- Las medidas estadísticas de posición del tamaño poblacional en el área geográfica centro poblado se estimaron así:
- El percentil 20 (entre 0 y 20%) se estimó en 406 habitantes,
- El percentil 25 (entre 0 y 25%) se estimó en 530 habitantes,
- El percentil 40 (entre 21 y 40%) se estimó en 1.164 habitantes,
- El percentil 50 (entre 26 y 50%) o mediana (50%) se estimó en 1.687 habitantes,
- El percentil 60 (entre 41 y 60%) se estimó en 2.494 habitantes,
- El percentil 75 (entre 51 y 75%) se estimó en 4.516 habitantes, y
- El percentil 80 (entre el 61 y 80%) se estimó en 5.638 habitantes.

c. Categorización del tamaño poblacional de los municipios – área geográfica centro poblado 2024. Escenario 2.

Considerar un estándar Diferencial, categorizando los municipios por rangos de población en lo posible homogéneos (tamaño y perfil poblacional). Se formularon las siguientes categorías aproximadamente homogéneas en la magnitud del promedio aritmético poblacional y el promedio mediana poblacional:

- Categoría **1**: ≤ 2.500 habitantes, Categoría **2**: 2.501 a 5.000 Habitantes,
- Categoría **3**: 5.001 a 10.000 Habitantes, Categoría **4**: 10.001 a 25.000 Habitantes
- Categoría **5**: ≥ 25.001 habitantes. Ver tabla 1.3.1 Resultados Distribución estadística por tamaño poblacional en el área geográfica Centro poblado. Escenario 2.

Tabla 1.3.1 Resultados Distribución estadística por tamaño poblacional en el área geográfica CENTRO POBLADO. ESCENARIO 2.

CENTRO POBLADO ONLY - 2024							Disponibilidad-sedes						Pública				Privada							
Categoría Tamaño poblacional (habitantes)	municipios	Población 2024 Hab.	% población	Numero Centros	Densidad población Promedio hab/Km²	% Can Pob	pública	privada	Total pub + pri	% disponibilidad	promedio hab.	mediana Hab.	Min.	Max	Promedio	Mediana sedes	Min.	Max	Promedio sedes	Mediana sedes	Razón población x sede pública	Razón población x sede privada	Razón población x sede	Razón población / centros poblados
C1 ≤ 2.500 habitantes	559	499.293	12.7	1.972	1.716	30.1	150	8	158	17.6	893	702	0	28	0	0	0	1	0	0	3.329	62.412	3.160	253
C2 2.501 a 5.000 Hab	157	553.895	14.0	1.230	1.017	18.8	129	11	140	15.6	3.528	3.434	0	7	1	0	0	2	0	0	4.294	50.354	3.956	450
C3 5.001 a 10.000 Ha	129	910.540	23.1	1.335	744	20.4	186	12	198	22.0	7.058	3.500	0	8	1	1	0	4	0	0	4.895	75.878	4.599	682
C4 10.001 a 25.000 H	64	965.303	24.5	1.108	503	16.9	161	11	172	19.2	15.083	14.109	0	18	3	2	0	2	0	0	5.996	87.755	5.612	871
C5 ≥ 25.001 Habitant.	22	1.016.539	25.8	897	196	13.7	203	27	230	25.6	46.206	39.581	1	28	9	9	0	8	1	0	5.008	37.650	4.420	1.133
Base de Calculo	**931**	**3.945.570**	**100**	**6.542**	**1.344**	**100**	**829**	**69**	**898**	**100**	**4.238**	**1.687**	**0**	**28**	**1**	**0**	**0**	**8**	**0**	**0**	**4.759**	**57.182**	**4.394**	**603**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Proyecciones de población por Municipio Censo General de población 2018, Ajuste Post-Covid-19 marzo 2023. Ministerio de Salud y protección Social (MSPS). Base de datos Prestadores – REPS corte febrero 2025

En 931 municipios, área geográfica Centro Poblado con población de 3.945.570 habitantes, el promedio aritmético de población se estimó en **4.238** habitantes y de disponibilidad de infraestructura público una (**1**) sede y privada se estimó en cero (**0)** sedes, respectivamente.

En 559 municipios, área geográfica Centro Poblado con población ≤ 2.500 habitantes (Categoría 1), el promedio aritmético de población se estimó en **893** habitantes y de disponibilidad de infraestructura público y privada se estimó en **0** sedes, respectivamente

En 157 municipios, área geográfica Centro Poblado con población entre 2.501 y 5.000 habitantes (Categoría 2), el promedio aritmético de población se estimó en **3.528** habitantes y de disponibilidad de infraestructura pública **1** sede y privada **0** sedes.

En 129 municipios, área geográfica Centro Poblado con población entre 5.001 y 10.000 habitantes (Categoría 3), el promedio aritmético de población se estimó en **7.058** habitantes y de disponibilidad de infraestructura pública **1** sede y privada **0** sedes.

En 64 municipios, área geográfica Centro poblado con población entre 10.001 y 25.000 habitantes (Categoría 4), el promedio aritmético de población se estimó en **15.083** habitantes y de disponibilidad de infraestructura pública **3** sedes y privada **0** sedes.

En 22 municipios, área geográfica Centro Poblado con población mayor a 25.000 habitantes (Categoría 5), el promedio aritmético de población se estimó en **46.206** habitantes y de disponibilidad de infraestructura pública se estimó en **9** sedes y privada **1** sede.

d. Inferencia Estadística. Regresión logística Multinomial CENTRO POBLADO 2024. (Modelo LOGIT)

Fundamento Estadístico. El análisis de regresión logística multinomial se utiliza para predecir el resultado de una característica endógena (dependiente ***Y****, la cual no está restringida a dos categorías*), según los valores de un conjunto de variables predictoras ***Xi***, de intervalo o razón o dicotómicas), en una muestra (municipios del área geográfica cabecera) y cumple las siguientes premisas.

Los datos de la variable dependiente deben ser categórica (cualitativa) y las variables independientes pueden ser factores o covariables. Los cofactores deben ser variables categóricas y las covariables deben ser variables continuas.

Por ejemplo: El índice de crecimiento de la persona es una característica dependiente (cualitativa: 1, 2, 3, 4). El género (niño o niña) es un factor (característica dicotómica); la edad (medida en años) y la distancia del centro de la glándula pituitaria a la fisura ptérigo-maxilar (medido en milímetros) son variables independientes continuas. Se ajustará un modelo que prediga el crecimiento por sexo, según las covariables (edad y distancia).

La Regresión logística Multinomial, para un modelo de ajuste de *Efectos Principales* contiene los efectos principales de las covariables y los factores, pero no contiene efectos de interacción. Un modelo de ajuste *Factorial* contiene todos los efectos principales y todas las interacciones factor por factor, pero no contiene interacciones de covariables.

El modelo de regresión logístico multinomial* expresado como:

$$probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(\beta_0+\beta_1 X_1+\beta_2 X_2+\beta_3 X_3+\beta_4 X_4+\beta_5 X_5)}}$$

Odds= [p / (1 - p)] = Probabilidad (evento) / (1- probabilidad (evento)

= Probabilidad (evento) / Probabilidad (no evento)

= (probabilidad éxito / probabilidad fracaso)

Se ajustará un modelo de regresión logístico multinomial expresado así:

$$Disponibilidad\ Infraestructura\ Centro\ Poblado_{2024-\ Público+Privado} = f(X_1, \dots, X_k)$$

X1, X2, X3, X4, X5, variables predictoras, formulado matemáticamente como:

* *Cesar Pérez. 2001. Técnicas Estadísticas con SPSS (Statistical Package for the Social Science). Madrid – España. Pearson Education. Página 425.*

$$probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(\beta_0+\beta_1 Diversidad\ Etnica+\beta_2 Sinacceso+\beta_3 Monopolio\ Público+\beta_4 Población+\beta_5 Densidad\ Poblacional)}}$$

El modelo de regresión logístico multinomial se procesó a través del software estadístico Statistical Package for the Social Science (SPSS versión 21.0) y se estimó como:

2.1 Disponibilidad Centro Poblado 2024 Pública + Privada recodificada = 0 sedes

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(2{,}464+0{,}393 Diversidad\ Etnica-0{,}84 Sinacceso+0{,}399 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la densidad poblacional y el tamaño poblacional, la disponibilidad de sedes en municipios del área geográfica Centro Poblado se estima como mínimo en el coeficiente $\beta_0 = 2{,}464\ sedes$ estadísticamente significativo (p=0,0001)

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Centro Poblado y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del Centro Poblado aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor población mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Centro Poblado y la densidad poblacional promedio centros poblados del municipio. Al aumentar una unidad la densidad poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del Centro Poblado aumente aproximadamente un coeficiente estimado B5 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,047) (Δ 10.000 habitantes/Km²**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor densidad poblacional promedio mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Centro Poblado y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se ***estima*** que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica Centro Poblado aumente en un coeficiente estimado B1 = 0,393 estadísticamente significativo (p=0,071) (Δ 1% **:** Δ 0,393 sedes). ***A mayor diversidad étnica la disponibilidad de infraestructura aumenta en 0,393.***

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios el área geográfica Centro Poblado y la accesibilidad y conectividad. Al aumentar 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica Centro Poblado, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B2 = -0,84 estadísticamente significativo (p=0,025), (Δ 1% **:** ∇ -0,84 sedes). **Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A mayor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura disminuye en -0,84**

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Centro Poblado y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica Centro Poblado al aumentar en una unidad el monopolio público, *se estima* que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) aumenta un coeficiente estimado B3 = = 0,399 no significativo (p=0,126) (Δ 1**:** Δ 0,399 sedes). ***En el área geográfica centro poblado, a mayor monopolio público, mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se evidencia Multicolinealidad imperfecta (al menos uno (1) coeficiente: B3 asociado a monopolio público no significativos).

2.2 Disponibilidad Centro Poblado 2024 Pública + Privada recodificada = 1 sede

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(0{,}774+0{,}062 Diversidad\ Etnica-0{,}668 Sinacceso-0{,}245 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la densidad poblacional y el tamaño poblacional, la disponibilidad de sedes en municipios del área geográfica Centro Poblado| se estima en el coeficiente $\beta_0 = \mathbf{0}, 774\ sedes$ no estadísticamente significativo (p=0,098)

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Centro Poblado y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área Centro Poblado aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor población mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área Centro Poblado y la densidad poblacional promedio centro poblado del municipio. Al aumentar una unidad la densidad poblacional promedio se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área

geográfica Centro Poblado aumente aproximadamente un coeficiente estimado B5 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,015) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor densidad poblacional promedio mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Centro Poblado y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se ***estima*** que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica Centro Poblado aumente en un coeficiente estimado B1 = 0,062 no estadísticamente significativo (p=0,816) (Δ 1% **:** Δ 0,062 sedes). ***A mayor diversidad étnica la disponibilidad de infraestructura aumenta en 0,062.***

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios el área geográfica Centro Poblado y la accesibilidad y conectividad. Al aumentar 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica Centro Poblado, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B2 = -0,668 no estadísticamente significativo (p=0,131), (Δ 1% **:** ∇ -0,668 sedes). **Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A mayor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura disminuye en -0,668**

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica Centro Poblado y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica Centro Poblado al aumentar en una unidad el riesgo de monopolio público, se estima que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente estimado B3 = = -0,245 no estadísticamente significativo (p=0,476) (Δ 1 **:** ∇ -0,245 sedes). A pesar de encontrar una relación inversa, se entiende que la necesidad de infraestructura (capacidad instalada) es proporcional a la responsabilidad del Prestador público. ***En el área geográfica centro poblado a mayor disponibilidad de infraestructura el monopolio disminuye.***

Se evidencia Multicolinealidad imperfecta (al menos cuatro (4) coeficientes: B0 coeficiente natural, B1 asociado a diversidad étnica, B2 asociado a accesibilidad y conectividad y B3 asociado a monopolio público, no estadísticamente significativos.

En forma global, Coeficiente de Bondad y ajuste Pearson no estadísticamente significativo (p=0,694). Pseudo R² Cox y Snell=0,219; Nagelkerke=0,265; McFadden=0,141

La tabla 2 de clasificación representa en las filas los valores observados, mientras que las columnas representan los resultados predictivos.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de cero (0) sedes se predice con mayor precisión 95,9%, la disponibilidad de dos (2) o más sedes se predice con una precisión del 35,5%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 69,8%.

TABLA 65 - CLASIFICACIÓN TOTAL CENTRO POBLADO POBLACIÓN 2024 (N=931 MUNICIPIOS)

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	585	0	25	**95.9**%
1 sede	131	0	7	0.0%
2 o más sedes	118	0	65	**35.5**%
Porcentaje global	89.6%	0.0%	10.4%	**69.8**%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica Centro Poblado 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado, la lectura del pronóstico no se requiere dotar con infraestructura en el área geográfica centros poblados, en este sentido, se recomienda implementar una estrategia de fortalecimiento de prestación de servicios de salud con unidades móviles en estos territorios, buscando reducir el riesgo en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público, con un impacto esperado al intervenir del 95,9%.

e. USO DEL MODELO ESTIMADO, PARA DETERMINAR EL ESTANDAR DE TAMAÑO POBLACIONAL – CENTRO POBLADO 2024.

Simulación 1:

Considerar un estándar por tamaño poblacional en el percentil 80 equivalente a **5.638 habitantes**, formulada matemáticamente como:

Disponibilidad Infraestructura Centro Poblado 2024. Pública + Privada recodificada (0 sedes):

Probabilidad [Disponibilidad cero (0) sedes dado (**/**) Xi = **5.638 habitantes**] y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(2{,}464+0{,}393 Diversidad\ Etnica-0{,}84 Sinacceso+0{,}399 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(2{,}464+(0{,}393*0)-(0{,}84*0)+(0{,}399*0)+(0{,}000001*5.638)+(0{,}000001*0)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(2{,}464+0{,}005638)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(2{,}469638)}} = \mathbf{0}, \mathbf{922} = \mathbf{92}, \mathbf{2}\%$$

Disponibilidad Infraestructura Centro Poblado 2024 Pública + Privada recodificada (1 sede):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/**) Xi = **5.638 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(0{,}774+0{,}062 Diversidad\ Etnica-0{,}668 Sinacceso-0{,}245 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(0{,}774+(0{,}062*0)-(0{,}668*1)-(0{,}245*0)+(0{,}000001*5.638)+(0{,}000001*0)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(0{,}774+0{,}005638)}} = \frac{1}{1+exp^{-(0{,}779638)}} = \mathbf{0}, \mathbf{686} = \mathbf{68}, \mathbf{6}\%$$

Disponibilidad (2 o más sedes) =1

Las probabilidades estimadas con el modelo son:

- ɲ (0 sedes) = [0,922 /(0,922+0,686+1)]=[0,922 /2,608]=0,3535 =35,4%
- ɲ (1 sede) = [0,686 / (0,922+0,686+1)] = [0,686 / 2,608]= 0,263 = 26,3%
- ɲ (2 o más sedes) = [1 / (0,922+0,686+1)] = [1 / 2,608] = 0,3834 = 38,3%

Las probabilidades esperadas con el modelo estimado son para cero (0) sedes 35,4%, para una (1) sede 26,32% y para 2 o más sedes 38,3%.

Simulación 2:

Considerar un estándar por tamaño poblacional en el percentil 50, equivalente a **1.687 habitantes**, formulada matemáticamente como:

Disponibilidad Infraestructura Centro Poblado 2024 Pública + Privada recodificada (0 sedes):

Probabilidad [Disponibilidad cero (0) sedes dado (**/)** Xi = **1.687 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(2{,}464+0{,}393 Diversidad\ Etnica - 0{,}84 Sinacceso + 0{,}399 Monopolio\ Público + 0{,}000001 Población + 0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(2{,}464+(0{,}393*0)-(0{,}84*0)+(0{,}399*0)+(0{,}000001*1.687)+(0{,}000001*0)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(2{,}465687)}} = 0{,}9217 = 92{,}2\%$$

Disponibilidad Infraestructura Centro Poblado 2024 Pública + Privada recodificada (1 sede):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **1.687 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(0{,}774+0{,}062 Diversidad\ Etnica - 0{,}668 Sinacceso - 0{,}245 Monopolio\ Público + 0{,}000001 Población + 0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(0{,}774+(0{,}062*0)-(0{,}668*0)-(0{,}245*0)+(0{,}000001*1.687)+(0{,}000001*0)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(0{,}774+0{,}001687)}} = \frac{1}{1 + exp^{-(0{,}775687)}} = 0{,}6847$$

$$= 68{,}5\%$$

Disponibilidad (2 o más sedes) =1

Las probabilidades estimadas con el modelo son:

- ɳ (0 sedes) = [0,9217 / (0,9217+0,6847+1)] = [0,9217 / 2,6064] =0,3536 = 35,4%
- ɳ (1 sede) = [0,6847 /(0,9217+0,6847+1)]= [0,6847 /2,6064]= 0,2627 = 26,3%
- ɳ (2 o más sedes) = [1 / (0,9217+0,6847+1)] = [1 /2,6064] = 0,38367 = 38,4%

las probabilidades esperadas con el modelo estimado son para cero (0) sedes 35,4%, para una (1 sede) 26,3% y para 2 o más sedes 38,4%.

El comparativo de probabilidades estimadas considerando un estándar tamaño poblacional Simulación 1: Percentil 80, **5.638** habitantes y Simulación 2: Percentil 50 (Mediana), **1.687** habitantes; presenta resultados probabilidades estimadas muy similares en magnitud: para cero (0) sedes 35,4% y 35,4% respectivamente, para una (1) sede 26,3% y 26,3% respectivamente; y para dos (2) sedes o más 38,3% y 38,4%, respectivamente.

TABLA 66 - COMPARATIVO PROBABILIDADES ESTIMADAS TAMAÑO POBLACIONAL CENTRO POBLADO 2024 CON 5.638 Y 1.687 HABITA

Comparación entre simulaciones	ɳ (0 sedes)	ɳ (1 sede)	ɳ (2 o más sedes)
Simulación 1 Percentil 80, 5.638 habitantes	**35,4**%	26,3%	38,3%
Simulación 2 Percentil 50 (Mediana) 1.687 habitantes	**35,4**%	26,3%	38,4%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica Centro Poblado 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Dado que no se requiere dotar con infraestructura en el área geográfica centros poblados, se recomienda implementar una estrategia de fortalecimiento de prestación de servicios de salud con unidades móviles en estos territorios, buscando reducir el riesgo en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público.

Esta estrategia es igualmente efectiva en municipios del área geográfica centros poblados con un tamaño poblacional de 5.638 (equivalente al percentil 80) y 1.687 habitantes (equivalente al percentil 50 o promedio mediana, que elimina valores extremos); por lo que la estrategia enunciada se recomienda implementarla en Centros poblados con población alrededor de 5.600 habitantes o más, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público.

f. Conclusiones

En el análisis descriptivo de centros poblados en Colombia, se observa 610 municipios (65,5%) no cuentan con sedes de prestación de servicios, 138 municipios (14,8%) tienen 1 sede y 183 municipios (19,7%) tienen 2 sedes.

Del total de municipios (931), se encontró que en promedio el tamaño población es de 1.687 habitantes, al valorar por percentiles: i) en el percentil 25 se estima en 530 habitantes; ii) en el percentil 50 se estima 1.164 habitantes y iii) percentil 75 se estimó en 4.516 habitantes; además, 759 municipios con monopolio público, 257 municipios con más del 20% de diversidad étnica y 100 municipios sin acceso y sin conectividad a internet.

En 845 municipios cuenta con la disponibilidad de 1 sede publica y 0 sedes privadas con tamaños poblaciones menores de 10.000 habitantes; en 64 municipios con 3 sedes públicas y 0 sedes privadas que corresponde a tamaños poblacionales entre 10.001 y 25.000 habitantes y 22 municipios con 9 sedes públicas y 1 sede privada con tamaños poblacionales mayores a 25.000 habitantes.

Posterior de un análisis metodológico de regresión logística que dinamiza las necesidades territoriales, según la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público y tamaño poblacional.

Se define que:

En los municipios donde una de las variables de estudio (monopolio, dispersión poblacional, acceso, conectividad y diversidad étnica) tiene riesgo, de acuerdo al modelo poblacional se debe contar con 1 sede por cada 5.000 habitantes, con una eficiencia de 26.3%.

En los municipios donde una de las variables de estudio (monopolio, dispersión poblacional, acceso, conectividad y diversidad étnica) tiene riesgo, de acuerdo al modelo poblacional se debe contar con 1 sede itinerante por cada 1.687 habitantes, con una eficiencia de 26.3%.

En los municipios donde el tamaño poblacional está por debajo de 1686 habitantes no es obligatorio contar con una sede.

Modelo para cabeceras municipales

Metodología estadística de Regresión, aplicada en la Estimación de las Necesidades de Infraestructura (cantidad de sedes). ESCENARIO 2 – ESCENARIO 3. Área Geográfica Cabecera – 2024 (línea de base), proyección 2026 (mediano plazo), 2031 (largo plazo). *

4. Características de estudio.

Las necesidades de infraestructura física y dotación hospitalaria de la población residente, se estimó el estándar (número de sedes), considerando en *primer lugar* categorizar los municipios por tamaño poblacional (ESCENARIO 2), para el área geográfica Cabecera (desagregadas en trescientos dieciséis (316) comunas en treinta y dos (32) ciudades; y en treinta (30) Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la ciudad de Bogotá D.C. y los restantes municipios), tomando como fuente la población censada de las comunas y municipios del periodo 2018 y mediante factor de expansión, a las proyecciones de población estimadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ajustadas Post-Covid-19 con base en el Censo General de Población 2018; de comunas, UPL y municipios, a los periodos 2024 (línea de base), 2026 (mediano plazo) y 2031 (largo plazo), y en *segundo lugar*, a través de un modelo estadístico de Regresión, que permite dinamizar las necesidades sociodemográficas de infraestructura en los municipios (ESCENARIO 3), a partir de la disponibilidad actual de infraestructura física (cantidad de sedes públicas y privadas), característica endógena o dependiente), explicada a través de las características exógenas o independientes: diversidad étnica (*municipio con más del 20% población étnica)*, la accesibilidad y conectividad (*tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario a un servicio de salud empleando transporte terrestre)* y sin internet; los municipios monopolio público, la proyección de población y la densidad poblacional en los municipios, estimando la eficiencia del acceso y disponibilidad para la atención de la población en los centros de salud; posteriormente se proyectan las necesidades en el mediano y largo plazo.

Factores:

La Diversidad étnica, (variable de tipo dicotómica, binaria, *Población en Riesgo=1 cumple la condición: municipio con más del 20% población étnica. Población No Riesgo=0 (no cumple la condición*)

* *Estimación Estadística Infraestructura Hospitalaria y Dotación en Salud. Documento elaborado por Guerly López – Estadístico. Magister en Ciencias Económicas, con la participación de Dr. David Scott Jervis Jálabe. Director Prestación de Servicios. Dra. Myriam Andrea Ruiz Dionisio Médico Epidemiólogo, Arquitecta Paola Cecilia Cáceres Rodríguez, Andrés Felipe Ramírez.*

Municipio sin acceso, *Población en Riesgo=1 cumple la condición:* tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y *Población en Riesgo=1 cumple la condición:* sin internet, sin conectividad. *Población No Riesgo=0 (no cumple la condición*)

Municipio monopolio público; (variable dicotómica, binaria), *Población en Riesgo=1 cumple la condición: eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros. Población No Riesgo=0 (no cumple la condición*)

Covariables:

Tamaño poblacional (variable continua discreta, número de habitantes) en 1.435 territorios identificados así: municipios y trescientos dieciséis (316) comunas en treinta y dos ciudades: Medellín, Bello e Itagüí del departamento de Antioquia; Barranquilla (Atlántico), Cartagena de Indias (Bolívar), Duitama (Boyacá), Manizales (Caldas), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Valledupar (Cesar), Montería (Córdoba), Soacha y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca, Quibdó (Chocó), Neiva (Huila), Santa Marta (Magdalena), Villavicencio (Meta), Pasto (Nariño), San José de Cúcuta (Norte de Santander), Armenia (Quindío), Pereira y Dosquebradas del departamento de Risaralda, Bucaramanga y Floridablanca del departamento de Santander, Sincelejo (Sucre), Ibagué (Tolima), Cali, Buenaventura, Cartago, Palmira y Tuluá del departamento del Valle del Cauca y Yopal (Casanare));

y en treinta (30) Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la ciudad de Bogotá D.C. (Arborizadora, Lucero, Usme – Entrenubes, Torca, Britalia, Suba, Tibabuyes, Engativá, Fontibón, Tintal, Patio Bonito, Porvenir, Edén, Bosa, Kennedy, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal, Restrepo, Centro Histórico, Chapinero, Usaquén, Toberín, Niza, Rincón de Suba, Tabora, Salitre, Puente Aranda, Teusaquillo, Barrios Unidos); en los periodos 2024, 2026 y 2031, estimadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ajustadas Post-Covid-19, con base en el Censo General de Población 2018.

Ver Tabla 67- Número de comunas por ciudad área geográfica Cabecera (Escenario 3) y población 2024 – 2026- 2031.

La Población Censada en el periodo 2018 por comuna, se expandió a los periodos 2024, 2026 y 2031, por un factor de expansión formulado matemáticamente así:

$$factor\ expansión_{periodo\ n,\ comuna\ j} = \frac{población_{periodo\ n,\ ciudad\ i.j,}}{población_{periodo\ base,\ ciudad\ i.j}}$$

$$población\ expandida_{periodo\ n,comuna\ j} = (factor\ expansión_{periodo\ n,ciudad\ i}) * (población\ comuna\ j_{periodo\ base})$$

Ejemplo: La Población Censada del periodo 2018 para la comuna Robledo de la ciudad de Medellín 231.309 habitantes, se expandió a 256.706 habitantes en 2024 así:

$$factor\ expansión_{periodo\ 2024,\ comuna\ Robledo\_Medellín} = \frac{población_{periodo\ 2024,Medellín}}{población_{periodo\ 2018,Medellín}}$$

$$población\ expandida_{2024,\ comuna\ Robledo\_Medellín} = (factor\ expansión_{2024,Robledo\ Medellín}) * (población\ 2018\ Robledo\ Medellín)$$

Reemplazando:

$$factor\ expansión_{2024,\ comuna\ Robledo\_Medellín} = \frac{2.574.994}{2.320.239} = 1,109796879$$

$$población\ expandida_{2024,\ comuna\ Robledo\_Medellín} = (1,109796879) * (231.309) = 256.706\ habitantes$$

Ver archivo Estimación cabecera Infraestructura 082025 Guerly López, hoja xxx

Tabla 67- Número de comunas por ciudad área geográfica Cabecera (Escenario 3) y población 2024 – 2026- 2031.

Departamento	Ciudad	comunas / UPL *	población 2024	población 2026	Población 2031
05_Antioquia	MEDELLÍN	16	2,574,994	2,609,841	2,676,581
05_Antioquia	BELLO	10	551,525	559,020	573,087
05_Antioquia	ITAGÜÍ	6	275,959	280,103	287,538
08_Atlántico	BARRANQUILLA	5	1,333,887	1,348,516	1,369,522
11_Bogotá, D.C.	BOGOTÁ, D.C. *	30	7,897,503	7,902,685	7,840,231
13_Bolívar	CARTAGENA DE INDIAS	15	936,997	944,684	956,339
15_Boyacá	DUITAMA	8	118,539	120,925	125,573
17_Caldas	MANIZALES	11	433,075	437,810	446,426
18_Caquetá	FLORENCIA	4	158,529	160,412	162,846
19_Cauca	POPAYÁN	9	280,460	284,898	295,097
20_Cesar	VALLEDUPAR	6	497,584	509,814	533,945
23_Córdoba	MONTERÍA	9	410,190	414,774	424,081
25_Cundinamarca	SOACHA	6	801,973	846,621	950,631
25_Cundinamarca	ZIPAQUIRÁ	4	136,779	145,970	167,185
27_Chocó	QUIBDÓ	6	123,500	126,632	133,216
41_Huila	NEIVA	10	358,597	365,542	380,381
47_Magdalena	SANTA MARTA	9	501,744	509,541	524,386
50_Meta	VILLAVICENCIO	8	538,859	551,757	579,271
52_Nariño	PASTO	12	321,833	325,698	333,144
54_Norte de Santander	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	10	783,007	788,601	791,104

Departamento	Ciudad	comunas / UPL *	población 2024	población 2026	Población 2031
63_Quindio	ARMENIA	10	301,707	303,990	308,005
66_Risaralda	PEREIRA	20	407,826	408,872	406,978
66_Risaralda	DOSQUEBRADAS	12	216,096	216,480	216,056
68_Santander	BUCARAMANGA	17	609,937	617,742	630,698
68_Santander	FLORIDABLANCA	8	326,684	332,304	344,184
70_Sucre	SINCELEJO	9	276,125	281,195	292,078
73_Tolima	IBAGUÉ	13	505,781	509,472	516,248
76_Valle del Cauca	CALI	22	2,238,220	2,240,208	2,231,034
76_Valle del Cauca	BUENAVENTURA	12	251,047	252,970	255,677
76_Valle del Cauca	CARTAGO	7	138,625	139,100	139,411
76_Valle del Cauca	PALMIRA	7	286,707	288,508	290,428
76_Valle del Cauca	TULUÁ	10	191,151	192,847	195,860
85_Casanare	YOPAL	5	167,836	172,963	183,697
33	**TOTAL**	**346**	**24,953,276**	**25,190,495**	**25,560,938**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Proyecciones de población municipal, por área geográfica: cabecera, por municipio, 2024, 2026 y 2031, ajustadas Post-Covid-19 con base en el Censo General de Población 2018, estimadas y publicadas el 22 marzo de 2023. Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Base de datos Población censada comunas por ciudad Censo DANE – 2018 y expandida 2024 – 2026 – 2031.

La Densidad poblacional de las comunas se estimó matemáticamente así:

$$densidad\ poblacional_{\ n,\ comuna\ j} = \frac{población_{\ n,\ comuna\ j}}{área_{\ n,\ comuna\ j}} = habitantes/_{km^2}$$

Ejemplo: La Densidad Poblacional del periodo 2018 para la comuna Robledo de la ciudad de Medellín 18.585,38485 habitantes/ Km², se estimó así:

$$densidad\ poblacional_{\ 2018,\ comuna\ Robledo\_Medellín} = \frac{población_{\ 2018,\ comuna\ Robledo}}{área_{\ 2018,\ comuna\ Robledo}}$$

$$= \frac{231.309\ habitantes}{12.45\ km^2} = 18.585,38485\ habitantes/_{km^2}$$

La densidad poblacional (línea de base, 2024) en un rango de 0 a 124.048,54 habitantes/ Km², se estimó el promedio aritmético en μ= 6.886,64 habitantes/ Km² y desviación estándar en 7.392,02 habitantes/ Km²; y coeficiente de variación (%) del 107,3%

Ver archivo A8-Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xls

5. Resultados Estadísticos de tendencia central, dispersión y posición, área geográfica Cabecera 2024 (línea de base)

Los 1.435 territorios (municipios, comunas, Unidades de Planeamiento Local – UPL en Bogotá) del área geográfica CABECERA, en el periodo 2024 (línea de base), el promedio aritmético de disponibilidad actual de infraestructura según naturaleza se estimó: en pública en un rango entre 0 y 32 sedes, en μ=1,49 sedes, privada en un rango entre 0 y 532 sedes, en μ=11,53 sedes y en total pública + privada, en un rango entre 0 y 532 sedes, en μ=13,02 sedes.

Según frecuencia absoluta discreta, Cero (0) sedes en 88 territorios (6,1%), una (1) sede en 473 territorios (33%) y dos (2) o más sedes en 874 territorios (60,9%).

- 997 territorios (69,5%) monopolio público.
- 341 territorios (23,8%) con más del 20% de diversidad étnica.
- 108 municipios (7,5%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario, a un servicio de salud empleando transporte terrestre) y sin internet (sin conectividad)

El tamaño poblacional en un rango de 0 a 680.956 habitantes, se estimó el promedio aritmético en μ= 27.959,86 habitantes, promedio mediana 8.504 habitantes y desviación estándar en 55.272,08 habitantes, equivalente a un coeficiente de variación (%) del 197,7%

Las medidas estadísticas de posición del tamaño poblacional se estimaron así:

- El percentil 20 equivalente al quintil 1 (entre 0 y 20%) se estimó en 2.221 habitantes,
- El percentil 25 equivalente al cuartil 1 (entre 0 y 25%) se estimó en 2.769. habitantes,
- El percentil 40 equivalente al quintil 2 (entre 21 y 40%) se estimó en 5.424 habitantes,
- El percentil 50 equivalente al cuartil 2 (entre 26 y 50%) o promedio mediano (50%) se estimó en 8.504 habitantes,
- El percentil 60 equivalente al quintil 3 (entre 41 y 60%) se estimó en 13.396,8 habitantes,
- El percentil 75 equivalente al cuartil 3 (entre 51 y 75%) se estimó en 26.827 habitantes, y
- El percentil 80 equivalente al quintil 4 (entre el 61 y 80%) se estimó en 33.566 habitantes.

6. Categorización del tamaño poblacional de los municipios – área geográfica cabecera. 2024. Escenario 2.

Considerar un estándar Diferencial, categorizando los municipios por rangos de población en lo posible homogéneos (tamaño y perfil poblacional).

Se formularon las siguientes categorías aproximadamente homogéneas en la magnitud del promedio aritmético poblacional y el promedio mediana poblacional:

- Categoría 1: ≤ 20.000 habitantes.
- Categoría 2: 20.001 a 50.000 Habitantes.
- Categoría 3: 50.001 a 100.000 Habitantes.
- Categoría 4: 100.001 a 200.000 Habitantes.
- Categoría 5: ≥ 200.001 habitantes.

Tabla 68- Resultados Distribución estadística por tamaño poblacional en el área geográfica CABECERA. ESCENARIO 2.

CABECERA - 2024				Disponibilidad			Pública				Privada						
Categoria Tamaño poblacional (habitantes)	muestra (municipios)	Población Hab	% población	pública	privada	Total pub + priva	Min	Max	Promedio disponibilidad sedes	Mediana disponibilidad sedes	Min	Max	Promedio disponibilidad sedes	Mediana disponibilidad sedes	Razón poblac x sede pública	Razón poblac x sede privada	Razón poblac x sede
≤ 20.000 habitantes	984	5.936.404	14.8	1.059	2.205	3.264	0	13	1.1	1	0	132	2.2	0	5.606	2.692	1.819
[20.001 a 50.000] Hab.	248	7.776.686	19.4	389	2.205	2.594	0	14	1.6	1	0	276	18.7	8	19.991	3.527	2.998
[50.001 a 100.000] Hab.	101	6.879.400	17.1	293	2.672	2.965	0	12	2.9	2	0	276	26.5	20	23.479	2.575	2.320
[100.001 a 200.000] Hab.	73	10.273.918	25.6	282	4..747	5.029	0	32	3.9	3	0	498	68.9	22	36.432	2.164	2.043
≥ 200.001 habitantes	29	9.255.993	23.1	114	2286	2.400	0	11	3.9	3	2	532	78.8	35	81.193	4.049	3.857
BASE DE CALCULO	1.435	40.122.401	100	2.137	14.115	16.252											

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Proyecciones de población por Municipio Censo General de población 2018, Ajuste Post-Covid-19 Marzo 2023. Ministerio de Salud y protección Social (MSPS). Base de datos Prestadores – REPS corte febrero 2025

En 984 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL, área geográfica Cabecera con población ≤ 20.000 habitantes (Categoría 1), el promedio aritmético de población se estimó en 6.033 habitantes y el promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura público se estimó en 1,1 sedes y en privada 2,2 sedes.

En 248 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL, área geográfica Cabecera con población entre 20.001 y 50.000 habitantes (Categoría 2), el promedio aritmético de población se estimó en 31.358 habitantes y el promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura pública se estimó en 1,6 sedes y privada 18,7 sedes.

En 101 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL, área geográfica Cabecera con población entre 50.001 y 100.000 habitantes (Categoría 3), el promedio aritmético de población se estimó en 68.113 habitantes y promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura pública se estimó en 2,9 sedes y privada 26,5 sedes.

En 73 municipios y/o comunas y/o Unidades de planeamiento Local – UPL, área geográfica Cabecera con población entre 100.001 y 200.000 habitantes (Categoría 4), el promedio aritmético de población se estimó en 140.739 habitantes y promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura pública se estimó en 3.9 sedes y privada 68,9 sedes.

En 29 municipios y/o comunas y/o Unidades de planeamiento Local – UPL, área geográfica Cabecera con población mayor a 200.000 habitantes (Categoría 45, el promedio aritmético de población se estimó en 319.172 habitantes y promedio aritmético de disponibilidad de infraestructura pública se estimó en 3.9 sedes y privada 78,8 sedes.

7. Inferencia Estadística. Regresión logística Multinomial CABECERA 2024. (Modelo LOGIT)

Fundamento Estadístico. El análisis de regresión logística multinomial se utiliza para predecir el resultado de una característica endógena (dependiente ***Y****, la cual no está restringida a dos categorías*), según los valores de un conjunto de variables predictoras $\boldsymbol{X_i}$, de intervalo o razón o dicotómicas), en una muestra (municipios del área geográfica cabecera) y cumple las siguientes premisas.

Los datos de la variable dependiente deben ser categórica (cualitativa) y las variables independientes pueden ser factores o covariables. Los cofactores deben ser variables categóricas y las covariables deben ser variables continuas.

Por ejemplo: El índice de crecimiento de la persona es una característica dependiente (cualitativa: 1, 2, 3, 4). El género (niño o niña) es un factor (característica dicotómica); la edad (medida en años) y la distancia del centro de la glándula pituitaria a la fisura ptérigo-maxilar (medido en milímetros) son variables independientes continuas. Se ajustará un modelo que prediga el crecimiento por sexo, según las covariables (edad y distancia).

La Regresión logística Multinomial, para un modelo de ajuste de *Efectos Principales* contiene los efectos principales de las covariables y los factores, pero no contiene efectos de interacción. Un modelo de ajuste *Factorial* contiene todos los efectos principales y todas las interacciones factor por factor, pero no contiene interacciones de covariables.

El modelo de regresión logístico multinomial[48] expresado como:

$$\boldsymbol{probabilidad\ (evento)} = \frac{\mathbf{1}}{\mathbf{1} + \boldsymbol{exp}^{-(\beta_0+\beta_1X_1+\beta_2X_2+\beta_3X_3+\beta_4X_4+\beta_5X_5)}}$$

Odds= [p / (1 - p)] = Probabilidad (evento) / (1- probabilidad (evento)

= Probabilidad (evento) / Probabilidad (no evento)

= (probabilidad éxito / probabilidad fracaso)

Se ajustará un modelo de regresión logístico multinomial expresado así:

$$\boldsymbol{Disponibilidad\ Infraestructura\ Cabecera}_{2024-\ Público+Privado} = f(X_1, \dots, X_k)$$

[48] Cesar Pérez. 2001. Técnicas Estadísticas con SPSS (Statistical Package for the Social Science). Madrid – España. Pearson Education. Página 425.

X1, X2, X3, X4, X5, variables predictoras, formulado matemáticamente como:

$$probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(\beta_0 + \beta_1 Diversidad\ Etnica + \beta_2 Sinacceso + \beta_3 Monopolio\ Público + \beta_4 Población + \beta_5 Densidad\ Poblacional)}}$$

El modelo de regresión logístico multinomial se procesó a través del software estadístico Statistical Package for the Social Science (SPSS versión 21.0) y se estimó como:

a. **Disponibilidad Cabecera 2024 Pública + Privada recodificada = 0 sedes**

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-1{,}034-0{,}265 Diversidad\ Etnica+0{,}315 Sinacceso+0{,}485 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la densidad y el tamaño poblacionales, la disponibilidad de sedes en municipios del área geográfica Cabecera se estima como mínimo en el coeficiente $\beta_0 = -1{,}034\ sedes$ estadísticamente significativo (p=0,007)

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica cabecera y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios de la cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor población mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica cabecera y la densidad poblacional del municipio. Al aumentar una unidad la densidad poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios de la cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B5 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes/Km²**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor densidad poblacional mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica cabecera y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se espera que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica cabecera disminuya en un coeficiente estimado B1 = -0,265 no estadísticamente

significativo (p=0,32) (Δ 1% **: ∇** -0,265 sedes). ***A mayor diversidad étnica, la disponibilidad de infraestructura disminuye.***

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios el área geográfica cabecera y la accesibilidad y conectividad. Al disminuir 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica cabecera, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B2 = 0,315 no estadísticamente significativo (p=0,41), (**∇** 1% **: ∇** 0,315 sedes). **Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A mayor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura aumenta en 0,315**

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica cabecera y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica cabecera al aumentar en una unidad el monopolio público, *se estima* que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) aumenta un coeficiente estimado B3 = = 0,485 no significativo (p=0,117) (Δ 1 **:** Δ 0,485 sedes). ***En el área geográfica cabecera, a mayor monopolio público, mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se evidencia Multicolinealidad imperfecta (al menos tres (3) coeficientes: B1 asociado a diversidad étnica, B2 asociado a sin acceso y sin conectividad y B3 asociado a monopolio público no significativos).

En los municipios donde hay poca diversidad étnica, el acceso es mayor a 120 minutos, no se cuenta con conectividad, hay monopolio de servicios trazadores y la dispersión poblacional es alta; de debe incluir 1 sedes de prestación de servicios de salud, para lograr una efectividad del 86%.

b. **Disponibilidad Cabecera 2024 Pública + Privada recodificada = 1 sede**

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-0{,}229+1{,}292 Diversidad\ Etnica+0{,}015 Sinacceso-0{,}851 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la densidad y el tamaño poblacionales, la disponibilidad de sedes en municipios del área geográfica cabecera se estima como mínimo en el coeficiente $\beta_0 = -0{,}229\ sedes$ no estadísticamente significativo (p=0,387)

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica cabecera y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor población mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área cabecera y la densidad poblacional del municipio. Al aumentar una unidad la densidad poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor densidad poblacional mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica cabecera y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se ***estima*** que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica cabecera aumente en un coeficiente estimado B1 = 1,102 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ1%**:** Δ 1,292 sedes). ***A mayor diversidad étnica la disponibilidad de infraestructura aumenta en 1,292.***

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios el área geográfica cabecera y la accesibilidad y conectividad. Al disminuir 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica cabecera, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B2 = 0,015 no estadísticamente significativo (p=0,951), (**∇** 1% **: ∇** 0,015 sedes). **Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A mayor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura aumenta en 0,015**

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios del área geográfica cabecera y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica cabecera al aumentar en una unidad el riesgo de monopolio público, se estima que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente estimado B3 = = -0,851 estadísticamente significativo (p=0,001) (Δ 1 **: ∇** -0,851 sedes). A pesar de encontrar una relación inversa, se entiende que la necesidad de infraestructura (capacidad instalada) es proporcional a la responsabilidad del Prestador público. ***En el área***

geográfica cabecera a mayor disponibilidad de infraestructura el monopolio disminuye; esto es consistente, la responsabilidad del estado en subsidiar las infraestructuras con servicios trazadores en monopolio.

Se evidencia Multicolinealidad imperfecta (al menos dos (2) coeficientes: B2 asociado a accesibilidad y conectividad y B0 coeficiente natural, no estadísticamente significativos.

En forma global, Coeficiente de Bondad y ajuste Pearson estadísticamente significativo (p=0,0001). Pseudo R² Cox y Snell=0,411; Nagelkerke=0,506; McFadden=0,316

La tabla 2 de clasificación representa en las filas los valores observados, mientras que las columnas representan los resultados predictivos.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de una (1) sede se predice con mayor precisión 79,9%, la disponibilidad de dos (2) o más sedes se predice con una precisión del 84,3%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 77,7%.

Tabla 69 Clasificación Total Cabecera Población 2024 (N=1.435 municipios / comunas / UPL)

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 + sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	0	45	43	0.0%
1 sedes	0	378	95	**79.9**%
2 + sedes	1	136	737	**84.3**%
Porcentaje global	.1%	**39.0**%	**61.0**%	**77.7**%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica Cabecera 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado, *El primer estándar a considerar será, dotar con una (1) sede de prestación de servicios de salud, prioritariamente en los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera con ausencia de sedes, independientemente del tamaño poblacional, que presenten al menos un riesgo unitario en variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público, con un impacto esperado al intervenir del 79,9%.*

En los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL donde se presenta poca diversidad étnica, el acceso es mayor a 120 minutos, no se cuenta con conectividad, hay monopolio de servicios trazadores y la densidad poblacional es alta; se debe incluir una (1) sede de prestación de servicios de salud, para lograr una efectividad del 79,9%.

Ver apéndice Estándar 1. Listado de municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL a priorizar considerando el primer Estándar, Archivo: Regresión estadística Escenario 3 Cabecera Infraestructura 082025.XLS. Hoja: CABECERA 2024 Estándar 1.

Ver listado de municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL a priorizar considerando el primer Estándar, Archivo: A8-Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xls

El segundo estándar por considerar será dotar con una (1) sede adicional de prestación de servicios de salud, prioritariamente en los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera con disponibilidad actual de una (1) sede, para llevarlos a una suficiencia de dos (2) sedes disponibles, con un tamaño población alrededor del promedio mediano de 8.500 habitantes o más, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público, con un impacto esperado al intervenir de 84,3%

En los municipios *y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL* donde las variables de estudio (diversidad étnica, conectividad, monopolio y densidad poblacional) no son un riesgo, de acuerdo al modelo poblacional se debe incluir una (1) sede adicional de prestación de servicios de salud, para llevarlos a una suficiencia de dos (2) sedes disponibles, en aquellos municipios con un tamaño población alrededor del promedio mediano de 8.500 habitantes o más, para lograr una eficiencia de 84,3%.

Ver Anexo Estándar 2. Listado de municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL a priorizar considerando el segundo Estándar, Archivo: A8-Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.

Ver listado de municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL a priorizar considerando el segundo Estándar, Archivo: A8-Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xls

El ***resultado esperado con el primer estándar*** (*dotar con una (1) sede de prestación de servicios de salud, prioritariamente en los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera con ausencia de sedes (cero sedes), que presenten al menos un riesgo unitario en variables predictoras),* corresponde a sesenta y ocho (**88**) municipios y/o

comunas, los cuales se describen en orden jerárquico descendente por frecuencia de tamaño poblacional, de los siguientes departamentos:

- *Boyacá, 11 (once) municipios: M*uzo, Toca, Santana, Ráquira, San Mateo, Tenza, Nuevo Colón, Chivor, La Victoria, Almeida, Tutazá *y la comuna* 15238100_DUITAMA_COMUNA 8*;*
- *Antioquia, ocho (8) municipios:* Guatapé, Venecia, maceo, Ebéjico, San Francisco, San José de la Montaña, Caramanta, Olaya *y la comuna* 5360106_ITAGUI_COMUNA 6*;*
- *Risaralda, ocho (8) comunas:* 66001115_PEREIRA_EL OSO, 66001119_PEREIRA_EL POBLADO, 66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY, 66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO, 66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO, 66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO, 66001117_PEREIRA_EL ROCIO, 66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO
- *Santander, ocho (8) municipios: E*l Carmen de Chucuri, San Andrés, Suaita, Ocamonte, Vetas, Carcasí, Cabrera, Jordán;
- *Chocó, 5 municipios: L*loró, Alto Baudó, Unión Panamericana, El Cantón del San Pablo, Sipí;
- *Cauca, cinco (5) municipios:* Piamonte, La Sierra, Puracé, San Sebastián, Sotará – Paispamba;
- *Valle del Cauca, cinco (5) comunas:* 76834109_TULUÁ_COMUNA 9, 76147102_CARTAGO_COMUNA 2, 76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4, 76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3, 76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 1.
- *Cundinamarca, cuatro (4) municipios:* Chipaque, Tausa, Machetá, Cabrera;
- *Caldas, la comuna* 17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA *y el municipio de* Norcasia;
- *Tolima, los municipios: P*rado y Santa Isabel;
- *Atlántico, el municipio de* Piojó*;*
- *Bolívar, el municipio de A*ltos del Rosario*;*
- *Nariño, los municipios de El Rosario y Providencia;*
- *Huila, el municipio de Yaguará*
- *Magdalena, el municipio de Santa Bárbara de Pinto;*
- *Norte de Santander, el municipio de El Carmen;*
- *Amazonas, el municipio de Puerto Nariño.*

NOTA*: Amazonas, en nueve (9) municipios registra cero (0) población:* El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Miritíi – Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá*);*

Guainía, en ocho (8) municipios, registra cero (0) población: BarrancoMinas, Mapiripana, San Felipe, Puerto Colombia, La Guadalupe, Cacahual, Pana pana, morichal*;*

Vaupés, en tres (3) municipios, registra cero (0) población: Pacoa, Papunahua, Yavaraté.

El ***resultado esperado con el segundo estándar*** (*dotar con una (1) sede adicional de prestación de servicios, los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera con disponibilidad actual de una (1) sede, para llevarlos a una suficiencia de dos (2) sedes disponibles, en los municipios con un tamaño población alrededor del promedio mediano de 8.500 habitantes o más, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras),* corresponde a sesenta y cuatro (**64**) municipios y/o comunas, los cuales se describen en orden jerárquico descendente por frecuencia de tamaño poblacional, de los siguientes departamentos:

- *Tolima, Dos (2) comunas:* 73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7 y 73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13, y s*eis (6) municipios:* Flandes, Rovira, Cajamarca, armero, Carmen de Apicalá y Natagaima.
- *Valle del Cauca, dos (2) comunas:* 76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6, 76834999_TULUÁ_COMUNA 10 y *cinco (5) municipios:* Alcalá, Toro, Trujillo, San Pedro, Vijes.
- *Cundinamarca, cinco (5) municipios:* Tocaima, Cogua, Simijaca, Ricaurte, Nemocón
- *Antioquia, cuatro (4) comunas:* 5088105_BELLO_LA CUMBRE, 5088106_BELLO_BELLAVISTA, 5360105_ITAGUI_COMUNA 5, 5088109_BELLO_FONTIDUENO*; y trece (13) municipios:* Amalfi, Tarazá, Remedios, Santa Bárbara, Yondó, Anorí, Abejorral, Vegachí, Concordia, Jardín, San Roque, San Juan de Urabá, Cocorná;
- *Huila, la comuna* 41001107_NEIVA_COMUNA 8 y *tres (3) municipios:* Palermo, Aipe, Timaná.
- *Cesar, tres (3) municipios:* ASTREA, Gamarra, Manaure, Balcón del Cesar.
- *Risaralda, tres (3) comunas:* 66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA, 66001118_PEREIRA_DEL CAFÉ, 66001112_PEREIRA_FERROCARRIL *y el municipio de* Belén de Umbría.
- *Santander, tres (3) comunas:* 68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL, 68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO, 68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA.
- *Quindío, dos (2) comunas:* 63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO y 63001107_ARMENIA_LIBERTADORES
- *Bolívar, dos (2) municipios: S*an Pablo y Clemencia.

- *Boyacá, la comuna* 15238102_DUITAMA_COMUNA 2 y el municipio Santa Rosa de Viterbo.
- *Caldas, la comuna* 17001111_MANIZALES_LA MACARENA *y el municipio A*guadas
- *Magdalena, el municipio de R*emolino;
- *Nariño, la comuna* 52001112_PASTO_COMUNA 12
- *Norte de Santander, el municipio de* Chinácota
- *Casanare, la comuna* 85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS
- *Putumayo, el municipio de P*uerto Leguizamo.

8. USO DEL MODELO ESTIMADO PARA DETERMINAR EL ESTANDAR DE TAMAÑO POBLACIONAL – CABECERA 2024.

Simulación 1:

Considerar un estándar por tamaño poblacional en el percentil 80 equivalente a **33.566 habitantes** (Quintil 4 municipios con tamaño poblacional entre el 61% y 80%), formulada matemáticamente como:

c. Disponibilidad Infraestructura Cabecera 2024. Pública + Privada recodificada (0 sedes):

Probabilidad [Disponibilidad cero (0) sedes dado (**/**) Xi = **33.566 habitantes**] y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$\boldsymbol{Probabilidad\ (evento)} = \frac{1}{1 + exp^{-(-1{,}034 - 0{,}265 Diversidad\ Etnica + 0{,}315 Sinacceso + 0{,}485 Monopolio\ Público + 0{,}000001 Población + 0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

$$\boldsymbol{Probabilidad(evento)} = \frac{1}{1 + exp^{-(-1{,}034 - (0{,}265 * 0) + (0{,}315 * 0) + (0{,}485 * 0) + (0{,}000001 * 33.566) + (0{,}000001 * 0))}}$$

$$\boldsymbol{Probabilidad\ (evento)} = \frac{1}{1 + exp^{-((-1{,}034) + (0{,}033566))}}$$

$$\boldsymbol{Probabilidad\ (evento)} = \frac{1}{1 + exp^{-(-1{,}000434)}} =$$

$$\boldsymbol{Probabilidad\ (evento)} = \frac{1}{1 + exp^{(1{,}000434)}} = 0{,}26885 = 26{,}9\%$$

d. Disponibilidad Infraestructura Cabecera 2024 Pública + Privada recodificada (1 sede):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **33.566 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-0{,}229+1{,}292 Diversidad\ Etnica+0{,}015 Sinacceso-0{,}851 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-((-0{,}229+(1{,}292*0)+(0{,}015*0)-(0{,}851*0)+(0{,}000001*33.566)+(0{,}000001*0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-0{,}229+0{,}033566)}} = \frac{1}{1+exp^{(0{,}195434)}} = 0{,}4513 = 45{,}1\%$$

Disponibilidad (2 o más sedes) =1

Las probabilidades estimadas con el modelo son:

ת (0 sedes) = [0,26885 /(0,26885+0,4513+1)]=[0,26885 /1,72015]=0,1563 =15,6%

ת (1 sede) = [0,4513 / (0,26885+0,4513+1)] = [0,4513 / 1,72015]= 0,2624 = 26,2%

ת (2 o más sedes) = [1 / (0,26885+0,4513+1)] = [1 / 1,72015] = 0,5813 = 58,1%

Las probabilidades esperadas con el modelo estimado son para cero (0) sedes 15,6%, para una (1) sede 26,2% y para 2 o más sedes 58,1%.

Simulación 2:

Considerar un estándar por tamaño poblacional en el percentil 50, equivalente a **8.504 habitantes** (Cuartil 2 o mediana, que elimina valores extremos), formulada matemáticamente como:

e. Disponibilidad Infraestructura Cabecera 2024 Pública + Privada recodificada (0 sedes):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **8.504 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-1{,}034-0{,}265 Diversidad\ Etnica+0{,}315 Sinacceso+0{,}485 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ pob)}}$$

$$Probabilidad(evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-1{,}034-(0{,}265*0)+(0{,}315*0)+(0{,}485*0)+(0{,}000001*8.504)+(0{,}000001*0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-((-1{,}034)+(0{,}008504))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-1{,}025496)}} = 0{,}264 = 26{,}4\%$$

f. Disponibilidad Infraestructura Cabecera 2024 Pública + Privada recodificada (1 sede):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **8.504 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-((-0{,}229+(1{,}292*0)+(0{,}015*0)-(0{,}851*0)+(0{,}000001*8.504)+(0{,}000001*0)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-((-0{,}229+)+(0{,}008504)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-0{,}220496)}} = 0{,}4451 = 44{,}5\%$$

Disponibilidad (2 o más sedes) =1

Las probabilidades estimadas con el modelo son:

ת (0 sedes) = [0,264 / (0,264+0,4451+1)] = [0,264 / 1,7091] =0,1545 = 15,5%

ת (1 sede) = [0,4451 /(0,264+0,4451+1)]= [0,4451 /1,7091]= 0,2583 = 25,8%

ת (2 o más sedes) = [1 / (0,264+0,4451+1)] = [1 /1,7091] = 0,5851 = 58,5%

las probabilidades esperadas con el modelo estimado son para cero (0) sedes 15,5%, para una (1 sede) 25,8% y para 2 o más sedes 58,5%.

El comparativo de probabilidades estimadas considerando un estándar tamaño poblacional Simulación 1: Percentil 80, **33.566** habitantes y Simulación 2:

Percentil 50 (Mediana), **8.504** habitantes; presenta resultados probabilidades estimadas muy similares en magnitud: para una (1) sede 26,2% y 25,8% respectivamente; y para dos (2) sedes o más 58,1% y 58,5%, respectivamente.

Tabla 70- Comparativo probabilidades Poblacional Cabecera con 33.566 y 8.504 Habitantes.

Simulaciones	n (0 sedes)	n (1 sede)	n (2 o más sedes)
Simulación 1 Percentil 80, 33.566 habitantes	15,6%	**26,2%**	**58,1%**
Simulación 2 Percentil 50 (Mediana) 8.504 habitantes	15,5%	**25,8%**	**58,5**%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica CABECERA 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Dado que la capacidad instalada con una (1) sede, es igualmente efectiva en municipios del área geográfica cabecera con un tamaño poblacional de 33.566 habitantes (equivalente al percentil 80) y 8.504 habitantes (equivalente al percentil 50 o promedio mediana, que elimina valores extremos; El tercer estándar por considerar será dotar con una (1) sede los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera, con ausencia de sedes, con un tamaño poblacional alrededor de 33.000 habitantes o más, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público.

En los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL donde las variables de estudio (monopolio público, acceso, conectividad y diversidad étnica) no son un riesgo, de acuerdo al modelo poblacional se debe contar con una (1) sede por cada 33.000 habitantes, con una eficiencia de 58,1%.

Se estimará el índice de superávit o déficit de infraestructura física, a partir del tamaño de población del municipio y la disponibilidad actual de sedes, mediante la siguiente formulación matemática:

Superávit o déficit infraestructura = [((Disponibilidad Cabecera Pública y Privada 2024) * (tercer estándar)) **-** (población_Cabecera2024)]

Superávit o déficit infraestructura = [((Disponibilidad Cabecera Pública y Privada 2024) * (33.000)) **-** (población_Cabecera2024)]

Si el resultado es negativo, entonces Déficit en ese # de personas (se requieren sedes)

Si resultado es positivo, entonces Superávit en ese # de personas (no se requieren sedes)

EJEMPLO:

Comuna: 5088101_BELLO_PARIS en el departamento de Antioquia.

Tercer Estándar: **33.000**

Población Cabecera 2024 = **73.164** habitantes

Disponibilidad pública Cabecera 2024 = **2**

Disponibilidad privada Cabecera 2024 = **0**

Disponibilidad Cabecera Pública y Privada 2024 **= 2**

RESULTADO:

Superávit o déficit infraestructura = [((Disponibilidad Cabecera Pública y Privada 2024) * (tercer estándar)) **-** (población_Cabecera2024)]

Superávit o déficit infraestructura = [((**2**) * (33.000)) **-** (73.164)]

Déficit = -7.164 habitantes, entonces se requiere dotar con una (1) sede adicional.

Comuna	5088101_BELLO_PARIS
Tercer Estándar	33.000
población Cabecera 2024	73.164
Disponibilidad pública Cabecera 2024	2
Disponibilidad privada Cabecera 2024	0
Disponibilidad pública y privada Cabecera 2024	2
Resultado: Déficit	**-7.164**
decisión	Dotar con una (1) sede adicional

Ver Anexo Estándar 3. Listado de municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL a priorizar considerando el tercer Estándar, Archivo: A8-Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

Ver listado de municipios a priorizar considerando el tercer Estándar, Archivo: A8-Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

El ***resultado esperado con el tercer estándar*** (*dotar con una (1) sede los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera, con un tamaño poblacional alrededor de 33.000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras), corresponde a* cinco (5) comunas y dos (2) Unidades de Planeamiento Local-UPL, las cuales se describen en orden jerárquico descendente por frecuencia de tamaño poblacional, a continuación:

Antioquia, una (1) comuna en el municipio de Bello: 5088101_BELLO_PARIS *y tres (3) comunas en Medellín:* 5001106_MEDELLÍN_DOCE DE OCTUBRE, 5001101_MEDELLÍN_POPULAR, 5001102_MEDELLÍN_SANTA CRUZ.

Bogotá, dos (2) Unidades de Planeamiento Local (UPL): 11001_UPL15_BOGOTÁ_Porvenir y 11001_UPL10_BOGOTÁ_Tibabuyes.

Cesar, la comuna 20001105_VALLEDUPAR_LAS PALMAS SUROCCIDENTAL.

Ver Tabla 2.3.2 Municipios a priorizar Tercer Estándar, riesgo unitario en al menos una de las variables predictoras y tamaño poblacional cabecera 2024 alrededor de 33.000 habitantes).

Ver Archivo: A8-Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

2.4.1 *CATEGORIA UNO,* 984 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local (UPL), del área geográfica Cabecera *con un tamaño poblacional 2024 ≤ 20.000 habitantes*, la disponibilidad cabecera pública + privada con cero (0) sedes en 83 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local (UPL) (8,4%), una (1) sede en 457 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local (UPL) (46,4%) y dos (2) o más sedes en 444 municipios y/o comunas y/o UPL (45,1%).

847 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local (UPL) (86,1%) considerados monopolios públicos (*eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros).*

224 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local (UPL) (22,8%) con más del 20% de diversidad étnica.

106 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local (UPL) (10,8%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y sin internet.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de una (1) sede se predice con mayor precisión 82,3%, mientras que las otras categorías cero (0)

sedes se predice con una precisión del 12% y dos o más sedes se predice con una precisión del 73%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 72,2%.

TABLA 71 - CLASIFICACIÓN CABECERA POBLACIÓN 2024 CATEGORÍA 1 (≤ 20.000 HABITANTES) N= 984 MUNICIPIOS

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 o + sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	10	56	17	12.0%
1 sede	5	376	76	**82.3%**
2 o + sedes	4	116	324	73.0%
Porcentaje global	1.9%	55.7%	42.4%	72.2%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica CABECERA 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado, *El cuarto estándar por considerar será dotar con una (1) sede los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera con ausencia de sedes, con un tamaño poblacional menor a 20,000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras, con un impacto esperado al intervenir del 82,3%;* El resultado esperado de los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL a priorizar, están contenidos en el estándar uno, por lo que ya fueron priorizados.

Ver Anexo Estándar 1. Listado de municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL a priorizar considerando el primer Estándar, A8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

Ver listado de municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL a priorizar considerando el primer Estándar, Archivo: A8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

2.4.2 *CATEGORIA DOS,* *248* municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local (UPL), del área geográfica Cabecera *con un tamaño poblacional en el rango 20.001 – 50.000 habitantes*; la disponibilidad cabecera pública + privada con cero (0) sedes en cinco (5) municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL (2%), una (1) sede en 12 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (4,8%) y dos (2) o más sedes en 231 municipios y/o comunas y/o UPL (93,1%).

112 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (45,2%), considerados monopolios públicos (*eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros).*

68 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (27,4%), con más del 20% de diversidad étnica.

2 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (0,8%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y sin internet.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de cero (0) sedes se predice con una precisión del 20, una (1) sede se predice con una precisión del 8,3% y dos (2) o más sedes se predice con una precisión del 100%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 94%.

TABLA 72- CLASIFICACIÓN CABECERA POBLACIÓN 2024 CATEGORÍA 2 (20.001 – 50.000 HABITANTES) N=248 MUNICIPIOS

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	1	0	4	20.0%
1 sede	0	1	11	8.3%
2 o más sedes	0	0	231	**100.0**%
Porcentaje global	.4%	.4%	99.2%	94.0%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica CABECERA 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado, *El quinto estándar por considerar será dotar con dos (2) sede los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera con ausencia de sedes, con un tamaño poblacional entre 20,000 y 50.000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras, con un impacto esperado al intervenir del 100%;*

El resultado esperado de los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL a priorizar, están contenidos en el estándar uno, por lo que ya fueron priorizados.

Ver Anexo Estándar 1. Listado de municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL a priorizar considerando el primer Estándar, Archivo: A8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

Ver listado de municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL a priorizar considerando el primer Estándar, Archivo: A8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

2.4.3 *CATEGORIA TRES,* *101* municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local - UPL, del área geográfica Cabecera *con un tamaño poblacional 2024 en el rango 50.001 – 100.000 habitantes*; la disponibilidad cabecera pública + privada con una (1) sede en 4 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (4%) y dos (2) o más sedes en 97 municipios y/o comunas y/o UPL (96%).

28 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (27,7%) considerados monopolios públicos (*eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros).*

26 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (25,7%) con más del 20% de diversidad étnica.

0 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (0%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y sin internet.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de dos (2) o más sedes se predice con mayor precisión 99% y una (1) sede se predice con una precisión del 25%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 96%.

Ver tabla bidimensional Clasificación Cabecera población 2024 Categoría 3: *50.001 – 100.000 habitantes.*

TABLA 73 - CLASIFICACIÓN CABECERA POBLACIÓN 2024 CATEGORÍA 3 (50.001 – 100.000 HABITANTES) N=101 MUNICIPIOS

Observado	Pronosticado		
	1 sede	2 o + sedes	Porcentaje correcto
1 sede	1	3	25.0%
2 o + sedes	1	96	**99.0**%
Porcentaje global	2.0%	98.0%	96.0%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica CABECERA 2024. Resultados estimados a través del software S.P.S.S

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado, *El sexto estándar por considerar será dotar con dos (2) sedes los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera con ausencia de sedes, con un tamaño poblacional entre 50,001 y 100.000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras, con un impacto esperado al intervenir del 99%;*

El resultado esperado de los municipios y/o comunas y/o UPL a priorizar, están contenidos en el estándar uno, por lo que ya fueron priorizados.

Ver Anexo Estándar 1. Listado de municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL a priorizar considerando el primer Estándar, Archivo: A8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

Ver listado de municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL a priorizar considerando el primer Estándar, Archivo: A8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

2.4.4 *CATEGORIA CUATRO,* *73* municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local - UPL, del área geográfica cabecera *con un tamaño poblacional 2024 en el rango entre 100.001 – 200.000 habitantes*; la totalidad (100%) con disponibilidad cabecera pública + privada con dos (2) o más sedes.

10 municipios (66%) considerados monopolios públicos (*eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros).*

23 municipios (13,7%) con más del 20% de diversidad étnica.

0 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (0%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y sin internet.

Advertencia

La variable dependiente (disponibilidad sedes cabecera pública + privada 2024) sólo cuenta con un valor válido en un modelo con un término de intersección. No se ajustará ningún modelo. Si se elimina la intersección, se podrá ajustar un modelo de regresión logística condicional. La ejecución de este comando se detiene

2.4.5 *CATEGORIA CINCO,* *29* municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local - UPL, del área geográfica cabecera *con un tamaño poblacional 2024 en el rango ≥ 200.001 habitantes*; la totalidad (100%) con disponibilidad cabecera pública + privada con dos (2) o más sedes.

0 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (0%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y sin internet; monopolios públicos (*eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros);* con más del 20% de diversidad étnica.

Advertencia

La variable dependiente (disponibilidad sedes cabecera pública + privada 2024) sólo cuenta con un valor válido en un modelo con un término de intersección. No se ajustará ningún modelo. Si se elimina la intersección, se podrá ajustar un modelo de regresión logística condicional. La ejecución de este comando se detiene

Método

El modelo regresión multinomial (LOGIT) muestra que en el área geográfica Cabecera, disminuye la disponibilidad de infraestructura hospitalaria, cuando se evidencia mayor diversidad étnica y, de otra parte, aumenta la disponibilidad de

infraestructura cuando se presenta mayor densidad poblacional, cuando se mejora la accesibilidad a un servicio de salud empleando transporte terrestre y se mejora la conectividad a internet; y aumenta el monopolio público.

Por consiguiente:

En los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL, donde se evidencia poca diversidad étnica, el acceso es mayor a 120 minutos, no se cuenta con conectividad, se evidencia monopolio público de servicios trazadores y la densidad poblacional es alta; de debe incluir una (1) sede de prestación de servicios de salud, para lograr una efectividad del 79,9%.

En los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL, donde la diversidad étnica, conectividad, monopolio público no son un riesgo, de acuerdo con el modelo poblacional, se debe incluir una (1) sede adicional de prestación de servicios de salud, para llevarlos a una suficiencia de dos (2) sedes disponibles, en aquellos municipios con un tamaño población alrededor del promedio mediano de 8.500 habitantes o más, para lograr una eficiencia de 84,3%.

En los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL, donde las variables de estudio (monopolio público, densidad poblacional, acceso y conectividad y diversidad étnica) no son un riesgo, de acuerdo con el modelo poblacional se debe contar con una (1) sede por cada 33.000 habitantes, con una eficiencia de 58,1%.

En los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL, donde las variables de estudio (monopolio público, densidad poblacional, acceso y conectividad y diversidad étnica) no son un riesgo, de acuerdo al modelo poblacional se debe contar con dos (2) sedes en los municipios con tamaño poblacional entre 20.000 y 50.000 habitantes con una eficiencia del 100%.

3. Resultados Estadísticos de tendencia central, dispersión y posición, área geográfica CABECERA proyección 2026 (mediano plazo)

El tamaño poblacional periodo 2026 en un rango de 0 a 689.001 habitantes, se estimó el promedio aritmético en μ= 28.363 habitantes y desviación estándar en 55.904 habitantes.

Las medidas estadísticas de posición del tamaño poblacional se estimaron así:

- El percentil 20 equivalente al quintil 1 (entre 0 y 20%) se estimó en 2.300 habitantes,
- El percentil 25 equivalente al cuartil 1 (entre 0 y 25%) se estimó en 2.848 habitantes,

- El percentil 40 equivalente al quintil 2 (entre 21 y 40%) se estimó en 5.515 habitantes,
- El percentil 50 equivalente al cuartil 2 (entre 26 y 50%) o promedio mediano (50%) se estimó en 8.693 habitantes,
- El percentil 60 equivalente al quintil 3 (entre 41 y 60%) se estimó en 13.649 habitantes,
- El percentil 75 equivalente al cuartil 3 (entre 51 y 75%) se estimó en 27.431 habitantes, y
- El percentil 80 equivalente al quintil 4 (entre el 61 y 80%) se estimó en 34.086 habitantes.

La disponibilidad cabecera pública + privada con cero (0) sedes en ochenta y ocho (88) municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL (6,1%), una (1) sede en 473 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (33%) y dos (2) o más sedes en 874 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (60,9%).

- 997 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (69,5%), considerados monopolios públicos (*eventos trazadores: ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros).*
- 341 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (23,8%), con más del 20% de diversidad étnica.
- 108 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (7,5%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y sin internet.

4. Inferencia Estadística. Regresión logística Multinomial (LOGIT) CABECERA 2026 (mediano plazo). (Modelo LOGIT)

Se ajustará un modelo de regresión logístico multinomial expresado así:

$$\boldsymbol{Disponibilidad\ Infraestructura\ Cabecera_{2026-\ Público+Privado}} = \boldsymbol{f(X_1, \dots, X_k)}$$

X1, X2, X3, X4, X5, variables predictoras, formulado matemáticamente como:

$$\boldsymbol{probabilidad\ (evento)} = \frac{1}{\boldsymbol{1 + exp^{-(\beta_0+\beta_1 Diversidad\ Etnica+\beta_2 Sinacceso+\beta_3 Monopolio\ Público+\beta_4 Población+\beta_5 Densidad\ Poblacional)}}}$$

El modelo de regresión logístico multinomial periodo 2026 (mediano plazo) se procesó a través del software estadístico Statistical Package for the Social Science (SPSS versión 21.0) y se estimó como:

4.1 Disponibilidad Cabecera 2026 Pública + Privada recodificada - 0 sedes

$$\boldsymbol{Probabilidad\ (evento)} = \frac{1}{\boldsymbol{1+exp^{-(1{,}037-0{,}256 Diversidad\ Etnica+0{,}319 Sinacceso+0{,}491 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ Po)}}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la densidad y el tamaño poblacionales, la disponibilidad de sedes en municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera se estima como mínimo en el coeficiente $\beta_0 = -1{,}037\ sedes$ estadísticamente significativo (p=0,007)

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios de la cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor población mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y la densidad poblacional del municipio. Al aumentar una unidad la densidad poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios de la cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B5 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes/Km²**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor densidad poblacional mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se espera que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica cabecera disminuya en un coeficiente estimado B1 = -0,256 no estadísticamente significativo (p=0,337)

(Δ 1% **:** ∇ -0,256 sedes). ***A mayor diversidad étnica, la disponibilidad de infraestructura disminuye.***

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y la accesibilidad y conectividad. Al disminuir 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica cabecera, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B_2 = 0,319 no estadísticamente significativo (p=0,4), (∇ 1% **:** ∇ 0,319 sedes). **Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A mayor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura aumenta en 0,319**

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica cabecera al aumentar en una unidad el monopolio público, *se estima* que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) aumenta un coeficiente estimado B_3 = = 0,491 no significativo (p=0,113) (Δ 1 **:** Δ 0,491 sedes). ***En el área geográfica cabecera, a mayor monopolio público, mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se evidencia Multicolinealidad imperfecta (al menos tres (3) coeficientes: B1 asociado a diversidad étnica, B2 asociado a sin acceso y sin conectividad y B3 asociado a monopolio público no significativos).

9. **Disponibilidad Cabecera 2026 Pública + Privada recodificada = 1 sede**

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-0{,}234+1{,}299 Diversidad\ Etnica+0{,}019 Sinacceso-0{,}848 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ Pob)}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la dispersión poblacional y el tamaño poblacional, la disponibilidad de sedes en municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera se estima como máximo el coeficiente $\beta_0 = -0,23\ sedes$ no estadísticamente significativo (p=0,377)

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una

unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica rural aumente aproximadamente un coeficiente estimado B_4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor población mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y la densidad poblacional del municipio. Al aumentar una unidad la densidad poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios de la cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B_5 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes/Km²**:** Δ 0,01 sedes). ***A mayor densidad poblacional mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se espera que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica Cabecera aumente en un coeficiente estimado B_1 = 1,299 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 1% **:** Δ 1,299 sedes). **A mayor diversidad étnica, la disponibilidad infraestructura aumenta 1,299**

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL el área geográfica cabecera y la accesibilidad y conectividad. Al disminuir 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica cabecera, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B_2 = 0,019 no estadísticamente significativo (p=0,93), (∇ 1% **:** ∇ 0,019 sedes). **Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A mayor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura aumenta en 0,019**

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica cabecera al aumentar en una unidad el riesgo de monopolio público, *se estima* que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente estimado B_3 = = -0,848 estadísticamente significativo (p=0,001) (Δ 1 **:** ∇ -0,848 sedes). ***En otras palabras, en el área cabecera a mayor disponibilidad de infraestructura el monopolio***

disminuye; esto es consistente, la responsabilidad del estado en subsidiar las infraestructuras con servicios trazadores en monopolio.

Se evidencia Multicolinealidad imperfecta (al menos dos coeficientes: B2 asociado a la accesibilidad y la conectividad y la disponibilidad autónoma o natural, no significativos).

En forma global, Coeficiente de Bondad y ajuste Pearson estadísticamente significativo (p=0,0001). Pseudo R^2 Cox y Snell=0,412; Nagelkerke=0,507; McFadden=0,317

La tabla de clasificación representa en las filas los valores observados, mientras que las columnas representan los resultados predictivos.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de una (1) sede se predice con mayor precisión 79,9% y dos (2) o más sedes se predice con una precisión del 84,3%; mientras que la categoría cero (0) sedes se predice con una precisión del 0%

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 77,7%.

Ver tabla Clasificación Total Cabecera Población 2026.

Tabla 74 - Clasificación Total Cabecera Población 2026 (N=1.435 municipios y/o comunas y/o UPL)

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	0	45	43	0.0%
1 sede	0	378	95	**79.9**%
2 o más sedes	1	136	739	**84.3**%
Porcentaje global	.1%	39.0%	61.0%	**77.7**%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica CABECERA 2024. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado para el periodo 2026 (mediano plazo), *El primer estándar a considerar será dotar con una (1) sede prioritariamente en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera con ausencia de sedes que presenten al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público, independientemente del tamaño poblacional, con un impacto esperado al intervenir del 79,9%.*

Interpretación: *En los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL donde hay poca diversidad étnica, el acceso es mayor a 120 minutos, no se cuenta con conectividad, hay monopolio de servicios trazadores y la densidad poblacional es alta; se debe incluir 1 sede de prestación de servicios de salud, para lograr una efectividad del 79.9%.*

El resultado esperado con el primer estándar corresponde a 68 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL, de los departamentos:

- *Boyacá, 11 (once) municipios: M*uzo, Toca, Santana, Ráquira, San Mateo, Tenza, Nuevo Colón, Chivor, La Victoria, Almeida, Tutazá *y la comuna* 15238100_DUITAMA_COMUNA 8*;*
- *Antioquia, ocho (8) municipios:* Guatapé, Venecia, maceo, Ebéjico, San Francisco, San José de la Montaña, Caramanta, Olaya *y la comuna* 5360106_ITAGUI_COMUNA 6*;*
- *Risaralda, ocho (8) comunas:* 66001115_PEREIRA_EL OSO, 66001119_PEREIRA_EL POBLADO, 66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY, 66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO, 66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO, 66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO, 66001117_PEREIRA_EL ROCIO, 66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO
- *Santander, ocho (8) municipios: E*l Carmen de Chucuri, San Andrés, Suaita, Ocamonte, Vetas, Carcasí, Cabrera, Jordán;
- *Chocó, 5 municipios: L*loró, Alto Baudó, Unión Panamericana, El Cantón del San Pablo, Sipí;
- *Cauca, cinco (5) municipios:* Piamonte, La Sierra, Puracé, San Sebastián, Sotará – Paispamba;
- *Valle del Cauca, cinco (5) comunas:* 76834109_TULUÁ_COMUNA 9, 76147102_CARTAGO_COMUNA 2, 76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4, 76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3, 76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2.
- *Cundinamarca, cuatro (4) municipios:* Chipaque, Tausa, Machetá, Cabrera;
- *Caldas, la comuna* 17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA *y el municipio de* Norcasia;
- *Tolima, los municipios: P*rado y Santa Isabel;
- *Atlántico, el municipio de* Piojó*;*
- *Bolívar, el municipio de A*ltos del Rosario*;*
- *Nariño, los municipios de El Rosario y Providencia;*
- *Huila, el municipio de Yaguará*
- *Magdalena, el municipio de Santa Bárbara de Pinto;*
- *Norte de Santander, el municipio de El Carmen;*
- *Amazonas, el municipio de Puerto Nariño.*

***NOTA**: Amazonas, en nueve (9) municipios registra cero (0) población:* El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mirití – Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá*);*

- *Guainía, en ocho (8) municipios, registra cero (0) población:* Barranco Minas, Mapiripana, San Felipe, Puerto Colombia, La Guadalupe, Cacahual, Pana pana, Morichal*;*
- *Vaupés, en tres (3) municipios, registra cero (0) población:* Pacoa, Papunahua, Yavaraté.

Ver listado de municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL a priorizar considerando el primer Estándar, Archivo: A8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

En el marco estadístico inferencial y con base en los resultados del modelo estimado para el periodo 2026 (mediano plazo),

El segundo estándar por considerar será dotar con una (1) sede adicional de prestación de servicios de salud prioritariamente en los municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera con disponibilidad actual de una (1) sede, para llevarlos a una suficiencia de dos (2) sedes disponibles, con un tamaño población alrededor del promedio mediano de 8.653 habitantes o más, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público, con un impacto esperado al intervenir de 84,3%

Interpretación: En los *municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL* donde las variables de estudio (diversidad étnica, conectividad, monopolio y densidad poblacional) no son un riesgo, de acuerdo al modelo poblacional se debe incluir una (1) sede adicional de prestación de servicios de salud, para llevarlos a una suficiencia de dos (2) sedes disponibles, en aquellos municipios con un tamaño población alrededor del promedio mediano de 8.500 habitantes o más, para lograr una eficiencia de 84,3%.

Ver Anexo Estándar 2. Listado de municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL a priorizar considerando el segundo Estándar, Archivo: A8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera.xlsx

10. USO DEL MODELO ESTIMADO PARA DETERMINAR EL ESTANDAR DE TAMAÑO POBLACIONAL – CABECERA 2026.

Simulación 1: Considerar un estándar por tamaño poblacional en el percentil 80 equivalente a **34.086 habitantes** (Quintil 4, municipios con tamaño poblacional entre el 61% y 80%), formulada matemáticamente como:

Disponibilidad Infraestructura Cabecera 2026. Pública + Privada recodificada (0 sedes):

Probabilidad [Disponibilidad cero (0) sedes dado (**/**) Xi = **34.086 habitantes**] y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(-1{,}037 - 0{,}256 Diversidad\ Etnica + 0{,}319 Sinacceso + 0{,}491 Monopolio\ Público + 0{,}000001 Población + 0{,}000001 Densidad\ Po)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(-1{,}037 - (0{,}256 * 0) + (0{,}319 * 0) + (0{,}491 * 0) + (0{,}000001 * 34.086) + (0{,}000001 * 0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-((-1{,}037) + (0{,}034086))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{(1{,}002914)}} = 0{,}2684 = 26{,}84\%$$

Disponibilidad Infraestructura Cabecera 2026 Pública + Privada recodificada (1 sede):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **34.086 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(-0{,}234 + 1{,}299 Diversidad\ Etnica + 0{,}019 Sinacceso - 0{,}848 Monopolio\ Público + 0{,}000001 Población + 0{,}000001 Densidad\ Pob)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-((-0{,}234) + (1{,}299 * 0) + (0{,}019 * 0) - (0{,}848 * 0) + (0{,}000001 * 34.086) + (0{,}000001 * 0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(-0{,}234 + 0{,}034086)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{(0{,}199914)}} = 0{,}4502 = 45{,}0\%$$

Disponibilidad (2 o más sedes) =1

Las probabilidades estimadas con el modelo son:

п (0 sedes) = [0,2684 / (0,2684+0,4502+1)] = [0,2684 / 1,7186]= 0,1562 = 15,6%

п (1 sede) = [0,4502 / (0,2684+0,4502+1)] = [0,4502 / 1,7186]= 0,2620 = 26,2%

п (2 o más sedes) = [1 / (0,2684+0,4502+1)] = [1 / 1,7186] = 0,5819 = 58,2%

Las probabilidades esperadas con el modelo estimado son para cero (0) sedes 15,6%, para una (1 sede) 26,2% y para 2 o más sedes 58,2%.

Simulación 2: Considerar un estándar por tamaño poblacional en el percentil 50, equivalente a **8.693 habitantes** (Cuartil 2 o mediana, que elimina valores extremos), formulada matemáticamente como:

Disponibilidad Infraestructura Cabecera 2026 Pública + Privada recodificada (0 sedes):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **8.693 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose:

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(-1{,}037 - 0{,}256 Diversidad\ Etnica + 0{,}319 Sinacceso + 0{,}491 Monopolio\ Público + 0{,}000001 Población + 0{,}000001 Densidad\ Po)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-((-1{,}037) - (0{,}256 * 0) + (0{,}319 * 0) - (0491 * 0) + (0{,}000001 * 8.693) - (0{,}000001 * 0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(-1{,}037 + 0{,}008693)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{(1{,}028307)}} = 0{,}2634 = 26{,}3\%$$

Disponibilidad Infraestructura Cabecera 2026 Pública + Privada recodificada (1 sede):

Probabilidad [Disponibilidad una (1) sede dado (**/)** Xi = **8.693 habitantes]** y con valor cero para el resto de las variables, se reemplazan los coeficientes del modelo estimado obteniéndose: 2,252707238

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(-0{,}234 + 1{,}299 Diversidad\ Etnica + 0{,}019 Sinacceso - 0{,}848 Monopolio\ Público + 0{,}000001 Población + 0{,}000001 Densidad\ Pob)}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-((-0{,}234) + (1{,}299 * 0) + (0{,}019 * 0) - (0{,}848 * 0) + (0{,}000001 * 8693) + (0{,}000001 * 0))}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-((-0{,}234 + 0{,}0086939}}$$

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{(0{,}225307)}} = 0{,}4439 = 44{,}4\%$$

Disponibilidad (2 o más sedes) =1

Las probabilidades estimadas con el modelo son:

п (0 sedes) = [0,2634 / (0,2634+0,4439+1)] = [0,2634 / 1,7073] =0,1543 = 15,4%

п (1 sede) = [0,4439 / (0,2634+0,4439+1)] = [0,4439 / 1,7073] = 0,260 = 26,0%%

п (2 o más sedes) = [1 / (0,2634+0,4439+1)] = [1 / 1,7073] = 0,586 = 58,6%

Las probabilidades esperadas con el modelo estimado son para cero (0) sedes 15,4%, para una (1 sede) 26% y para 2 o más sedes 58,6%.

El comparativo de probabilidades estimadas considerando un estándar tamaño poblacional Simulación 1: Percentil 80, 34.086 habitantes y Simulación 2: Percentil 50 (Mediana), 8.693 habitantes; presenta para dotar con una (1) sede, resultados probabilidades estimadas muy similares en magnitud: 26,2% y 26%, respectivamente.

TABLA 75- COMPARATIVO PROBABILIDADES TAMAÑO POBLACIONAL CABECERA 2026 CON 34.086 Y 8.693 HABITANTES.

Comparativo probabilidades estimadas Tamaño poblacional Cabecera 2026 con 34.086 y 8.693 habitantes	п (0 sedes)	п (1 sede)	п (2 + sedes)
Simulación 1 Percentil 80, 34.086 habitantes	15,6%	**26,2%**	58,2%
Simulación 2 Percentil 50 (Mediana) 8.693 habitantes	15,4%	**26,0%**	58,6%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica Cabecera 2026. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Dado que la capacidad instalada con una sede es igualmente efectiva en municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL *del área geográfica cabecera con un tamaño poblacional de 34.086 habitantes (equivalente al percentil 80) y 8.693 habitantes (equivalente al percentil 50 o promedio mediana, que elimina valores extremos); El segundo estándar por considerar será dotar con una (1) sede los municipios* y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL *del área geográfica cabecera con ausencia de*

sedes, con un tamaño poblacional alrededor de 34.000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público.

5. Resultados Estadísticos de tendencia central, dispersión y posición, área geográfica CABECERA proyección 2031 (largo plazo)

El tamaño poblacional periodo 2031 en un rango de 0 a 734.751 habitantes, se estimó el promedio aritmético en μ= 29.084 habitantes y desviación estándar en 57.682 habitantes.

Las medidas estadísticas de posición del tamaño poblacional se estimaron así:

- El percentil 20 equivalente al quintil 1 (entre 0 y 20%) se estimó en 2.399 habitantes,
- El percentil 25 equivalente al cuartil 1 (entre 0 y 25%) se estimó en 2.986 habitantes,
- El percentil 40 equivalente al quintil 2 (entre 21 y 40%) se estimó en 5.885 habitantes,
- El percentil 50 equivalente al cuartil 2 (entre 26 y 50%) o promedio mediano (50%) se estimó en 8.939 habitantes,
- El percentil 60 equivalente al quintil 3 (entre 41 y 60%) se estimó en 14.091 habitantes,
- El percentil 75 equivalente al cuartil 3 (entre 51 y 75%) se estimó en 28.499 habitantes, y
- El percentil 80 equivalente al quintil 4 (entre el 61 y 80%) se estimó en 34.976 habitantes.

La disponibilidad cabecera pública + privada con cero (0) sedes en ochenta y ocho (88) municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL (6,1%), una (1) sede en 473 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (33%) y dos (2) o más sedes en 874 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (60,9%).

- 997 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (69,5%), considerados monopolios públicos (*eventos trazadores; ginecología, pediatría, detección temprana, entre otros).*
- 341 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (23,8%), con más del 20% de diversidad étnica.
- 108 municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local -UPL (7,5%) sin acceso (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y sin internet.

6. Inferencia Estadística. Regresión logística Multinomial (LOGIT) CABECERA 2031 (largo plazo). (Modelo LOGIT)

Se ajustará un modelo de regresión logístico multinomial expresado así:

$$Disponibilidad\ Infraestructura\ Cabecera_{2031-\ Público+Privado} = f(X_1, \dots, X_k)$$

X1, X2, X3, X4, X5, variables predictoras, formulado matemáticamente como:

$$probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1 + exp^{-(\beta_0+\beta_1 Diversidad\ Etnica+\beta_2 Sinacceso+\beta_3 Monopolio\ Público+\beta_4 Población+\beta_5 Densidad\ Poblacional}}$$

El modelo de regresión logístico multinomial periodo 2031 (largo plazo) se procesó a través del software estadístico Statistical Package for the Social Science (SPSS versión 21.0) y se estimó como:

6.1 Disponibilidad Cabecera 2031 Pública + Privada recodificada = 0 sedes

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-1{,}042-0{,}242 Diversidad\ Etnica+0{,}328 Sinacceso+0{,}506 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ Poblac)}}$$

En el periodo 2031 (largo plazo), Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la densidad poblacional y el tamaño poblacional, la disponibilidad de sedes en municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica Cabecera se estima como máximo en el coeficiente $\beta_0 = -1{,}0421\ sedes$ estadísticamente significativo (p=0,007)

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes).

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área

geográfica cabecera y la densidad poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B5 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes).

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se espera que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica cabecera disminuya en un coeficiente estimado B1 = -0,256 no estadísticamente significativo (p=0,366) (Δ 1% **:** ∇ -0,242 sedes). ***A mayor diversidad étnica, la disponibilidad de infraestructura disminuye.***

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL el área geográfica cabecera y la accesibilidad y conectividad. Al disminuir 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica cabecera, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B2 = 0,328 no estadísticamente significativo (p=0,391), (∇ 1% **:** ∇ 0,328 sedes). **Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A mayor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura aumenta en 0,328**

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica cabecera al aumentar en una unidad el monopolio público, *se estima* que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) aumenta un coeficiente estimado B3 = = 0,506 no significativo (p=0,104) (Δ 1 **:** Δ 0,506 sedes). ***En el área geográfica cabecera, a mayor monopolio público, mayor disponibilidad de infraestructura.***

Se evidencia Multicolinealidad imperfecta (al menos tres coeficientes: B1 asociado a diversidad étnica, B3 asociado a Monopolio público y B2 asociado a conectividad, (no significativos).

11. Disponibilidad Cabecera 2031 Pública + Privada recodificada = 1 sede

$$Probabilidad\ (evento) = \frac{1}{1+exp^{-(-0{,}245+1{,}309 Diversidad\ Etnica+0{,}026 Sinacceso-0{,}844 Monopolio\ Público+0{,}000001 Población+0{,}000001 Densidad\ Poblac)}}$$

Sin considerar la diversidad étnica, accesibilidad y conectividad, el monopolio público, la dispersión poblacional y el tamaño poblacional, la disponibilidad de sedes en municipios del área geográfica cabecera se estima como máximo en el coeficiente $\beta_0 = -\mathbf{0}, 245\ sedes$ no estadísticamente significativo (p=0,355)

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y el tamaño poblacional del municipio. Al aumentar una unidad el tamaño poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B4 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes).

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y la densidad poblacional del municipio. Al aumentar una unidad la densidad poblacional se espera que la Infraestructura física (capacidad instalada) en municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera aumente aproximadamente un coeficiente estimado B5 = 0,000001 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 10.000 habitantes**:** Δ 0,01 sedes).

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y la diversidad étnica. Al aumentar una unidad (%) la diversidad étnica se espera que la disponibilidad de infraestructura física (capacidad instalada) en municipios del área geográfica rural aumente en un coeficiente estimado B1 = 1,309 estadísticamente significativo (p=0,0001) (Δ 1% **:** Δ 1,309 sedes). **A mayor diversidad étnica, la disponibilidad infraestructura aumenta 1,309**

Se encontró una relación directa entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL el área geográfica cabecera y la accesibilidad y conectividad. Al disminuir 1% el riesgo en el Tiempo máximo de acceso (más de 60 minutos en el nivel primario) a un servicio de salud empleando transporte terrestre y la conectividad en internet en un municipio del área geográfica cabecera, se espera que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente B2 = 0,026 no

estadísticamente significativo (p=0,915), (∇ 1% **:** ∇ 0,026 sedes). **Estrategia mejorar la accesibilidad y conectividad. A mayor acceso y conectividad la disponibilidad infraestructura aumenta en 0,026**

Se encontró una relación indirecta entre la disponibilidad de sedes en los municipios y/o comunas y/o Unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera y los municipios monopolio público. En municipios del área geográfica cabecera al aumentar en una unidad el riesgo de monopolio público, *se estima* que la disponibilidad de infraestructura (capacidad instalada) disminuya un coeficiente estimado B_3 = = -0,844 estadísticamente significativo (p=0,001) (Δ 1 **:** ∇ -0,844 sedes). ***En otras palabras, en el área rural a mayor disponibilidad de infraestructura el monopolio disminuye; esto es consistente, la responsabilidad del estado en subsidiar las infraestructuras con servicios trazadores en monopolio.***

Se evidencia Multicolinealidad imperfecta (al menos dos coeficientes: B2 asociado a conectividad y Bo, no significativo).

En forma global, Coeficiente de Bondad y ajuste Pearson no significativo (p=0,0001). Pseudo R^2 Cox y Snell=0,414; Nagelkerke=0,509; McFadden=0,318

La tabla de clasificación representa en las filas los valores observados, mientras que las columnas representan los resultados predictivos.

Examinando las categorías individuales, la disponibilidad de una (1) sede se predice con mayor precisión 79,5%, mientras que las otras categorías cero (0) sedes se predice con una precisión del 0% y dos (2) o más sedes se predice con una precisión del 84%.

Se observa la precisión predictiva global del modelo con una probabilidad del 77,4%.

TABLA 76 - CLASIFICACIÓN TOTAL CABECERA POBLACIÓN 2031 (N=1.435 MUNICIPIOS

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	0	46	42	0.0%
1 sede	0	376	97	79.5%
2 o más sedes	1	139	734	84.0%
Porcentaje global	.1%	39.1%	60.8%	77.4%

Fuente: Base de Datos Área Geográfica CABECERA 2031. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

habitantes si se deja 1(una) sede se logra una eficiencia en infraestructura de 82,3%, en los municipios con población entre 20.001 – 50.000 habitantes si se deja 2(dos) sede se logra una eficiencia en infraestructura de 100% y en los municipios con población entre 50.001 – 100.000 habitantes si se deja 2(dos) sede se logra una eficiencia en infraestructura de 99%.

Consideraciones para los Estándares

1. En los municipios donde no cuentan con sedes (0 cero) de prestación de servicios de salud y la población es de 20 mil habitantes se proyectará una 1 sede para lograr una eficiencia del 80,9%; se priorizará las poblaciones de cabecera que cuente con monopolio público o sin conectividad internet.
2. En los municipios donde se cuenta con 1(una) sede de prestación de servicios de salud y la población es de 50 mil habitantes se proyectará unas 2 sedes para lograr una eficiencia del 92%; se priorizará las poblaciones de cabecera que cuente con diversidad étnica o sin conectividad internet.
3. En los municipios donde se cuenta con 1(una) sede de prestación de servicios de salud y la población es de 100 mil habitantes se proyectará unas 2 o más sedes para lograr una eficiencia del 91%; se priorizará las poblaciones de cabecera que cuente con diversidad étnica o sin conectividad internet. Este depende de la organización territorial y la dispersión poblacional.

Análisis de los Resultados

Al analizar los factores sociodemográficos que dinamizan el proceso de proyección de necesidades de infraestructura de los municipios que no cuentan con sedes (0 cero) de prestación de servicios de salud, se observa que hay una relación directa positiva al contar la disponibilidad de 1(una) sede y los determinantes poblacionales y monopolio público; en otras palabras, a mayor población, densidad poblacional y monopolio público poder generar una 1 sedes de atención, mejora positivamente en acceso al servicios de salud (0,315Sin acceso, 0,485 Monopolio Público, 0,000001 Población, 0,000001 Densidad poblacional). Por otro lado, no se observa una relación plausible entre la disponibilidad de sedes de prestación de servicios de salud y grupos étnicos; lo anterior, porque la población étnica es menor en las cabeceras.

Así mismo se analizó, los factores sociodemográficos que dinamizan el proceso de proyección de necesidades de infraestructura de los municipios que cuentan con 1 (una) sede de prestación de servicios de salud, se observa que hay una relación directa positiva al contar con la disponibilidad de 2(dos) sedes y los determinantes poblacionales, diversidad étnica y sin acceso o conectividad; en otras palabras, a mayor población, densidad poblacional, diversidad étnica y sin acceso o conectividad poder generar una 2 sedes de atención, mejora positivamente en acceso al servicios de salud (1,292 Diversidad Étnica, 0,015 Sin acceso, 0,000001 Población y 0,000001 Densidad poblacional). Por otro lado, no se observa una relación plausible entre la disponibilidad de sedes de prestación de servicios de salud y monopolio público; lo anterior, porque donde hay servicio de salud privado, no se toma como monopolio.

Posteriormente, se analiza cual es el porcentaje esperado si en los municipios donde no se cuenta con sedes se programa la construcción de 1 infraestructura de servicios de salud se encuentra una eficiencia esperada de 79.5% y en los municipios donde se cuenta con 1(una) sedes se programa la construcción de 2 infraestructura de servicios de salud se observa una eficiencia esperada de 84%.

Por lo tanto, al valorar que el tamaño población es una característica sociodemográfica que pesa en la proyección, se realizó análisis estadístico inferencial, el cual mostro que en los municipios con poblaciones ≤ 20.000

Componente programático

Con el fin de llevar a cabo las inversiones en infraestructura y dotación en sector salud en los próximos años, el MSPS planteó una estrategia de apalancamiento de recursos bajo el esquema de vigencias futuras, lo cual permitirá establecer metas y priorizar las inversiones al corto, mediano y largo plazo, dependiendo de la calidad y pertinencia en la formulación de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, diseñados e implementados por parte de las ESE o las entidades territoriales. A partir de ello y buscando agrupar diferentes tipos de proyectos para facilitar su monitoreo e impacto, se proponen los siguientes programas:

1. Programa para mejorar el acceso a los servicios de salud mental en Colombia: Se rige por el CONPES 4149 de 2025, o la norma que la modifique o sustituya. Para efectos del PMIDSN hacen parte de este programa los proyectos pertenecientes al Componente 1. Fortalecimiento del acceso y la calidad en la prestación de servicios de salud mental.

2. Programa de intervenciones de interés nacional y estratégico (PINES): conformado por los proyectos que cumplen los requisitos señalados por el Documento CONPES 3762 de 2013 o la disposición que haga sus veces, es decir, que por sus características generen un mayor impacto en el desarrollo económico y social del país.

Es de resaltar que a la fecha el país cuenta con los siguientes Documentos CONPES que incluyen proyectos PINES:

- Documento CONPES 4169 de 2025: Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional (BPIN 202400000000162)
- Documento CONPES 4038 de 2021 Declaración de importancia estratégica del proyecto Mejoramiento de la Capacidad Instalada Asociada a la Prestación de Servicios de Salud Nacional que permita la construcción y dotación del Hospital Regional de Alta Complejidad Carolina Larrarte - Nuestra Señora de los Remedios.
- Documento CONPES 4061 de 2021: Declaración de importancia estratégica del Proyecto mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional para la construcción, equipamiento fijo y dotación del Hospital del Golfo de Morrosquillo
- Documento CONPES 4162 de 2025: Declaración de importancia estratégica de los proyectos de inversión fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y

Materno Infantil (HUSJDMI), Centro de Salud de Excelencia en Colombia y Restauración integral del Complejo Hospitalario San Juan de Dios Bogotá

3. Programa de inversiones para la resiliencia, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático
Conformado por los proyectos que tienen mayor exposición a la diversidad de amenazas y vulnerabilidades existentes en el país, con énfasis en la adaptabilidad y la rápida recuperación de los hospitales, con posterioridad a cualquier tipo de evento catastrófico. Da cumplimiento a la Resolución 625 de 2024 por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres", o la norma que la modifique o sustituya.

4. Programa de fortalecimiento de sedes públicas del nivel primario: Dirigido a la reducción de las brechas en capacidad instalada mediante la inversión en sedes hospitalarias del nivel primario, y en particular a el desarrollo de infraestructura hospitalaria en zonas rurales, centros poblados y zonas de alta vulnerabilidad de zonas urbanas.

5. Programa de fortalecimiento de sedes públicas del nivel complementario: Dirigido a la reducción de las brechas en capacidad instalada mediante la inversión en sedes hospitalarias del nivel complementario, y en particular a la optimización, ampliación y mejora de sedes existentes.

6. Programa de reducción de la tercerización y obsolescencia de la dotación hospitalaria: Dirigido a la adquisición, renovación y optimización del equipamiento biomédico en procura de que se evite incurrir en gastos recurrentes para su utilización, satisfaciendo diversas necesidades de la tecnología biomédica.

7. Programa para la mejora de condiciones de conectividad y accesibilidad digital. Dirigido a la inversión en redes, hardware y en general tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la implementación de servicios de telesalud, especialmente en zonas geográficas no atendidas o en sedes de nivel primario facilitando el acceso remoto a servicios de salud.

8. Programa para el fortalecimiento del transporte asistencial- multimodal y extramural. Dirigido a la adquisición y/o reposición de unidades de transporte y vehículos de diferentes modalidades, para facilitar el acceso en especial en aquellos municipios con mayores restricciones geográficas y en donde se produce en mayor volumen el fenómeno de la siniestralidad vial.

Igualmente se establece una participación de la banca multilateral con el fin de poder contar con recursos vía operaciones de crédito, las cuales deberán tener

en cuenta tanto el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP como el techo presupuestal del MSPS en los próximos años.

5.7.1 Características de los proyectos

Nivel primario

Hacen parte de las intervenciones del nivel primario aquellas que se realicen en hospitales, centros y puestos de salud dirigidas a:

- La implementación de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la promoción y mantenimiento de la salud y la salud materno-perinatal.
- Las acciones de recuperación de la salud previstas en los servicios de atención a la morbilidad general que demanda la población.

Se entiende con ello que se busca favorecer la prestación de servicio de salud individual de baja y mediana complejidad hasta las especialidades básicas y la medicina familiar de manera gradual y progresiva, en las modalidades de prestación de servicios intra, extramural y telemedicina; así como las atenciones familiares e intervenciones comunitarias, incluida la salud ambiental, las cuales se articulan con los servicios socio-sanitarios y de cuidado existentes en el territorio, y con otros sectores con miras a la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

- Cumplimiento de condiciones de accesibilidad universal

El principio de la accesibilidad universal reviste una importancia significativa para garantizar la equidad e la inclusión del enfoque diferencial en la prestación integral del servicio de salud, así como las adecuadas condiciones de la infraestructura en donde es prestado. Tiene como objeto que las instalaciones puedan ser usadas de manera segura, cómoda, inclusiva y sin barreras, por todas las personas, independientemente de sus condiciones funcionales.

Para ello se deben prever esfuerzos de promoción e inversión para que tanto la infraestructura de salud existente como la proyectada, incorporen los ajustes razonables para garantizar la accesibilidad universal y así la garantía del derecho a la salud de todas las personas.

Al respecto, aunque el reglamento colombiano de la construcción sismo resistente NSR - 10 hace énfasis en la seguridad estructural y las medidas de diseño frente a condiciones de evacuación e incendios, también incorpora criterios de accesibilidad universal desde el diseño o construcción, es una norma importante. Este referente incluye disposiciones respecto a los elementos físicos

necesarios para prever condiciones de movilidad reducida como rampas, ascensores, alturas mínimas, dimensiones de pasillos, entre otros, que son relevantes para las edificaciones de salud. Por su parte, específicamente para salud, se encuentra la Resolución 3100 de 2019, *Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud* y la Resolución 4445 de 1996 *Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares*.

Si bien estas normas no abordan directa o específicamente la accesibilidad universal, sí establecen los requisitos mínimos para el adecuado funcionamiento de las edificaciones en términos de accesibilidad física y eliminación de barreras, que promueven la inclusión en su uso.

Algunas de las acciones que promueven el mejoramiento de la accesibilidad universal son:

- Instalación de rampas y ascensores para garantizar el acceso a personas con movilidad reducida.
- Adecuación de puestos y pasillos para permitir el paso suficiente para la movilidad reducida y la eliminación de obstáculos
- Baños y espacios con alturas adecuadas para todas las tallas y condiciones de movilidad.
- Acceso a información y señalización táctil, visual, sonora para orientar a personas con discapacidad auditiva o visual.
- Señalética simple y clara para la comprensión de personas con dificultades cognitivas.
- Diseño de espacios con colores y contrastes adecuados que eviten la posible sobrecarga sensorial.
- Iluminación adecuada y controlada según necesidades de personas con sensibilidad visual o sensorial.

Adicional a la accesibilidad universal para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad, es necesario que el diseño incorpore criterios de inclusión de género en el mobiliario y espacios internos tales como baños, salas de espera, salas de lactancia materna, entre otros.

- Inclusión de servicios socio sanitarios y socio ambientales

En búsqueda de abordar determinantes del proceso salud -enfermedad, es obligación del Estado desarrollar acciones afirmativas en favor de las poblaciones con mayor vulnerabilidad o debilidad manifiesta atendiendo a sus especiales

condiciones, que garanticen su protección en el marco de la igualdad y la solidaridad como pilares del ordenamiento colombiano. En este sentido, corresponde a todo el sistema de protección social (Ley 789 de 2002) y demás institucionalidad relacionada con la inclusión social y reconciliación, según competencias, la articulación para la provisión de servicios sociosanitarios, socioambientales, pertinentes, continuos, oportunos e integrales.

En tal sentido, se recomienda que el planteamiento de intervenciones se encuentre orientadas a la protección, autocuidado, cuidado continuo, recuperación de la capacidad y la autonomía de personas que, por sus características, situaciones, condiciones riesgo y/o entorno desfavorable, se encuentran en desigualdad o desventaja para su autocuidado y cuidado sostenidos (MSPS- Oficina de Promoción Social, 2023).

Ello implica, la inclusión de áreas, ambientes o servicios adaptados a las condiciones particulares de las comunidades y su carga de enfermedad, o incluir elementos en la infraestructura y dotación biomédica que se adapten a las condiciones socio culturales y del entorno, para facilitar el diálogo de saberes como elemento pedagógico estructurante de una nueva cultura de la salud en la que el reconocimiento de las diversas tradiciones y concepciones del proceso salud-enfermedad sean comprendidas como parte constitutiva de todo lo que es la salud.

En general corresponden a transformaciones a ambientes como salas de partos, salas de espera, identificación de las áreas de atención de la población, etno - pabellones y la incorporación de huertas tradicionales, entre otras acciones del Plan de Intervenciones Colectivas.

Ilustración 157 – Ejemplo de Adecuaciones Interculturales. La Guajira, 2023.

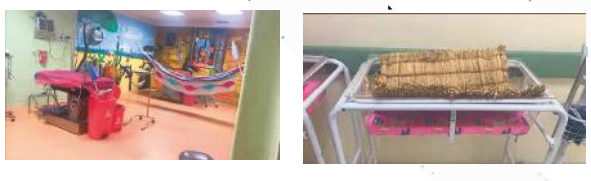

Registro fotográfico: Hospital San José de Maicao la Guajira adecuaciones Interculturales - Salas de Parto y hospitalización

- Modalidades de implementación

En concordancia con las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Resolución 485 de 2025, la Resolución 1211 de 2025 y la Resolución 1519 de 2025, las intervenciones en sedes pueden ser implementadas bajo una o más modalidades de intervención. En función a ello se contemplan como principales modalidades de intervención las siguientes:

- **Intervenciones en sedes nuevas**: se entienden como instalaciones correspondientes a sedes de prestación de servicios construidas en modalidad de obra nueva, de adecuación de instalaciones existentes que no prestaban a la fecha servicios de salud y en general en localizaciones donde no existiera cobertura de servicios.
- **Intervenciones en sedes existentes:** se entienden como instalaciones correspondientes a sedes existentes de prestadores de servicios en las cuales se prestaba a la fecha servicios de salud contemplando total o parcialmente la capacidad instalada prevista y acordada en el marco de la formulación de los proyectos de inversión. Se entiende de ello que las intervenciones estarían dirigidas a implementar servicios adicionales o elementos que favorezcan la afectación de determinantes sociales de salud, entre otros. Los mismos pueden incluir actividades como:
  - **Mejoramiento físico:** dirigidas a mejorar las condiciones físicas de las instalaciones para el cumplimiento de estándares de habilitación, la mejora en el confort de las instalaciones o la transformación de áreas existentes para cambiar su función.
  - **Reforzamiento estructural:** dirigidas a implementar actividades físicas para la actualización del sistema estructural de una edificación, con el objeto de llevarla a los niveles de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción sismorresistente, con sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
  - **Dotación hospitalaria:** dirigidas a la adquisición de elementos y mobiliario requeridos para cumplir los estándares de habilitación, y en general hacer funcional las instalaciones.
  - **Fortalecimiento de servicios estratégicos:** dirigidas a incluir o fortalecer servicios de interés para la conformación de redes funcionales o de interés establecidos como del nivel primario.
  - **Medidas de mitigación y sostenibilidad:** dirigidas a la implementación de medidas activas y pasivas para la adaptación al cambio climático, según se establezcan en la normatividad vigente en la materia.

  - **Respuestas móviles o itinerantes:** unidades móviles terrestres o fluviales en las que se prestan servicios de salud específicos, cuyo propósito es brindar atención a poblaciones de difícil acceso, alto grado de vulnerabilidad o de interés específico.

En relación con la dotación hospitalaria, los prestadores de servicios de salud incluidos dentro del nivel primario de atención y aquellos que presten servicios relacionados con el cuidado básico (mínimo) a pacientes estables desde el punto de vista clínico y de enfermería, autónomos y autosuficientes y cuidado intermedio a pacientes estables desde el punto de vista clínico y de enfermería, con parcial dependencia del profesional de enfermería, deben contar o incluir equipamiento utilizado en cuidados a pacientes que se recuperaran sin riesgo inminente de muerte, sujetos a la inestabilidad de las funciones vitales, requiere asistencia de enfermería y medica permanente y especializada.

Así mismo, deben de contar con una dotación en concordancia con lo definido en su estándar de procesos prioritarios, capacidad instalada y servicios habilitados.

- **Dotación del Nivel Primario**

Se entiende como tecnología de baja complejidad que permite una atención eficiente y oportuna para realizar las actividades relacionadas con la detección temprana de enfermedades, el tratamiento y la rehabilitación básica.

Estos equipos médicos son utilizados en procedimientos de diagnóstico, terapia y/o rehabilitación, y que por el carácter de su tecnología, presentan y/o requieren, de acuerdo a su tipo, una serie de elementos y condiciones básicas, que se relacionan entre sí en cuanto al costo, requerimientos de infraestructura, mantenimiento y riesgo asociado al paciente, este tipo de tecnología es de uso común en servicios como consulta externa, hospitalización, urgencias, apoyo diagnóstico y tratamiento de problemas de salud de menor severidad.

A su vez se debe contar en ciertos casos con una dotación tecnológica de mediana complejidad en donde son aquellos equipos médicos utilizados en procedimientos de diagnóstico, terapia y/o rehabilitación intermedios, que por el carácter de su tecnología presentan y requieren de una serie de elementos y condiciones moderadamente especializadas que se relacionan entre sí en cuanto a su costo, requerimientos de infraestructura, mantenimiento operativo y riesgo asociado al paciente, lo cual hace que las previsiones técnicas exijan una medianía de pericia al momento de su planeación, adquisición, instalación y operación.

Es importante señalar, que a nivel general se considera que debe procurar que los proyectos cuenten con todos los elementos necesarios para una prestación integral de servicios, por lo cual deben contemplar como parte de la dotación elementos como:

- La adquisición de tecnologías POCT (*Point of care testing*- o en español llamadas pruebas en el punto de atención al paciente).
- La adquisición e instalación de mobiliario.
- La adquisición, instalación y puesta en marcha de Tecnologías de Información y Comunicaciones- TIC facilitando la implementación de la modalidad de telemedicina.

Nivel complementario

Se define como el componente de la red conformado a través de organizaciones para la prestación de servicios individuales con mayor requerimiento tecnológico, para la atención en salud de aquellos eventos con un talento humano en salud no disponible en el nivel primario con una garantía de la integralidad, continuidad y resolutividad para la población.

Corresponde a la intervención en servicios de mediana y alta complejidad, dirigidas a:

- La atención integral para la prestación de servicios con mayor requerimiento tecnológico requerida en el territorio.
- La atención integral de enfermedades de alto costo, enfermedades crónicas no transmisibles y de enfermedades huérfanas.
- La atención integral en urgencias (las urgencias van a lo largo de la atención tanto a nivel primario como complementario).
- La atención integral en cuidado paliativos.

Lo anterior, como una estrategia que coadyuve a la conformación de los nodos funcionales de redes integradas e integrales de salud, incluyendo el apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y la implementación de mecanismos del sistema de referencia y contrarreferencia

Como en el caso de las intervenciones de nivel primario, pueden incluir actividades como el desarrollo de sedes nuevas y mejora de las existentes, incluyendo el mejoramiento físico, el reforzamiento estructural, la implementación de medidas de mitigación y sostenibilidad, pero en especial, dirigidas al fortalecimiento de servicios estratégicos para la conformación de redes funcionales o de interés establecidos empleando tecnologías y dotación de control especial de la oferta.

En relación con la dotación hospitalaria, la misma se dirige al cuidado de pacientes graves y recuperables, con riesgo inminente de muerte, sujetos a inestabilidad de las funciones vitales requieren asistencia de enfermería y medica permanente y especializada. Pero también comprende otros componentes de la atención en salud como actividad física, apoyo emocional o nutrición pertinente, entre muchos otros, acompañan el proceso. Estos prestadores de salud deben contar como mínimo con las siguientes tecnologías:

- **Dotación del Nivel Complementario**

Se entiende como tecnología de mediana y alta complejidad que permite una atención eficiente y oportuna para realizar las actividades relacionadas con la detección temprana de enfermedades, el tratamiento y la rehabilitación avanzados e intensivos.

Estos equipos por el carácter de su tecnología presentan y requieren de una serie de elementos y condiciones mediana y altamente especializadas que se relacionan entre sí en cuanto al costo de adquisición, requerimientos de infraestructura, mantenimiento operativo y riesgo asociado al paciente.

En cuanto a los servicios habilitados de control especial se debe contar con tecnología de alta complejidad adecuada que deben cubrir la totalidad de la atención requerida para procedimientos de diagnóstico, terapia y/o rehabilitación, lo cual hace que las previsiones técnicas asociadas demanden de un alto nivel de pericia al momento de su planeación, adquisición, instalación y operación relacionados con los siguientes servicios:

- Servicio de Nefrología - Diálisis Renal
- Servicio de Oncología, Radio Terapia y Oncología Clínica
- Servicio de Medicina Nuclear
- Servicio de Radiología e imágenes diagnosticas de mediana y alta complejidad de acuerdo con el Sistema Único de Habilitación
- Unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatal, pediátrico y adultos
- Servicios de Obstetricia de Mediana y Alta Complejidad
- Cirugías Cardiovascular, Neurológica, Ortopédica y de Trasplante e Implantables.

- **Requerimientos de infraestructura para proyectos de dotación hospitalaria:**

Las necesidades de infraestructura varían en función a las condiciones de operación del equipo, al tipo y a la cantidad de previstas o requisitos que cada fabricante requiera para su correcto funcionamiento.

Dentro de las condiciones de infraestructura para el funcionamiento correcto y una adecuada instalación de los equipos médicos, con respecto al diseño de planos constructivos, construcción y/o modificación de la infraestructura, se valoran al menos los siguientes requisitos:

- Si el equipo no requiere de alguna condición especial de infraestructura.
- Desagües (con o sin tratamiento específico de aguas residuales).
- Alimentación eléctrica convencional (tomacorriente 120 VAC / 60 Hz).
- Alimentación eléctrica especial (alimentación eléctrica superior a los 208 VAC / 60 Hz y/o conexiones eléctricas trifásicas, y/o tablero eléctrico dedicado, y/o transformador seco, y/o alguna instalación eléctrica excepcional). ✓ Agua potable (fría y/o caliente y/o tratada).
- Conexión de vapor o gas LP. Gases medicinales (oxígeno, aire, CO2, N2O, u otro) y/o vacío.
- Requerimientos telemáticos (cableado estructurado y/o fibra óptica y/o puntas de red).
- Obra civil respecto a soportes, refuerzos en el piso, modificaciones o remodelaciones en paredes y/o pisos y/o losas y/o cielos rasos y/o ductos y/o utilización de equipo especial para la instalación del equipo (p. ej.: Grúa, saca núcleos, etc.)
- Obra civil respecto a blindajes de protección para equipos generadores de radiación ionizante y a jaulas Faraday o similar.

5.8 Propuesta de Gobernanza y gobernabilidad

La propuesta de gobernanza y gobernabilidad del PMIDS se fundamenta en los siguientes fundamentos orientados a generar una operatividad eficiente, dinámica, coordinada y cohesionada que permita el cumplimiento de los objetivos territoriales y nacionales.

- **Efectividad**: Las entidades responsables de la implementación del PMIDS procurarán el cumplimiento de las metas, en los plazos definidos, realizando los arreglos institucionales necesarios y haciendo el buen uso de los recursos disponibles.
- **Articulación:** La implementación el PMIDS se caracterizará por la cooperación y colaboración institucional empleando mecanismos de comunicación fluida y oportuna, asistencia técnica, retroalimentación permanente lo que permitirá para mejorar la toma de decisiones y agilizar los procesos de formulación y ejecución de proyectos.
- **Información:** Las entidades responsables de la implementación del PMIDS ofrecerán a la ciudadanía información permanente y datos abiertos sobre el avance en la ejecución del PMIDS. De la misma forma mantendrán actualizada y validada la información en el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación para optimizar la información disponible, propiciar la transparencia y mejorar la toma de decisiones
- **Participación**: Durante la implementación del PMIDS se hará uso de los mecanismos disponibles y se generaran los necesarios para lograr la participación de los diferentes sectores de la ciudadanía incluyendo el sector privado, la academia, las organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanía en general en la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos del PMIDS.
- **Transparencia:** Las entidades responsables de la implementación de los proyectos garantizarán información pública oportuna y permanente sobre los procesos de contratación y el avance de los proyectos

Ilustración 158 - Esquema de gobernanza

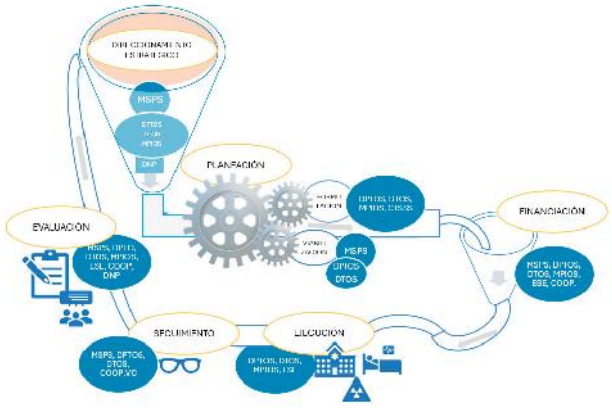

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

La Gobernanza del Plan Maestro se regirá por seis procesos esenciales definidos anteriormente en el Diagnóstico de Gobernanza. A continuación, se relacionan los procesos de Direccionamiento Estratégico, Planeación, Financiación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación con los principales actores intervinientes en cada uno de ellos de acuerdo con las competencias que les otorga la normatividad vigente.

Tabla 77 – Actores intervinientes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEPARTAMENTOS DISTRITOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	**MSPS** **DPTOS** **DTOS** **MPIOS** **DNP**
PLANEACION	**FORMULACIÓN DE PROYECTOS** DEPARTAMENTOS DISTRITOS MUNICIPIOS ESE CONSEJOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	 **DPTOS** **DTOS** **MPIOS** **ESE** **CSSS**

	VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEPARTAMENTOS DISTRITOS	 **MSPS** **DPTOS** **DTOS**
FINANCIACION	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEPARTAMENTOS DISTRITOS MUNICIPIOS ESE AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO COOPERANTES	**MSPS** **DPTOS** **DTOS** **MPIOS** **ESE** **ART** **COOP**
EJECUCIÓN	DEPARTAMENTOS DISTRITOS MUNICIPIOS ESE	**DPTOS** **DTOS** **MPIOS** **ESE**
SEGUIMIENTO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DISTRITOS MUNICIPIOS ESE VEEDURIAS CIUDADANAS	**MSPS** **DTOS** **MPIOS** **ESE** **VC**
EVALUACION	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DISTRITOS MUNICIPIOS ESE COOPERANTES DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	**MSPS** **DTOS** **MPIOS** **ESE** **COOP** **DNP**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Tal como se describió en el Diagnóstico de Gobernanza de este documento, cada uno de estos procesos se desarrollan con base en las competencias otorgadas por la normatividad y la ley a los diferentes actores institucionales, y las posibilidades de participación que estas ofrecen a los ciudadanos y cooperantes.

Ahora bien, para la correcta aplicación y ejecución de las disposiciones del Plan, los departamentos, distritos, municipios y las Empresas Sociales del Estado podrán adoptar los manuales, instructivos y procedimientos internos que estimen pertinentes, así como realizar los ajustes institucionales y funcionales que para el efecto se requieran de acuerdo con la normativa vigente y aplicable

5.8.1 Implementación de estrategias para la gobernanza

A partir del análisis realizado en el capítulo 3.3 "Diagnóstico de Gobernanza" se pueden identificar diferentes aspectos a fortalecer mediante el PMIDS para lograr la ejecución eficaz de los recursos destinados a la ampliación y mejoramiento de la Infraestructura y la dotación hospitalaria pública en el País. De acuerdo con este diagnóstico se hace necesario tomar decisiones a nivel nacional y territorial que permitan mejorar en desempeño de las entidades en las dimensiones Política, Institucional e instrumental de la implementación de los planes y proyectos de Infraestructura y dotación.

A continuación, se mencionan los retos y decisiones de gobernanza que se adoptarán para lograr este propósito:

Dimensión Política

En la Dimensión Política de la Gobernanza del PMIDS se encuentra la interacción entre los actores intervinientes las formulación e implementación de los planes y proyectos, sobre cada uno de los cuales recaen roles y responsabilidades que es necesario asumir de manera coherente, eficiente y armónica para el logro de los objetivos propuestos. El objetivo del abordaje de esta dimensión es facilitar la toma de decisiones mediante el mejoramiento de canales de comunicación y concertación entre actores y la optimización del intercambio de información y de esta forma aumentar las capacidades de las organizaciones y los actores para incidir en la planeación en implementación del Plan, reduciendo así las asimetrías en la toma de decisiones.

De acuerdo con lo anterior, los siguientes son los aspectos por fortalecer mediante el PMIDS.

a. Relacionamiento Interinstitucional: Según la *"Encuesta de Percepción proceso de Formulación y Viabilización Proyectos de Infraestructura y Dotación"* Una de las mayores limitantes para la formulación de proyectos de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, es tener *dificultades de relacionamiento entre los diferentes de gobierno municipal, departamental y nacional.* Es así como el **77%** de los encuestados manifiestan tener esta problemática y la califican de frecuente a muy frecuente y, presentándose tanto al interior de las entidades territoriales como con el MSPS por diferentes causas ya sea de carácter político o técnico.

b. Participación de Otros Sectores: Es necesario incrementar la participación de otros actores tales como el sector privado, las ONG y la Banca Multilateral, con el fin de mejorar y ampliar las posibilidades de financiamiento y ejecución de proyectos.

c. Participación Ciudadana: Es necesario establecer canales de participación ciudadana y de información y datos abiertos que permitan cualificar y mejorar la incidencia ciudadana en el seguimiento a la implementación del Plan.

Dimensión Institucional

En la dimensión Institucional se abordan, de acuerdo con el análisis realizado, las propuestas y decisiones que llevarán a mejorar la capacidad institucional y la coordinación vertical y horizontal de las acciones la planeación e implementación de los PMIDS a través del mejoramiento de los procesos que involucran la gestión de un proyecto de Infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, incluyendo las etapas de planeación y financiación en donde se encuentra el proceso de formulación, recepción, viabilización y asignación de recursos para estos hasta la etapa de evaluación.

En esta dimensión, de acuerdo con el diagnóstico, las principales áreas a fortalecer son:

a. **Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas para la Formulación de Proyectos:** Se hace fundamental generar procesos de cooperación técnica desde el MPSP a las entidades territoriales y las ESE y a su vez desde los departamentos hacia los municipios que permitan mejorar la capacidad institucional para la formulación de proyectos de Infraestructura y dotación. Para ello deben implementarse estrategias de transferencia de conocimiento y apoyo técnico al igual que estrategias para la disposición del talento humano necesario para esta labor.

b. **Mejoramiento de los procesos y procedimientos para la viabilización de proyectos:** Se hace necesario a nivel tanto del MSPS como de los departamentos y distritos establecer procesos y procedimientos acordes con las actuales necesidades para la implementación del PMIDS. Para ello es necesario hacer una revisión y ajuste de los procesos existentes y establecer los necesarios para agilizar la evaluación de los proyectos y disminuir la discrecionalidad en la aplicación de criterios técnicos en la misma.

c. **Mejoramiento de los procesos y procedimientos para la asignación de recursos:**
Se hace necesario mejorar la definición de criterios de verificación y priorización para la asignación de recursos a proyectos de Infraestructura hospitalaria, equipamiento y dotación hospitalarios de manera que respondan a los objetivos y metas establecidos en el PMIDS aprobado.

d. **Mejorar la capacidad institucional del Ministerio para la gestión y seguimiento de proyectos:** Se hace necesario el fortalecimiento de los equipos técnicos disponibles para la asistencia técnica y la evaluación y seguimiento de manera tanto en la calidad y suficiencia como en los recursos tecnológicos disponibles para la realización de estos procesos.

e. **Mejorar el proceso de Evaluación de la implementación del Plan:** Actualmente no se tiene un sistema de evaluación de ejecución de los Planes Bienales, de Inversión, por lo que es necesario implementar uno que genere evaluación periódica del PMIDS, de manera que se puedan tomar decisiones e implementar procesos de mejoramiento continuo durante su implementación para el cumplimiento de su objetivo principal.

Dimensión Instrumental

En esta dimensión se abordan los instrumentos necesarios para la implementación de las estrategias de gobernanza propuestas en la dimensión política e institucional de acuerdo con sus principios, en especial el de efectividad, lo que permitirá una certera formulación, evaluación, viabilización, asignación de recursos y seguimiento de los proyectos de Infraestructura y dotación hospitalaria del PMIDS. Estos instrumentos contemplan principalmente estrategias institucionales, instrumentos técnicos, tecnológicos informativos y desarrollos normativos. En esta dimensión, de acuerdo con el diagnóstico, los siguientes son los aspectos que fortalecer:

a. Generar instrumentos que permitan mejorar los canales de **comunicación** entre el nivel nacional y territorial para la gestión de Proyectos.
b. Generar instrumentos en materia de **cooperación técnica** que permitan el fortalecimiento Institucional territorial para la formulación de proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria.
c. Generar y ajustar **procesos y procedimientos** en materia de viabilización de proyectos que permitan disminuir los tiempos de trámite y optimizar los tiempos de ejecución de los recursos.
d. Generar instrumentos tecnológicos en materia de repositorios de **información** de los proyectos de infraestructura y dotación que permitan tener información completa y pertinente para la viabilización, implementación, seguimiento de los proyectos y la evaluación del Plan, además de generar información pública y transparente sobre los procesos de contratación y ejecución.
e. Generar instrumentos metodológicos para la **Evaluación** del PMIDS.
f. Generar y ajustar los **instrumentos normativos** necesarios para la ejecución del PMIDS.

Para ello se proponen las siguientes acciones que permitirán tener las herramientas e instrumentos necesarios para la implementación del PMIDS

Sistema de Información de Proyectos y el desarrollo de manuales técnicos y procedimentales que disminuyan las asimetrías de información y permitan mejorar las relaciones colaborativas entre actores. La generalidad de estas herramientas se describirá más adelante en las dimensiones Institucional e Instrumental.

5.8.2 Síntesis de retos y propuestas para la viabilización de proyectos

Retos de Estandarización de Procesos

- **Reto:** La variabilidad en los tiempos de trámite sugiere la necesidad de estandarizar los procesos administrativos para reducir la inconsistencia.
- **Recomendación:** Para reducir la variabilidad en los tiempos de trámite, es crucial adoptar procedimientos claros y uniformes para la evaluación y emisión de conceptos técnicos de viabilidad a proyectos. Implementar capacitaciones regulares para el personal encargado de estos procesos y realizar auditorías periódicas para asegurar que los procedimientos se apliquen de manera coherente. También se recomienda la simplificación de procedimientos administrativos para reducir la carga burocrática y acelerar el proceso de aprobación

Retos en la Investigación de Demoras

- **Reto:** La presencia de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria con tiempos de trámite extremadamente largos, indica problemas específicos que deben ser identificados y abordados.
- **Recomendación:** Realizar investigaciones detalladas de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria con tiempos de trámite prolongados para identificar cuellos de botella específicos. Mejorar la coordinación entre las diferentes entidades involucradas en el proceso de estructuración de proyectos para reducir los retrasos y mejorar la eficiencia. Esto incluye la creación de equipos de trabajo multidisciplinarios y la implementación de sistemas de comunicación más efectivos.

Retos en la Eficiencia Regional

- **Reto:** Las diferencias en la eficiencia de los trámites por departamento indican que algunos enfrentan desafíos específicos que afectan los tiempos de trámite.

- **Recomendación:** Implementar las mejores prácticas de los departamentos más eficientes en aquellos con mayores demoras. Proporcionar capacitación y recursos adicionales en departamentos con mayores tiempos de procesamiento para mejorar su capacidad de gestión.

Retos en la Optimización de Recursos

- **Reto:** La necesidad de mejorar la asignación y utilización de recursos para asegurar que los proyectos puedan ser evaluados y viabilizados de manera oportuna.
- **Recomendación:** Incrementar la capacidad institucional en talento humano l Ministerio de Salud y Protección Social en el área involucrada en la evaluación y emisión de conceptos técnicos a proyectos, la adopción de tecnologías avanzadas de gestión de proyectos, y la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación continua para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

Conclusión: El análisis y diagnóstico de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, subraya la necesidad de implementar mejoras significativas en los procesos administrativos para aumentar la eficiencia y reducir los tiempos de trámite.

Aunque existe un crecimiento general en la cantidad de proyectos evaluados con concepto técnico de viabilidad, las fluctuaciones anuales, la variabilidad en los tiempos de trámite y las diferencias en la eficiencia por departamento indican áreas críticas para la mejora. A través de la adopción de mejores prácticas, la estandarización de procesos, la optimización de recursos y la implementación de tecnologías avanzadas, es posible mejorar significativamente la eficiencia del proceso de evaluación y emisión de concepto técnica a proyectos, y asegurar un desarrollo más equitativo y sostenible en todas las regiones.

Retos de Formulación y Posibles Soluciones a los Problemas Identificados en los Tiempos de Trámite

A lo largo del análisis, se han identificado varios problemas relacionados con los tiempos de trámite de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria. Para abordar estos problemas, se proponen los siguientes retos de formulación, que van más allá de la simple revisión de datos y se centran en estrategias y acciones concretas que pueden mejorar la eficiencia y reducir las demoras en los procesos administrativos.

g. Investigación y Adaptación a Cambios Regulatorios

La variabilidad en los tiempos de trámite a lo largo de los años, y especialmente la notable disminución algunos años, sugiere que los cambios en las regulaciones pueden tener un impacto significativo en la aprobación de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria. La falta de adaptabilidad a estos cambios puede causar retrasos y aumentar la incertidumbre en los tiempos de trámite.

Solución: Desarrollar un sistema de monitoreo y respuesta rápida a cambios regulatorios.

Esto puede incluir:

1. **Establecimiento de un Comité de Regulación:** Crear un comité dedicado a monitorear los cambios regulatorios y evaluar su impacto en los tiempos de trámite. Este comité debe estar compuesto por expertos legales, administrativos y representantes de la industria.
2. **Capacitación Continua:** Proveer capacitación continua y actualizaciones regulares al personal administrativo sobre las nuevas regulaciones y sus implicaciones. Esto asegurará que todos los involucrados estén al tanto de los cambios y puedan adaptarse rápidamente.
3. **Desarrollo de Procedimientos Flexibles:** Implementar procedimientos administrativos flexibles que puedan ajustarse rápidamente a los cambios regulatorios sin causar interrupciones significativas en los procesos de aprobación.
4. **Comunicación Transparente:** Mantener una comunicación transparente y constante con los desarrolladores de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, sobre cualquier cambio regulatorio y sus posibles efectos en los tiempos de trámite, permitiendo una planificación más precisa y ajustes anticipados.

h. Optimización y Reducción de Variabilidad

La alta variabilidad en los tiempos de trámite, como se observa en el resumen estadístico y los valores atípicos, indica ineficiencias en el proceso administrativo que deben ser abordadas para asegurar una gestión más uniforme y predecible.

Solución: Implementar un programa integral de optimización de procesos administrativos para reducir la variabilidad. Las acciones pueden incluir:

1. **Análisis de Procesos Detallado:** Realizar un análisis detallado de cada paso del proceso administrativo para identificar cuellos de botella y áreas de mejora. Esto debe incluir una revisión de la documentación, flujos de trabajo y la eficiencia del uso de recursos.
2. **Implementación de Tecnologías de Automatización:** Adoptar tecnologías de automatización para agilizar los procesos y minimizar la intervención manual, lo cual puede reducir errores y tiempos de espera. Por ejemplo, sistemas de gestión documental y herramientas de seguimiento de trámites pueden ser altamente efectivos.
3. **Establecimiento de Estándares de Servicio:** Definir y aplicar estándares claros de servicio para cada tipo de trámite, asegurando que todos los proyectos se gestionen dentro de plazos establecidos. Estos estándares deben ser monitorizados y revisados periódicamente.
4. **Evaluación Continua del Desempeño:** Implementar un sistema de evaluación continua del desempeño de los procesos administrativos, utilizando indicadores clave de rendimiento para medir la eficiencia y realizar ajustes necesarios en tiempo real.

i. Transferencia y Aplicación de Buenas Prácticas

- Los departamentos con mayores demoras y aquellos con notable eficiencia muestran que existen diferencias significativas en la gestión de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria. Para mejorar la eficiencia general, es crucial transferir y aplicar las buenas prácticas de los departamentos más eficientes a aquellos con mayores demoras.

Solución: Desarrollar un programa de transferencia de conocimientos y buenas prácticas a través de:

1. **Identificación de Buenas Prácticas:** Realizar un análisis comparativo de los departamentos con mejor desempeño para identificar las prácticas administrativas y operativas que contribuyen a su eficiencia.
2. **Creación de un Banco de Conocimientos:** Establecer un banco de conocimientos que documente las buenas prácticas identificadas y las haga accesibles a todos los departamentos. Esto debe incluir guías, manuales y casos de estudio.

3. **Programas de Intercambio de Personal:** Implementar programas de intercambio de personal entre departamentos para fomentar el aprendizaje directo y la transferencia de habilidades. Los empleados de departamentos eficientes pueden pasar un tiempo en departamentos con mayores demoras para compartir sus conocimientos y experiencias.
4. **Capacitación y Talleres:** Organizar talleres y sesiones de capacitación regular para difundir las buenas prácticas y entrenar al personal en su implementación. Estas sesiones deben ser participativas y adaptadas a las necesidades específicas de cada departamento.

j. Asignación y Optimización de Recursos

La variabilidad en los tiempos de trámite entre diferentes departamentos puede deberse a la desigualdad en la asignación de recursos. Algunos departamentos pueden estar enfrentando una falta de personal calificado en infraestructura hospitalaria, infraestructura insuficiente o falta de acceso a tecnologías avanzadas, lo que contribuye a las demoras.

Solución: Asegurar una asignación equitativa y optimizada de recursos a través de:

1. **Evaluación de Necesidades de Recursos:** Realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades de recursos de cada departamento, considerando el volumen de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, la complejidad de los trámites y las capacidades actuales de infraestructura y personal.
2. **Redistribución de Recursos:** Basado en la evaluación, redistribuir los recursos de manera que se aborden las deficiencias y se optimice el uso de estos, lo que puede incluir la contratación de personal adicional calificado en infraestructura hospitalaria, la mejora de la infraestructura tecnológica y la provisión de herramientas y equipos necesarios.
3. **Inversión en Infraestructura Tecnológica:** Invertir en infraestructura tecnológica avanzada para todos los departamentos, asegurando que todos tengan acceso a las mismas herramientas y tecnologías que pueden mejorar la eficiencia administrativa.
4. **Monitoreo y Ajuste de Recursos:** Implementar un sistema de monitoreo continuo de la asignación de recursos y hacer ajustes según sea necesario para responder a cambios en la demanda y mantener la eficiencia operativa.

5.8.3 Síntesis de Retos de Formulación y Posibles Soluciones para la asignación de recursos

La identificación y abordaje de los retos es crucial para mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria y asegurar una distribución equitativa de los recursos. A continuación, se presentan los retos identificados a lo largo del análisis y las posibles soluciones para abordarlos de manera efectiva:

Reducción de la Variabilidad en los Tiempos

Minimizar la variabilidad en los tiempos para la asignación de recursos es crucial para asegurar que los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria se resuelvan dentro de un marco temporal más consistente, lo que a su vez mejora la planificación y concreción de proyectos en el territorio. Para superar estos retos, la estandarización y simplificación de procesos y tramites es una solución clave. Implementar procesos estandarizados puede reducir la variabilidad en los tiempos de resolución, asegurando que todos los proyectos sigan un flujo de trabajo consistente y eficiente. Establecer programas de mejora continua también es esencial. Estos programas deben enfocarse en identificar y eliminar las ineficiencias en el procedimiento y toma de decisiones, permitiendo ajustes y mejoras constantes. Además, asegurar la asignación adecuada de recursos a proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria críticos puede evitar demoras innecesarias y mejorar la eficiencia en concreción final de proyectos a través del apoyo financiero.

Abordar desequilibrios departamentales en la priorización de recursos

Las diferencias en los tiempos entre los departamentos reflejan posibles priorizaciones discrecionales y sin enfoque de planeación o la ausencia de iniciativas de los entes territoriales en aquellos departamentos con menores participaciones pueden crear desigualdades en el acceso y la ejecución de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, afectando el desarrollo equitativo y equilibrado de la prestación de servicios de salud al interior de la infraestructura pública. Mejorar la capacidad administrativa en departamentos con mayores demoras es un desafío que requiere recursos adicionales y esfuerzos de capacitación. Para superar estos retos, es crucial fortalecer la capacidad institucional en las regiones menos eficientes. Esto incluye proporcionar recursos

adicionales y capacitación específica para mejorar la eficiencia administrativa. La transferencia de mejores prácticas es otra solución efectiva. Implementar las estrategias exitosas utilizadas en departamentos con menores tiempos en la asignación de recursos puede ayudar a mejorar la eficiencia en otras regiones. Además, establecer un sistema de monitoreo continuo permitirá identificar rápidamente las regiones que requieren atención y ajustar las estrategias según sea necesario para asegurar una mejora constante.

Optimización de la Gestión de Recursos

Optimizar la gestión de recursos de fuentes con tiempos más largos en la asignación y priorización de inversión, es esencial para mejorar la eficiencia general de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.

Los procesos complejos asociados con ciertas fuentes de financiación, como la cooperación internacional, puede causar demoras significativas. Para abordar este reto, es importante estandarizar los procedimientos de gestión de fondos para todas las fuentes de financiación. La simplificación de procesos y tramites asociados con ciertas fuentes de financiación puede reducir los tiempos en la asignación de recursos y mejorar la eficiencia. Además, fortalecer la colaboración con entidades internacionales puede agilizar los procedimientos y reducir las demoras. Establecer acuerdos y protocolos claros con estas entidades puede facilitar una gestión más rápida y eficiente de los recursos.

5.8.4 Posibles esquemas de contratación a emplear

Se enuncian a continuación los diferentes esquemas de contratación pública de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria diseñados e implementados, que podrían ser empleados para la ejecución de este tipo proyectos, que fueron previamente identificados por la consultoría APCA Deloitte - Inclusión SAS – Icesi en 2023, y que se considera, sintetizan los principales modos de contratación a emplear:

Obra pública

Dentro del marco establecido por la Ley 80 (1993),se reconoce que las entidades estatales a nivel nacional y territorial tienen la facultad de celebrar contratos con terceros para llevar a cabo obras, proyectos y otros objetivos contractuales necesarios para cumplir con los deberes y metas del Estado. Esta contratación se realiza con el propósito de alcanzar los fines estatales, garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, así como proteger los derechos e

intereses de los ciudadanos que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 (1993), la obra pública o contratos de obra:

> *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*
>
> *En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto."*

La financiación de este tipo de contratos dependerá en gran medida de las posibles alternativas de remuneración que se pueden presentar, las cuales incluyen principalmente precio global, llave en mano, precios unitarios, administración delegada y reembolsos de gastos, dentro de estas alternativas de pago, también la Ley 80 (1993) establece la posibilidad de anticipos hasta de un 50%. Al momento de definición de las particularidades del proyecto, y dependiendo de la disponibilidad de fuentes de financiación pública, el concedente del proyecto definirá el mecanismo óptimo de pago.

La figura que se presenta a continuación ilustra las características principales de financiación del esquema de Obra Pública, partiendo de las premisas de que bajo este esquema el Gobierno se apoya en empresas de construcción, proveedores, operadores para el desarrollo de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria diseñados e implementados. Dado que estos actores esperan por lo general un pago por el desarrollo de las actividades en el corto plazo, la financiación recae principalmente en la entidad del gobierno contratante del proyecto.

Ilustración 159- Esquema Obra Pública

Fuente: APCA Deloitte - Inclusión SAS – Icesi.

Para cumplir con este fin las entidades de gobierno responsables del proyecto, si cuentan con la disponibilidad de las fuentes de pago en la vigencia que se requiere para reconocer el pago al contratista, con cargo a las fuentes que se pueden utilizar para la financiación de la inversión en IEDS y que se detallan más adelante. En caso de que la entidad territorial lo requiera y cumpla con las condiciones que determina el mercado, pueden acceder a herramientas de financiamiento disponibles entre las que se identifican:

- Banca comercial (Bancos nacionales o internacionales)
- Banca multilateral (Banco Mundial, Banco Interamericano de desarrollo, CAF, otros)
- Banca de desarrollo (Bancoldex, Findeter, Financiera de Desarrollo Nacional)
- Bonos y/o titularizaciones

En este caso, la entidad pública tomará la herramienta financiera para disponer de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, y pagará contra las vigencias del año o vigencias futuras disponibles, el proyecto y el costo financiero de la deuda pública.

En términos generales, los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, se han financiado tradicionalmente a través del mecanismo de obra pública, debido a la vocación territorial que se tiene para el desarrollo de este tipo de proyectos. A modo de ejemplo se identificó el "Contrato de Obra llave en mano para el diseño, construcción, dotación y alistamiento del Hospital de Usme", el cual está en proceso de construcción y está financiado por medio de vigencias futuras ordinarias entre los años 2020 a 2022 por cerca de 236 mil millones de pesos.

Proyectos financiados con recursos del PGN-MSPS

Teniendo en cuenta que las ESE a nivel nacional y por regla general, son las ejecutoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria que son financiados con recursos del PGN-MSPS, El Ministerio de Salud Protección Social, expidió la Resolución No 1440 del 14 de agosto de 2024, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" en la cual en su considerando se establece que:

> *" (..) si bien las Empresas Sociales del Estado cuentan con un régimen privado para adelantar su contratación, no puede desconocerse que dentro de los fines de la contratación que involucra recursos públicos, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", y en este sentido, la gestión contractual por parte de las Empresas Sociales del Estado debe corresponder a los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia en la selección de contratistas bajo condiciones de igualdad para todos los interesados en participar del proceso, neutralidad y reglas claras para la presentación de ofertas, garantía del derecho de contradicción, publicidad de las actuaciones del proceso, informes y actos administrativos motivados, escogencia objetiva del contratista que ofrezca la oferta más favorable para la entidad y que sea consecuente con los fines de la misma, y de esta manera evitar la configuración de cualquier actividad que pueda generar un daño antijurídico para la administración."*

Así mismo, el Articulo 3 de la mencionada Resolución, establece que:

> *ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013, el cual quedará así:*

> *"Artículo 16. Adecuación de reglamentos de contratación a los lineamientos establecidos en la presente resolución. Las Juntas Directivas de la Empresas Sociales el Estado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto administrativo, ajustarán sus Estatutos de contratación para incluir lo aquí definido. Dentro del mes siguiente a la expedición de los estatutos ajustados, el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la respectiva entidad a dicho estatuto. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del anterior término, el estatuto y el manual de contratación deberán ser publicados en la página web de la Empresas Sociales del Estado, en caso de no contar con página se publicará en un sitio visible al público. Adicionalmente se deberá publicar en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual este Ministerio dará las instrucciones correspondientes.*
>
> *Si la Empresa Social del Estado realiza alguna modificación a los anteriores documentos, deberá proceder nuevamente a realizar la publicación de dichas modificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes de su expedición en su página web, así como en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.*
>
> *Las Empresas Sociales del Estado darán cumplimiento a lo establecido en la presente resolución desde su entrada en vigencia, sin que sea requisito el haber ajustado el estatuto y el manual de contratación,"*

Concesión

Dentro de las alternativas para la inversión en infraestructura, equipamiento y dotación de proyectos se tienen en Colombia los esquemas de concesión definidos en el numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 (1993):

> *"Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del*

> *bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden"*

Este esquema vincula la participación de actores privados en un contrato por lo general de mediano y largo plazo, en donde se busca que el actor privado asuma por su cuenta y riesgo las actividades asignadas entre las mencionados anteriormente en el numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 (1993). Al asumir un mayor riesgo comparado con los contratos de obra pública y con la finalidad de cumplir con el objetivo contractual de prestación de un servicio público, el actor privado puede apoyar con la financiación del proyecto mediante herramientas de mercado disponibles para estos actores.

La financiación disponible por los privados dependerá de igual forma por la remuneración que tenga en el proyecto, dentro de la remuneración se podrán tener aportes de vigencias futuras ordinarias y excepcionales como se detalla más adelante, contra cualquier de las fuentes que tenga disponible el proyecto como contraprestación entre las que pueden estar cesión de derechos, tasas, tarifas, explotación del bien, o cualquiera modalidad que acuerden entre las partes.

Entre los esquemas de financiación privada se identifican:

- Banca comercial (Bancos nacionales o internacionales)
- Banca multilateral (Banco Mundial, Banco Interamericano de desarrollo, CAF, otros)
- Banca de desarrollo (Bancoldex, Findeter, Financiera de Desarrollo Nacional)
- Bonos y/o titularizaciones
- Deuda subordinada
- Capital de los inversionistas del concesionario

Asociaciones Público Privadas APP

Como tercera opción dentro de los esquemas de inversión en infraestructura, equipamiento y dotación en salud, se tienen los esquemas de Asociación público-privadas. Como lo define el artículo 1 de la Ley 1508 (2012)

> *"Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio".*

De igual forma, es importante resaltar que según lo dispuesto en la Ley 1508 (2012), "*Las concesiones de que trata el numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80* (1993)*, se encuentran comprendidas dentro de los esquemas de Asociación Público Privadas"*.

Como lo establece el DNP (2022) los esquemas de APP se enfocan:

- En el desarrollo de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, diseñados e implementados con un enfoque en la presentación de un buen servicio público, se les introduce el concepto de pago por disponibilidad y nivel de servicio.
- Se invierte en proyectos maduros, para esto la Ley 1508 (2012) establece que los esquemas de Asociación Público-Privada se podrán utilizar cuando en la etapa de estructuración, los estudios económicos o de análisis de costo beneficio o los dictámenes comparativos, demuestren que son una modalidad eficiente o necesaria para su ejecución.
- Tomando de partida que los proyectos bajo este esquema han tenido estudios madurados y el privado es un socio del proyecto el sobrecosto de las APP está limitado a un 20% de adiciones del valor contrato originalmente pactado.

Estas características van alineadas con una asignación adecuada de los riesgos entre los dos socios gobierno y actores privados, logrando optimizar los recursos públicos al asignar el riesgo al que tenga mayor conocimiento para su manejo y mitigación durante la ejecución del contrato.

De forma similar al contrato de concesión, en el esquema de APP la financiación del proyecto recae en el concesionario, repagando la inversión en infraestructura, equipamiento, dotación, operación, costos financieros, entre otros, contra las fuentes definidas por el contrato, vigencias futuras excepcionales, tarifas o ingresos por explotación comercial del bien.

Ilustración 160- Esquema APP

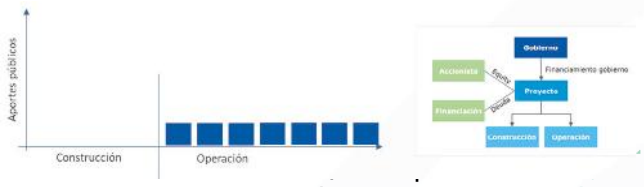

Fuente: APCA Deloitte - Inclusión SAS – Icesi.

Dentro de las características de la concesión tradicional o APP, el vehículo o concesionario mediante recursos de deuda o capital de los inversionistas financia las actividades definidas, sin perjuicio de que el gobierno también disponga de herramientas de financiación públicas para llegar a un óptimo en el costo total del proyecto.

Una diferencia principal de los esquemas de APP es que el pago que recibe el concesionario se da una vez se finalice la obra e inicie la operación del proyecto y considerando el cumplimiento de los estándares de calidad y niveles de servicio definidos en el contrato. Esto exige que los actores involucrados dentro de un contrato de concesión de largo plazo deben tener experiencia y conocer de esquemas de financiación más especializados entre los que se resalta el *Project Finance*[49].

Los proyectos desarrollados bajo el mecanismo de APP pueden tener diferentes alcances y servicios, que se determinan en función a las necesidades de cada caso específico. De manera general, dichos alcances corresponden al diseño y/o construcción de una obra nueva, la reparación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura ya existente, equipamiento y adquisición de elementos de dotación y/u operación, explotación y prestación de servicios de la infraestructura del contrato. Como resultado, existen diferentes tipologías de contratos que delimitan las posibles combinaciones de alcances en el marco de las Asociaciones Público-Privadas.

[49] El Project Finance, es un modelo de financiación a largo plazo utilizado en proyectos de infraestructura de diversos sectores, que se fundamenta en el hecho que la financiación del proyecto proviene principalmente de la capacidad de generación de flujos de caja, los cuales se utilizan para el repago de la deuda y generación de utilidades a los accionistas.

Específicamente para el sector Salud, se definieron a nivel internacional, tres tipologías de contrato que responden a los diferentes alcances y servicios de los contratos APP. Por una parte, los contratos "Bata gris" son aquellos que comprenden la construcción, dotación, mantenimiento, explotación y operación de la infraestructura sanitaria. Por su parte, los contratos "Bata verde" son aquellos que, además de contemplar los servicios abarcados dentro de la *bata gris,* comprenden otros servicios de apoyo en materia de alimentación y nutrición, lavandería y ropería, logística y esterilización, entre otros. Finalmente, los contratos "Bata blanca" son aquellos que, además de los servicios ya mencionados, incluyen la gestión y prestación asistencial de la totalidad de los servicios de salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

5.9 Costos y fuentes de financiación

5.9.1 Estimaciones de costos y fuentes de proyectos estratégicos

Sin perjuicio de las estimaciones realizadas, es imprescindible conocer la fuente de financiamiento de los diferentes proyectos. Además, es necesario realizar estudios financieros preliminares basados en la información técnica disponible para determinar los costos y evaluar los posibles ingresos asociados al proyecto, asegurando así su viabilidad.

Adicionalmente, cada entidad territorial debe presentar un estudio de mercado que incluya un análisis del tamaño del mercado, de los costos y de las alternativas disponibles. Este análisis permitirá determinar el número real de beneficiarios del proyecto, garantizando que se atienda adecuadamente a las prioridades y se busque la eficiencia en el desarrollo de los proyectos mencionados anteriormente.

5.9.2 Fuentes del sector salud para infraestructura

Se relacionan a continuación las fuentes de origen nacional y territorial que pueden ser empleadas para la financiación de los proyectos que previamente fueron identificados por la consultoría APCA Deloitte - Inclusión SAS – Icesi en 2023.

Se hace necesario precisar que las entidades territoriales administran los recursos del sector en el Fondo de Salud a través de cuatro subcuentas:

- Subcuenta del régimen subsidiado para la financiación del aseguramiento.

- Subcuenta de prestación de servicios para el pago de los servicios no financiados con subsidios a la demanda.
- Subcuenta de salud pública para el pago de las acciones en salud pública.
- Subcuenta de otros gastos en salud para la financiación de los gastos de funcionamiento e inversión.

Cada subcuenta, con excepción de la Subcuenta de otros gastos en salud, debe manejarse a través de una cuenta maestra, las cuales son cuentas bancarias registradas ante el Ministerio de Salud y Protección Social para la recepción de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP y demás recursos que financian la salud.

Así mismo, el gobierno creó el Formulario Único Territorial – FUT para recolectar información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica para realizar actividades de monitoreo y seguimiento. El FUT, respecto a los formatos de ingresos y gastos de inversión fue reportado por las entidades hasta la vigencia 2021, por lo cual, el análisis con esta información se realizó desde la vigencia 2012 y hasta diciembre de 2021. Para la vigencia 2022, las entidades territoriales realizan el reporte de esta información a través de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO con rubros más agregados, por lo cual el período analizado no incluye información de dicha vigencia.

Para el análisis de la información de las fuentes disponibles para la inversión en infraestructura, equipamiento y dotación IED en salud entre 2012 y 2021, se tuvieron en cuenta los rubros del formulario *Ingresos* detallados en el Anexo 2 de este documento y que corresponden a recursos susceptibles de ser utilizados para financiar este tipo de inversiones, sin embargo, y al tratarse de fuentes sin destinación específica, su uso queda sujeto a la priorización que realice la entidad territorial quien debe tener en cuenta las necesidades y prioridades tanto del propio sector salud, así como las de los otros sectores.

Por su parte, para el análisis de gastos se utilizó el formulario *Gastos de Inversión* en el que se tuvieron en cuenta los rubros relacionados con las inversiones directas por parte de las entidades territoriales en la red pública según el Plan Bienal[50] y que corresponden a los siguientes: A.2.4.8 (Inversiones

[50] Los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud identifican y caracterizan iniciativas de inversiones públicas en infraestructura, dotación o equipos biomédicos en los servicios de salud de control especial que determine el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, a realizarse en periodos de dos años. Los planes bienales son preparados por las secretarías de salud departamentales y distritales y presentados ante los Consejos Territoriales de Seguridad Social en

directas en la red pública según plan bienal en equipos y dotación), A.2.4.9 (Inversiones directas en la red pública según plan bienal en infraestructura), y A.2.4.10 (Inversiones directas en la red pública según plan bienal en otros conceptos).

Este formulario de *Gastos de Inversión* contiene a su vez las fuentes de financiación que se utilizaron para cubrir cada rubro de gasto. Las fuentes de financiación contenidas en este formulario están más agregadas por lo que, a pesar de ser relevante la comparación entre las fuentes de ingreso contenidas en el formulario *Ingresos* y las fuentes de gastos contenidas en el formulario de *Gastos de Inversión*, estas no son homologables.

Con destinación específica, pero no exclusiva, para infraestructura

Las primeras fuentes para analizar son las que tienen destinación específica para salud, pero que no tienen un único uso. Esto implica que constantemente están compitiendo con la financiación de otras prioridades en el territorio y que, su destinación para IED implica un costo de oportunidad. Dentro de las fuentes que cumplen estas características se tienen tres (3): excedentes de cuentas maestras del régimen subsidiado, excedentes de rentas cedidas, y recursos nación.

k. Tributarios:

Según lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, se determina que la liquidación de los excedentes financieros se realiza proyectando los ingresos y gastos para el próximo período fiscal después del cierre de los estados financieros. Esta proyección incluye cuentas por cobrar y por pagar que no fueron presupuestadas inicialmente, reservas presupuestales y la disponibilidad inicial de recursos (como efectivo, depósitos bancarios e inversiones). Estos excedentes directos pueden ser utilizados como fuente de financiación para proyectos incluidos en el Plan Maestro. En cambio, para los tributarios indirectos, también definidos en las leyes anuales de presupuesto, el proceso de liquidación de excedentes financieros sigue una metodología similar, proyectando ingresos y gastos para el siguiente período fiscal después del cierre de los estados financieros. Este cálculo incluye las mismas categorías de cuentas por cobrar y por pagar no presupuestadas, reservas presupuestales y disponibilidad inicial de recursos. Estos excedentes indirectos también pueden ser utilizados como fuente de financiación para proyectos del Plan Maestro. En resumen, tanto los

Salud - CTSSS; las iniciativas de inversión consideradas en los planes bienales deben ser aprobadas por el MSPS antes de iniciar su ejecución (Artículo 65, Ley 715 **Fuente especificada no válida.** y Artículo 5, Ley 1438 **Fuente especificada no válida.**).

tributarios directos como los indirectos pueden ser utilizados como fuente de financiación para proyectos presentados en el Plan Maestro, siguiendo el procedimiento establecido en las leyes anuales de presupuesto para la proyección y liquidación de excedentes financieros.

l. No tributarios:

Son generales, según su base gravable. No generan contraprestación alguna. Son exigidos coactivamente, si es del caso, estos pueden ser tasas o tarifas, multas y sanciones o contribuciones. Al no ser frecuentes no se puede contar con un estimado puntual o valor anual para conocer cuál sería aporte por parte de estos recursos.

m. Sistema general de participaciones:

Son recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico; estos recursos particularmente beneficiarían principalmente a municipios de cuarta, quinta y sexta categoría dado que son transferidos del nivel central a los gobiernos subnacionales. La participación para salud se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, reglamentados mediante los Decretos 268 y 292 de 2020

n. Excedentes de Cuentas Maestras del Régimen Subsidiado

Las entidades del orden municipal, distrital y los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés administran los recursos del régimen subsidiado a través de la cuenta maestra. Son los excedentes y saldos no comprometidos de esta cuenta los que pueden ser utilizados para la financiación de proyectos de IED. A través de la Ley 1608 (2013) se habilitó a dichas entidades a utilizar los excedentes y saldos no comprometidos de la mencionada cuenta maestra en cinco (5) nuevos usos para mejorar el flujo de recursos y el saneamiento del sector salud, en los que se incluyó el uso para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Como se establece a continuación:

> *"Artículo 2°. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren*

> *previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:*
>
> *(…)*
>
> *4. En la inversión en el **mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos a que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bienal de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.*

No obstante, para utilizar estos excedentes en infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, las entidades territoriales deben tener garantizada la cofinanciación del esfuerzo propio del régimen subsidiado en salud que les corresponda efectuar, así como no tener deudas por concepto de prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda, esto era deudas por atenciones a la población pobre no asegurada o por servicios no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación UPC[51].

Finalmente, y de acuerdo con la información publicada por el MSPS en la vigencia 2021 y 2022, las entidades territoriales reportaron una ejecución en infraestructura y dotación por valor de $13.630 millones de pesos corrientes y $36.451 millones de pesos corrientes, de dichas cuentas para las respectivas vigencias.

o. Excedentes Rentas Cedidas

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales podrán participar de las rentas nacionales. A su vez, la Jurisprudencia ha señalado que las rentas cedidas anticipadamente a las entidades territoriales son rentas creadas en virtud de una decisión política del nivel central de gobierno que no constituyen recursos propios de las entidades territoriales. Por lo tanto, el legislador puede intervenir en el proceso de asignación de las rentas, mientras persiga un fin constitucionalmente importante directamente relacionado con los intereses propios de la entidad territorial, y siempre que no afecte, de manera desproporcionada, la autonomía de las entidades territoriales en cuya jurisdicción se realiza el recaudo.

[51] UPC es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema para cubrir las prestaciones incluidas en el Plan de Beneficios.

Las rentas cedidas corresponden a aquellas provenientes de impuestos nacionales cedidos en su recaudo y administración y cuyos beneficiarios son los departamentos y el Distrito de Bogotá. El comportamiento de dichas rentas depende de la economía, toda vez que provienen del recaudo de impuestos.

Las principales rentas cedidas que financian el sector salud son: los impuestos sobre loterías; derechos de explotación de apuestas permanentes, rifas, localizados y novedosos; impuestos al consumo de cervezas; impuestos al consumo de licores, vinos y aperitivos; IVA de licores, vinos y aperitivos; impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; e impuestos al monopolio de alcoholes potables y destilados.

Ahora bien, a partir de la vigencia 2016 se autorizó a las mencionadas entidades territoriales a utilizar los recursos excedentes y saldos no comprometidos al cierre de cada vigencia fiscal, en el pago de las deudas por prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y en caso de no existir dichas deudas, en el fortalecimiento de la infraestructura y la renovación tecnológica, el saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado ESE y en el pago de las deudas del régimen subsidiado de salud, cuando aplique. Generándose así una fuente recurrente por parte de los departamentos y el Distrito de Bogotá para apoyar la infraestructura y dotación hospitalaria.

El monto de recursos de excedentes disponible para infraestructura y renovación tecnológica sólo se puede determinar al cierre de cada año fiscal, una vez se determina el monto anual de recaudo de rentas cedidas y se han cubierto las obligaciones de cofinanciación del régimen subsidiado por parte de las entidades territoriales.

p. Recursos de la Nación

Una fuente importante son los recursos del Presupuesto General de la Nación PGN que se asignan para apoyar los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, promovidos por las entidades territoriales. Estos recursos generalmente son asignados al presupuesto del MSPS, órgano rector del sector, y este a su vez a través de resoluciones de asignación, distribuye directamente los recursos a las entidades territoriales o a las ESE, estas últimas están facultadas para recibir transferencias directas para inversión con cargo al PGN, según lo dispuesto en la Ley 100 (1993).

Sin destinación específica

Las fuentes sin destinación específica son aquellas que pueden ser utilizados, a discreción de la entidad territorial en salud u otros sectores. En estas fuentes no se está compitiendo entre usos, sino entre sectores. Dentro de las identificadas

se tiene el monopolio de alcoholes potables y destilados, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD y SGP de libre inversión.

q. Monopolio de Alcoholes Potables y Destilados

Los recursos de rentas cedidas recaudados por concepto del monopolio de alcoholes potables y destilados pueden ser utilizados de manera autónoma por las entidades territoriales en el sector salud, lo cual incluye su uso en infraestructura y dotación hospitalaria. De acuerdo con lo señalado en la Ley 1816 (2016), el 37% del recaudo del impuesto por concepto del monopolio de alcoholes potables es para salud y un 14% adicional es de libre elección por parte de la entidad territorial quien define si utiliza dichos recursos en el sector salud o en el sector educación. Por su parte, el 51% del impuesto del monopolio de alcoholes destilados se destina para salud.

r. Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD

Los ICLD se constituyen como una fuente que las entidades territoriales pueden administrar y distribuir según sus necesidades y prioridades, dado que no tienen una destinación específica por ley o algún acto administrativo. Estos recursos pueden ser tributarios y no tributarios.

Dentro de los conceptos susceptibles de ser considerados ICLD se encuentran: el impuesto al consumo de licores, el impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos, entre otros impuestos; la venta de bienes y servicios; multas; sanciones; intereses de mora; tasas; derechos administrativos y algunas transferencias corrientes.

s. Sistema General de Participaciones de Propósito General – Libre Inversión.

Una de las fuentes más importantes para las entidades territoriales, especialmente las entidades que pueden generar pocos ingresos propios son los recursos del Sistema General de Participaciones que la Nación transfiere por mandato constitucional para la financiación de los servicios a cargo de dichas entidades y en los que se priorizan los servicios de salud, educación, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

Un 4% de los recursos del SGP corresponde a asignaciones especiales para alimentación escolar, resguardos indígenas, fondos de pensiones y municipios ribereños a los ríos Magdalena y Cauca, y el 96% restante se distribuye entre los sectores de educación con un 58,5 %, salud con un 25,4 %, la participación para agua potable y saneamiento básico representa un 5,4 %, y a propósito general le corresponde un 11,6 %.

Los recursos del SGP de propósito general promueven, financian y cofinancian proyectos de inversión de interés municipal, en desarrollo de las competencias que les asigna la nación.

Otras fuentes

Finalmente, se identificaron otras fuentes que no responden a la lógica anterior, principalmente por ser parte de sistemas especiales de financiación donde se tienen reglas particulares para su utilización en IED.

t. Sistema General de Regalías – SGR

La explotación de un recurso natural no renovable causa a favor del Estado una contraprestación económica a título de regalía y dichos recursos, por mandato constitucional, se destinan a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales. Estos recursos son distribuidos actualmente entre las entidades territoriales atendiendo los porcentajes señalados en la Ley 2056 (2020), la cual modificó la Ley 1530 (2012). En tal sentido, el Sistema General de Regalías se constituye como un mecanismo de coordinación entre las entidades territoriales y el Gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Sin embargo, es necesario poder establecer una estrategia de cofinanciación entre el SGR y los recursos del PGN en cabeza del MSPS, de tal suerte que las entidades territoriales, quienes definen las inversiones dentro del sistema, consideren el sector salud como una fuente complementaria para el cierre financiero de los proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria.

u. Recursos de Crédito Interno y Externo

Las entidades territoriales tienen la potestad de adquirir recursos de crédito interno y externo para la financiación de los proyectos de inversión y dotación y demás necesidades. Específicamente, los recursos de Crédito Interno se componen de 7 conceptos, los cuales son: FINDETER, FONADE, Institutos de Desarrollo Departamental o Municipal, Banca Comercial Pública, Banca Comercial Privada, Títulos de Deuda Pública y Crédito de la Nación Susceptible de Aplicación.

Ahora bien, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER es una sociedad de economía mixta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada para promover el desarrollo urbano y rural mediante la financiación de proyectos de inversión, es decir, que los créditos a

los cuales acceden las entidades territoriales tienen condiciones más favorables que las que ofrece la Banca Privada.

v. Fondo de Pensiones Territoriales – Fonpet

El Fondo de Pensiones Territoriales – Fonpet creado por parte del Gobierno nacional y constituido con recursos del Estado y de las entidades territoriales, tiene como objetivo aprovisionar los recursos necesarios para el saneamiento del pasivo pensional de los sectores salud, educación y propósito general. Sin embargo, de los recursos que se acumulen en el sector salud y en el evento que no se presente deuda por concepto del pasivo pensional, dichos recursos correspondientes a la fuente de Lotto en Línea podrán ser utilizados por parte de los departamentos y distritos para el saneamiento fiscal y financiero de las ESE y en caso que dicho saneamiento se encuentre plenamente financiado, las entidades podrán utilizar dichos recursos para la inversión en infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Es importante mencionar que los municipios no tienen habilitada esta fuente para infraestructura, dado lo dispuesto en el Decreto 728 (2013).

Alternativas de financiamiento:

Si bien la articulación de las diferentes fuentes de financiamiento se requiere para llevar a cabo el PMIDS, también pueden considerarse fuentes de financiación innovadoras para el desarrollo e implementación del plan tales como:

- **Blended Finance**: El financiamiento mixto (o Blended Finance) es un mecanismo de financiamiento mediante el cual se identifican contribuciones de capital filantrópico orientado a cubrir los principales riesgos de mercado, con el fin de conseguir el cierre financiero de los proyectos. El Blended Finance ha surgido como catalizador para incentivar los flujos provenientes de capital privado, a la vez que se acelera el impacto del desarrollo en economías emergentes. Se constituye en un mecanismo de financiación público-privada que saca provecho de una cantidad limitada de recursos de financiación provenientes de capital filantrópico, comúnmente utilizados para reducir la incertidumbre y riesgos asociados a la inversión en mercados desatendidos.

- **Bonos etiquetados:** Los bonos etiquetados son un tipo de deuda para financiar o refinanciar proyectos con características de sostenibilidad en términos ambientales, sociales u otros componentes aplicables; aspectos considerados en la dimensión Componentes de sostenibilidad económica, ambiental y social del modelo multicriterio de priorización de inversiones

contemplado por este Plan. Existen dos tipos de bonos etiquetados, los bonos de uso de fondos, por medio de los cuales se financian proyectos que cumplan con ciertos criterios y características de interés ambientales o sociales; y los bonos ligados a la sostenibilidad para los cuales se vincula los rendimientos que se pagan al cumplimiento de un indicador de sostenibilidad. Si bien es cierto que los bonos de uso de fondos están fuertemente vinculados al tipo de proyecto o activo a financiar, el segundo tipo de bonos tiene una relación más estrecha con los compromisos sostenibles de la entidad u organización que los gestiona (BBVA 2019).

- **Líneas de crédito sostenible:** Las líneas de crédito sostenible surgen del compromiso de las entidades bancarias con la sostenibilidad, enfocando sus servicios y productos en la financiación de proyectos que promuevan un uso responsable de recursos naturales y la producción sostenible. El principal criterio de aplicación de estas líneas es la mitigación y adaptación al cambio climático, considerando temas como eficiencia energética, infraestructura sostenible, ecoturismo, reforma de procesos en la cadena de suministro, entre otros (Asobancaria, 2021). Hay diferentes actores de naturaleza privada, pública, multilateral y líneas de redescuento que han incursionado en el otorgamiento de este tipo de financiación. Un ejemplo de este tipo es el proyecto de infraestructura del Hospital de Bosa, el cual se ejecutó bajo un esquema de APP donde la parte privada accedió a financiamiento certificado como el primer crédito social del país según calificadoras de riesgo.

- **Líneas de redescuento de tasa compensada:** Esta opción de financiamiento aplicaría al sector salud, siempre y cuando los requisitos y las tasas de interés ofrecidas por Findeter, sean atractivas para las ESE o las entidades territoriales. De igual manera, se podría negociar una línea de redescuento específica para ESE con capacidad de endeudamiento y perfiles de crédito por encima de la media, que faciliten la financiación por parte de éstas sin depender de las acciones que realice la nación en cabeza del MSPS.

- **Crédito interno:** De acuerdo con el Decreto 1730 de 1991 titulo 1 capitulo 1 artículo 1 se consideran establecimientos de crédito las instituciones financieras cuya función principal consiste en captar en moneda legal recursos del público en depósitos a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. En Colombia, las instituciones que realizan este tipo de operaciones son: banca comercial privada, entidades de fomento, proveedores, operaciones de leasing financiero.

- **Mecanismo de Obras por impuestos:** Esta fuente de financiación cuenta con gran experiencia en la financiación de obras de infraestructura a nivel nacional por parte de los grandes contribuyentes en el país, sin embargo el grueso de las inversiones por este mecanismo se han destinado al sector de vías y carreteras, no obstante el sector salud se ha tornado de interés por parte del mecanismo y los contribuyentes como un nicho de financiación sobre todo de las empresas petroleras y mineras con presencia en territorios que históricamente no han recibido la atención del nivel central en la dotación de bienes públicos o porque han sido azotados por fenómenos como la violencia o los cultivos ilícitos.

La consideración de acceder a la cooperación internacional implica integrar recursos y apoyo provenientes de organizaciones internacionales, gobiernos extranjeros u otras entidades globales que estén alineadas con las prioridades y estrategias de desarrollo tanto a nivel nacional como territorial. Es fundamental que estos recursos se utilicen de manera estratégica y coordinada, dado que su disponibilidad siempre es limitada. Para aprovechar eficazmente la cooperación internacional, es necesario realizar una planificación meticulosa de la inversión. Esto implica identificar claramente las necesidades y oportunidades de desarrollo en cada territorio, alineando las iniciativas con las políticas nacionales y locales establecidas. El liderazgo local juega un papel crucial en este proceso, ya que facilita la articulación entre los diferentes actores y asegura que los recursos sean asignados de manera efectiva para alcanzar los objetivos de desarrollo.

Además, la planificación detallada de la inversión permite maximizar el impacto de los recursos disponibles, gestionar los riesgos asociados y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos implementados. Esto requiere una gestión cuidadosa de los fondos recibidos y una evaluación constante de los resultados obtenidos, asegurando que cada dólar invertido contribuya significativamente al progreso económico y social de los territorios involucrados.

Los indicadores de cada proyecto que venga con esta fuente de cooperación internacional deben tener claro sus objetivos, metas y resultados así mismo se debe buscar aunar esfuerzos con la población local y las autoridades, que se ha planteado desde el inicio de este Plan Maestro, esto empodera y favorece a la apropiación y sostenibilidad de todos los proyectos que se efectúen. Desde El Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional (SCCI) tiene entre sus funciones: Identificar los proyectos de inversión incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) susceptibles de ser financiados con operaciones de crédito público externo, en articulación el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acompañar

la preparación de las operaciones de crédito público externo de los proyectos de inversión.

5.9.3 Utilización de Vigencias Futuras

Como se mencionó en apartados anteriores de este documento, tanto para los esquemas de inversión de obra pública como los esquemas con participación privada en el marco de la Ley 1508 (2012), las fuentes de pago de los proyectos dependerán de las fuentes públicas disponibles por parte del gobierno a nivel nacional y/o territorial. Estas fuentes serán por lo tanto la forma de financiar el PMIDS en su proyección de corto, mediano y largo plazo según se defina cada una de las iniciativas.

Dentro del análisis para lograr una financiación y asignación adecuada de los recursos públicos para los proyectos de IEDS se resalta la importancia de planificación de los recursos públicos mediante la herramienta de vigencias futuras. Para los proyectos de inversión en infraestructura, sobre todo aquellos que requieren grandes recursos, el mecanismo de Vigencias Futuras tiene gran importancia permitiendo financiar de este modo proyectos que no son posibles cubrir en una sola vigencia. Siendo ejemplo de lo anterior los proyectos mencionados del Hospital de Bosa y de Usme en Bogotá.

Para esto la entidad contratante y encargada de disponer los recursos de otras vigencias deberá ser autorizadas y aprobadas por lo general por el CONFIS, y particularmente para las entidades territoriales estas vigencias futuras deberán ser aprobadas por Concejo Municipal o la Asamblea Departamental, según sea el caso.

Dentro de la disponibilidad de vigencias futuras se tienen tres tipologías:

- Vigencias Futuras Ordinarias, cuya característica principal es que su ejecución inicia con presupuesto de la vigencia en curso o en la vigencia que se comprometen, y los compromisos de desembolsos de esas Vigencias Futuras se hacen en cada uno de los años claramente establecidos. Artículo 12 de la Ley 819 (2003).

  Por lo general, este tipo de vigencias se utilizan en esquemas de obra pública o concesión bajo Ley 80. Tomando en cuenta que los pagos a los contratistas o concesionarios se pueden dar desde una etapa temprana del proyecto, es decir sobre las vigencias en curso.

- Vigencias Futuras Excepcionales, son aquellas que se comprometen en los presupuestos futuros sin incluir el actual. Este particular aplica para

estar acompañada de un análisis de disponibilidad y sostenibilidad de los ingresos propios o de la fuente de ingreso del respectivo fondo público durante el periodo que demande la ejecución del proyecto, de conformidad con los compromisos de pago proyectados (Ley 1508, 2012).

Requisitos para acceder a vigencias futuras provenientes de recursos públicos de entidades territoriales

El artículo 27 de la Ley 1508 de 2015 establece que, para acceder a vigencias futuras provenientes de recursos públicos de entidades territoriales, se deben cumplir las siguientes reglas. En primera instancia, la entidad territorial deberá acreditar el cumplimiento de los límites de gasto y deuda establecidos en la Ley 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 y, los requisitos definidos en la Ley 448 de 1998 sobre aprobación de riesgos y pasivos contingentes.

En caso de que los contratos sean cofinanciados por la Nación se requerirá, además, el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación (Ley 1508, 2012). Adicionalmente, la entidad territorial deberá identificar la fuente de financiación del contrato, de tal manera que los ingresos corrientes comprometidos sean descontados de los ingresos corrientes empleados para calcular los indicadores de capacidad de pago, establecidos en la Ley 358 de 1997. Como consecuencia, los recursos de crédito que puedan ser necesarios para financiar las vigencias futuras comprometidas se añadirán al saldo de la deuda que determinen los indicadores de capacidad de pago del territorio

Ahora bien, cuando el proyecto se financie mediante los ingresos corrientes de libre destinación, estos no podrán ser considerados como de libre disposición en los términos de la Ley 617 de 2000. Adicionalmente, es importante resaltar que solo se podrán desarrollar proyectos APP que estén en línea con los objetivos del plan de desarrollo territorial correspondiente.

Finalmente, la autorización por parte de la Asamblea o Concejo respectivo frente a las vigencias futuras podrá efectuarse en cualquier momento y superar el período de gobierno del respectivo gobernador o alcalde y, así mismo, se debe contar con la aprobación previa de la valoración de riesgos y pasivos contingentes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Ley 1508, 2012).

En conclusión, dado la planeación de largo plazo las Vigencias Futuras para su utilización requiere el desarrollo de estudios maduros que validen la viabilidad del proyecto, sin importar el esquema en el mediano y largo plazo. Es decir, al momento de hacer los estudios factibilidad o en algunos casos de detalle, se deben analizar condiciones propias de la infraestructura y dotación, condiciones

proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, gasto público social, así como para las garantías a las concesiones Ley 819 (2003) y Ley 1483 (2011).

Por otro lado, este tipo de vigencias se suelen utilizar por lo general en esquemas de concesión APP, derivado de la necesidad de los recursos en el largo plazo una vez inicie la operación del proyecto.

Ahora bien, el uso de vigencias futuras en proyectos desarrollados bajo el esquema APP, última tipología de estas, se enmarca en la Ley 1508 de 2015, la cual establece las instancias, procesos y requisitos que se deben cumplir para acceder a estos recursos, dependiendo si estos provienen de entidades estatales o territoriales.

Requisitos para acceder a vigencias futuras provenientes de la Nación y/o entidades estatales del orden nacional

El artículo 26 de la Ley 1508 de 2015 establece que para acceder a vigencias futuras para proyectos de Asociación Público-Privada provenientes de la Nación y/o entidades estatales del orden nacional, el CONFIS es la entidad con la capacidad de autorizar la asunción de compromisos hasta por el tiempo de duración del proyecto, previo concepto favorable del Ministerio Hacienda, del Departamento Nacional de Planeación y del registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN). Para esto, el CONFIS definirá un escenario de consistencia fiscal acorde con la naturaleza de cada proyecto y realizará la evaluación del aporte presupuestal y disposición de recursos públicos (Ley 1508, 2012).

Es importante resaltar que según la Ley 1508 de 2012, las vigencias futuras para amparar proyectos de Asociación Público-Privada de la Nación no son operaciones de crédito público, por el contrario, se catalogan como gastos de inversión. De hecho, los recursos que se generen por la explotación de la infraestructura o la prestación de los servicios públicos en este tipo de proyectos no se contabilizarán en el Presupuesto General de la Nación durante la ejecución del contrato.

En suma, las entidades estatales del orden nacional que cuenten con recursos propios o fondos especiales con destinación al desarrollo de proyectos de infraestructura, podrán destinarlos a proyectos de Asociación Público-Privada (APP), sin que estos sean contabilizados dentro del límite anual de autorizaciones de vigencias futuras establecido por el CONPES. No obstante, la solicitud de autorización de vigencia futuras al CONFIS para este tipo de proyectos de deberá

macroeconómicas, cambiarias, de riesgos, entre otras, con el fin de garantizar que se proyecten los recursos anualizados futuros necesarios para cubrir los desembolsos del proyecto.

5.10 Sistema de seguimiento y evaluación

5.10.1 Sistema de Información

El Ministerio de Salud y Protección Social diseñará e implementará un **Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID** que permitirá el seguimiento del desarrollo de los proyectos e iniciativas de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial y dotación hospitalaria a través del registro y repositorio de información estratégica respecto a la gestión técnica y administrativa de los proyectos y el seguimiento a su ejecución

Dicho sistema contará con diferentes aplicativos o funcionalidades asociadas al ciclo de vida de los proyectos, incluyendo como mínimo:

- Aplicativo de Registro de iniciativas
- Sistema de información geográfica de la oferta de prestadores
- Sistema de Información de dotaciones y gestión de activos
- Registro de procesos de participación comunitaria
- Sistema de consulta web para el seguimiento a proyectos

5.10.2 Aplicativo de registro de iniciativas

El Aplicativo de registro de iniciativas hará parte del Sistema de Información de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria - SIPID, y consisten en una plataforma en la cual los Departamentos y Distritos, o la nación presentarán, de manera electrónica, los siguientes proyectos e iniciativas:

j. Iniciativas de inversión en infraestructura física.

k. Iniciativas de dotación, equipamiento y equipos biomédicos

l. Iniciativas de inversión en tecnologías de la información y comunicaciones

m. Iniciativas de inversión para la adquisición de transporte asistencial y extramural.

n. Iniciativas mixtas incluyendo dos o más tipos de intervención.

El diligenciamiento oportuno, integral y con calidad, es determinante para la inclusión de nuevas iniciativas o proyectos por parte de la nación, los

departamentos y los distritos, el cual podrá ser objeto de evaluación por parte de las entidades de control que así lo consideren.

5.10.3 Indicadores de seguimiento

Se plantean a continuación los indicadores propuestos para realizar seguimiento al PMIDS:

w. Indicadores de logro:

TABLA 78- INDICADORES DE LOGRO

Principios	Indicador	Descripción	Criterio	Modo de verificación y Fuente de información
Equidad social y territorial	Variación del cumplimiento de los estándares proyectados para el PMIDS (Infraestructura)	El indicador mide la variación entre condiciones iniciales de cumplimiento de los estándares y el estado resultante del cumplimiento de estándares por efecto de la implementación de proyectos de infraestructura.	Es el indicador que permite medir el cumplimiento de la reducción de las brechas de capacidad instalada detectadas	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID
	Variación del cumplimiento de los estándares proyectados para el PMIDS (Dotación)	El indicador mide la variación entre condiciones iniciales de cumplimiento de los estándares y el estado resultante del cumplimiento de estándares por efecto de la implementación de proyectos de dotación.	Es el indicador que permite medir el cumplimiento de la reducción de las brechas de capacidad instalada detectadas	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID
	Porcentaje de personas con atención individual en salud	El indicador mide el impacto de las intervenciones y proyectos del PMIDS con relación a grupos	Es el indicador que permite medir el incremento de los servicios ATP en todos los niveles de atención y por tanto	RIPS

Principios	Indicador	Descripción	Criterio	Modo de verificación y Fuente de información
		poblacionales identificados	la capacidad de respuesta de sistema de salud ante la necesidad sentida de la población, a través de la relación de los proyectos y las poblaciones a los que se busca beneficiar	
Accesibilidad	Porcentaje de población que accede a servicios de salud en tiempo óptimo a sedes del nivel primario	El indicador mide la variación de personas que pertenecen a un municipio que tienen mayor dificultad en el acceso	Es el indicador permite medir a partir de consideraciones para desplazamientos óptimos, el tiempo y distancia empleado por las personas para acceder a servicios de salud, según su portafolio de servicios.	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID
	Porcentaje de población que accede a servicios de salud en tiempo óptimo a sedes del nivel complementario.	El indicador mide la variación de personas que pertenecen a un municipio que tienen mayor dificultad en el acceso	Es el indicador permite medir a partir de consideraciones para desplazamientos óptimos, el tiempo y distancia empleado por las personas para acceder a servicios de salud, considerando la localización de sedes de prestadores de salud públicos.	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID

Principios	Indicador	Descripción	Criterio	Modo de verificación y Fuente de información
Reconocimiento e intersectorialidad	Porcentaje de asignación de recursos a proyectos de infraestructura y dotación que dan cumplimiento a pactos, acuerdos y sentencias de los acuerdos y obligaciones del Estado	El indicador mide el nivel de cumplimiento de pactos, acuerdos y sentencias, así como de la inclusión de adecuaciones socio culturales y socio sanitarias en proyectos de infraestructura y dotación.	Este indicador permite establecer cumplimiento progresivo de acuerdos y obligaciones del Estado con las comunidades, así como de la adaptación de la oferta a las condiciones socio culturales y del entorno dando reconocimiento a la diversidad poblacional	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID
Sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático	Porcentaje de proyectos que incorporan intervenciones asociadas a la sostenibilidad ambiental, calidad y resiliencia	El indicador mide el número de intervenciones que se realizan en términos de calidad, seguridad y resiliencia, empleando como parámetro las condiciones generales mínimas necesarias (sismo resistencia, habilitación, estrategias ISH, INGRID-H, STAR-H y SMART-H.)	Este indicador permite establecer el nivel de cercanía a las condiciones ideales de prestación de servicios y el mejoramiento de la seguridad y la capacidad de gestión de riesgos en caso de desastre.	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID
	Masa de CO2 equivalente (CO2e o CO2eq)	El indicador mide el impacto de las intervenciones y proyectos del PMIDS en su entorno	Es el indicador que permite medir la relación de los proyectos y contexto, en perspectiva de transformación y reducción de la huella de carbono	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID

Principios	Indicador	Descripción	Criterio	Modo de verificación y Fuente de información
Longitudinalidad y continuidad	Número de consultas ciudadanas al Sistema de Información Geográfica de consulta sobre la oferta de sedes de prestadores públicos	El indicador mide el nivel de interacción entre la ciudadanía y el estado para identificar las sedes que resultan más cercanas para su uso.	Esto indicador se dirige a medir la adherencia de las familias y comunidades al establecimiento de salud, de manera permanente y continua, definidas en el proceso de territorialización en salud	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID
	Número de propuestas de localización, mejora o adaptación de la oferta por parte de la ciudadanía remitidas a través de canales dispuestos para ello	El indicador mide el nivel de interacción entre la ciudadanía y el estado en torno a propuestas de mejoramiento de la oferta.	Esto indicador se dirige a medir el nivel de interés de las personas, y comunidades sobre las necesidades del establecimiento de salud, y por ende, de su apropiación.	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID
	Porcentaje de proyectos con proceso de implementación de tecnología e innovación	El indicador mide el empleo de procesos, técnicas o recursos singulares o distintivos	Es el indicador que permite evidenciar buenas prácticas o el empleo de elementos diferentes a los tradicionales.	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura y Dotación- SIPID

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

x. Indicadores de gestión

TABLA 79- INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Descripción	Relevancia y uso del indicador
Indicador de viabilización de proyectos	El indicador mide el número de proyectos viabilizados por entidad territorial y por el MSPS	Es el indicador que permite medir el estado de evaluación de proyectos, los tiempos empleados para tal fin y su eficiencia
Indicador de asignación de recursos	El indicador mide el número de proyectos con asignación de recursos por entidad territorial, los prestadores públicos de servicios de salud y el MSPS	Es el indicador que permite medir el estado de financiación y asignación de recursos, los tiempos empleados su consecución
Indicador de cumplimiento de programas	El indicador mide el nivel de avance global de cada uno de los programas del PMIDSN	Es el indicador que permite medir el estado de avance de líneas estratégicas de interés.
Indicador de estado de avance en la implementación de proyectos	El indicador mide el avance progresivo de los proyectos según su tipo, extensión, localización y fuente de financiación.	Es el indicador que permite medir el estado avance de los proyectos, identificando retrasos, y permitiendo establecer los tiempos reales de ejecución y/o adquisición.
Indicador de asistencias técnicas	El indicador mide el número de asistencias técnicas brindadas por entidad territorial y por el MSPS, dirigidas a facilitar la formulación y viabilización de proyectos.	Este indicador permite establecer la necesidad de .
Indicador de gestión de recursos	El indicador mide el número de acciones tendientes a la gestión de recursos para la financiación individual o general de proyectos.	Este indicador permite identificar el nivel de apalancamiento y gestión desarrollada para el cumplimiento de metas

Indicador	Descripción	Relevancia y uso del indicador
Indicador de fortalecimiento institucional para la gobernanza y gobernabilidad	El indicador el número de acciones desarrolladas tendientes a fortalecer las instituciones y su capacidad de formular e implementar proyectos	Este indicador reconoce la incidencia del recurso humano sobre los resultados, y la articulación entre instituciones en procura de la obtención de mejores resultados

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

y. Indicadores temáticos

Tabla 80- indicadores temáticos

Indicador	Descripción	Relevancia y uso del indicador
Indicador de proyectos orientados en la implementación de la Atención Primaria en Salud	El indicador mide la proporción de proyectos del PMIDS que fortalecen y promueven la implementación de la APS	Es el indicador que permite medir y evaluar como la planeación territorial orienta los recursos y la oferta territorial en la implementación de la estrategia de atención primaria en salud - APS
Indicador de proyectos del PMIDS para el fortalecimiento de la oferta pública de servicios de salud en marco de las de redes integradas e integrales de salud.	El indicador mide la proporción de proyectos del PMIDS que se orientan al fortalecimiento de la oferta pública de servicios de salud, en términos de capacidad instalada, infraestructura y dotación que promuevan de manera progresiva la integralidad de la atención en salud en un territorio con el fin de garantizar la integralidad de la atención en salud en marco de redes integradas e integrales de salud.	Permite identificar la proporción de recursos destinados a fortalecer la oferta pública a nivel territorial, a fin de reducir de manera progresiva las brechas existentes.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2024

Para efectos de medición de los indicadores de este Plan, las correspondientes a los indicadores de logro y temáticos serán medidos anualmente, y los de gestión trimestralmente, utilizando para ello una herramienta diseñada para tal fin, equiparable a un tablero de control que proyecte los resultados de manera visual y permita filtrar por objeto de seguimiento y tipo de intervención en un periodo determinado.

Sin perjuicio de los indicadores planteados, el Plan podrá contar con nuevos indicadores y con sub- indicadores que faciliten la identificación de acciones asociadas a otros instrumentos o políticas, o que resulten de especial interés para el Gobierno nacional.

5.10.4 Indicadores de seguimiento para el monitoreo de acciones orientadoras en el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales

Acción1: Uso eficiente del recurso.

Indicador de la Acción1:

Índice de Eficiencia en la Gestión de Recursos:

Descripción del indicador: este índice mide la eficiencia en el uso de los recursos dentro de un sistema o proyecto, como el consumo de agua, energía y materiales. El enfoque está en la gestión actual y en la adopción de prácticas y tecnologías eficientes.

Fórmula sugerida para el Índice de Eficiencia en la Gestión de Recursos:

Índice de Eficiencia en la Gestión de Recursos = (0.2 × Porcentaje de proyectos con eficiencia energética implementada) + (0.2 × Porcentaje de proyectos con eficiencia en el uso de agua) + (0.2 × Porcentaje de materiales reciclados o reutilizados en los proyectos) + (0.2 × Porcentaje de proyectos con tecnologías de optimización de recursos) + (0.2 × Proporción de proyectos que aplican medidas de confort ambiental (térmico, acústico, lumínico).

Variables:

1. Porcentaje de proyectos con eficiencia energética implementada: proporción de proyectos que implementan medidas para reducir el consumo energético (ej. iluminación eficiente, sistemas de energías renovables).
2. Porcentaje de proyectos con eficiencia en el uso de agua: proporción de proyectos que incorporan medidas para reducir el consumo de agua (ej. sistemas de ahorro de agua, reutilización).
3. Porcentaje de materiales reciclados o reutilizados en los proyectos: proporción de materiales reciclados o reutilizados en los proyectos, lo que contribuye a la eficiencia de los recursos materiales.
4. Porcentaje de proyectos con tecnologías de optimización de recursos: proporción de proyectos que integran tecnologías que optimizan el uso de recursos (ej. automatización, tecnologías inteligentes).
5. Proporción de proyectos que aplican medidas de confort ambiental: proporción de proyectos que mejoran el confort térmico, acústico o lumínico de los usuarios, lo que contribuye a una gestión eficiente de los recursos en el entorno.

Interpretación del indicador:

- Valor cercano al 100%: indica una excelente eficiencia en la gestión de recursos, con una amplia implementación de prácticas y tecnologías que optimizan el consumo de energía, agua y materiales.
- Valor cercano a 0%: indica que hay poca o ninguna implementación de prácticas eficientes en el uso de los recursos, lo que sugiere la necesidad de mejorar las estrategias de optimización.

Monitoreo y actualización:

Este indicador puede ser actualizado de forma periódica, según se requiera, para monitorear la implementación de medidas de optimización en los proyectos y la mejora continua en la gestión de recursos.

Acción 2: Uso y gestión sostenible y resiliente del recurso, diseño y construcción.

Indicador de la Acción 2:

Proporción de acciones implementadas respecto al total planificado en diseño y construcción sostenible y resiliente (%)

Descripción del indicador: este indicador mide el progreso en la adopción de medidas relacionadas con sostenibilidad, resiliencia y gestión de recursos en proyectos de infraestructura.

Formula sugerida para el indicador:

Proporción de acciones implementadas = (0.15 × Porcentaje de proyectos con estrategias de diseño adaptativo implementadas) + (0.15 × Cantidad de medidas de diseño adaptativo aplicadas en los proyectos) + (0.1 × Número de proyectos con mejoras en confort ambiental adaptativo) + (0.2 × Porcentaje de intervenciones que emplean materiales sostenibles y de bajo impacto ambiental) + (0.2 × Proporción de residuos gestionados de manera sostenible por proyecto) + (0.2 × Número total de medidas de gestión eficiente de materiales implementadas).

Variables:

1. Porcentaje de proyectos con estrategias de diseño adaptativo implementadas: porcentaje de proyectos que incorporan estrategias de diseño adaptativo para condiciones climáticas variables.
2. Cantidad de medidas de diseño adaptativo aplicadas en los proyectos: número de medidas específicas de diseño adaptativo aplicadas en los proyectos.
3. Número de proyectos con mejoras en confort ambiental adaptativo: proyectos que incluyen mejoras en ventilación cruzada, aislamiento térmico, control lumínico natural y otros elementos de confort ambiental.
4. Porcentaje de intervenciones que emplean materiales sostenibles y de bajo impacto ambiental: porcentaje de intervenciones que usan materiales reciclados o certificados como sostenibles.

5. Proporción de residuos gestionados de manera sostenible por proyecto: porcentaje de residuos que se gestionan correctamente mediante reducción, reciclaje o disposición adecuada.
6. Número total de medidas de gestión eficiente de materiales implementadas: número de prácticas implementadas para fomentar la sostenibilidad en el uso de materiales en los proyectos.

Interpretación del indicador:

- Valor cercano al 100%: indica una adopción avanzada de medidas sostenibles, resilientes y de gestión eficiente de recursos en la infraestructura de salud.
- Valor cercano al 0%: señala que las acciones planificadas no han sido implementadas o hay un bajo nivel de adopción de prácticas sostenibles y resilientes.

Monitoreo y actualización:

Este indicador puede actualizarse periódicamente, según se requiera para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y ajustar las estrategias si es necesario.

Acción 3: Continuidad y calidad del recurso y la prestación del servicio.

Indicador de la Acción 3:

Proporción de acciones implementadas respecto al total planificado en monitoreo, control y continuidad del servicio (%)

Descripción del indicador: este indicador mide el progreso en la implementación de medidas para garantizar la continuidad operativa de los servicios de salud esenciales y el suministro ininterrumpido de recursos críticos (agua, energía e insumos médicos), sin necesidad de línea base.

Fórmula sugerida para el indicador:

Proporción de acciones implementadas = (0.3 × Porcentaje de proyectos que garantizan la continuidad ininterrumpida de los servicios esenciales y suministro de recursos críticos antes, durante o después de

emergencias) + (0.2 × Reducción de interrupciones operativas asociadas a fallos en el suministro de agua, energía e insumos médicos) + (0.15 × Número de intervenciones que garantizan la calidad ambiental y operativa antes, durante o después de emergencias) + (0.15 × Proporción de proyectos que incorporan sistemas de monitoreo en infraestructura crítica) + (0.1 × Porcentaje de elementos críticos intervenidos mediante sistemas de control físico) + (0.1 × Proporción de sistemas de confort ambiental con monitoreo y ajustes activos).

Variables:

1. Porcentaje de proyectos que garantizan la continuidad ininterrumpida de los servicios esenciales de salud y el suministro de recursos críticos antes, durante y después de emergencias: proporción de proyectos que implementan medidas específicas para garantizar la continuidad de los servicios de salud esenciales y el suministro ininterrumpido de recursos esenciales (agua, energía e insumos médicos) antes, durante y después de emergencias. Esto incluye el respaldo de infraestructura crítica, sistemas de emergencia, y recursos críticos como energía, agua e insumos médicos.
2. Reducción de interrupciones operativas asociadas a fallos en el suministro de agua, energía e insumos médicos: porcentaje de reducción en las interrupciones del suministro de agua, energía e insumos médicos (medicamentos, equipos, etc.), garantizando que estos recursos estén disponibles de manera continua para los servicios esenciales durante emergencias.
3. Número de intervenciones que garantizan la calidad ambiental y operativa antes, durante y después de emergencias: número de intervenciones realizadas para mantener condiciones operativas críticas, como la calidad del aire, confort térmico y lumínico, en servicios de salud antes, durante y después de emergencias.
4. Proporción de proyectos que incorporan sistemas de monitoreo activo en infraestructura crítica: porcentaje de proyectos que implementan sistemas de monitoreo en infraestructura crítica, como redes de energía, agua, y otros recursos esenciales, así como la infraestructura hospitalaria crítica.
5. Porcentaje de elementos críticos intervenidos mediante sistemas de control físico: porcentaje de elementos esenciales de la

infraestructura hospitalaria (como sistemas eléctricos, redes de agua, redes de ventilación) que son gestionados con sistemas de control físico, garantizando su funcionamiento continuo en situaciones de emergencia.
6. Proporción de sistemas de confort ambiental con monitoreo y ajustes activos: porcentaje de sistemas de confort ambiental (como climatización, ventilación, calidad del aire interior) en las áreas esenciales, que son monitoreados y ajustados activamente para mantener condiciones óptimas.

Interpretación del indicador:

- Valor cercano al 100%: indica que se ha avanzado significativamente en la implementación de medidas para garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios esenciales de salud y el suministro continuo de recursos esenciales (agua, energía e insumos médicos) antes, durante y después de emergencias.
- Valor cercano al 0%: señala que las medidas necesarias para garantizar la continuidad de estos servicios esenciales y el suministro de recursos críticos aún no se han implementado de forma efectiva o no se han adoptado suficientes acciones preventivas.

Monitoreo y actualización:

Este indicador puede actualizarse de forma periódica, según se requiera, para proporcionar un seguimiento continuo de las acciones implementadas para garantizar la continuidad de los servicios esenciales y el suministro de recursos críticos.

5.10.5 Seguimiento del PMIDS

Se entiende por seguimiento como el conjunto de acciones para identificar el avance progresivo del plan en todas sus dimensiones y componentes. Se aclara en todo caso que el seguimiento es comprehensivo y mide los avances de las intervenciones en tiempo y espacio, mientras que la evaluación es focalizada y se centra en examinar la causalidad entre las intervenciones y sus efectos sobre la población.

El seguimiento propuesto para el PMIDS implica:

- Medición de los indicadores propuestos

- Creación de sistemas de recopilación de información relacionada con estos indicadores
- Recopilación y registro de la información
- Análisis de la información
- Empleo de la información para mantener a la administración al día.

El seguimiento y evaluación a la implementación del PMIDS responde a la estructura por Ejes de inversión y los principios señalados en este documento. El seguimiento y la evaluación se concentrarán en revisar la toma de decisiones necesarias y la ejecución de los procesos de planeación y asignación de recursos por parte de los diferentes actores, en torno al cumplimiento de las metas en cada uno de los ejes de inversión y de la realización de cada una de las apuestas estratégicas del PMIDS

Para efectos del Plan, la Dirección de Prestación de Servicios de Salud y Atención Primaria establecerá el procedimiento de reporte y control de indicadores de forma articulada **Sistema de Información de proyectos de infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria - SIPID**, a partir de lo cual generará los reportes periódicos de avance, analizando el cumplimiento del plan. Los reportes de seguimiento contendrán al menos la siguiente información:

- Objetivo al que se le hace seguimiento
- Meta a la que se hace seguimiento
- Recursos económicos asignados, porcentaje de ejecución
- Recursos físicos asociados, porcentaje delimplementación.
- Avance
- Observaciones y/o dificultades
- Conclusiones

Los reportes de cumplimiento de indicadores contendrán al menos la siguiente información:

- Hoja de vida del indicador y su medición
- Análisis de resultados

El sistema de seguimiento deberá implementarse dentro de los doce (12) meses posteriores a la entrada en vigor del presente Plan, será socializado con los actores responsables de la ejecución del plan y aquellos actores que manifiesten

interés, y podrá ser consultado por parte de las entidades de control que así lo requieran

5.10.6 Sistema de evaluación

Se considera que el tipo de evaluación a implementar debe ser ex-post, es decir se debe realizar una vez se ha implementado, un volumen de acciones y proyectos, evaluando los resultados mediatos y alejados, consolidados en el tiempo y centrándose en los impactos del proyecto.

La misma se debe desarrollar incluyendo al menos:

- Consolidado de comportamiento de indicadores en el periodo de medición
- Discrepancias entre lo previsto y lo ejecutado.
- Impacto social económico directo e indirecto del PMIDS
- Factores que afectan el desarrollo del PMIDS
- Aprendizajes y recomendaciones para el ajuste y mejora del PMIDS.

6. Bibliografía

Acuña, O., Ampuero, L., & San Martín, H. (2018). Guía de Referencia para Planes Maestros de Inversiones en Salud con Enfoque de Red. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Al-Shaqsi , S. (2010). Models of international Emergency Medical Service (EMS) systems. Oman Med J, 320-323.

Anon. (2023). Clasificación y estándares mínimos para los equipos médicos de emergencia. Washington: OPS. Obtenido de https://iris.paho.org/handle/10665.2/57880)

APCA PMIEDS DELOITTE-INCLUSIÓN-ICESI (2022). Estudio nacional del Plan Maestro de Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud PMIEDS a partir de los departamentos y distritos

Arango, C. H. (2022). Modelo de regionalización funcional del territorio colombiano, estudio de referencia para el desarrollo de la propuesta de reorganización de hospitales públicos DPSAPS-MSPS. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

Así vamos en Salud. (2024). Índice de Salud Rural. Bogotá.

AVENI, S. M. (2008). Accesibilidad geográfica a los sistemas de salud y calidad de vida: un análisis del partido de General Pueyrredón. Obtenido de Red Scielo : <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42652008000200011&lng=es&nrm=iso>

BID. (2018). Guía de Referencia para Planes Maestros de Inversiones en Salud con Enfoque de Red. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

Blanco-Becerra, Luis C., Pinzón-Flórez, Carlos E., & Idrovo, Álvaro J.. (2015). Estudios ecológicos en salud ambiental: más allá de la epidemiología. Biomédica, 35(spe), 191-206. https://doi.org/10.7705/biomedica.v35i0.2819

Chi , N., & Demiris, G. (2015). A systematic review of telehealth tools and interventions to support family caregivers. Epub: National Library of Medicine.

Conceptos juridicos. (29 de octubre de 2024). https://www.conceptosjuridicos.com/. Obtenido de https://www.conceptosjuridicos.com/co/comodato/

Congreso de Colombia . (19 de Enero de 2011). Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". Bogotá.

Congreso de Colombia. (19 de enero de 2011). Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". Bogotá.

Decreto 728. (16 de abril de 2013). Por el cual se reglamentan los parágrafos 2° y 3° del artículo 42 de la Ley 643 de 2001. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52888#:~:text=Es%20responsabilidad%20del%20representante%20legal,y%20veracidad%20de%20la%20informaci%C3%B3n.

Decreto 728. (16 de abril de 2013). Por el cual se reglamentan los parágrafos 2° y 3° del artículo 42 de la Ley 643 de 2001. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52888#:~:text=Es%20responsabilidad%20del%20representante%20legal,y%20veracidad%20de%20la%20informaci%C3%B3n.

Decreto 728. (16 de abril de 2013). Por el cual se reglamentan los parágrafos 2° y 3° del artículo 42 de la Ley 643 de 2001. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52888#:~:text=Es%20responsabilidad%20del%20representante%20legal,y%20veracidad%20de%20la%20informaci%C3%B3n.

Decreto 728. (16 de abril de 2013). Por el cual se reglamentan los parágrafos 2° y 3° del artículo 42 de la Ley 643 de 2001. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52888#:~:text=Es%20responsabilidad%20del%20representante%20legal,y%20veracidad%20de%20la%20informaci%C3%B3n.

Definición.de. (29 de octubre de 2024). https://definicion.de/. Obtenido de Definición : https://definicion.de/outsourcing/

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de población y vivienda. Bogotá: DANE.

DNP. (2022). Evaluación de resultados a proyectos de inversión del SGR. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá.

DNP. (Enero de 2022). Asociaciones Público Privadas (APP) en Infraestructura en Colombia. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Oficial%20enero%202022.pdf

García Martinez, R. (septiembre - octubre de 2024). El transporte sanitario: pilar fundamental de la atención sanitaria de urgencias y emergencias. CiberRevista(71), 7-18. Obtenido de https://enfermeriadeurgencias.org/: https://enfermeriadeurgencias.org/wp-content/uploads/2024/09/7-CbR-71-sept-oct-24-Tx-sanitario-revision-ACTUALIZADO.pdf

Godet, M. (1999). De la anticipación a la acción. Bogotá: Alfaomega.

Harmsena, A., Giannakopoulosb, G., Moerbeeka, P., & Jansmac, E. (2015). The influence of prehospital time on trauma patients outcome: A systematic review. Injury, 602-609.

IDECA. (12 de agosto de 2024). https://www.ideca.gov.co. Obtenido de https://www.ideca.gov.co/recursos/glosario/estandar

INS. Informe de Evento Mortalidad Materna, Colombia, Año 2017

Ley 100. (23 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.148. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

Ley 1438. (19 de enero de 2011). Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.957. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1438_2011.html

Ley 1508. (10 de enero de 2012). Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.308. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1508_2012.html

Ley 1530. (17 de mayo de 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Diario Oficial No. 48.433. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012.html

Ley 1608. (2 de enero de 2013). Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud. Diario Oficial No. 48.661. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1608_2013.html

Ley 1816. (19 de diciembre de 2016). Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.092. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1816_2016.html

Ley 2056. (30 de septiembre de 2020). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Obtenido de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2056_2020.html

Ley 2294 de 2023

Ley 80. (28 de octubre de 1993). Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Diario Oficial No. 41.094 . Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

Ley 819. (9 de julio de 2003). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.243. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0819_2003.html

MEIG Highligts. (15 de marzo de 2023). https://www.meig.ch/. Obtenido de MEIG Highligts: https://www.meig.ch/highlight-11-2023-who-emergency-care-system-framework/

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Análisis de Situación en Salud Colombia. Bogotá: Dirección de Epidemiología y Demografía.

Ministerio de Salud y Proteccion Social. (2024). Propuesta de MGA para Proyecto de Inversión en Salud Digital. Bogotá: Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

Ministerio de Salud y Protección Social. (Febreoro de 2018). Asociaciones Público Privadas en el Sector Salud. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PSA/Asociaciones-publico-privadas-salud.pdf

MSPS. (14 de abril de 2025). Preguntas frecuentes. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Lists/FAQ/DispForm.aspx?ID=1041&ContentTypeId=0x01003F0A1BD895162D4599DC199234219AC7

Naciones UnidasAcuña, O., Ampuero, L., & San Martín, H. (2018). Guía de Referencia para Planes Maestros de Inversiones en Salud con Enfoque de Red. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Ochoa-Torres, M., & López-Ridaura, R. (2024). El reto de cerrar brechas y eliminar desiertos de atención. Salud Pública de México, 774-782.

OMS, Thind and others. (2015). Disease Control Priorities: Improving Health and Reducing Poverty. Washington: The World Bank. Obtenido de https://www.ncbi.nlm.nih.gov/

Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNFPA). (25,26 de octubre de 2018). Conferencia Mundial sobre la Atención Primaria en Salud. Desde Alma-Ata hacía la

cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Astaná, Kazajstán.

Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNFPA). (25,26 de octubre de 2018). Conferencia Mundial sobre la Atención Primaria en Salud. Desde Alma-Ata hacía la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Astaná, Kazajstán.

Organización Mundial de la Salud. (1978). ALMA - ATA 1978 Atención Primaria en Salud. Suiza.

Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas para la infancia UNFPA. (s.f.). Marco Operacional para la Atención Primaria en Salud. Transformar la visión en acción.

Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas para la infancia UNFPA. (s.f.). Marco Operacional pra la Atención Primaria en Salud. Transformar la visión en acción.

Organización Mundial de la Salud. (1978). ALMA - ATA 1978 Atención Primaria en Salud. Suiza.

Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud Oficina de las Américas. (2022). Estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes y la recuperación en la etapa posterior a la pandemia de COVID-19 a fin de mantener y proteger los logros de la salud pública. Washington.

Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud Oficina de las Américas. (2022). Estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes y la recuperación en la etapa posterior a la pandemia de COVID-19 a fin de mantener y proteger los logros de la salud pública. Washington.

Organización Panamericana de la salud, Organización Mundial de la Salud Oficina Regional para las Américas. (3 de octubre de 2014). Resolución CD53.R14. Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud. Washington, D.C.

Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud Región de las Américas. (2024). Avances hacia la salud Universal en la Región de las Américas. Abordar las necesidades insatisfechas de atención de salud, las brechas en la cobertura y la falta de protección financiera mediante la atención primaria en salud. Washington, D.C.

Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud . (2020). Las funciones esenciales de la salud pública en las américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción. Washington, D.C.

Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. (2020). Las funciones esenciales de la salud pública en las américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción. Washington, D.C.

PAHO. (2019). The burden of road traffic injury in the Region of the Americas, 2000-2019. Obtenido de Pan American Health Organization: https://www.paho.org/en/enlace/burden-road-injuries

Pérez, C. (2001). Técnicas estadísticas con SPSS. Madrid, España: Pearson education.

Quesada, T. (16 de marzo de 2014). Modelos Internacionales de Atención Urgente. Obtenido de https://prezi.com/wea0gizas8pz/modelos-internacionales-de-atencion-urgente-definitivo/

Real Academia Española. (12 de agosto de 2024). https://dle.rae.es/. Obtenido de https://dle.rae.es/est%C3%A1ndar

Rentek. (29 de octubre de 2024). https://www.rentek.com.co/. Obtenido de https://www.rentek.com.co/blog/impacto-del-alquiler-de-equipos-medicos-en-la-gestion-financiera-de-clinicas-y-hospitales

Resolución 2367 de 2023

Rojas Cortés, V., Romero, I., Barrera, D., & Suarez, D. (2018). Selección de hospital destino para el traslado de urgencia de pacientes. Gerencia y Políticas de salud, 17-35.

Sánchez - Torres, D. (2017). Accesibilidad a los servicios de salud: debate teórico sobre determinantes e. Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, 82-93.

Secretaría de Salud Bogotá. (3 de Julio de 2020). El nuevo hospital Santa Clara será una realidad. Obtenido de https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/2020/07/03/el-nuevo-hospital-santa-clara-sera-una-realidad/

Unidas, N. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago: LC/G.2681-P/Rev.3.

Velázquez, N., Naranjo- Luján, S., & Gonzalez- Echeverri, G. (2017). Indicadores de Atención Pre Hospitalaria para incidentes viales en Colombia. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 35, núm. 3, 410-419.

Visedo López, J. A. (29 de octubre de 2024). https://www.immedicohospitalario.es. Obtenido de Inmédico: https://www.immedicohospitalario.es/noticia/25019/espana-es-el-segundo-pais-europeo-con-mayor-obsolescencia-tecnologi.html

World Bank. (2023). La Salud Digital y la transformación de la Salud en Colombia. Bogotá: Grupo Banco Mundial.

Referencias análisis de deselenlaces

Organización Mundial de la Salud (2018) [Internet]. [Citado en julio de 2024]. Disponible en: https://www.who.int/news-room/facts-in-pictures/detail/health-inequities-and-their-causes.

Instituto Nacional de Salud. Informe de evento mortalidad materna, Colombia, año 2017.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. Sistema de Consulta Estadísticas Vitales [Internet]. 2019 [citado el 16 de marzo de 2023]. Disponible en: http://systema74.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/portal?lang=esp

Instituto Nacional de Salud (2023). Informe de evento Vigilancia integrada de muerte en menor de cinco años por Infección Respiratoria Aguda, Enfermedad Diarreica Aguda y Desnutrición. Disponible en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/MORTALIDAD%20EN%20MENORES%20DE%205%20A%C3%91OS%20INFORME%202022.pdf

Organización Mundial de la Salud. Mejorar la supervivencia y el bienestar de los niños [Internet]. [Citado en junio de 2024]. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/children-reducing-mortality

Valencia, 2011: Valencia M. Aportes de los nuevos enfoques para la conformación de la salud pública alternativa. Rev. Fac. Nac. Salud Pública 2011; 29(1): 85-93.)

Organización Panamericana de la Salud. Diabetes [Internet]. [Citado el 29 de julio de 2024]. Disponible en: https://www.paho.org/es/temas/diabetes

International Diabetes Federation. IDF Diabetes Atlas [Internet]. [Citado el 29 de julio de 2024]. Disponible en: https://diabetesatlas.org

Ruiz-Dionisio M., Castaño-Vásquez A., & Rodríguez-Fernández R. (2018). Carga de enfermedad de diabetes mellitus en Bogotá, D. C., 2009-2015. Investigaciones en Seguridad Social y Salud, Julio-diciembre 2018 20(2), 44-55. Disponible en: https://www.semanticscholar.org/paper/Carga-de-enfermedad-de-diabetes-mellitus-en-Bogot%C3%A1%2C-Dionisio-V%C3%A1squez/3c6387b4148cf80c5cc872d682986b071e598bd2

Apéndices

Apéndice 1- Detalle de resultados de desenlaces por municipio

Apéndice 2- Análisis de accesibilidad por departamento

Apéndice 3- Planimetría a nivel país

Apéndice 4- Tablas de priorización de análisis de cambio climático

Apéndice 5- Fichas de talleres de socialización

Apéndice 6- Aplicación de estándar a cabeceras municipales

Apéndice 7- Regresión estadística - Escenario 3 rural.xls

Apéndice 8- Regresión estadística Escenario 3 Cabecera

Códigos empleados en el análisis de desenlaces

Códigos CIE-10 Mortalidad integral

TABLA DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, DECIMA REVISIÓN (CIE-10) PARA EL REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS (RIPS) CON RESTRICCIONES DE SEXO, EDAD Y CODIGOS QUE NO SON AFECCIÓN PRINCIPAL DNT

Código	Descripción
E43X	DESNUTRICION PROTEICOCALORICA SEVERA, NO ESPECIFICADA
E440	DESNUTRICION PROTEICOCALORICA MODERADA
E441	DESNUTRICION PROTEICOCALORICA LEVE
E45X	RETARDO DEL DESARROLLO DEBIDO A DESNUTRICION PROTEICOCALORICA
E46X	DESNUTRICION PROTEICOCALORICA, NO ESPECIFICADA
E640	SECUELAS DE LA DESNUTRICION PROTEICOCALORICA

TABLA DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, DECIMA REVISIÓN (CIE-10) PARA EL REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS (RIPS) CON RESTRICCIONES DE SEXO, EDAD Y CODIGOS QUE NO SON AFECCIÓN PRINCIPAL EDA

Código	Descripción
A000	COLERA DEBIDO A VIBRIO CHOLERAE O1, BIOTIPO CHOLERAE
A001	COLERA DEBIDO A VIBRIO CHOLERAE O1, BIOTIPO EL TOR
A009	COLERA NO ESPECIFICADO
A010	FIEBRE TIFOIDEA
A011	FIEBRE PARATIFOIDEA A
A012	FIEBRE PARATIFOIDEA B
A013	FIEBRE PARATIFOIDEA C
A014	FIEBRE PARATIFOIDEA, NO ESPECIFICADA
A020	ENTERITIS DEBIDA A SALMONELLA
A021	SEPTICEMIA DEBIDA A SALMONELLA
A022	INFECCIONES LOCALIZADAS DEBIDA A SALMONELLA
A028	OTRAS INFECCIONES ESPECIFICADAS COMO DEBIDAS A SALMONELLA
A029	INFECCIÓN DEBIDA A SALMONELLA NO ESPECIFICADA
A030	SHIGELOSIS DEBIDA A SHIGELLA DYSENTERIAE
A031	SHIGELOSIS DEBIDA A SHIGELLA FLEXNERI

A032	SHIGELOSIS DEBIDA A SHIGELLA BOYDII
A033	SHIGELOSIS DEBIDA A SHIGELLA SONNEI
A038	OTRAS SHIGELOSIS
A039	SHIGELOSIS DE TIPO NO ESPECIFICADO
A040	INFECCION DEBIDA A ESCHERICHIA COLI ENTEROPATOGENA
A041	INFECCION DEBIDA A ESCHERICHIA COLI ENTEROTOXIGENA
A042	INFECCION DEBIDA A ESCHERICHIA COLI ENTEROINVASIVA
A043	INFECCION DEBIDA A ESCHERICHIA COLI ENTEROHEMORRAGICA
A044	OTRAS INFECCIONES INTESTINALES DEBIDAS A ESCHERICHIA COLI
A045	ENTERITIS DEBIDA A CAMPYLOBACTER
A046	ENTERITIS DEBIDA A YERSINIA ENTEROCOLITICA
A047	ENTEROCOLITIS DEBIDA A CLOSTRIDIUM DIFFICILE
A048	OTRAS INFECCIONES INTESTINALES BACTERIANAS ESPECIFICADAS
A049	INFECCION INTESTINAL BACTERIANA, NO ESPECIFICADA
A050	INTOXICACION ALIMENTARIA ESTAFILOCOCICA
A051	BOTULISMO
A052	INTOXICACION ALIMENTARIA DEBIDA A CLOSTRIDIUM PERFRINGENS [CLOSTRIDIUM WELCHII]
A053	INTOXICACION ALIMENTARIA DEBIDA A VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS
A054	INTOXICACION ALIMENTARIA DEBIDA A BACILLUS CEREUS
A058	OTRAS INTOXICACIONES ALIMENTARIAS DEBIDAS A BACTERIAS ESPECIFICADAS
A059	INTOXICACION ALIMENTARIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA
A060	DISENTERIA AMEBIANA AGUDA
A061	AMEBIASIS INTESTINAL CRONICA
A062	COLITIS AMEBIANA NO DISENTERICA
A063	AMEBOMA INTESTINAL
A064	ABSCESO AMEBIANO DEL HIGADO
A065	ABSCESO AMEBIANO DEL PULMON (J99.8*)
A066	ABSCESO AMEBIANO DEL CEREBRO (G07*)
A067	AMEBIASIS CUTANEA
A068	INFECCION AMEBIANA DE OTRAS LOCALIZACIONES
A069	AMEBIASIS, NO ESPECIFICADA
A070	BALANTIDIASIS
A071	GIARDIASIS [LAMBLIASIS]
A072	CRIPTOSPORIDIOSIS

A073	ISOSPORIASIS
A078	OTRAS ENFERMEDADES INTESTINALES ESPECIFICADAS DEBIDAS A PROTOZOARIOS
A079	ENFERMEDAD INTESTINAL DEBIDA A PROTOZOARIOS, NO ESPECIFICADA
A080	ENTERITIS DEBIDA A ROTAVIRUS
A081	GASTROENTEROPATIA AGUDA DEBIDA AL AGENTE DE NORWALK
A082	ENTERITIS DEBIDA A ADENOVIRUS
A083	OTRAS ENTERITIS VIRALES
A084	INFECCION INTESTINAL VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACION
A085	OTRAS INFECCIONES INTESTINALES ESPECIFICADAS
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

TABLA DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, DECIMA REVISIÓN (CIE-10) PARA EL REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS (RIPS) CON RESTRICCIONES DE SEXO, EDAD Y CODIGOS QUE NO SON AFECCIÓN PRINCIPAL IRA

Código	Descripción
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)
J010	SINUSITIS MAXILAR AGUDA
J011	SINUSITIS FRONTAL AGUDA
J012	SINUSITIS ETMOIDAL AGUDA
J013	SINUSITIS ESFENOIDAL AGUDA
J014	PANSINUSITIS AGUDA
J018	OTRAS SINUSITIS AGUDAS
J019	SINUSITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
J020	FARINGITIS ESTREPTOCOCICA
J028	FARINGITIS AGUDA DEBIDA A OTROS MICROORGANISMOS ESPECIFICADOS
J029	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
J030	AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA
J038	AMIGDALITIS AGUDA DEBIDA A OTROS MICROORGANISMOS ESPECIFICADOS
J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
J040	LARINGITIS AGUDA
J041	TRAQUEITIS AGUDA

J042	LARINGOTRAQUEITIS AGUDA
J050	LARINGITIS OBSTRUCTIVA, AGUDA [CRUP]
J051	EPIGLOTITIS AGUDA
J060	LARINGOFARINGITIS AGUDA
J068	OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE SITIOS MULTIPLES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES
J069	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA
J100	INFLUENZA CON NEUMONIA, DEBIDA A VIRUS DE LA INFLUENZA IDENTIFICADO
J101	INFLUENZA CON OTRAS MANIFESTACIONES RESPIRATORIAS, DEBIDA A VIRUS DE LA INFLUENZA IDENTIFICADO
J108	INFLUENZA, CON OTRAS MANIFESTACIONES, DEBIDA A VIRUS DE LA INFLUENZA IDENTIFICADO
J110	INFLUENZA CON NEUMONIA, VIRUS NO IDENTIFICADO
J111	INFLUENZA CON OTRAS MANIFESTACIONES RESPIRATORIAS, VIRUS NO IDENTIFICADO
J118	INFLUENZA CON OTRAS MANIFESTACIONES, VIRUS NO IDENTIFICADO
J120	NEUMONIA DEBIDA A ADENOVIRUS
J121	NEUMONIA DEBIDA A VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO
J122	NEUMONIA DEBIDA A VIRUS PARAINFLUENZA
J128	NEUMONIA DEBIDA A OTROS VIRUS
J129	NEUMONIA VIRAL, NO ESPECIFICADA
J13X	NEUMONIA DEBIDA A STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE
J14X	NEUMONIA DEBIDA A HAEMOPHILUS INFLUENZAE
J150	NEUMONIA DEBIDA A KLEBSIELLA PNEUMONIAE
J151	NEUMONIA DEBIDA A PSEUDOMONAS
J152	NEUMONIA DEBIDA A ESTAFILOCOCOS
J153	NEUMONIA DEBIDA A ESTREPTOCOCOS DEL GRUPO B
J154	NEUMONIA DEBIDA A OTROS ESTREPTOCOCOS
J155	NEUMONIA DEBIDA A ESCHERICHIA COLI
J156	NEUMONIA DEBIDA A OTRAS BACTERIAS AEROBICAS GRAMNEGATIVAS
J157	NEUMONIA DEBIDA A MYCOPLASMA PNEUMONIAE
J158	OTRAS NEUMONIAS BACTERIANAS
J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA
J160	NEUMONIA DEBIDA A CLAMIDIAS

J168	NEUMONIA DEBIDA A OTROS MICROORGANISMOS INFECCIOSOS ESPECIFICADOS
J170	NEUMONIA EN ENFERMEDADES BACTERIANAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
J171	NEUMONIA EN ENFERMEDADES VIRALES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
J172	NEUMONIA EN MICOSIS
J173	NEUMONIA EN ENFERMEDADES PARASITARIAS
J178	NEUMONIA EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA
J181	NEUMONÍA LOBAR, NO ESPECIFICADA
J182	NEUMONIA HIPOSTATICA, NO ESPECIFICADA
J188	OTRAS NEUMONIAS, DE MICROORGANISMO NO ESPECIFICADO
J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA
J200	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A MYCOPLASMA PNEUMONIAE
J201	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A HAEMOPHILUS INFLUENZAE
J202	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A ESTREPTOCOCOS
J203	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS COXSACKIE
J204	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS PARAINFLUENZA
J205	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO
J206	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A RINOVIRUS
J207	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS ECHO
J208	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A OTROS MICROORGANISMOS ESPECIFICADOS
J209	BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
J210	BRONQUIOLITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO
J218	BRONQUIOLITIS AGUDA DEBIDA A OTROS MICROORGANISMOS ESPECIFICADOS
J219	BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
J22X	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación

Resultados de análisis de capacidad instalada por municipio

Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Cafetero y Antio	Antioquia	05001	Medellín	383	6822,34	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	2.616.335	2.760.854		3,5	
Cafetero y Antio	Antioquia	05002	Abejorral	480	43,58	ANTIOQUIA.SurOriente	21.468	22.665		0,54	
Cafetero y Antio	Antioquia	05004	Abriaquí	309	9,13	ANTIOQUIA.NorOccidente	2.855	3.021		0,14	
Cafetero y Antio	Antioquia	05021	Alejandría	132	36,70	ANTIOQUIA.SurOriente	4.955	5.240		0,23	
Cafetero y Antio	Antioquia	05030	Amagá	93	346,87	ANTIOQUIA.SurOccidente	32.412	34.193		0,79	
Cafetero y Antio	Antioquia	05031	Amalfi	1214	23,00	ANTIOQUIA.NorOriente	27.846	29.377		0,2	
Cafetero y Antio	Antioquia	05034	Andes	450	101,28	ANTIOQUIA.SurOccidente	46.183	48.778		0,35	
Cafetero y Antio	Antioquia	05036	Angelópolis	82	73,45	ANTIOQUIA.SurOccidente	6.109	6.464		0,29	
Cafetero y Antio	Antioquia	05038	Angostura	405	29,37	ANTIOQUIA.Norte	12.121	12.795		0,02	
Cafetero y Antio	Antioquia	05040	Anorí	1395	14,12	ANTIOQUIA.Norte	19.675	20.750		0,15	
Cafetero y Antio	Antioquia	05042	Santafé de Antioquia	499	55,80	ANTIOQUIA.NorOccidente	28.049	29.593		1,4	
Cafetero y Antio	Antioquia	05044	Anzá	226	32,71	ANTIOQUIA.NorOccidente	7.483	7.909		0,14	
Cafetero y Antio	Antioquia	05045	Apartadó	596	221,06	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	131.422	138.614	a poblaciónracia	1,43	
Caribe	Antioquia	05051	Arboletes	800	39,33	CORDOBA.CentroSur	32.192	34.795	a poblaciónracia	0,58	
Cafetero y Antio	Antioquia	05055	Argelia (Ant)	241	32,28	ANTIOQUIA.SurOriente	8.024	8.455		0,31	
Cafetero y Antio	Antioquia	05059	Armenia (Ant)	136	38,47	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	5.404	5.698		0,21	
Cafetero y Antio	Antioquia	05079	Barbosa (Ant)	238	235,52	ANTIOQUIA.NorOriente	56.103	59.279		0,7	
Cafetero y Antio	Antioquia	05086	Belmira	276	22,85	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	6.405	6.763	a poblaciónracia	0,35	
Cafetero y Antio	Antioquia	05088	Bello	112	5084,71	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	566.456	597.042		2,5	
Cafetero y Antio	Antioquia	05091	Betania	198	53,56	ANTIOQUIA.SurOccidente	10.892	11.498		0,21	
Cafetero y Antio	Antioquia	05093	Betulia (Ant)	290	56,52	ANTIOQUIA.SurOccidente	16.604	17.545		0,02	
Cafetero y Antio	Antioquia	05101	Ciudad Bolívar	285	95,21	ANTIOQUIA.SurOccidente	27.711	29.260		0,87	
Cafetero y Antio	Antioquia	05107	Briceño (Ant)	388	21,58	ANTIOQUIA.Norte	8.523	9.009		0,05	
Cafetero y Antio	Antioquia	05113	Buriticá	309	32,15	ANTIOQUIA.NorOccidente	10.017	10.582		0,04	
Cafetero y Antio	Antioquia	05120	Cáceres	2010	15,58	ANTIOQUIA.BajoCauca	31.160	32.856		0,17	
Cafetero y Antio	Antioquia	05125	Caicedo	228	38,61	ANTIOQUIA.NorOccidente	8.870	9.371		0,53	
Cafetero y Antio	Antioquia	05129	Caldas (Ant)	172	500,24	ANTIOQUIA.SurOccidente	86.081	90.860		2,08	
Cafetero y Antio	Antioquia	05134	Campamento	182	52,37	ANTIOQUIA.Norte	9.755	10.307		0,02	
Cafetero y Antio	Antioquia	05138	Cañasgordas	383	41,87	ANTIOQUIA.NorOccidente	16.371	17.299		0,04	
Cafetero y Antio	Antioquia	05142	Caracolí	220	21,24	ANTIOQUIA.NorOriente	4.824	5.082		0,39	
Cafetero y Antio	Antioquia	05145	Caramanta	72	66,57	ANTIOQUIA.SurOccidente	4.951	5.228		0,21	
Cafetero y Antio	Antioquia	05147	Carepa	333	158,41	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	52.184	54.942	a poblaciónracia	0,5	
Cafetero y Antio	Antioquia	05148	El Carmen de Viboral	397	162,58	ANTIOQUIA.SurOriente	64.265	67.870		2,27	
Cafetero y Antio	Antioquia	05150	Carolina	170	24,09	ANTIOQUIA.NorOriente	4.219	4.463		0,17	
Cafetero y Antio	Antioquia	05154	Caucasia	1292	76,18	ANTIOQUIA.BajoCauca	97.803	103.229	a poblaciónracia	3,15	
Cafetero y Antio	Antioquia	05172	Chigorodó	688	89,70	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	62.235	65.630	a poblaciónracia	0,72	
Cafetero y Antio	Antioquia	05190	Cisneros	37	276,92	ANTIOQUIA.NorOriente	10.422	10.996		0,14	
Cafetero y Antio	Antioquia	05197	Cocorná	250	61,18	ANTIOQUIA.SurOriente	16.551	17.764		0,39	
Cafetero y Antio	Antioquia	05206	Concepción (Ant)	145	33,83	ANTIOQUIA.NorOriente	5.049	5.336		0,25	
Cafetero y Antio	Antioquia	05209	Concordia (Ant)	201	111,26	ANTIOQUIA.SurOccidente	22.737	24.023		0,05	
Cafetero y Antio	Antioquia	05212	Copacabana	90	937,66	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	84.209	88.912		1,03	
Cafetero y Antio	Antioquia	05234	Dabeiba	1849	13,11	ANTIOQUIA.NorOccidente	24.586	25.965	a poblaciónracia	0,08	
Cafetero y Antio	Antioquia	05237	Don matías	170	119,58	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	20.360	21.483		1,07	
Cafetero y Antio	Antioquia	05240	Ebéjico	268	46,69	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	12.820	13.527		0,14	
Cafetero y Antio	Antioquia	05250	El Bagre	1704	32,59	ANTIOQUIA.BajoCauca	56.306	59.345		0,45	
Cafetero y Antio	Antioquia	05264	Entrerríos	204	59,29	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	12.062	12.742		1,18	
Cafetero y Antio	Antioquia	05266	Envigado	50	4996,00	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	248.304	261.707		3,05	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Cafetero y Antio	Antioquia	05282	Fredonia	227	112,45	ANTIOQUIA.SurOccidente	25.981	27.441		0,25	
Cafetero y Antio	Antioquia	05284	Frontino	1385	15,41	ANTIOQUIA.NorOccidente	21.905	23.129	a poblaciónracia	0,03	
Cafetero y Antio	Antioquia	05306	Giraldo	114	52,01	ANTIOQUIA.NorOccidente	5.963	6.286		0,27	
Cafetero y Antio	Antioquia	05308	Girardota	93	603,74	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	55.902	59.014		1,21	
Cafetero y Antio	Antioquia	05310	Gómez Plata	313	32,68	ANTIOQUIA.NorOriente	10.397	10.966		0,43	
Cafetero y Antio	Antioquia	05313	Granada (Ant)	197	51,11	ANTIOQUIA.SurOriente	10.785	11.399		0,54	
Cafetero y Antio	Antioquia	05315	Guadalupe (Ant)	70	98,19	ANTIOQUIA.NorOriente	6.966	7.358		0,1	
Cafetero y Antio	Antioquia	05318	Guarne	161	372,58	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	59.710	63.024		1,2	
Cafetero y Antio	Antioquia	05321	Guatapé	77	116,64	ANTIOQUIA.SurOriente	9.020	9.473		2,79	
Cafetero y Antio	Antioquia	05347	Heliconia	126	44,15	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	5.716	6.046		0,2	
Cafetero y Antio	Antioquia	05353	Hispania	55	104,82	ANTIOQUIA.SurOccidente	5.846	6.160		0,14	
Cafetero y Antio	Antioquia	05360	Itagüí	16	18693,63	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	299.348	315.760		2,68	
Cafetero y Antio	Antioquia	05361	Ituango	2149	13,33	ANTIOQUIA.Norte	28.890	30.494		0,02	
Cafetero y Antio	Antioquia	05364	Jardín	242	63,19	ANTIOQUIA.SurOccidente	15.513	16.396		0,43	
Cafetero y Antio	Antioquia	05368	Jericó (Ant)	186	75,98	ANTIOQUIA.SurOccidente	14.454	15.271		0,32	
Cafetero y Antio	Antioquia	05376	La Ceja	121	582,40	ANTIOQUIA.SurOriente	70.387	74.322		1,5	
Cafetero y Antio	Antioquia	05380	La Estrella	26	2995,69	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	77.611	81.910		1,41	
Cafetero y Antio	Antioquia	05390	La Pintada	55	158,65	ANTIOQUIA.SurOccidente	8.614	9.211		0,61	
Cafetero y Antio	Antioquia	05400	La Unión (Ant)	192	120,28	ANTIOQUIA.SurOriente	23.072	24.328		0,26	
Cafetero y Antio	Antioquia	05411	Liborina	275	37,84	ANTIOQUIA.NorOccidente	10.649	11.244		0,02	
Cafetero y Antio	Antioquia	05425	Maceo	414	20,54	ANTIOQUIA.NorOriente	8.707	9.210		0,16	
Cafetero y Antio	Antioquia	05440	Marinilla	140	500,17	ANTIOQUIA.SurOriente	69.898	73.758		2,93	
Cafetero y Antio	Antioquia	05467	Montebello	70	97,83	ANTIOQUIA.SurOccidente	7.035	7.413		0,09	
Caribe	Antioquia	05475	Murindó	1331	4,06	CHOCO.Centro	5.300	5.558	a poblaciónracia	0,17	
Cafetero y Antio	Antioquia	05480	Mutatá	1373	10,81	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	15.035	15.836	a poblaciónracia	0,38	
Cafetero y Antio	Antioquia	05483	Nariño (Ant)	297	34,54	ANTIOQUIA.SurOriente	10.812	11.441		0,08	
Cafetero y Antio	Antioquia	05490	Necoclí	1410	32,27	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	45.530	48.065	a poblaciónracia	0,42	
Cafetero y Antio	Antioquia	05495	Nechí	905	31,17	ANTIOQUIA.BajoCauca	27.901	29.411		0,11	
Cafetero y Antio	Antioquia	05501	Olaya	119	27,51	ANTIOQUIA.NorOccidente	3.327	3.499		0,25	
Cafetero y Antio	Antioquia	05541	Peñol	145	154,81	ANTIOQUIA.SurOriente	22.592	23.848		1,14	
Cafetero y Antio	Antioquia	05543	Peque	362	23,60	ANTIOQUIA.NorOccidente	8.644	9.117		0,02	
Cafetero y Antio	Antioquia	05576	Pueblorrico	98	91,91	ANTIOQUIA.SurOccidente	9.198	9.734		0,06	
Cafetero y Antio	Antioquia	05579	Puerto Berrío	1167	35,98	ANTIOQUIA-SANTANDER.BOYACÁ.MagdalenaMedio	42.203	44.499	a poblaciónracia	1,08	
Cafetero y Antio	Antioquia	05585	Puerto Nare	662	22,49	ANTIOQUIA-SANTANDER.BOYACÁ.MagdalenaMedio	15.232	16.101	a poblaciónracia	0,37	
Cafetero y Antio	Antioquia	05591	Puerto Triunfo	345	56,71	ANTIOQUIA-SANTANDER.BOYACÁ.MagdalenaMedio	19.554	20.592		1,54	
Cafetero y Antio	Antioquia	05604	Remedios	1980	15,43	ANTIOQUIA.NorOriente	30.501	32.180		0,61	
Cafetero y Antio	Antioquia	05607	Retiro	276	92,51	ANTIOQUIA.SurOriente	25.431	26.817		2,26	
Cafetero y Antio	Antioquia	05615	Rionegro (Ant)	199	741,13	ANTIOQUIA.SurOriente	146.880	155.044		5,86	
Cafetero y Antio	Antioquia	05628	Sabanalarga (Ant)	297	32,21	ANTIOQUIA.NorOccidente	9.668	10.189		0,11	
Cafetero y Antio	Antioquia	05631	Sabaneta	21	4321,10	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	89.647	94.223		3,13	
Cafetero y Antio	Antioquia	05642	Salgar	438	42,99	ANTIOQUIA.SurOccidente	19.314	20.388		0,19	
Cafetero y Antio	Antioquia	05647	San Andrés de Cuerquía	200	37,54	ANTIOQUIA.Norte	7.649	8.098		0,01	
Cafetero y Antio	Antioquia	05649	San Carlos (Ant)	710	22,96	ANTIOQUIA.SurOriente	16.984	17.906		0,38	
Cafetero y Antio	Antioquia	05652	San Francisco (Ant)	326	18,63	ANTIOQUIA.SurOriente	5.996	6.361		0,62	
Cafetero y Antio	Antioquia	05656	San Jerónimo	130	127,08	ANTIOQUIA.NorOccidente	16.499	17.391		7,28	Alta población migrante
Cafetero y Antio	Antioquia	05658	San José de La Montaña	172	22,57	ANTIOQUIA.Norte	3.920	4.113		0,05	
Cafetero y Antio	Antioquia	05659	San Juan de Urabá	254	85,07	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	21.707	22.892	a poblaciónracia	1,03	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Cafetero y Antio	Antioquia	05660	San Luis (Ant)	420	32,22	ANTIOQUIA.SurOriente	13.791	14.580		1,16	
Cafetero y Antio	Antioquia	05664	San Pedro (Ant)	238	99,17	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	23.573	24.859		0,95	
Caribe	Antioquia	05665	San Pedro de Urabá	703	47,16	CORDOBA.CentroSur	33.180	34.985		0,15	
Cafetero y Antio	Antioquia	05667	San Rafael	334	48,36	ANTIOQUIA.SurOriente	16.617	17.562		0,52	
Cafetero y Antio	Antioquia	05670	San Roque	484	46,01	ANTIOQUIA.NorOriente	22.966	24.243		0,29	
Cafetero y Antio	Antioquia	05674	San Vicente	223	103,90	ANTIOQUIA.ValledeAburrá	23.546	24.882		0,49	
Cafetero y Antio	Antioquia	05679	Santa Bárbara (Ant)	199	140,87	ANTIOQUIA.SurOccidente	27.862	29.040		0,24	
Cafetero y Antio	Antioquia	05686	Santa Rosa de Osos	863	45,26	ANTIOQUIA.Norte	39.054	41.272		0,67	
Cafetero y Antio	Antioquia	05690	Santo Domingo	319	39,84	ANTIOQUIA.NorOriente	13.075	13.799		0,54	
Cafetero y Antio	Antioquia	05697	Santuario (Ant)	69	547,06	ANTIOQUIA.SurOriente	38.116	40.287		2,04	
Cafetero y Antio	Antioquia	05736	Segovia	1149	35,34	ANTIOQUIA.NorOriente	40.922	43.211		0,28	
Cafetero y Antio	Antioquia	05756	Sonsón	1311	28,81	ANTIOQUIA.SurOriente	38.520	40.668		1,53	
Cafetero y Antio	Antioquia	05761	Sopetrán	252	63,48	ANTIOQUIA.NorOccidente	16.089	16.991	a poblaciónracia	1,05	
Cafetero y Antio	Antioquia	05789	Támesis	234	71,39	ANTIOQUIA.SurOccidente	17.176	18.138		0,14	
Cafetero y Antio	Antioquia	05790	Tarazá	1853	15,58	ANTIOQUIA.BajoCauca	29.082	30.663		0,11	
Cafetero y Antio	Antioquia	05792	Tarso	142	45,25	ANTIOQUIA.SurOccidente	6.555	6.927		0,11	
Cafetero y Antio	Antioquia	05809	Titiribí	136	81,27	ANTIOQUIA.SurOccidente	11.364	12.008		0,17	
Cafetero y Antio	Antioquia	05819	Toledo (Ant)	146	35,62	ANTIOQUIA.Norte	5.266	5.549		0,21	
Cafetero y Antio	Antioquia	05837	Turbo	3121	43,02	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	134.517	142.117	a poblaciónracia	0,8	
Cafetero y Antio	Antioquia	05842	Uramita	257	27,68	ANTIOQUIA.NorOccidente	7.277	7.671		0,09	
Cafetero y Antio	Antioquia	05847	Urrao	2719	11,71	ANTIOQUIA.NorOccidente	32.139	33.942	a poblaciónracia	0,26	
Cafetero y Antio	Antioquia	05854	Valdivia	607	23,96	ANTIOQUIA.Norte	14.722	15.558		0,07	
Cafetero y Antio	Antioquia	05856	Valparaíso (Ant)	116	57,53	ANTIOQUIA.SurOccidente	6.916	7.311		0,18	
Cafetero y Antio	Antioquia	05858	Vegachí	499	24,88	ANTIOQUIA.NorOriente	12.556	13.270		0,25	
Cafetero y Antio	Antioquia	05861	Venecia (Ant)	164	73,66	ANTIOQUIA.SurOccidente	12.322	13.003		0,29	
Caribe	Antioquia	05873	Vigía del Fuerte	1737	5,59	CHOCO.Centro	9.752	10.302	a poblaciónracia	0,04	
Cafetero y Antio	Antioquia	05885	Yalí	476	16,64	ANTIOQUIA.NorOriente	8.091	8.546		0,13	
Cafetero y Antio	Antioquia	05887	Yarumal	687	64,06	ANTIOQUIA.Norte	44.457	46.940		0,12	
Cafetero y Antio	Antioquia	05890	Yolombó	1025	23,65	ANTIOQUIA.NorOriente	24.023	25.364		2,19	
Santanderes	Antioquia	05893	Yondó	1850	11,21	BOLIVAR-SANTANDER.Magdalena Medio	20.727	21.812		0,79	
Cafetero y Antio	Antioquia	05895	Zaragoza	1031	25,71	ANTIOQUIA.BajoCauca	26.207	27.678	a poblaciónracia	0,13	
Caribe	Atlántico	08001	Barranquilla	188	6981,24	ATLANTICO	1.334.509	1.381.960		7,52	Alta población migrante
Caribe	Atlántico	08078	Baranoa	120	575,63	ATLANTICO	69.745	72.482		2,51	
Caribe	Atlántico	08137	Campo de La Cruz	103	235,67	ATLANTICO	25.047	25.968		6,74	Alta población migrante
Caribe	Atlántico	08141	Candelaria (Atl)	140	126,53	ATLANTICO	17.732	18.323	a poblaciónracia	5,25	
Caribe	Atlántico	08296	Galapa	99	697,42	ATLANTICO	68.594	71.224		4,02	
Caribe	Atlántico	08372	Juan de Acosta	191	122,72	ATLANTICO	23.569	24.506		3,69	
Caribe	Atlántico	08421	Luruaco	261	119,66	ATLANTICO	31.193	32.257	a poblaciónracia	3,68	
Caribe	Atlántico	08433	Malambo	104	1382,51	ATLANTICO	143.950	149.515		3,5	
Caribe	Atlántico	08436	Manatí	209	105,69	ATLANTICO	21.876	22.669	a poblaciónracia	8,42	Alta población migrante
Caribe	Atlántico	08520	Palmar de Varela	94	340,10	ATLANTICO	32.365	33.564		1,91	
Caribe	Atlántico	08549	Piojó	265	27,55	ATLANTICO	7.327	7.574	a poblaciónracia	3,19	
Caribe	Atlántico	08558	Polonuevo	73	275,82	ATLANTICO	20.207	20.865		2,14	
Caribe	Atlántico	08560	Ponedera	190	139,50	ATLANTICO	26.689	27.790		4,08	
Caribe	Atlántico	08573	Puerto Colombia	93	594,29	ATLANTICO	55.463	57.758		11,04	Alta población migrante
Caribe	Atlántico	08606	Repelón	338	85,64	BOLIVAR.Norte	29.016	30.001	a poblaciónracia	5,34	
Caribe	Atlántico	08634	Sabanagrande	46	785,74	ATLANTICO	36.300	37.730		2,57	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Caribe	Atlántico	08638	Sabanalarga (Atl)	400	257,63	ATLANTICO	104.302	108.481		3,86	
Caribe	Atlántico	08675	Santa Lucía	56	314,59	ATLANTICO	17.912	18.559	a poblaciónracia	9,66	Alta población migrante
Caribe	Atlántico	08685	Santo Tomás	70	470,86	ATLANTICO	33.353	34.644		3,03	
Caribe	Atlántico	08758	Soledad	68	10075,09	ATLANTICO	681.835	708.787		4,45	
Caribe	Atlántico	08770	Suan	42	308,31	ATLANTICO	13.185	13.671	a poblaciónracia	10,14	Alta población migrante
Caribe	Atlántico	08832	Tubará	171	113,54	ATLANTICO	19.263	19.757	a poblaciónracia	1,26	
Caribe	Atlántico	08849	Usiacurí	102	132,73	ATLANTICO	13.692	14.186	a poblaciónracia	0,33	
Central	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	1750	4515,23	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	7.929.539	7.802.297		4,35	
Caribe	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	638	1653,66	BOLIVAR.Norte	1.059.626	1.100.267	a poblaciónracia	4,94	
Caribe	Bolívar	13006	Achí	966	26,43	SUCRE-BOLIVAR.Sur	27.266	29.099		0,82	
Caribe	Bolívar	13030	Altos del Rosario	304	39,08	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	12.177	12.877	a poblaciónracia	1,28	
Caribe	Bolívar	13042	Arenal	459	17,37	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	8.004	8.387	a poblaciónracia	1,08	
Caribe	Bolívar	13052	Arjona	564	134,07	BOLIVAR.Norte	75.995	79.090	a poblaciónracia	2,89	
Caribe	Bolívar	13062	Arroyohondo	162	55,14	BOLIVAR.Norte	8.808	9.109	a poblaciónracia	11,75	Alta población migrante
Caribe	Bolívar	13074	Barranco de Loba	433	35,95	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	16.337	17.297	a poblaciónracia	1,82	
Caribe	Bolívar	13140	Calamar (Bol)	376	62,99	ATLANTICO	24.768	26.222		4,35	
Santanderes	Bolívar	13160	Cantagallo	870	10,25	BOLIVAR-SANTANDER.Magdalena Medio	9.101	9.439		0,74	
Caribe	Bolívar	13188	Cicuco	132	111,12	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	14.761	15.257		2,29	
Caribe	Bolívar	13212	Córdoba (Bol)	546	30,94	BOLIVAR-MAGDALENA.Centro	17.565	18.542		0,52	
Caribe	Bolívar	13222	Clemencia	84	188,67	BOLIVAR.Norte	16.224	17.242	a poblaciónracia	4,64	
Caribe	Bolívar	13244	El Carmen de Bolívar	744	100,05	BOLIVAR-MAGDALENA.Centro	76.550	80.356		1,33	
Caribe	Bolívar	13248	El Guamo	394	23,38	BOLIVAR.Norte	9.481	9.974	a poblaciónracia	0,65	
Caribe	Bolívar	13268	El Peñón (Bol)	327	25,32	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	8.136	8.544		1,54	
Caribe	Bolívar	13300	Hatillo de Loba	196	68,09	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	13.286	13.917		4,31	
Caribe	Bolívar	13430	Magangué	1081	132,94	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	146.203	153.169		5,07	
Caribe	Bolívar	13433	Mahates	486	61,94	BOLIVAR.Norte	30.352	31.830	a poblaciónracia	3,97	
Caribe	Bolívar	13440	Margarita	286	39,83	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	11.818	12.491		3,4	
Caribe	Bolívar	13442	María La Baja	499	99,57	BOLIVAR.Norte	50.897	53.570	a poblaciónracia	1,91	
Caribe	Bolívar	13458	Montecristo	2089	8,64	SUCRE-BOLIVAR.Sur	18.370	19.285	a poblaciónracia	0,74	
Caribe	Bolívar	13468	Mompós	661	71,99	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	48.799	51.243		1,08	
Caribe	Bolívar	13473	Morales (Bol)	1295	18,49	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	24.811	26.218		1,77	
Caribe	Bolívar	13490	Norosí	412	24,77	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	10.879	11.465		2,97	
Caribe	Bolívar	13549	Pinillos	766	33,07	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	26.674	28.319		0,59	
Caribe	Bolívar	13580	Regidor	133	55,73	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	7.562	8.053		1,51	
Caribe	Bolívar	13600	Río Viejo	1320	8,34	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	11.534	12.100		3,44	
Caribe	Bolívar	13620	San Cristóbal	43	204,37	BOLIVAR.Norte	8.743	9.074	a poblaciónracia	6,19	Alta población migrante
Caribe	Bolívar	13647	San Estanislao	207	94,75	BOLIVAR.Norte	19.987	20.897	a poblaciónracia	2,93	
Caribe	Bolívar	13650	San Fernando	301	44,37	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	13.841	14.613		1,81	
Caribe	Bolívar	13654	San Jacinto	434	58,01	BOLIVAR-MAGDALENA.Centro	25.904	27.101		0,7	
Cafetero y Antio	Bolívar	13655	San Jacinto del Cauca	428	25,50	ANTIOQUIA.BajoCauca	11.113	11.659		0,26	
Caribe	Bolívar	13657	San Juan Nepomuceno	650	60,78	BOLIVAR.Norte	40.335	42.277		2,24	
Caribe	Bolívar	13667	San Martín de Loba	424	36,03	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	16.079	16.865		2,49	
Santanderes	Bolívar	13670	San Pablo (Bol)	2156	13,67	BOLIVAR-SANTANDER.Magdalena Medio	29.770	31.112		1,72	
Caribe	Bolívar	13673	Santa Catalina	154	99,53	BOLIVAR.Norte	16.039	16.911	a poblaciónracia	2,39	
Caribe	Bolívar	13683	Santa Rosa (Bol)	141	162,99	BOLIVAR.Norte	22.912	23.769		1,52	
Santanderes	Bolívar	13688	Santa Rosa del Sur	2347	15,11	BOLIVAR-SANTANDER.Magdalena Medio	36.114	37.606		3,95	
Santanderes	Bolívar	13744	Simití	1355	14,49	BOLIVAR-SANTANDER.Magdalena Medio	20.066	21.013		0,71	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Caribe	Bolívar	13760	Soplaviento	126	88,21	BOLIVAR.Norte	11.656	12.295		2,29	
Caribe	Bolívar	13780	Talaigua Nuevo	267	50,62	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	13.986	14.661		3,17	
Caribe	Bolívar	13810	Tiquisio	758	25,75	SUCRE-BOLIVAR.Sur	19.664	20.473		0,85	
Caribe	Bolívar	13836	Turbaco	189	615,56	BOLIVAR.Norte	115.544	119.992	a poblaciónracia	2,48	
Caribe	Bolívar	13838	Turbaná	142	125,75	BOLIVAR.Norte	17.929	18.683		1,12	
Caribe	Bolívar	13873	Villanueva (Bol)	150	172,51	BOLIVAR.Norte	25.971	27.005	a poblaciónracia	1,8	
Caribe	Bolívar	13894	Zambrano	302	41,83	BOLIVAR-MAGDALENA.Centro	12.886	13.449		0,54	
Central	Boyacá	15001	Tunja	120	1514,25	BOYACÁ.Centro	187.286	201.779		2,86	
Central	Boyacá	15022	Almeida	56	32,70	BOYACÁ.Sur	2.048	2.216		0,44	
Central	Boyacá	15047	Aquitania	885	17,80	BOYACÁ.Oriente	16.480	17.901		0,67	
Central	Boyacá	15051	Arcabuco	143	42,38	BOYACÁ.Centro	6.341	6.879		0,71	
Central	Boyacá	15087	Belén (Boy)	115	66,37	BOYACÁ.NorOriente	7.987	8.687		0,79	
Central	Boyacá	15090	Berbeo	64	25,05	BOYACÁ.Sur	1.700	1.818		0,13	
Central	Boyacá	15092	Betéitiva	125	15,69	BOYACÁ.NorOriente	2.069	2.230		0,21	
Central	Boyacá	15097	Boavita	138	35,23	BOYACÁ.Norte	5.422	5.883		2,46	
Central	Boyacá	15104	Boyacá	48	108,06	BOYACÁ.Centro	5.448	5.904		0,27	
Central	Boyacá	15106	Briceño (Boy)	49	44,73	BOYACÁ.Occidente	2.317	2.523		0	
Central	Boyacá	15109	Buenavista (Boy)	102	43,68	BOYACÁ.Occidente	4.688	5.074		0,18	
Central	Boyacá	15114	Busbanzá	25	46,76	BOYACÁ.Oriente	1.200	1.287			
Central	Boyacá	15131	Caldas (Boy)	80	39,60	BOYACÁ.Occidente	3.335	3.625		0,25	
Central	Boyacá	15135	Campohermoso	311	9,97	BOYACÁ.Sur	3.299	3.578		0,23	
Central	Boyacá	15162	Cerinza	77	48,78	BOYACÁ.NorOriente	3.945	4.268		0,62	
Central	Boyacá	15172	Chinavita	120	26,98	BOYACÁ.Sur	3.412	3.674		0,06	
Central	Boyacá	15176	Chiquinquirá	164	358,09	BOYACÁ.Occidente	60.737	65.570		1,83	
Central	Boyacá	15180	Chiscas	661	5,96	BOYACÁ.Norte	4.195	4.542		1,97	
Central	Boyacá	15183	Chita	619	12,76	BOYACÁ.NorOriente	8.405	9.100		0,56	
Santanderes	Boyacá	15185	Chitaraque	167	35,59	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	6.226	6.762		2,79	
Central	Boyacá	15187	Chivatá	48	59,83	BOYACÁ.Centro	2.995	3.252		0,07	
Central	Boyacá	15189	Ciénega	54	87,37	BOYACÁ.Centro	4.963	5.357		0,3	
Central	Boyacá	15204	Cómbita	176	76,48	BOYACÁ.Centro	14.040	15.262		0,31	
Central	Boyacá	15212	Coper	144	25,13	BOYACÁ.Occidente	3.832	4.164		0,14	
Central	Boyacá	15215	Corrales	59	43,71	BOYACÁ.Oriente	2.674	2.899		1,25	
Central	Boyacá	15218	Covarachía	104	26,33	BOYACÁ.Norte	2.941	3.184		2,46	
anos - Orinoqui	Boyacá	15223	Cubará	1277	8,53	ARAUCA	11.295	12.213	a poblaciónracia	5,25	
Central	Boyacá	15224	Cucaita	46	83,43	BOYACÁ.Centro	4.020	4.365		0,18	
Central	Boyacá	15226	Cuítiva	42	43,67	BOYACÁ.Oriente	1.910	2.072		0,38	
Central	Boyacá	15232	Chíquiza	113	42,55	BOYACÁ.Centro	5.026	5.464		0,02	
Central	Boyacá	15236	Chivor	75	34,13	BOYACÁ.Sur	2.664	2.884		0,16	
Central	Boyacá	15238	Duitama	253	507,51	BOYACÁ.NorOriente	132.894	143.367		1,55	
Central	Boyacá	15244	El Cocuy	171	24,39	BOYACÁ.Norte	4.422	4.791		0,22	
Central	Boyacá	15248	El Espino	74	41,82	BOYACÁ.Norte	3.248	3.525		0,39	
Central	Boyacá	15272	Firavitoba	108	63,84	BOYACÁ.Oriente	7.194	7.799		0,28	
Central	Boyacá	15276	Floresta	92	35,59	BOYACÁ.Oriente	3.461	3.728		0,95	
Central	Boyacá	15293	Gachantivá	81	34,75	BOYACÁ.Centro	2.958	3.214		0,46	
Central	Boyacá	15296	Gámeza	120	40,97	BOYACÁ.Oriente	5.165	5.604		0,18	
Central	Boyacá	15299	Garagoa	195	95,24	BOYACÁ.Sur	19.415	21.048		0,19	
Central	Boyacá	15317	Guacamayas	60	30,98	BOYACÁ.Norte	1.967	2.119		1,84	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Central	Boyacá	15322	Guateque	22	502,32	BOYACÁ.Sur	11.523	12.479		0,51	
Central	Boyacá	15325	Guayatá	62	55,44	BOYACÁ.Sur	3.527	3.829		0,12	
Central	Boyacá	15332	Güicán	868	5,02	BOYACÁ.Norte	4.545	4.912	a poblaciónracia	0,25	
Central	Boyacá	15362	Iza	35	57,77	BOYACÁ.Oriente	2.094	2.265		0,15	
Central	Boyacá	15367	Jenesano	60	123,95	BOYACÁ.Centro	7.755	8.417		0,11	
Central	Boyacá	15368	Jericó (Boy)	119	33,12	BOYACÁ.NorOriente	4.168	4.517		0,13	
Central	Boyacá	15377	Labranzagrande	611	5,79	CASANARE	3.730	4.030		0,06	
Central	Boyacá	15380	La Capilla	41	66,51	BOYACÁ.Sur	2.851	3.094		0,07	
Central	Boyacá	15401	La Victoria (Boy)	18	62,89	BOYACÁ.Occidente	1.197	1.290		0,18	
Central	Boyacá	15403	La Uvita	182	15,20	BOYACÁ.Norte	3.220	3.496		0,98	
Central	Boyacá	15407	Villa de Leiva	128	134,41	BOYACÁ.Centro	17.627	18.985		5,67	
Central	Boyacá	15425	Macanal	192	26,77	BOYACÁ.Sur	5.355	5.786		0,2	
Central	Boyacá	15442	Maripí	148	38,91	BOYACÁ.Occidente	6.078	6.597		0,07	
Central	Boyacá	15455	Miraflores (Boy)	263	34,74	BOYACÁ.Sur	9.481	10.309		0,44	
Central	Boyacá	15464	Mongua	343	13,65	BOYACÁ.Oriente	4.944	5.336		0,73	
Central	Boyacá	15466	Monguí	73	59,59	BOYACÁ.Oriente	4.485	4.869		0,49	
Central	Boyacá	15469	Moniquirá	195	119,72	BOYACÁ.Centro	24.356	26.428		7,16	Alta población migrante
Central	Boyacá	15476	Motavita	59	97,98	BOYACÁ.Centro	6.021	6.519		0,17	
Central	Boyacá	15480	Muzo	126	67,52	BOYACÁ.Occidente	9.094	9.865		0,53	
Central	Boyacá	15491	Nobsa	48	347,31	BOYACÁ.Oriente	17.334	18.784		0,49	
Central	Boyacá	15494	Nuevo Colón	60	88,12	BOYACÁ.Centro	5.493	5.948		0,61	
Central	Boyacá	15500	Oicatá	56	52,30	BOYACÁ.Centro	3.047	3.325	a poblaciónracia	0,31	
Central	Boyacá	15507	Otanche	504	16,10	BOYACÁ.Occidente	8.613	9.354		0,1	
Central	Boyacá	15511	Pachavita	79	31,32	BOYACÁ.Sur	2.618	2.817		0,04	
Central	Boyacá	15514	Páez (Boy)	331	9,93	BOYACÁ.Sur	3.479	3.767		0,21	
Central	Boyacá	15516	Paipa	382	92,02	BOYACÁ.NorOriente	36.429	39.434		0,41	
anos - Orinoqui	Boyacá	15518	Pajarito	268	9,13	CASANARE	2.544	2.756		1,15	
Central	Boyacá	15522	Panqueba	41	41,95	BOYACÁ.Norte	1.814	1.953		0,82	
Central	Boyacá	15531	Pauna	295	24,78	BOYACÁ.Occidente	7.627	8.261		0,1	
Central	Boyacá	15533	Paya	619	4,31	CASANARE	2.795	3.042	a poblaciónracia	0,08	
Central	Boyacá	15537	Paz de Río	98	43,41	BOYACÁ.NorOriente	4.515	4.876		0,4	
Central	Boyacá	15542	Pesca	238	28,66	BOYACÁ.Oriente	7.193	7.778		0,18	
Central	Boyacá	15550	Pisba	323	5,63	CASANARE	1.875	2.037			
Cafetero y Antio	Boyacá	15572	Puerto Boyacá	1456	33,61	ANTIOQUIA-SANTANDER.BOYACÁ.MagdalenaMedio	50.667	54.793		0,75	
Central	Boyacá	15580	Quípama	162	31,17	BOYACÁ.Occidente	5.272	5.720		0,02	
Central	Boyacá	15599	Ramiriquí	120	85,10	BOYACÁ.Centro	10.644	11.536		0,24	
Central	Boyacá	15600	Ráquira	187	43,51	BOYACÁ.Occidente	8.518	9.267		0,93	
Central	Boyacá	15621	Rondón	196	12,27	BOYACÁ.Centro	2.548	2.750		0,04	
Central	Boyacá	15632	Saboyá	288	48,73	BOYACÁ.Occidente	14.623	15.888		0,08	
Central	Boyacá	15638	Sáchica	59	97,54	BOYACÁ.Centro	5.933	6.392		2,1	
Central	Boyacá	15646	Samacá	148	128,89	BOYACÁ.Centro	19.850	21.518		0,68	
Central	Boyacá	15660	San Eduardo	107	15,72	BOYACÁ.Sur	1.767	1.910		0,06	
Santanderes	Boyacá	15664	San José de Pare	73	69,40	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	5.328	5.776		1,65	
Central	Boyacá	15667	San Luis de Gaceno	502	11,05	BOYACÁ.Sur	5.877	6.372		1,02	
Central	Boyacá	15673	San Mateo	153	20,74	BOYACÁ.Norte	3.568	3.862		2,03	
Central	Boyacá	15676	San Miguel de Sema	78	39,13	BOYACÁ.Occidente	3.203	3.471		0,03	
Central	Boyacá	15681	San Pablo de Borbur	174	39,11	BOYACÁ.Occidente	7.099	7.710		0,06	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Santanderes	Boyacá	15686	Santana	69	113,25	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	8.130	8.847		2,11	
Central	Boyacá	15690	Santa María (Boy)	285	12,44	BOYACÁ.Sur	3.758	4.039		0,14	
Central	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	93	145,20	BOYACÁ.NorOriente	14.128	15.321		0,94	
Central	Boyacá	15696	Santa Sofía	70	46,50	BOYACÁ.Centro	3.398	3.694		3,15	
Central	Boyacá	15720	Sativanorte	169	12,91	BOYACÁ.NorOriente	2.319	2.515		0,83	
Central	Boyacá	15723	Sativasur	52	21,54	BOYACÁ.NorOriente	1.163	1.245		0,9	
Central	Boyacá	15740	Siachoque	128	53,63	BOYACÁ.Centro	7.204	7.835		0,06	
Central	Boyacá	15753	Soatá	121	73,98	BOYACÁ.Norte	9.518	10.273		1,91	
Central	Boyacá	15755	Socotá	621	11,77	BOYACÁ.NorOriente	7.688	8.332		0,56	
Central	Boyacá	15757	Socha	171	47,92	BOYACÁ.NorOriente	8.525	9.244		1,58	
Central	Boyacá	15759	Sogamoso	207	642,00	BOYACÁ.Oriente	137.759	148.745		2,04	
Central	Boyacá	15761	Somondoco	59	49,47	BOYACÁ.Sur	3.088	3.328		0,1	
Central	Boyacá	15762	Sora	47	66,34	BOYACÁ.Centro	3.239	3.519		0,19	
Central	Boyacá	15763	Sotaquirá	285	29,53	BOYACÁ.Centro	8.791	9.550		0,32	
Central	Boyacá	15764	Soracá	54	113,89	BOYACÁ.Centro	6.430	6.958		0,11	
Central	Boyacá	15774	Susacón	204	13,43	BOYACÁ.Norte	2.868	3.107		0,22	
Central	Boyacá	15776	Sutamarchán	99	63,77	BOYACÁ.Centro	6.587	7.142		1,34	
Central	Boyacá	15778	Sutatenza	43	99,51	BOYACÁ.Sur	4.536	4.910			
Central	Boyacá	15790	Tasco	212	27,69	BOYACÁ.NorOriente	6.216	6.757		0,1	
Central	Boyacá	15798	Tenza	48	80,67	BOYACÁ.Sur	4.087	4.442		0,08	
Central	Boyacá	15804	Tibaná	123	75,14	BOYACÁ.Centro	9.694	10.506		0,48	
Central	Boyacá	15806	Tibasosa	96	141,45	BOYACÁ.Oriente	14.063	15.233		0,47	
Central	Boyacá	15808	Tinjacá	85	39,96	BOYACÁ.Centro	3.537	3.821		0,95	
Central	Boyacá	15810	Tipacoque	79	42,20	BOYACÁ.Norte	3.522	3.802		2,29	
Central	Boyacá	15814	Toca	168	53,65	BOYACÁ.Centro	9.428	10.253		0,18	
Central	Boyacá	15816	Togüí	112	39,22	BOYACÁ.Centro	4.629	5.011		0,8	
Central	Boyacá	15820	Tópaga	32	117,09	BOYACÁ.Oriente	3.877	4.185		0,78	
Central	Boyacá	15822	Tota	225	23,57	BOYACÁ.Oriente	5.551	6.053		0,06	
Central	Boyacá	15832	Tununguá	64	24,97	BOYACÁ.Occidente	1.651	1.771		0,19	
Central	Boyacá	15835	Turmequé	87	71,71	BOYACÁ.Centro	6.528	7.084		0,06	
Central	Boyacá	15837	Tuta	169	50,75	BOYACÁ.Centro	8.915	9.676		0,45	
Central	Boyacá	15839	Tutazá	116	17,81	BOYACÁ.NorOriente	2.193	2.352		0,19	
Central	Boyacá	15842	Úmbita	132	57,98	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	8.043	8.748		0,18	
Central	Boyacá	15861	Ventaquemada	137	119,07	BOYACÁ.Centro	17.012	18.456		0,16	
Central	Boyacá	15879	Viracachá	67	42,49	BOYACÁ.Centro	3.006	3.267		0,04	
Central	Boyacá	15897	Zetaquira	259	18,10	BOYACÁ.Sur	4.954	5.365		0,09	
Cafetero y Antio	Caldas	17001	Manizales	446	1018,11	CALDAS.CentroSur	457.022	475.168		1,02	
Cafetero y Antio	Caldas	17013	Aguadas	524	44,76	CALDAS.Norte	23.525	24.426		0,26	
Cafetero y Antio	Caldas	17042	Anserma	223	167,42	CALDAS.Occidente	37.573	39.021		0,55	
Cafetero y Antio	Caldas	17050	Aranzazu	156	68,85	CALDAS.Norte	10.863	11.276		0,56	
Cafetero y Antio	Caldas	17088	Belalcázar	84	129,01	RISARALDA.Norte	10.950	11.340		0,07	
Cafetero y Antio	Caldas	17174	Chinchiná	129	412,28	CALDAS.CentroSur	53.609	55.760		0,57	
Cafetero y Antio	Caldas	17272	Filadelfia	188	61,70	CALDAS.Norte	11.737	12.162		0,25	
Cafetero y Antio	Caldas	17380	La Dorada	608	123,88	CALDAS.MagdalenaMedio	75.448	78.491		0,51	
Cafetero y Antio	Caldas	17388	La Merced	84	71,25	CALDAS.Norte	6.293	6.545		0,27	
Cafetero y Antio	Caldas	17433	Manzanares	220	82,30	CALDAS.CentroSur	18.789	19.556		0,33	
Cafetero y Antio	Caldas	17442	Marmato	27	345,56	CALDAS.Occidente	9.284	9.634	a poblaciónracia	0,56	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Cafetero y Antio	Caldas	17444	Marquetalia	94	146,03	CALDAS.MagdalenaMedio	13.701	14.215		0,11	
Cafetero y Antio	Caldas	17446	Marulanda	395	6,55	CALDAS.Norte	2.726	2.849		0,16	
Cafetero y Antio	Caldas	17486	Neira	393	54,67	CALDAS.CentroSur	21.644	22.458		0,97	
Cafetero y Antio	Caldas	17495	Norcasia	226	27,59	CALDAS.MagdalenaMedio	6.146	6.331		0,15	
Cafetero y Antio	Caldas	17513	Pácora	256	60,91	CALDAS.Norte	15.791	16.386		0,35	
Cafetero y Antio	Caldas	17524	Palestina (Cal)	129	123,69	CALDAS.CentroSur	16.062	16.662		0,36	
Cafetero y Antio	Caldas	17541	Pensilvania	514	39,11	CALDAS.CentroSur	20.331	21.067		0,1	
Cafetero y Antio	Caldas	17614	Riosucio (Cal)	369	143,30	CALDAS.Occidente	54.078	56.504	a poblaciónracia	0,27	
Cafetero y Antio	Caldas	17616	Risaralda	141	76,26	CALDAS.Occidente	11.333	11.787		0,39	
Cafetero y Antio	Caldas	17653	Salamina (Cal)	390	50,60	CALDAS.Norte	20.066	20.840		0,5	
Cafetero y Antio	Caldas	17662	Samaná	1027	19,78	CALDAS.MagdalenaMedio	21.415	22.302	a poblaciónracia	0,08	
Cafetero y Antio	Caldas	17665	San José	61	82,00	RISARALDA.Norte	4.953	5.241		0,26	
Cafetero y Antio	Caldas	17777	Supía	103	290,14	CALDAS.Occidente	29.990	31.128	a poblaciónracia	0,42	
Cafetero y Antio	Caldas	17867	Victoria	530	19,87	CALDAS.MagdalenaMedio	10.525	10.931		0,11	
Cafetero y Antio	Caldas	17873	Villamaría	415	165,36	CALDAS.CentroSur	69.021	72.199		0,67	
Cafetero y Antio	Caldas	17877	Viterbo	107	122,22	RISARALDA.Norte	13.235	13.759		1,16	
Amazonía	Caquetá	18001	Florencia (Caq)	2337	75,61	CAQUETÁ	179.233	186.247		0,22	
Amazonía	Caquetá	18029	Albania (Caq)	414	10,84	CAQUETÁ	4.794	4.982		0,41	
Amazonía	Caquetá	18094	Belén de Los Andaquíes	971	11,76	CAQUETÁ	11.557	12.079		0,11	
Amazonía	Caquetá	18150	Cartagena del Chairá	13113	2,43	CAQUETÁ	32.841	34.085		0,19	
Amazonía	Caquetá	18205	Curillo	557	14,25	CAQUETÁ	8.109	8.427		0,13	
Amazonía	Caquetá	18247	El Doncello	1085	18,15	CAQUETÁ	20.336	21.244		0,17	
Amazonía	Caquetá	18256	El Paujíl	1289	14,63	CAQUETÁ	19.290	20.183		0,06	
Amazonía	Caquetá	18410	La Montañita	2001	7,50	CAQUETÁ	15.621	16.307		0,05	
Amazonía	Caquetá	18460	Milán	1383	7,35	CAQUETÁ	10.339	10.825	a poblaciónracia	0,03	
Amazonía	Caquetá	18479	Morelia	425	9,00	CAQUETÁ	3.930	4.085		0,16	
Amazonía	Caquetá	18592	Puerto Rico (Caq)	2990	8,98	CAQUETÁ	27.890	29.151		0,11	
Amazonía	Caquetá	18610	San José del Fragua	1047	12,78	CAQUETÁ	13.801	14.332		0,14	
Amazonía	Caquetá	18753	San Vicente del Caguán	17966	2,99	CAQUETÁ	54.575	57.032		0,11	
Amazonía	Caquetá	18756	Solano	42577	0,28	CAQUETÁ	12.111	12.676	a poblaciónracia	0,13	
Amazonía	Caquetá	18785	Solita	747	8,67	CAQUETÁ	6.389	6.572		0,08	
Amazonía	Caquetá	18860	Valparaíso (Caq)	1181	6,10	CAQUETÁ	7.346	7.715		0,1	
Pacífico	Cauca	19001	Popayán	483	684,78	CAUCA.CentroSur	343.011	375.053		1,25	
Pacífico	Cauca	19022	Almaguer	248	74,47	CAUCA.CentroSur	19.648	21.580	a poblaciónracia	0,14	
Pacífico	Cauca	19050	Argelia (Cau)	725	37,26	CAUCA.CentroSur	28.128	30.766		0,13	
Pacífico	Cauca	19075	Balboa (Cau)	384	56,72	CAUCA.CentroSur	22.648	24.822	a poblaciónracia	0,03	
Pacífico	Cauca	19100	Bolívar (Cau)	920	40,85	CAUCA.CentroSur	39.731	43.471		0,08	
Pacífico	Cauca	19110	Buenos Aires	326	99,90	CAUCA.Norte	35.689	40.568	a poblaciónracia	0,28	
Pacífico	Cauca	19130	Cajibío	551	79,00	CAUCA.CentroSur	45.019	49.364		0,07	
Pacífico	Cauca	19137	Caldono	367	115,66	CAUCA.Norte	43.224	47.018	a poblaciónracia	0,06	
Pacífico	Cauca	19142	Caloto	383	80,15	CAUCA.Norte	31.552	34.278	a poblaciónracia	0,12	
Pacífico	Cauca	19212	Corinto	287	90,06	CAUCA.Centro	27.111	29.724	a poblaciónracia	0,32	
Pacífico	Cauca	19256	El Tambo (Cau)	2844	19,21	CAUCA.CentroSur	57.741	63.306	a poblaciónracia	0,06	
Pacífico	Cauca	19290	Florencia (Cau)	37	145,65	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	5.509	6.058		0,19	
Pacífico	Cauca	19300	Guachené	392	51,89	CAUCA.Centro	20.594	22.406	a poblaciónracia	0,09	
Pacífico	Cauca	19318	Guapi	2281	12,34	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPaci¡fico	29.540	32.400	a poblaciónracia	0,29	
Central	Cauca	19355	Inzá	663	45,13	HUILA.Occidente	31.097	33.937	a poblaciónracia	0,04	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Pacífico	Cauca	19364	Jambaló	225	83,86	CAUCA.Norte	19.297	20.959	a poblaciónracia	0,05	
Pacífico	Cauca	19392	La Sierra	189	57,28	CAUCA.CentroSur	11.406	12.517	a poblaciónracia	0,12	
Pacífico	Cauca	19397	La Vega (Cau)	540	46,36	CAUCA.CentroSur	26.295	28.800	a poblaciónracia	0,02	
Pacífico	Cauca	19418	López de Micay	3020	6,37	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPaci¡fico	19.958	21.878	a poblaciónracia	0,11	
Pacífico	Cauca	19450	Mercaderes	653	35,94	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	25.097	28.148	a poblaciónracia	0,09	
Pacífico	Cauca	19455	Miranda	286	113,99	CAUCA.Centro	33.748	36.971	a poblaciónracia	0,65	
Pacífico	Cauca	19473	Morales (Cau)	455	89,52	CAUCA.CentroSur	42.017	45.718	a poblaciónracia	0,13	
Pacífico	Cauca	19513	Padilla	79	128,51	CAUCA.Centro	10.607	11.649	a poblaciónracia	0,36	
Central	Cauca	19517	Páez (Cau)	1498	31,71	HUILA.Occidente	49.628	53.776	a poblaciónracia	0,06	
Pacífico	Cauca	19532	Patía	745	51,13	CAUCA.CentroSur	39.406	43.228	a poblaciónracia	2,68	
Amazonía	Cauca	19533	Piamonte	1162	8,10	PUTUMAYO	9.807	10.820		0,13	
Pacífico	Cauca	19548	Piendamó	187	227,35	CAUCA.CentroSur	43.961	48.078	a poblaciónracia	0,42	
Pacífico	Cauca	19573	Puerto Tejada	104	408,29	CAUCA.Centro	44.610	48.918	a poblaciónracia	1,65	
Pacífico	Cauca	19585	Puracé	610	29,26	CAUCA.CentroSur	18.619	20.291	a poblaciónracia	0,04	
Pacífico	Cauca	19622	Rosas	140	83,74	CAUCA.CentroSur	12.271	13.472		0,14	
Pacífico	Cauca	19693	San Sebastián	457	24,59	CAUCA.CentroSur	11.759	12.887	a poblaciónracia	0,05	
Pacífico	Cauca	19698	Santander de Quilichao	587	195,63	CAUCA.Centro	118.031	128.533	a poblaciónracia	0,64	
Pacífico	Cauca	19701	Santa Rosa (Cau)	3249	1,68	CAUCA.CentroSur	5.675	6.250	a poblaciónracia	0,22	
Pacífico	Cauca	19743	Silvia	655	59,05	CAUCA.CentroSur	40.404	43.950	a poblaciónracia	0,09	
Pacífico	Cauca	19760	Sotará Paispamba	489	29,53	CAUCA.CentroSur	15.010	16.400	a poblaciónracia	0,06	
Pacífico	Cauca	19780	Suárez (Cau)	398	83,05	CAUCA.Norte	34.094	37.057	a poblaciónracia	0,17	
Pacífico	Cauca	19785	Sucre (Cau)	128	76,77	CAUCA.CentroSur	10.044	10.977		0,06	
Pacífico	Cauca	19807	Timbío	204	180,76	CAUCA.CentroSur	38.091	41.756		0,3	
Pacífico	Cauca	19809	Timbiquí	2072	13,05	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPaci¡fico	28.111	30.731	a poblaciónracia	0,03	
Pacífico	Cauca	19821	Toribío	497	75,03	CAUCA.Norte	37.582	41.175	a poblaciónracia	0,15	
Pacífico	Cauca	19824	Totoró	463	56,21	CAUCA.CentroSur	26.580	28.871	a poblaciónracia	0,06	
Pacífico	Cauca	19845	Villa Rica	77	281,48	CAUCA.Centro	22.156	23.975	a poblaciónracia	1,77	
Caribe	Cesar	20001	Valledupar	5059	109,12	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	567.593	631.532		6,47	Alta población migrante
Caribe	Cesar	20011	Aguachica	925	132,87	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	128.425	144.146		2,09	
Caribe	Cesar	20013	Agustín Codazzi	1767	37,91	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	70.929	79.942	a poblaciónracia	4,56	
Caribe	Cesar	20032	Astrea	628	34,73	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	23.300	26.232	a poblaciónracia	2,86	
Caribe	Cesar	20045	Becerril	1245	19,39	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	25.208	28.300	a poblaciónracia	4,47	
Caribe	Cesar	20060	Bosconia	586	76,58	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	46.856	52.699		1,87	
Caribe	Cesar	20175	Chimichagua	1345	27,90	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	39.670	44.572	a poblaciónracia	2,14	
Caribe	Cesar	20178	Chiriguaná	1117	27,47	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	32.291	36.294		4,48	
Caribe	Cesar	20228	Curumaní	933	44,03	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	43.557	49.019		3,94	
Caribe	Cesar	20238	El Copey	1026	31,95	MAGDALENA.Centro	34.993	39.434	a poblaciónracia	1,37	
Caribe	Cesar	20250	El Paso	820	51,61	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	43.619	48.582	a poblaciónracia	1,73	
Caribe	Cesar	20295	Gamarra	352	46,67	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	17.452	19.639	a poblaciónracia	0,71	
Santanderes	Cesar	20310	González	92	51,42	NORTEDSANTANDER.Occidente	4.889	5.487		1,37	
Caribe	Cesar	20383	La Gloria	803	23,79	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	19.962	22.380		1,75	
Caribe	Cesar	20400	La Jagua de Ibirico	744	70,93	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	54.368	60.402	a poblaciónracia	3,84	
Caribe	Cesar	20443	Manaure Balcón del Cesar	232	48,37	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	11.765	13.224		3,89	
Caribe	Cesar	20517	Pailitas	530	38,50	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	21.642	24.361		1,17	
Caribe	Cesar	20550	Pelaya	349	66,15	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	24.170	27.131	a poblaciónracia	2,04	
Caribe	Cesar	20570	Pueblo Bello	859	35,50	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	31.317	34.903	a poblaciónracia	0,8	
Santanderes	Cesar	20614	Río de Oro	552	33,38	NORTEDSANTANDER.Occidente	19.557	21.979		1,17	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Caribe	Cesar	20621	La Paz (Ces)	1084	28,28	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	32.358	36.376		5,21	
Caribe	Cesar	20710	San Alberto	493	59,78	SANTANDER.Norte	30.644	34.392		0,78	
Caribe	Cesar	20750	San Diego	647	32,77	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	22.067	24.811	a poblaciónracia	3,09	
Caribe	Cesar	20770	San Martín (Ces)	1023	29,12	SANTANDER.Norte	31.062	34.720	a poblaciónracia	0,89	
Caribe	Cesar	20787	Tamalameque	651	25,75	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	17.792	20.003	a poblaciónracia	2,45	
Caribe	Córdoba	23001	Montería	3027	169,47	CORDOBA.CentroSur	527.456	560.685		1,14	
Caribe	Córdoba	23068	Ayapel	2064	23,23	CORDOBA.Oriente	49.191	51.891		0,18	
Caribe	Córdoba	23079	Buenavista (Cor)	755	28,84	CORDOBA.CentroSur	22.777	24.422		0,47	
Caribe	Córdoba	23090	Canalete	411	38,12	CORDOBA.CentroSur	16.563	17.770		0,24	
Caribe	Córdoba	23162	Cereté	277	397,23	CORDOBA.Norte	114.106	121.744		0,76	
Caribe	Córdoba	23168	Chimá (Cor)	343	52,98	SUCRE-CORDOBA.Norte	19.019	20.388	a poblaciónracia	0,92	
Caribe	Córdoba	23182	Chinú	535	92,38	SUCRE-CORDOBA.Norte	51.639	55.264	a poblaciónracia	0,4	
Caribe	Córdoba	23189	Ciénaga de Oro	648	94,79	CORDOBA.Norte	63.710	68.225		0,54	
Caribe	Córdoba	23300	Cotorra	79	251,20	CORDOBA.Norte	20.538	22.212		0,66	
Caribe	Córdoba	23350	La Apartada	268	57,63	CORDOBA.Oriente	15.806	16.963	a poblaciónracia	0,23	
Caribe	Córdoba	23417	Lorica	936	125,20	CORDOBA.Norte	118.451	124.384		1,05	
Caribe	Córdoba	23419	Los Córdobas	519	37,78	CORDOBA.CentroSur	20.339	21.795	a poblaciónracia	0,2	
Caribe	Córdoba	23464	Momil	121	168,78	CORDOBA.Norte	21.094	22.482	a poblaciónracia	2,58	
Caribe	Córdoba	23466	Montelíbano	1767	49,34	CORDOBA.Oriente	86.647	91.367		0,21	
Caribe	Córdoba	23500	Moñitos	304	102,13	CORDOBA.Norte	32.414	34.678	a poblaciónracia	0,94	
Caribe	Córdoba	23555	Planeta Rica	1158	56,77	CORDOBA.CentroSur	68.822	73.566		0,23	
Caribe	Córdoba	23570	Pueblo Nuevo	814	45,49	CORDOBA.CentroSur	38.645	41.329	a poblaciónracia	0,22	
Caribe	Córdoba	23574	Puerto Escondido	480	51,53	CORDOBA.CentroSur	25.717	27.540	a poblaciónracia	0,35	
Caribe	Córdoba	23580	Puerto Libertador	1768	25,02	CORDOBA.Oriente	45.416	48.306		0,09	
Caribe	Córdoba	23586	Purísima de La Concepción	116	153,88	CORDOBA.Norte	18.581	19.852	a poblaciónracia	1,82	
Caribe	Córdoba	23660	Sahagún	854	131,01	CORDOBA.Norte	116.069	123.952		0,7	
Caribe	Córdoba	23670	San Andrés Sotavento	289	168,72	SUCRE-CORDOBA.Norte	50.790	54.224	a poblaciónracia	0,3	
Caribe	Córdoba	23672	San Antero	204	174,34	CORDOBA.Norte	36.581	38.927	a poblaciónracia	0,81	
Caribe	Córdoba	23675	San Bernardo del Viento	366	102,81	CORDOBA.Norte	40.064	42.941	a poblaciónracia	1,92	
Caribe	Córdoba	23678	San Carlos (Cor)	505	55,00	CORDOBA.Norte	29.214	31.351		0,34	
Caribe	Córdoba	23682	San José de Uré	516	27,18	CORDOBA.Oriente	14.693	15.846	a poblaciónracia	0,15	
Caribe	Córdoba	23686	San Pelayo	473	113,71	CORDOBA.Norte	55.067	58.333		0,56	
Caribe	Córdoba	23807	Tierralta	5001	19,32	CORDOBA.CentroSur	99.803	106.796	a poblaciónracia	0,58	
Caribe	Córdoba	23815	Tuchín	128	435,87	SUCRE-CORDOBA.Norte	57.021	59.535	a poblaciónracia	0,38	
Caribe	Córdoba	23855	Valencia	1045	35,30	CORDOBA.CentroSur	38.545	41.246		0,41	
Central	Cundinamarca	25001	Agua de Dios	88	150,19	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	14.082	18.435		0,95	
Central	Cundinamarca	25019	Albán (Cun)	48	153,69	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	7.737	10.083		1,12	
Central	Cundinamarca	25035	Anapoima	123	140,06	CUNDINAMARCA.Centro	17.713	23.086		1,34	
Central	Cundinamarca	25040	Anolaima	125	125,06	CUNDINAMARCA.Centro	16.554	21.635		1,64	
Central	Cundinamarca	25053	Arbeláez	159	73,92	CUNDINAMARCA.Sur	12.598	16.306		0,97	
Central	Cundinamarca	25086	Beltrán	161	12,56	TOLIMA.Norte	2.129	2.784		0,1	
Central	Cundinamarca	25095	Bituima	62	44,42	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	2.944	3.805		0,45	
Central	Cundinamarca	25099	Bojacá	100	118,98	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	12.189	15.885		1,07	
Central	Cundinamarca	25120	Cabrera (Cun)	397	13,68	CUNDINAMARCA.Sur	5.678	7.412		0,21	
Central	Cundinamarca	25123	Cachipay	57	201,37	CUNDINAMARCA.Centro	11.993	15.671		0,41	
Central	Cundinamarca	25126	Cajicá	59	1690,17	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	101.582	132.088		3,2	
Central	Cundinamarca	25148	Caparrapí	620	22,47	CUNDINAMARCA.Norte	14.809	19.270		0,3	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Central	Cundinamarca	25151	Cáqueza	112	171,94	CUNDINAMARCA.SurOriente	20.532	26.825		3,09	
Central	Cundinamarca	25154	Carmen de Carupa	289	29,46	CUNDINAMARCA-.NorOriente	8.995	11.751		0,46	
Central	Cundinamarca	25168	Chaguaní	179	26,15	CUNDINAMARCA.NorOccidente	4.959	6.455		1,01	
Central	Cundinamarca	25175	Chía	72	2228,26	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	163.306	212.561		5,53	
Central	Cundinamarca	25178	Chipaque	117	92,19	CUNDINAMARCA.SurOriente	11.388	14.843		0,28	
Central	Cundinamarca	25181	Choachí	218	56,71	CUNDINAMARCA.SurOriente	13.112	17.145		1,04	
Central	Cundinamarca	25183	Chocontá	297	80,44	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	24.929	32.579		2,74	
Central	Cundinamarca	25200	Cogua	141	185,84	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	26.870	35.053		0,49	
Central	Cundinamarca	25214	Cota	61	650,48	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	40.316	52.329		3,18	
Central	Cundinamarca	25224	Cucunubá	118	75,04	CUNDINAMARCA-.NorOriente	9.187	11.962		0,44	
Central	Cundinamarca	25245	El Colegio	113	248,42	CUNDINAMARCA.Centro	29.077	38.006		3,26	
Central	Cundinamarca	25258	El Peñón (Cun)	141	36,43	CUNDINAMARCA.Norte	5.510	7.138		0,32	
Central	Cundinamarca	25260	El Rosal	88	301,90	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	26.052	32.771		2,81	
Central	Cundinamarca	25269	Facatativá	165	1013,99	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	171.926	224.229		4,18	
Central	Cundinamarca	25279	Fómeque	470	29,21	CUNDINAMARCA.SurOriente	14.422	18.845		5,69	
Central	Cundinamarca	25281	Fosca	116	55,82	CUNDINAMARCA.SurOriente	6.858	8.932		0,27	
Central	Cundinamarca	25286	Funza	74	1523,24	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	115.217	150.072		2,84	
Central	Cundinamarca	25288	Fúquene	86	64,98	CUNDINAMARCA-.NorOriente	5.844	7.606		0,85	
Central	Cundinamarca	25290	Fusagasugá	215	769,02	CUNDINAMARCA.Sur	170.450	222.432		2,33	
Central	Cundinamarca	25293	Gachalá	433	10,91	CUNDINAMARCACentroOriente	5.137	6.660		0,13	
Central	Cundinamarca	25295	Gachancipá	41	506,93	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	20.749	26.647		1,85	
Central	Cundinamarca	25297	Gachetá	256	35,77	CUNDINAMARCACentroOriente	9.891	12.831		2,15	
Central	Cundinamarca	25299	Gama	104	33,14	CUNDINAMARCACentroOriente	3.669	4.775		0,09	
Central	Cundinamarca	25307	Girardot	129	912,74	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	123.329	161.551		2	
Central	Cundinamarca	25312	Granada (Cun)	69	123,26	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	8.478	10.745		0,9	
Central	Cundinamarca	25317	Guachetá	203	75,23	CUNDINAMARCA-.NorOriente	16.018	20.940		0,74	
Central	Cundinamarca	25320	Guaduas	715	49,81	CUNDINAMARCA.NorOccidente	37.059	48.419		1,85	
Central	Cundinamarca	25322	Guasca	368	49,35	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	18.569	24.293		1,07	
Central	Cundinamarca	25324	Guataquí	77	38,61	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	3.440	4.483		0,38	
Central	Cundinamarca	25326	Guatavita	246	29,69	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	7.605	9.939		5,2	
Central	Cundinamarca	25328	Guayabal de Síquima	61	83,39	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	5.337	6.944		0,91	
Central	Cundinamarca	25335	Guayabetal	291	24,85	CUNDINAMARCA.SurOriente	7.542	9.837		0,6	
Central	Cundinamarca	25339	Gutiérrez	447	8,56	CUNDINAMARCA.SurOriente	4.057	5.279		3,42	
Central	Cundinamarca	25368	Jerusalén	221	11,24	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	2.673	3.465		0,5	
Central	Cundinamarca	25372	Junín	338	19,27	CUNDINAMARCACentroOriente	6.827	8.890		0,06	
Central	Cundinamarca	25377	La Calera	290	121,73	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	36.473	47.582		4,09	
Central	Cundinamarca	25386	La Mesa	144	269,07	CUNDINAMARCA.Centro	40.004	52.248		6,61	Alta población migrante
Central	Cundinamarca	25394	La Palma	192	54,80	CUNDINAMARCA.Norte	11.166	14.550		1,05	
Central	Cundinamarca	25398	La Peña	124	52,71	CUNDINAMARCA.NorOccidente	6.957	9.043		0,11	
Central	Cundinamarca	25402	La Vega (Cun)	149	134,17	CUNDINAMARCA.NorOccidente	20.691	26.976		2,55	
Central	Cundinamarca	25407	Lenguazaque	145	79,83	CUNDINAMARCA-.NorOriente	12.113	15.804		0,36	
Central	Cundinamarca	25426	Machetá	222	30,33	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	7.201	9.360		0,93	
Central	Cundinamarca	25430	Madrid	122	1117,82	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	139.005	180.759		3,32	
Central	Cundinamarca	25436	Manta	121	34,50	BOYACÁ.Sur	4.361	5.667		0,15	
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25438	Medina	1136	7,75	META.Norte-CASANARE.Sur	9.404	12.204		4,01	
Central	Cundinamarca	25473	Mosquera (Cun)	100	1616,10	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	155.479	194.723		3,11	
Central	Cundinamarca	25483	Nariño (Cun)	44	60,05	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	2.807	3.702		1,01	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Central	Cundinamarca	25486	Nemocón	92	169,40	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	16.093	20.963		2,97	
Central	Cundinamarca	25488	Nilo	221	58,38	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	13.148	16.958		0,12	
Central	Cundinamarca	25489	Nimaima	56	72,07	CUNDINAMARCA.NorOccidente	4.262	5.550		0,54	
Central	Cundinamarca	25491	Nocaima	78	90,22	CUNDINAMARCA.NorOccidente	7.299	9.557		0,29	
Central	Cundinamarca	25506	Venecia (Cun)	85	56,13	CUNDINAMARCA.Sur	5.033	6.548		0,76	
Central	Cundinamarca	25513	Pacho	411	67,33	CUNDINAMARCA.Norte	29.334	38.353		2,36	
Central	Cundinamarca	25518	Paime	177	25,93	CUNDINAMARCA.Norte	4.870	6.333		0,09	
Central	Cundinamarca	25524	Pandi	81	70,62	CUNDINAMARCA.Sur	5.984	7.792		0,5	
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25530	Paratebueno	934	10,58	META.Norte-CASANARE.Sur	10.165	13.245		0,81	
Central	Cundinamarca	25535	Pasca	278	37,13	CUNDINAMARCA.Sur	10.870	14.181		0,09	
Central	Cundinamarca	25572	Puerto Salgar	517	34,58	CALDAS.MagdalenaMedio	18.781	24.563		0,86	
Central	Cundinamarca	25580	Pulí	190	19,41	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	3.948	5.132		0,11	
Central	Cundinamarca	25592	Quebradanegra	81	65,23	CUNDINAMARCA.NorOccidente	5.583	7.271		0,16	
Central	Cundinamarca	25594	Quetame	150	38,00	CUNDINAMARCA.SurOriente	6.019	7.831		0,04	
Central	Cundinamarca	25596	Quipile	117	59,91	CUNDINAMARCA.Centro	7.364	9.585		0,62	
Central	Cundinamarca	25599	Apulo	113	83,02	CUNDINAMARCA.Centro	9.885	12.873		0,11	
Central	Cundinamarca	25612	Ricaurte (Cun)	118	130,60	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	15.820	20.616		0,58	
Central	Cundinamarca	25645	San Antonio del Tequendama	92	149,54	CUNDINAMARCA.Centro	14.259	18.568		0,66	
Central	Cundinamarca	25649	San Bernardo (Cun)	235	41,00	CUNDINAMARCA.Sur	10.020	13.063		0,3	
Central	Cundinamarca	25653	San Cayetano (Cun)	316	16,90	CUNDINAMARCA.Norte	5.737	7.452		0,17	
Central	Cundinamarca	25658	San Francisco(Cun)	128	99,23	CUNDINAMARCA.NorOccidente	13.083	17.072		1,6	
Central	Cundinamarca	25662	San Juan de Rioseco	290	31,57	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	9.699	12.629		0,66	
Central	Cundinamarca	25718	Sasaima	114	108,38	CUNDINAMARCA.NorOccidente	12.914	16.889		1,54	
Central	Cundinamarca	25736	Sesquilé	148	91,63	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	13.929	18.167		3,89	
Central	Cundinamarca	25740	Sibaté	120	327,61	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	41.054	53.613		1,05	
Central	Cundinamarca	25743	Silvania	166	151,75	CUNDINAMARCA.Sur	26.173	34.176		0,97	
Central	Cundinamarca	25745	Simijaca	118	127,80	BOYACÁ.Occidente	15.634	20.418		0,23	
Central	Cundinamarca	25754	Soacha	196	4123,92	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	806.253	1.032.353		3,38	
Central	Cundinamarca	25758	Sopó	105	296,25	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	31.775	41.384		4,7	
Central	Cundinamarca	25769	Subachoque	225	79,80	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	18.064	23.028		1,39	
Central	Cundinamarca	25772	Suesca	176	114,19	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	20.760	27.105		3,32	
Central	Cundinamarca	25777	Supatá	127	46,80	CUNDINAMARCA.Norte	6.231	8.129		0,19	
Central	Cundinamarca	25779	Susa	110	68,90	BOYACÁ.Occidente	7.744	10.095		0,31	
Central	Cundinamarca	25781	Sutatausa	67	103,10	CUNDINAMARCA-.NorOriente	7.163	9.335		0,34	
Central	Cundinamarca	25785	Tabio	78	332,87	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	26.505	34.488		2,56	
Central	Cundinamarca	25793	Tausa	197	47,11	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	9.711	12.644		0,41	
Central	Cundinamarca	25797	Tena	62	182,16	CUNDINAMARCA.Centro	11.583	15.055		0,49	
Central	Cundinamarca	25799	Tenjo	114	226,68	BOGOTADC-CUNDINAMARCA.Centro	26.834	34.979		2,34	
Central	Cundinamarca	25805	Tibacuy	82	60,67	CUNDINAMARCA.Sur	5.177	6.746		0,37	
Central	Cundinamarca	25807	Tibirita	77	45,75	BOYACÁ.Sur	3.742	4.865		0,09	
Central	Cundinamarca	25815	Tocaima	259	68,78	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	18.885	24.693		2,18	
Central	Cundinamarca	25817	Tocancipá	78	628,65	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	48.318	61.468		3,81	
Central	Cundinamarca	25823	Topaipí	156	29,45	CUNDINAMARCA.Norte	4.849	6.303		0,13	
Central	Cundinamarca	25839	Ubalá	357	23,40	CUNDINAMARCACentroOriente	9.004	11.643		0,06	
Central	Cundinamarca	25841	Ubaque	109	69,53	CUNDINAMARCA.SurOriente	7.971	10.394		0,27	
Central	Cundinamarca	25843	Villa de San Diego de Ubaté	109	461,55	CUNDINAMARCA-.NorOriente	52.218	68.170		4,05	
Central	Cundinamarca	25845	Une	182	43,43	CUNDINAMARCA.SurOriente	8.330	10.892		0,87	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Central	Cundinamarca	25851	Útica	84	56,61	CUNDINAMARCA.NorOccidente	5.060	6.600		0,63	
Central	Cundinamarca	25862	Vergara	148	51,93	CUNDINAMARCA.NorOccidente	8.050	10.478		0,86	
Central	Cundinamarca	25867	Vianí	70	71,50	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	5.231	6.807		0,29	
Central	Cundinamarca	25871	Villagómez	63	31,08	CUNDINAMARCA.Norte	2.063	2.697		0,58	
Central	Cundinamarca	25873	Villapinzón	248	79,71	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	20.735	27.073		0,42	
Central	Cundinamarca	25875	Villeta	145	215,43	CUNDINAMARCA.NorOccidente	32.655	42.736		5,3	
Central	Cundinamarca	25878	Viotá	209	71,21	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	15.739	20.533		2,8	
Central	Cundinamarca	25885	Yacopí	963	13,99	CUNDINAMARCA.Norte	14.440	18.754		0,09	
Central	Cundinamarca	25898	Zipacón	51	105,61	CUNDINAMARCA.CentroOccidente	5.615	7.330		0,69	
Central	Cundinamarca	25899	Zipaquirá	195	805,04	CUNDINAMARCA.SabanaCentro	160.629	209.745		3,74	
Pacífico	Chocó	27001	Quibdó	5940	22,38	CHOCO.Centro	144.610	164.535	a poblaciónracia	0,21	
Cafetero y Antio	Chocó	27006	Acandí	870	16,53	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	15.868	18.207	a poblaciónracia	0,58	
Pacífico	Chocó	27025	Alto Baudó	2003	14,35	CHOCO.Centro	31.267	35.612	a poblaciónracia	0,02	
Pacífico	Chocó	27050	Atrato	415	15,20	CHOCO.Centro	6.841	7.853	a poblaciónracia	0,03	
Pacífico	Chocó	27073	Bagadó	856	13,37	CHOCO.Centro	11.843	13.194	a poblaciónracia	0,02	
Pacífico	Chocó	27075	Bahía Solano	837	12,48	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPacífico	11.477	13.183	a poblaciónracia	0,15	
Pacífico	Chocó	27077	Bajo Baudó	4969	6,23	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPacífico	33.930	39.099	a poblaciónracia	0,03	
Caribe	Chocó	27099	Bojayá	3690	3,39	CHOCO.Centro	13.719	15.758	a poblaciónracia	0,05	
Pacífico	Chocó	27135	El Cantón del San Pablo	379	16,85	CHOCO.Centro	6.906	7.992	a poblaciónracia	0,14	
Cafetero y Antio	Chocó	27150	Carmen del Darién	3197	6,20	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	22.154	24.818	a poblaciónracia	0,28	
Pacífico	Chocó	27160	Cértegui	301	19,45	CHOCO.Centro	6.203	7.174	a poblaciónracia	0,02	
Pacífico	Chocó	27205	Condoto	740	16,98	CHOCO.Centro	13.928	15.859	a poblaciónracia	0,03	
Pacífico	Chocó	27245	El Carmen de Atrato	840	9,93	ANTIOQUIA.SurOccidente	9.273	10.680	a poblaciónracia	0,39	
Pacífico	Chocó	27250	El Litoral del San Juan	3756	6,19	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPacífico	25.403	28.966	a poblaciónracia	0,09	
Pacífico	Chocó	27361	Istmina	2466	12,69	CHOCO.Centro	33.814	38.398	a poblaciónracia	0,14	
Pacífico	Chocó	27372	Juradó	1385	5,02	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPacífico	7.535	8.503	a poblaciónracia	0,43	
Pacífico	Chocó	27413	Lloró	813	12,39	CHOCO.Centro	10.611	11.921	a poblaciónracializ		
Pacífico	Chocó	27425	Medio Atrato	1842	6,03	CHOCO.Centro	12.894	14.619	a poblaciónracia	0,05	
Pacífico	Chocó	27430	Medio Baudó	1386	11,50	CHOCO.Centro	16.893	19.164	a poblaciónracia	0,02	
Pacífico	Chocó	27450	Medio San Juan	620	17,74	CHOCO.Centro	11.764	13.337	a poblaciónracia	0,05	
Pacífico	Chocó	27491	Nóvita	1040	8,89	CHOCO.Centro	10.384	12.030	a poblaciónracia	0,02	
Pacífico	Chocó	27495	Nuquí	763	22,16	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPacífico	18.229	20.537	a poblaciónracia	0,04	
Pacífico	Chocó	27580	Río Iró	304	18,69	CHOCO.Centro	5.885	6.760	a poblaciónracia	0,04	
Pacífico	Chocó	27600	Río Quito	700	12,26	CHOCO.Centro	9.158	10.491	a poblaciónracia	0,01	
Cafetero y Antio	Chocó	27615	Riosucio (Cho)	10405	5,39	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	63.383	74.197	a poblaciónracia	0,18	
Pacífico	Chocó	27660	San José del Palmar	1004	5,02	VALLE.Norte	5.697	6.604	a poblaciónracia	0,08	
Pacífico	Chocó	27745	Sipí	1243	2,63	CHOCO.Centro	3.612	4.157	a poblaciónracializ		
Pacífico	Chocó	27787	Tadó	955	19,06	CHOCO.Centro	20.154	23.163	a poblaciónracia	0,06	
Cafetero y Antio	Chocó	27800	Unguía	1189	10,96	ANTIOQUIA-CHOCO.Urabá	14.551	16.759	a poblaciónracia	0,36	
Pacífico	Chocó	27810	Unión Panamericana	147	48,27	CHOCO.Centro	7.492	8.577	a poblaciónracia	0,26	
Central	Huila	41001	Neiva	1288	287,51	HUILA.Norte	384.242	419.669		0,76	
Central	Huila	41006	Acevedo	760	33,83	HUILA.Sur	27.138	29.979		0,1	
Central	Huila	41013	Agrado	254	35,76	HUILA.Centro	9.491	10.444		0,03	
Central	Huila	41016	Aipe	853	19,72	HUILA.Norte	17.547	19.261		0,07	
Central	Huila	41020	Algeciras	788	29,11	HUILA.Norte	24.328	26.850		0,11	
Central	Huila	41026	Altamira	176	25,22	HUILA.Centro	4.602	5.066		0,48	
Central	Huila	41078	Baraya	715	11,75	HUILA.Norte	8.969	9.884		0,01	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Central	Huila	41132	Campoalegre	482	66,11	HUILA.Norte	33.508	36.891		0,14	
Central	Huila	41206	Colombia	1502	4,78	HUILA.Norte	7.789	8.612		0,11	
Central	Huila	41244	Elías	74	59,07	HUILA.Centro	4.582	5.057		0	
Central	Huila	41298	Garzón	584	129,03	HUILA.Centro	78.726	86.683		0,17	
Central	Huila	41306	Gigante	604	41,60	HUILA.Centro	26.616	29.421		0,16	
Central	Huila	41319	Guadalupe (Hui)	262	71,00	HUILA.Centro	19.508	21.532		0,33	
Central	Huila	41349	Hobo	203	36,98	HUILA.Norte	7.841	8.608		0,09	
Central	Huila	41357	Íquira	617	15,39	HUILA.Norte	10.053	11.106	a poblaciónracia	0,07	
Central	Huila	41359	Isnos	475	55,03	HUILA.Sur	27.543	30.431		0,26	
Central	Huila	41378	La Argentina	368	36,35	HUILA.Occidente	14.061	15.486		0,05	
Central	Huila	41396	La Plata	1247	50,85	HUILA.Occidente	66.461	73.201		0,12	
Central	Huila	41483	Nátaga	268	24,93	HUILA.Occidente	7.028	7.744		0,11	
Central	Huila	41503	Oporapa	158	76,68	HUILA.Sur	12.701	14.030		0,11	
Central	Huila	41518	Paicol	234	29,20	HUILA.Occidente	7.174	7.902		0,4	
Central	Huila	41524	Palermo	793	34,45	HUILA.Norte	28.571	31.457		0,15	
Central	Huila	41530	Palestina (Hui)	295	39,26	HUILA.Sur	12.226	13.509		0,28	
Central	Huila	41548	Pital	205	69,04	HUILA.Centro	14.966	16.544		0,06	
Central	Huila	41551	Pitalito	603	216,82	HUILA.Sur	135.688	149.020		0,95	
Central	Huila	41615	Rivera	369	69,22	HUILA.Norte	26.458	29.018		0,43	
Central	Huila	41660	Saladoblanco	381	28,18	HUILA.Sur	11.405	12.622		0,14	
Central	Huila	41668	San Agustín	1375	24,93	HUILA.Sur	35.994	39.711		0,19	
Central	Huila	41676	Santa María (Hui)	737	14,43	HUILA.Norte	11.293	12.510	a poblaciónracia	0,01	
Central	Huila	41770	Suaza	373	61,94	HUILA.Centro	23.832	26.119		0,08	
Central	Huila	41791	Tarqui	356	50,61	HUILA.Centro	19.013	21.009		0,13	
Central	Huila	41797	Tesalia	318	34,91	HUILA.Occidente	11.610	12.765		0,04	
Central	Huila	41799	Tello	515	23,28	HUILA.Norte	12.759	14.089		0,18	
Central	Huila	41801	Teruel	559	14,71	HUILA.Norte	8.699	9.599		0,12	
Central	Huila	41807	Timaná	237	94,63	HUILA.Sur	23.681	26.149		0,23	
Central	Huila	41872	Villavieja	598	12,30	HUILA.Norte	7.865	8.689		0,15	
Central	Huila	41885	Yaguará	323	24,62	HUILA.Norte	8.305	9.108		0,1	
Caribe	La Guajira	44001	Riohacha	3171	66,06	LAGUAJIRA.Alta	226.715	260.505	a poblaciónracia	22,85	Alta población migrante
Caribe	La Guajira	44035	Albania (LaG)	545	61,46	LAGUAJIRA.Alta	35.785	41.346	a poblaciónracia	10	Alta población migrante
Caribe	La Guajira	44078	Barrancas	843	47,21	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	43.744	50.736	a poblaciónracia	13,58	Alta población migrante
Caribe	La Guajira	44090	Dibulla	1744	25,04	LAGUAJIRA.Alta	46.710	53.277		5,49	
Caribe	La Guajira	44098	Distracción	232	63,74	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	15.636	17.985	a poblaciónracia	11,03	Alta población migrante
Caribe	La Guajira	44110	El Molino	221	37,00	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	8.579	9.968		4,94	
Caribe	La Guajira	44279	Fonseca	668	69,21	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	51.188	58.973	a poblaciónracia	26,06	Alta población migrante
Caribe	La Guajira	44378	Hatonuevo	249	91,86	LAGUAJIRA.Alta	24.362	28.144	a poblaciónracia	8,27	Alta población migrante
Caribe	La Guajira	44420	La Jagua del Pilar	183	21,74	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	4.146	4.667		4,06	
Caribe	La Guajira	44430	Maicao	2392	80,30	LAGUAJIRA.Alta	203.769	232.936	a poblaciónracia	27,13	Alta población migrante
Caribe	La Guajira	44560	Manaure	1706	56,85	LAGUAJIRA.Alta	98.601	109.983	a poblaciónracia	2,24	
Caribe	La Guajira	44650	San Juan del Cesar	1434	35,89	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	55.912	64.214	a poblaciónracia	22,46	Alta población migrante
Caribe	La Guajira	44847	Uribia	7951	24,82	LAGUAJIRA.Alta	195.532	219.069	a poblaciónracia	4,73	
Caribe	La Guajira	44855	Urumita	489	23,90	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	12.822	14.636		3,01	
Caribe	La Guajira	44874	Villanueva (LaG)	301	100,81	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	33.751	38.921		7,72	Alta población migrante
Caribe	Magdalena	47001	Santa Marta	2462	224,37	MAGDALENA.Norte	561.281	603.364		7,62	Alta población migrante
Caribe	Magdalena	47030	Algarrobo	409	42,09	MAGDALENA.Centro	17.777	19.435		1,14	
Caribe	Magdalena	47053	Aracataca	1723	24,69	MAGDALENA.Centro	45.393	49.770	a poblaciónracia	4,95	
Caribe	Magdalena	47058	Ariguaní	1743	18,70	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	34.117	37.145		6,94	Alta población migrante
Caribe	Magdalena	47161	Cerro de San Antonio	227	44,90	MAGDALENA.Centro	11.282	12.519		1,59	
Caribe	Magdalena	47170	Chibolo	618	38,81	BOLIVAR-MAGDALENA.Centro	24.932	27.081		0,75	
Caribe	Magdalena	47189	Ciénaga	1709	74,60	MAGDALENA.Norte	133.601	144.957		10,92	Alta población migrante
Caribe	Magdalena	47205	Concordia (Mag)	111	103,73	MAGDALENA.Centro	11.906	12.989		1,41	
Caribe	Magdalena	47245	El Banco	829	86,23	CESAR-MAGDALENA-BOLIVAR.Sur	74.147	80.600	a poblaciónracia	7,99	Alta población migrante
Caribe	Magdalena	47258	El Piñón	543	45,49	MAGDALENA.Centro	25.694	27.986	a poblaciónracia	1,06	
Caribe	Magdalena	47268	El Retén	268	80,56	MAGDALENA.Centro	21.875	23.344		3,67	
Caribe	Magdalena	47288	Fundación	1161	62,26	MAGDALENA.Centro	75.067	81.428		10,39	Alta población migrante
Caribe	Magdalena	47318	Guamal (Mag)	551	51,95	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	30.354	33.264		5,24	
Caribe	Magdalena	47460	Nueva Granada	843	25,75	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	22.349	23.965		1,02	
Caribe	Magdalena	47541	Pedraza	500	19,05	ATLANTICO	10.544	11.707	a poblaciónracia	9,05	Alta población migrante
Caribe	Magdalena	47545	Pijiño del Carmen	739	17,91	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	13.675	14.967		3,27	
Caribe	Magdalena	47551	Pivijay	2209	18,09	MAGDALENA.Centro	42.136	46.006		4,41	
Caribe	Magdalena	47555	Plato	2636	24,90	BOLIVAR-MAGDALENA.Centro	70.559	77.672		4,11	
Caribe	Magdalena	47570	Pueblo viejo	731	45,16	MAGDALENA.Norte	34.212	37.240	a poblaciónracia	1,15	
Caribe	Magdalena	47605	Remolino	591	20,70	ATLANTICO	12.939	14.119		0,57	
Caribe	Magdalena	47660	Sabanas de San Ángel	1196	14,34	CESAR.Norte-LAGUAJIRA.Baja	17.662	19.058		0,42	
Caribe	Magdalena	47675	Salamina (Mag)	177	65,44	MAGDALENA.Centro	12.138	13.183		2,17	
Caribe	Magdalena	47692	San Sebastián de Buenavista	451	47,05	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	22.375	24.492		6,08	Alta población migrante
Caribe	Magdalena	47703	San Zenón	288	44,30	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	13.465	14.774		3,74	
Caribe	Magdalena	47707	Santa Ana	1480	18,07	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	27.959	30.152		1,92	
Caribe	Magdalena	47720	Santa Bárbara de Pinto	502	23,08	BOLIVAR-MAGDALENA.CentroSur	11.739	12.725		0,79	
Caribe	Magdalena	47745	Sitionuevo	973	30,73	ATLANTICO	30.855	33.562		2,09	
Caribe	Magdalena	47798	Tenerife	699	19,81	BOLIVAR-MAGDALENA.Centro	14.922	16.383		1,71	
Caribe	Magdalena	47960	Zapayán	353	30,83	MAGDALENA.Centro	11.034	11.783		0,32	
Caribe	Magdalena	47980	Zona Bananera	446	170,01	MAGDALENA.Norte	77.793	82.790	a poblaciónracia	2,55	
anos - Orinoqu	Meta	50001	Villavicencio	1316	421,10	META.Norte-CASANARE.Sur	585.858	651.925	a poblaciónracia	0,82	
anos - Orinoqu	Meta	50006	Acacías	1166	80,04	META.Norte-CASANARE.Sur	96.750	107.199		0,72	
anos - Orinoqu	Meta	50110	Barranca de Upía	475	14,07	META.Norte-CASANARE.Sur	7.181	7.987		0,98	
anos - Orinoqu	Meta	50124	Cabuyaro	809	7,78	META.Norte-CASANARE.Sur	6.652	7.400		0,82	
anos - Orinoqu	Meta	50150	Castilla la Nueva	460	35,14	META.Norte-CASANARE.Sur	15.896	17.734		0,44	
anos - Orinoqu	Meta	50223	Cubarral	1254	5,73	META.Norte-CASANARE.Sur	7.825	8.908		0,62	
anos - Orinoqu	Meta	50226	Cumaral	699	33,72	META.Norte-CASANARE.Sur	25.201	28.232		0,83	
Central	Meta	50245	El Calvario	302	5,56	CUNDINAMARCA.SurOriente	1.905	2.130		0,42	
anos - Orinoqu	Meta	50251	El Castillo	599	12,57	META.Norte-CASANARE.Sur	8.665	9.740		0,42	
anos - Orinoqu	Meta	50270	El Dorado	32	126,09	META.Norte-CASANARE.Sur	4.341	4.944		0,05	
anos - Orinoqu	Meta	50287	Fuente de Oro	569	22,12	META.Sur	13.347	14.815		0,17	
anos - Orinoqu	Meta	50313	Granada (Met)	350	204,93	META.Sur	76.058	85.090		0,56	
anos - Orinoqu	Meta	50318	Guamal (Met)	649	22,65	META.Norte-CASANARE.Sur	15.593	17.495		0,77	
anos - Orinoqu	Meta	50325	Mapiripán	12114	0,60	META.Sur	7.573	8.505	a poblaciónracia	0,17	
anos - Orinoqu	Meta	50330	Mesetas	1998	5,30	META.Sur	12.370	14.167		0,19	
Amazonía	Meta	50350	La Macarena	10361	2,75	CAQUETÁ	29.267	32.014		0,13	
anos - Orinoqu	Meta	50370	Uribe	6307	1,53	META.Sur	10.124	11.347		0,47	
anos - Orinoqu	Meta	50400	Lejanías	836	13,57	META.Sur	12.550	14.161		0,54	
anos - Orinoqu	Meta	50450	Puerto Concordia	1125	7,74	GUAVIARE	9.171	10.312		0,45	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
anos - Orinoqui	Meta	50568	Puerto Gaitán	17140	2,59	VICHADA-META.oriente	46.127	51.248	a poblaciónracia	1,42	
anos - Orinoqui	Meta	50573	Puerto López	6083	5,06	META.Norte-CASANARE.Sur	33.556	37.702		0,5	
anos - Orinoqui	Meta	50577	Puerto Lleras	2621	4,01	META.Sur	11.461	12.909		0,34	
anos - Orinoqui	Meta	50590	Puerto Rico (Met)	3293	3,97	META.Sur	13.832	15.290		0,3	
anos - Orinoqui	Meta	50606	Restrepo (Met)	248	76,44	META.Norte-CASANARE.Sur	20.176	22.561		1,03	
anos - Orinoqui	Meta	50680	San Carlos de Guaroa	748	17,49	META.Norte-CASANARE.Sur	13.620	15.179		0,42	
anos - Orinoqui	Meta	50683	San Juan de Arama	1162	7,75	META.Sur	9.993	11.280		0,32	
Central	Meta	50686	San Juanito	195	6,48	CUNDINAMARCA.SurOriente	1.415	1.591		0,24	
anos - Orinoqui	Meta	50689	San Martín (Met)	6522	4,13	META.Norte-CASANARE.Sur	29.867	33.929		0,27	
anos - Orinoqui	Meta	50711	Vistahermosa	5023	3,40	META.Sur	19.392	21.838		0,18	
Pacífico	Nariño	52001	Pasto	1177	333,91	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	413.484	432.905		1,61	
Pacífico	Nariño	52019	Albán (Nar)	41	227,51	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	10.070	10.541		0,2	
Pacífico	Nariño	52022	Aldana	44	167,43	NARIÑO.Sur	7.769	8.139	a poblaciónracia	0,23	
Pacífico	Nariño	52036	Ancuya	57	151,05	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	9.108	9.557		0,29	
Pacífico	Nariño	52051	Arboleda	61	138,15	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	9.146	9.841		0,26	
Pacífico	Nariño	52079	Barbacoas	3467	16,32	NARIÑO.Centro	58.608	60.805	a poblaciónracia	0,09	
Pacífico	Nariño	52083	Belén (Nar)	41	153,80	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	6.636	6.874		0,02	
Pacífico	Nariño	52110	Buesaco	560	42,74	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	25.063	26.294		0,15	
Pacífico	Nariño	52203	Colón (Nar)	70	118,90	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	8.904	9.342		0,08	
Pacífico	Nariño	52207	Consacá	136	101,10	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	14.480	15.172		0,15	
Pacífico	Nariño	52210	Contadero	39	185,69	NARIÑO.Sur	7.618	8.003	a poblaciónracia	0,3	
Pacífico	Nariño	52215	Córdoba (Nar)	258	60,04	NARIÑO.Sur	16.338	17.094	a poblaciónracia	0,17	
Pacífico	Nariño	52224	Cuaspud Carlosama	68	135,41	NARIÑO.Sur	9.675	10.120	a poblaciónracia	0,37	
Pacífico	Nariño	52227	Cumbal	830	44,67	NARIÑO.Sur	38.792	40.186	a poblaciónracia	0,96	
Pacífico	Nariño	52233	Cumbitara	250	23,09	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	6.188	6.506		0,29	
Pacífico	Nariño	52240	Chachagüí	168	91,17	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	15.949	16.494		0,18	
Pacífico	Nariño	52250	El Charco	2724	8,29	NARIÑO.Pacífico	23.249	24.225	a poblaciónracia	0,16	
Pacífico	Nariño	52254	El Peñol	121	61,57	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	7.776	8.152		0,03	
Pacífico	Nariño	52256	El Rosario	494	24,44	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	12.935	13.540	a poblaciónracia	0,06	
Pacífico	Nariño	52258	El Tablón de Gómez	478	29,86	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	15.092	15.809		0,08	
Pacífico	Nariño	52260	El Tambo (Nar)	382	36,18	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	14.900	15.637		0,07	
Pacífico	Nariño	52287	Funes	345	20,70	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	7.535	7.901		0,67	
Pacífico	Nariño	52317	Guachucal	159	121,74	NARIÑO.Sur	20.466	21.398	a poblaciónracia	0,32	
Pacífico	Nariño	52320	Guaitarilla	105	107,95	NARIÑO.Centro	11.990	12.562		0,25	
Pacífico	Nariño	52323	Gualmatán	31	227,29	NARIÑO.Sur	7.398	7.747		0,38	
Pacífico	Nariño	52352	Iles	68	112,34	NARIÑO.Sur	7.995	8.386		0,31	
Pacífico	Nariño	52354	Imués	79	94,33	NARIÑO.Centro	7.994	8.378		1,14	
Pacífico	Nariño	52356	Ipiales	1638	70,78	NARIÑO.Sur	121.546	126.621		4,03	
Pacífico	Nariño	52378	La Cruz	241	77,42	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	19.528	20.468		0,01	
Pacífico	Nariño	52381	La Florida	118	84,07	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	10.516	11.046		0,18	
Pacífico	Nariño	52385	La Llanada	230	28,16	NARIÑO.Centro	6.683	6.931		0,37	
Pacífico	Nariño	52390	La Tola	621	12,03	NARIÑO.Pacífico	7.709	8.089	a poblaciónracia	0,09	
Pacífico	Nariño	52399	La Unión (Nar)	164	193,77	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	33.456	34.994		1,43	
Pacífico	Nariño	52405	Leiva	355	26,98	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	10.207	10.706		0,03	
Pacífico	Nariño	52411	Linares	146	68,64	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	10.592	11.107		0,17	
Pacífico	Nariño	52418	Los Andes	423	21,93	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	9.809	10.277		0,15	
Pacífico	Nariño	52427	Magüí	1745	14,65	NARIÑO.Pacífico	26.143	26.980	a poblaciónracia	0,13	
Pacífico	Nariño	52435	Mallama	807	11,10	NARIÑO.Centro	9.440	9.905	a poblaciónracia	0,25	
Pacífico	Nariño	52473	Mosquera (Nar)	730	17,25	NARIÑO.Pacífico	12.625	13.127	a poblaciónracia	0,11	
Pacífico	Nariño	52480	Nariño (Nar)	50	87,00	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	4.545	4.822		0,18	
Pacífico	Nariño	52490	Olaya Herrera	839	30,07	NARIÑO.Pacífico	26.469	27.732	a poblaciónracia	0,15	
Pacífico	Nariño	52506	Ospina	65	107,68	NARIÑO.Centro	7.439	7.803		0,34	
Pacífico	Nariño	52520	Francisco Pizarro	595	23,82	NARIÑO.Pacífico	14.944	15.580	a poblaciónracia	0,16	
Pacífico	Nariño	52540	Policarpa	423	23,14	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	10.386	10.887	a poblaciónracia	0,12	
Pacífico	Nariño	52560	Potosí	362	27,81	NARIÑO.Sur	10.777	11.297	a poblaciónracia	0,36	
Pacífico	Nariño	52565	Providencia (Nar)	122	45,56	NARIÑO.Centro	5.818	6.097		0,34	
Pacífico	Nariño	52573	Puerres	357	23,45	NARIÑO.Sur	8.924	9.330		0,65	
Pacífico	Nariño	52585	Pupiales	126	136,78	NARIÑO.Sur	18.277	19.191		0,19	
Pacífico	Nariño	52612	Ricaurte (Nar)	1172	17,13	NARIÑO.Centro	20.676	21.421	a poblaciónracia	0,12	
Pacífico	Nariño	52621	Roberto Payán	1823	6,97	NARIÑO.Pacífico	13.328	13.971	a poblaciónracia	0,12	
Pacífico	Nariño	52678	Samaniego	678	40,95	NARIÑO.Centro	30.137	31.547		0,21	
Pacífico	Nariño	52683	Sandoná	109	181,53	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	21.386	22.398		0,22	
Pacífico	Nariño	52685	San Bernardo (Nar)	66	139,08	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	9.644	10.169		0,02	
Pacífico	Nariño	52687	San Lorenzo	255	72,22	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	19.392	20.354		0,12	
Pacífico	Nariño	52693	San Pablo (Nar)	85	174,19	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	15.941	16.702		0,01	
Pacífico	Nariño	52694	San Pedro de Cartago	53	128,79	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	7.167	7.453		0,03	
Pacífico	Nariño	52696	Santa Bárbara (Nar)	1753	7,56	NARIÑO.Pacífico	14.144	14.801	a poblaciónracia	0,01	
Pacífico	Nariño	52699	Santacruz	555	19,97	NARIÑO.Centro	11.352	11.907	a poblaciónracia	0,2	
Pacífico	Nariño	52720	Sapuyes	113	64,05	NARIÑO.Centro	7.678	8.054		0,19	
Pacífico	Nariño	52786	Taminango	254	70,46	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	18.629	19.552		0,21	
Pacífico	Nariño	52788	Tangua	216	61,73	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	14.162	14.845		0,05	
Pacífico	Nariño	52835	San Andrés de Tumaco	3324	77,41	NARIÑO.Pacífico	267.010	277.307	a poblaciónracia	0,5	
Pacífico	Nariño	52838	Túquerres	224	199,17	NARIÑO.Centro	46.757	48.945	a poblaciónracia	0,25	
Pacífico	Nariño	52885	Yacuanquer	112	97,92	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	11.496	12.030		0,31	
Santanderes	orte De Santand	54001	San José de Cúcuta	1070	740,17	NORTEDSANTANDER.Oriente	812.176	824.436		12,04	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54003	Ábrego	1417	24,40	NORTEDSANTANDER.Occidente	35.936	36.587		9,06	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54051	Arboledas	465	22,03	NORTEDSANTANDER.Oriente	11.028	11.379		3,12	
Santanderes	orte De Santand	54099	Bochalema	163	55,30	NORTEDSANTANDER.Oriente	9.385	9.643		4,62	
Santanderes	orte De Santand	54109	Bucarasica	271	24,87	NORTEDSANTANDER.Oriente	7.263	7.539		1,36	
Santanderes	orte De Santand	54125	Cácota	136	21,83	NORTEDESANTANDER.Sur	3.181	3.285		6,57	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54128	Cáchira	588	19,40	SANTANDER.Norte	12.500	12.857		0,24	
Santanderes	orte De Santand	54172	Chinácota	174	110,45	NORTEDSANTANDER.Oriente	19.845	20.332		25,34	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54174	Chitagá	1118	11,30	NORTEDESANTANDER.Sur	13.330	13.729		7,39	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54206	Convención	913	21,93	NORTEDSANTANDER.Occidente	21.175	21.789		3,1	
Santanderes	orte De Santand	54223	Cucutilla	385	22,43	NORTEDESANTANDER.Sur	9.280	9.605		2,33	
Santanderes	orte De Santand	54239	Durania	170	28,84	NORTEDSANTANDER.Oriente	5.197	5.336		4,55	
Santanderes	orte De Santand	54245	El Carmen	1697	8,43	NORTEDSANTANDER.Occidente	15.080	15.575		0,55	
Santanderes	orte De Santand	54250	El Tarra	693	32,25	NORTEDSANTANDER.Oriente	23.521	24.080		8,76	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54261	El Zulia	481	62,28	NORTEDSANTANDER.Oriente	30.816	31.411		12,12	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54313	Gramalote	147	53,33	NORTEDSANTANDER.Oriente	8.346	8.588		2,51	
Santanderes	orte De Santand	54344	Hacarí	423	25,54	NORTEDSANTANDER.Occidente	11.559	11.979		2,6	
Santanderes	orte De Santand	54347	Herrán	101	73,91	NORTEDSANTANDER.Oriente	7.841	8.114		16,25	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54377	Labateca	248	27,01	NORTEDESANTANDER.Sur	7.189	7.405		4,58	
Santanderes	orte De Santand	54385	La Esperanza	666	18,93	SANTANDER.Norte	13.144	13.256		1,43	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Santanderes	orte De Santand	54398	La Playa	233	35,00	NORTEDSANTANDER.Occidente	8.741	9.042		1,05	
Santanderes	orte De Santand	54405	Los Patios	130	762,16	NORTEDSANTANDER.Oriente	103.733	106.110		7,37	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54418	Lourdes	97	44,02	NORTEDSANTANDER.Oriente	4.537	4.662		5,34	
Santanderes	orte De Santand	54480	Mutiscua	163	28,33	NORTEDESANTANDER.Sur	4.843	5.006		3,24	
Santanderes	orte De Santand	54498	Ocaña	422	312,28	NORTEDSANTANDER.Occidente	135.344	137.854		3,74	
Santanderes	orte De Santand	54518	Pamplona	308	178,34	NORTEDESANTANDER.Sur	56.894	58.054		15,31	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54520	Pamplonita	163	36,21	NORTEDESANTANDER.Sur	6.239	6.440		2,57	
Santanderes	orte De Santand	54553	Puerto Santander (Nor)	44	214,52	NORTEDSANTANDER.Oriente	9.913	10.101		23,28	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54599	Ragonvalia	75	86,12	NORTEDSANTANDER.Oriente	6.751	6.936		14,5	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54660	Salazar	484	22,58	NORTEDSANTANDER.Oriente	11.664	12.031		2,13	
Santanderes	orte De Santand	54670	San Calixto	391	31,73	NORTEDSANTANDER.Occidente	14.496	15.543		2,64	
Santanderes	orte De Santand	54673	San Cayetano (Nor)	122	65,07	NORTEDSANTANDER.Oriente	8.102	8.239		5,61	
Santanderes	orte De Santand	54680	Santiago (Nor)	167	22,38	NORTEDSANTANDER.Oriente	3.861	3.983		4,03	
Santanderes	orte De Santand	54720	Sardinata	1439	18,98	NORTEDSANTANDER.Oriente	28.989	29.892		3,58	
Santanderes	orte De Santand	54743	Silos	396	16,84	NORTEDESANTANDER.Sur	7.127	7.347		6,37	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54800	Teorama	943	19,10	NORTEDSANTANDER.Occidente	18.731	19.373		3	
Santanderes	orte De Santand	54810	Tibú	2666	22,45	NORTEDSANTANDER.Oriente	62.151	63.888		14,65	Alta población migrante
Santanderes	orte De Santand	54820	Toledo (Nor)	1416	11,75	NORTEDESANTANDER.Sur	17.714	18.269		4,36	
Santanderes	orte De Santand	54871	Villa Caro	396	13,64	NORTEDSANTANDER.Oriente	5.727	5.921		3,66	
Santanderes	orte De Santand	54874	Villa del Rosario	60	1889,73	NORTEDSANTANDER.Oriente	116.221	118.184		32,37	Alta población migrante
Cafetero y Antio	Quindío	63001	Armenia (Qui)	108	2893,99	QUINDIO	309.474	319.916		2,22	
Cafetero y Antio	Quindío	63111	Buenavista (Qui)	40	80,20	QUINDIO	3.237	3.378		1,04	
Cafetero y Antio	Quindío	63130	Calarcá	208	369,25	QUINDIO	76.398	79.183		0,73	
Cafetero y Antio	Quindío	63190	Circasia	86	346,53	QUINDIO	29.650	30.722		0,99	
Cafetero y Antio	Quindío	63212	Córdoba (Qui)	105	56,04	QUINDIO	5.934	6.172		0,6	
Cafetero y Antio	Quindío	63272	Filandia	100	125,70	QUINDIO	12.654	13.178		1,09	
Cafetero y Antio	Quindío	63302	Génova	145	52,66	QUINDIO	7.773	8.076		0,21	
Cafetero y Antio	Quindío	63401	La Tebaida	59	604,95	QUINDIO	35.189	36.360		0,51	
Cafetero y Antio	Quindío	63470	Montenegro	118	326,01	QUINDIO	38.460	39.855		0,74	
Cafetero y Antio	Quindío	63548	Pijao	237	22,16	QUINDIO	5.452	5.680		0,42	
Cafetero y Antio	Quindío	63594	Quimbaya	114	280,10	QUINDIO	32.040	33.211		0,71	
Cafetero y Antio	Quindío	63690	Salento	426	22,94	QUINDIO	9.787	10.182		1,28	
Cafetero y Antio	Risaralda	66001	Pereira	593	818,50	RISARALDA.Centro	482.483	479.355		2,84	
Cafetero y Antio	Risaralda	66045	Apía	170	73,13	RISARALDA.Norte	12.637	12.587		0,48	
Cafetero y Antio	Risaralda	66075	Balboa (Ris)	138	46,42	RISARALDA.Norte	6.528	6.504		0,2	
Cafetero y Antio	Risaralda	66088	Belén de Umbría	155	162,16	RISARALDA.Norte	25.317	25.209	a poblaciónracia	0,43	
Cafetero y Antio	Risaralda	66170	Dosquebradas	70	3252,80	RISARALDA.Centro	225.939	225.081		2,1	
Cafetero y Antio	Risaralda	66318	Guática	86	143,24	CALDAS.Occidente	12.435	12.406		0,19	
Cafetero y Antio	Risaralda	66383	La Celia	112	67,45	RISARALDA.Norte	7.660	7.640		0,51	
Cafetero y Antio	Risaralda	66400	La Virginia	34	837,21	RISARALDA.Norte	28.540	28.318		0,72	
Cafetero y Antio	Risaralda	66440	Marsella	162	104,97	RISARALDA.Centro	17.234	17.159		0,28	
Cafetero y Antio	Risaralda	66456	Mistrató	431	40,73	RISARALDA.Norte	17.557	17.446	a poblaciónracia	0,06	
Cafetero y Antio	Risaralda	66572	Pueblo Rico	1145	14,61	RISARALDA.Norte	16.789	16.753	a poblaciónracia	0,1	
Cafetero y Antio	Risaralda	66594	Quinchía	145	191,35	CALDAS.Occidente	27.939	27.854	a poblaciónracia	0,16	
Cafetero y Antio	Risaralda	66682	Santa Rosa de Cabal	580	139,24	RISARALDA.Centro	79.960	79.494		1,33	
Cafetero y Antio	Risaralda	66687	Santuario (Ris)	210	60,23	RISARALDA.Norte	12.861	12.789		0,77	
Santanderes	Santander	68001	Bucaramanga	154	4019,27	SANTANDER.Norte	619.703	648.700	a poblaciónracia	6,7	Alta población migrante

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Santanderes	Santander	68013	Aguada	70	27,17	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	1.954	2.040		1,17	
Central	Santander	68020	Albania (San)	135	32,73	BOYACÁ.Occidente	4.320	4.525		0,48	
Santanderes	Santander	68051	Aratoca	192	45,03	SANTANDER.CentroSur	8.715	9.138		1,42	
Santanderes	Santander	68077	Barbosa (San)	62	536,66	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	33.149	34.509		2,99	
Santanderes	Santander	68079	Barichara	146	75,47	SANTANDER.CentroSur	11.163	11.678		1,42	
Santanderes	Santander	68081	Barrancabermeja	1216	176,55	BOLIVAR-SANTANDER.Magdalena Medio	216.326	226.044		2,98	
Santanderes	Santander	68092	Betulia (San)	448	13,78	SANTANDER.Norte	6.279	6.586		0,86	
Santanderes	Santander	68101	Bolívar (San)	1042	10,74	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	11.910	12.468		0,43	
Santanderes	Santander	68121	Cabrera (San)	50	41,18	SANTANDER.CentroSur	2.025	2.099		0,78	
Santanderes	Santander	68132	California	50	45,48	SANTANDER.Norte	2.262	2.366		0,71	
Santanderes	Santander	68147	Capitanejo	78	71,56	SANTANDER.Oriente	5.752	6.013		5,96	
Santanderes	Santander	68152	Carcasí	268	16,19	SANTANDER.Oriente	4.458	4.667		3,55	
Santanderes	Santander	68160	Cepitá	102	20,23	SANTANDER.Norte	2.128	2.225		0,93	
Santanderes	Santander	68162	Cerrito	466	15,16	SANTANDER.Oriente	7.112	7.452		8,15	Alta población migrante
Santanderes	Santander	68167	Charalá	408	30,64	SANTANDER.CentroSur	12.828	13.427		3,51	
Santanderes	Santander	68169	Charta	127	23,17	SANTANDER.Norte	3.032	3.183		1,75	
Santanderes	Santander	68176	Chimá (San)	167	17,49	SANTANDER.Centro	3.005	3.142		1,79	
Santanderes	Santander	68179	Chipatá	81	64,06	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	5.361	5.604		0,41	
Santanderes	Santander	68190	Cimitarra	3121	11,23	ANTIOQUIA-SANTANDER.BOYACÁ.MagdalenaMedio	35.747	37.513		2,5	
Santanderes	Santander	68207	Concepción (San)	371	15,81	SANTANDER.Oriente	6.040	6.344		3,14	
Santanderes	Santander	68209	Confines	64	52,44	SANTANDER.Centro	3.274	3.366		3,78	
Santanderes	Santander	68211	Contratación	148	25,47	SANTANDER.Centro	3.858	4.039		0,05	
Santanderes	Santander	68217	Coromoro	599	8,54	SANTANDER.CentroSur	5.296	5.547		0,24	
Santanderes	Santander	68229	Curití	237	57,11	SANTANDER.CentroSur	13.326	13.884		2,09	
Santanderes	Santander	68235	El Carmen de Chucurí	934	23,80	SANTANDER.Norte	22.596	23.752		0,91	
Santanderes	Santander	68245	El Guacamayo	107	19,85	SANTANDER.Centro	2.292	2.385		0,09	
Santanderes	Santander	68250	El Peñón (San)	387	14,50	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	5.400	5.628		0,05	
Santanderes	Santander	68255	El Playón	490	29,19	SANTANDER.Norte	14.214	14.784		2,53	
Santanderes	Santander	68264	Encino	418	6,30	SANTANDER.CentroSur	2.737	2.897		0,34	
Santanderes	Santander	68266	Enciso	74	47,43	SANTANDER.Oriente	3.657	3.821		3,53	
Santanderes	Santander	68271	Florián	139	40,96	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	6.084	6.468	a poblaciónracia	0,21	
Santanderes	Santander	68276	Floridablanca	101	3106,39	SANTANDER.Norte	339.490	364.716		7,97	Alta población migrante
Santanderes	Santander	68296	Galán	210	14,02	SANTANDER.Centro	3.031	3.177		2,84	
Santanderes	Santander	68298	Gámbita	490	8,34	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	4.218	4.440		0,94	
Santanderes	Santander	68307	Girón	475	368,78	SANTANDER.Norte	175.720	183.407		3,08	
Santanderes	Santander	68318	Guaca	276	21,81	SANTANDER.Oriente	6.297	6.636		4,79	
Santanderes	Santander	68320	Guadalupe (San)	131	34,75	SANTANDER.Centro	4.760	4.996		0,42	
Santanderes	Santander	68322	Guapotá	62	39,65	SANTANDER.Centro	2.509	2.610		1,23	
Santanderes	Santander	68324	Guavatá	83	51,45	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	4.464	4.680		1,3	
Santanderes	Santander	68327	Güepsa	28	193,18	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	5.399	5.628		2,78	
Santanderes	Santander	68344	Hato	175	13,80	SANTANDER.Centro	2.420	2.528		1,67	
Santanderes	Santander	68368	Jesús María	106	32,09	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	3.457	3.600		0,33	
Santanderes	Santander	68370	Jordán	38	35,82	SANTANDER.CentroSur	1.396	1.485		0,15	
Santanderes	Santander	68377	La Belleza	305	20,64	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	6.684	7.075		0,51	
Santanderes	Santander	68385	Landázuri	563	19,16	ANTIOQUIA-SANTANDER.BOYACÁ.MagdalenaMedio	10.717	11.136		1,49	
Santanderes	Santander	68397	La Paz (San)	195	25,69	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	5.236	5.463		0,04	
Santanderes	Santander	68406	Lebrija	553	81,39	SANTANDER.Norte	46.053	48.607		5,64	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Santanderes	Santander	68418	Los Santos	273	55,19	SANTANDER.Norte	15.503	16.410		1,24	
Santanderes	Santander	68425	Macaravita	97	22,10	SANTANDER.Oriente	2.265	2.364		3,53	
Santanderes	Santander	68432	Málaga	56	394,27	SANTANDER.Oriente	21.728	22.533		9,41	Alta población migrante
Santanderes	Santander	68444	Matanza	114	45,00	SANTANDER.Norte	5.345	5.647		0,88	
Santanderes	Santander	68464	Mogotes	478	22,69	SANTANDER.CentroSur	10.897	11.343		1,67	
Santanderes	Santander	68468	Molagavita	174	24,04	SANTANDER.Oriente	4.325	4.513		1,3	
Santanderes	Santander	68498	Ocamonte	72	82,21	SANTANDER.CentroSur	6.201	6.601		1,29	
Santanderes	Santander	68500	Oiba	289	39,39	SANTANDER.Centro	11.136	11.540		3	
Santanderes	Santander	68502	Onzaga	488	8,52	BOYACÁ.Norte	4.306	4.480		0,61	
Santanderes	Santander	68522	Palmar	27	53,07	SANTANDER.Centro	1.491	1.575		1,12	
Santanderes	Santander	68524	Palmas del Socorro	60	44,58	SANTANDER.Centro	2.664	2.782		0,6	
Santanderes	Santander	68533	Páramo	78	63,60	SANTANDER.CentroSur	4.925	5.135		1,58	
Santanderes	Santander	68547	Piedecuesta	477	390,85	SANTANDER.Norte	192.193	202.269		4,37	
Santanderes	Santander	68549	Pinchote	54	101,59	SANTANDER.CentroSur	5.526	5.771		1,91	
Santanderes	Santander	68572	Puente Nacional	276	54,79	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	15.576	16.397		0,94	
Santanderes	Santander	68573	Puerto Parra	779	10,49	ANTIOQUIA-SANTANDER.BOYACÁ.MagdalenaMedio	7.971	8.270		0,56	
Santanderes	Santander	68575	Puerto Wilches	1527	22,82	BOLIVAR-SANTANDER.Magdalena Medio	35.915	37.931		2,48	
Santanderes	Santander	68615	Rionegro (San)	1269	21,73	SANTANDER.Norte	27.116	28.127		1,08	
Santanderes	Santander	68655	Sabana de Torres	1462	24,08	BOLIVAR-SANTANDER.Magdalena Medio	34.946	36.400		5,53	
Santanderes	Santander	68669	San Andrés (San)	293	29,89	SANTANDER.Oriente	9.161	9.591		3,34	
Santanderes	Santander	68673	San Benito	65	46,58	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	3.076	3.217		1,26	
Santanderes	Santander	68679	San Gil	145	419,34	SANTANDER.CentroSur	63.602	67.895		6,43	Alta población migrante
Santanderes	Santander	68682	San Joaquín	144	15,62	SANTANDER.CentroSur	2.307	2.394		0,67	
Santanderes	Santander	68684	San José de Miranda	74	59,05	SANTANDER.Oriente	4.467	4.641		4,17	
Santanderes	Santander	68686	San Miguel (San)	70	36,07	SANTANDER.Oriente	2.692	2.844		3,63	
Santanderes	Santander	68689	San Vicente de Chucurí	1124	30,45	SANTANDER.Norte	36.697	39.702		4,02	
Santanderes	Santander	68705	Santa Bárbara (San)	193	12,92	SANTANDER.Norte	2.530	2.614		2,79	
Santanderes	Santander	68720	Santa Helena del Opón	354	9,82	SANTANDER.Centro	3.572	3.735		0,26	
Santanderes	Santander	68745	Simacota	940	11,08	SANTANDER.Centro	10.788	11.396		1,65	
Santanderes	Santander	68755	Socorro	131	261,58	SANTANDER.Centro	35.936	38.222		11,55	Alta población migrante
Santanderes	Santander	68770	Suaita	283	36,57	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	10.691	11.251		4,41	
Santanderes	Santander	68773	Sucre (San)	564	12,76	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	7.602	7.958		0,39	
Santanderes	Santander	68780	Suratá	374	10,86	SANTANDER.Norte	4.135	4.328		0,52	
Santanderes	Santander	68820	Tona	353	22,28	SANTANDER.Norte	7.656	7.955		4,25	
Santanderes	Santander	68855	Valle de San José	73	88,42	SANTANDER.CentroSur	6.425	6.705		5,26	
Santanderes	Santander	68861	Vélez	496	51,80	SANTANDER.Sur-BOYACÁ.Norte	26.342	27.696		3,13	
Santanderes	Santander	68867	Vetas	84	26,30	SANTANDER.Norte	2.345	2.515		0,64	
Santanderes	Santander	68872	Villanueva (San)	108	75,30	SANTANDER.CentroSur	8.818	9.410		1,9	
Santanderes	Santander	68895	Zapatoca	360	27,07	SANTANDER.Norte	10.011	10.498		0,8	
Caribe	Sucre	70001	Sincelejo	286	1052,89	SUCRE-CORDOBA.Norte	314.233	344.529		3,83	
Caribe	Sucre	70110	Buenavista (Suc)	127	88,44	SUCRE.Centro	11.361	12.296		2,37	
Caribe	Sucre	70124	Caimito	486	33,78	SUCRE-BOLIVAR.Sur	17.181	18.944		0,5	
Caribe	Sucre	70204	Coloso	127	70,42	SUCRE-CORDOBA.Norte	9.428	10.353		0,69	
Caribe	Sucre	70215	Corozal	396	183,29	SUCRE.Centro	71.381	76.783		1,85	
Caribe	Sucre	70221	Coveñas	56	357,00	SUCRE-CORDOBA.Norte	21.420	23.299	a poblaciónracia	1,88	
Caribe	Sucre	70230	Chalán	94	50,16	SUCRE-CORDOBA.Norte	4.841	5.279		0,6	
Caribe	Sucre	70233	El Roble	201	53,20	SUCRE.Centro	10.437	11.335		1,43	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Caribe	Sucre	70235	Galeras	307	77,54	SUCRE.Centro	24.554	26.881		1,61	
Caribe	Sucre	70265	Guaranda	322	59,18	SUCRE-BOLIVAR.Sur	19.170	20.799		1,18	
Caribe	Sucre	70400	La Unión (Suc)	234	56,88	CORDOBA.Norte	14.474	16.157	a poblaciónracia	1,09	
Caribe	Sucre	70418	Los Palmitos	215	113,78	SUCRE.Centro	24.924	27.158		0,97	
Caribe	Sucre	70429	Majagual	875	44,84	SUCRE-BOLIVAR.Sur	42.142	46.865		1,44	
Caribe	Sucre	70473	Morroa	186	87,34	SUCRE.Centro	16.565	18.076	a poblaciónracia	1,01	
Caribe	Sucre	70508	Ovejas	543	44,20	SUCRE.Centro	24.131	26.068		1,3	
Caribe	Sucre	70523	Palmito	208	74,15	SUCRE-CORDOBA.Norte	16.444	18.151	a poblaciónracia	1,35	
Caribe	Sucre	70670	Sampués	209	239,28	SUCRE-CORDOBA.Norte	53.227	58.694	a poblaciónracia	1,36	
Caribe	Sucre	70678	San Benito Abad	1603	19,02	SUCRE-CORDOBA.Norte	31.306	34.058	a poblaciónracia	0,78	
Caribe	Sucre	70702	San Juan de Betulia	167	87,03	SUCRE.Centro	14.476	15.643		1,6	
Caribe	Sucre	70708	San Marcos	1006	61,67	SUCRE-BOLIVAR.Sur	62.361	67.489	a poblaciónracia	3,14	
Caribe	Sucre	70713	San Onofre	1074	48,74	SUCRE-CORDOBA.Norte	57.051	63.600	a poblaciónracia	3,15	
Caribe	Sucre	70717	San Pedro (Suc)	264	74,53	SUCRE.Centro	20.308	22.152		1,83	
Caribe	Sucre	70742	San Luis de Sincé	468	69,82	SUCRE.Centro	33.430	36.240		1,7	
Caribe	Sucre	70771	Sucre (Suc)	1082	29,17	SUCRE-BOLIVAR.Sur	32.983	36.327		0,8	
Caribe	Sucre	70820	Santiago de Tolú	376	92,93	SUCRE-CORDOBA.Norte	34.829	37.301	a poblaciónracia	1,59	
Caribe	Sucre	70823	Tolú Viejo	280	81,53	SUCRE-CORDOBA.Norte	23.387	25.541	a poblaciónracia	1,93	
Central	Tolima	73001	Ibagué	1385	392,74	TOLIMA.Centro	544.132	557.860		1,04	
Central	Tolima	73024	Alpujarra	450	9,96	TOLIMA.CentroOriente	4.739	4.931		0,2	
Central	Tolima	73026	Alvarado	349	25,10	TOLIMA.Centro	9.334	9.840		0,1	
Central	Tolima	73030	Ambalema	203	32,48	TOLIMA.Norte	6.900	7.141		0,11	
Central	Tolima	73043	Anzoátegui	465	21,63	TOLIMA.Norte	10.589	10.996		0,15	
Central	Tolima	73055	Armero	422	28,67	TOLIMA.Norte	13.543	14.213		0,34	
Central	Tolima	73067	Ataco	865	22,21	TOLIMA.Sur	20.116	20.925		0,06	
Central	Tolima	73124	Cajamarca	545	34,01	TOLIMA.Centro	19.408	20.247		0,39	
Central	Tolima	73148	Carmen de Apicalá	197	53,31	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	11.211	11.828		0,73	
Central	Tolima	73152	Casabianca	178	35,56	TOLIMA.NorOriente	6.436	6.639		0,13	
Central	Tolima	73168	Chaparral	2207	23,11	TOLIMA.Sur	54.809	57.783		0,27	
Central	Tolima	73200	Coello	303	27,60	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	8.524	8.851		0,11	
Central	Tolima	73217	Coyaima	647	34,94	TOLIMA.CentroOriente	23.636	24.473		0,1	
Central	Tolima	73226	Cunday	512	16,43	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	8.801	9.091		0,15	
Central	Tolima	73236	Dolores	552	14,90	TOLIMA.CentroOriente	8.648	8.968		0,04	
Central	Tolima	73268	Espinal	201	355,14	TOLIMA.CentroOriente	75.257	78.653		2,99	
Central	Tolima	73270	Falan	202	36,75	TOLIMA.NorOriente	7.955	8.255		0,41	
Central	Tolima	73275	Flandes	78	368,79	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	30.317	31.656		0,61	
Central	Tolima	73283	Fresno	252	124,40	TOLIMA.NorOriente	32.165	33.330		0,52	
Central	Tolima	73319	Guamo	513	64,21	TOLIMA.CentroOriente	34.880	36.510		0,13	
Cafetero y Antio	Tolima	73347	Herveo	330	21,97	CALDAS.CentroSur	7.703	8.045		0,14	
Central	Tolima	73349	Honda	277	89,05	TOLIMA.NorOriente	26.144	27.289		0,35	
Central	Tolima	73352	Icononzo	172	69,49	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	12.634	13.206		0,58	
Central	Tolima	73408	Lérida	278	67,31	TOLIMA.Norte	18.777	19.226		0,3	
Central	Tolima	73411	Líbano	288	126,44	TOLIMA.Norte	38.066	39.446		0,39	
Central	Tolima	73443	Mariquita	310	124,31	TOLIMA.NorOriente	39.526	40.918		1,62	
Central	Tolima	73449	Melgar	235	161,19	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	38.156	39.299		1,06	
Central	Tolima	73461	Murillo	438	9,51	TOLIMA.Norte	4.479	4.731		0,12	
Central	Tolima	73483	Natagaima	846	17,43	TOLIMA.CentroOriente	14.923	15.349	a poblaciónracia	0,1	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Central	Tolima	73504	Ortega	953	36,20	TOLIMA.CentroOriente	34.847	35.786	a poblaciónracia	0,03	
Central	Tolima	73520	Palocabildo	65	151,78	TOLIMA.NorOriente	9.762	10.062		0,15	
Central	Tolima	73547	Piedras	330	20,59	TOLIMA.Centro	7.076	7.387		0,16	
Central	Tolima	73555	Planadas	1131	22,93	TOLIMA.Sur	27.453	28.753		0,34	
Central	Tolima	73563	Prado	450	18,80	TOLIMA.CentroOriente	8.818	9.172		0,08	
Central	Tolima	73585	Purificación	387	61,13	TOLIMA.CentroOriente	24.070	24.866		0,53	
Central	Tolima	73616	Rioblanco	2007	11,33	TOLIMA.Sur	23.429	24.291		0,13	
Central	Tolima	73622	Roncesvalles	824	6,68	TOLIMA.Sur	5.652	5.863		0,16	
Central	Tolima	73624	Rovira	711	30,38	TOLIMA.Centro	22.495	23.359		0,24	
Central	Tolima	73671	Saldaña	207	70,27	TOLIMA.CentroOriente	14.936	15.480		0,07	
Central	Tolima	73675	San Antonio	401	31,51	TOLIMA.Sur	13.535	14.124		0,06	
Central	Tolima	73678	San Luis (Tol)	389	34,75	TOLIMA.CentroOriente	13.478	13.821		0,16	
Central	Tolima	73686	Santa Isabel	284	20,08	TOLIMA.Norte	5.815	5.987		0,28	
Central	Tolima	73770	Suárez (Tol)	252	15,04	TOLIMA.CentroOriente	3.934	4.089		0,03	
Central	Tolima	73854	Valle de San Juan	206	26,15	TOLIMA.CentroOriente	5.545	5.736		0,22	
Central	Tolima	73861	Venadillo	309	41,38	TOLIMA.Norte	13.266	13.757		0,09	
Central	Tolima	73870	Villahermosa	277	33,33	TOLIMA.Norte	9.801	10.253		0,04	
Central	Tolima	73873	Villarrica	443	11,25	CUNDINAMARCA.SurOccidente-TOLIMA.Oriente	5.228	5.413		0,26	
Pacífico	Valle Del Cauca	76001	Cali	590	3865,94	VALLE.Sur	2.283.846	2.256.596	a poblaciónracia	2,63	
Pacífico	Valle Del Cauca	76020	Alcalá	89	162,66	VALLE.Norte	14.890	15.031		0,74	
Pacífico	Valle Del Cauca	76036	Andalucía	143	159,99	VALLE.Centro	23.029	22.949	a poblaciónracia	0,78	
Pacífico	Valle Del Cauca	76041	Ansermanuevo	306	57,30	VALLE.Norte	18.345	18.514		0,29	
Pacífico	Valle Del Cauca	76054	Argelia (Val)	89	58,90	VALLE.Norte	5.550	5.563		1,08	
Pacífico	Valle Del Cauca	76100	Bolívar (Val)	841	18,92	VALLE.Centro	16.472	16.461		0,21	
Pacífico	Valle Del Cauca	76109	Buenaventura	6497	48,60	VALLE-CHOCÓ-CAUCA.OceanoPacífico	324.130	324.189	a poblaciónracia	0,48	
Pacífico	Valle Del Cauca	76111	Guadalajara de Buga	812	160,79	VALLE.Centro.Sur	133.690	133.719		1,06	
Pacífico	Valle Del Cauca	76113	Bugalagrande	415	59,69	VALLE.Centro	26.121	26.573		0,84	
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76122	Caicedonia	207	139,51	QUINDIO	29.596	29.507	a poblaciónracia	0,96	
Pacífico	Valle Del Cauca	76126	Calima	975	18,97	VALLE.Centro.Sur	19.420	19.632		1,49	
Pacífico	Valle Del Cauca	76130	Candelaria (Val)	279	341,98	VALLE.Sur.Oriente	94.103	93.496	a poblaciónracia	1,57	
Pacífico	Valle Del Cauca	76147	Cartago	244	569,78	VALLE.Norte	143.281	143.381		1,28	
Pacífico	Valle Del Cauca	76233	Dagua	934	53,14	VALLE.Sur	49.793	49.819	a poblaciónracia	0,68	
Pacífico	Valle Del Cauca	76243	El Águila	226	38,36	VALLE.Norte	9.157	9.182		0,51	
Pacífico	Valle Del Cauca	76246	El Cairo	354	18,61	VALLE.Norte	7.056	7.054		0,98	
Pacífico	Valle Del Cauca	76248	El Cerrito	431	134,23	VALLE.Sur.Oriente	57.960	57.762	a poblaciónracia	1,11	
Pacífico	Valle Del Cauca	76250	El Dovio	303	28,79	VALLE.Centro	9.220	9.277		0,23	
Pacífico	Valle Del Cauca	76275	Florida	382	153,64	VALLE.Sur.Oriente	58.522	58.033	a poblaciónracia	0,6	
Pacífico	Valle Del Cauca	76306	Ginebra	270	86,44	VALLE.Sur.Oriente	25.104	25.690		0,75	
Pacífico	Valle Del Cauca	76318	Guacarí	163	208,59	VALLE.Centro.Sur	35.513	35.932	a poblaciónracia	0,85	
Pacífico	Valle Del Cauca	76364	Jamundí	648	261,23	VALLE.Sur	181.478	184.408	a poblaciónracia	4,09	
Pacífico	Valle Del Cauca	76377	La Cumbre	261	64,05	VALLE.Sur	17.342	17.598		1,37	
Pacífico	Valle Del Cauca	76400	La Unión (Val)	125	279,46	VALLE.Centro	34.776	34.421		1,23	
Pacífico	Valle Del Cauca	76403	La Victoria (Val)	261	46,04	VALLE.Norte	12.501	12.443		1,17	
Pacífico	Valle Del Cauca	76497	Obando	245	49,77	VALLE.Norte	12.640	12.593	a poblaciónracia	0,33	
Pacífico	Valle Del Cauca	76520	Palmira	1062	337,86	VALLE.Sur.Oriente	359.549	356.829		1,59	
Pacífico	Valle Del Cauca	76563	Pradera	395	123,47	VALLE.Sur.Oriente	49.416	49.228	a poblaciónracia	0,73	
Pacífico	Valle Del Cauca	76606	Restrepo (Val)	136	113,94	VALLE.Centro.Sur	16.541	16.830		1,22	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Pacífico	Valle Del Cauca	76616	Riofrío	317	49,39	VALLE.Centro	15.991	15.953		0,42	
Pacífico	Valle Del Cauca	76622	Roldanillo	207	179,94	VALLE.Centro	37.773	37.588	a poblaciónracia	0,85	
Pacífico	Valle Del Cauca	76670	San Pedro (Val)	208	83,75	VALLE.Centro	18.136	18.398		0,53	
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76736	Sevilla	765	54,47	VALLE.Centro	43.794	44.010		0,53	
Pacífico	Valle Del Cauca	76823	Toro	167	87,25	VALLE.Norte	14.995	14.931		0,37	
Pacífico	Valle Del Cauca	76828	Trujillo	324	59,32	VALLE.Centro	19.748	19.732		0,47	
Pacífico	Valle Del Cauca	76834	Tuluá	894	247,88	VALLE.Centro	232.775	235.891		1,15	
Pacífico	Valle Del Cauca	76845	Ulloa	51	106,84	VALLE.Norte	5.831	5.934		0,33	
Pacífico	Valle Del Cauca	76863	Versalles	321	21,92	VALLE.Centro	7.461	7.440		0,33	
Pacífico	Valle Del Cauca	76869	Vijes	120	108,72	VALLE.Sur	13.291	13.317		0,77	
Pacífico	Valle Del Cauca	76890	Yotoco	279	58,78	VALLE.Centro.Sur	16.468	16.434		0,78	
Pacífico	Valle Del Cauca	76892	Yumbo	237	470,35	VALLE.Sur	108.869	107.042		2,32	
Pacífico	Valle Del Cauca	76895	Zarzal	347	123,75	VALLE.Centro	43.194	42.954	a poblaciónracia	0,86	
anos - Orinoqui	Arauca	81001	Arauca	5473	18,34	ARAUCA	100.690	106.587	a poblaciónracia	22,3	Alta población migrante
anos - Orinoqui	Arauca	81065	Arauquita	3306	17,63	ARAUCA	63.432	69.004		10,05	Alta población migrante
anos - Orinoqui	Arauca	81220	Cravo Norte	5484	0,78	ARAUCA	4.576	4.886		5,68	
anos - Orinoqui	Arauca	81300	Fortul	1066	19,59	ARAUCA	24.198	25.949		7,22	Alta población migrante
anos - Orinoqui	Arauca	81591	Puerto Rondón	2373	2,15	ARAUCA	5.235	5.610		3,97	
anos - Orinoqui	Arauca	81736	Saravena	967	67,54	ARAUCA	65.107	69.138		18,78	Alta población migrante
anos - Orinoqui	Arauca	81794	Tame	5384	9,43	ARAUCA	54.160	58.291		5,8	
anos - Orinoqui	Casanare	85001	Yopal	2546	70,90	CASANARE	194.079	218.038		9,11	Alta población migrante
anos - Orinoqui	Casanare	85010	Aguazul	1457	26,50	CASANARE	41.166	46.470		3,49	
anos - Orinoqui	Casanare	85015	Chámeza	302	8,86	CASANARE	2.531	2.812		0,56	
anos - Orinoqui	Casanare	85125	Hato Corozal	5559	2,21	CASANARE	13.866	15.838		2,06	
anos - Orinoqui	Casanare	85136	La Salina	199	6,98	BOYACÁ.NorOriente	1.437	1.597	a poblaciónracia	1,66	
anos - Orinoqui	Casanare	85139	Maní	3727	4,76	CASANARE	18.304	20.380		1,67	
anos - Orinoqui	Casanare	85162	Monterrey	820	22,31	META.Norte-CASANARE.Sur	19.474	21.928		0,62	
anos - Orinoqui	Casanare	85225	Nunchía	1124	7,87	CASANARE	9.987	11.451		0,53	
anos - Orinoqui	Casanare	85230	Orocué	4733	2,72	CASANARE	14.075	15.973	a poblaciónracia	0,52	
anos - Orinoqui	Casanare	85250	Paz de Ariporo	12078	3,14	CASANARE	40.991	46.398		3,79	
anos - Orinoqui	Casanare	85263	Pore	749	16,35	CASANARE	12.875	14.413		2,42	
anos - Orinoqui	Casanare	85279	Recetor	183	9,97	CASANARE	1.592	1.757		0,17	
anos - Orinoqui	Casanare	85300	Sabanalarga (Cas)	460	7,88	META.Norte-CASANARE.Sur	4.078	4.668		0,22	
anos - Orinoqui	Casanare	85315	Sácama	371	5,64	ARAUCA	2.367	2.717		1,3	
anos - Orinoqui	Casanare	85325	San Luis de Palenque	3052	2,78	CASANARE	9.031	10.094		0,56	
anos - Orinoqui	Casanare	85400	Támara	1127	5,92	CASANARE	7.076	7.901		0,3	
anos - Orinoqui	Casanare	85410	Tauramena	2388	10,71	CASANARE	26.791	30.318		3,6	
anos - Orinoqui	Casanare	85430	Trinidad	2996	4,56	CASANARE	15.197	17.398		1,34	
anos - Orinoqui	Casanare	85440	Villanueva (Cas)	822	44,71	META.Norte-CASANARE.Sur	40.227	45.396		1,88	
Amazonía	Putumayo	86001	Mocoa	1151	52,63	PUTUMAYO	64.807	73.632		0,63	
Pacífico	Putumayo	86219	Colón (Put)	115	49,41	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	5.893	6.559	a poblaciónracia	2,14	

region	departamento	cod_mpio	municipio	area km2	densidad pob km2	subregiones tipologia (nombres)	poblacion 2024	poblacion 2035	mas de 20% de poblacion étnica	porcentaje poblacion migrante de venezuela, del total	mas de 6% de su poblacion es migrante: porcentaje nacional
Amazonía	Putumayo	86320	Orito	1825	21,81	PUTUMAYO	40.980	45.553	a poblaciónracia	0,65	
Amazonía	Putumayo	86568	Puerto Asís	2610	26,47	PUTUMAYO	73.141	83.263		0,86	
Amazonía	Putumayo	86569	Puerto Caicedo	879	18,71	PUTUMAYO	17.043	18.965		1,05	
Amazonía	Putumayo	86571	Puerto Guzmán	10711	3,52	PUTUMAYO	38.586	43.100	a poblaciónracia	0,11	
Amazonía	Putumayo	86573	Puerto Leguízamo	2857	10,61	PUTUMAYO	32.718	37.096	a poblaciónracia	0,37	
Pacífico	Putumayo	86749	Sibundoy	58	274,17	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	16.997	19.214	a poblaciónracia	1,36	
Pacífico	Putumayo	86755	San Francisco (Put)	497	11,51	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	6.332	7.180	a poblaciónracia	0,39	
Amazonía	Putumayo	86757	San Miguel (Put)	361	55,33	PUTUMAYO	21.293	23.794	a poblaciónracia	2,81	
Pacífico	Putumayo	86760	Santiago (Put)	423	17,75	NARIÑO.NorOriente-PUTUMAYO.Alto	7.831	8.689	a poblaciónracia	4,18	
Amazonía	Putumayo	86865	Valle del Guamuez	681	52,31	PUTUMAYO	35.984	39.160		1,42	
Amazonía	Putumayo	86885	Villagarzón	1358	18,23	PUTUMAYO	27.111	30.840		0,68	
Seaflower	Andrés, Provide	88001	San Andrés (Syp)	27	2178,41	SAN ANDRÉS	56.309	54.468	a poblaciónracia	0,54	
Seaflower	Andrés, Provide	88564	Providencia (Syp)	17	377,12	SAN ANDRÉS	5.940	5.727	a poblaciónracia	0,61	
Amazonía	Amazonas	91001	Leticia	5829	8,92	AMAZONAS	54.927	61.816	a poblaciónracia	1,38	
Amazonía	Amazonas	91263	El Encanto	11251	0,19	AMAZONAS	2.152	2.306	a poblaciónracializ		
Amazonía	Amazonas	91405	La Chorrera	12517	0,24	AMAZONAS	3.204	3.572	a poblaciónracializ		
Amazonía	Amazonas	91407	La Pedrera (CD)	13945	0,29	AMAZONAS	4.254	4.720	a poblaciónracializ		
Amazonía	Amazonas	91430	La Victoria (CD)	1443	0,47	AMAZONAS	694	769	a poblaciónracializ		
Amazonía	Amazonas	91460	Miriti - Paraná (CD)	16864	0,11	AMAZONAS	1.938	2.129	a poblaciónracializ		
Amazonía	Amazonas	91530	Puerto Alegría	8774	0,09	AMAZONAS	792	877	a poblaciónracializ		
Amazonía	Amazonas	91536	Puerto Arica	13526	0,08	AMAZONAS	1.093	1.233	a poblaciónracializ		
Amazonía	Amazonas	91540	Puerto Nariño	1475	7,26	AMAZONAS	10.928	12.076	a poblaciónracia	0,85	
Amazonía	Amazonas	91669	Puerto Santander (Ama)	14885	0,12	AMAZONAS	1.961	2.210	a poblaciónracializ		
Amazonía	Amazonas	91798	Tarapacá	9153	0,44	AMAZONAS	4.375	4.955	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guainía	94001	Inírida	17866	1,96	GUAINIA	37.917	46.829	a poblaciónracia	17,42	Alta población migrante
Amazonía	Guainía	94343	Barrancominas	12914	0,71	GUAINIA	11.085	13.464	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guainía	94663	Mapiripana (CD)	6457	0,00	GUAINIA	0	0	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guainía	94883	San Felipe (CD)	3063	0,57	GUAINIA	2.002	2.471	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guainía	94884	Puerto Colombia (CD)	15664	0,13	GUAINIA	2.215	2.760	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guainía	94885	La Guadalupe (CD)	1167	0,26	GUAINIA	334	404	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guainía	94886	Cacahual (CD)	6457	0,14	GUAINIA	1.010	1.254	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guainía	94887	Pana Pana (CD)	10097	0,20	GUAINIA	2.324	2.884	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guainía	94888	Morichal (CD)	8563	0,11	GUAINIA	1.047	1.273	a poblaciónracializ		
Amazonía	Guaviare	95001	San José del Guaviare	13912	4,18	GUAVIARE	63.208	79.808	a poblaciónracia	0,38	
Amazonía	Guaviare	95015	Calamar (Gua)	16200	0,65	GUAVIARE	11.618	14.611	a poblaciónracia	1,12	
Amazonía	Guaviare	95025	El Retorno	10434	1,37	GUAVIARE	17.478	22.316		0,16	
Amazonía	Guaviare	95200	Miraflores (Gua)	12914	0,57	GUAVIARE	8.193	10.406	a poblaciónracia	0,15	
Amazonía	Vaupés	97001	Mitú	16455	2,18	VAUPÉS	34.886	44.393	a poblaciónracia	0,13	
Amazonía	Vaupés	97161	Carurú	6981	0,50	VAUPÉS	3.600	4.706	a poblaciónracia	0,09	
Amazonía	Vaupés	97511	Pacoa (CD)	16422	0,30	VAUPÉS	4.809	6.105	a poblaciónracializ		
Amazonía	Vaupés	97666	Taraira	6619	0,40	VAUPÉS	2.608	3.253	a poblaciónracia	0,83	
Amazonía	Vaupés	97777	Papunahua (CD)	5937	0,14	VAUPÉS	825	1.021	a poblaciónracializ		
Amazonía	Vaupés	97889	Yavaraté (CD)	3459	0,35	VAUPÉS	1.233	1.596	a poblaciónracializ		
anos - Orinoqu	Vichada	99001	Puerto Carreño	12409	1,68	VICHADA-META.oriente	22.614	25.609	a poblaciónracia	19,81	Alta población migrante
anos - Orinoqu	Vichada	99524	La Primavera	20141	0,49	VICHADA-META.oriente	11.205	12.764	a poblaciónracia	1,19	
anos - Orinoqu	Vichada	99624	Santa Rosalía	2018	2,13	VICHADA-META.oriente	4.640	5.333	a poblaciónracia	0,24	
anos - Orinoqu	Vichada	99773	Cumaribo	65674	1,23	VICHADA-META.oriente	87.018	99.832	a poblaciónracia	0,44	

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado - ilos	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	indice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención materno neon	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Cafetero y Antio	Antioquia	05001	16,8%		Medio Bajo	4,3	Medio bajo		100%	100%	1,11	Alta	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05002	20,9%	Población mayo	Medio Bajo	9,5	Alto		75%	78%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05004	18,3%		Alto	10,8	Alto		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05021	19,4%		Bajo	5,9	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05030	16,6%		Medio Bajo	6,5	Medio		75%	67%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05031	13,6%		Medio	5,1	Medio	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05034	17,2%		Medio	7,9	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05036	18,8%		Medio Bajo	18,2	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05038	15,4%		Medio	11,3	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05040	10,3%		Muy Alto	7,2	Medio alto	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05042	15,6%		Medio	5,2	Medio		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05044	14,8%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05045	8,5%		Medio Bajo	4,9	Medio bajo	PDET	0%	0%	0,28	Alta	0%	Alta
Caribe	Antioquia	05051	13,1%		Medio Bajo	5,6	Medio		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05055	17,1%		Medio Bajo	5,6	Medio		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05059	26,0%	Población mayo	Medio	6,7	Medio		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05079	17,2%		Medio Bajo	5,2	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05086	13,0%		Medio Bajo	6,5	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05088	13,7%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05091	16,7%		Alto	7,0	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05093	13,7%		Medio	7,3	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05101	18,4%		Medio	7,9	Medio alto		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05107	11,4%		Muy Alto	8,3	Medio alto	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05113	14,1%		Medio	3,5	Bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05120	10,5%		Muy Alto	5,0	Medio bajo	PDET	100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05125	13,1%		Medio Bajo	9,2	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05129	17,6%		Medio Bajo	6,2	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05134	14,3%		Medio	9,0	Medio alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05138	18,5%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05142	22,3%	Población mayo	Medio Bajo	6,6	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05145	22,4%	Población mayo	Medio Bajo	7,2	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05147	7,8%		Medio Bajo	3,0	Bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05148	13,5%		Medio Bajo	8,1	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05150	23,0%	Población mayo	Medio Bajo	5,1	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05154	10,8%		Alto	3,7	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05172	9,2%		Medio Bajo	4,0	Medio bajo	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05190	20,7%	Población mayo	Medio	7,8	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05197	19,2%		Medio Bajo	10,6	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05206	21,8%	Población mayo	Bajo	4,9	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05209	18,2%		Medio	8,0	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05212	16,9%		Medio Bajo	8,7	Medio alto		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05234	11,6%		Muy Alto	6,1	Medio	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05237	14,6%		Medio Bajo	2,6	Bajo		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05240	25,0%	Población mayo	Medio Bajo	13,8	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05250	9,3%		Alto	1,6	Bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05264	12,6%		Medio Bajo	6,6	Medio		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05266	21,6%	Población mayo	Medio Bajo	3,3	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado - iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención maternoperin…	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Cafetero y Antio	Antioquia	05282	22,7%	Población mayo	Medio Bajo	7,1	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05284	14,4%		Medio	5,5	Medio		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05306	15,4%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05308	16,2%		Medio Bajo	8,1	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05310	21,4%	Población mayo	Medio Bajo	11,0	Alto		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05313	17,8%		Bajo	9,5	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05315	15,6%		Medio Bajo	7,4	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05318	17,9%		Medio	4,0	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05321	18,5%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05347	22,7%	Población mayo	Medio	11,1	Alto		75%	44%	0,18	Media	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05353	20,0%		Medio Bajo	11,7	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05360	16,8%		Medio Bajo	6,1	Medio		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05361	11,2%		Muy Alto	7,4	Medio alto	PDET	75%	67%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05364	21,4%	Población mayo	Medio	8,3	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05368	23,4%	Población mayo	Medio Bajo	6,2	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05376	16,7%		Medio Bajo	3,5	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05380	15,9%		Medio Bajo	6,0	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05390	13,0%		Medio	8,1	Medio alto		75%	67%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05400	14,8%		Medio Bajo	11,2	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05411	19,9%		Medio	10,7	Alto		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05425	17,7%		Medio	7,9	Medio alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05440	14,1%		Medio Bajo	5,7	Medio		75%	89%	0,18	Media	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05467	23,5%	Población mayo	Medio Bajo	13,7	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Antioquia	05475	6,1%		Muy Alto	3,5	Bajo	PDET	50%	22%	0,18	Media	50%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05480	8,9%		Alto	7,0	Medio alto	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05483	19,7%		Medio Bajo	8,6	Medio alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05490	10,3%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05495	10,5%		Alto	3,9	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05501	20,8%	Población mayo	Alto	7,1	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05541	18,5%		Medio Bajo	9,0	Medio alto		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05543	14,2%		Alto	10,7	Alto		75%	44%	0,18	Media	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05576	20,1%		Medio Bajo	13,4	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05579	14,2%		Medio	5,5	Medio		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05585	16,7%		Medio Bajo	10,1	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05591	10,5%		Medio	5,4	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05604	9,8%		Alto	3,3	Bajo	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05607	19,3%		Medio Bajo	3,5	Bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05615	16,7%		Medio Bajo	2,6	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05628	13,9%		Medio	7,2	Medio alto		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05631	16,7%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05642	17,1%		Medio	8,9	Medio alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05647	13,8%		Muy Alto	2,6	Bajo		75%	44%	0,18	Media	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05649	18,3%		Medio	6,8	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05652	17,9%		Medio Bajo	10,3	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05656	16,3%		Medio	3,9	Medio bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05658	11,8%		Bajo	3,4	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05659	10,5%		Medio Bajo	3,3	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado - iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención maternoperin…	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Cafetero y Antio	Antioquia	05660	14,0%		Alto	3,1	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05664	13,2%		Medio Bajo	5,1	Medio		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Antioquia	05665	11,8%		Medio Bajo	3,3	Bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05667	19,1%		Medio	11,8	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05670	17,2%		Medio	12,1	Alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05674	17,2%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05679	23,2%	Población mayo	Medio	5,8	Medio		75%	67%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05686	12,4%		Medio Bajo	3,2	Bajo		0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05690	20,3%		Medio Bajo	9,0	Medio alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05697	15,1%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05736	9,4%		Muy Alto	3,7	Medio bajo	PDET	100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05756	16,9%		Medio Bajo	9,3	Alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05761	18,8%		Medio	4,3	Medio bajo		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05789	22,9%	Población mayo	Medio Bajo	15,9	Alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05790	9,6%		Muy Alto	3,3	Bajo	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05792	17,7%		Medio Bajo	9,6	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05809	23,5%	Población mayo	Medio Bajo	7,2	Medio alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05819	14,3%		Medio	12,9	Alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05837	9,0%		Medio	2,9	Bajo	PDET	100%	100%	0,28	Alta	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05842	16,3%		Medio Bajo	8,8	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05847	14,5%		Alto	11,2	Alto		75%	78%	0,18	Media	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05854	11,3%		Muy Alto	4,9	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05856	21,7%	Población mayo	Medio Bajo	6,4	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05858	14,1%		Alto	8,3	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05861	22,0%	Población mayo	Medio	9,9	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Antioquia	05873	9,3%		Medio Bajo	7,3	Medio alto	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05885	16,0%		Medio Bajo	10,6	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05887	14,0%		Alto	7,2	Medio alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05890	18,8%		Medio	7,4	Medio alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	Antioquia	05893	10,6%		Medio Bajo	2,5	Bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05895	9,3%		Alto	2,5	Bajo	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Caribe	Atlántico	08001	15,1%		Medio Bajo	2,5	Bajo		25%	67%	1,66	Alta	25%	Media alta
Caribe	Atlántico	08078	14,2%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08137	13,1%		Medio Bajo	1,9	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08141	12,1%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08296	10,5%		Medio Bajo	1,7	Bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Atlántico	08372	13,6%		Medio Bajo	2,9	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08421	13,6%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		100%	78%	0,28	Alta	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08433	11,0%		Medio Bajo	2,8	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08436	11,2%		Bajo	2,3	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08520	13,5%		Medio Bajo	1,2	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08549	14,1%		Medio Bajo	1,2	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08558	14,0%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08560	11,8%		Medio Bajo	3,3	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08573	13,7%		Medio Bajo	1,4	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08606	14,0%		Medio Bajo	4,9	Medio bajo		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08634	12,1%		Medio Bajo	2,6	Bajo		75%	89%	0,18	Media	75%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	… alto de poblacion mayor (mas …	… indice incidencia conflicto …	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	… servicios complementarios atención …	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Caribe	Atlántico	08638	13,5%		Medio Bajo	3,3	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08675	11,5%		Medio Bajo	3,6	Medio bajo		75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Atlántico	08685	14,8%		Medio Bajo	3,2	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08758	10,7%		Medio Bajo	2,0	Bajo		100%	100%	1,29	Alta	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08770	12,0%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08832	14,5%		Medio Bajo	2,9	Bajo		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08849	15,0%		Medio Bajo	2,9	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Bogotá, D.C.	11001	14,9%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	100%	4,61	Alta	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13001	12,7%		Medio Bajo	1,6	Bajo		100%	100%	1,85	Alta	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13006	14,1%		Medio Bajo	2,9	Bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13030	11,2%		Medio Bajo	5,1	Medio		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13042	12,6%		Alto	5,9	Medio	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13052	12,6%		Medio Bajo	3,4	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13062	14,0%		Medio Bajo	3,2	Bajo		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13074	11,4%		Medio Bajo	3,0	Bajo		75%	67%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13140	14,2%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Bolívar	13160	10,6%		Alto	1,6	Bajo	PDET	75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13188	12,1%		Medio Bajo	5,2	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13212	15,4%		Medio Bajo	6,2	Medio	PDET	75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13222	11,1%		Medio Bajo	1,9	Bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13244	13,9%		Medio Bajo	4,4	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13248	19,0%		Bajo	6,7	Medio	PDET	50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Caribe	Bolívar	13268	15,0%		Bajo	9,5	Alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13300	14,1%		Medio Bajo	6,6	Medio		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13430	13,7%		Medio Bajo	4,0	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13433	14,6%		Medio Bajo	5,5	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13440	20,2%		Medio Bajo	8,9	Medio alto		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Caribe	Bolívar	13442	12,7%		Medio Bajo	1,2	Bajo	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13458	8,4%		Muy Alto	4,5	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13468	14,5%		Medio Bajo	1,2	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13473	10,7%		Alto	3,6	Bajo	PDET	75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13490	7,1%		Alto	5,0	Medio bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13549	12,6%		Medio Bajo	5,2	Medio		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13580	9,8%		Medio Bajo	1,9	Bajo		50%	33%	0,00	Baja	50%	Media baja
Caribe	Bolívar	13600	13,6%		Medio	3,6	Medio bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13620	15,0%		Medio Bajo	8,2	Medio alto		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13647	15,0%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13650	16,6%		Medio Bajo	5,6	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13654	16,6%		Medio Bajo	6,9	Medio alto	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Bolívar	13655	14,1%		Medio Bajo	4,4	Medio bajo		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13657	16,9%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo	PDET	75%	78%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13667	13,1%		Medio Bajo	3,5	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Bolívar	13670	8,7%		Muy Alto	4,1	Medio bajo	PDET	75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13673	13,2%		Medio Bajo	1,1	Bajo		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13683	11,0%		Medio Bajo	3,5	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Bolívar	13688	7,7%		Alto	5,9	Medio	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Bolívar	13744	10,9%		Medio	5,0	Bajo	PDET	75%	89%	0,18	Media	75%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	… alto de poblacion mayor (mas …	… indice incidencia conflicto …	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	… servicios complementarios atención …	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Caribe	Bolívar	13760	16,5%		Bajo	6,4	Medio		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13780	12,9%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13810	9,7%		Medio	4,6	Medio bajo		50%	22%	0,09	Baja	50%	Media baja
Caribe	Bolívar	13836	12,1%		Medio Bajo	4,9	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13838	13,2%		Medio Bajo	2,7	Bajo		75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Bolívar	13873	11,5%		Medio Bajo	2,8	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13894	14,5%		Medio Bajo	6,5	Medio	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15001	12,9%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15022	32,7%	Población mayo	Bajo	12,3	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15047	15,7%		Medio Bajo	11,0	Alto		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15051	15,6%		Medio Bajo	5,7	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15087	20,1%		Bajo	11,3	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15090	28,7%	Población mayo	Bajo	10,1	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15092	27,2%	Población mayo	Bajo	4,6	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15097	27,0%	Población mayo	Bajo	12,5	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15104	22,3%	Población mayo	Bajo	7,8	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15106	23,3%	Población mayo	Bajo	7,9	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15109	23,4%	Población mayo	Bajo	7,4	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15114	20,9%	Población mayo	Bajo	5,2	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15131	24,1%	Población mayo	Medio Bajo	9,3	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15135	21,9%	Población mayo	Bajo	10,5	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15162	23,8%	Población mayo	Bajo	9,0	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15172	30,4%	Población mayo	Bajo	10,0	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15176	13,8%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	100%	0,28	Alta	100%	Baja
Central	Boyacá	15180	25,8%	Población mayo	Medio Bajo	12,3	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15183	21,4%	Población mayo	Alto	10,4	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Boyacá	15185	18,7%		Medio Bajo	3,6	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15187	17,9%		Medio Bajo	6,6	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15189	20,8%	Población mayo	Bajo	9,8	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15204	15,2%		Medio Bajo	5,9	Medio		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15212	24,1%	Población mayo	Medio Bajo	2,1	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15215	18,0%		Bajo	9,2	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15218	25,6%	Población mayo	Bajo	12,8	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
lanos - Orinoqu	Boyacá	15223	7,7%		Medio Bajo	2,2	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15224	15,7%		Bajo	9,2	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15226	21,7%	Población mayo	Bajo	6,4	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15232	18,4%		Bajo	2,9	Bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15236	23,0%	Población mayo	Bajo	8,7	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15238	15,4%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15244	18,4%		Medio Bajo	6,3	Medio		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15248	23,6%	Población mayo	Bajo	7,4	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15272	23,6%	Población mayo	Bajo	6,6	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15276	27,4%	Población mayo	Bajo	11,7	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15293	22,3%	Población mayo	Bajo	13,2	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15296	18,5%		Bajo	5,1	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15299	24,1%	Población mayo	Bajo	5,5	Medio		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15317	26,4%	Población mayo	Bajo	4,0	Medio bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado - iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rm m_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Central	Boyacá	15322	24,4%	Población mayo	Medio Bajo	6,0	Medio		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15325	35,8%	Población mayo	Bajo	11,7	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15332	17,3%		Bajo	4,6	Medio bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15362	18,3%		Bajo	5,3	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15367	22,4%	Población mayo	Bajo	4,6	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15368	19,9%		Bajo	7,0	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15377	23,4%	Población mayo	Bajo	10,7	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15380	30,7%	Población mayo	Bajo	15,7	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15401	21,3%	Población mayo	Medio	8,7	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15403	28,1%	Población mayo	Bajo	6,4	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15407	16,8%		Medio Bajo	3,3	Bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15425	27,9%	Población mayo	Bajo	7,5	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15442	20,2%		Bajo	10,3	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15455	22,0%	Población mayo	Bajo	8,0	Medio alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15464	19,2%		Bajo	11,6	Alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15466	19,0%		Bajo	7,7	Medio alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15469	21,8%	Población mayo	Medio Bajo	5,1	Medio bajo		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15476	14,6%		Bajo	4,2	Medio bajo		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15480	15,6%		Bajo	6,5	Medio		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15491	15,9%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15494	21,4%	Población mayo	Bajo	8,2	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15500	19,5%		Medio Bajo	10,4	Alto		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Boyacá	15507	15,4%		Bajo	4,2	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15511	34,8%	Población mayo	Bajo	11,2	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15514	19,5%		Bajo	12,3	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15516	17,5%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
lanos - Orinoqu	Boyacá	15518	16,8%		Bajo	5,2	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15522	22,6%	Población mayo	Bajo	2,8	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15531	22,9%	Población mayo	Bajo	3,2	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15533	11,7%		Medio Bajo	8,4	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15537	22,2%	Población mayo	Medio Bajo	5,7	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15542	21,0%	Población mayo	Bajo	7,8	Medio alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15550	13,4%		Bajo	5,4	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Boyacá	15572	12,5%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15580	21,3%	Población mayo	Medio Bajo	1,6	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15599	17,9%		Medio Bajo	5,4	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15600	16,4%		Medio Bajo	3,2	Bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15621	27,2%	Población mayo	Bajo	4,7	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15632	19,2%		Bajo	4,9	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15638	12,4%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15646	11,8%		Medio Bajo	2,8	Bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15660	25,2%	Población mayo	Bajo	11,5	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Boyacá	15664	24,5%	Población mayo	Bajo	5,1	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15667	21,2%	Población mayo	Bajo	2,2	Bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15673	29,5%	Población mayo	Bajo	8,3	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15676	23,0%	Población mayo	Bajo	9,7	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15681	17,7%		Medio Bajo	3,4	Bajo		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado - iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rm m_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Santanderes	Boyacá	15686	18,0%		Medio Bajo	5,8	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15690	21,0%	Población mayo	Medio Bajo	7,7	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15693	18,9%		Bajo	3,1	Bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15696	24,5%	Población mayo	Medio Bajo	7,3	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15720	29,5%	Población mayo	Bajo	7,6	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15723	22,8%	Población mayo	Bajo	10,7	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15740	16,9%		Bajo	8,1	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15753	24,1%	Población mayo	Medio Bajo	6,8	Medio		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15755	19,3%		Medio Bajo	9,5	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15757	17,5%		Bajo	2,9	Bajo		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15759	16,3%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15761	35,4%	Población mayo	Bajo	17,2	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15762	17,6%		Bajo	3,3	Bajo		75%	33%	0,18	Media	75%	Media baja
Central	Boyacá	15763	18,8%		Bajo	5,0	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15764	15,9%		Bajo	7,6	Medio alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15774	27,4%	Población mayo	Bajo	7,4	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15776	19,3%		Bajo	5,2	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15778	30,8%	Población mayo	Medio Bajo	9,6	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15790	20,1%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15798	31,1%	Población mayo	Bajo	10,3	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15804	25,6%	Población mayo	Bajo	8,6	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15806	18,2%		Bajo	4,4	Medio bajo		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15808	23,2%	Población mayo	Bajo	9,7	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15810	22,3%	Población mayo	Bajo	6,0	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15814	16,6%		Bajo	5,0	Medio bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Boyacá	15816	19,7%		Medio Bajo	11,8	Alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15820	17,2%		Medio Bajo	12,2	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15822	17,3%		Bajo	3,2	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15832	20,3%		Bajo	12,8	Alto		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Boyacá	15835	25,9%	Población mayo	Bajo	11,3	Alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15837	19,5%		Bajo	4,8	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15839	19,3%		Bajo	3,0	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15842	22,3%	Población mayo	Bajo	7,3	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15861	16,8%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15879	24,7%	Población mayo	Bajo	8,8	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Boyacá	15897	23,9%	Población mayo	Bajo	9,0	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17001	20,5%		Medio Bajo	5,3	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17013	20,3%		Medio	9,3	Alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17042	21,0%	Población mayo	Medio Bajo	8,0	Medio alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17050	22,4%	Población mayo	Medio Bajo	6,2	Medio		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17088	19,2%		Medio Bajo	6,4	Medio		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17174	19,6%		Medio Bajo	4,5	Medio bajo		75%	78%	0,18	Media	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17272	23,4%	Población mayo	Medio Bajo	6,3	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17380	16,9%		Medio Bajo	3,2	Bajo		100%	100%	0,28	Alta	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17388	23,5%	Población mayo	Bajo	7,7	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17433	20,4%		Medio Bajo	11,4	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17442	12,7%		Medio Bajo	6,4	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rm m_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Cafetero y Antio	Caldas	17444	20,3%		Medio Bajo	9,7	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17446	18,4%		Medio Bajo	9,1	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17486	20,9%	Población mayo	Medio Bajo	5,4	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17495	14,9%		Bajo	8,9	Medio alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17513	23,5%	Población mayo	Medio Bajo	5,0	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17524	18,1%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17541	21,4%	Población mayo	Medio Bajo	7,3	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17614	20,5%		Bajo	7,5	Medio alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17616	19,1%		Medio	5,6	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17653	23,4%	Población mayo	Medio Bajo	8,0	Medio alto		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17662	18,8%		Medio Bajo	10,5	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17665	20,5%		Medio Bajo	7,5	Medio alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17777	17,4%		Medio Bajo	9,5	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17867	19,6%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17873	16,8%		Medio Bajo	3,6	Medio bajo		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17877	21,3%	Población mayo	Medio Bajo	7,4	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18001	11,2%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18029	12,5%		Medio	5,4	Medio	PDET	100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18094	11,3%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18150	8,0%		Alto	5,6	Medio	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18205	11,2%		Medio	6,7	Medio	PDET	100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18247	13,7%		Medio Bajo	7,5	Medio alto	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18256	11,3%		Medio Bajo	6,3	Medio	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18410	9,7%		Muy Alto	5,2	Medio	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18460	8,7%		Medio	3,2	Bajo	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18479	12,1%		Medio Bajo	6,5	Medio	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18592	11,3%		Alto	8,5	Medio alto	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18610	9,5%		Muy Alto	5,8	Medio	PDET	100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18753	8,3%		Alto	3,6	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18756	6,9%		Alto	4,4	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18785	10,6%		Medio	5,9	Medio	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18860	11,2%		Medio Bajo	5,1	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19001	15,6%		Medio Bajo	7,3	Medio alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19022	17,7%		Medio Bajo	12,3	Alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Cauca	19050	10,0%		Muy Alto	6,8	Medio	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19075	15,2%		Alto	8,2	Medio alto	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19100	18,6%		Medio	8,2	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19110	12,5%		Muy Alto	6,3	Medio	PDET	100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19130	16,0%		Medio	7,1	Medio alto	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19137	11,5%		Medio	6,8	Medio alto	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19142	12,7%		Muy Alto	7,7	Medio alto	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19212	13,1%		Muy Alto	10,2	Alto	PDET	100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19256	18,0%		Muy Alto	9,3	Alto	PDET	100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19290	17,7%		Medio	12,0	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19300	12,2%		Medio	5,1	Medio bajo		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Cauca	19318	11,6%		Alto	3,7	Medio bajo	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cauca	19355	12,5%		Medio	9,1	Medio alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rm m_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Pacífico	Cauca	19364	9,1%		Medio	5,8	Medio	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19392	18,9%		Medio Bajo	14,6	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19397	17,8%		Medio	9,3	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19418	8,2%		Medio	5,5	Medio	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19450	20,1%		Medio	13,6	Alto	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19455	13,6%		Muy Alto	6,0	Medio	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19473	11,9%		Medio	7,6	Medio alto	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19513	15,1%		Alto	5,5	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cauca	19517	10,0%		Medio	4,1	Medio bajo		100%	56%	0,28	Alta	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19532	15,7%		Alto	8,3	Medio alto	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Cauca	19533	9,2%		Muy Alto	4,1	Medio bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Cauca	19548	15,7%		Medio Bajo	7,2	Medio alto	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19573	13,1%		Alto	3,8	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19585	11,8%		Medio Bajo	8,5	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19622	21,9%	Población mayo	Medio Bajo	8,1	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19693	17,7%		Medio Bajo	9,6	Alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Cauca	19698	13,5%		Alto	4,9	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19701	14,7%		Medio Bajo	12,7	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19743	11,6%		Medio Bajo	7,2	Medio alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19760	16,6%		Medio Bajo	6,0	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19780	12,8%		Alto	7,9	Medio alto	PDET	100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19785	16,5%		Medio Bajo	12,8	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19807	18,2%		Medio Bajo	10,8	Alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19809	8,7%		Alto	6,9	Medio alto	PDET	100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19821	9,6%		Medio	6,4	Medio	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19824	10,4%		Medio Bajo	4,9	Medio bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19845	11,8%		Medio Bajo	3,1	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20001	10,2%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,92	Alta	100%	Baja
Caribe	Cesar	20011	11,2%		Medio Bajo	5,4	Medio		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Caribe	Cesar	20013	11,6%		Medio Bajo	4,0	Medio bajo	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20032	11,3%		Medio Bajo	2,7	Bajo		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20045	8,2%		Medio Bajo	3,6	Bajo	PDET	75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Cesar	20060	9,0%		Medio Bajo	2,7	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20175	13,4%		Medio Bajo	3,1	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20178	10,8%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20228	11,2%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20238	11,2%		Medio Bajo	4,3	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20250	7,4%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20295	14,5%		Bajo	9,9	Alto		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Cesar	20310	14,9%		Muy Alto	11,3	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20383	12,0%		Medio Bajo	5,6	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20400	7,1%		Medio Bajo	1,7	Bajo	PDET	100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20443	11,8%		Medio Bajo	6,5	Medio	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20517	11,9%		Alto	7,7	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20550	10,8%		Medio	5,7	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20570	6,6%		Medio Bajo	3,4	Bajo	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Cesar	20614	14,2%		Medio	8,4	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_ajso	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	indice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención materno perin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Caribe	Cesar	20621	10,7%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo	PDET	75%	67%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Cesar	20710	9,6%		Medio Bajo	8,4	Medio alto		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20750	11,9%		Medio Bajo	2,6	Bajo	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20770	8,9%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Cesar	20787	13,1%		Alto	5,7	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23001	12,9%		Medio Bajo	1,9	Bajo		100%	100%	1,11	Alta	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23068	13,2%		Medio Bajo	3,4	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23079	14,1%		Medio Bajo	3,1	Bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23090	13,6%		Medio	3,6	Bajo		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23162	15,6%		Medio Bajo	3,5	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23168	18,0%		Medio Bajo	4,0	Medio bajo		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23182	17,0%		Medio Bajo	2,7	Bajo		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23189	16,1%		Medio Bajo	3,1	Bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Córdoba	23300	16,3%		Medio Bajo	5,9	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23350	12,7%		Alto	5,3	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23417	15,6%		Medio Bajo	2,5	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23419	14,1%		Medio Bajo	3,0	Bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Córdoba	23464	15,8%		Medio Bajo	5,1	Medio		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23466	10,7%		Alto	3,1	Bajo	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23500	13,0%		Medio Bajo	2,6	Bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23555	15,1%		Medio Bajo	2,8	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23570	15,0%		Medio Bajo	2,9	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23574	14,9%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23580	10,4%		Alto	2,6	Bajo	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23586	15,8%		Medio Bajo	3,4	Bajo		50%	33%	0,18	Media	50%	Media baja
Caribe	Córdoba	23660	16,6%		Medio Bajo	5,2	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23670	11,7%		Medio Bajo	1,8	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23672	11,8%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	Córdoba	23675	15,5%		Medio Bajo	4,9	Medio bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Córdoba	23678	16,3%		Medio Bajo	2,2	Bajo		75%	44%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Córdoba	23682	10,1%		Muy Alto	5,3	Medio	PDET	0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Caribe	Córdoba	23686	19,1%		Medio Bajo	5,1	Medio bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Córdoba	23807	10,6%		Alto	4,2	Medio bajo	PDET	75%	67%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Córdoba	23815	9,7%		Medio Bajo	2,7	Bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Caribe	Córdoba	23855	14,0%		Medio Bajo	1,1	Bajo	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25001	28,8%	Población mayo	Medio Bajo	5,2	Medio		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25019	19,7%		Medio Bajo	11,4	Alto		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Central	Cundinamarca	25035	22,3%	Población mayo	Medio Bajo	5,9	Medio		75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25040	26,7%	Población mayo	Bajo	8,0	Medio alto		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25053	25,9%	Población mayo	Bajo	5,3	Medio		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25086	23,3%	Población mayo	Bajo	10,1	Alto		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25095	32,3%	Población mayo	Bajo	8,0	Medio alto		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25099	11,7%		Bajo	4,8	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25120	12,7%		Medio Bajo	7,2	Medio alto		75%	78%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25123	24,5%	Población mayo	Medio Bajo	8,8	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25126	12,3%		Bajo	3,1	Bajo		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25148	23,7%	Población mayo	Medio Bajo	1,8	Bajo		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_ajso	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	indice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención materno perin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Central	Cundinamarca	25151	18,0%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25154	18,4%		Bajo	12,8	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25168	28,8%	Población mayo	Bajo	20,7	Alto		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25175	14,6%		Bajo	3,4	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25178	17,8%		Bajo	7,8	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25181	21,3%	Población mayo	Bajo	7,7	Medio alto		75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25183	13,0%		Medio Bajo	7,6	Medio alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25200	14,6%		Medio Bajo	5,2	Medio		50%	33%	0,09	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25214	12,0%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25224	14,2%		Medio Bajo	8,3	Medio alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25245	27,4%	Población mayo	Medio Bajo	8,0	Medio alto		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25258	28,3%	Población mayo	Bajo	2,8	Bajo		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25260	7,9%		Medio Bajo	2,9	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25269	10,8%		Medio Bajo	2,7	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25279	19,3%		Bajo	8,5	Medio alto		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25281	18,7%		Bajo	9,9	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25286	11,2%		Medio Bajo	2,2	Bajo		100%	100%	0,28	Alta	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25288	19,6%		Bajo	7,9	Medio alto		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25290	22,6%	Población mayo	Medio Bajo	4,9	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25293	24,8%	Población mayo	Bajo	12,2	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25295	8,2%		Medio Bajo	5,1	Medio		75%	33%	0,18	Media	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25297	26,3%	Población mayo	Medio Bajo	10,3	Alto		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25299	26,7%	Población mayo	Bajo	10,4	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25307	18,9%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Central	Cundinamarca	25312	13,8%		Alto	5,9	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25317	12,4%		Bajo	5,5	Medio		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25320	19,5%		Medio Bajo	4,3	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25322	13,8%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		75%	89%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25324	28,6%	Población mayo	Bajo	9,6	Alto		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Central	Cundinamarca	25326	16,4%		Bajo	9,6	Alto		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25328	26,5%	Población mayo	Bajo	11,7	Alto		75%	67%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25335	11,7%		Medio Bajo	2,1	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25339	14,9%		Medio Bajo	9,6	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25368	28,1%	Población mayo	Bajo	6,9	Medio alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25372	27,9%	Población mayo	Medio Bajo	11,5	Alto		75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25377	14,4%		Medio Bajo	3,3	Bajo		75%	78%	0,18	Media	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25386	24,8%	Población mayo	Medio Bajo	6,6	Medio		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25394	28,7%	Población mayo	Medio Bajo	4,9	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25398	29,2%	Población mayo	Bajo	10,0	Alto		75%	78%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25402	21,4%	Población mayo	Medio Bajo	6,2	Medio		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25407	12,6%		Medio Bajo	5,9	Medio		50%	22%	0,09	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25426	24,6%	Población mayo	Bajo	10,3	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25430	9,1%		Medio Bajo	3,2	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25436	32,1%	Población mayo	Bajo	10,2	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25438	16,7%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25473	9,0%		Medio Bajo	2,6	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25483	23,8%	Población mayo	Bajo	3,0	Bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Central	Cundinamarca	25486	10,6%		Medio Bajo	3,3	Bajo		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25488	11,1%		Bajo	4,7	Medio bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Central	Cundinamarca	25489	28,3%	Población mayo	Bajo	6,2	Medio		75%	78%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25491	25,8%	Población mayo	Medio Bajo	8,1	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25506	21,2%	Población mayo	Medio Bajo	12,8	Alto		75%	78%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25513	22,8%	Población mayo	Bajo	8,6	Medio alto		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25518	24,3%	Población mayo	Bajo	12,2	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25524	23,5%	Población mayo	Bajo	8,9	Medio alto		75%	78%	0,00	Baja	75%	Media baja
lanos - Orinoqu	Cundinamarca	25530	11,0%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		75%	89%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25535	16,7%		Bajo	8,8	Medio alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25572	15,6%		Medio Bajo	9,5	Alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25580	28,3%	Población mayo	Bajo	7,8	Medio alto		25%	11%	0,00	Baja	25%	Media alta
Central	Cundinamarca	25592	28,0%	Población mayo	Medio Bajo	6,7	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25594	15,3%		Bajo	6,0	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25596	30,0%	Población mayo	Medio Bajo	21,7	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25599	23,7%	Población mayo	Bajo	5,4	Medio		50%	33%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25612	18,1%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25645	27,2%	Población mayo	Medio Bajo	5,4	Medio		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25649	19,3%		Bajo	13,2	Alto		75%	78%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25653	21,0%	Población mayo	Bajo	8,1	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25658	23,4%	Población mayo	Medio Bajo	3,9	Medio bajo		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25662	27,1%	Población mayo	Medio Bajo	5,4	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25718	24,1%	Población mayo	Bajo	8,0	Medio alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25736	13,5%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25740	13,0%		Medio	5,1	Medio		75%	78%	0,18	Media	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25743	22,0%	Población mayo	Medio Bajo	6,7	Medio		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25745	15,6%		Bajo	10,4	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25754	9,6%		Medio Bajo	3,4	Bajo		100%	100%	0,65	Alta	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25758	11,9%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25769	13,9%		Bajo	3,8	Medio bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25772	12,2%		Medio Bajo	2,7	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25777	24,5%	Población mayo	Bajo	11,4	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25779	17,6%		Medio Bajo	6,2	Medio		50%	22%	0,09	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25781	12,7%		Medio Bajo	6,1	Medio		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25785	14,0%		Medio Bajo	3,5	Bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25793	12,0%		Bajo	5,1	Medio		75%	67%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25797	25,0%	Población mayo	Medio Bajo	8,4	Medio alto		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Central	Cundinamarca	25799	12,9%		Medio Bajo	2,3	Bajo		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25805	26,8%	Población mayo	Medio Bajo	14,6	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25807	33,0%	Población mayo	Bajo	7,4	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25815	24,9%	Población mayo	Medio Bajo	9,5	Alto		75%	89%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25817	7,7%		Medio Bajo	3,1	Bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Central	Cundinamarca	25823	27,4%	Población mayo	Medio Bajo	9,7	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25839	22,4%	Población mayo	Bajo	6,5	Medio		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25841	21,9%	Población mayo	Bajo	12,1	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25843	12,1%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25845	17,8%		Bajo	12,1	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Central	Cundinamarca	25851	27,2%	Población mayo	Bajo	6,4	Medio		75%	78%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25862	28,1%	Población mayo	Medio Bajo	15,6	Alto		75%	78%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25867	27,0%	Población mayo	Bajo	6,6	Medio		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25871	27,2%	Población mayo	Bajo	12,7	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25873	13,8%		Medio Bajo	11,1	Alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Cundinamarca	25875	19,5%		Medio Bajo	4,3	Medio bajo		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25878	25,6%	Población mayo	Medio	12,8	Alto		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25885	23,1%	Población mayo	Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25898	21,9%	Población mayo	Medio Bajo	13,2	Alto		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Central	Cundinamarca	25899	12,7%		Medio Bajo	5,2	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27001	10,3%		Alto	3,1	Bajo		100%	100%	0,65	Alta	100%	Baja
Cafetero y Antio	Chocó	27006	10,6%		Alto	3,1	Bajo	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27025	8,3%		Alto	3,6	Medio bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27050	13,9%		Alto	5,8	Medio		0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27073	8,9%		Muy Alto	12,9	Alto		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27075	11,2%		Alto	3,3	Bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27077	9,5%		Medio	2,5	Bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Caribe	Chocó	27099	7,6%		Alto	5,3	Medio	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27135	12,0%		Medio	5,4	Medio		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Cafetero y Antio	Chocó	27150	8,3%		Alto	2,6	Bajo	PDET	0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27160	14,2%		Medio Bajo	3,2	Bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27205	12,9%		Medio Bajo	5,6	Medio	PDET	75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Pacífico	Chocó	27245	14,2%		Medio	7,1	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27250	7,9%		Alto	7,1	Medio alto	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27361	10,0%		Alto	2,8	Bajo	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27372	7,9%		Medio Bajo	5,2	Medio		0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27413	8,9%		Alto	1,9	Bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27425	9,3%		Medio	5,8	Medio	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27430	10,1%		Medio	3,9	Medio bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27450	14,1%		Muy Alto	7,1	Medio alto	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27491	12,0%		Medio	5,0	Medio bajo	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27495	8,8%		Alto	2,7	Bajo		0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27580	15,2%		Medio Bajo	3,5	Bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27600	11,0%		Medio	3,7	Medio bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Cafetero y Antio	Chocó	27615	9,8%		Medio	1,9	Bajo	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27660	11,2%		Muy Alto	4,3	Medio bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27745	8,8%		Medio Bajo	10,5	Alto	PDET	0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27787	12,2%		Alto	5,3	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Chocó	27800	10,3%		Alto	4,6	Medio bajo	PDET	0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Pacífico	Chocó	27810	11,4%		Medio Bajo	7,3	Medio alto		0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Central	Huila	41001	13,8%		Medio Bajo	4,5	Medio bajo		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Central	Huila	41006	9,2%		Medio	6,0	Medio		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41013	14,1%		Medio Bajo	13,2	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41016	13,9%		Medio Bajo	6,3	Medio		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41020	13,1%		Muy Alto	7,3	Medio alto	PDET	100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41026	14,4%		Medio	9,5	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Huila	41078	15,7%		Medio Bajo	3,1	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20.5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_ilos	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	indice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención materoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Central	Huila	41132	14,7%		Medio Bajo	8,3	Medio alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41206	15,8%		Medio Bajo	8,7	Medio alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41244	16,7%		Medio Bajo	6,9	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Huila	41298	12,9%		Medio Bajo	6,0	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41306	15,2%		Medio Bajo	7,1	Medio alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41319	12,6%		Medio Bajo	5,3	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41349	13,4%		Medio Bajo	5,8	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41357	13,2%		Muy Alto	6,1	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41359	12,2%		Medio Bajo	10,5	Alto		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41378	11,1%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41396	11,5%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41483	12,9%		Medio Bajo	6,3	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Huila	41503	9,5%		Medio Bajo	8,9	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41518	13,1%		Bajo	9,4	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41524	14,0%		Medio	7,4	Medio alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41530	10,9%		Medio Bajo	10,9	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41548	12,3%		Medio Bajo	5,6	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41551	11,3%		Medio Bajo	5,0	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41615	13,9%		Medio Bajo	5,8	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41660	10,8%		Medio	11,3	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41668	13,6%		Medio Bajo	8,8	Medio alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41676	12,3%		Medio Bajo	9,2	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41770	11,3%		Medio Bajo	5,0	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41791	11,9%		Medio Bajo	6,2	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Huila	41797	14,8%		Medio Bajo	10,7	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41799	14,9%		Medio Bajo	4,3	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41801	14,8%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41807	14,7%		Medio Bajo	10,5	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41872	17,0%		Medio Bajo	7,4	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41885	15,2%		Bajo	3,8	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44001	7,6%		Medio Bajo	2,2	Bajo		100%	100%	1,29	Alta	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44035	5,6%		Medio Bajo	2,2	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44078	8,4%		Medio Bajo	2,4	Bajo		100%	89%	0,28	Alta	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44090	6,9%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44098	9,6%		Bajo	3,6	Medio bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	La Guajira	44110	13,8%		Medio Bajo	5,0	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44279	9,4%		Medio Bajo	2,6	Bajo	PDET	100%	78%	0,28	Alta	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44378	6,5%		Medio Bajo	2,3	Bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	La Guajira	44420	9,8%		Medio Bajo	7,5	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Caribe	La Guajira	44430	7,5%		Medio Bajo	1,9	Bajo		100%	100%	1,29	Alta	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44560	6,2%		Medio Bajo	0,7	Bajo		100%	67%	0,37	Alta	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44650	12,1%		Medio Bajo	5,6	Medio	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44847	7,9%		Medio Bajo	0,7	Bajo		100%	67%	0,55	Alta	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44855	13,2%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44874	12,5%		Medio Bajo	3,0	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47001	11,8%		Medio Bajo	2,7	Bajo	PDET	100%	100%	0,92	Alta	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47030	9,9%		Medio Bajo	4,9	Medio bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47053	10,7%		Medio Bajo	2,0	Bajo	PDET	100%	78%	0,28	Alta	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47058	11,5%		Medio Bajo	1,3	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47161	15,2%		Bajo	2,4	Bajo		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47170	10,8%		Bajo	1,4	Bajo		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47189	11,5%		Medio Bajo	3,4	Bajo	PDET	100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47205	20,0%		Bajo	2,7	Bajo		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47245	13,1%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		100%	100%	0,28	Alta	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47258	15,5%		Bajo	4,5	Medio bajo		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Magdalena	47268	9,7%		Medio Bajo	2,1	Bajo		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47288	11,0%		Medio Bajo	2,6	Bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47318	17,3%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47460	10,4%		Bajo	1,1	Bajo		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47541	15,5%		Medio Bajo	0,4	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47545	11,3%		Bajo	4,8	Medio bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47551	15,4%		Medio Bajo	5,4	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47555	12,6%		Medio Bajo	2,1	Bajo		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47570	10,1%		Medio Bajo	3,4	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47605	13,3%		Bajo	0,7	Bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47660	11,2%		Medio Bajo	1,3	Bajo		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47675	15,5%		Bajo	7,4	Medio alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Caribe	Magdalena	47692	15,3%		Medio Bajo	2,7	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47703	11,9%		Medio Bajo	3,3	Bajo		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Caribe	Magdalena	47707	12,3%		Medio Bajo	2,5	Bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47720	12,5%		Medio Bajo	4,0	Medio bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47745	11,1%		Medio Bajo	2,2	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47798	13,5%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47960	11,6%		Bajo	5,3	Medio		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47980	9,3%		Medio Bajo	2,8	Bajo		100%	78%	0,37	Alta	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50001	13,2%		Medio Bajo	2,9	Bajo		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50006	12,4%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50110	9,0%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50124	11,4%		Medio Bajo	4,3	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50150	8,8%		Medio Bajo	4,0	Medio bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50223	17,1%		Medio Bajo	7,1	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50226	13,4%		Medio Bajo	3,6	Medio bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Meta	50245	17,4%		Bajo	9,4	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50251	15,9%		Alto	5,3	Medio		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50270	15,6%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50287	13,9%		Alto	5,7	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50313	12,7%		Medio	3,0	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50318	14,0%		Medio Bajo	5,1	Medio bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
anos - Orinoqu	Meta	50325	8,6%		Medio	2,2	Bajo	PDET	100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50330	13,6%		Muy Alto	6,1	Medio	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Amazonía	Meta	50350	6,8%		Muy Alto	4,0	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50370	10,0%		Muy Alto	4,0	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50400	15,3%		Alto	5,4	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Meta	50450	11,6%		Medio	4,3	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20.5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_ilos	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	indice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención materneperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
anos - Orinoqui	Meta	50568	5,6%		Medio Bajo	2,6	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50573	11,8%		Medio Bajo	3,4	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50577	12,6%		Medio Bajo	4,4	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50590	11,4%		Muy Alto	8,5	Medio alto	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50606	14,6%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50680	8,6%		Alto	3,6	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50683	15,0%		Medio Bajo	7,4	Medio alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Meta	50686	12,9%		Bajo	7,4	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50689	15,6%		Medio	3,4	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50711	13,1%		Medio	6,6	Medio	PDET	100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52001	16,0%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52019	18,5%		Medio Bajo	18,0	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52022	16,9%		Medio Bajo	11,9	Alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52036	24,0%	Población mayo	Medio Bajo	7,4	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52051	18,4%		Bajo	12,7	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52079	8,2%		Muy Alto	5,4	Medio	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52083	18,5%		Medio Bajo	12,7	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52110	20,0%		Medio Bajo	8,9	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52203	21,1%	Población mayo	Medio Bajo	9,3	Alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52207	20,9%	Población mayo	Medio Bajo	10,2	Alto		75%	78%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52210	19,8%		Medio	13,5	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52215	16,2%		Medio Bajo	6,2	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52224	16,1%		Medio Bajo	5,9	Medio		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52227	14,3%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52233	16,6%		Muy Alto	8,2	Medio alto	PDET	75%	44%	0,18	Media	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52240	18,0%		Medio Bajo	8,1	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52250	8,6%		Muy Alto	6,0	Medio	PDET	75%	67%	0,18	Media	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52254	20,6%	Población mayo	Medio	10,0	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52256	18,0%		Medio	10,6	Alto	PDET	75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52258	15,8%		Medio Bajo	22,2	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52260	21,5%	Población mayo	Medio Bajo	8,3	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52287	21,1%	Población mayo	Bajo	12,3	Alto		75%	67%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52317	16,5%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52320	19,9%		Medio Bajo	12,2	Alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52323	19,5%		Bajo	12,5	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52352	17,3%		Bajo	7,3	Medio alto		75%	78%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52354	21,3%	Población mayo	Bajo	11,4	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52356	13,7%		Medio	5,4	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52378	18,6%		Medio Bajo	7,6	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52381	21,4%	Población mayo	Muy Alto	18,0	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52385	13,6%		Medio Bajo	8,8	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52390	11,2%		Muy Alto	5,2	Medio	PDET	100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52399	17,1%		Medio Bajo	9,1	Medio alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52405	15,3%		Muy Alto	6,4	Medio	PDET	75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52411	22,1%	Población mayo	Medio Bajo	20,0	Alto		75%	67%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52418	16,5%		Medio Bajo	11,8	Alto	PDET	75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52427	6,7%		Muy Alto	4,2	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52435	16,8%		Alto	6,1	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52473	9,9%		Alto	2,5	Bajo	PDET	75%	89%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52480	16,2%		Medio Bajo	5,9	Medio		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52490	8,3%		Muy Alto	4,4	Medio bajo	PDET	75%	67%	0,18	Media	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52506	18,0%		Bajo	9,0	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52520	11,5%		Medio	6,1	Medio	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52540	13,8%		Muy Alto	9,4	Alto	PDET	75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52560	17,8%		Medio Bajo	7,4	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52565	16,4%		Medio	7,7	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52573	20,3%		Medio Bajo	9,4	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52585	18,4%		Medio Bajo	11,8	Alto		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52612	10,0%		Medio	5,8	Medio	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52621	8,7%		Muy Alto	5,0	Medio bajo	PDET	75%	89%	0,18	Media	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52678	17,1%		Alto	13,9	Alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52683	19,9%		Medio Bajo	8,5	Medio alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52685	16,6%		Medio Bajo	7,3	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52687	19,2%		Medio Bajo	18,5	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52693	21,2%	Población mayo	Medio Bajo	14,1	Alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52694	16,9%		Bajo	8,4	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52696	9,0%		Alto	6,8	Medio	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52699	14,9%		Medio	8,2	Medio alto		75%	44%	0,09	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52720	17,6%		Bajo	16,4	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52786	19,3%		Medio Bajo	12,9	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52788	18,6%		Medio Bajo	5,1	Medio bajo		75%	44%	0,18	Media	75%	Media baja
Pacífico	Nariño	52835	10,5%		Muy Alto	3,9	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,83	Alta	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52838	15,9%		Medio Bajo	5,7	Medio		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Pacífico	Nariño	52885	17,8%		Bajo	12,8	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54001	13,6%		Medio Bajo	5,1	Medio		100%	100%	0,92	Alta	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54003	11,9%		Alto	7,1	Medio alto		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54051	16,5%		Medio Bajo	10,9	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54099	17,0%		Bajo	7,4	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54109	12,0%		Medio	9,6	Alto		75%	33%	0,18	Media	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54125	15,9%		Bajo	8,4	Medio alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54128	17,9%		Bajo	2,9	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54172	18,0%		Medio Bajo	9,0	Medio alto		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54174	13,9%		Medio Bajo	8,4	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54206	11,5%		Muy Alto	9,9	Alto	PDET	100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54223	18,5%		Bajo	3,5	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54239	18,9%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54245	13,3%		Muy Alto	4,5	Medio bajo	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54250	6,1%		Muy Alto	6,1	Medio	PDET	50%	56%	0,18	Media	50%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54261	10,9%		Medio	4,7	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54313	17,1%		Medio Bajo	8,2	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54344	7,6%		Muy Alto	10,2	Alto	PDET	100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54347	17,9%		Medio Bajo	9,3	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54377	18,3%		Medio Bajo	7,1	Medio alto		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54385	10,4%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		50%	22%	0,09	Baja	50%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Santanderes	orte De Santand	54398	13,5%		Muy Alto	7,1	Medio alto		75%	56%	0,09	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54405	13,0%		Medio Bajo	6,3	Medio		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54418	13,9%		Medio Bajo	9,2	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54480	14,6%		Bajo	8,1	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54498	14,1%		Medio Bajo	6,8	Medio alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54518	15,6%		Medio Bajo	5,7	Medio		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54520	18,0%		Bajo	9,9	Alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54553	10,3%		Muy Alto	2,5	Bajo		75%	44%	0,18	Media	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54599	18,3%		Medio Bajo	4,0	Medio bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54660	17,6%		Medio Bajo	8,8	Medio alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54670	8,9%		Muy Alto	7,1	Medio alto	PDET	100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54673	12,2%		Medio Bajo	5,5	Medio		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54680	15,2%		Medio Bajo	11,1	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54720	10,9%		Muy Alto	4,1	Medio bajo	PDET	100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54743	14,0%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54800	8,5%		Muy Alto	6,3	Medio	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54810	7,0%		Muy Alto	2,8	Bajo	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54820	16,7%		Medio	8,8	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54871	13,2%		Medio Bajo	11,8	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54874	12,2%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63001	20,5%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63111	18,5%		Medio	6,9	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63130	20,1%		Medio Bajo	6,9	Medio alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63190	20,6%	Población mayo	Medio Bajo	5,5	Medio		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63212	18,0%		Bajo	5,4	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63272	21,6%	Población mayo	Medio Bajo	5,8	Medio		75%	56%	0,18	Media	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63302	21,2%	Población mayo	Medio Bajo	5,7	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63401	17,4%		Medio	11,8	Alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63470	18,4%		Medio	4,9	Medio bajo		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63548	19,8%		Medio Bajo	3,3	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63594	20,6%	Población mayo	Medio	7,2	Medio alto		75%	67%	0,09	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63690	20,5%		Medio Bajo	4,4	Medio bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66001	19,0%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66045	19,8%		Medio	10,9	Alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66075	19,3%		Medio Bajo	2,9	Bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66088	18,9%		Medio Bajo	9,7	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66170	17,9%		Medio Bajo	5,5	Medio		100%	89%	0,37	Alta	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66318	18,8%		Bajo	14,8	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66383	20,8%	Población mayo	Medio	7,1	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66400	17,4%		Medio Bajo	5,7	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66440	21,6%	Población mayo	Medio Bajo	3,6	Bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66456	11,0%		Medio Bajo	2,6	Bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66572	9,0%		Alto	2,1	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66594	18,3%		Medio Bajo	8,1	Medio alto		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66682	19,5%		Medio Bajo	6,8	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66687	20,8%	Población mayo	Medio Bajo	10,6	Alto		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68001	16,7%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Santanderes	Santander	68013	23,4%	Población mayo	Bajo	9,9	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Santander	68020	26,9%	Población mayo	Bajo	5,8	Medio		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68051	16,7%		Bajo	7,8	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68077	16,2%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68079	21,9%	Población mayo	Bajo	7,4	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68081	13,2%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68092	15,4%		Bajo	7,3	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68101	20,7%	Población mayo	Alto	8,7	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68121	23,4%	Población mayo	Medio Bajo	14,1	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68132	12,0%		Bajo	3,4	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68147	24,2%	Población mayo	Medio Bajo	13,5	Alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68152	17,9%		Bajo	11,1	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68160	17,0%		Bajo	9,6	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68162	15,0%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68167	20,5%		Bajo	7,9	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68169	22,5%	Población mayo	Bajo	8,8	Medio alto		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68176	20,3%		Bajo	4,6	Medio bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68179	25,3%	Población mayo	Medio Bajo	15,6	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68190	12,0%		Medio Bajo	4,4	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68207	20,0%		Bajo	11,7	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68209	15,6%		Medio Bajo	3,3	Bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68211	28,0%	Población mayo	Bajo	9,6	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68217	17,8%		Bajo	10,2	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68229	18,1%		Bajo	9,5	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68235	12,0%		Medio Bajo	5,1	Medio bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68245	20,7%	Población mayo	Bajo	10,4	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68250	13,8%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68255	15,0%		Medio Bajo	15,0	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68264	14,6%		Bajo	5,9	Medio		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68266	20,3%		Bajo	15,0	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68271	18,4%		Medio Bajo	7,9	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68276	15,7%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68296	21,9%	Población mayo	Bajo	7,1	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68298	18,6%		Medio Bajo	9,2	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68307	13,0%		Medio Bajo	5,0	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68318	17,6%		Bajo	9,4	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68320	23,4%	Población mayo	Bajo	13,6	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68322	18,6%		Bajo	3,8	Medio bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68324	27,9%	Población mayo	Bajo	4,2	Medio bajo		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68327	18,3%		Medio Bajo	10,0	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68344	16,6%		Bajo	16,1	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68368	24,6%	Población mayo	Bajo	5,3	Medio		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Santanderes	Santander	68370	14,8%		Bajo	6,1	Medio		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Santanderes	Santander	68377	18,0%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68385	17,6%		Medio Bajo	9,3	Alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68397	24,4%	Población mayo	Bajo	6,8	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68406	12,0%		Bajo	6,5	Medio		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado - iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Santanderes	Santander	68418	14,2%		Medio Bajo	5,8	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68425	23,0%	Población mayo	Bajo	9,8	Alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68432	17,5%		Medio Bajo	11,3	Alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68444	20,6%	Población mayo	Bajo	1,2	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68464	18,0%		Medio Bajo	11,2	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68468	23,0%	Población mayo	Bajo	18,6	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68498	17,4%		Medio Bajo	15,2	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68500	18,2%		Medio Bajo	6,6	Medio		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68502	26,5%	Población mayo	Medio Bajo	15,6	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68522	20,4%		Bajo	9,9	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68524	19,2%		Bajo	6,6	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68533	14,6%		Bajo	2,8	Bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68547	13,4%		Medio Bajo	4,5	Medio bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68549	18,9%		Bajo	12,8	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68572	26,4%	Población mayo	Bajo	6,0	Medio		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68573	10,6%		Bajo	3,6	Medio bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68575	11,8%		Medio	2,8	Bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68615	15,7%		Medio	1,4	Bajo		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68655	10,4%		Medio Bajo	4,5	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68669	23,2%	Población mayo	Medio Bajo	11,6	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68673	21,5%	Población mayo	Medio Bajo	5,6	Medio		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68679	16,1%		Medio Bajo	7,7	Medio alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68682	23,5%	Población mayo	Bajo	10,8	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68684	22,7%	Población mayo	Bajo	11,7	Alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68686	21,5%	Población mayo	Bajo	6,3	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68689	14,9%		Medio Bajo	9,3	Alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68705	18,4%		Bajo	7,5	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68720	12,1%		Medio Bajo	4,3	Medio bajo		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68745	16,5%		Medio Bajo	8,9	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68755	17,5%		Medio Bajo	6,9	Medio alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Santanderes	Santander	68770	23,5%	Población mayo	Medio Bajo	8,9	Medio alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68773	21,4%	Población mayo	Medio Bajo	9,3	Alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68780	19,5%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68820	15,0%		Medio Bajo	1,2	Bajo		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68855	16,8%		Bajo	8,1	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68861	20,3%		Medio Bajo	9,9	Alto		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68867	16,5%		Bajo	12,2	Alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Santanderes	Santander	68872	21,0%	Población mayo	Bajo	11,6	Alto		100%	67%	0,00	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68895	22,3%	Población mayo	Bajo	10,4	Alto		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Caribe	Sucre	70001	12,7%		Medio Bajo	2,7	Bajo		100%	100%	0,46	Alta	100%	Baja
Caribe	Sucre	70110	13,8%		Medio Bajo	3,4	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70124	13,3%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70204	16,3%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70215	15,0%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70221	8,7%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Caribe	Sucre	70230	15,1%		Medio	8,2	Medio alto	PDET	0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Caribe	Sucre	70233	16,0%		Medio Bajo	6,7	Medio		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado - iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Caribe	Sucre	70235	13,5%		Medio Bajo	5,4	Medio		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70265	12,2%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70400	16,2%		Medio Bajo	4,0	Medio bajo		75%	33%	0,18	Media	75%	Media baja
Caribe	Sucre	70418	15,0%		Medio Bajo	3,6	Bajo	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70429	14,2%		Medio Bajo	3,0	Bajo		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70473	13,0%		Medio Bajo	5,0	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70508	16,4%		Alto	5,6	Medio	PDET	100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70523	11,1%		Bajo	5,0	Medio bajo	PDET	100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70670	12,0%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70678	13,6%		Medio Bajo	2,8	Bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70702	15,7%		Medio Bajo	3,2	Bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70708	13,8%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70713	13,5%		Medio	3,7	Medio bajo	PDET	100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70717	16,3%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70742	16,9%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70771	17,0%		Medio Bajo	4,6	Medio bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Caribe	Sucre	70820	11,8%		Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	78%	0,09	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70823	14,8%		Medio Bajo	1,9	Bajo	PDET	100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73001	17,5%		Medio Bajo	2,9	Bajo		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Central	Tolima	73024	24,6%	Población mayo	Medio Bajo	12,4	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73026	19,8%		Medio Bajo	5,3	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73030	22,0%	Población mayo	Medio Bajo	7,0	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Central	Tolima	73043	14,1%		Medio	4,3	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73055	22,0%	Población mayo	Alto	5,0	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73067	14,3%		Medio Bajo	3,3	Bajo	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73124	15,3%		Medio Bajo	3,5	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73148	18,9%		Medio Bajo	2,7	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73152	17,2%		Medio	2,4	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73168	15,8%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73200	22,7%	Población mayo	Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73217	21,3%	Población mayo	Medio Bajo	1,0	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73226	25,0%	Población mayo	Bajo	6,0	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73236	22,7%	Población mayo	Medio Bajo	4,0	Medio bajo		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73268	18,4%		Medio Bajo	2,6	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73270	22,2%	Población mayo	Medio Bajo	5,8	Medio		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73275	18,4%		Medio Bajo	2,4	Bajo		75%	33%	0,09	Baja	75%	Media baja
Central	Tolima	73283	17,5%		Medio Bajo	4,3	Medio bajo		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73319	22,7%	Población mayo	Medio Bajo	4,5	Medio bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Tolima	73347	18,4%		Medio Bajo	2,4	Bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73349	23,0%	Población mayo	Medio Bajo	4,9	Medio bajo		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73352	23,7%	Población mayo	Alto	7,3	Medio alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73408	20,7%	Población mayo	Medio Bajo	6,6	Medio		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73411	22,4%	Población mayo	Medio Bajo	6,6	Medio		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73443	18,6%		Medio Bajo	5,3	Medio		100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73449	13,5%		Medio Bajo	2,0	Bajo		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73461	15,0%		Medio Bajo	5,8	Medio		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73483	25,5%	Población mayo	Medio Bajo	5,1	Medio		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_ilos	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	indice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención materoneonin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Central	Tolima	73504	18,8%		Medio Bajo	5,4	Medio		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73520	17,8%		Medio Bajo	9,0	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73547	20,1%		Bajo	8,6	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73555	10,5%		Medio	5,1	Medio bajo	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73563	21,0%	Población mayo	Medio Bajo	7,4	Medio alto		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73585	21,9%	Población mayo	Medio Bajo	11,9	Alto		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73616	10,8%		Medio Bajo	4,4	Medio bajo	PDET	100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73622	13,1%		Medio Bajo	4,1	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73624	16,4%		Medio Bajo	3,8	Medio bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73671	20,1%		Medio Bajo	7,6	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73675	15,9%		Medio Bajo	6,8	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73678	24,8%	Población mayo	Medio Bajo	7,7	Medio alto		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73686	17,0%		Medio Bajo	4,8	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73770	25,5%	Población mayo	Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73854	22,9%	Población mayo	Medio Bajo	3,6	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73861	21,4%	Población mayo	Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73870	17,6%		Medio Bajo	9,4	Alto		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
Central	Tolima	73873	24,9%	Población mayo	Medio Bajo	7,1	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76001	17,2%		Medio Bajo	5,6	Medio		100%	100%	1,29	Alta	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76020	18,5%		Medio	11,0	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76036	18,9%		Medio	2,1	Bajo		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76041	16,4%		Medio	9,4	Alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76054	18,9%		Medio Bajo	7,1	Medio alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76100	19,3%		Medio Bajo	2,6	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76109	9,8%		Alto	4,5	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,92	Alta	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76111	18,4%		Medio	5,7	Medio		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76113	19,3%		Medio Bajo	7,7	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76122	20,3%		Medio	9,8	Alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76126	17,1%		Medio Bajo	8,1	Medio alto		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76130	13,4%		Medio	3,5	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76147	19,8%		Medio Bajo	9,5	Alto		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76233	18,2%		Medio Bajo	8,1	Medio alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76243	16,6%		Medio Bajo	12,6	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76246	19,5%		Alto	8,0	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76248	16,5%		Medio	3,8	Medio bajo		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76250	16,7%		Medio Bajo	8,2	Medio alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76275	15,1%		Medio	4,1	Medio bajo	PDET	100%	89%	0,37	Alta	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76306	18,2%		Medio Bajo	3,0	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76318	16,4%		Medio	3,6	Medio bajo		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76364	14,0%		Alto	3,0	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76377	24,0%	Población mayo	Bajo	13,9	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76400	17,8%		Medio Bajo	10,8	Alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76403	23,7%	Población mayo	Medio	7,2	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76497	18,9%		Medio Bajo	13,5	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76520	17,6%		Medio Bajo	3,1	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76563	15,5%		Medio Bajo	8,0	Medio alto	PDET	100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76606	17,3%		Medio Bajo	9,2	Alto		100%	67%	0,18	Media	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_ilos	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	indice servicios atención y control	indice servicios complementarios atención materoneonin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatencióncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Pacífico	Valle Del Cauca	76616	17,9%		Medio Bajo	7,3	Medio alto		75%	44%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76622	19,5%		Medio Bajo	5,1	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76670	16,3%		Alto	5,2	Medio		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76736	21,5%	Población mayo	Medio	9,1	Alto		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76823	19,7%		Medio	7,0	Medio alto		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76828	18,6%		Medio Bajo	8,2	Medio alto		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76834	17,1%		Medio	5,3	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76845	18,6%		Bajo	6,0	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76863	21,0%	Población mayo	Medio Bajo	4,7	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76869	19,6%		Medio Bajo	6,4	Medio		100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76890	17,7%		Medio Bajo	7,0	Medio alto		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76892	14,3%		Medio	4,5	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76895	16,7%		Medio Bajo	5,3	Medio		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81001	10,3%		Alto	3,4	Bajo		100%	100%	0,28	Alta	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81065	10,3%		Alto	6,3	Medio	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81220	13,5%		Medio	4,2	Medio bajo		100%	78%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81300	9,8%		Muy Alto	5,7	Medio	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81591	12,5%		Muy Alto	1,8	Bajo		75%	67%	0,00	Baja	75%	Media baja
anos - Orinoqui	Arauca	81736	11,1%		Alto	5,7	Medio	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81794	10,2%		Alto	4,6	Medio bajo	PDET	100%	78%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85001	8,7%		Medio Bajo	3,4	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85010	10,6%		Medio Bajo	3,9	Medio bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85015	12,5%		Bajo	7,4	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85125	10,8%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85136	10,9%		Medio Bajo	8,3	Medio alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85139	10,9%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85162	11,8%		Bajo	5,9	Medio		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85225	13,3%		Medio Bajo	6,0	Medio		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85230	10,2%		Medio Bajo	4,2	Medio bajo		100%	56%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85250	11,1%		Medio Bajo	3,2	Bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85263	11,0%		Medio Bajo	6,8	Medio		100%	56%	0,09	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85279	16,4%		Bajo	10,9	Alto		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85300	16,3%		Medio Bajo	3,2	Bajo		100%	44%	0,09	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85315	11,0%		Medio Bajo	4,9	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85325	12,4%		Medio Bajo	1,7	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85400	14,2%		Bajo	4,4	Medio bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85410	8,9%		Medio Bajo	2,3	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85430	10,9%		Medio	2,1	Bajo		100%	100%	0,09	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85440	10,1%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86001	11,3%		Medio Bajo	5,7	Medio	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Putumayo	86219	14,9%		Bajo	12,8	Alto		100%	89%	0,00	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	porcentaje de poblacion de 60 y mas 2023	quintil mas alto de poblacion mayor (mas de 20,5%)	categoria indice incidencia conflicto armado_iica	porcentaje poblacion con alguna dificultad	quintiles poblacion discapacidad	municipios pdet	índice servicios atención y control	índice servicios complementarios atención maternoperin	raz_mormater_14-24x100000nv	priorizaci_rmm_14-24	proporcion_serviciosatenciónncontrolmaternoperinatal	prioriza_servicio_materna_rec
Amazonía	Putumayo	86320	9,8%		Alto	7,2	Medio alto	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86568	9,8%		Muy Alto	6,7	Medio	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86569	11,0%		Muy Alto	6,0	Medio	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86571	8,8%		Medio	7,6	Medio alto	PDET	75%	44%	0,18	Media	75%	Media baja
Amazonía	Putumayo	86573	8,2%		Alto	3,1	Bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Pacífico	Putumayo	86749	15,4%		Medio	11,2	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Pacífico	Putumayo	86755	17,1%		Bajo	14,1	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Amazonía	Putumayo	86757	9,1%		Muy Alto	7,6	Medio alto	PDET	100%	67%	0,09	Baja	100%	Baja
Pacífico	Putumayo	86760	14,8%		Medio Bajo	9,6	Alto		75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Amazonía	Putumayo	86865	10,0%		Muy Alto	6,3	Medio	PDET	100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86885	9,7%		Alto	6,3	Medio	PDET	100%	67%	0,18	Media	100%	Baja
Seaflower	Andrés, Provide	88001	16,0%			0,9	Bajo		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
Seaflower	Andrés, Provide	88564	17,0%		Medio Bajo	1,2	Bajo		50%	56%	0,00	Baja	50%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91001	7,4%		Medio Bajo	2,1	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Amazonas	91263	8,6%			6,4	Medio		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Amazonas	91405	8,3%			8,9	Medio alto		75%	33%	0,00	Baja	75%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91407	7,7%			2,8	Bajo		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Amazonas	91430	8,8%			7,8	Medio alto		25%	11%	0,00	Baja	25%	Media alta
Amazonía	Amazonas	91460	8,4%			4,8	Medio bajo		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91530	9,5%			10,9	Alto		25%	11%	0,00	Baja	25%	Media alta
Amazonía	Amazonas	91536	11,5%			9,3	Alto		50%	22%	0,00	Baja	50%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91540	7,2%		Medio Bajo	1,6	Bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Amazonas	91669	9,8%			6,5	Medio		100%	44%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Amazonas	91798	7,9%			2,4	Bajo		100%	44%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Guainía	94001	7,1%		Medio Bajo	2,5	Bajo		100%	100%	0,37	Alta	100%	Baja
Amazonía	Guainía	94343	3,2%		Medio Bajo	2,5	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Guainía	94663	#¡DIV/0!			1,1	Bajo		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94883	4,9%			1,1	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Guainía	94884	6,5%			4,1	Medio bajo		0%	0%	0,09	Baja	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94885	6,2%			0,0	Bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94886	4,6%			3,0	Bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94887	4,9%			6,8	Medio alto		0%	0%	0,18	Media	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94888	4,6%			4,0	Medio bajo		0%	0%	0,00	Baja	0%	Alta
Amazonía	Guaviare	95001	9,0%		Alto	4,6	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Guaviare	95015	9,2%		Medio	4,5	Medio bajo	PDET	100%	100%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Guaviare	95025	9,9%		Alto	7,2	Medio alto	PDET	75%	89%	0,09	Baja	75%	Media baja
Amazonía	Guaviare	95200	10,5%		Alto	8,5	Medio alto	PDET	75%	56%	0,00	Baja	75%	Media baja
Amazonía	Vaupés	97001	6,4%		Medio Bajo	3,7	Medio bajo		100%	100%	0,18	Media	100%	Baja
Amazonía	Vaupés	97161	6,3%		Medio Bajo	5,3	Medio		75%	33%	0,18	Media	75%	Media baja
Amazonía	Vaupés	97511	4,0%			3,1	Bajo		25%	11%	0,09	Baja	25%	Media alta
Amazonía	Vaupés	97666	4,6%		Bajo	1,2	Bajo		100%	56%	0,00	Baja	100%	Baja
Amazonía	Vaupés	97777	6,9%			1,4	Bajo		25%	11%	0,00	Baja	25%	Media alta
Amazonía	Vaupés	97889	5,3%			4,9	Medio bajo		25%	11%	0,00	Baja	25%	Media alta
lanos - Orinoqu	Vichada	99001	8,2%		Medio	2,8	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
lanos - Orinoqu	Vichada	99524	9,1%		Bajo	3,4	Bajo		100%	89%	0,18	Media	100%	Baja
lanos - Orinoqu	Vichada	99624	8,5%		Medio Bajo	2,9	Bajo		100%	89%	0,09	Baja	100%	Baja
lanos - Orinoqu	Vichada	99773	6,1%		Medio Bajo	1,8	Bajo		100%	89%	0,55	Alta	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Cafetero y Antio	Antioquia	05001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	1,3	Baja	Baja	100%	100%	Baja	7,8	Baja	Baja	8
Cafetero y Antio	Antioquia	05002	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	2,21	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Cafetero y Antio	Antioquia	05004	Baja-Baja	Baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05021	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05030	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	51,7	Alta	Media alta	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05031	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Cafetero y Antio	Antioquia	05034	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05036	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	1,6	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05038	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05040	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	9
Cafetero y Antio	Antioquia	05042	Baja-Baja	Baja	100%	Baja	3,91	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	8
Cafetero y Antio	Antioquia	05044	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05045	Alta-Alta	Alta	0%	Alta	1,5	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	9,1	Baja	Media baja	4
Caribe	Antioquia	05051	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05055	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	2
Cafetero y Antio	Antioquia	05059	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	4,87	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05079	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05086	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05088	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	0,7	Baja	Baja	75%	80%	Media Baja	18,0	Media	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05091	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05093	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,8	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	75,4	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05101	Baja-Baja	Baja	100%	Baja	0,8	Baja	Baja	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05107	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,82	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05113	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05120	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,62	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	27,8	Alta	Media alta	6
Cafetero y Antio	Antioquia	05125	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
Cafetero y Antio	Antioquia	05129	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	23,6	Media	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05134	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,3	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05138	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	82,9	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05142	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	4,47	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05145	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,15	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05147	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,8	Media	Media baja	75%	80%	Media Baja	21,2	Media	Media baja	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05148	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05150	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05154	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,36	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	22,0	Media	Media baja	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05172	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	35,8	Alta	Media alta	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05190	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	4,22	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Cafetero y Antio	Antioquia	05197	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,99	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05206	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,5	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05209	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,7	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05212	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,5	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05234	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	66,2	Alta	Media alta	4
Cafetero y Antio	Antioquia	05237	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	10
Cafetero y Antio	Antioquia	05240	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05250	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,02	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	16,4	Media	Media baja	15
Cafetero y Antio	Antioquia	05264	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05266	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	0,5	Baja	Baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Cafetero y Antio	Antioquia	05282	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05284	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,9	Media	Media baja	67%	80%	Media Baja	85,4	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05306	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	1,1	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05308	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,3	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05310	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Cafetero y Antio	Antioquia	05313	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,56	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05315	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Cafetero y Antio	Antioquia	05318	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Cafetero y Antio	Antioquia	05321	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	2,14	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05347	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05353	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	2,58	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05360	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	6,5	Baja	Baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05361	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	3,75	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05364	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05368	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,4	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05376	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,3	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	25,5	Media	Media baja	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05380	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05390	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,53	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05400	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,2	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05411	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	1,9	Media	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05425	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,9	Media	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05440	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05467	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	2,66	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Caribe	Antioquia	05475	Media-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	219,3	Alta	Media alta	4
Cafetero y Antio	Antioquia	05480	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	7,22	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	110,7	Alta	Media alta	4
Cafetero y Antio	Antioquia	05483	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05490	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,21	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	20,2	Media	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05495	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,16	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Cafetero y Antio	Antioquia	05501	Baja-Baja	Baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05541	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,50	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05543	Media-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05576	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	7,77	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05579	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	4,35	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05585	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	6,03	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05591	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	2,40	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05604	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	6,09	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	66,8	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05607	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	5,98	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05615	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	12,6	Baja	Baja	10
Cafetero y Antio	Antioquia	05628	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,9	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05631	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05642	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05647	Media-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05649	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	78,5	Alta	Media alta	2
Cafetero y Antio	Antioquia	05652	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	11,70	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05656	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,1	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05658	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05659	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	5,33	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	40,9	Alta	Media alta	1

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Cafetero y Antio	Antioquia	05660	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Cafetero y Antio	Antioquia	05664	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,8	Media	Media baja	75%	100%	Baja	61,2	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	Antioquia	05665	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	6,81	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	32,5	Alta	Media alta	4
Cafetero y Antio	Antioquia	05667	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05670	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05674	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	1,8	Media	Media alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05679	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,96	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05686	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	2,33	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05690	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,34	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
Cafetero y Antio	Antioquia	05697	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,31	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Antioquia	05736	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,18	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	27,5	Alta	Media baja	6
Cafetero y Antio	Antioquia	05756	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,56	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05761	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05789	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05790	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,71	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	33,8	Alta	Media alta	11
Cafetero y Antio	Antioquia	05792	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05809	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,7	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05819	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	4,09	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
Cafetero y Antio	Antioquia	05837	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	4,22	Alta	Media alta	83%	80%	Media Baja	6,9	Baja	Media baja	12
Cafetero y Antio	Antioquia	05842	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	9,63	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05847	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,54	Alta	Media alta	67%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Antioquia	05854	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	4,23	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Cafetero y Antio	Antioquia	05856	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05858	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,82	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	4
Cafetero y Antio	Antioquia	05861	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	5,62	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Antioquia	05873	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	145,6	Alta	Media alta	4
Cafetero y Antio	Antioquia	05885	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,02	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
Cafetero y Antio	Antioquia	05887	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,18	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	10
Cafetero y Antio	Antioquia	05890	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,99	Alta	Media alta	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
Santanderes	Antioquia	05893	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,89	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Antioquia	05895	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	6,12	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	6
Caribe	Atlántico	08001	Alta-Media alta	Alta	50%	Media alta	3,07	Alta	Media alta	50%	40%	Media alta	15,2	Media	Media alta	3
Caribe	Atlántico	08078	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,58	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	15
Caribe	Atlántico	08137	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	4,66	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	89,4	Alta	Media alta	1
Caribe	Atlántico	08141	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Atlántico	08296	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,32	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	17,1	Media	Media baja	6
Caribe	Atlántico	08372	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	56,3	Alta	Media baja	5
Caribe	Atlántico	08421	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	5,07	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	73,7	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Atlántico	08433	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	8,4	Baja	Media baja	3
Caribe	Atlántico	08436	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,75	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Atlántico	08520	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	39,9	Alta	Media alta	1
Caribe	Atlántico	08549	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Caribe	Atlántico	08558	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Atlántico	08560	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,33	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	84,0	Alta	Media alta	1
Caribe	Atlántico	08573	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,9	Media	Media baja	58%	100%	Baja	26,0	Media	Media baja	3
Caribe	Atlántico	08606	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,08	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	5
Caribe	Atlántico	08634	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	34,3	Alta	Media baja	3

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Caribe	Atlántico	08638	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,47	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	11,6	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Atlántico	08675	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Atlántico	08685	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,17	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	42,3	Alta	Media baja	5
Caribe	Atlántico	08758	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,11	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	9,3	Baja	Baja	6
Caribe	Atlántico	08770	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,9	Media	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Caribe	Atlántico	08832	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,32	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Atlántico	08849	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Central	Bogotá, D.C.	11001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	1,9	Media	Media baja	100%	100%	Baja	17,3	Media	Media baja	13
Caribe	Bolívar	13001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	2,64	Alta	Media baja	92%	80%	Media Baja	25,9	Media	Media baja	15
Caribe	Bolívar	13006	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	2,67	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	39,1	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Bolívar	13030	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,54	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13042	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	6,35	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Caribe	Bolívar	13052	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	15,8	Media	Media baja	1
Caribe	Bolívar	13062	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,6	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13074	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13140	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	5,79	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	46,9	Alta	Media alta	#N/D
Santanderes	Bolívar	13160	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	5,00	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13188	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	68,9	Alta	Media alta	3
Caribe	Bolívar	13212	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,43	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13222	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	64,1	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Bolívar	13244	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,38	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	29,9	Alta	Media baja	7
Caribe	Bolívar	13248	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	2,39	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13268	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Caribe	Bolívar	13300	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13430	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	2,08	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	32,5	Alta	Media baja	3
Caribe	Bolívar	13433	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	41,1	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Bolívar	13440	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	1,5	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13442	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	42,2	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13458	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,63	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	4
Caribe	Bolívar	13468	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	0,7	Baja	Baja	100%	100%	Baja	47,0	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13473	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,1	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13490	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,3	Baja	Media baja	33%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13549	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	79,1	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Bolívar	13580	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,98	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13600	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13620	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	142,2	Alta	Media alta	1
Caribe	Bolívar	13647	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13650	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13654	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Bolívar	13655	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Caribe	Bolívar	13657	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Caribe	Bolívar	13667	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Bolívar	13670	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13673	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Bolívar	13683	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	51,2	Alta	Media alta	6
Santanderes	Bolívar	13688	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Santanderes	Bolívar	13744	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Caribe	Bolívar	13760	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	50%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Caribe	Bolívar	13780	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	80%	Media Baja	72,7	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Bolívar	13810	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	128,5	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Bolívar	13836	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	11,4	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13838	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Bolívar	13873	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	130,7	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Bolívar	13894	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15001	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	1,4	Baja	Baja	100%	100%	Baja	17,7	Media	Media baja	3
Central	Boyacá	15022	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15047	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15051	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,1	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15087	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,2	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15090	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15092	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15097	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15104	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,2	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15106	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15109	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15114	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15131	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15135	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15162	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15172	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15176	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	25,7	Media	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15180	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15183	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	67%	60%	Media Baja	141,4	Alta	Media alta	#N/D
Santanderes	Boyacá	15185	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Central	Boyacá	15187	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15189	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15204	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15212	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15215	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Boyacá	15218	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqu	Boyacá	15223	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	119,7	Alta	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15224	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,7	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	300,3	Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15226	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15232	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15236	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15238	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	1,3	Baja	Baja	100%	100%	Baja	13,0	Baja	Baja	1
Central	Boyacá	15244	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15248	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15272	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,2	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15276	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	5,19	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15293	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	3,48	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15296	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,93	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15299	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,60	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Boyacá	15317	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Central	Boyacá	15322	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	5,88	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Boyacá	15325	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15332	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,92	Alta	Media alta	67%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15362	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15367	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15368	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	10,84	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15377	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	373,1	Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15380	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	15,47	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15401	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	18,00	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15403	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15407	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,43	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Boyacá	15425	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15442	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15455	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,63	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Boyacá	15464	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	3,57	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15466	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15469	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	4,27	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Central	Boyacá	15476	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	181,2	Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15480	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	1,8	Media	Media alta	50%	60%	Media Baja	169,8	Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15491	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Central	Boyacá	15494	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,33	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	269,5	Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15500	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Central	Boyacá	15507	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,87	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15511	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,42	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15514	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15516	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,33	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
anos - Orinoqui	Boyacá	15518	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Central	Boyacá	15522	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15531	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15533	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%				Baja	Media baja	5
Central	Boyacá	15537	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,8	Baja	Media baja	42%				Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15542	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,99	Alta	Media alta	58%				Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15550	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%				Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Boyacá	15572	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,93	Alta	Media alta	83%				Alta	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15580	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,30	Alta	Media alta	58%				Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15599	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,45	Alta	Media alta	58%				Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15600	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	5,62	Alta	Media alta	50%				Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15621	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	6,16	Alta	Media alta	50%				Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15632	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%				Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15638	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,43	Alta	Media alta	50%				Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15646	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%				Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15660	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	7,30	Alta	Media alta	42%				Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Boyacá	15664	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,9	Media	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Boyacá	15667	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15673	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,41	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15676	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15681	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Santanderes	Boyacá	15686	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	2,61	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15690	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	17,86	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15693	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	2,67	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15696	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	8,71	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15720	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15723	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	19,25	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15740	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,01	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15753	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	6,41	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Central	Boyacá	15755	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15757	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15759	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,75	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	12,1	Baja	Baja	1
Central	Boyacá	15761	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	3,52	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15762	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15763	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	3,73	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15764	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Boyacá	15774	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,9	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15776	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	5,07	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15778	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15790	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15798	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15804	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15806	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	106,6	Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15808	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15810	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15814	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	3,20	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15816	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15820	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15822	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15832	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Boyacá	15835	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,57	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15837	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15839	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Boyacá	15842	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,73	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15861	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,52	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	144,2	Alta	Media alta	#N/D
Central	Boyacá	15879	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Boyacá	15897	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	8,25	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Caldas	17001	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	1,6	Baja	Baja	92%	100%	Baja	4,5	Baja	Baja	8
Cafetero y Antio	Caldas	17013	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Caldas	17042	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,98	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	87,7	Alta	Media alta	1
Cafetero y Antio	Caldas	17050	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,94	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
Cafetero y Antio	Caldas	17088	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,42	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17174	Media-Media baja	Media baja	88%	Media baja	2,85	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Cafetero y Antio	Caldas	17272	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,95	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17380	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,50	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	19,0	Media	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17388	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,55	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17433	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,8	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17442	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,33	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Cafetero y Antio	Caldas	17444	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,13	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	193,4	Alta	Media alta	3
Cafetero y Antio	Caldas	17446	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17486	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,13	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Caldas	17495	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,31	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17513	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17524	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,27	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17541	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17614	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	4,60	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17616	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,23	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17653	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,25	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Caldas	17662	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,53	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
Cafetero y Antio	Caldas	17665	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17777	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,48	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	45,2	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17867	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	5,12	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17873	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Caldas	17877	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Amazonía	Caquetá	18001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	3,83	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	21,6	Media	Media baja	21
Amazonía	Caquetá	18029	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	9
Amazonía	Caquetá	18094	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	12
Amazonía	Caquetá	18150	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	3,58	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Amazonía	Caquetá	18205	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	7,26	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	9
Amazonía	Caquetá	18247	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,11	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	12
Amazonía	Caquetá	18256	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	6,63	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Amazonía	Caquetá	18410	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,11	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	65,8	Alta	Media alta	9
Amazonía	Caquetá	18460	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	11
Amazonía	Caquetá	18479	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Amazonía	Caquetá	18592	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,9	Media	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Amazonía	Caquetá	18610	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Amazonía	Caquetá	18753	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,15	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	17,1	Media	Media baja	12
Amazonía	Caquetá	18756	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Amazonía	Caquetá	18785	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,16	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Amazonía	Caquetá	18860	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,50	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Pacífico	Cauca	19001	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	2,96	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	6
Pacífico	Cauca	19022	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,89	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19050	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19075	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,20	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19100	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	45,0	Alta	Media alta	3
Pacífico	Cauca	19110	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,47	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19130	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,29	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19137	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,93	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	67,5	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Cauca	19142	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,93	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Pacífico	Cauca	19212	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	57,0	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Cauca	19256	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,86	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19290	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Pacífico	Cauca	19300	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Cauca	19318	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	67%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cauca	19355	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Pacífico	Cauca	19364	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19392	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,22	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19397	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Cauca	19418	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19450	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Pacífico	Cauca	19455	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19473	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19513	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cauca	19517	Alta-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,31	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	50,6	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Cauca	19532	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	123,7	Alta	Media alta	#N/D
Amazonía	Cauca	19533	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Pacífico	Cauca	19548	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,59	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19573	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	32,7	Alta	Media alta	6
Pacífico	Cauca	19585	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	1,7	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19622	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19693	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19698	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,3	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19701	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	227,3	Alta	Media alta	5
Pacífico	Cauca	19743	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,8	Media	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19760	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	105,6	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Cauca	19780	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19785	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19807	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,3	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19809	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	87,9	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Cauca	19821	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Cauca	19824	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	1,8	Media	Media alta	42%	60%	Media Baja	39,9	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Cauca	19845	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	62,5	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Cesar	20001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	2,01	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	14,6	Baja	Baja	19
Caribe	Cesar	20011	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,9	Media	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Caribe	Cesar	20013	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	171,2	Alta	Media alta	1
Caribe	Cesar	20032	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Cesar	20045	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	109,4	Alta	Media alta	12
Caribe	Cesar	20060	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	23,5	Media	Media baja	8
Caribe	Cesar	20175	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	52,5	Alta	Media alta	1
Caribe	Cesar	20178	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	5
Caribe	Cesar	20228	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	52,4	Alta	Media alta	3
Caribe	Cesar	20238	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	62,1	Alta	Media baja	3
Caribe	Cesar	20250	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,9	Media	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Cesar	20295	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Cesar	20310	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Cesar	20383	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,01	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Caribe	Cesar	20400	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,45	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Caribe	Cesar	20443	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,70	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Cesar	20517	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,22	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Cesar	20550	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,03	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Cesar	20570	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,08	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	23,3	Media	Media baja	#N/D
Santanderes	Cesar	20614	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Caribe	Cesar	20621	Media-Media baja	Media baja	88%	Media baja	2,66	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Cesar	20710	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,9	Media	Media baja	58%	80%	Media Baja	37,3	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Cesar	20750	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,95	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	49,4	Alta	Media alta	3
Caribe	Cesar	20770	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,61	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Cesar	20787	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	4,02	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23001	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,23	Alta	Media alta	92%	80%	Media Baja	17,5	Media	Media baja	8
Caribe	Córdoba	23068	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,10	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	64,5	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Córdoba	23079	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	2,56	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	102,9	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Córdoba	23090	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23162	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,22	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Caribe	Córdoba	23168	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	2,56	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23182	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,12	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23189	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,1	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	21,3	Media	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23300	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	4,69	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	69,3	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Córdoba	23350	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	5,02	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Caribe	Córdoba	23417	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,15	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	11,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23419	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	4,46	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23464	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,27	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23466	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,42	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Caribe	Córdoba	23500	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	3,17	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23555	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	4,36	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Córdoba	23570	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23574	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,52	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	47,0	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Córdoba	23580	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	4,38	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23586	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,06	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23660	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	3,94	Alta	Media baja	92%	100%	Baja	12,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23670	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23672	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,6	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	29,9	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Córdoba	23675	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	3,33	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	60,3	Alta	Media alta	1
Caribe	Córdoba	23678	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	2,58	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	43,1	Alta	Media alta	1
Caribe	Córdoba	23682	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	6
Caribe	Córdoba	23686	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,9	Media	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Córdoba	23807	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,25	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	45,0	Alta	Media baja	6
Caribe	Córdoba	23815	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	1,3	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	29,2	Alta	Alta	#N/D
Caribe	Córdoba	23855	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,55	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	32,2	Alta	Media alta	4
Central	Cundinamarca	25001	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,8	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Central	Cundinamarca	25019	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25035	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,4	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25040	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25053	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	92%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25086	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	1,4	Baja	Media baja	25%	40%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25095	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	0,5	Baja	Media baja	25%	20%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25099	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	3,81	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25120	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	4,06	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25123	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Cundinamarca	25126	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	14,8	Media	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25148	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,7	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Central	Cundinamarca	25151	Baja-Baja	Baja	100%	Baja	2,67	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25154	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,20	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25168	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,3	Baja	Media baja	33%	40%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Cundinamarca	25175	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	23,2	Media	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25178	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	4,08	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25181	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25183	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,40	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	52,2	Alta	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25200	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	2,19	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25214	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25224	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Cundinamarca	25245	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,8	Media	Media baja	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25258	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25260	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	2,15	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25269	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	9,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25279	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,80	Alta	Media alta	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25281	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25286	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Central	Cundinamarca	25288	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	3,76	Alta	Media alta	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25290	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	6
Central	Cundinamarca	25293	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25295	Media-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,7	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25297	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25299	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25307	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	4,38	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Cundinamarca	25312	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	3,59	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25317	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25320	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25322	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	2,08	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25324	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	5,16	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25326	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25328	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25335	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	3,65	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	14
Central	Cundinamarca	25339	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Cundinamarca	25368	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25372	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25377	Media-Media baja	Media baja	88%	Media baja	2,49	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25386	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Central	Cundinamarca	25394	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	4,24	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25398	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	3,83	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25402	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,12	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25407	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	3,70	Alta	Media alta	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25426	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,3	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	306,7	Alta	Media alta	#N/D
Central	Cundinamarca	25430	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,37	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	19,7	Media	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25436	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,1	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25438	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,11	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	10
Central	Cundinamarca	25473	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,81	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	18,9	Media	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25483	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	5,16	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	2

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Central	Cundinamarca	25486	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	4,23	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	67,8	Alta	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25488	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	2,34	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25489	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25491	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25506	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25513	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,61	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Central	Cundinamarca	25518	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25524	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25530	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25535	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,7	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	142,2	Alta	Media alta	#N/D
Central	Cundinamarca	25572	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,32	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	80,6	Alta	Media alta	#N/D
Central	Cundinamarca	25580	Baja-Media alta	Media baja	13%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	8%	20%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25592	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,4	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25594	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,8	Media	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Central	Cundinamarca	25596	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,2	Baja	Media baja	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25599	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,99	Alta	Media alta	42%	40%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25612	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25645	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25649	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25653	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	3,10	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25658	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	67%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25662	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,3	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25718	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25736	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25740	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	37,7	Alta	Media alta	#N/D
Central	Cundinamarca	25743	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25745	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,5	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25754	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,24	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	17,7	Media	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25758	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25769	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,9	Baja	Media baja	33%	40%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25772	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Cundinamarca	25777	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25779	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	1,3	Baja	Media baja	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25781	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25785	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25793	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25797	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,7	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25799	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25805	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25807	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25815	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Central	Cundinamarca	25817	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	1,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25823	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
Central	Cundinamarca	25839	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,98	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25841	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25843	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	2,15	Alta	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Central	Cundinamarca	25845	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Central	Cundinamarca	25851	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25862	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25867	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Cundinamarca	25871	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25873	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,6	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25875	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	51,7	Alta	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25878	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25885	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25898	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Cundinamarca	25899	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	2,10	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Chocó	27001	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	118,4	Alta	Media baja	13
Cafetero y Antio	Chocó	27006	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	1,3	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	6
Pacífico	Chocó	27025	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	297,2	Alta	Alta	10
Pacífico	Chocó	27050	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	359,1	Alta	Alta	#N/D
Pacífico	Chocó	27073	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	442,2	Alta	Alta	2
Pacífico	Chocó	27075	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,6	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	98,8	Alta	Alta	#N/D
Pacífico	Chocó	27077	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,3	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Chocó	27099	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,7	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	174,6	Alta	Alta	4
Pacífico	Chocó	27135	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Chocó	27150	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	42,6	Alta	Alta	14
Pacífico	Chocó	27160	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Chocó	27205	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	85,8	Alta	Media alta	6
Pacífico	Chocó	27245	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	265,6	Alta	Media alta	2
Pacífico	Chocó	27250	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,2	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Chocó	27361	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	166,2	Alta	Media baja	#N/D
Pacífico	Chocó	27372	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	231,2	Alta	Alta	3
Pacífico	Chocó	27413	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	1,6	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	351,5	Alta	Alta	#N/D
Pacífico	Chocó	27425	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	198,8	Alta	Alta	4
Pacífico	Chocó	27430	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	219,5	Alta	Alta	2
Pacífico	Chocó	27450	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,8	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	87,8	Alta	Alta	6
Pacífico	Chocó	27491	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	1,3	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	7
Pacífico	Chocó	27495	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Chocó	27580	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	3,51	Alta	Alta	0%	0%	Alta	170,6	Alta	Alta	#N/D
Pacífico	Chocó	27600	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Chocó	27615	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	3,85	Alta	Alta	0%	0%	Alta	109,5	Alta	Alta	7
Pacífico	Chocó	27660	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	2,22	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Chocó	27745	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	20,93	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	6
Pacífico	Chocó	27787	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	4,17	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	213,1	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Chocó	27800	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	148,6	Alta	Alta	6
Pacífico	Chocó	27810	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	4,16	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	13,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Huila	41006	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	3,42	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41013	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,11	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41016	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	5,56	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41020	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,99	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	4
Central	Huila	41026	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	4,02	Alta	Media alta	33%	40%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41078	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,31	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Central	Huila	41132	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,32	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	37,3	Alta	Media alta	#N/D
Central	Huila	41206	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	6,02	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Huila	41244	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Huila	41298	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,81	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Huila	41306	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,34	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Huila	41319	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,44	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41349	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,92	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41357	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	98,1	Alta	Media alta	#N/D
Central	Huila	41359	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,18	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41378	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	3,21	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41396	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,8	Media	Media baja	75%	100%	Baja	44,8	Alta	Media baja	#N/D
Central	Huila	41483	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,09	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Huila	41503	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,86	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41518	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,58	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41524	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,34	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41530	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	5,93	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	81,8	Alta	Media alta	#N/D
Central	Huila	41548	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,8	Media	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41551	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,09	Alta	Media alta	83%	80%	Media Baja	25,7	Media	Media baja	#N/D
Central	Huila	41615	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	50,9	Alta	Media alta	#N/D
Central	Huila	41660	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	81,4	Alta	Media alta	#N/D
Central	Huila	41668	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	65,6	Alta	Media alta	#N/D
Central	Huila	41676	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,37	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41770	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	5,44	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41791	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	3,54	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41797	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41799	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41801	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41807	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41872	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,85	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Huila	41885	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,58	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	La Guajira	44001	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,96	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	116,0	Alta	Media baja	20
Caribe	La Guajira	44035	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	105,9	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	La Guajira	44078	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	La Guajira	44090	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	121,5	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	La Guajira	44098	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,05	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	69,7	Alta	Media baja	5
Caribe	La Guajira	44110	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,87	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	306,3	Alta	Media baja	8
Caribe	La Guajira	44279	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,84	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	56,4	Alta	Media baja	7
Caribe	La Guajira	44378	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	2,68	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	81,1	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	La Guajira	44420	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	2,39	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Caribe	La Guajira	44430	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	3,32	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	148,6	Alta	Media baja	5
Caribe	La Guajira	44560	Alta-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	131,5	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	La Guajira	44650	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,08	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	130,0	Alta	Media baja	7
Caribe	La Guajira	44847	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	154,5	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	La Guajira	44855	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,85	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Caribe	La Guajira	44874	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	2,94	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	46,6	Alta	Media baja	5
Caribe	Magdalena	47030	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,60	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	55,5	Alta	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Caribe	Magdalena	47053	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	119,1	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47058	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,78	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47161	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,3	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47170	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,15	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47189	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,26	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	64,2	Alta	Media baja	19
Caribe	Magdalena	47205	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47245	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,8	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	14,8	Media	Media baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47258	Media-Media baja	Media baja	88%	Media baja	1,9	Media	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Magdalena	47268	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,20	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	49,1	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47288	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	75,2	Alta	Media baja	5
Caribe	Magdalena	47318	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47460	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,57	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	46,1	Alta	Media baja	1
Caribe	Magdalena	47541	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	107,5	Alta	Media baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47545	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	70,1	Alta	Media alta	1
Caribe	Magdalena	47551	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,70	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	87,0	Alta	Media baja	1
Caribe	Magdalena	47555	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	2,00	Alta	Media baja	83%	100%	Baja	16,2	Media	Media baja	1
Caribe	Magdalena	47570	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Magdalena	47605	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	5,06	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47660	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,64	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47675	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	5
Caribe	Magdalena	47692	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,96	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47703	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47707	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47720	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	5
Caribe	Magdalena	47745	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	109,7	Alta	Media baja	1
Caribe	Magdalena	47798	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47960	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,70	Alta	Media alta	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Magdalena	47980	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,9	Media	Media baja	67%	100%	Baja	64,5	Alta	Media baja	#N/D
anos - Orinoqu	Meta	50001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	2,21	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	23,2	Media	Media baja	15
anos - Orinoqu	Meta	50006	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,13	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	15
anos - Orinoqu	Meta	50110	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,98	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
anos - Orinoqu	Meta	50124	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
anos - Orinoqu	Meta	50150	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,06	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqu	Meta	50223	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqu	Meta	50226	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,15	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	10
Central	Meta	50245	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,16	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
anos - Orinoqu	Meta	50251	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	3,14	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
anos - Orinoqu	Meta	50270	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	10,92	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
anos - Orinoqu	Meta	50287	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,9	Media	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqu	Meta	50313	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,37	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	17,1	Media	Media baja	8
anos - Orinoqu	Meta	50318	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,12	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
anos - Orinoqu	Meta	50325	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	6,69	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	284,1	Alta	Media alta	7
anos - Orinoqu	Meta	50330	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,02	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	9
Amazonía	Meta	50350	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	64,7	Alta	Media alta	7
anos - Orinoqu	Meta	50370	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,11	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
anos - Orinoqu	Meta	50400	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	5,56	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	2
anos - Orinoqu	Meta	50450	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	8,84	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	12

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorización_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
anos - Orinoqui	Meta	50568	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	9,04	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	124,6	Alta	Media alta	#N/D
anos - Orinoqui	Meta	50573	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,90	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	34,7	Alta	Media baja	5
anos - Orinoqui	Meta	50577	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	5,31	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
anos - Orinoqui	Meta	50590	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,97	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Meta	50606	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
anos - Orinoqui	Meta	50680	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,3	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Meta	50683	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Central	Meta	50686	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	6,43	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
anos - Orinoqui	Meta	50689	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
anos - Orinoqui	Meta	50711	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Pacífico	Nariño	52001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	0,7	Baja	Baja	100%	100%	Baja	8,5	Baja	Baja	15
Pacífico	Nariño	52019	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,10	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Nariño	52022	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Nariño	52036	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,4	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52051	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52079	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	13,9	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52083	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Nariño	52110	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52203	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52207	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52210	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52215	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52224	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52227	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52233	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Pacífico	Nariño	52240	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Nariño	52250	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	3,86	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	68,2	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Nariño	52254	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	2,26	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52256	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52258	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52260	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52287	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52317	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Nariño	52320	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52323	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52352	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,1	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52354	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,02	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52356	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	11,5	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52378	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	2,55	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52381	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Nariño	52385	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	3,13	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52390	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52399	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,03	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52405	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	9
Pacífico	Nariño	52411	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52418	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52427	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52435	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52473	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52480	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,07	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52490	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52506	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52520	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,01	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52540	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52560	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52565	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	6,47	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52573	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52585	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,50	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52612	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52621	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52678	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	7
Pacífico	Nariño	52683	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,8	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52685	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Nariño	52687	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,27	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52693	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52694	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	7,22	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52696	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52699	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52720	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52786	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52788	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,20	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52835	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,63	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	23,7	Media	Media baja	#N/D
Pacífico	Nariño	52838	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	1,8	Media	Media alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Nariño	52885	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	7,26	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	orte De Santand	54001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	2,62	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	18,9	Media	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54003	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	orte De Santand	54051	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54099	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54109	Media-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54125	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54128	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,01	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54172	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,57	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54174	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	2,87	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54206	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54223	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	2,00	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54239	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,9	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54245	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	5,69	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54250	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	2,27	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	33,8	Alta	Media alta	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54261	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,04	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54313	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,63	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54344	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	71,5	Alta	Media alta	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54347	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54377	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54385	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	3,34	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Santanderes	orte De Santand	54398	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	orte De Santand	54405	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	13,9	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54418	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54480	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54498	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	2,50	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	10,3	Baja	Baja	5
Santanderes	orte De Santand	54518	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,03	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Santanderes	orte De Santand	54520	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	2,71	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54553	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	8,47	Alta	Media alta	42%	80%	Media Baja	104,4	Alta	Media alta	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54599	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54660	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54670	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,15	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54673	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	4,45	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54680	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	8,20	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	orte De Santand	54720	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,20	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54743	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	4,33	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54800	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	7,19	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54810	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	5,25	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	41,7	Alta	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54820	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	4,87	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54871	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	5,01	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	orte De Santand	54874	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Cafetero y Antio	Quindío	63001	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	2,76	Alta	Media baja	100%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Cafetero y Antio	Quindío	63111	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Quindío	63130	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	22,8	Media	Media baja	8
Cafetero y Antio	Quindío	63190	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,06	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Quindío	63212	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,5	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Quindío	63272	Media-Media baja	Media baja	75%	Media baja	3,16	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Quindío	63302	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	4,77	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Quindío	63401	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,68	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Quindío	63470	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,58	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Quindío	63548	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Quindío	63594	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	6,79	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Cafetero y Antio	Quindío	63690	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,6	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Cafetero y Antio	Risaralda	66001	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,21	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	10,9	Baja	Baja	3
Cafetero y Antio	Risaralda	66045	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Cafetero y Antio	Risaralda	66075	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	7,27	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Risaralda	66088	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	5,87	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Risaralda	66170	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,95	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	22,6	Media	Media baja	1
Cafetero y Antio	Risaralda	66318	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Risaralda	66383	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,79	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Risaralda	66400	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,06	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	58,1	Alta	Media baja	6
Cafetero y Antio	Risaralda	66440	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Risaralda	66456	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,99	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	125,2	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Risaralda	66572	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,06	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	450,3	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Risaralda	66594	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,20	Alta	Media alta	67%	60%	Media Baja	46,3	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Risaralda	66682	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,75	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	22,2	Media	Media baja	#N/D
Cafetero y Antio	Risaralda	66687	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,04	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	3,02	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	11,2	Baja	Baja	17

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Santanderes	Santander	68013	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Santander	68020	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,6	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68051	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Santanderes	Santander	68077	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	2,57	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Santanderes	Santander	68079	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,8	Media	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Santander	68081	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	4,25	Alta	Media baja	83%	100%	Baja	11,8	Baja	Baja	6
Santanderes	Santander	68092	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Santander	68101	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68121	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68132	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68147	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	7,46	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Santanderes	Santander	68152	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	6,15	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68160	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68162	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	3,71	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68167	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,62	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68169	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	12,67	Alta	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68176	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68179	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68190	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,70	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Santanderes	Santander	68207	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68209	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68211	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	10,45	Alta	Media alta	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Santander	68217	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68229	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,79	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68235	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,87	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Santanderes	Santander	68245	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	2,02	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68250	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Santanderes	Santander	68255	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,66	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	8
Santanderes	Santander	68264	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Santander	68266	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68271	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,14	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68276	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,9	Media	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Santanderes	Santander	68296	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68298	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,7	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68307	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,44	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Santanderes	Santander	68318	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,4	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68320	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68322	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Santanderes	Santander	68324	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Santanderes	Santander	68327	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68344	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Santander	68368	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	6,54	Alta	Media alta	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68370	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	25%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68377	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Santanderes	Santander	68385	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,9	Media	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68397	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68406	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,93	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Santanderes	Santander	68418	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,66	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68425	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68432	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,26	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Santanderes	Santander	68444	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	4,84	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Santanderes	Santander	68464	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,61	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68468	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68498	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,95	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68500	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68502	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,55	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68522	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68524	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68533	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Santander	68547	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,7	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68549	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68572	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68573	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	3,53	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68575	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	60,0	Alta	Media alta	1
Santanderes	Santander	68615	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,00	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	5
Santanderes	Santander	68655	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	60,5	Alta	Media alta	#N/D
Santanderes	Santander	68669	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68673	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	598,8	Alta	Media alta	3
Santanderes	Santander	68679	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	6
Santanderes	Santander	68682	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68684	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68686	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68689	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,7	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Santanderes	Santander	68705	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Santander	68720	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	2,01	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Santanderes	Santander	68745	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,9	Media	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68755	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	0,4	Baja	Baja	100%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Santanderes	Santander	68770	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68773	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,2	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68780	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Santanderes	Santander	68820	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68855	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,3	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68861	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Santanderes	Santander	68867	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68872	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,03	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Santanderes	Santander	68895	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	1,4	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Sucre	70001	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	8,7	Baja	Baja	17
Caribe	Sucre	70110	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	108,8	Alta	Media alta	3
Caribe	Sucre	70124	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Sucre	70204	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Sucre	70215	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	15
Caribe	Sucre	70221	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	3,02	Alta	Alta	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	6
Caribe	Sucre	70230	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	1,3	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	10
Caribe	Sucre	70233	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Sucre	70235	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	1,1	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Sucre	70265	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Sucre	70400	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	1,1	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Sucre	70418	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	7
Caribe	Sucre	70429	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Caribe	Sucre	70473	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,8	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	10
Caribe	Sucre	70508	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	1,7	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	56,6	Alta	Media alta	10
Caribe	Sucre	70523	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	1,5	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Sucre	70670	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,7	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	22,4	Media	Media baja	1
Caribe	Sucre	70678	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Caribe	Sucre	70702	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,4	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	6
Caribe	Sucre	70708	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,30	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	38,5	Alta	Media baja	1
Caribe	Sucre	70713	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,5	Baja	Media baja	42%	80%	Media Baja	78,7	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Sucre	70717	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,52	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Caribe	Sucre	70742	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,9	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Caribe	Sucre	70771	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	36,8	Alta	Media alta	#N/D
Caribe	Sucre	70820	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,35	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	21
Caribe	Sucre	70823	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	5,24	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
Central	Tolima	73001	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,68	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	3,5	Baja	Media baja	11
Central	Tolima	73024	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73026	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Central	Tolima	73030	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	0,6	Baja	Media baja	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Tolima	73043	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,6	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73055	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73067	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,40	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	53,5	Alta	Media alta	#N/D
Central	Tolima	73124	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,55	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Tolima	73148	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,8	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73152	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	9,67	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73168	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,41	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	23,5	Media	Media baja	5
Central	Tolima	73200	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	2,96	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73217	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,85	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Central	Tolima	73226	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73236	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73268	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	2,87	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	23,7	Media	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73270	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,41	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73275	Baja-Media baja	Media baja	38%	Media alta	1,8	Media	Media alta	33%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Tolima	73283	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	49,2	Alta	Media alta	#N/D
Central	Tolima	73319	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,33	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Cafetero y Antio	Tolima	73347	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73349	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,63	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Central	Tolima	73352	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73408	Baja-Baja	Baja	100%	Baja	2,90	Alta	Media baja	92%	100%	Baja	86,9	Alta	Media baja	3
Central	Tolima	73411	Baja-Baja	Baja	100%	Baja	0,8	Baja	Baja	100%	100%	Baja	46,4	Alta	Media baja	1
Central	Tolima	73443	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,39	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73449	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,10	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	6
Central	Tolima	73461	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	302,1	Alta	Media alta	#N/D
Central	Tolima	73483	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	2,14	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	123,3	Alta	Media alta	1

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Central	Tolima	73504	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,95	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	73,3	Alta	Media alta	2
Central	Tolima	73520	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	3,91	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	131,9	Alta	Media alta	#N/D
Central	Tolima	73547	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73555	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,66	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	35,7	Alta	Media alta	#N/D
Central	Tolima	73563	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,6	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	166,4	Alta	Media alta	#N/D
Central	Tolima	73585	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,97	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	65,4	Alta	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73616	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	5,97	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	78,5	Alta	Media alta	#N/D
Central	Tolima	73622	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	10,00	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73624	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	1,95	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73671	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,23	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Central	Tolima	73675	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,93	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73678	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,7	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73686	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,72	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73770	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	4,78	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	467,3	Alta	Media alta	3
Central	Tolima	73854	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,5	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73861	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,1	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73870	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Central	Tolima	73873	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76001	Alta-Baja	Media baja	100%	Baja	2,56	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	10,7	Baja	Baja	1
Pacífico	Valle Del Cauca	76020	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,15	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Valle Del Cauca	76036	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,41	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76041	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,12	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	66,2	Alta	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76054	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	4,75	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76100	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	6,29	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76109	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,20	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	24,8	Media	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76111	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,03	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Pacífico	Valle Del Cauca	76113	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,72	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	58,8	Alta	Media alta	#N/D
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76122	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,87	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76126	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	5,42	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76130	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,14	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	25,9	Media	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76147	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,94	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	11,4	Baja	Baja	3
Pacífico	Valle Del Cauca	76233	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76243	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,90	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	140,3	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76246	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	7,61	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Valle Del Cauca	76248	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,17	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76250	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,85	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76275	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	5,53	Alta	Media alta	75%	80%	Media Baja	22,7	Media	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76306	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,48	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Pacífico	Valle Del Cauca	76318	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,69	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Pacífico	Valle Del Cauca	76364	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,8	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	15,8	Media	Media baja	3
Pacífico	Valle Del Cauca	76377	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76400	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	4,00	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	42,9	Alta	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76403	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	4,81	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76497	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	3,38	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76520	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,8	Media	Media baja	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76563	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,80	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76606	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	1,2	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Pacífico	Valle Del Cauca	76616	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	1,7	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76622	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,88	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	41,6	Alta	Media baja	8
Pacífico	Valle Del Cauca	76670	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,02	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76736	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,14	Alta	Media alta	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
Pacífico	Valle Del Cauca	76823	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	4,39	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76828	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	3,22	Alta	Media alta	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76834	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,45	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	6,4	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76845	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,91	Alta	Media alta	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76863	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	2,71	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	192,7	Alta	Media alta	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76869	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,5	Baja	Media baja	58%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76890	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	2,43	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	3
Pacífico	Valle Del Cauca	76892	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,97	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	12,8	Baja	Baja	#N/D
Pacífico	Valle Del Cauca	76895	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,3	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	1
anos - Orinoqui	Arauca	81001	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,46	Alta	Media alta	75%	100%	Baja	37,4	Alta	Media baja	20
anos - Orinoqui	Arauca	81065	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,6	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	16,5	Media	Media baja	3
anos - Orinoqui	Arauca	81220	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
anos - Orinoqui	Arauca	81300	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	2,87	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	42,6	Alta	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Arauca	81591	Baja-Media baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	5
anos - Orinoqui	Arauca	81736	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	3,53	Alta	Media alta	92%	100%	Baja	35,5	Alta	Media baja	14
anos - Orinoqui	Arauca	81794	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	4,00	Alta	Media alta	67%	100%	Baja	19,6	Media	Media baja	5
anos - Orinoqui	Casanare	85001	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	3,28	Alta	Media baja	100%	100%	Baja	13,6	Baja	Baja	17
anos - Orinoqui	Casanare	85010	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	1,8	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	31,3	Alta	Media baja	8
anos - Orinoqui	Casanare	85015	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85125	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	3,71	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	145,2	Alta	Media alta	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85136	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85139	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	1,8	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
anos - Orinoqui	Casanare	85162	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	2,29	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85225	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	4,30	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	114,8	Alta	Media alta	1
anos - Orinoqui	Casanare	85230	Media-Baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85250	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	2,11	Alta	Media alta	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	5
anos - Orinoqui	Casanare	85263	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	7,25	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
anos - Orinoqui	Casanare	85279	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85300	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	10,12	Alta	Media alta	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
anos - Orinoqui	Casanare	85315	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85325	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	3,05	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	122,0	Alta	Media alta	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85400	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	7,92	Alta	Media alta	50%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85410	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85430	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqui	Casanare	85440	Media-Baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	30,8	Alta	Media alta	#N/D
Amazonía	Putumayo	86001	Media-Baja	Media baja	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	92%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	21
Pacífico	Putumayo	86219	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	75%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	5

region	departamento	cod_mpio	union_razmortmatxservicios	priorizacion_integrada_materna_reca	índice servicios detección temprana y dx	priorización servicios diabetes	dalyx1000_dm	priorizacion_dm	priorización_integrada_dm	índice dx, tto y control diabetes	índice servicios mortalidad integral	priorización servicios mortalidad integral	tasa de mortalidad integral x100.000	priozación mortalidad integral	priorización integrada mortalidad integral	priorización_sm
Amazonía	Putumayo	86320	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	#N/D
Amazonía	Putumayo	86568	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	17,9	Media	Media baja	12
Amazonía	Putumayo	86569	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	7
Amazonía	Putumayo	86571	Media-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	60%	Media Baja	25,5	Media	Media baja	#N/D
Amazonía	Putumayo	86573	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	58,0	Alta	Media baja	7
Pacífico	Putumayo	86749	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Pacífico	Putumayo	86755	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Putumayo	86757	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	7
Pacífico	Putumayo	86760	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	50%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Putumayo	86865	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	39,0	Alta	Media baja	7
Amazonía	Putumayo	86885	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	16
Seaflower	Andrés, Provide	88001	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	0,0	Baja	Baja	8
Seaflower	Andrés, Provide	88564	Baja-Media baja	Media baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	8
Amazonía	Amazonas	91001	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	69,5	Alta	Media baja	25
Amazonía	Amazonas	91263	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	1
Amazonía	Amazonas	91405	Baja-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	263,9	Alta	Media alta	#N/D
Amazonía	Amazonas	91407	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Amazonas	91430	Baja-Media alta	Media baja	13%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	8%	20%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Amazonas	91460	Baja-Media baja	Media baja	13%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	17%	40%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	1
Amazonía	Amazonas	91530	Baja-Media alta	Media baja	13%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	8%	20%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Amazonas	91536	Baja-Media baja	Media baja	25%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	25%	40%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Amazonas	91540	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	234,6	Alta	Media alta	1
Amazonía	Amazonas	91669	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Amazonas	91798	Media-Baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	511,9	Alta	Media alta	#N/D
Amazonía	Guainía	94001	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	78,7	Alta	Media baja	14
Amazonía	Guainía	94343	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Amazonía	Guainía	94663	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Guainía	94883	Baja-Baja	Baja	63%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Guainía	94884	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Guainía	94885	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Guainía	94886	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Guainía	94887	Media-Alta	Media alta	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Guainía	94888	Baja-Alta	Media baja	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	0%	0%	Alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Guaviare	95001	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	33,7	Alta	Media baja	21
Amazonía	Guaviare	95015	Baja-Baja	Baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	9
Amazonía	Guaviare	95025	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	67%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Guaviare	95200	Baja-Media baja	Media baja	75%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	58%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Vaupés	97001	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	100%	Baja	91,8	Alta	Media baja	17
Amazonía	Vaupés	97161	Media-Media baja	Media baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
Amazonía	Vaupés	97511	Baja-Media alta	Media baja	13%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	8%	20%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	1
Amazonía	Vaupés	97666	Baja-Baja	Baja	50%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	42%	60%	Media Baja	973,2	Alta	Media alta	8
Amazonía	Vaupés	97777	Baja-Media alta	Media baja	13%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	8%	20%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
Amazonía	Vaupés	97889	Baja-Media alta	Media baja	13%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	8%	40%	Media alta	0,0	Baja	Media baja	#N/D
anos - Orinoqu	Vichada	99001	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	92%	100%	Baja	151,7	Alta	Media baja	13
anos - Orinoqu	Vichada	99524	Media-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	80%	Media Baja	211,6	Alta	Media alta	1
anos - Orinoqu	Vichada	99624	Baja-Baja	Baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	80%	Media Baja	0,0	Baja	Media baja	3
anos - Orinoqu	Vichada	99773	Alta-Baja	Media baja	88%	Media baja	0,0	Baja	Media baja	83%	80%	Media Baja	75,9	Alta	Media alta	#N/D

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Cafetero y Antio	Antioquia	05001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05002	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05004	Media	Media alta	Media alta	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05021	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05030	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05031	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05034	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05036	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05038	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05040	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05042	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05044	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05045	Media	Alta	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Antioquia	05051	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05055	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05059	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05079	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05086	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05088	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05091	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05093	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05101	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05107	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05113	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05120	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05125	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05129	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05134	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05138	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05142	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05145	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05147	Media	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05148	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05150	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05154	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05172	Media	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05190	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05197	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05206	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05209	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05212	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05234	Media	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05237	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05240	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05250	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05264	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05266	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Cafetero y Antio	Antioquia	05282	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05284	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05306	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05308	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05310	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05313	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05315	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05318	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05321	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05347	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05353	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05360	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05361	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05364	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05368	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05376	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05380	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05390	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05400	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05411	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05425	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05440	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05467	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Caribe	Antioquia	05475	Media	Media alta	Media alta	40%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05480	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05483	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05490	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05495	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05501	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05541	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05543	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05576	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05579	No priorizado	Alta	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05585	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05591	Baja	Media alta	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05604	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05607	No priorizado	Alta	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05615	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05628	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05631	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05642	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05647	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05649	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05652	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05656	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05658	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05659	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Cafetero y Antio	Antioquia	05660	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05664	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Antioquia	05665	Media	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05667	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05670	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05674	No priorizado	Alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05679	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05686	Baja	Alta	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05690	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05697	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05736	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05756	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05761	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05789	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05790	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05792	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05809	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05819	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05837	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05842	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05847	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05854	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05856	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05858	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05861	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Caribe	Antioquia	05873	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05885	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05887	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05890	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Antioquia	05893	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05895	Alta	Alta	Alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Atlántico	08001	Baja	Media alta	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08078	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08137	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Atlántico	08141	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08296	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08372	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08421	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Atlántico	08433	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08436	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Atlántico	08520	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Atlántico	08549	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Atlántico	08558	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08560	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08573	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08606	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08634	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Caribe	Atlántico	08638	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08675	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08685	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08758	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08770	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Atlántico	08832	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Atlántico	08849	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Bogotá, D.C.	11001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13006	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13030	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13042	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Caribe	Bolívar	13052	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13062	No priorizado	Media alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13074	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13140	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Bolívar	13160	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13188	Baja	Media alta	Media baja	80%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13212	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Caribe	Bolívar	13222	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13244	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13248	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Caribe	Bolívar	13268	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13300	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Caribe	Bolívar	13430	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13433	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13440	No priorizado	Alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13442	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13458	Media	Media alta	Media alta	40%	Media alta	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13468	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13473	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Caribe	Bolívar	13490	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13549	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13580	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Caribe	Bolívar	13600	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13620	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13647	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13650	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13654	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Bolívar	13655	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13657	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13667	No priorizado	Media alta	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Bolívar	13670	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13673	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13683	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Bolívar	13688	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Bolívar	13744	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Caribe	Bolívar	13760	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13780	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13810	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13836	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13838	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Bolívar	13873	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Bolívar	13894	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15001	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15022	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15047	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Boyacá	15051	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15087	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15090	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15092	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15097	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15104	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15106	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15109	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15114	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15131	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15135	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15162	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15172	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15176	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15180	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15183	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Boyacá	15185	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15187	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15189	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15204	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15212	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15215	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15218	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Boyacá	15223	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15224	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15226	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15232	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15236	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15238	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15244	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15248	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15272	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15276	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15293	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15296	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15299	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15317	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Central	Boyacá	15322	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15325	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15332	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15362	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15367	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15368	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15377	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Boyacá	15380	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15401	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15403	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15407	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15425	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15442	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Boyacá	15455	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15464	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15466	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15469	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15476	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15480	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15491	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15494	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15500	Media	Media alta	Media alta	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15507	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15511	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15514	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15516	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Boyacá	15518	Alta	Media alta	Media alta	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15522	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15531	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15533	Media	Media alta	Media alta	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15537	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15542	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15550	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Boyacá	15572	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15580	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15599	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15600	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15621	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15632	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Boyacá	15638	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15646	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Boyacá	15660	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Boyacá	15664	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15667	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15673	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15676	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15681	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Santanderes	Boyacá	15686	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15690	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15693	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15696	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15720	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15723	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15740	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15753	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15755	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15757	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Boyacá	15759	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Boyacá	15761	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15762	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15763	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15764	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15774	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15776	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15778	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15790	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15798	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15804	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15806	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15808	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15810	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15814	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15816	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15820	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15822	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15832	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15835	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15837	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15839	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15842	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15861	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15879	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Boyacá	15897	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17013	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17042	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17050	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17088	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17174	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17272	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17380	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17388	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17433	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17442	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Cafetero y Antio	Caldas	17444	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17446	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17486	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17495	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17513	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17524	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17541	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17614	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17616	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17653	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17662	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17665	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17777	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17867	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17873	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17877	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18029	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18094	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18150	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18205	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18247	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18256	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18410	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18460	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18479	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18592	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18610	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18753	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Caquetá	18756	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18785	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Caquetá	18860	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19022	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19050	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19075	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19100	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19110	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19130	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19137	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19142	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19212	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19256	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19290	Media	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19300	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19318	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cauca	19355	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Pacífico	Cauca	19364	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19392	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19397	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19418	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19450	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19455	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19473	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19513	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cauca	19517	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19532	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Cauca	19533	Media	Media alta	Media alta	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19548	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19573	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19585	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19622	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19693	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19698	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19701	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19743	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19760	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19780	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19785	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19807	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Cauca	19809	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19821	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Cauca	19824	No priorizado	Media alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Cauca	19845	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20011	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20013	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20032	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20045	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20060	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20175	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20178	Media	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20228	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20238	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20250	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20295	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Cesar	20310	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20383	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20400	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20443	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20517	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20550	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20570	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Cesar	20614	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Caribe	Cesar	20621	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20710	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Cesar	20750	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20770	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Cesar	20787	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Córdoba	23001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23068	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23079	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23090	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23162	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23168	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23182	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23189	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23300	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Córdoba	23350	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Córdoba	23417	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23419	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Córdoba	23464	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23466	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23500	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Córdoba	23555	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23570	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23574	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Caribe	Córdoba	23580	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23586	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	50%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Córdoba	23660	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23670	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23672	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23675	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23678	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Caribe	Córdoba	23682	Alta	Alta	Alta	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Caribe	Córdoba	23686	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23807	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23815	No priorizado	Alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Córdoba	23855	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25001	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25019	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	0%	Alta	0%	Alta
Central	Cundinamarca	25035	No priorizado	Media alta	No priorizado	80%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25040	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25053	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25086	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	50%	Media baja	40%	Media alta
Central	Cundinamarca	25095	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	50%	Media baja	20%	Media alta
Central	Cundinamarca	25099	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25120	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25123	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25126	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25148	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Central	Cundinamarca	25151	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25154	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25168	Baja	Alta	Media baja	0%	Alta	50%	Media baja	40%	Media alta
Central	Cundinamarca	25175	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25178	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25181	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25183	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25200	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25214	No priorizado	Media alta	No priorizado	80%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25224	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25245	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25258	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25260	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25269	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25279	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25281	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25286	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25288	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25290	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25293	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25295	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25297	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25299	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25307	Baja	Alta	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25312	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25317	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25320	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25322	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25324	No priorizado	Alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25326	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25328	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25335	Alta	Media alta	Media alta	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25339	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25368	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25372	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25377	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25386	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25394	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25398	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25402	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25407	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25426	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25430	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25436	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25438	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25473	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25483	Baja	Alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Central	Cundinamarca	25486	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25488	No priorizado	Alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25489	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25491	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25506	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25513	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25518	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25524	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25530	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25535	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25572	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25580	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	25%	Media alta	20%	Media alta
Central	Cundinamarca	25592	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25594	Alta	Media alta	Media alta	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25596	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25599	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25612	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25645	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25649	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25653	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25658	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25662	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25718	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25736	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25740	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25743	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25745	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25754	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25758	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25769	Baja	Media alta	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25772	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25777	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25779	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25781	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25785	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25793	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25797	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	0%	Alta	0%	Alta
Central	Cundinamarca	25799	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25805	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25807	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25815	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25817	No priorizado	Alta	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25823	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25839	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25841	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25843	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25845	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Central	Cundinamarca	25851	No priorizado	Media alta	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25862	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25867	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25871	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25873	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25875	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Cundinamarca	25878	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25885	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Cundinamarca	25898	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Central	Cundinamarca	25899	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Chocó	27006	Alta	Alta	Alta	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Chocó	27025	Alta	Alta	Alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27050	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27073	Baja	Alta	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27075	No priorizado	Alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Chocó	27077	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Chocó	27099	Media	Alta	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27135	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Chocó	27150	Alta	Alta	Alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27160	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27205	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27245	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Chocó	27250	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27361	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27372	Baja	Alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Chocó	27413	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Chocó	27425	Media	Alta	Media alta	80%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27430	Baja	Alta	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27450	Alta	Alta	Alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27491	Alta	Alta	Alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27495	No priorizado	Alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Chocó	27580	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27600	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Chocó	27615	Alta	Alta	Alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27660	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27745	Alta	Alta	Alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Chocó	27787	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Chocó	27800	Alta	Alta	Alta	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Chocó	27810	No priorizado	Alta	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41001	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41006	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41013	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41016	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Huila	41020	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41026	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	40%	Media alta
Central	Huila	41078	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Central	Huila	41132	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41206	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41244	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Huila	41298	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41306	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Huila	41319	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41349	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41357	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41359	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41378	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41396	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41483	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Huila	41503	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41518	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41524	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Huila	41530	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41548	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41551	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Huila	41615	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41660	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41668	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Huila	41676	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41770	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41791	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41797	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41799	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41801	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41807	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Huila	41872	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Huila	41885	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Caribe	La Guajira	44001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44035	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44078	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44090	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44098	Media	Media baja	Media baja	80%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44110	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44279	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44378	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44420	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44430	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44560	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44650	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44847	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44855	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	La Guajira	44874	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47001	Media	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47030	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Caribe	Magdalena	47053	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47058	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47161	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47170	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47189	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47205	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Magdalena	47245	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47258	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47268	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47288	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47318	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47460	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47541	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47545	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Magdalena	47551	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47555	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47570	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Magdalena	47605	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Magdalena	47660	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47675	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47692	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47703	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47707	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47720	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47745	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47798	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Magdalena	47960	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Magdalena	47980	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50006	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50110	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50124	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50150	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50223	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50226	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Meta	50245	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50251	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50270	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50287	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50313	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50318	Media	Media baja	Media baja	80%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50325	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50330	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Meta	50350	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50370	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50400	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50450	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
anos - Orinoqui	Meta	50568	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50573	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Meta	50577	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50590	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50606	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50680	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50683	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Meta	50686	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50689	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50711	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52019	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52022	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52036	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52051	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52079	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52083	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52110	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52203	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52207	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52210	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52215	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52224	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52227	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52233	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52240	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52250	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52254	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52256	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52258	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52260	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52287	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52317	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52320	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52323	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52352	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52354	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52356	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52378	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52381	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52385	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52390	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52399	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52405	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52411	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52418	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52427	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Pacífico	Nariño	52435	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52473	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52480	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52490	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52506	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52520	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52540	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52560	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52565	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52573	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52585	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52612	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52621	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52678	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52683	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52685	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52687	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52693	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52694	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52696	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52699	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52720	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Pacífico	Nariño	52786	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52788	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Pacífico	Nariño	52835	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52838	Baja	Alta	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Nariño	52885	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54001	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54003	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54051	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54099	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54109	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54125	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54128	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54172	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54174	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54206	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54223	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54239	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54245	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54250	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	50%	Media baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54261	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54313	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54344	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54347	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54377	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54385	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Santanderes	orte De Santand	54398	Baja	Media alta	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54405	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54418	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54480	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54498	Media	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54518	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54520	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54553	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54599	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54660	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54670	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54673	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54680	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54720	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54743	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54800	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54810	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	orte De Santand	54820	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54871	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54874	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63111	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63130	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63190	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63212	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63272	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63302	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63401	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63470	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63548	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63594	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Quindío	63690	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66001	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66045	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66075	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66088	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66170	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66318	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66383	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66400	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66440	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66456	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66572	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66594	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66682	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66687	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Santanderes	Santander	68013	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Santander	68020	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68051	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68077	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68079	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68081	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68092	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68101	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68121	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68132	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68147	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68152	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68160	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68162	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68167	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68169	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68176	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68179	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68190	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68207	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68209	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68211	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68217	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68229	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68235	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68245	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68250	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68255	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68264	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68266	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68271	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68276	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68296	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68298	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68307	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68318	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68320	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68322	Alta	Media alta	Media alta	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68324	Alta	Media alta	Media alta	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68327	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68344	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68368	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68370	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	50%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68377	Media	Media alta	Media alta	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68385	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68397	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68406	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Santanderes	Santander	68418	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68425	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68432	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68444	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68464	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68468	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68498	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68500	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68502	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68522	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68524	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68533	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68547	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68549	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68572	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68573	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68575	Baja	Media alta	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68615	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68655	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68669	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68673	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68679	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68682	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68684	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68686	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68689	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68705	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68720	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68745	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68755	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68770	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68773	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68780	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68820	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68855	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68861	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Santanderes	Santander	68867	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Santanderes	Santander	68872	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Santanderes	Santander	68895	Baja	Alta	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70110	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70124	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Caribe	Sucre	70204	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70215	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70221	Alta	Alta	Alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70230	Alta	Alta	Alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70233	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	60%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Caribe	Sucre	70235	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70265	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Sucre	70400	Baja	Media alta	Media baja	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70418	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70429	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70473	Alta	Media alta	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70508	Alta	Media alta	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70523	Baja	Media alta	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70670	Baja	Media alta	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70678	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70702	Alta	Media alta	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
Caribe	Sucre	70708	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70713	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70717	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70742	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70771	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70820	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Caribe	Sucre	70823	Media	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73024	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73026	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73030	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73043	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73055	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73067	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Tolima	73124	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73148	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73152	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73168	Media	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73200	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73217	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73226	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73236	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73268	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73270	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Tolima	73275	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73283	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73319	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Cafetero y Antio	Tolima	73347	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73349	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73352	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73408	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73411	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73443	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73449	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73461	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73483	Baja	Media alta	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Central	Tolima	73504	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Tolima	73520	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73547	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73555	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Central	Tolima	73563	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73585	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Central	Tolima	73616	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73622	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73624	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73671	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73675	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73678	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73686	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73770	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73854	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73861	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73870	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Central	Tolima	73873	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76001	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76020	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76036	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76041	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76054	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76100	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76109	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76111	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76113	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76122	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76126	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76130	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76147	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76233	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76243	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76246	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76248	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76250	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76275	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76306	Baja	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76318	Baja	Baja	Baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76364	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76377	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76400	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76403	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76497	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76520	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76563	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76606	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Pacífico	Valle Del Cauca	76616	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76622	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76670	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76736	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76823	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76828	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76834	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76845	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76863	No priorizado	Media baja	No priorizado	80%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76869	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76890	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76892	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76895	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81065	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81220	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81300	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81591	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	75%	Media baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81736	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81794	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85010	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85015	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85125	No priorizado	Media alta	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85136	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85139	Media	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85162	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85225	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85230	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85250	Media	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85263	Baja	Media baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85279	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85300	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85315	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85325	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85400	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85410	No priorizado	Baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqui	Casanare	85430	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85440	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86001	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Putumayo	86219	Media	Media baja	Media baja	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja

region	departamento	cod_mpio	priorización_sm_rec	priorservsm	Priorizacionintegrada_sm	servicios_salud_mental_publipriva	prioriza_servi_publipriva_sm	servicios_atencion_materna_publipriva	prioriza_servi_publipriva_atencion_materna	servicios_vigilancia_integral<5_publipriva	prioriza_servi_publipriva_morta_integral
Amazonía	Putumayo	86320	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86568	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86569	Alta	Baja	Media baja	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86571	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86573	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Putumayo	86749	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Pacífico	Putumayo	86755	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Amazonía	Putumayo	86757	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Pacífico	Putumayo	86760	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Amazonía	Putumayo	86865	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Putumayo	86885	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Seaflower	Andrés, Provide	88001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Seaflower	Andrés, Provide	88564	Alta	Media baja	Media alta	60%	Media baja	50%	Media baja	60%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Amazonas	91263	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91405	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91407	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91430	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	25%	Media alta	20%	Media alta
Amazonía	Amazonas	91460	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	50%	Media baja	40%	Media alta
Amazonía	Amazonas	91530	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	25%	Media alta	20%	Media alta
Amazonía	Amazonas	91536	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	50%	Media baja	40%	Media alta
Amazonía	Amazonas	91540	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91669	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Amazonas	91798	No priorizado	Media alta	No priorizado	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Guainía	94001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Guainía	94343	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Guainía	94663	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	0%	Alta	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94883	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Guainía	94884	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	0%	Alta	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94885	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	0%	Alta	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94886	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	0%	Alta	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94887	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	0%	Alta	0%	Alta
Amazonía	Guainía	94888	No priorizado	Alta	No priorizado	0%	Alta	0%	Alta	0%	Alta
Amazonía	Guaviare	95001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Guaviare	95015	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Guaviare	95025	No priorizado	Media baja	No priorizado	100%	Baja	75%	Media baja	100%	Baja
Amazonía	Guaviare	95200	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	75%	Media baja	80%	Media baja
Amazonía	Vaupés	97001	Alta	Media baja	Media alta	80%	Media baja	100%	Baja	100%	Baja
Amazonía	Vaupés	97161	Baja	Media alta	Media baja	40%	Media alta	75%	Media baja	60%	Media baja
Amazonía	Vaupés	97511	Baja	Media alta	Media baja	20%	Media alta	25%	Media alta	20%	Media alta
Amazonía	Vaupés	97666	Alta	Media alta	Media alta	40%	Media alta	100%	Baja	60%	Media baja
Amazonía	Vaupés	97777	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	25%	Media alta	20%	Media alta
Amazonía	Vaupés	97889	No priorizado	Media alta	No priorizado	20%	Media alta	25%	Media alta	40%	Media alta
anos - Orinoqu	Vichada	99001	Alta	Media baja	Media alta	100%	Baja	100%	Baja	100%	Baja
anos - Orinoqu	Vichada	99524	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqu	Vichada	99624	Baja	Media baja	Media baja	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja
anos - Orinoqu	Vichada	99773	No priorizado	Media baja	No priorizado	60%	Media baja	100%	Baja	80%	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Cafetero y Antio	Antioquia	05001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05002	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05004	38%	Media alta	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05021	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05030	100%	Baja	Media baja	Baja	Media alta	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05031	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05034	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05036	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05038	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05040	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05042	100%	Baja	Media alta	Baja	Baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05044	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05045	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Caribe	Antioquia	05051	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05055	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05059	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05079	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05086	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05088	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05091	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05093	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05101	100%	Baja	Media baja	Baja	Media baja	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05107	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05113	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05120	88%	Media baja	Media alta	Baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05125	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05129	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05134	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05138	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05142	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05145	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05147	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05148	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05150	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05154	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05172	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05190	88%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05197	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05206	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05209	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05212	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05234	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05237	88%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05240	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05250	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05264	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05266	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Cafetero y Antio	Antioquia	05282	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05284	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05306	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05308	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05310	88%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05313	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05315	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05318	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05321	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05347	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05353	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05360	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05361	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05364	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05368	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05376	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05380	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05390	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05400	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05411	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05425	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05440	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05467	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Caribe	Antioquia	05475	38%	Media alta	Media alta	Media baja	Media alta	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05480	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05483	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05490	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05495	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05501	38%	Media alta	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05541	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05543	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05576	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05579	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05585	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05591	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05604	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05607	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05615	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05628	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05631	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05642	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05647	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05649	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05652	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05656	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05658	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05659	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Cafetero y Antio	Antioquia	05660	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05664	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Antioquia	05665	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05667	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05670	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05674	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05679	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05686	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05690	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05697	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05736	88%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05756	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05761	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05789	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05790	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05792	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05809	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05819	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05837	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05842	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05847	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05854	63%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05856	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05858	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05861	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Caribe	Antioquia	05873	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media baja
Cafetero y Antio	Antioquia	05885	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05887	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05890	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Antioquia	05893	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Antioquia	05895	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Atlántico	08001	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08078	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08137	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media alta	Media alta
Caribe	Atlántico	08141	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08296	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08372	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08421	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Caribe	Atlántico	08433	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Baja
Caribe	Atlántico	08436	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Atlántico	08520	100%	Baja	Baja	Media baja	Media alta	Baja
Caribe	Atlántico	08549	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08558	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08560	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Atlántico	08573	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08606	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Caribe	Atlántico	08634	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Caribe	Atlántico	08638	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08675	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08685	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Atlántico	08758	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08770	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Atlántico	08832	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Caribe	Atlántico	08849	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Bogotá, D.C.	11001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13006	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Caribe	Bolívar	13030	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Caribe	Bolívar	13042	63%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Bolívar	13052	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13062	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13074	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13140	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Bolívar	13160	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Bolívar	13188	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
Caribe	Bolívar	13212	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Bolívar	13222	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Caribe	Bolívar	13244	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13248	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Bolívar	13268	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13300	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13430	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13433	100%	Baja	No priorizado	Baja	Media alta	Baja
Caribe	Bolívar	13440	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13442	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Bolívar	13458	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Baja	Media alta
Caribe	Bolívar	13468	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Bolívar	13473	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13490	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13549	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13580	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Bolívar	13600	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13620	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media baja
Caribe	Bolívar	13647	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13650	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13654	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Cafetero y Antio	Bolívar	13655	75%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13657	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13667	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Bolívar	13670	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13673	100%	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Caribe	Bolívar	13683	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
Santanderes	Bolívar	13688	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Bolívar	13744	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Caribe	Bolívar	13760	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13780	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13810	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Caribe	Bolívar	13836	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Caribe	Bolívar	13838	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Bolívar	13873	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Caribe	Bolívar	13894	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Boyacá	15001	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Baja
Central	Boyacá	15022	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15047	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15051	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15087	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15090	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15092	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15097	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15104	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15106	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15109	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15114	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15131	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15135	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15162	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15172	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15176	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Central	Boyacá	15180	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15183	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Santanderes	Boyacá	15185	63%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15187	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15189	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15204	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15212	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15215	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15218	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqu	Boyacá	15223	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15224	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Central	Boyacá	15226	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15232	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15236	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15238	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Baja
Central	Boyacá	15244	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15248	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15272	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15276	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15293	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15296	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15299	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Central	Boyacá	15317	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Central	Boyacá	15322	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Central	Boyacá	15325	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15332	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15362	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15367	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15368	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15377	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Central	Boyacá	15380	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15401	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15403	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15407	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Central	Boyacá	15425	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15442	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15455	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Central	Boyacá	15464	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15466	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15469	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media alta
Central	Boyacá	15476	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Central	Boyacá	15480	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Central	Boyacá	15491	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Central	Boyacá	15494	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Central	Boyacá	15500	25%	Media alta	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15507	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15511	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15514	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15516	100%	Baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
anos - Orinoqui	Boyacá	15518	38%	Media alta	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15522	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15531	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15533	38%	Media alta	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15537	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15542	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15550	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Boyacá	15572	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15580	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15599	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Central	Boyacá	15600	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15621	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15632	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15638	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15646	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Central	Boyacá	15660	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Boyacá	15664	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15667	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15673	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15676	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15681	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Santanderes	Boyacá	15686	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15690	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15693	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15696	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15720	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15723	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15740	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15753	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media alta
Central	Boyacá	15755	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15757	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15759	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Central	Boyacá	15761	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15762	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15763	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15764	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15774	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15776	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15778	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15790	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15798	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15804	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15806	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Central	Boyacá	15808	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15810	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15814	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15816	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15820	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15822	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15832	25%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15835	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15837	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15839	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15842	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Boyacá	15861	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Central	Boyacá	15879	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Boyacá	15897	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Cafetero y Antio	Caldas	17013	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17042	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17050	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17088	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17174	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17272	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17380	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17388	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17433	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17442	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Cafetero y Antio	Caldas	17444	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17446	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17486	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17495	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17513	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17524	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17541	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17614	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17616	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17653	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17662	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17665	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17777	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17867	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Caldas	17873	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Caldas	17877	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18029	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18094	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18150	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Amazonía	Caquetá	18205	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
Amazonía	Caquetá	18247	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Amazonía	Caquetá	18256	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
Amazonía	Caquetá	18410	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Media alta	Media alta
Amazonía	Caquetá	18460	63%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18479	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18592	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18610	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18753	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Amazonía	Caquetá	18756	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Caquetá	18785	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
Amazonía	Caquetá	18860	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19022	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19050	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19075	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19100	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Cauca	19110	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19130	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19137	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Pacífico	Cauca	19142	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19212	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Cauca	19256	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19290	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19300	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19318	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Central	Cauca	19355	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Pacífico	Cauca	19364	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19392	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19397	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19418	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19450	88%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19455	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19473	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19513	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cauca	19517	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Pacífico	Cauca	19532	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Amazonía	Cauca	19533	50%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19548	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Cauca	19573	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19585	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19622	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19693	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19698	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Pacífico	Cauca	19701	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Cauca	19743	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19760	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Cauca	19780	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19785	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19807	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19809	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Cauca	19821	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Cauca	19824	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Cauca	19845	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Caribe	Cesar	20001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Cesar	20011	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Cesar	20013	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Cesar	20032	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Cesar	20045	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Media alta	Media baja
Caribe	Cesar	20060	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Cesar	20175	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Cesar	20178	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Cesar	20228	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Cesar	20238	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Cesar	20250	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Cesar	20295	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Cesar	20310	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Cesar	20383	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Caribe	Cesar	20400	100%	Baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Cesar	20443	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Cesar	20517	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Cesar	20550	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Cesar	20570	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Cesar	20614	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Caribe	Cesar	20621	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Cesar	20710	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Cesar	20750	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta
Caribe	Cesar	20770	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Cesar	20787	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23068	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23079	100%	Baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23090	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23162	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23168	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23182	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23189	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23300	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Caribe	Córdoba	23350	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23417	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23419	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23464	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23466	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23500	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23555	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23570	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23574	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Caribe	Córdoba	23580	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23586	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23660	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23670	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23672	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23675	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Córdoba	23678	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta
Caribe	Córdoba	23682	63%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23686	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23807	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Córdoba	23815	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Córdoba	23855	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta
Central	Cundinamarca	25001	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25019	0%	Alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25035	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25040	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25053	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25086	25%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25095	25%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25099	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25120	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25123	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25126	100%	Baja	No priorizado	Baja	Media baja	Baja
Central	Cundinamarca	25148	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Central	Cundinamarca	25151	100%	Baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25154	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25168	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25175	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Baja
Central	Cundinamarca	25178	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25181	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25183	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25200	25%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25214	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Central	Cundinamarca	25224	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25245	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25258	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25260	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25269	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Central	Cundinamarca	25279	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25281	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25286	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Baja
Central	Cundinamarca	25288	25%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25290	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Central	Cundinamarca	25293	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25295	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25297	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25299	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25307	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25312	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25317	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25320	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25322	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25324	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25326	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25328	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25335	38%	Media alta	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25339	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25368	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25372	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25377	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25386	100%	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Central	Cundinamarca	25394	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25398	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25402	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25407	25%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25426	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Central	Cundinamarca	25430	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25436	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25438	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25473	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25483	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Central	Cundinamarca	25486	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25488	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25489	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25491	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25506	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25513	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25518	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25524	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqu	Cundinamarca	25530	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25535	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Central	Cundinamarca	25572	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Central	Cundinamarca	25580	13%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25592	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25594	38%	Media alta	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25596	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25599	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25612	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25645	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25649	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25653	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25658	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25662	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25718	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25736	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25740	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25743	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25745	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25754	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25758	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25769	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25772	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25777	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25779	25%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25781	25%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25785	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25793	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25797	0%	Alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25799	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25805	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25807	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25815	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25817	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Central	Cundinamarca	25823	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25839	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Cundinamarca	25841	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25843	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25845	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Central	Cundinamarca	25851	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25862	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25867	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25871	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25873	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25875	100%	Baja	No priorizado	Baja	Media baja	Baja
Central	Cundinamarca	25878	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25885	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25898	25%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Cundinamarca	25899	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Baja
Cafetero y Antio	Chocó	27006	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27025	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27050	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27073	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27075	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Chocó	27077	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Chocó	27099	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27135	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Cafetero y Antio	Chocó	27150	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27160	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27205	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27245	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Chocó	27250	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27361	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Pacífico	Chocó	27372	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Chocó	27413	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Chocó	27425	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27430	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27450	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27491	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27495	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Chocó	27580	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Chocó	27600	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Cafetero y Antio	Chocó	27615	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Chocó	27660	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Chocó	27745	63%	Media baja	Media alta	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Chocó	27787	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Chocó	27800	50%	Media baja	Media alta	Baja	Media alta	Media baja
Pacífico	Chocó	27810	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Central	Huila	41001	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Huila	41006	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41013	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41016	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41020	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41026	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41078	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Central	Huila	41132	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Central	Huila	41206	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41244	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Huila	41298	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Central	Huila	41306	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41319	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41349	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41357	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Central	Huila	41359	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41378	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41396	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Huila	41483	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41503	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41518	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41524	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41530	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Central	Huila	41548	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Huila	41551	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Huila	41615	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Central	Huila	41660	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Central	Huila	41668	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Central	Huila	41676	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41770	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41791	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41797	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Huila	41799	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Huila	41801	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Huila	41807	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Huila	41872	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Huila	41885	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Caribe	La Guajira	44001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	La Guajira	44035	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	La Guajira	44078	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Caribe	La Guajira	44090	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	La Guajira	44098	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	La Guajira	44110	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
Caribe	La Guajira	44279	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	La Guajira	44378	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	La Guajira	44420	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media alta
Caribe	La Guajira	44430	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	La Guajira	44560	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	La Guajira	44650	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	La Guajira	44847	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	La Guajira	44855	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Caribe	La Guajira	44874	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Caribe	Magdalena	47001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47030	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Caribe	Magdalena	47053	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47058	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47161	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47170	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Caribe	Magdalena	47189	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47205	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47245	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Magdalena	47258	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47268	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Caribe	Magdalena	47288	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Magdalena	47318	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47460	88%	Media baja	Baja	Baja	Media baja	Media alta
Caribe	Magdalena	47541	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47545	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
Caribe	Magdalena	47551	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Magdalena	47555	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47570	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47605	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Caribe	Magdalena	47660	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Caribe	Magdalena	47675	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47692	100%	Baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47703	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47707	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47720	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47745	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47798	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Magdalena	47960	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Caribe	Magdalena	47980	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqu	Meta	50001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqu	Meta	50006	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50110	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50124	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqu	Meta	50150	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50223	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqu	Meta	50226	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Central	Meta	50245	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50251	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50270	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50287	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqu	Meta	50313	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50318	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50325	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media alta	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50330	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
Amazonía	Meta	50350	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media alta	Media baja
anos - Orinoqu	Meta	50370	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50400	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqu	Meta	50450	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
anos - Orinoqui	Meta	50568	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Meta	50573	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Meta	50577	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Meta	50590	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Meta	50606	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50680	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50683	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Meta	50686	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Meta	50689	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Meta	50711	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Pacífico	Nariño	52019	75%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52022	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52036	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52051	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52079	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52083	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52110	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52203	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52207	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52210	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52215	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52224	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52227	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52233	63%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52240	75%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52250	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52254	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52256	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52258	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52260	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52287	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52317	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52320	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52323	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52352	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52354	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52356	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Pacífico	Nariño	52378	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52381	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52385	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52390	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52399	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52405	63%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52411	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52418	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52427	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Pacífico	Nariño	52435	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52473	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52480	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52490	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52506	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52520	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52540	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52560	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52565	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52573	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52585	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52612	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52621	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52678	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52683	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52685	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52687	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52693	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52694	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52696	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52699	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52720	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52786	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52788	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Nariño	52835	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52838	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Nariño	52885	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54001	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54003	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54051	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54099	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54109	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54125	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54128	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54172	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54174	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54206	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54223	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54239	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54245	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54250	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54261	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54313	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54344	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54347	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54377	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54385	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Santanderes	orte De Santand	54398	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54405	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Baja
Santanderes	orte De Santand	54418	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54480	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54498	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54518	100%	Baja	Baja	Baja	Baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54520	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54553	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54599	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54660	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54670	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54673	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54680	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54720	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54743	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54800	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54810	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	orte De Santand	54820	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54871	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	orte De Santand	54874	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63111	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63130	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63190	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Quindío	63212	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63272	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Quindío	63302	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Quindío	63401	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Quindío	63470	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Quindío	63548	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Quindío	63594	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Quindío	63690	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66001	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66045	63%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66075	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Risaralda	66088	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Risaralda	66170	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66318	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66383	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Risaralda	66400	100%	Baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66440	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66456	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Risaralda	66572	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Risaralda	66594	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Cafetero y Antio	Risaralda	66682	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Cafetero y Antio	Risaralda	66687	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Santanderes	Santander	68013	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Santander	68020	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68051	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Santanderes	Santander	68077	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Santanderes	Santander	68079	100%	Baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68081	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Santanderes	Santander	68092	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68101	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68121	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68132	25%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68147	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Santanderes	Santander	68152	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68160	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68162	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68167	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68169	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68176	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68179	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68190	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Santanderes	Santander	68207	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68209	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68211	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68217	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68229	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68235	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Santanderes	Santander	68245	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68250	75%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68255	88%	Media baja	Media alta	Baja	Baja	Media alta
Santanderes	Santander	68264	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68266	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68271	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68276	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Santanderes	Santander	68296	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68298	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68307	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media alta
Santanderes	Santander	68318	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68320	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68322	50%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68324	50%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68327	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68344	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68368	25%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68370	25%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68377	50%	Media baja	Media alta	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68385	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68397	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68406	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Santanderes	Santander	68418	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68425	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68432	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media alta
Santanderes	Santander	68444	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Santanderes	Santander	68464	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68468	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68498	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68500	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68502	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68522	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68524	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68533	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68547	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Santanderes	Santander	68549	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68572	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68573	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68575	88%	Media baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68615	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Santanderes	Santander	68655	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68669	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68673	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
Santanderes	Santander	68679	100%	Baja	Media baja	Baja	Baja	Baja
Santanderes	Santander	68682	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68684	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68686	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68689	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Santanderes	Santander	68705	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68720	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68745	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68755	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Baja
Santanderes	Santander	68770	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68773	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68780	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68820	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68855	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68861	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Santanderes	Santander	68867	38%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Santanderes	Santander	68872	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Santanderes	Santander	68895	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Caribe	Sucre	70110	88%	Media baja	Baja	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Sucre	70124	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Sucre	70204	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70215	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Caribe	Sucre	70221	100%	Baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70230	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70233	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Caribe	Sucre	70235	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Baja
Caribe	Sucre	70265	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Sucre	70400	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70418	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70429	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70473	100%	Baja	Media baja	Baja	Baja	Baja
Caribe	Sucre	70508	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Caribe	Sucre	70523	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70670	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Baja
Caribe	Sucre	70678	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70702	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Sucre	70708	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Sucre	70713	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Sucre	70717	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Caribe	Sucre	70742	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Baja
Caribe	Sucre	70771	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Caribe	Sucre	70820	100%	Baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Caribe	Sucre	70823	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media alta
Central	Tolima	73001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Central	Tolima	73024	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73026	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73030	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73043	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73055	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73067	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Central	Tolima	73124	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Central	Tolima	73148	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73152	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73168	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73200	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73217	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Central	Tolima	73226	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73236	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73268	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73270	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73275	38%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73283	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Central	Tolima	73319	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Tolima	73347	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73349	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media alta
Central	Tolima	73352	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73408	100%	Baja	Baja	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73411	100%	Baja	Baja	Baja	Media baja	Baja
Central	Tolima	73443	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Central	Tolima	73449	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Central	Tolima	73461	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Central	Tolima	73483	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media alta

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Central	Tolima	73504	75%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta
Central	Tolima	73520	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Central	Tolima	73547	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73555	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media alta
Central	Tolima	73563	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media baja
Central	Tolima	73585	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73616	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Central	Tolima	73622	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73624	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73671	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73675	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73678	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73686	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Central	Tolima	73770	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media alta	Media alta
Central	Tolima	73854	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73861	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73870	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Central	Tolima	73873	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76001	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76020	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76036	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76041	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76054	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76100	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76109	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76111	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76113	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76122	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76126	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76130	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76147	100%	Baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76233	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76243	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76246	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76248	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76250	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76275	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76306	75%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76318	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76364	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76377	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76400	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76403	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76497	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76520	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76563	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76606	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Pacífico	Valle Del Cauca	76616	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76622	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76670	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Cafetero y Antio	Valle Del Cauca	76736	88%	Media baja	Baja	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76823	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76828	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76834	100%	Baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76845	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76863	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76869	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
Pacífico	Valle Del Cauca	76890	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76892	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media alta
Pacífico	Valle Del Cauca	76895	88%	Media baja	Baja	Media baja	Baja	Media baja
anos - Orinoqui	Arauca	81001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Arauca	81065	100%	Baja	Baja	Media baja	Media baja	Baja
anos - Orinoqui	Arauca	81220	88%	Media baja	No priorizado	Baja	Baja	Media baja
anos - Orinoqui	Arauca	81300	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Arauca	81591	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
anos - Orinoqui	Arauca	81736	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Arauca	81794	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85010	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85015	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85125	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Casanare	85136	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85139	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85162	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Casanare	85225	63%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media alta
anos - Orinoqui	Casanare	85230	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85250	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85263	75%	Media baja	Baja	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Casanare	85279	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85300	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Casanare	85315	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85325	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media alta	Media alta
anos - Orinoqui	Casanare	85400	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media alta
anos - Orinoqui	Casanare	85410	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85430	75%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Casanare	85440	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Putumayo	86001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Baja	Baja
Pacífico	Putumayo	86219	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja

region	departamento	cod_mpio	servicios_dm_publipriva	prioriza_servi_publipriva_dm	prioriza_integrada_publiprivado_sm	prioriza_integrada_publiprivado_aten_materna	prioriza_integrada_publiprivado_morta_integral	prioriza_integrada_publiprivado_dm
Amazonía	Putumayo	86320	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Amazonía	Putumayo	86568	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Baja
Amazonía	Putumayo	86569	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Amazonía	Putumayo	86571	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Putumayo	86573	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Pacífico	Putumayo	86749	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Pacífico	Putumayo	86755	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Putumayo	86757	88%	Media baja	Media alta	Baja	Baja	Media baja
Pacífico	Putumayo	86760	63%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Putumayo	86865	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Putumayo	86885	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Baja	Media baja
Seaflower	Andrés, Provide	88001	100%	Baja	Media baja	Baja	Baja	Baja
Seaflower	Andrés, Provide	88564	75%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Amazonas	91001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Baja
Amazonía	Amazonas	91263	50%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Amazonas	91405	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Amazonía	Amazonas	91407	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Amazonas	91430	13%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Amazonas	91460	13%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Amazonas	91530	13%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Amazonas	91536	25%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Amazonas	91540	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
Amazonía	Amazonas	91669	50%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Amazonas	91798	50%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja
Amazonía	Guainía	94001	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Guainía	94343	63%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Guainía	94663	0%	Alta	No priorizado	Media alta	Media baja	Media baja
Amazonía	Guainía	94883	63%	Media baja	No priorizado	Baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Guainía	94884	0%	Alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Guainía	94885	0%	Alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Guainía	94886	0%	Alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Guainía	94887	0%	Alta	No priorizado	Media alta	Media baja	Media baja
Amazonía	Guainía	94888	0%	Alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Guaviare	95001	100%	Baja	Media baja	Media baja	Media baja	Baja
Amazonía	Guaviare	95015	88%	Media baja	Media baja	Baja	Baja	Media baja
Amazonía	Guaviare	95025	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Baja	Media baja
Amazonía	Guaviare	95200	75%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Vaupés	97001	88%	Media baja	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Vaupés	97161	50%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Vaupés	97511	13%	Media alta	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Vaupés	97666	50%	Media baja	Media alta	Baja	Media alta	Media baja
Amazonía	Vaupés	97777	13%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
Amazonía	Vaupés	97889	13%	Media alta	No priorizado	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Vichada	99001	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Vichada	99524	88%	Media baja	Media baja	Media baja	Media alta	Media baja
anos - Orinoqui	Vichada	99624	88%	Media baja	Media baja	Baja	Media baja	Media baja
anos - Orinoqui	Vichada	99773	88%	Media baja	No priorizado	Media baja	Media alta	Media baja

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación

Resultados iniciales de Eje 2 – Accesibilidad geográfica

Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Departamento de Amazonas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

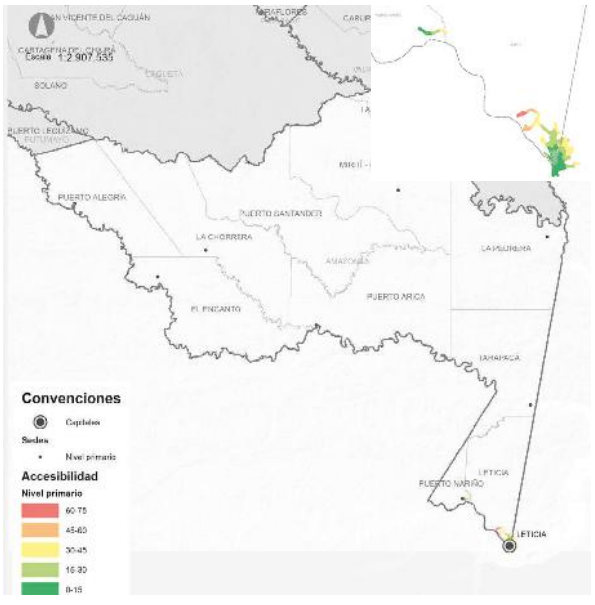

Acceso a Servicios de nivel primario

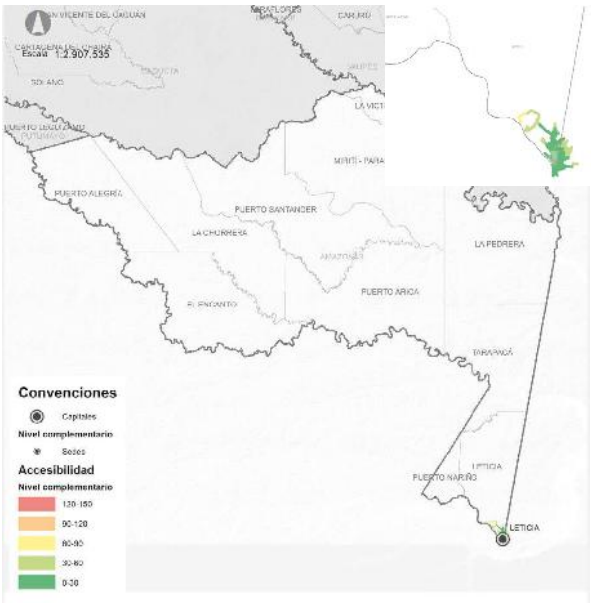

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Antioquia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

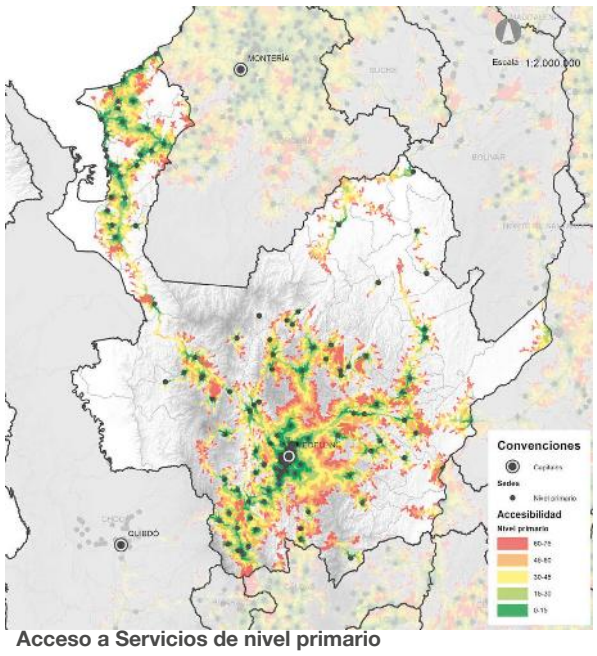

Acceso a Servicios de nivel primario

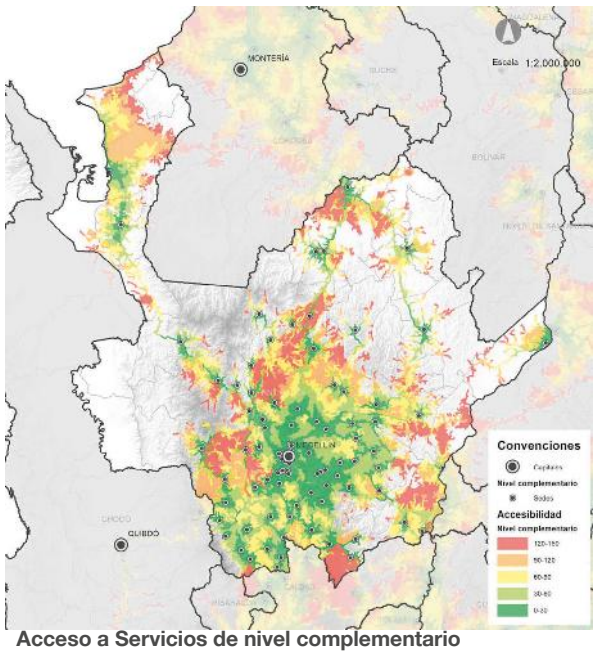

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Arauca

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

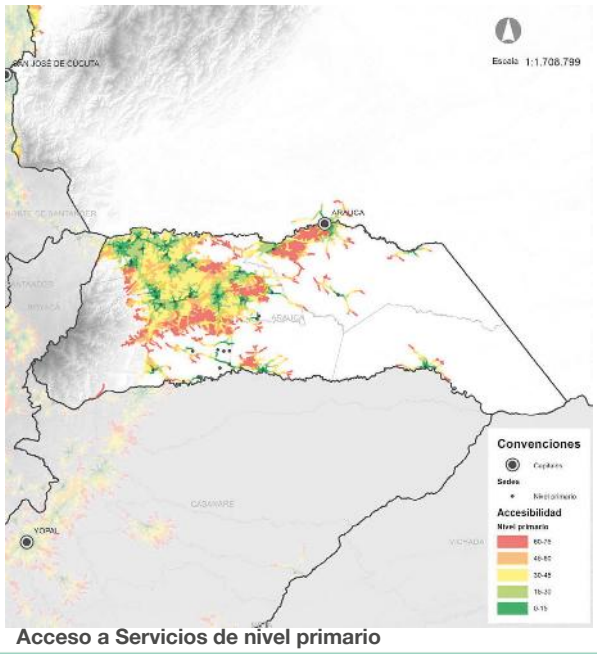

Acceso a Servicios de nivel primario

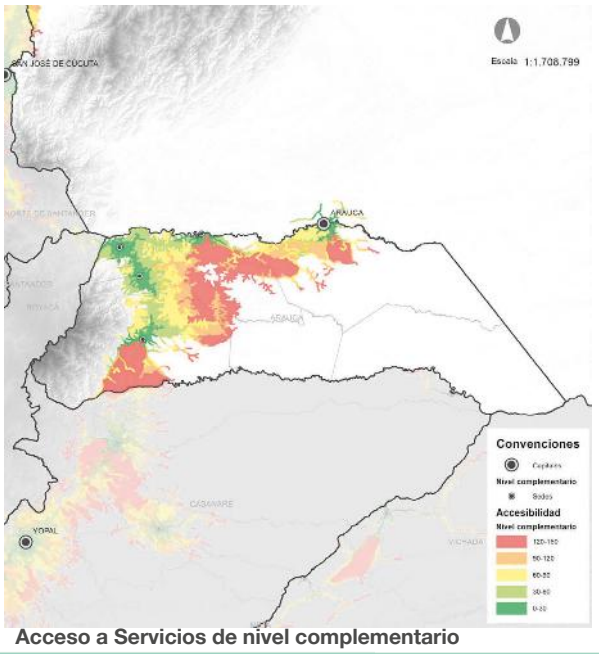

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Atlántico

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

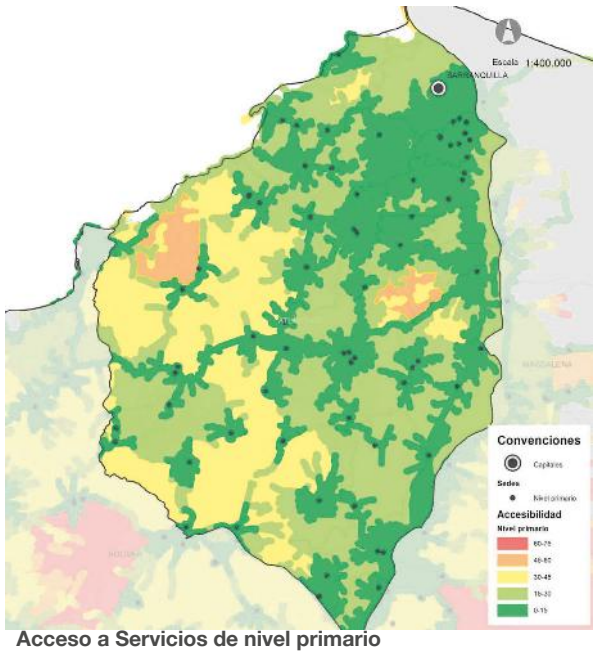

Acceso a Servicios de nivel primario

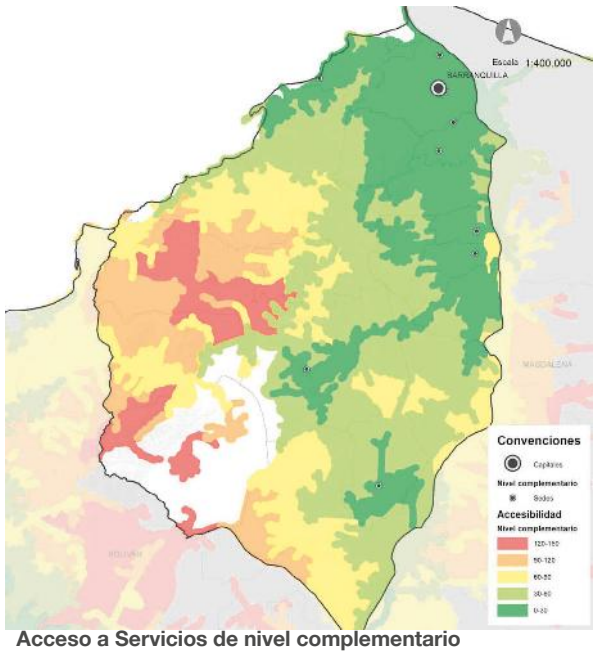

Acceso a Servicios de nivel complementario

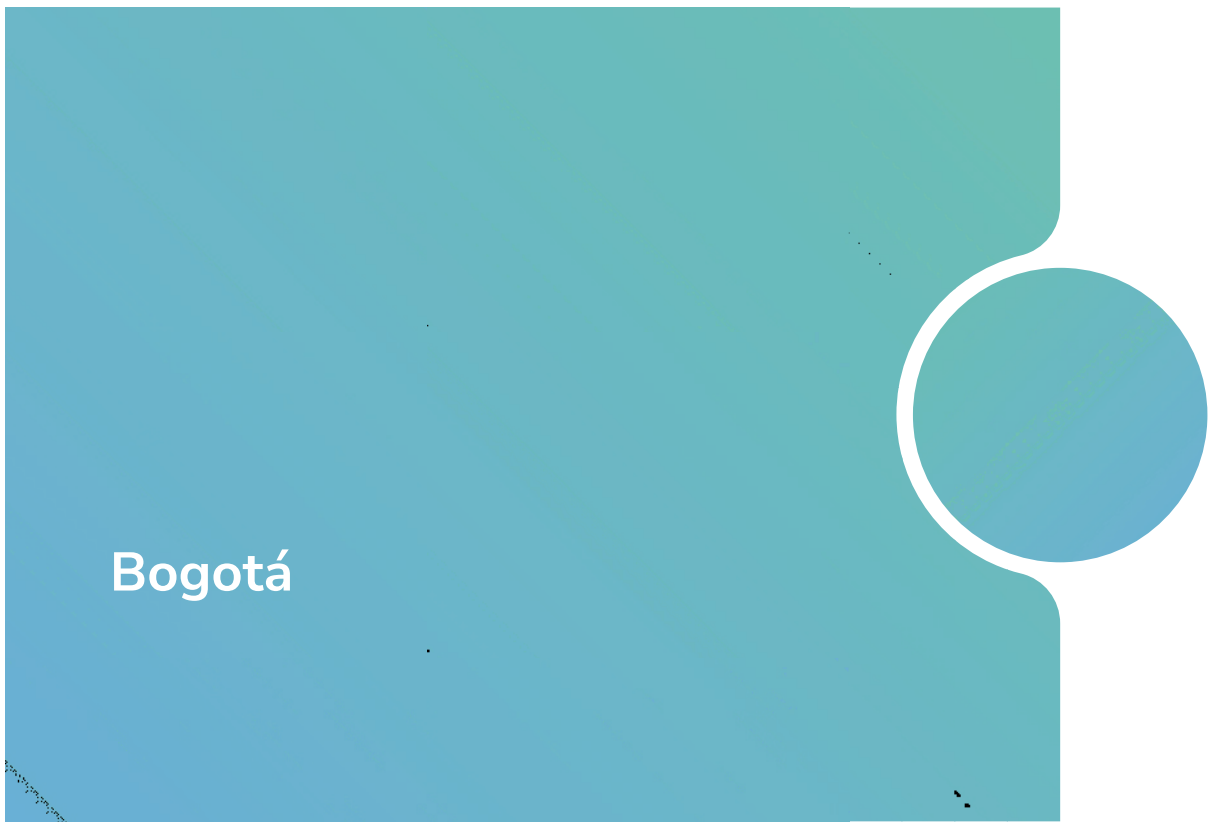

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

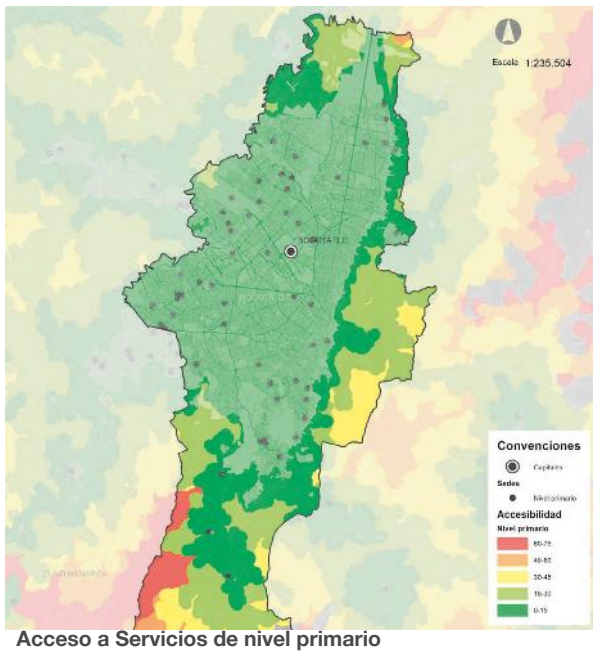

Acceso a Servicios de nivel primario

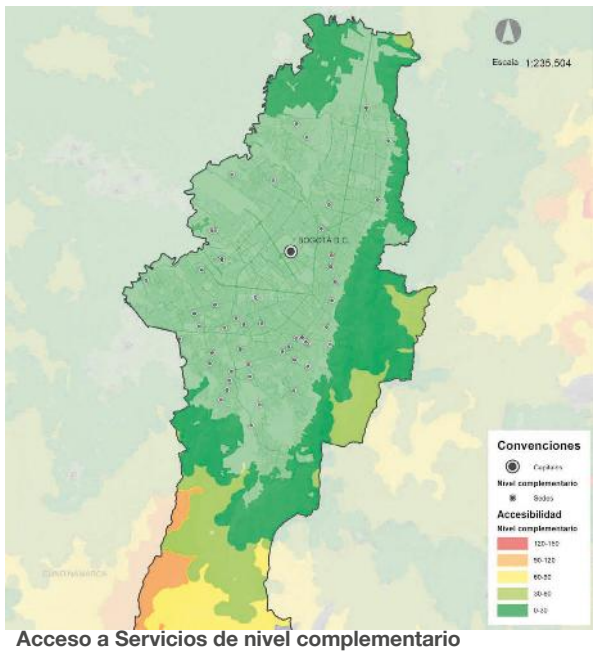

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Bolivar

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

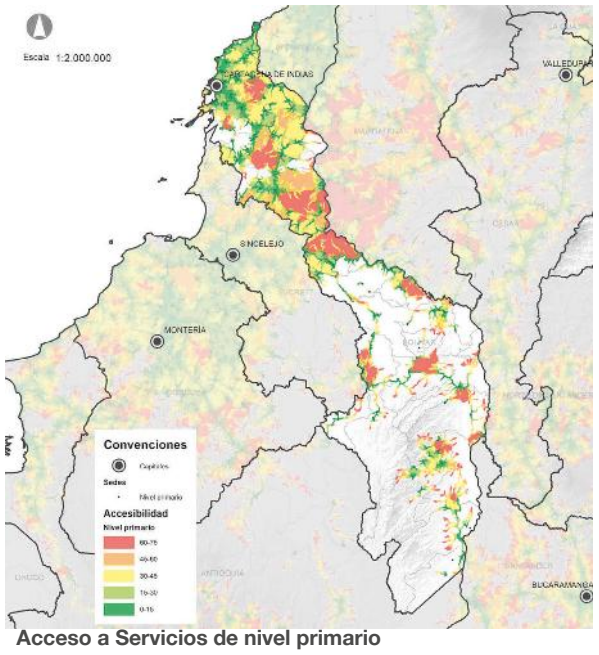

Acceso a Servicios de nivel primario

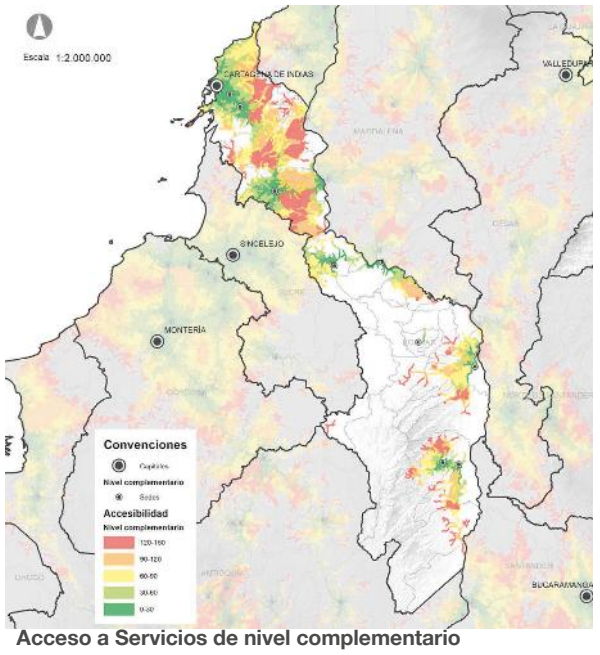

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Boyacá

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

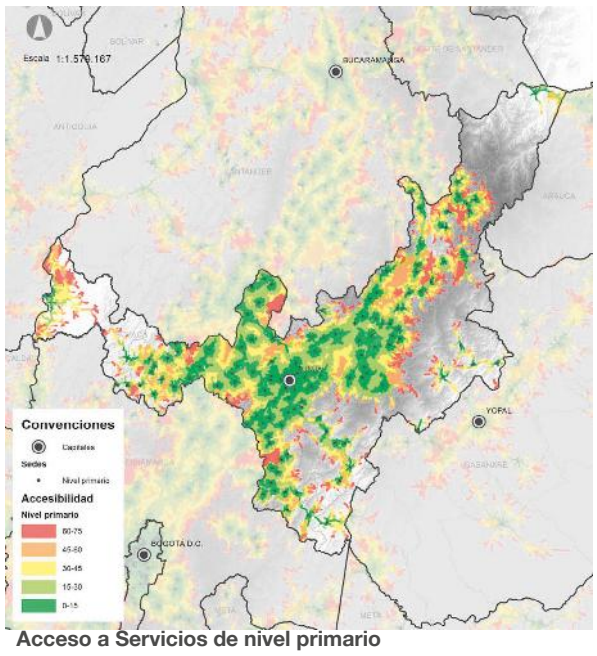

Acceso a Servicios de nivel primario

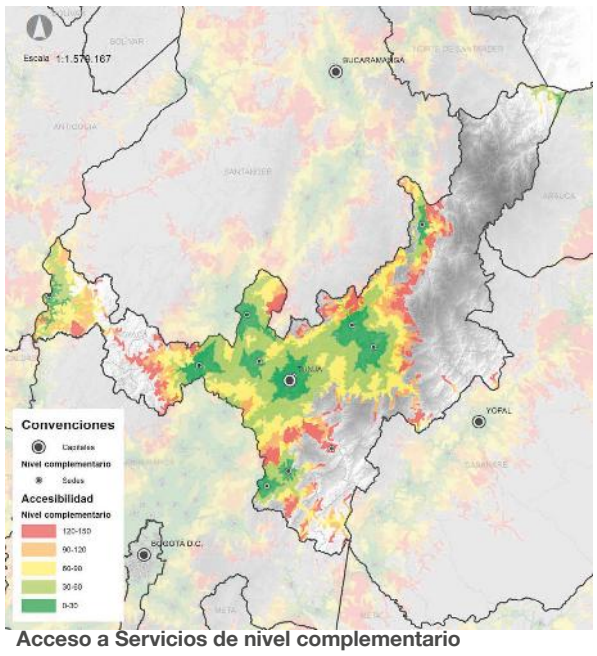

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Caldas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

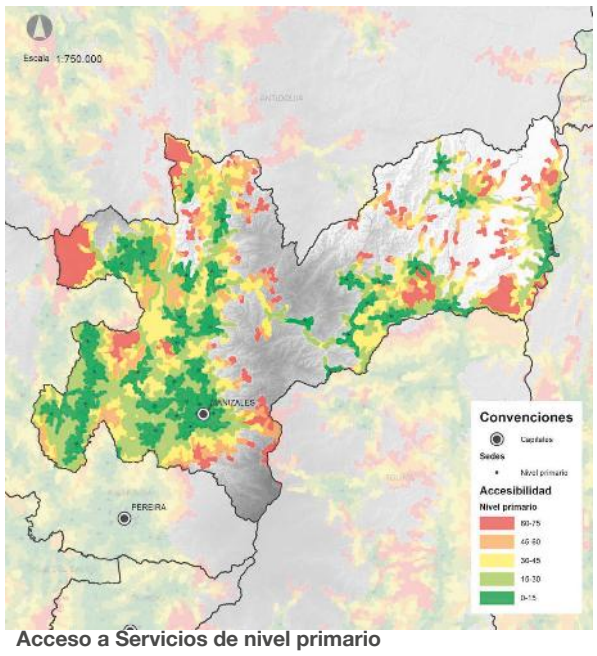

Acceso a Servicios de nivel primario

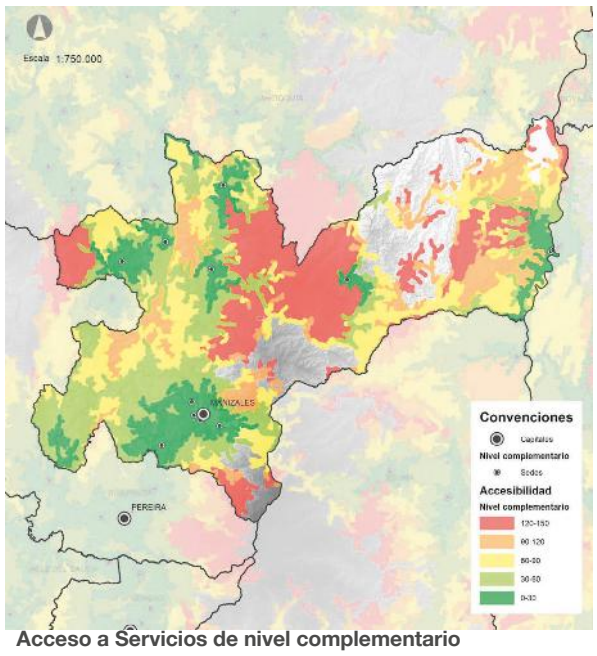

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Caquetá

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

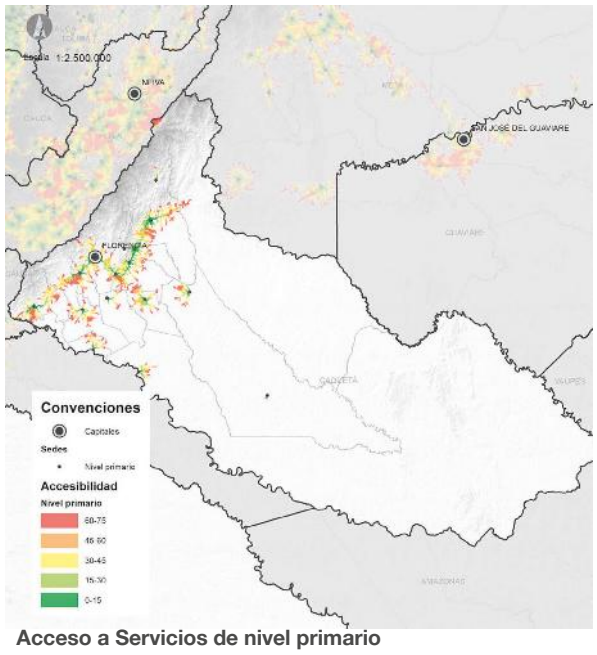

Acceso a Servicios de nivel primario

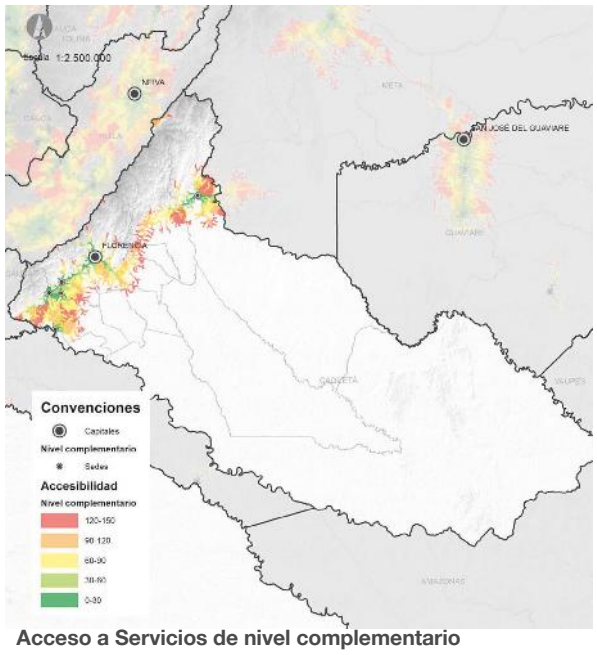

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Casanare

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

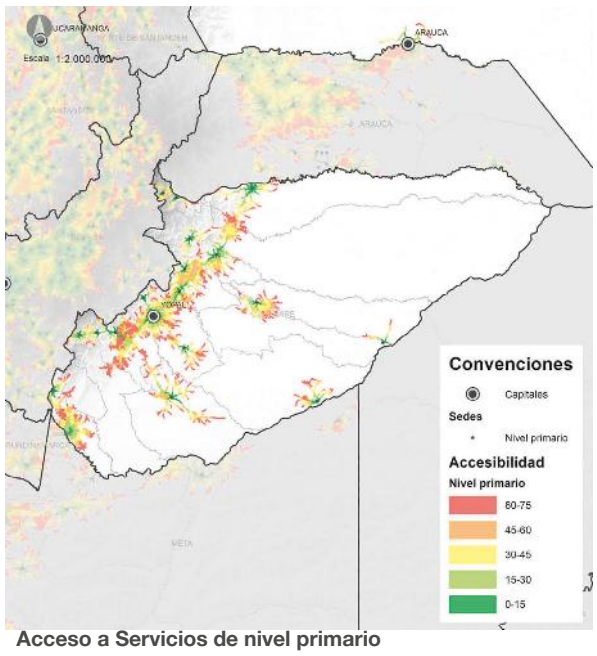

Acceso a Servicios de nivel primario

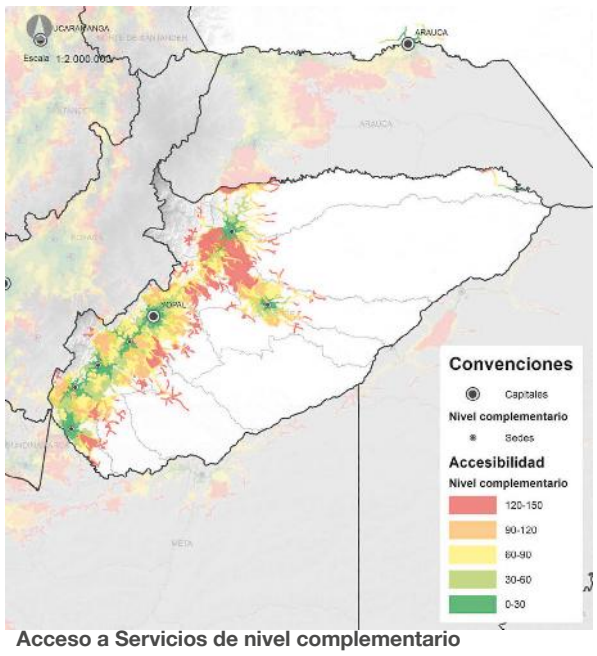

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Cauca

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

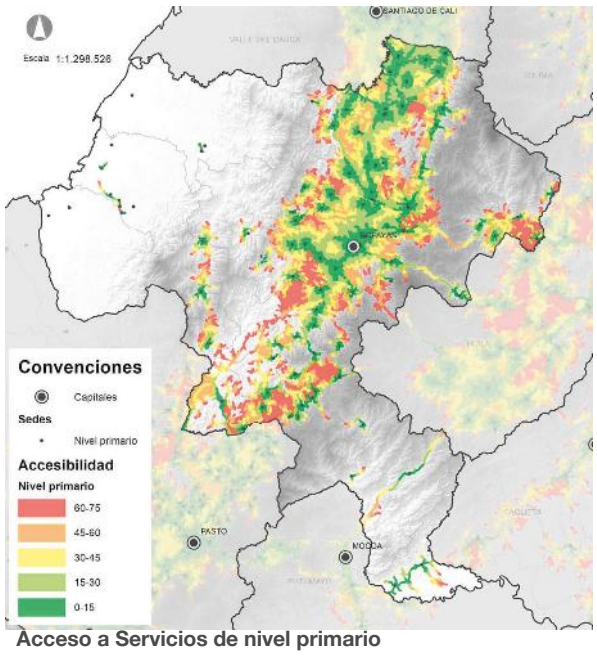

Acceso a Servicios de nivel primario

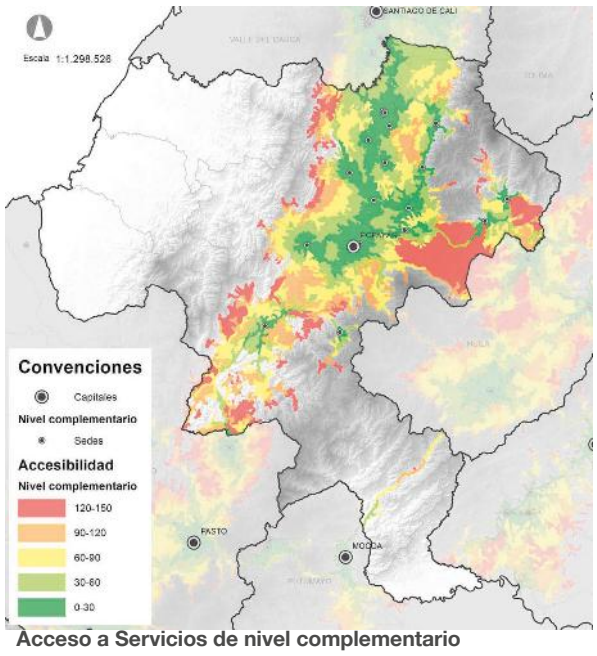

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Cesar

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

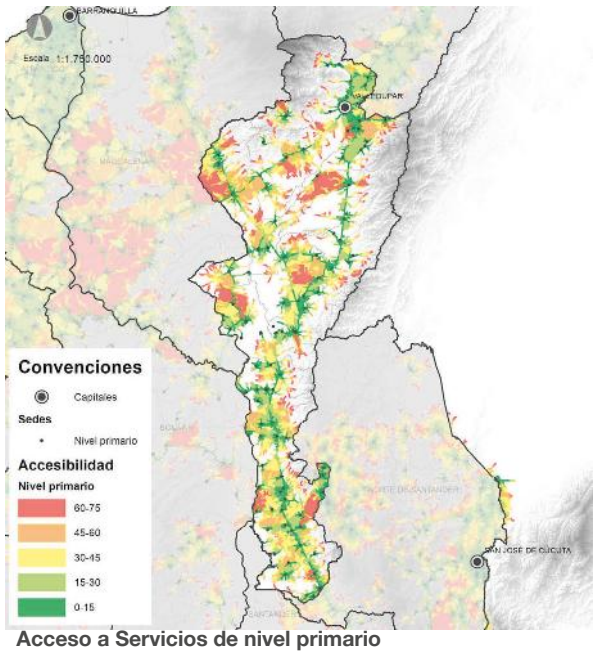

Acceso a Servicios de nivel primario

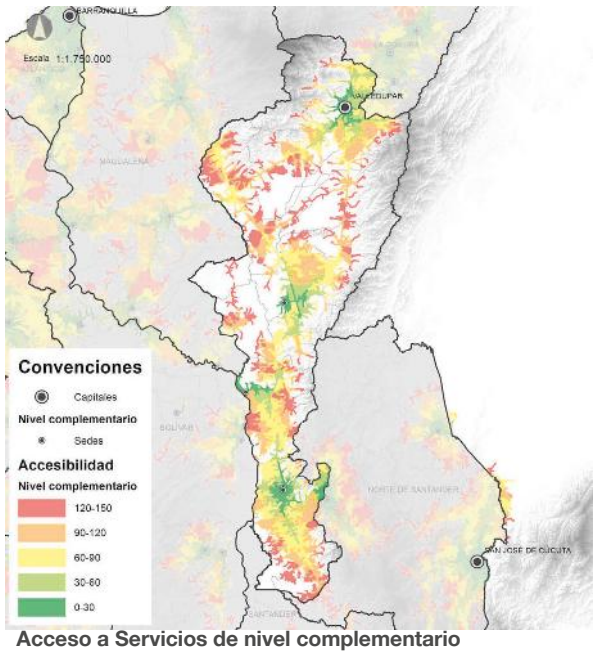

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Chocó

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

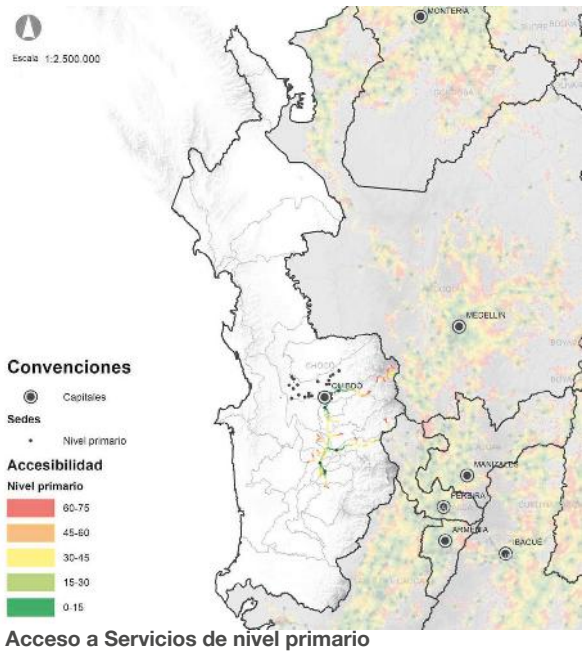

Acceso a Servicios de nivel primario

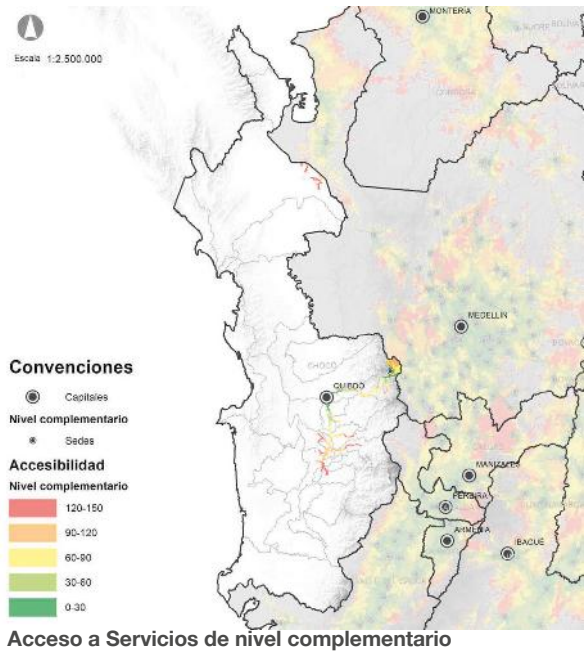

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Córdoba

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

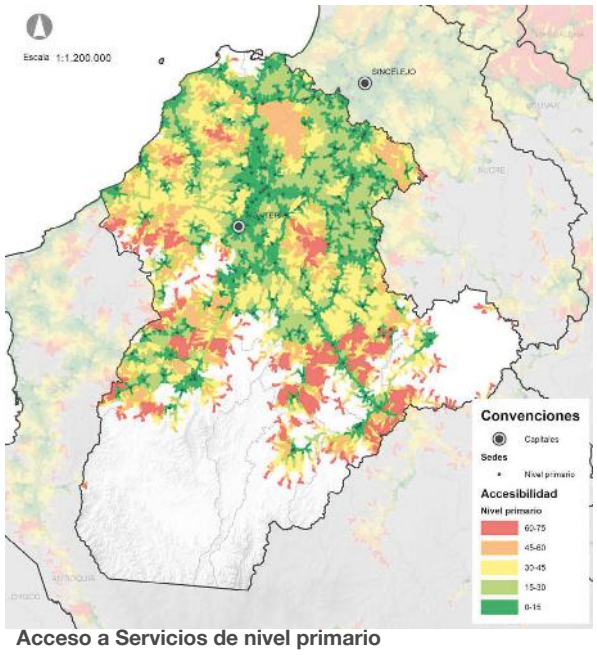

Acceso a Servicios de nivel primario

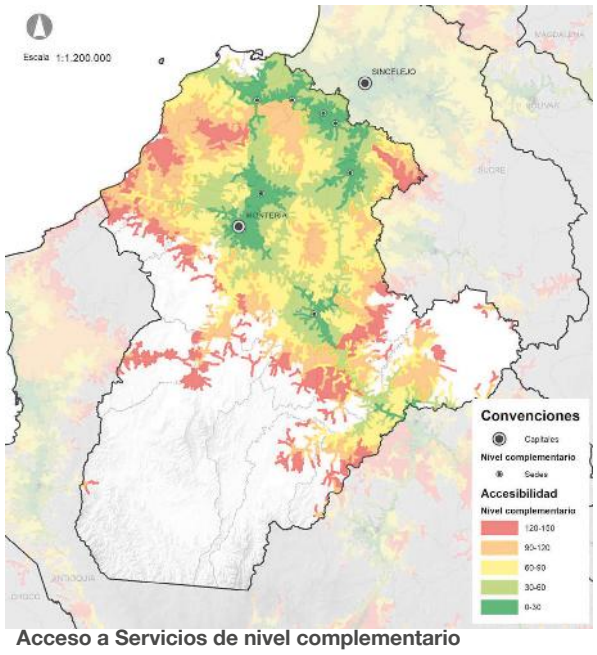

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Cundinamarca

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

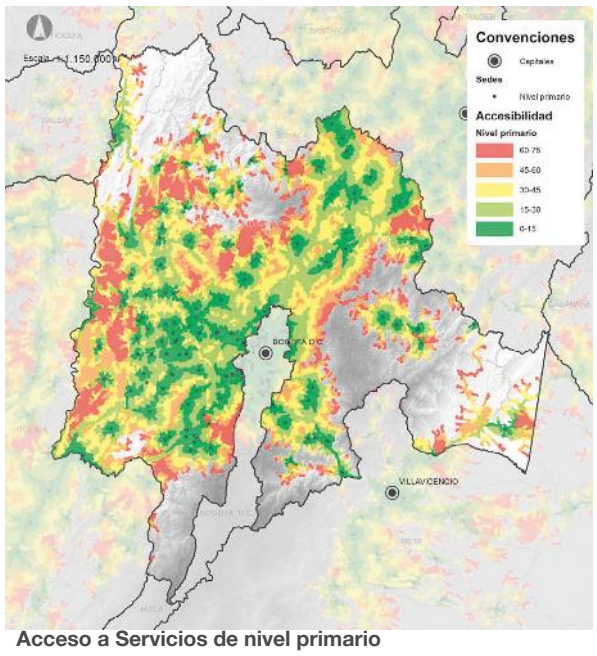

Acceso a Servicios de nivel primario

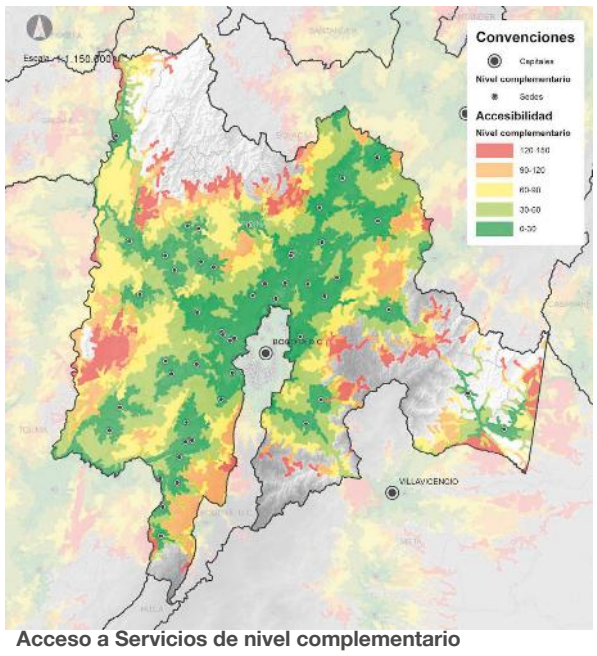

Acceso a Servicios de nivel complementario

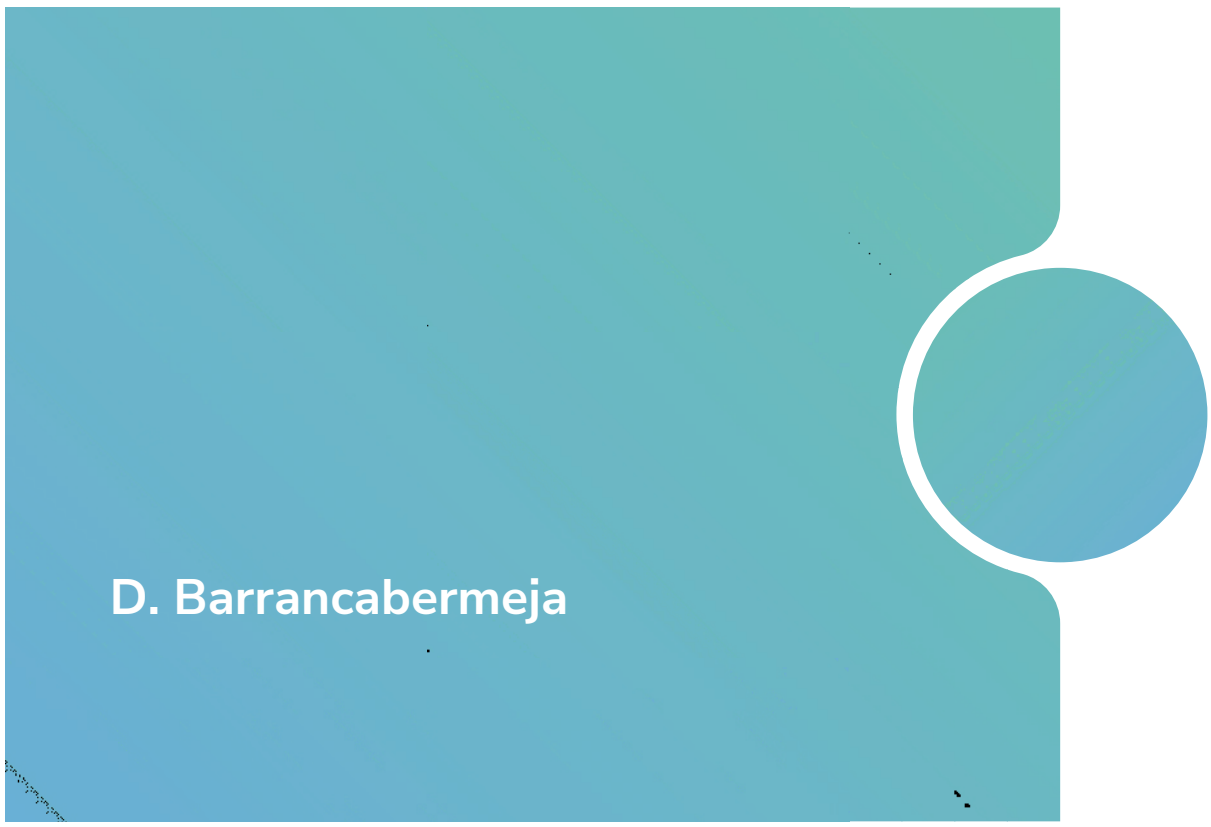

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

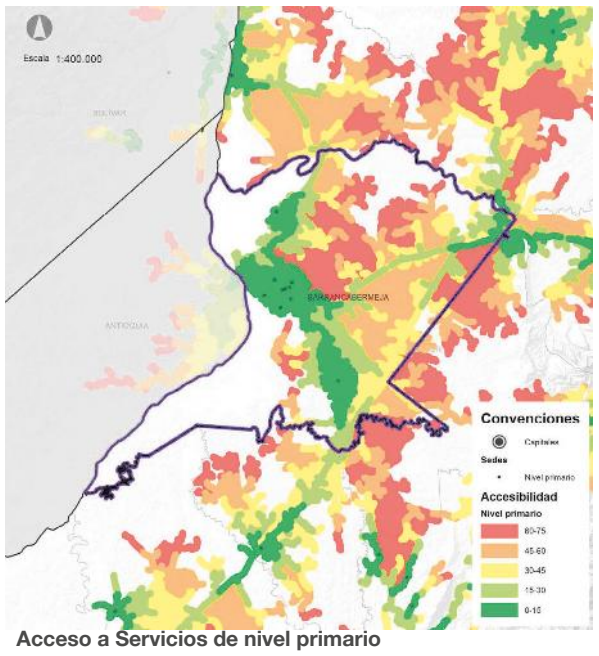

Acceso a Servicios de nivel primario

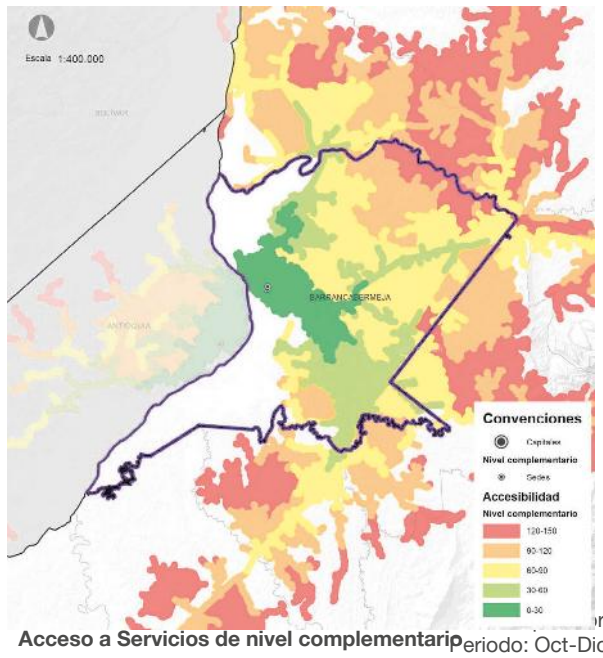

Acceso a Servicios de nivel complementario

rma SIHO
eriodo: Oct-Dic de 2023

Departamento de Guainía

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

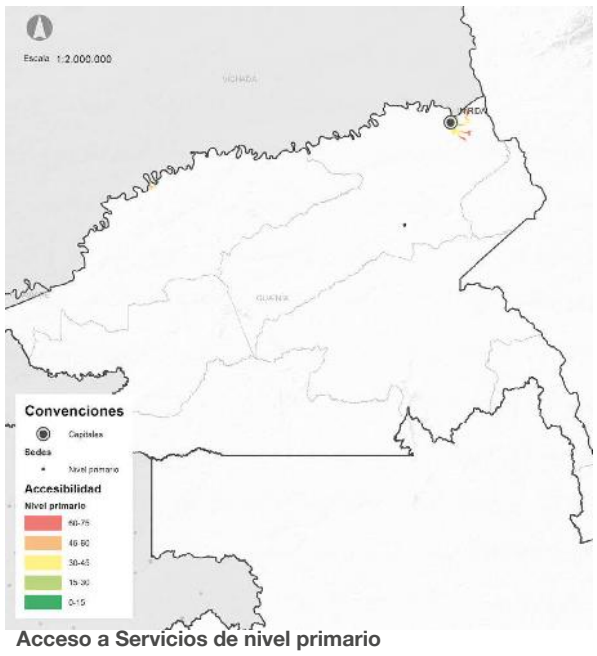

Acceso a Servicios de nivel primario

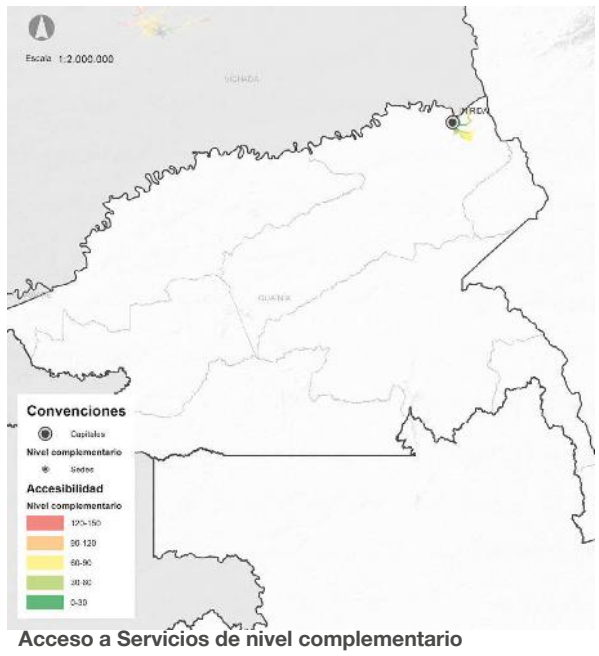

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Guaviare

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

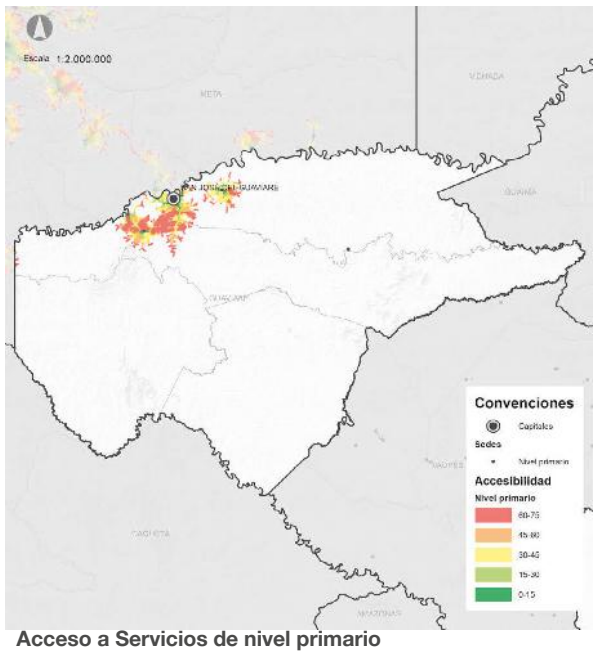

Acceso a Servicios de nivel primario

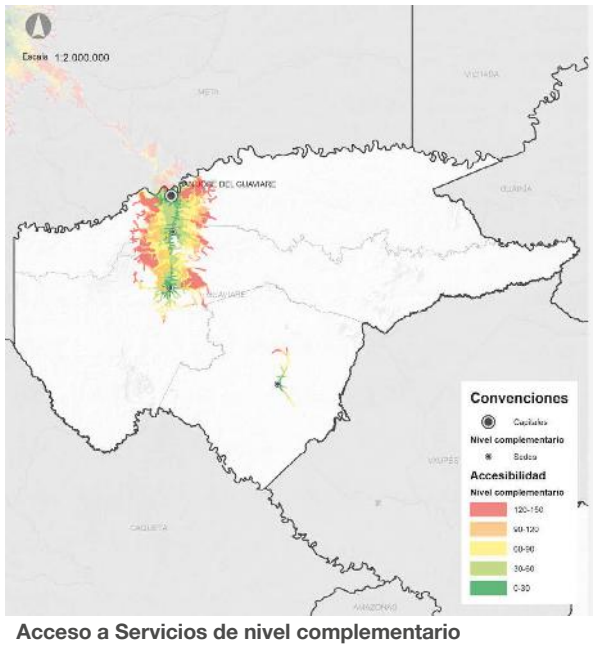

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Huila

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

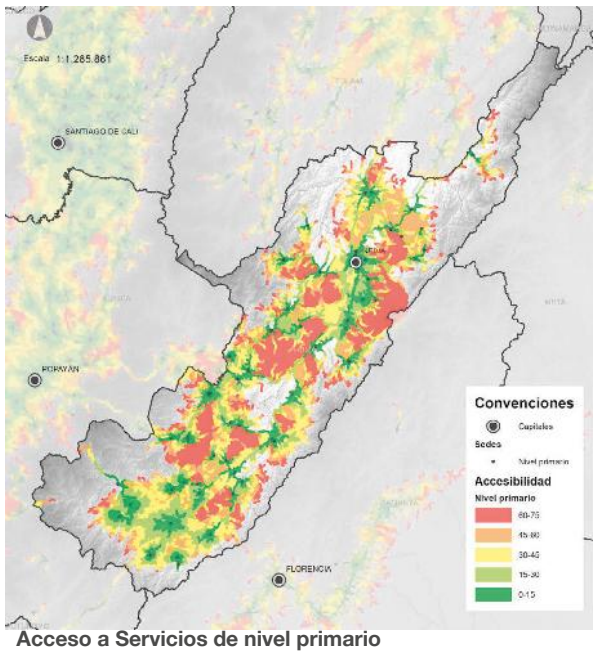

Acceso a Servicios de nivel primario

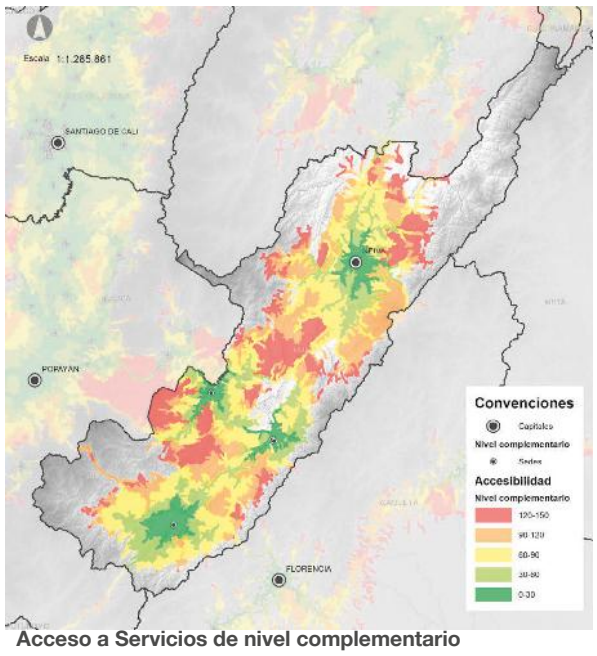

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de La Guajira

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

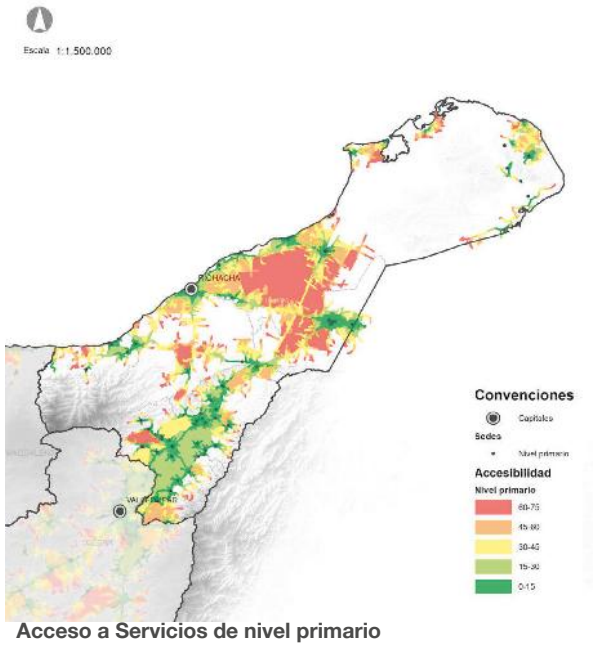

Acceso a Servicios de nivel primario

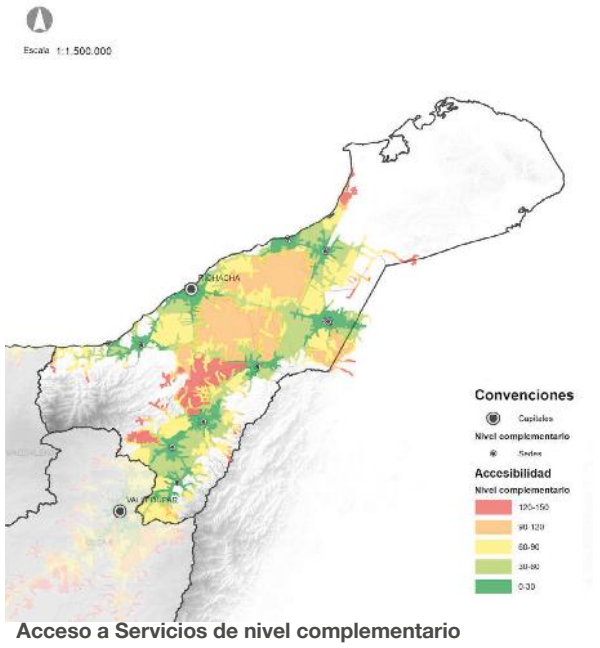

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Magdalena

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

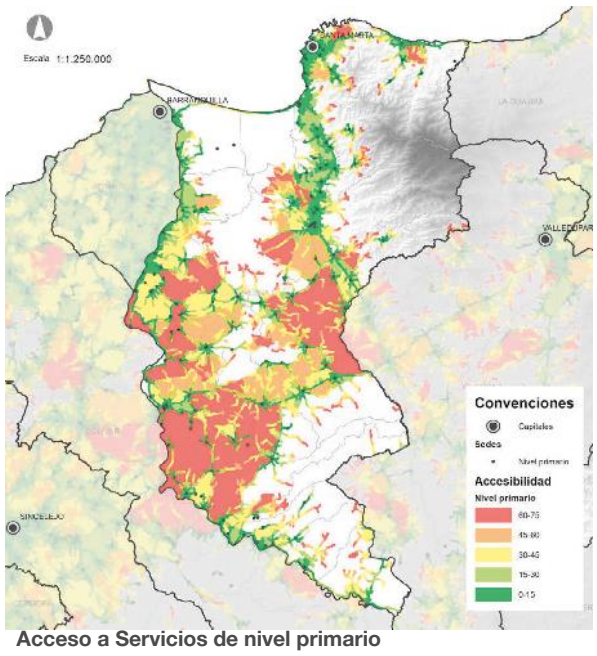

Acceso a Servicios de nivel primario

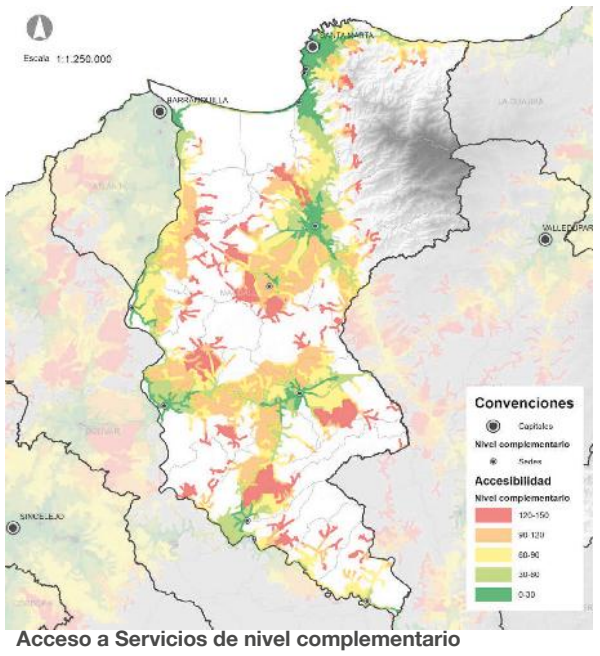

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Meta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

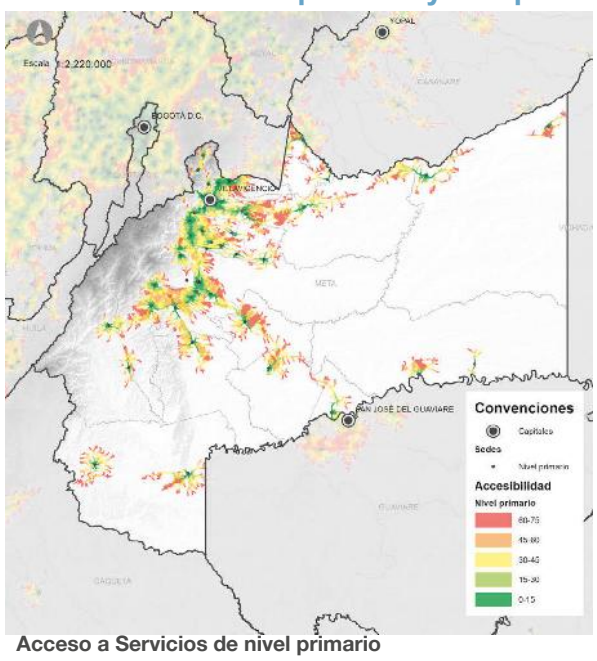

Acceso a Servicios de nivel primario

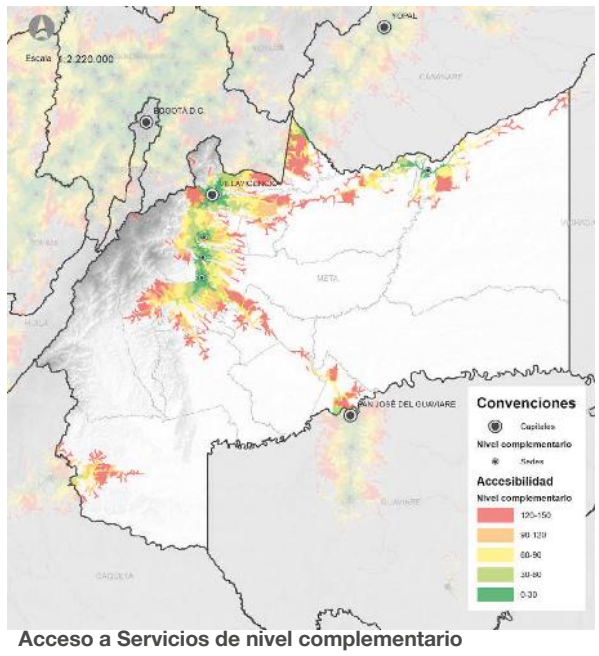

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Nariño

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

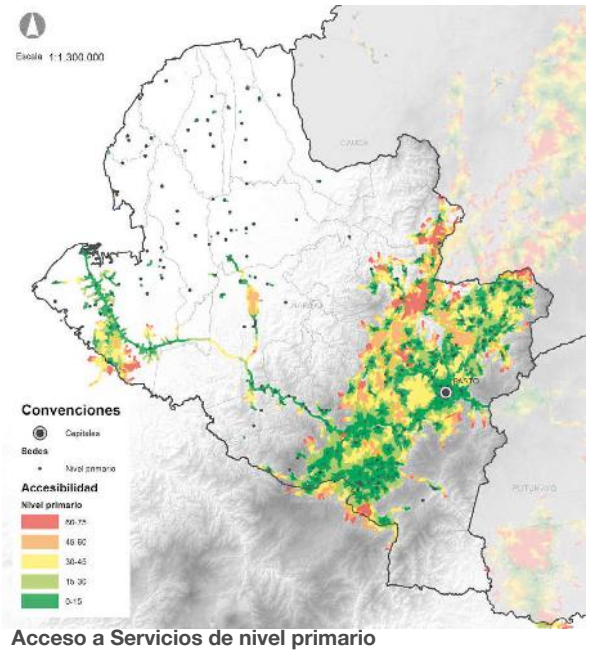

Acceso a Servicios de nivel primario

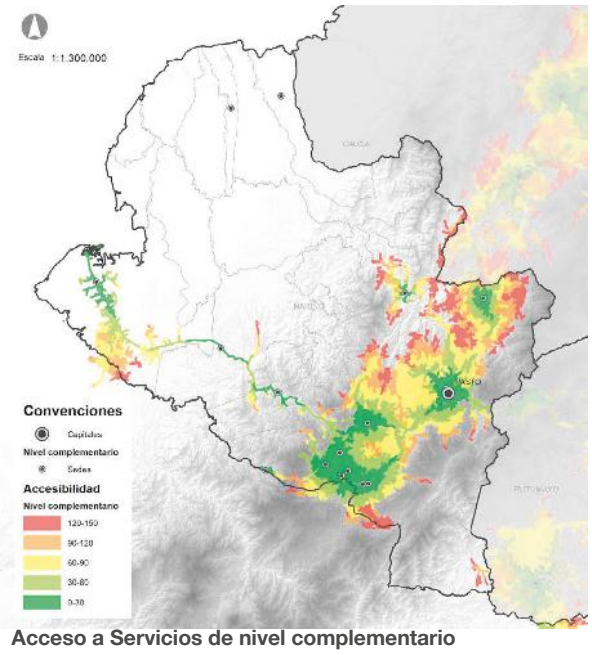

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Norte de Santande

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

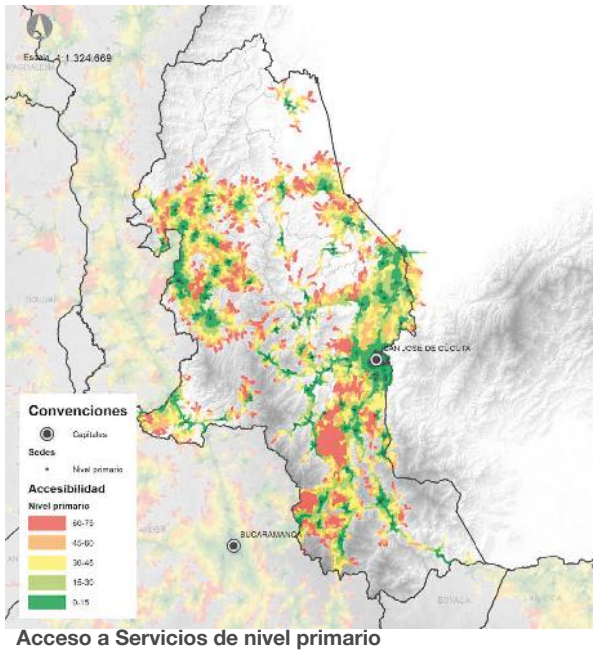

Acceso a Servicios de nivel primario

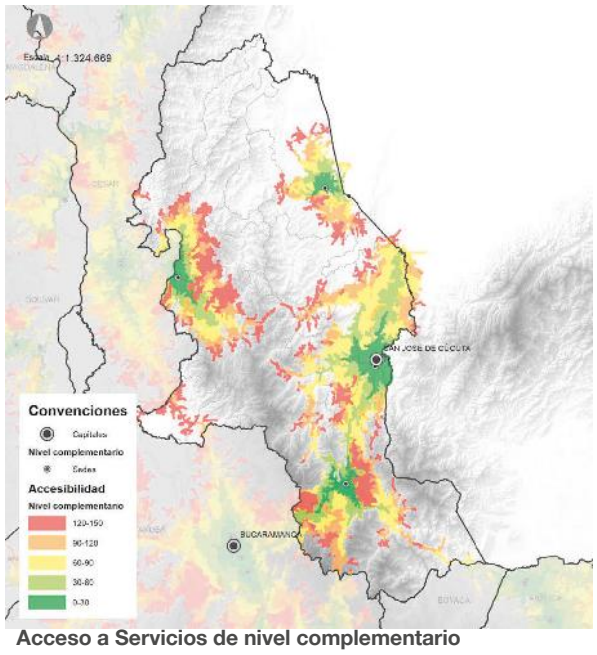

Acceso a Servicios de nivel complementario

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

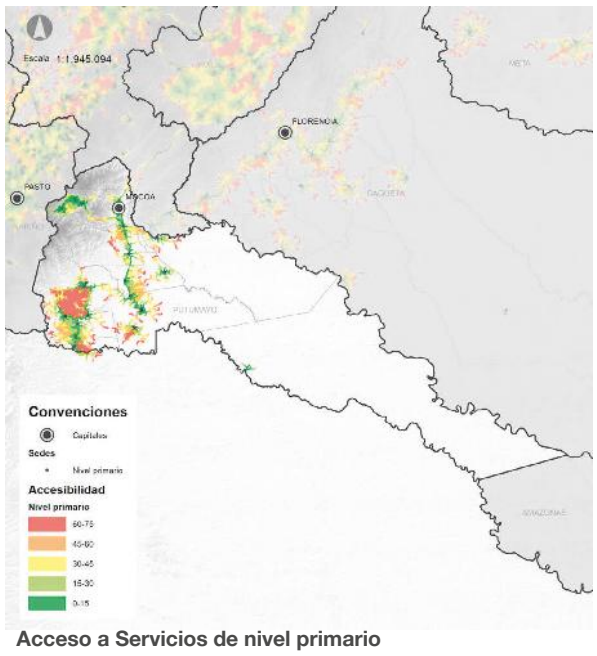

Acceso a Servicios de nivel primario

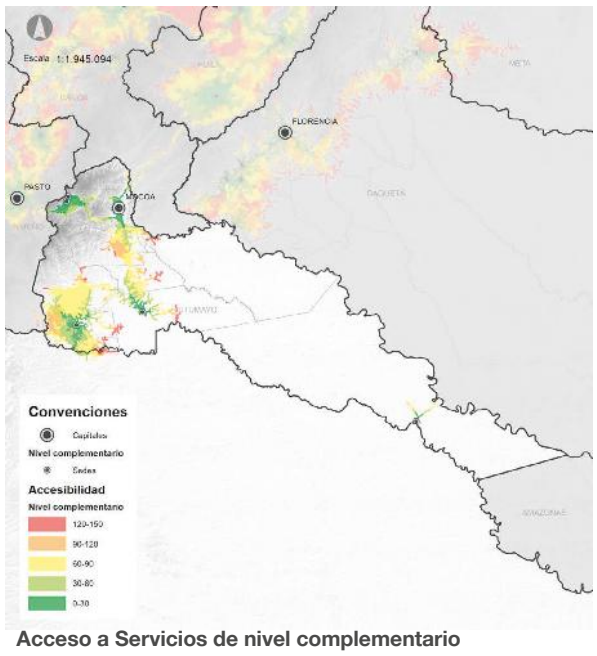

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Quindio

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

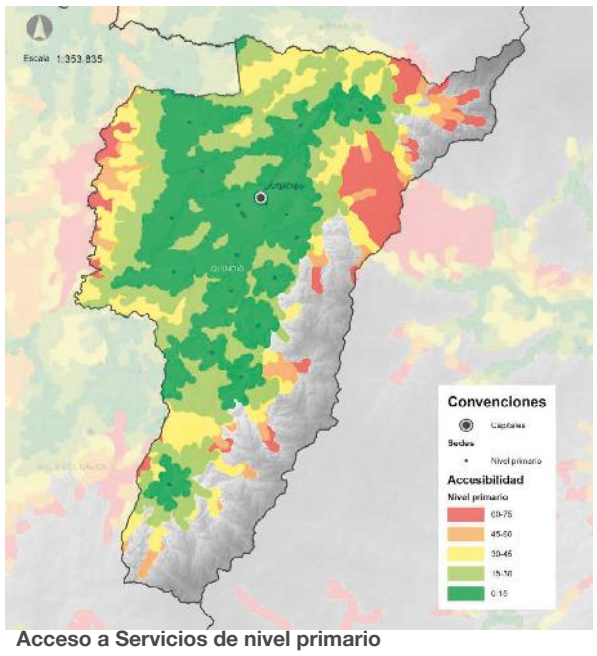

Acceso a Servicios de nivel primario

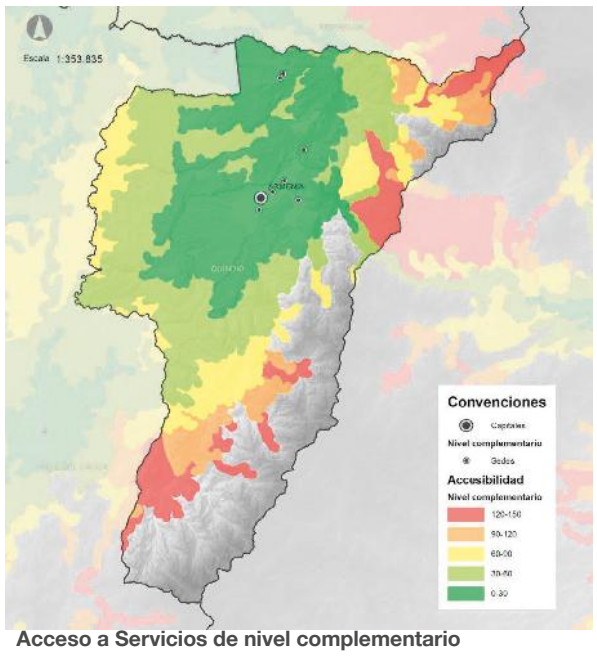

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Risaralda

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

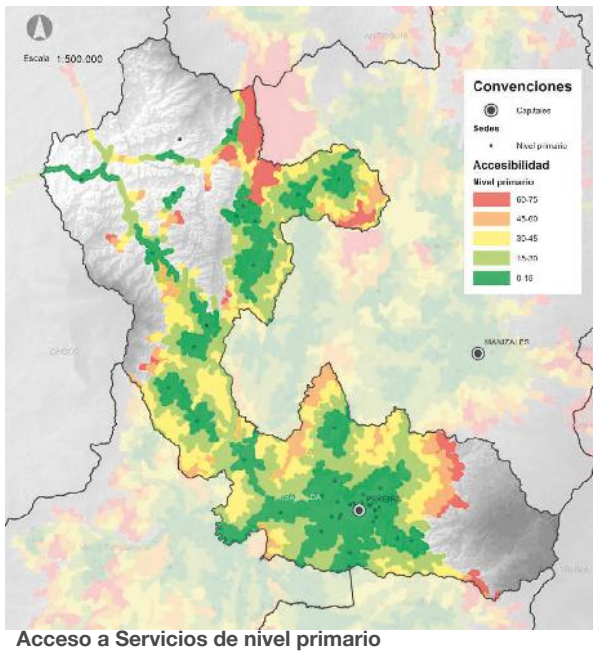

Acceso a Servicios de nivel primario

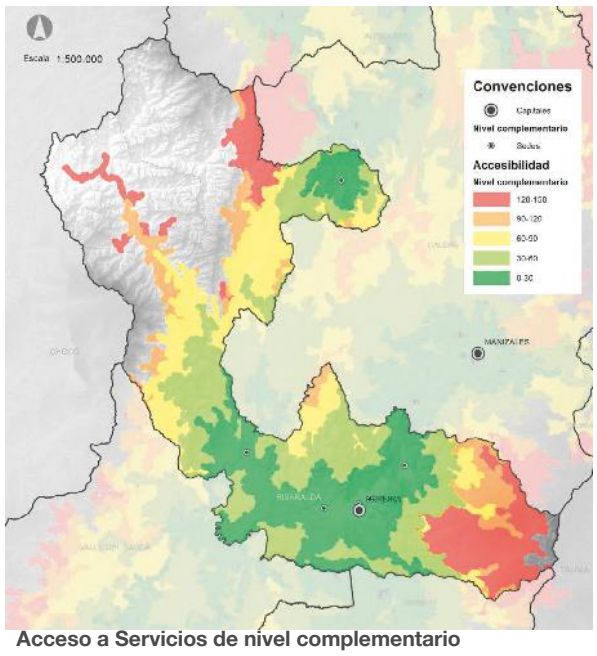

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de San Andrés

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

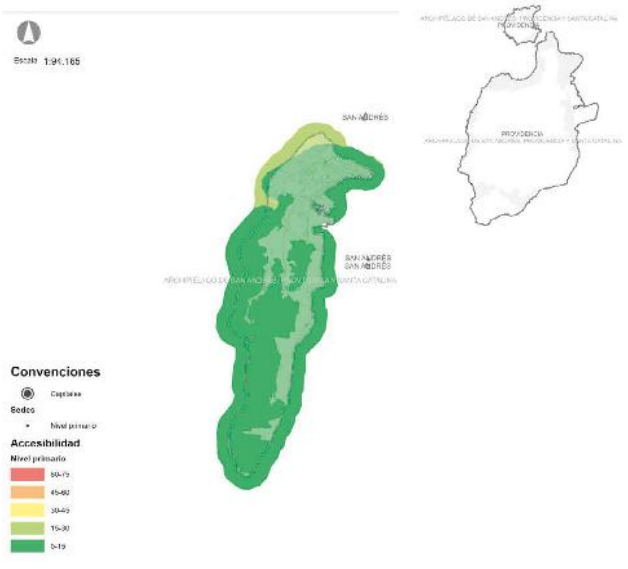

Acceso a Servicios de nivel primario

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Santander

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

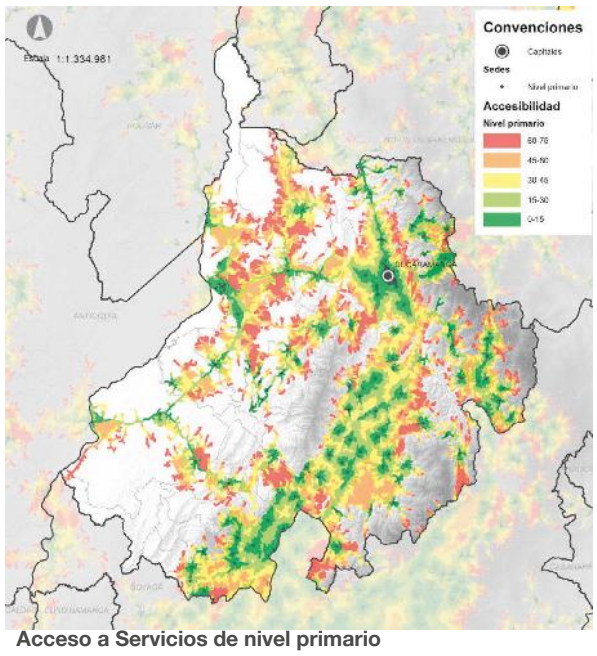

Acceso a Servicios de nivel primario

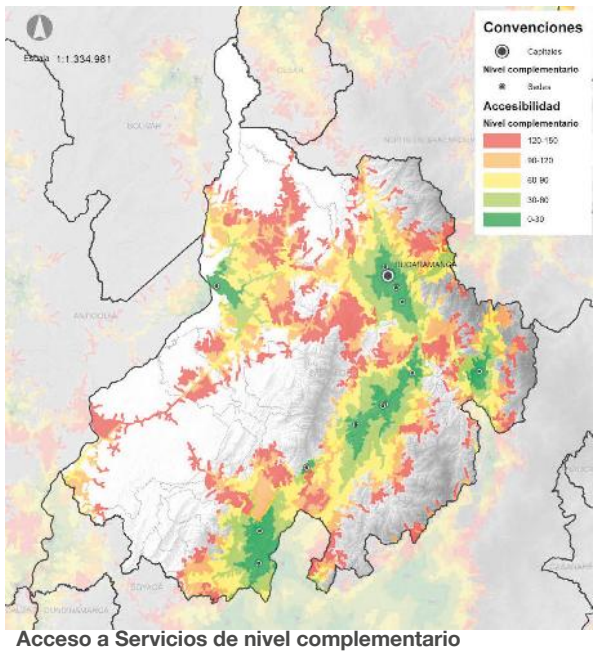

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Sucre

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

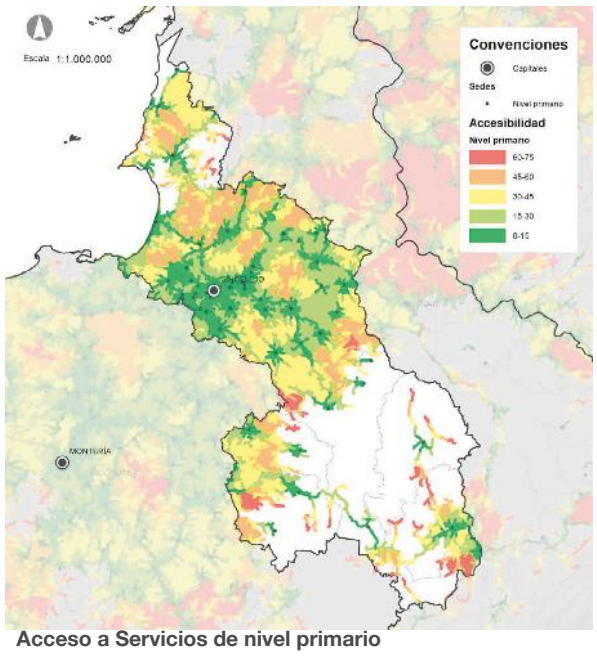

Acceso a Servicios de nivel primario

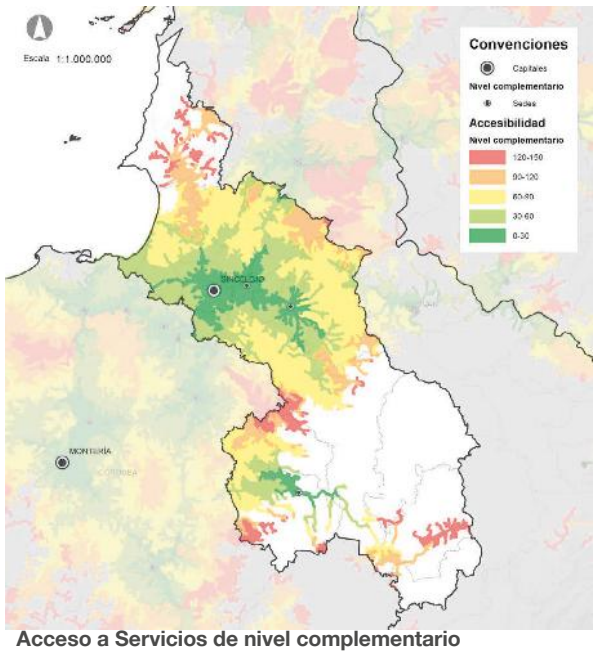

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Tolima

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

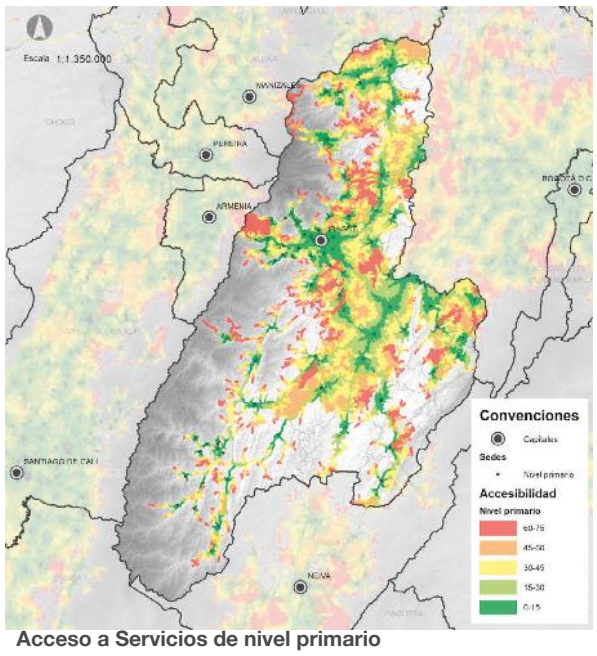

Acceso a Servicios de nivel primario

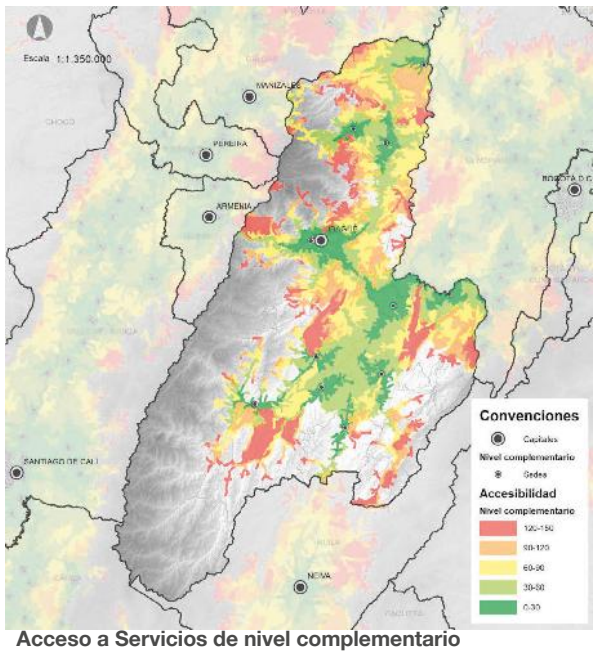

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Valle del Cauca

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

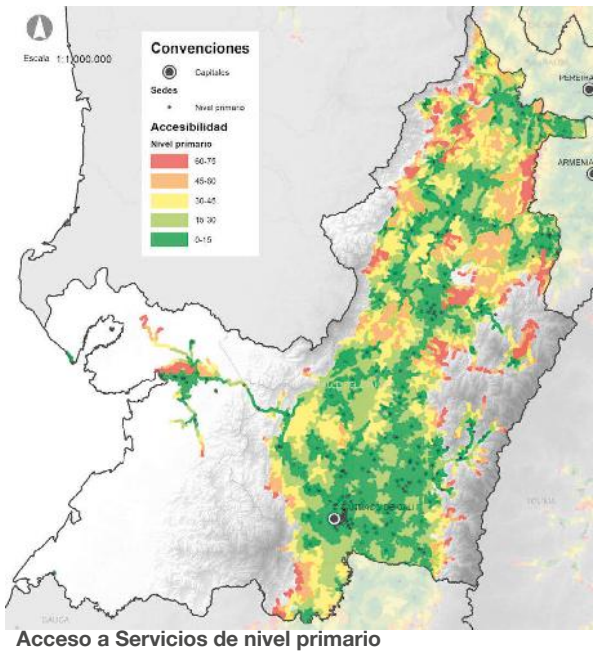

Acceso a Servicios de nivel primario

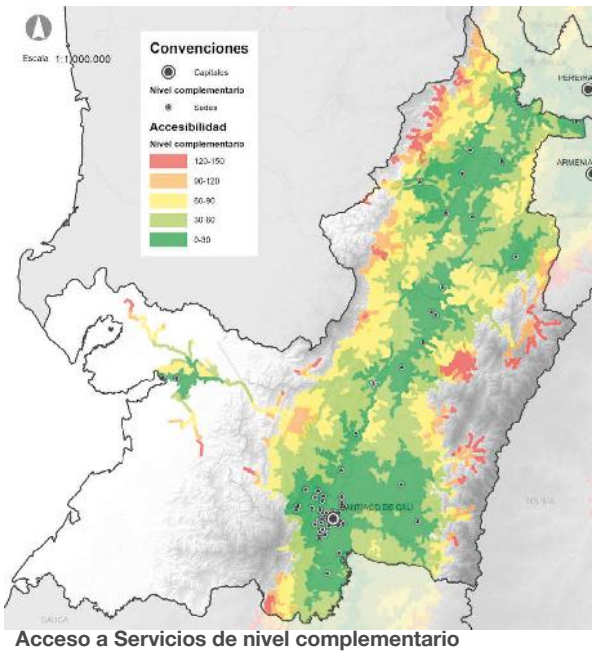

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Vaupés

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

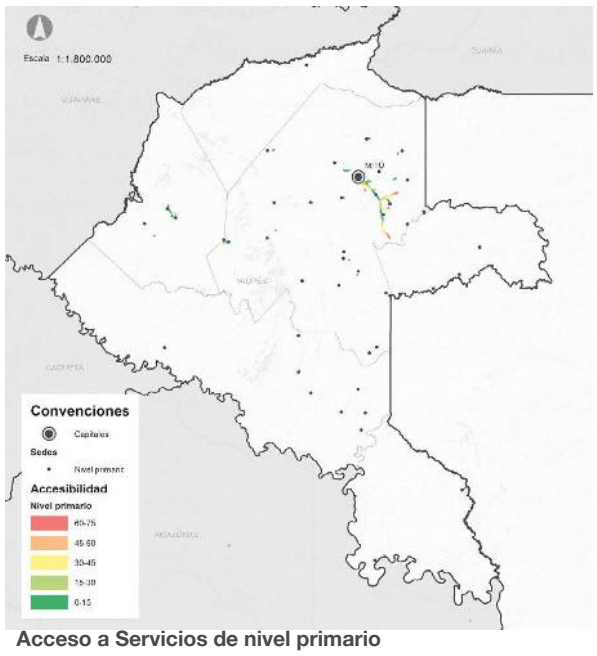

Acceso a Servicios de nivel primario

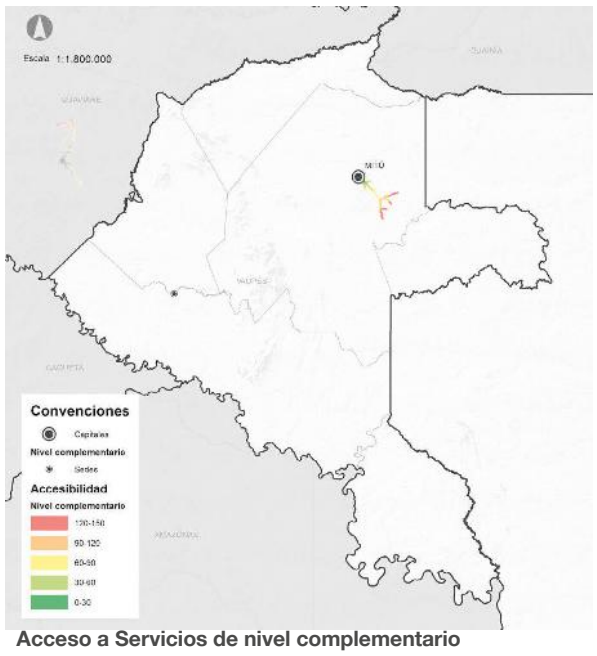

Acceso a Servicios de nivel complementario

Departamento de Vichada

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Eje 2: Accesibilidad geográfica

Nivel primario y complementario

Salud

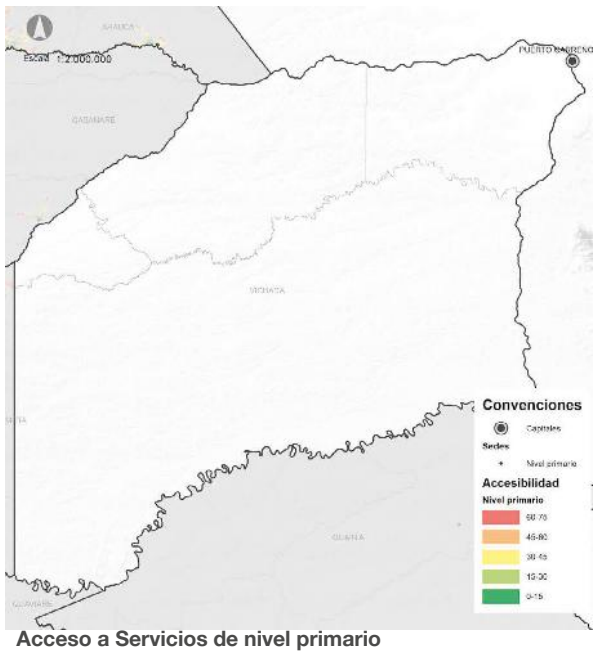

Acceso a Servicios de nivel primario

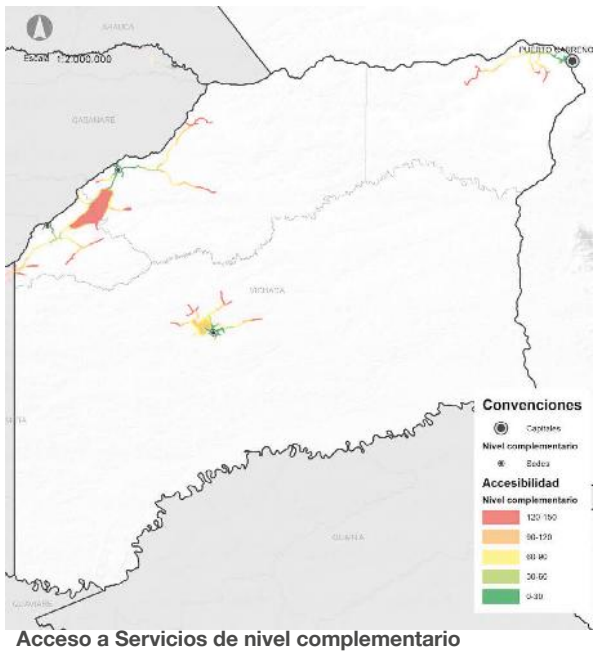

Acceso a Servicios de nivel complementario

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 15 min	15 - 30 min	30 - 45 min	45 - 60 min	60 - 75 min	> 75 min	Total general	DIVIPOLA
Amazonas	El Encanto	0	0				1.700	1.700	91263
	La Chorrera	493	120				996	1.609	91405
	La Pedrera	304		262	0		2.139	2.705	91407
	La Victoria						166	166	91430
	Leticia	31.020	653	1.017	1.293	1.458	5.610	41.051	91001
	Mirití-Paraná	180					658	838	91460
	Puerto Alegría	279					394	673	91530
	Puerto Arica		0				760	760	91536
	Puerto Nariño	4.011	0	0			3.332	7.343	91540
	Santander	288	0				949	1.237	91669
	Tarapacá	318					2.333	2.651	91798
Total Amazonas		36.902	773	1.279	1.293	1.458	16.938	60.733	
Antioquia	Abejorral	1.617	1.241	711	9.059	1.529	2.601	16.758	05002
	Abriaquí	867	64	323	280	279	28	1.841	05004
	Alejandría	43	2.415	374	245	188	437	3.702	05021
	Amagá	23.927	2.421	145			4	26.493	05030
	Amalfi	12.115	245	164	283	417	4.554	17.728	05031
	Andes	24.737	5.796	3.286	1.710	1.069	579	37.176	05034
	Angelópolis		1.809	2.642	271	302	131	5.155	05036
	Angostura	4.565	1.042	1.639	2.006	1.723	34	11.009	05038
	Anorí	195	18	444	328	220	11.091	12.296	05040
	Anzá			385	1.202	0	4.645	6.232	05044
	Apartadó	81.696	27.477	1.442	1.262	77	743	112.697	05045
	Arboletes	11.919	527	1.118	403	1.399	9.930	25.216	05051
	Argelia		33	41	2.350	1.930	2.078	6.434	05055
	Armenia	2.604	881	78	177	0	9	3.749	05059
	Barbosa	205	26.925	16.508	719	219		44.580	05079
	Bello	494.904	725	54				495.683	05088
	Belmira		286	1.159	503	372	2.520	4.840	05086
	Betania	326	1.283	1.675	4.172	413	248	8.117	05091
	Betulia	5.173	695	799	744	134	7.102	14.647	05093
	Briceño	3.335	293	255	283	298	212	5.251	05107
	Buriticá		176	223	2.588	766	3.154	6.857	05113
	Cáceres	7.820	5.276	6.115	9	0	5.241	24.471	05120
	Caicedo	3.492	1.871	664	182	216	497	6.822	05125
	Caldas	74.073	613	202	129		351	75.368	05129
	Campamento	2.943	388	540	1.286	479	1.370	7.006	05134
	Cañasgordas		720	6.419	1.889	1.866	2.107	12.901	05138
	Caracolí	2.879	161	50	90	8	59	3.247	05142
	Caramanta		52	2.079	416	999	590	4.132	05145
	Carepa	5.743	36.939	1.333	343	0	1.183	45.541	05147
	Carmen De Viboral			18.054	31.416	1.434	1.727	52.561	05148
	Carolina	362	24	22	77	2.849	125	3.459	05150
	Caucasia		70.015	4.842	1.975	522	4.754	82.108	05154
	Chigorodó	47.995	1.924	1.539	833	569	2.094	54.954	05172
	Cisneros	7.395	250	154				7.799	05190
	Ciudad Bolívar	17.445	1.897	2.053	803	55	356	22.609	05101
	Cocorná		805	2.217	10.176	650	632	14.480	05197
	Concepción	2.679	499	347	28	97	24	3.632	05206
	Concordia	10.488	2.858	909	217	156	1.222	16.350	05209
	Copacabana	64.051	4.953	94				69.098	05212
	Dabeiba	0	7.932	2.454	872	1.103	8.496	20.857	05234
	Donmatías	144	292	326	12.573	648	55	14.038	05237
	Ebéjico	3.717	3.960	1.302	794	114	209	10.145	05240
	El Bagre	8.925	356	202	493	482	34.169	44.627	05250
	El Retiro	1.558	14.845	2.202	837	257	30	19.699	05607
	Entrerríos		256	6.098	901	673	470	8.448	05264
	Envigado	211.521	217	0				211.738	05266
	Fredonia		9.712	4.870	2.896	329	52	17.859	05282
	Frontino	10.331	2.089	1.914	1.037	19	4.199	19.589	05284
	Giraldo	2.564	1.459	669	77	78	256	5.103	05306
	Girardota	41.836	6.131	300	51			48.318	05308
	Gómez Plata	455	553	351	503	4.733	932	7.577	05310
	Granada	5.981	617	610	858	621	419	9.106	05313
	Guadalupe	2.656	531	658	315	916	7	5.072	05315
	Guarne	1.619	6.395	31.818	2.524	61		42.417	05318
	Guatapé		0	6.367	566		0	6.933	05321
	Heliconia	2.462	1.561	442	32	0	11	4.508	05347
	Hispania	3.844	742	219	0	0		4.805	05353
	Itagüí	271.044						271.044	05360
	Ituango		0		0	15	16.102	16.117	05361
	Jardín	8.291	3.805	690	386	118	0	13.290	05364
	Jericó	8.440	1.180	855	487	0	29	10.991	05368
	La Ceja	18	60	52.380	4.783	1.263	675	59.097	05376
	La Estrella	69.753	11				0	69.764	05380
	La Pintada				6.370	330	56	6.756	05390
	La Unión			94	338	16.300	3.663	20.395	05400
	Liborina		2.417	1.826	1.410	604	1.404	7.663	05411
	Maceo	481	4.057	762	394	224	1.041	6.959	05425
	Marinilla			44.760	8.565	2.175	275	55.764	05440
	Medellín	2.320.503	6.866	356	394		37	2.328.156	05001
	Montebello				323	2.900	2.615	5.838	05467
	Murindó	604				0	2.914	3.518	05475
	Mutatá	5.499	1.589	420	260	1.551	2.153	11.474	05480
	Nariño	3.396	922	437	449	39	1.369	8.609	05483
	Nechí	13.005	1.100	12	0	0	8.268	22.685	05495
	Necoclí	26.355	5.549	2.290	1.072	303	20	36.299	05490
	Olaya	1.816	449	237	0		26	2.530	05501
	Peñol	0	81	546	11.633	3.608	1.918	17.784	05541
	Peque	2.413	463	980	182	374	2.172	6.584	05543
	Pueblorrico	92	359	4.519	2.149	310		7.389	05576
	Puerto Berrío	30.785	257	1.278	1.345	195	764	34.624	05579
	Puerto Nare	3.631	0	129	923	3.586	1.118	9.387	05585
	Puerto Triunfo	1.340	1	854	8.141	2.499	1.211	14.624	05591
	Remedios	17.853	1.433	272	15	73	2.223	21.869	05604
	Rionegro	1.867	39.363	67.366	5.772	587		114.984	05615
	Sabanalarga						7.586	7.586	05628
	Sabaneta	89.403	38					89.441	05631
	Salgar	1.130	2.340	7.194	3.753	509	220	15.210	05642
	San Andrés de Cuerquía	3.870	716	670	228	38	169	5.687	05647
	San Carlos	1.416	245	741	1.228	7.951	1.283	13.261	05649
	San Francisco	3.039	338	49	31	60	1.431	4.997	05652
	San Jerónimo	594	8.043	3.944	499	53	12	13.145	05656
	San José De La Montaña	2.195	126	49	54	60	0	2.484	05658
	San Juan De Urabá	12.242	3.464	1.790	412	20	181	19.311	05659
	San Luis				205	791	10.144	11.140	05660
	San Pedro De Los Milagros	13.662	2.176	850	133	0	0	16.821	05664

Antioquia	San Pedro De Urabá	14.347	2.337	2.793	2.516	3.328	3.609	28.930	05665
	San Rafael	8.663	1.232	566	602	139	736	11.938	05667
	San Roque	2.478	2.545	7.861	1.774	629	1.497	16.784	05670
	San Vicente	55	516	7.751	5.812	2.953	786	17.873	05674
	Santa Bárbara			1.344	1.939	5.780	12.703	21.766	05679
	Santa Fe De Antioquia	16.287	754	436	193	637	3.780	22.087	05042
	Santa Rosa De Osos	340	848	18.423	4.439	2.227	2.107	28.384	05686
	Santo Domingo	3.517	738	1.085	3.704	226	217	9.487	05690
	Santuario	502	26.727	2.933	92	0	0	30.254	05697
	Segovia	26.715	519	1.342	29	56	1.933	30.594	05736
	Sonsón			44	16.889	1.760	11.653	30.346	05756
	Sopetrán	776	8.990	1.023	681	732	1.524	13.726	05761
	Támesis			0	18	158	14.265	14.441	05789
	Tarazá			12.831	1.054	2.221	5.983	22.089	05790
	Tarso	3.946	848	213	119	232		5.358	05792
	Titiribí	557	3.121	3.829	194	204	188	8.093	05809
	Toledo	1.948	813	653	296	181	1.082	4.973	05819
	Turbo	92.634	6.372	3.040	861	83	4.846	107.836	05837
	Uramita	2.513	995	915	223	226	1.163	6.035	05842
	Urrao		173	996	17.340	1.550	7.250	27.309	05847
	Valdivia		0	0	2.905	1.277	6.311	10.493	05854
	Valparaiso				95	4.089	1.000	5.184	05856
	Vegachí	7.784	1.062	260	132	130	716	10.084	05858
	Venecia	7.984	1.087	264	0		187	9.522	05861
	Vigía Del Fuerte	3.460					5.204	8.664	05873
	Yalí	3.579	388	180	314	221	744	5.426	05885
	Yarumal	27.119	928	2.048	273	210	2.719	33.297	05887
	Yolombó	8.341	4.793	1.550	1.048	660	1.299	17.691	05890
	Yondó	699	10.878	2.231	444	36	1.474	15.762	05893
	Zaragoza	283	64	74	943	12.505	9.978	23.847	05895
Total Antioquia		4.362.429	425.131	413.251	231.309	120.579	302.923	5.855.622	
Arauca	Arauca	67.804	1.828	664	627	204	689	71.816	81001
	Arauquita	12.899	3.357	16.742	3.898	500	2.608	40.004	81065
	Cravo Norte	2.699	0	0	0	0	729	3.428	81220
	Fortul	3.173	10.083	1.144	415	209	375	15.399	81300
	Puerto Rondón	3.050	79	0	0	0	100	3.229	81591
	Saravena	44.214	3.308	1.135	398	204	909	50.168	81736
	Tame	2.057	1.879	6.836	22.729	1.081	2.011	36.593	81794
Total Arauca		135.896	20.534	26.521	28.067	2.198	7.421	220.637	
Atlántico	Baranoa	60.818	196	0				61.014	08078
	Barranquilla	878.846	240.963	32			10	1.119.851	08001
	Campo De La Cruz	22.466	76					22.542	08137
	Candelaria	5.679	11.230					16.909	08141
	Galapa	54.712	147					54.859	08296
	Juan De Acosta	12.944	5.241	340	13		0	18.538	08372
	Luruaco	19.964	6.806	314				27.084	08421
	Malambo	118.615	110					118.725	08433
	Manatí	18.929	145	35				19.109	08436
	Palmar De Varela	24.733	73	49	0			24.855	08520
	Piojó	4.286	620	244	65			5.215	08549
	Polonuevo	14.552	108		8			14.668	08558
	Ponedera	21.218	300	29	6			21.553	08560
	Puerto Colombia	13.275	45.859	0			0	59.134	08573
	Repelón	25.803	40	23				25.866	08606
	Sabanagrande	31.339	720					32.059	08634
	Sabanalarga	89.948	695	333	0			90.976	08638
	Santa Lucía	10.819	30	47				10.896	08675
	Santo Tomás	30.223	116	110	99			30.548	08685
	Soledad	519.518	423					519.941	08758
	Suan	13.970	42					14.012	08770
	Tubará	11.149	1.219	0			0	12.368	08832
	Usiacurí	9.160	96	81				9.337	08849
Total Atlántico		2.012.966	315.255	1.637	191		10	2.330.059	
Bolívar	Achí	9.780	2.473	1.168	1.509	1.833	2.355	19.118	13006
	Altos Del Rosario	0	0	3.708	213	3.007	1.719	8.647	13030
	Arenal	5.989	74	26	0	45	609	6.743	13042
	Arjona	65.548	277	38	0	0	162	66.025	13052
	Arroyohondo	4.744	2.215	226	570			7.755	13062
	Barranco De Loba	6.848	378	1.508	336	877	4.003	13.950	13074
	Calamar	17.759	916	406	19			19.100	13140
	Cantagallo	5.122	277	36	0		1.241	6.676	13160
	Cartagena De Indias	844.686	15.616	5.365	589		238	866.494	13001
	Cicuco	9.732				336	1.335	11.403	13188
	Clemencia	12.140	729	606				13.475	13222
	Córdoba	11.464	535	2.245	0	0		14.244	13212
	El Carmen De Bolívar	57.266	4.170	1.438	976	874	1.450	66.174	13244
	El Guamo	5.235	698	0	0	608	2.266	8.807	13248
	El Peñón	4.301	252				2.660	7.213	13268
	Hatillo De Loba	4.051	1.582	1.118	2.183	1.537	1.062	11.533	13300
	Magangué	107.030	8.632	5.341	2.191	1.741	1.204	126.139	13430
	Mahates	21.096	2.867	904	227		0	25.094	13433
	Margarita	2.000	3.556	1.381	1.191	580	317	9.025	13440
	María La Baja	36.939	7.364	85	10	0	154	44.552	13442
	Mompós	32.776	4.444	180	747		4.628	42.775	13468
	Montecristo	3.908	430	9	430	319	6.767	11.863	13458
	Morales	8.558	412	283	1.066	650	5.430	16.399	13473
	Norosí	2.105	1.281	1.651	385	524	931	6.877	13490
	Pinillos	3.976	782	505	162	134	17.121	22.680	13549
	Regidor				0	3.196	1.939	5.135	13580
	Rioviejo	68	209	4.390	146	831	2.129	7.773	13600
	San Cristóbal	6.304	0	0				6.304	13620
	San Estanislao	18.514	76	110	0	0		18.700	13647
	San Fernando	7.165	1.792	666		0	1.061	10.684	13650
	San Jacinto	21.058	509	37	168	604	106	22.482	13654
	San Jacinto Del Cauca	2.502	1.251	185	878	384	2.505	7.705	13655
	San Juan Nepomuceno	33.103	328	229	343	77	489	34.569	13657
	San Martín De Loba	9.631	664	108	80	224	3.829	14.536	13667
	San Pablo	20.885	114	118	29	395	1.821	23.362	13670
	Santa Catalina	13.931	310	18				14.259	13673
	Santa Rosa	17.489	934	7				18.430	13683
	Santa Rosa Del Sur	21.131	741	384	154	25	1.511	23.946	13688
	Simití	1.068	671	2.088	737	5.941	3.006	13.511	13744
	Soplaviento	6.928	0	0				6.928	13760
	Talaigua Nuevo	8.425	519	1.342	471	314	78	11.149	13780
	Tiquisio	9.439	653	125	1.578	1.118	3.068	15.981	13810
	Turbaco	107.247	740	2.956	408	29		111.380	13836
	Turbana	12.531	2.080	423		0	107	15.141	13838
	Villanueva	18.868	29	1.869	0	25		20.791	13873
	Zambrano	10.332	23	250	114	128	0	10.847	13894

Total Bolívar		1.629.672	71.603	43.532	17.910	26.356	77.301	1.866.374	
Boyacá	Almeida	699	521	173	0		0	1.393	15022
	Aquitania	10.761	1.455	39	641	116	334	13.346	15047
	Arcabuco	3.659	1.110	452	0	0	0	5.221	15051
	Belén	5.875	627	390	159	0	0	7.051	15087
	Berbeo	1.030	306		22		7	1.365	15090
	Betéitiva	370	307	802	220			1.699	15092
	Boavita	2.681	449	668	518	352	90	4.758	15097
	Boyacá	3.064	1.344					4.408	15104
	Briceño	1.320	397	129	62	17	0	1.925	15106
	Buenavista	1.905	1.040	718	437	0	56	4.156	15109
	Busbanzá	784	69		0			853	15114
	Caldas	1.765	977	185		15		2.942	15131
	Campohermoso	830	80	251	194	118	520	1.993	15135
	Cerinza	3.221	370	0	0		0	3.591	15162
	Chinavita	1.743	312	241	290	23	195	2.804	15172
	Chiquinquirá	48.950	2.181	203	124	34		51.492	15176
	Chíquiza	1.320	2.191	941	140			4.592	15232
	Chiscas	1.295	943	839	247	20	74	3.418	15180
	Chita	4.000	915	400	1.214	392	314	7.235	15183
	Chitaraque	2.380	1.891	729	0	0		5.000	15185
	Chivatá	2.377	386					2.763	15187
	Chivor	1.013	301	139	39		19	1.511	15236
	Ciénega	3.060	1.461	0			0	4.521	15189
	Cómbita	5.005	3.473	950	132	0	0	9.560	15204
	Coper	1.083	403	436	356	250	250	2.778	15212
	Corrales	2.013	599	0				2.612	15215
	Covarachía	1.190	787	553	130	22	15	2.697	15218
	Cubará	3.330	946	161	16	0	5.172	9.625	15223
	Cucaita	2.645	750					3.395	15224
	Cuítiva	1.155	426					1.581	15226
	Duitama	38.159	76.152	314	40	122	109	114.896	15238
	El Cocuy	2.462	607	255	213	68	0	3.605	15244
	El Espino	1.763	464	257	37	21	0	2.542	15248
	Firavitoba	4.888	821	316	104			6.129	15272
	Floresta	2.598	377	38				3.013	15276
	Gachantivá	1.325	998	298				2.621	15293
	Gámeza	2.929	831	372	153	12	11	4.308	15296
	Garagoa		685	12.343	390	77	249	13.744	15299
	Guacamayas	989	589	139	0	0		1.717	15317
	Guateque	7.600	443					8.043	15322
	Guayatá	2.153	780	67	21		49	3.070	15325
	Güicán De La Sierra	2.062	555	248	35	0	815	3.715	15332
	Iza	1.719	197					1.916	15362
	Jenesano	4.078	2.018	197				6.293	15367
	Jericó	1.283	618	1.248	177	70	31	3.427	15368
	La Capilla	2.075	240		0	6		2.321	15380
	La Uvita	1.434	181	131	99	428	263	2.536	15403
	La Victoria	492	171				265	928	15401
	Labranzagrande	1.120	127	246	366	210	296	2.365	15377
	Macanal	1.518	456	512	462	57	264	3.269	15425
	Maripí	2.391	1.540	739	464			5.134	15442
	Miraflores	264	6.054	639	443	189	376	7.965	15455
	Mongua	2.896	502	437	43	14	201	4.093	15464
	Monguí	3.469	321	0	0	0		3.790	15466
	Moniquirá	19.199	3.374	424	0			22.997	15469
	Motavita	3.815	1.288	215				5.318	15476
	Muzo	5.573	394	477	160	188	989	7.781	15480
	Nobsa	15.151	469					15.620	15491
	Nuevo Colón	3.916	1.105					5.021	15494
	Oicatá	1.565	1.083	52				2.700	15500
	Otanche	3.587	434	168	67	246	1.384	5.886	15507
	Pachavita	992	941	256		107		2.296	15511
	Páez	1.490	114	62	99	79	381	2.225	15514
	Paipa	25.950	3.971	537	23		102	30.583	15516
	Pajarito	1.084	0	0	0	0	625	1.709	15518
	Panqueba	1.195	307	13	0	0		1.515	15522
	Pauna	3.382	1.025	648	282	75	620	6.032	15531
	Paya	751	214	128	12	0	439	1.544	15533
	Paz De Rio	2.972	593	268	77	0		3.910	15537
	Pesca	3.951	1.452	698	94	0	57	6.252	15542
	Pisba	658	168	154	245	22	158	1.405	15550
	Puerto Boyacá	32.842	774	1.399	3.681	2.401	1.976	43.073	15572
	Quípama	1.615	372	819	309	180	597	3.892	15580
	Ramiriquí	6.536	1.229	460	83	121	23	8.452	15599
	Ráquira	3.818	1.631	612	328	497	92	6.978	15600
	Rondón	1.003	740	113	0	0	329	2.185	15621
	Saboyá	4.655	3.602	1.788	607	59		10.711	15632
	Sáchica	4.105	499	30				4.634	15638
	Samacá	13.383	3.725	237	58	41	0	17.444	15646
	San Eduardo	1.214	104	79			56	1.453	15660
	San José De Pare	2.495	1.870	182				4.547	15664
	San Luis De Gaceno	2.277	171	107	62	164	595	3.376	15667
	San Mateo	1.398	532	695	352	61	30	3.068	15673
	San Miguel De Sema	1.130	1.135	370	0			2.635	15676
	San Pablo De Borbur	2.618	1.932	464	411	13	20	5.458	15681
	Santa María	2.168	164	33	39	0	89	2.493	15690
	Santa Rosa De Viterbo	9.945	956	71	0	0	16	10.988	15693
	Santa Sofía	2.237	680		0			2.917	15696
	Santana	6.007	805	0		0		6.812	15686
	Sativanorte	983	425	210	81	56		1.755	15720
	Sativasur	662	117	79	76	0		934	15723
	Siachoque	4.928	1.178	182	0		211	6.499	15740
	Soatá	69	7.241	725	271	8	32	8.346	15753
	Socha	5.737	1.231	466	21	24	76	7.555	15757
	Socotá	2.233	1.127	893	1.083	946	400	6.682	15755
	Sogamoso	113.407	3.094	927	59	0	0	117.487	15759
	Somondoco	1.747	588	65			0	2.400	15761
	Sora	1.945	442					2.387	15762
	Soracá	5.147	696					5.843	15764
	Sotaquirá	5.166	2.002	208	131	0	55	7.562	15763
	Susacón	1.556	409	63	137	0	42	2.207	15774
	Sutamarchán	3.471	1.352	985	0			5.808	15776
	Sutatenza	2.426	1.040	153				3.619	15778
	Tasco	2.299	1.410	1.002	81	0	69	4.861	15790
	Tenza	2.369	958					3.327	15798
	Tibaná	3.987	2.890	533	13		264	7.687	15804
	Tibasosa	12.357	1.365	141				13.863	15806
	Tinjacá	1.926	743	78				2.747	15808

Boyacá	Tipacoque	2.350	567	72	31		31	3.051	15810
	Toca	6.404	1.607	519	116		16	8.662	15814
	Togüí	2.377	1.640	206	0	0		4.223	15816
	Tópaga	2.637	538					3.175	15820
	Tota	2.497	1.397	530	0	0	0	4.424	15822
	Tunja	165.831	446					166.277	15001
	Tununguá	1.341	122				55	1.518	15832
	Turmequé	4.659	1.178	18				5.855	15835
	Tuta	5.389	2.022	623	0			8.034	15837
	Tutazá	846	315	172	320		0	1.653	15839
	Úmbita	3.099	2.538	1.087	51	199		6.974	15842
	Ventaquemada	12.267	1.222	276	0		0	13.765	15861
	Villa De Leiva	9.834	2.669	1.523	214			14.240	15407
	Viracachá	1.419	1.279	0			0	2.698	15879
	Zetaquirá	2.277	1.221	223	118	77	111	4.027	15897
Total Boyacá		800.509	207.666	51.713	17.780	8.197	19.915	1.105.780	
Caldas	Aguadas	1.568	12.515	2.438	3.081	615	729	20.946	17013
	Anserma	24.379	4.871	1.782	466	252		31.750	17042
	Aranzazu	7.944	1.384	392			0	9.720	17050
	Belalcázar	7.753	1.771	118	12			9.654	17088
	Chinchiná	899	46.113	1.256	49			48.317	17174
	Filadelfia	7.308	1.506	417	29	17		9.277	17272
	La Dorada	62.953	2.185	550	59	177	964	66.888	17380
	La Merced	3.782	460	398	0		0	4.640	17388
	Manizales	393.338	4.600	309	42	0	172	398.461	17001
	Manzanares	11.077	2.843	1.970	79		400	16.369	17433
	Marmato		1.433	1.676	5.018		100	8.227	17442
	Marquetalia	8.588	1.961	1.098		199	57	11.903	17444
	Marulanda	1.351	53	0	14	0	44	1.462	17446
	Neira	14.428	4.215	1.713	246	72	29	20.703	17486
	Norcasia	4.613	178	96	76	36	452	5.451	17495
	Pácora	7.571	1.525	999	1.342	751	712	12.900	17513
	Palestina	5.837	7.116	259				13.212	17524
	Pensilvania	9.852	2.281	961	168	67	3.058	16.387	17541
	Riosucio	34.752	7.109	1.872	1.474	112	1.224	46.543	17614
	Risaralda	6.768	2.380	451	93			9.692	17616
	Salamina	11.623	1.454	2.200	178	40	138	15.633	17653
	Samaná	7.461	1.441	1.933	2.106	1.333	1.981	16.255	17662
	San José	3.920	396	21				4.337	17665
	Supía	23.084	4.182	139	379		71	27.855	17777
	Victoria	4.811	1.518	138	77	323	227	7.094	17867
	Villamaria	52.683	2.210	2.136	624	282	68	58.003	17873
	Viterbo	11.405	575	320	118			12.418	17877
Total Caldas		729.748	118.275	25.642	15.730	4.276	10.426	904.097	
Caquetá	Albania			0	66	47	2.968	3.081	18029
	Belén De Los Andaquíes	0	0	5.715	35	122	1.363	7.235	18094
	Cartagena Del Chairá	15.039	106	0	40	360	10.652	26.197	18150
	Curillo				0	11	6.120	6.131	18205
	El Doncello	12.994	246	66	49	183	1.580	15.118	18247
	El Paujil	8.030	60	61	69	458	2.039	10.717	18256
	Florencia	143.164	2.610	685	223	259	3.034	149.975	18001
	Milán	994	0	61	0	0	3.837	4.892	18460
	Montañita	4.168	279	463	287	450	2.219	7.866	18410
	Morelia	1.093	25	43	52	58	133	1.404	18479
	Puerto Rico	14.282	541	574	367	189	6.748	22.701	18592
	San José Del Fragua	1.470	270	6.968	276	0	767	9.751	18610
	San Vicente Del Caguán				0	381	41.535	41.916	18753
	Solano	2.715	0	21	0	25	5.966	8.727	18756
	Solita	3.200	21	195	0	39	1.629	5.084	18785
	Valparaíso	2.245	0	11	69	123	897	3.345	18860
Total Caquetá		209.394	4.158	14.863	1.533	2.705	91.487	324.140	
Casanare	Aguazul	1.709	25.887	651	745	1.173	1.258	31.423	85010
	Chámeza	1.242	35	27	26	15	54	1.399	85015
	Hato Corozal	5.174	187	381	154	280	1.871	8.047	85125
	La Salina	643	143	36	135	0	33	990	85136
	Maní	9.845	91	57	124	15	972	11.104	85139
	Monterrey					414	13.354	13.768	85162
	Nunchía	2.738	301	623	801	322	1.354	6.139	85225
	Orocué	5.263	17	33	67	76	1.173	6.629	85230
	Paz De Ariporo	0	86	24.552	235	491	4.191	29.555	85250
	Pore	6.957	252	211	315	367	1.432	9.534	85263
	Recetor	409	45	107	30	43	161	795	85279
	Sabanalarga	1.617	84	116	384	0	95	2.296	85300
	Sácama	922	47	96	0	0	141	1.206	85315
	San Luis De Palenque	858	292	619	278	246	999	3.292	85325
	Támara	2.120	597	237	98	0	1.687	4.739	85400
	Tauramena					3.058	16.281	19.339	85410
	Trinidad	2.508	0	6.514	124	0	2.105	11.251	85430
	Villanueva	20.848	7.524	202	76	461	1.443	30.554	85440
	Yopal	135.185	7.346	3.689	839	1.104	2.282	150.445	85001
Total Casanare		198.038	42.934	38.151	4.431	8.065	50.886	342.505	
Cauca	Almaguer	1.920	2.077	3.204	3.294	3.483	2.164	16.142	19022
	Argelia	8.630	2.182	3.008	1.549	1.877	2.010	19.256	19050
	Balboa	5.905	1.653	1.867	1.557	2.760	4.812	18.554	19075
	Bolívar	11.380	8.322	5.252	3.108	3.232	3.750	35.044	19100
	Buenos Aires	9.593	6.938	1.351	3.510	1.427	3.401	26.220	19110
	Cajibío	11.484	7.544	7.254	3.515	2.415	197	32.409	19130
	Caldono	11.493	6.660	9.445	2.798	1.443	3.578	35.417	19137
	Caloto	12.615	4.863	2.355	534	4.318	49	24.734	19142
	Corinto	14.166	2.863	2.595	701	225	883	21.433	19212
	El Tambo	14.294	8.436	5.917	2.320	1.186	4.152	36.305	19256
	Florencia	2.734	1.379	485	79	164		4.841	19290
	Guachené	15.100	2.994	0				18.094	19300
	Guapi	4.832				0	17.711	22.543	19318
	Inzá	6.371	5.421	4.602	3.003	1.063	5.728	26.188	19355
	Jambaló	1.688	301	402	1.136	512	12.324	16.363	19364
	La Sierra	5.170	1.602	1.990	301	208	470	9.741	19392
	La Vega	7.038	4.599	1.176	447	121	5.673	19.054	19397
	López	2.394					13.242	15.636	19418
	Mercaderes	6.229	1.228	1.128	2.384	2.600	602	14.171	19450
	Miranda	20.804	4.149	3.247	0		49	28.249	19455
	Morales	7.833	7.375	3.473	2.405	1.181	6.878	29.145	19473
	Padilla	7.186	319	260				7.765	19513
	Páez	2.492	1.270	2.777	2.974	1.896	24.394	35.803	19517
	Patía			744	9.780	6.735	10.208	27.467	19532
	Piamonte	4.609	408	43	38	377	1.574	7.049	19533
	Piendamó Tunía	22.256	6.109	3.926	161	65		32.517	19548
	Popayán	257.212	8.864	3.598	1.750	206	247	271.877	19001
	Puerto Tejada	35.270	55	0	0			35.325	19573

Cauca	Puracé	1.501	3.073	681	3.492	1.865	499	11.111	19585
	Rosas	3.789	2.672	1.119	806	612		8.998	19622
	San Sebastián	5.238	1.284	1.221	451	1.100	125	9.419	19693
	Santa Rosa	1.845	643	354	100	39	1.351	4.332	19701
	Santander De Quilichao	64.294	12.731	10.697	3.344	455	1.701	93.222	19698
	Silvia	9.923	8.834	5.932	4.050	2.469	784	31.992	19743
	Sotará	2.122	2.801	1.634	2.362	1.467	1.240	11.626	19760
	Suárez	7.198	2.690	636	1.354	866	5.535	18.279	19780
	Sucre	1.909	1.291	1.372	934	0	546	6.052	19785
	Timbío	22.607	6.654	2.235	285	172		31.953	19807
	Timbiquí	8.415	259	0	0	0	12.626	21.300	19809
	Toribío	16.092	6.517	2.899	902	47	3.626	30.083	19821
	Totoró	4.145	10.197	4.699	980	303	259	20.583	19824
	Villa Rica	23.452	316	22				23.790	19845
Total Cauca		683.228	157.573	103.600	66.404	46.889	152.388	1.210.082	
Cesar	Aguachica	90.023	461	613	681	312	1.169	93.259	20011
	Agustín Codazzi	53.783	361	124	44	98	1.828	56.238	20013
	Astrea	4.652	2.659	7.775	228	355	769	16.438	20032
	Becerril	16.730	273	22	0	0	1.933	18.958	20045
	Bosconia	35.893	445	94	215	0	33	36.680	20060
	Chimichagua	21.224	2.399	1.854	1.135	1.048	177	27.837	20175
	Chiriguaná	23.500	1.735	254	9	0	162	25.660	20178
	Curumaní	31.566	960	115	0	0	441	33.082	20228
	El Copey	25.033	174	248	189	475	1.254	27.373	20238
	El Paso	29.301	2.993	567	761	74	23	33.719	20250
	Gamarra	9.815	540	170	46	0	61	10.632	20295
	González	3.395	1.002	24		0		4.421	20310
	La Gloria	10.459	1.241	201	183	113	483	12.680	20383
	La Jagua De Ibirico	34.309	270	601	91	174	649	36.094	20400
	La Paz	19.503	0	3.261	708	469	901	24.842	20621
	Manaure Balcón Del Cesar	8.599	484	83	57	121	59	9.403	20443
	Pailitas	14.476	85	60	51	0	111	14.783	20517
	Pelaya	14.931	1.827	91	93	171	291	17.404	20550
	Pueblo Bello	8.420	612	154	1.802	775	10.722	22.485	20570
	Río De Oro	10.144	1.553	824	117	192	349	13.179	20614
	San Alberto	19.951	249	847	114	128	309	21.598	20710
	San Diego	16.683	119	80	15	12	278	17.187	20750
	San Martín	16.303	1.400	131	510	0	155	18.499	20770
	Tamalameque	11.465	1.907	33	374	15	44	13.838	20787
	Valledupar	425.256	4.784	5.399	1.139	659	12.235	449.472	20001
Total Cesar		955.414	28.533	23.625	8.562	5.191	34.436	1.055.761	
Chocó	Acandí						11.804	11.804	27006
	Alto Baudó	0					17.183	17.183	27025
	Atrato	818	3.322	184			1.169	5.493	27050
	Bagadó			339	1.298	53	8.817	10.507	27073
	Bahía Solano						8.669	8.669	27075
	Bajo Baudó						18.685	18.685	27077
	Bojayá	36					10.939	10.975	27099
	Carmen Del Darién	889					13.196	14.085	27150
	Cértegui	26	0	3.034	0	0	1.690	4.750	27160
	Condoto	9.431	301	281	0		2.209	12.222	27205
	El Cantón Del San Pablo			223	0	749	4.685	5.657	27135
	El Carmen		287	228	1.489	2.531	3.154	7.689	27245
	El Litoral Del San Juán						11.700	11.700	27250
	Istmina	14.554	6.413	113	0	0	6.221	27.301	27361
	Juradó						4.054	4.054	27372
	Lloró			707	2.577		5.436	8.720	27413
	Medio Atrato						10.053	10.053	27425
	Medio Baudó					0	13.238	13.238	27430
	Medio San Juan		41	2.704			2.243	4.988	27450
	Nóvita				208	0	11.996	12.204	27491
	Nuquí						3.430	3.430	27495
	Quibdó	110.744	0	884			7.564	119.192	27001
	Rio Iró	465		0			4.059	4.524	27580
	Rio Quito						13.643	13.643	27600
	Riosucio					0	47.553	47.553	27615
	San José Del Palmar						4.203	4.203	27660
	Sipí						2.732	2.732	27745
	Tadó	10.071	368	1.119	1.130	0	3.902	16.590	27787
	Unguía						12.244	12.244	27800
	Unión Panamericana	2.903	1.842	864	0		829	6.438	27810
Total Chocó		149.937	12.574	10.680	6.702	3.333	267.300	450.526	
Córdoba	Ayapel	25.135	935	734	335	748	8.324	36.211	23068
	Buenavista	10.700	1.091	2.401	677	1.354	454	16.677	23079
	Canalete	4.205	979	1.770	3.513	1.758	1.691	13.916	23090
	Cereté	89.755	5.486	1.180				96.421	23162
	Chima	4.058	4.626	5.216	284			14.184	23168
	Chinú	30.345	7.809	2.722	716	0	0	41.592	23182
	Ciénaga De Oro	40.617	11.535	1.952	999	342		55.445	23189
	Cotorra	12.312	1.856	607	17			14.792	23300
	La Apartada	12.289	753	148	193	97	0	13.480	23350
	Lorica	80.474	10.621	5.571	1.155	905	0	98.726	23417
	Los Córdobas	6.631	3.048	3.201	1.292	303	254	14.729	23419
	Momil	15.588	432	0	78			16.098	23464
	Montelíbano	58.544	250	1.137	129	1.468	9.781	71.309	23466
	Montería	403.131	14.522	7.521	1.261	276	614	427.325	23001
	Moñitos	13.118	10.150	2.055			0	25.323	23500
	Planeta Rica	48.008	4.810	2.173	849	665	743	57.248	23555
	Pueblo Nuevo	15.376	4.647	4.621	699	102	0	25.445	23570
	Puerto Escondido	5.538	3.940	5.199	3.340	674	42	18.733	23574
	Puerto Libertador	15.146	505	2.729	822	2.992	11.262	33.456	23580
	Purísima	11.214	3.503	34	0			14.751	23586
	Sahagún	80.545	10.295	1.249	18			92.107	23660
	San Andrés De Sotavento	19.227	20.016	1.866				41.109	23670
	San Antero	24.412	3.076	0			57	27.545	23672
	San Bernardo Del Viento	14.055	9.219	4.448	1.452	473	179	29.826	23675
	San Carlos	10.526	6.560	3.488	1.767	631		22.972	23678
	San José De Uré		132	251	585	501	7.855	9.324	23682
	San Pelayo	33.152	5.119	1.449	276			39.996	23686
	Tierralta	50.366	6.689	2.527	3.206	2.505	15.663	80.956	23807
	Tuchín	29.478	10.474					39.952	23815
	Valencia	21.327	5.827	1.951	602	483	41	30.231	23855
Total Córdoba		1.185.272	168.905	68.200	24.265	16.277	56.960	1.519.879	
Cundinamarca	Agua De Dios	9.245	729	195	28		9	10.206	25001
	Albán	4.121	1.413	0	5			5.539	25019
	Anapoima	6.714	4.912	560				12.186	25035
	Anolaima	9.063	1.961	977				12.001	25040
	Apulo	5.329	1.512	621				7.462	25599
	Arbeláez		3.897	3.844	1.052	484	219	9.496	25053

Cundinamarca	Beltrán	390	79	710	73	35	0	1.287	25086
	Bituima	1.416	862	288				2.566	25095
	Bogotá, D.C.	7.084.939	16.538	462	222	120	2.121	7.104.402	11001
	Bojacá	8.592	860	45				9.497	25099
	Cabrera				53	99	3.747	3.899	25120
	Cachipay	8.744	478	25				9.247	25123
	Cajicá		77.048	4.267				81.315	25126
	Caparrapí	3.247	1.137	1.028	980	1.202	1.976	9.570	25148
	Cáqueza	668	11.857	2.559	303			15.387	25151
	Carmen De Carupa	2.736	2.048	1.381	545	104	131	6.945	25154
	Chaguaní	1.270	930	747	105	55	0	3.107	25168
	Chía	87.162	38.477	1.395	18			127.052	25175
	Chipaque	5.258	2.396	895	62	0	0	8.611	25178
	Choachí	6.375	2.082	1.284	334	97	50	10.222	25181
	Chocontá	813	14.438	3.480	209	152	0	19.092	25183
	Coqua	15.797	4.504	582	80	132	27	21.122	25200
	Cota	66.655	489	0				67.144	25214
	Cucunubá	4.273	1.970	630	18			6.891	25224
	El Colegio	18.332	2.918	1.004	203			22.457	25245
	El Peñón	968	928	636	345	281	239	3.397	25258
	El Rosal	20.295	701	542	24			21.562	25260
	Facatativá	132.478	2.439	152	32			135.101	25269
	Fómeque	728	6.114	1.879	1.507	348	70	10.646	25279
	Fosca	2.788	1.795	695	0		109	5.387	25281
	Funza	119.154	750	35				119.939	25286
	Fúquene	1.502	3.290	39	0			4.831	25288
	Fusagasugá	125.620	4.542	491	103	0		130.756	25290
	Gachalá	1.659	267	338	449	500	777	3.990	25293
	Gachancipá	16.066	329	0	8			16.403	25295
	Gachetá		4.297	1.523	943	605	425	7.793	25297
	Gama	1.750	609	359	70	38	36	2.862	25299
	Girardot	90.302	3.510	24	0	43		93.879	25307
	Granada	5.959	766	0	0			6.725	25312
	Guachetá	0	864	9.523	1.846	117	30	12.380	25317
	Guaduas	13.975	2.304	8.432	1.094	406	207	26.418	25320
	Guasca		231	3.190	10.573	623	0	14.617	25322
	Guataquí			64	1.459	192	0	1.715	25324
	Guatavita	142	3.069	1.375	1.125	106	68	5.885	25326
	Guayabal De Síquima	2.513	801	639				3.953	25328
	Guayabetal	4.032	698	184	303	209	175	5.601	25335
	Gutiérrez	1.426	365	428	410	132	349	3.110	25339
	Jerusalén	889	298	364	169	81		1.801	25368
	Junín	1.934	1.704	810	21	54	621	5.144	25372
	La Calera	5.435	20.088	1.465	683	503	459	28.633	25377
	La Mesa	26.207	3.042	38				29.287	25386
	La Palma	3.810	454	837	1.116	1.230	93	7.540	25394
	La Peña	1.521	1.150	1.671	128	868	51	5.389	25398
	La Vega	142	7.284	3.104	1.917	477		12.924	25402
	Lenguazaque	4.442	2.278	2.435	42		12	9.209	25407
	Machetá	2.594	2.080	871	242	103	31	5.921	25426
	Madrid	103.758	4.673	914				109.345	25430
	Manta	2.059	763	370	0	0	60	3.252	25436
	Medina	360	77	267	4.237	364	748	6.053	25438
	Mosquera	106.105	735	0				106.840	25473
	Nariño		23	1.616	220	205		2.064	25483
	Nemocón		10.847	1.170	0			12.017	25486
	Nilo	222	3.090	506	3.778	659	588	8.843	25488
	Nimaima	14	311	1.671	173	99	278	2.546	25489
	Nocaima	3.327	997	571	203			5.098	25491
	Pacho	597	413	769	768	14.726	5.911	23.184	25513
	Paime	804	204	372	154	510	1.567	3.611	25518
	Pandi		250	1.209	691	355	2.196	4.701	25524
	Paratebueno	3.668	1.019	1.337	195	26	263	6.508	25530
	Pasca	5.764	1.638	416	241	194	41	8.294	25535
	Puerto Salgar	12.898	337	1.009	184	44	67	14.539	25572
	Pulí	999	618	437	158	89		2.301	25580
	Quebradanegra	2.618	1.019	465	238			4.340	25592
	Quetame	3.793	932	55	0	0	28	4.808	25594
	Quipile	3.401	2.004	75		117		5.597	25596
	Ricaurte	6.299	1.869	1.810	101			10.079	25612
	San Antonio Del Tequendama	6.235	3.792	97				10.124	25645
	San Bernardo				141	911	6.268	7.320	25649
	San Cayetano	542	96	392	677	495	1.246	3.448	25653
	San Francisco	113	145	1.191	7.234	462		9.145	25658
	San Juan De Rioseco	3.474	2.268	497	529	335		7.103	25662
	Sasaima		5.970	1.771	1.547	79		9.367	25718
	Sesquilé	9.479	440	358	649	58	0	10.984	25736
	Sibaté	29.487	1.499	139	173	19		31.317	25740
	Silvania	16.915	4.310	112	38	0		21.375	25743
	Simijaca	10.515	908	15	0			11.438	25745
	Soacha	642.065	2.110	732	29	56		644.992	25754
	Sopó		19.309	2.604	439			22.352	25758
	Subachoque	11.299	2.892	466	0	0		14.657	25769
	Suesca	12.126	2.597	523	0			15.246	25772
	Supatá	2.370	670	908	580	127	38	4.693	25777
	Susa	4.282	1.286	385	0			5.953	25779
	Sutatausa	3.617	940	549				5.106	25781
	Tabio		87	18.244	2.031			20.362	25785
	Tausa	409	4.380	1.139	142	243	199	6.512	25793
	Tena	7.068	677	0				7.745	25797
	Tenjo	431	17.111	2.566				20.108	25799
	Tibacuy	2.641	427	423	296	0		3.787	25805
	Tibirita	1.675	408	62	66	69		2.280	25807
	Tocaima	258	10.743	1.275	780	9	10	13.075	25815
	Tocancipá	31.516	9.565	775	0			41.856	25817
	Topaipí	929	400	537	740	130	511	3.247	25823
	Ubalá	2.935	855	509	690	327	1.109	6.425	25839
	Ubaque	4.310	337	1.341	198			6.186	25841
	Ubaté	33.012	5.757	848				39.617	25843
	Une	6.084	429	27	0	0	66	6.606	25845
	Útica	2.586	1.116	439	57	30		4.228	25851
	Venecia			71	144	226	3.520	3.961	25506
	Vergara	64	465	1.736	985	1.435	1.218	5.903	25862
	Vianí	2.094	885	616	162			3.757	25867
	Villagómez	886	48	219	393	44	71	1.661	25871
	Villapinzón	12.075	2.815	516	363	132		15.901	25873
	Villeta	13.344	10.480	1.545	295			25.664	25875
	Viotá	5.326	2.903	3.701	442		0	12.372	25878
	Yacopí	3.148	548	513	315	958	3.466	8.948	25885

Cundinamarca	Zipacón	3.993	102	0				4.095	25898
	Zipaquirá	59.389	63.926	4.001	600	213	17	128.146	25899
Total Cundinamarca		9.142.848	486.097	136.003	60.975	33.142	41.518	9.900.583	
Guainía	Barrancominas	1.307	26	0	0	0	4.447	5.780	94343
	Cacahual						556	556	94886
	Inírida	19.101	947	1.002	178	46	5.119	26.393	94001
	La Guadalupe						130	130	94885
	Morichal						595	595	94888
	Paná-Paná						943	943	94887
	Puerto Colombia						1.165	1.165	94884
	San Felipe	120					915	1.035	94883
Total Guainía		20.528	973	1.002	178	46	13.870	36.597	
Guaviare	Calamar						7.120	7.120	95015
	El Retorno		0	317	2.875	435	3.378	7.005	95025
	Miraflores	0					3.567	3.567	95200
	San José Del Guaviare	34.370	844	458	351	483	5.260	41.766	95001
Total Guaviare		34.370	844	775	3.226	918	19.325	59.458	
Huila	Acevedo	9.769	7.427	4.977	642	0	1.119	23.934	41006
	Agrado	5.940	147	981	343	909	122	8.442	41013
	Aipe	10.061	585	764	291	94	1.269	13.064	41016
	Algeciras	10.625	2.580	1.673	920	1.661	1.630	19.089	41020
	Altamira	2.506	724	89	0	0	22	3.341	41026
	Baraya	3.442	0	22	330	467	844	5.105	41078
	Campoalegre	26.249	1.017	520	401	792	80	29.059	41132
	Colombia	2.116	28	220	85	209	1.906	4.564	41206
	Elías	1.782	1.079	351	95	94		3.401	41244
	Garzón	40.552	4.016	7.293	4.582	3.512	4.485	64.440	41298
	Gigante	10.900	4.310	4.374	1.466	555	781	22.386	41306
	Guadalupe	6.132	1.262	2.150	2.473	1.766	1.554	15.337	41319
	Hobo	5.366	52	0	194	459	455	6.526	41349
	Iquira	3.263	319	1.559	1.730	655	589	8.115	41357
	Isnos	12.889	8.424	2.751	191		142	24.397	41359
	La Argentina	6.983	1.683	1.233	1.215	717	170	12.001	41378
	La Plata	29.228	7.539	6.151	3.102	2.353	4.878	53.251	41396
	Nátaga	3.290	701	745	583	313	348	5.980	41483
	Neiva	305.442	829	1.526	780	543	1.859	310.979	41001
	Oporapa	5.452	4.256	1.093	31	42	9	10.883	41503
	Paicol	2.811	487	849	1.223	428	105	5.903	41518
	Palermo	14.456	3.460	1.383	1.652	697	1.221	22.869	41524
	Palestina	4.708	4.243	1.093	79	0	100	10.223	41530
	Pital	4.688	2.058	2.971	1.435	828		11.980	41548
	Pitalito	79.528	24.139	11.617	2.622	464	212	118.582	41551
	Rivera	18.369	1.693	301		287		20.650	41615
	Saladoblanco	5.681	1.404	660	1.003	433	931	10.112	41660
	San Agustín	16.015	7.794	2.834	2.273	1.448	1.579	31.943	41668
	Santa María	4.039	2.172	2.091	956	318	270	9.846	41676
	Suaza	6.230	1.991	4.396	2.165	1.408	997	17.187	41770
	Tarqui	5.614	1.798	4.410	2.952	1.169		15.943	41791
	Tello	6.475	1.002	1.155	897	392	87	10.008	41799
	Teruel	4.331	740	929	490	144	391	7.025	41801
	Tesalia	6.016	2.207	329	426	281	38	9.297	41797
	Timaná	10.402	6.568	3.342	66	329		20.707	41807
	Villavieja	2.785	659	0	138	1.843	956	6.381	41872
	Yaguará	6.532	79	55	88	70		6.824	41885
Total Huila		700.667	109.472	76.887	37.919	25.680	29.149	979.774	
La Guajira	Albania	14.746	2.493	1.690	1.541	2.066	2.603	25.139	44035
	Barrancas	23.301	2.978	198	33	1.345	275	28.130	44078
	Dibulla	10.088	1.630	8.538	2.159	3.082	9.040	34.537	44090
	Distracción	8.785	2.109	123	42	20	24	11.103	44098
	El Molino	6.491	35	51	21	0	0	6.598	44110
	Fonseca	38.948	1.222	256	0	0	19	40.445	44279
	Hatonuevo	15.169	1.117	0	512	523	0	17.321	44378
	La Jagua Del Pilar	2.053	23	15	261	95	161	2.608	44420
	Maicao	116.588	5.200	7.623	7.442	8.790	11.150	156.793	44430
	Manaure	19.407	12.841	9.721	7.671	4.734	15.845	70.219	44560
	Riohacha	129.716	6.171	12.832	6.457	3.824	14.261	173.261	44001
	San Juan Del Cesar	40.230	471	501	341	436	2.719	44.698	44650
	Uribia	13.239	7.736	13.003	9.698	8.324	90.667	142.667	44847
	Urumita	8.681	0	0	49	91	207	9.028	44855
	Villanueva	24.857	83	53	60	5	17	25.075	44874
Total La Guajira		472.299	44.109	54.604	36.287	33.335	146.988	787.622	
Magdalena	Algarrobo	12.692	94	28	0	14		12.828	47030
	Aracataca	27.978	260	0	0	337	3.591	32.166	47053
	Ariguaní	23.482	24	33	48	31	1.687	25.305	47058
	Cerro De San Antonio	9.135	366	217		23		9.741	47161
	Chivolo	13.511	256	1.412	610	105	209	16.103	47170
	Ciénaga	111.015	2.278	614	90	177	3.677	117.851	47189
	Concordia	9.509	0	57		0		9.566	47205
	El Banco	39.423	5.522	5.530	2.940	865	1.944	56.224	47245
	El Piñón	12.530	2.135	154	533	17	0	15.369	47258
	El Retén	17.140	1.156	60	912	318	76	19.662	47268
	Fundación	60.201	319	182	423	282	5.816	67.223	47288
	Guamal	8.750	3.633	1.347	3.130	2.823	4.244	23.927	47318
	Nueva Granada	13.111	614	165	405	147	292	14.734	47460
	Pedraza	7.604	607	29	0	0		8.240	47541
	Pijiño Del Carmen	1.423	13	5.586	76	568	1.547	9.213	47545
	Pivijay	920	454	12	2.491	21.680	4.623	30.180	47551
	Plato	46.684	3.638	1.015	271	829	390	52.827	47555
	Puebloviejo	25.440	0	287	76	245	131	26.179	47570
	Remolino	8.546	522	293	0	0	29	9.390	47605
	Sabanas De San Ángel	8.542	441	226	420	515	1.249	11.393	47660
	Salamina	8.585	910	994	152			10.641	47675
	San Sebastián De Buenavista	10.563	2.932	660	223	246	2.076	16.700	47692
	San Zenón	9.972	1.348	875	0		212	12.407	47703
	Santa Ana	19.292	1.398	227	151	288	706	22.062	47707
	Santa Bárbara De Pinto	7.208	97	93	14	214		7.626	47720
	Santa Marta	466.539	4.662	276	178	46	4.654	476.355	47001
	Sitionuevo	21.753	2.313	0	18		2.945	27.029	47745
	Tenerife	10.442	56	251	337	93	0	11.179	47798
	Zapayán	7.512	179	70	208	0	0	7.969	47960
	Zona Bananera	49.411	15.134	494			249	65.288	47980
Total Magdalena		1.068.913	51.361	21.187	13.706	29.863	40.347	1.225.377	
Meta	Acacías	67.175	3.616	1.035	348	378	164	72.716	50006
	Barranca De Upía	4.891	145	244	0	153	28	5.461	50110
	Cabuyaro	2.736	24	598	153	476	362	4.349	50124
	Castilla La Nueva	2.966	2.532	6.710	11	143	138	12.500	50150
	Cubarral	5.153	349	111	9	6	157	5.785	50223
	Cumaral	16.056	828	69	315	619	1.762	19.649	50226
	El Calvario	575	47	38	29	22	413	1.124	50245

Meta	El Castillo			60	1.125	189	4.884	6.172	50251
	El Dorado	2.332	489	359	37		145	3.362	50270
	Fuentedeoro	7.030	1.142	862	71	390	1.974	10.574	50287
	Granada	59.821	1.436	873	564	69	0	62.763	50313
	Guamal	12.168	1.341	272	0		18	13.799	50318
	La Macarena	5.116	56	48	273	246	4.776	10.518	50350
	Lejanías	4.764	864	1.426	2.815	493	247	10.509	50400
	Mapiripán	2.309	21	22	0	0	2.443	4.797	50325
	Mesetas	4.235	163	639	210	348	1.703	7.248	50330
	Puerto Concordia	3.860	197	63	329	157	1.783	6.389	50450
	Puerto Gaitán	20.339	333	233	139	202	11.084	32.330	50568
	Puerto Lleras	4.039	88	172	323	441	962	6.026	50577
	Puerto López	18.014	390	2.423	910	949	2.926	25.612	50573
	Puerto Rico	6.335	39	84	9	126	954	7.527	50590
	Restrepo	15.305	761	439	76	16	110	16.707	50606
	San Carlos De Guaroa	3.966	0	56	2.222	339	2.149	8.732	50680
	San Juan De Arama	4.036	315	709	349	131	502	6.042	50683
	San Juanito	803	138	32	0	0	0	973	50686
	San Martín	2.046	10.087	8.761	120	160	642	21.816	50689
	Uribe	1.616	1.100	138	123	12	1.482	4.470	50370
	Villavicencio	434.674	7.223	1.554	168	293	970	444.291	50001
	Vistahermosa	7.354	256	1.092	609	788	2.276	12.885	50711
Total Meta		719.731	33.980	29.124	11.337	7.146	43.771	845.128	
N/A	Area En Litigio Cauca - Huila	1.578	958	117			215	2.868	00000
Total N/A		1.578	958	117			215	2.868	
Nariño	Albán	7.208	763	71				8.042	52019
	Aldana	2.282	2.275	634				5.191	52022
	Ancuya	4.706	1.338	1.261	219	30		7.554	52036
	Arboleda	5.103	2.567	20			0	7.710	52051
	Barbacoas	12.298	563	340	531	0	19.151	32.883	52079
	Belén	4.168	1.606	393			0	6.167	52083
	Buesaco	15.193	2.350	821	878	157	811	20.218	52110
	Chachagüí	11.850	258	14	17		0	12.139	52240
	Colón	6.251	1.194	203				7.648	52203
	Consacá	9.433	556	29	0			10.018	52207
	Contadero	4.612	1.773	0	0			6.385	52210
	Córdoba	11.567	2.385	277	0		362	14.304	52215
	Cuaspud	9.255	176					9.431	52224
	Cumbal	29.335	874	64	0	0	1.579	31.852	52227
	Cumbitara	2.575	398	549	165	47	1.077	4.791	52233
	El Charco	7.392				0	13.658	21.050	52250
	El Peñol	3.555	1.929	630	42	0	124	6.180	52254
	El Rosario	3.575	733	1.003	369	185	220	6.086	52256
	El Tablón	6.355	2.693	1.496	287	0	1.575	12.406	52258
	El Tambo	8.199	2.249	986	357	24	384	12.199	52260
	Francisco Pizarro	2.247	2.488		328		2.337	7.408	52520
	Funes	3.668	916	1.233	118		324	6.259	52287
	Guachucal	10.813	7.328	220	0		29	18.390	52317
	Guaitarilla	6.410	2.647	1.026	646	26	0	10.755	52320
	Gualmatán	6.067	118		0			6.185	52323
	Iles	5.186	1.616	108	114			7.007	52352
	Imués	5.522	869	130	36			6.557	52354
	Ipiales	98.926	2.687	315	107	112	2.270	104.714	52356
	La Cruz	13.641	1.995	588			772	16.994	52378
	La Florida	7.425	1.065	0	24	116	0	8.630	52381
	La Llanada	3.424	748	0	91		867	5.130	52385
	La Tola	2.881					2.964	5.845	52390
	La Unión	19.922	7.162	961	0	216	198	28.459	52399
	Leiva	3.327	468	726	928	849	1.505	7.803	52405
	Linares	5.814	2.137	469	404	0	0	8.914	52411
	Los Andes	4.898	914	604	426	351	1.132	8.325	52418
	Magüí	7.921					10.872	18.794	52427
	Mallama	6.751	193	18	0	0	849	7.811	52435
	Mosquera	4.922	133				5.094	10.149	52473
	Nariño	3.915	0	40			0	3.955	52480
	Olaya Herrera	10.614	0				10.647	21.261	52490
	Ospina	3.681	2.386	332	33			6.432	52506
	Pasto	336.338	4.226	3.841	1.485	212	2.093	348.185	52001
	Policarpa	2.062	3.872	541	126	277	777	7.654	52540
	Potosí	6.963	2.840	115		13	331	10.262	52560
	Providencia	1.132	2.809	717	64		58	4.780	52565
	Puerres	7.949	346	63	40	22	136	8.556	52573
	Pupiales	12.264	2.887	1.570	133		182	16.854	52585
	Ricaurte	6.204	0	236	0		11.222	17.662	52612
	Roberto Payán	2.698	39				7.143	9.880	52621
	Samaniego	11.636	3.572	3.521	1.931	561	2.512	23.365	52678
	San Bernardo	5.896	1.645	844			0	8.385	52685
	San Lorenzo	8.510	4.266	2.163	660	478	256	16.333	52687
	San Pablo	8.790	2.028	1.006	659	91	192	12.762	52693
	San Pedro De Cartago	3.240	2.809	656				6.805	52694
	Sandoná	16.850	2.022	7	0	0		18.879	52683
	Santa Bárbara	3.036					5.912	8.948	52696
	Santa Cruz	2.583	1.485	874	535	53	3.404	8.934	52699
	Sapuyes	6.034	561	0	0	35	0	6.630	52720
	Taminango	11.582	2.433	779	206	153	0	15.204	52786
	Tangua	7.784	2.372	890	0		60	11.106	52788
	Tumaco	96.657	3.968	2.591	2.005	0	29.202	134.423	52835
	Túquerres	31.966	3.328	2.228	2.723	999	232	41.676	52838
	Yacuanquer	6.096	2.851	860	256			10.063	52885
Total Nariño		999.152	113.259	38.808	17.082	4.806	141.292	1.314.989	
Norte de Santander	Ábrego	19.274	2.467	1.340	890	531	2.190	26.536	54003
	Arboledas	3.404	1.597	331	16	458	1.548	7.454	54051
	Bochalema	4.319	460	507	23	178	0	5.487	54099
	Bucarasica	1.511	435	560	187	180	1.020	3.893	54109
	Cáchira	3.231	707	466	446	549	1.756	7.235	54128
	Cácota	1.230	794	518	68	17	52	2.683	54125
	Chinácota	14.566	1.757	363	0	48	44	16.778	54172
	Chitagá	5.949	887	657	681	470	691	9.535	54174
	Convención	9.973	2.354	1.385	999	336	1.770	16.627	54206
	Cúcuta	618.941	3.303	1.007	263	29	817	623.690	54001
	Cucutilla	3.832	648	427	246	724	1.353	7.230	54223
	Durania	2.590	554	301	239	121	46	3.851	54239
	El Carmen	2.764	306	2.669	742	593	2.196	9.972	54245
	El Tarra	11.457	1.014	2.210	912	510	1.253	17.796	54250
	El Zulia	21.120	1.909	239	362	287	1.260	25.177	54261
	Gramalote	1.977	1.285	748	291	380	316	5.596	54313
	Hacarí	1.620	629	727	1.591	1.283	2.619	8.671	54344
	Herrán	2.430	959	664	156	64	74	4.341	54347
	La Esperanza	5.047	392	220	1.160	315	1.629	8.763	54385

Norte de Santander	La Playa	3.268	1.340	1.192	560	248	788	6.687	54398
	Labateca	2.594	1.197	955	398	22	217	5.383	54377
	Los Patios	77.061	835	178	123	106	0	78.303	54405
	Lourdes	2.158	547	167	158		384	3.414	54418
	Mutiscua	2.193	815	414	0	24	0	3.446	54480
	Ocaña	106.030	1.595	319	273	412	861	109.426	54498
	Pamplona	248	42.339	759	181	99	474	44.070	54518
	Pamplonita	1.580	1.227	1.098	36	489	71	4.495	54520
	Puerto Santander	8.121	71	0	0		0	8.192	54553
	Ragonvalia	3.468	337	265	743	146	152	5.111	54599
	Salazar	5.734	795	229	0	0	1.290	8.048	54660
	San Calixto	2.969	1.050	1.713	1.462	445	1.364	9.003	54670
	San Cayetano	5.725	431	235	34	14	0	6.439	54673
	Santiago	1.666	97	56	79	80	603	2.581	54680
	Sardinata	11.014	536	333	622	2.271	3.006	17.982	54720
	Silos	2.153	965	532	1.535	249	819	5.453	54743
	Teorama	6.585	1.422	1.571	877	146	1.290	11.960	54800
	Tibú	29.152	4.330	3.890	1.249	967	5.393	45.088	54810
	Toledo	8.513	1.728	980	243	138	1.594	13.196	54820
	Villa Caro	2.160	124	209	241	378	423	3.535	54871
	Villa Del Rosario	95.809	37	41	0	30	0	95.917	54874
Total Norte de Santander		1.113.442	84.261	30.474	18.013	13.283	39.531	1.299.024	
Putumayo	Colón	4.018	198	47			0	4.263	86219
	Leguízamo	781	0				16.849	17.630	86573
	Mocoa	42.599	1.704	1.457	604	0	1.224	47.528	86001
	Orito	20.042	3.843	2.052	611	1.364	2.550	30.462	86320
	Puerto Asís	38.982	1.270	1.964	1.454	1.002	9.301	54.173	86568
	Puerto Caicedo	5.904	1.388	862	415	111	1.414	10.095	86569
	Puerto Guzmán	4.266	1.056	433	52	310	8.134	14.454	86571
	San Francisco	3.010	1.442	106	0		30	4.588	86755
	San Miguel	7.887	1.369	1.039	471	763	1.535	13.163	86757
	Santiago	6.036	509	0			119	6.664	86760
	Sibundoy	15.071	574				132	15.774	86749
	Valle Del Guamuez	19.193	2.447	1.346	905	233	1.218	25.893	86865
	Villagarzón	16.218	1.351	669	247	608	1.338	20.732	86885
Total Putumayo		183.917	17.152	9.985	4.759	4.391	45.213	265.419	
Quindío	Armenia	269.673	789	26				270.488	63001
	Buenavista	2.106	234					2.340	63111
	Calarcá	68.372	820	36	0	0	51	69.279	63130
	Circasia	27.826	1.862				0	29.688	63190
	Córdoba	4.871	392	113			10	5.386	63212
	Filandia	1.401	8.698	1.383			0	11.480	63272
	Génova	4.921	1.017	660	0	13	139	6.749	63302
	La Tebaida	31.508	899	79		0		32.486	63401
	Montenegro	31.793	1.190	474	12	13		33.482	63470
	Pijao	3.844	920	58	0	0	0	4.822	63548
	Quimbaya	27.671	1.997	581	0	0	0	30.249	63594
	Salento	6.725	981	119	10	7	10	7.856	63690
Total Quindío		480.715	19.797	3.529	22	33	209	504.305	
Risaralda	Apía	6.856	1.973	1.182	106	106	810	11.133	66045
	Balboa	6.743	1.624	676	0		0	9.043	66075
	Belén De Umbría	15.421	4.294	1.055	49	64	133	21.018	66088
	Dosquebradas	212.055	940					212.995	66170
	Guática	6.877	4.165	609	0	20		11.671	66318
	La Celia	3.915	1.130	1.110	78		8	6.241	66383
	La Virginia	21.450	225	194				21.869	66400
	Marsella	10.434	2.043	1.806	889			15.172	66440
	Mistrató	8.150	970	200	191	188	5.922	15.526	66456
	Pereira	381.214	7.771	588	0	0	0	389.573	66001
	Pueblo Rico	4.827	1.318	486	150	22	6.812	13.612	66572
	Quinchía	10.574	6.776	4.170	1.808	1.459	19	24.787	66594
	Santa Rosa De Cabal	43.951	22.380	3.091	1.114	71	0	70.683	66682
	Santuario	6.826	2.214	1.680	159	120	83	11.082	66687
Total Risaralda		739.295	57.820	16.847	4.544	2.050	13.940	834.495	
San Andrés y Providencia	Providencia y Santa Catalina						4.522	4.522	88564
	San Andrés	42.101	1.178					43.279	88001
Total San Andrés y Providencia		42.101	1.178				4.522	47.801	
Santander	Aguada	992	378	169	12	0		1.551	68013
	Albania	1.310	409	576	416	248	0	2.959	68020
	Aratoca	16	2.960	3.974	642	134	0	7.731	68051
	Barbosa	25.753	528					26.281	68077
	Barichara	4.194	2.508	470	160	0	68	7.332	68079
	Barrancabermeja	191.312	2.062	593	483	167	1.508	196.175	68081
	Betulia	3.262	151	61	224	196	319	4.213	68092
	Bolívar	3.365	1.589	710	841	497	1.387	8.389	68101
	Bucaramanga	519.087	945	873	391	11	41	521.308	68001
	Cabrera	592	692	244				1.528	68121
	California	1.208	311	48	12		972	1.616	68132
	Capitanejo	3.524	823	187	330	0		4.864	68147
	Carcasí	974	653	460	452	516	565	3.620	68152
	Cepitá	679	83	122	66	223	269	1.692	68160
	Cerrito	4.191	750	516	108	23	9	5.718	68162
	Charalá	7.007	1.679	930	387	23	5	10.031	68167
	Charta	1.205	306	134	333	119	63	2.560	68169
	Chima	1.107	505	383	12	0	122	2.133	68176
	Chipatá	3.487	921	0			34	4.442	68179
	Cimitarra	16.083	1.116	249	200	1.750	2.237	21.684	68190
	Concepción	3.518	537	280	136	31	80	4.581	68207
	Confines	1.581	1.175	122				2.878	68209
	Contratación	2.541	83	99	62	107	20	3.012	68211
	Coromoro	1.814	960	896	367	25	331	4.393	68217
	Curití	6.428	2.699	1.353	112	325	316	11.233	68229
	El Carmen	2.694	2.332	4.441	615	1.207	4.818	16.107	68235
	El Guacamayo	750	283	360	75	18	15	1.501	68245
	El Peñón	1.270	272	282	20	160	1.358	3.360	68250
	El Playón	9.433	696	385	133	105	599	11.751	68255
	Encino	923	416	119	267	237	125	2.087	68264
	Enciso	1.911	919	414	239		0	3.483	68266
	Florián	1.585	1.268	961	409	102	133	4.458	68271
	Floridablanca	274.770	3.320	257		10		278.357	68276
	Galán	980	415	258	306	153	115	2.227	68296
	Gámbita	1.108	563	433	304	221	203	2.832	68298
	Girón	134.265	7.068	1.819	1.515	307	153	145.126	68307
	Guaca	2.483	707	329	354	545	305	5.223	68318
	Guadalupe	1.928	840	605	187	15		3.575	68320
	Guapotá	1.352	686	39				2.077	68322
	Guavatá	2.787	948	40				3.775	68324
	Güepsa	3.923	315					4.238	68327
	Hato	167	939	427	291	149	61	2.014	68344

Santander	Jesús María	2.036	664	250	46			2.996	68368
	Jordán	460	312	300	19			1.091	68370
	La Belleza	2.041	724	267	126	236	1.453	4.847	68377
	La Paz	1.570	1.105	62	257	193	170	3.357	68397
	Landázuri	4.163	1.000	399	200	170	1.905	7.837	68385
	Lebrija	23.419	7.013	3.528	1.511	168	577	36.216	68406
	Los Santos	3.739	1.970	4.190	1.806	667	50	12.422	68418
	Macaravita	604	693	343	279	17	16	1.952	68425
	Málaga	18.398	1.011	81	55		11	19.556	68432
	Matanza	1.601	168	249	943	1.008	394	4.363	68444
	Mogotes	5.026	872	1.108	642	751	630	9.029	68464
	Molagavita	1.315	813	393	519	203	270	3.513	68468
	Ocamonte	2.530	1.810	582	45	17		4.984	68498
	Oiba	6.935	2.158	614	67			9.774	68500
	Onzaga	1.375	518	474	410	159	473	3.409	68502
	Palmar	638	469	24	0			1.131	68522
	Palmas Del Socorro	1.514	873	0				2.387	68524
	Páramo	3.025	1.162	249				4.436	68533
	Piedecuesta	137.971	11.764	3.285	2.554	726	156	156.456	68547
	Pinchote	3.047	934	448				4.429	68549
	Puente Nacional	1.168	8.916	1.591	367	9		12.051	68572
	Puerto Parra	2.605	371	1.135	35	129	1.466	5.741	68573
	Puerto Wilches	15.836	5.247	1.137	1.876	628	4.284	29.008	68575
	Rionegro	8.276	3.856	5.984	1.630	1.670	2.306	23.722	68615
	Sabana De Torres	19.107	2.387	1.118	815	720	1.038	25.185	68655
	San Andrés	3.354	1.036	712	462	319	1.542	7.425	68669
	San Benito	813	1.485	308				2.606	68673
	San Gil	48.246	3.030	1.990	608	174		54.048	68679
	San Joaquín	958	152	37	147	82	397	1.773	68682
	San José De Miranda	2.232	1.011	399	133	56	0	3.831	68684
	San Miguel	1.629	593	8	50		29	2.309	68686
	San Vicente De Chucurí	13.787	2.592	2.234	4.254	1.783	2.359	27.009	68689
	Santa Bárbara	416	337	773	76	132	218	1.952	68705
	Santa Helena Del Opón	940	334	28	53	421	465	2.241	68720
	Simacota	3.263	1.612	436	250	218	376	6.155	68745
	Socorro	899	26.078	1.895				28.872	68755
	Suaita	247	2.724	701	3.950	539	20	8.181	68770
	Sucre	2.047	652	558	116	525	1.307	5.205	68773
	Suratá	1.676	195	46	105	190	698	2.910	68780
	Tona	3.977	704	190	403	313	394	5.981	68820
	Valle De San José	2.591	1.110	818	444	127		5.090	68855
	Vélez	11.464	4.840	574	137		478	17.493	68861
	Vetas	1.381	246	31	0	11	0	1.669	68867
	Villanueva	5.142	1.400	123	63	0	0	6.728	68872
	Zapatoca		83	899	6.130	324	478	7.914	68895
Total Santander		1.621.130	153.837	65.185	42.003	20.329	40.948	1.943.432	
Sucre	Buenavista	9.412	308	72				9.792	70110
	Caimito	5.183	998	1.813	728	522	3.579	12.823	70124
	Chalán	3.399	679	0	68			4.146	70230
	Colosó	6.594	484	199	71			7.348	70204
	Corozal	51.505	3.685	4.437	13			59.640	70215
	Coveñas	5.224	10.028	14				15.266	70221
	El Roble	6.436	1.476	638	8			8.558	70233
	Galeras	13.283	1.595	4.376	725	146	0	20.125	70235
	Guaranda	6.699	1.531	992	2.232	533	2.208	14.195	70265
	La Unión	5.794	2.504	2.350	186			10.834	70400
	Los Palmitos	15.736	4.321	1.043	148			21.248	70418
	Majagual	12.063	4.219	4.153	2.664	1.837	6.750	31.686	70429
	Morroa	19.429	1.428	943	122			21.922	70473
	Ovejas	17.797	2.072	1.696	294			21.859	70508
	Palmito	7.503	5.603	0	4			13.110	70523
	Sampués	30.206	13.834	393	0			44.433	70670
	San Benito Abad	12.869	4.924	1.207	257	0	4.125	23.382	70678
	San Juan De Betulia	11.442	826	1.091	295			13.654	70702
	San Marcos	35.391	6.968	2.532	3.586	370	2.815	51.662	70708
	San Onofre	28.015	10.173	6.076	1.023	129	1.108	46.524	70713
	San Pedro	13.473	3.578	458				17.509	70717
	Sincé	27.473	782	511	155			28.921	70742
	Sincelejo	270.502	819	50	0			271.371	70001
	Sucre	6.319	347	999	1.066	2.057	12.683	23.471	70771
	Tolú	26.293	3.578	1.566	42		123	31.602	70820
	Toluviejo	10.999	4.652	3.242	118		0	19.011	70823
Total Sucre		659.039	91.412	40.851	13.805	5.594	33.391	844.092	
Tolima	Alpujarra	1.849	1.042	433	141	0	170	3.635	73024
	Alvarado	4.103	375	312	851	447		6.088	73026
	Ambalema	5.520	617	476	138		0	6.751	73030
	Anzoátegui	2.134	867	1.906	1.361	658	248	7.174	73043
	Armero	9.115	109	16	326	566	394	10.526	73055
	Ataco	6.291	681	657	1.031	1.401	7.069	17.130	73067
	Cajamarca	13.006	1.501	1.255	195	175	536	16.668	73124
	Carmen De Apicalá	8.651	421	252	0	0	41	9.365	73148
	Casabianca	2.032	1.196	1.467	215	183	284	5.377	73152
	Chaparral	27.579	861	2.047	1.379	1.211	7.812	40.889	73168
	Coello	1.298	3.948	831	100	109	768	7.054	73200
	Coyaima	4.265	3.889	6.095	2.071	563	1.606	18.489	73217
	Cunday	4.348	963	758	666	55	94	6.884	73226
	Dolores	3.248	268	669	299	357	1.645	6.486	73236
	Espinal	56.917	8.681	833	8			66.439	73268
	Falan	2.929	907	788	1.178	412	163	6.377	73270
	Flandes	23.797	1.662	152				25.611	73275
	Fresno	15.772	3.157	5.457	2.581	1.059	935	28.961	73283
	Guamo	19.352	5.372	4.752	636	0	0	30.112	73319
	Herveo	2.361	1.892	360	627	238	488	5.966	73347
	Honda	54	4.792	14.616	21	0	67	19.550	73349
	Ibagué	483.381	6.309	1.305	597	742	412	492.746	73001
	Icononzo	4.672	926	1.806	1.857	589	154	10.004	73352
	Lérida		4.546	10.455	949	473	54	16.477	73408
	Líbano		32	22.873	2.430	2.039	5.173	32.547	73411
	Mariquita	28.852	1.406	1.167	850	1.258	265	33.798	73443
	Melgar	969	28.440	1.758	345	15		31.527	73449
	Murillo	1.759	198	175	53	47	93	2.325	73461
	Natagaima	7.861	1.511	2.562	298	123	1.374	13.729	73483
	Ortega	7.938	3.428	4.271	3.739	1.225	7.740	28.341	73504
	Palocabildo	5.192	2.672	830	364		60	9.118	73520
	Piedras	4.069	901	50	86	0	18	5.124	73547
	Planadas	10.273	1.560	1.338	1.213	772	5.580	20.736	73555
	Prado	4.923	201	107	191	264	1.658	7.344	73563
	Purificación	1.203	13.600	2.238	3.377	840	568	21.826	73585
	Rioblanco	8.108	2.021	945	879	210	4.835	16.998	73616

Tolima	Roncesvalles	1.981	123	153	242	2.469	987	5.955	73622
	Rovira	10.398	334	968	1.157	657	5.280	18.794	73624
	Saldaña	10.597	2.369	813	53			13.832	73671
	San Antonio	6.073	1.126	981	456	32	2.174	10.842	73675
	San Luis	6.971	1.769	1.826	964	163	58	11.751	73678
	Santa Isabel	2.057	89	520	421	499	1.010	4.596	73686
	Suárez	1.783	279	591	313	0	184	3.150	73770
	Valle De San Juan	2.179	250	654	581	382	95	4.141	73854
	Venadillo	8.685	390	305	532	1.008	744	11.664	73861
	Villahermosa	3.322	1.112	622	604	722	1.696	8.078	73870
	Villarrica	3.089	1.072	213	151	0	221	4.746	73873
Total Tolima		840.956	119.865	103.658	36.526	21.963	62.753	1.185.721	
Valle del Cauca	Alcalá	11.090	990	140	0			12.220	76020
	Andalucía	17.986	209	110		82		18.387	76036
	Ansermanuevo	11.674	1.098	782	708	684	434	15.380	76041
	Argelia	3.500	888	357	29	134	10	4.918	76054
	Bolívar	10.478	392	439	158	15	1.646	13.128	76100
	Buenaventura	227.037	3.509	805	171	140	22.744	254.406	76109
	Buga	107.116	2.756	877	151	14	372	111.286	76111
	Bugalagrande	16.899	1.434	1.522	1.390	27	10	21.282	76113
	Caicedonia	24.375	652	110	237	262		25.636	76122
	Cali	1.733.757	36.110	1.566	10		90	1.771.533	76001
	Calima	14.082	1.252	33	42	21	165	15.595	76126
	Candelaria	102.178	2.167	0				104.345	76130
	Cartago	113.492	163	160	32			113.847	76147
	Dagua	25.894	5.707	1.835	3.260	79	2.040	38.815	76233
	El Águila	2.701	778	1.812	1.193	115	367	6.966	76243
	El Cairo	2.827	230	917	665	423	886	5.948	76246
	El Cerrito	53.693	301	46	0		46	54.086	76248
	El Dovio	5.829	458	709	168	277	797	8.238	76250
	Florida	46.039	2.702	542	1.009	690	2.165	53.147	76275
	Ginebra	11.342	5.951	643	440	242	384	19.002	76306
	Guacarí	26.836	2.498	73			151	29.558	76318
	Jamundí	18.012	88.982	12.683	3.398	1.536	2.828	127.439	76364
	La Cumbre	9.493	3.174	522				13.189	76377
	La Unión	28.160	972	79				29.211	76400
	La Victoria	10.136	398	114	49	140		10.837	76403
	Obando	337	8.735	351	570	454		10.447	76497
	Palmira	303.606	1.132	95	6	0	122	304.961	76520
	Pradera	40.503	1.628	421	223	0	204	42.979	76563
	Restrepo	11.865	829	108				12.802	76606
	Riofrío	9.916	1.369	1.563	703		61	13.612	76616
	Roldanillo	29.824	999	0	0			30.823	76622
	San Pedro	14.646	529	1.251	153	432	196	17.207	76670
	Sevilla	30.112	2.927	2.095	770	57	270	36.231	76736
	Toro		9.549	1.655	507	137		11.848	76823
	Trujillo	11.667	2.702	1.290	246	141	133	16.179	76828
	Tuluá	178.963	1.634	541	763	554	1.377	183.832	76834
	Ulloa	2.568	2.002		19			4.589	76845
	Versalles	3.565	892	258	0	174	778	5.667	76863
	Vijes	9.178	955	222	23			10.378	76869
	Yotoco	12.624	1.907	349	65			14.945	76890
	Yumbo	103.210	3.251	1.919	17			108.397	76892
	Zarzal	38.876	200	0	102	0	0	39.178	76895
Total Valle del Cauca		3.436.086	205.011	38.994	17.277	6.830	38.276	3.742.474	
Vaupés	Carurú	797	0				831	1.628	97161
	Mitú	529	905	4.913	4.538	216	7.883	18.984	97001
	Pacoa	27					2.616	2.643	97511
	Papunaua						356	356	97777
	Taraira	512					1.024	1.536	97666
	Yavaraté	12		0			236	248	97889
Total Vaupés		1.877	905	4.913	4.538	216	12.946	25.395	
Vichada	Cumaribo						30.199	30.199	99773
	La Primavera						7.211	7.211	99524
	Puerto Carreño						16.199	16.199	99001
	Santa Rosalía						2.679	2.679	99624
Total Vichada							56.288	56.288	
Total general		**35.368.049**	**3.166.205**	**1.495.637**	**746.374**	**455.149**	**1.915.533**	**43.146.947**	

Nota 1: En bordes o limites administrativos, se pueden presentar pequeñas diferencias entre la cantidad de personas reportadas por municipio y/o departamento de las tablas aqui presentadas y las de la Grilla DANE (Censo 2018, https://geoportal.dane.gov.co/descargas/grilla-dane/DocumentoTecnicoGrillaDANE.pdf). Lo anterior se debe a la forma de la grilla utilizada (N6-1km) y la forma de los municipios y departamentos.

Nota 2: Los límites administrativos corresponden a los datos geográficos publicados de manera oficial por el IGAC con vigencia a Enero de 2024 (ver https://www.colombiaenmapas.gov.co/) Se mantiene zona con ligitio Cauca y Huila.

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Amazonas	El Encanto						1.700	1.700	91263
	La Chorrera						1.609	1.609	91405
	La Pedrera						2.705	2.705	91407
	La Victoria						166	166	91430
	Leticia	32.697	1.415	1.458			5.481	41.051	91001
	Mirití-Paraná						838	838	91460
	Puerto Alegría						673	673	91530
	Puerto Arica						760	760	91536
	Puerto Nariño	284					7.059	7.343	91540
	Santander						1.237	1.237	91669
	Tarapacá						2.651	2.651	91798
Total Amazonas		32.981	1.415	1.458			24.877	60.733	
Antioquia	Abejorral	9.532	3.624	3.128	474		0	16.758	05002
	Abriaquí			398	1.236	179	28	1.841	05004
	Alejandría	2.761	918	23				3.702	05021
	Amagá	24.220	2.241	32		6		26.493	05030
	Amalfi			10	443	12.213	4.662	17.728	05031
	Andes	24.508	11.070	994			604	37.176	05034
	Angelópolis	4.701	378	15		63		5.155	05036
	Angostura	50	2.119	4.277	2.047	2.516		11.009	05038
	Anorí	7.290	881	452	285	376	3.012	12.296	05040
	Anzá	1.808	385	1.860	1.634	747		6.232	05044
	Apartadó	64.286	46.322	1.126	353	116	694	112.897	05045
	Arboletes				11.292	1.976	9.340	25.216	05051
	Argelia	4.639	259	151	54	0	1.331	6.434	05055
	Armenia	54	42	132	3.009	512		3.749	05059
	Barbosa	43.173	1.388	19				44.580	05079
	Bello	495.362	321					495.683	05088
	Belmira	2.423	1.759	90	348	220		4.840	05086
	Betania	5.414	2.369	114			220	8.117	05091
	Betulia	5.998	1.443	861	5.262	1.093		14.647	05093
	Briceño	2.742	800	678	421	376	240	5.251	05107
	Buriticá	2.953	856	680	223	176	1.967	6.857	05113
	Cáceres	11.485	7.227	170	661	1.592	3.336	24.471	05120
	Caicedo		2.399	2.960	817	294	771	6.822	05125
	Caldas	74.664	353	351				75.368	05129
	Campamento		129	3.065	3.117	1.533	3.172	7.066	05134
	Cañasgordas	8.570	1.707	1.748	241	107	526	12.901	05138
	Caracolí			0	87	3.092	118	3.287	05142
	Caramanta	2.612	1.444	76				4.132	05145
	Carepa	36.597	5.705	1.614	442		3.183	45.541	05147
	Carmen De Viboral	51.818	178	127	65	61	522	52.581	05148
	Carolina	2.975	78	362	44			3.459	05150
	Caucasia	75.136	916	2.798	303	1.976	979	82.108	05154
	Chigorodó	48.030	3.338	1.464	38		2.084	54.954	05172
	Cisneros	203	7.420	176				7.799	05190
	Ciudad Bolívar	18.044	3.584	771			210	22.609	05101
	Cocorná	11.201	2.182	480	58	0	559	14.480	05197
	Concepción	2.686	797	149				3.632	05206
	Concordia	1.173	12.894	740	1.743			16.550	05209
	Copacabana	68.124	974					69.098	05212
	Dabeiba	10.184	2.511	672	599	680	6.211	20.857	05234
	Donmatías	12.761	1.182	95				14.038	05237
	Ebéjico	7.800	2.076	252	0	57		10.140	05240
	El Bagre	20.303	805	769	9.006	1.554	3.153	44.627	05250
	El Peñol	18.449	1.241	9				19.699	05607
	Entrerríos	7.520	738	190	0	0		8.448	05264
	Envigado	211.469	249					211.718	05266
	Fredonia	12.418	4.304	1.137				17.859	05282
	Frontino	62	926	10.097	1.395	2.426	4.841	19.589	05284
	Giraldo	242	3.934	518	181	69	1.159	5.103	05306
	Girardota	27.624	20.694					48.318	05308
	Gómez Plata	4.714	1.446	641	776			7.577	05310
	Granada	6.114	1.622	1.094	70			9.180	05313
	Guadalupe			2.531	1.387	1.154	0	5.072	05315
	Guarne	39.890	2.527					42.417	05318
	Guatapé	6.933	0	0				6.933	05321
	Heliconia	117	746	2.909	725	11		4.508	05347
	Hispania	363	4.424	18				4.805	05353
	Itagüí	271.044						271.044	05360
	Ituango	7.761	639	635	1.167	705	5.210	16.117	05361
	Jardín	12.427	789	50		24	0	13.290	05364
	Jericó	260	9.122	1.571	38			10.991	05368
	La Ceja	57.162	1.935					59.097	05376
	La Estrella	69.764				0		69.764	05380
	La Pintada	6.700	12	44	0			6.756	05390
	La Unión	16.569	1.762	52			12	20.395	05400
	Liborina	4.634	2.163	355	191	320	0	7.663	05411
	Maceo	428	4.795	1.408	37	227	64	6.959	05425
	Marinilla	55.462	282					55.744	05440
	Medellín	2.325.608	2.503	8		37		2.328.156	05001
	Montebello	4.449	1.301	88				5.838	05467
	Murindó						3.518	3.518	05475
	Mutatá		120	8.440	1.321	323	1.244	11.474	05480
	Nariño	4.209	985	871	15	3.212	317	8.609	05483
	Nechí		0	72	13.992	2.455	6.166	22.685	05495
	Necoclí	198	16.572	8.630	7.665	4.166	886	38.299	05490
	Olaya	1.186	303	878	135	26		2.536	05501
	Peñol	15.920	1.670	194				17.784	05541
	Peque						6.584	6.584	05543
	Pueblorrico	6.451	888	50				7.389	05576
	Puerto Berrío		411	978	1.117	31.801	317	34.624	05579
	Puerto Nare	3.631	1.052	3.641	666	265	132	9.387	05585
	Puerto Triunfo	1.349	11.111	356	1.580	189		14.624	05591
	Remedios	18.106	1.442	98	379	285	1.509	21.869	05604
	Retiro	113.721	1.263					114.984	05615
	Sabanalarga	3.975	1.458	274	457	536	686	7.386	05628
	Sabaneta	89.441						89.441	05631
	Salgar	10.761	4.075	327	47			15.210	05642

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Antioquia	San Andrés de Cuerquia		7	5.339	261	80		5.687	05647
	San Carlos	9.372	1.025	1.480	543	640	201	13.261	05649
	San Francisco		455	3.186	657	55	644	4.997	05652
	San Jerónimo	11.609	1.524	12				13.145	05656
	San José De La Montaña		0	2.272	184	28		2.484	05658
	San Juan De Urabá	138	246		105	15.597	3.609	19.695	05659
	San Luis	8.316	1.607	234	143	646	194	11.140	05660
	San Pedro De Los Milagros	15.372	1.449	0				16.821	05664
	San Pedro De Urabá				15.903	4.218	8.809	28.930	05665
	San Rafael	9.665	1.666	220	297		90	11.938	05667
	San Roque	8.563	5.049	2.021	380	199	572	16.784	05670
	San Vicente	1.304	14.370	2.199				17.873	05674
	Santa Bárbara	18.351	2.586	703	126			21.766	05679
	Santa Fe De Antioquia	9.894	6.944	1.066	719	1.483	1.981	22.087	05042
	Santa Rosa De Osos	18.364	5.518	3.746	756	0		28.384	05686
	Santo Domingo	4.953	4.149	385				9.487	05690
	Santuario	30.073	181					30.254	05697
	Segovia	27.276	1.329	56	84	16	1.833	30.594	05736
	Sonsón	22.225	4.158	2.603	354	297	709	30.346	05756
	Sopetrán	10.707	1.843	1.106	70	0		13.726	05761
	Támesis	11.861	2.195	278	107			14.441	05789
	Tarazá	14.556	2.765	4.166	59	38	505	22.089	05790
	Tarso	494	4.485	379				5.358	05792
	Titiribí	7.406	563	93		31		8.093	05809
	Toledo	2.654	856	427	32		1.004	4.973	05819
	Turbo	78.294	7.727	14.280	5.219	428	1.888	107.836	05837
	Uramita	134	3.366	955	619	243	718	6.035	05842
	Urrao	19.613	1.691	1.142	1.696	132	3.035	27.309	05847
	Valdivia	4.620	4.165	48	8	332	1.320	10.493	05854
	Valparaiso	4.832	352					5.184	05856
	Vegachí		29	8.597	634	108	716	10.084	05858
	Venecia		9.005	517				9.522	05861
	Vigía Del Fuerte						8.664	8.664	05873
	Yalí		3.412	557	496	228	733	5.426	05885
	Yarumal	27.141	3.272	455	1.692	685	52	33.297	05887
	Yolombó	9.689	5.275	1.528	508	112	579	17.691	05890
	Yondó	12.362	1.628	154	220	343	1.055	15.762	05893
	Zaragoza	3.689	2.809	13.110	1.452	1.037	1.750	23.847	05895
Total Antioquia		5.017.746	352.268	151.351	109.287	105.124	120.230	5.856.006	
Arauca	Arauca	68.081	1.063	1.454	741	29	528	71.896	81001
	Arauquita	15.194	5.485	2.927	6.869	6.796	2.733	40.004	81065
	Cravo Norte	690					2.738	3.428	81220
	Fortul	11.554	1.687	1.038	565	188	367	15.399	81300
	Puerto Rondón				0	0	3.229	3.229	81591
	Saravena	44.414	4.124	721			909	50.168	81736
	Tame	27.382	2.885	3.317	1.097	1.028	884	36.593	81794
Total Arauca		167.315	15.244	9.457	9.272	8.041	11.388	220.717	
Atlántico	Baranoa	3.887	56.883	244	0			61.014	08078
	Barranquilla	1.119.841					10	1.119.851	08001
	Campo De La Cruz	2.477	20.043	22				22.542	08137
	Candelaria	15.342	1.567	0				16.909	08141
	Galapa	53.966	893					54.859	08296
	Juan De Acosta		1.368	17.157	13	0	0	18.538	08372
	Luruaco		3.563	16.706	6.815	0	0	27.084	08421
	Malambo	117.071	1.654					118.725	08433
	Manatí		17.786	142	1.181		0	19.109	08436
	Palmar De Varela	24.781	74	0				24.855	08520
	Piojó			340	4.829	46		5.215	08549
	Polonuevo	14.269	399					14.668	08558
	Ponedera	13.622	7.780	151				21.553	08560
	Puerto Colombia	58.971	163				0	59.134	08573
	Repelón			689	3.575	21.602	0	25.866	08606
	Sabanagrande	32.031	0	28				32.059	08634
	Sabanalarga	71.713	16.594	2.336		0	333	90.976	08638
	Santa Lucía			10.819	77			10.896	08675
	Santo Tomás	30.353	195	0				30.548	08685
	Soledad	519.906	35					519.941	08758
	Suan		11.336	2.676				14.012	08770
	Tubará	1.055	10.948	365			0	12.368	08832
	Usiacurí		9.127	129	81	0		9.337	08849
Total Atlántico		2.079.285	160.408	51.804	16.571	21.648	343	2.330.059	
Bolívar	Achí					41	19.077	19.118	13006
	Altos Del Rosario	0	3.921				4.726	8.647	13030
	Arenal		6.072	17	13	47	594	6.743	13042
	Arjona	60.992	288	2.951	1.622	10	162	66.025	13052
	Arroyohondo			1.670	6.085	0	0	7.755	13062
	Barranco De Loba		0				13.950	13.950	13074
	Calamar			12.494	2.099	4.488	19	19.100	13140
	Cantagallo			772		136	5.768	6.676	13160
	Cartagena De Indias	807.716	48.885	5.703	382	2.971	940	866.597	13001
	Cicuco	907	8.825				1.671	11.403	13188
	Clemencia		12.079	475	921	0		13.475	13222
	Córdoba		4.180	2.259	5.092	2.713	0	14.244	13212
	El Carmen De Bolívar	56.008	5.505	2.090	706	415	1.450	66.174	13244
	El Guamo		0	0	5.502	431	2.874	8.807	13248
	El Peñón		1.588	242	210	306	4.867	7.213	13268
	Hatillo De Loba		420	441		0	10.672	11.533	13300
	Magangué	94.944	13.903	5.424	2.080		9.788	126.139	13430
	Mahates		9.840	12.118	2.995	18	123	25.094	13433
	Margarita		2.472	2.876	2.698	662	317	9.025	13440
	María La Baja		6.169	29.277	6.284	2.465	357	44.552	13442
	Mompós	29.552	1.543				11.680	42.775	13468
	Montecristo						11.863	11.863	13458
	Morales			1.042	786	936	13.635	16.399	13473
	Norosí			3.240	2.351	92	1.194	6.877	13490
	Pinillos						22.680	22.680	13549
	Regidor	3.196	1.585	278	0	0	76	5.135	13580
	Rioviejo	5.113	488	1.134	75	0	963	7.773	13600
	San Cristóbal				758		5.546	6.304	13620

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Bolívar	San Estanislao		0	4.696	141	13.863	0	18.700	13647
	San Fernando	3.950	2.751	2.592	330		1.061	10.684	13650
	San Jacinto	20.877	475	310	669	45	106	22.482	13654
	San Jacinto Del Cauca					203	7.502	7.705	13655
	San Juan Nepomuceno		31.430	2.005	556	89	489	34.569	13657
	San Martín De Loba		0	1.838	48	508	12.142	14.536	13667
	San Pablo		0	569	20.316	347	2.130	23.362	13670
	Santa Catalina		3.854	9.517	322	0		13.693	13673
	Santa Rosa	0	18.357	66	7			18.430	13683
	Santa Rosa Del Sur	18.204	425	811	1.967	582	1.957	23.946	13688
	Simití	5.931	3.365	1.342	658	302	1.913	13.511	13744
	Soplaviento					6.928	0	6.928	13760
	Talaigua Nuevo	1.278	6.343	1.861	471	804	392	11.149	13780
	Tiquisio				2.082	5.237	8.662	15.981	13810
	Turbaco	107.976	3.384	20	0			111.380	13836
	Turbana	8.030	6.581	423	0		107	15.141	13838
	Villanueva			20.579	202	10	0	20.791	13873
	Zambrano	10.355	277	0	87	36	92	10.847	13894
Total Bolívar		1.235.029	205.005	131.132	68.515	44.685	181.545	1.865.911	
Boyacá	Almeida		366	983	44	0	0	1.393	15022
	Aquitania		10.648	2.256	0	40	402	13.346	15047
	Arcabuco	3.181	2.040	0	0		0	5.221	15051
	Belén		5.749	1.054	248	0	0	7.051	15087
	Berbeo					64	1.301	1.365	15090
	Betéitiva			61	986	635	17	1.699	15092
	Boavita	0	157	2.381	1.426	782	12	4.758	15097
	Boyacá	1.428	2.980					4.408	15104
	Briceño		17	1.294	597	17	0	1.925	15106
	Buenavista		1.280	1.802	905	169		4.156	15109
	Busbanzá		130	723	0			853	15114
	Caldas	1.911	1.009	22				2.942	15131
	Campohermoso					12	1.981	1.993	15135
	Cerinza		3.557	34	0	0		3.591	15162
	Chinavita		1.949	375	285	159	36	2.804	15172
	Chiquinquirá	51.131	177	184	0	0		51.492	15176
	Chíquiza	137	4.300	155				4.592	15232
	Chiscas						3.418	3.418	15180
	Chita						7.235	7.235	15183
	Chitaraque		115	3.631	1.169	85		5.000	15185
	Chivatá	2.061	702					2.763	15187
	Chivor			58	45	1.327	81	1.511	15236
	Ciénega		3.530	991		0	0	4.521	15189
	Cómbita	5.310	4.078	172	0		0	9.560	15204
	Coper			22	216	1.441	1.099	2.778	15212
	Corrales	282	1.998	332	0			2.612	15215
	Covarachía		594	832	1.214	42	15	2.697	15218
	Cubará	460	3.896	121	0		5.148	9.625	15223
	Cucaita	2.295	1.100					3.395	15224
	Cuítiva	223	1.358	0				1.581	15226
	Duitama	114.625	125	22	91	33	0	114.896	15238
	El Cocuy						3.605	3.605	15244
	El Espino						2.542	2.542	15248
	Firavitoba	5.192	872	65				6.129	15272
	Floresta	18	2.664	331	0			3.013	15276
	Gachantivá	31	1.506	1.084				2.621	15293
	Gámeza		428	3.332	525	12	11	4.308	15296
	Garagoa	12.894	627	168	10		45	13.744	15299
	Guacamayas						1.717	1.717	15317
	Guateque	8.043						8.043	15322
	Guayatá	2.233	788	0			49	3.070	15325
	Güicán De La Sierra						3.715	3.715	15332
	Iza	1.789	127					1.916	15362
	Jenesano		5.019	1.274				6.293	15367
	Jericó				63		3.364	3.427	15368
	La Capilla		2.287	28		6		2.321	15380
	La Uvita				1.491	293	752	2.536	15403
	La Victoria						928	928	15401
	Labranzagrande			0	0	1.108	1.257	2.365	15377
	Macanal		2.046	270	564	143	246	3.269	15425
	Maripí		36	502	2.285	1.944	367	5.134	15442
	Miraflores	4.308		16	142	2.100	1.399	7.965	15455
	Mongua			3.253	614	11	215	4.093	15464
	Monguí	333	3.457	0	0			3.790	15466
	Moniquirá	21.822	1.175					22.997	15469
	Motavita	4.086	1.232					5.318	15476
	Muzo					25	7.756	7.781	15480
	Nobsa	15.607	13					15.620	15491
	Nuevo Colón		4.051	970				5.021	15494
	Oicatá	1.923	777					2.700	15500
	Otanche				0	3.949	1.937	5.886	15507
	Pachavita	550	1.309	330		107		2.296	15511
	Páez						2.225	2.225	15514
	Paipa	25.728	3.895	57	429	366	108	30.583	15516
	Pajarito		996	88	302	263	60	1.709	15518
	Panqueba						1.515	1.515	15522
	Pauna	19	442	3.886	843	242	600	6.032	15531
	Paya				10	30	1.504	1.544	15533
	Paz De Rio				56	3.625	229	3.910	15537
	Pesca	476	4.540	1.179	0	0	57	6.252	15542
	Pisba						1.405	1.405	15550
	Puerto Boyacá	33.626	5.164	2.706	651	254	672	43.073	15572
	Quípama						3.892	3.892	15580
	Ramiriquí		6.714	1.525	190	23	0	8.452	15599
	Ráquira	43	4.704	2.231	0			6.978	15600
	Rondón			464	1.321	103	297	2.185	15621
	Saboyá	5.442	4.691	529	11	38		10.711	15632
	Sáchica	4.085	549	0				4.634	15638
	Samacá	85	15.642	1.717	0			17.444	15646
	San Eduardo						1.453	1.453	15660

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Boyacá	San José De Pare		3.901	646				4.547	15664
	San Luis De Gaceno		131	2.444	385	149	267	3.376	15667
	San Mateo				83	834	2.371	3.088	15673
	San Miguel De Sema	16	940	1.879	0			2.835	15676
	San Pablo De Borbur				1.215	2.935	1.308	5.458	15681
	Santa María			2.182	203	19	80	2.483	15690
	Santa Rosa De Viterbo	10.120	852	0	0	16		10.988	15693
	Santa Sofía	459	2.444	14				2.917	15696
	Santana		5.695	1.117	0			6.812	15686
	Sativanorte		0	1.026	528	129	82	1.765	15720
	Sativasur				539	240	155	934	15723
	Siachoque	1.230	4.834	224			211	6.499	15740
	Soatá	8.128	186	0	0	32	0	8.346	15753
	Socha					215	7.340	7.555	15757
	Socotá						6.682	6.682	15755
	Sogamoso	116.106	1.342	39	0	0		117.487	15759
	Somondoco	1.043	1.213	144			0	2.400	15761
	Soracá	846	1.541					2.387	15762
	Sotaquirá	5.593	250					5.843	15764
	Susacón	816	1.191	150	0	33	17	2.207	15774
	Sutamarchán	808	4.504	496				5.808	15776
	Sutatenza	2.899	720					3.619	15778
	Tasco			41	882	2.718	1.220	4.861	15790
	Tenza	652	2.675					3.327	15798
	Tibaná		2.067	4.640	716	264		7.687	15804
	Tibasosa	13.662	201					13.863	15806
	Tinjacá	128	2.578	41				2.747	15808
	Tipacoque	1.883	1.267	70		0	31	3.051	15810
	Toca		7.197	1.449			16	8.662	15814
	Togüí	119	3.106	998		0		4.223	15816
	Tópaga	621	2.536	18				3.175	15820
	Tota		2.967	1.457	0		0	4.424	15822
	Tunja	166.277						166.277	15001
	Turmequé				1.393	70	55	1.518	15832
	Tuta		4.209	1.648				5.857	15835
	Tutazá		7.199	835				8.034	15837
	Umbita			1.046	607		0	1.653	15839
	Ventaquemada	824	12.369	572	0			13.765	15861
	Villa De Leiva	13.192	1.038	10				14.240	15407
	Viracachá	170	1.959	578			0	2.699	15879
	Zetaquirá				2.708	904	325	4.027	15897
Total Boyacá		676.769	213.215	72.632	29.378	28.931	84.859	1.105.785	
Caldas	Aguadas	15.699	3.487	1.469	11	260		20.946	17013
	Anserma		25.292	5.752	796			31.750	17042
	Aranzazu	309	8.748	665	0	0	0	9.720	17050
	Belalcázar	5.883	3.910	49	12			9.854	17088
	Chinchiná	46.917	1.383	17	0			48.317	17174
	Filadelfia		1.316	7.653	308			9.277	17272
	La Dorada	65.449	118	272	237	790	51	66.888	17380
	La Merced	234	4.155	251	0			4.640	17388
	Manizales	394.941	3.348	0	172		0	398.461	17001
	Manzanares		11.094	4.304	483	16	472	16.369	17433
	Marmato	7.424	803					8.227	17442
	Marquetalia		137	9.348	2.162	87	199	11.933	17444
	Marulanda		14	742	38	582	88	1.462	17446
	Neira	543	16.755	3.283	122	0	0	20.703	17486
	Norcasia		0	4.223	368	72	88	5.451	17495
	Pácora	6.983	2.792	1.898	1.015	212		12.900	17513
	Palestina	6.704	6.508					13.212	17524
	Pensilvania	7.901	2.180	3.021	781	2.164	340	16.387	17541
	Riosucio	35.443	9.183	1.805		112		46.543	17614
	Risaralda		2.695	6.982	15			9.692	17616
	Salamina	12.876	2.579	40	16	122	0	15.633	17653
	Samaná		271	1.747	6.795	2.405	4.024	16.255	17662
	San José	0	4.316	21				4.337	17665
	Supía	22.083	5.559	213				27.855	17777
	Victoria	0	3.174	3.374	214	332	0	7.094	17867
	Villamaría	55.306	2.353	276	49	0	19	58.003	17873
	Viterbo	112	12.084	222				12.418	17877
Total Caldas		684.607	134.162	58.127	13.592	7.153	6.256	904.097	
Caquetá	Albania	2.184	393	401	34	99		3.081	18029
	Belén De Los Andaquíes	5.730	342	290	88	0	873	7.235	18094
	Cartagena Del Chairá						26.197	26.197	18150
	Curillo	5.260	111	192	65	294	209	6.131	18205
	El Doncello				12.917	381	1.850	15.118	18247
	El Paujil			7.952	189	85	2.490	10.717	18256
	Florencia	144.787	1.861	386	338	850	2.295	149.375	18001
	Milán					0	4.892	4.892	18460
	Montañita		3.225	247	415	144	4.855	7.886	18410
	Morelia	28	1.123	62	72	36	83	1.404	18479
	Puerto Rico		0	14.899	722	421	6.659	22.701	18592
	San José Del Fragua	6.548	1.558	802	16	239	568	9.751	18610
	San Vicente Del Caguán	21.348	1.291	186	817	811	17.663	41.916	18753
	Solano						8.727	8.727	18756
	Solita					0	5.084	5.084	18785
	Valparaíso	0	0	0	487	2.256	595	3.343	18860
Total Caquetá		185.885	9.904	25.397	16.158	4.949	81.847	324.140	
Casanare	Aguazul	27.710	2.240	914	315	141	103	31.423	85010
	Chámeza			0	0	0	1.399	1.399	85015
	Hato Corozal	67	874	5.223	115	218	1.550	8.047	85125
	La Salina						990	990	85136
	Maní			33	4.398	3.586	3.092	11.104	85139
	Monterrey	12.743	747	148	36	62	32	13.768	85162
	Nunchía		501	937	1.354	2.465	882	6.139	85225
	Orocué					0	6.629	6.629	85230
	Paz De Ariporo	24.922	519	79	153	342	1.545	29.560	85250
	Pore	9	7.209	421	947	726	231	9.534	85263

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Casanare	Recetor		0	393	168	73	161	795	85279
	Sabanalarga	32	510	1.626	45	45	37	2.295	85300
	Sácama				0	93	1.115	1.208	85315
	San Luis De Palenque	728	1.012	280	506	46	740	3.292	85325
	Támara		48	136	201	2.459	1.656	4.739	85400
	Tauramena	17.174	741	0	45	367	1.022	19.339	85410
	Trinidad	6.638	2.034	244	539	80	1.716	11.251	85430
	Villanueva	28.500	432	323	64	841	394	30.554	85440
	Yopal	137.212	8.413	1.821	985	632	1.402	150.465	85001
Total Casanare		255.735	25.271	12.558	9.849	14.295	24.867	342.585	
Cauca	Almaguer				21	231	15.890	16.142	19022
	Argelia						19.256	19.256	19050
	Balboa		0	1.238	1.317	6.732	9.267	18.554	19075
	Bolívar	284	915	9.533	5.298	5.168	13.946	35.044	19100
	Buenos Aires	737	13.443	8.232	2.655	876	7.277	26.220	19110
	Cajibío	8.087	5.641	6.736	7.004	2.112	2.756	32.409	19130
	Caldono	16.318	14.064	3.079	1.956			35.417	19137
	Caloto	11.467	7.790	5.413	74			24.734	19142
	Corinto		14.157	5.361	1.206		709	21.433	19212
	El Tambo	13.637	8.027	5.513	2.483	433	8.212	38.303	19256
	Florencia	62	165	3.876	520	218		4.841	19290
	Guachené	318	17.336	380				18.034	19300
	Guapi						22.543	22.543	19318
	Inzá	8.197	7.995	6.177	124	2.340	9.302	26.188	19355
	Jambaló	1.989	1.538	12.111	691		14	16.363	19364
	La Sierra	48	749	5.167	2.835	472	470	9.741	19392
	La Vega	26	1.274	1.018	1.643	5.545	8.548	19.054	19397
	López						15.638	15.638	19418
	Mercaderes	280	7.057	1.189	1.411	3.786	448	14.171	19450
	Miranda		24.408	3.792	0		48	28.249	19455
	Morales	15.208	2.995	729	1.413	3.148	8.952	29.145	19473
	Padilla		7.311	454			7.765	19513	
	Páez	8.489	6.331	4.576	2.966	5.195	8.246	35.893	19517
	Patía	14.910	3.690	1.245	980	4.013	2.820	27.467	19532
	Piamonte				115	743	6.191	7.049	19533
	Piendamó-Tunía	26.523	5.925	4	65			32.517	19548
	Popayán	264.617	6.366	647	187	60		271.877	19001
	Puerto Tejada	33.972	1.353					35.325	19573
	Puracé		5.098	4.140	1.561	0	312	11.111	19585
	Rosas		1.994	5.583	1.409	32		8.998	19622
	San Sebastián				25	144	9.250	9.419	19693
	Santa Rosa		285	319	988	0	2.760	4.332	19701
	Santander De Quilichao	83.937	5.207	3.178	902			93.222	19698
	Silvia	18.623	10.054	2.824	0		491	31.992	19743
	Sotará	4.219	3.768	1.792	1.210	0	837	11.826	19760
	Suárez	17	8.950	1.175	2.165	3.997	2.575	18.279	19780
	Timbío	20.820	10.815	448	70			31.953	19785
	Timbiquí						21.300	21.300	19807
	Sucre	0	647	2.789	2.267		349	6.052	19809
	Toribío	14.188	11.552	633	92	0	3.618	30.083	19821
	Totoró	11.746	7.780	867	0	181		20.583	19824
	Villa Rica	22.844	946					23.790	19845
Total Cauca		601.553	225.495	108.196	45.723	44.826	184.289	1.210.082	
Cesar	Aguachica	87.090	1.213	752	1.346	1.653	1.225	93.259	20011
	Agustín Codazzi				52.536	1.744	1.958	56.238	20013
	Astrea				0	4.173	12.265	16.438	20032
	Becerril			0	16.380	806	1.972	19.958	20045
	Bosconia		278	38.047	225	64	78	38.680	20060
	Chimichagua			1.222	16.999	7.737	4.879	27.837	20175
	Chiriguaná	23.105	2.372	21	0	0	102	25.660	20178
	Curumaní	2.988	27.615	2.140	0		441	33.062	20228
	El Copey		0	24.883	1.026	432	4.245	27.373	20238
	El Paso		6.621	18.152	8.838	85	21	33.719	20250
	Gamarra	36	8.758	1.731	46		61	10.632	20295
	González	437	2.951	1.033			0	4.421	20310
	La Gloria		2.444	2.471	6.836	500	429	12.680	20383
	La Jagua De Ibirico		2.217	30.336	2.577	231	723	36.084	20400
	La Paz	17.370	2.133	3.181	306	916	934	24.842	20621
	Manaure Balcón Del Cesar		8.254	860	153	94	42	9.403	20443
	Pailitas	876	13.464	154	158	41	70	14.763	20517
	Pelaya		131	14.877	1.991	340	0	17.404	20550
	Pueblo Bello			57	262	0	22.168	22.485	20570
	Río De Oro	7.642	2.650	2.306	232	84	205	13.179	20614
	San Alberto			44	10.520	1.024	515	12.103	20710
	San Diego		10.920	3.708	2.268	0	291	17.187	20750
	San Martín		46	12.988	1.963	2.697	815	18.499	20770
	Tamalameque	9.704	793	574	437	2.303	26	13.838	20787
	Valledupar	402.958	8.661	12.685	5.298	4.175	11.697	449.472	20001
Total Cesar		552.204	101.439	169.662	139.399	31.308	61.659	1.055.761	
Chocó	Acandí						11.894	11.894	27006
	Alto Baudó						17.183	17.183	27025
	Atrato	264	3.876	184			1.169	5.493	27050
	Bagadó						10.507	10.507	27073
	Bahía Solano						8.469	8.469	27075
	Bajo Baudó						15.685	15.685	27077
	Bojayá						10.975	10.975	27099
	Carmen Del Darién						14.085	14.085	27150
	Cértegui			3.034	26	0	1.690	4.756	27160
	Condoto					9.431	2.791	12.222	27205
	El Cantón Del San Pablo				196	1.050	5.611	6.857	27135
	El Carmen	3.958	84	579	34	0	2.034	7.689	27245
	El Litoral Del San Juán						11.700	11.700	27250
	Istmina				908	20.172	6.221	27.301	27361
	Juradó						4.054	4.054	27372
	Lloró		0	3.284			5.436	8.720	27413
	Medio Atrato						10.053	10.053	27425
	Medio Baudó						13.238	13.238	27400
	Medio San Juan					2.303	2.585	4.888	27450
	Nóvita						12.204	12.204	27491

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	**Municipio**	**0 - 30 min**	**30 - 60 min**	**60 - 90 min**	**90 - 120 min**	**120 - 150 min**	**> 150 min**	**Total general**	**DIVIPOLA**
Chocó	Nuquí						3.430	3.430	27495
	Quibdó	109.633	1.437	127			7.995	119.192	27001
	Rio Iró					465	4.059	4.524	27580
	Rio Quito						13.643	13.643	27600
	Riosucio				405	10.162	36.986	47.553	27615
	San José Del Palmar						4.203	4.203	27660
	Sipí				0	0	2.732	2.732	27745
	Tadó				9.887	1.503	5.200	16.590	27787
	Unguía						12.244	12.244	27800
	Unión Panamericana			0	5.609	0	829	6.438	27810
Total Chocó		113.855	5.397	7.208	17.065	45.976	261.025	450.526	
Córdoba	Ayapel		327	19.758	7.688	1.994	6.444	36.211	23068
	Buenavista	0	11.104	1.964	1.170	2.237	202	16.677	23079
	Canalete			297	6.197	2.527	4.895	13.916	23090
	Cereté	84.088	11.500	833				96.421	23162
	Chima	1.056	6.065	6.301	762			14.184	23168
	Chinú	27.321	8.300	3.550	1.560	861		41.592	23182
	Ciénaga De Oro	7.633	36.553	9.505	1.754			55.445	23189
	Cotorra	429	12.705	1.641	17			14.792	23300
	La Apartada	11.992	1.394	94	0		0	13.480	23350
	Lorica	66.237	14.269	3.990	10.279	3.951	0	98.726	23417
	Los Córdobas		101	3.085	9.575	1.734	584	15.079	23419
	Momil	15.549	471		78			16.098	23464
	Montelíbano		58.544	848	617	581	10.719	71.309	23466
	Montería	378.986	19.902	15.126	5.473	1.349	6.489	427.325	23001
	Moñitos			12.834	11.940	549	0	25.323	23500
	Planeta Rica	45.118	3.765	1.828	2.609	1.544	2.384	57.248	23555
	Pueblo Nuevo	9.495	4.959	3.746	3.414	2.286	1.545	25.445	23570
	Puerto Escondido			1.055	10.709	6.927	42	18.733	23574
	Puerto Libertador			1.398	15.401	1.300	15.357	33.456	23580
	Purísima	11.020	3.731		0			14.751	23586
	Sahagún	60.519	18.725	10.740	2.123	0		92.107	23660
	San Andrés De Sotavento	25.360	15.190	559				41.109	23670
	San Antero	19.564	7.924				57	27.545	23672
	San Bernardo Del Viento	1.120	18.528	7.215	1.862		1.101	29.826	23675
	San Carlos	1.529	15.570	4.766	1.107			22.972	23678
	San José De Uré			383	1.086	5.456	2.399	9.324	23682
	San Pelayo	19.200	9.737	9.676	1.300	83		39.996	23686
	Tierralta				2.621	46.750	31.585	80.956	23807
	Tuchín	29.639	10.313					39.952	23815
	Valencia				44	18.765	11.422	30.231	23855
Total Córdoba		815.855	289.677	121.192	99.386	98.894	95.225	1.520.229	
Cundinamarca	Agua De Dios	9.909	288	9				10.206	25001
	Albán	4.394	1.140	5				5.539	25019
	Anapoima	2.285	9.256	612	33			12.186	25035
	Anolaima	11	7.351	4.639				12.001	25040
	Apulo	4.973	1.727	762				7.462	25599
	Arbeláez	8.702	622	63	109			9.496	25053
	Beltrán			390	848	49	0	1.287	25086
	Bituima	1.004	1.514	48				2.566	25095
	Bogotá, D.C.	7.098.902	2.540	1.167	269	400	1.124	7.104.402	11001
	Bojacá	7.355	2.115	27				9.497	25099
	Cabrera	2.561	1.067	68	88	78	37	3.899	25120
	Cachipay		7.465	1.782				9.247	25123
	Cajicá	81.315						81.315	25126
	Caparrapí	345	698	527	3.997	1.446	2.557	9.570	25148
	Cáqueza	14.121	1.266					15.387	25151
	Carmen De Carupa	480	4.648	1.450	275	47	45	6.945	25154
	Chaguaní	168	1.385	1.554		0		3.107	25168
	Chía	126.919	133					127.052	25175
	Chipaque	5.253	3.217	141	0		0	8.611	25178
	Choachí	6.240	3.091	801	81	0	9	10.222	25181
	Chocontá	17.034	1.853	119	86			19.092	25183
	Cogua	19.047	1.857	218				21.122	25200
	Cota	67.144						67.144	25214
	Cucunubá	5.680	1.211					6.891	25224
	El Colegio	20.806	1.651	0				22.457	25245
	El Peñón		47	304	1.718	732	596	3.397	25258
	El Rosal	19.860	1.702	0				21.562	25260
	Facatativá	134.700	401	0				135.101	25269
	Fómeque	9.002	1.607	17	11	9	0	10.646	25279
	Fosca	78	3.700	1.500	0		109	5.387	25281
	Funza	119.939	0					119.939	25286
	Fúquene	4.046	785		0			4.831	25288
	Fusagasugá	129.199	1.376	181				130.756	25290
	Gachalá			0	945	2.711	334	3.990	25293
	Gachancipá	16.331	72					16.403	25295
	Gachetá	5.717	1.611	131	140		194	7.793	25297
	Gama	335	2.008	375	108	0	36	2.862	25299
	Girardot	88.341	5.495		43			93.879	25307
	Granada	1.469	5.256	0				6.725	25312
	Guachetá	11.221	1.143	0	16			12.380	25317
	Guaduas	23.769	2.079	446	0	124		26.418	25320
	Guasca	13.958	659	0	0	0	0	14.617	25322
	Guataquí		324	1.286	105	0		1.715	25324
	Guatavita	4.885	914	86	0			5.885	25326
	Guayabal De Síquima	427	3.271	255				3.953	25328
	Guayabetal		4.419	436	528	97	121	5.601	25335
	Gutiérrez				1.228	628	1.254	3.110	25339
	Jerusalén		39	1.031	655	76		1.801	25368
	Junín	3.407	1.085	12	73	487	80	5.144	25372
	La Calera	26.886	850	772	84	41	0	28.633	25377
	La Mesa	19.173	9.282	832				29.287	25386
	La Palma				14	570	6.956	7.540	25394
	La Peña	64	1.323	1.925	1.161	508	408	5.389	25398
	La Vega	10.550	2.374	0				12.924	25402
	Lenguazaque	338	7.693	1.166	12			9.209	25407
	Machetá	314	4.680	830	97			5.921	25426
	Madrid	107.751	1.594					109.345	25430

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	**Municipio**	**0 - 30 min**	**30 - 60 min**	**60 - 90 min**	**90 - 120 min**	**120 - 150 min**	**> 150 min**	**Total general**	**DIVIPOLA**
Cundinamarca	Manta	884	2.135	161	12		60	3.252	25436
	Medina	4.135	903	374	272	0	369	6.053	25438
	Mosquera	106.840	0					106.840	25473
	Nariño		1.658	207	199			2.064	25483
	Nemocón	11.764	253					12.017	25486
	Nilo	3.586	3.484	1.033	740			8.843	25488
	Nimaima	1.823	617	53	53			2.546	25489
	Nocaima	4.343	755					5.098	25491
	Pacho	17.572	2.247	2.535	614	119	97	23.184	25513
	Paime						3.611	3.611	25518
	Pandi	4.312	336		53			4.701	25524
	Paratebueno	4.842	1.377	26	14	101	148	6.508	25530
	Pasca	4.291	3.266	676	46	15		8.294	25535
	Puerto Salgar	13.223	1.187	83	9	0	37	14.539	25572
	Pulí				1.016	1.285	0	2.301	25580
	Quebradanegra	208	3.237	882	13			4.340	25592
	Quetame	1.358	3.396	26	0		28	4.808	25594
	Quipile		232	3.669	1.579	117		5.597	25596
	Ricaurte	6.668	3.411					10.079	25612
	San Antonio Del Tequendama	10.008	116					10.124	25645
	San Bernardo	5.670	1.309	21	320		0	7.320	25649
	San Cayetano			46	270	1.152	1.980	3.448	25653
	San Francisco	8.781	266		98			9.145	25658
	San Juan De Rioseco	3.726	2.047	907	349	74		7.103	25662
	Sasaima	8.282	1.085	0				9.367	25718
	Sesquilé	9.674	1.095	215	0			10.984	25736
	Sibaté	28.679	2.378	260				31.317	25740
	Silvania	19.146	2.196	33				21.375	25743
	Simijaca	7.818	3.605	15				11.438	25745
	Soacha	643.947	947	55	43			644.992	25754
	Sopó	21.172	1.180					22.352	25758
	Subachoque	691	11.494	2.472	0			14.657	25769
	Suesca	12.480	2.766					15.246	25772
	Supatá		1.096	3.489	108			4.693	25777
	Susa	191	5.445	317	0			5.953	25779
	Sutatausa	4.457	649					5.106	25781
	Tabio	18.852	1.510					20.362	25785
	Tausa	5.857	213	221	139	82	0	6.512	25793
	Tena	1.070	6.675	0				7.745	25797
	Tenjo	20.091	17					20.108	25799
	Tibacuy	0	2.497	1.290				3.787	25805
	Tibirita	1.356	789	135		0		2.280	25807
	Tocaima	11.681	1.047	299	48			13.075	25815
	Tocancipá	41.835	21					41.856	25817
	Topaipí				42	453	2.752	3.247	25823
	Ubalá	359	2.845	731	1.138	409	943	6.425	25839
	Ubaque	3.619	1.699	868				6.186	25841
	Ubaté	39.492	125					39.617	25843
	Une	782	5.691	67	0	0	66	6.606	25845
	Útica		599	584	2.914	117	14	4.228	25851
	Venecia	3.077	574	50	260			3.961	25506
	Vergara	2.745	1.703	1.455				5.903	25862
	Vianí	2.924	816	17				3.757	25867
	Villagómez		206	196	834	354	71	1.661	25871
	Villapinzón	9.297	5.554	707	343	0		15.901	25873
	Villeta	23.857	1.690	117				25.664	25875
	Viotá	4.522	4.692	3.153	5			12.372	25878
	Yacopí			14	16	236	8.682	8.948	25885
	Zipacón	2.489	1.606					4.095	25898
	Zipaquirá	127.430	654	62				128.146	25899
Total Cundinamarca		9.548.314	229.275	53.488	24.271	12.517	32.718	9.900.583	
Guainía	Barrancominas						5.780	5.780	94343
	Cacahual						556	556	94886
	Inírida	21.050	178	200			4.965	26.393	94001
	La Guadalupe						130	130	94885
	Morichal						595	595	94888
	Paná-Paná						943	943	94887
	Puerto Colombia						1.165	1.165	94884
	San Felipe						1.035	1.035	94883
Total Guainía		21.050	178	200			15.169	36.597	
Guaviare	Calamar	4.329	218	34	51	29	2.459	7.120	95015
	El Retorno	3.800	468	718	548	127	1.344	7.005	95025
	Miraflores	1.403	21	0	0	10	2.133	3.567	95200
	San José Del Guaviare	34.123	683	229	635	1.408	4.688	41.766	95001
Total Guaviare		43.655	1.390	981	1.234	1.574	10.624	59.458	
Huila	Acevedo	414	10.519	11.103	806		1.092	23.934	41006
	Agrado	322	6.004	1.283	833	0	0	8.442	41013
	Aipe	0	1.492	10.083	244	8	1.237	13.064	41016
	Algeciras			542	13.789	2.389	2.369	19.089	41020
	Altamira	531	2.595	193	22			3.341	41026
	Baraya		0	3.442	102	714	847	5.105	41078
	Campoalegre		26.183	1.541	1.231	24	80	29.059	41132
	Colombia					0	4.564	4.564	41206
	Elías	42	1.133	2.125	101			3.401	41244
	Garzón	44.568	10.442	3.320	2.751	1.079	2.280	64.440	41298
	Gigante	441	15.472	4.026	1.588	89	770	22.386	41306
	Guadalupe		526	6.615	4.043	3.027	1.126	15.337	41319
	Hobo			5.400	32	736	358	6.526	41349
	Íquira			493	3.762	1.106	2.754	8.115	41357
	Isnos		1.457	19.435	3.238	125	142	24.397	41359
	La Argentina		162	7.755	2.734	1.218	132	12.001	41378
	La Plata	31.440	9.935	6.900	1.107	3.828	41	53.251	41396
	Nátaga	0	155	3.584	587	824	830	5.980	41483
	Neiva	305.213	1.243	1.359	755	587	1.822	310.979	41001
	Oporapa		5.244	5.097	509	24	9	10.883	41503
	Paicol	167	3.793	1.737	134	72	0	5.903	41518
	Palermo	4.055	14.350	1.074	1.684	597	1.109	22.869	41524
	Palestina	959	8.104	1.060	0		100	10.223	41530
	Pital	292	7.372	2.595	1.457	264		11.980	41548

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Huila	Pitalito	97.747	17.703	2.176	791		163	118.582	41551
	Rivera	4.126	15.918	354	252			20.650	41615
	Saladoblanco		1.377	5.316	1.784	857	678	10.112	41660
	San Agustín		17.594	8.705	3.016	1.515	1.513	31.943	41668
	Santa María			3.398	3.713	2.433	302	9.846	41676
	Suaza		558	11.655	3.537	440	307	17.187	41770
	Tarqui		43	7.428	6.702	1.768		15.943	41791
	Tello	165	5.254	63	1.584	2.149	783	10.008	41799
	Teruel			4.335	1.344	935	501	7.925	41801
	Tesalia		6.036	2.332	605	286	36	9.297	41797
	Timaná	5.468	12.236	2.762	241			20.707	41807
	Villavieja		1.355	2.172	1.951	797	108	6.381	41872
	Yaguará		0	6.445	168	213		6.824	41885
Total Huila		495.950	204.255	157.906	67.205	26.225	26.233	979.774	
La Guajira	Albania	17.224	3.149	1.264	3.419	0	83	25.139	44035
	Barrancas	20.470	4.298	1.998	59	922	383	28.130	44078
	Dibulla	9.747	11.172	3.536	294	698	8.979	34.426	44090
	Distracción	8.121	2.896	24	14	18	30	11.103	44098
	El Molino	6.478	61	61			0	6.598	44110
	Fonseca	37.469	2.309	604	26	19	18	40.445	44279
	Hatonuevo	387	15.946	8	49	931	0	17.321	44378
	La Jagua Del Pilar	0	2.076	514	18		0	2.608	44420
	Maicao	123.152	10.372	13.159	3.913	151	8.646	156.793	44430
	Manaure	17.869	16.674	11.540	23.707		429	70.219	44560
	Riohacha	134.387	14.535	2.856	17.973	501	3.009	173.261	44001
	San Juan Del Cesar	33.078	5.163	2.826	1.408	189	2.096	44.688	44650
	Uribia	13.433	9.389	8.638	2.288	1.647	107.240	142.626	44847
	Urumita	8.672	9	178	45		128	9.028	44855
	Villanueva	24.668	65	89			33	25.075	44874
Total La Guajira		455.371	98.103	47.693	53.213	5.079	128.034	787.476	
Magdalena	Algarrobo	0	2.507	640	9.659	8	14	12.828	47030
	Aracataca	27.228	1.010	102	86	235	4.500	32.166	47053
	Ariguaní	23.100	399	294	1.183	109	226	25.305	47058
	Cerro De San Antonio	6.184	616	2.918			23	9.741	47161
	Chivolo			1.182	12.267	252	24.422	18.103	47170
	Ciénaga	106.379	4.352	531	602	2.176	2.111	117.851	47189
	Concordia		6.236	3.330	0	0	0	9.566	47205
	El Banco	8.643	30.119	10.144	2.888	1.899	2.531	56.224	47245
	El Piñón		7.507	1.478	2.214	1.390	3.774	15.969	47258
	El Retén	2.025	16.226	105	1.230	0	78	19.662	47268
	Fundación	60.153	295	214	134	189	4.238	67.223	47288
	Guamal		8.713	4.040	4.888	2.766	6.511	23.927	47318
	Nueva Granada	8.284	5.202	455	507		286	14.734	47460
	Pedraza	4.186	3.189	865	0	0	0	8.240	47541
	Pijiño Del Carmen	5.547	1.502	366	732	199	902	9.213	47545
	Pivijay	337	488	2.488	1.233	16.824	8.809	30.180	47551
	Plato	43.233	3.829	976	675	416	3.698	52.827	47555
	Pueblo Viejo	24.614	0	826	0	609	131	26.179	47570
	Remolino	131	0	0	8.304	697	1.236	9.368	47605
	Sabanas De San Ángel	0	324	2.630	4.969	1.869	1.811	11.393	47660
	Salamina		0	8.687	1.071	883		10.641	47675
	San Sebastián De Buenavista	1.870		1.325	5.471	3.854	4.080	16.700	47692
	San Zenón	1.975	4.785	3.649	142	562	1.294	12.407	47703
	Santa Ana	64	19.064	1.699	355	365	515	22.062	47707
	Santa Bárbara De Pinto				115	5.423	1.680	7.628	47720
	Santa Marta	458.370	6.551	5.801	578	246	4.907	476.353	47001
	Sitionuevo	9.610	14.432	11	31	0	2.945	27.029	47745
	Tenerife	8.334	1.360	1.291	87	107	0	11.179	47798
	Zapayán		0	0	0	4.294	3.672	7.969	47960
	Zona Bananera	9.137	29.280	28.477	145		249	65.288	47980
Total Magdalena		809.404	167.986	88.818	51.869	47.677	59.553	1.225.377	
Meta	Acacías		65.260	4.238	718	73	2.410	72.716	50006
	Barranca De Upía	4.923	357	46	128	7	0	5.461	50110
	Cabuyaro		153	0	17	667	3.512	4.349	50124
	Castilla La Nueva	8.794	350	2.508	237	549	62	12.500	50150
	Cubarral	0	553	4.897	157	0	178	5.785	50223
	Cumaral		16.829	417	2.082	178	145	19.649	50226
	El Calvario				0	561	1.743	1.124	50245
	El Castillo		36	20		19	6.097	6.172	50251
	El Dorado			51	2.654	512	143	3.362	50270
	Fuentedeoro	6.905	1.873	551	1.016	140	89	10.574	50287
	Granada	59.648	2.276	839	0		0	62.763	50313
	Guamal	581	12.790	410		0	18	13.799	50318
	La Macarena		0	109	1.333	411	8.695	10.518	50350
	Lejanías			1.290	2.765	5.175	1.727	10.959	50400
	Mapiripán						4.797	4.797	50325
	Mesetas			4.158	350	623	2.117	7.248	50330
	Puerto Concordia	464	3.586	374	182	509	1.274	6.389	50450
	Puerto Gaitán	20.642	350	595	488	675	4.542	32.350	50568
	Puerto Lleras			3.873	273	420	1.460	6.026	50577
	Puerto López	0	1.080	915	2.279	19.342	1.996	25.612	50573
	Puerto Rico				53	29	7.445	7.527	50590
	Restrepo	9.385	6.891	321	0	0	110	16.707	50606
	San Carlos De Guaroa			0	2.241	351	6.140	8.732	50680
	San Juan De Arama		4.194	273	860	370	345	6.042	50683
	San Juanito				0		973	973	50686
	San Martín	18.805	179	433	10	10	2.370	21.816	50689
	Uribe						4.470	4.470	50370
	Villavicencio	432.836	8.947	1.296	885	0	327	444.291	50001
	Vistahermosa			155	7.497	1.505	3.790	12.885	50711
Total Meta		562.983	125.744	27.762	26.163	31.943	71.153	845.128	
N/A	Area En Litigio Cauca - Huila			395	2.258	39	176	2.868	00000
Total N/A				395	2.258	39	176	2.868	
Nariño	Albán		411	5.159	2.315	157		8.042	52019
	Aldana	5.095	96					5.191	52022
	Ancuya			932	4.960	1.623	39	7.554	52036
	Arboleda		4.601	3.199	0	0		7.710	52051
	Barbacoas	851	377	64	0	0	31.591	32.883	52079
	Belén		139	886	4.901	241		6.167	52083

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Nariño	Buesaco	116	4.488	9.311	3.351	363	2.589	20.218	52110
	Chachagüí	80	9.508	2.536	0	17	0	12.139	52240
	Colón	62	1.991	2.581	3.014	0		7.648	52203
	Consacá			9.790	228			10.018	52207
	Contadero	3.164	2.908	313	0			6.385	52210
	Córdoba	2.359	9.987	1.633		0	325	14.304	52215
	Cuaspud	9.431						9.431	52224
	Cumbal	8.483	17.355	4.483	0	0	1.531	31.852	52227
	Cumbitara	9	827	177	241	2.045	1.602	4.791	52233
	El Charco						21.056	21.056	52250
	El Peñol		0			2.228	3.952	6.180	52254
	El Rosario				19	637	5.442	6.098	52256
	El Tablón				1.723	5.769	4.914	12.406	52258
	El Tambo			142	8.131	2.830	1.096	12.199	52260
	Francisco Pizarro						7.468	7.468	52520
	Funes		220	4.098	1.617		324	6.259	52287
	Guachucal	16.099	2.262	0	0		39	18.399	52317
	Guaitarilla	783	7.632	2.223	117			10.755	52320
	Gualmatán		6.119		66	0		6.185	52323
	Iles		1.042	5.775	190			7.007	52352
	Imués	2.135	4.340	46	36			6.557	52354
	Ipiales	94.408	3.474	85	1.218	3.774	1.706	104.665	52356
	La Cruz				765	10.422	8.407	16.594	52378
	La Florida		3.990	2.899	1.613	128	0	8.630	52381
	La Llanada						5.130	5.130	52385
	La Tola	2.881					2.946	5.827	52390
	La Unión	24.696	3.349	372	42			28.459	52399
	Leiva			11	306	87	7.430	7.853	52405
	Linares				156	1.966	7.192	9.314	52411
	Los Andes		21	417	484	4.418	2.965	8.325	52418
	Magüí						18.794	18.794	52427
	Mallama	3.091	3.226	291	306	78	819	7.811	52435
	Mosquera						10.149	10.149	52473
	Nariño	3.670	245	40				3.955	52480
	Olaya Herrera						21.267	21.267	52490
	Ospina	103	5.801	495	33			6.432	52506
	Pasto	333.066	6.621	5.462	969	139	1.950	348.185	52001
	Policarpa	2.854	621	1.562	1.476	87	1.054	7.654	52540
	Potosí	1.473	5.050	1.395		13	331	10.262	52560
	Providencia		160	2.029	2.591			4.780	52565
	Puerres	225	5.934	1.575	88	0	724	8.556	52573
	Pupiales	10.648	5.190	1.018	0			16.854	52585
	Ricaurte	5.236	968	236	0		11.222	17.662	52612
	Roberto Payán						9.880	9.880	52621
	Samaniego			12.926	5.768	2.237	2.444	23.365	52678
	San Bernardo		349	4.900	2.976	93	67	8.385	52685
	San Lorenzo		3.573	2.552	7.949	2.136	123	16.333	52687
	San Pablo		138	2.386	8.214	2.857	4.516	12.762	52693
	San Pedro De Cartago	3.630	3.012	150	13			6.805	52694
	Sandoná		839	17.173	867	0	0	18.879	52683
	Santa Bárbara	2.949					5.950	8.949	52696
	Santa Cruz		1.789	2.973	715	73	3.404	8.934	52699
	Sapuyes	4.326	2.304	0	0		0	6.630	52720
	Taminango			85	4.094	13.143	882	15.204	52786
	Tangua	2.095	6.253	2.256	442	0	0	11.106	52788
	Tumaco	81.234	13.083	5.235	4.424	0	30.447	134.423	52835
	Túquerres	34.541	3.506	3.267	282		80	41.676	52838
	Yacuanquer		8.460	1.420	183			10.063	52885
Total Nariño		659.793	162.037	128.532	74.817	54.176	255.573	1.314.922	
Norte de Santander	Abrego	52	19.425	2.872	973	644	2.570	26.536	54003
	Arboledas				3.417	1.470	2.767	7.654	54051
	Bochalema		1.229	3.812	268	0	178	5.487	54099
	Bucarasica				511	448	2.054	3.893	54109
	Cáchira				383	422	6.431	7.235	54128
	Cácota	206	1.706	645	111		15	2.683	54125
	Chinácota		2.901	13.583	222	19	73	16.778	54172
	Chitagá		499	6.066	1.503	576	891	9.535	54174
	Convención	34	8.142	2.240	1.607	1.568	4.556	18.627	54206
	Cúcuta	606.380	11.098	4.507	1.484	175	48	623.690	54001
	Cucutilla		273	3.358	1.261	186	2.152	7.230	54223
	Durania		0	81	2.807	749	2.713	3.851	54239
	El Carmen			41	385	832	8.714	9.972	54245
	El Tarra				925	583	15.291	17.799	54250
	El Zulia	17.427	2.460	3.535	1.124	205	326	25.177	54261
	Gramalote		0	1.489	3.035	187	915	5.598	54313
	Hacarí					32	8.639	8.671	54344
	Herrán					151	4.190	4.341	54347
	La Esperanza				2.145	3.345	3.272	8.763	54385
	La Playa		380	1.613	1.376	1.154	2.164	6.687	54398
	Labateca		1.224	3.074	812	145	128	5.383	54377
	Los Patios	77.071	897	132	97		106	78.303	54405
	Lourdes				78	2.296	1.042	3.414	54418
	Mutiscua	1.409	1.792	221	0	24	0	3.446	54480
	Ocaña	105.431	1.708	1.403	186	345	53	109.426	54498
	Pamplona	43.105	433	125		192	243	44.070	54518
	Pamplonita	1.904	1.984	51	0	71	485	4.495	54520
	Puerto Santander		7.786	406	0			8.192	54553
	Ragonvalia				157	560	4.394	5.111	54599
	Salazar		17	4.465	1.664	612	1.290	8.048	54660
	San Calixto			303	574	4.069	3.441	9.053	54670
	San Cayetano	3.635	2.746	40	18	0	0	6.439	54673
	Santiago	0	1.704	194	153	0	510	2.561	54680
	Sardinata			109	9.529	735	7.609	17.982	54720
	Silos	552	1.021	2.262	1.466	133	19	5.453	54743
	Teorama		100	3.357	825	3.283	4.415	11.980	54800
	Tibú	21.088	2.125	1.289	5.704	2.001	12.831	45.088	54810
	Toledo		87	9.669	1.779	222	1.449	13.186	54820
	Villa Caro				43	464	3.028	3.535	54871
	Villa Del Rosario	94.809	743	25	326	0	14	95.917	54874

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Total Norte de Santander		973.103	72.458	70.987	46.346	28.552	107.578	1.299.024	
Putumayo	Colón	4.263					0	4.263	86219
	Leguízamo	9.957	0	255	59		7.359	17.630	86573
	Mocoa	44.187	1.524	599	458		760	47.528	86001
	Orito	0	3.108	23.798	893	118	2.565	30.482	86320
	Puerto Asís	38.038	1.742	518	0	772	13.103	54.173	86568
	Puerto Caicedo		6.138	1.410	257	106	2.184	10.095	86569
	Puerto Guzmán			23	327	5.134	8.970	14.454	86571
	San Francisco	3.011	1.547	0			10	4.568	86755
	San Miguel	7.234	3.014	1.525	698	120	572	13.163	86757
	Santiago	6.458	87				119	6.664	86760
	Sibundoy	15.534	111				129	15.774	86749
	Valle Del Guamuez	20.709	2.264	1.276	214	22	1.408	25.893	86865
	Villagarzón	13.002	2.965	2.283	1.104	126	1.252	20.732	86885
Total Putumayo		162.393	22.500	31.687	4.010	6.398	38.431	265.419	
Quindío	Armenia	270.259	229					270.488	63001
	Buenavista		2.103	237				2.340	63111
	Calarcá	67.698	1.530	0			51	69.279	63130
	Circasia	28.897	791					29.688	63190
	Córdoba		5.087	289			10	5.386	63212
	Filandia	11.187	293					11.480	63272
	Génova		67	318	551	5.438	375	6.749	63302
	La Tebaida	31.069	1.368	49				32.486	63401
	Montenegro	31.017	2.404	61				33.482	63470
	Pijao		774	3.798	250	0	0	4.822	63548
	Quimbaya	26.574	3.642	33				30.249	63594
	Salento	4.696	3.133	17	10	0	0	7.856	63690
Total Quindío		471.397	21.421	4.802	811	5.438	436	504.305	
Risaralda	Apía		6.483	3.251	491	150	758	11.133	66045
	Balboa	6.366	2.564	113				9.043	66075
	Belén De Umbría		913	19.270	700	55	80	21.018	66088
	Dosquebradas	212.868	127					212.995	66170
	Guática	1.074	8.343	2.234		20		11.671	66318
	La Celia		3.943	1.852	438		8	6.241	66383
	La Virginia	21.507	362					21.869	66400
	Marsella	426	12.551	1.545	650			15.172	66440
	Mistrató			4.830	2.009	1.292	7.395	15.526	66456
	Pereira	378.956	10.617	0	0	0	0	389.573	66001
	Pueblo Rico			1.681	2.245	1.907	7.779	13.612	66572
	Quinchía	16.413	6.314	1.716	344			24.787	66594
	Santa Rosa De Cabal	67.095	3.443	69	42	34	0	70.683	66682
	Santuario	489	8.547	1.546	417		83	11.082	66687
Total Risaralda		705.194	64.207	38.107	7.336	3.458	16.103	834.405	
San Andrés y Provide	Providencia y Santa Catalina	3.177	1.300				45	4.522	88564
	San Andrés	43.279						43.279	88001
Total San Andrés y Providencia		46.456	1.300				45	47.801	
Santander	Aguada			1.551	0	0		1.551	68013
	Albania	80	609	682	1.073	515		2.959	68020
	Aratoca	7.305	410	16			0	7.731	68051
	Barbosa	25.887	394					26.281	68077
	Barichara	885	5.338	1.109	0	0		7.332	68079
	Barrancabermeja	181.810	10.938	1.828	202	16	1.381	196.175	68081
	Betulia			1.965	156	2.032	60	4.213	68092
	Bolívar	66	4.198	1.492	670	1.051	912	8.389	68101
	Bucaramanga	519.806	1.286	175	41			521.308	68001
	Cabrera	37	1.245	246				1.528	68121
	California						1.616	1.616	68132
	Capitanejo		3.518	863	202	281		4.864	68147
	Carcasí			116	1.321	1.010	1.173	3.620	68152
	Cepitá		857	26	325	273	211	1.692	68160
	Cerrito	21	4.732	785	160	11	9	5.718	68162
	Charalá		4.902	3.352	1.305	272	200	10.031	68167
	Charta		15	324	262	1.705	254	2.560	68169
	Chima	0	82	1.480	449	0	122	2.133	68176
	Chipatá	3.701	672	0	69			4.442	68179
	Cimitarra			561	114	17.202	3.807	21.684	68190
	Concepción	3.296	1.002	172	31	16	64	4.581	68207
	Confines	1.512	1.366					2.878	68209
	Contratación	2.742	60	0	103	87	20	3.012	68211
	Coromoro			22	838	2.795	738	4.393	68217
	Curití	7.971	2.714	232	0	0	316	11.233	68229
	El Carmen					636	15.471	16.107	68235
	El Guacamayo	0	812	148	111	415	15	1.501	68245
	El Peñón		1.294	539	37	123	1.400	3.393	68250
	El Playón			7.370	2.296	712	1.373	11.751	68255
	Encino			0	0	311	1.776	2.087	68264
	Enciso	822	2.148	496	17		0	3.483	68266
	Florián		107	2.241	1.636	328	146	4.458	68271
	Floridablanca	277.649	698	10				278.357	68276
	Galán			429	929	391	478	2.227	68296
	Gámbita		34	139	419	878	1.362	2.832	68298
	Girón	133.976	7.752	2.730	543	105	20	145.126	68307
	Guaca			350	3.007	886	980	5.223	68318
	Guadalupe		0	2.161	1.357	57		3.575	68320
	Guapotá		1.587	490	0			2.077	68322
	Guavatá	3.039	720	16				3.775	68324
	Güepsa		4.238					4.238	68327
	Hato		398	1.436	135		45	2.014	68344
	Jesús María	1.111	1.499	255	131			2.996	68368
	Jordán	168	171	752	0	0		1.091	68370
	La Belleza				2.627	504	1.716	4.847	68377
	La Paz		2.405	265	535	110	42	3.357	68397
	Landázuri			3.996	1.203	742	1.896	7.837	68385
	Lebrija	4.761	27.405	3.074	710	167	99	36.216	68406
	Los Santos		253	4.221	6.217	1.701	30	12.422	68418
	Macaravita				218	1.173	561	1.952	68425
	Málaga	19.490	55				11	19.556	68432
	Matanza		36	860	1.585	1.754	128	4.363	68444
	Mogotes		213	1.445	6.154	788	429	9.029	68464

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Santander	Molagavita	104	1.164	1.295	654	263	33	3.513	68468
	Ocamonte		813	4.109	62			4.984	68498
	Oiba	79	7.878	1.777	26	0	14	9.774	68500
	Onzaga			0	199	549	2.661	3.409	68502
	Palmar	433	698	0				1.131	68522
	Palmas Del Socorro	2.068	319		0			2.387	68524
	Páramo	1.097	3.135	204				4.436	68533
	Piedecuesta	147.539	6.594	2.161	17	0	145	156.456	68547
	Pinchote	3.689	740					4.429	68549
	Puente Nacional	10.841	1.085	125				12.051	68572
	Puerto Parra			0	674	1.108	3.959	5.741	68573
	Puerto Wilches		3.942	19.348	1.114	83	4.521	29.008	68575
	Rionegro	1.560	9.969	4.147	634	597	6.815	23.722	68615
	Sabana De Torres			677	1.893	20.123	2.492	25.185	68655
	San Andrés	11	549	3.968	867	1.372	658	7.425	68669
	San Benito		506	1.288	812			2.606	68673
	San Gil	52.156	1.829	63				54.048	68679
	San Joaquín						1.773	1.773	68682
	San José De Miranda	2.874	817	140		0		3.831	68684
	San Miguel		20	1.780	422	58	29	2.309	68686
	San Vicente De Chucurí		0	4.123	11.681	7.897	3.308	27.009	68689
	Santa Bárbara		553	846	473	0	80	1.952	68705
	Santa Helena Del Opón				1.138	164	939	2.241	68720
	Simacota		3.276	1.367	206	263	1.043	6.155	68745
	Socorro	28.036	836		0			28.872	68755
	Suaita			3.464	3.236	1.461	20	8.181	68770
	Suratá					69	2.841	2.910	68773
	Sucre		1.664	215	497	974	1.855	5.205	68780
	Tona		3.818	1.289	855	19	0	5.981	68820
	Valle De San José	2.037	2.603	273	82	95		5.090	68855
	Vélez	15.819	516	661	78	69	350	17.493	68861
	Vetas				74	1.386	209	1.669	68867
	Villanueva	315	5.896	517	0	0	0	6.728	68872
	Zapatoca			0	6.379	1.274	261	7.914	68895
Total Santander		1.464.793	155.383	104.257	69.261	76.871	72.867	1.943.432	
Sucre	Buenavista		9.183	264	345			9.792	70110
	Caimito	0	1.214	6.621	887	1.226	2.875	12.823	70124
	Chalán		3.052	1.094				4.146	70230
	Colosó		6.448	900				7.348	70204
	Corozal	51.639	7.707	294				59.640	70215
	Coveñas		15.318					15.318	70221
	El Roble	483	3.160	4.907	8			8.558	70233
	Galeras	11.895	2.740	3.698	1.792		0	20.125	70235
	Guaranda				503	59	13.633	14.195	70265
	La Unión		822	3.897	6.115	0		10.834	70400
	Los Palmitos	12.732	8.063	453				21.248	70418
	Majagual			1.531	2.799	13.551	13.805	31.686	70429
	Morroa	19.750	1.665	507				21.922	70473
	Ovejas	55	14.746	5.750	1.308	0		21.859	70508
	Palmito	4.241	8.865	4				13.110	70523
	Sampués	29.410	14.698	325				44.433	70670
	San Benito Abad	209	4.002	9.315	1.889	4.201	3.766	23.382	70678
	San Juan De Betulia	10.081	3.317	256				13.654	70702
	San Marcos	38.138	5.532	2.661	1.143	3.542	646	51.662	70708
	San Onofre			412	27.477	2.701	16.580	47.170	70713
	San Pedro		1.501	15.858	150			17.509	70717
	Sincé	23.968	3.523	1.430				28.921	70742
	Sincelejo	265.419	5.952	0				271.371	70001
	Sucre					515	22.956	23.471	70771
	Tolú		7.283	23.583	561		123	31.550	70820
	Toluviejo	2.185	11.890	4.900	36		0	19.011	70823
Total Sucre		470.205	140.681	88.660	45.013	25.795	74.384	844.738	
Tolima	Alpujarra			60	2.925	345	305	3.635	73024
	Alvarado	51	4.053	584	1.231	105	64	6.088	73026
	Ambalema	125	662	5.964	0	0		6.751	73030
	Anzoátegui			0	667	3.111	3.396	7.174	73043
	Armero	83	9.151	838	454	0		10.526	73055
	Ataco		0	4.825	477	1.441	10.387	17.130	73067
	Cajamarca		12.377	2.666	880	266	479	16.668	73124
	Carmen De Apicalá	7.999	1.274	51	0	41		9.365	73148
	Casabianca			7	636	1.653	3.081	5.377	73152
	Chaparral	27.866	2.932	3.011	876	698	5.506	40.889	73168
	Coello	1.095	4.760	282	127	276	514	7.054	73200
	Coyaima	8.479	7.889	515	12	127	1.467	18.489	73217
	Cunday		2.282	1.356	1.124	226	1.896	6.884	73226
	Dolores		116	3.355	1.089	771	1.155	6.486	73236
	Espinal	65.836	595	8	0			66.439	73268
	Falan		1.799	2.185	1.609	711	73	6.377	73270
	Flandes	25.288	323					25.611	73275
	Fresno		664	18.625	7.775	1.838	59	28.961	73283
	Guamo	19.845	8.914	1.338	15			30.112	73319
	Herveo		81	1.135	428	831	3.491	5.966	73347
	Honda	19.418	65	0	67	0		19.550	73349
	Ibagué	481.448	7.107	2.459	852	531	349	492.746	73001
	Icononzo	902	6.114	2.432	519	37		10.004	73352
	Lérida	15.020	1.177	280	0			16.477	73408
	Líbano	25.134	3.093	1.635	1.883	802	0	32.547	73411
	Mariquita	8.768	21.237	2.221	1.543	29		33.798	73443
	Melgar	29.977	1.467	68	15			31.527	73449
	Murillo	66	1.834	97	21	109	198	2.325	73461
	Natagaima	9.582	2.390	462	373	177	745	13.729	73483
	Ortega	10.780	8.532	2.495	1.213	563	4.758	28.341	73504
	Palocabildo			5.201	3.418	439	60	9.118	73520
	Piedras	0	530	4.186	340	50	18	5.124	73547
	Planadas						20.736	20.736	73555
	Prado	4.533	657	101	340	83	1.630	7.344	73563
	Purificación	16.577	3.965	435		8	841	21.826	73585
	Rioblanco			4.690	640	720	10.948	16.998	73616
	Roncesvalles					15	3.836	3.851	73622

Total personas		Accesibilidad							
Departamento	Municipio	0 - 30 min	30 - 60 min	60 - 90 min	90 - 120 min	120 - 150 min	> 150 min	Total general	DIVIPOLA
Tolima	Rovira		10.424	1.417	1.271	1.249	4.433	18.794	73624
	Saldaña	10.410	3.422	0				13.832	73671
	San Antonio		4.915	1.811	630	83	3.423	10.842	73675
	San Luis	21	8.658	2.248	713	113		11.751	73678
	Santa Isabel				841	2.854	1.091	4.596	73686
	Suárez	57	1.693	1.216	91	93		3.150	73770
	Valle De San Juan			504	3.103	444	90	4.141	73854
	Venadillo	1.689	7.307	1.276	1.283	57	52	11.664	73861
	Villahermosa	13	620	1.828	4.691	682	344	8.078	73870
	Villarrica			0	3.917	376	453	4.746	73873
Total Tolima		791.062	153.077	83.867	48.089	21.746	85.778	1.183.617	
Valle del Cauca	Alcalá	9.444	2.776	0				12.220	76020
	Andalucía	18.057	248	82				18.387	76036
	Ansermanuevo	11.457	1.388	1.541	862	95	37	15.380	76041
	Argelia		61	4.360	470	27		4.918	76054
	Bolívar	6.815	2.581	1.687	359	0	1.649	13.128	76100
	Buenaventura	221.880	4.784	1.098	1.139	178	25.329	254.408	76109
	Buga	109.088	1.704	108	86	169	111	111.286	76111
	Bugalagrande	15.409	3.576	2.240	27			21.252	76113
	Caicedonia	2.120	22.329	800	426	361		25.636	76122
	Cali	1.769.783	1.660	0			90	1.771.533	76001
	Calima		14.152	1.215	141	52	55	15.595	76126
	Candelaria	84.956	19.389	0				104.345	76130
	Cartago	113.096	586	185				113.847	76147
	Dagua	8.264	19.009	9.304	198	18	2.022	38.815	76233
	El Águila		318	3.731	2.604	195	119	6.968	76243
	El Cairo			0	439	1.513	3.996	5.948	76246
	El Cerrito	14.802	37.491	638	383	213	559	54.086	76248
	El Dovio	6.339	843	366	346	53	291	8.238	76250
	Florida	44.415	4.580	1.987	0	0	2.165	53.147	76275
	Ginebra		11.701	8.353	598	89	261	19.002	76306
	Guacarí	13.739	14.208	1.460			151	29.558	76318
	Jamundí	109.648	13.359	3.124	874	292	142	127.439	76364
	La Cumbre	3.175	8.713	1.138	163			13.189	76377
	La Unión	29.182	29					29.211	76400
	La Victoria	10.300	392	145				10.837	76403
	Obando	9.079	792	576				10.447	76497
	Palmira	297.862	6.436	112	296	133	122	304.961	76520
	Pradera	41.803	896	78	57		147	42.979	76563
	Restrepo		12.617	185	0			12.802	76606
	Riofrío	6.753	335	5.766	588	110	61	13.612	76616
	Roldanillo	30.478	345	0				30.823	76622
	San Pedro	15.780	855	536		36		17.207	76670
	Sevilla	31.916	3.494	148	489	148	36	36.231	76736
	Toro	11.118	601	129				11.848	76823
	Trujillo	47	12.191	3.448	291	69	133	16.179	76828
	Tuluá	177.668	2.475	1.089	943	460	1.197	183.832	76834
	Ulloa	4.473	116					4.589	76845
	Versalles	3.832	860	193	720	204	28	5.667	76863
	Vijes	9.027	1.325	26				10.378	76869
	Yotoco	10.872	2.848	1.225				14.945	76890
	Yumbo	105.808	2.589					108.397	76892
	Zarzal	36.871	2.252	55				39.178	76895
Total Valle del Cauca		3.395.186	236.914	54.925	12.539	4.213	38.697	3.742.474	
Vaupés	Carurú						1.628	1.628	97161
	Mitú	9.218	0	120	0	504	8.142	18.984	97001
	Pacoa						2.643	2.643	97511
	Papunaua						356	356	97777
	Taraira						1.539	1.539	97886
	Yavaraté						248	248	97889
Total Vaupés		9.218	0	120	0	504	15.555	25.395	
Vichada	Cumaribo	2.992	0	37	0	0	27.177	30.199	99773
	La Primavera	5.755	0	0	0	108	1.348	7.211	99524
	Puerto Carreño	13.857	0	0	0	115	2.227	16.199	99001
	Santa Rosalía	2.345	0	0	104	0	230	2.679	99824
Total Vichada		24.949	0	37	104	223	31.978	56.288	
Total general		33.529.295	3.595.809	1.903.598	1.108.764	810.089	2.197.189	43.145.621	

Salud

Plan Maestro de Infraestructura y Dotación

Apéndice 3

Dirección de Prestación de Servicios
y Atención Primaria

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Salud

Tabla de contenido

Diagnóstico

Trazadores & problemática
- Distribución departamental de cierres de sedes (2023)
- Distribución departamental de motivos de sedes no habilitadas (2024)
- Distribución municipal de IPS Cerradas (2023)
- Distribución de sedes no habilitadas (2024)
- Municipios sin servicios de hospitalización de adultos o urgencias
- Municipios sin camas hospitalarias
- Municipios con uno o más servicios trazadores
- Municipios sin alguno de los servicios trazadores

Eje de Capacidad Instalada
- Priorización según Carga de enfermedad – Diabetes Mellitus, 2022
- Priorización según porcentaje de completitud de servicios para detección temprana, diagnóstico y tratamiento de Diabetes mellitus, considerando disponibilidad de Red pública
- Priorización integrada según carga de enfermedad – DM y porcentaje de completitud de servicios de detección temprana, diagnóstico y tratamiento de Diabetes mellitus, considerando disponibilidad de Red pública
- Priorización integrada según carga de enfermedad – DM y porcentaje de completitud de servicios de detección temprana, diagnóstico y tratamiento de Diabetes mellitus, considerando disponibilidad de Red pública y privada
- Priorización según Tasa de mortalidad integrada por 100.000 menores de 5 años, 2022
- Priorización según porcentaje de completitud de servicios, disponibles en red pública, para prevención de mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años
- Priorización según Tasa mortalidad integrada en < 5 años y porcentaje de completitud de servicios, disponibles en red pública, para prevención de mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años
- Priorización según Tasa mortalidad integrada en < 5 años y porcentaje de completitud de servicios, disponibles en red pública y privada, para prevención de mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años
- Priorización según análisis de Razón de mortalidad materna (RMM) 2014-2024
- Priorización según porcentaje de completitud de Servicios de atención y control materno en Red pública de servicios
- Priorización integrada según RMM y porcentaje de completitud de Servicios de atención y control materno en Red pública de servicios
- Priorización integrada según RMM y porcentaje de completitud de Servicios de atención y control materno en Red pública y privada de servicios
- Priorización de servicios de salud mental a nivel territorial en el marco del plan de choque
- Priorización según porcentaje de completitud de Servicios de Salud Mental
- Priorización integrada según priorización por eventos de Salud Mental y porcentaje de completitud de servicios de red pública
- Priorización integrada según priorización por eventos de Salud Mental y porcentaje de completitud de servicios de red pública y privada

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Eje de Accesibilidad

- Horas de desplazamiento a ciudades principales- Sedes de la red pública de prestadores
- Grado de accesibilidad a sedes de prestadores públicos del nivel primario (NPA)
- Grado de accesibilidad a sedes de prestadores públicos del nivel complementario (NCA)
- Porcentaje de personas con acceso superior a 60 minutos a sedes de prestadores públicos del nivel primario (NPA)
- Porcentaje de personas con acceso superior a 120 minutos a sedes de prestadores públicos del nivel complementario (NCA)
- Cantidad de personas con acceso superior a 120 minutos a sedes de prestadores públicos del nivel complementario (NCA)
- Municipios con acceso físico restringido
- Estado de servicio de internet por sedes
- Disponibilidad de servicios en modalidad de telemedicina (cantidad por municipio)
- Cantidad de personas con acceso físico crítico y sin internet en el hogar
- Razón de ambulancias por 100.000 habitantes

Eje de Gestión del riesgo

- Cantidad de sedes con exposición a Riesgo medio o alto de Inundación
- Cantidad de sedes con exposición a Riesgo medio o alto de Remoción en Masa
- Cantidad de sedes que presentan agrietamiento total o parcial alto o medio
- Cantidad de sedes que requieren reforzamiento estructural total o parcial

Formulación

Condiciones poblacionales

- Población total – Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)
- Población en zona rural– Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)
- Población en centros poblados– Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)
- Población en cabecera urbana– Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)
- Mapa de calor de densidad poblacional (2020)
- Índice de Pobreza Multidimensional (2018)

Clasificaciones municipales

- Categorización subsidiaria de municipios
- Categorización Misión de Descentralización (2024)
- Categorización Misión para la transformación del campo (2014)

Estimación de déficit

- Nivel de completitud de servicios de nivel primario (NPA)
- Localización de proyectos cumplimento de decisiones judiciales según tipo

Variables del modelo estadístico

- Densidad de población por kilómetro cuadrado (CNPV 2018)
- Priorización de acceso
- Municipios con porcentaje de población étnica superior al 20%
- Municipios monopolio de servicios trazadores de baja complejidad
- Clasificación de niveles de dispersión de población

Diagnóstico

Trazadores & problemática

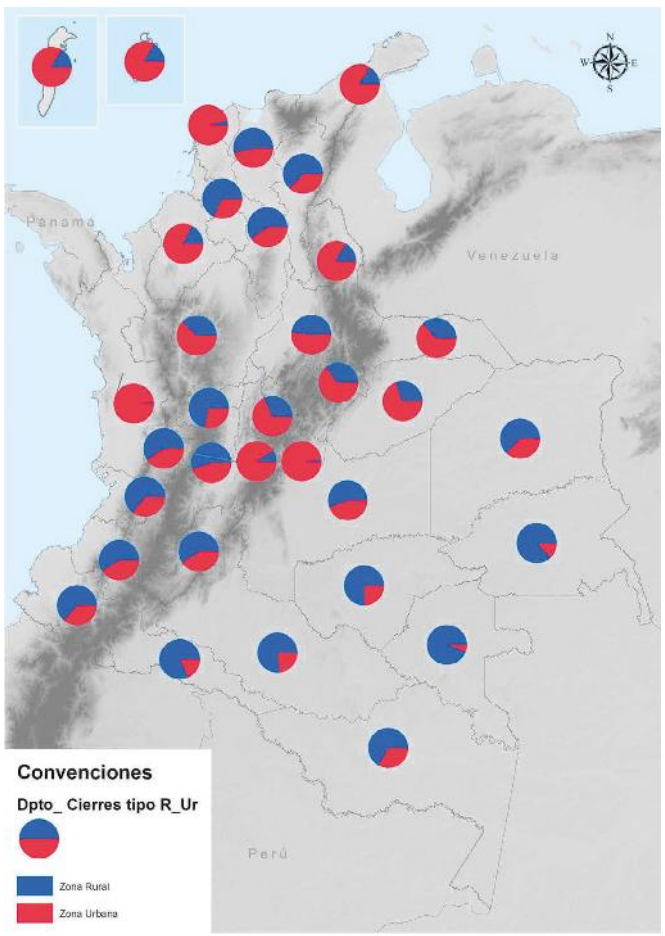

Distribución departamental de cierres de sedes (2023)

Representación de sedes por localización (urbana – rural)
Unidad geográfica: Departamento
Fuente: DPSAP, procesamiento de datos de REPS

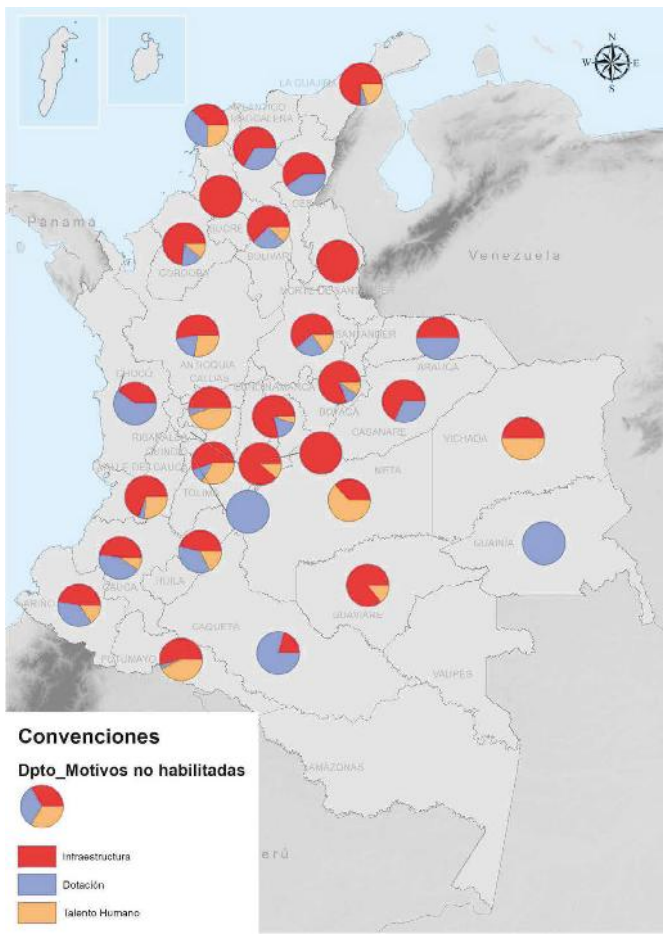

Distribución departamental de motivos de sedes no habilitadas (2024)

Representación de motivos de cierre
Unidad geográfica: Departamento
Fuente: DPSAP, procesamiento de datos de REPS

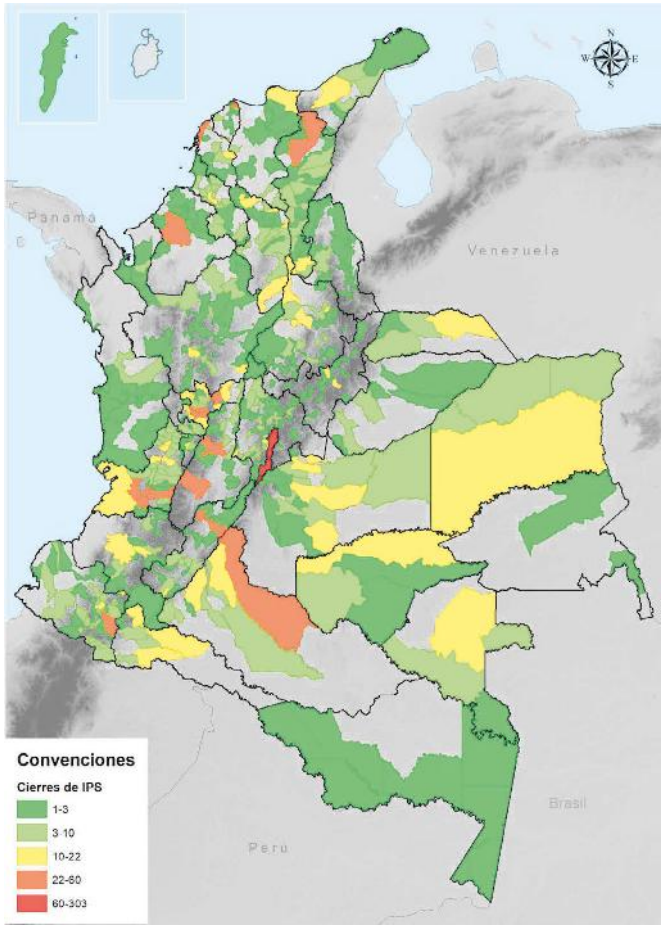

Distribución municipal de IPS Cerradas (2023)

Representación de cantidad de sedes cerradas por municipio
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP, procesamiento de datos de REPS

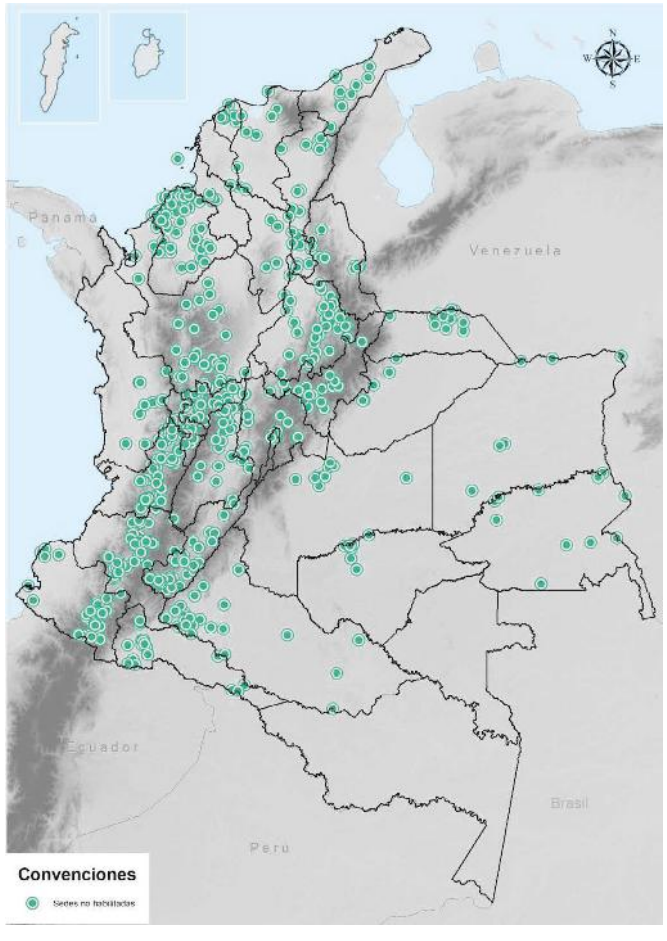

Distribución de sedes no habilitadas (2024)

Representación de sedes no habilitadas
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP, procesamiento de datos de SIHO

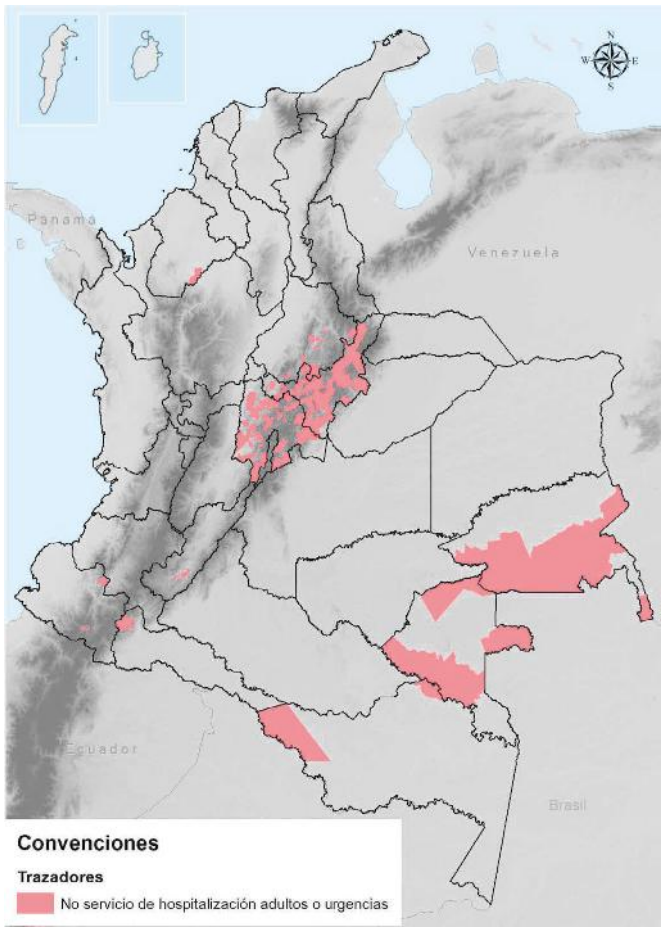

Municipios sin servicios de hospitalización de adultos o urgencias

Corte: Noviembre de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP, procesamiento de datos de REPS

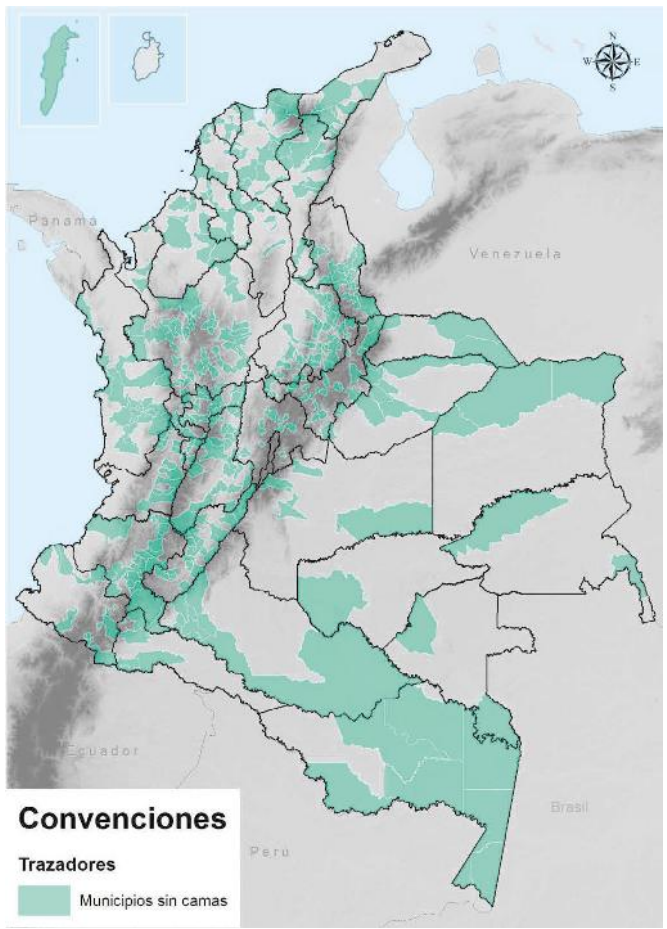

Municipios sin camas hospitalarias

Corte: Noviembre de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP, procesamiento de datos de REPS

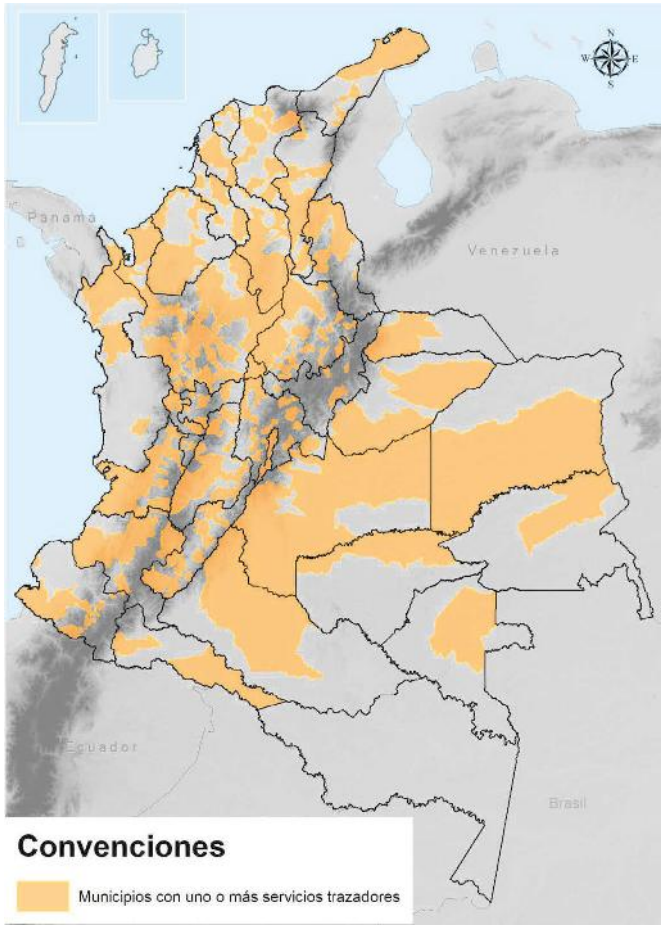

Municipios con uno o más servicios trazadores

Corte: Noviembre de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP, procesamiento de datos de REPS

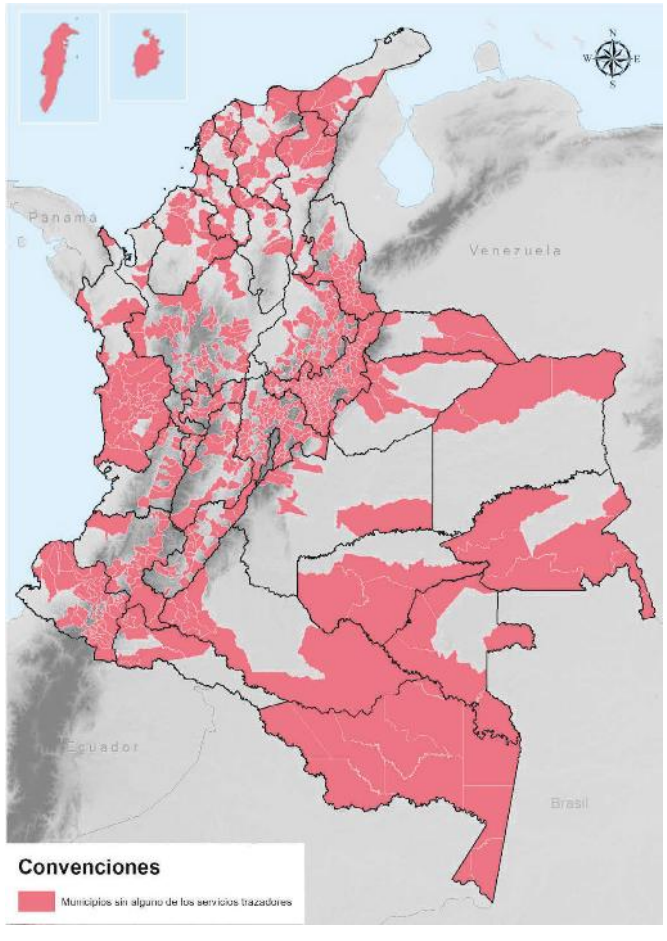

Municipios sin alguno de los servicios trazadores

Corte: Noviembre de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP, procesamiento de datos de REPS

Eje de Capacidad Instalada

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

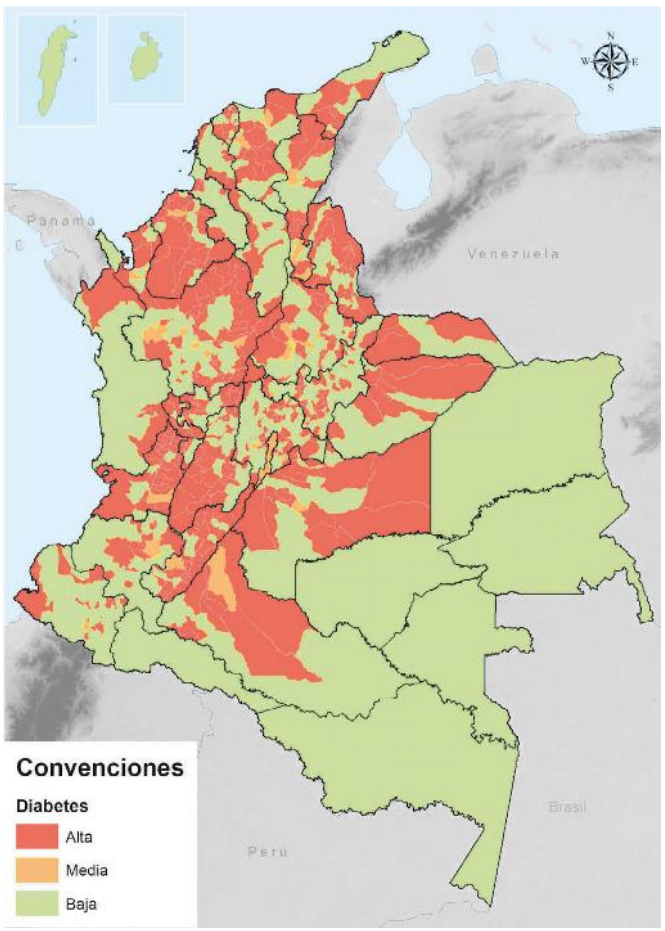

Priorización según Carga de enfermedad – Diabetes Mellitus, 2022

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

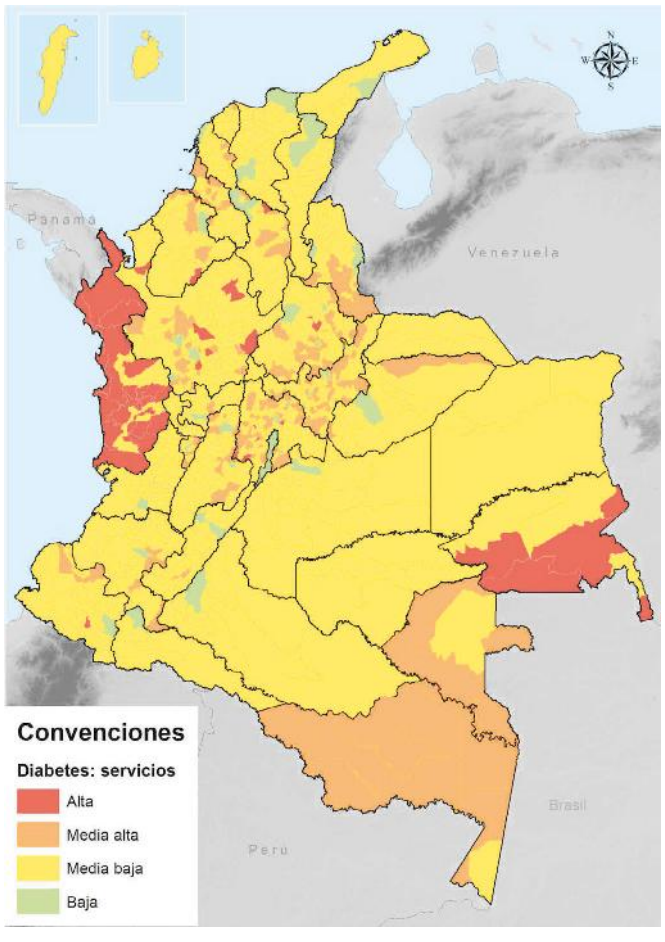

Priorización según porcentaje de completitud de servicios para detección temprana, diagnóstico y tratamiento de Diabetes mellitus, considerando disponibilidad de Red pública

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

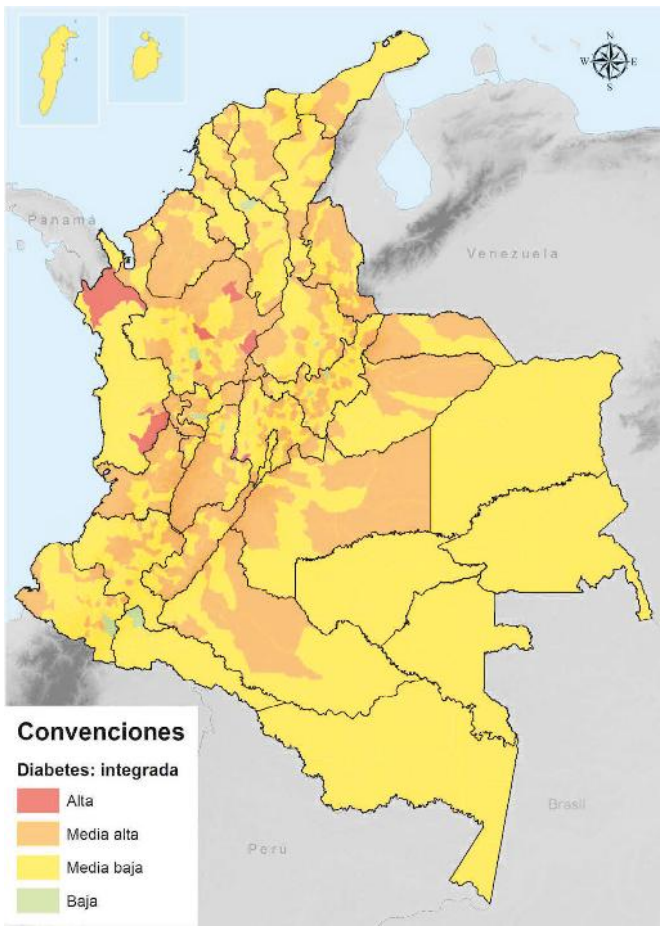

Priorización integrada según carga de enfermedad – DM y porcentaje de completitud de servicios de detección temprana, diagnóstico y tratamiento de Diabetes mellitus, considerando disponibilidad de Red pública

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

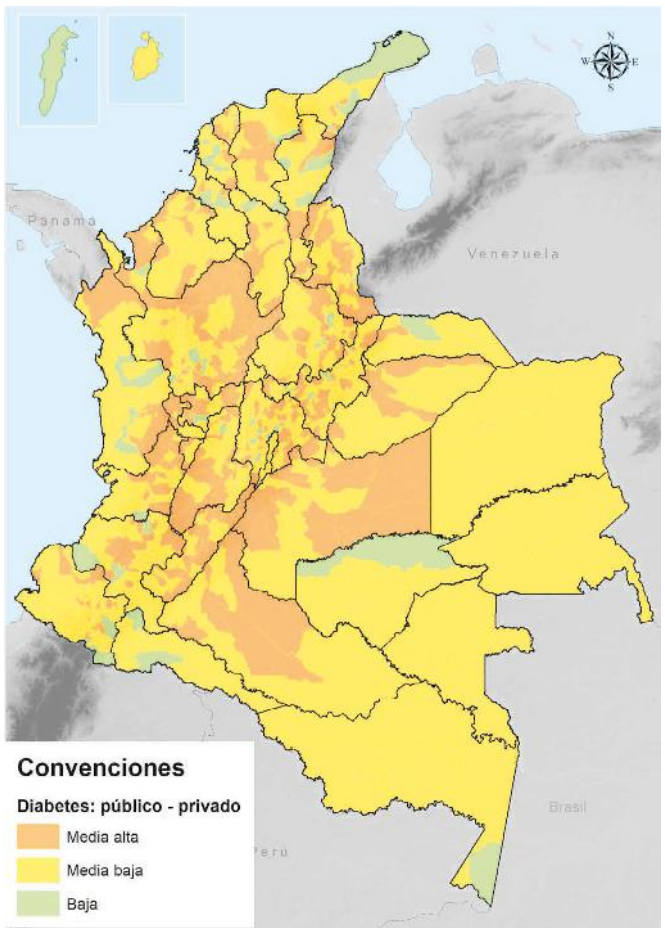

Priorización integrada según carga de enfermedad – DM y porcentaje de completitud de servicios de detección temprana, diagnóstico y tratamiento de Diabetes mellitus, considerando disponibilidad de Red pública y privada

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

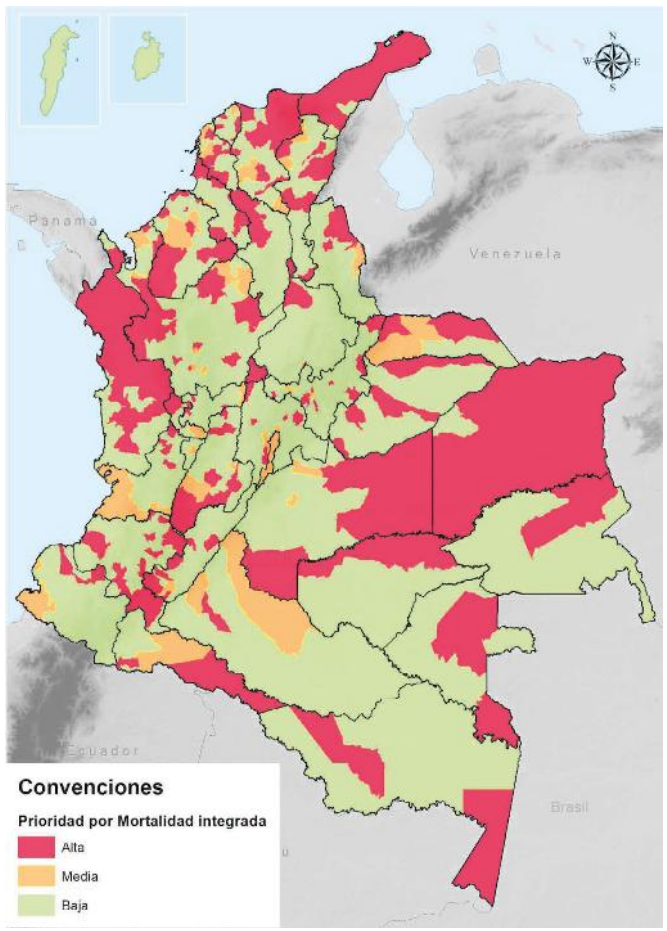

Priorización según Tasa de mortalidad integrada por 100.000 menores de 5 años, 2022

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

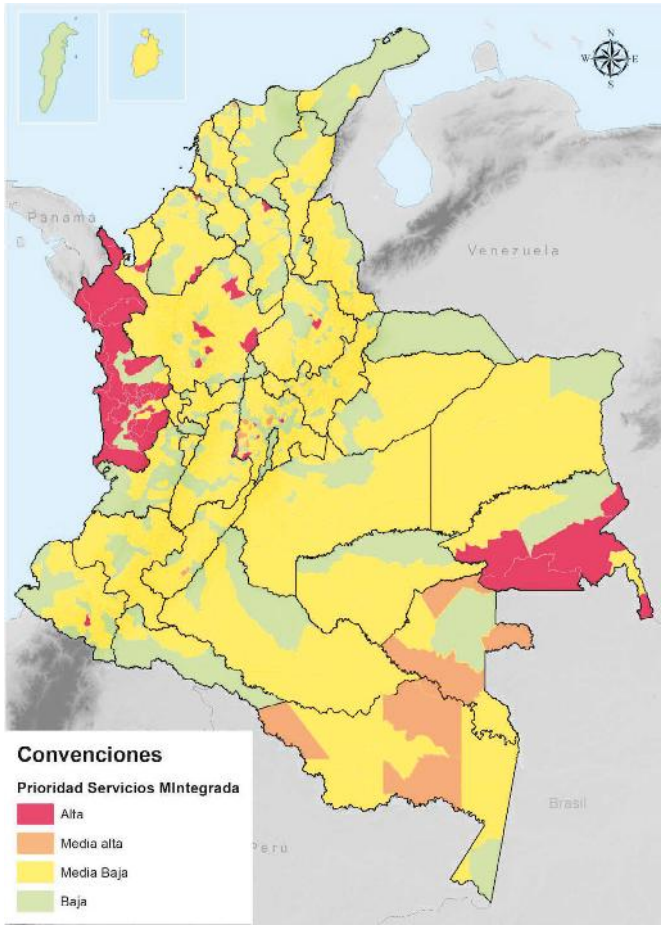

Priorización según porcentaje de completitud de servicios, disponibles en red pública, para prevención de mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

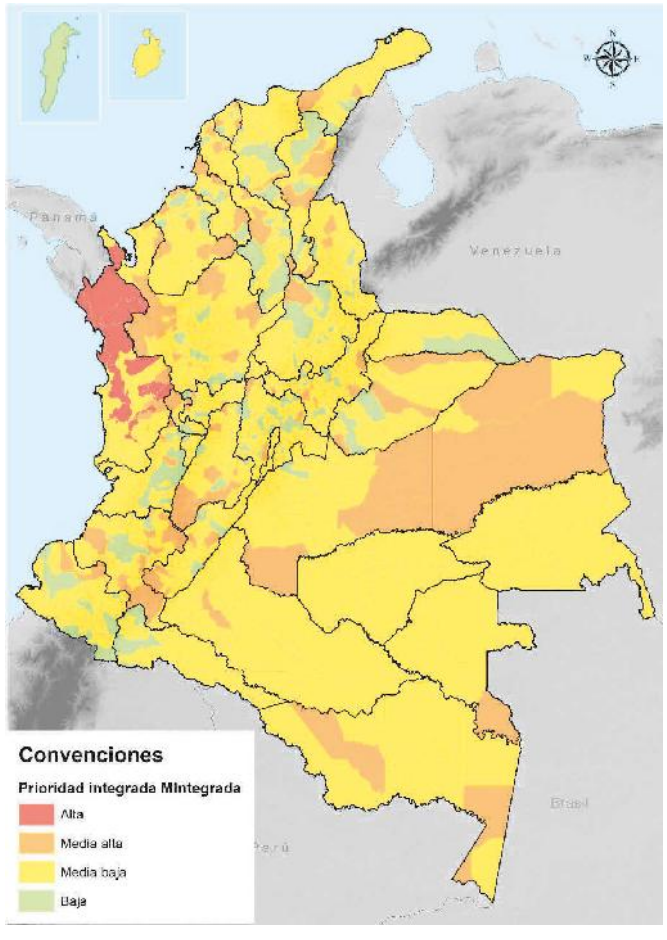

Priorización según Tasa mortalidad integrada en < 5 años y porcentaje de completitud de servicios, disponibles en red pública, para prevención de mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

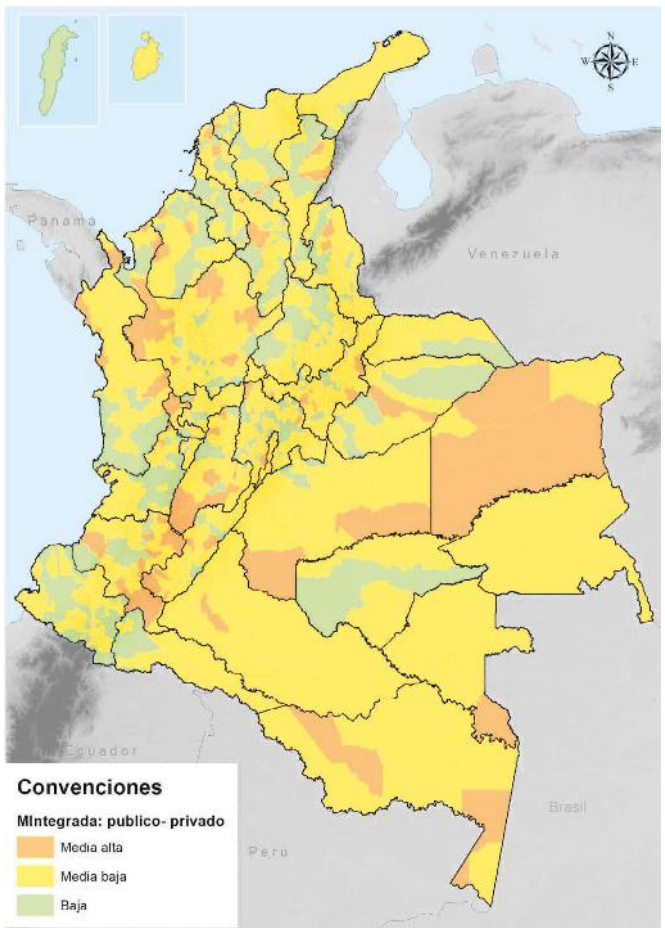

Priorización según Tasa mortalidad integrada en < 5 años y porcentaje de completitud de servicios, disponibles en red pública y privada, para prevención de mortalidad por eventos de vigilancia integrada en menores de 5 años

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

Página 23

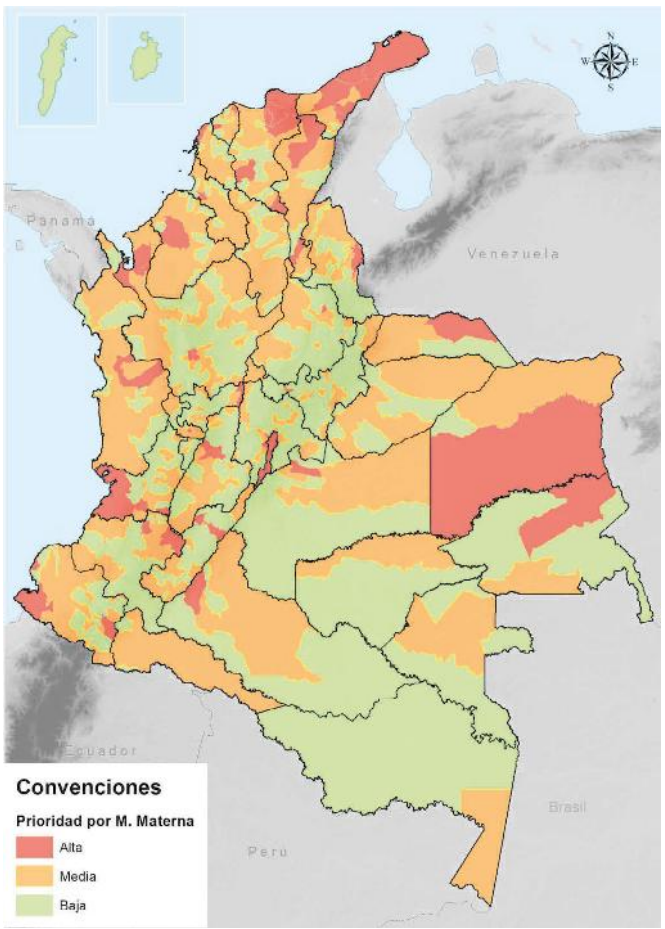

Priorización según análisis de Razón de mortalidad materna (RMM) 2014-2024

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

Página 24

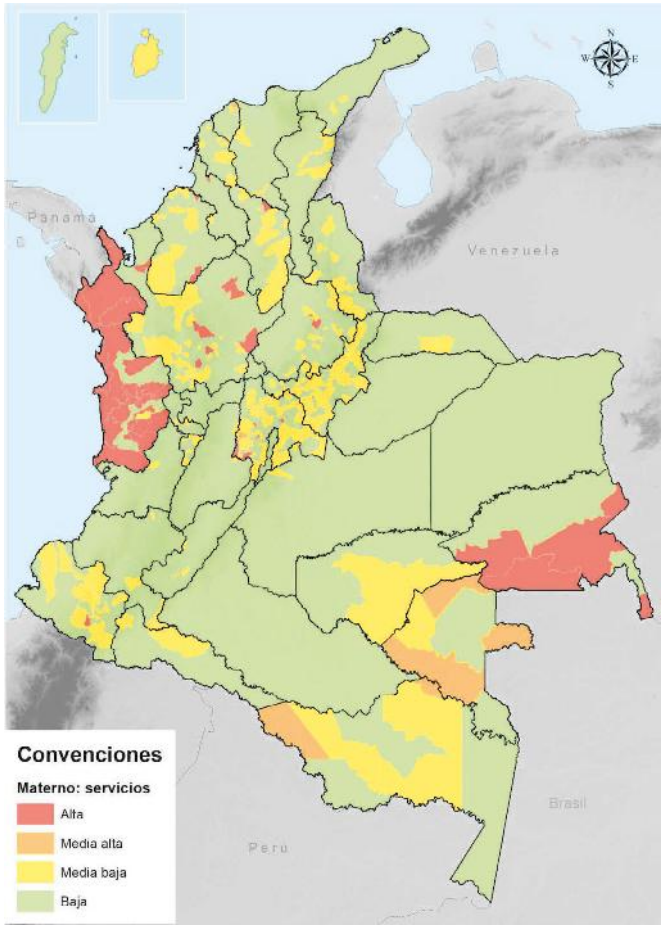

Priorización según porcentaje de completitud de Servicios de atención y control materno en Red pública de servicios

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

Página 25

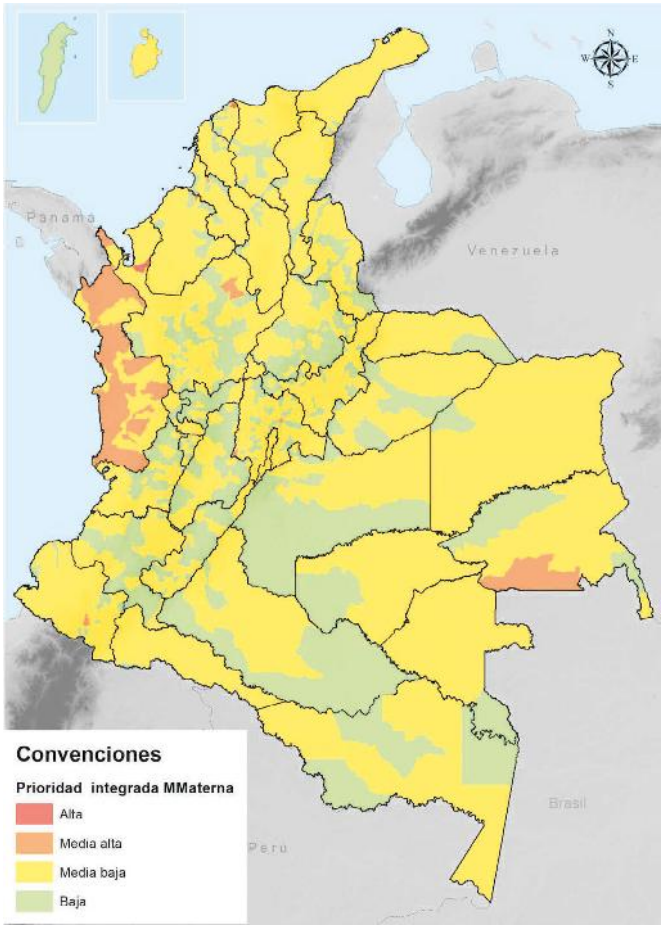

Priorización integrada según RMM y porcentaje de completitud de Servicios de atención y control materno en Red pública de servicios

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

Página 26

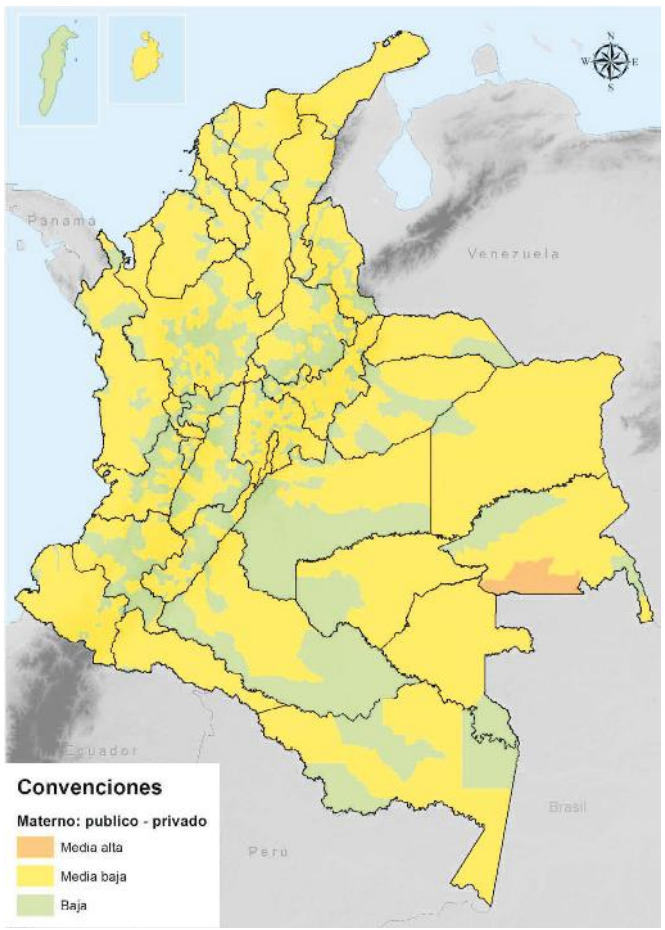

Priorización integrada según RMM y porcentaje de completitud de Servicios de atención y control materno en Red pública y privada de servicios

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

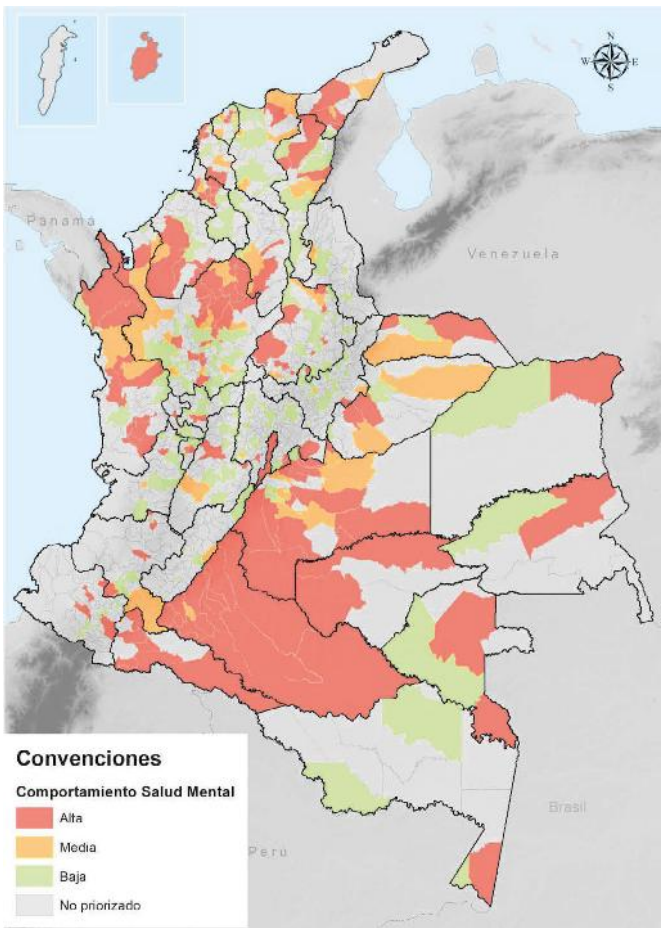

Priorización de servicios de salud mental a nivel territorial en el marco del plan de choque

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024) con información de Dirección de Promoción y Prevención

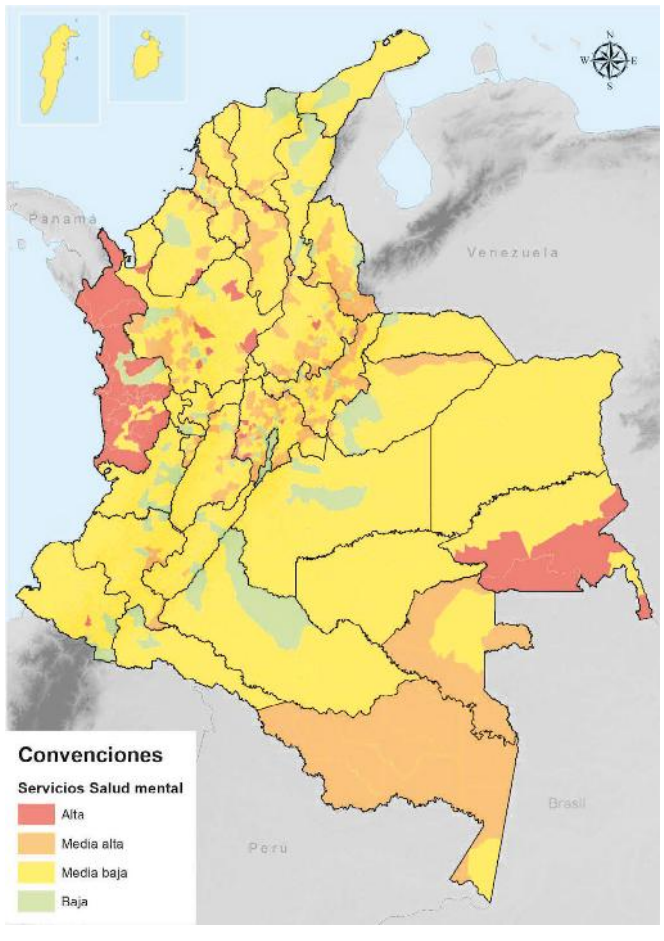

Priorización según porcentaje de completitud de Servicios de Salud Mental

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

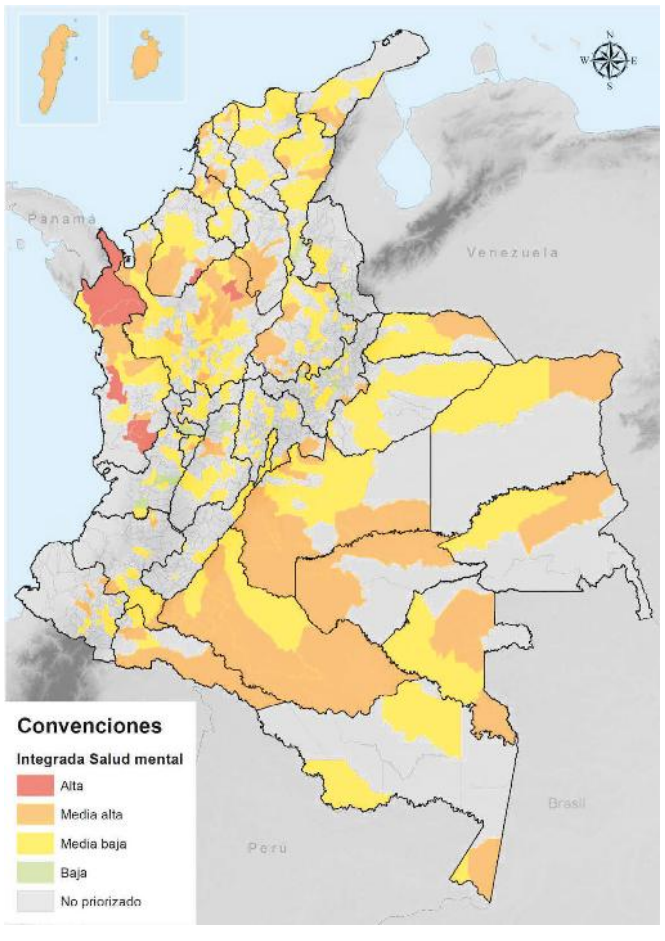

Priorización integrada según priorización por eventos de Salud Mental y porcentaje de completitud de servicios de red pública

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

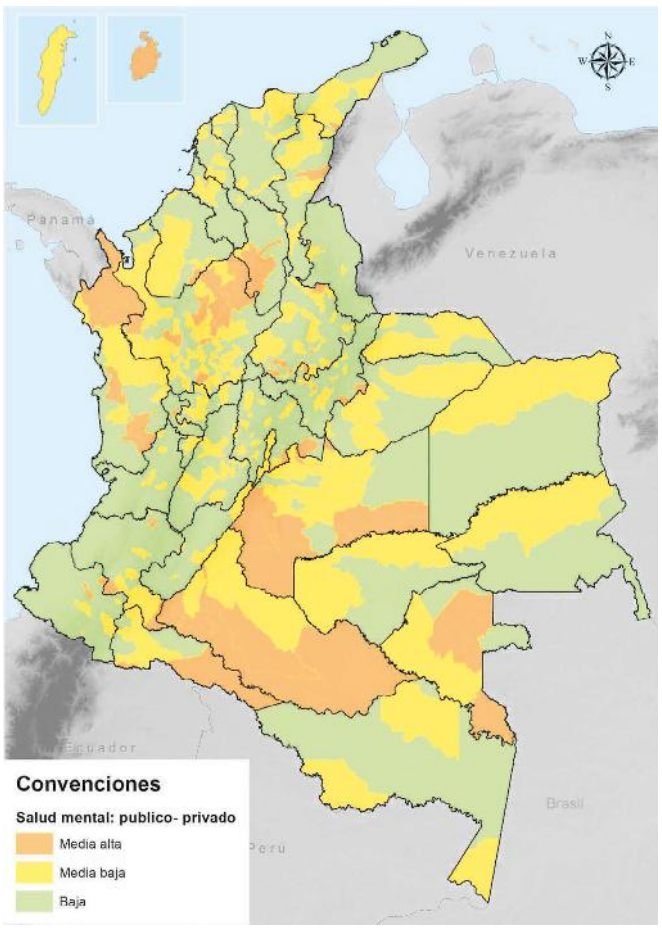

Priorización integrada según priorización por eventos de Salud Mental y porcentaje de completitud de servicios de red pública y privada
Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP (2024)

Eje de Accesibilidad

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

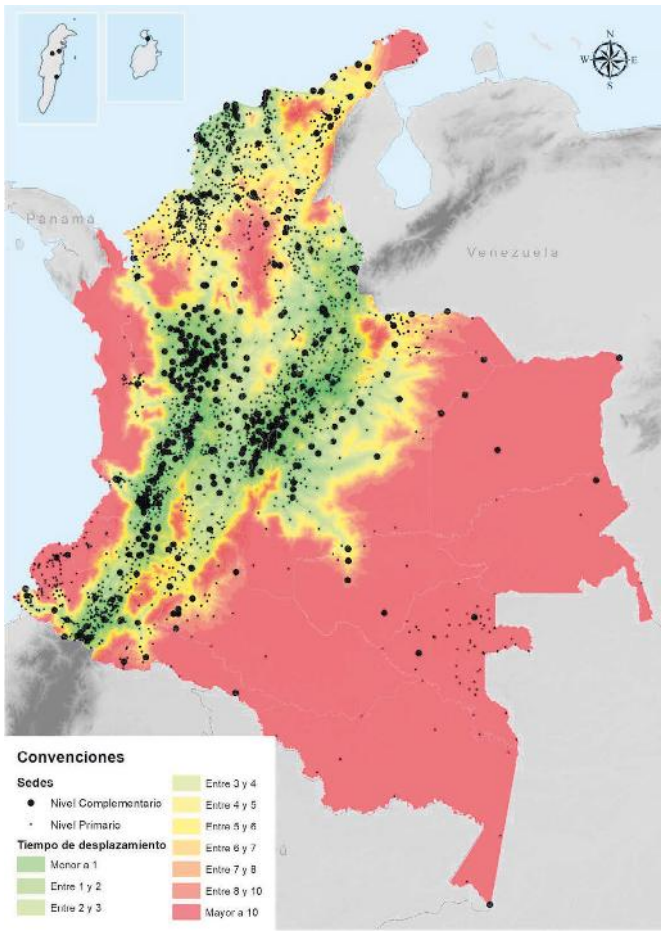

Horas de desplazamiento a ciudades principales- Sedes de la red pública de prestadores

Corte: Mayo de 2022
Unidad geográfica: Isócronas
Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA
Sedes de prestadores: DPSAP (2024)

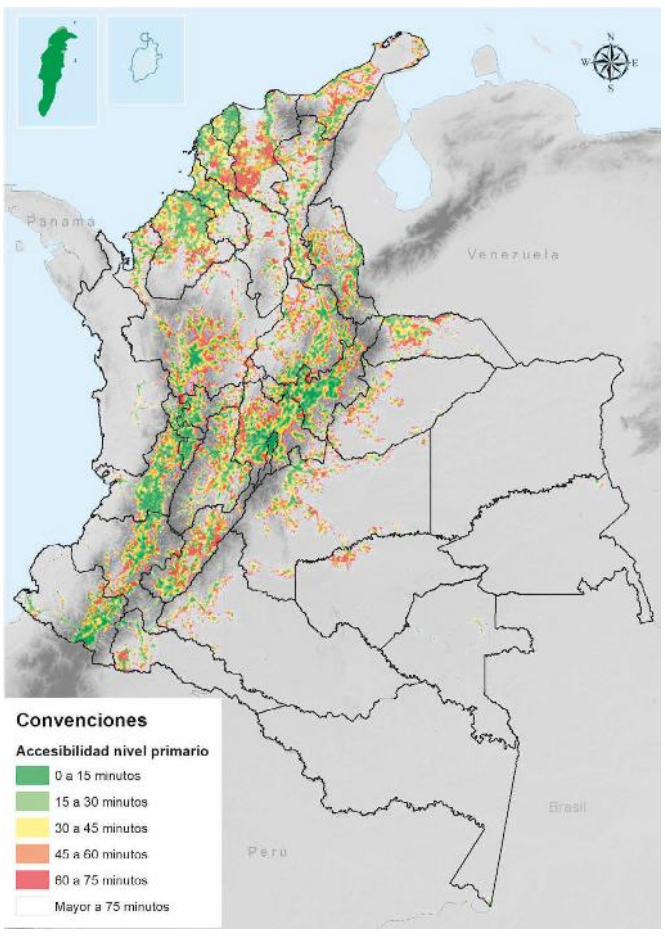

Grado de accesibilidad a sedes de prestadores públicos del nivel primario (NPA)

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Isócronas
Fuente: DPSAP

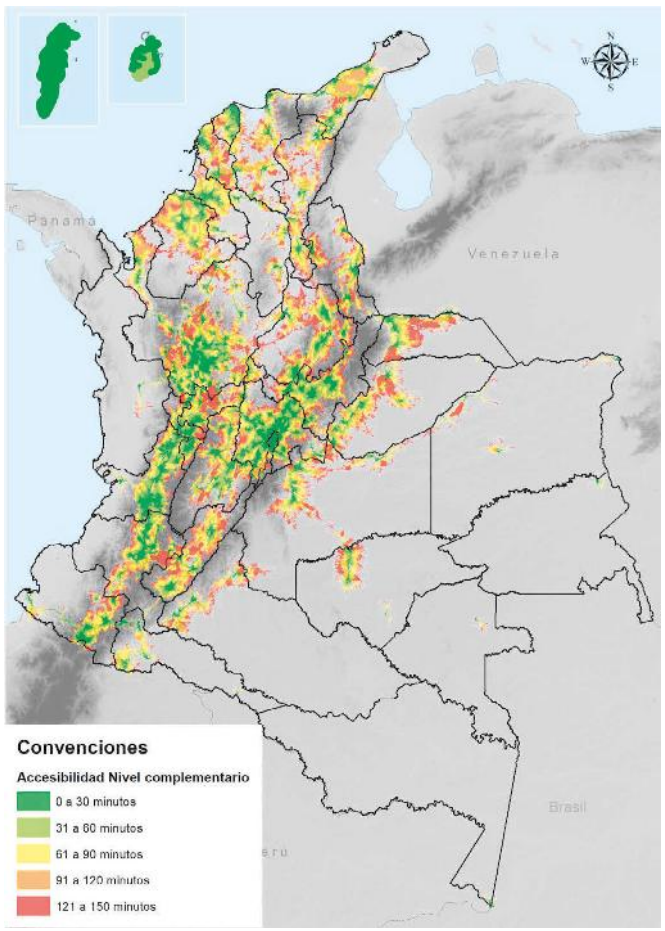

Grado de accesibilidad a sedes de prestadores públicos del nivel complementario (NCA)

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Isócronas
Fuente: DPSAP

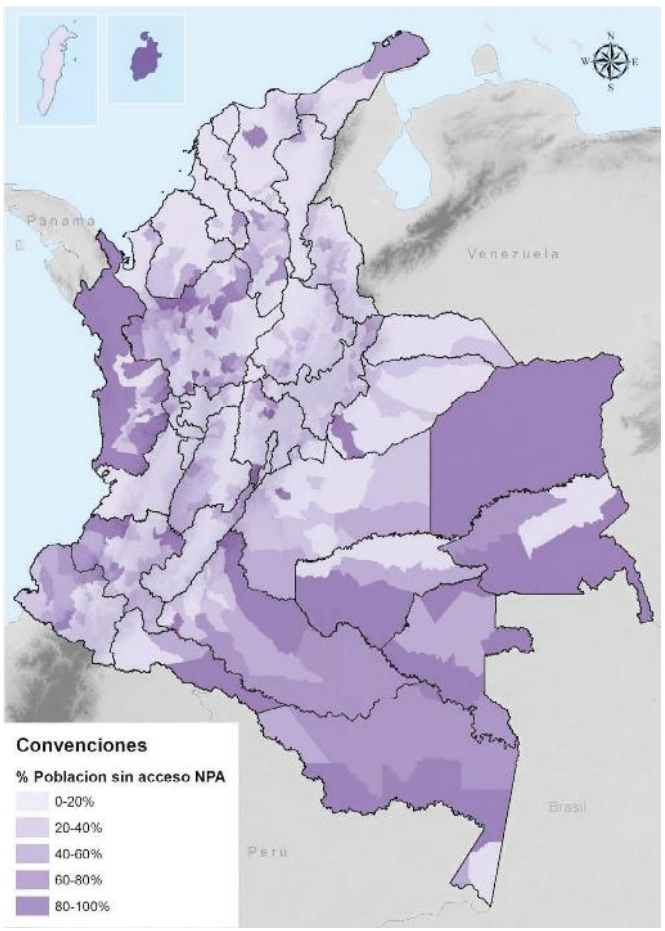

Porcentaje de personas con acceso superior a 60 minutos a sedes de prestadores públicos del nivel primario (NPA)

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP

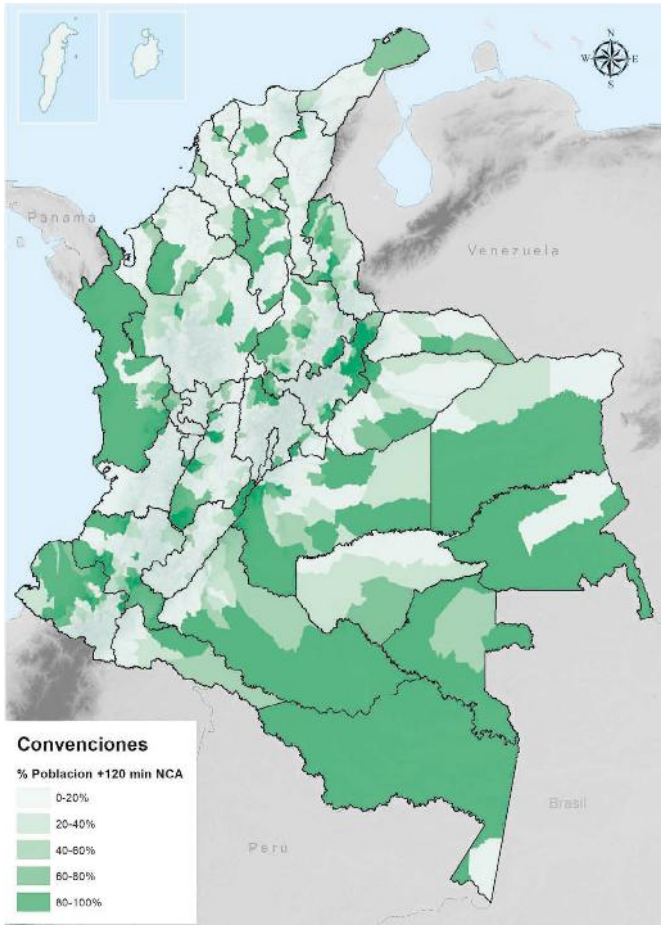

Porcentaje de personas con acceso superior a 120 minutos a sedes de prestadores públicos del nivel complementario (NCA)

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP

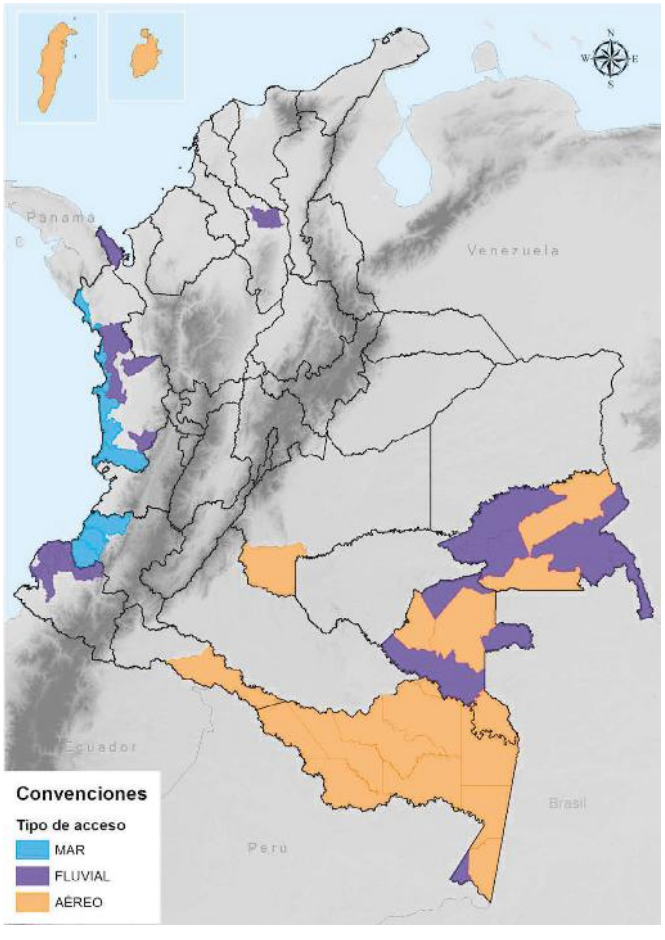

Municipios con acceso físico restringido

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP empleando base de datos maestra del Estudio de modelación de clústeres territoriales para la gestión integral en salud, basado en el análisis funcional de geografía sanitaria

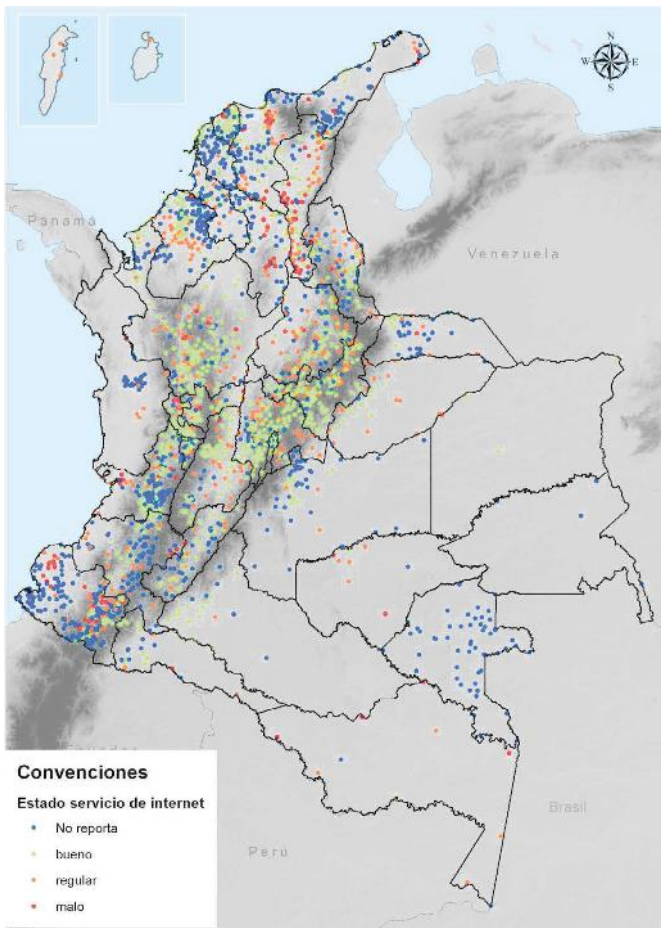

Estado de servicio de internet por sedes

Corte: Diciembre de 2024
Unidad geográfica: Sede de la red pública de prestadores
Fuente: DPSAP con información del SIHO

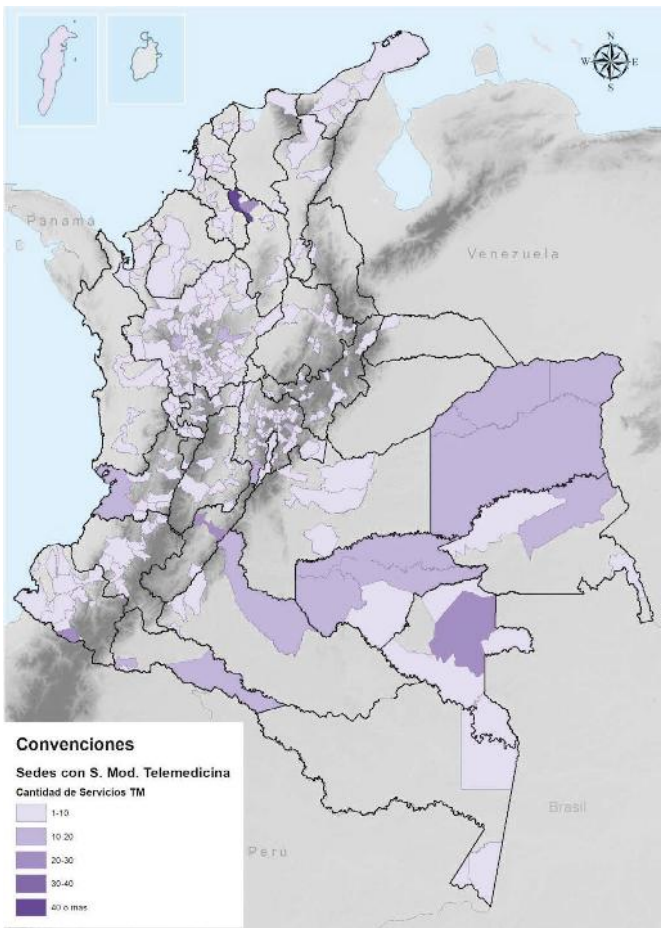

Disponibilidad de servicios en modalidad de telemedicina (cantidad por municipio)

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información del REPS

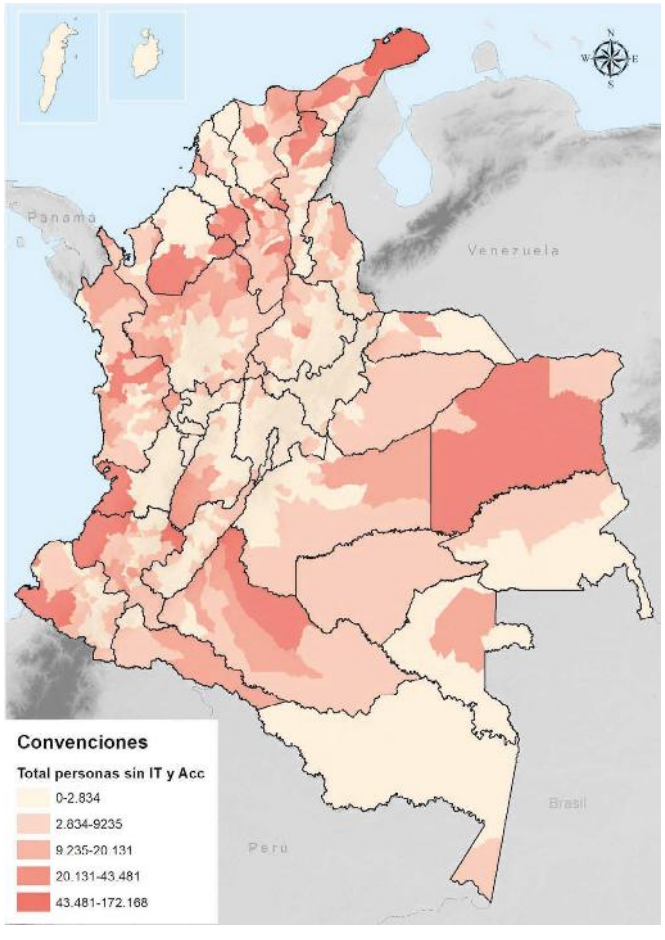

Cantidad de personas con acceso físico crítico y sin internet en el hogar

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de DANE- MinTIC- ENTIC (2021)

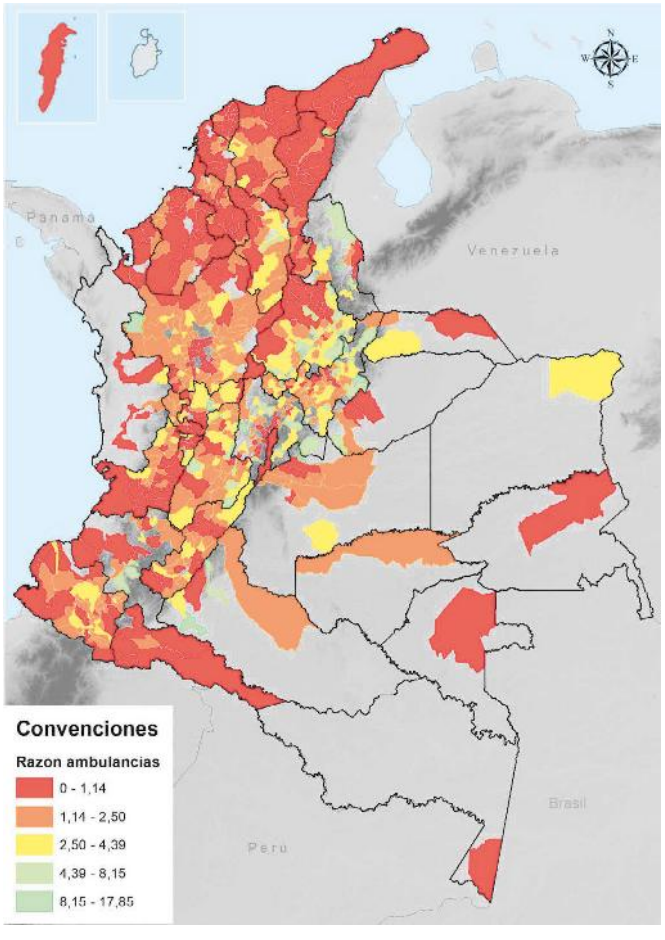

Razón de ambulancias por 100.000 habitantes

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de REPS

Eje de Gestión del riesgo

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

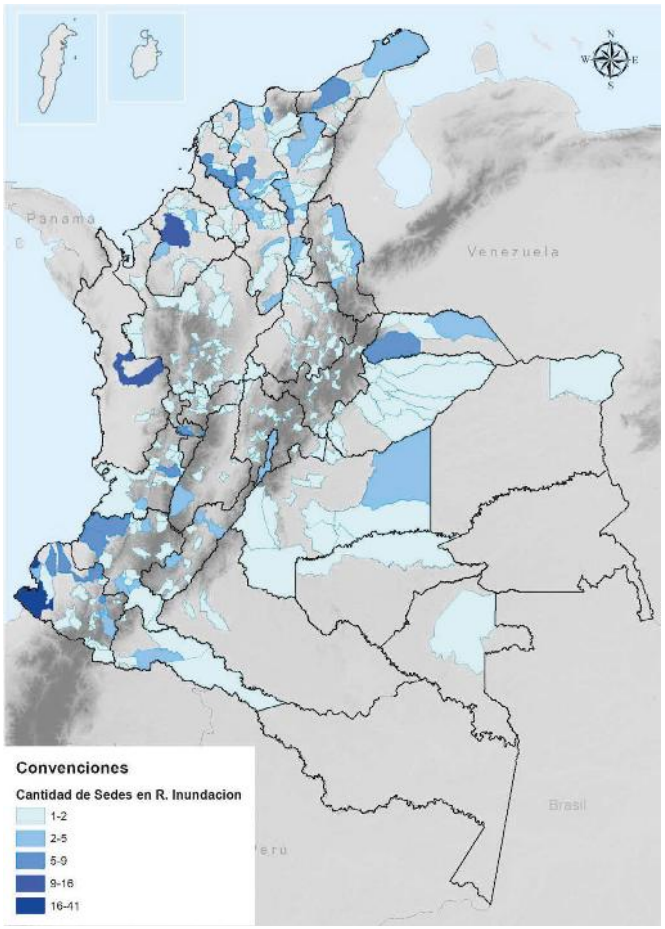

Cantidad de sedes con exposición a Riesgo medio o alto de Inundación

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de SIHO

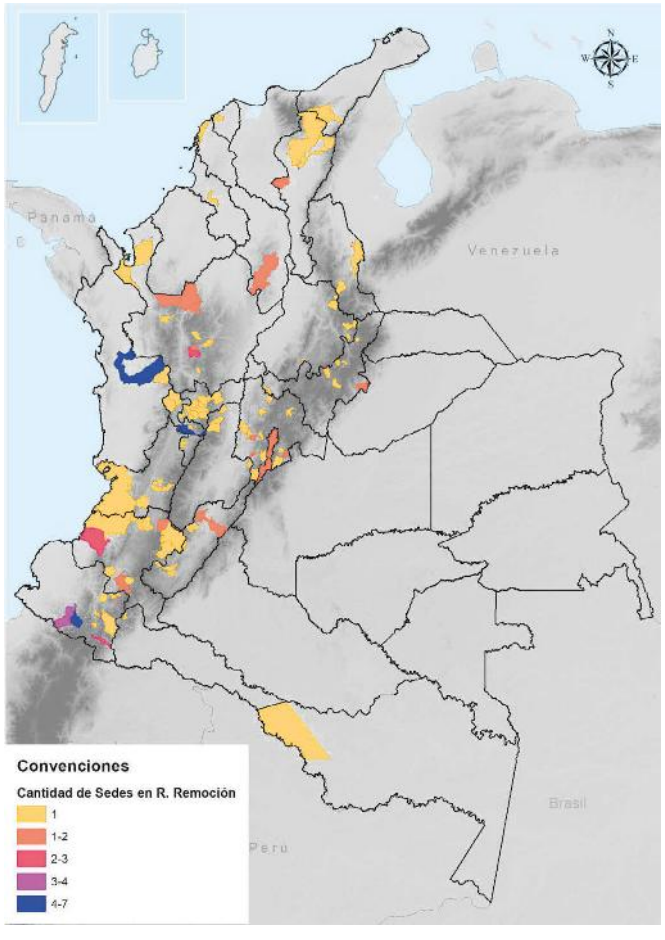

Cantidad de sedes con exposición a Riesgo medio o alto de Remoción en Masa

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de SIHO

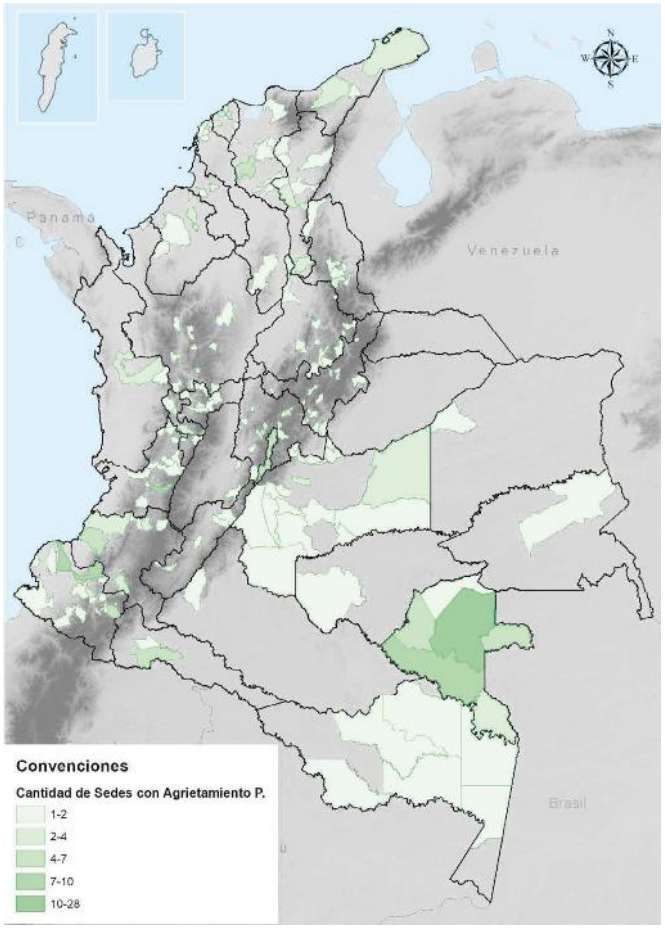

Cantidad de sedes que presentan agrietamiento total o parcial alto o medio

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de SIHO

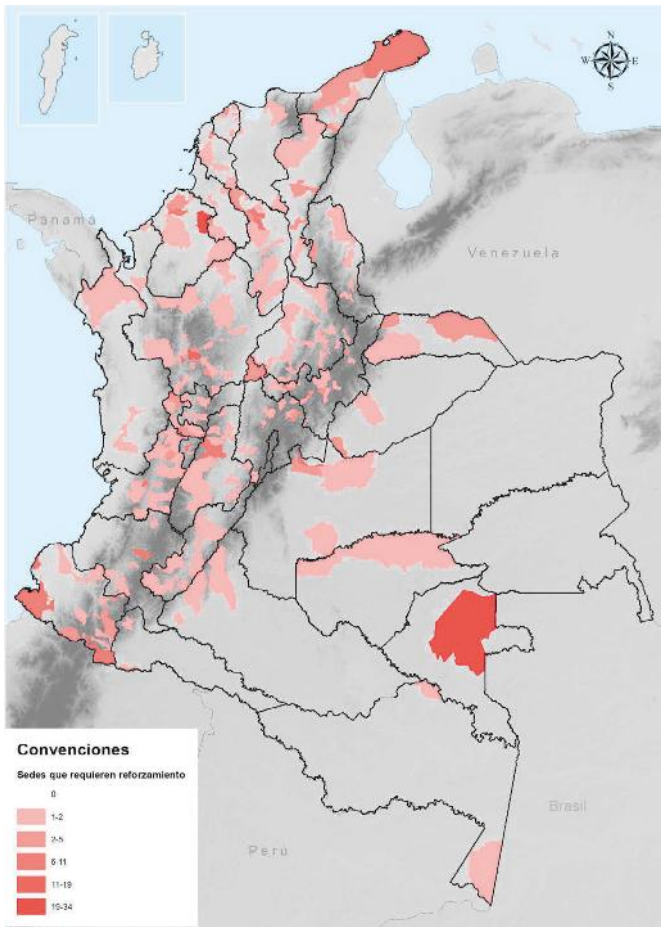

Cantidad de sedes que requieren reforzamiento estructural total o parcial

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de SIHO

Formulación

Salud

Condiciones poblacionales

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

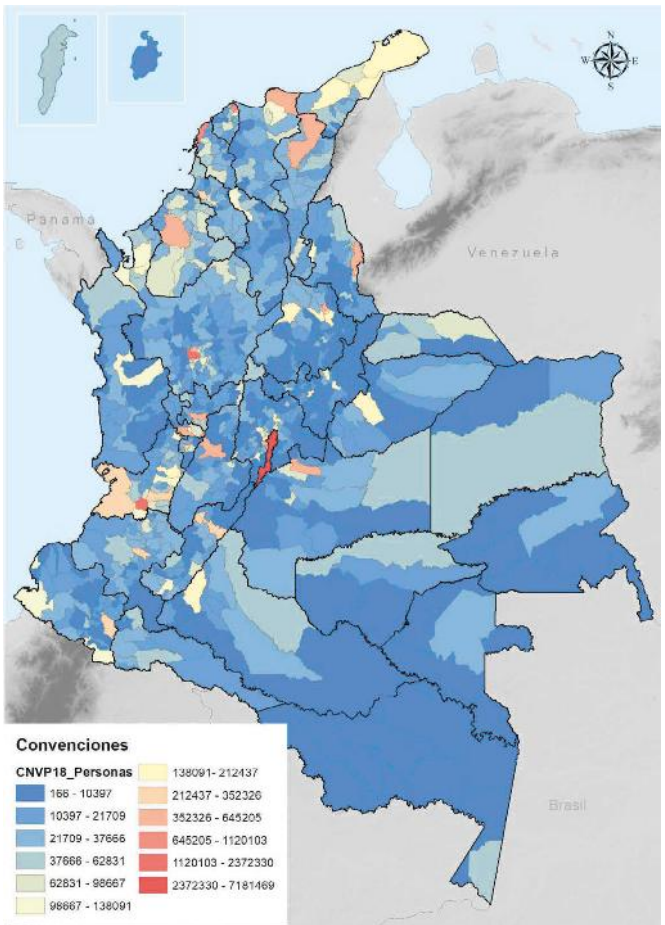

Población total – Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de DANE

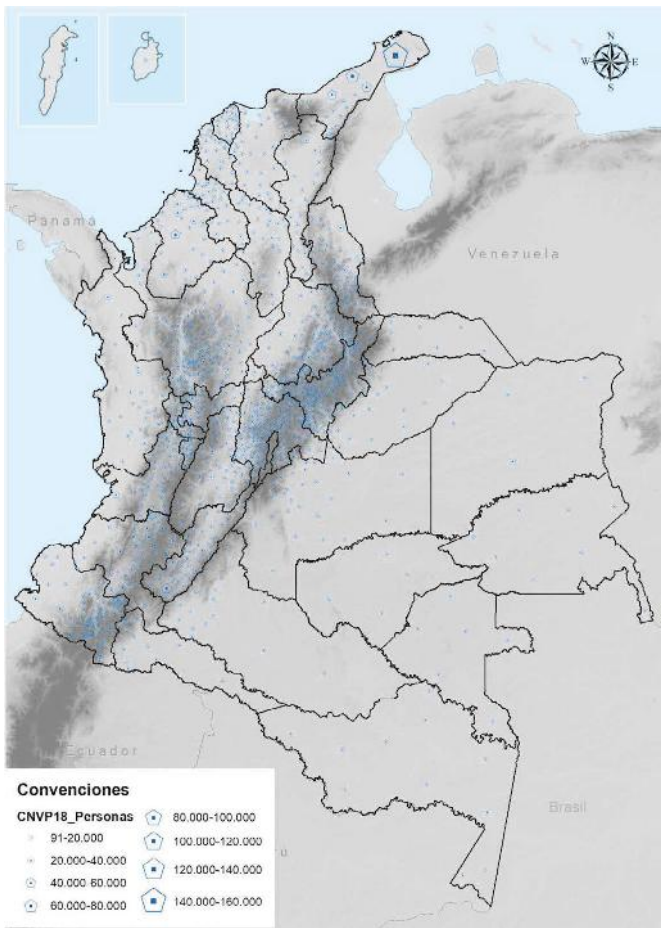

Población en zona rural– Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Unión de secciones rurales
Fuente: DPSAP con información de DANE

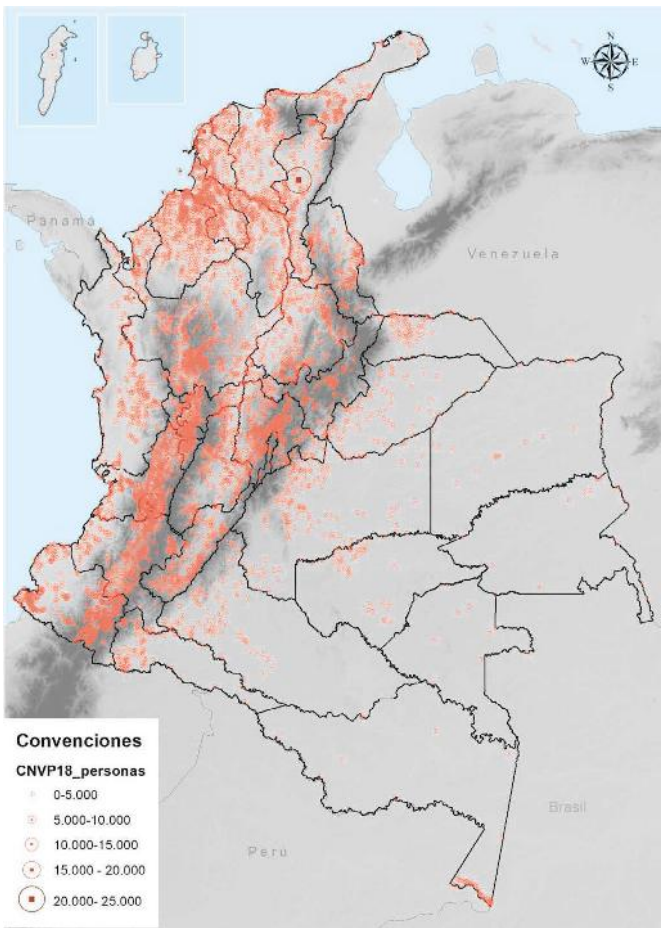

Población en centros poblados– Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Centro poblado
Fuente: DPSAP con información de DANE

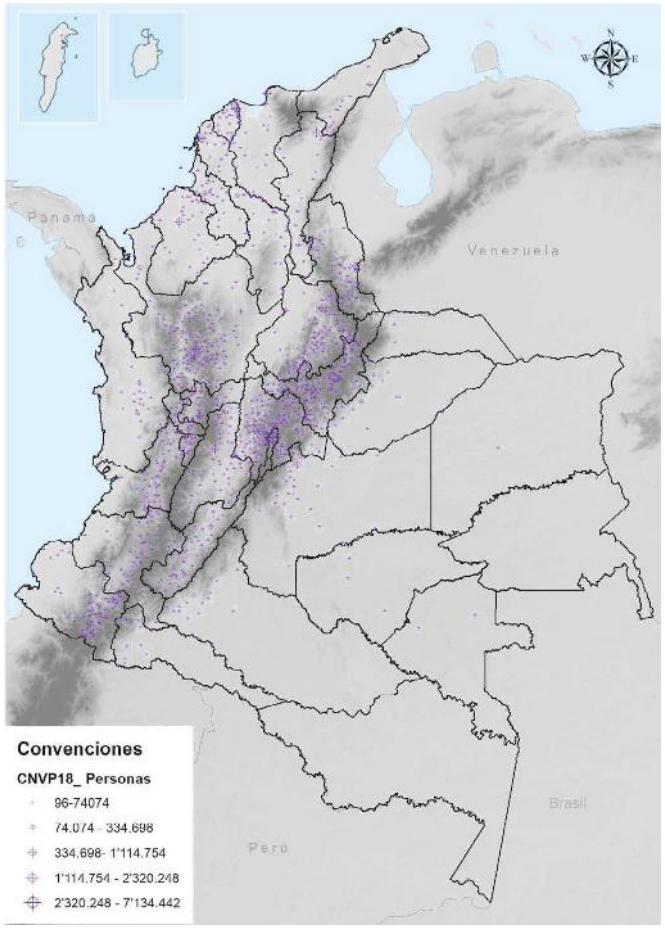

Población en cabecera urbana– Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Cabecera urbana
Fuente: DPSAP con información de DANE

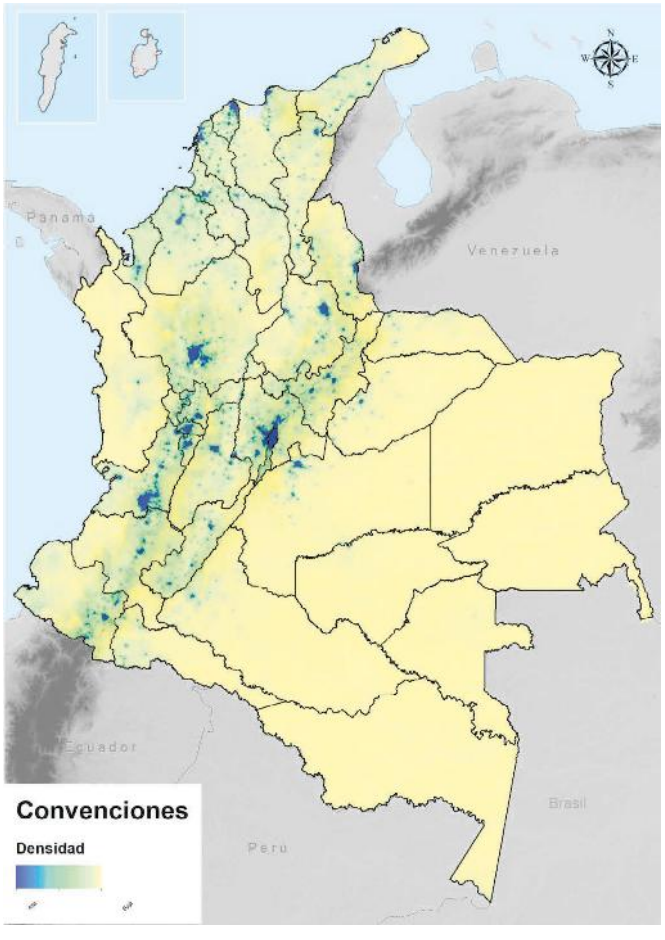

Mapa de calor de densidad poblacional (2020)

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Raster por km2
Fuente: DPSAP con información de Banco Mundial

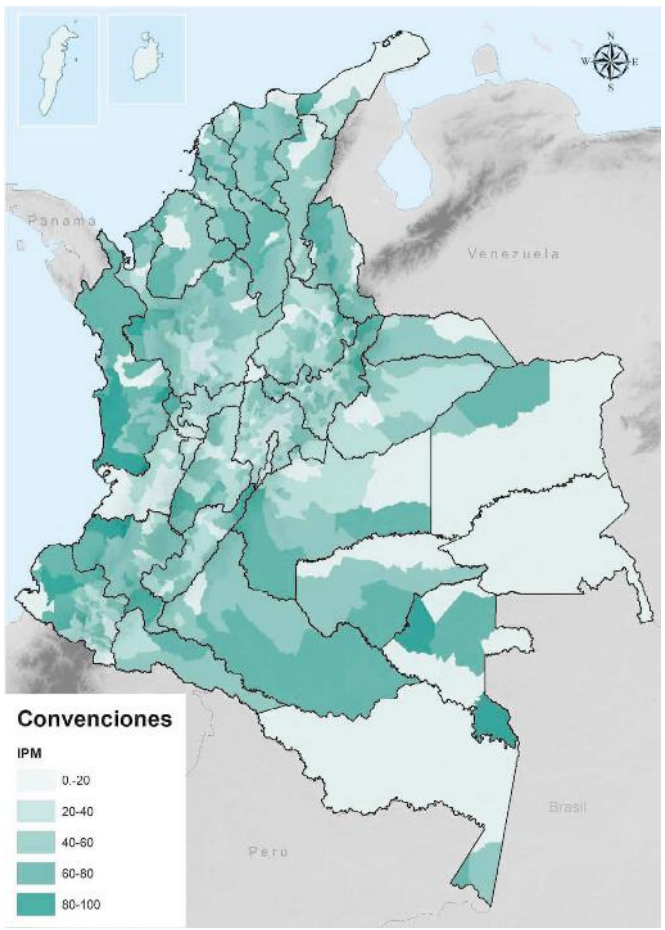

Índice de Pobreza Multidimensional (2018)

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de DANE

Clasificaciones municipales

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

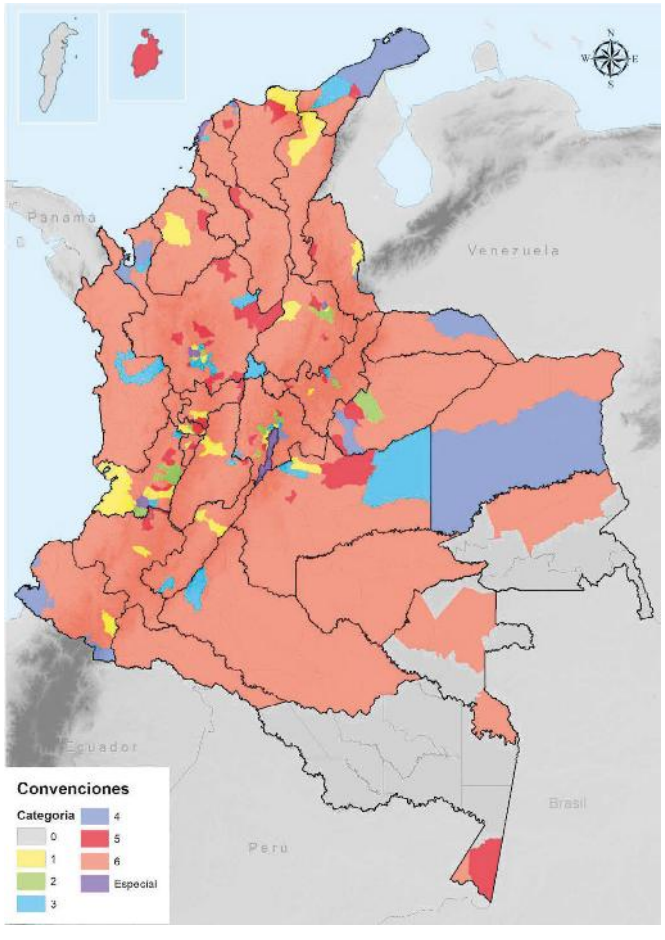

Categorización subsidiaria de municipios

Corte: Mayo de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de la Contaduría General de la Nación

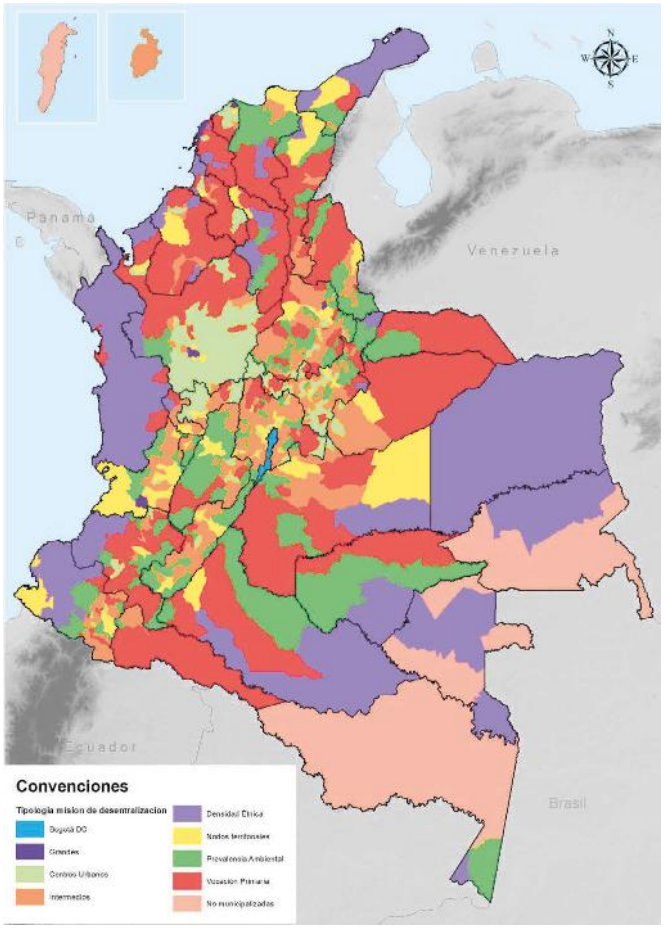

Categorización Misión de Descentralización (2024)

Corte: Noviembre de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de DNP

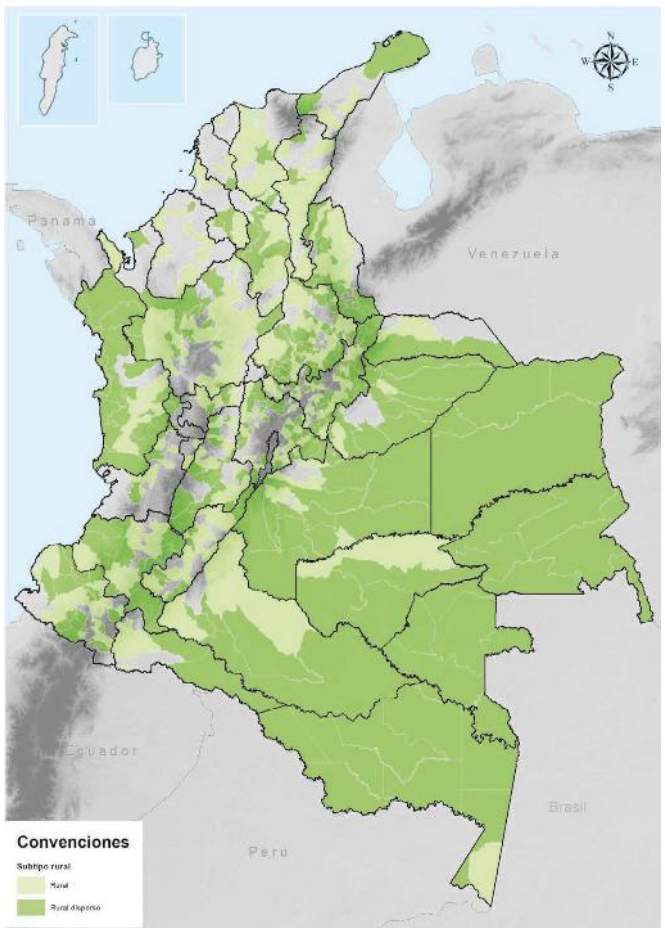

Categorización Misión para la transformación del campo (2014)

Corte: Noviembre de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de DNP

Estimación de déficit

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

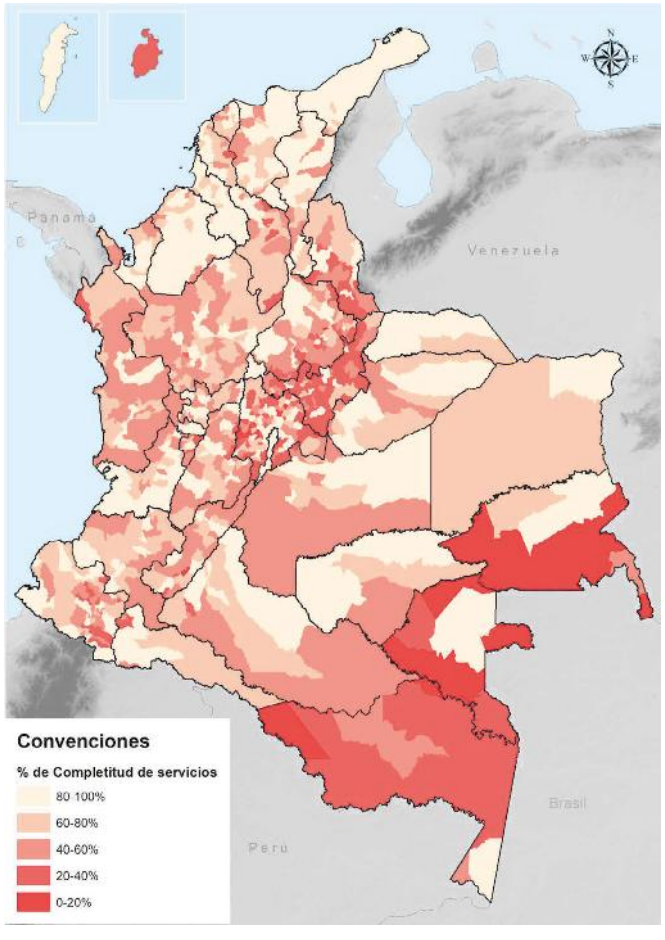

Nivel de completitud de servicios de nivel primario (NPA)

Corte: Agosto de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de REPS

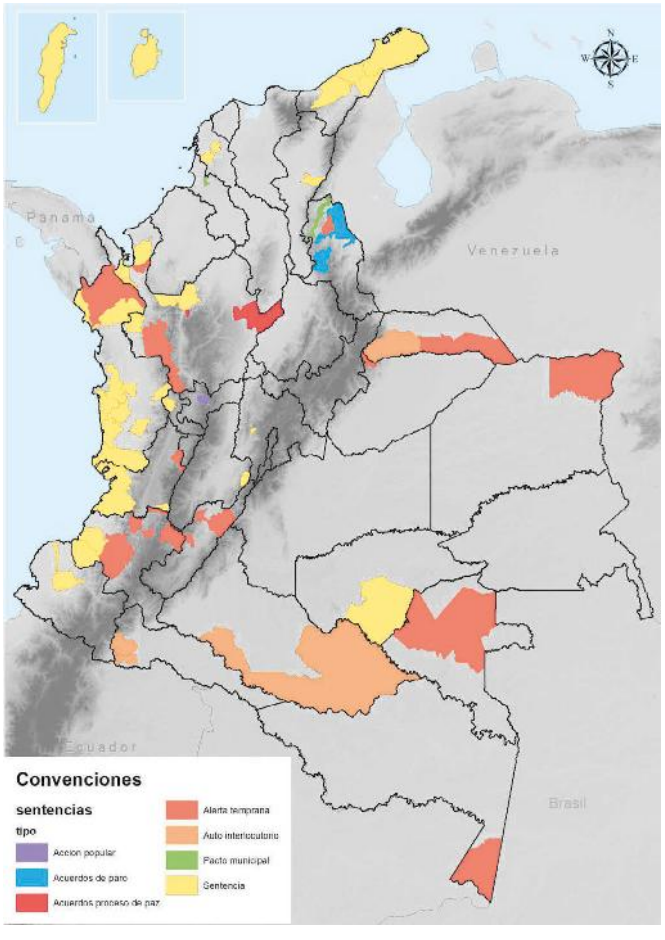

Localización de proyectos cumplimento de decisiones judiciales según tipo

Corte: Mayo de 2024
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de la Dirección de Promoción y Prevención

Variables del modelo estadístico

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

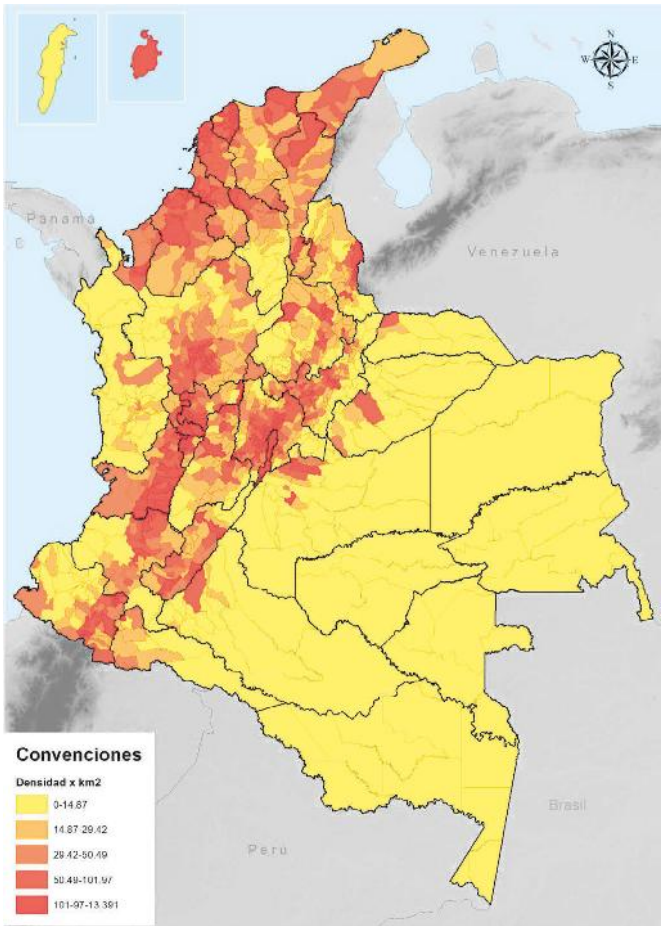

Densidad de población por kilómetro cuadrado (CNPV 2018)

Corte: Agosto de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de DANE

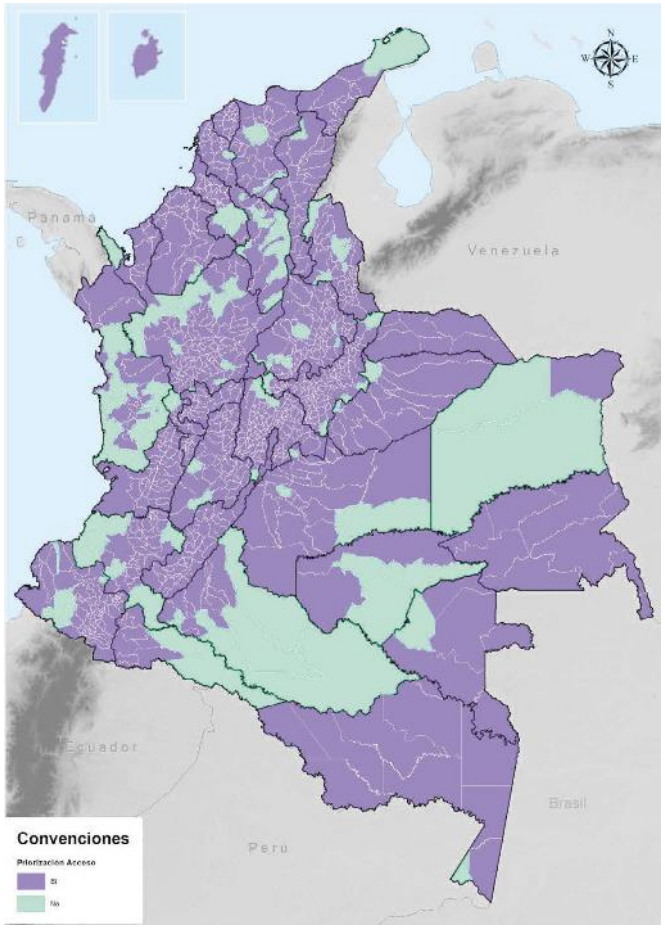

Priorización de acceso

Corte: Agosto de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP

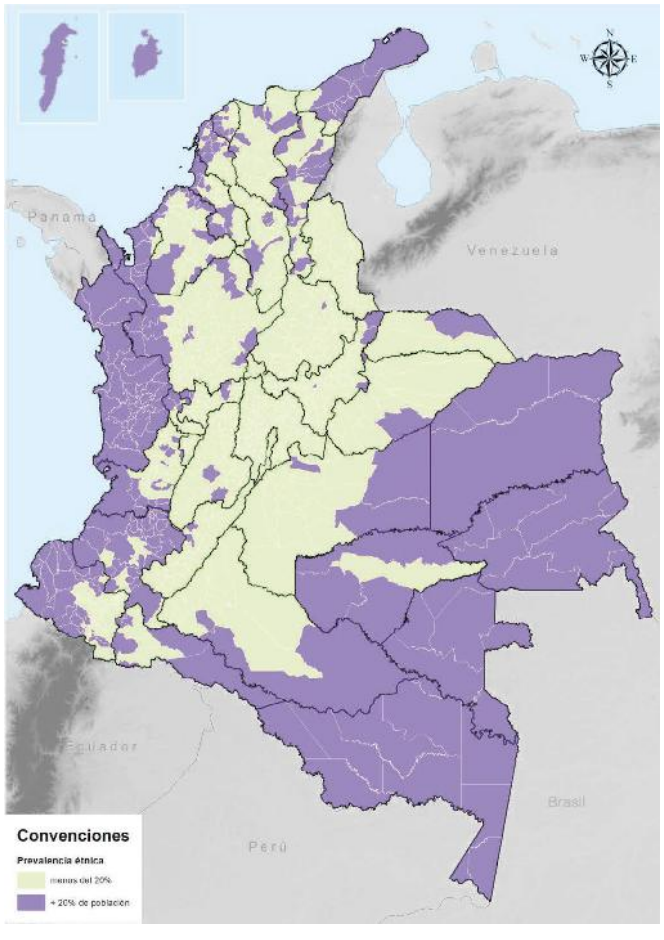

Municipios con porcentaje de población étnica superior al 20%

Corte: Agosto de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información DANE (CNVP 2018)

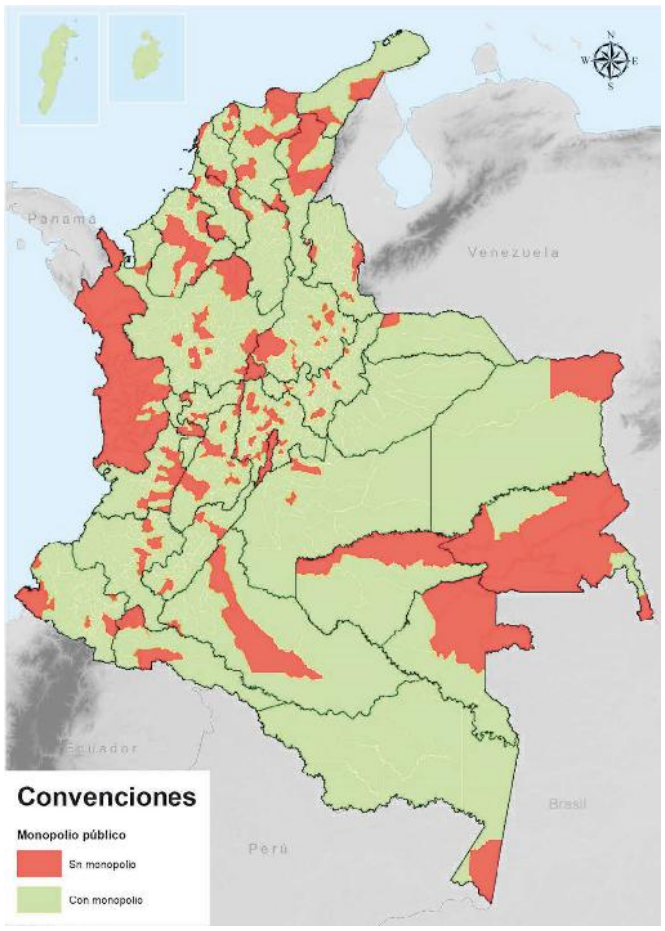

Municipios monopolio de servicios trazadores de baja complejidad

Corte: Julio de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información REPS

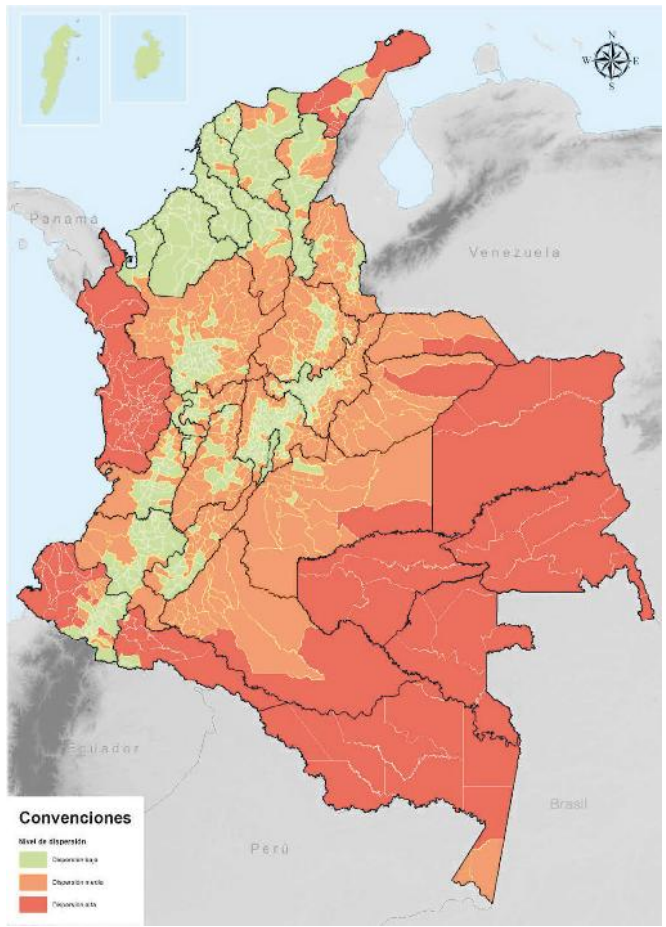

Clasificación de niveles de dispersión de población

Corte: Julio de 2025
Unidad geográfica: Municipio
Fuente: DPSAP con información de la Dirección de Promoción y Prevención

Salud

Salud

Plan Maestro de Infraestructura y Dotación

Apéndice 4

Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

PRIORIDADES DE LAS INSTALACIONES

Basado en documento: "Banco Mundial. 2023. *Impacto del cambio climático en la salud en Colombia y recomendaciones para mitigación y adaptación.* Washington DC: Banco Mundial. Licencia Atribución:" Disponible en: http://bit.ly/ccysaludcolombiabm

Tabla A2.7. Priorización de los centros de salud a nivel departamental, top tres establecimientos de atención primaria (CAPS) por inundaciones

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
910010001901	--	1	1	Amazonas
915400001925	--	1	2	Amazonas
917980001927	--	1	3	Amazonas
53900509001	Empresa Social del Estado Hospital Antonio Roldan Betancur	1	1	Antioquia
55850472501	Empresa Social del Estado Hospital Octavio Olivares	1	2	Antioquia
58370556846	--	1	3	Antioquia
810010053901	--	1	1	Arauca
810010006101	Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla	1	2	Arauca
817940020634	E.S.E. Moreno y Clavijo	1	3	Arauca
880010027904	--	1	1	Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina
80010322901	--	1	3	Atlántico
80010445421	--	1	1	Atlántico
80010423901	--	1	2	Atlántico
110010101031	--	1	1	Bogotá, D.C.
110011617101	--	1	2	Bogotá, D.C.
110011552801	--	1	3	Bogotá, D.C.
135490035501	--	1	1	Bolívar
135490009501	E.S.E. Hospital San Nicolás de Tolentino	1	2	Bolívar

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
135490009504	E.S.E. Hospital San Nicolás de Tolentino	1	3	Bolívar
152380277101	--	1	1	Boyacá
151760162001	--	1	2	Boyacá
150470210507	--	1	3	Boyacá
238070092904	--	1	1	Córdoba
230680209605	--	1	2	Córdoba
238070010607	E.S.E. Hospital San José de Tierralta	1	3	Córdoba
177770005401	E.S.E. Hospital San Lorenzo de Supia	1	1	Caldas
173800051903	--	1	2	Caldas
173800051905	--	1	3	Caldas
180010755103	--	1	1	Caquetá
187530747501	--	1	2	Caquetá
182470748201	--	1	3	Caquetá
853250010001	--	1	1	Casanare
853250042213	Red Salud Casanare E.S.E.	1	2	Casanare
852500282501	--	1	3	Casanare
195130719602	Empresa Social del Estado Norte 3 - E.S.E.	1	1	Cauca
193000913901	--	1	2	Cauca
195730618805	--	1	3	Cauca
203830045301	Hospital San José E.S.E.	1	1	Cesar
200130167803	--	1	2	Cesar
200010046440	Hospital E.S.E. Eduardo Arredondo Daza	1	3	Cesar
274950007115	--	1	2	Chocó
276150111201	--	1	1	Chocó

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
270010002617	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia	1	3	Chocó
257540380801	--	1	1	Cundinamarca
252690222101	--	1	2	Cundinamarca
252690014925	--	1	3	Cundinamarca
85730070701	--	1	2	Guainía
85730200501	--	1	3	Guainía
943430005702	--	1	1	Guainía
950010000302	Empresa Social del Estado Red de Servicios de Salud de Primer Nivel	1	1	Guaviare
950010013701	--	1	2	Guaviare
950010000101	--	1	3	Guaviare
413960129508	--	1	1	Huila
410010217001	--	1	2	Huila
413960043213	E.S.E. San Sebastián de La Plata Huila	1	3	Huila
443780033910	--	1	1	La Guajira
443780057101	--	1	2	La Guajira
440900033914	--	1	3	La Guajira
475700024401	E.S.E. Hospital Local San José	1	1	Magdalena
471890024205	--	1	2	Magdalena
471890024208	--	1	3	Magdalena
500010149203	--	1	1	Meta
500010054022	E.S.E. del Municipio de Villavicencio	1	2	Meta
500010199501	--	1	3	Meta
528350090509	Centro Hospital Divino Niño E.S.E.	1	1	Nariño

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
524900066925	--	1	2	Nariño
520010145712	Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.	1	3	Nariño
544050100801	E.S.E. Hospital Local Municipio Los Patios	1	1	Norte de Santander
540010086112	E.S.E. Imsalud	1	2	Norte de Santander
540010060304	--	1	3	Norte de Santander
868650001001	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús	1	1	Putumayo
868650001006	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús	1	2	Putumayo
867600079403	--	1	3	Putumayo
633020043001	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	1	1	Quindío
632120050301	Hospital San Roque de Córdoba Quindío Empresa Social del Estado	1	2	Quindío
631300040306	--	1	3	Quindío
664000120302	--	1	1	Risaralda
664000186101	--	1	2	Risaralda
664000020811	--	1	3	Risaralda
683070214401	--	1	1	Santander
683070212014	--	1	2	Santander
680810502902	--	1	3	Santander
707130039008	E.S.E. Hospital Local de San Onofre	1	1	Sucre
707710129802	--	1	2	Sucre
702650099401	E.S.E. Centro de Salud de Guaranda	1	3	Sucre
734490011101	--	1	1	Tolima

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
730670081801	Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E.	1	2	Tolima
734490197501	–	1	3	Tolima
763640375607	–	1	1	Valle del Cauca
763641109802	–	1	2	Valle del Cauca
760010395725	Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E	1	3	Valle del Cauca
970010000601	–	1	1	Vaupés
970010001301	–	1	2	Vaupés
970010000101	–	1	3	Vaupés
996240012201	–	1	1	Vichada
996240000609	–	1	2	Vichada
995240000608	–	1	3	Vichada

Fuente: "Banco Mundial. 2023. Impacto del cambio climático en la salud en Colombia y recomendaciones para mitigación y adaptación. Washington DC: Banco Mundial. Licencia Atribución:" Disponible en: http://bit.ly/ccysaludcolombiabm

Tabla A2.8. Priorización de las instalaciones de salud a nivel de departamento, los tres hospitales más afectados por las inundaciones

ID del hospital	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
917980001927	Centro de Salud Tarapacá - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	2	1	Amazonas
916690001926	Centro de Salud Tarapacá - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	2	2	Amazonas
915360001920	Centro de Salud Puerto Arica- E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	2	3	Amazonas
51540220101	ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita	2	1	Antioquia

ID del hospital	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
53600433902	ESE Hospital San Rafael de Itagüí	2	2	Antioquia
58370228703	Centro de Salud Félix Londoño	2	3	Antioquia
810010007701	Hospital San Vicente ESE	2	1	Arauca
817360006711	Puesto de Salud Bajo San Joaquín	2	2	Arauca
817360006715	Puesto de Salud Puerto Lleras	2	3	Arauca
885640027901	Hospital Local de Providencia	3	1	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
110013029640	Unidad de Servicios de Salud San Bernardino	3	1	Bogotá, D.C.
110013029131	Unidad de Servicios de Salud Orquídeas	3	2	Bogotá, D.C.
110013029132	Unidad de Servicios de Salud Verbenal	3	3	Bogotá, D.C.
134680049204	E.S.E. Hospital La Divina Misericordia Sede San Juan de Dios Mompós	2	1	Bolívar
134300049205	Santísima Trinidad	2	2	Bolívar
132440049301	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	2	3	Bolívar
155180079803	Unidad Básica de Atención del Municipio de Pajarito	2	1	Boyacá
157590079801	Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado	2	2	Boyacá
155720080702	Puesto de Salud Pueblo Nuevo	2	3	Boyacá
176140087404	Centro de Salud San Lorenzo	2	1	Caldas

ID del hospital	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
176530064609	Centro de Salud San Félix	2	2	Caldas
173800051903	Puesto de Salud de Guarinocito	2	3	Caldas
190010003101	Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado	3	1	Cauca
270010116901	Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco de Asís	2	1	Chocó
257450002603	Centro de Salud (257450002603)			
255130002801	E.S.E. Hospital San (255130002801)			
255350003611	Puesto de Salud de Pasca - (255350003611)	2	3	Cundinamarca
975110000155	U.B.P. Puerto Esperanza	2	1	Guainía
950010000101	Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare	2	1	Guaviare
413960040702	Ese Hospital Departamental San Antonio de Padua	2	1	Huila
412980041902	Centro Integral de Terapias	2	2	Huila
412980041903	Sede Ambulatoria	2	3	Huila
446500028614	Puesto de Salud Los Tunales	2	1	La Guajira
446500028607	Centro de Salud Caracolí	2	2	La Guajira
446500028601	Empresa Social del Estado Hospital San Rafael	2	3	La Guajira

ID del hospital	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
472450024901	Empresa Social del Estado Hospital La Candelaria	2	1	Magdalena
470010065001	Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	3	2	Magdalena
471890024207	Puesto de Salud Miramar	2	3	Magdalena
520010110201	Hospital Universitario	3	1	Nariño
540010037101	E.S.E Hospital Universitario Erasmo	3	1	Norte de Santander
545180037201	Hospital San Juan de Dios de Pamplona	2	2	Norte de Santander
542230037206	Centro de Salud Divino Niño de Cucutilla	2	3	Norte de Santander
865730018505	Puesto de Salud Pi√êu√ëa negro	2	1	Putumayo
867490001703	Centro de Salud Santiago Rengifo	2	2	Putumayo
860010003823	José María Hernandez Promoción y Mantenimiento de La Salud	2	3	Putumayo
664000071601	Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo La Virginia	2	1	Risaralda
661700027805	Centro de Atención Ambulatoria Santa Teresita	2	2	Risaralda
661700027803	Puesto de Salud Frailes	2	3	Risaralda
680810079701	Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio	2	1	Santander
682760071701	Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	2	2	Santander
680810070202	Hospital Psiquiátrico San Camilo Sede Barrancabermeja	2	3	Santander

ID del hospital	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
707080033101	Ese Hospital Regional Ii Nivel de San Marcos	2	1	Sucre
732680079401	Hospital San Rafael de El Espinal Empresa Social del Estado E.S.E.	2	1	Tolima
760010511501	Hospital Isaías Duarte Cancino Empresa Social del Estado	2	1	Valle del Cauca
768340465201	E.S.E. Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá Esa Empresa Social del Estado	2	2	Valle del Cauca
766220170911	Puesto de Salud De Cajamarca	2	3	Valle del Cauca
970010000154	U.B.P. Camanaos	2	1	Vaupés
970010000150	U.B.P. Virabazu	2	2	Vaupés
970010000101	E.S.E. Hospital San Antonio	2	3	Vaupés
996240000609	Hospital Sede Santa Rosalía	2	1	Vichada

Fuente: "Banco Mundial. 2023. Impacto del cambio climático en la salud en Colombia y recomendaciones para mitigación y adaptación. Washington DC: Banco Mundial. Licencia Atribución:" Disponible en: http://bit.ly/ccysaludcolombiabm

Tabla A2.9. Priorización de los centros de salud a nivel departamental, top tres establecimientos de atención primaria (CAPS) por deslizamientos

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
50010210903	--	1	1	Antioquia
51010213902	--	1	2	Antioquia
51010213903	--	1	3	Antioquia
817940029501	--	1	1	Arauca
817940011701	--	1	2	Arauca
136700007601	E.S.E. Hospital Local San Pablo	1	1	Bolívar

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
138100002707	E.S.E. Hospital San Juan De Puerto Rico	1	3	Bolívar
138730074801	--	1	2	Bolívar
151760202902	--	1	1	Boyacá
153670006401	Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano	1	2	Boyacá
151760193501	--	1	3	Boyacá
235550198901	--	1	1	Córdoba
235550189302	--	1	2	Córdoba
236860045311	E.S.E. Camu De San Pelayo	1	3	Córdoba
170010020402	--	1	1	Caldas
170010081746	Assbasalud E.S.E.	1	2	Caldas
170010221601	--	1	3	Caldas
182560200203	E.S.E. Sor Teresa Adele	1	1	Caquetá
182470705501	--	1	2	Caquetá
852790042217	Red Salud Casanare E.S.E.	1	1	Casanare
850010014406	Empresa Social del Estado Salud Yopal	1	2	Casanare
852300042209	Red Salud Casanare E.S.E.	1	3	Casanare
198210004001	Cxayu`ce Jxut Empresa Social del Estado	1	1	Cauca
190500011413	Ese Sur Occidente	1	2	Cauca
191100000505	Empresa Social del Estado Norte 1 E.S.E.	1	3	Cauca
202380053102	Hospital San Roque Ese	1	1	Cesar
205170051801	Hospital Heli Moreno Blanco E.S.E	1	2	Cesar
201750036015	E.S.E. Hospital Inmaculada Concepción de Chimichagua	1	3	Cesar

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
277870040702	--	1	1	Chocó
273610034201	--	1	2	Chocó
277870009701	E.S.E. Hospital San José de Tadó	1	3	Chocó
252690222101	--	1	1	Cundinamarca
252690014925	--	1	2	Cundinamarca
252690396801	--	1	3	Cundinamarca
413590042402	E.S.E. Hospital San José de Isnos	1	1	Huila
413570047401	Empresa Social del Estado Hospital Maria Auxiliadora	1	2	Huila
410010045107	E.S.E. Carmen Emilia Ospina	1	3	Huila
446500028613	--	1	1	La Guajira
479800023813	Empresa Social del Estado Hospital Local de Zona Bananera	1	1	Magdalena
470010007129	Ese Alejandro Prospero Reverendo	1	2	Magdalena
470010114801	--	1	3	Magdalena
500010133101	--	1	1	Meta
506890150501	--	1	2	Meta
506890045701	Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de Los Llanos	1	3	Meta
526850137801	Ese Centro de Salud San Bernardo	1	1	Nariño
520010202302	--	1	2	Nariño
526850137802	Ese Centro de Salud San Bernardo	1	3	Nariño
542450102016	Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental	1	1	Norte de Santander
544980190101	--	1	2	Norte de Santander
540010206602	--	1	3	Norte de Santander
867550001704	--	1	1	Putumayo
867490068501	--	1	2	Putumayo

ID del CAPS	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
867550079405	--	1	3	Putumayo
630010122302	--	1	1	Quindío
630010114501	--	1	2	Quindío
661700227002	--	1	1	Risaralda
661700027804	--	1	2	Risaralda
661700075907	--	1	3	Risaralda
682550239101	--	1	1	Santander
680010070117	Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga	1	2	Santander
680010427302	--	1	3	Santander
705080189201	--	1	1	Sucre
700010139601	--	1	2	Sucre
730010297401	--	1	1	Tolima
735550103101	Hospital Centro E.S.E. de Planadas	1	2	Tolima
730010255901	--	1	3	Tolima
760011261801	--	1	1	Valle del Cauca
760010395903	Red de Salud de Ladera Empresa Social del Estado	1	2	Valle del Cauca
760010837601	--	1	3	Valle del Cauca

Fuente: "Banco Mundial. 2023. Impacto del cambio climático en la salud en Colombia y recomendaciones para mitigación y adaptación. Washington DC: Banco Mundial. Licencia Atribución:" Disponible en: http://bit.ly/ccysaludcolombiabm

Tabla A2.10. Priorización de las instalaciones de salud a nivel de departamento, los tres hospitales más afectados por deslizamientos de tierra

ID del hospital	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
51290214601	E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas	2	1	Antioquia
50040547802	Ese Hospital San Juan de Dios de Abriaquí	2	2	Antioquia
51010213901	E.S.E Hospital La Merced de Ciudad Bolívar	2	3	Antioquia

ID del hospital	Nombre	Categoría	Prioridad	Departamento
156730033202	Centro de Salud de San Mateo	2	1	Boyacá
176530064609	Centro de Salud San Félix	2	1	Caldas
176530064607	Centro de Promoción y Prevención	2	2	Caldas
251230004313	Puesto de Salud Peña Negra - (251230004313)	2	1	Cundinamarca
471890024204	Puesto de Salud de Palmor	2	1	Magdalena
544980054701	Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares	2	1	Norte de Santander
544980054704	Puesto de Salud Otare	2	2	Norte de Santander
543440054709	Centro de Salud de Hacarí	2	3	Norte de Santander
631300040307	Centro de Salud Balcones	2	1	Quindío
661700027803	Puesto de Salud Frailes	2	1	Risaralda
661700027804	Centro de Atención Ambulatorio Japón	2	2	Risaralda
730010104701	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.	3	1	Tolima
760010360902	Centro de Rehabilitación En Salud Mental - Cresm	2	1	Valle del Cauca
760010360901	E.S.E. Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle	2	2	Valle del Cauca
766220170904	Puesto de Salud Higueroncito	2	3	Valle del Cauca

Fuente: "Banco Mundial. 2023. Impacto del cambio climático en la salud en Colombia y recomendaciones para mitigación y adaptación. Washington DC: Banco Mundial. Licencia Atribución:" Disponible en: http://bit.ly/ccysaludcolombiabm

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación

Fichas de socialización mediante talleres a departamentos y distritos

Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Talleres en territorio: resultados

32 talleres desarrollados con:
- Secretarias de Salud Departamentales, Distritales y Municipales.
- Gerentes de E.S.E.
- Alcaldes y autoridades locales

1910 participantes

www.minsalud.gov.co

Talleres en territorio: balance

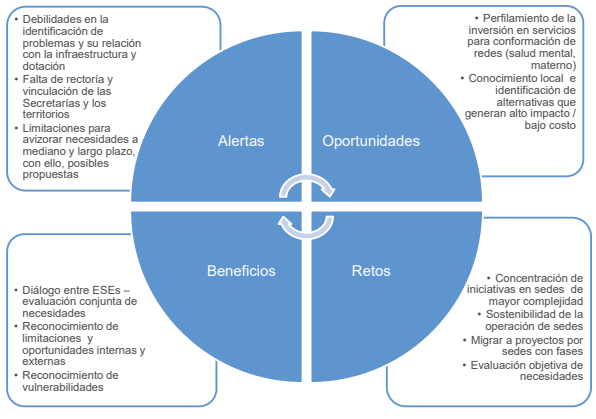

www.minsalud.gov.co

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO SANTANDER	
FECHA: 14 de mayo	
LUGAR	Laboratorio de salud pública de Santander
CIUDAD	Bucaramanga
CONVOCADOS	Gerentes ESE, Alcaldes, secretario de salud departamental
ASISTENTES	De manera presencial 60 personas y de manera virtual 85
LOGROS	Se da claridad en el taller de temas puntuales tales como: Que es un proyecto combinado, A un proyecto de infraestructura se le puede incluir equipos y dotación, si un proyecto en ejecución presenta problemas es posible solicitar la dotación, que hacer con los centros no habilitados y no cumplen con la Resolución 3100 de 2019. Propuestas puntuales de ajuste al proyecto de resolución por parte de los participantes
DIFICULTADES	Por problemas logísticos (convocatoria sobre el tiempo) no fue posible la concurrencia de un número mayor de asistentes de manera presencial, no se tenia el material dispuesto para todos los asistentes. Problemas con los archivos con los que se realizó el taller. Se insistió mucho con lo que pasaría con los proyectos e iniciativas que se encuentran en el actual plan bienal de inversiones
PROPUESTAS	Ajustar la matriz de inversiones en puntos como los tiempos de planificación, pasando de corto, mediano y largo plazo a meses,
CONCLUSIONES	Quedó claro que el Plan Maestro será el instrumento de planificación del sector a largo plazo
COMPROMISOS	Solicitud de acompañamiento para el diligenciamiento de la matriz de proyectos
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Al hacer el ejercicio práctico, se notó que para diligenciar la matriz en los tiempos establecidos (corto, mediano y largo plazo) la pregunta recurrente fue que método de indexación sería el óptimo, si IPC el ICOVIV o el aumento del salario mínimo

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	
FECHA: 15 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Caquetá
CIUDAD	Florencia
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Problemas en diligenciamiento de herramienta por dificultades técnicas en columnas de matriz que se resolvieron caso a caso . Dificultades desplazamiento por condiciones geográficas, y largas distancias que no permitieron la asistencia de algunos actores relevantes. Bajo nivel técnico o idoneidad de algunos asistentes para procesamiento o toma de decisiones.
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se logra objetivo de socialización,
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
COMPROMISOS	Dificultad: dificultad en la identificación de fuentes y referencias para aproximar costos. Alta dependencia de apoyo de funcionarios de gobernación
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO GUAINÍA	
FECHA 15-17de mayo del 2024	
LUGAR	Secretaria De Salud Departamental
CIUDAD	Guainía
CONVOCADOS	Gerente, Planeación y secretaria de salud departamental
ASISTENTES	Gerente, Planeación y secretaria de salud departamental
LOGROS	Se identificado cuales son las brechas más determinantes en el departamento.
DIFICULTADES	Las brechas de accesibilidad son las de mayor incidencia, por lo que se dificulta la atención y ejecución de proyectos.
PROPUESTAS	Se planteo la posibilidad de implementar proyectos de telemedicina para lograr mayor cubrimiento. Implementación de servicios estratégicos
CONCLUSIONES	Guaina presentas grandes dificultades de accesibilidad , esto ocasiona que los proyectos sean de costos elevados. Adicional esta brecha dificulta la contratación de personal para los equipos baciscos y atención de personal.
COMPROMISOS	El departamento debe fortalecer servicios estratégicos. Los proyectos que se planten deben esta enfocados en solucionar la falta de cubrimiento se las comunicades más dispersas.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	El territorio presenta insuficiencia de insumos y recursos, de infraestructura, técnicos y humanos que permitan estabilidad a mediano y largo plazo

El departamento tiene inscrito un proyecto para nueva infraestructura

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO de Putumayo	
FECHA 16 al 18 de Mayo	
LUGAR	Secretaría departamental de Salud
CIUDAD	Mocoa
CONVOCADOS	Secretaría departamental de salud, gerentes de Hospitales y ESE
ASISTENTES	36 personas.
LOGROS	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
DIFICULTADES	Problemas en diligenciamiento de herramienta por dificultades técnicas en columnas de matriz que se resolvieron caso a caso . .dificultades desplazamiento por condiciones geográficas, y largas distancias que no permitieron la asistencia de algunos actores relevantes. Bajo nivel técnico o idoneidad de algunos asistentes para procesamiento o toma de decisiones.
PROPUESTAS	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
CONCLUSIONES	Se logra objetivo de socialización
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dificultad: dificultad en la identificación de fuentes y referencias para aproximar costos. Alta dependencia de apoyo de funcionarios de gobernación

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE CALDAS	
FECHA: 16 y 17 de mayo	
LUGAR	Palacio de la Gobernación de Caldas
CIUDAD	Manizales
CONVOCADOS	Gerentes de ESE, Secretarios Municipales de Salud y Alcaldesas y Alcaldes
ASISTENTES	Gerentes de ESE, Secretarios Municipales de Salud y algunas Alcaldesas y Alcaldes de los 27 municipios del departamento
LOGROS	Socialización de propuesta de Resolución; Importancia de análisis según necesidades de salud y configuración de RIITS; Articulación de actores y reflexión conjunta en torno a problemas y soluciones.
DIFICULTADES	Trabajo en equipos; Cómo abordar problemas regionales; Desconfianza por dudas ante financiamiento de propuestas; Limitaciones en Matriz de proyectos.
PROPUESTAS	Incluir ejemplo de diligenciamiento de matriz en presentación
CONCLUSIONES	Se logra socialización y entendimiento de PMIDS; Importante trabajar articulación entre municipios; Reforzar PMIDS en marco de RITTS y APS.
COMPROMISOS	Socialización de PTRRMR por parte de Secretaría seccional a participantes; Continuar análisis de manera local para avanzar en articulación y análisis departamental
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dudas respecto al financiamiento

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
FECHA: 20 de mayo de 2024	
LUGAR	El Cubo- Colsubsidio, Auditorio 2
CIUDAD	Bogotá, D.C
CONVOCADOS	Secretaría de Salud Departamental, Alcaldes, Gerentes de ESE y funcionarios relacionados.
ASISTENTES	Funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca, Gerentes de las ESE, Alcaldes, y equipos técnicos de municipios como Soacha, Girardot, Chia, La mesa, Anapoima, Paratebueno, Medina, Ubaté, San Francisco, Funza, San Antonio de Tequendama, Cachipay, y el H.U. Samaritana .
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del Plan Maestro. Apoyo técnico para el diligenciamiento de la matriz de valoración y propuestas.
DIFICULTADES	Identificación de necesidad. Proyectos siniestrados y con dificultades de culminación contratados por la gobernación
PROPUESTAS	Formulación e inclusión de nuevos proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades de cada territorio acogiendo las apuestas del plan, y la articulación con el Distrito Capital
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada ESE y remitida a la Secretaría de Salud departamental, quien revisará, compilará y remitirá al MSPS
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dificultad para considerar opciones de financiamiento de la operación de los servicios propuestos, limitando considerar la ampliación de la capacidad instalada.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
FECHA: 20 y 21 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Amazonas
CIUDAD	Leticia
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento. Hospital San Rafael de Leticia
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Problemas en diligenciamiento de herramienta por dificultades técnicas en columnas de matriz que se resolvieron caso a caso . Dificultades desplazamiento por condiciones geográficas, y largas distancias que no permitieron la asistencia de algunos actores relevantes. Bajo nivel técnico o idoneidad de algunos asistentes para procesamiento o toma de decisiones.
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se logra objetivo de socialización, Desconocimiento del instrumento. Se espera que MSPS resuelva y haga la tarea.
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
COMPROMISOS	Dificultad: dificultad en la identificación de fuentes y referencias para aproximar costos. Alta dependencia de apoyo de funcionarios de gobernación
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE RISARALDA	
FECHA: 20 y 21 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda
CIUDAD	Pereira
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	se resalta que este es el ejercicio que deben hacer los territorios frente al análisis de su situación y la identificación macro de las problemáticas de salud, como insumo clave para sustentar proyectos integrales que a corto, mediano y largo plazo den solución a las mismas
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	En el formulario, se propone incluir municipio como fuente de financiación. Y se propone incluir en plan maestro si requiere apoyo para estudios y diseños..
CONCLUSIONES	Mejorar el reporte en SIHO como insumo importante para análisis y toma de decisiones
COMPROMISOS	Dificultad: dificultad en la identificación de fuentes y referencias para aproximar costos. Alta dependencia de apoyo de funcionarios de gobernación
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE CESAR	
FECHA: 20 y 21 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Cesar Auditorio Laboratorio de Salud Pública
CIUDAD	Valledupar
CONVOCADOS	Secretaría de Salud Departamental, Gerentes de ESE
ASISTENTES	Se desarrollaron tres sesiones, el primer día en horas de la mañana con funcionarios de la SDS del César (equipo de Infraestructura), en la tarde con los Gerentes de las ESE, el segundo día con dos gerentes de ESE.
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del Plan Maestro.
DIFICULTADES	Identificación de necesidad considerando elementos actuales de la red aprobada *Falta de planeación en la convocatoria, hubo cambio de fechas según manifestaron los gerentes, no dio tiempos para implementar el ejercicio práctico de diligenciamiento de la matriz*
PROPUESTAS	Formulación e inclusión de nuevos proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades de cada territorio acogiendo las apuestas del plan.
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada ESE y remitida a la Secretaría de Salud departamental, quien revisará, compilará y remitirá al MSPS
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dificultad para considerar opciones de financiamiento de la operación de los servicios propuestos, bajo la perspectiva de sostenibilidad.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO CHOCÓ	
FECHA 20-22 de mayo del 2024	
LUGAR	Auditorio Laboratorio departamental malaria y Auditorio de la policía
CIUDAD	Quibdó
CONVOCADOS	Gerentes, secretaria de salud departamental , Planeación
ASISTENTES	Gerentes, Delegados de Hospitales(planeación, encargados de proyectos) y secretaria de salud departamental.
LOGROS	El territorio manifestó gran interés para presentar proyectos estratégicos con el fin de mejorar la prestación en salud. Durante los ejercicios surgieron varias opciones de proyecto.
DIFICULTADES	El territorio presenta problemas con los terrenos donde operan actualmente y requieren de infraestructura nueva ya estos no son propios, la mayoría de estos pertenecen a consejos comunales.
PROPUESTAS	Realizar un análisis más profundo de la situación particular de cada territorio para plantear proyectos estratégicos para casa municipio
CONCLUSIONES	Se evidencia falta de articulación de los municipios con secretaria de salud departamental, de manera que se permita avanzar en el planteamiento claro de proyectos . Los planes maestros abren el panorama de opciones.
COMPROMISOS	Solicitud asistencias, revisión proyectos radicados
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	El territorio presenta insuficiencia de insumos y recursos, de infraestructura, técnicos y humanos que permitan estabilidad a mediano y largo plazo

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE SUCRE	
FECHA: 20 y 21 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Sucre
CIUDAD	Sincelejo
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Se realiza el Taller práctico donde hace un volcado de proyectos nuevos, teóricos y de Plan Bienal a la Matriz de Valoración y Propuestas como ejercicio para que sea replicado por los responsables del diligenciamiento. Se identifican oportunidades de inversión y elementos de transición de proyectos formulados o con algún grado de maduración
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se logra objetivo de socialización,
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
COMPROMISOS	Envío de la Matriz Diligenciada al Ministerio por parte de la entidad territorial (Departamento), Hoja 1 y 2 y la Matriz obsolescencia.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
FECHA: 20 y 21 de mayo de 2024	
LUGAR	Hospital Universitario departamental de Nariño
CIUDAD	Pasto
CONVOCADOS	196 personas entre alcaldes y secretario(as) de salud personales de apoyo, así como gerentes de ESEs
ASISTENTES	Durante los dos días se contó con funcionarios de municipios como Pasto, La Unión, Barbacoas, Pupiales, Túquerres, Magüí Payán, Sapuyes, etc.
LOGROS	Socialización exitosa de los contenidos del Plan Maestro y capacitación de los asistentes sobre el nuevo procedimiento de planeación de las inversiones infraestructura y dotación
DIFICULTADES	Identificación de los proyectos a incluir en la matriz considerando que algunos ya se han presentado al Ministerio pero no han tenido respuesta
PROPUESTAS	Articulación de este instrumento con los mecanismos de seguimiento a la inversión de los planes de desarrollo, y con otras iniciativas que represan proyectos como el fondo de adaptación
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada ESE y remitida a la Secretaría de Salud departamental, quien revisará, compilará y remitirá al MSPS
COMPROMISOS	Envío de la matriz diligenciada por parte de los municipios al referente departamental de proyectos, el día 5 de junio
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dificultad para considerar opciones de financiamiento de la operación de los servicios propuestos teniendo en cuenta amplias limitaciones de operación actuales.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DISTRITO DE BOGOTÁ	
FECHA: 22 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría Distrital de Salud, Bogotá- aula magistral
CIUDAD	Bogotá, D.C
CONVOCADOS	Secretaría Distrital de Salud, entidades adscritas y subredes de servicios.
ASISTENTES	Funcionarios de Secretaría Distrital de Salud, de las subredes norte, centro oriente, sur y suroccidente, y de las entidades adscritas Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta e Instituto Nacional de Cancerología
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del Plan Maestro. Apoyo técnico para el diligenciamiento de la matriz de valoración y propuestas.
DIFICULTADES	Identificación de necesidad considerando elementos actuales de la red aprobada
PROPUESTAS	Formulación e inclusión de nuevos proyectos de inversión considerando complementariedad de la red con Cundinamarca. Revisión de posibilidad de incluir elementos como instrumental quirúrgico
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada subred y remitida a la SDS, quien revisará, compilará y remitirá al MSPS
COMPROMISOS	Mesa de trabajo con la Dirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos del MSPS para analizar los casos particulares al momento de diligenciar el formato de obsolescencia. Capacitación SIHO, Capacitación más amplia sobre el diligenciamiento de la matriz de obsolescencia. Revisar tiempos límites establecidos para la entrega de la matriz Valoraciones y propuestas PMIDS
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dificultad para considerar opciones de financiamiento de la operación de los servicios propuestos, bajo la perspectiva de sostenibilidad

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO Valle del Cauca / Distrito de Cali	
FECHA 21 , 22 y 24 de Mayo	
LUGAR	Hospital Universitario del Valle - Secretaría distrital de salud.
CIUDAD	Cali
CONVOCADOS	Secretaría departamental de salud, Hospitales y ESE
ASISTENTES (cantidad)	Jornada 21: 25/24 mañana/tarde Jornada 22: 20/27 mañana/tarde Jornada 24: 37
LOGROS	Compresión de la relevancia de cambio de perspectiva y visión a través de los ejes de inversión y apuestas estratégicas.
DIFICULTADES	Problemas en diligenciamiento de herramienta por dificultades técnicas en columnas de matriz que se resolvieron caso a caso.
PROPUESTAS	A partir de la comprensión de eje de accesibilidad geográfica se identifican 2 nuevos proyectos para norte de valle.
CONCLUSIONES	Se cumple objetivo del taller y se brindan oportunidad de mejora en herramientas . Alta capacidad técnica. Conocimiento del procedimiento
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Logro, se logra proyectar y reprogramar inversión en horizonte de tiempo de PMDIS con datos disponibles o referentes Dificultad: cuando existe un proyecto de gran magnitud la programación financiera en un solo proyecto puede ser ineficiente ya que depende de una mayor estructuración y por tanto aplazamiento de necesidades de inversión.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE CASANARE	
FECHA: 23 y 24 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Casanare
CIUDAD	Yopal
CONVOCADOS	Secretaría de Salud Departamental, Alcaldes, Gerentes de ESE y funcionarios relacionados.
ASISTENTES	Se desarrollaron dos sesiones, una por día, con diferentes funcionarios: ESE Salud Yopal, Hospital Aguazul, ESE Hospital Local de Tauramena, ESE Red Salud y Secretarias de Salud de los municipios de Aguazul, Monterrey, Trinidad Villanueva y Paz de Ariporo.
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del Plan Maestro. Apoyo técnico para el diligenciamiento de la matriz de valoración y propuestas.
DIFICULTADES	Capacidad para formular proyectos. Evidencia de errores en el reporte en plataformas SIHO y REPS
PROPUESTAS	Formulación e inclusión de nuevos proyectos de inversión de acuerdo a necesidades de cada territorio.
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada ESE y remitida a la Secretaría de Salud departamental, quien revisará, compilará y remitirá al ministerio de salud.
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	1) Dificultad de migrar diferentes proyectos para una misma sede contenidos en los planes bienales, dadas las características de estos. 2) Para nuevos proyectos se reconoce que es sencillo el diligenciamiento de la matriz, sin embargo, existen retos en la formulación de iniciativas.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DEL META	
FECHA: 23 y 24 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento del Meta
CIUDAD	Villavicencio
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Durante el desarrollo del taller práctico del diligenciamiento de la matriz valoración y propuestas, se despejan dudas en la medida que se va diligenciando cada campo contemplado en la matriz.
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se logra objetivo de socialización, Desconocimiento del instrumento. Se espera que MSPS resuelva y haga la tarea.
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo Pese a que a la fecha se está adelantando la actualización del documento de red, no se constituye como un prerrequisito para incluir el proyecto en el PM
COMPROMISOS	Analizar los problemas de accesibilidad que se evidencian en el departamento del Meta
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
FECHA: 23 y 24 de mayo de 2024	
LUGAR	Centro verde- Alcaldía de Montería, Auditorio Piso 3
CIUDAD	Montería, Córdoba
CONVOCADOS	Secretaría de Salud Departamental, Alcaldes, Gerentes de ESE y funcionarios relacionados.
ASISTENTES	Se desarrollaron dos sesiones, una por día, con diferentes funcionarios de la Gobernación de Córdoba, Gerentes de las ESE, Alcaldes, y equipos técnicos de municipios como Chimá, Chinú, Sa Antero, Lorica, Tierralta, Cereté, Sahagún, Montelíbano, Moñitos, y Planeta Rica .
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del Plan Maestro. Apoyo técnico para el diligenciamiento de la matriz de valoración y propuestas.
DIFICULTADES	Identificación de necesidad. Concentración en proyectos de corto plazo
PROPUESTAS	Formulación e inclusión de nuevos proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades de cada territorio acogiendo las apuestas del plan.
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada ESE y remitida a la Secretaría de Salud departamental, quien revisará, compilará y remitirá al MSPS
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dificultad para considerar opciones de financiamiento de la operación de los servicios propuestos, limitando considerar la ampliación de la capacidad instalada.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
23 Y 24 DE MAYO DE 2024	
LUGAR	Auditorio Eduardo Caballero ICBA
CIUDAD	Tunja
CONVOCADOS	ALCALDES (AS), DIRECTORES LOCALES DE SALUD Y GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
ASISTENTES	Como resultado de la convocatoria, quienes asistieron en total 166 personas en dos jornadas por regiones.
LOGROS	Buena receptividad al ejercicio. No se presentaron dificultades con los asistentes. Se logró generar conciencia sobre la importancia de la planeación con visión de largo plazo y en cumplimiento de objetivos de salud, atención primaria en salud y mejoramiento de los servicios de salud disponibles para el acceso efectivo de la población. Se logró un entendimiento de los objetivos de la matriz y su diligenciamiento. Se identificaron oportunidades de mejora para la matriz.
DIFICULTADES	Se presentaron las siguientes dificultades frente a a matriz: 1. El llenado automático de la casilla de Código Divipola, no funciona en todos equipos. 2. En la Casilla Modalidad de intervención se sugiere dejar claro en el encabezado que son las de la resolución 2053 de 2019. También falta colocar la modalidad Construcción. 3. En la casilla "Area Construida" se sugiere ampliar a 2 casillas una "Área Construida Actual". Y Otra "Área Construida Con la Ampliación", para que quede claro casos donde se vaya a ampliar la infraestructura. 4. En la casilla Plazo de Ejecución, se sugiere incluir el rango de años.

Jornada 1

- Lengupa
- Márquez
- Neira
- Oriente
- Sugamuxi
- Tundama
- Ricaurte

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
23 Y 24 DE MAYO DE 2024	
DIFICULTADES	5. En la Casilla Fases, se sugiere agregar algún tipo de aclaración de a que se refiere la palabra fases ya que se hace confuso para quien pueda manejar la matriz por primera vez. 6. En la casilla "INCLUYE SERVICIO DE TELEMEDICINA" resaltaron en el taller que la Telemedicina no es un servicio sino una modalidad. Los asistentes también solicitaron crear vías de comunicación más directas entre las ESES y el MSPS y no solamente a través de las Gobernaciones para la asistencia técnica.
CONCLUSIONES	Es necesario mejorar la matriz en cuanto a encabezados más claros que aclaren la información que se debe llenar.
CONCLUSIONES	En general se denota mucho desconocimiento de los municipios de los procedimientos para la gestión de Proyectos de Infraestructura y Dotación. Por lo anterior es necesario generar manuales e instructivos tanto para la formulación de proyectos como para los trámites de los proyectos.
COMPROMISOS	El Ministerio se comprometió a apoyar la resolución de inquietudes a través del asesor de Red
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	En general las ESES manifiestan tener pocos recursos. El ejercicio no se prestó para realizar proyecciones financieras dado la falta de definición de los proyectos y el corto tiempo.

Jornada 2

- Gutiérrez
- La Libertad
- Norte
- Occidente
- Valderrama
- Centro

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
FECHA: 23 de mayo	
LUGAR	Hotel Casa Blanca
CIUDAD	Cúcuta
CONVOCADOS	Gerentes ES, Alcaldes, gerente del instituto departamental de salud, asesores
ASISTENTES	120 personas
LOGROS	Observaciones al proyecto de resolución, valoración de proyectos de infraestructura, dotación, adecuaciones menores y telemedicina
DIFICULTADES	Algunos participantes con los archivos que se habían enviado previamente, tuvieron problemas al realizar el ejercicio práctico, toda vez que estaba bloqueado el archivo y no se dejaba editar
PROPUESTAS	Mejorar la matriz en temas de validación, dejar las cifras en pesos y no en miles de pesos, validaciones para evitar errores al cargar los proyectos en la matriz
CONCLUSIONES	Algunos gerentes de ESE asumieron que al trascribir los proyectos del plan bienal ya habían cumplido con el objetivo del Plan Maestro, razón por la cual se hizo énfasis que esa no era la finalidad del Plan, sino que por el contrario, planearan el sector en un horizonte de 10 años.
COMPROMISOS	Se revisará al interior del MSPS la manera de financiar las nuevas cargas económicas y financieras asociadas a la ampliación de infraestructura y/o habilitación de nuevas sedes
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Se hizo especial énfasis en la cofinanciación de los proyectos a través de otras fuentes de financiación distintas al PGN

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO	
DEPARTAMENTO: Quindío	
FECHA: 23 y 24 de mayo	
LUGAR	Centro de convenciones de Armenia
CIUDAD	Armenia
CONVOCADOS	Gerentes de ESE, Secretarios Municipales de Salud y Alcaldesas y Alcaldes
ASISTENTES	Gerentes de ESE, Secretarios Municipales de Salud y algunas Alcaldesas y Alcaldes de los municipios del departamento
LOGROS	Socialización de propuesta de Resolución; Importancia de análisis según necesidades de salud y configuración de RIITS; Articulación de actores y reflexión conjunta en torno a problemas y soluciones.
DIFICULTADES	Cómo abordar problemas regionales; Dudas ante propuesta metodológica y coherencia con metodologías de DNP; Desconfianza por dudas ante financiamiento de propuestas; Limitaciones en Matriz de proyectos; confusión con término "fases" de Matriz.
PROPUESTAS	Cambiar denominación "fases" por "microproyectos" o algo que de mayor claridad; resolver dudas respecto a coherencia de esta metodología con lo propuesto desde DNP
CONCLUSIONES	Se logra socialización y entendimiento de PMIDS; Importante trabajar articulación entre municipios; Reforzar PMIDS en marco de RITTS y APS.
COMPROMISOS	Continuar análisis de manera local para avanzar en articulación y análisis departamental
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dudas respecto al financiamiento

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO	
DEPARTAMENTO: Antioquia	
FECHA: 25, 26 y 27 de mayo	
LUGAR	Auditorios de la Facultad Nacional de salud Pública, Universidad de Antioquia
CIUDAD	Medellín
CONVOCADOS	Gerentes de ESE, Secretarios Municipales de Salud y Alcaldesas y Alcaldes
ASISTENTES	Gerentes de ESE, Secretarios Municipales de Salud y algunas Alcaldesas y Alcaldes de los municipios del departamento
LOGROS	Socialización de propuesta de Resolución; Importancia de análisis según necesidades de salud y configuración de RIITS; Articulación de actores y reflexión conjunta en torno a problemas y soluciones.
DIFICULTADES	Cómo abordar problemas regionales; Dudas ante propuesta metodológica y coherencia con metodologías de DNP; Desconfianza por dudas ante financiamiento de propuestas; Limitaciones en Matriz de proyectos
PROPUESTAS	Tener una Metodología "Tipo" para PMIDS; Incluir proyectos en Plan de desarrollo institucionales de ESE (31 de julio), ya que no s alcanzó a incluir en Planes de desarrollo territoriales.
CONCLUSIONES	Se logra socialización y entendimiento de PMIDS; Importante trabajar articulación entre municipios; Reforzar PMIDS en marco de RITTS y APS.
COMPROMISOS	Continuar análisis de manera local para avanzar en articulación y análisis departamental
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	En el Marco de la Resolución 400 de 2024 ¿Se puede invertir en Infraestructura Móvil y que esa infraestructura dé respuesta a la necesidad de los Territorios? Tener un fondo de inversión destinado para esto; Quién asumen el costo de la operación; Reglamentación para efectos de los pagos de los servicios, especificando los sistemas tarifarios.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO	
DEPARTAMENTO GUAVIARE	
FECHA: 27-29 de mayo del 2024	
LUGAR	Auditorio comunitario
CIUDAD	Guaviare
CONVOCADOS	Gerentes, Alcaldes, secretaria de salud departamental , Planeación
ASISTENTES	Gerentes, Delegados de Hospitales(planeación, encargados de proyectos) y secretaria de salud departamental.
LOGROS	El territorio manifestó gran interés para presentar proyectos integrades con el fin de mejorar la prestación en salud. Durante los ejercicios surgieron varias opciones de proyecto. Compromisos articulados en el territorio.
DIFICULTADES	Articulación entre el territorio de manera que permita proyectos estratégicos que promuevan un bien colectivo.
PROPUESTAS	Proyectos de dotación e infraestructura para los diferentes niveles de atención.
CONCLUSIONES	El departamento requiere reorganizar sistema de red departamental.
COMPROMISOS	Creación del nuevo documento de Red. Proponer proyectos con el objetivo de fortalecer la res departamental.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	El territorio presenta insuficiencia de insumos y recursos, de infraestructura, técnicos y humanos que permitan estabilidad a mediano y largo plazo

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO	
MAGDALENA	
27 DE MAYO DE 2024	
LUGAR	Auditorio Universidad Cooperativa de Colombia Sede Troncal de Caribe
CIUDAD	Santa Marta
CONVOCADOS	ALCALDES (AS), DIRECTORES LOCALES DE SALUD Y GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
ASISTENTES	Como resultado de la convocatoria, quienes asistieron en total **62** personas
LOGROS	Buena receptividad al ejercicio. No se presentaron dificultades con los asistentes. Se logró generar conciencia sobre la importancia de la planeación con visión de largo plazo y en cumplimiento de objetivos de salud, atención primaria en salud y mejoramiento de los servicios de salud disponibles para el acceso efectivo de la población. Se logró un entendimiento de los objetivos de la matriz y su diligenciamiento. Se identificaron oportunidades de mejora para la matriz.
DIFICULTADES	Se presentaron las siguientes dificultades frente a a matriz: 1. El llenado automático de la casilla de Código Divipola, no funciona en todos equipos. 2. En la Casilla Modalidad de intervención se sugiere dejar claro en el encabezado que son las de la resolución 2053 de 2019. También falta colocar la modalidad Construcción. 3. En la casilla "Área Construida" se sugiere ampliar a 2 casillas una "Área Construida Actual". Y Otra "Área Construida Con la Ampliación", para que quede claro casos donde se vaya a ampliar la infraestructura. 4. En la casilla Plazo de Ejecución, se sugiere incluir el rango de años.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
27 DE MAYO DE 2024- CONTINUACION	
DIFICULTADES	5. En la Casilla Fases, se sugiere agregar algún tipo de aclaración de a que se refiere la palabra fases ya que se hace confuso para quien pueda manejar la matriz por primera vez. Se muestra dificultades de comunicación con el Departamento. Los asistentes solicitaron crear vías de comunicación más directas entre las ESES y el MSPS y no solamente a través de las Gobernaciones para la asistencia técnica
PROPUESTAS	.Es necesario mejorar la matriz en cuanto a encabezados más claros que aclaren la información que se debe llenar.
CONCLUSIONES	En general se denota mucho desconocimiento de los municipios de los procedimientos para la gestión de Proyectos de Infraestructura y Dotación. Por lo anterior es necesario generar manuales e instructivos tanto para la formulación de proyectos como para los trámites de los proyectos
COMPROMISOS	El Ministerio se comprometió a apoyar la resolución de inquietudes a través del asesor de Red
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	En general las ESES manifiestan tener pocos recursos. El ejercicio no se prestó para realizar proyecciones financieras dado la falta de definición de los proyectos y el corto tiempo.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
FECHA: 27 Y 28 de mayo de 2024	
LUGAR	Auditorio Casa de la Moneda, Popayán, Cauca.
CIUDAD	Popayán
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Se dieron orientaciones sobre el instrumento que debe ser diligenciado su manejo para la práctica que posteriormente se llevó a cabo, se aclara a los participantes que el ejercicio es una propuesta práctica que servirá para obtener retroalimentación al instrumento matriz de valoración y propuestas y el desarrollo de aplicativos que se utilizaran en el proceso.
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se solicita que el Excel entregado para registrar la información del Plan Maestro termine siendo un aplicativo que brinde seguridad en la trazabilidad de quien registra los cambios realizados
CONCLUSIONES	Con respecto a las Fases, surgieron varias preguntas que considero debemos unificar
COMPROMISOS	Envío de la Matriz Diligenciada al Ministerio por parte de la entidad territorial (Departamento), Hoja 1 y 2 y la Matriz obsolescencia.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DEL HUILA	
FECHA: 27 Y 28 de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Huila
CIUDAD	Neiva
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Se realiza el Taller práctico donde hace un volcado de proyectos nuevos, teóricos y de Plan Bienal a la Matriz de Valoración y Propuestas como ejercicio para que sea replicado por los responsables del diligenciamiento. Se identifican oportunidades de inversión y elementos de transición de proyectos formulados o con algún grado de maduración
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se logra objetivo de socialización, Desconocimiento del instrumento.
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
COMPROMISOS	Envío de la Matriz Diligenciada al Ministerio por parte de la entidad territorial (Departamento), Hoja 1 y 2 y la Matriz obsolescencia.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO San Andrés, Providencia y Santa Catalina	
FECHA 27 de Mayo	
LUGAR	Secretaría departamental de Salud
CIUDAD	San Andrés
CONVOCADOS	Secretaría departamental de salud, gerente de la ESE San Andrés
ASISTENTES (cantidad)	14 personas
LOGROS	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos. Se identifican Nuevos problemas específicos del territorio
DIFICULTADES	Problemas en diligenciamiento de herramienta por dificultades técnicas en columnas de matriz que se resolvieron caso a caso . Medios y modos de acceso no coinciden con análisis de estándares.
PROPUESTAS	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal y se adaptan a mediano plazo
CONCLUSIONES	Se logra objetivo de socialización y se identifican nuevos problemas propios del territorio.
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Logro: tienen claridad de programación financiera, pero requieren armonizar u otras fuentes de financiación

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
FECHA: 27 Y 28 de mayo de 2024	
LUGAR	Universidad de Cartagena Campus de la Salud
CIUDAD	Cartagena de Indias
CONVOCADOS	Secretaría de Salud Departamental, Alcaldes, Gerentes de ESE y funcionarios relacionados.
ASISTENTES	Se desarrollaron dos sesiones, la primera teórica y la segunda práctica. Presencia de funcionarios de los municipios de Turbaná, Pinillos, Achí, Mompox, Morales, San Jacinto, Hatillo, Maria La Baja, entre otros (ver listados de asistencia).
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del PMIDS. Apoyo técnico en el diligenciamiento de la matriz de valoración y propuestas. Comprensión de los ejes de inversión para la identificación de problemáticas y apuestas de inversión.
DIFICULTADES	Multiplicidad de actores, retos de gobernanza y articulación con otros instrumentos de planeación de inversiones. Capacidad para formular proyectos en territorios de alta complejidad.
PROPUESTAS	Apuestas por reducir brechas y desigualdades con los proyectos a formular. Optimismo en la elaboración de iniciativas.
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada ESE y remitida a la Secretaría de Salud departamental, quien revisará, compilará y remitirá al ministerio de salud.
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	1) Dificultad de migrar proyectos de los planes bienales y el empleo de medios para el diligenciamiento de la matriz (tecnológicos). 2) Retos para involucrar personal con capacidad técnica para madurar proyectos.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	
FECHA: 27 y 28 de mayo de 2024	
LUGAR	Museo del Atlántico (antigua gobernación), Auditorio Piso 2
CIUDAD	Barranquilla
CONVOCADOS	Secretaría de Salud Departamental, Alcaldes, Gerentes de ESE y funcionarios relacionados.
ASISTENTES	Se desarrollaron dos sesiones, una por día, con diferentes funcionarios de la Gobernación de Atlántico, Gerentes de las ESE, Alcaldes, y equipos técnicos de municipios como Juan de Acosta, Ponedera, Piojó, Sabanalarga, Sabanagrande, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Baranoa, Repelón y Luruaco.
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del Plan Maestro. Apoyo técnico para el diligenciamiento de la matriz de valoración y propuestas.
DIFICULTADES	Identificación de necesidad. Concentración en proyectos de corto plazo
PROPUESTAS	Formulación e inclusión de nuevos proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades de cada territorio acogiendo las apuestas del plan.
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada ESE y remitida a la Secretaría de Salud departamental, quien revisará, compilará y remitirá al MSPS
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dificultad para considerar opciones de financiamiento de la operación de los servicios propuestos teniendo en cuenta amplias limitaciones de operación actuales.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DISTRITO DE SANTA MARTA	
28 DE MAYO DE 2024	
LUGAR	Auditorio Clínica Gestión Salud en la Avenida El Libertador # 24-107
CIUDAD	Santa Marta
CONVOCADOS	ALCALDES (AS), DIRECTORES LOCALES DE SALUD Y GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
ASISTENTES	Como resultado de la convocatoria, quienes asistieron en total **9** personas entre funcionarios de la ESE Alejandro Próspero Reverend y las Secretarías de Planeación y Salud del Distrito de Santa Marta
LOGROS	Buena receptividad al ejercicio. No se presentaron dificultades con los asistentes. Se logró generar conciencia sobre la importancia de la planeación con visión de largo plazo y en cumplimiento de objetivos de salud, atención primaria en salud y mejoramiento de los servicios de salud disponibles para el acceso efectivo de la población. Se logró un entendimiento de los objetivos de la matriz y su diligenciamiento. Se identificaron oportunidades de mejora para la matriz.
DIFICULTADES	Se presentaron las siguientes dificultades frente a a matriz: 1. En la Casilla Modalidad de intervención se sugiere dejar claro en el encabezado que son las de la resolución 2053 de 2019. También falta colocar la modalidad Construcción. 2. En la casilla "Área Construida" se sugiere ampliar a 2 casillas una "Área Construida Actual". Y Otra "Área Construida Con la Ampliación", para que quede claro casos donde se vaya a ampliar la infraestructura. 3. En la casilla Plazo de Ejecución, se sugiere incluir el rango de años.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DISTRITO DE SANTA MARTA	
28 DE MAYO DE 2024	
DIFICULTADES	5. En la Casilla Fases, se sugiere agregar algún tipo de aclaración de a que se refiere la palabra fases ya que se hace confuso para quien pueda manejar la matriz por primera vez. Se presentan dificultades con la titulación de los predios disponibles por lo que la Alcaldía manifiesta que ha iniciado un proceso de saneamiento. El distrito no cuenta con ambulancias medicalizadas
PROPUESTAS	Es necesario mejorar la matriz en cuanto a encabezados más claros que aclaren la información que se debe llenar.
CONCLUSIONES	En general se denota mucho desconocimiento de los municipios de los procedimientos para la gestión de Proyectos de Infraestructura y Dotación. Por lo anterior es necesario generar manuales e instructivos tanto para la formulación de proyectos como para los trámites de los proyectos.
COMPROMISOS	El Ministerio se comprometió a apoyar la resolución de inquietudes a través del asesor de Red
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	En general las ESES manifiestan tener pocos recursos pero disponibilidad de cofinanciación. El ejercicio no se prestó para realizar proyecciones financieras dado la falta de definición de los proyectos y el corto tiempo.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
FECHA: 29 de mayo de 2024	
LUGAR	Edificio Portus, oficinas de la Alcaldía.
CIUDAD	Cartagena de Indias
CONVOCADOS	Funcionarios del DADIS Departamento Administrativo Distrital de Salud
ASISTENTES	Se desarrolló una sola sesión de trabajo teórica-práctica, con funcionarios del DADIS: formuladores de proyectos, habilitación, ESE y biomédico.
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del PMIDS. Apoyo técnico en el diligenciamiento de la matriz de valoración y propuestas. Comprensión de los ejes de inversión para la identificación de problemáticas y apuestas de inversión. Pertinencia del formulario de obsolescencia.
DIFICULTADES	ESE actualmente intervenida por la Superintendencia de Salud, no se logran identificar responsables. Existen problemáticas de comunicación con el agente interventor y el relacionamiento.
PROPUESTAS	Formular los proyectos de acuerdo con las necesidades, sin limitaciones de las fuentes de financiación (agente interventor)
CONCLUSIONES	Independiente del proceso de intervención y el agente, cualquiera que sea la fuente de financiación, es necesario el reporte de los proyectos de inversión en los términos establecidos en el PMIDS.
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	1) No hay claridad del financiamiento, dado que el agente interventor manifiesta que no requiere recursos externos a la ESE (manifestado por el DADIS). 2) Se hace necesario que se articule el agente interventor al proceso de formulación y posterior etapa de concertación.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
FECHAs 29 Y 30 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Tolima
CIUDAD	Ibagué
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Se realiza el Taller práctico donde hace un volcado de proyectos nuevos, teóricos y de Plan Bienal a la Matriz de Valoración y Propuestas como ejercicio para que sea replicado por los responsables del diligenciamiento. Se identifican oportunidades de inversión y elementos de transición de proyectos formulados o con algún grado de maduración
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se logra objetivo de socialización, Desconocimiento del instrumento.
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
COMPROMISOS	Envío de la Matriz Diligenciada al Ministerio por parte de la entidad territorial (Departamento), Hoja 1 y 2 y la Matriz obsolescencia.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
FECHA: 30 y 31 de mayo de 2024	
LUGAR	Auditorio Hospital Nuestra Señora de los Remedios E.S.E.
CIUDAD	Riohacha
CONVOCADOS	Secretaría de Salud Departamental, Gerentes de ESE
ASISTENTES	Se desarrollaron tres sesiones, el primer día en horas de la mañana con funcionarios de la SDS del César, en la tarde con los Gerentes de las ESE, el segundo día con dos gerentes de ESE.
LOGROS	Socialización del proyecto de resolución y contenido del Plan Maestro, ejercicio práctico de diligenciamiento de la matriz.
DIFICULTADES	Identificación de necesidad considerando elementos actuales de la red aprobada *Discrepancia en la forma o no de unificar los proyectos por sede*
PROPUESTAS	Formulación e inclusión de proyectos de inversión ya identificados y proyectos nuevos de acuerdo con las necesidades de cada territorio acogiendo las apuestas del plan.
CONCLUSIONES	La información de las matrices deberá ser trabajada por cada ESE y remitida a la Secretaría de Salud departamental, quien revisará, compilará y remitirá al MSPS
COMPROMISOS	Actualizar formularios de matrices
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Dificultad para considerar opciones de financiamiento de la operación de los servicios propuestos, bajo la perspectiva de sostenibilidad.

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
FECHAs 30 y 31 de mayo de 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Arauca
CIUDAD	Arauca
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Se despejan las inquietudes en torno aquellos proyectos que no estarían en línea con el documento de redes aprobado a la fecha para la ET. Se indica que tantos los proyectos planteados en el PMIDS, como los documentos de redes tienen ventanas de oportunidad para la modificación o ajustes que se requieran, siempre y cuando estas modificaciones están debidamente soportadas o sustentadas ante el MSPS.
DIFICULTADES	La gobernanza territorial en el departamento de Arauca es compleja, ya que han tenido muchos problemas de concertación de capacidad instalada. Esto hace parte los elementos de la gobernanza a revisar
PROPUESTAS	Se requiere que el Ministerio de Salud y Protección Social defina normativamente los criterios para establecer CAPS, armonizado con los centros y puestos de salud, esto con el fin de evitar interpretaciones erróneas cuando se formulen los proyectos en la MGA. (Tener presente que en MGA se habla de costo por persona)
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo Se recomienda que la actualización de red debe hacerse antes del plan maestro
COMPROMISOS	Los asistentes solicitan que se revise el tema de asignación de recursos por macroproyectos, que no exista una subjetividad por parte de los evaluadores de Minsalud cuando se definan proyectos por fases, así como que se dé claridad en el seguimiento de recursos en estos proyectos que irían por fases. Esto debe tenerse presente, ya que en plan bienal actualmente hay limitantes con los recursos cuando se deja un valor total, pero no hay recursos para todo el proyecto cuando se hace la asignación.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DISTRITO DE BUENAVENTURA	
FECHA: 30 y 31 de mayo 2024 (reprogramada)	
LUGAR	Secretaría de Salud del Distrito de Buenaventura
CIUDAD	Buenaventura
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Se realiza el Taller práctico donde hace un volcado de proyectos nuevos, teóricos y de Plan Bienal a la Matriz de Valoración y Propuestas como ejercicio para que sea replicado por los responsables del diligenciamiento. Se identifican oportunidades de inversión y elementos de transición de proyectos formulados o con algún grado de maduración
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se logra objetivo de socialización, pero se tiene Baja capacidad de asistentes. Desconocimiento del instrumento.
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
COMPROMISOS	Envío de la Matriz Diligenciada al Ministerio por parte de la entidad territorial (Departamento), Hoja 1 y 2 y la Matriz obsolescencia.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DEL VAUPES	
FECHA: 6 Y 7 DE JUNIO DE 2024	
LUGAR	Virtual
CIUDAD	No aplica
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento.
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Se realiza el Taller donde hace un volcado de proyectos nuevos, teóricos y de Plan Bienal a la Matriz de Valoración y Propuestas como ejercicio para que sea replicado por los responsables del diligenciamiento. Se identifican oportunidades de inversión y elementos de transición de proyectos formulados o con algún grado de maduración
DIFICULTADES	Principalmente se trasladan proyectos de plan Bienal
PROPUESTAS	Se logra objetivo de socialización,
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
COMPROMISOS	Envío de la Matriz Diligenciada al Ministerio por parte de la entidad territorial (Departamento), Hoja 1 y 2 y la Matriz obsolescencia.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

FICHA TÉCNICA PLAN MAESTRO DEPARTAMENTO DEL VICHADA	
FECHA: 18 AL 21 DE JUNIO DE 2024	
LUGAR	Secretaría de Salud del Departamento de Vichada
CIUDAD	Puerto Carreño
CONVOCADOS	Secretaría de Salud departamental, ESEs del departamento, con la presencia de los alcaldes de Cumaribo, Primavera y Santa Rosalía
ASISTENTES	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMDIS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos
LOGROS	Los alcaldes muestran interés en trabajar las iniciativas del plan maestro en conjunto y proponen mesas conjuntas para aportar al ejercicio el cual consideraron relevante y con ejes acordes a los problemas del territorio.
DIFICULTADES	ausencia de condiciones propias de los territorios en la norma técnica de infraestructura estableciendo como recomendación y prioridad hacer un trato diferencial del servicio en la norma justificando que por motivos del cambio de requisito en los estándares de infraestructura se tuvo como consecuencia el cierre del 70% de la oferta existente y que esto tuvo efecto en la diferencia entre los indicadores de salud entre el año 2000 y el año 2004, lo anterior en atención a que el alcalde de Cumaribo Armel Caracas expresa el desmote sistemático de la oferta en salud que tenía su municipio
PROPUESTAS	Con respecto a redes funcionales, no encuentro donde están definidos los servicios relacionados con cuidados paliativos.
CONCLUSIONES	Actualizar formularios de matrices y entrega de archivos de trabajo
COMPROMISOS	Envío de la Matriz Diligenciada al Ministerio por parte de la entidad territorial (Departamento), Hoja 1 y 2 y la Matriz obsolescencia.
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Mediante la asistencia técnica se logra iniciar proceso con PMIDS y capacitar a funcionarios para que repliquen objetivos y retos

Anexo Estándar 1. ***MUNICIPIOS DEL ÁREA GEOGRAFICA CABECERA Población 2024 (línea de base) y variables predictoras. ESCENARIO 3: PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE LOS MUNICIPIOS CON CERO SEDES (sin disponibilidad infraestructura física), y Al menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO***

Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
Antioquia	5360106	5360106_ITAGUI_COMUNA 6	30638	**0**
Antioquia	5321	GUATAPÉ	6201	**0**
Antioquia	5861	VENECIA	6077	**0**
Antioquia	5425	MACEO	3754	**0**
Antioquia	5240	EBÉJICO	3104	**0**
Antioquia	5652	SAN FRANCISCO	2944	**0**
Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	2634	**0**
Antioquia	5145	CARAMANTA	2523	**0**
Antioquia	5501	OLAYA	431	**0**
Atlántico	8549	PIOJÓ	3183	**0**
Bolívar	13030	ALTOS DEL ROSARIO	4084	**0**
Boyacá	15480	MUZO	6154	**0**
Boyacá	15238100	15238100_DUITAMA_COMUNA 8	5194	**0**
Boyacá	15814	TOCA	4854	**0**
Boyacá	15686	SANTANA	2980	**0**
Boyacá	15600	RÁQUIRA	2916	**0**
Boyacá	15673	SAN MATEO	1416	**0**
Boyacá	15798	TENZA	1336	**0**
Boyacá	15494	NUEVO COLÓN	1283	**0**
Boyacá	15236	CHIVOR	807	**0**
Boyacá	15401	LA VICTORIA	489	**0**
Boyacá	15022	ALMEIDA	444	**0**
Boyacá	15839	TUTAZÁ	262	**0**
Caldas	17001109	17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA	44160	**0**
Caldas	17495	NORCASIA	4307	**0**
Cauca	19533	PIAMONTE	2178	**0**
Cauca	19392	LA SIERRA	1730	**0**
Cauca	19585	PURACÉ	1514	**0**
Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	525	**0**
Cauca	19760	SOTARÁ - PAISPAMBA	364	**0**
Cundinamarca	25178	CHIPAQUE	4146	**0**
Cundinamarca	25793	TAUSA	2564	**0**
Cundinamarca	25426	MACHETÁ	2549	**0**
Cundinamarca	25120	CABRERA	1752	**0**
Chocó	27413	LLORÓ	3429	**0**
Chocó	27025	ALTO BAUDÓ	3274	**0**
Chocó	27810	UNIÓN PANAMERICANA	3089	**0**
Chocó	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	3086	**0**
Chocó	27745	SIPÍ	753	**0**
Huila	41885	YAGUARÁ	6895	**0**
Magdalena	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	7075	**0**
Nariño	52256	EL ROSARIO	1923	**0**
Nariño	52565	PROVIDENCIA	1571	**0**
Norte de Santander	54245	EL CARMEN	2656	**0**
Risaralda	66001115	66001115_PEREIRA_EL OSO	35654	**0**
Risaralda	66001119	66001119_PEREIRA_EL POBLADO	24981	**0**
Risaralda	66170109	66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY	22561	**0**
Risaralda	66170108	66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO	17529	**0**
Risaralda	66170107	66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO	14443	**0**

Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
Risaralda	66001104	66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO	8111	**0**
Risaralda	66001117	66001117_PEREIRA_EL ROCIO	3984	**0**
Risaralda	66001999	66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO	2403	**0**
Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURI	4247	**0**
Santander	68669	SAN ANDRÉS	3668	**0**
Santander	68770	SUAITA	2713	**0**
Santander	68498	OCAMONTE	1150	**0**
Santander	68867	VETAS	842	**0**
Santander	68152	CARCASÍ	801	**0**
Santander	68121	CABRERA	495	**0**
Santander	68370	JORDÁN	140	**0**
Tolima	73563	PRADO	4063	**0**
Tolima	73686	SANTA ISABEL	2264	**0**
Valle del Cauca	76834109	76834109_TULUÁ_COMUNA 9	18316	**0**
Valle del Cauca	76147102	76147102_CARTAGO_COMUNA 2	14551	**0**
Valle del Cauca	76109104	76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4	11122	**0**
Valle del Cauca	76109103	76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3	8778	**0**
Valle del Cauca	76109102	76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2	8376	**0**
Amazonas	91540	PUERTO NARIÑO	4419	**0**
Amazonas	91263	EL ENCANTO	**0**	**0**
Amazonas	91405	LA CHORRERA	**0**	**0**
Amazonas	91407	LA PEDRERA	**0**	**0**
Amazonas	91430	LA VICTORIA	**0**	**0**
Amazonas	91460	MIRITÍ - PARANÁ	**0**	**0**
Amazonas	91530	PUERTO ALEGRÍA	**0**	**0**
Amazonas	91536	PUERTO ARICA	**0**	**0**
Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	**0**	**0**
Amazonas	91798	TARAPACÁ	**0**	**0**
Guainía	94343	BARRANCOMINAS	**0**	**0**
Guainía	94663	MAPIRIPANA	**0**	**0**
Guainía	94883	SAN FELIPE	**0**	**0**
Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	**0**	**0**
Guainía	94885	LA GUADALUPE	**0**	**0**
Guainía	94886	CACAHUAL	**0**	**0**
Guainía	94887	PANA PANA	**0**	**0**
Guainía	94888	MORICHAL	**0**	**0**
Vaupés	97511	PACOA	**0**	**0**
Vaupés	97777	PAPUNAHUA	**0**	**0**
Vaupés	97889	YAVARATÉ	**0**	**0**

Fuente: DANE. Proyecciones de población por Municipio Censo General de población 2018, Ajuste Post-Covid-19 marzo 2023. Ministerio de Salud y protección Social (MSPS). Base de datos Prestadores – REPS corte febrero 2025. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Anexo Estándar 2. ***MUNICIPIOS DEL ÁREA GEOGRAFICA CABECERA Población 2024 (línea de base) y variables predictoras. ESCENARIO 3: SEGUNDO ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE ADICIONAL, LOS MUNICIPIOS CON UNA (1) SEDE DE DISPONIBILIDAD ACTUAL, PARA LLEVARLOS A UNA SUFICIENCIA DE DOS (2) SEDES DISPONIBLES, y AL menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO.***

Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	72703	**1**
Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	69378	**1**
Antioquia	5360105	5360105_ITAGUI_COMUNA 5	34012	**1**
Antioquia	5031	AMALFI	16865	**1**
Antioquia	5790	TARAZÁ	15143	**1**
Antioquia	5088109	5088109_BELLO_FONTIDUENO	14531	**1**
Antioquia	5604	REMEDIOS	14203	**1**
Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	14128	**1**
Antioquia	5893	YONDÓ	11505	**1**
Antioquia	5040	ANORÍ	9334	**1**
Antioquia	5002	ABEJORRAL	9248	**1**
Antioquia	5858	VEGACHÍ	9204	**1**
Antioquia	5209	CONCORDIA	9008	**1**
Antioquia	5364	JARDÍN	8907	**1**
Antioquia	5670	SAN ROQUE	8362	**1**
Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	8333	**1**
Antioquia	5197	COCORNÁ	8085	**1**
Bolívar	13670	SAN PABLO	23642	**1**
Bolívar	13222	CLEMENCIA	13433	**1**
Boyacá	15238102	15238102_DUITAMA_COMUNA 2	11990	**1**
Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	8836	**1**
Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	46288	**1**
Caldas	17013	AGUADAS	12823	**1**
Cesar	20032	ASTREA	12295	**1**
Cesar	20295	GAMARRA	11342	**1**
Cesar	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	9742	**1**
Cundinamarca	25815	TOCAIMA	12672	**1**
Cundinamarca	25200	COGUA	11555	**1**
Cundinamarca	25745	SIMIJACA	10219	**1**
Cundinamarca	25612	RICAURTE	9727	**1**
Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	8822	**1**
Huila	41001107	41001107_NEIVA_COMUNA 8	19155	**1**
Huila	41524	PALERMO	13272	**1**
Huila	41016	AIPE	11384	**1**
Huila	41807	TIMANÁ	8153	**1**
Magdalena	47605	REMOLINO	8165	**1**
Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	20787	**1**
Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	12892	**1**
Quindío	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	41155	**1**
Quindío	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	22427	**1**
Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA	32094	**1**
Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	32055	**1**
Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	13698	**1**
Risaralda	66001112	66001112_PEREIRA_FERROCARRIL	11607	**1**
Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	32666	**1**
Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	21639	**1**
Santander	68001109	68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA	16838	**1**
Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	65272	**1**

Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
Tolima	73275	FLANDES	26346	**1**
Tolima	73001113	73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13	19247	**1**
Tolima	73624	ROVIRA	10945	**1**
Tolima	73124	CAJAMARCA	10191	**1**
Tolima	73055	ARMERO	8640	**1**
Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	8516	**1**
Tolima	73483	NATAGAIMA	8231	**1**
Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	20011	**1**
Valle del Cauca	76834999	76834999_TULUÁ_COMUNA 10	19475	**1**
Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	11141	**1**
Valle del Cauca	76823	TORO	10561	**1**
Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	9755	**1**
Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	8624	**1**
Valle del Cauca	76869	VIJES	8558	**1**
Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	65835	**1**
Putumayo	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	15155	**1**

Fuente: DANE. Proyecciones de población por Municipio Censo General de población 2018, Ajuste Post-Covid-19 marzo 2023. Ministerio de Salud y protección Social (MSPS). Base de datos Prestadores – REPS corte febrero 2025. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Anexo Estándar 3: ***El tercer estándar por considerar será dotar con una (1) sede los municipios del área geográfica cabecera, con un tamaño poblacional alrededor de 33.000 habitantes, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público. De acuerdo al modelo poblacional se debe contar con una (1) sede por cada 33.000 habitantes, con una eficiencia de 58,1%.***

Déficit	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
-7.164	Antioquia	5088101	5088101_BELLO_PARIS	73164	**2**
-57.487	Antioquia	5001106	5001106_MEDELLÍN_DOCE DE OCTUBRE	189487	**4**
-15.251	Antioquia	5001101	5001101_MEDELLÍN_POPULAR	147251	**4**
-21.128	Antioquia	5001102	5001102_MEDELLÍN_SANTA CRUZ	120128	**3**
-161.675	Bogotá, D.C.	1100115	11001_UPL15_BOGOTÁ_Porvenir	425675	**8**
-91.064	Bogotá, D.C.	1100110	11001_UPL10_BOGOTÁ_Tibabuyes	322064	**7**
-56.283	Cesar	20001105	20001105_VALLEDUPAR_LAS PALMAS SUROCCIDENTAL	155283	**3**

Fuente: DANE. Proyecciones de población por Municipio Censo General de población 2018, Ajuste Post-Covid-19 marzo 2023. Ministerio de Salud y protección Social (MSPS). Base de datos Prestadores – REPS corte febrero 2025. Resultados estimados a través del software Statistical Package for the Social Science (S.P.S.S)

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	0,494627462	80,86	20448	0	4	4	0,000016	41	0	0	0	Dispersión	1	2	20191	20348
5	Antioquia	5002	ABEJORRAL	0,95893629	20,16	11718	2	0	2	0,246449	2279	0	0	1	Dispersión	1	2	11749	11949
5	Antioquia	5004	ABRIAQUÍ	0,937194696	4,52	1739	0	0	0	0,166757	167	0	0	1	Dispersión media	2	0	1745	1779
5	Antioquia	5021	ALEJANDRÍA	1	12,63	2023	0	0	0	0,168828	495	0	0	1	Dispersión media	2	0	2020	2036
5	Antioquia	5030	AMAGÁ	0,411666303	70,04	6376	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	6366	6472
5	Antioquia	5031	AMALFI	0,975204678	6,9	10709	0	0	0	0,277583	4681	0	0	1	Dispersión media	2	0	10679	10841
5	Antioquia	5034	ANDES	0,818892646	38,72	18135	1	0	1	0,044303	1065	0	0	1	Dispersión	1	1	18124	18423
5	Antioquia	5036	ANGELÓPOLIS	0,680104884	25,63	2335	0	0	0	0,083996	225	0	0	1	Dispersión	1	0	2342	2384
5	Antioquia	5038	ANGOSTURA	0,951666462	22,87	8314	0	0	0	0,159597	540	0	0	1	Dispersión	1	0	8362	8531
5	Antioquia	5040	ANORÍ	0,919957024	4,85	9513	0	0	0	0,919893	8586	0	1	1	Dispersión media	2	0	9529	9689
5	Antioquia	5042	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	0,909209157	13,38	8267	0	0	0	0,199982	3791	0	0	0	Dispersión media	2	0	8236	8337
5	Antioquia	5044	ANZÁ	0,845946984	17,22	4826	0	0	0	0,745347	1325	0	1	1	Dispersión media	2	0	4866	4960
5	Antioquia	5045	APARTADÓ	0,351609001	13,76	6867	0	1	1	0,009035	1011	1	0	0	Dispersión	1	1	6803	6875
5	Antioquia	5051	ARBOLETES	0,849033961	18,81	16790	0	0	0	0,446106	5539	1	0	1	Dispersión	1	0	16888	17409
5	Antioquia	5055	ARGELIA	1	15,35	3968	0	0	0	0,623407	2529	0	1	1	Dispersión media	2	0	3971	4021
5	Antioquia	5059	ARMENIA	0,892595606	19,92	2926	0	0	0	0,002401	5	0	0	1	Dispersión	1	0	2940	3001
5	Antioquia	5079	BARBOSA	0,76213718	87,42	22327	0	0	0	0,004913	132	0	0	1	Dispersión	1	0	22345	22728
5	Antioquia	5086	BELMIRA	0,929009875	11,77	4031	0	0	0	0,597521	1234	1	0	1	Dispersión media	2	0	4038	4121
5	Antioquia	5088	BELLO	0,407600058	68,16	6086	0	1	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	6012	6060
5	Antioquia	5091	BETANIA	0,981884756	28,27	6400	0	0	0	0,081434	356	0	0	1	Dispersión	1	0	6415	6532
5	Antioquia	5093	BETULIA	0,908582432	37,86	10101	0	0	0	0,494026	2711	0	0	1	Dispersión	1	0	10145	10356
5	Antioquia	5101	CIUDAD BOLÍVAR	0,82904989	27,53	8150	0	0	0	0,018179	325	0	0	1	Dispersión	1	0	8111	8224
5	Antioquia	5107	BRICEÑO	0,905730659	8,41	4762	0	0	0	0,206627	675	0	0	1	Dispersión media	2	0	4772	4876
5	Antioquia	5113	BURITICÁ	0,898031865	13,49	6347	0	0	0	0,564387	1664	0	0	1	Dispersión media	2	0	6390	6503
5	Antioquia	5120	CÁCERES	0,420303742	4,69	9939	0	0	0	0,214581	1612	0	0	1	Dispersión media	2	0	10005	10215
5	Antioquia	5125	CAICEDO	1	27,52	6599	0	0	0	0,091322	207	0	1	1	Dispersión	1	0	6643	6786
5	Antioquia	5129	CALDAS	0,30834882	35,11	4726	0	0	0	0,004657	330	0	0	0	Dispersión	1	0	4688	4740
5	Antioquia	5134	CAMPAMENTO	0,903314917	22,46	5879	0	0	0	0,265059	861	0	0	1	Dispersión	1	0	5891	6023
5	Antioquia	5138	CAÑASGORDAS	0,89034889	21,6	9004	0	0	0	0,306875	1920	0	0	1	Dispersión	1	0	9033	9199
5	Antioquia	5142	CARACOLÍ	1	5,8	1724	0	0	0	0,032552	101	0	0	1	Dispersión media	2	0	1709	1728
5	Antioquia	5145	CARAMANTA	0,879896685	22,3	2136	1	0	1	0,383591	968	0	1	1	Dispersión	1	1	2129	2172
5	Antioquia	5147	CAREPA	0,515326652	18,33	6828	0	0	0	0,025977	1011	1	0	1	Dispersión	1	0	6786	6858
5	Antioquia	5148	EL CARMEN DE VIBORAL	0,931531966	45,95	22594	0	1	1	0,058808	2353	0	0	1	Dispersión	1	1	22523	22860
5	Antioquia	5150	CAROLINA	1	4,73	932	0	0	0	0,859786	2826	0	0	1	Dispersión media	2	0	915	926
5	Antioquia	5154	CAUCASIA	0,47443428	3,49	4852	0	0	0	0,064257	5627	1	0	0	Dispersión media	2	0	4809	4853
5	Antioquia	5172	CHIGORODÓ	0,861292826	10,81	7687	0	0	0	0,048459	2583	1	0	1	Dispersión media	2	0	7605	7687
5	Antioquia	5190	CISNEROS	1	26,43	1151	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1138	1146
5	Antioquia	5197	COCORNÁ	0,942805059	34,33	7982	0	0	0	0,088536	716	0	0	1	Dispersión	1	0	8002	8198
5	Antioquia	5206	CONCEPCIÓN	1	10,66	2704	0	0	0	0,022302	52	0	0	1	Dispersión media	2	0	2689	2754
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	0,925693919	34,67	12709	0	0	0	0,114862	1035	0	0	1	Dispersión	1	0	12751	12991
5	Antioquia	5212	COPACABANA	0,930738409	217	13177	0	1	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	13087	13199
5	Antioquia	5234	DABEIBA	0,949620528	6,72	13103	0	0	0	0,460229	4965	1	1	1	Dispersión media	2	0	13122	13349
5	Antioquia	5237	DONMATÍAS	0,914595284	14,19	5905	0	0	0	0,050078	696	0	0	1	Dispersión	1	0	5871	5958
5	Antioquia	5240	EBÉJICO	0,854068674	30,6	8298	1	0	1	0,036668	114	0	0	1	Dispersión	1	1	8352	8524
5	Antioquia	5250	EL BAGRE	0,473191537	5,52	8674	0	0	0	0,776458	29487	0	0	0	Dispersión media	2	0	8638	8744
5	Antioquia	5264	ENTRERRÍOS	1	17,3	5344	0	0	0	0,141217	949	0	0	1	Dispersión	1	0	5346	5414
5	Antioquia	5266	ENVIGADO	0,821111341	132,47	6281	0	3	3	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	6192	6247
5	Antioquia	5282	FREDONIA	0,899954772	38,92	14543	1	0	1	0,021334	210	0	0	1	Dispersión	1	1	14579	14865
5	Antioquia	5284	FRONTINO	0,879764667	7,68	10137	0	0	0	0,215325	2236	1	0	1	Dispersión media	2	0	10148	10321
5	Antioquia	5306	GIRALDO	0,914820593	31,53	3129	0	0	0	0,065452	166	0	0	1	Dispersión	1	0	3127	3192
5	Antioquia	5308	GIRARDOTA	0,679092779	181,05	15242	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	15201	15424
5	Antioquia	5310	GÓMEZ PLATA	0,864082557	10,36	3864	0	0	0	0,754256	4469	0	0	1	Dispersión media	2	0	3863	3916
5	Antioquia	5313	GRANADA	0,953392025	19,41	4279	0	0	0	0,113626	716	0	0	1	Dispersión media	2	0	4267	4339
5	Antioquia	5315	GUADALUPE	0,886117788	25,04	3728	1	0	1	0,180402	498	0	0	1	Dispersión	1	1	3743	3809
5	Antioquia	5318	GUARNE	0,96058814	158,41	35404	0	6	6	0,001438	33	0	0	1	Dispersión	1	2	35506	36150
5	Antioquia	5321	GUATAPÉ	0,747486034	16,25	2107	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2094	2114
5	Antioquia	5347	HELICONIA	0,744769874	17,2	2197	0	0	0	0,00244	7	0	0	1	Dispersión	1	0	2187	2234
5	Antioquia	5353	HISPANIA	1	28,96	1896	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1890	1909
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	0,155160116	684,34	3629	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3592	3624
5	Antioquia	5361	ITUANGO	0,836787782	3,51	16547	0	0	0	1	9116	0	1	1	Dispersión media	2	0	16616	16946
5	Antioquia	5364	JARDÍN	0,945802005	30,26	6248	1	0	1	0,008879	79	0	0	1	Dispersión	1	1	6231	6343
5	Antioquia	5368	JERICÓ	0,941635161	19,58	5323	0	0	0	0,002639	23	0	0	1	Dispersión	1	0	5320	5399
5	Antioquia	5376	LA CEJA	0,841340331	48,72	6986	0	0	0	0,03166	1966	0	0	1	Dispersión	1	0	6910	6971
5	Antioquia	5380	LA ESTRELLA	0,654905246	212,24	6197	0	1	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6140	6195

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
5	Antioquia	5390	LA PINTADA	0,541394336	9,46	432	0	0	0	0,057134	447	0	0	1	Dispersión media	2	0	430	436
5	Antioquia	5400	LA UNIÓN	0,912480137	44,74	7449	0	0	0	0,978818	14592	0	0	1	Dispersión	1	0	7424	7525
5	Antioquia	5411	LIBORINA	0,681474978	17,99	5213	0	0	0	0,262299	787	0	0	1	Dispersión	1	0	5241	5342
5	Antioquia	5425	MACEO	0,771507863	8,63	3821	1	0	1	0,181779	682	0	0	1	Dispersión media	2	1	3847	3908
5	Antioquia	5440	MARINILLA	1	130,67	18780	0	0	0	0,043738	2236	0	0	1	Dispersión	1	0	18663	18896
5	Antioquia	5467	MONTEBELLO	0,959593573	53,75	4428	0	0	0	0,944673	2287	0	0	1	Dispersión	1	0	4433	4527
5	Antioquia	5475	MURINDÓ	0,789730257	1,92	2520	1	0	1	0,828312	1747	1	1	1	Dispersión media	2	1	2532	2566
5	Antioquia	5480	MUTATÁ	0,664269839	4,73	5743	0	0	0	0,322991	2064	1	0	1	Dispersión media	2	0	5753	5850
5	Antioquia	5483	NARIÑO	0,899112325	16,66	6169	0	0	0	0,396678	1567	0	0	1	Dispersión media	2	0	6190	6303
5	Antioquia	5490	NECOCLÍ	0,622216759	14,17	19375	1	0	1	0,028458	410	1	0	1	Dispersión	1	1	19461	19854
5	Antioquia	5495	NECHÍ	0,623542175	7,37	7681	0	0	0	0,377695	5885	0	0	0	Dispersión media	2	0	7670	7787
5	Antioquia	5501	OLAYA	0,633385951	18,52	1834	0	0	0	0,011067	5	0	0	1	Dispersión	1	0	1851	1891
5	Antioquia	5541	PEÑOL	1	59,68	9570	0	0	0	0,310616	4045	0	0	1	Dispersión	1	0	9567	9708
5	Antioquia	5543	PEQUE	0,918000395	10,71	5184	0	0	0	0,386695	1159	0	1	1	Dispersión media	2	0	5205	5309
5	Antioquia	5576	PUEBLORRICO	1	45,41	3989	0	0	0	0,041954	219	0	0	1	Dispersión	1	0	3990	4046
5	Antioquia	5579	PUERTO BERRÍO	0,563765393	2,22	3075	0	0	0	0,027698	1018	1	0	0	Dispersión media	2	0	3043	3074
5	Antioquia	5585	PUERTO NARE	0,274222814	3,4	2623	0	0	0	0,501119	2840	1	0	1	Dispersión media	2	0	2630	2685
5	Antioquia	5591	PUERTO TRIUNFO	0,178271878	6,13	2726	0	1	1	0,29267	1248	0	0	0	Dispersión	1	1	2745	2800
5	Antioquia	5604	REMEDIOS	0,636594998	3,65	10375	0	1	1	0,104989	1491	0	0	1	Dispersión media	2	1	10386	10556
5	Antioquia	5607	RETIRO	0,882815291	30,71	9453	0	1	1	0,013046	192	0	0	0	Dispersión	1	1	9413	9565
5	Antioquia	5615	RIONEGRO	0,837108037	177,64	42157	0	11	11	0,005105	493	0	0	1	Dispersión	1	2	41994	42554
5	Antioquia	5628	SABANALARGA	0,841871722	15,74	4991	0	0	0	1	3739	0	1	1	Dispersión media	2	0	5000	5103
5	Antioquia	5631	SABANETA	0,31978738	350,19	3189	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3159	3182
5	Antioquia	5642	SALGAR	0,838709677	28,92	9273	0	0	0	0,051808	428	0	0	1	Dispersión	1	0	9277	9448
5	Antioquia	5647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	1	16,57	4155	0	0	0	0,035695	125	0	0	1	Dispersión media	2	0	4176	4245
5	Antioquia	5649	SAN CARLOS	0,798203837	8,19	6818	1	0	1	0,726265	6131	0	0	1	Dispersión media	2	1	6809	6923
5	Antioquia	5652	SAN FRANCISCO	0,80350125	6,32	2452	1	0	1	0,310186	913	0	0	1	Dispersión media	2	1	2452	2502
5	Antioquia	5656	SAN JERÓNIMO	1	42,38	8450	0	0	0	0,004945	40	0	0	1	Dispersión	1	0	8444	8591
5	Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	1	6,66	1286	1	0	1	0,024155	64	0	0	1	Dispersión media	2	1	1272	1273
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	0,797127469	42,52	10661	0	0	0	0,031899	266	1	0	1	Dispersión	1	0	10697	10897
5	Antioquia	5660	SAN LUIS	0,848383501	8,95	4316	0	0	0	0,981598	8544	0	1	1	Dispersión media	2	0	4296	4356
5	Antioquia	5664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	0,966972477	28,89	9157	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	9143	9289
5	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ	0,945770786	28,5	16682	0	0	0	0,239786	3727	0	0	1	Dispersión	1	0	16693	16957
5	Antioquia	5667	SAN RAFAEL	0,999065246	14,73	7535	2	0	2	0,073295	665	0	0	1	Dispersión media	2	2	7535	7653
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	0,692029609	18,97	10106	0	0	0	0,126668	1059	0	0	1	Dispersión	1	0	10135	10333
5	Antioquia	5674	SAN VICENTE FERRER	0,995665537	55,01	16112	0	1	1	0,209198	1541	0	0	0	Dispersión	1	1	16181	16514
5	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	0,804921969	48,31	11055	0	0	0	0,849168	11997	0	0	1	Dispersión	1	0	11048	11143
5	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS	0,917241379	14,86	14325	0	0	0	0,152692	3579	0	0	0	Dispersión media	2	0	14286	14510
5	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO	0,711235955	19,1	6710	0	0	0	0,046695	170	0	0	1	Dispersión	1	0	6745	6876
5	Antioquia	5697	EL SANTUARIO	1	86,44	9744	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	9687	9807
5	Antioquia	5736	SEGOVIA	0,646721311	3,51	4351	0	1	1	0,065013	2223	0	0	1	Dispersión media	2	1	4316	4372
5	Antioquia	5756	SONSÓN	0,745351402	8,8	13775	2	0	2	0,442002	8857	0	0	1	Dispersión media	2	2	13762	13971
5	Antioquia	5761	SOPETRÁN	0,909914859	30,82	7574	0	0	0	0,16436	1276	1	0	1	Dispersión	1	0	7584	7712
5	Antioquia	5789	TÁMESIS	0,805154766	26,03	6864	0	0	0	0,998754	8640	0	0	1	Dispersión	1	0	6865	6974
5	Antioquia	5790	TARAZÁ	0,324882537	2,89	4529	0	0	0	0,371407	5624	0	1	1	Dispersión media	2	0	4526	4601
5	Antioquia	5792	TARSO	0,895368073	18,04	2397	0	0	0	0,0433	168	0	0	1	Dispersión media	2	0	2380	2414
5	Antioquia	5809	TITIRIBÍ	0,771522402	23,58	4408	0	0	0	0,048437	274	0	0	1	Dispersión	1	0	4418	4480
5	Antioquia	5819	TOLEDO	0,903095975	23,91	2873	1	0	1	0,253971	530	0	0	1	Dispersión	1	1	2875	2940
5	Antioquia	5837	TURBO	0,327742705	7,75	24571	1	0	1	0,045708	2722	1	0	1	Dispersión	1	1	24615	25051
5	Antioquia	5842	URAMITA	0,93900022	16,05	4345	0	0	0	0,230157	610	0	0	1	Dispersión media	2	0	4349	4449
5	Antioquia	5847	URRAO	0,98617236	5,15	13340	0	0	0	0,322238	5997	1	0	1	Dispersión media	2	0	13316	13526
5	Antioquia	5854	VALDIVIA	0,789726934	11,57	7854	0	0	0	0,723149	3454	0	0	1	Dispersión media	2	0	7885	8045
5	Antioquia	5856	VALPARAÍSO	1	17,68	2673	0	0	0	0,981674	4165	0	0	1	Dispersión media	2	0	2669	2712
5	Antioquia	5858	VEGACHÍ	0,813359528	5,53	2726	0	0	0	0,083895	772	0	0	1	Dispersión media	2	0	2724	2746
5	Antioquia	5861	VENECIA	0,439135174	17,53	2742	2	0	2	0,019639	119	0	0	1	Dispersión	1	2	2736	2777
5	Antioquia	5873	VIGÍA DEL FUERTE	0,556678557	1,69	3298	1	0	1	0,600646	2299	1	1	1	Dispersión media	2	1	3311	3368
5	Antioquia	5885	YALÍ	0,973006905	7,04	3785	0	0	0	0,177847	747	0	0	1	Dispersión media	2	0	3783	3847
5	Antioquia	5887	YARUMAL	0,715948411	9,28	8198	0	0	0	0,087966	2903	0	0	0	Dispersión media	2	0	8151	8257
5	Antioquia	5890	YOLOMBÓ	0,862998753	10,96	13515	0	1	1	0,110734	926	0	0	1	Dispersión media	2	1	13573	13840
5	Antioquia	5893	YONDÓ	0,674427338	2,85	6220	1	0	1	0,0958	1102	0	0	1	Dispersión media	2	1	6203	6293
5	Antioquia	5895	ZARAGOZA	0,786077706	8,75	10187	0	1	1	0,942802	12490	1	1	0	Dispersión media	2	1	10195	10353
8	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	1	13,92	622	0	1	1	0,000009	12	0	0	0	Dispersión	1	1	622	656
8	Atlántico	8078	BARANOA	0,210929069	18,7	2450	3	1	4	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	2479	2566
8	Atlántico	8137	CAMPO DE LA CRUZ	0,172317372	5,12	584	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	592	614

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
8	Atlántico	8141	CANDELARIA	0,080117355	2,65	396	1	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	400	413
8	Atlántico	8296	GALAPA	0,908370651	30,2	4448	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	4492	4676
8	Atlántico	8372	JUAN DE ACOSTA	0,295630617	11,73	2557	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2584	2660
8	Atlántico	8421	LURUACO	0,055087539	3,41	837	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	845	867
8	Atlántico	8433	MALAMBO	0,400505547	33,58	3836	2	1	3	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	3878	4025
8	Atlántico	8436	MANATÍ	0,420448332	3,63	1107	1	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	1123	1161
8	Atlántico	8520	PALMAR DE VARELA	0,749419954	7,22	953	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	976	1012
8	Atlántico	8549	PIOJÓ	0,368510929	4,28	1527	1	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	1540	1574
8	Atlántico	8558	POLONUEVO	0,503671072	18,98	1689	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1706	1767
8	Atlántico	8560	PONEDERA	0,110583241	5,38	1248	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1262	1301
8	Atlántico	8573	PUERTO COLOMBIA	0,152263374	16,34	1042	0	1	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	1054	1095
8	Atlántico	8606	REPELÓN	0,074870368	1,67	702	1	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	709	730
8	Atlántico	8634	SABANAGRANDE	1	35,08	1671	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	1699	1765
8	Atlántico	8638	SABANALARGA	0,166226013	10,09	4327	1	1	2	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	4369	4518
8	Atlántico	8675	SANTA LUCÍA	0,182726204	5,56	465	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	471	485
8	Atlántico	8685	SANTO TOMÁS	1	20,27	1841	0	1	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1852	1922
8	Atlántico	8758	SOLEDAD	1	36,71	879	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	897	937
8	Atlántico	8770	SUAN	1	10,6	833	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	850	885
8	Atlántico	8832	TUBARÁ	0,47077611	16,48	4461	3	0	3	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	4502	4594
8	Atlántico	8849	USIACURÍ	1	5,63	910	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión media	2	0	923	965
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	0,832703902	10,41	26677	3	1	4	0,000315	2491	0	0	0	Dispersión	1	2	27537	28205
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE INDIAS	0,070211198	12,16	8610	0	2	2	0,000275	257	1	0	0	Dispersión	1	2	8873	9355
13	Bolívar	13006	ACHÍ	0,602028764	9,12	13088	0	0	0	0,219061	1211	0	0	1	Dispersión	1	0	13408	13895
13	Bolívar	13030	ALTOS DEL ROSARIO	0,775348662	13,59	6275	1	0	1	0,546548	2232	1	1	1	Dispersión	1	1	6413	6662
13	Bolívar	13042	ARENAL	0,409463487	2,38	1347	0	0	0	0,096989	457	1	0	1	Dispersión media	2	0	1379	1441
13	Bolívar	13052	ARJONA	0,173295241	3,97	2981	0	0	0	0,002454	144	1	0	1	Dispersión	1	0	3063	3208
13	Bolívar	13062	ARROYOHONDO	0,098267622	2,02	390	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	400	414
13	Bolívar	13074	BARRANCO DE LOBA	0,695453507	14,21	7152	2	0	2	0,349821	2117	1	0	1	Dispersión	1	2	7294	7622
13	Bolívar	13140	CALAMAR	0,037040934	1,4	409	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	421	441
13	Bolívar	13160	CANTAGALLO	0,65676359	2,36	2783	0	0	0	0,18589	904	0	1	1	Dispersión media	2	0	2843	2946
13	Bolívar	13188	CICUCO	0,105310531	3,59	572	0	1	1	0,14654	1368	0	1	1	Dispersión	1	1	586	609
13	Bolívar	13212	CÓRDOBA	0,108327942	1,97	1488	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1535	1618
13	Bolívar	13222	CLEMENCIA	0,481534091	12,33	1344	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	1385	1477
13	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	0,657661267	12,24	14294	0	0	0	0,03512	1925	0	0	0	Dispersión	1	0	14700	15468
13	Bolívar	13248	EL GUAMO	0,06581741	0,65	299	0	0	0	0,326331	1609	1	1	1	Dispersión	1	0	308	322
13	Bolívar	13268	EL PEÑÓN	0,346820809	4,91	1835	0	0	0	0,368779	1049	0	1	1	Dispersión	1	0	1874	1942
13	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA	0,167477979	7,57	1717	0	0	0	0,225353	684	0	0	1	Dispersión	1	0	1748	1804
13	Bolívar	13430	MAGANGUÉ	0,119952763	4,39	5705	0	2	2	0,023347	2303	0	0	0	Dispersión	1	2	5863	6148
13	Bolívar	13433	MAHATES	0,15227346	5,52	3062	4	0	4	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	3137	3254
13	Bolívar	13440	MARGARITA	0,388430769	10,96	3962	0	0	0	0,099391	161	0	0	0	Dispersión	1	0	4038	4164
13	Bolívar	13442	MARÍA LA BAJA	0,143095901	6,53	4233	0	0	0	0,003457	74	1	0	1	Dispersión	1	0	4329	4507
13	Bolívar	13458	MONTECRISTO	0,743110839	3,48	10745	2	0	2	0,597319	2336	1	0	1	Dispersión media	2	2	10942	11283
13	Bolívar	13468	MOMPÓS	0,192968189	6,28	4808	1	0	1	0,108194	2584	0	0	1	Dispersión	1	1	4946	5192
13	Bolívar	13473	MORALES	0,71632429	6,78	12407	1	0	1	0,370754	2777	0	1	1	Dispersión	1	1	12674	13152
13	Bolívar	13490	NOROSÍ	0,801124744	11,3	6798	0	0	0	0,211575	507	0	1	1	Dispersión	1	0	6906	7152
13	Bolívar	13549	PINILLOS	0,369768612	9,52	8614	0	0	0	0,760802	2569	0	1	1	Dispersión	1	0	8758	9061
13	Bolívar	13580	REGIDOR	0,235648148	2,79	688	0	0	0	1	4644	0	1	0	Dispersión	1	0	708	746
13	Bolívar	13600	RÍO VIEJO	0,621928166	2,73	3769	0	0	0	0,380805	2085	0	1	1	Dispersión media	2	0	3862	4014
13	Bolívar	13620	SAN CRISTÓBAL	0,074755607	3,16	159	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	163	171
13	Bolívar	13647	SAN ESTANISLAO	0,094677979	2,35	652	0	1	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	670	702
13	Bolívar	13650	SAN FERNANDO	0,390534042	9,84	4640	0	0	0	0,099307	195	0	0	1	Dispersión	1	0	4723	4862
13	Bolívar	13654	SAN JACINTO	0,470668023	3,16	1773	0	0	0	0,031581	699	0	0	1	Dispersión media	2	0	1823	1927
13	Bolívar	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	0,599166377	6,06	5122	0	0	0	0,374951	961	0	1	1	Dispersión	1	0	5220	5396
13	Bolívar	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	0,205	2,95	2242	0	0	0	0,016373	481	0	0	1	Dispersión	1	0	2307	2420
13	Bolívar	13667	SAN MARTÍN DE LOBA	0,377560584	6,3	3207	0	0	0	0,278825	2115	0	1	1	Dispersión	1	0	3285	3421
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	0,551401869	1,55	3379	0	0	0	0,094855	2243	0	0	1	Dispersión media	2	0	3478	3666
13	Bolívar	13673	SANTA CATALINA	0,072996896	3,72	737	0	1	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	753	785
13	Bolívar	13683	SANTA ROSA	1	8,47	2283	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2349	2461
13	Bolívar	13688	SANTA ROSA DEL SUR	0,71556713	3,12	10552	4	0	4	0,064144	1371	0	0	1	Dispersión media	2	2	10804	11273
13	Bolívar	13744	SIMITÍ	0,417142857	2,97	5807	0	0	0	0,662201	4070	0	1	1	Dispersión media	2	0	5921	6122
13	Bolívar	13760	SOPLAVIENTO	1	1,31	197	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	205	234
13	Bolívar	13780	TALAIGUA NUEVO	0,177207725	4,87	1338	0	0	0	0,03516	226	0	0	1	Dispersión	1	0	1373	1436
13	Bolívar	13810	TIQUISIO	0,616813709	9,54	8255	1	0	1	0,261936	1645	0	0	1	Dispersión	1	1	8407	8669
13	Bolívar	13836	TURBACO	0,489371394	17,24	5034	0	3	3	0,00026	27	1	0	1	Dispersión	1	2	5183	5464

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
13	Bolívar	13838	TURBANÁ	0,348097672	6,46	1650	0	0	0	0,007067	93	0	0	1	Dispersión	1	0	1689	1775
13	Bolívar	13873	VILLANUEVA	0,376908023	7,1	1407	1	1	2	0,001202	27	1	0	1	Dispersión	1	2	1446	1519
13	Bolívar	13894	ZAMBRANO	0,799816345	2,84	1408	0	0	0	0,0118	131	0	0	1	Dispersión media	2	0	1468	1529
15	Boyacá	15001	TUNJA	1	74,38	7754	1	1	2	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	7700	7828
15	Boyacá	15022	ALMEIDA	1	22,03	1604	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1626	1673
15	Boyacá	15047	AQUITANIA	0,915143281	7,87	8847	0	0	0	0,033718	230	0	0	1	Dispersión media	2	0	8902	9165
15	Boyacá	15051	ARCABUCO	1	22,34	3550	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3578	3691
15	Boyacá	15087	BELÉN	1	17,52	2949	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	2935	3030
15	Boyacá	15090	BERBEO	1	18,11	1177	0	0	0	0,005128	3	0	0	1	Dispersión media	2	0	1199	1209
15	Boyacá	15092	BETÉITIVA	0,947368421	14,86	1556	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	1573	1620
15	Boyacá	15097	BOAVITA	1	18,44	2717	0	0	0	0,092896	251	0	0	1	Dispersión media	2	0	2725	2825
15	Boyacá	15104	BOYACÁ	1	79,58	4426	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4477	4638
15	Boyacá	15106	BRICEÑO	1	24,46	1710	0	0	0	0,008831	5	0	0	1	Dispersión	1	0	1736	1779
15	Boyacá	15109	BUENAVISTA	1	32,16	3682	0	0	0	0,013474	14	0	0	1	Dispersión	1	0	3725	3856
15	Boyacá	15114	BUSBANZÁ	1	19,24	698	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	709	682
15	Boyacá	15131	CALDAS	0,916491228	33,17	2687	0	0	0	0,005099	2	0	0	1	Dispersión	1	0	2723	2832
15	Boyacá	15135	CAMPOHERMOSO	0,88510224	6,09	2071	0	0	0	0,32012	307	0	0	1	Dispersión media	2	0	2076	2141
15	Boyacá	15162	CERINZA	1	32,02	2056	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2079	2125
15	Boyacá	15172	CHINAVITA	1	12,29	1998	0	0	0	0,077746	110	0	0	1	Dispersión media	2	0	2007	2060
15	Boyacá	15176	CHIQUINQUIRÁ	1	35,42	6908	0	0	0	0,00066	36	0	0	0	Dispersión	1	0	6880	7010
15	Boyacá	15180	CHISCAS	0,940124133	3,91	2930	0	0	0	0,027501	30	0	0	1	Dispersión media	2	0	2971	3057
15	Boyacá	15183	CHITA	1	8,62	5997	0	0	0	0,097581	235	0	0	1	Dispersión media	2	0	6057	6250
15	Boyacá	15185	CHITARAQUE	1	24,86	4752	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4807	4971
15	Boyacá	15187	CHIVATÁ	1	46,89	2384	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2404	2487
15	Boyacá	15189	CIÉNEGA	1	61,21	3474	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3502	3612
15	Boyacá	15204	COMBITA	0,982632428	54,8	11892	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	12059	12485
15	Boyacá	15212	COPER	1	15,29	2767	0	0	0	0,179986	192	0	0	1	Dispersión media	2	0	2790	2876
15	Boyacá	15215	CORRALES	1	15,35	949	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	959	994
15	Boyacá	15218	COVARACHÍA	0,991561181	20,66	2276	0	0	0	0,013719	9	0	0	1	Dispersión media	2	0	2303	2387
15	Boyacá	15223	CUBARÁ	0,875096179	5,8	7455	0	0	0	0,537351	1492	1	1	1	Dispersión media	2	0	7521	7775
15	Boyacá	15224	CUCAITA	1	45,91	2289	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2307	2369
15	Boyacá	15226	CUÍTIVA	0,934640523	29,28	1489	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1503	1533
15	Boyacá	15232	CHÍQUIZA	0,980826693	33,84	4394	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4459	4620
15	Boyacá	15236	CHIVOR	1	9,69	1857	1	0	1	0,012574	10	0	0	1	Dispersión media	2	1	1872	1943
15	Boyacá	15238	DUITAMA	0,768333082	46,53	11029	0	2	2	0,002011	238	0	0	0	Dispersión	1	2	10966	11149
15	Boyacá	15244	EL COCUY	1	7,59	1958	0	0	0	0,018863	46	0	0	1	Dispersión media	2	0	1979	2035
15	Boyacá	15248	EL ESPINO	1	19,79	1716	0	0	0	0,008261	13	0	0	1	Dispersión	1	0	1726	1754
15	Boyacá	15272	FIRAVITOBA	1	37,11	4320	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4355	4497
15	Boyacá	15276	FLORESTA	0,934017595	21,81	1954	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	1965	2020
15	Boyacá	15293	GACHANTIVÁ	1	24,85	2252	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2277	2361
15	Boyacá	15296	GÁMEZA	1	24,92	3609	0	0	0	0,005339	8	0	0	1	Dispersión	1	0	3642	3764
15	Boyacá	15299	GARAGOA	1	16,56	5525	0	0	0	0,023719	329	0	0	0	Dispersión	1	0	5524	5638
15	Boyacá	15317	GUACAMAYAS	1	20,37	1249	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	1244	1279
15	Boyacá	15322	GUATEQUE	1	46,46	3162	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	3166	3237
15	Boyacá	15325	GUAYATÁ	1	20,9	2246	0	0	0	0,015961	20	0	0	1	Dispersión media	2	0	2269	2342
15	Boyacá	15332	GÜICÁN DE LA SIERRA	1	2,83	2990	0	0	0	0,219381	341	1	0	1	Dispersión media	2	0	3015	3114
15	Boyacá	15362	IZA	1	23,52	797	0	1	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	798	821
15	Boyacá	15367	JENESANO	1	79,37	5627	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	5674	5879
15	Boyacá	15368	JERICÓ	0,939263323	18,22	2538	0	0	0	0,029472	43	0	0	1	Dispersión media	2	0	2571	2639
15	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE	1	3,44	2371	0	0	0	0,213953	291	0	0	1	Dispersión media	2	0	2385	2452
15	Boyacá	15380	LA CAPILLA	1	24,06	1665	0	0	0	0,002585	3	0	0	1	Dispersión	1	0	1689	1730
15	Boyacá	15401	LA VICTORIA	1	22,46	708	1	0	1	0,28556	140	0	0	1	Dispersión	1	1	722	760
15	Boyacá	15403	LA UVITA	0,954545455	9,25	1610	0	0	0	0,272476	418	0	0	1	Dispersión media	2	0	1606	1655
15	Boyacá	15407	VILLA DE LEYVA	0,988459139	51,08	8444	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	8472	8648
15	Boyacá	15425	MACANAL	0,954617206	12,1	3746	0	0	0	0,098195	141	0	0	1	Dispersión media	2	0	3779	3908
15	Boyacá	15442	MARIPÍ	0,908661079	26,34	4566	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4633	4781
15	Boyacá	15455	MIRAFLORES	1	12,83	3535	0	0	0	0,070935	422	0	0	0	Dispersión media	2	0	3536	3637
15	Boyacá	15464	MONGUA	1	6,41	2692	0	0	0	0,052529	118	0	0	1	Dispersión media	2	0	2701	2789
15	Boyacá	15466	MONGUÍ	1	23,02	1992	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2008	2045
15	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ	1	44,87	11143	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	11181	11487
15	Boyacá	15476	MOTAVITA	1	75,36	4953	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4999	5167
15	Boyacá	15480	MUZO	1	19,13	2940	1	0	1	0,151266	931	0	0	1	Dispersión media	2	1	2958	3052
15	Boyacá	15491	NOBSA	0,279625245	56,1	3151	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3170	3269
15	Boyacá	15494	NUEVO COLÓN	1	79,1	4210	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4267	4397

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
15	Boyacá	15500	OICATÁ	1	39,95	2500	1	1	2	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	2533	2622
15	Boyacá	15507	OTANCHE	0,871428571	6,68	3959	0	0	0	0,276928	1127	0	1	1	Dispersión media	2	0	3981	4091
15	Boyacá	15511	PACHAVITA	1	26,6	1966	0	0	0	0,046603	30	0	0	1	Dispersión	1	0	1970	2041
15	Boyacá	15514	PÁEZ	0,892793329	4,43	1693	0	0	0	0,206742	327	0	0	1	Dispersión media	2	0	1698	1745
15	Boyacá	15516	PAIPA	0,966451503	37,87	13045	0	1	1	0,003335	76	0	0	1	Dispersión	1	1	13064	13385
15	Boyacá	15518	PAJARITO	0,633595285	2,06	912	0	0	0	0,365711	404	0	1	1	Dispersión media	2	0	912	938
15	Boyacá	15522	PANQUEBA	1	21,61	870	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	883	904
15	Boyacá	15531	PAUNA	1	17,14	5142	0	0	0	0,115219	286	0	0	1	Dispersión media	2	0	5180	5326
15	Boyacá	15533	PAYA	0,941285538	3,43	1998	0	0	0	0,284326	191	1	1	1	Dispersión media	2	0	1992	2018
15	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO	0,989308624	11,4	1478	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	1476	1500
15	Boyacá	15542	PESCA	1	16,61	4591	0	0	0	0,009117	24	0	0	1	Dispersión media	2	0	4630	4766
15	Boyacá	15550	PISBA	1	2,27	1229	0	0	0	0,128114	83	0	0	1	Dispersión media	2	0	1227	1234
15	Boyacá	15572	PUERTO BOYACÁ	0,424511545	3,49	5846	0	0	0	0,101618	3749	0	0	0	Dispersión media	2	0	5849	5975
15	Boyacá	15580	QUÍPAMA	0,84430727	14,75	3084	1	0	1	0,19964	323	0	1	1	Dispersión media	2	1	3123	3221
15	Boyacá	15599	RAMIRIQUÍ	0,977398808	38,28	5792	0	0	0	0,017037	80	0	0	1	Dispersión	1	0	5832	6004
15	Boyacá	15600	RÁQUIRA	0,986239434	22,79	5525	1	0	1	0,084408	246	0	0	1	Dispersión	1	1	5559	5706
15	Boyacá	15621	RONDÓN	0,956627978	7,59	1717	0	0	0	0,150572	113	0	0	1	Dispersión media	2	0	1729	1790
15	Boyacá	15632	SABOYÁ	0,991681347	40,82	12916	0	0	0	0,005508	9	0	0	1	Dispersión	1	0	13100	13563
15	Boyacá	15638	SÁCHICA	1	37,54	2958	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2958	3032
15	Boyacá	15646	SAMACÁ	0,96516374	61,13	11000	0	0	0	0,00235	20	0	0	1	Dispersión	1	0	11003	11124
15	Boyacá	15660	SAN EDUARDO	1	8,08	910	0	0	0	0,038541	33	0	0	1	Dispersión media	2	0	921	943
15	Boyacá	15664	SAN JOSÉ DE PARE	1	50,23	4058	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4111	4233
15	Boyacá	15667	SAN LUIS DE GACENO	0,804320731	4,13	2500	0	0	0	0,224822	623	0	1	1	Dispersión media	2	0	2508	2577
15	Boyacá	15673	SAN MATEO	1	17,35	2152	1	0	1	0,029661	42	0	0	1	Dispersión media	2	1	2178	2233
15	Boyacá	15676	SAN MIGUEL DE SEMA	1	26,57	2647	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2689	2770
15	Boyacá	15681	SAN PABLO DE BORBUR	0,71278663	18,75	4292	0	0	0	0,006046	7	0	0	1	Dispersión	1	0	4354	4513
15	Boyacá	15686	SANTANA	0,934939217	61,68	4815	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4853	5014
15	Boyacá	15690	SANTA MARÍA	1	3,63	1469	0	0	0	0,0357	82	0	0	1	Dispersión media	2	0	1457	1503
15	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	0,996960486	34,33	5276	0	0	0	0,001456	13	0	0	1	Dispersión	1	0	5281	5424
15	Boyacá	15696	SANTA SOFÍA	1	25,11	2193	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2225	2283
15	Boyacá	15720	SATIVANORTE	0,98447205	7,87	1496	0	0	0	0,031909	25	0	0	1	Dispersión media	2	0	1516	1543
15	Boyacá	15723	SATIVASUR	1	13,73	797	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	802	842
15	Boyacá	15740	SIACHOQUE	1	46,55	5761	0	0	0	0,032467	47	0	0	1	Dispersión	1	0	5831	6038
15	Boyacá	15753	SOATÁ	1	18,91	2521	0	1	1	0,004793	34	0	0	0	Dispersión media	2	1	2525	2563
15	Boyacá	15755	SOCOTÁ	0,99287576	9,46	5829	0	0	0	0,201437	366	0	0	1	Dispersión media	2	0	5898	6091
15	Boyacá	15757	SOCHA	0,958167939	21	3608	0	0	0	0,013236	63	0	0	1	Dispersión	1	0	3616	3712
15	Boyacá	15759	SOGAMOSO	0,891156463	63,8	13454	0	1	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	13406	13649
15	Boyacá	15761	SOMONDOCO	1	30,23	2284	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2295	2373
15	Boyacá	15762	SORA	1	44,79	2609	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2653	2728
15	Boyacá	15763	SOTAQUIRÁ	0,935130581	23,37	7026	1	0	1	0,007273	9	0	0	1	Dispersión	1	1	7115	7377
15	Boyacá	15764	SORACÁ	1	80,15	4571	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4591	4723
15	Boyacá	15774	SUSACÓN	1	10,82	2123	0	0	1	0,01903	14	0	0	1	Dispersión media	2	1	2152	2213
15	Boyacá	15776	SUTAMARCHÁN	1	35,67	4031	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4036	4061
15	Boyacá	15778	SUTATENZA	1	69,26	3581	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3621	3737
15	Boyacá	15790	TASCO	0,952706397	16,64	4068	0	0	1	0,014195	28	0	0	1	Dispersión media	2	1	4118	4249
15	Boyacá	15798	TENZA	1	52,2	2751	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2770	2853
15	Boyacá	15804	TIBANÁ	1	51,94	7494	0	0	1	0,034344	76	0	0	1	Dispersión	1	1	7580	7842
15	Boyacá	15806	TIBASOSA	0,880064356	65,56	7939	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	8016	8249
15	Boyacá	15808	TINJACÁ	1	26,92	2605	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2616	2712
15	Boyacá	15810	TIPACOQUE	0,983526269	30,91	2366	0	0	1	0,010161	11	0	0	1	Dispersión	1	1	2392	2446
15	Boyacá	15814	TOCA	1	26,89	4574	1	0	1	0,001847	9	0	0	1	Dispersión	1	1	4598	4721
15	Boyacá	15816	TOGÜÍ	1	35,71	3798	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3847	3993
15	Boyacá	15820	TOPAGA	0,829103886	63,05	2174	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2193	2250
15	Boyacá	15822	TOTA	1	19,22	4435	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	4497	4649
15	Boyacá	15832	TUNUNGUÁ	1	43,73	1311	0	0	1	0,036232	12	0	0	1	Dispersión	1	1	1325	1358
15	Boyacá	15835	TURMEQUÉ	1	48,06	4102	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4157	4271
15	Boyacá	15837	TUTA	1	35,52	6065	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6092	6294
15	Boyacá	15839	TUTAZÁ	0,927384615	12,36	1791	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	1817	1874
15	Boyacá	15842	ÚMBITA	1	40,44	6634	1	0	1	0,028535	40	0	0	1	Dispersión	1	1	6728	6954
15	Boyacá	15861	VENTAQUEMADA	0,895929933	65,9	12371	2	0	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	12518	12953
15	Boyacá	15879	VIRACACHÁ	1	34,89	2463	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2496	2585
15	Boyacá	15897	ZETAQUIRA	1	12,78	3502	0	0	1	0,046685	68	0	0	1	Dispersión media	2	1	3532	3650
17	Caldas	17001	MANIZALES	0,650935585	39,21	15588	3	1	4	0,000432	187	0	0	0	Dispersión	1	2	15276	15214
17	Caldas	17013	AGUADAS	0,842929391	18,27	9021	1	0	1	0,064165	823	0	0	1	Dispersión media	2	1	8939	8986

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
17	Caldas	17042	ANSERMA	0,953476017	60,69	14388	0	1	2	0,007937	178	0	0	1	Dispersión	1	2	14254	14296
17	Caldas	17050	ARANZAZU	0,938706016	22,22	3200	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	3159	3164
17	Caldas	17088	BELALCÁZAR	0,779777365	37,3	4448	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4407	4442
17	Caldas	17174	CHINCHINÁ	0,728116711	36,89	4188	0	0	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	4114	4104
17	Caldas	17272	FILADELFIA	0,804996755	25,83	5777	0	0	1	0,001832	8	0	0	1	Dispersión	1	1	5750	5794
17	Caldas	17380	LA DORADA	0,423756456	5,78	3710	1	0	1	0,017058	1138	0	0	0	Dispersión media	2	1	3657	3648
17	Caldas	17388	LA MERCED	0,607916787	24,01	2237	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2230	2246
17	Caldas	17433	MANZANARES	0,91291707	33,54	6568	0	0	1	0,024436	283	0	0	1	Dispersión	1	1	6505	6530
17	Caldas	17442	MARMATO	0,482877621	101,3	3750	0	0	1	0,012155	18	1	0	1	Dispersión	1	1	3759	3798
17	Caldas	17444	MARQUETALIA	0,986137072	70,64	6380	0	0	1	0,021507	156	0	0	1	Dispersión	1	1	6318	6364
17	Caldas	17446	MARULANDA	0,682562278	2,54	1200	0	0	1	0,030096	29	0	0	1	Dispersión media	2	1	1209	1213
17	Caldas	17486	NEIRA	0,851321827	21,18	7399	0	0	1	0,004879	63	0	0	1	Dispersión	1	1	7315	7348
17	Caldas	17495	NORCASIA	0,782064128	6,88	1438	1	1	2	0,089525	386	0	0	1	Dispersión media	2	2	1413	1405
17	Caldas	17513	PÁCORA	0,799523739	21,02	5968	0	0	2	0,113411	944	0	0	1	Dispersión	1	2	5916	5930
17	Caldas	17524	PALESTINA	0,41702513	33,69	4206	0	0	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	4193	4229
17	Caldas	17541	PENSILVANIA	0,765140745	16,24	8658	0	0	3	0,1907	1719	0	0	1	Dispersión media	2	2	8608	8668
17	Caldas	17614	RIOSUCIO	0,731888284	59,44	23669	0	1	4	0,028705	624	1	0	0	Dispersión	1	2	23584	23849
17	Caldas	17616	RISARALDA	0,90681479	61,13	5622	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	5595	5636
17	Caldas	17653	SALAMINA	0,825900231	12,95	6236	0	0	2	0,011386	142	0	0	1	Dispersión media	2	2	6175	6168
17	Caldas	17662	SAMANÁ	0,735631243	11,86	10188	0	0	2	0,203876	1542	1	0	1	Dispersión media	2	2	10157	10277
17	Caldas	17665	SAN JOSÉ	0,962582981	52,89	3255	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3261	3323
17	Caldas	17777	SUPÍA	0,90940919	104,42	13283	0	0	2	0,002549	39	1	0	1	Dispersión	1	2	13179	13231
17	Caldas	17867	VICTORIA	0,755502392	5,66	4226	0	0	1	0,07753	382	0	0	1	Dispersión media	2	1	4198	4228
17	Caldas	17873	VILLAMARÍA	0,623657197	11,62	4755	0	0	1	0,006034	370	0	0	1	Dispersión media	2	1	4676	4682
17	Caldas	17877	VITERBO	1	15,95	1855	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	1821	1826
18	Caquetá	18001	FLORENCIA	0,885220126	4,9	18328	0	0	3	0,021957	3481	0	0	1	Dispersión media	2	2	18491	19403
18	Caquetá	18029	ALBANIA	0,885534591	5,1	2152	0	0	1	0,078578	2313	0	1	1	Dispersión media	2	1	2169	2255
18	Caquetá	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	0,886401054	2,26	3774	0	0	1	0,205252	1498	0	0	1	Dispersión media	2	1	3801	3959
18	Caquetá	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	0,898700025	0,86	13731	1	0	1	0,420353	7382	0	1	0	Dispersión media	2	1	13846	14347
18	Caquetá	18205	CURILLO	0,900506679	4,85	2137	0	0	1	1	5736	0	1	0	Dispersión media	2	1	2164	2242
18	Caquetá	18247	EL DONCELLO	0,79667319	3,69	4771	0	0	1	0,116616	1673	0	0	1	Dispersión media	2	1	4821	5036
18	Caquetá	18256	EL PAUJÍL	0,902289775	3,7	8583	0	0	1	0,232994	2278	0	0	1	Dispersión media	2	1	8678	8997
18	Caquetá	18410	LA MONTAÑITA	0,74693966	4,05	9379	1	0	1	0,339308	1040	0	0	1	Dispersión media	2	1	9484	9765
18	Caquetá	18460	MILÁN	0,7433687	3,67	6763	0	0	2	0,784342	973	1	1	1	Dispersión media	2	2	6841	7017
18	Caquetá	18479	MORELIA	1	3,28	1732	0	0	1	0,13604	299	0	0	1	Dispersión media	2	1	1757	1828
18	Caquetá	18592	PUERTO RICO	0,921715017	2,08	11048	1	0	1	0,305581	4860	0	0	0	Dispersión media	2	1	11167	11603
18	Caquetá	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	0,571545548	2,14	3773	0	0	1	0,078659	566	0	0	1	Dispersión media	2	1	3798	3935
18	Caquetá	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	0,864169098	0,97	24211	0	0	1	1	26558	0	1	1	Dispersión media	2	1	24440	25356
18	Caquetá	18756	SOLANO	0,876082807	0,14	7808	0	1	2	0,68649	2196	1	1	1	Dispersión alta	3	2	7899	8141
18	Caquetá	18785	SOLITA	0,931420233	4,02	2316	0	0	1	0,328088	1281	0	0	1	Dispersión media	2	1	2333	2408
18	Caquetá	18860	VALPARAÍSO	0,876763605	2,29	4221	0	0	1	0,304933	772	0	0	1	Dispersión media	2	1	4271	4410
19	Cauca	19001	POPAYÁN	0,59877395	59,75	37454	0	3	19	0,001666	467	0	0	0	Dispersión	1	2	38784	41606
19	Cauca	19022	ALMAGUER	0,929168299	60,22	17275	1	0	1	0,349833	369	1	0	1	Dispersión	1	1	17694	18514
19	Cauca	19050	ARGELIA	0,781410183	17,7	20081	0	0	1	0,201859	490	0	0	1	Dispersión	1	1	20514	21458
19	Cauca	19075	BALBOA	0,827654285	27,46	14256	0	0	1	0,408106	2214	1	1	1	Dispersión	1	1	14615	15375
19	Cauca	19100	BOLÍVAR	0,883701489	34,5	31067	4	1	5	0,199235	912	0	0	1	Dispersión	1	2	31815	33497
19	Cauca	19110	BUENOS AIRES	0,728080003	40,51	25403	2	0	2	0,184134	147	1	0	1	Dispersión	1	2	26140	27722
19	Cauca	19130	CAJIBÍO	0,946725237	52,08	41092	1	0	1	0,080595	130	0	0	1	Dispersión	1	1	41942	43865
19	Cauca	19137	CALDONO	0,923275609	89,03	38451	2	1	3	0,141768	224	1	0	1	Dispersión	1	2	39224	40828
19	Cauca	19142	CALOTO	0,749344027	57,72	19824	0	0	2	0,176559	900	1	0	1	Dispersión	1	2	20211	21176
19	Cauca	19212	CORINTO	0,917270929	25,75	12876	0	0	3	0,051696	676	1	0	1	Dispersión	1	2	13268	14089
19	Cauca	19256	EL TAMBO	0,896221957	11,77	49658	5	0	5	0,147032	343	1	0	1	Dispersión media	2	2	50713	53026
19	Cauca	19290	FLORENCIA	0,88968518	61,55	3834	0	0	1	0,033877	41	0	0	1	Dispersión	1	1	3932	4131
19	Cauca	19300	GUACHENÉ	0,166241225	21,86	2343	0	1	2	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	2399	2523
19	Cauca	19318	GUAPI	0,926120858	3,7	13824	0	0	1	0,785654	11481	1	1	1	Dispersión media	2	1	14233	15126
19	Cauca	19355	INZÁ	0,85912094	25,08	25955	1	0	1	0,259317	230	1	0	1	Dispersión	1	1	26485	27609
19	Cauca	19364	JAMBALÓ	1	63,49	17596	0	0	2	0,784453	1334	1	0	1	Dispersión	1	2	17938	18707
19	Cauca	19392	LA SIERRA	0,950811786	38,05	9200	1	1	2	0,069603	120	1	0	1	Dispersión	1	2	9442	9937
19	Cauca	19397	LA VEGA	0,804130864	29,24	20588	2	0	2	0,304083	210	1	0	1	Dispersión	1	2	21023	21951
19	Cauca	19418	LÓPEZ DE MICAY	0,897322433	3,55	16402	1	2	3	0,846892	1422	1	1	1	Dispersión media	2	2	16770	17544
19	Cauca	19450	MERCADERES	0,584963392	7,71	11091	1	2	3	0,225954	1386	1	0	1	Dispersión	1	2	11450	12126
19	Cauca	19455	MIRANDA	0,595098858	34,59	8817	0	1	3	0,001735	33	1	0	1	Dispersión	1	2	9064	9598
19	Cauca	19473	MORALES	0,955950176	51,66	38318	0	0	2	0,276514	535	1	0	1	Dispersión	1	2	39074	40708
19	Cauca	19513	PADILLA	0,632671686	40,65	3787	0	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	3899	4132

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
19	Cauca	19517	PÁEZ	0,85056941	16,46	40393	1	0	1	0,734296	1571	1	1	1	Dispersión	1	1	41254	42927
19	Cauca	19532	PATÍA	0,656152555	14,55	16764	0	3	4	0,616849	8548	1	1	1	Dispersión	1	2	17233	18220
19	Cauca	19533	PIAMONTE	0,803759831	3,79	6132	1	0	1	0,276777	603	0	1	1	Dispersión media	2	1	6296	6621
19	Cauca	19548	PIENDAMÓ - TUNÍA	0,962647413	114,02	28328	0	0	3	0,001999	29	1	0	1	Dispersión	1	2	29076	30680
19	Cauca	19573	PUERTO TEJADA	0,136483516	5,98	893	1	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	925	993
19	Cauca	19585	PURACÉ	0,799577422	12,5	13677	2	0	2	0,212762	322	1	0	1	Dispersión media	2	2	13973	14581
19	Cauca	19622	ROSAS	0,891333093	43,94	10071	1	1	2	0,068015	66	0	0	1	Dispersión	1	2	10294	10770
19	Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	0,790111329	17,29	8876	1	0	1	0,130056	68	1	0	1	Dispersión	1	1	9064	9488
19	Cauca	19698	SANTANDER DE QUILICHAO	0,7804235	74,97	50084	0	0	9	0,023128	1246	1	0	0	Dispersión	1	2	51356	54068
19	Cauca	19701	SANTA ROSA	0,789112534	0,95	3993	1	0	1	0,320868	197	1	1	1	Dispersión media	2	1	4083	4278
19	Cauca	19743	SILVIA	0,952394047	40,96	34668	1	0	1	0,101682	407	1	0	0	Dispersión	1	1	35467	37082
19	Cauca	19760	SOTARÁ - PAISPAMBA	0,876665498	19,39	12840	1	0	1	0,23284	85	1	0	0	Dispersión	1	1	13103	13667
19	Cauca	19780	SUÁREZ	0,906807714	32,38	25446	0	0	1	0,350183	2113	1	0	1	Dispersión	1	1	26089	27411
19	Cauca	19785	SUCRE	0,929062684	34,84	7885	0	0	1	0,090218	140	0	0	1	Dispersión	1	1	8069	8457
19	Cauca	19807	TIMBÍO	0,969078211	91,38	22457	0	0	3	0,005383	80	0	0	1	Dispersión	1	2	23059	24350
19	Cauca	19809	TIMBIQUÍ	0,777366816	5,83	16993	2	0	2	0,59277	3705	1	1	1	Dispersión media	2	2	17392	18279
19	Cauca	19821	TORIBÍO	0,91287826	53,34	32546	0	0	3	0,122096	236	1	0	1	Dispersión	1	2	33237	34753
19	Cauca	19824	TOTORÓ	0,9040907	43,87	23147	0	0	4	0,027304	27	1	0	1	Dispersión	1	2	23608	24551
19	Cauca	19845	VILLA RICA	0,672561097	43,67	4869	0	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	4992	5278
20	Cesar	20001	VALLEDUPAR	0,432182303	5,85	30257	2	4	6	0,028687	14274	0	0	0	Dispersión	1	2	31242	33352
20	Cesar	20011	AGUACHICA	0,58897394	7,91	9993	2	1	3	0,015881	1770	0	0	1	Dispersión	1	2	10328	11072
20	Cesar	20013	AGUSTÍN CODAZZI	0,443584175	2,7	6921	0	0	1	0,034247	1895	1	0	1	Dispersión media	2	1	7163	7680
20	Cesar	20032	ASTREA	0,457077075	6,56	5030	0	0	0	0,068378	841	1	0	1	Dispersión	1	0	5202	5554
20	Cesar	20045	BECERRIL	0,889474794	3,45	5775	1	0	1	0,101962	1908	1	0	0	Dispersión media	2	1	5967	6417
20	Cesar	20060	BOSCONIA	0,727715538	2,59	2208	0	0	1	0,0009	39	0	0	1	Dispersión media	2	1	2279	2455
20	Cesar	20175	CHIMICHAGUA	0,339247128	4,35	8168	1	0	1	0,044006	686	1	0	1	Dispersión	1	1	8435	8984
20	Cesar	20178	CHIRIGUANÁ	0,177460528	1,69	2351	0	0	2	0,006313	120	0	0	0	Dispersión	1	2	2430	2595
20	Cesar	20228	CURUMANÍ	0,341004603	3,75	4442	1	0	1	0,013331	407	0	0	1	Dispersión	1	1	4582	4913
20	Cesar	20238	EL COPEY	0,506085842	3,32	4478	0	0	3	0,063164	1651	1	0	1	Dispersión media	2	2	4637	4962
20	Cesar	20250	EL PASO	0,095809449	3,35	3462	0	0	3	0,002877	22	1	0	0	Dispersión	1	2	3558	3752
20	Cesar	20295	GAMARRA	0,254412803	3,34	1554	0	0	1	0,005737	65	1	0	1	Dispersión	1	1	1604	1714
20	Cesar	20310	GONZÁLEZ	0,774884053	29,91	2673	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2760	2918
20	Cesar	20383	LA GLORIA	0,337487127	4,09	4420	0	0	1	0,047003	323	0	0	1	Dispersión	1	1	4549	4825
20	Cesar	20400	LA JAGUA DE IBIRICO	0,362434465	4,24	4593	1	0	1	0,022802	951	1	0	0	Dispersión	1	1	4738	5049
20	Cesar	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	1	9,11	2023	0	1	2	0,019143	186	0	0	1	Dispersión	1	2	2103	2248
20	Cesar	20517	PAILITAS	0,54611777	3,96	3021	1	0	1	0,007509	121	0	0	1	Dispersión media	2	1	3118	3353
20	Cesar	20550	PELAYA	0,440553161	5,84	3319	0	0	1	0,026546	442	1	0	1	Dispersión	1	1	3429	3657
20	Cesar	20570	PUEBLO BELLO	0,960518113	18,69	20704	0	0	2	0,511319	4991	1	1	0	Dispersión	1	2	21291	22534
20	Cesar	20614	RÍO DE ORO	0,635734427	9,06	6714	0	0	1	0,04105	369	0	0	1	Dispersión	1	1	6934	7375
20	Cesar	20621	LA PAZ	0,421860149	2,9	4070	0	1	3	0,055149	1252	0	0	1	Dispersión media	2	2	4202	4494
20	Cesar	20710	SAN ALBERTO	0,616531462	5,13	3851	2	0	2	0,020233	494	0	0	1	Dispersión	1	2	3982	4261
20	Cesar	20750	SAN DIEGO	0,271588896	3,47	2759	3	0	3	0,016873	201	1	0	1	Dispersión	1	2	2851	3040
20	Cesar	20770	SAN MARTÍN	0,324752475	2,98	4631	0	0	1	0,008379	141	1	0	1	Dispersión	1	1	4774	5081
20	Cesar	20787	TAMALAMEQUE	0,317419196	5,05	3414	1	0	1	0,004264	30	1	0	1	Dispersión	1	1	3527	3752
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	0,517447644	13,16	60679	3	2	5	0,002083	854	0	0	0	Dispersión	1	2	62238	65473
23	Córdoba	23068	AYAPEL	0,731139983	5,37	15159	0	1	2	0,250532	7129	0	0	1	Dispersión	1	2	15514	16139
23	Córdoba	23079	BUENAVISTA	0,522507746	6,89	7659	0	1	2	0,108413	880	0	0	0	Dispersión	1	2	7829	8167
23	Córdoba	23090	CANALETE	0,810936221	21,3	10198	0	0	2	0,247844	988	0	0	1	Dispersión	1	2	10394	10831
23	Córdoba	23162	CERETÉ	0,444217252	65,46	22940	1	2	3	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	23472	24561
23	Córdoba	23168	CHIMÁ	0,409279845	13,14	6255	0	1	3	0	0	1	0	0	Dispersión	1	2	6395	6694
23	Córdoba	23182	CHINÚ	0,651520509	23,8	20191	0	0	4	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	20636	21541
23	Córdoba	23189	CIÉNAGA DE ORO	0,68006621	36,26	27813	2	0	2	0,006168	141	0	0	1	Dispersión	1	2	28432	29698
23	Córdoba	23300	COTORRA	0,552543007	71,69	7907	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	8085	8457
23	Córdoba	23350	LA APARTADA	0,461420345	4,2	1788	0	0	1	0,007196	86	1	0	1	Dispersión	1	1	1836	1941
23	Córdoba	23417	LORICA	0,565932044	29,58	36098	4	4	8	0,009167	501	0	0	1	Dispersión	1	2	36821	38141
23	Córdoba	23419	LOS CÓRDOBAS	0,759802733	25,79	12564	0	0	1	0,037817	144	1	0	1	Dispersión	1	1	12795	13300
23	Córdoba	23464	MOMIL	0,52321755	18,33	4633	3	0	3	0	0	1	0	0	Dispersión	1	2	4740	4961
23	Córdoba	23466	MONTELÍBANO	0,57272099	5,92	13072	0	0	4	0,15775	10068	0	0	0	Dispersión	1	2	13361	13993
23	Córdoba	23500	MOÑITOS	0,812315501	78	21122	0	0	2	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	21504	22350
23	Córdoba	23555	PLANETA RICA	0,625957275	10,96	15955	1	1	2	0,024595	1066	0	0	0	Dispersión	1	2	16361	17166
23	Córdoba	23570	PUEBLO NUEVO	0,689525703	14,81	19433	5	0	5	0,004009	42	1	0	1	Dispersión	1	2	19822	20628
23	Córdoba	23574	PUERTO ESCONDIDO	0,806231246	31	17375	0	1	3	0,038221	159	1	0	1	Dispersión	1	2	17702	18346
23	Córdoba	23580	PUERTO LIBERTADOR	0,638152339	9,19	20309	0	1	3	0,426052	5790	0	0	1	Dispersión	1	2	20701	21491
23	Córdoba	23586	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	0,607827582	40,11	6814	5	0	5	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	6958	7268

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
23	Córdoba	23660	SAHAGÚN	0,636240236	28,2	38407	7	0	7	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	39283	41062
23	Córdoba	23670	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0,832080047	132,85	33994	0	2	4	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	34616	35895
23	Córdoba	23672	SAN ANTERO	0,381483587	26,7	7682	0	0	1	0,002069	34	1	0	1	Dispersión	1	1	7851	8194
23	Córdoba	23675	SAN BERNARDO DEL VIENTO	0,709796762	47,39	21894	0	1	5	0,02186	202	1	0	1	Dispersión	1	2	22427	23604
23	Córdoba	23678	SAN CARLOS	0,729478387	31,68	17945	0	1	2	0,027468	127	0	0	1	Dispersión	1	2	18269	18977
23	Córdoba	23682	SAN JOSÉ DE URÉ	0,624033613	7,08	5792	0	0	0	0,896182	4849	1	1	0	Dispersión	1	0	5922	6207
23	Córdoba	23686	SAN PELAYO	0,645505951	47,46	29811	3	1	4	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	30305	31287
23	Córdoba	23807	TIERRALTA	0,808078076	7,27	44533	2	1	3	0,224418	10030	1	0	1	Dispersión	1	2	45517	47587
23	Córdoba	23815	TUCHÍN	0,589192453	193,21	29281	0	0	1	0	0	1	0	0	Dispersión	1	1	29676	30395
23	Córdoba	23855	VALENCIA	0,788111932	13,94	16690	1	0	1	0,017333	301	0	0	1	Dispersión	1	1	17066	17843
25	Cundinamarca	25001	AGUA DE DIOS	1	25,83	2676	0	0	2	0,000882	10	0	0	1	Dispersión	1	2	2719	2881
25	Cundinamarca	25019	ALBÁN	0,785037879	66,91	3993	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4163	4557
25	Cundinamarca	25035	ANAPOIMA	0,868110816	49,78	7994	0	0	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	8227	8920
25	Cundinamarca	25040	ANOLAIMA	0,789003351	53,18	8146	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	8452	9244
25	Cundinamarca	25053	ARBELÁEZ	0,986987522	39,23	6324	0	0	1	0,074031	458	0	0	1	Dispersión	1	1	6515	7046
25	Cundinamarca	25086	BELTRÁN	0,372434018	2,89	569	0	0	2	0,027195	16	0	0	1	Dispersión media	2	2	594	648
25	Cundinamarca	25095	BITUIMA	0,950300382	28,58	2061	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2138	2360
25	Cundinamarca	25099	BOJACÁ	1	19,79	2022	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	2051	2156
25	Cundinamarca	25120	CABRERA	1	7,5	3926	1	0	1	0,986407	1728	0	1	1	Dispersión media	2	1	4080	4487
25	Cundinamarca	25123	CACHIPAY	0,960131739	105,26	6655	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6904	7519
25	Cundinamarca	25126	CAJICÁ	0,372050079	244,36	10477	0	10	11	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	10661	11320
25	Cundinamarca	25148	CAPARRAPÍ	0,85332628	10,49	8504	0	0	1	0,332079	1608	0	0	0	Dispersión media	2	1	8851	9707
25	Cundinamarca	25151	CÁQUEZA	1	80,04	9862	1	0	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	10158	10997
25	Cundinamarca	25154	CARMEN DE CARUPA	1	17,6	5649	0	0	1	0,033837	113	0	0	1	Dispersión media	2	1	5854	6387
25	Cundinamarca	25168	CHAGUANÍ	1	14,42	3437	0	0	1	0,017702	27	0	0	1	Dispersión media	2	1	3565	3927
25	Cundinamarca	25175	CHÍA	0,445443499	194,35	10933	0	4	5	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	11068	11635
25	Cundinamarca	25178	CHIPAQUE	0,985531349	39,45	7137	1	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	7385	8095
25	Cundinamarca	25181	CHOACHÍ	0,990043559	30,14	7035	0	0	1	0,014381	86	0	0	0	Dispersión	1	1	7280	7913
25	Cundinamarca	25183	CHOCONTÁ	1	31,38	9998	0	0	1	0,007961	119	0	0	1	Dispersión	1	1	10225	10993
25	Cundinamarca	25200	COGUA	0,658771	66,77	10089	0	0	1	0,007528	87	0	0	1	Dispersión	1	1	10438	11356
25	Cundinamarca	25214	COTA	1	221,59	12228	0	2	3	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	12443	13222
25	Cundinamarca	25224	CUCUNUBÁ	1	53,62	7039	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	7360	8141
25	Cundinamarca	25245	EL COLEGIO	0,861698718	92,6	12529	0	0	4	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	12914	13989
25	Cundinamarca	25258	EL PEÑÓN	0,92238806	20,76	3989	0	0	1	0,153076	181	0	0	1	Dispersión	1	1	4149	4573
25	Cundinamarca	25260	EL ROSAL	0,86166274	29,69	1838	0	0	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	1854	1885
25	Cundinamarca	25269	FACATATIVÁ	0,563950534	44,59	6012	1	2	3	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	6053	6343
25	Cundinamarca	25279	FÓMEQUE	0,975217048	13,46	6800	0	0	1	0,039264	292	0	0	1	Dispersión media	2	1	7004	7580
25	Cundinamarca	25281	FOSCA	0,9628617	38,09	4473	0	0	1	0,020234	45	0	0	1	Dispersión	1	1	4668	5113
25	Cundinamarca	25286	FUNZA	0,787677305	29,65	1393	0	0	3	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	1403	1456
25	Cundinamarca	25288	FÚQUENE	0,839564196	50,99	4302	0	0	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	4516	5035
25	Cundinamarca	25290	FUSAGASUGÁ	0,762225213	90,19	16122	5	0	5	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	16290	17113
25	Cundinamarca	25293	GACHALÁ	0,945070423	6,97	2830	0	0	1	0,32005	686	0	0	1	Dispersión media	2	1	2930	3178
25	Cundinamarca	25295	GACHANCIPÁ	0,851259423	110,63	4719	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	4793	5060
25	Cundinamarca	25297	GACHETÁ	0,999185668	19,04	5119	0	0	1	0,13217	630	0	0	1	Dispersión media	2	1	5267	5684
25	Cundinamarca	25299	GAMA	0,991624791	22,01	2474	0	0	1	0,025856	30	0	0	1	Dispersión media	2	1	2574	2812
25	Cundinamarca	25307	GIRARDOT	0,421706711	18,88	1645	0	1	1	0,000458	55	0	0	0	Dispersión	1	1	1665	1756
25	Cundinamarca	25312	GRANADA	0,800988142	67,51	4468	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4614	5004
25	Cundinamarca	25317	GUACHETÁ	1	38,23	7791	0	0	1	0,011874	98	0	0	1	Dispersión	1	1	8046	8696
25	Cundinamarca	25320	GUADUAS	0,615959281	9,94	10683	0	0	2	0,023204	457	0	0	1	Dispersión media	2	2	10971	11870
25	Cundinamarca	25322	GUASCA	0,943321666	23,24	9068	0	1	2	0,042622	382	0	0	1	Dispersión	1	2	9354	10152
25	Cundinamarca	25324	GUATAQUÍ	0,645962733	5,78	1074	0	0	0	0,111953	199	0	0	0	Dispersión media	2	0	1118	1201
25	Cundinamarca	25326	GUATAVITA	1	15,63	4334	0	1	2	0,029567	97	0	0	1	Dispersión media	2	2	4478	4879
25	Cundinamarca	25328	GUAYABAL DE SÍQUIMA	0,988803089	41,54	3635	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3793	4173
25	Cundinamarca	25335	GUAYABETAL	0,719667319	13,25	3291	0	0	1	0,068559	204	0	0	1	Dispersión media	2	1	3402	3719
25	Cundinamarca	25339	GUTIÉRREZ	0,949503311	5,06	2424	0	0	1	0,154662	233	0	0	1	Dispersión media	2	1	2525	2760
25	Cundinamarca	25368	JERUSALÉN	1	5,58	1538	0	0	1	0,044975	51	0	0	1	Dispersión media	2	1	1577	1716
25	Cundinamarca	25372	JUNÍN	0,918841221	12,11	4817	0	0	1	0,131221	208	0	0	1	Dispersión media	2	1	5039	5578
25	Cundinamarca	25377	LA CALERA	0,807088173	37,9	13790	0	0	1	0,033598	651	0	0	1	Dispersión	1	1	14160	15282
25	Cundinamarca	25386	LA MESA	0,854807166	76,32	13954	1	1	2	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	14289	15361
25	Cundinamarca	25394	LA PALMA	1	21,41	5547	0	0	1	0,175464	986	0	0	1	Dispersión	1	1	5720	6157
25	Cundinamarca	25398	LA PEÑA	1	35,2	5161	0	0	1	0,170533	306	0	0	0	Dispersión	1	1	5381	5916
25	Cundinamarca	25402	LA VEGA	0,943344262	46,83	10803	0	0	1	0,036908	341	0	0	1	Dispersión	1	1	11152	12111
25	Cundinamarca	25407	LENGUAZAQUE	1	42,72	7771	0	0	1	0,001303	6	0	0	1	Dispersión	1	1	8071	8845
25	Cundinamarca	25426	MACHETÁ	1	19,56	4652	1	0	1	0,022631	58	0	0	1	Dispersión media	2	1	4824	5294

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
25	Cundinamarca	25430	MADRID	0,46893424	37,16	2869	0	0	4	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	2881	3007
25	Cundinamarca	25436	MANTA	1	23,47	2829	0	0	1	0,01845	28	0	0	1	Dispersión	1	1	2939	3199
25	Cundinamarca	25438	MEDINA	0,9143935	2,63	3328	0	0	1	0,183711	1059	0	0	1	Dispersión media	2	1	3402	3641
25	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	0,800982801	17,92	1434	0	0	3	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	2	1427	1462
25	Cundinamarca	25483	NARIÑO	1	10,07	694	0	0	0	0,099322	210	0	0	0	Dispersión media	2	0	718	761
25	Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	0,622346748	37,73	4525	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4649	5011
25	Cundinamarca	25488	NILO	0,747177799	14,31	6386	0	0	0	0,141015	649	0	0	0	Dispersión	1	0	6601	7190
25	Cundinamarca	25489	NIMAIMA	0,851821531	35,09	2583	0	0	1	0,148075	182	0	0	1	Dispersión	1	1	2685	2970
25	Cundinamarca	25491	NOCAIMA	0,962467268	48,45	4302	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4463	4880
25	Cundinamarca	25506	VENECIA	0,934519812	22,81	2992	0	0	1	0,945721	1732	0	0	1	Dispersión	1	1	3102	3404
25	Cundinamarca	25513	PACHO	0,983572895	27,63	11688	0	0	1	0,89014	15534	0	0	0	Dispersión	1	1	12008	12888
25	Cundinamarca	25518	PAIME	0,890008894	17,29	3458	1	0	1	0,575187	567	0	1	1	Dispersión media	2	1	3625	4009
25	Cundinamarca	25524	PANDI	1	51,73	4182	0	0	1	0,54265	978	0	0	1	Dispersión	1	1	4333	4775
25	Cundinamarca	25530	PARATEBUENO	0,615668403	3,21	3152	0	0	2	0,044407	224	0	0	1	Dispersión media	2	2	3250	3518
25	Cundinamarca	25535	PASCA	0,974194637	21,3	6506	0	0	1	0,028334	119	0	0	1	Dispersión	1	1	6740	7381
25	Cundinamarca	25572	PUERTO SALGAR	0,708682716	5,1	3074	0	0	3	0,007635	110	0	0	1	Dispersión media	2	2	3132	3323
25	Cundinamarca	25580	PULÍ	0,958849777	9,79	2685	0	0	3	0,038679	44	0	0	1	Dispersión media	2	2	2787	3047
25	Cundinamarca	25592	QUEBRADANEGRA	0,804374539	41,21	3686	0	0	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	3856	4295
25	Cundinamarca	25594	QUETAME	0,719283971	19,28	2800	0	0	1	0,005824	12	0	0	1	Dispersión	1	1	2911	3190
25	Cundinamarca	25596	QUIPILE	0,86856517	37,33	5186	0	0	1	0,020904	29	0	0	1	Dispersión	1	1	5427	6029
25	Cundinamarca	25599	APULO	1	33,3	4995	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	5142	5562
25	Cundinamarca	25612	RICAURTE	0,708779885	30,33	4319	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4405	4689
25	Cundinamarca	25645	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	0,846744931	90,3	10054	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	10545	11730
25	Cundinamarca	25649	SAN BERNARDO	0,993586698	16,97	5094	0	0	1	0,980738	4799	0	0	1	Dispersión media	2	1	5256	5685
25	Cundinamarca	25653	SAN CAYETANO	0,895934035	10,95	3993	0	0	1	0,50493	646	0	1	1	Dispersión media	2	1	4167	4630
25	Cundinamarca	25658	SAN FRANCISCO	1	45,72	6820	0	0	1	0,050519	316	0	0	1	Dispersión	1	1	7042	7633
25	Cundinamarca	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	0,692795743	10,81	3788	0	0	3	0,047163	200	0	0	1	Dispersión media	2	2	3920	4264
25	Cundinamarca	25718	SASAIMA	0,980514759	60,85	8587	0	0	1	0,008434	35	0	0	1	Dispersión	1	1	8941	9847
25	Cundinamarca	25736	SESQUILÉ	0,664492565	36,43	5695	1	0	1	0,00528	28	0	0	1	Dispersión	1	1	5900	6448
25	Cundinamarca	25740	SIBATÉ	0,55491402	37,22	5630	0	0	2	0,000607	19	0	0	0	Dispersión	1	2	5732	6079
25	Cundinamarca	25743	SILVANIA	0,896187982	79,48	14058	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	14560	15909
25	Cundinamarca	25745	SIMIJACA	0,915403755	42,79	4957	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	5063	5391
25	Cundinamarca	25754	SOACHA	0,623271434	20,28	2668	0	5	17	0,000087	70	0	0	0	Dispersión	1	2	2677	2760
25	Cundinamarca	25758	SOPÓ	0,833027041	58,56	6558	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	6667	7080
25	Cundinamarca	25769	SUBACHOQUE	0,780462322	28,74	6216	0	1	2	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	6363	6772
25	Cundinamarca	25772	SUESCA	0,711994167	34,27	7044	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	7223	7801
25	Cundinamarca	25777	SUPATÁ	0,980626413	23,36	3732	0	0	1	0,035159	85	0	0	1	Dispersión	1	1	3880	4249
25	Cundinamarca	25779	SUSA	1	37,9	4470	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4617	5023
25	Cundinamarca	25781	SUTATAUSA	0,868212504	45,82	3695	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3817	4163
25	Cundinamarca	25785	TABIO	0,661955077	128,39	10977	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	11380	12451
25	Cundinamarca	25793	TAUSA	0,929776311	25,17	6645	1	0	1	0,067875	174	0	0	1	Dispersión	1	1	6922	7647
25	Cundinamarca	25797	TENA	0,809841312	119,1	7932	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	8315	9259
25	Cundinamarca	25799	TENJO	0,771858617	81,64	10582	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	10859	11738
25	Cundinamarca	25805	TIBACUY	0,82513181	33,38	3380	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3539	3927
25	Cundinamarca	25807	TIBIRITA	1	34,82	2829	0	0	1	0,030263	28	0	0	1	Dispersión	1	1	2960	3247
25	Cundinamarca	25815	TOCAIMA	0,787965034	16,06	4896	0	0	1	0,001453	18	0	0	1	Dispersión	1	1	5008	5333
25	Cundinamarca	25817	TOCANCIPÁ	0,248276721	86,19	6390	0	1	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	6526	6995
25	Cundinamarca	25823	TOPAIPÍ	0,918247672	18,56	3311	0	0	1	0,197413	245	0	0	1	Dispersión	1	1	3461	3788
25	Cundinamarca	25839	UBALÁ	0,835168394	9,9	5480	0	0	2	0,223502	546	0	0	1	Dispersión media	2	2	5700	6275
25	Cundinamarca	25841	UBAQUE	1	50,22	5962	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6239	6892
25	Cundinamarca	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	0,753018661	79,71	7977	0	0	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	8106	8566
25	Cundinamarca	25845	UNE	0,96652465	15,21	3257	0	0	1	0,009991	50	0	0	1	Dispersión media	2	1	3329	3582
25	Cundinamarca	25851	ÚTICA	1	19,01	1909	0	0	1	0,007096	22	0	0	0	Dispersión media	2	1	1959	2088
25	Cundinamarca	25862	VERGARA	0,960478314	32,82	5724	0	0	1	0,449432	939	0	0	1	Dispersión	1	1	5964	6581
25	Cundinamarca	25867	VIANÍ	0,989089383	35,31	3035	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3169	3436
25	Cundinamarca	25871	VILLAGÓMEZ	1	17,68	1189	0	0	1	0,069235	61	0	0	1	Dispersión media	2	1	1240	1344
25	Cundinamarca	25873	VILLAPINZÓN	0,987111768	41,68	11250	0	0	1	0,008301	78	0	0	1	Dispersión	1	1	11621	12636
25	Cundinamarca	25875	VILLETA	0,908180919	54,32	8118	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	8266	8803
25	Cundinamarca	25878	VIOTÁ	0,942423512	39,27	8861	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	9182	10009
25	Cundinamarca	25885	YACOPÍ	0,893968637	7,75	8717	0	0	1	0,494412	2318	0	1	1	Dispersión media	2	1	9054	9948
25	Cundinamarca	25898	ZIPACÓN	0,748177601	42,23	2744	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2855	3123
25	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	0,282309457	36,51	6733	0	0	2	0,001795	245	0	0	0	Dispersión	1	2	6825	7191
27	Chocó	27001	QUIBDÓ	0,752764807	2,64	15891	17	0	17	0,063461	7837	1	0	0	Dispersión alta	3	2	16796	18787
27	Chocó	27006	ACANDÍ	0,608025797	4,26	5362	0	0	0	1	7049	1	1	0	Dispersión alta	3	0	5614	6139

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
27	Chocó	27025	ALTO BAUDÓ	0,943491519	9,65	26411	0	9	9	1	3274	1	1	0	Dispersión alta	3	2	27278	29194
27	Chocó	27050	ATRATO	0,087808173	0,62	327	1	1	2	0,212816	664	1	0	0	Dispersión alta	3	2	342	375
27	Chocó	27073	BAGADÓ	0,926503619	9,19	8801	0	1	1	0,844199	1979	1	1	0	Dispersión alta	3	1	9095	9915
27	Chocó	27075	BAHÍA SOLANO	0,183094472	0,7	856	0	0	0	1	6803	1	0	0	Dispersión alta	3	0	894	960
27	Chocó	27077	BAJO BAUDÓ	0,789336801	3,31	21286	0	2	2	1	6963	1	1	0	Dispersión alta	3	2	22095	23971
27	Chocó	27099	BOJAYÁ	0,58934343	1,76	7517	0	2	2	0,99672	961	1	1	0	Dispersión alta	3	2	7774	8320
27	Chocó	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	0,216269193	1,74	826	0	4	4	0,96058	2964	1	0	0	Dispersión alta	3	2	867	955
27	Chocó	27150	CARMEN DEL DARIÉN	0,89677134	3,19	17945	0	4	4	0,936883	2008	1	0	0	Dispersión alta	3	2	18474	19601
27	Chocó	27160	CÉRTEGUI	0,862485616	3,54	2323	0	1	1	0,355789	1249	1	0	0	Dispersión alta	3	1	2433	2690
27	Chocó	27205	CONDOTO	0,381180812	2,21	1218	0	1	2	0,18074	1940	1	0	1	Dispersión alta	3	2	1293	1424
27	Chocó	27245	EL CARMEN DE ATRATO	0,775718258	5,04	5140	0	0	1	0,739368	1957	1	0	1	Dispersión alta	3	1	5338	5792
27	Chocó	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	0,761401777	1,86	18201	0	2	2	1	1498	1	1	0	Dispersión alta	3	2	18810	20067
27	Chocó	27361	ISTMINA	0,876122356	3,07	8327	0	1	2	0,227867	5539	1	0	0	Dispersión alta	3	2	8731	9580
27	Chocó	27372	JURADÓ	0,782980456	1,54	3880	0	0	0	1	2579	1	0	0	Dispersión alta	3	0	4036	4365
27	Chocó	27413	LLORÓ	0,674760723	4,52	4846	0	3	3	0,623394	2138	1	1	0	Dispersión alta	3	2	5009	5397
27	Chocó	27425	MEDIO ATRATO	0,761166522	3,87	9171	0	1	1	1	846	1	0	0	Dispersión alta	3	1	9472	10066
27	Chocó	27430	MEDIO BAUDÓ	0,495287425	4,25	7306	0	4	4	1	2141	1	0	0	Dispersión alta	3	2	7546	8076
27	Chocó	27450	MEDIO SAN JUAN	0,987833051	9,74	8952	0	2	2	0,449679	1215	1	0	0	Dispersión alta	3	2	9275	9965
27	Chocó	27491	NÓVITA	0,699647376	3,57	4588	0	1	1	0,982956	3761	1	1	0	Dispersión alta	3	1	4790	5237
27	Chocó	27495	NUQUÍ	0,717320261	2,5	12190	0	0	0	1	1235	1	0	0	Dispersión alta	3	0	12610	13411
27	Chocó	27580	RÍO IRÓ	0,522621424	4,83	2266	0	3	3	0,897215	1390	1	1	0	Dispersión alta	3	2	2359	2552
27	Chocó	27600	RÍO QUITO	0,329698858	2,73	2251	0	2	2	1	2332	1	1	0	Dispersión alta	3	2	2331	2529
27	Chocó	27615	RIOSUCIO	0,615106171	2,84	29042	0	3	3	1	16168	1	0	0	Dispersión alta	3	2	30311	33102
27	Chocó	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR	0,720023802	1,53	3191	0	0	0	1	1265	1	1	0	Dispersión alta	3	0	3330	3613
27	Chocó	27745	SIPÍ	0,256255792	0,35	733	0	2	2	1	753	1	1	0	Dispersión alta	3	2	760	825
27	Chocó	27787	TADÓ	0,577660183	5,66	4823	0	1	2	0,235202	2777	1	1	1	Dispersión alta	3	2	5064	5596
27	Chocó	27800	UNGUÍA	0,481412176	3,25	4940	0	1	1	1	4289	1	1	0	Dispersión alta	3	1	5137	5587
27	Chocó	27810	UNIÓN PANAMERICANA	0,240682788	4,77	1060	0	6	6	0,128767	398	1	0	0	Dispersión alta	3	2	1109	1211
41	Huila	41001	NEIVA	0,394908683	6,36	10127	0	2	13	0,007724	2770	0	0	0	Dispersión media	2	2	10452	11162
41	Huila	41006	ACEVEDO	0,904585688	33,54	20206	1	0	1	0,046754	224	0	0	1	Dispersión	1	1	20696	21782
41	Huila	41013	AGRADO	0,907008086	9,89	3115	0	0	1	0,122127	740	0	0	1	Dispersión media	2	1	3221	3414
41	Huila	41016	AIPE	0,770340077	4,51	4748	0	0	1	0,104333	1188	0	0	1	Dispersión media	2	1	4881	5182
41	Huila	41020	ALGECIRAS	0,878637402	15,05	11172	0	0	2	0,172403	2002	0	0	1	Dispersión media	2	2	11466	12174
41	Huila	41026	ALTAMIRA	0,810791871	6,42	1678	0	0	1	0,006585	17	0	0	1	Dispersión media	2	1	1744	1835
41	Huila	41078	BARAYA	1	3,74	4817	0	0	1	0,256807	1066	0	0	1	Dispersión media	2	1	4953	5247
41	Huila	41132	CAMPOALEGRE	0,739267016	10,84	6055	1	0	1	0,030008	760	0	0	1	Dispersión media	2	1	6249	6664
41	Huila	41206	COLOMBIA	0,934470008	2,87	5238	0	0	1	0,463409	1012	0	0	1	Dispersión media	2	1	5365	5665
41	Huila	41244	ELÍAS	0,799328296	23,92	2464	0	0	1	0,027639	41	0	0	1	Dispersión	1	1	2526	2668
41	Huila	41298	GARZÓN	0,788917482	38,32	29460	0	0	5	0,1241	5136	0	0	1	Dispersión	1	2	30274	32100
41	Huila	41306	GIGANTE	0,693578812	18,35	11234	0	0	1	0,05968	622	0	0	1	Dispersión	1	1	11543	12235
41	Huila	41319	GUADALUPE	0,79734003	34,58	11030	0	0	2	0,21647	1228	0	0	1	Dispersión	1	2	11312	11931
41	Huila	41349	HOBO	1	7,47	1846	0	0	1	0,140055	840	0	0	1	Dispersión media	2	1	1917	2039
41	Huila	41357	ÍQUIRA	0,817352304	14,84	5978	0	0	2	0,153296	420	1	0	1	Dispersión media	2	2	6135	6472
41	Huila	41359	ISNOS	0,950083734	47,6	19999	1	0	1	0,00582	38	0	0	1	Dispersión	1	1	20502	21616
41	Huila	41378	LA ARGENTINA	0,926459144	20,08	8238	1	0	1	0,073911	382	0	0	1	Dispersión	1	1	8449	8936
41	Huila	41396	LA PLATA	0,901259664	33,35	35296	1	0	1	0,135791	3707	0	0	1	Dispersión	1	1	36273	38319
41	Huila	41483	NÁTAGA	0,866255696	24,6	3657	0	0	1	0,110535	310	0	0	1	Dispersión	1	1	3753	3977
41	Huila	41503	OPORAPA	0,83656921	47,28	8620	0	0	1	0,004686	11	0	0	1	Dispersión	1	1	8827	9289
41	Huila	41518	PAICOL	0,962992545	13,02	4061	0	0	1	0,090293	267	0	0	1	Dispersión media	2	1	4182	4411
41	Huila	41524	PALERMO	0,597285795	8,43	9138	0	1	2	0,083869	1113	0	0	1	Dispersión media	2	2	9376	9931
41	Huila	41530	PALESTINA	1	49,04	10443	0	0	3	0,009782	17	0	0	1	Dispersión	1	2	10707	11244
41	Huila	41548	PITAL	0,962238113	39,76	9414	0	0	1	0,069115	358	0	0	1	Dispersión	1	1	9663	10225
41	Huila	41551	PITALITO	0,860081787	66,41	49071	0	0	5	0,005701	448	0	0	0	Dispersión	1	2	50478	53533
41	Huila	41615	RIVERA	0,54	21,16	7587	1	1	2	0,013898	172	0	0	1	Dispersión	1	2	7790	8236
41	Huila	41660	SALADOBLANCO	0,957470011	16,95	9104	0	0	1	0,134889	256	0	0	1	Dispersión media	2	1	9326	9811
41	Huila	41668	SAN AGUSTÍN	0,91414797	14,2	22180	0	0	1	0,094763	1112	0	0	1	Dispersión media	2	1	22765	24048
41	Huila	41676	SANTA MARÍA	0,956843884	21,71	8312	0	20	21	0,05972	156	1	0	1	Dispersión	1	2	8535	9000
41	Huila	41770	SUAZA	0,838222089	26,17	16168	0	0	1	0,139931	636	0	0	1	Dispersión	1	1	16547	17350
41	Huila	41791	TARQUI	0,764877161	23,24	10116	1	1	2	0,073324	424	0	0	1	Dispersión	1	2	10381	10949
41	Huila	41797	TESALIA	0,665119363	8,22	3959	0	0	2	0,034312	194	0	0	1	Dispersión media	2	2	4068	4315
41	Huila	41799	TELLO	0,786306235	7,53	5657	3	0	3	0,047862	266	0	0	1	Dispersión media	2	2	5817	6150
41	Huila	41801	TERUEL	1	7,24	4147	0	0	1	0,076157	347	0	0	1	Dispersión media	2	1	4251	4527
41	Huila	41807	TIMANÁ	0,834739491	61,39	12962	0	0	1	0,015888	130	0	0	1	Dispersión	1	1	13312	14067
41	Huila	41872	VILLAVIEJA	0,230617608	1,94	1236	0	0	1	0,438646	1098	0	0	1	Dispersión media	2	1	1265	1337

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
41	Huila	41885	YAGUARÁ	1	3,56	1410	1	0	1	0,010258	71	0	0	1	Dispersión media	2	1	1458	1556
44	La Guajira	44001	RIOHACHA	0,715968071	13,07	42844	2	1	3	0,10438	17418	1	0	1	Dispersión alta	3	2	43805	46332
44	La Guajira	44035	ALBANIA	0,80037132	16,85	11637	0	1	5	0,185727	3946	1	0	0	Dispersión	1	2	11928	12675
44	La Guajira	44078	BARRANCAS	0,639428305	10,39	14157	0	0	2	0,05759	1244	1	0	1	Dispersión	1	2	14523	15470
44	La Guajira	44090	DIBULLA	0,477413555	8,51	18818	3	0	3	0,350986	2560	0	0	1	Dispersión alta	3	2	19350	20486
44	La Guajira	44098	DISTRACCIÓN	0,348943835	9,29	2731	0	0	1	0,003963	31	1	0	1	Dispersión	1	1	2801	2975
44	La Guajira	44110	EL MOLINO	1	2,92	429	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión alta	3	1	460	484
44	La Guajira	44279	FONSECA	0,323524409	4,1	1774	0	1	4	0,00047	21	1	0	1	Dispersión alta	3	2	1811	1915
44	La Guajira	44378	HATONUEVO	0,570967246	17,61	4942	0	0	2	0,030195	474	1	0	1	Dispersión	1	2	5061	5373
44	La Guajira	44420	LA JAGUA DEL PILAR	0,754735793	4,23	1050	0	0	2	0,09816	270	0	0	1	Dispersión alta	3	2	1060	1112
44	La Guajira	44430	MAICAO	0,909495788	32,39	64697	0	0	18	0,127174	16868	1	0	0	Dispersión media	2	2	66141	69862
44	La Guajira	44560	MANAURE	0,947911548	38,25	80369	0	0	7	0,293069	4049	1	0	1	Dispersión	1	2	82287	86246
44	La Guajira	44650	SAN JUAN DEL CESAR	0,307045611	3,76	4904	1	0	1	0,070585	2819	1	0	0	Dispersión alta	3	1	5009	5295
44	La Guajira	44847	URIBIA	0,9876966	18,95	180218	8	2	10	0,693861	9068	1	1	1	Dispersión alta	3	2	184991	194403
44	La Guajira	44855	URUMITA	1	3,75	1245	0	0	1	0,033008	382	0	0	1	Dispersión alta	3	1	1260	1316
44	La Guajira	44874	VILLANUEVA	1	4,26	1666	0	0	2	0,000877	28	0	0	1	Dispersión alta	3	2	1714	1797
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	0,338052434	5,95	20127	5	3	8	0,009867	4951	0	0	0	Dispersión	1	2	20906	22288
47	Magdalena	47030	ALGARROBO	0,276958719	3,25	1831	0	0	1	0,001091	12	0	0	1	Dispersión	1	1	1905	2061
47	Magdalena	47053	ARACATACA	0,373786408	3,19	7154	3	0	3	0,122117	3206	1	0	1	Dispersión	1	2	7447	8141
47	Magdalena	47058	ARIGUANÍ	0,386533134	3,21	5053	0	1	3	0,067892	1429	0	0	1	Dispersión	1	2	5262	5670
47	Magdalena	47161	CERRO DE SAN ANTONIO	0,045994065	1,06	245	1	1	2	0,002361	14	0	0	1	Dispersión	1	2	255	276
47	Magdalena	47170	CHIVOLO	0,584852965	6,66	5727	1	1	2	0,019499	295	0	0	1	Dispersión	1	2	5951	6396
47	Magdalena	47189	CIÉNAGA	0,624261003	6,5	9895	1	0	1	0,032702	3851	0	0	0	Dispersión media	2	1	10358	11360
47	Magdalena	47205	CONCORDIA	0,022450062	1,18	169	1	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	175	185
47	Magdalena	47245	EL BANCO	0,239029645	6,35	7234	0	0	5	0,049961	2192	1	0	0	Dispersión media	2	2	7522	8080
47	Magdalena	47258	EL PIÑÓN	0,065346535	1,31	1177	0	0	1	0,001106	8	1	0	1	Dispersión	1	1	1213	1283
47	Magdalena	47268	EL RETÉN	0,278955533	4,14	1386	0	1	2	0,020039	339	0	0	1	Dispersión	1	2	1442	1542
47	Magdalena	47288	FUNDACIÓN	0,810328339	7,91	9670	1	1	2	0,090713	5727	0	0	0	Dispersión	1	2	10117	11031
47	Magdalena	47318	GUAMAL	0,441695906	13,53	9636	0	0	1	0,295357	2522	0	1	1	Dispersión media	2	1	9993	10599
47	Magdalena	47460	NUEVA GRANADA	0,425582354	4,91	5859	1	0	1	0,029795	256	0	0	1	Dispersión	1	1	6038	6359
47	Magdalena	47541	PEDRAZA	0,038722168	0,62	287	2	0	2	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	300	331
47	Magdalena	47545	PIJIÑO DEL CARMEN	0,576528744	4,77	4383	0	1	2	0,229567	1394	0	1	1	Dispersión	1	2	4546	4854
47	Magdalena	47551	PIVIJAY	0,294900222	2,52	5428	2	0	2	0,871537	20682	0	1	0	Dispersión	1	2	5648	6101
47	Magdalena	47555	PLATO	0,463304161	4,16	8030	1	0	1	0,023075	1228	0	0	0	Dispersión	1	1	8376	9184
47	Magdalena	47570	PUEBLOVIEJO	0,035197848	0,93	847	0	0	1	0,014363	146	1	0	1	Dispersión media	2	1	873	922
47	Magdalena	47605	REMOLINO	0,170271094	0,94	813	0	0	1	0,003088	25	0	0	1	Dispersión media	2	1	848	919
47	Magdalena	47660	SABANAS DE SAN ÁNGEL	0,589324961	4,55	7681	0	0	1	0,154832	717	0	0	1	Dispersión	1	1	7899	8292
47	Magdalena	47675	SALAMINA	0,140006542	2,54	594	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	619	669
47	Magdalena	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	0,454177486	13,7	7329	1	1	2	0,139042	867	0	0	1	Dispersión	1	2	7564	8005
47	Magdalena	47703	SAN ZENÓN	0,265266592	9,74	3263	0	0	1	0,017087	20	0	0	1	Dispersión	1	1	3351	3508
47	Magdalena	47707	SANTA ANA	0,473879444	4,11	6057	2	1	3	0,045055	684	0	0	1	Dispersión	1	2	6290	6693
47	Magdalena	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	0,439918534	3,07	2052	4	0	4	0,028062	199	0	0	1	Dispersión media	2	2	2133	2287
47	Magdalena	47745	SITIONUEVO	0,318323602	4,11	4976	1	0	1	0,108957	1659	0	0	1	Dispersión media	2	1	5157	5517
47	Magdalena	47798	TENERIFE	0,282178218	3,49	2250	0	0	1	0,008319	58	0	0	1	Dispersión	1	1	2333	2515
47	Magdalena	47960	ZAPAYÁN	0,157905378	2,21	1118	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	1150	1209
47	Magdalena	47980	ZONA BANANERA	0,103703941	14,73	7861	1	0	1	0,003814	8	1	0	1	Dispersión	1	1	8018	8245
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	0,522982157	12,91	24580	3	5	8	0,001513	815	1	0	0	Dispersión	1	2	25318	26912
50	Meta	50006	ACACÍAS	0,706975415	8,89	16679	0	0	2	0,007454	545	0	0	1	Dispersión media	2	2	17143	18166
50	Meta	50110	BARRANCA DE UPÍA	0,854261548	3,26	1770	0	0	1	0,033144	169	0	0	1	Dispersión media	2	1	1817	1932
50	Meta	50124	CABUYARO	0,603499787	1,55	2034	0	0	1	0,192688	632	0	0	1	Dispersión media	2	1	2088	2197
50	Meta	50150	CASTILLA LA NUEVA	0,580907244	8,36	5525	4	0	4	0,02248	144	0	0	1	Dispersión media	2	2	5677	6019
50	Meta	50223	CUBARRAL	0,863763261	1,34	2320	0	0	1	0,028176	145	0	0	1	Dispersión media	2	1	2405	2547
50	Meta	50226	CUMARAL	0,611938099	6,7	5359	0	0	1	0,121177	1993	0	0	1	Dispersión media	2	1	5499	5865
50	Meta	50245	EL CALVARIO	0,701791359	2,4	868	0	0	1	0,387011	259	0	1	1	Dispersión media	2	1	886	937
50	Meta	50251	EL CASTILLO	0,726136364	5,63	3924	0	0	1	0,808004	2635	0	1	1	Dispersión media	2	1	4031	4265
50	Meta	50270	EL DORADO	0,683259912	13,26	1917	0	0	1	0,043129	66	0	0	1	Dispersión media	2	1	1975	2098
50	Meta	50287	FUENTE DE ORO	0,650257467	5,55	3749	0	0	1	0,138453	1050	0	0	1	Dispersión media	2	1	3844	4054
50	Meta	50313	GRANADA	0,638419783	18,88	7914	0	1	7	0,001099	70	0	0	0	Dispersión	1	2	8149	8661
50	Meta	50318	GUAMAL	0,950277521	6,93	4868	0	0	1	0,001304	14	0	0	1	Dispersión media	2	1	5019	5320
50	Meta	50325	MAPIRIPÁN	0,862985685	0,25	4306	1	0	1	0,509694	1317	1	1	1	Dispersión alta	3	1	4444	4710
50	Meta	50330	MESETAS	0,928430138	2,26	6712	0	0	1	0,276076	1419	0	0	1	Dispersión media	2	1	6898	7412
50	Meta	50350	LA MACARENA	0,910823011	1,6	22307	0	1	2	0,477467	2280	0	0	1	Dispersión media	2	2	22781	23874
50	Meta	50370	URIBE	0,815967742	0,79	6440	1	0	1	0,333781	745	0	0	1	Dispersión media	2	1	6626	7000
50	Meta	50400	LEJANÍAS	0,912905912	6,74	6698	0	0	1	0,0609	317	0	0	1	Dispersión media	2	1	6891	7329

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
50	Meta	50450	PUERTO CONCORDIA	0,839506173	3,12	4631	0	0	1	0,303647	1110	0	1	1	Dispersión media	2	1	4750	5035
50	Meta	50568	PUERTO GAITÁN	0,857871222	0,95	20095	1	1	2	0,349088	7925	1	0	1	Dispersión media	2	2	20657	21933
50	Meta	50573	PUERTO LÓPEZ	0,581121246	0,82	7701	0	0	2	0,151296	3072	0	0	1	Dispersión media	2	2	7932	8456
50	Meta	50577	PUERTO LLERAS	0,842617519	1,6	5972	0	0	1	0,233245	1020	0	0	1	Dispersión media	2	1	6137	6511
50	Meta	50590	PUERTO RICO	0,948728466	1,35	6507	0	0	1	0,140826	982	0	0	1	Dispersión media	2	1	6667	7010
50	Meta	50606	RESTREPO	1	14,57	6823	0	0	1	0,007542	101	0	0	1	Dispersión media	2	1	6998	7427
50	Meta	50680	SAN CARLOS DE GUAROA	0,21827599	1,46	1467	0	0	1	0,284929	1965	0	0	1	Dispersión media	2	1	1510	1601
50	Meta	50683	SAN JUAN DE ARAMA	0,802172815	2,72	4040	0	0	1	0,104767	519	0	0	1	Dispersión media	2	1	4166	4432
50	Meta	50686	SAN JUANITO	0,950207469	1,93	612	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	622	655
50	Meta	50689	SAN MARTÍN	0,665918367	0,55	5551	0	1	2	0,036762	792	0	0	1	Dispersión media	2	2	5742	6129
50	Meta	50711	VISTAHERMOSA	0,723711795	1,36	7891	0	1	2	0,276601	2348	0	0	1	Dispersión media	2	2	8118	8618
52	Nariño	52001	PASTO	0,348242975	25,63	31917	2	1	3	0,006591	2121	0	0	0	Dispersión	1	2	32195	32764
52	Nariño	52019	ALBÁN	0,934579439	144,03	6689	3	1	4	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	6748	6893
52	Nariño	52022	ALDANA	0,796265173	91,46	4877	0	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	4935	5030
52	Nariño	52036	ANCUYA	0,970679293	77,72	6685	2	0	2	0,003971	9	0	0	1	Dispersión	1	2	6738	6888
52	Nariño	52051	ARBOLEDA	0,921247684	99,65	7260	1	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	7385	7623
52	Nariño	52079	BARBACOAS	0,939487089	7,83	42991	10	0	10	0,582398	7483	1	1	1	Dispersión alta	3	2	43354	44108
52	Nariño	52083	BELÉN	0,876214466	58,67	2808	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	2844	2870
52	Nariño	52110	BUESACO	0,800978099	17,81	14515	4	3	7	0,038382	266	0	0	1	Dispersión	1	2	14654	14958
52	Nariño	52203	COLÓN	0,881747316	97,53	6804	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6870	7038
52	Nariño	52207	CONSACÁ	0,774641032	53,82	9447	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	9554	9751
52	Nariño	52210	CONTADERO	0,928432894	112,56	5788	0	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	5841	5983
52	Nariño	52215	CÓRDOBA	0,915087123	35,45	11952	3	0	3	0,022721	74	1	0	1	Dispersión	1	2	12075	12334
52	Nariño	52224	CUASPUD CARLOSAMA	1	112,32	6817	0	0	2	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	6875	7017
52	Nariño	52227	CUMBAL	0,85309585	24,35	26952	6	1	7	0,049573	357	1	0	1	Dispersión	1	2	27167	27601
52	Nariño	52233	CUMBITARA	0,615767635	6,27	2732	2	0	2	0,230432	404	0	0	1	Dispersión media	2	2	2759	2821
52	Nariño	52240	CHACHAGÜÍ	0,756693399	42,8	8565	5	0	5	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	8630	8763
52	Nariño	52250	EL CHARCO	0,92863681	5,23	14482	4	0	4	0,648836	4944	1	0	1	Dispersión alta	3	2	14635	14884
52	Nariño	52254	EL PEÑOL	0,932311368	39,2	5901	0	0	1	0,003883	6	0	0	1	Dispersión	1	1	5955	6091
52	Nariño	52256	EL ROSARIO	0,704536331	6,75	7758	5	0	5	0,068055	131	1	0	1	Dispersión media	2	2	7838	8012
52	Nariño	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	0,739086122	28,42	9913	0	1	3	0,126955	213	0	0	1	Dispersión	1	2	10014	10229
52	Nariño	52260	EL TAMBO	1	31,08	9304	2	0	2	0,033445	187	0	0	1	Dispersión	1	2	9394	9594
52	Nariño	52287	FUNES	0,910960917	7,87	3889	0	0	1	0,051765	169	0	0	1	Dispersión alta	3	1	3925	4004
52	Nariño	52317	GUACHUCAL	0,881753764	90,26	15251	1	0	1	0,001577	5	1	0	1	Dispersión	1	1	15404	15711
52	Nariño	52320	GUAITARILLA	0,979898749	56,94	7251	0	0	1	0,002417	11	0	0	1	Dispersión	1	1	7316	7477
52	Nariño	52323	GUALMATÁN	0,867703139	102,48	3689	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3716	3803
52	Nariño	52352	ILES	0,948943662	60,73	5470	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	5519	5636
52	Nariño	52354	IMUÉS	0,683854452	46,37	4721	2	1	3	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	4769	4872
52	Nariño	52356	IPIALES	0,789065439	17,52	32064	6	0	6	0,025584	2070	0	0	1	Dispersión	1	2	32317	32857
52	Nariño	52378	LA CRUZ	0,760425812	29,15	8464	2	1	3	0,022418	188	0	0	1	Dispersión	1	2	8541	8720
52	Nariño	52381	LA FLORIDA	0,785783432	42,17	6607	4	1	5	0,013441	28	0	0	1	Dispersión	1	2	6668	6813
52	Nariño	52385	LA LLANADA	0,803521409	8,21	2746	0	0	1	0,169006	552	0	0	1	Dispersión media	2	1	2762	2816
52	Nariño	52390	LA TOLA	0,738368173	5,28	3473	0	0	5	0,5071	1524	1	1	1	Dispersión alta	3	2	3495	3578
52	Nariño	52399	LA UNIÓN	0,92204003	112,32	18468	0	1	3	0,014547	195	0	0	0	Dispersión	1	2	18653	19002
52	Nariño	52405	LEIVA	0,798884691	14,34	5603	0	0	1	0,299116	955	0	1	1	Dispersión media	2	1	5651	5766
52	Nariño	52411	LINARES	0,773919206	40,51	6393	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6458	6599
52	Nariño	52418	LOS ANDES	1	4,85	5176	1	0	1	0,178138	825	0	0	1	Dispersión alta	3	1	5226	5315
52	Nariño	52427	MAGÜÍ	0,83567186	5,37	15336	11	0	11	0,578536	4507	1	0	1	Dispersión alta	3	2	15442	15673
52	Nariño	52435	MALLAMA	0,698477752	8,4	5687	7	0	7	0,108693	141	1	0	1	Dispersión alta	3	2	5741	5868
52	Nariño	52473	MOSQUERA	0,489411308	3,28	3306	0	0	1	0,501921	2946	1	0	1	Dispersión alta	3	1	3336	3399
52	Nariño	52480	NARIÑO	1	55,9	1778	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1808	1841
52	Nariño	52490	OLAYA HERRERA	0,817754939	9,21	12319	6	0	6	0,500776	5711	1	0	1	Dispersión alta	3	2	12445	12698
52	Nariño	52506	OSPINA	0,908318815	64,93	4853	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4885	4998
52	Nariño	52520	FRANCISCO PIZARRO	0,819880419	4,18	7501	3	0	3	0,3152	1827	1	0	1	Dispersión alta	3	2	7580	7699
52	Nariño	52540	POLICARPA	0,524520256	6,8	3988	6	1	7	0,137706	383	1	0	1	Dispersión media	2	2	4021	4112
52	Nariño	52560	POTOSÍ	0,97640118	20,47	8327	4	0	4	0,033522	75	1	0	1	Dispersión media	2	2	8420	8595
52	Nariño	52565	PROVIDENCIA	0,965970149	81,6	4102	1	0	1	0,012134	19	0	0	1	Dispersión	1	1	4149	4239
52	Nariño	52573	PUERRES	0,678884462	9,78	3559	3	1	4	0,018467	68	0	0	1	Dispersión media	2	2	3578	3652
52	Nariño	52585	PUPIALES	0,896551724	76,88	10484	0	0	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	10600	10816
52	Nariño	52612	RICAURTE	0,88720391	13,42	16133	5	0	5	0,635375	1583	1	1	1	Dispersión alta	3	2	16254	16542
52	Nariño	52621	ROBERTO PAYÁN	0,821529052	4,61	8010	7	0	7	0,722976	2587	1	0	1	Dispersión alta	3	2	8093	8272
52	Nariño	52678	SAMANIEGO	0,907026483	23,93	18004	0	0	1	0,115771	1191	0	0	1	Dispersión	1	1	18168	18541
52	Nariño	52683	SANDONÁ	0,632280921	61,54	6617	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6667	6793
52	Nariño	52685	SAN BERNARDO	0,98808217	97,22	6830	0	1	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6904	7065

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
52	Nariño	52687	SAN LORENZO	0,913236398	53,78	15583	3	2	5	0,04494	105	0	0	1	Dispersión	1	2	15758	16102
52	Nariño	52693	SAN PABLO	0,88055826	73,48	10284	0	0	1	0,021235	91	0	0	1	Dispersión	1	1	10375	10603
52	Nariño	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	0,989633725	103,21	6230	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	6294	6399
52	Nariño	52696	SANTA BÁRBARA	0,809662498	3,86	8371	0	0	5	0,660706	2514	1	0	1	Dispersión alta	3	2	8463	8621
52	Nariño	52699	SANTACRUZ	0,965604027	14,9	9441	0	1	4	0,386949	609	1	0	1	Dispersión media	2	2	9535	9771
52	Nariño	52720	SAPUYES	0,802889011	38,25	4966	1	0	1	0,005279	8	0	0	1	Dispersión	1	1	5023	5119
52	Nariño	52786	TAMINANGO	0,597583801	30,14	8637	0	1	3	0,010063	42	0	0	1	Dispersión	1	2	8723	8913
52	Nariño	52788	TANGUA	0,956493078	33,38	10714	1	1	2	0,005402	16	0	0	1	Dispersión	1	2	10823	11066
52	Nariño	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	0,547420532	9,36	96712	20	3	23	0,21724	19626	1	0	0	Dispersión alta	3	2	97513	99198
52	Nariño	52838	TÚQUERRES	0,854876733	101,2	24491	0	0	3	0,034408	623	1	0	0	Dispersión	1	2	24767	25179
52	Nariño	52885	YACUANQUER	0,917389508	65,32	7334	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	7398	7557
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	0,335613356	7,02	9790	0	1	33	0,000282	221	0	0	0	Dispersión	1	2	9898	10391
54	Norte de Santander	54003	ÁBREGO	0,995109692	10,6	16927	2	0	2	0,098395	1862	0	0	1	Dispersión media	2	2	17141	17556
54	Norte de Santander	54051	ARBOLEDAS	0,949768672	12,6	7904	1	0	1	0,282533	765	0	0	1	Dispersión media	2	1	7975	8178
54	Norte de Santander	54099	BOCHALEMA	0,487810541	12,41	2840	0	0	1	0,03244	116	0	0	1	Dispersión	1	1	2869	2953
54	Norte de Santander	54109	BUCARASICA	0,865016348	13,68	5675	2	0	2	0,308246	216	0	0	1	Dispersión media	2	2	5734	5841
54	Norte de Santander	54125	CÁCOTA	1	13,37	2064	0	0	1	0,025717	29	0	0	1	Dispersión media	2	1	2086	2147
54	Norte de Santander	54128	CÁCHIRA	0,82395159	9,51	8436	0	0	1	0,329648	745	0	1	1	Dispersión media	2	1	8566	8689
54	Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	0,867273784	27,93	6030	0	0	1	0,005483	71	0	0	1	Dispersión	1	1	6094	6315
54	Norte de Santander	54174	CHITAGÁ	0,935060781	4,93	7633	0	0	1	0,142737	738	0	0	1	Dispersión media	2	1	7716	7935
54	Norte de Santander	54206	CONVENCIÓN	0,890566038	10,14	11147	1	0	1	0,115234	998	0	0	1	Dispersión media	2	1	11255	11598
54	Norte de Santander	54223	CUCUTILLA	0,962074554	15,84	7152	0	0	1	0,287275	530	0	0	1	Dispersión media	2	1	7228	7406
54	Norte de Santander	54239	DURANIA	0,859545455	10,83	2238	0	0	1	0,043365	112	0	0	1	Dispersión media	2	1	2255	2316
54	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	0,735589099	4,2	9139	0	0	0	0,35008	930	0	1	1	Dispersión media	2	0	9242	9439
54	Norte de Santander	54250	EL TARRA	0,874058927	13,37	11459	0	0	3	0,123792	1289	0	0	1	Dispersión media	2	2	11547	11878
54	Norte de Santander	54261	EL ZULIA	0,753937803	14,83	8880	0	0	1	0,061445	1170	0	0	1	Dispersión media	2	1	8959	9272
54	Norte de Santander	54313	GRAMALOTE	0,947759406	26,69	5164	0	0	1	0,231415	670	0	0	1	Dispersión	1	1	5210	5352
54	Norte de Santander	54344	HACARÍ	0,945037987	18,99	9275	0	0	1	0,473763	827	0	0	1	Dispersión media	2	1	9373	9573
54	Norte de Santander	54347	HERRÁN	1	33,53	6345	0	0	1	0,030408	45	0	0	1	Dispersión	1	1	6418	6558
54	Norte de Santander	54377	LABATECA	1	15,41	5218	0	0	1	0,044399	88	0	0	1	Dispersión media	2	1	5277	5424
54	Norte de Santander	54385	LA ESPERANZA	0,600042145	8,51	6611	1	0	1	0,221842	472	0	0	1	Dispersión media	2	1	6650	6711
54	Norte de Santander	54398	LA PLAYA	0,906463642	24,1	6927	0	0	1	0,048901	54	0	0	1	Dispersión	1	1	7001	7147
54	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	0,540983607	12	1344	0	0	3	0,001354	137	0	0	0	Dispersión media	2	2	1355	1429
54	Norte de Santander	54418	LOURDES	1	20,99	2346	0	0	1	0,112478	246	0	0	1	Dispersión	1	1	2345	2440
54	Norte de Santander	54480	MUTISCUA	0,904083571	17,99	3496	0	0	1	0,006965	7	0	0	1	Dispersión media	2	1	3544	3618
54	Norte de Santander	54498	OCAÑA	0,810223528	17,77	10885	0	3	9	0,011085	1351	0	0	0	Dispersión	1	2	10986	11501
54	Norte de Santander	54518	PAMPLONA	1	13,08	4017	0	0	1	0,013002	688	0	0	0	Dispersión media	2	1	4046	4245
54	Norte de Santander	54520	PAMPLONITA	0,88580091	20,56	4310	0	0	1	0,123693	170	0	0	1	Dispersión	1	1	4362	4464
54	Norte de Santander	54553	PUERTO SANTANDER	0,847682119	8,7	522	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	518	553
54	Norte de Santander	54599	RAGONVALIA	0,961176471	25,33	3277	0	0	1	0,058306	195	0	0	1	Dispersión	1	1	3310	3404
54	Norte de Santander	54660	SALAZAR	0,882974482	8,98	6250	0	0	1	0,160288	735	0	0	1	Dispersión media	2	1	6319	6511
54	Norte de Santander	54670	SAN CALIXTO	0,913256555	18,74	10668	0	0	1	0,200933	566	0	0	1	Dispersión	1	1	10839	11287
54	Norte de Santander	54673	SAN CAYETANO	0,213140664	6,97	1152	0	0	1	0,002174	6	0	0	1	Dispersión	1	1	1158	1187
54	Norte de Santander	54680	SANTIAGO	1	7,82	1804	0	0	1	0,258883	533	0	1	1	Dispersión media	2	1	1822	1887
54	Norte de Santander	54720	SARDINATA	0,930611222	7,59	16346	3	0	3	0,304582	3480	0	1	1	Dispersión media	2	2	16509	17004
54	Norte de Santander	54743	SILOS	0,732813462	11,29	4408	0	0	1	0,049147	55	0	0	1	Dispersión media	2	1	4452	4538
54	Norte de Santander	54800	TEORAMA	0,797592467	8,86	12383	0	0	1	0,125836	403	0	0	1	Dispersión media	2	1	12508	12792
54	Norte de Santander	54810	TIBÚ	0,62801392	7,55	24317	3	1	4	0,143431	3361	0	0	1	Dispersión media	2	2	24550	25246
54	Norte de Santander	54820	TOLEDO	0,905811623	6,1	10302	0	0	2	0,131252	832	0	0	1	Dispersión media	2	2	10413	10706
54	Norte de Santander	54871	VILLA CARO	1	6,79	3111	0	0	1	0,226591	593	0	0	1	Dispersión media	2	1	3140	3254
54	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	0,352917825	12,52	1182	1	0	1	0,000313	35	0	0	1	Dispersión	1	1	1193	1251
63	Quindío	63001	ARMENIA	0,633172257	51,72	4918	0	1	11	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	5046	5567
63	Quindío	63111	BUENAVISTA	0,885486019	34,7	1723	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1763	1844
63	Quindío	63130	CALARCÁ	0,37328701	27,33	6218	1	0	1	0,000736	44	0	0	1	Dispersión	1	1	6360	6910
63	Quindío	63190	CIRCASIA	0,571708937	46,15	4126	0	2	3	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	4217	4577
63	Quindío	63212	CÓRDOBA	1	24,01	2324	0	0	1	0,001857	7	0	0	1	Dispersión	1	1	2360	2539
63	Quindío	63272	FILANDIA	0,925562372	42,8	5065	0	0	3	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	5180	5530
63	Quindío	63302	GÉNOVA	1	10,48	3288	0	0	1	0,022374	100	0	0	1	Dispersión media	2	1	3366	3567
63	Quindío	63401	LA TEBAIDA	0,733126722	24,94	2415	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2466	2713
63	Quindío	63470	MONTENEGRO	0,669872958	25,72	4431	0	0	1	0,000388	12	0	0	1	Dispersión	1	1	4536	4929
63	Quindío	63548	PIJAO	0,955645161	7,64	2202	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	2253	2396
63	Quindío	63594	QUIMBAYA	0,816294555	32,28	4706	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4823	5246
63	Quindío	63690	SALENTO	0,810904255	8,81	4552	1	0	1	0,002164	9	0	0	1	Dispersión media	2	1	4625	4893
66	Risaralda	66001	PEREIRA	0,402532489	51,53	30052	1	4	5	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	29779	30005

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
66	Risaralda	66045	APÍA	0,955601446	37,2	6316	0	0	2	0,091081	549	0	0	1	Dispersión	1	2	6287	6319
66	Risaralda	66075	BALBOA	0,914520238	27,09	4337	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4322	4322
66	Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	0,901381427	52,5	10473	0	0	1	0,009468	130	1	0	1	Dispersión	1	1	10421	10477
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADAS	0,696173615	136,48	6852	0	0	6	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	6777	6847
66	Risaralda	66318	GUÁTICA	0,783285944	63,39	6461	0	0	1	0,001714	7	0	0	1	Dispersión	1	1	6446	6467
66	Risaralda	66383	LA CELIA	0,982221007	38,99	4360	0	0	1	0,001282	4	0	0	1	Dispersión	1	1	4348	4371
66	Risaralda	66400	LA VIRGINIA	0,757225434	12,82	465	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	451	454
66	Risaralda	66440	MARSELLA	0,909176661	45,93	7041	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	7006	7049
66	Risaralda	66456	MISTRATÓ	0,942023093	20,52	12143	2	0	2	0,387415	1808	1	1	1	Dispersión media	2	2	12127	12153
66	Risaralda	66572	PUEBLO RICO	0,910969928	17,53	12100	0	0	1	0,502057	1761	1	1	1	Dispersión media	2	1	12089	12119
66	Risaralda	66594	QUINCHÍA	0,8528566	113,22	16602	0	0	2	0,058861	499	1	0	1	Dispersión	1	2	16552	16589
66	Risaralda	66682	SANTA ROSA DE CABAL	0,830701754	15,91	10168	0	0	1	0,00208	141	0	0	0	Dispersión media	2	1	10081	10140
66	Risaralda	66687	SANTUARIO	0,815900945	26,32	4838	0	0	1	0,018318	127	0	0	1	Dispersión	1	1	4820	4838
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	0,670287606	66,6	6546	0	1	28	0,0001	61	1	0	0	Dispersión	1	2	6469	6391
68	Santander	68013	AGUADA	1	18,06	1533	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	1529	1554
68	Santander	68020	ALBANIA	0,966939211	16,38	3410	0	0	1	0,083812	66	0	0	1	Dispersión media	2	1	3423	3466
68	Santander	68051	ARATOCA	0,922746012	30,39	5391	0	0	1	0,017333	50	0	0	1	Dispersión	1	1	5401	5420
68	Santander	68077	BARBOSA	0,713690285	106,26	5534	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	5463	5360
68	Santander	68079	BARICHARA	0,93902439	32,81	7005	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	7022	7037
68	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	0,519951531	9,63	13643	0	0	10	0,008793	1671	0	0	1	Dispersión media	2	2	13465	13191
68	Santander	68092	BETULIA	0,577525253	5,31	2678	0	1	2	0,122241	201	0	0	1	Dispersión media	2	2	2691	2717
68	Santander	68101	BOLÍVAR	0,944569852	7,45	9231	0	0	1	0,22458	480	0	1	1	Dispersión media	2	1	9291	9405
68	Santander	68121	CABRERA	1	19,21	1530	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1541	1544
68	Santander	68132	CALIFORNIA	0,863340564	17,74	1030	0	0	1	0,022896	24	0	0	1	Dispersión	1	1	1020	1010
68	Santander	68147	CAPITANEJO	1	23,63	1946	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	1922	1899
68	Santander	68152	CARCASÍ	0,968091168	13,12	3540	1	0	1	0,298619	239	0	0	1	Dispersión media	2	1	3561	3617
68	Santander	68160	CEPITÁ	1	13,37	1471	0	0	1	0,439125	289	0	1	1	Dispersión media	2	1	1475	1465
68	Santander	68162	CERRITO	0,968553459	7,32	3219	0	0	1	0,026758	101	0	0	1	Dispersión media	2	1	3207	3199
68	Santander	68167	CHARALÁ	0,963631926	9,44	4621	0	0	1	0,002791	22	0	0	1	Dispersión media	2	1	4600	4544
68	Santander	68169	CHARTA	1	16,84	2143	1	0	1	0,227344	202	0	0	1	Dispersión media	2	1	2147	2154
68	Santander	68176	CHIMA	1	9,44	2001	0	0	1	0,057196	57	0	0	1	Dispersión media	2	1	2025	2034
68	Santander	68179	CHIPATÁ	0,976108309	38,91	4368	0	0	1	0,007654	7	0	0	1	Dispersión	1	1	4375	4432
68	Santander	68190	CIMITARRA	0,643004508	2,65	12101	0	0	1	0,186312	3154	0	0	0	Dispersión media	2	1	11964	11791
68	Santander	68207	CONCEPCIÓN	1	7,59	2891	0	0	1	0,024231	76	0	0	1	Dispersión media	2	1	2894	2902
68	Santander	68209	CONFINES	1	31,57	2422	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2426	2410
68	Santander	68211	CONTRATACIÓN	0,956410256	5,47	816	0	0	3	0,042165	127	0	0	1	Dispersión media	2	2	796	788
68	Santander	68217	COROMORO	0,931513527	6,62	3977	0	0	1	0,081038	83	0	0	1	Dispersión media	2	1	4010	4072
68	Santander	68229	CURITÍ	1	29,04	8052	0	0	1	0,057064	301	0	0	1	Dispersión	1	1	8035	8021
68	Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURI	0,946509939	15,51	17368	6	1	7	0,374061	1589	0	1	1	Dispersión media	2	2	17386	17587
68	Santander	68245	EL GUACAMAYO	0,826126126	9,89	1184	0	0	1	0,021985	19	0	0	1	Dispersión media	2	1	1183	1176
68	Santander	68250	EL PEÑÓN	0,875292056	7,53	3886	0	0	1	0,453876	436	0	1	1	Dispersión media	2	1	3910	3954
68	Santander	68255	EL PLAYÓN	0,861083581	11,47	5484	3	0	3	0,093949	737	0	0	1	Dispersión media	2	2	5442	5396
68	Santander	68264	ENCINO	1	4,53	2040	0	0	1	0,173455	121	0	0	1	Dispersión media	2	1	2048	2079
68	Santander	68266	ENCISO	0,972156863	33,2	2502	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2517	2515
68	Santander	68271	FLORIÁN	0,963604853	18,92	4305	0	0	1	0,052714	85	1	0	1	Dispersión	1	1	4309	4375
68	Santander	68276	FLORIDABLANCA	0,632340426	82,93	8098	0	3	11	0,000036	12	0	0	1	Dispersión	1	2	8000	7904
68	Santander	68296	GALÁN	1	9,48	2043	0	0	1	0,120341	119	0	0	1	Dispersión media	2	1	2070	2074
68	Santander	68298	GÁMBITA	0,950515464	4,55	3182	0	1	2	0,149718	130	0	0	1	Dispersión media	2	2	3191	3238
68	Santander	68307	GIRÓN	0,662922009	23,4	12370	0	0	4	0,003163	497	0	0	1	Dispersión	1	2	12167	11905
68	Santander	68318	GUACA	0,992449269	13,93	4353	0	0	1	0,258472	494	0	0	1	Dispersión media	2	1	4356	4385
68	Santander	68320	GUADALUPE	0,979810997	15,66	2739	0	0	1	0,004196	8	0	0	1	Dispersión media	2	1	2741	2743
68	Santander	68322	GUAPOTÁ	1	22,28	1700	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1701	1691
68	Santander	68324	GUAVATÁ	1	32,7	3190	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3191	3208
68	Santander	68327	GÜEPSA	1	56,88	1992	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1973	1956
68	Santander	68344	HATO	1	8,95	1626	0	0	1	0,096326	76	0	0	1	Dispersión media	2	1	1621	1632
68	Santander	68368	JESÚS MARÍA	1	26,15	2582	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2576	2588
68	Santander	68370	JORDÁN	1	26,75	1256	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1260	1287
68	Santander	68377	LA BELLEZA	0,911884205	10,72	4128	0	0	1	0,348463	752	0	0	1	Dispersión media	2	1	4125	4175
68	Santander	68385	LANDÁZURI	0,856193256	8,95	5939	0	0	1	0,26477	1001	0	0	1	Dispersión media	2	1	5932	5920
68	Santander	68397	LA PAZ	0,923380967	10,7	3895	0	0	1	0,108132	110	0	0	1	Dispersión media	2	1	3905	3941
68	Santander	68406	LEBRIJA	0,965300932	31,19	18559	0	1	2	0,020571	552	0	0	1	Dispersión	1	2	18430	18278
68	Santander	68418	LOS SANTOS	0,958139967	35,61	12503	1	0	1	0,05772	142	0	0	1	Dispersión	1	1	12589	12811
68	Santander	68425	MACARAVITA	0,976906552	17,68	1802	0	0	1	0,016906	7	0	0	1	Dispersión media	2	1	1831	1861
68	Santander	68432	MÁLAGA	0,972863953	48,89	2688	0	0	1	0,000562	11	0	0	0	Dispersión	1	1	2651	2578

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
68	Santander	68444	MATANZA	0,948307692	13,08	3447	0	0	1	0,321339	549	0	0	1	Dispersión media	2	1	3443	3484
68	Santander	68464	MOGOTES	0,975125182	12,49	6039	0	0	1	0,152952	719	0	0	1	Dispersión media	2	1	6017	6007
68	Santander	68468	MOLAGAVITA	0,989681335	18,08	3450	0	0	1	0,134643	113	0	0	1	Dispersión media	2	1	3481	3514
68	Santander	68498	OCAMONTE	1	50,11	5051	1	0	1	0,003411	4	0	0	1	Dispersión	1	1	5082	5188
68	Santander	68500	OIBA	0,995750708	19,7	5761	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	5715	5674
68	Santander	68502	ONZAGA	0,980503368	5,65	2778	0	0	1	0,185392	273	0	0	1	Dispersión media	2	1	2797	2786
68	Santander	68522	PALMAR	1	42,17	917	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	923	934
68	Santander	68524	PALMAS DEL SOCORRO	1	29,24	1734	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	1739	1745
68	Santander	68533	PÁRAMO	1	40,29	3390	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3363	3358
68	Santander	68547	PIEDECUESTA	0,663944788	41,7	21422	0	5	7	0,005637	902	0	0	0	Dispersión	1	2	21151	20838
68	Santander	68549	PINCHOTE	0,903572466	56,24	3719	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3710	3738
68	Santander	68572	PUENTE NACIONAL	0,978016086	29,15	8976	0	0	1	0,000747	5	0	0	1	Dispersión	1	1	8997	9005
68	Santander	68573	PUERTO PARRA	0,494739199	2,9	2439	0	0	1	0,277826	845	0	0	1	Dispersión media	2	1	2422	2421
68	Santander	68575	PUERTO WILCHES	0,264258312	2,75	4509	0	0	1	0,169333	3192	0	0	1	Dispersión media	2	1	4496	4498
68	Santander	68615	RIONEGRO	0,723980953	11,85	14126	0	0	2	0,167608	1275	0	0	1	Dispersión media	2	2	14138	14172
68	Santander	68655	SABANA DE TORRES	0,644595483	4,21	6655	0	0	1	0,069803	1719	0	0	1	Dispersión media	2	1	6588	6487
68	Santander	68669	SAN ANDRÉS	0,915807894	16,76	5031	1	0	1	0,25064	919	0	0	1	Dispersión media	2	1	5031	5045
68	Santander	68673	SAN BENITO	0,831100284	34,74	2203	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2220	2235
68	Santander	68679	SAN GIL	1	45,37	7837	0	0	2	0,003219	180	0	0	0	Dispersión	1	2	7763	7674
68	Santander	68682	SAN JOAQUÍN	0,991471215	9,75	1350	0	0	1	0,270164	255	0	1	1	Dispersión media	2	1	1356	1355
68	Santander	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	0,916488875	40,1	3077	0	0	1	0,014618	16	0	0	1	Dispersión	1	1	3090	3090
68	Santander	68686	SAN MIGUEL	1	25,4	1887	0	0	1	0,01256	10	0	0	1	Dispersión	1	1	1888	1909
68	Santander	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	0,822466614	13,16	17871	0	0	2	0,153356	2296	0	0	1	Dispersión media	2	2	17940	18251
68	Santander	68705	SANTA BÁRBARA	1	9,2	2138	0	0	1	0,179303	70	0	0	1	Dispersión media	2	1	2153	2171
68	Santander	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	0,717035217	4,68	1858	0	0	1	0,395359	388	0	0	1	Dispersión media	2	1	1872	1881
68	Santander	68745	SIMACOTA	0,941838649	6,1	7498	2	0	2	0,096507	273	0	0	1	Dispersión media	2	2	7527	7607
68	Santander	68755	SOCORRO	0,988971287	42,03	5889	0	0	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	5839	5785
68	Santander	68770	SUAITA	0,714964029	17,49	5704	1	0	1	0,068329	185	0	0	1	Dispersión	1	1	5737	5780
68	Santander	68773	SUCRE	0,792429135	8,46	5292	0	0	2	0,351969	325	0	0	1	Dispersión media	2	2	5342	5417
68	Santander	68780	SURATÁ	0,9449618	6,81	2861	0	0	1	0,305155	338	0	0	1	Dispersión media	2	1	2856	2892
68	Santander	68820	TONA	0,817181686	15,29	5527	0	0	1	0,118208	105	0	0	1	Dispersión media	2	1	5579	5630
68	Santander	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	1	41,22	3654	0	0	1	0,024951	69	0	0	1	Dispersión	1	1	3624	3632
68	Santander	68861	VÉLEZ	0,847592569	15,08	9501	0	0	1	0,027325	414	0	0	0	Dispersión	1	1	9438	9555
68	Santander	68867	VETAS	1	11,42	1503	1	0	1	0,006591	6	0	0	1	Dispersión media	2	1	1517	1540
68	Santander	68872	VILLANUEVA	1	23,82	3305	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3296	3287
68	Santander	68895	ZAPATOCA	0,881401617	7,23	2817	0	0	0	0,101339	691	0	0	0	Dispersión media	2	0	2798	2758
70	Sucre	70001	SINCELEJO	0,287148821	31,46	10943	4	4	8	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	11360	12239
70	Sucre	70110	BUENAVISTA	0,506760729	5,93	1254	0	2	3	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	1299	1381
70	Sucre	70124	CAIMITO	0,330960487	7,85	4402	0	0	1	0,319816	1241	0	1	1	Dispersión	1	1	4521	4774
70	Sucre	70204	COLOSÓ	0,426837646	14,4	2345	0	2	3	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	2421	2560
70	Sucre	70215	COROZAL	0,193389545	10,32	3497	0	0	4	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	3607	3827
70	Sucre	70221	COVEÑAS	0,413704128	62,42	3696	0	0	0	0	0	1	0	0	Dispersión	1	0	3818	4055
70	Sucre	70230	CHALÁN	0,618320611	11,71	1128	0	1	1	0	0	0	0	0	Dispersión	1	1	1170	1238
70	Sucre	70233	EL ROBLE	0,143066496	4	873	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	896	947
70	Sucre	70235	GALERAS	0,460349784	12,05	5387	0	1	2	0,007255	93	0	0	1	Dispersión	1	2	5561	5902
70	Sucre	70265	GUARANDA	0,791092019	19,43	9378	0	1	2	0,193096	1412	0	0	1	Dispersión	1	2	9638	10139
70	Sucre	70400	LA UNIÓN	0,750915141	20,14	5864	0	1	2	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	6054	6476
70	Sucre	70418	LOS PALMITOS	0,382152714	21,16	5096	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	5260	5568
70	Sucre	70429	MAJAGUAL	0,712108127	19,58	22107	0	1	2	0,271003	3007	0	0	1	Dispersión	1	2	22750	24114
70	Sucre	70473	MORROA	0,491563361	16,99	3370	0	1	3	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	3481	3700
70	Sucre	70508	OVEJAS	0,259792312	6,24	3244	2	0	2	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	3343	3529
70	Sucre	70523	PALMITO	0,406552779	18,58	4533	0	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	4662	4942
70	Sucre	70670	SAMPUÉS	0,812456911	62,07	16720	0	2	4	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	17255	18370
70	Sucre	70678	SAN BENITO ABAD	0,310808745	4,1	7927	2	5	7	0,176418	1023	1	1	1	Dispersión	1	2	8120	8495
70	Sucre	70702	SAN JUAN DE BETULIA	0,269078144	10,66	2001	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	2063	2188
70	Sucre	70708	SAN MARCOS	0,356021188	7,94	10283	1	2	3	0,061651	2064	1	0	0	Dispersión	1	2	10611	11245
70	Sucre	70713	SAN ONOFRE	0,179560682	5,07	6477	0	0	4	0,026588	558	1	0	1	Dispersión	1	2	6684	7119
70	Sucre	70717	SAN PEDRO	0,445702522	12,31	3304	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3415	3634
70	Sucre	70742	SAN LUIS DE SINCÉ	0,341254383	6,33	3234	0	0	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	3350	3568
70	Sucre	70771	SUCRE	0,635706742	10,14	16498	0	1	2	0,628009	4415	0	1	1	Dispersión	1	2	17012	17961
70	Sucre	70820	SANTIAGO DE TOLÚ	0,358057542	7,35	2525	0	1	2	0,003892	108	1	0	0	Dispersión	1	2	2611	2774
70	Sucre	70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	0,224896938	10,87	3768	0	2	3	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	3869	4071
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	0,770742149	18,21	29559	10	8	18	0,002342	1185	0	0	0	Dispersión	1	2	29428	29384
73	Tolima	73024	ALPUJARRA	0,722759781	3,43	1848	0	0	1	0,046768	102	0	0	1	Dispersión media	2	1	1842	1875

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
73	Tolima	73026	ALVARADO	0,796792922	8,39	4527	0	0	1	0,073423	268	0	0	1	Dispersión media	2	1	4555	4633
73	Tolima	73030	AMBALEMA	0,873943121	4,82	1219	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	1	1218	1224
73	Tolima	73043	ANZOÁTEGUI	0,951853025	12,79	8478	0	0	1	0,126289	212	0	0	1	Dispersión media	2	1	8529	8651
73	Tolima	73055	ARMERO	0,735329341	5,6	3605	0	0	1	0,091203	788	0	0	1	Dispersión media	2	1	3616	3660
73	Tolima	73067	ATACO	0,857451726	11,32	12626	0	0	1	0,494454	2666	0	1	1	Dispersión media	2	1	12698	12892
73	Tolima	73124	CAJAMARCA	0,858306189	13,49	7911	1	0	1	0,042657	435	0	0	1	Dispersión media	2	1	7929	8031
73	Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	1	11,19	2695	0	0	1	0,004378	37	0	0	1	Dispersión media	2	1	2709	2745
73	Tolima	73152	CASABIANCA	0,947879407	21,2	4405	0	0	2	0,086851	155	0	0	1	Dispersión	1	2	4429	4466
73	Tolima	73168	CHAPARRAL	0,94830402	7,2	21783	0	1	5	0,220671	7026	0	0	0	Dispersión media	2	2	21880	22238
73	Tolima	73200	COELLO	0,608601793	10,72	4171	0	0	1	0,124327	208	0	0	1	Dispersión media	2	1	4194	4255
73	Tolima	73217	COYAIMA	0,87813271	20,27	16833	0	0	3	0,117313	524	0	0	1	Dispersión	1	2	16923	17178
73	Tolima	73226	CUNDAY	0,731108757	8,18	4520	0	0	1	0,021644	57	0	0	1	Dispersión media	2	1	4547	4584
73	Tolima	73236	DOLORES	0,902086297	5,84	4482	0	0	1	0,308665	1136	0	0	1	Dispersión media	2	1	4502	4548
73	Tolima	73268	ESPINAL	0,623528099	54,34	12791	0	2	5	0	0	0	0	0	Dispersión	1	2	12791	12923
73	Tolima	73270	FALAN	0,902526358	25,11	5347	0	0	1	0,090168	183	0	0	1	Dispersión	1	1	5393	5474
73	Tolima	73275	FLANDES	0,702742993	26,79	2791	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2794	2804
73	Tolima	73283	FRESNO	0,905489614	55,96	13996	0	0	1	0,068851	1150	0	0	1	Dispersión	1	1	14018	14156
73	Tolima	73319	GUAMO	0,838910066	23,91	14077	0	1	2	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	14131	14316
73	Tolima	73347	HERVEO	0,738047138	10,2	3890	0	0	1	0,12169	296	0	0	1	Dispersión media	2	1	3921	3983
73	Tolima	73349	HONDA	0,806596702	1,82	1075	0	0	1	0,003427	85	0	0	0	Dispersión media	2	1	1075	1078
73	Tolima	73352	ICONONZO	0,910754462	28,36	7831	0	0	1	0,07427	300	0	0	1	Dispersión	1	1	7872	8017
73	Tolima	73408	LÉRIDA	0,520441989	7,03	2415	0	0	2	0,031984	452	0	0	1	Dispersión media	2	2	2410	2404
73	Tolima	73411	LÍBANO	0,877457705	34,43	11656	0	1	2	0,221587	5491	0	0	0	Dispersión	1	2	11651	11743
73	Tolima	73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	0,906507531	22,2	9201	0	0	1	0,045062	1324	0	0	1	Dispersión	1	1	9197	9235
73	Tolima	73449	MELGAR	0,831055492	27,03	5728	0	1	2	0,000476	15	0	0	0	Dispersión	1	2	5702	5715
73	Tolima	73461	MURILLO	0,954010095	4,02	2404	0	0	1	0,060215	118	0	0	1	Dispersión media	2	1	2425	2459
73	Tolima	73483	NATAGAIMA	0,859817422	6,48	5754	1	0	1	0,109039	898	1	0	1	Dispersión media	2	1	5766	5802
73	Tolima	73504	ORTEGA	0,903020737	21,69	24525	0	0	3	0,316326	2432	1	0	1	Dispersión	1	2	24624	24858
73	Tolima	73520	PALOCABILDO	0,935612718	90,76	6162	0	0	1	0,00658	21	0	0	1	Dispersión	1	1	6190	6246
73	Tolima	73547	PIEDRAS	0,650948661	6,61	2966	0	0	1	0,003513	9	0	0	1	Dispersión media	2	1	2980	3030
73	Tolima	73555	PLANADAS	0,830217859	7,04	16432	1	0	1	0,306327	2347	0	0	1	Dispersión media	2	1	16526	16822
73	Tolima	73563	PRADO	0,949339736	9,37	4514	1	1	2	0,26171	1063	0	0	1	Dispersión media	2	2	4537	4596
73	Tolima	73585	PURIFICACIÓN	0,787694182	9,53	8002	0	0	1	0,06451	897	0	0	0	Dispersión	1	1	8013	8050
73	Tolima	73616	RIOBLANCO	0,817320791	6,16	15649	10	0	10	0,2968	1271	0	0	1	Dispersión media	2	2	15754	15996
73	Tolima	73622	RONCESVALLES	0,902803169	3,82	3294	0	0	1	0,580353	1162	0	1	1	Dispersión media	2	1	3300	3342
73	Tolima	73624	ROVIRA	0,928901564	12,8	10729	0	0	1	0,315899	3458	0	0	1	Dispersión media	2	1	10755	10852
73	Tolima	73671	SALDAÑA	0,78064861	22,97	4668	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	4678	4703
73	Tolima	73675	SAN ANTONIO	0,901053215	17	7884	0	0	2	0,203468	974	0	0	1	Dispersión media	2	2	7922	8058
73	Tolima	73678	SAN LUIS	0,690294566	14,3	6559	1	0	1	0,018807	75	0	0	1	Dispersión media	2	1	6583	6630
73	Tolima	73686	SANTA ISABEL	0,86230745	10,16	3062	1	0	1	0,328329	743	0	0	1	Dispersión media	2	1	3062	3087
73	Tolima	73770	SUÁREZ	0,815211843	8,44	1846	0	0	1	0,058413	97	0	0	1	Dispersión media	2	1	1852	1872
73	Tolima	73854	VALLE DE SAN JUAN	1	12,44	3253	0	0	1	0,11519	264	0	0	1	Dispersión media	2	1	3265	3290
73	Tolima	73861	VENADILLO	0,875208914	9,43	3579	0	0	1	0,150206	1378	0	0	1	Dispersión media	2	1	3571	3596
73	Tolima	73870	VILLAHERMOSA	1	19,77	6091	0	0	1	0,299332	1111	0	0	1	Dispersión media	2	1	6129	6236
73	Tolima	73873	VILLARRICA	0,93064877	6,77	2924	0	0	1	0,046566	97	0	0	1	Dispersión media	2	1	2946	2968
76	Valle del Cauca	76001	CALI	0,210327976	21,25	9596	3	4	7	0,000051	114	1	0	0	Dispersión	1	2	9374	8874
76	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	0,953089245	40,79	3573	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3517	3408
76	Valle del Cauca	76036	ANDALUCÍA	0,622443488	21,75	2990	0	0	3	0,00446	81	1	0	1	Dispersión	1	2	2942	2826
76	Valle del Cauca	76041	ANSERMANUEVO	0,639579685	12,02	4477	0	0	1	0,072692	825	0	0	1	Dispersión media	2	1	4429	4308
76	Valle del Cauca	76054	ARGELIA	0,893405226	23,82	2202	0	0	1	0,02928	90	0	0	1	Dispersión	1	1	2199	2128
76	Valle del Cauca	76100	BOLÍVAR	0,53678501	7,34	6103	4	0	4	0,126523	646	0	0	1	Dispersión media	2	2	6064	5970
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTURA	0,475071291	3,3	34720	1	1	2	0,089951	22582	1	0	1	Dispersión media	2	2	34183	32998
76	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	0,308079092	5,58	5878	0	0	4	0,003469	398	0	0	0	Dispersión media	2	2	5767	5532
76	Valle del Cauca	76113	BUGALAGRANDE	0,523927079	14,05	6370	0	0	1	0,001739	24	0	0	1	Dispersión	1	1	6323	6196
76	Valle del Cauca	76122	CAICEDONIA	0,780699848	21,88	3829	6	0	6	0,01022	252	1	0	1	Dispersión	1	2	3756	3608
76	Valle del Cauca	76126	CALIMA	0,96184816	6,34	6500	0	0	1	0,011927	151	0	0	1	Dispersión media	2	1	6439	6268
76	Valle del Cauca	76130	CANDELARIA	0,098787161	21,47	6673	3	3	6	0	0	1	0	1	Dispersión	1	2	6625	6514
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	0,840651558	10,37	3914	2	1	3	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	2	3833	3674
76	Valle del Cauca	76233	DAGUA	0,619856524	20,11	23034	0	1	4	0,054592	690	1	0	1	Dispersión	1	2	22928	22632
76	Valle del Cauca	76243	EL ÁGUILA	0,745980092	20,8	4778	0	0	1	0,069193	190	0	0	1	Dispersión	1	1	4748	4688
76	Valle del Cauca	76246	EL CAIRO	0,84823169	14,24	2999	0	0	1	0,220074	775	0	0	1	Dispersión media	2	1	2977	2908
76	Valle del Cauca	76248	EL CERRITO	0,225961538	10,08	4628	6	0	6	0,00085	32	1	0	1	Dispersión	1	2	4565	4403
76	Valle del Cauca	76250	EL DOVIO	0,843956705	11,99	2786	0	0	1	0,130371	772	0	0	1	Dispersión media	2	1	2757	2686
76	Valle del Cauca	76275	FLORIDA	0,349993905	14,5	5955	0	0	4	0,053719	2230	1	0	0	Dispersión	1	2	5866	5644

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
76	Valle del Cauca	76306	GINEBRA	0,388644198	15,22	5117	0	0	1	0,032944	393	0	0	1	Dispersión	1	1	5072	5006
76	Valle del Cauca	76318	GUACARÍ	0,287977149	21,01	3758	0	1	3	0,005109	115	1	0	1	Dispersión	1	2	3719	3617
76	Valle del Cauca	76364	JAMUNDÍ	0,487796387	20,99	18863	0	2	3	0,034244	4890	1	0	1	Dispersión	1	2	18605	18067
76	Valle del Cauca	76377	LA CUMBRE	0,70922619	28,3	9734	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	9725	9679
76	Valle del Cauca	76400	LA UNIÓN	0,485142511	20,77	3236	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3174	3024
76	Valle del Cauca	76403	LA VICTORIA	0,335994677	3,88	976	0	0	1	0,012919	124	0	0	1	Dispersión media	2	1	955	923
76	Valle del Cauca	76497	OBANDO	0,641821946	8,75	1883	0	0	1	0,043457	422	1	0	1	Dispersión media	2	1	1859	1757
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	0,148497736	10,08	10817	12	6	18	0,0004	115	0	0	0	Dispersión	1	2	10615	10164
76	Valle del Cauca	76563	PRADERA	0,530781373	7,62	3195	0	0	2	0,004747	206	1	0	1	Dispersión media	2	2	3136	2996
76	Valle del Cauca	76606	RESTREPO	0,906519655	27,96	4801	0	1	3	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	4759	4627
76	Valle del Cauca	76616	RIOFRÍO	0,51651066	12,96	4175	0	0	1	0,004481	35	0	0	1	Dispersión	1	1	4142	4033
76	Valle del Cauca	76622	ROLDANILLO	0,469007479	16,23	4043	2	1	3	0	0	1	0	0	Dispersión	1	2	3974	3806
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	0,306705882	13,07	2917	0	1	2	0,036497	315	0	0	1	Dispersión	1	2	2859	2734
76	Valle del Cauca	76736	SEVILLA	0,830346476	13,03	8348	0	1	3	0,009025	305	0	0	0	Dispersión media	2	2	8217	7942
76	Valle del Cauca	76823	TORO	0,455567452	9,83	2020	0	0	1	0,011563	122	0	0	1	Dispersión	1	1	1995	1913
76	Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	0,632421387	18,19	6320	0	0	1	0,016936	165	0	0	1	Dispersión	1	1	6260	6104
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	0,310410605	10,8	12921	3	1	4	0,010504	2008	0	0	0	Dispersión	1	2	12722	12291
76	Valle del Cauca	76845	ULLOA	0,701904392	44,46	2128	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	2118	2071
76	Valle del Cauca	76863	VERSALLES	0,647197839	9,6	1916	0	0	1	0,16799	756	0	0	1	Dispersión media	2	1	1900	1840
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	0,853911404	24,23	4042	0	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	3956	3775
76	Valle del Cauca	76890	YOTOCO	0,580133201	12,6	4410	3	0	3	0	0	0	0	1	Dispersión	1	2	4354	4233
76	Valle del Cauca	76892	YUMBO	0,635564571	33,31	9044	1	0	1	0	0	0	0	1	Dispersión	1	1	8843	8422
76	Valle del Cauca	76895	ZARZAL	0,183643892	4,91	1827	0	0	3	0	0	1	0	0	Dispersión	1	2	1798	1721
81	Arauca	81001	ARAUCA	0,884350188	1,47	12683	1	0	1	0,012435	1074	1	0	1	Dispersión media	2	1	12998	13500
81	Arauca	81065	ARAUQUITA	0,5747783	5,99	26689	4	0	4	0,077692	1321	0	0	1	Dispersión media	2	2	27334	28499
81	Arauca	81220	CRAVO NORTE	1	0,18	1365	0	0	1	0,21266	683	0	0	1	Dispersión alta	3	1	1408	1468
81	Arauca	81300	FORTUL	0,795993609	5,6	8786	3	0	3	0,037925	499	0	0	1	Dispersión media	2	2	9000	9376
81	Arauca	81591	PUERTO RONDÓN	0,968595041	0,51	1675	0	0	1	0,030969	109	0	0	1	Dispersión alta	3	1	1729	1799
81	Arauca	81736	SARAVENA	0,784976375	10,49	12718	4	0	4	0,022185	1085	0	0	0	Dispersión media	2	2	13027	13553
81	Arauca	81794	TAME	0,806053889	2,15	18364	7	0	7	0,084497	2651	0	0	1	Dispersión media	2	2	18856	19670
85	Casanare	85001	YOPAL	0,689692833	6,17	18100	1	2	3	0,022507	3777	0	0	1	Dispersión media	2	2	18155	18413
85	Casanare	85010	AGUAZUL	0,733096085	4,59	7779	0	0	1	0,077364	2364	0	0	1	Dispersión media	2	1	7821	8003
85	Casanare	85015	CHÁMEZA	1	2,37	982	0	0	1	0,049321	76	0	1	1	Dispersión media	2	1	976	995
85	Casanare	85125	HATO COROZAL	0,906348417	0,99	6624	1	0	1	0,267305	1753	0	0	1	Dispersión media	2	1	6731	7003
85	Casanare	85136	LA SALINA	1	3,12	708	0	0	1	0,033333	24	1	0	1	Dispersión media	2	1	717	734
85	Casanare	85139	MANÍ	0,860465116	0,72	4994	0	0	1	0,088887	1111	0	0	1	Dispersión media	2	1	5019	5121
85	Casanare	85162	MONTERREY	0,717785149	3,62	3884	0	1	2	1	14063	0	0	1	Dispersión media	2	2	3922	3991
85	Casanare	85225	NUNCHÍA	0,928463628	5,58	6848	0	0	1	0,273009	713	0	0	1	Dispersión media	2	1	7002	7376
85	Casanare	85230	OROCUÉ	0,883899233	0,51	6591	0	0	1	0,188415	1247	1	0	1	Dispersión media	2	1	6684	6950
85	Casanare	85250	PAZ DE ARIPORO	0,860535319	0,71	10846	0	0	1	0,158417	4497	0	0	1	Dispersión alta	3	1	10938	11224
85	Casanare	85263	PORE	0,994142055	5,23	5041	0	0	1	0,188693	1473	0	0	1	Dispersión media	2	1	5097	5222
85	Casanare	85279	RECETOR	0,87357513	4,65	1081	0	0	1	0,256604	91	0	0	1	Dispersión media	2	1	1109	1146
85	Casanare	85300	SABANALARGA	0,68282523	2,39	1348	0	0	1	0,041376	87	0	0	1	Dispersión media	2	1	1371	1422
85	Casanare	85315	SÁCAMA	1	2,63	1099	0	0	1	0,116915	148	0	1	1	Dispersión media	2	1	1111	1143
85	Casanare	85325	SAN LUIS DE PALENQUE	0,952207458	1,49	5260	0	0	1	0,37819	1326	0	0	1	Dispersión media	2	1	5344	5534
85	Casanare	85400	TÁMARA	0,957409822	4,04	4966	0	0	1	0,355982	672	0	1	1	Dispersión media	2	1	5074	5257
85	Casanare	85410	TAURAMENA	0,824003334	2,49	7838	0	1	2	1	17279	0	0	1	Dispersión media	2	2	7906	8140
85	Casanare	85430	TRINIDAD	0,887476558	1,43	5959	0	0	1	0,187094	1587	0	0	1	Dispersión media	2	1	6055	6282
85	Casanare	85440	VILLANUEVA	0,798226486	6,63	7770	0	0	1	0,062316	1900	0	0	1	Dispersión media	2	1	7816	7989
86	Putumayo	86001	MOCOA	0,778580866	7,71	15229	0	0	3	0,026384	1194	0	0	0	Dispersión alta	3	2	15474	15869
86	Putumayo	86219	COLÓN	0,388082902	12,04	846	1	0	1	0	0	1	0	0	Dispersión	1	1	851	872
86	Putumayo	86320	ORITO	0,822222222	6,34	15234	1	1	2	0,128732	2890	1	0	1	Dispersión alta	3	2	15433	15794
86	Putumayo	86568	PUERTO ASÍS	0,872621138	6,53	24727	0	3	6	0,193879	8687	0	0	0	Dispersión alta	3	2	25189	26190
86	Putumayo	86569	PUERTO CAICEDO	0,810964373	5,71	8110	1	1	2	0,151065	1064	0	0	1	Dispersión alta	3	2	8203	8436
86	Putumayo	86571	PUERTO GUZMÁN	0,752062805	2,05	24709	0	1	2	0,598243	3429	1	1	1	Dispersión alta	3	2	25212	26462
86	Putumayo	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	0,903112567	0,71	15861	0	0	1	0,955701	14484	1	1	1	Dispersión alta	3	1	16138	16898
86	Putumayo	86749	SIBUNDOY	0,862324028	38,18	4918	0	0	1	0,008178	92	1	0	0	Dispersión	1	1	4979	5135
86	Putumayo	86755	SAN FRANCISCO	0,833703868	4,61	2093	0	0	1	0,002189	8	1	0	0	Dispersión alta	3	1	2119	2190
86	Putumayo	86757	SAN MIGUEL	0,753928381	18,65	11518	0	0	1	0,182101	1096	1	0	1	Dispersión	1	1	11705	12232
86	Putumayo	86760	SANTIAGO	0,935569285	9,32	3798	0	1	2	0,017857	67	1	0	0	Dispersión alta	3	2	3826	3936
86	Putumayo	86865	VALLE DEL GUAMUEZ	0,730830904	12,35	14056	0	1	3	0,077318	1295	0	0	1	Dispersión	1	2	14179	14485
86	Putumayo	86885	VILLAGARZÓN	0,798671603	5,26	8341	0	0	2	0,108383	1807	0	0	1	Dispersión alta	3	2	8469	8793
88	Archipiélago de San Andrés	88001	SAN ANDRÉS	0,078126164	75,16	1180	0	0	1	0	0	1	0	1	Dispersión	1	1	1147	1019

Base de datos Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) - 2026 (mediano plazo) - 2031 (largo plazo) y variables predictoras

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SInInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
88	Archipiélago de San Andrés	88564	PROVIDENCIA	0,056464812	7,78	146	0	1	2	1	3363	1	0	1	Dispersión	1	2	142	129
91	Amazonas	91001	LETICIA	0,15616836	0,26	2370	0	0	2	0,172176	6844	1	0	0	Dispersión media	2	2	2370	2388
91	Amazonas	91263	EL ENCANTO	0,37875	0,06	815	1	0	1	1	0	1	0	1	Dispersión alta	3	1	831	858
91	Amazonas	91405	LA CHORRERA	0,659781985	0,09	2114	0	0	0	0,619018	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	2170	2276
91	Amazonas	91407	LA PEDRERA	0,817947985	0,21	3480	0	0	0	0,790758	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	3561	3737
91	Amazonas	91430	LA VICTORIA	1	0,12	694	1	0	1	1	0	1	0	1	Dispersión alta	3	1	708	743
91	Amazonas	91460	MIRITÍ - PARANÁ	1	0,05	1938	1	0	1	0,774463	0	1	0	1	Dispersión alta	3	1	1997	2074
91	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRÍA	0,563150074	0,04	446	0	0	0	0,585438	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	456	480
91	Amazonas	91536	PUERTO ARICA	0,490789474	0,03	536	0	0	0	1	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	555	581
91	Amazonas	91540	PUERTO NARIÑO	0,344075457	1,16	2240	1	0	1	0,453765	2005	1	1	1	Dispersión media	2	1	2239	2282
91	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	0,812106918	0,07	1593	0	0	0	0,767179	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	1637	1722
91	Amazonas	91798	TARAPACÁ	0,901308808	0,28	3943	0	0	0	0,880045	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	4050	4294
94	Guainía	94001	INÍRIDA	0,712931361	0,35	8708	1	1	2	0,195696	5030	1	0	0	Dispersión alta	3	2	8930	9757
94	Guainía	94343	BARRANCOMINAS	0,82204878	0,44	8092	0	1	1	0,769377	0	1	0	1	Dispersión alta	3	1	8419	9131
94	Guainía	94663	MAPIRIPANA	1	0,15	0	0	0	0	0	0	1	1	0	Dispersión alta	3	0	0	0
94	Guainía	94883	SAN FELIPE	0,890310786	0,33	1782	1	1	2	0,884058	0	1	0	1	Dispersión alta	3	2	1871	2052
94	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	1	0,08	2215	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	2317	2561
94	Guainía	94885	LA GUADALUPE	1	0,08	334	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	347	379
94	Guainía	94886	CACAHUAL	0,393739703	0,1	398	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	418	458
94	Guainía	94887	PANA PANA	0,771578947	0,07	1793	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	1873	2072
94	Guainía	94888	MORICHAL	0,767938931	0,06	804	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	838	918
95	Guaviare	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	0,794218973	0,56	15210	2	1	3	0,137504	6058	1	0	0	Dispersión alta	3	2	16003	18112
95	Guaviare	95015	CALAMAR	0,988769781	0,29	6124	1	0	1	1	5424	1	0	1	Dispersión alta	3	1	6442	7259
95	Guaviare	95025	EL RETORNO	0,818790989	0,46	10463	0	0	1	0,544325	2558	0	1	1	Dispersión alta	3	1	11017	12446
95	Guaviare	95200	MIRAFLORES	0,785332315	0,16	4690	0	0	1	1	2221	1	1	1	Dispersión alta	3	1	4937	5543
97	Vaupés	97001	MITÚ	0,939028764	0,81	22814	27	0	27	0,426622	4518	1	0	0	Dispersión alta	3	2	24192	27837
97	Vaupés	97161	CARURÚ	1	0,19	1929	4	0	4	0,510442	853	1	1	1	Dispersión alta	3	2	2055	2386
97	Vaupés	97511	PACOA	0,920959774	0,19	4429	10	0	10	0,989784	0	1	0	1	Dispersión alta	3	2	4643	5180
97	Vaupés	97666	TARAIRA	1	0,16	1534	3	0	3	0,666667	716	1	0	1	Dispersión alta	3	2	1609	1851
97	Vaupés	97777	PAPUNAHUA	0,830917874	0,06	686	1	0	1	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	1	730	789
97	Vaupés	97889	YAVARATÉ	1	0,08	1233	4	0	4	0,951613	0	1	0	0	Dispersión alta	3	2	1296	1463
99	Vichada	99001	PUERTO CARREÑO	0,82721827	0,36	4311	0	0	1	1	17402	1	0	0	Dispersión alta	3	1	4537	5053
99	Vichada	99524	LA PRIMAVERA	0,885277247	0,18	3785	0	0	1	1	6929	1	1	1	Dispersión alta	3	1	3954	4390
99	Vichada	99624	SANTA ROSALÍA	0,937547028	0,32	1636	0	0	1	1	2895	1	1	1	Dispersión alta	3	1	1710	1877
99	Vichada	99773	CUMARIBO	0,980502518	0,55	82289	0	0	1	1	3093	1	1	1	Dispersión alta	3	1	89677	90724

Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (linea de base) y variables predictoras; PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE Y SEGUNDO ESTANDAR: DOTAR CON UNA SEDE LOS MUNICIPIOS CON POBLACION DE 10.000 HABITANTES, AL menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
5	Antioquia	5079	BARBOSA	0,76213718	87,42	22327	0	0	0	0,004913	132	0	0	1	Dispersión	1	0	22345	22728
5	Antioquia	5440	MARINILLA	1	130,67	18780	0	0	0	0,043738	2236	0	0	1	Dispersión	1	0	18663	18896
5	Antioquia	5051	ARBOLETES	0,849033961	18,81	16790	0	0	0	0,446106	5539	1	0	1	Dispersión	1	0	16888	17409
5	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ	0,945770786	28,5	16682	0	0	0	0,239786	3727	0	0	1	Dispersión	1	0	16693	16957
5	Antioquia	5361	ITUANGO	0,836787782	3,51	16547	0	0	0	1	9116	0	1	1	Dispersión media	2	0	16616	16946
5	Antioquia	5308	GIRARDOTA	0,679092779	181,05	15242	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	15201	15424
5	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS	0,917241379	14,86	14325	0	0	0	0,152692	3579	0	0	0	Dispersión media	2	0	14286	14510
5	Antioquia	5847	URRAO	0,98617236	5,15	13340	0	0	0	0,322238	5997	1	0	1	Dispersión media	2	0	13316	13526
5	Antioquia	5234	DABEIBA	0,949620528	6,72	13103	0	0	0	0,460229	4965	1	1	1	Dispersión media	2	0	13122	13349
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	0,925693919	34,67	12709	0	0	0	0,114862	1035	0	0	1	Dispersión	1	0	12751	12991
5	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	0,804921969	48,31	11055	0	0	0	0,849168	11997	0	0	1	Dispersión	1	0	11048	11143
5	Antioquia	5031	AMALFI	0,975204678	6,9	10709	0	0	0	0,277583	4681	0	0	1	Dispersión media	2	0	10679	10841
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	0,797127469	42,52	10661	0	0	0	0,031899	266	1	0	1	Dispersión	1	0	10697	10897
5	Antioquia	5284	FRONTINO	0,879764667	7,68	10137	0	0	0	0,215325	2236	1	0	1	Dispersión media	2	0	10148	10321
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	0,692029609	18,97	10106	0	0	0	0,126668	1059	0	0	1	Dispersión	1	0	10135	10333
5	Antioquia	5093	BETULIA	0,908582432	37,86	10101	0	0	0	0,494026	2711	0	0	1	Dispersión	1	0	10145	10356
5	Antioquia	5120	CÁCERES	0,420303742	4,69	9939	0	0	0	0,214581	1612	0	0	1	Dispersión media	2	0	10005	10215
5	Antioquia	5697	EL SANTUARIO	1	86,44	9744	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	9687	9807
5	Antioquia	5541	PEÑOL	1	59,68	9570	0	0	0	0,310616	4045	0	0	1	Dispersión	1	0	9567	9708
5	Antioquia	5040	ANORÍ	0,919957024	4,85	9513	0	0	0	0,919893	8586	0	1	1	Dispersión media	2	0	9529	9689
5	Antioquia	5642	SALGAR	0,838709677	28,92	9273	0	0	0	0,051808	428	0	0	1	Dispersión	1	0	9277	9448
5	Antioquia	5664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	0,966972477	28,89	9157	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	9143	9289
5	Antioquia	5138	CAÑASGORDAS	0,89034889	21,6	9004	0	0	0	0,306875	1920	0	0	1	Dispersión	1	0	9033	9199
5	Antioquia	5250	EL BAGRE	0,473191537	5,52	8674	0	0	0	0,776458	29487	0	0	0	Dispersión media	2	0	8638	8744
5	Antioquia	5656	SAN JERÓNIMO	1	42,38	8450	0	0	0	0,004945	40	0	0	1	Dispersión	1	0	8444	8591
5	Antioquia	5038	ANGOSTURA	0,951666462	22,87	8314	0	0	0	0,159597	540	0	0	1	Dispersión	1	0	8362	8531
5	Antioquia	5042	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	0,909209157	13,38	8267	0	0	0	0,199982	3791	0	0	0	Dispersión media	2	0	8236	8337
5	Antioquia	5887	YARUMAL	0,715948411	9,28	8198	0	0	0	0,087966	2903	0	0	0	Dispersión media	2	0	8151	8257
5	Antioquia	5101	CIUDAD BOLÍVAR	0,82904989	27,53	8150	0	0	0	0,018179	325	0	0	1	Dispersión	1	0	8111	8224
5	Antioquia	5197	COCORNÁ	0,942805059	34,33	7982	0	0	0	0,088536	716	0	0	1	Dispersión	1	0	8002	8198
5	Antioquia	5854	VALDIVIA	0,789726934	11,57	7854	0	0	0	0,723149	3454	0	0	1	Dispersión media	2	0	7885	8045
5	Antioquia	5172	CHIGORODÓ	0,861292826	10,81	7687	0	0	0	0,048459	2583	1	0	1	Dispersión media	2	0	7605	7687
5	Antioquia	5495	NECHÍ	0,623542175	7,37	7681	0	0	0	0,377695	5885	0	0	0	Dispersión media	2	0	7670	7787
5	Antioquia	5761	SOPETRÁN	0,909914859	30,82	7574	0	0	0	0,16436	1276	1	0	1	Dispersión	1	0	7584	7712
5	Antioquia	5400	LA UNIÓN	0,912480137	44,74	7445	0	0	0	0,978818	14592	0	0	1	Dispersión	1	0	7424	7525
5	Antioquia	5376	LA CEJA	0,841340331	48,72	6986	0	0	0	0,03166	1966	0	0	1	Dispersión	1	0	6910	6971
5	Antioquia	5789	TÁMESIS	0,805154766	26,03	6864	0	0	0	0,998754	8640	0	0	1	Dispersión	1	0	6865	6974
5	Antioquia	5147	CAREPA	0,515326652	18,33	6828	0	0	0	0,025977	1011	1	0	1	Dispersión	1	0	6786	6858
5	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO	0,711235955	19,1	6710	0	0	0	0,046695	170	0	0	1	Dispersión	1	0	6745	6876
5	Antioquia	5125	CAICEDO	1	27,52	6599	0	0	0	0,091322	207	0	1	1	Dispersión	1	0	6643	6786
5	Antioquia	5091	BETANIA	0,981884756	28,27	6400	0	0	0	0,081434	356	0	0	1	Dispersión	1	0	6415	6532
5	Antioquia	5030	AMAGÁ	0,411666303	70,04	6376	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	6366	6472
5	Antioquia	5113	BURITICÁ	0,898031865	13,49	6347	0	0	0	0,564387	1664	0	0	1	Dispersión media	2	0	6390	6503
5	Antioquia	5483	NARIÑO	0,899112325	16,66	6169	0	0	0	0,396678	1567	0	0	1	Dispersión media	2	0	6190	6303
5	Antioquia	5237	DONMATÍAS	0,914595284	14,19	5905	0	0	0	0,050078	696	0	0	1	Dispersión	1	0	5871	5958
5	Antioquia	5134	CAMPAMENTO	0,903314917	22,46	5879	0	0	0	0,265059	861	0	0	1	Dispersión	1	0	5891	6023
5	Antioquia	5480	MUTATÁ	0,664269839	4,73	5743	0	0	0	0,322991	2064	1	0	1	Dispersión media	2	0	5753	5850
5	Antioquia	5264	ENTRERRÍOS	1	17,3	5344	0	0	0	0,141217	949	0	0	1	Dispersión	1	0	5346	5414
5	Antioquia	5368	JERICÓ	0,941635161	19,58	5323	0	0	0	0,002639	23	0	0	1	Dispersión	1	0	5320	5399
5	Antioquia	5411	LIBORINA	0,681474978	17,99	5213	0	0	0	0,262299	787	0	0	1	Dispersión	1	0	5241	5342
5	Antioquia	5543	PEQUE	0,918000395	10,71	5184	0	0	0	0,386695	1159	0	1	1	Dispersión media	2	0	5205	5309
5	Antioquia	5628	SABANALARGA	0,841871722	15,74	4991	0	0	0	1	3739	0	1	1	Dispersión media	2	0	5000	5103
5	Antioquia	5154	CAUCASIA	0,47443428	3,49	4852	0	0	0	0,064257	5627	1	0	0	Dispersión media	2	0	4809	4853
5	Antioquia	5044	ANZÁ	0,845946984	17,22	4826	0	0	0	0,745347	1325	0	1	1	Dispersión media	2	0	4866	4960
5	Antioquia	5107	BRICEÑO	0,905730659	8,41	4762	0	0	0	0,206627	675	0	0	1	Dispersión media	2	0	4772	4876
5	Antioquia	5129	CALDAS	0,30834882	35,11	4726	0	0	0	0,004657	330	0	0	0	Dispersión	1	0	4688	4740

Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (linea de base) y variables predictoras; PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE Y SEGUNDO ESTANDAR: DOTAR CON UNA SEDE LOS MUNICIPIOS CON POBLACION DE 10.000 HABITANTES, AL menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
5	Antioquia	5790	TARAZÁ	0,324882537	2,89	4529	0	0	0	0,371407	5624	0	1	1	Dispersión media	2	0	4526	4601
5	Antioquia	5467	MONTEBELLO	0,959593573	53,75	4428	0	0	0	0,944673	2287	0	0	1	Dispersión	1	0	4433	4527
5	Antioquia	5809	TITIRIBÍ	0,771522402	23,58	4408	0	0	0	0,048437	274	0	0	1	Dispersión	1	0	4418	4480
5	Antioquia	5842	URAMITA	0,93900022	16,05	4345	0	0	0	0,230157	610	0	0	1	Dispersión media	2	0	4349	4449
5	Antioquia	5660	SAN LUIS	0,848383501	8,95	4316	0	0	0	0,981598	8544	0	1	1	Dispersión media	2	0	4296	4356
5	Antioquia	5313	GRANADA	0,953392025	19,41	4279	0	0	0	0,113626	716	0	0	1	Dispersión media	2	0	4267	4339
5	Antioquia	5647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	1	16,57	4155	0	0	0	0,035695	125	0	0	1	Dispersión media	2	0	4176	4245
5	Antioquia	5086	BELMIRA	0,929009875	11,77	4031	0	0	0	0,597521	1234	1	0	1	Dispersión media	2	0	4038	4121
5	Antioquia	5576	PUEBLORRICO	1	45,41	3989	0	0	0	0,041954	219	0	0	1	Dispersión	1	0	3990	4046
5	Antioquia	5055	ARGELIA	1	15,35	3968	0	0	0	0,623407	2529	0	1	1	Dispersión media	2	0	3971	4021
5	Antioquia	5310	GÓMEZ PLATA	0,864082557	10,36	3864	0	0	0	0,754256	4469	0	0	1	Dispersión media	2	0	3863	3916
5	Antioquia	5885	YALÍ	0,973006905	7,04	3785	0	0	0	0,177847	747	0	0	1	Dispersión media	2	0	3783	3847
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	0,155160116	684,34	3629	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3592	3624
5	Antioquia	5631	SABANETA	0,31978738	350,19	3189	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3159	3182
5	Antioquia	5306	GIRALDO	0,914820593	31,53	3129	0	0	0	0,065452	166	0	0	1	Dispersión	1	0	3127	3192
5	Antioquia	5579	PUERTO BERRÍO	0,563765393	2,22	3075	0	0	0	0,027698	1018	1	0	0	Dispersión media	2	0	3043	3074
5	Antioquia	5059	ARMENIA	0,892595606	19,92	2926	0	0	0	0,002401	5	0	0	1	Dispersión	1	0	2940	3001
5	Antioquia	5858	VEGACHÍ	0,813359528	5,53	2726	0	0	0	0,083895	772	0	0	1	Dispersión media	2	0	2724	2746
5	Antioquia	5206	CONCEPCIÓN	1	10,66	2704	0	0	0	0,022302	52	0	0	1	Dispersión media	2	0	2689	2754
5	Antioquia	5856	VALPARAÍSO	1	17,68	2673	0	0	0	0,981674	4165	0	0	1	Dispersión media	2	0	2669	2712
5	Antioquia	5585	PUERTO NARE	0,274222814	3,4	2623	0	0	0	0,501119	2840	1	0	1	Dispersión media	2	0	2630	2685
5	Antioquia	5792	TARSO	0,895368073	18,04	2397	0	0	0	0,0433	168	0	0	1	Dispersión media	2	0	2380	2414
5	Antioquia	5036	ANGELÓPOLIS	0,680104884	25,63	2335	0	0	0	0,083996	225	0	0	1	Dispersión	1	0	2342	2384
5	Antioquia	5347	HELICONIA	0,744769874	17,2	2197	0	0	0	0,00244	7	0	0	1	Dispersión	1	0	2187	2234
5	Antioquia	5021	ALEJANDRÍA	1	12,63	2023	0	0	0	0,168828	495	0	0	1	Dispersión media	2	0	2020	2036
5	Antioquia	5353	HISPANIA	1	28,96	1896	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1890	1909
5	Antioquia	5501	OLAYA	0,633385951	18,52	1834	0	0	0	0,011067	5	0	0	1	Dispersión	1	0	1851	1891
5	Antioquia	5004	ABRIAQUÍ	0,937194696	4,52	1739	0	0	0	0,166757	167	0	0	1	Dispersión media	2	0	1745	1779
5	Antioquia	5142	CARACOLÍ	1	5,8	1724	0	0	0	0,032552	101	0	0	1	Dispersión media	2	0	1709	1728
5	Antioquia	5190	CISNEROS	1	26,43	1151	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1138	1146
5	Antioquia	5150	CAROLINA	1	4,73	932	0	0	0	0,859786	2826	0	0	1	Dispersión media	2	0	915	926
5	Antioquia	5390	LA PINTADA	0,541394336	9,46	432	0	0	0	0,057134	447	0	0	1	Dispersión media	2	0	430	436
8	Atlántico	8296	GALAPA	0,908370651	30,2	4448	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	4492	4676
8	Atlántico	8372	JUAN DE ACOSTA	0,295630617	11,73	2557	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2584	2660
8	Atlántico	8558	POLONUEVO	0,503671072	18,98	1689	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1706	1767
8	Atlántico	8634	SABANAGRANDE	1	35,08	1671	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	1699	1765
8	Atlántico	8560	PONEDERA	0,110583241	5,38	1248	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1262	1301
8	Atlántico	8520	PALMAR DE VARELA	0,749419954	7,22	953	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	976	1012
8	Atlántico	8849	USIACURÍ	1	5,63	910	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión media	2	0	923	965
8	Atlántico	8758	SOLEDAD	1	36,71	879	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	897	937
8	Atlántico	8421	LURUACO	0,055087539	3,41	837	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	845	867
8	Atlántico	8770	SUAN	1	10,6	833	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	850	885
8	Atlántico	8137	CAMPO DE LA CRUZ	0,172317372	5,12	584	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	592	614
8	Atlántico	8675	SANTA LUCÍA	0,182726204	5,56	465	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	471	485
13	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	0,657661267	12,24	14294	0	0	0	0,03512	1925	0	0	0	Dispersión	1	0	14700	15468
13	Bolívar	13006	ACHÍ	0,602028764	9,12	13088	0	0	0	0,219061	1211	0	0	1	Dispersión	1	0	13408	13895
13	Bolívar	13549	PINILLOS	0,369768612	9,52	8614	0	0	0	0,760802	2569	0	1	1	Dispersión	1	0	8758	9061
13	Bolívar	13490	NOROSÍ	0,801124744	11,3	6798	0	0	0	0,211575	507	0	1	1	Dispersión	1	0	6906	7152
13	Bolívar	13744	SIMITÍ	0,417142857	2,97	5807	0	0	0	0,662201	4070	0	1	1	Dispersión media	2	0	5921	6122
13	Bolívar	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	0,599166377	6,06	5122	0	0	0	0,374951	961	0	1	1	Dispersión	1	0	5220	5396
13	Bolívar	13650	SAN FERNANDO	0,390534042	9,84	4640	0	0	0	0,099307	195	0	0	1	Dispersión	1	0	4723	4862
13	Bolívar	13442	MARÍA LA BAJA	0,143095901	6,53	4233	0	0	0	0,003457	74	1	0	1	Dispersión	1	0	4329	4507
13	Bolívar	13440	MARGARITA	0,388430769	10,96	3962	0	0	0	0,099391	161	0	0	0	Dispersión	1	0	4038	4164
13	Bolívar	13600	RÍO VIEJO	0,621928166	2,73	3769	0	0	0	0,380805	2085	0	1	1	Dispersión media	2	0	3862	4014
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	0,551401869	1,55	3379	0	0	0	0,094855	2243	0	0	1	Dispersión media	2	0	3478	3666
13	Bolívar	13667	SAN MARTÍN DE LOBA	0,377560584	6,3	3207	0	0	0	0,278825	2115	0	1	1	Dispersión	1	0	3285	3421
13	Bolívar	13052	ARJONA	0,173295241	3,97	2981	0	0	0	0,002454	144	1	0	1	Dispersión	1	0	3063	3208

Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) y variables predictoras; PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE Y SEGUNDO ESTANDAR: DOTAR CON UNA SEDE LOS MUNICIPIOS CON POBLACION DE 10.000 HABITANTES, AL menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
13	Bolívar	13160	CANTAGALLO	0,65676359	2,36	2783	0	0	0	0,18589	904	0	1	1	Dispersión media	2	0	2843	2946
13	Bolívar	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	0,205	2,95	2242	0	0	0	0,016373	481	0	0	1	Dispersión	1	0	2307	2420
13	Bolívar	13268	EL PEÑÓN	0,346820809	4,91	1835	0	0	0	0,368779	1049	0	1	1	Dispersión	1	0	1874	1942
13	Bolívar	13654	SAN JACINTO	0,470668023	3,16	1773	0	0	0	0,031581	699	0	0	1	Dispersión media	2	0	1823	1927
13	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA	0,167477979	7,57	1717	0	0	0	0,225353	684	0	0	1	Dispersión	1	0	1748	1804
13	Bolívar	13838	TURBANÁ	0,348097672	6,46	1650	0	0	0	0,007067	93	0	0	1	Dispersión	1	0	1689	1775
13	Bolívar	13894	ZAMBRANO	0,799816345	2,84	1408	0	0	0	0,0118	131	0	0	1	Dispersión media	2	0	1468	1529
13	Bolívar	13042	ARENAL	0,409463487	2,38	1347	0	0	0	0,096989	457	1	0	1	Dispersión media	2	0	1379	1441
13	Bolívar	13222	CLEMENCIA	0,481534091	12,33	1344	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	1385	1477
13	Bolívar	13780	TALAIGUA NUEVO	0,177207725	4,87	1338	0	0	0	0,03516	226	0	0	1	Dispersión	1	0	1373	1436
13	Bolívar	13580	REGIDOR	0,235648148	2,79	688	0	0	0	1	4644	0	1	0	Dispersión	1	0	708	746
13	Bolívar	13140	CALAMAR	0,037040934	1,4	409	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	421	441
13	Bolívar	13062	ARROYOHONDO	0,098267622	2,02	390	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	400	414
13	Bolívar	13248	EL GUAMO	0,06581741	0,65	299	0	0	0	0,326331	1609	1	1	1	Dispersión	1	0	308	322
13	Bolívar	13760	SOPLAVIENTO	1	1,31	197	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	205	234
13	Bolívar	13620	SAN CRISTÓBAL	0,074755607	3,16	159	0	0	0	0	0	1	0	1	Dispersión	1	0	163	171
15	Boyacá	15632	SABOYÁ	0,991681347	40,82	12916	0	0	0	0,005508	9	0	0	1	Dispersión	1	0	13100	13563
15	Boyacá	15204	CÓMBITA	0,982632428	54,8	11892	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	12059	12485
15	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ	1	44,87	11143	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	11181	11487
15	Boyacá	15646	SAMACÁ	0,96516374	61,13	11000	0	0	0	0,00235	20	0	0	1	Dispersión	1	0	11003	11124
15	Boyacá	15047	AQUITANIA	0,915143281	7,87	8847	0	0	0	0,033718	230	0	0	1	Dispersión media	2	0	8902	9165
15	Boyacá	15223	CUBARÁ	0,875096179	5,8	7455	0	0	0	0,537351	1492	1	1	1	Dispersión media	2	0	7521	7775
15	Boyacá	15176	CHIQUINQUIRÁ	1	35,42	6908	0	0	0	0,00066	36	0	0	0	Dispersión	1	0	6880	7010
15	Boyacá	15183	CHITA	1	8,62	5997	0	0	0	0,097581	235	0	0	1	Dispersión media	2	0	6057	6250
15	Boyacá	15572	PUERTO BOYACÁ	0,424511545	3,49	5846	0	0	0	0,101618	3749	0	0	0	Dispersión media	2	0	5849	5975
15	Boyacá	15755	SOCOTÁ	0,99287576	9,46	5829	0	0	0	0,201437	366	0	0	1	Dispersión media	2	0	5898	6091
15	Boyacá	15599	RAMIRIQUÍ	0,977398808	38,28	5792	0	0	0	0,017037	80	0	0	1	Dispersión	1	0	5832	6004
15	Boyacá	15740	SIACHOQUE	1	46,55	5761	0	0	0	0,032467	47	0	0	1	Dispersión	1	0	5831	6038
15	Boyacá	15367	JENESANO	1	79,37	5627	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	5674	5879
15	Boyacá	15299	GARAGOA	1	16,56	5525	0	0	0	0,023719	329	0	0	0	Dispersión	1	0	5524	5638
15	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	0,996960486	34,33	5276	0	0	0	0,001456	13	0	0	1	Dispersión	1	0	5281	5424
15	Boyacá	15531	PAUNA	1	17,14	5142	0	0	0	0,115219	286	0	0	1	Dispersión media	2	0	5180	5326
15	Boyacá	15476	MOTAVITA	1	75,36	4953	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4999	5167
15	Boyacá	15185	CHITARAQUE	1	24,86	4752	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4807	4971
15	Boyacá	15542	PESCA	1	16,61	4591	0	0	0	0,009117	24	0	0	1	Dispersión media	2	0	4630	4766
15	Boyacá	15442	MARIPÍ	0,908661079	26,34	4566	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4633	4781
15	Boyacá	15104	BOYACÁ	1	79,58	4426	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4477	4638
15	Boyacá	15232	CHÍQUIZA	0,980826693	33,84	4394	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4459	4620
15	Boyacá	15272	FIRAVITOBA	1	37,11	4320	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4355	4497
15	Boyacá	15681	SAN PABLO DE BORBUR	0,71278663	18,75	4292	0	0	0	0,006046	7	0	0	1	Dispersión	1	0	4354	4513
15	Boyacá	15664	SAN JOSÉ DE PARE	1	50,23	4058	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	4111	4233
15	Boyacá	15507	OTANCHE	0,871428571	6,68	3959	0	0	0	0,276928	1127	0	1	1	Dispersión media	2	0	3981	4091
15	Boyacá	15425	MACANAL	0,954617206	12,1	3746	0	0	0	0,098195	141	0	0	1	Dispersión media	2	0	3779	3908
15	Boyacá	15109	BUENAVISTA	1	32,16	3682	0	0	0	0,013474	14	0	0	1	Dispersión	1	0	3725	3856
15	Boyacá	15296	GÁMEZA	1	24,92	3609	0	0	0	0,005339	8	0	0	1	Dispersión	1	0	3642	3764
15	Boyacá	15757	SOCHA	0,958167939	21	3608	0	0	0	0,013236	63	0	0	1	Dispersión	1	0	3616	3712
15	Boyacá	15051	ARCABUCO	1	22,34	3550	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3578	3691
15	Boyacá	15455	MIRAFLORES	1	12,83	3535	0	0	0	0,070935	422	0	0	0	Dispersión media	2	0	3536	3637
15	Boyacá	15189	CIÉNEGA	1	61,21	3474	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3502	3612
15	Boyacá	15322	GUATEQUE	1	46,46	3162	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	3166	3237
15	Boyacá	15491	NOBSA	0,279625245	56,1	3151	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	3170	3269
15	Boyacá	15332	GÜICÁN DE LA SIERRA	1	2,83	2990	0	0	0	0,219381	341	1	0	1	Dispersión media	2	0	3015	3114
15	Boyacá	15638	SÁCHICA	1	37,54	2958	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2958	3032
15	Boyacá	15087	BELÉN	1	17,52	2949	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	2935	3030
15	Boyacá	15180	CHISCAS	0,940124133	3,91	2930	0	0	0	0,027501	30	0	0	1	Dispersión media	2	0	2971	3057
15	Boyacá	15212	COPER	1	15,29	2767	0	0	0	0,179986	192	0	0	1	Dispersión media	2	0	2790	2876
15	Boyacá	15097	BOAVITA	1	18,44	2717	0	0	0	0,092896	251	0	0	1	Dispersión media	2	0	2725	2825

Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) y variables predictoras; PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE Y SEGUNDO ESTANDAR: DOTAR CON UNA SEDE LOS MUNICIPIOS CON POBLACION DE 10.000 HABITANTES, AL menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
15	Boyacá	15464	MONGUA	1	6,41	2692	0	0	0	0,052529	118	0	0	1	Dispersión media	2	0	2701	2789
15	Boyacá	15131	CALDAS	0,916491228	33,17	2687	0	0	0	0,005099	2	0	0	1	Dispersión	1	0	2723	2832
15	Boyacá	15676	SAN MIGUEL DE SEMA	1	26,57	2647	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2689	2770
15	Boyacá	15368	JERICÓ	0,939263323	18,22	2538	0	0	0	0,029472	43	0	0	1	Dispersión media	2	0	2571	2639
15	Boyacá	15667	SAN LUIS DE GACENO	0,804320731	4,13	2500	0	0	0	0,224822	623	0	1	1	Dispersión media	2	0	2508	2577
15	Boyacá	15187	CHIVATÁ	1	46,89	2384	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2404	2487
15	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE	1	3,44	2371	0	0	0	0,213953	291	0	0	1	Dispersión media	2	0	2385	2452
15	Boyacá	15224	CUCAITA	1	45,91	2289	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2307	2369
15	Boyacá	15761	SOMONDOCO	1	30,23	2284	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2295	2373
15	Boyacá	15218	COVARACHÍA	0,991561181	20,66	2276	0	0	0	0,013719	9	0	0	1	Dispersión media	2	0	2303	2387
15	Boyacá	15293	GACHANTIVÁ	1	24,85	2252	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2277	2361
15	Boyacá	15325	GUAYATÁ	1	20,9	2246	0	0	0	0,015961	20	0	0	1	Dispersión media	2	0	2269	2342
15	Boyacá	15696	SANTA SOFÍA	1	25,11	2193	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2225	2283
15	Boyacá	15135	CAMPOHERMOSO	0,88510224	6,09	2071	0	0	0	0,32012	307	0	0	1	Dispersión media	2	0	2076	2141
15	Boyacá	15162	CERINZA	1	32,02	2056	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2079	2125
15	Boyacá	15172	CHINAVITA	1	12,29	1998	0	0	0	0,077746	110	0	0	1	Dispersión media	2	0	2007	2060
15	Boyacá	15533	PAYA	0,941285538	3,43	1998	0	0	0	0,284326	191	1	1	1	Dispersión media	2	0	1992	2018
15	Boyacá	15466	MONGUÍ	1	23,02	1992	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	2008	2045
15	Boyacá	15511	PACHAVITA	1	26,6	1966	0	0	0	0,046603	30	0	0	1	Dispersión	1	0	1970	2041
15	Boyacá	15244	EL COCUY	1	7,59	1958	0	0	0	0,018863	46	0	0	1	Dispersión media	2	0	1979	2035
15	Boyacá	15276	FLORESTA	0,934017595	21,81	1954	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	1965	2020
15	Boyacá	15621	RONDÓN	0,956627978	7,59	1717	0	0	0	0,150572	113	0	0	1	Dispersión media	2	0	1729	1790
15	Boyacá	15248	EL ESPINO	1	19,79	1716	0	0	0	0,008261	13	0	0	1	Dispersión	1	0	1726	1754
15	Boyacá	15106	BRICEÑO	1	24,46	1710	0	0	0	0,008831	5	0	0	1	Dispersión	1	0	1736	1779
15	Boyacá	15514	PÁEZ	0,892793329	4,43	1693	0	0	0	0,206742	327	0	0	1	Dispersión media	2	0	1698	1745
15	Boyacá	15380	LA CAPILLA	1	24,06	1665	0	0	0	0,002585	3	0	0	1	Dispersión	1	0	1689	1730
15	Boyacá	15403	LA UVITA	0,954545455	9,25	1610	0	0	0	0,272476	418	0	0	1	Dispersión media	2	0	1606	1655
15	Boyacá	15092	BETÉITIVA	0,947368421	14,86	1556	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	1573	1620
15	Boyacá	15720	SATIVANORTE	0,98447205	7,87	1496	0	0	0	0,031909	25	0	0	1	Dispersión media	2	0	1516	1543
15	Boyacá	15226	CUÍTIVA	0,934640523	29,28	1489	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	1503	1533
15	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO	0,989308624	11,4	1478	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	1476	1500
15	Boyacá	15690	SANTA MARÍA	1	3,63	1469	0	0	0	0,0357	82	0	0	1	Dispersión media	2	0	1457	1503
15	Boyacá	15317	GUACAMAYAS	1	20,37	1249	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	1244	1279
15	Boyacá	15550	PISBA	1	2,27	1229	0	0	0	0,128114	83	0	0	1	Dispersión media	2	0	1227	1234
15	Boyacá	15090	BERBEO	1	18,11	1177	0	0	0	0,005128	3	0	0	1	Dispersión media	2	0	1199	1209
15	Boyacá	15215	CORRALES	1	15,35	949	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	959	994
15	Boyacá	15518	PAJARITO	0,633595285	2,06	912	0	0	0	0,365711	404	0	1	1	Dispersión media	2	0	912	938
15	Boyacá	15660	SAN EDUARDO	1	8,08	910	0	0	0	0,038541	33	0	0	1	Dispersión media	2	0	921	943
15	Boyacá	15522	PANQUEBA	1	21,61	870	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	883	904
15	Boyacá	15723	SATIVASUR	1	13,73	797	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión media	2	0	802	842
15	Boyacá	15114	BUSBANZÁ	1	19,24	698	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	709	682
20	Cesar	20032	ASTREA	0,457077075	6,56	5030	0	0	0	0,068378	841	1	0	1	Dispersión	1	0	5202	5554
23	Córdoba	23682	SAN JOSÉ DE URÉ	0,624033613	7,08	5792	0	0	0	0,896182	4849	1	1	0	Dispersión	1	0	5922	6207
25	Cundinamarca	25488	NILO	0,747177799	14,31	6386	0	0	0	0,141015	649	0	0	0	Dispersión	1	0	6601	7190
25	Cundinamarca	25324	GUATAQUÍ	0,645962733	5,78	1074	0	0	0	0,111953	199	0	0	0	Dispersión media	2	0	1118	1201
25	Cundinamarca	25483	NARIÑO	1	10,07	694	0	0	0	0,099322	210	0	0	0	Dispersión media	2	0	718	761
27	Chocó	27495	NUQUÍ	0,717320261	2,5	12190	0	0	0	1	1235	1	0	0	Dispersión alta	3	0	12610	13411
27	Chocó	27006	ACANDÍ	0,608025797	4,26	5362	0	0	0	1	7049	1	1	0	Dispersión alta	3	0	5614	6139
27	Chocó	27372	JURADÓ	0,782980456	1,54	3880	0	0	0	1	2579	1	0	0	Dispersión alta	3	0	4036	4365
27	Chocó	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR	0,720023802	1,53	3191	0	0	0	1	1265	1	1	0	Dispersión alta	3	0	3330	3613
27	Chocó	27075	BAHÍA SOLANO	0,183094472	0,7	856	0	0	0	1	6803	1	0	0	Dispersión alta	3	0	894	960
54	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	0,735589099	4,2	9139	0	0	0	0,35008	930	0	1	1	Dispersión media	2	0	9242	9439
68	Santander	68895	ZAPATOCA	0,881401617	7,23	2817	0	0	0	0,101339	691	0	0	0	Dispersión media	2	0	2798	2758
70	Sucre	70221	COVEÑAS	0,413704128	62,42	3696	0	0	0	0	0	1	0	0	Dispersión	1	0	3818	4055
91	Amazonas	91798	TARAPACÁ	0,901308808	0,28	3943	0	0	0	0,880045	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	4050	4294
91	Amazonas	91407	LA PEDRERA	0,817947985	0,21	3480	0	0	0	0,790758	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	3561	3737
91	Amazonas	91405	LA CHORRERA	0,659781985	0,09	2114	0	0	0	0,619018	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	2170	2276
91	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	0,812106918	0,07	1593	0	0	0	0,767179	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	1637	1722

Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) y variables predictoras; PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE Y SEGUNDO ESTANDAR: DOTAR CON UNA SEDE LOS MUNICIPIOS CON POBLACION DE 10.000 HABITANTES, AL menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
91	Amazonas	91536	PUERTO ARICA	0,490789474	0,03	536	0	0	0	1	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	555	581
91	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRÍA	0,563150074	0,04	446	0	0	0	0,585438	0	1	0	1	Dispersión alta	3	0	456	480
94	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	1	0,08	2215	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	2317	2561
94	Guainía	94887	PANA PANA	0,771578947	0,07	1793	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	1873	2072
94	Guainía	94888	MORICHAL	0,767938931	0,06	804	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	838	918
94	Guainía	94886	CACAHUAL	0,393739703	0,1	398	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	418	458
94	Guainía	94885	LA GUADALUPE	1	0,08	334	0	0	0	1	0	1	0	0	Dispersión alta	3	0	347	379
94	Guainía	94663	MAPIRIPANA	1	0,15	0	0	0	0	0	0	1	1	0	Dispersión alta	3	0	0	0

Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) y variables predictoras; TERCER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE LOS MUNICIPIOS CON POBLACION DE 10.000 a 20.000 HABITANTES, AL menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	Monopolio Público	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
5	Antioquia	5440	MARINILLA	1	130,67	18780	0	0	0	0,043738	2236	0	0	1	Dispersión	1	0	18663	18896
5	Antioquia	5051	ARBOLETES	0,849033961	18,81	16790	0	0	0	0,446106	5539	1	0	1	Dispersión	1	0	16888	17409
5	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ	0,945770786	28,5	16682	0	0	0	0,239786	3727	0	0	1	Dispersión	1	0	16693	16957
5	Antioquia	5361	ITUANGO	0,836787782	3,51	16547	0	0	0	1	9116	0	1	1	Dispersión media	2	0	16616	16946
5	Antioquia	5308	GIRARDOTA	0,679092779	181,05	15242	0	0	0	0	0	0	0	1	Dispersión	1	0	15201	15424
5	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS	0,917241379	14,86	14325	0	0	0	0,152692	3579	0	0	0	Dispersión media	2	0	14286	14510
5	Antioquia	5847	URRAO	0,98617236	5,15	13340	0	0	0	0,322238	5997	1	0	1	Dispersión media	2	0	13316	13526
5	Antioquia	5234	DABEIBA	0,949620528	6,72	13103	0	0	0	0,460229	4965	1	1	1	Dispersión media	2	0	13122	13349
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	0,925693919	34,67	12709	0	0	0	0,114862	1035	0	0	1	Dispersión	1	0	12751	12991
5	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	0,804921969	48,31	11055	0	0	0	0,849168	11997	0	0	1	Dispersión	1	0	11048	11143
5	Antioquia	5031	AMALFI	0,975204678	6,9	10709	0	0	0	0,277583	4681	0	0	1	Dispersión media	2	0	10679	10841
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	0,797127469	42,52	10661	0	0	0	0,031899	266	1	0	1	Dispersión	1	0	10697	10897
5	Antioquia	5284	FRONTINO	0,879764667	7,68	10137	0	0	0	0,215325	2236	1	0	1	Dispersión media	2	0	10148	10321
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	0,692029609	18,97	10106	0	0	0	0,126668	1059	0	0	1	Dispersión	1	0	10135	10333
5	Antioquia	5093	BETULIA	0,908582432	37,86	10101	0	0	0	0,494026	2711	0	0	1	Dispersión	1	0	10145	10356
13	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	0,657661267	12,24	14294	0	0	0	0,03512	1925	0	0	0	Dispersión	1	0	14700	15468
13	Bolívar	13006	ACHÍ	0,602028764	9,12	13088	0	0	0	0,219061	1211	0	0	1	Dispersión	1	0	13408	13895
15	Boyacá	15632	SABOYÁ	0,991681347	40,82	12916	0	0	0	0,005508	9	0	0	1	Dispersión	1	0	13100	13563
15	Boyacá	15204	CÓMBITA	0,982632428	54,8	11892	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	12059	12485
15	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ	1	44,87	11143	0	0	0	0	0	0	0	0	Dispersión	1	0	11181	11487
15	Boyacá	15646	SAMACÁ	0,96516374	61,13	11000	0	0	0	0,00235	20	0	0	1	Dispersión	1	0	11003	11124
27	Chocó	27495	NUQUÍ	0,717320261	2,5	12190	0	0	0	1	1235	1	0	0	Dispersión alta	3	0	12610	13411

Municipios Área Geográfica RURAL Población 2024 (línea de base) y variables predictoras; PRIMER ESTANDAR DOTAR CON DOS (2) SEDES LOS MUNICIPIOS CON POBLACION mayor que 20.000 HABITANTES, AL menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Ponderación_Rural	Densidad_Rural	población_rural2024	Disponibilidad_pública_rural	Disponibilidad_privada_rural	Disponibilidad_Rural_PublicayPrivada	ponderación_acceso_mayor60minutos_primario_urbano	población_acceso_mayor60minutos_primario_urbano2024	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico	DispersionPoblacional	Dispersion_Recodificada	DispoRuPuPriReco	población_rural2026	población_rural2031
5	Antioquia	5079	BARBOSA	0,76213718	87,42	22327	0	0	0	0,004913	132	0	0	1	Dispersión	1	0	22345	22728

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL DISPONIBILIDAD RURAL PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural 2024, dispersion Poblacional (1,2,3)

RURAL 2024

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada	0	236	21,0%
	1	540	48,1%
	2	346	30,8%
Diversidad_Étnica	0	855	76,2%
	1	267	23,8%
SinAcceso_SinInternet	0	1014	90,4%
	1	108	9,6%
MonopolioPúblico	0	189	16,8%
	1	933	83,2%
Válidos		1122	100,0%
Perdidos		0	
Total		1122	
Subpoblación		1114[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 1110 (99.6%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo	Contrastes de la razón de verosimilitud		
	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	2334,212			
Final	2075,623	258,589	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	3084,247	2216	,000
Desviación	2070,078	2216	,987

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,206
Nagelkerke	,235
McFadden	,111

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo	Contrastes de la razón de verosimilitud		
	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	2075,623[a]	0,000	0	
población_rural2024	2219,023	143,401	2	,000
Dispersion_Recodificada	2076,320	,697	2	,706
Diversidad_Étnica	2112,910	37,287	2	,000
SinAcceso_SinInternet	2087,705	12,082	2	,002
MonopolioPúblico	2099,346	23,723	2	,000

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL DISPONIBILIDAD RURAL PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural 2024, dispersion Poblacional (1,2,3)

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	1,453	,501	8,421	1	,004			
	población_rural2024	,000	,000	66,844	1	,000	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,109	,149	,530	1	,466	,897	,669	1,202
	[Diversidad_Étnica=0]	,860	,225	14,567	1	,000	2,364	1,520	3,678
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-1,120	,333	11,287	1	,001	,326	,170	,627
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,334	,235	2,017	1	,156	,716	,452	1,135
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				
1	Intersección	1,262	,427	8,735	1	,003			
	población_rural2024	,000	,000	60,143	1	,000	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,005	,124	,002	1	,965	,995	,780	1,269
	[Diversidad_Étnica=0]	1,102	,184	35,933	1	,000	3,011	2,100	4,317
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,736	,299	6,054	1	,014	,479	,267	,861
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,959	,203	22,306	1	,000	,383	,257	,571
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Clasificación

Observado	Pronosticado			
	0	1	2	Porcentaje correcto
0	6	196	34	2,5%
1	3	467	70	86,5%
2	4	176	166	48,0%
Porcentaje global	1,2%	74,8%	24,1%	57,0%

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL DISPONIBILIDAD RURAL PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural 2026, dispersion Poblacional (1,2,3)

RURAL 2026

Advertencia

Hay casillas 2212 (66,5%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.
No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada	0	236	21,1%
	1	539	48,1%
	2	346	30,9%
Diversidad_Étnica	0	855	76,3%
	1	266	23,7%
SinAcceso_SinInternet	0	1014	90,5%
	1	107	9,5%
MonopolioPúblico	0	189	16,9%
	1	932	83,1%
Válidos		1121	100,0%
Perdidos		1	
Total		1122	
Subpoblación		1108[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 1104 (99,6%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	2336,748	2346,792	2332,748			
Final	2083,496	2143,760	2059,496	273,252	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	2259,048	2204	,203
Desviación	2053,951	2204	,989

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,216
Nagelkerke	,247
McFadden	,117

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	2083,496	2143,760	2059,496[1]	0,000	0	
población_rural2026	2237,323	2287,543	2217,323	157,827	2	,000
Dispersion_Recodificada	2080,283	2130,502	2060,283	,786	2	,675
Diversidad_Étnica	2116,163	2166,382	2096,163	36,666	2	,000
SinAcceso_SinInternet	2091,127	2141,346	2071,127	11,630	2	,003
MonopolioPúblico	2101,883	2152,103	2081,883	22,387	2	,000

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	1,537	,504	9,319	1	,002			
	población_rural2026	,000	,000	71,298	1	,000	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,129	,150	,735	1	,391	,879	,655	1,180
	[Diversidad_Étnica=0]	,860	,227	14,426	1	,000	2,364	1,517	3,686
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-1,106	,333	10,999	1	,001	,331	,172	,636
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,323	,236	1,872	1	,171	,724	,455	1,150
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL DISPONIBILIDAD RURAL PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural 2026, dispersion Poblacional (1,2,3)

RURAL 2026

1	Intersección	1,357	,430	9,936	1	,002			
	población_rural2026	,000	,000	68,800	1	,000	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,035	,125	,076	1	,783	,966	,756	1,235
	[Diversidad_Étnica=0]	1,104	,186	35,418	1	,000	3,016	2,097	4,339
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,706	,300	5,548	1	,018	,494	,274	,888
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,938	,205	21,005	1	,000	,391	,262	,585
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada																	
		0									1								
		Intersección	población_rural 2026	Dispersion_Re codificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbl ico=0]	[MonopolioPúbl ico=1]	Intersección	población_rural 2026	Dispersion_Re codificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbl ico=0]	[MonopolioPúbl ico=1]
0	Intersección	1	-,365	-,712	-,362	[b]	-,693	[b]	-,095	[b]	,586	-,207	-,389	-,143	[b]	-,462	[b]	-,033	[b]
	población_rural2026	-,365	1	,154	-,012	[b]	,112	[b]	-,067	[b]	-,162	,346	,066	,006	[b]	,064	[b]	-,021	[b]
	Dispersion_Recodificada	-,712	,154	1	,217	[b]	,243	[b]	-,067	[b]	-,381	,085	,535	,115	[b]	,140	[b]	-,047	[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,362	-,012	,217	1	[b]	-,141	[b]	,148	[b]	-,125	-,015	,112	,467	[b]	-,093	[b]	,043	[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,693	,112	,243	-,141	[b]	1	[b]	-,004	[b]	-,486	,080	,148	-,090	[b]	,663	[b]	-,005	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,095	-,067	-,067	,148	[b]	-,004	[b]	1	[b]	-,047	,003	-,045	,038	[b]	,007	[b]	,447	[b]
	[MonopolioPúblico=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
1	Intersección	,586	-,162	-,381	-,125	[b]	-,486	[b]	-,047	[b]	1	-,370	-,689	-,334	[b]	-,723	[b]	-,072	[b]
	población_rural2026	-,207	,346	,085	-,015	[b]	,080	[b]	,003	[b]	-,370	1	,158	,029	[b]	,108	[b]	-,045	[b]
	Dispersion_Recodificada	-,389	,066	,535	,112	[b]	,148	[b]	-,045	[b]	-,689	,158	1	,204	[b]	,231	[b]	-,061	[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,143	,006	,115	,467	[b]	-,090	[b]	,038	[b]	-,334	,029	,204	1	[b]	-,143	[b]	,088	[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,462	,064	,140	-,093	[b]	,663	[b]	,007	[b]	-,723	,108	,231	-,143	[b]	1	[b]	-,003	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,033	-,021	-,047	,043	[b]	-,005	[b]	,447	[b]	-,072	-,045	-,061	,088	[b]	-,003	[b]	1	[b]
	[MonopolioPúblico=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[b]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada																	
		0									1								
		Intersección	población_rural 2026	Dispersion_Re codificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbl ico=0]	[MonopolioPúbl ico=1]	Intersección	población_rural 2026	Dispersion_Re codificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbl ico=0]	[MonopolioPúbl ico=1]
0	Intersección	,254	,000	-,054	-,041	0[c]	-,116	0[c]	-,011	0[c]	,127	,000	-,025	-,013	0[c]	-,070	0[c]	-,003	0[c]
	población_rural2026	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,054	,000	,023	,007	0[c]	,012	0[c]	-,002	0[c]	-,025	,000	,010	,003	0[c]	,006	0[c]	-,001	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,041	,000	,007	,051	0[c]	-,011	0[c]	,008	0[c]	-,012	,000	,003	,020	0[c]	-,006	0[c]	,002	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,116	,000	,012	-,011	0[c]	,111	0[c]	,000	0[c]	-,070	,000	,006	-,006	0[c]	,066	0[c]	,000	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,011	,000	-,002	,008	0[c]	,000	0[c]	,056	0[c]	-,005	,000	-,001	,002	0[c]	,000	0[c]	,022	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	,127	,000	-,025	-,012	0[c]	-,070	0[c]	-,005	0[c]	,185	,000	-,037	-,027	0[c]	-,093	0[c]	-,006	0[c]
	población_rural2026	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,025	,000	,010	,003	0[c]	,006	0[c]	-,001	0[c]	-,037	,000	,016	,005	0[c]	,009	0[c]	-,002	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,013	,000	,003	,020	0[c]	-,006	0[c]	,002	0[c]	-,027	,000	,005	,034	0[c]	-,008	0[c]	,003	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,070	,000	,006	-,006	0[c]	,066	0[c]	,000	0[c]	-,093	,000	,009	-,008	0[c]	,090	0[c]	,000	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,003	,000	-,001	,002	0[c]	,000	0[c]	,022	0[c]	-,006	,000	-,002	,003	0[c]	,000	0[c]	,042	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.
b. La categoría de referencia es: 2.
c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado			
	0	1	2	Porcentaje correcto
0	6	198	32	2,5%
1	2	463	74	85,9%
2	4	174	168	48,6%
Porcentaje global	1,1%	74,5%	24,4%	56,8%

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL DISPONIBILIDAD RURAL PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural 2031, dispersion Poblacional (1,2,3)

RURAL 2031

Advertencia

Hay casillas 2219 (66,5%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.
No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada	0	236	21,0%
	1	540	48,1%
	2	346	30,8%
Diversidad_Étnica	0	855	76,2%
	1	267	23,8%
SinAcceso_SinInternet	0	1014	90,4%
	1	108	9,6%
MonopolioPúblico	0	189	16,8%
	1	933	83,2%
Válidos		1122	100,0%
Perdidos		0	
Total		1122	
Subpoblación		1112[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 1107 (99,6%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	2336,826	2346,871	2332,826			
Final	2095,649	2155,924	2071,649	261,176	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	3285,410	2212	,000
Desviación	2064,718	2212	,988

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,208
Nagelkerke	,237
McFadden	,112

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	2095,649	2155,924	2071,649[a]	0,000	0	
población_rural2031	2237,637	2287,866	2217,637	145,988	2	,000
Dispersion_Recodificada	2092,402	2142,630	2072,402	,753	2	,686
Diversidad_Étnica	2128,560	2178,789	2108,560	36,911	2	,000
SinAcceso_SinInternet	2104,088	2154,317	2084,088	12,439	2	,002
MonopolioPúblico	2115,411	2165,640	2095,411	23,762	2	,000

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.
a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	1,510	,503	9,015	1	,003			
	población_rural2031	,000	,000	68,862	1	,000	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,109	,150	,534	1	,465	,896	,668	1,202
	[Diversidad_Étnica=0]	,850	,226	14,165	1	,000	2,339	1,503	3,642
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-1,142	,335	11,630	1	,001	,319	,166	,615
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,324	,236	1,886	1	,170	,723	,456	1,148
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				
1	Intersección	1,250	,427	8,552	1	,003			
	población_rural2031	,000	,000	58,584	1	,000	1,000	1,000	1,000

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL DISPONIBILIDAD RURAL PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural 2031, dispersion Poblacional (1,2,3)

RURAL 2031

	Dispersion_Recodificada	,001	,124	,000	1	,995	1,001	,785	1,276
	[Diversidad_Étnica=0]	1,097	,184	35,663	1	,000	2,996	2,090	4,295
1	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,743	,299	6,160	1	,013	,476	,265	,855
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,957	,203	22,248	1	,000	,384	,258	,572
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada																	
		0									1								
		Intersección	población_rural 2031	Dispersion_Rec odificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbli co=0]	[MonopolioPúbli co=1]	Intersección	población_rural 2031	Dispersion_Rec odificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbli co=0]	[MonopolioPúbli co=1]
	Intersección	1	-,361	-,709	-,363	.	-,697	.	-,095	.	,583	-,204	-,383	-,141	.	-,464	.	-,032	.
	población_rural2031	-,361	1	,151	-,006	.	,111	.	-,071	.	-,152	,332	,062	,011	.	,059	.	-,023	.
	Dispersion_Recodificada	-,709	,151	1	,216	.	,242	.	-,067	.	-,375	,083	,530	,114	.	,139	.	-,047	.
	[Diversidad_Étnica=0]	-,363	-,006	,216	1	.	-,140	.	,146	.	-,123	-,009	,110	,460	.	-,092	.	,039	.
0	[Diversidad_Étnica=1]	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,697	,111	,242	-,140	.	1	.	-,002	.	-,490	,081	,148	-,090	.	,665	.	-,003	.
	[SinAcceso_SinInternet=1]	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	-,095	-,071	-,067	,146	.	-,002	.	1	.	-,046	,001	-,045	,035	.	,009	.	,439	.
	[MonopolioPúblico=1]	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	Intersección	,583	-,152	-,375	-,123	.	-,490	.	-,046	.	1	-,368	-,687	-,334	.	-,727	.	-,070	.
	población_rural2031	-,204	,332	,083	-,009	.	,081	.	,001	.	-,368	1	,157	,048	.	,107	.	-,052	.
	Dispersion_Recodificada	-,383	,062	,530	,110	.	,148	.	-,045	.	-,687	,157	1	,205	.	,232	.	-,063	.
	[Diversidad_Étnica=0]	-,141	,011	,114	,460	.	-,090	.	,035	.	-,334	,048	,205	1	.	-,144	.	,082	.
1	[Diversidad_Étnica=1]	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,464	,059	,139	-,092	.	,665	.	,009	.	-,727	,107	,232	-,144	.	1	.	-,001	.
	[SinAcceso_SinInternet=1]	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	-,032	-,023	-,047	,039	.	-,003	.	,439	.	-,070	-,052	-,063	,082	.	-,001	.	1	.
	[MonopolioPúblico=1]	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[b]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada																	
		0									1								
		Intersección	población_rural 2031	Dispersion_Rec odificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbli co=0]	[MonopolioPúbli co=1]	Intersección	población_rural 2031	Dispersion_Rec odificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbli co=0]	[MonopolioPúbli co=1]
	Intersección	,253	,000	-,053	-,041	0[c]	-,117	0[c]	-,011	0[c]	,125	,000	-,024	-,013	0[c]	-,070	0[c]	-,003	0[c]
	población_rural2031	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,053	,000	,022	,007	0[c]	,012	0[c]	-,002	0[c]	-,024	,000	,010	,003	0[c]	,006	0[c]	-,001	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,041	,000	,007	,051	0[c]	-,011	0[c]	,008	0[c]	-,012	,000	,003	,019	0[c]	-,006	0[c]	,002	0[c]
0	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,117	,000	,012	-,011	0[c]	,112	0[c]	,000	0[c]	-,070	,000	,006	-,006	0[c]	,067	0[c]	,000	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,011	,000	-,002	,008	0[c]	,000	0[c]	,056	0[c]	-,005	,000	-,001	,001	0[c]	,001	0[c]	,021	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	Intersección	,125	,000	-,024	-,012	0[c]	-,070	0[c]	-,005	0[c]	,183	,000	-,036	-,026	0[c]	-,093	0[c]	-,006	0[c]
	población_rural2031	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,024	,000	,010	,003	0[c]	,006	0[c]	-,001	0[c]	-,036	,000	,015	,005	0[c]	,009	0[c]	-,002	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,013	,000	,003	,019	0[c]	-,006	0[c]	,001	0[c]	-,026	,000	,005	,034	0[c]	-,008	0[c]	,003	0[c]
1	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,070	,000	,006	-,006	0[c]	,067	0[c]	,001	0[c]	-,093	,000	,009	-,008	0[c]	,090	0[c]	,000	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,003	,000	-,001	,002	0[c]	,000	0[c]	,021	0[c]	-,006	,000	-,002	,003	0[c]	,000	0[c]	,041	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.

b. La categoría de referencia es: 2.

c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado			
	0	1	2	Porcentaje correcto
0	7	198	31	3,0%
1	4	466	70	86,3%
2	5	176	165	47,7%
Porcentaje global	1,4%	74,9%	23,7%	56,9%

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 1 (< 5.000 habitantes) DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Advertencia

Hay casillas 1124 (66.4%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.
No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada	0	157	27,4%
	1	317	55,4%
	2	98	17,1%
Diversidad_Étnica	0	452	79,0%
	1	120	21,0%
SinAcceso_SinInternet	0	517	90,4%
	1	55	9,6%
MonopolioPúblico	0	71	12,4%
	1	501	87,6%
Válidos		572	100,0%
Perdidos		0	
Total		572	
Subpoblación		564[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 560 (99.3%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	1124,411	1133,110	1120,411			
Final	1090,212	1142,402	1066,212	54,199	10	,000

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	1.124.655	1116	,422
Desviación	1.060.667	1116	,880

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,090
Nagelkerke	,105
McFadden	,048

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	1090,212	1142,402	1066,212[a]	0,000	0	
población_rural2024	1098,566	1142,057	1078,566	12,354	2	,002
Dispersion_Recodificada	1086,946	1130,437	1066,946	,733	2	,693
Diversidad_Étnica	1109,627	1153,118	1089,627	23,415	2	,000
SinAcceso_SinInternet	1087,940	1131,431	1067,940	1,728	2	,422
MonopolioPúblico	1094,765	1138,256	1074,765	8,553	2	,014

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
	Intersección	,901	,761	1,404	1	,236			
	población_rural2024	,000	,000	7,948	1	,005	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	,095	,206	,213	1	,645	1,100	,735	1,646
	[Diversidad_Étnica=0]	1,131	,313	13,082	1	,000	3,097	1,679	5,716
0	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,620	,488	1,615	1	,204	,538	,207	1,400
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,301	,356	,714	1	,398	,740	,369	1,486

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 1 (< 5.000 habitantes) DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				
	Intersección	,580	,713	,662	1	,416			
	población_rural2024	,000	,000	,171	1	,679	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	,160	,190	,716	1	,397	1,174	,810	1,702
	[Diversidad_Étnica=0]	1,364	,282	23,414	1	,000	3,911	2,251	6,796
1	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,465	,460	1,022	1	,312	,628	,255	1,547
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,945	,344	7,562	1	,006	,389	,198	,762
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada															
		0								1							
		Intersección	población_rural 2024	Dispersion_Rec odificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbli co=0]	[MonopolioPúbli co=1]	Intersección	población_rural 2024	Dispersion_Rec odificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbli co=0]	[MonopolioPúbli co=1]
	Intersección	1	-,443	-,682	-,295	0[b]	-,714	0[b]	-,097	0[b]	,694	-,324	-,459	-,145	0[b]	-,539	0[b]	-,038	0[b]
	población_rural2024	-,443	1	,118	-,114	0[b]	,113	0[b]	,030	0[b]	-,320	,675	,087	-,056	0[b]	,083	0[b]	-,001	0[b]
	Dispersion_Recodificada	-,682	,118	1	,203	0[b]	,262	0[b]	-,149	0[b]	-,449	,084	,654	,118	0[b]	,198	0[b]	-,115	0[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,295	-,114	,203	1	0[b]	-,096	0[b]	,222	0[b]	-,129	-,083	,116	,578	0[b]	-,067	0[b]	,128	0[b]
0	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,714	,113	,262	-,096	0[b]	1	0[b]	,001	0[b]	-,544	,090	,204	-,068	0[b]	,743	0[b]	-,004	0[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,097	,030	-,149	,222	0[b]	,001	0[b]	1	0[b]	-,046	,018	-,119	,122	0[b]	,001	0[b]	,579	0[b]
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]
	Intersección	,694	-,320	-,449	-,129	0[b]	-,544	0[b]	-,046	0[b]	1	-,467	-,676	-,278	0[b]	-,722	0[b]	-,081	0[b]
	población_rural2024	-,324	,675	,084	-,083	0[b]	,090	0[b]	,018	0[b]	-,467	1	,127	-,084	0[b]	,114	0[b]	,017	0[b]
	Dispersion_Recodificada	-,459	,087	,654	,116	0[b]	,204	0[b]	-,119	0[b]	-,676	,127	1	,186	0[b]	,273	0[b]	-,138	0[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,145	-,056	,118	,578	0[b]	-,068	0[b]	,122	0[b]	-,278	-,084	,186	1	0[b]	-,101	0[b]	,204	0[b]
1	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,539	,083	,198	-,067	0[b]	,743	0[b]	,001	0[b]	-,722	,114	,273	-,101	0[b]	1	0[b]	,001	0[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,038	-,001	-,115	,128	0[b]	-,004	0[b]	,579	0[b]	-,081	,017	-,138	,204	0[b]	,001	0[b]	1	0[b]
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[b]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada															
		0								1							
		Intersección	población_rural 2024	Dispersion_Rec odificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbli co=0]	[MonopolioPúbli co=1]	Intersección	población_rural 2024	Dispersion_Rec odificada	[Diversidad_Étn ica=0]	[Diversidad_Étn ica=1]	[SinAcceso_Sin Internet=0]	[SinAcceso_Sin Internet=1]	[MonopolioPúbli co=0]	[MonopolioPúbli co=1]
	Intersección	,579	,000	-,107	-,070	0[c]	-,265	0[c]	-,026	0[c]	,377	,000	-,066	-,031	0[c]	-,189	0[c]	-,010	0[c]
	población_rural2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,107	,000	,042	,013	0[c]	,026	0[c]	-,011	0[c]	-,066	,000	,026	,007	0[c]	,019	0[c]	-,008	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,070	,000	,013	,098	0[c]	-,015	0[c]	,025	0[c]	-,029	,000	,007	,051	0[c]	-,010	0[c]	,014	0[c]
0	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,265	,000	,026	-,015	0[c]	,238	0[c]	,000	0[c]	-,189	,000	,019	-,009	0[c]	,167	0[c]	-,001	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,026	,000	-,011	,025	0[c]	,000	0[c]	,126	0[c]	-,012	,000	-,008	,012	0[c]	,000	0[c]	,071	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	Intersección	,377	,000	-,066	-,029	0[c]	-,189	0[c]	-,012	0[c]	,508	,000	-,092	-,056	0[c]	-,237	0[c]	-,020	0[c]
	población_rural2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,066	,000	,026	,007	0[c]	,019	0[c]	-,008	0[c]	-,092	,000	,036	,010	0[c]	,024	0[c]	-,009	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,031	,000	,007	,051	0[c]	-,009	0[c]	,012	0[c]	-,056	,000	,010	,079	0[c]	-,013	0[c]	,020	0[c]
1	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,189	,000	,019	-,010	0[c]	,167	0[c]	,000	0[c]	-,237	,000	,024	-,013	0[c]	,211	0[c]	,000	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,010	,000	-,008	,014	0[c]	-,001	0[c]	,071	0[c]	-,020	,000	-,009	,020	0[c]	,000	0[c]	,118	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.
b. La categoría de referencia es: 2.
c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado			
	0	1	2	Porcentaje correcto
0	14	136	7	8,9%
1	9	299	9	94,3%
2	9	79	10	10,2%
Porcentaje global	5,6%	89,9%	4,5%	56,5%

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 2 (5.001 - 10.000 habitantes)DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada	0	56	18,1%
	1	159	51,3%
	2	95	30,6%
Diversidad_Étnica	0	253	81,6%
	1	57	18,4%
SinAcceso_SinInternet	0	286	92,3%
	1	24	7,7%
MonopolioPúblico	0	55	17,7%
	1	255	82,3%
Válidos		310	100,0%
Perdidos		0	
Total		310	
Subpoblación		310[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 310 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	632,687	640,160	628,687			
Final	605,832	650,671	581,832	46,856	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	614,873	608	,415
Desviación	581,832	608	,771

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,140
Nagelkerke	,162
McFadden	,075

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	605,832	650,671	581,832[a]	0,000	0	
población_rural2024	602,825	640,191	582,825	,994	2	,608
Dispersion_Recodificada	603,342	640,707	583,342	1,510	2	,470
Diversidad_Étnica	621,425	658,790	601,425	19,593	2	,000
SinAcceso_SinInternet	615,983	653,349	595,983	14,152	2	,001
MonopolioPúblico	609,359	646,725	589,359	7,527	2	,023

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.
a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 2 (5.001 - 10.000 habitantes)DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	1,764	1,295	1,854	1	,173			
	población_rural2024	,000	,000	,816	1	,366	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,341	,317	1,158	1	,282	,711	,382	1,323
	[Diversidad_Étnica=0]	1,312	,491	7,130	1	,008	3,713	1,418	9,726
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-2,090	,646	10,468	1	,001	,124	,035	,439
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,460	,440	1,096	1	,295	,631	,266	1,494
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				
1	Intersección	,528	1,106	,228	1	,633			
	población_rural2024	,000	,000	,680	1	,409	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	,004	,234	,000	1	,988	1,004	,635	1,587
	[Diversidad_Étnica=0]	1,500	,362	17,196	1	,000	4,482	2,206	9,109
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,449	,647	,482	1	,488	,638	,179	2,269
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,965	,354	7,407	1	,006	,381	,190	,763
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada															
		0								1							
		Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1	-,713	-,482	-,269	[b]	-,475	[b]	-,080	[b]	,514	-,365	-,223	-,087	[b]	-,308	[b]	-,014	[b]
	población_rural2024	-,713	1	-,023	-,011	[b]	,024	[b]	-,065	[b]	-,333	,511	-,007	-,001	[b]	-,004	[b]	-,052	[b]
	Dispersion_Recodificada	-,482	-,023	1	,180	[b]	,217	[b]	,024	[b]	-,202	-,011	,437	,109	[b]	,084	[b]	-,003	[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,269	-,011	,180	1	[b]	-,227	[b]	,096	[b]	-,018	-,009	,087	,331	[b]	-,141	[b]	,016	[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,475	,024	,217	-,227	[b]	1	[b]	,037	[b]	-,392	,003	,099	-,080	[b]	,675	[b]	,027	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,080	-,065	,024	,096	[b]	,037	[b]	1	[b]	-,040	-,042	,008	,004	[b]	,058	[b]	,396	[b]
	[MonopolioPúblico=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
1	Intersección	,514	-,333	-,202	-,018	[b]	-,392	[b]	-,040	[b]	1	-,669	-,452	-,274	[b]	-,588	[b]	-,029	[b]
	población_rural2024	-,365	,511	-,011	-,009	[b]	,003	[b]	-,042	[b]	-,669	1	-,004	,006	[b]	,022	[b]	-,100	[b]
	Dispersion_Recodificada	-,223	-,007	,437	,087	[b]	,099	[b]	,008	[b]	-,452	-,004	1	,237	[b]	,148	[b]	,025	[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,087	-,001	,109	,331	[b]	-,080	[b]	,004	[b]	-,274	,006	,237	1	[b]	-,121	[b]	,044	[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,308	-,004	,084	-,141	[b]	,675	[b]	,058	[b]	-,588	,022	,148	-,121	[b]	1	[b]	,028	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,014	-,052	-,003	,016	[b]	,027	[b]	,396	[b]	-,029	-,100	,025	,044	[b]	,028	[b]	1	[b]
	[MonopolioPúblico=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 2 (5.001 - 10.000 habitantes)DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[b]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada															
		0								1							
		Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1,678	,000	-,197	-,171	0[c]	-,397	0[c]	-,045	0[c]	,736	,000	-,068	-,041	0[c]	-,258	0[c]	-,006	0[c]
	población_rural2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,197	,000	,100	,028	0[c]	,044	0[c]	,003	0[c]	-,071	,000	,032	,012	0[c]	,017	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,171	,000	,028	,241	0[c]	-,072	0[c]	,021	0[c]	-,010	,000	,010	,059	0[c]	-,045	0[c]	,003	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,397	,000	,044	-,072	0[c]	,417	0[c]	,010	0[c]	-,280	,000	,015	-,019	0[c]	,282	0[c]	,006	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,045	,000	,003	,021	0[c]	,010	0[c]	,193	0[c]	-,020	,000	,001	,001	0[c]	,016	0[c]	,062	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	,736	,000	-,071	-,010	0[c]	-,280	0[c]	-,020	0[c]	1,223	,000	-,117	-,110	0[c]	-,421	0[c]	-,011	0[c]
	población_rural2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,068	,000	,032	,010	0[c]	,015	0[c]	,001	0[c]	-,117	,000	,055	,020	0[c]	,022	0[c]	,002	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,041	,000	,012	,059	0[c]	-,019	0[c]	,001	0[c]	-,110	,000	,020	,131	0[c]	-,028	0[c]	,006	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,258	,000	,017	-,045	0[c]	,282	0[c]	,016	0[c]	-,421	,000	,022	-,028	0[c]	,419	0[c]	,006	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,006	,000	,000	,003	0[c]	,006	0[c]	,062	0[c]	-,011	,000	,002	,006	0[c]	,006	0[c]	,126	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.
b. La categoría de referencia es: 2.
c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Tabla Clasificación RURAL Categoría 2 población 2024 (5.001 – 10.000 habitantes)

Observado	Pronosticado			
	0	1	2	Porcentaje correcto
0	10	36	10	17,9%
1	7	128	24	80,5%
2	3	54	38	40,0%
Porcentaje global	6,5%	70,3%	23,2%	56,8%

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 3 (10.001 - 20.000 habitantes) DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Advertencia

Hay casillas 324 (66,7%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.
No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada	0	22	13,6%
	1	50	30,9%
	2	90	55,6%
Diversidad_Étnica	0	113	69,8%
	1	49	30,2%
SinAcceso_SinInternet	0	142	87,7%
	1	20	12,3%
MonopolioPúblico	0	36	22,2%
	1	126	77,8%
Válidos		162	100,0%
Perdidos		0	
Total		162	
Subpoblación		162[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 162 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	315,207	321,382	311,207			
Final	324,128	361,180	300,128	11,079	10	,351

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	320,433	312	,359
Desviación	300,128	312	,675

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,066
Nagelkerke	,077
McFadden	,036

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	324,128	361,180	300,128[a]	0,000	0	
población_rural2024	325,021	355,897	305,021	4,893	2	,087
Dispersion_Recodificada	321,656	352,532	301,656	1,528	2	,466
Diversidad_Étnica	320,893	351,769	300,893	,764	2	,682
SinAcceso_SinInternet	324,107	354,983	304,107	3,978	2	,137
MonopolioPúblico	320,927	351,803	300,927	,799	2	,671

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	1,239	1,817	,465	1	,495			
	población_rural2024	,000	,000	2,184	1	,139	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,367	,425	,745	1	,388	,693	,301	1,593
	[Diversidad_Étnica=0]	,098	,562	,030	1	,862	1,103	,367	3,318
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,311	,889	,123	1	,726	,732	,128	4,182
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,133	,576	,053	1	,817	,875	,283	2,706
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				
1	Intersección	2,496	1,328	3,532	1	,060			
	población_rural2024	,000	,000	3,609	1	,057	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,326	,315	1,068	1	,302	,722	,389	1,339
	[Diversidad_Étnica=0]	,372	,431	,746	1	,388	1,451	,624	3,375
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-1,142	,578	3,901	1	,048	,319	,103	,991
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,402	,456	,777	1	,378	,669	,274	1,636
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 3 (10.001 - 20.000 habitantes) DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada																	
		0									1								
		Intersección	población_rural 2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	población_rural 2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1	-,758	-,472	-,273	.[b]	-,558	.[b]	-,056	.[b]	,270	-,197	-,118	-,071	.[b]	-,158	.[b]	-,019	.[b]
	población_rural2024	-,758	1	,001	,120	.[b]	,101	.[b]	,058	.[b]	-,197	,245	,000	,030	.[b]	,020	.[b]	,024	.[b]
	Dispersion_Recodificada	-,472	,001	1	,151	.[b]	,266	.[b]	-,062	.[b]	-,116	-,001	,229	,044	.[b]	,068	.[b]	-,020	.[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,273	,120	,151	1	.[b]	-,168	.[b]	-,073	.[b]	-,068	,024	,041	,257	.[b]	-,049	.[b]	-,023	.[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,558	,101	,266	-,168	.[b]	1	.[b]	-,047	.[b]	-,151	,027	,068	-,041	.[b]	,299	.[b]	-,013	.[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,056	,058	-,062	-,073	.[b]	-,047	.[b]	1	.[b]	-,026	,030	-,018	-,023	.[b]	-,015	.[b]	,263	.[b]
	[MonopolioPúblico=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
1	Intersección	,270	-,197	-,116	-,068	.[b]	-,151	.[b]	-,026	.[b]	1	-,782	-,488	-,276	.[b]	-,520	.[b]	-,064	.[b]
	población_rural2024	-,197	,245	-,001	,024	.[b]	,027	.[b]	,030	.[b]	-,782	1	,000	,104	.[b]	,129	.[b]	,069	.[b]
	Dispersion_Recodificada	-,118	,000	,229	,041	.[b]	,068	.[b]	-,018	.[b]	-,488	,000	1	,144	.[b]	,314	.[b]	-,058	.[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,071	,030	,044	,257	.[b]	-,041	.[b]	-,023	.[b]	-,276	,104	,144	1	.[b]	-,204	.[b]	-,064	.[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,158	,020	,068	-,049	.[b]	,299	.[b]	-,015	.[b]	-,520	,129	,314	-,204	.[b]	1	.[b]	-,050	.[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,019	,024	-,020	-,023	.[b]	-,013	.[b]	,263	.[b]	-,064	,069	-,058	-,064	.[b]	-,050	.[b]	1	.[b]
	[MonopolioPúblico=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[b]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada																	
		0									1								
		Intersección	población_rural 2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	población_rural 2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	3,301	,000	-,364	-,278	0[c]	-,901	0[c]	-,058	0[c]	,651	,000	-,067	-,055	0[c]	-,167	0[c]	-,016	0[c]
	población_rural2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,364	,000	,180	,036	0[c]	,100	0[c]	-,015	0[c]	-,065	,000	,031	,008	0[c]	,017	0[c]	-,004	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,278	,000	,036	,316	0[c]	-,084	0[c]	-,024	0[c]	-,051	,000	,007	,062	0[c]	-,016	0[c]	-,006	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,901	,000	,100	-,084	0[c]	,790	0[c]	-,024	0[c]	-,178	,000	,019	-,016	0[c]	,154	0[c]	-,005	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,058	,000	-,015	-,024	0[c]	-,024	0[c]	,331	0[c]	-,020	,000	-,003	-,006	0[c]	-,005	0[c]	,069	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	,651	,000	-,065	-,051	0[c]	-,178	0[c]	-,020	0[c]	1,763	,000	-,204	-,158	0[c]	-,400	0[c]	-,039	0[c]
	población_rural2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,067	,000	,031	,007	0[c]	,019	0[c]	-,003	0[c]	-,204	,000	,099	,020	0[c]	,057	0[c]	-,008	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,055	,000	,008	,062	0[c]	-,016	0[c]	-,006	0[c]	-,158	,000	,020	,186	0[c]	-,051	0[c]	-,013	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,167	,000	,017	-,016	0[c]	,154	0[c]	-,005	0[c]	-,400	,000	,057	-,051	0[c]	,334	0[c]	-,013	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,016	,000	-,004	-,006	0[c]	-,005	0[c]	,069	0[c]	-,039	,000	-,008	-,013	0[c]	-,013	0[c]	,208	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.

b. La categoría de referencia es: 2.

c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado			
	0	1	2	Porcentaje correcto
0	0	4	18	0,0%
1	0	10	40	20,0%
2	0	9	81	90,0%
Porcentaje global	0,0%	14,2%	85,8%	56,2%

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 4 (20.001 - 30.000 habitantes) DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Advertencia

Hay casillas 94 (66,7%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.

Se han encontrado singularidades inesperadas en la matriz Hessiana. Esto indica que se deberán excluir algunas variables predictoras o que se deberán fusionar algunas categorías.

El procedimiento NOMREG continúa a pesar de la(s) advertencia(s) anterior(es). Los resultados que se muestran se basan en la última iteración. La validez del ajuste del modelo es incierta.

No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Rural_Publi_Priva_recodificada	0	1	2,1%
	1	9	19,1%
	2	37	78,7%
Diversidad_Étnica	0	23	48,9%
	1	24	51,1%
SinAcceso_SinInternet	0	42	89,4%
	1	5	10,6%
MonopolioPúblico	0	16	34,0%
	1	31	66,0%
Válidos		47	100,0%
Perdidos		0	
Total		47	
Subpoblación		47[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 47 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	59,156	62,856	55,156			
Final	71,440	93,642	47,440	7,716	10	,657

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	58,170	82	,979
Desviación	47,440	82	,999

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,151
Nagelkerke	,219
McFadden	,140

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	71,440	93,642	47,440[a]	0,000	0	
población_rural2024	67,624	86,125	47,624	,184	2	,912
Dispersion_Recodificada	69,014	87,516	49,014	1,574	2	,455
Diversidad_Étnica	69,273	87,774	49,273	1,833	2	,400
SinAcceso_SinInternet	68,265	86,767	48,265	,825	2	,662
MonopolioPúblico	71,181	89,683	51,181	3,741	2	,154

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Rural_Publi_Priva_recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	1,040	7183,635	,000	1	1,000			
	población_rural2024	,000	,000	,143	1	,705	1,000	,999	1,001
	Dispersion_Recodificada	-16,307	4528,657	,000	1	,997	8,276E-08	0,000	[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	17,568	5576,362	,000	1	,997	42629279,986	0,000	[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,787	0,000	.	1	.	,455	,455	,455
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
1	Intersección	1,137	3,924	,084	1	,772			
	población_rural2024	,000	,000	,002	1	,964	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-,877	,947	,858	1	,354	,416	,065	2,661
	[Diversidad_Étnica=0]	,457	,791	,334	1	,564	1,579	,335	7,435
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-1,547	1,666	,862	1	,353	,213	,008	5,577
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	-1,719	1,170	2,158	1	,142	,179	,018	1,776
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Se ha producido un desbordamiento de punto flotante al calcular este estadístico. Por lo tanto, el valor asignado ha sido el valor perdido del sistema.

c. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 4 (20.001 - 30.000 habitantes) DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Rural_Publi_Priva_recodificada[a]		Disponibilidad_Rural_Publi_Priva_recodificada																	
		0									1								
		Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1	-,001	-,630	-,776	b		b	,000	b	,000	,000	,000	,000	b	,000	b	,000	b
	población_rural2024	-,001	1	,000	,000	b		b	,000	b	-,091	,116	-,006	,002	b	-,007	b	,001	b
	Dispersion_Recodificada	-,630	,000	1	,000	b		b	,000	b	,000	,000	,000	,000	b	,000	b	,000	b
	[Diversidad_Étnica=0]	-,776	,000	,000	1	b		b	,000	b	,000	,000	,000	,000	b	,000	b	,000	b
	[Diversidad_Étnica=1]	b	b	b	b	.	.	.	.	.	b	b	b	b	.	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	b	b	b	b	.	.	.	.	.	b	b	b	b	.	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=1]	b	b	b	b	.	.	.	.	.	b	b	b	b	.	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	,000	,000	,000	,000	b		b	1	b	,000	,000	,000	,000	b	,000	b	,000	b
	[MonopolioPúblico=1]	b	b	b	b	.	.	.	.	.	b	b	b	b	.	.	.	.	.
1	Intersección	,000	-,091	,000	,000	b		b	,000	b	1	-,787	-,477	-,016	b	-,504	b	-,177	b
	población_rural2024	,000	,116	,000	,000	b		b	,000	b	-,787	1	-,046	,009	b	-,059	b	,017	b
	Dispersion_Recodificada	,000	-,006	,000	,000	b		b	,000	b	-,477	-,046	1	-,133	b	,596	b	,099	b
	[Diversidad_Étnica=0]	,000	,002	,000	,000	b		b	,000	b	-,016	,009	-,133	1	b	-,153	b	,006	b
	[Diversidad_Étnica=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	.	b	b	b	b
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,000	-,007	,000	,000	b		b	,000	b	-,504	-,059	,596	-,153	b	1	b	,242	b
	[SinAcceso_SinInternet=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	.	b	b
	[MonopolioPúblico=0]	,000	,001	,000	,000	b		b	,000	b	-,177	,017	,099	,006	b	,242	b	1	b
	[MonopolioPúblico=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	.

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Rural_Publi_Priva_recodificada[b]		Disponibilidad_Rural_Publi_Priva_recodificada																	
		0									1								
		Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	51604618,130	-,003	-20508730,344	-31095810,890	0[c]	0,000	0[c]	-3,155	0[c]	3,508	,000	-,094	-,070	0[c]	,216	0[c]	-,043	0[c]
	población_rural2024	-,003	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-20508730,344	,000	20508734,266	-1,003	0[c]	0,000	0[c]	,636	0[c]	-,106	,000	,128	-,027	0[c]	-,082	0[c]	-,014	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-31095810,890	,000	-1,003	31095810,771	0[c]	0,000	0[c]	-,307	0[c]	,043	,000	-,040	,178	0[c]	-,057	0[c]	-,014	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	0,000	0,000	0,000	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0,000	0,000	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-3,155	,000	,636	-,307	0[c]	0,000	0[c]	31414698,260	0[c]	-,341	,000	,050	-,074	0[c]	,057	0[c]	,154	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	3,508	,000	-,106	,043	0[c]	0,000	0[c]	-,341	0[c]	15,396	,000	-1,774	-,050	0[c]	-3,295	0[c]	-,812	0[c]
	población_rural2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Dispersion_Recodificada	-,094	,000	,128	-,040	0[c]	0,000	0[c]	,050	0[c]	-1,774	,000	,897	-,099	0[c]	-,941	0[c]	,110	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,070	,000	-,027	,178	0[c]	0,000	0[c]	-,074	0[c]	-,050	,000	-,099	,625	0[c]	-,202	0[c]	,008	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,216	,000	-,082	-,057	0[c]	0,000	0[c]	,057	0[c]	-3,295	,000	,941	-,202	0[c]	2,776	0[c]	,471	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,043	,000	-,014	-,014	0[c]	0,000	0[c]	,154	0[c]	-,812	,000	,110	,006	0[c]	,471	0[c]	1,369	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.

b. La categoría de referencia es: 2.

c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado			
	0	1	2	Porcentaje correcto
0	0	0	1	0,0%
1	0	0	9	0,0%
2	0	0	37	100,0%
Porcentaje global	0,0%	0,0%	100,0%	78,7%

REGRESION LOGISTICA MULTINOMIAL POBLACION RURAL CATEGORIA 5 ≥ 30.000 habitantes) DISPONIBILIDAD PUBLICA + PRIVADA (0,1,2 sedes) Factores Diversidad Etnica (0,1); Sin acceso sin internet (0,1): Monopolio público (0,1) Covariables: Población rural, dispersion Poblacional (1,2,3)

Advertencia

Hay casillas 31 (50,0%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.

Se han encontrado singularidades inesperadas en la matriz Hessiana. Esto indica que se deberán excluir algunas variables predictoras o que se deberán fusionar algunas categorías.

El procedimiento NOMREG continúa a pesar de la(s) advertencia(s) anterior(es). Los resultados que se muestran se basan en la última iteración. La validez del ajuste del modelo es incierta.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada	1	5	16,1%
	2	26	83,9%
Diversidad_Étnica	0	14	45,2%
	1	17	54,8%
SinAcceso_SinInternet	0	27	87,1%
	1	4	12,9%
MonopolioPúblico	0	11	35,5%
	1	20	64,5%
Válidos		31	100,0%
Perdidos		0	
Total		31	
Subpoblación		31[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 31 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	29,392	30,826	27,392			
Final	32,890	41,494	20,890	6,502	5	,260

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	24,506	25	,490
Desviación	20,890	25	,699

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,189
Nagelkerke	,322
McFadden	,237

Medidas de asociación monótona

Pares	Concordante	N	101
		Porcentaje	77,7%
	Discordante	N	26
		Porcentaje	20,0%
	Empatado	N	3
		Porcentaje	2,3%
	Total	N	130
		Porcentaje	100,0%
Medidas	D de Somers		,577
	Gamma de Goodman y Kruskal		,591
	Tau-a de Kendall		,161
	Indice de concordancia C		,788

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	32,890	41,494	20,890[a]	0,000	0	
población_rural2024	31,223	38,393	21,223	,334	1	,564
Dispersion_Recodificada	32,722	39,892	22,722	1,832	1	,176
Diversidad_Étnica	30,907	38,077	20,907	,018	1	,894
SinAcceso_SinInternet	36,645	43,815	26,645	5,755	1	,016
MonopolioPúblico	30,986	38,155	20,986	,096	1	,757

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
1	Intersección	47,474	1,838	667,163	1	,000			
	población_rural2024	,000	,000	,287	1	,592	1,000	1,000	1,000
	Dispersion_Recodificada	-15,660	,994	248,249	1	,000	1,582E-07	2,255E-08	1,109E-06
	[Diversidad_Étnica=0]	,180	1,358	,018	1	,895	1,197	,084	17,124
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-33,123	0,000		1		4,119E-15	4,119E-15	4,119E-15
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,411	1,346	,093	1	,760	,663	,047	9,268
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[a]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada									
		1									
		Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
1	Intersección	1	-,255	-,594	-,668	[b]		[b]	-,209	[b]
	población_rural2024	-,255	1	-,523	,096	[b]		[b]	-,031	[b]
	Dispersion_Recodificada	-,594	-,523	1	,346	[b]		[b]	,150	[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,668	,096	,346	1	[b]		[b]	-,223	[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,209	-,031	,150	-,223	[b]		[b]	1	[b]
	[MonopolioPúblico=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada[c]		Disponibilidad_Rural_Pubi_Priva_recodificada									
		1									
		Intersección	población_rural2024	Dispersion_Recodificada	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
1	Intersección	3,378	,000	-1,085	-1,667	0[b]	0,000	0[b]	-,518	0[b]
	población_rural2024	,000	,000	,000	,000	0[b]	0,000	0[b]	,000	0[b]
	Dispersion_Recodificada	-1,085	,000	,988	,467	0[b]	0,000	0[b]	,201	0[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-1,667	,000	,467	1,843	0[b]	0,000	0[b]	-,407	0[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	0,000	0,000	0,000	0,000	0[b]	0,000	0[b]	0,000	0[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,518	,000	,201	-,407	0[b]	0,000	0[b]	1,811	0[b]
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]	0[b]

a. No hay corrección por sobredispersión.

b. La categoría de referencia es: 2.

c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado		
	1	2	Porcentaje correcto
1	1	4	20,0%
2	0	26	100,0%
Porcentaje global	3,2%	96,8%	87,1%

	Población rural 2024
n	1122
mínimo	0
máximo	180218
promedio	7688,726381
mediana	4918
desviación	10082,75467
cuartil 1 - 25%	2693
cuartil 2 - 50%	4918
cuartil 3 - 75%	8858
percentil 20	2247
percentil 40	4042
percentil 60	6226
percentil 80	10360
percentil 100	180218
c.v.%	131,1368642

561

	Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)
n	572
mínimo	0
máximo	4995
promedio	2754,094406
mediana	2728,5
desviación	1316,07512
cuartil 1 - 25%	1717
cuartil 2 - 50%	2729
cuartil 3 - 75%	3900
percentil 20	1488
percentil 40	2270
percentil 60	3204
percentil 80	4128
percentil 100	4995
c.v.%	47,78612953

	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)
n	310
mínimo	5030
máximo	9998
promedio	7089,609677
mediana	6819
desviación	1353,30509
cuartil 1 - 25%	5956
cuartil 2 - 50%	6820
cuartil 3 - 75%	8112
percentil 20	5777
percentil 40	6504
percentil 60	7471
percentil 80	8384
percentil 100	9998
c.v.%	19,08856977

	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)
n	162
mínimo	10054
máximo	19999
promedio	13656,41975
mediana	13080
desviación	2763,435549
cuartil 1 - 25%	11050
cuartil 2 - 50%	13088
cuartil 3 - 75%	16115
percentil 20	10854
percentil 40	12393
percentil 60	14057
percentil 80	16537
percentil 100	19999
c.v.%	20,23543212

	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)
n	47
mínimo	20081
máximo	29811
promedio	23889,14894
mediana	23147
desviación	2933,194719
cuartil 1 - 25%	21603
cuartil 2 - 50%	23408
cuartil 3 - 75%	25955
percentil 20	21155
percentil 40	22512
percentil 60	24511
percentil 80	26624
percentil 100	29811
c.v.%	12,27835586

	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)
n	31
mínimo	30052
máximo	180218
promedio	48983,87097
mediana	38451
desviación	29311,20821
cuartil 1 - 25%	34694
cuartil 2 - 50%	39422
cuartil 3 - 75%	49658
percentil 20	33994
percentil 40	37454
percentil 60	42157
percentil 80	50084
percentil 100	180218
c.v.%	59,83848893

	Población rural 2026
n	1122
mínimo	0
máximo	184991
promedio	7811,561497
mediana	5019
desviación	10326,54988
cuartil 1 - 25%	2723
cuartil 2 - 50%	5019
cuartil 3 - 75%	8999
percentil 20	2297
percentil 40	4121
percentil 60	6289
percentil 80	10526
percentil 100	184991
c.v.%	132,1957189

	Población rural 2031
n	1122
mínimo	0
máximo	194403
promedio	8106,78877
mediana	5267,5
desviación	10754,08061
cuartil 1 - 25%	2775
cuartil 2 - 50%	5268
cuartil 3 - 75%	9371
percentil 20	2386
percentil 40	4264
percentil 60	6470
percentil 80	11024
percentil 100	194403
c.v.%	132,6552463

Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)	Población rural 2026	Población rural 2031
20448	0	1739	6376	11718	20448	35404	20191	20348
11718	146	2023	8314	10709	22327	42157	11749	11949
1739	159	2335	9513	18135	22594	37454	1745	1779
2023	169	4826	8267	16790	24571	31067	2020	2036
6376	197	3968	6867	10101	26677	41092	6366	6472
10709	245	2926	6086	12709	23669	38451	10679	10841
18135	287	4031	6400	13177	24211	49658	18124	18423
2335	299	4762	8150	13103	20081	38318	2342	2384
8314	327	4726	6347	14543	25403	40393	8362	8531
9513	334	1724	9939	10137	25955	50084	9529	9689
8267	390	2136	6599	15242	20588	34668	8236	8337
4826	396	932	5879	16547	28328	32546	4866	4960
6867	398	4852	9004	18780	25446	30257	6803	6875
16790	409	1151	6828	19375	22457	60679	16888	17409
3968	429	2704	7687	10375	23147	36098	3971	4021
2926	432	3129	7982	10661	20704	38407	2940	3001
22327	446	3864	5905	16682	22940	33994	22345	22728
4031	465	4279	8298	10106	20191	44533	4038	4121
6086	465	3728	8674	16112	27813	35296	6012	6060
6400	522	2107	5344	11055	21122	49071	6415	6532
10101	536	2197	6281	14325	20309	42844	10145	10356
8150	569	1896	6248	13775	21894	64697	8111	8224
4762	572	3629	5323	13340	29811	80369	4772	4876
6347	584	432	6986	13515	29281	180218	6390	6503
9939	594	3821	6197	10187	26411	31917	10005	10215
6599	612	4428	7449	13088	21286	42991	6643	6786
4726	622	2520	5213	14294	29042	32064	4688	4740
5879	652	1834	5743	10745	20206	96712	5891	6023
9004	686	3989	6169	12407	29460	30052	9033	9199
1724	688	3075	7681	10552	22180	34720	1709	1728
2136	694	2623	9570	11892	20127	82289	2129	2172
6828	694	2726	5184	11029	24580		6786	6858
22594	698	4991	9453	11143	22307		22523	22860
932	702	3189	9273	13045	20095		915	926
4852	708	4155	6818	12916	26952		4809	4853
7687	708	2452	8450	11000	24491		7605	7687
1151	733	1286	9157	13454	24317		1138	1146
7982	737	4316	7535	12371	21422		8002	8198
2704	797	4351	6710	15588	22107		2689	2754
12709	797	4529	9744	14388	29559		12751	12991
13177	804	2397	7574	10188	21783		13087	13199
13103	813	4408	6864	13283	24525		13122	13349
5905	815	2873	7854	18328	23034		5871	5958
8298	816	4345	8198	13731	26689		8352	8524
8674	826	2673	6220	11048	24727		8638	8744
5344	833	2726	8610	17275	24709		5346	5414
6281	837	2742	6275	14256	22814		6192	6247
14543	846	3298	7152	19824			14579	14865
10137	847	3785	5705	12876			10148	10321
3129	856	622	6798	13824			3127	3192
15242	868	2450	8614	17596			15201	15424
3864	870	584	5122	16402			3863	3916
4279	873	396	5807	11091			4267	4339
3728	879	4448	8255	16764			3743	3809
35404	893	2557	5034	13677			35506	36150
2107	910	837	7754	10071			2094	2114
2197	910	3836	8847	12840			2187	2234
1896	912	1107	6908	16993			1890	1909
3629	917	953	5997	15159			3592	3624

Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)	Población rural 2026	Población rural 2031
16547	932	1527	7455	10198			16616	16946
6248	949	1689	5525	12564			6231	6343
5323	953	1248	5627	13072			5320	5399
6986	976	1042	8444	15955			6910	6971
6197	982	702	5142	19433			6140	6195
432	1030	1671	5846	17375			430	436
7449	1042	4327	5792	17945			7424	7525
5213	1050	465	5525	16690			5241	5342
3821	1060	1841	5276	10477			3847	3908
18780	1074	879	5761	10933			18663	18896
4428	1075	833	5829	10089			4433	4527
2520	1081	4461	7026	12228			2532	2566
5743	1099	910	7494	12529			5753	5850
6169	1107	1347	7939	16122			6190	6303
19375	1118	2981	6065	10683			19461	19854
7681	1128	390	6634	13790			7670	7787
1834	1151	409	9021	13954			1851	1891
9570	1152	2783	5777	10803			9567	9708
5184	1177	572	6568	11688			5205	5309
3989	1177	1488	6380	10054			3990	4046
3075	1180	1344	7399	14058			3043	3074
2623	1182	299	5968	10977			2630	2685
2726	1184	1835	8658	10582			2745	2800
10375	1189	1717	5622	11250			10386	10556
9453	1200	3062	6236	15891			9413	9565
42157	1218	3962	8583	17945			41994	42554
4991	1219	4233	9379	18201			5000	5103
3189	1229	4808	6763	12190			3159	3182
9273	1233	688	7808	10127			9277	9448
4155	1236	3769	9200	11172			4176	4245
6818	1245	159	8817	11234			6809	6923
2452	1248	652	6132	11030			2452	2502
8450	1249	4640	8876	19999			8444	8591
1286	1254	1773	7885	10443			1272	1273
10661	1256	2242	9993	16168			10697	10897
4316	1286	3207	6921	10116			4296	4356
9157	1311	3379	5030	12962			9143	9289
16682	1338	737	5775	11637			16693	16957
7535	1344	2283	8168	14157			7535	7653
10106	1344	197	6714	18818			10135	10333
16112	1347	1338	7659	16679			16181	16514
11055	1348	1650	6255	14515			11048	11143
14325	1350	1407	7907	11952			14286	14510
6710	1365	1408	6814	14482			6745	6876
9744	1386	1604	7682	15251			9687	9807
4351	1393	3550	5792	18468			4316	4372
13775	1407	2949	7994	15336			13762	13971
7574	1408	1177	8146	12319			7584	7712
6864	1410	1556	6324	10484			6865	6974
4529	1434	2717	6655	16133			4526	4601
2397	1438	4426	8504	18004			2380	2414
4408	1467	1710	9862	15583			4418	4480
2873	1469	3682	5649	10284			2875	2940
24571	1471	698	7137	10714			24615	25051
4345	1478	2687	7035	16927			4349	4449
13340	1488	2071	9998	11147			13316	13526
7854	1489	2056	7039	11459			7885	8045
2673	1496	1998	6012	10885			2669	2712
2726	1503	2930	6800	10668			2724	2746
2742	1527	4752	5119	16346			2736	2777
3298	1530	2384	7791	12383			3311	3368
3785	1533	3474	9068	10302			3783	3847
8198	1534	2767	5547	10473			8151	8257
13515	1538	949	5161	12143			13573	13840
6220	1554	2276	7771	12100			6203	6293
10187	1556	2289	6386	16602			10195	10353
622	1593	1489	6506	10168			622	656
2450	1604	4394	5186	13643			2479	2566
584	1610	1857	5094	12101			592	614
396	1626	1958	6820	17368			400	413
4448	1636	1716	8587	12370			4492	4676
2557	1645	4320	5695	18559			2584	2660
837	1650	1954	5630	12503			845	867
3836	1665	2252	6558	14126			3878	4025
1107	1666	3609	6216	17871			1123	1161
953	1671	1249	7044	10943			976	1012
1527	1675	3162	6645	16720			1540	1574

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	1689	1678	2246	7932	10283				1706		1767
	1248	1689	2990	6390	16498				1262		1301
	1042	1693	797	5480	12626				1054		1095
	702	1700	2538	5962	16833				709		730
	1671	1710	2371	7977	12791				1699		1765
	4327	1716	1665	5724	13996				4369		4518
	465	1717	708	8118	14077				471		485
	1841	1717	1610	8861	11656				1852		1922
	879	1723	3746	8717	16432				897		937
	833	1724	4566	6733	15649				850		885
	4461	1732	3535	5362	10729				4502		4594
	910	1734	2692	8801	18863				923		965
	26677	1739	1992	7517	10817				27537		28205
	8610	1770	4953	5140	12921				8873		9355
	13088	1773	2940	8327	12683				13408		13895
	6275	1774	3151	9171	12718				6413		6662
	1347	1778	4210	7306	18364				1379		1441
	2981	1782	2500	8952	18100				3063		3208
	390	1788	3959	6055	10846				400		414
	7152	1791	1966	5238	15229				7294		7622
	409	1793	1693	5978	15234				421		441
	2783	1802	912	8238	15861				2843		2946
	572	1804	870	8620	11518				586		609
	1488	1827	1998	9138	14056				1535		1618
	1344	1831	1478	9414	15210				1385		1477
	14294	1834	4591	7587	10463				14700		15468
	299	1835	1229	9104					308		322
	1835	1838	3084	8312					1874		1942
	1717	1841	1717	5657					1748		1804
	5705	1846	2958	7154					5863		6148
	3062	1846	910	5053					3137		3254
	3962	1848	4058	5727					4038		4164
	4233	1855	2500	9895					4329		4507
	10745	1857	2152	7234					10942		11283
	4808	1858	2647	9670					4946		5192
	12407	1883	4292	9636					12674		13152
	6798	1887	4815	5859					6906		7152
	8614	1896	1469	5428					8758		9061
	688	1909	2193	8030					708		746
	3769	1916	1496	7681					3862		4014
	159	1917	797	7329					163		171
	652	1929	2521	6057					670		702
	4640	1938	3608	7861					4723		4862
	1773	1946	2284	5525					1823		1927
	5122	1954	2609	5359					5220		5396
	2242	1958	4571	7914					2307		2420
	3207	1966	2123	6712					3285		3421
	3379	1992	4031	6440					3478		3666
	737	1992	3581	6698					753		785
	2283	1998	4068	7701					2349		2461
	10552	1998	2751	5972					10804		11273
	5807	2001	2605	6507					5921		6122
	197	2001	2366	6823					205		234
	1338	2020	4574	5551					1373		1436
	8255	2022	3798	7891					8407		8669
	5034	2023	2174	6689					5183		5464
	1650	2023	4435	6685					1689		1775
	1407	2034	1311	7260					1446		1519
	1408	2040	4102	6804					1468		1529
	7754	2043	1791	9447					7700		7828
	1604	2052	2463	5788					1626		1673
	8847	2056	3502	6817					8902		9165
	3550	2061	3200	8565					3578		3691
	2949	2064	4448	5901					2935		3030
	1177	2071	4188	7758					1199		1209
	1556	2093	3710	9913					1573		1620
	2717	2107	2237	9304					2725		2825
	4426	2114	3750	7251					4477		4638
	1710	2123	1200	5470					1736		1779
	3682	2128	1438	8464					3725		3856
	698	2136	4206	6607					709		682
	2687	2137	3255	5603					2723		2832
	2071	2138	4226	6393					2076		2141
	2056	2143	4755	5176					2079		2125
	1998	2152	1855	5687					2007		2060
	6908	2152	2152	7501					6880		7010
	2930	2174	3774	8327					2971		3057

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	5997	2193	2137	8010					6057		6250
	4752	2197	4771	6617					4807		4971
	2384	2202	1732	6830					2404		2487
	3474	2202	3773	6230					3502		3612
	11892	2203	2316	8371					12059		12485
	2767	2208	4221	9441					2790		2876
	949	2215	3834	8637					959		994
	2276	2237	2343	7334					2303		2387
	7455	2238	3787	9790					7521		7775
	2289	2240	893	7904					2307		2369
	1489	2242	3993	5675					1503		1533
	4394	2246	4869	8436					4459		4620
	1857	2250	2208	6030					1872		1943
	11029	2251	2351	7633					10966		11149
	1958	2252	4442	7152					1979		2035
	1716	2266	4478	9139					1726		1754
	4320	2276	3462	8880					4355		4497
	1954	2283	1554	5164					1965		2020
	2252	2284	2673	9275					2277		2361
	3609	2289	4420	6345					3642		3764
	5525	2316	4593	5218					5524		5638
	1249	2320	2023	6611					1244		1279
	3162	2323	3021	6927					3166		3237
	2246	2324	3319	6250					2269		2342
	2990	2335	4070	6218					3015		3114
	797	2343	3851	5065					798		821
	5627	2345	2759	6316					5674		5879
	2538	2346	4631	6852					2571		2639
	2371	2351	3414	6461					2385		2452
	1665	2366	1788	7041					1689		1730
	708	2370	4633	6546					722		760
	1610	2371	2676	5391					1606		1655
	8444	2384	3993	5534					8472		8648
	3746	2397	569	7005					3779		3908
	4566	2404	2061	9231					4633		4781
	3535	2415	2022	8052					3536		3637
	2692	2415	3926	5484					2701		2789
	1992	2422	3437	8098					2008		2045
	11143	2424	3989	5939					11181		11487
	4953	2439	1838	6039					4999		5167
	2940	2450	4473	5051					2958		3062
	3151	2452	1393	5761					3170		3269
	4210	2463	4302	8976					4267		4397
	2500	2464	2830	6655					2533		2622
	3959	2474	4719	5031					3981		4091
	1966	2500	2474	7837					1970		2041
	1693	2500	1645	7498					1698		1745
	13045	2502	4468	5889					13064		13385
	912	2520	1074	5704					912		938
	870	2521	4334	5292					883		904
	5142	2525	3635	5527					5180		5326
	1998	2538	3291	9501					1992		2018
	1478	2557	2424	5387					1476		1500
	4591	2582	1538	9378					4630		4766
	1229	2583	4817	5864					1227		1234
	5846	2605	4652	5096					5849		5975
	3084	2609	2869	7927					3123		3221
	5792	2623	2829	6477					5832		6004
	5525	2647	3328	8478					5559		5706
	1717	2668	1434	7911					1729		1790
	12916	2673	694	5347					13100		13563
	2958	2673	4525	7831					2958		3032
	11000	2676	2583	9201					11003		11124
	910	2678	4302	5728					921		943
	4058	2685	2992	5754					4111		4233
	2500	2687	3458	6162					2508		2577
	2152	2688	4182	8002					2178		2233
	2647	2692	3152	7884					2689		2770
	4292	2695	3074	6559					4354		4513
	4815	2704	2685	6091					4853		5014
	1469	2717	3686	9596					1457		1503
	5276	2726	2800	6103					5281		5424
	2193	2726	4995	5878					2225		2283
	1496	2731	4319	6370					1516		1543
	797	2732	3993	6500					802		842
	5761	2739	3788	6673					5831		6038
	2521	2742	4957	5955					2525		2563

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	5829	2744	2668	5117					5898		6091
	3608	2746	3732	9734					3616		3712
	13454	2751	4470	8348					13406		13649
	2284	2759	3695	6320					2295		2373
	2609	2767	3380	9044					2653		2728
	7026	2778	2829	8786					7115		7377
	4571	2783	4896	7779					4591		4723
	2123	2786	3311	6624					2152		2213
	4031	2791	3257	6848					4036		4061
	3581	2800	1909	6591					3621		3737
	4068	2808	3035	5041					4118		4249
	2751	2817	1189	5260					2770		2853
	7494	2829	2744	7838					7580		7842
	7939	2829	327	5959					8016		8249
	2605	2830	856	7770					2616		2712
	2366	2840	826	8110					2392		2446
	4574	2861	2323	8341					4598		4721
	3798	2869	1218	8708					3847		3993
	2174	2873	3880	8092					2193		2250
	4435	2891	4846	6124					4497		4649
	1311	2917	4588						1325		1358
	4102	2924	2266						4157		4271
	6065	2926	2251						6092		6294
	1791	2930	3191						1817		1874
	6634	2940	733						6728		6954
	12371	2949	4823						12518		12953
	2463	2958	4940						2496		2585
	3502	2966	1060						3532		3650
	15588	2981	3115						15276		15214
	9021	2990	4748						8939		8986
	14388	2990	1678						14254		14296
	3200	2992	4817						3159		3164
	4448	2999	2464						4407		4442
	4188	3021	1846						4114		4104
	5777	3035	3657						5750		5794
	3710	3062	4061						3657		3648
	2237	3062	3959						2230		2246
	6568	3074	4147						6505		6530
	3750	3075	1236						3759		3798
	6380	3077	1410						6318		6364
	1200	3084	2731						1209		1213
	7399	3111	429						7315		7348
	1438	3115	1774						1413		1405
	5968	3129	4942						5916		5930
	4206	3151	1050						4193		4229
	8658	3152	4904						8608		8668
	23669	3162	1245						23584		23849
	5622	3182	1666						5595		5636
	6236	3189	1831						6175		6168
	10188	3190	245						10157		10277
	3255	3191	169						3261		3323
	13283	3195	1177						13179		13231
	4226	3200	1386						4198		4228
	4755	3207	287						4676		4682
	1855	3219	4383						1821		1826
	18328	3234	847						18491		19403
	2152	3236	813						2169		2255
	3774	3244	594						3801		3959
	13731	3253	3263						13846		14347
	2137	3255	2052						2164		2242
	4771	3257	4976						4821		5036
	8583	3263	2250						8678		8997
	9379	3277	1118						9484		9765
	6763	3288	1770						6841		7017
	1732	3291	2034						1757		1828
	11048	3294	2320						11167		11603
	3773	3298	868						3798		3935
	24211	3304	3924						24440		25356
	7808	3305	1917						7899		8141
	2316	3306	3749						2333		2408
	4221	3311	4868						4271		4410
	37454	3319	4306						38784		41606
	17275	3328	4631						17694		18514
	20081	3370	1467						20514		21458
	14256	3379	4040						14615		15375
	31067	3380	612						31815		33497
	25403	3390	4877						26140		27722

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	41092	3410	2808						41942		43865
	38451	3414	2732						39224		40828
	19824	3437	3889						20211		21176
	12876	3447	3689						13268		14089
	49658	3450	4721						50713		53026
	3834	3458	2746						3932		4131
	2343	3462	3473						2399		2523
	13824	3473	3306						14233		15126
	25955	3474	1778						26485		27609
	17596	3480	4853						17938		18707
	9200	3496	3988						9442		9937
	20588	3497	4102						21023		21951
	16402	3502	3559						16770		17544
	11091	3535	4966						11450		12126
	8817	3540	2840						9064		9598
	38318	3550	2064						39074		40708
	3787	3559	2238						3899		4132
	40393	3573	1344						41254		42927
	16764	3579	2346						17233		18220
	6132	3581	3496						6296		6621
	28328	3605	4017						29076		30680
	893	3608	4310						925		993
	13677	3609	522						13973		14581
	10071	3629	3277						10294		10770
	8876	3635	1152						9064		9488
	50084	3654	1804						51356		54068
	3993	3657	4408						4083		4278
	34668	3682	3111						35467		37082
	12840	3686	1182						13103		13667
	25446	3689	4918						26089		27411
	7885	3695	1723						8069		8457
	22457	3696	4126						23059		24350
	16993	3710	2324						17392		18279
	32546	3719	3288						33237		34753
	23147	3728	2415						23608		24551
	4869	3732	4431						4992		5278
	30257	3746	2202						31242		33352
	9993	3749	4706						10328		11072
	6921	3750	4552						7163		7680
	5030	3758	4337						5202		5554
	5775	3768	4360						5967		6417
	2208	3769	465						2279		2455
	8168	3773	4838						8435		8984
	2351	3774	1533						2430		2595
	4442	3785	3410						4582		4913
	4478	3785	2678						4637		4962
	3462	3787	1530						3558		3752
	1554	3788	1030						1604		1714
	2673	3798	1946						2760		2918
	4420	3798	3540						4549		4825
	4593	3821	1471						4738		5049
	2023	3829	3219						2103		2248
	3021	3834	4621						3118		3353
	3319	3836	2143						3429		3657
	20704	3851	2001						21291		22534
	6714	3864	4368						6934		7375
	4070	3880	2891						4202		4494
	3851	3884	2422						3982		4261
	2759	3886	816						2851		3040
	4631	3889	3977						4774		5081
	3414	3890	1184						3527		3752
	60679	3895	3886						62238		65473
	15159	3914	2040						15514		16139
	7659	3924	2502						7829		8167
	10198	3926	4305						10394		10831
	22940	3943	2043						23472		24561
	6255	3959	3182						6395		6694
	20191	3959	4353						20636		21541
	27813	3962	2739						28432		29698
	7907	3968	1700						8085		8457
	1798	3977	3190						1836		1941
	36098	3988	1992						36821		38141
	12564	3989	1626						12795		13300
	4633	3989	2582						4740		4961
	13072	3993	1256						13361		13993
	21122	3993	4128						21504		22350
	15955	3993	3895						16361		17166

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	19433	4017	1802						19822		20628
	17375	4031	2688						17702		18346
	20309	4031	3447						20701		21491
	6814	4040	3450						6958		7268
	38407	4042	2778						39283		41062
	33994	4043	917						34616		35895
	7682	4058	1734						7851		8194
	21894	4061	3390						22427		23604
	17945	4068	3719						18269		18977
	5792	4070	2439						5922		6207
	29811	4102	4509						30305		31287
	44533	4102	2203						45517		47587
	29281	4126	1350						29676		30395
	16690	4128	3077						17066		17843
	2676	4147	1887						2719		2881
	3993	4155	2138						4163		4557
	7994	4171	1858						8227		8920
	8146	4175	2861						8452		9244
	6324	4182	3654						6515		7046
	569	4188	1503						594		648
	2061	4206	3305						2138		2360
	2022	4210	2817						2051		2156
	3926	4221	1254						4080		4487
	6655	4226	4402						6904		7519
	10477	4233	2345						10661		11320
	8504	4279	3497						8851		9707
	9862	4292	3696						10158		10997
	5649	4302	1128						5854		6387
	3437	4302	873						3565		3927
	10933	4305	3370						11068		11635
	7137	4306	3244						7385		8095
	7035	4310	4533						7280		7913
	9998	4311	2001						10225		10993
	10089	4316	3304						10438		11356
	12228	4319	3234						12443		13222
	7039	4320	2525						7360		8141
	12529	4327	3768						12914		13989
	3989	4334	1848						4149		4573
	1838	4337	4527						1854		1885
	6012	4345	1219						6053		6343
	6800	4351	3605						7004		7580
	4473	4353	2695						4668		5113
	1393	4360	4405						1403		1456
	4302	4368	4171						4516		5035
	16122	4383	4520						16290		17113
	2830	4394	4482						2930		3178
	4719	4402	2791						4793		5060
	5119	4405	3890						5267		5684
	2474	4408	1075						2574		2812
	1645	4408	2415						1665		1756
	4468	4410	2404						4614		5004
	7791	4420	2966						8046		8696
	10683	4426	4514						10971		11870
	9068	4428	3294						9354		10152
	1074	4429	4668						1118		1201
	4334	4431	3062						4478		4879
	3635	4435	1846						3793		4173
	3291	4442	3253						3402		3719
	2424	4448	3579						2525		2760
	1538	4448	2924						1577		1716
	4817	4461	3573						5039		5578
	13790	4468	2990						14160		15282
	13954	4470	4477						14289		15361
	5547	4473	2202						5720		6157
	5161	4477	3829						5381		5916
	10803	4478	3914						11152		12111
	7771	4482	4778						8071		8845
	4652	4509	2999						4824		5294
	2869	4514	4628						2881		3007
	2829	4520	2786						2939		3199
	3328	4525	3758						3402		3641
	1434	4527	3236						1427		1462
	694	4529	976						718		761
	4525	4533	1883						4649		5011
	6386	4552	3195						6601		7190
	2583	4566	4801						2685		2970
	4302	4571	4175						4463		4880

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	2992	4574	4043						3102		3404
	11688	4588	2917						12008		12888
	3458	4591	2020						3625		4009
	4182	4593	2128						4333		4775
	3152	4621	1916						3250		3518
	6506	4628	4042						6740		7381
	3074	4631	4410						3132		3323
	2685	4631	1827						2787		3047
	3686	4633	1365						3856		4295
	2800	4640	1675						2911		3190
	5186	4652	982						5427		6029
	4995	4668	708						5142		5562
	4319	4690	4994						4405		4689
	10054	4706	3884						10545		11730
	5094	4719	1081						5256		5685
	3993	4721	1348						4167		4630
	6820	4726	1099						7042		7633
	3788	4748	4966						3920		4264
	8587	4752	846						8941		9847
	5695	4755	4918						5900		6448
	5630	4762	2093						5732		6079
	14058	4771	3798						14560		15909
	4957	4778	1180						5063		5391
	2668	4801	146						2677		2760
	6558	4808	2370						6667		7080
	6216	4815	815						6363		6772
	7044	4817	2114						7223		7801
	3732	4817	3480						3880		4249
	4470	4823	694						4617		5023
	3695	4826	1938						3817		4163
	10977	4838	446						11380		12451
	6645	4846	536						6922		7647
	7932	4852	2240						8315		9259
	10582	4853	1593						10859		11738
	3380	4868	3943						3539		3927
	2829	4869	0						2960		3247
	4896	4877	1782						5008		5333
	6390	4896	2215						6526		6995
	3311	4904	334						3461		3788
	5480	4918	398						5700		6275
	5962	4918	1793						6239		6892
	7977	4940	804						8106		8566
	3257	4942	4690						3329		3582
	1909	4953	1929						1959		2088
	5724	4957	4429						5964		6581
	3035	4966	1534						3169		3436
	1189	4966	686						1240		1344
	11250	4976	1233						11621		12636
	8118	4991	4311						8266		8803
	8861	4994	3785						9182		10009
	8717	4995	1636						9054		9948
	2744	5030							2855		3123
	6733	5031							6825		7191
	15891	5034							16796		18787
	5362	5041							5614		6139
	26411	5051							27278		29194
	327	5053							342		375
	8801	5065							9095		9915
	856	5094							894		960
	21286	5096							22095		23971
	7517	5117							7774		8320
	826	5119							867		955
	17945	5122							18474		19601
	2323	5140							2433		2690
	1218	5142							1293		1424
	5140	5161							5338		5792
	18201	5164							18810		20067
	8327	5176							8731		9580
	3880	5184							4036		4365
	4846	5186							5009		5397
	9171	5213							9472		10066
	7306	5218							7546		8076
	8952	5238							9275		9965
	4588	5260							4790		5237
	12190	5276							12610		13411
	2266	5292							2359		2552
	2251	5323							2331		2529

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	29042	5344							30311		33102
	3191	5347							3330		3613
	733	5359							760		825
	4823	5362							5064		5596
	4940	5387							5137		5587
	1060	5391							1109		1211
	10127	5428							10452		11162
	20206	5470							20696		21782
	3115	5480							3221		3414
	4748	5484							4881		5182
	11172	5525							11466		12174
	1678	5525							1744		1835
	4817	5525							4953		5247
	6055	5527							6249		6664
	5238	5534							5365		5665
	2464	5547							2526		2668
	29460	5551							30274		32100
	11234	5603							11543		12235
	11030	5622							11312		11931
	1846	5627							1917		2039
	5978	5630							6135		6472
	19999	5649							20502		21616
	8238	5657							8449		8936
	35296	5675							36273		38319
	3657	5687							3753		3977
	8620	5695							8827		9289
	4061	5704							4182		4411
	9138	5705							9376		9931
	10443	5724							10707		11244
	9414	5727							9663		10225
	49071	5728							50478		53533
	7587	5743							7790		8236
	9104	5754							9326		9811
	22180	5761							22765		24048
	8312	5761							8535		9000
	16168	5775							16547		17350
	10116	5777							10381		10949
	3959	5788							4068		4315
	5657	5792							5817		6150
	4147	5792							4251		4527
	12962	5807							13312		14067
	1236	5829							1265		1337
	1410	5846							1458		1556
	42844	5859							43805		46332
	11637	5864							11928		12675
	14157	5878							14523		15470
	18818	5879							19350		20486
	2731	5889							2801		2975
	429	5901							460		484
	1774	5905							1811		1915
	4942	5939							5061		5373
	1050	5955							1060		1112
	64697	5959							66141		69862
	80369	5962							82287		86246
	4904	5968							5009		5295
	180218	5972							184991		194403
	1245	5978							1260		1316
	1666	5997							1714		1797
	20127	6012							20906		22288
	1831	6030							1905		2061
	7154	6039							7447		8141
	5053	6055							5262		5670
	245	6057							255		276
	5727	6065							5951		6396
	9895	6086							10358		11360
	169	6091							175		185
	7234	6103							7522		8080
	1177	6124							1213		1283
	1386	6132							1442		1542
	9670	6162							10117		11031
	9636	6169							9993		10599
	5859	6197							6038		6359
	287	6216							300		331
	4383	6218							4546		4854
	5428	6220							5648		6101
	8030	6230							8376		9184
	847	6236							873		922

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	813	6248							848		919
	7681	6250							7899		8292
	594	6255							619		669
	7329	6275							7564		8005
	3263	6281							3351		3508
	6057	6316							6290		6693
	2052	6320							2133		2287
	4976	6324							5157		5517
	2250	6345							2333		2515
	1118	6347							1150		1209
	7861	6370							8018		8245
	24580	6376							25318		26912
	16679	6380							17143		18166
	1770	6386							1817		1932
	2034	6390							2088		2197
	5525	6393							5677		6019
	2320	6400							2405		2547
	5359	6440							5499		5865
	868	6461							886		937
	3924	6477							4031		4265
	1917	6500							1975		2098
	3749	6506							3844		4054
	7914	6507							8149		8661
	4868	6546							5019		5320
	4306	6558							4444		4710
	6712	6559							6898		7412
	22307	6568							22781		23874
	6440	6591							6626		7000
	6698	6599							6891		7329
	4631	6607							4750		5035
	20095	6611							20657		21933
	7701	6617							7932		8456
	5972	6624							6137		6511
	6507	6634							6667		7010
	6823	6645							6998		7427
	1467	6655							1510		1601
	4040	6655							4166		4432
	612	6673							622		655
	5551	6685							5742		6129
	7891	6689							8118		8618
	31917	6698							32195		32764
	6689	6710							6748		6893
	4877	6712							4935		5030
	6685	6714							6738		6888
	7260	6733							7385		7623
	42991	6763							43354		44108
	2808	6798							2844		2870
	14515	6800							14654		14958
	6804	6804							6870		7038
	9447	6814							9554		9751
	5788	6817							5841		5983
	11952	6818							12075		12334
	6817	6820							6875		7017
	26952	6823							27167		27601
	2732	6828							2759		2821
	8565	6830							8630		8763
	14482	6848							14635		14884
	5901	6852							5955		6091
	7758	6864							7838		8012
	9913	6867							10014		10229
	9304	6908							9394		9594
	3889	6921							3925		4004
	15251	6927							15404		15711
	7251	6986							7316		7477
	3689	7005							3716		3803
	5470	7026							5519		5636
	4721	7035							4769		4872
	32064	7039							32317		32857
	8464	7041							8541		8720
	6607	7044							6668		6813
	2746	7137							2762		2816
	3473	7152							3495		3578
	18468	7152							18653		19002
	5603	7154							5651		5766
	6393	7234							6458		6599
	5176	7251							5226		5315
	15336	7260							15442		15673

Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)	Población rural 2026	Población rural 2031
5687	7306						5741	5868
3306	7329						3336	3399
1778	7334						1808	1841
12319	7399						12445	12698
4853	7449						4885	4998
7501	7455						7580	7699
3988	7494						4021	4112
8327	7498						8420	8595
4102	7501						4149	4239
3559	7517						3578	3652
10484	7535						10600	10816
16133	7574						16254	16542
8010	7587						8093	8272
18004	7633						18168	18541
6617	7659						6667	6793
6830	7681						6904	7065
15583	7681						15758	16102
10284	7682						10375	10603
6230	7687						6294	6399
8371	7701						8463	8621
9441	7754						9535	9771
4966	7758						5023	5119
8637	7770						8723	8913
10714	7771						10823	11066
96712	7779						97513	99198
24491	7791						24767	25179
7334	7808						7398	7557
9790	7831						9898	10391
16927	7837						17141	17556
7904	7838						7975	8178
2840	7854						2869	2953
5675	7861						5734	5841
2064	7884						2086	2147
8436	7885						8566	8689
6030	7891						6094	6315
7633	7904						7716	7935
11147	7907						11255	11598
7152	7911						7228	7406
2238	7914						2255	2316
9139	7927						9242	9439
11459	7932						11547	11878
8880	7939						8959	9272
5164	7977						5210	5352
9275	7982						9373	9573
6345	7994						6418	6558
5218	8002						5277	5424
6611	8010						6650	6711
6927	8030						7001	7147
1344	8052						1355	1429
2346	8092						2345	2440
3496	8098						3544	3618
10885	8110						10986	11501
4017	8118						4046	4245
4310	8146						4362	4464
522	8150						518	553
3277	8168						3310	3404
6250	8198						6319	6511
10668	8238						10839	11287
1152	8255						1158	1187
1804	8267						1822	1887
16346	8298						16509	17004
4408	8312						4452	4538
12383	8314						12508	12792
24317	8327						24550	25246
10302	8327						10413	10706
3111	8341						3140	3254
1182	8348						1193	1251
4918	8371						5046	5567
1723	8436						1763	1844
6218	8444						6360	6910
4126	8450						4217	4577
2324	8464						2360	2539
5065	8478						5180	5530
3288	8504						3366	3567
2415	8565						2466	2713
4431	8583						4536	4929
2202	8587						2253	2396

Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)	Población rural 2026	Población rural 2031
4706	8610						4823	5246
4552	8614						4625	4893
30052	8620						29779	30005
6316	8637						6287	6319
4337	8658						4322	4322
10473	8674						10421	10477
6852	8708						6777	6847
6461	8717						6446	6467
4360	8786						4348	4371
465	8801						451	454
7041	8817						7006	7049
12143	8847						12127	12153
12100	8861						12089	12119
16602	8876						16552	16589
10168	8880						10081	10140
4838	8952						4820	4838
6546	8976						6469	6391
1533	9004						1529	1554
3410	9021						3423	3466
5391	9044						5401	5420
5534	9068						5463	5360
7005	9104						7022	7037
13643	9138						13465	13191
2678	9139						2691	2717
9231	9157						9291	9405
1530	9171						1541	1544
1030	9200						1020	1010
1946	9201						1922	1899
3540	9231						3561	3617
1471	9273						1475	1465
3219	9275						3207	3199
4621	9304						4600	4544
2143	9378						2147	2154
2001	9379						2025	2034
4368	9414						4375	4432
12101	9441						11964	11791
2891	9447						2894	2902
2422	9453						2426	2410
816	9501						796	788
3977	9513						4010	4072
8052	9570						8035	8021
17368	9596						17386	17587
1184	9636						1183	1176
3886	9670						3910	3954
5484	9734						5442	5396
2040	9744						2048	2079
2502	9790						2517	2515
4305	9862						4309	4375
8098	9895						8000	7904
2043	9913						2070	2074
3182	9939						3191	3238
12370	9993						12167	11905
4353	9998						4356	4385
2739	10054						2741	2743
1700	10071						1701	1691
3190	10089						3191	3208
1992	10101						1973	1956
1626	10106						1621	1632
2582	10116						2576	2588
1256	10127						1260	1287
4128	10137						4125	4175
5939	10168						5932	5920
3895	10187						3905	3941
18559	10188						18430	18278
12503	10198						12589	12811
1802	10283						1831	1861
2688	10284						2651	2578
3447	10302						3443	3484
6039	10375						6017	6007
3450	10443						3481	3514
5051	10463						5082	5188
5761	10473						5715	5674
2778	10477						2797	2786
917	10484						923	934
1734	10552						1739	1745
3390	10582						3363	3358
21422	10661						21151	20838

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	3719	10668							3710		3738
	8976	10683							8997		9005
	2439	10709							2422		2421
	4509	10714							4496		4498
	14126	10729							14138		14172
	6655	10745							6588		6487
	5031	10803							5031		5045
	2203	10817							2220		2235
	7837	10846							7763		7674
	1350	10885							1356		1355
	3077	10933							3090		3090
	1887	10943							1888		1909
	17871	10977							17940		18251
	2138	11000							2153		2171
	1858	11029							1872		1881
	7498	11030							7527		7607
	5889	11048							5839		5785
	5704	11055							5737		5780
	5292	11091							5342		5417
	2861	11143							2856		2892
	5527	11147							5579		5630
	3654	11172							3624		3632
	9501	11234							9438		9555
	1503	11250							1517		1540
	3305	11459							3296		3287
	2817	11518							2798		2758
	10943	11637							11360		12239
	1254	11656							1299		1381
	4402	11688							4521		4774
	2345	11718							2421		2560
	3497	11892							3607		3827
	3696	11952							3818		4055
	1128	12100							1170		1238
	873	12101							896		947
	5387	12143							5561		5902
	9378	12190							9638		10139
	5864	12228							6054		6476
	5096	12319							5260		5568
	22107	12370							22750		24114
	3370	12371							3481		3700
	3244	12383							3343		3529
	4533	12407							4662		4942
	16720	12503							17256		18370
	7927	12529							8120		8495
	2001	12564							2063		2188
	10283	12626							10611		11245
	6477	12683							6684		7119
	3304	12709							3415		3634
	3234	12718							3350		3568
	16498	12791							17012		17961
	2525	12840							2611		2774
	3768	12876							3869		4071
	29559	12916							29428		29384
	1848	12921							1842		1875
	4527	12962							4555		4633
	1219	13045							1218		1224
	8478	13072							8529		8651
	3605	13088							3616		3660
	12626	13103							12698		12892
	7911	13177							7929		8031
	2695	13283							2709		2745
	4405	13340							4429		4466
	21783	13454							21880		22238
	4171	13515							4194		4255
	16833	13643							16923		17178
	4520	13677							4547		4584
	4482	13731							4502		4548
	12791	13775							12791		12923
	5347	13790							5393		5474
	2791	13824							2794		2804
	13996	13954							14018		14156
	14077	13996							14131		14316
	3890	14056							3921		3983
	1075	14058							1075		1078
	7831	14077							7872		8017
	2415	14126							2410		2404
	11656	14157							11651		11743

	Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)		Población rural 2026		Población rural 2031
	9201	14256							9197		9235
	5728	14294							5702		5715
	2404	14325							2425		2459
	5754	14388							5766		5802
	24525	14482							24624		24858
	6162	14515							6190		6246
	2966	14543							2980		3030
	16432	15159							16526		16822
	4514	15210							4537		4596
	8002	15229							8013		8050
	15649	15234							15754		15996
	3294	15242							3300		3342
	10729	15251							10755		10852
	4668	15336							4678		4703
	7884	15583							7922		8056
	6559	15588							6583		6630
	3062	15649							3062		3087
	1846	15861							1852		1872
	3253	15891							3265		3290
	3579	15955							3571		3596
	6091	16112							6129		6236
	2924	16122							2946		2968
	9596	16133							9374		8874
	3573	16168							3517		3408
	2990	16346							2942		2826
	4477	16402							4429		4308
	2202	16432							2199		2128
	6103	16498							6064		5970
	34720	16547							34183		32998
	5878	16602							5767		5532
	6370	16679							6323		6196
	3829	16682							3756		3608
	6500	16690							6439		6268
	6673	16720							6625		6514
	3914	16764							3833		3674
	23034	16790							22928		22632
	4778	16833							4748		4688
	2999	16927							2977		2908
	4628	16993							4565		4403
	2786	17275							2757		2686
	5955	17368							5866		5644
	5117	17375							5072		5006
	3758	17596							3719		3617
	18863	17871							18605		18067
	9734	17945							9725		9679
	3236	17945							3174		3024
	976	18004							955		923
	1883	18100							1859		1757
	10817	18135							10615		10164
	3195	18201							3136		2996
	4801	18328							4759		4627
	4175	18364							4142		4033
	4043	18468							3974		3806
	2917	18559							2859		2734
	8348	18780							8217		7942
	2020	18818							1995		1913
	6320	18863							6260		6104
	12921	19375							12722		12291
	2128	19433							2118		2071
	1916	19824							1900		1840
	4042	19999							3956		3775
	4410	20081							4354		4233
	9044	20095							8843		8422
	1827	20127							1798		1721
	12683	20191							12998		13500
	26689	20206							27334		28499
	1365	20309							1408		1468
	8786	20448							9000		9376
	1675	20588							1729		1799
	12718	20704							13027		13553
	18364	21122							18856		19670
	18100	21286							18155		18413
	7779	21422							7821		8003
	982	21783							976		995
	6624	21894							6731		7003
	708	22107							717		734
	4994	22180							5019		5121

Población rural 2024		Poblacion rural 2024 Categoria 1 (< 5.000 habitantes)	Poblacion rural 2024 Categoria 2 (5.001 a 10.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 3 (10.001 a 20.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 4 (20.001 a 30.000)	Poblacion rural 2024 Categoria 5 (> 30.000)	Población rural 2026	Población rural 2031
3884	22307						3922	3991
6848	22327						7002	7376
6591	22457						6684	6950
10846	22594						10938	11224
5041	22814						5097	5222
1081	22940						1109	1146
1348	23034						1371	1422
1099	23147						1111	1143
5260	23669						5344	5534
4966	24211						5074	5257
7838	24317						7906	8140
5959	24491						6055	6282
7770	24525						7816	7989
15229	24571						15474	15869
846	24580						851	872
15234	24709						15433	15794
24727	24727						25189	26190
8110	25403						8203	8436
24709	25446						25212	26462
15861	25955						16138	16898
4918	26411						4979	5135
2093	26677						2119	2190
11518	26689						11705	12232
3798	26952						3826	3936
14056	27813						14179	14485
8341	28328						8469	8793
1180	29042						1147	1019
146	29281						142	129
2370	29460						2370	2388
815	29559						831	858
2114	29811						2170	2276
3480	30052						3561	3737
694	30257						708	743
1938	31067						1997	2074
446	31917						456	480
536	32064						555	581
2240	32546						2239	2282
1593	33994						1637	1722
3943	34668						4050	4294
8708	34720						8930	9757
8092	35296						8419	9131
0	35404						0	0
1782	36098						1871	2052
2215	37454						2317	2561
334	38318						347	379
398	38407						418	458
1793	38451						1873	2072
804	40393						838	918
15210	41092						16003	18112
6124	42157						6442	7259
10463	42844						11017	12446
4690	42991						4937	5543
22814	44533						24192	27837
1929	49071						2055	2386
4429	49658						4643	5180
1534	50084						1609	1851
686	60679						730	789
1233	64697						1296	1463
4311	80369						4537	5053
3785	82289						3954	4390
1636	96712						1710	1877
82289	180218						89677	90724

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
5	Antioquia	5001101	5001101_MEDELLÍN_POPULAR	147251	3	1	4	2	149244	153060	0	0	0
5	Antioquia	5001102	5001102_MEDELLÍN_SANTA CRUZ	120128	3	0	3	2	121753	124867	0	0	0
5	Antioquia	5001103	5001103_MEDELLÍN_MANRIQUE	184938	4	5	9	2	187440	192234	0	0	0
5	Antioquia	5001104	5001104_MEDELLÍN_ARANJUEZ	155195	4	21	25	2	157295	161318	0	0	0
5	Antioquia	5001105	5001105_MEDELLÍN_CASTILLA	133155	3	14	17	2	134956	138408	0	0	0
5	Antioquia	5001106	5001106_MEDELLÍN_DOCE DE OCTUBRE	189487	4	0	4	2	192051	196962	0	0	0
5	Antioquia	5001107	5001107_MEDELLÍN_ROBLEDO	256706	6	22	28	2	260180	266833	0	0	0
5	Antioquia	5001108	5001108_MEDELLÍN_VILLA HERMOSA	171325	4	5	9	2	173643	178084	0	0	0
5	Antioquia	5001109	5001109_MEDELLÍN_BUENOS AIRES	172286	3	15	18	2	174617	179083	0	0	0
5	Antioquia	5001110	5001110_MEDELLÍN_LA CANDELARIA	82775	4	306	310	2	83895	86041	0	0	0
5	Antioquia	5001111	5001111_MEDELLÍN_LAURELES-ESTADIO	104725	1	176	177	2	106142	108856	0	0	0
5	Antioquia	5001112	5001112_MEDELLÍN_LA AMERICA	96889	2	32	34	2	98200	100711	0	0	0
5	Antioquia	5001113	5001113_MEDELLÍN_SAN JAVIER	230806	6	2	8	2	233929	239911	0	0	0
5	Antioquia	5001114	5001114_MEDELLÍN_EL POBLADO	120668	3	422	425	2	122301	125429	0	0	0
5	Antioquia	5001115	5001115_MEDELLÍN_GUAYABAL	70571	2	26	28	2	71526	73355	0	0	0
5	Antioquia	5001116	5001116_MEDELLÍN_BELEN	338091	2	99	101	2	342666	351429	0	0	0
5	Antioquia	5002	ABEJORRAL	9248	1	0	1	1	9499	9834	0	0	1
5	Antioquia	5004	ABRIAQUÍ	999	1	0	1	1	1041	1085	0	0	1
5	Antioquia	5021	ALEJANDRÍA	2932	1	0	1	1	2995	3100	0	0	1
5	Antioquia	5030	AMAGÁ	16924	1	4	5	2	17358	17939	0	0	1
5	Antioquia	5031	AMALFI	16865	1	0	1	1	17276	17819	0	0	1
5	Antioquia	5034	ANDES	24037	3	3	6	2	24651	25482	0	0	1
5	Antioquia	5036	ANGELÓPOLIS	2675	1	0	1	1	2761	2869	0	0	1
5	Antioquia	5038	ANGOSTURA	3385	1	0	1	1	3484	3616	0	0	1
5	Antioquia	5040	ANORÍ	9334	1	0	1	1	9575	9903	0	1	1
5	Antioquia	5042	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	18957	3	5	8	2	19364	19974	0	0	0
5	Antioquia	5044	ANZÁ	1778	1	0	1	1	1819	1895	0	1	1
5	Antioquia	5045	APARTADÓ	111893	0	83	83	2	113793	116940	1	0	0
5	Antioquia	5051	ARBOLETES	12417	1	6	7	2	12831	13436	1	0	1
5	Antioquia	5055	ARGELIA	4056	1	0	1	1	4161	4306	0	1	1
5	Antioquia	5059	ARMENIA	2126	1	0	1	1	2177	2257	0	0	1
5	Antioquia	5079	BARBOSA	26808	1	6	7	2	27547	28499	0	0	1
5	Antioquia	5086	BELMIRA	2066	1	0	1	1	2132	2210	1	0	1
5	Antioquia	5088101	5088101_BELLO_PARIS	73164	2	0	2	2	74158	76024	0	0	0
5	Antioquia	5088102	5088102_BELLO_LA MADERA	62854	0	4	4	2	63708	65311	0	0	0
5	Antioquia	5088103	5088103_BELLO_SANTA ANA	24869	1	7	8	2	25207	25841	0	0	0
5	Antioquia	5088104	5088104_BELLO_SUAREZ	73167	1	43	44	2	74161	76027	0	0	0
5	Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	72703	1	0	1	1	73691	75545	0	0	0
5	Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	69378	1	0	1	1	70321	72090	0	0	0
5	Antioquia	5088107	5088107_BELLO_ALTOS DE NIQUIA	71236	1	13	14	2	72204	74021	0	0	0
5	Antioquia	5088108	5088108_BELLO_NIQUIA	56708	1	16	17	2	57479	58925	0	0	0
5	Antioquia	5088109	5088109_BELLO_FONTIDUENO	14531	1	0	1	1	14729	15100	0	0	0
5	Antioquia	5088110	5088110_BELLO_ACEVEDO	32916	1	1	2	2	33363	34202	0	0	0
5	Antioquia	5091	BETANIA	4374	1	0	1	1	4496	4673	0	0	1
5	Antioquia	5093	BETULIA	5487	2	0	2	2	5660	5876	0	0	1
5	Antioquia	5101	CIUDAD BOLÍVAR	17880	2	3	5	2	18291	18861	0	0	1
5	Antioquia	5107	BRICEÑO	3265	2	0	2	2	3371	3489	0	0	1
5	Antioquia	5113	BURITICÁ	2949	1	0	1	1	3034	3161	0	0	1
5	Antioquia	5120	CÁCERES	7512	1	1	2	2	7758	8048	0	0	1
5	Antioquia	5125	CAICEDO	2271	1	0	1	1	2359	2445	0	1	1
5	Antioquia	5129	CALDAS	70755	2	11	13	2	72014	74055	0	0	0
5	Antioquia	5134	CAMPAMENTO	3247	1	0	1	1	3353	3474	0	0	1
5	Antioquia	5138	CAÑASGORDAS	6258	1	0	1	1	6445	6695	0	0	1
5	Antioquia	5142	CARACOLÍ	3100	1	0	1	1	3185	3268	0	0	1
5	Antioquia	5145	CARAMANTA	2523	0	0	0	0	2585	2669	0	1	1
5	Antioquia	5147	CAREPA	38934	1	14	15	2	39685	40817	1	0	1
5	Antioquia	5148	EL CARMEN DE VIBORAL	40010	1	4	5	2	40947	42260	0	0	1
5	Antioquia	5150	CAROLINA	3287	1	0	1	1	3349	3446	0	0	1
5	Antioquia	5154	CAUCASIA	87577	1	30	31	2	88966	91395	1	0	0
5	Antioquia	5172	CHIGORODÓ	53310	1	18	19	2	54218	55694	1	0	1
5	Antioquia	5190	CISNEROS	9271	1	1	2	2	9424	9696	0	0	1
5	Antioquia	5197	COCORNÁ	8085	1	0	1	1	8324	8655	0	0	1
5	Antioquia	5206	CONCEPCIÓN	2345	1	0	1	1	2427	2510	0	0	1
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	9008	1	0	1	1	9259	9597	0	0	1
5	Antioquia	5212	COPACABANA	70051	1	12	13	2	71263	73321	0	0	1
5	Antioquia	5234	DABEIBA	10788	1	2	3	2	11082	11488	1	1	1
5	Antioquia	5237	DONMATÍAS	13904	1	2	3	2	14215	14649	0	0	1
5	Antioquia	5240	EBÉJICO	3104	0	0	0	0	3209	3326	0	0	1
5	Antioquia	5250	EL BAGRE	37976	1	10	11	2	38778	39965	0	0	0
5	Antioquia	5264	ENTRERRÍOS	6718	1	3	4	2	6879	7120	0	0	1
5	Antioquia	5266	ENVIGADO	240655	4	98	102	2	243980	250136	0	0	0
5	Antioquia	5282	FREDONIA	9821	0	3	3	2	10112	10477	0	0	1
5	Antioquia	5284	FRONTINO	10383	2	3	5	2	10669	11038	1	0	1
5	Antioquia	5306	GIRALDO	2543	1	0	1	1	2609	2689	0	0	1
5	Antioquia	5308	GIRARDOTA	33458	1	4	5	2	34267	35378	0	0	1
5	Antioquia	5310	GÓMEZ PLATA	5925	1	0	1	1	6057	6270	0	0	1
5	Antioquia	5313	GRANADA	6297	1	2	3	2	6445	6660	0	0	1
5	Antioquia	5315	GUADALUPE	2759	1	0	1	1	2853	2945	0	0	1
5	Antioquia	5318	GUARNE	22853	1	6	7	2	23539	24398	0	0	1
5	Antioquia	5321	GUATAPÉ	6201	0	0	0	0	6322	6517	0	0	1
5	Antioquia	5347	HELICONIA	2766	1	0	1	1	2848	2945	0	0	1
5	Antioquia	5353	HISPANIA	3950	1	0	1	1	4033	4148	0	0	1
5	Antioquia	5360101	5360101_ITAGUI_COMUNA 1	48651	1	42	43	2	49381	50692	0	0	1
5	Antioquia	5360102	5360102_ITAGUI_COMUNA 2	39801	2	8	10	2	40399	41471	0	0	1
5	Antioquia	5360103	5360103_ITAGUI_COMUNA 3	48285	0	3	3	2	49010	50311	0	0	1
5	Antioquia	5360104	5360104_ITAGUI_COMUNA 4	74572	1	9	10	2	75692	77701	0	0	1
5	Antioquia	5360105	5360105_ITAGUI_COMUNA 5	34012	0	1	1	1	34522	35439	0	0	1
5	Antioquia	5360106	5360106_ITAGUI_COMUNA 6	30638	0	0	0	0	31098	31924	0	0	1
5	Antioquia	5361	ITUANGO	9116	2	1	3	2	9395	9740	0	1	1
5	Antioquia	5364	JARDÍN	8907	1	0	1	1	9146	9417	0	0	1
5	Antioquia	5368	JERICÓ	8801	1	1	2	2	9006	9318	0	0	1
5	Antioquia	5376	LA CEJA	62084	1	14	15	2	63106	64851	0	0	1
5	Antioquia	5380	LA ESTRELLA	68149	3	6	9	2	69237	71159	0	0	1
5	Antioquia	5390	LA PINTADA	7816	1	0	1	1	7974	8217	0	0	1
5	Antioquia	5400	LA UNIÓN	14908	1	7	8	2	15237	15717	0	0	1
5	Antioquia	5411	LIBORINA	3000	1	0	1	1	3082	3220	0	0	1
5	Antioquia	5425	MACEO	3754	0	0	0	0	3858	3989	0	0	1
5	Antioquia	5440	MARINILLA	51118	1	9	10	2	52156	53714	0	0	1
5	Antioquia	5467	MONTEBELLO	2421	1	0	1	1	2487	2589	0	0	1
5	Antioquia	5475	MURINDÓ	2109	0	1	1	1	2171	2233	1	1	1
5	Antioquia	5480	MUTATÁ	6390	1	0	1	1	6553	6794	1	0	1
5	Antioquia	5483	NARIÑO	3951	2	0	2	2	4068	4222	0	0	1
5	Antioquia	5490	NECOCLÍ	14391	0	6	6	2	14849	15406	1	0	1
5	Antioquia	5495	NECHÍ	15582	1	1	2	2	15967	16471	0	0	0
5	Antioquia	5501	OLAYA	431	0	0	0	0	446	461	0	0	1
5	Antioquia	5541	PEÑOL	13022	1	1	2	2	13327	13762	0	0	1
5	Antioquia	5543	PEQUE	2997	1	0	1	1	3088	3208	0	1	1
5	Antioquia	5576	PUEBLORRICO	5209	1	0	1	1	5343	5525	0	0	1
5	Antioquia	5579	PUERTO BERRÍO	36749	0	10	10	2	37327	38344	1	0	0
5	Antioquia	5585	PUERTO NARE	5668	2	4	6	2	5862	6054	1	0	1
5	Antioquia	5591	PUERTO TRIUNFO	4265	0	2	2	2	4406	4580	0	0	0
5	Antioquia	5604	REMEDIOS	14203	1	0	1	1	14601	15099	0	0	1
5	Antioquia	5607	RETIRO	14723	0	7	7	2	15081	15573	0	0	0
5	Antioquia	5615	RIONEGRO	96520	2	113	115	2	98667	101765	0	0	1
5	Antioquia	5628	SABANALARGA	3739	1	0	1	1	3835	3976	0	1	1
5	Antioquia	5631	SABANETA	79675	1	47	48	2	80915	82948	0	0	1
5	Antioquia	5642	SALGAR	8258	1	1	2	2	8492	8794	0	0	1
5	Antioquia	5647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	3494	1	0	1	1	3584	3713	0	0	1
5	Antioquia	5649	SAN CARLOS	8442	1	1	2	2	8676	8958	0	0	1
5	Antioquia	5652	SAN FRANCISCO	2944	0	0	0	0	3025	3125	0	0	1
5	Antioquia	5656	SAN JERÓNIMO	8049	1	3	4	2	8267	8547	0	0	1
5	Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	2634	0	0	0	0	2680	2773	0	0	1
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	8333	1	0	1	1	8566	8871	1	0	1
5	Antioquia	5660	SAN LUIS	8704	1	1	2	2	8924	9212	0	1	1

33000

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
17	Caldas	17001109	17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA	44160	0	0	0	0	44643	45521	0	0	0
66	Risaralda	66001115	66001115_PEREIRA_EL OSO	35654	0	0	0	0	35745	35580	0	0	0
5	Antioquia	5360106	5360106_ITAGUI_COMUNA 6	30638	0	0	0	0	31098	31924	0	0	1
66	Risaralda	66001119	66001119_PEREIRA_EL POBLADO	24981	0	0	0	0	25045	24929	0	0	0
66	Risaralda	66170109	66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY	22561	0	0	0	0	22601	22557	0	0	1
76	Valle del Cauca	76834109	76834109_TULUÁ_COMUNA 9	18316	0	0	0	0	18479	18767	0	0	0
66	Risaralda	66170108	66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO	17529	0	0	0	0	17560	17526	0	0	1
76	Valle del Cauca	76147102	76147102_CARTAGO_COMUNA 2	14551	0	0	0	0	14601	14633	0	0	1
66	Risaralda	66170107	66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO	14443	0	0	0	0	14468	14440	0	0	1
76	Valle del Cauca	76109104	76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4	11122	0	0	0	0	11207	11327	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109103	76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3	8778	0	0	0	0	8845	8939	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109102	76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2	8376	0	0	0	0	8441	8531	1	0	1
66	Risaralda	66001104	66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO	8111	0	0	0	0	8132	8094	0	0	0
47	Magdalena	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	7075	0	0	0	0	7126	7218	0	0	1
41	Huila	41885	YAGUARÁ	6895	0	0	0	0	7020	7289	0	0	1
5	Antioquia	5321	GUATAPÉ	6201	0	0	0	0	6322	6517	0	0	1
15	Boyacá	15480	MUZO	6154	0	0	0	0	6332	6585	0	0	1
5	Antioquia	5861	VENECIA	6077	0	0	0	0	6233	6458	0	0	1
15	Boyacá	15238100	15238100_DUITAMA_COMUNA 8	5194	0	0	0	0	5298	5502	0	0	0
15	Boyacá	15814	TOCA	4854	0	0	0	0	5023	5256	0	0	1
91	Amazonas	91540	PUERTO NARIÑO	4419	0	0	0	0	4667	5095	1	1	1
17	Caldas	17495	NORCASIA	4307	0	0	0	0	4381	4483	0	0	1
68	Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURI	4247	0	0	0	0	4519	4831	0	1	1
25	Cundinamarca	25178	CHIPAQUE	4146	0	0	0	0	4536	5429	0	0	1
13	Bolívar	13030	ALTOS DEL ROSARIO	4084	0	0	0	0	4082	4084	1	1	1
73	Tolima	73563	PRADO	4063	0	0	0	0	4120	4230	0	0	1
66	Risaralda	66001117	66001117_PEREIRA_EL ROCIO	3984	0	0	0	0	3994	3976	0	0	0
5	Antioquia	5425	MACEO	3754	0	0	0	0	3858	3989	0	0	1
68	Santander	68669	SAN ANDRÉS	3668	0	0	0	0	3778	3963	0	0	1
27	Chocó	27413	LLORÓ	3429	0	0	0	0	3440	3516	1	1	0
27	Chocó	27025	ALTO BAUDÓ	3274	0	0	0	0	3258	3284	1	1	0
8	Atlántico	8549	PIOJÓ	3183	0	0	0	0	3217	3220	1	0	1
5	Antioquia	5240	EBÉJICO	3104	0	0	0	0	3209	3326	0	0	1
27	Chocó	27810	UNIÓN PANAMERICANA	3089	0	0	0	0	3127	3203	1	0	0
27	Chocó	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	3086	0	0	0	0	3123	3242	1	0	0
15	Boyacá	15686	SANTANA	2980	0	0	0	0	3116	3270	0	0	1
5	Antioquia	5652	SAN FRANCISCO	2944	0	0	0	0	3025	3125	0	0	1
15	Boyacá	15600	RÁQUIRA	2916	0	0	0	0	3051	3239	0	0	1
68	Santander	68770	SUAITA	2713	0	0	0	0	2816	2995	0	0	1
54	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	2656	0	0	0	0	2687	2618	0	1	1
5	Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	2634	0	0	0	0	2680	2773	0	0	1
25	Cundinamarca	25793	TAUSA	2564	0	0	0	0	2818	3407	0	0	1
25	Cundinamarca	25426	MACHETÁ	2549	0	0	0	0	2790	3308	0	0	1
5	Antioquia	5145	CARAMANTA	2523	0	0	0	0	2585	2669	0	1	1
66	Risaralda	66001999	66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO	2403	0	0	0	0	2409	2398	0	0	0
73	Tolima	73686	SANTA ISABEL	2264	0	0	0	0	2305	2352	0	0	1
19	Cauca	19533	PIAMONTE	2178	0	0	0	0	2187	2227	0	1	1
52	Nariño	52256	EL ROSARIO	1923	0	0	0	0	1947	1989	1	0	1
25	Cundinamarca	25120	CABRERA	1752	0	0	0	0	1937	2311	0	1	1
19	Cauca	19392	LA SIERRA	1730	0	0	0	0	1709	1704	1	0	1
52	Nariño	52565	PROVIDENCIA	1571	0	0	0	0	1588	1635	0	0	1
19	Cauca	19585	PURACÉ	1514	0	0	0	0	1505	1515	1	0	1
15	Boyacá	15673	SAN MATEO	1416	0	0	0	0	1469	1534	0	0	1
15	Boyacá	15798	TENZA	1336	0	0	0	0	1393	1464	0	0	1
15	Boyacá	15494	NUEVO COLÓN	1283	0	0	0	0	1332	1399	0	0	1
68	Santander	68498	OCAMONTE	1150	0	0	0	0	1217	1286	0	0	1
68	Santander	68867	VETAS	842	0	0	0	0	886	944	0	0	1
15	Boyacá	15236	CHIVOR	807	0	0	0	0	824	863	0	0	1
68	Santander	68152	CARCASÍ	801	0	0	0	0	832	879	0	0	1
27	Chocó	27745	SIPÍ	753	0	0	0	0	749	761	1	1	0
19	Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	525	0	0	0	0	520	507	1	0	1
68	Santander	68121	CABRERA	495	0	0	0	0	517	543	0	0	1
15	Boyacá	15401	LA VICTORIA	489	0	0	0	0	494	525	0	0	1
15	Boyacá	15022	ALMEIDA	444	0	0	0	0	471	491	0	0	1
5	Antioquia	5501	OLAYA	431	0	0	0	0	446	461	0	0	1
19	Cauca	19760	SOTARÁ - PAISPAMBA	364	0	0	0	0	358	338	1	0	0
15	Boyacá	15839	TUTAZÁ	262	0	0	0	0	261	291	0	0	1
68	Santander	68370	JORDÁN	140	0	0	0	0	167	178	0	0	1
91	Amazonas	91263	EL ENCANTO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91405	LA CHORRERA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91407	LA PEDRERA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91430	LA VICTORIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91460	MIRITÍ - PARANÁ	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRÍA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91536	PUERTO ARICA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91798	TARAPACÁ	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94343	BARRANCOMINAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94663	MAPIRIPANA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
94	Guainía	94883	SAN FELIPE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94885	LA GUADALUPE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94886	CACAHUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94887	PANA PANA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94888	MORICHAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
97	Vaupés	97511	PACOA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
97	Vaupés	97777	PAPUNAHUA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
97	Vaupés	97889	YAVARATÉ	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
5	Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	72703	1	0	1	1	73691	75545	0	0	0
5	Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	69378	1	0	1	1	70321	72090	0	0	0
85	Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	65835	1	0	1	1	67846	72056	0	0	1
73	Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	65272	1	0	1	1	65272	66623	0	0	0
17	Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	46288	1	0	1	1	46794	47715	0	0	0
63	Quindío	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	41155	1	0	1	1	41466	42014	0	0	1
5	Antioquia	5360105	5360105_ITAGUI_COMUNA 5	34012	0	1	1	1	34522	35439	0	0	1
68	Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	32666	1	0	1	1	33084	33778	1	0	0
66	Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA	32094	0	1	1	1	32151	32088	0	0	1
66	Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	32055	1	0	1	1	32137	31988	0	0	0
73	Tolima	73275	FLANDES	26346	1	0	1	1	26634	27251	0	0	1
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	23642	1	0	1	1	23796	24084	0	0	1
63	Quindío	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	22427	1	0	1	1	22596	22895	0	0	1
68	Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	21639	1	0	1	1	21916	22376	1	0	0
52	Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	20787	0	1	1	1	21037	21518	0	0	0
76	Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	20011	1	0	1	1	20164	20380	1	0	1
76	Valle del Cauca	76834999	76834999_TULUÁ_COMUNA 10	19475	1	0	1	1	19648	19955	0	0	0
73	Tolima	73001113	73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13	19247	0	1	1	1	19247	19646	0	0	0
41	Huila	41001107	41001107_NEIVA_COMUNA 8	19155	1	0	1	1	19526	20319	0	0	0
5	Antioquia	5031	AMALFI	16865	1	0	1	1	17276	17819	0	0	1
68	Santander	68001109	68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA	16838	1	0	1	1	17054	17411	1	0	0
86	Putumayo	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	15155	1	0	1	1	15708	16945	1	1	1
5	Antioquia	5790	TARAZÁ	15143	1	0	1	1	15546	16056	0	1	1
5	Antioquia	5088109	5088109_BELLO_FONTIDUENO	14531	1	0	1	1	14729	15100	0	0	0
5	Antioquia	5604	REMEDIOS	14203	1	0	1	1	14601	15099	0	0	1
5	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	14128	1	0	1	1	14493	14865	0	0	1
66	Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	13698	1	0	1	1	13790	13677	1	0	1
13	Bolívar	13222	CLEMENCIA	13433	1	0	1	1	13590	13874	1	0	1
41	Huila	41524	PALERMO	13272	1	0	1	1	13479	13910	0	0	1
54	Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	12892	1	0	1	1	12996	12911	0	0	1
17	Caldas	17013	AGUADAS	12823	1	0	1	1	13120	13490	0	0	1
25	Cundinamarca	25815	TOCAIMA	12672	1	0	1	1	13663	15899	0	0	1
20	Cesar	20032	ASTREA	12295	0	1	1	1	12561	13103	1	0	1
15	Boyacá	15238102	15238102_DUITAMA_COMUNA 2	11990	0	1	1	1	12231	12701	0	0	0
66	Risaralda	66001112	66001112_PEREIRA_FERROCARRIL	11607	1	0	1	1	11637	11583	0	0	0
25	Cundinamarca	25200	COGUA	11555	1	0	1	1	12636	14979	0	0	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
5	Antioquia	5664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	14103	2	2	4	2	14430	14875	0	0	1
5	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ	15542	1	2	3	2	15953	16512	0	0	1
5	Antioquia	5667	SAN RAFAEL	9075	1	2	3	2	9308	9629	0	0	1
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	8362	1	0	1	1	8618	8927	0	0	1
5	Antioquia	5674	SAN VICENTE FERRER	7364	0	1	1	1	7603	7888	0	0	0
5	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	14128	1	0	1	1	14493	14865	0	0	1
5	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS	23437	0	6	6	2	24005	24794	0	0	0
5	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO	3641	1	0	1	1	3761	3904	0	0	1
5	Antioquia	5697	EL SANTUARIO	28372	1	5	6	2	28947	29824	0	0	1
5	Antioquia	5736	SEGOVIA	34194	2	4	6	2	34778	35781	0	0	1
5	Antioquia	5756	SONSÓN	20039	0	3	3	2	20573	21260	0	0	1
5	Antioquia	5761	SOPETRÁN	7765	1	2	3	2	7959	8259	1	0	1
5	Antioquia	5789	TÁMESIS	8651	1	1	2	2	8872	9168	0	0	1
5	Antioquia	5790	TARAZÁ	15143	1	0	1	1	15546	16056	0	1	1
5	Antioquia	5792	TARSO	3878	1	0	1	1	3970	4114	0	0	1
5	Antioquia	5809	TITIRIBÍ	5651	1	0	1	1	5797	6008	0	0	1
5	Antioquia	5819	TOLEDO	2085	1	0	1	1	2147	2208	0	0	1
5	Antioquia	5837	TURBO	59547	3	26	29	2	61219	63399	1	0	1
5	Antioquia	5842	URAMITA	2650	1	0	1	1	2721	2815	0	0	1
5	Antioquia	5847	URRAO	18612	1	2	3	2	19079	19694	1	0	1
5	Antioquia	5854	VALDIVIA	4777	1	0	1	1	4912	5098	0	0	1
5	Antioquia	5856	VALPARAÍSO	4243	1	0	1	1	4347	4491	0	0	1
5	Antioquia	5858	VEGACHÍ	9204	1	0	1	1	9388	9684	0	0	1
5	Antioquia	5861	VENECIA	6077	0	0	0	0	6233	6458	0	0	1
5	Antioquia	5873	VIGÍA DEL FUERTE	3828	2	0	2	2	3941	4082	1	1	1
5	Antioquia	5885	YALÍ	4201	1	0	1	1	4320	4477	0	0	1
5	Antioquia	5887	YARUMAL	33006	6	3	9	2	33648	34662	0	0	0
5	Antioquia	5890	YOLOMBÓ	8362	2	2	4	2	8604	8915	0	0	1
5	Antioquia	5893	YONDÓ	11505	0	1	1	1	11796	12151	0	0	1
5	Antioquia	5895	ZARAGOZA	13248	0	2	2	2	13582	14086	1	1	0
8	Atlántico	8001101	8001101_BARRANQUILLA_METROPOLITANA	119595	0	21	21	2	120907	122790	0	0	0
8	Atlántico	8001102	8001102_BARRANQUILLA_NORTE CENTRO H	179460	0	323	323	2	181428	184254	0	0	0
8	Atlántico	8001103	8001103_BARRANQUILLA_RIOMAR	423277	1	89	90	2	427919	434584	0	0	0
8	Atlántico	8001104	8001104_BARRANQUILLA_SUR OCCIDENTE	316051	2	17	19	2	319518	324495	0	0	0
8	Atlántico	8001105	8001105_BARRANQUILLA_SUR ORIENTE	295504	0	362	362	2	298745	303398	0	0	0
8	Atlántico	8078	BARANOA	58132	2	18	20	2	58812	59590	0	0	0
8	Atlántico	8137	CAMPO DE LA CRUZ	21659	2	11	13	2	21904	22186	0	0	0
8	Atlántico	8141	CANDELARIA	12786	1	3	4	2	12927	13034	1	0	1
8	Atlántico	8296	GALAPA	63697	1	11	12	2	64442	65403	0	0	0
8	Atlántico	8372	JUAN DE ACOSTA	14919	4	2	6	2	15096	15260	0	0	1
8	Atlántico	8421	LURUACO	15996	6	1	7	2	16198	16243	1	0	1
8	Atlántico	8433	MALAMBO	134373	3	23	26	2	135939	138037	0	0	0
8	Atlántico	8436	MANATÍ	19242	1	2	3	2	19459	19710	1	0	1
8	Atlántico	8520	PALMAR DE VARELA	31093	1	2	3	2	31431	31931	0	0	1
8	Atlántico	8549	PIOJÓ	3183	0	0	0	0	3217	3220	1	0	1
8	Atlántico	8558	POLONUEVO	16853	1	2	3	2	17035	17198	0	0	1
8	Atlántico	8560	PONEDERA	15407	1	2	3	2	15609	15734	0	0	1
8	Atlántico	8573	PUERTO COLOMBIA	48620	1	60	61	2	49196	49955	0	0	0
8	Atlántico	8606	REPELÓN	19635	1	3	4	2	19850	20005	1	0	1
8	Atlántico	8634	SABANAGRANDE	34629	1	9	10	2	35031	35612	0	0	0
8	Atlántico	8638	SABANALARGA	78272	4	42	46	2	79253	80202	0	0	0
8	Atlántico	8675	SANTA LUCÍA	15369	1	2	3	2	15548	15746	1	0	1
8	Atlántico	8685	SANTO TOMÁS	31512	1	15	16	2	31879	32396	0	0	1
8	Atlántico	8758	SOLEDAD	680956	11	136	147	2	689001	700823	0	0	0
8	Atlántico	8770	SUAN	12352	1	2	3	2	12492	12658	1	0	1
8	Atlántico	8832	TUBARÁ	9787	1	3	4	2	9888	9890	1	0	1
8	Atlántico	8849	USIACURÍ	12782	1	2	3	2	12912	13097	1	0	1
11	Bogotá, D.C.	1100103	11001_UPL3_BOGOTÁ_Arborizadora	383404	5	37	42	2	374706	344679	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100104	11001_UPL4_BOGOTÁ_Lucero	231503	3	12	15	2	225327	204839	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100105	11001_UPL5_BOGOTÁ_Usme - Entrenube	282666	3	8	11	2	283458	278860	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100107	11001_UPL7_BOGOTÁ_Torca	18076	0	4	4	2	19970	25367	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100108	11001_UPL8_BOGOTÁ_Britalia	292802	0	56	56	2	304484	328573	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100109	11001_UPL9_BOGOTÁ_Suba	195585	2	41	43	2	202499	216802	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100110	11001_UPL10_BOGOTÁ_Tibabuyes	322064	1	6	7	2	333013	356557	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100111	11001_UPL11_BOGOTÁ_Engativá	404955	4	30	34	2	401100	382924	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100112	11001_UPL12_BOGOTÁ_Fontibón	240083	7	52	59	2	237794	226781	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100113	11001_UPL13_BOGOTÁ_Tintal	311045	3	35	38	2	323777	352553	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100114	11001_UPL14_BOGOTÁ_Patio Bonito	283229	3	6	9	2	279581	264251	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100115	11001_UPL15_BOGOTÁ_Porvenir	425675	2	6	8	2	497055	734751	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100116	11001_UPL16_BOGOTÁ_Edén	316114	3	21	24	2	316641	310733	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100117	11001_UPL17_BOGOTÁ_Bosa	354104	6	26	32	2	344209	311534	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100118	11001_UPL18_BOGOTÁ_Kennedy	282861	5	109	114	2	267764	226052	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100119	11001_UPL19_BOGOTÁ_Tunjuelito	177919	3	31	34	2	176721	173406	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100120	11001_UPL20_BOGOTÁ_Rafael Uribe	418572	8	29	37	2	409789	378683	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100121	11001_UPL21_BOGOTÁ_San Cristóbal	292914	9	18	27	2	278844	239631	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100122	11001_UPL22_BOGOTÁ_Restrepo	182393	3	105	108	2	170077	138220	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100123	11001_UPL23_BOGOTÁ_Centro Histori	171595	7	168	175	2	162069	136049	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100124	11001_UPL24_BOGOTÁ_Chapinero	185053	1	498	499	2	190799	199681	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100125	11001_UPL25_BOGOTÁ_Usaquén	274195	1	532	533	2	277666	277053	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100126	11001_UPL26_BOGOTÁ_Toberín	310495	7	51	58	2	315653	321893	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100127	11001_UPL27_BOGOTÁ_Niza	207087	2	178	180	2	205592	196026	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100128	11001_UPL28_BOGOTÁ_Rincón de Suba	263046	1	33	34	2	253781	225071	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100129	11001_UPL29_BOGOTÁ_Tabora	324871	5	105	110	2	305125	253930	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100130	11001_UPL30_BOGOTÁ_Salitre	194708	1	128	129	2	198274	202275	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100131	11001_UPL31_BOGOTÁ_Puente Aranda	252262	4	111	115	2	250990	246454	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100132	11001_UPL32_BOGOTÁ_Teusaquillo	157925	1	262	263	2	156861	151349	0	0	0
11	Bogotá, D.C.	1100133	11001_UPL33_BOGOTÁ_Barrios Unidos	140302	3	250	253	2	139066	135254	0	0	0
13	Bolívar	13001101	13001101_CARTAGENA DE INDIAS_UCG1	40005	3	137	140	2	40333	40830	1	0	0
13	Bolívar	13001102	13001102_CARTAGENA DE INDIAS_UCG2	51093	4	33	37	2	51513	52148	1	0	0
13	Bolívar	13001103	13001103_CARTAGENA DE INDIAS_UCG3	33588	4	2	6	2	33863	34281	1	0	0
13	Bolívar	13001104	13001104_CARTAGENA DE INDIAS_UCG4	60398	4	15	19	2	60894	61645	1	0	0
13	Bolívar	13001105	13001105_CARTAGENA DE INDIAS_UCG5	67863	2	10	12	2	68419	69263	1	0	0
13	Bolívar	13001106	13001106_CARTAGENA DE INDIAS_UCG6	147015	4	3	7	2	148221	150050	1	0	0
13	Bolívar	13001107	13001106_CARTAGENA DE INDIAS_UGC6	51927	4	26	30	2	52353	52999	1	0	0
13	Bolívar	13001108	13001108_CARTAGENA DE INDIAS_UCG8	53895	3	49	52	2	54338	55008	1	0	0
13	Bolívar	13001109	13001109_CARTAGENA DE INDIAS_UCG9	39140	3	226	229	2	39461	39948	1	0	0
13	Bolívar	13001110	13001110_CARTAGENA DE INDIAS_UCG10	43937	2	13	15	2	44298	44844	1	0	0
13	Bolívar	13001111	13001111_CARTAGENA DE INDIAS_UCG11	44225	1	3	4	2	44588	45138	1	0	0
13	Bolívar	13001112	13001112_CARTAGENA DE INDIAS_UCG12	81441	2	27	29	2	82109	83122	1	0	0
13	Bolívar	13001113	13001113_CARTAGENA DE INDIAS_UCG13	63487	1	32	33	2	64008	64797	1	0	0
13	Bolívar	13001114	13001114_CARTAGENA DE INDIAS_UCG14	100147	0	9	9	2	100968	102214	1	0	0
13	Bolívar	13001115	13001115_CARTAGENA DE INDIAS_UCG15	58837	1	2	3	2	59320	60052	1	0	0
13	Bolívar	13006	ACHÍ	5527	2	2	4	2	5459	5441	0	0	1
13	Bolívar	13030	ALTOS DEL ROSARIO	4084	0	0	0	0	4082	4084	1	1	1
13	Bolívar	13042	ARENAL	4714	4	0	4	2	4736	4751	1	0	1
13	Bolívar	13052	ARJONA	58793	4	11	15	2	59171	59751	1	0	1
13	Bolívar	13062	ARROYOHONDO	4835	1	1	2	2	4839	4814	1	0	1
13	Bolívar	13074	BARRANCO DE LOBA	6053	1	2	3	2	6029	6044	1	0	1
13	Bolívar	13140	CALAMAR	13735	1	3	4	2	13797	13875	0	0	1
13	Bolívar	13160	CANTAGALLO	4864	1	0	1	1	4857	4866	0	1	1
13	Bolívar	13188	CICUCO	9332	2	1	3	2	9344	9351	0	1	1
13	Bolívar	13212	CÓRDOBA	3829	2	3	5	2	3643	3304	0	0	1
13	Bolívar	13222	CLEMENCIA	13433	1	0	1	1	13590	13874	1	0	1
13	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	54815	6	24	30	2	55155	55750	0	0	0
13	Bolívar	13248	EL GUAMO	4932	1	0	1	1	4931	4930	1	1	1
13	Bolívar	13268	EL PEÑÓN	2845	1	0	1	1	2848	2824	0	1	1
13	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA	3035	1	0	1	1	3000	2977	0	0	1
13	Bolívar	13430	MAGANGUÉ	98640	9	55	64	2	99124	99933	0	0	0
13	Bolívar	13433	MAHATES	10241	2	2	4	2	10139	10049	1	0	1
13	Bolívar	13440	MARGARITA	1619	0	1	1	1	1578	1554	0	0	0
13	Bolívar	13442	MARÍA LA BAJA	21313	2	9	11	2	21307	21292	1	0	1
13	Bolívar	13458	MONTECRISTO	3911	1	0	1	1	3887	3847	1	0	1

33000

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
5	Antioquia	5893	YONDÓ	11505	0	1	1	1	11796	12151	0	0	1
41	Huila	41016	AIPE	11384	1	0	1	1	11566	11989	0	0	1
20	Cesar	20295	GAMARRA	11342	1	0	1	1	11614	12175	1	0	1
76	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	11141	1	0	1	1	11250	11449	0	0	1
73	Tolima	73624	ROVIRA	10945	1	0	1	1	11114	11398	0	0	1
76	Valle del Cauca	76823	TORO	10561	1	0	1	1	10655	10806	0	0	1
25	Cundinamarca	25745	SIMIJACA	10219	1	0	1	1	11030	12844	0	0	1
73	Tolima	73124	CAJAMARCA	10191	1	0	1	1	10349	10632	0	0	1
76	Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	9755	1	0	1	1	9909	10148	0	0	1
20	Cesar	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	9742	1	0	1	1	10000	10499	0	0	1
25	Cundinamarca	25612	RICAURTE	9727	1	0	1	1	10537	12338	0	0	1
5	Antioquia	5040	ANORÍ	9334	1	0	1	1	9575	9903	0	1	1
5	Antioquia	5002	ABEJORRAL	9248	1	0	1	1	9499	9834	0	0	1
5	Antioquia	5858	VEGACHÍ	9204	1	0	1	1	9388	9684	0	0	1
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	9008	1	0	1	1	9259	9597	0	0	1
5	Antioquia	5364	JARDÍN	8907	1	0	1	1	9146	9417	0	0	1
15	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	8836	1	0	1	1	9093	9504	0	0	1
25	Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	8822	1	0	1	1	9558	11222	0	0	1
73	Tolima	73055	ARMERO	8640	1	0	1	1	8773	9031	0	0	1
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	8624	1	0	1	1	8907	9465	0	0	1
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	8558	1	0	1	1	8693	8932	0	0	1
73	Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	8516	1	0	1	1	8636	8898	0	0	1
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	8362	1	0	1	1	8618	8927	0	0	1
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	8333	1	0	1	1	8566	8871	1	0	1
73	Tolima	73483	NATAGAIMA	8231	1	0	1	1	8345	8502	1	0	1
47	Magdalena	47605	REMOLINO	8165	1	0	1	1	8234	8331	0	0	1
41	Huila	41807	TIMANÁ	8153	1	0	1	1	8270	8505	0	0	1
5	Antioquia	5197	COCORNÁ	8085	1	0	1	1	8324	8655	0	0	1
5	Antioquia	5390	LA PINTADA	7816	1	0	1	1	7974	8217	0	0	1
73	Tolima	73555	PLANADAS	7661	1	0	1	1	7808	8063	0	0	1
13	Bolívar	13473	MORALES	7491	1	0	1	1	7478	7426	0	1	1
17	Caldas	17050	ARANZAZU	7454	1	0	1	1	7590	7781	0	0	1
25	Cundinamarca	25279	FÓMEQUE	7449	1	0	1	1	8092	9535	0	0	1
5	Antioquia	5674	SAN VICENTE FERRER	7364	0	1	1	1	7603	7888	0	0	0
18	Caquetá	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	7299	1	0	1	1	7410	7474	0	0	1
17	Caldas	17444	MARQUETALIA	7231	1	0	1	1	7406	7627	0	0	1
18	Caquetá	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	7199	1	0	1	1	7314	7333	0	0	1
50	Meta	50590	PUERTO RICO	6973	1	0	1	1	7114	7440	0	0	1
66	Risaralda	66687	SANTUARIO	6931	1	0	1	1	6966	6916	0	0	1
50	Meta	50680	SAN CARLOS DE GUAROA	6898	1	0	1	1	7040	7341	0	0	1
20	Cesar	20383	LA GLORIA	6865	1	0	1	1	7018	7295	0	0	1
15	Boyacá	15047	AQUITANIA	6813	1	0	1	1	7053	7437	0	0	1
41	Huila	41359	ISNOS	6493	1	0	1	1	6569	6756	0	0	1
5	Antioquia	5480	MUTATÁ	6390	1	0	1	1	6553	6794	1	0	1
25	Cundinamarca	25878	VIOTÁ	6337	1	0	1	1	6929	8251	0	0	1
25	Cundinamarca	25658	SAN FRANCISCO	6263	1	0	1	1	6824	8049	0	0	1
5	Antioquia	5138	CAÑASGORDAS	6258	1	0	1	1	6445	6695	0	0	1
25	Cundinamarca	25040	ANOLAIMA	6229	1	0	1	1	6849	8139	0	0	1
13	Bolívar	13744	SIMITÍ	6146	1	0	1	1	6127	6064	0	1	1
47	Magdalena	47545	PIJIÑO DEL CARMEN	6073	1	0	1	1	6093	6121	0	1	1
41	Huila	41013	AGRADO	6057	1	0	1	1	6158	6380	0	0	1
19	Cauca	19780	SUÁREZ	6033	1	0	1	1	5940	5870	1	0	1
41	Huila	41349	HOBO	5995	1	0	1	1	6100	6339	0	0	1
47	Magdalena	47161	CERRO DE SAN ANTONIO	5958	1	0	1	1	6001	6106	0	0	1
5	Antioquia	5310	GÓMEZ PLATA	5925	1	0	1	1	6057	6270	0	0	1
76	Valle del Cauca	76250	EL DOVIO	5919	1	0	1	1	5979	6108	0	0	1
52	Nariño	52473	MOSQUERA	5870	1	0	1	1	5919	6030	1	0	1
52	Nariño	52520	FRANCISCO PIZARRO	5795	0	1	1	1	5854	6007	1	0	1
41	Huila	41791	TARQUI	5788	1	0	1	1	5861	6039	0	0	1
25	Cundinamarca	25438	MEDINA	5764	1	0	1	1	6221	7246	0	0	1
5	Antioquia	5809	TITIRIBÍ	5651	1	0	1	1	5797	6008	0	0	1
25	Cundinamarca	25394	LA PALMA	5619	1	0	1	1	6114	7213	0	0	1
41	Huila	41799	TELLO	5565	1	0	1	1	5642	5830	0	0	1
68	Santander	68872	VILLANUEVA	5513	1	0	1	1	5644	5933	0	0	1
73	Tolima	73030	AMBALEMA	5505	1	0	1	1	5573	5675	0	0	1
95	Guaviare	95015	CALAMAR	5424	0	1	1	1	5699	6268	1	0	1
73	Tolima	73067	ATACO	5391	1	0	1	1	5496	5649	0	1	1
25	Cundinamarca	25736	SESQUILÉ	5358	0	1	1	1	5871	6968	0	0	1
68	Santander	68229	CURITÍ	5274	1	0	1	1	5434	5686	0	0	1
17	Caldas	17088	BELALCÁZAR	5246	1	0	1	1	5389	5548	0	0	1
50	Meta	50400	LEJANÍAS	5213	1	0	1	1	5346	5613	0	0	1
5	Antioquia	5576	PUEBLORRICO	5209	1	0	1	1	5343	5525	0	0	1
41	Huila	41548	PITAL	5183	1	0	1	1	5270	5417	0	0	1
54	Norte de Santander	54174	CHITAGÁ	5167	1	0	1	1	5194	5127	0	0	1
50	Meta	50330	MESETAS	5141	1	0	1	1	5270	5593	0	0	1
17	Caldas	17616	RISARALDA	5133	1	0	1	1	5273	5433	0	0	1
15	Boyacá	15806	TIBASOSA	5042	1	0	1	1	5219	5481	0	0	1
15	Boyacá	15087	BELÉN	5038	1	0	1	1	5202	5435	0	0	1
25	Cundinamarca	25845	UNE	4960	1	0	1	1	5369	6280	0	0	1
13	Bolívar	13248	EL GUAMO	4932	1	0	1	1	4931	4930	1	1	1
17	Caldas	17867	VICTORIA	4931	1	0	1	1	5062	5212	0	0	1
25	Cundinamarca	25649	SAN BERNARDO	4893	1	0	1	1	5324	6267	0	0	1
13	Bolívar	13160	CANTAGALLO	4864	1	0	1	1	4857	4866	0	1	1
41	Huila	41006	ACEVEDO	4801	1	0	1	1	4849	4979	0	0	1
5	Antioquia	5854	VALDIVIA	4777	1	0	1	1	4912	5098	0	0	1
50	Meta	50350	LA MACARENA	4776	1	0	1	1	4843	4962	0	0	1
15	Boyacá	15757	SOCHA	4760	1	0	1	1	4895	5130	0	0	1
68	Santander	68464	MOGOTES	4704	1	0	1	1	4835	5055	0	0	1
25	Cundinamarca	25885	YACOPÍ	4689	1	0	1	1	5153	6129	0	1	1
13	Bolívar	13580	REGIDOR	4644	1	0	1	1	4676	4727	0	1	0
19	Cauca	19513	PADILLA	4621	1	0	1	1	4669	4777	1	0	1
25	Cundinamarca	25488	NILO	4601	0	1	1	1	5070	6008	0	0	0
54	Norte de Santander	54660	SALAZAR	4586	1	0	1	1	4620	4544	0	0	1
17	Caldas	17272	FILADELFIA	4561	1	0	1	1	4696	4836	0	0	1
41	Huila	41801	TERUEL	4552	1	0	1	1	4627	4786	0	0	1
41	Huila	41770	SUAZA	4544	1	0	1	1	4588	4703	0	0	1
76	Valle del Cauca	76863	VERSALLES	4501	1	0	1	1	4539	4634	0	0	1
63	Quindío	63302	GÉNOVA	4485	1	0	1	1	4495	4401	0	0	1
47	Magdalena	47205	CONCORDIA	4377	1	0	1	1	4370	4373	0	0	1
5	Antioquia	5091	BETANIA	4374	1	0	1	1	4496	4673	0	0	1
50	Meta	50577	PUERTO LLERAS	4374	1	0	1	1	4471	4704	0	0	1
25	Cundinamarca	25407	LENGUAZAQUE	4342	1	0	1	1	4756	5687	0	0	1
27	Chocó	27800	UNGUÍA	4289	0	1	1	1	4326	4424	1	1	0
5	Antioquia	5856	VALPARAÍSO	4243	1	0	1	1	4347	4491	0	0	1
5	Antioquia	5885	YALÍ	4201	1	0	1	1	4320	4477	0	0	1
25	Cundinamarca	25535	PASCA	4192	1	0	1	1	4601	5462	0	0	1
66	Risaralda	66318	GUÁTICA	4186	1	0	1	1	4229	4183	0	0	1
63	Quindío	63690	SALENTO	4173	1	0	1	1	4178	4032	0	0	1
25	Cundinamarca	25718	SASAIMA	4156	1	0	1	1	4561	5473	0	0	1
41	Huila	41078	BARAYA	4152	1	0	1	1	4215	4363	0	0	1
15	Boyacá	15507	OTANCHE	4070	1	0	1	1	4210	4424	0	1	1
5	Antioquia	5055	ARGELIA	4056	1	0	1	1	4161	4306	0	1	1
73	Tolima	73352	ICONONZO	4036	1	0	1	1	4101	4234	0	0	1
73	Tolima	73678	SAN LUIS	3976	1	0	1	1	4051	4134	0	0	1
47	Magdalena	47960	ZAPAYÁN	3954	1	0	1	1	3939	3904	0	0	1
5	Antioquia	5353	HISPANIA	3950	1	0	1	1	4033	4148	0	0	1
13	Bolívar	13458	MONTECRISTO	3911	1	0	1	1	3887	3847	1	0	1
18	Caquetá	18785	SOLITA	3903	1	0	1	1	3943	3966	0	0	1
5	Antioquia	5792	TARSO	3878	1	0	1	1	3970	4114	0	0	1
27	Chocó	27491	NÓVITA	3826	0	1	1	1	3868	3992	1	1	0
68	Santander	68147	CAPITANEJO	3806	1	0	1	1	3894	4039	0	0	1
23	Córdoba	23419	LOS CÓRDOBAS	3803	1	0	1	1	3827	3842	1	0	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
13	Bolívar	13468	MOMPÓS	23883	5	18	23	2	23774	23631	0	0	1
13	Bolívar	13473	MORALES	7491	1	0	1	1	7478	7426	0	1	1
13	Bolívar	13490	NOROSÍ	2394	1	0	1	1	2371	2367	0	1	1
13	Bolívar	13549	PINILLOS	3377	4	1	5	2	3342	3331	0	1	1
13	Bolívar	13580	REGIDOR	4644	1	0	1	1	4676	4727	0	1	0
13	Bolívar	13600	RÍO VIEJO	5474	1	2	3	2	5477	5487	0	1	1
13	Bolívar	13620	SAN CRISTÓBAL	6617	1	1	2	2	6672	6702	1	0	1
13	Bolívar	13647	SAN ESTANISLAO	13098	1	1	2	2	13142	13215	1	0	1
13	Bolívar	13650	SAN FERNANDO	1960	1	0	1	1	1938	1929	0	0	1
13	Bolívar	13654	SAN JACINTO	22137	1	2	3	2	22344	22680	0	0	1
13	Bolívar	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	2564	2	1	3	2	2533	2494	0	1	1
13	Bolívar	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	29397	2	10	12	2	29595	29922	0	0	1
13	Bolívar	13667	SAN MARTÍN DE LOBA	7586	2	1	3	2	7585	7582	0	1	1
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	23642	1	0	1	1	23796	24084	0	0	1
13	Bolívar	13673	SANTA CATALINA	5936	1	1	2	2	5915	5910	1	0	1
13	Bolívar	13683	SANTA ROSA	20629	1	4	5	2	20817	21092	0	0	1
13	Bolívar	13688	SANTA ROSA DEL SUR	21367	2	3	5	2	21415	21453	0	0	1
13	Bolívar	13744	SIMITÍ	6146	1	0	1	1	6127	6064	0	1	1
13	Bolívar	13760	SOPLAVIENTO	11459	1	2	3	2	11545	11877	0	0	1
13	Bolívar	13780	TALAIGUA NUEVO	6435	1	2	3	2	6397	6386	0	0	1
13	Bolívar	13810	TIQUISIO	6281	1	1	2	2	6237	6192	0	0	1
13	Bolívar	13836	TURBACO	105257	6	34	40	2	106219	107660	1	0	1
13	Bolívar	13838	TURBANÁ	13189	1	1	2	2	13263	13367	0	0	1
13	Bolívar	13873	VILLANUEVA	22239	2	1	3	2	22425	22708	1	0	1
13	Bolívar	13894	ZAMBRANO	11126	2	3	5	2	11207	11380	0	0	1
15	Boyacá	15001	TUNJA	179532	13	192	205	2	182798	189420	0	0	0
15	Boyacá	15022	ALMEIDA	444	0	0	0	0	471	491	0	0	1
15	Boyacá	15047	AQUITANIA	6813	1	0	1	1	7053	7437	0	0	1
15	Boyacá	15051	ARCABUCO	2791	1	0	1	1	2870	3014	0	0	1
15	Boyacá	15087	BELÉN	5038	1	0	1	1	5202	5435	0	0	1
15	Boyacá	15090	BERBEO	523	1	0	1	1	523	552	0	0	1
15	Boyacá	15092	BETÉITIVA	427	1	0	1	1	445	475	0	0	1
15	Boyacá	15097	BOAVITA	2705	1	0	1	1	2798	2927	0	0	1
15	Boyacá	15104	BOYACÁ	1022	1	0	1	1	1079	1134	0	0	1
15	Boyacá	15106	BRICEÑO	607	1	0	1	1	624	668	0	0	1
15	Boyacá	15109	BUENAVISTA	1006	1	0	1	1	1047	1087	0	0	1
15	Boyacá	15114	BUSBANZÁ	502	1	0	1	1	524	581	0	0	1
15	Boyacá	15131	CALDAS	403	1	0	1	1	420	447	0	0	1
15	Boyacá	15135	CAMPOHERMOSO	959	1	0	1	1	997	1048	0	0	1
15	Boyacá	15162	CERINZA	1889	1	0	1	1	1945	2051	0	0	1
15	Boyacá	15172	CHINAVITA	1414	1	0	1	1	1460	1537	0	0	1
15	Boyacá	15176	CHIQUINQUIRÁ	53829	2	28	30	2	54924	57044	0	0	0
15	Boyacá	15180	CHISCAS	1078	1	0	1	1	1119	1179	0	0	1
15	Boyacá	15183	CHITA	2408	1	0	1	1	2487	2624	0	0	1
15	Boyacá	15185	CHITARAQUE	1474	1	0	1	1	1539	1640	0	0	1
15	Boyacá	15187	CHIVATÁ	611	1	0	1	1	648	678	0	0	1
15	Boyacá	15189	CIÉNEGA	1489	1	0	1	1	1542	1615	0	0	1
15	Boyacá	15204	CÓMBITA	1938	1	1	2	2	2034	2166	0	0	0
15	Boyacá	15212	COPER	1065	1	0	1	1	1124	1185	0	0	1
15	Boyacá	15215	CORRALES	1725	1	0	1	1	1770	1838	0	0	1
15	Boyacá	15218	COVARACHÍA	646	1	0	1	1	669	692	0	0	1
15	Boyacá	15223	CUBARÁ	2776	1	0	1	1	2900	3047	1	1	1
15	Boyacá	15224	CUCAITA	1731	1	0	1	1	1777	1871	0	0	1
15	Boyacá	15226	CUÍTIVA	317	1	0	1	1	349	385	0	0	1
15	Boyacá	15232	CHÍQUIZA	546	1	0	1	1	573	620	0	0	1
15	Boyacá	15236	CHIVOR	807	0	0	0	0	824	863	0	0	1
15	Boyacá	15238100	15238100_DUITAMA_COMUNA 8	5194	0	0	0	0	5298	5502	0	0	0
15	Boyacá	15238101	15238101_DUITAMA_COMUNA 1	17429	0	42	42	2	17780	18463	0	0	0
15	Boyacá	15238102	15238102_DUITAMA_COMUNA 2	11990	0	1	1	1	12231	12701	0	0	0
15	Boyacá	15238103	15238103_DUITAMA_COMUNA 3	18994	1	2	3	2	19376	20121	0	0	0
15	Boyacá	15238104	15238104_DUITAMA_COMUNA 4	19654	0	2	2	2	20050	20820	0	0	0
15	Boyacá	15238105	15238105_DUITAMA_COMUNA 5	28459	1	7	8	2	29032	30148	0	0	0
15	Boyacá	15238106	15238106_DUITAMA_COMUNA 6	12796	0	9	9	2	13054	13556	0	0	0
15	Boyacá	15238107	15238107_DUITAMA_COMUNA 7	4023	0	7	7	2	4104	4262	0	0	0
15	Boyacá	15244	EL COCUY	2464	1	1	2	2	2555	2658	0	0	1
15	Boyacá	15248	EL ESPINO	1532	1	0	1	1	1566	1670	0	0	1
15	Boyacá	15272	FIRAVITOBA	2874	1	0	1	1	2982	3105	0	0	1
15	Boyacá	15276	FLORESTA	1369	1	0	1	1	1403	1492	0	0	1
15	Boyacá	15293	GACHANTIVÁ	706	1	0	1	1	741	787	0	0	1
15	Boyacá	15296	GÁMEZA	1556	1	0	1	1	1629	1703	0	0	1
15	Boyacá	15299	GARAGOA	13890	2	4	6	2	14231	14859	0	0	0
15	Boyacá	15317	GUACAMAYAS	718	1	0	1	1	743	783	0	0	1
15	Boyacá	15322	GUATEQUE	8361	1	4	5	2	8575	8945	0	0	0
15	Boyacá	15325	GUAYATÁ	1281	1	0	1	1	1336	1409	0	0	1
15	Boyacá	15332	GÜICÁN DE LA SIERRA	1555	1	0	1	1	1590	1679	1	0	1
15	Boyacá	15362	IZA	1297	1	0	1	1	1344	1397	0	0	1
15	Boyacá	15367	JENESANO	2128	1	0	1	1	2215	2332	0	0	1
15	Boyacá	15368	JERICÓ	1466	1	0	1	1	1514	1588	0	0	1
15	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE	1359	1	0	1	1	1411	1482	0	0	1
15	Boyacá	15380	LA CAPILLA	1186	1	0	1	1	1217	1278	0	0	1
15	Boyacá	15401	LA VICTORIA	489	0	0	0	0	494	525	0	0	1
15	Boyacá	15403	LA UVITA	1533	1	0	1	1	1594	1647	0	0	1
15	Boyacá	15407	VILLA DE LEYVA	9084	0	3	3	2	9370	9824	0	0	1
15	Boyacá	15425	MACANAL	1431	1	0	1	1	1482	1559	0	0	1
15	Boyacá	15442	MARIPÍ	1053	1	0	1	1	1093	1158	0	0	1
15	Boyacá	15455	MIRAFLORES	5946	1	1	2	2	6126	6422	0	0	0
15	Boyacá	15464	MONGUA	2252	1	0	1	1	2326	2430	0	0	1
15	Boyacá	15466	MONGUÍ	2493	1	0	1	1	2574	2693	0	0	1
15	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ	13213	2	7	9	2	13611	14271	0	0	0
15	Boyacá	15476	MOTAVITA	1068	1	0	1	1	1125	1196	0	0	1
15	Boyacá	15480	MUZO	6154	0	0	0	0	6332	6585	0	0	1
15	Boyacá	15491	NOBSA	6066	2	0	2	2	6297	6624	0	0	1
15	Boyacá	15494	NUEVO COLÓN	1283	0	0	0	0	1332	1399	0	0	1
15	Boyacá	15500	OICATÁ	547	0	1	1	1	568	623	1	0	1
15	Boyacá	15507	OTANCHE	4070	1	0	1	1	4210	4424	0	1	1
15	Boyacá	15511	PACHAVITA	652	1	0	1	1	672	715	0	0	1
15	Boyacá	15514	PÁEZ	1583	1	0	1	1	1640	1719	0	0	1
15	Boyacá	15516	PAIPA	22931	1	7	8	2	23579	24632	0	0	1
15	Boyacá	15518	PAJARITO	1105	1	0	1	1	1146	1204	0	1	1
15	Boyacá	15522	PANQUEBA	944	1	0	1	1	969	1021	0	0	1
15	Boyacá	15531	PAUNA	2485	1	0	1	1	2592	2728	0	0	1
15	Boyacá	15533	PAYA	672	1	0	1	1	716	813	1	1	1
15	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO	3021	1	0	1	1	3105	3257	0	0	1
15	Boyacá	15542	PESCA	2602	1	0	1	1	2694	2810	0	0	1
15	Boyacá	15550	PISBA	646	1	0	1	1	676	749	0	0	1
15	Boyacá	15572	PUERTO BOYACÁ	36896	3	18	21	2	37803	39423	0	0	0
15	Boyacá	15580	QUÍPAMA	1619	1	0	1	1	1659	1753	0	1	1
15	Boyacá	15599	RAMIRIQUÍ	4718	1	1	2	2	4880	5128	0	0	1
15	Boyacá	15600	RÁQUIRA	2916	0	0	0	0	3051	3239	0	0	1
15	Boyacá	15621	RONDÓN	753	1	0	1	1	778	823	0	0	1
15	Boyacá	15632	SABOYÁ	1599	1	0	1	1	1689	1788	0	0	1
15	Boyacá	15638	SÁCHICA	2975	1	0	1	1	3065	3226	0	0	1
15	Boyacá	15646	SAMACÁ	8453	1	3	4	2	8807	9469	0	0	1
15	Boyacá	15660	SAN EDUARDO	857	1	0	1	1	897	918	0	0	1
15	Boyacá	15664	SAN JOSÉ DE PARE	1270	1	0	1	1	1311	1401	0	0	1
15	Boyacá	15667	SAN LUIS DE GACENO	2769	1	0	1	1	2845	3007	0	1	1
15	Boyacá	15673	SAN MATEO	1416	0	0	0	0	1469	1534	0	0	1
15	Boyacá	15676	SAN MIGUEL DE SEMA	556	1	0	1	1	572	616	0	0	1
15	Boyacá	15681	SAN PABLO DE BORBUR	1078	1	0	1	1	1108	1174	0	0	1
15	Boyacá	15686	SANTANA	2980	0	0	0	0	3116	3270	0	0	1
15	Boyacá	15690	SANTA MARÍA	2289	1	0	1	1	2348	2440	0	0	1
15	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	8836	1	0	1	1	9093	9504	0	0	1
15	Boyacá	15696	SANTA SOFÍA	1205	1	0	1	1	1242	1326	0	0	1
15	Boyacá	15720	SATIVANORTE	799	1	0	1	1	826	872	0	0	1
15	Boyacá	15723	SATIVASUR	366	1	0	1	1	375	382	0	0	1

33000

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
5	Antioquia	5628	SABANALARGA	3739	1	0	1	1	3835	3976	0	1	1
73	Tolima	73870	VILLAHERMOSA	3710	1	0	1	1	3767	3885	0	0	1
52	Nariño	52573	PUERRES	3682	1	0	1	1	3737	3829	0	0	1
73	Tolima	73236	DOLORES	3680	1	0	1	1	3740	3831	0	0	1
50	Meta	50450	PUERTO CONCORDIA	3655	1	0	1	1	3745	3943	0	1	1
73	Tolima	73026	ALVARADO	3652	1	0	1	1	3726	3860	0	0	1
5	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO	3641	1	0	1	1	3761	3904	0	0	1
63	Quindío	63212	CÓRDOBA	3610	1	0	1	1	3603	3545	0	0	1
52	Nariño	52621	ROBERTO PAYÁN	3578	1	0	1	1	3627	3717	1	0	1
54	Norte de Santander	54099	BOCHALEMA	3564	1	0	1	1	3592	3539	0	0	1
76	Valle del Cauca	76246	EL CAIRO	3520	1	0	1	1	3573	3655	0	0	1
27	Chocó	27160	CÉRTEGUI	3510	0	1	1	1	3568	3743	1	0	0
66	Risaralda	66572	PUEBLO RICO	3507	1	0	1	1	3544	3499	1	1	1
5	Antioquia	5647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	3494	1	0	1	1	3584	3713	0	0	1
52	Nariño	52083	BELÉN	3431	1	0	1	1	3468	3546	0	0	1
68	Santander	68327	GÜEPSA	3407	1	0	1	1	3478	3604	0	0	1
5	Antioquia	5038	ANGOSTURA	3385	1	0	1	1	3484	3616	0	0	1
88	Archipiélago de San Andrés	88564	PROVIDENCIA	3363	1	0	1	1	3398	3549	1	0	1
25	Cundinamarca	25154	CARMEN DE CARUPA	3346	1	0	1	1	3671	4404	0	0	1
54	Norte de Santander	54599	RAGONVALIA	3342	1	0	1	1	3350	3338	0	0	1
5	Antioquia	5150	CAROLINA	3287	1	0	1	1	3349	3446	0	0	1
25	Cundinamarca	25779	SUSA	3274	1	0	1	1	3586	4256	0	0	1
52	Nariño	52287	FUNES	3266	1	0	1	1	3307	3395	0	0	1
52	Nariño	52385	LA LLANADA	3265	1	0	1	1	3294	3363	0	0	1
50	Meta	50251	EL CASTILLO	3261	1	0	1	1	3334	3498	0	1	1
5	Antioquia	5134	CAMPAMENTO	3247	1	0	1	1	3353	3474	0	0	1
66	Risaralda	66383	LA CELIA	3221	1	0	1	1	3245	3214	0	0	1
81	Arauca	81220	CRAVO NORTE	3211	1	0	1	1	3260	3321	0	0	1
15	Boyacá	15861	VENTAQUEMADA	3204	1	0	1	1	3358	3541	0	0	1
52	Nariño	52405	LEIVA	3194	1	0	1	1	3236	3334	0	1	1
73	Tolima	73520	PALOCABILDO	3176	1	0	1	1	3234	3303	0	0	1
68	Santander	68207	CONCEPCIÓN	3149	1	0	1	1	3229	3382	0	0	1
63	Quindío	63548	PIJAO	3148	1	0	1	1	3153	3092	0	0	1
52	Nariño	52323	GUALMATÁN	3147	1	0	1	1	3185	3264	0	0	1
47	Magdalena	47541	PEDRAZA	3133	1	0	1	1	3048	2806	1	0	1
27	Chocó	27050	ATRATO	3120	0	1	1	1	3177	3262	1	0	0
5	Antioquia	5142	CARACOLÍ	3100	1	0	1	1	3185	3268	0	0	1
76	Valle del Cauca	76054	ARGELIA	3085	1	0	1	1	3119	3201	0	0	1
18	Caquetá	18410	LA MONTAÑITA	3065	1	0	1	1	3115	3092	0	0	1
68	Santander	68573	PUERTO PARRA	3042	1	0	1	1	3145	3300	0	0	1
13	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA	3035	1	0	1	1	3000	2977	0	0	1
15	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO	3021	1	0	1	1	3105	3257	0	0	1
70	Sucre	70230	CHALÁN	3016	0	1	1	1	3049	3133	0	0	0
5	Antioquia	5411	LIBORINA	3000	1	0	1	1	3082	3220	0	0	1
5	Antioquia	5543	PEQUE	2997	1	0	1	1	3088	3208	0	1	1
15	Boyacá	15638	SÁCHICA	2975	1	0	1	1	3065	3226	0	0	1
52	Nariño	52788	TANGUA	2961	1	0	1	1	2999	3074	0	0	1
41	Huila	41518	PAICOL	2957	1	0	1	1	2986	3083	0	0	1
5	Antioquia	5113	BURITICÁ	2949	1	0	1	1	3034	3161	0	0	1
5	Antioquia	5021	ALEJANDRÍA	2932	1	0	1	1	2995	3100	0	0	1
25	Cundinamarca	25781	SUTATAUSA	2907	1	0	1	1	3167	3768	0	0	1
25	Cundinamarca	25312	GRANADA	2900	1	0	1	1	3173	3733	0	0	1
54	Norte de Santander	54313	GRAMALOTE	2897	1	0	1	1	2930	2889	0	0	1
15	Boyacá	15272	FIRAVITOBA	2874	1	0	1	1	2982	3105	0	0	1
68	Santander	68051	ARATOCA	2873	1	0	1	1	2987	3145	0	0	1
15	Boyacá	15837	TUTA	2850	1	0	1	1	2991	3146	0	0	1
13	Bolívar	13268	EL PEÑÓN	2845	1	0	1	1	2848	2824	0	1	1
25	Cundinamarca	25491	NOCAIMA	2829	1	0	1	1	3110	3697	0	0	1
68	Santander	68745	SIMACOTA	2827	1	0	1	1	2953	3117	0	0	1
54	Norte de Santander	54670	SAN CALIXTO	2815	1	0	1	1	2843	2843	0	0	1
41	Huila	41483	NÁTAGA	2806	1	0	1	1	2854	2937	0	0	1
76	Valle del Cauca	76845	ULLOA	2799	1	0	1	1	2843	2946	0	0	1
15	Boyacá	15051	ARCABUCO	2791	1	0	1	1	2870	3014	0	0	1
52	Nariño	52540	POLICARPA	2782	1	0	1	1	2817	2895	1	0	1
15	Boyacá	15223	CUBARÁ	2776	1	0	1	1	2900	3047	1	1	1
68	Santander	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	2771	1	0	1	1	2860	2982	0	0	1
15	Boyacá	15667	SAN LUIS DE GACENO	2769	1	0	1	1	2845	3007	0	1	1
52	Nariño	52480	NARIÑO	2767	1	0	1	1	2819	2901	0	0	1
5	Antioquia	5347	HELICONIA	2766	1	0	1	1	2848	2945	0	0	1
5	Antioquia	5315	GUADALUPE	2759	1	0	1	1	2853	2945	0	0	1
76	Valle del Cauca	76243	EL ÁGUILA	2752	1	0	1	1	2811	2901	0	0	1
52	Nariño	52685	SAN BERNARDO	2732	0	1	1	1	2768	2866	0	0	1
54	Norte de Santander	54051	ARBOLEDAS	2706	1	0	1	1	2725	2664	0	0	1
15	Boyacá	15097	BOAVITA	2705	1	0	1	1	2798	2927	0	0	1
54	Norte de Santander	54673	SAN CAYETANO	2697	1	0	1	1	2717	2646	0	0	1
5	Antioquia	5036	ANGELÓPOLIS	2675	1	0	1	1	2761	2869	0	0	1
5	Antioquia	5842	URAMITA	2650	1	0	1	1	2721	2815	0	0	1
25	Cundinamarca	25019	ALBÁN	2650	1	0	1	1	2896	3465	0	0	1
73	Tolima	73226	CUNDAY	2619	1	0	1	1	2660	2723	0	0	1
54	Norte de Santander	54871	VILLA CARO	2616	1	0	1	1	2644	2599	0	0	1
17	Caldas	17388	LA MERCED	2614	1	0	1	1	2682	2786	0	0	1
85	Casanare	85225	NUNCHÍA	2611	1	0	1	1	2740	3017	0	0	1
15	Boyacá	15542	PESCA	2602	1	0	1	1	2694	2810	0	0	1
54	Norte de Santander	54239	DURANIA	2593	1	0	1	1	2594	2588	0	0	1
27	Chocó	27372	JURADÓ	2579	0	1	1	1	2584	2629	1	0	0
15	Boyacá	15776	SUTAMARCHÁN	2556	1	0	1	1	2678	2911	0	0	1
5	Antioquia	5306	GIRALDO	2543	1	0	1	1	2609	2689	0	0	1
18	Caquetá	18860	VALPARAÍSO	2532	1	0	1	1	2568	2584	0	0	1
41	Huila	41026	ALTAMIRA	2532	1	0	1	1	2572	2651	0	0	1
73	Tolima	73547	PIEDRAS	2519	1	0	1	1	2578	2654	0	0	1
41	Huila	41872	VILLAVIEJA	2504	1	0	1	1	2550	2638	0	0	1
15	Boyacá	15466	MONGUÍ	2493	1	0	1	1	2574	2693	0	0	1
15	Boyacá	15531	PAUNA	2485	1	0	1	1	2592	2728	0	0	1
73	Tolima	73347	HERVEO	2433	1	0	1	1	2474	2552	0	0	1
19	Cauca	19050	ARGELIA	2429	1	0	1	1	2422	2448	0	0	1
15	Boyacá	15835	TURMEQUÉ	2426	1	0	1	1	2501	2644	0	0	1
25	Cundinamarca	25777	SUPATÁ	2425	1	0	1	1	2646	3150	0	0	1
5	Antioquia	5467	MONTEBELLO	2421	1	0	1	1	2487	2589	0	0	1
15	Boyacá	15183	CHITA	2408	1	0	1	1	2487	2624	0	0	1
41	Huila	41503	OPORAPA	2397	1	0	1	1	2429	2505	0	0	1
13	Bolívar	13490	NOROSÍ	2394	1	0	1	1	2371	2367	0	1	1
5	Antioquia	5206	CONCEPCIÓN	2345	1	0	1	1	2427	2510	0	0	1
27	Chocó	27600	RÍO QUITO	2332	0	1	1	1	2365	2390	1	1	0
52	Nariño	52687	SAN LORENZO	2328	0	1	1	1	2357	2419	0	0	1
73	Tolima	73854	VALLE DE SAN JUAN	2292	1	0	1	1	2313	2391	0	0	1
15	Boyacá	15690	SANTA MARÍA	2289	1	0	1	1	2348	2440	0	0	1
5	Antioquia	5125	CAICEDO	2271	1	0	1	1	2359	2445	0	1	1
54	Norte de Santander	54128	CÁCHIRA	2261	1	0	1	1	2290	2209	0	1	1
15	Boyacá	15464	MONGUA	2252	1	0	1	1	2326	2430	0	0	1
50	Meta	50370	URIBE	2232	1	0	1	1	2266	2373	0	0	1
52	Nariño	52352	ILES	2231	1	0	1	1	2276	2337	0	0	1
95	Guaviare	95200	MIRAFLORES	2221	1	0	1	1	2349	2585	1	1	1
25	Cundinamarca	25281	FOSCA	2212	1	0	1	1	2412	2897	0	0	1
15	Boyacá	15804	TIBANÁ	2200	1	0	1	1	2285	2415	0	0	1
18	Caquetá	18479	MORELIA	2198	1	0	1	1	2207	2235	0	0	1
54	Norte de Santander	54418	LOURDES	2191	1	0	1	1	2208	2181	0	0	1
41	Huila	41206	COLOMBIA	2184	1	0	1	1	2223	2281	0	0	1
73	Tolima	73024	ALPUJARRA	2182	1	0	1	1	2234	2287	0	0	1
25	Cundinamarca	25867	VIANÍ	2163	1	0	1	1	2348	2791	0	0	1
68	Santander	68377	LA BELLEZA	2157	1	0	1	1	2242	2373	0	0	1
25	Cundinamarca	25224	CUCUNUBÁ	2148	1	0	1	1	2380	2857	0	0	1
25	Cundinamarca	25293	GACHALÁ	2143	1	0	1	1	2347	2773	0	0	1
27	Chocó	27150	CARMEN DEL DARIÉN	2143	0	1	1	1	2150	2131	1	0	0
15	Boyacá	15367	JENESANO	2128	1	0	1	1	2215	2332	0	0	1
54	Norte de Santander	54385	LA ESPERANZA	2127	1	0	1	1	2129	2051	0	0	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
15	Boyacá	15740	SIACHOQUE	1443	1	0	1	1	1504	1592	0	0	1
15	Boyacá	15753	SOATÁ	6997	1	1	2	2	7162	7477	0	0	0
15	Boyacá	15755	SOCOTÁ	1817	1	0	1	1	1895	2005	0	0	1
15	Boyacá	15757	SOCHA	4760	1	0	1	1	4895	5130	0	0	1
15	Boyacá	15759	SOGAMOSO	122662	3	75	78	2	125150	129981	0	0	0
15	Boyacá	15761	SOMONDOCO	804	1	0	1	1	825	877	0	0	1
15	Boyacá	15762	SORA	630	1	0	1	1	659	703	0	0	1
15	Boyacá	15763	SOTAQUIRÁ	1278	1	0	1	1	1334	1421	0	0	1
15	Boyacá	15764	SORACÁ	1859	1	0	1	1	1956	2073	0	0	1
15	Boyacá	15774	SUSACÓN	745	1	0	1	1	757	809	0	0	1
15	Boyacá	15776	SUTAMARCHÁN	2556	1	0	1	1	2678	2911	0	0	1
15	Boyacá	15778	SUTATENZA	955	1	0	1	1	998	1050	0	0	1
15	Boyacá	15790	TASCO	1946	1	0	1	1	2025	2135	0	0	1
15	Boyacá	15798	TENZA	1336	0	0	0	0	1393	1464	0	0	1
15	Boyacá	15804	TIBANÁ	2200	1	0	1	1	2285	2415	0	0	1
15	Boyacá	15806	TIBASOSA	5042	1	0	1	1	5219	5481	0	0	1
15	Boyacá	15808	TINJACÁ	932	1	0	1	1	970	1040	0	0	1
15	Boyacá	15810	TIPACOQUE	1116	1	0	1	1	1143	1212	0	0	1
15	Boyacá	15814	TOCA	4854	0	0	0	0	5023	5256	0	0	1
15	Boyacá	15816	TOGÜÍ	831	1	0	1	1	852	904	0	0	1
15	Boyacá	15820	TÓPAGA	1255	1	0	1	1	1299	1378	0	0	1
15	Boyacá	15822	TOTA	1116	1	0	1	1	1172	1246	0	0	1
15	Boyacá	15832	TUNUNGUÁ	340	1	0	1	1	343	366	0	0	1
15	Boyacá	15835	TURMEQUÉ	2426	1	0	1	1	2501	2644	0	0	1
15	Boyacá	15837	TUTA	2850	1	0	1	1	2991	3146	0	0	1
15	Boyacá	15839	TUTAZÁ	262	0	0	0	0	261	291	0	0	1
15	Boyacá	15842	ÚMBITA	1409	1	0	1	1	1465	1550	0	0	1
15	Boyacá	15861	VENTAQUEMADA	3204	1	0	1	1	3358	3541	0	0	1
15	Boyacá	15879	VIRACACHÁ	543	1	0	1	1	579	608	0	0	1
15	Boyacá	15897	ZETAQUIRA	1452	1	0	1	1	1493	1581	0	0	1
17	Caldas	17001101	17001101_MANIZALES_ATARDECERES	45190	2	7	9	2	45684	46583	0	0	0
17	Caldas	17001102	17001102_MANIZALES_SAN JOSE	13673	3	3	6	2	13822	14095	0	0	0
17	Caldas	17001103	17001103_MANIZALES_CUMANDAY	29762	0	14	14	2	30087	30679	0	0	0
17	Caldas	17001104	17001104_MANIZALES_LA ESTACION	29685	0	37	37	2	30010	30600	0	0	0
17	Caldas	17001105	17001105_MANIZALES_CIUDADELA DEL NORTE	61497	1	2	3	2	62170	63393	0	0	0
17	Caldas	17001106	17001106_MANIZALES_ECOTURISTICO CERRO DE ORO	41140	1	15	16	2	41590	42408	0	0	0
17	Caldas	17001107	17001107_MANIZALES_TESORITO	29784	1	4	5	2	30110	30702	0	0	0
17	Caldas	17001108	17001108_MANIZALES_PALOGRANDE	35570	0	103	103	2	35959	36667	0	0	0
17	Caldas	17001109	17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA	44160	0	0	0	0	44643	45521	0	0	0
17	Caldas	17001110	17001110_MANIZALES_LA FUENTE	56326	2	24	26	2	56941	58062	0	0	0
17	Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	46288	1	0	1	1	46794	47715	0	0	0
17	Caldas	17013	AGUADAS	12823	1	0	1	1	13120	13490	0	0	1
17	Caldas	17042	ANSERMA	22483	1	5	6	2	22989	23617	0	0	1
17	Caldas	17050	ARANZAZU	7454	1	0	1	1	7590	7781	0	0	1
17	Caldas	17088	BELALCÁZAR	5246	1	0	1	1	5389	5548	0	0	1
17	Caldas	17174	CHINCHINÁ	47857	1	12	13	2	48452	49482	0	0	0
17	Caldas	17272	FILADELFIA	4561	1	0	1	1	4696	4836	0	0	1
17	Caldas	17380	LA DORADA	66692	8	34	42	2	67545	68977	0	0	0
17	Caldas	17388	LA MERCED	2614	1	0	1	1	2682	2786	0	0	1
17	Caldas	17433	MANZANARES	11594	1	1	2	2	11834	12164	0	0	1
17	Caldas	17442	MARMATO	1519	1	0	1	1	1588	1662	1	0	1
17	Caldas	17444	MARQUETALIA	7231	1	0	1	1	7406	7627	0	0	1
17	Caldas	17446	MARULANDA	968	1	0	1	1	1001	1023	0	0	1
17	Caldas	17486	NEIRA	12953	1	2	3	2	13244	13601	0	0	1
17	Caldas	17495	NORCASIA	4307	0	0	0	0	4381	4483	0	0	1
17	Caldas	17513	PÁCORA	8326	2	1	3	2	8525	8773	0	0	1
17	Caldas	17524	PALESTINA	5976	2	1	3	2	6149	6363	0	0	1
17	Caldas	17541	PENSILVANIA	9015	3	1	4	2	9267	9522	0	0	1
17	Caldas	17614	RIOSUCIO	21739	3	5	8	2	22390	23168	1	0	0
17	Caldas	17616	RISARALDA	5133	1	0	1	1	5273	5433	0	0	1
17	Caldas	17653	SALAMINA	12515	2	2	4	2	12783	13150	0	0	1
17	Caldas	17662	SAMANÁ	7565	2	0	2	2	7808	8076	1	0	1
17	Caldas	17665	SAN JOSÉ	1571	1	0	1	1	1626	1693	0	0	1
17	Caldas	17777	SUPÍA	15384	2	2	4	2	15768	16242	1	0	1
17	Caldas	17867	VICTORIA	4931	1	0	1	1	5062	5212	0	0	1
17	Caldas	17873	VILLAMARÍA	61397	1	5	6	2	62262	63724	0	0	1
17	Caldas	17877	VITERBO	11380	1	1	2	2	11530	11777	0	0	1
18	Caquetá	18001101	18001101_FLORENCIA_Comuna Norte	33353	1	7	8	2	33749	34261	0	0	1
18	Caquetá	18001102	18001102_FLORENCIA_Comuna Occidental	66220	0	28	28	2	67007	68024	0	0	1
18	Caquetá	18001103	18001103_FLORENCIA_Comuna Oriental	33250	0	3	3	2	33645	34155	0	0	1
18	Caquetá	18001104	18001104_FLORENCIA_Comuna Sur	25706	1	28	29	2	26011	26406	0	0	1
18	Caquetá	18029	ALBANIA	2364	1	1	2	2	2403	2418	0	1	1
18	Caquetá	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	7299	1	0	1	1	7410	7474	0	0	1
18	Caquetá	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	17562	2	1	3	2	17796	17858	0	1	0
18	Caquetá	18205	CURILLO	5736	1	1	2	2	5792	5867	0	1	0
18	Caquetá	18247	EL DONCELLO	14347	1	3	4	2	14545	14740	0	0	1
18	Caquetá	18256	EL PAUJÍL	9778	1	1	2	2	9915	9976	0	0	1
18	Caquetá	18410	LA MONTAÑITA	3065	1	0	1	1	3115	3092	0	0	1
18	Caquetá	18460	MILÁN	1241	2	0	2	2	1276	1266	1	1	1
18	Caquetá	18479	MORELIA	2198	1	0	1	1	2207	2235	0	0	1
18	Caquetá	18592	PUERTO RICO	15904	2	3	5	2	16130	16260	0	0	0
18	Caquetá	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	7199	1	0	1	1	7314	7333	0	0	1
18	Caquetá	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	26558	1	7	8	2	26970	27118	0	1	1
18	Caquetá	18756	SOLANO	3199	1	1	2	2	3254	3250	1	1	1
18	Caquetá	18785	SOLITA	3903	1	0	1	1	3943	3966	0	0	1
18	Caquetá	18860	VALPARAÍSO	2532	1	0	1	1	2568	2584	0	0	1
19	Cauca	19001101	19001101_POPAYÁN_COMUNA 1	13169	0	67	67	2	13377	13856	0	0	0
19	Cauca	19001102	19001102_POPAYÁN_COMUNA 2	67670	2	5	7	2	68741	71202	0	0	0
19	Cauca	19001103	19001103_POPAYÁN_COMUNA 3	22799	2	27	29	2	23160	23989	0	0	0
19	Cauca	19001104	19001104_POPAYÁN_COMUNA 4	29758	5	37	42	2	30228	31311	0	0	0
19	Cauca	19001105	19001105_POPAYÁN_COMUNA 5	14342	1	1	2	2	14569	15091	0	0	0
19	Cauca	19001106	19001106_POPAYÁN_COMUNA 6	30231	3	55	58	2	30709	31809	0	0	0
19	Cauca	19001107	19001107_POPAYÁN_COMUNA 7	42379	1	28	29	2	43050	44591	0	0	0
19	Cauca	19001108	19001108_POPAYÁN_COMUNA 8	21948	0	2	2	2	22295	23094	0	0	0
19	Cauca	19001109	19001109_POPAYÁN_COMUNA 9	38164	2	0	2	2	38768	40156	0	0	0
19	Cauca	19022	ALMAGUER	1056	3	0	3	2	1022	1012	1	0	1
19	Cauca	19050	ARGELIA	2429	1	0	1	1	2422	2448	0	0	1
19	Cauca	19075	BALBOA	5424	1	4	5	2	5436	5530	1	1	1
19	Cauca	19100	BOLÍVAR	4575	1	3	4	2	4439	4345	0	0	1
19	Cauca	19110	BUENOS AIRES	799	2	1	3	2	801	789	1	0	1
19	Cauca	19130	CAJIBÍO	1615	1	1	2	2	1606	1617	0	0	1
19	Cauca	19137	CALDONO	1578	1	0	1	1	1549	1557	1	0	1
19	Cauca	19142	CALOTO	5097	2	2	4	2	5078	5149	1	0	1
19	Cauca	19212	CORINTO	13074	3	2	5	2	13193	13514	1	0	1
19	Cauca	19256	EL TAMBO	2333	2	0	2	2	2299	2316	1	0	1
19	Cauca	19290	FLORENCIA	1200	1	0	1	1	1204	1228	0	0	1
19	Cauca	19300	GUACHENÉ	6503	1	2	3	2	6541	6639	1	0	1
19	Cauca	19318	GUAPI	14613	1	8	9	2	14749	15127	1	1	1
19	Cauca	19355	INZÁ	886	1	1	2	2	878	877	1	0	1
19	Cauca	19364	JAMBALÓ	1701	2	0	2	2	1710	1711	1	0	1
19	Cauca	19392	LA SIERRA	1730	0	0	0	0	1709	1704	1	0	1
19	Cauca	19397	LA VEGA	692	1	0	1	1	661	682	1	0	1
19	Cauca	19418	LÓPEZ DE MICAY	1679	4	0	4	2	1664	1689	1	1	1
19	Cauca	19450	MERCADERES	6136	1	2	3	2	6220	6374	1	0	1
19	Cauca	19455	MIRANDA	18932	2	4	6	2	19184	19773	1	0	1
19	Cauca	19473	MORALES	1933	2	0	2	2	1913	1928	1	0	1
19	Cauca	19513	PADILLA	4621	1	0	1	1	4669	4777	1	0	1
19	Cauca	19517	PÁEZ	2139	1	1	2	2	2012	1978	1	1	1
19	Cauca	19532	PATÍA	13857	1	7	8	2	13926	14211	1	1	1
19	Cauca	19533	PIAMONTE	2178	0	0	0	0	2187	2227	0	1	1
19	Cauca	19548	PIENDAMÓ - TUNÍA	14534	3	12	15	2	14616	14883	1	0	1
19	Cauca	19573	PUERTO TEJADA	38065	0	10	10	2	38691	40204	1	0	1
19	Cauca	19585	PURACÉ	1514	0	0	0	0	1505	1515	1	0	1

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
	5	Antioquia	5059	ARMENIA	2126	1	0	1	1	2177	2257	0	0	1
	25	Cundinamarca	25594	QUETAME	2126	1	0	1	1	2333	2780	0	0	1
	5	Antioquia	5475	MURINDÓ	2109	0	1	1	1	2171	2233	1	1	1
	85	Casanare	85300	SABANALARGA	2104	1	0	1	1	2184	2389	0	0	1
	52	Nariño	52506	OSPINA	2096	1	0	1	1	2134	2187	0	0	1
	73	Tolima	73873	VILLARRICA	2086	1	0	1	1	2104	2163	0	0	1
	5	Antioquia	5819	TOLEDO	2085	1	0	1	1	2147	2208	0	0	1
	5	Antioquia	5086	BELMIRA	2066	1	0	1	1	2132	2210	1	0	1
	54	Norte de Santander	54680	SANTIAGO	2057	1	0	1	1	2084	2064	0	1	1
	73	Tolima	73270	FALAN	2031	1	0	1	1	2061	2119	0	0	1
	25	Cundinamarca	25841	UBAQUE	2009	1	0	1	1	2228	2668	0	0	1
	73	Tolima	73622	RONCESVALLES	2003	1	0	1	1	2049	2101	0	1	1
	47	Magdalena	47980	ZONA BANANERA	1989	1	0	1	1	1849	1778	1	0	1
	54	Norte de Santander	54377	LABATECA	1971	1	0	1	1	1975	1936	0	0	1
	68	Santander	68320	GUADALUPE	1965	1	0	1	1	2023	2134	0	0	1
	13	Bolívar	13650	SAN FERNANDO	1960	1	0	1	1	1938	1929	0	0	1
	73	Tolima	73461	MURILLO	1959	1	0	1	1	1986	2066	0	0	1
	25	Cundinamarca	25898	ZIPACÓN	1947	1	0	1	1	2142	2556	0	0	1
	15	Boyacá	15790	TASCO	1946	1	0	1	1	2025	2135	0	0	1
	68	Santander	68318	GUACA	1911	1	0	1	1	1986	2102	0	0	1
	41	Huila	41660	SALADOBLANCO	1897	1	0	1	1	1912	1979	0	0	1
	15	Boyacá	15162	CERINZA	1889	1	0	1	1	1945	2051	0	0	1
	15	Boyacá	15764	SORACÁ	1859	1	0	1	1	1956	2073	0	0	1
	54	Norte de Santander	54223	CUCUTILLA	1846	1	0	1	1	1866	1829	0	0	1
	25	Cundinamarca	25506	VENECIA	1831	1	0	1	1	2000	2389	0	0	1
	15	Boyacá	15755	SOCOTÁ	1817	1	0	1	1	1895	2005	0	0	1
	25	Cundinamarca	25524	PANDI	1802	1	0	1	1	1975	2367	0	0	1
	25	Cundinamarca	25797	TENA	1789	1	0	1	1	2002	2404	0	0	1
	66	Risaralda	66075	BALBOA	1786	1	0	1	1	1793	1795	0	0	1
	5	Antioquia	5044	ANZÁ	1778	1	0	1	1	1819	1895	0	1	1
	25	Cundinamarca	25324	GUATAQUÍ	1778	0	1	1	1	1906	2266	0	0	0
	54	Norte de Santander	54344	HACARÍ	1745	1	0	1	1	1753	1716	0	0	1
	15	Boyacá	15224	CUCAITA	1731	1	0	1	1	1777	1871	0	0	1
	15	Boyacá	15215	CORRALES	1725	1	0	1	1	1770	1838	0	0	1
	68	Santander	68444	MATANZA	1710	1	0	1	1	1773	1876	0	0	1
	73	Tolima	73043	ANZOÁTEGUI	1682	1	0	1	1	1723	1782	0	0	1
	73	Tolima	73200	COELLO	1671	1	0	1	1	1729	1772	0	0	1
	97	Vaupés	97161	CARURÚ	1671	1	0	1	1	1729	1918	1	1	1
	73	Tolima	73770	SUÁREZ	1669	1	0	1	1	1710	1745	0	0	1
	25	Cundinamarca	25328	GUAYABAL DE SÍQUIMA	1661	1	0	1	1	1837	2175	0	0	1
	52	Nariño	52022	ALDANA	1644	1	0	1	1	1664	1722	1	0	1
	68	Santander	68092	BETULIA	1642	1	0	1	1	1696	1787	0	0	1
	13	Bolívar	13440	MARGARITA	1619	0	1	1	1	1578	1554	0	0	0
	15	Boyacá	15580	QUÍPAMA	1619	1	0	1	1	1659	1753	0	1	1
	68	Santander	68271	FLORIÁN	1616	1	0	1	1	1683	1784	1	0	1
	15	Boyacá	15632	SABOYÁ	1599	1	0	1	1	1689	1788	0	0	1
	25	Cundinamarca	25372	JUNÍN	1584	1	0	1	1	1750	2110	0	0	1
	15	Boyacá	15514	PÁEZ	1583	1	0	1	1	1640	1719	0	0	1
	19	Cauca	19137	CALDONO	1578	1	0	1	1	1549	1557	1	0	1
	17	Caldas	17665	SAN JOSÉ	1571	1	0	1	1	1626	1693	0	0	1
	15	Boyacá	15296	GÁMEZA	1556	1	0	1	1	1629	1703	0	0	1
	15	Boyacá	15332	GÜICÁN DE LA SIERRA	1555	1	0	1	1	1590	1679	1	0	1
	85	Casanare	85015	CHÁMEZA	1549	1	0	1	1	1623	1737	0	1	1
	50	Meta	50270	EL DORADO	1536	1	0	1	1	1580	1679	0	0	1
	68	Santander	68533	PÁRAMO	1535	1	0	1	1	1619	1715	0	0	1
	15	Boyacá	15403	LA UVITA	1533	1	0	1	1	1594	1647	0	0	1
	15	Boyacá	15248	EL ESPINO	1532	1	0	1	1	1566	1670	0	0	1
	25	Cundinamarca	25436	MANTA	1532	1	0	1	1	1682	2018	0	0	1
	25	Cundinamarca	25168	CHAGUANÍ	1522	1	0	1	1	1673	2018	0	0	1
	17	Caldas	17442	MARMATO	1519	1	0	1	1	1588	1662	1	0	1
	25	Cundinamarca	25339	GUTIÉRREZ	1504	1	0	1	1	1635	1944	0	0	1
	41	Huila	41244	ELÍAS	1499	1	0	1	1	1512	1569	0	0	1
	54	Norte de Santander	54347	HERRÁN	1496	1	0	1	1	1508	1474	0	0	1
	52	Nariño	52720	SAPUYES	1493	1	0	1	1	1496	1563	0	0	1
	15	Boyacá	15189	CIÉNEGA	1489	1	0	1	1	1542	1615	0	0	1
	15	Boyacá	15185	CHITARAQUE	1474	1	0	1	1	1539	1640	0	0	1
	68	Santander	68502	ONZAGA	1473	1	0	1	1	1506	1599	0	0	1
	15	Boyacá	15368	JERICÓ	1466	1	0	1	1	1514	1588	0	0	1
	15	Boyacá	15897	ZETAQUIRA	1452	1	0	1	1	1493	1581	0	0	1
	52	Nariño	52254	EL PEÑOL	1447	1	0	1	1	1470	1510	0	0	1
	15	Boyacá	15740	SIACHOQUE	1443	1	0	1	1	1504	1592	0	0	1
	20	Cesar	20310	GONZÁLEZ	1439	1	0	1	1	1468	1537	0	0	1
	15	Boyacá	15425	MACANAL	1431	1	0	1	1	1482	1559	0	0	1
	15	Boyacá	15172	CHINAVITA	1414	1	0	1	1	1460	1537	0	0	1
	68	Santander	68549	PINCHOTE	1410	1	0	1	1	1468	1550	0	0	1
	15	Boyacá	15842	ÚMBITA	1409	1	0	1	1	1465	1550	0	0	1
	25	Cundinamarca	25596	QUIPILE	1393	1	0	1	1	1542	1872	0	0	1
	52	Nariño	52210	CONTADERO	1384	1	0	1	1	1405	1444	1	0	1
	54	Norte de Santander	54520	PAMPLONITA	1373	1	0	1	1	1370	1362	0	0	1
	15	Boyacá	15276	FLORESTA	1369	1	0	1	1	1403	1492	0	0	1
	15	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE	1359	1	0	1	1	1411	1482	0	0	1
	15	Boyacá	15362	IZA	1297	1	0	1	1	1344	1397	0	0	1
	63	Quindío	63111	BUENAVISTA	1291	1	0	1	1	1273	1251	0	0	1
	15	Boyacá	15325	GUAYATÁ	1281	1	0	1	1	1336	1409	0	0	1
	25	Cundinamarca	25653	SAN CAYETANO	1280	1	0	1	1	1407	1701	0	1	1
	15	Boyacá	15763	SOTAQUIRÁ	1278	1	0	1	1	1334	1421	0	0	1
	68	Santander	68324	GUAVATÁ	1274	1	0	1	1	1331	1402	0	0	1
	15	Boyacá	15664	SAN JOSÉ DE PARE	1270	1	0	1	1	1311	1401	0	0	1
	85	Casanare	85315	SÁCAMA	1268	1	0	1	1	1334	1448	0	1	1
	15	Boyacá	15820	TÓPAGA	1255	1	0	1	1	1299	1378	0	0	1
	25	Cundinamarca	25823	TOPAIPÍ	1243	1	0	1	1	1375	1656	0	0	1
	25	Cundinamarca	25489	NIMAIMA	1230	1	0	1	1	1346	1632	0	0	1
	15	Boyacá	15696	SANTA SOFÍA	1205	1	0	1	1	1242	1326	0	0	1
	19	Cauca	19290	FLORENCIA	1200	1	0	1	1	1204	1228	0	0	1
	15	Boyacá	15380	LA CAPILLA	1186	1	0	1	1	1217	1278	0	0	1
	25	Cundinamarca	25258	EL PEÑÓN	1185	1	0	1	1	1315	1610	0	0	1
	25	Cundinamarca	25299	GAMA	1174	1	0	1	1	1289	1547	0	0	1
	47	Magdalena	47703	SAN ZENÓN	1164	1	0	1	1	1141	1111	0	0	1
	25	Cundinamarca	25368	JERUSALÉN	1135	1	0	1	1	1247	1490	0	0	1
	54	Norte de Santander	54125	CÁCOTA	1117	1	0	1	1	1123	1120	0	0	1
	15	Boyacá	15810	TIPACOQUE	1116	1	0	1	1	1143	1212	0	0	1
	15	Boyacá	15822	TOTA	1116	1	0	1	1	1172	1246	0	0	1
	54	Norte de Santander	54743	SILOS	1112	1	0	1	1	1105	1087	0	0	1
	68	Santander	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	1110	1	0	1	1	1142	1210	0	0	1
	68	Santander	68780	SURATÁ	1107	1	0	1	1	1148	1223	0	0	1
	15	Boyacá	15518	PAJARITO	1105	1	0	1	1	1146	1204	0	1	1
	68	Santander	68266	ENCISO	1083	1	0	1	1	1105	1189	0	0	1
	25	Cundinamarca	25805	TIBACUY	1081	1	0	1	1	1196	1448	0	0	1
	15	Boyacá	15180	CHISCAS	1078	1	0	1	1	1119	1179	0	0	1
	15	Boyacá	15681	SAN PABLO DE BORBUR	1078	1	0	1	1	1108	1174	0	0	1
	97	Vaupés	97666	TARAIRA	1074	1	0	1	1	1102	1159	1	0	1
	68	Santander	68132	CALIFORNIA	1069	1	0	1	1	1102	1155	0	0	1
	15	Boyacá	15476	MOTAVITA	1068	1	0	1	1	1125	1196	0	0	1
	15	Boyacá	15212	COPER	1065	1	0	1	1	1124	1185	0	0	1
	15	Boyacá	15442	MARIPÍ	1053	1	0	1	1	1093	1158	0	0	1
	68	Santander	68217	COROMORO	1027	1	0	1	1	1050	1120	0	0	1
	15	Boyacá	15104	BOYACÁ	1022	1	0	1	1	1079	1134	0	0	1
	68	Santander	68397	LA PAZ	1018	1	0	1	1	1057	1127	0	0	1
	15	Boyacá	15109	BUENAVISTA	1006	1	0	1	1	1047	1087	0	0	1
	68	Santander	68176	CHIMA	1004	1	0	1	1	1026	1077	0	0	1
	5	Antioquia	5004	ABRIAQUÍ	999	1	0	1	1	1041	1085	0	0	1
	68	Santander	68296	GALÁN	988	1	0	1	1	1010	1076	0	0	1
	25	Cundinamarca	25518	PAIME	985	1	0	1	1	1095	1340	0	1	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
19	Cauca	19622	ROSAS	972	0	1	1	1	971	993	0	0	1
19	Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	525	0	0	0	0	520	507	1	0	1
19	Cauca	19698	SANTANDER DE QUILICHAO	53856	9	45	54	2	54364	55859	1	0	0
19	Cauca	19701	SANTA ROSA	615	1	0	1	1	611	642	1	1	1
19	Cauca	19743	SILVIA	4003	3	1	4	2	3909	3880	1	0	0
19	Cauca	19760	SOTARÁ - PAISPAMBA	364	0	0	0	0	358	338	1	0	0
19	Cauca	19780	SUÁREZ	6033	1	0	1	1	5940	5870	1	0	1
19	Cauca	19785	SUCRE	1557	1	1	2	2	1558	1580	1	0	1
19	Cauca	19807	TIMBÍO	14917	3	5	8	2	15043	15418	0	0	1
19	Cauca	19809	TIMBIQUÍ	6251	3	1	4	2	6274	6359	1	1	1
19	Cauca	19821	TORIBÍO	1930	3	0	3	2	1905	1923	1	0	1
19	Cauca	19824	TOTORÓ	977	4	0	4	2	959	970	1	0	1
19	Cauca	19845	VILLA RICA	14917	1	1	2	2	15117	15560	1	0	1
20	Cesar	20001101	20001101_VALLEDUPAR_GUATAPURI NORTE	29062	0	58	58	2	29776	31185	0	0	0
20	Cesar	20001102	20001102_VALLEDUPAR_GUATAPURI CENTRO	72376	5	255	260	2	74155	77665	0	0	0
20	Cesar	20001103	20001103_VALLEDUPAR_GUATAPURI SURORIENTAL	107651	1	4	5	2	110297	115518	0	0	0
20	Cesar	20001104	20001104_VALLEDUPAR_ALFONSO LOPEZ SUR	111689	0	7	7	2	114434	119851	0	0	0
20	Cesar	20001105	20001105_VALLEDUPAR_LAS PALMAS SUROCCIDENTAL	155283	1	2	3	2	159100	166631	0	0	0
20	Cesar	20001106	20001106_VALLEDUPAR_LA POPA OCCIDENTAL	21523	2	8	10	2	22052	23096	0	0	0
20	Cesar	20011	AGUACHICA	111458	4	55	59	2	114363	120256	0	0	1
20	Cesar	20013	AGUSTÍN CODAZZI	55327	1	20	21	2	56758	59693	1	0	1
20	Cesar	20032	ASTREA	12295	0	1	1	1	12561	13103	1	0	1
20	Cesar	20045	BECERRIL	18715	1	3	4	2	19163	20099	1	0	0
20	Cesar	20060	BOSCONIA	43822	1	10	11	2	45002	47407	0	0	1
20	Cesar	20175	CHIMICHAGUA	15594	2	4	6	2	15898	16501	1	0	1
20	Cesar	20178	CHIRIGUANÁ	19041	2	7	9	2	19494	20367	0	0	0
20	Cesar	20228	CURUMANÍ	30532	5	4	9	2	31299	32833	0	0	1
20	Cesar	20238	EL COPEY	26145	3	5	8	2	26808	28176	1	0	1
20	Cesar	20250	EL PASO	7481	3	4	7	2	7604	7859	1	0	0
20	Cesar	20295	GAMARRA	11342	1	0	1	1	11614	12175	1	0	1
20	Cesar	20310	GONZÁLEZ	1439	1	0	1	1	1468	1537	0	0	1
20	Cesar	20383	LA GLORIA	6865	1	0	1	1	7018	7295	0	0	1
20	Cesar	20400	LA JAGUA DE IBIRICO	41695	1	11	12	2	42652	44558	1	0	0
20	Cesar	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	9742	1	0	1	1	10000	10499	0	0	1
20	Cesar	20517	PAILITAS	16110	1	1	2	2	16515	17333	0	0	1
20	Cesar	20550	PELAYA	16637	1	3	4	2	17036	17856	1	0	1
20	Cesar	20570	PUEBLO BELLO	9762	2	5	7	2	9962	10306	1	1	0
20	Cesar	20614	RÍO DE ORO	8996	1	2	3	2	9197	9596	0	0	1
20	Cesar	20621	LA PAZ	22711	2	3	5	2	23282	24408	0	0	1
20	Cesar	20710	SAN ALBERTO	24398	1	9	10	2	25002	26262	0	0	1
20	Cesar	20750	SAN DIEGO	11908	1	4	5	2	12186	12733	1	0	1
20	Cesar	20770	SAN MARTÍN	16801	1	2	3	2	17167	17909	1	0	1
20	Cesar	20787	TAMALAMEQUE	7035	3	0	3	2	7171	7455	1	0	1
23	Córdoba	23001101	23001101_MONTERÍA_UNO	49850	2	25	27	2	50407	51538	0	0	0
23	Córdoba	23001102	23001102_MONTERÍA_DOS	20434	3	14	17	2	20663	21126	0	0	0
23	Córdoba	23001103	23001103_MONTERÍA_TRES	45844	2	10	12	2	46356	47396	0	0	0
23	Córdoba	23001104	23001104_MONTERÍA_CUATRO	117667	4	4	8	2	118982	121652	0	0	0
23	Córdoba	23001105	23001105_MONTERÍA_CINCO	25673	1	224	225	2	25960	26543	0	0	0
23	Córdoba	23001106	23001106_MONTERÍA_SEIS	72264	5	7	12	2	73071	74711	0	0	0
23	Córdoba	23001107	23001107_MONTERÍA_SIETE	5673	1	5	6	2	5736	5865	0	0	0
23	Córdoba	23001108	23001108_MONTERÍA_OCHO	54798	0	75	75	2	55410	56654	0	0	0
23	Córdoba	23001109	23001109_MONTERÍA_NUEVE	17987	1	19	20	2	18188	18597	0	0	0
23	Córdoba	23068	AYAPEL	28457	1	11	12	2	28698	29015	0	0	1
23	Córdoba	23079	BUENAVISTA	8119	1	3	4	2	8161	8280	0	0	0
23	Córdoba	23090	CANALETE	3988	2	0	2	2	3996	4031	0	0	1
23	Córdoba	23162	CERETÉ	62464	4	32	36	2	63000	64116	0	0	1
23	Córdoba	23168	CHIMÁ	3737	2	1	3	2	3678	3611	1	0	0
23	Córdoba	23182	CHINÚ	20649	4	13	17	2	20778	21070	1	0	1
23	Córdoba	23189	CIÉNAGA DE ORO	22813	1	7	8	2	22887	23149	0	0	1
23	Córdoba	23300	COTORRA	6227	1	1	2	2	6273	6378	0	0	1
23	Córdoba	23350	LA APARTADA	11932	1	4	5	2	12093	12398	1	0	1
23	Córdoba	23417	LORICA	54666	2	34	36	2	54893	55277	0	0	1
23	Córdoba	23419	LOS CÓRDOBAS	3803	1	0	1	1	3827	3842	1	0	1
23	Córdoba	23464	MOMIL	12240	1	3	4	2	12343	12578	1	0	0
23	Córdoba	23466	MONTELÍBANO	63823	4	38	42	2	64373	65579	0	0	0
23	Córdoba	23500	MOÑITOS	6412	2	4	6	2	6428	6472	1	0	1
23	Córdoba	23555	PLANETA RICA	43333	2	23	25	2	43747	44671	0	0	0
23	Córdoba	23570	PUEBLO NUEVO	10462	2	7	9	2	10492	10596	1	0	1
23	Córdoba	23574	PUERTO ESCONDIDO	4166	2	1	3	2	4172	4210	1	0	1
23	Córdoba	23580	PUERTO LIBERTADOR	13591	2	6	8	2	13628	13748	0	0	1
23	Córdoba	23586	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	7371	1	3	4	2	7413	7499	1	0	1
23	Córdoba	23660	SAHAGÚN	55704	8	32	40	2	56094	57000	0	0	0
23	Córdoba	23670	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	9936	2	10	12	2	9955	10010	1	0	1
23	Córdoba	23672	SAN ANTERO	16444	1	2	3	2	16532	16743	1	0	1
23	Córdoba	23675	SAN BERNARDO DEL VIENTO	9219	4	3	7	2	9111	8801	1	0	1
23	Córdoba	23678	SAN CARLOS	4614	1	2	3	2	4608	4658	0	0	1
23	Córdoba	23682	SAN JOSÉ DE URÉ	5411	0	2	2	2	5461	5533	1	1	0
23	Córdoba	23686	SAN PELAYO	8884	1	3	4	2	8884	8901	0	0	1
23	Córdoba	23807	TIERRALTA	44693	4	14	18	2	45014	45733	1	0	1
23	Córdoba	23815	TUCHÍN	7324	1	3	4	2	7308	7276	1	0	0
23	Córdoba	23855	VALENCIA	17368	1	6	7	2	17476	17763	0	0	1
25	Cundinamarca	25001	AGUA DE DIOS	11406	2	0	2	2	12214	14036	0	0	1
25	Cundinamarca	25019	ALBÁN	2650	1	0	1	1	2896	3465	0	0	1
25	Cundinamarca	25035	ANAPOIMA	8504	1	3	4	2	9263	10938	0	0	0
25	Cundinamarca	25040	ANOLAIMA	6229	1	0	1	1	6849	8139	0	0	1
25	Cundinamarca	25053	ARBELÁEZ	6191	1	1	2	2	6714	7899	0	0	1
25	Cundinamarca	25086	BELTRÁN	600	2	0	2	2	666	806	0	0	1
25	Cundinamarca	25095	BITUIMA	775	1	0	1	1	853	1030	0	0	1
25	Cundinamarca	25099	BOJACÁ	10167	1	1	2	2	10846	12445	0	0	1
25	Cundinamarca	25120	CABRERA	1752	0	0	0	0	1937	2311	0	1	1
25	Cundinamarca	25123	CACHIPAY	5062	1	1	2	2	5531	6569	0	0	1
25	Cundinamarca	25126	CAJICÁ	73422	1	38	39	2	78877	91081	0	0	1
25	Cundinamarca	25148	CAPARRAPÍ	4843	1	2	3	2	5305	6351	0	0	0
25	Cundinamarca	25151	CÁQUEZA	10670	0	2	2	2	11596	13639	0	0	0
25	Cundinamarca	25154	CARMEN DE CARUPA	3346	1	0	1	1	3671	4404	0	0	1
25	Cundinamarca	25168	CHAGUANÍ	1522	1	0	1	1	1673	2018	0	0	1
25	Cundinamarca	25175	CHÍA	138761	1	113	114	2	148090	169324	0	0	1
25	Cundinamarca	25178	CHIPAQUE	4146	0	0	0	0	4536	5429	0	0	1
25	Cundinamarca	25181	CHOACHÍ	6006	1	1	2	2	6552	7754	0	0	0
25	Cundinamarca	25183	CHOCONTÁ	14931	1	4	5	2	16184	18910	0	0	1
25	Cundinamarca	25200	COGUA	11555	1	0	1	1	12636	14979	0	0	1
25	Cundinamarca	25214	COTA	28088	1	5	6	2	30193	34944	0	0	0
25	Cundinamarca	25224	CUCUNUBÁ	2148	1	0	1	1	2380	2857	0	0	1
25	Cundinamarca	25245	EL COLEGIO	14537	4	3	7	2	15832	18668	0	0	1
25	Cundinamarca	25258	EL PEÑÓN	1185	1	0	1	1	1315	1610	0	0	1
25	Cundinamarca	25260	EL ROSAL	23919	1	2	3	2	25253	28327	0	0	0
25	Cundinamarca	25269	FACATATIVÁ	161265	2	29	31	2	171362	194803	0	0	0
25	Cundinamarca	25279	FÓMEQUE	7449	1	0	1	1	8092	9535	0	0	1
25	Cundinamarca	25281	FOSCA	2212	1	0	1	1	2412	2897	0	0	1
25	Cundinamarca	25286	FUNZA	113449	3	22	25	2	120236	136117	0	0	0
25	Cundinamarca	25288	FÚQUENE	720	2	0	2	2	812	990	0	0	1
25	Cundinamarca	25290	FUSAGASUGÁ	149299	5	64	69	2	159170	181900	0	0	0
25	Cundinamarca	25293	GACHALÁ	2143	1	0	1	1	2347	2773	0	0	1
25	Cundinamarca	25295	GACHANCIPÁ	15205	1	1	2	2	16279	18683	0	0	1
25	Cundinamarca	25297	GACHETÁ	4768	1	1	2	2	5187	6128	0	0	1
25	Cundinamarca	25299	GAMA	1174	1	0	1	1	1289	1547	0	0	1
25	Cundinamarca	25307	GIRARDOT	119427	0	73	73	2	126766	144054	0	0	0
25	Cundinamarca	25312	GRANADA	2900	1	0	1	1	3173	3733	0	0	1
25	Cundinamarca	25317	GUACHETÁ	8227	1	1	2	2	8937	10532	0	0	1

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
	68	Santander	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	981	1	0	1	1	1021	1084	0	0	1
	54	Norte de Santander	54480	MUTISCUA	976	1	0	1	1	980	968	0	0	1
	19	Cauca	19622	ROSAS	972	0	1	1	1	971	993	0	0	1
	17	Caldas	17446	MARULANDA	968	1	0	1	1	1001	1023	0	0	1
	68	Santander	68250	EL PEÑÓN	960	1	0	1	1	994	1050	0	1	1
	15	Boyacá	15135	CAMPOHERMOSO	959	1	0	1	1	997	1048	0	0	1
	15	Boyacá	15778	SUTATENZA	955	1	0	1	1	998	1050	0	0	1
	68	Santander	68682	SAN JOAQUÍN	945	1	0	1	1	974	1016	0	1	1
	15	Boyacá	15522	PANQUEBA	944	1	0	1	1	969	1021	0	0	1
	15	Boyacá	15808	TINJACÁ	932	1	0	1	1	970	1040	0	0	1
	68	Santander	68524	PALMAS DEL SOCORRO	930	1	0	1	1	948	1007	0	0	1
	25	Cundinamarca	25807	TIBIRITA	913	1	0	1	1	1011	1228	0	0	1
	68	Santander	68820	TONA	892	1	0	1	1	935	990	0	0	1
	68	Santander	68169	CHARTA	889	1	0	1	1	921	974	0	0	1
	68	Santander	68179	CHIPATÁ	886	1	0	1	1	934	990	0	0	1
	68	Santander	68368	JESÚS MARÍA	875	1	0	1	1	907	964	0	0	1
	25	Cundinamarca	25871	VILLAGÓMEZ	874	1	0	1	1	957	1142	0	0	1
	52	Nariño	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	872	1	0	1	1	868	907	0	0	1
	68	Santander	68298	GÁMBITA	870	1	0	1	1	924	972	0	0	1
	68	Santander	68245	EL GUACAMAYO	859	1	0	1	1	877	939	0	0	1
	15	Boyacá	15660	SAN EDUARDO	857	1	0	1	1	897	918	0	0	1
	68	Santander	68209	CONFINES	852	1	0	1	1	882	923	0	0	1
	68	Santander	68468	MOLAGAVITA	839	1	0	1	1	864	913	0	0	1
	15	Boyacá	15816	TOGÜÍ	831	1	0	1	1	852	904	0	0	1
	68	Santander	68322	GUAPOTÁ	809	1	0	1	1	843	891	0	0	1
	68	Santander	68686	SAN MIGUEL	805	1	0	1	1	829	888	0	0	1
	15	Boyacá	15761	SOMONDOCO	804	1	0	1	1	825	877	0	0	1
	15	Boyacá	15720	SATIVANORTE	799	1	0	1	1	826	872	0	0	1
	68	Santander	68344	HATO	794	1	0	1	1	834	873	0	0	1
	68	Santander	68020	ALBANIA	793	1	0	1	1	834	875	0	0	1
	25	Cundinamarca	25095	BITUIMA	775	1	0	1	1	853	1030	0	0	1
	50	Meta	50686	SAN JUANITO	771	1	0	1	1	794	839	0	0	1
	15	Boyacá	15621	RONDÓN	753	1	0	1	1	778	823	0	0	1
	15	Boyacá	15774	SUSACÓN	745	1	0	1	1	757	809	0	0	1
	85	Casanare	85136	LA SALINA	729	1	0	1	1	753	812	1	0	1
	15	Boyacá	15317	GUACAMAYAS	718	1	0	1	1	743	783	0	0	1
	15	Boyacá	15293	GACHANTIVÁ	706	1	0	1	1	741	787	0	0	1
	54	Norte de Santander	54109	BUCARASICA	702	1	0	1	1	706	675	0	0	1
	68	Santander	68264	ENCINO	697	1	0	1	1	735	775	0	0	1
	19	Cauca	19397	LA VEGA	692	1	0	1	1	661	682	1	0	1
	15	Boyacá	15533	PAYA	672	1	0	1	1	716	813	1	1	1
	50	Meta	50245	EL CALVARIO	668	1	0	1	1	687	740	0	1	1
	68	Santander	68160	CEPITÁ	657	1	0	1	1	670	709	0	1	1
	15	Boyacá	15511	PACHAVITA	652	1	0	1	1	672	715	0	0	1
	15	Boyacá	15218	COVARACHÍA	646	1	0	1	1	669	692	0	0	1
	15	Boyacá	15550	PISBA	646	1	0	1	1	676	749	0	0	1
	15	Boyacá	15762	SORA	630	1	0	1	1	659	703	0	0	1
	19	Cauca	19701	SANTA ROSA	615	1	0	1	1	611	642	1	1	1
	15	Boyacá	15187	CHIVATÁ	611	1	0	1	1	648	678	0	0	1
	15	Boyacá	15106	BRICEÑO	607	1	0	1	1	624	668	0	0	1
	68	Santander	68522	PALMAR	574	1	0	1	1	597	631	0	0	1
	15	Boyacá	15676	SAN MIGUEL DE SEMA	556	1	0	1	1	572	616	0	0	1
	15	Boyacá	15500	OICATÁ	547	0	1	1	1	568	623	1	0	1
	15	Boyacá	15232	CHÍQUIZA	546	1	0	1	1	573	620	0	0	1
	15	Boyacá	15879	VIRACACHÁ	543	1	0	1	1	579	608	0	0	1
	15	Boyacá	15090	BERBEO	523	1	0	1	1	523	552	0	0	1
	15	Boyacá	15114	BUSBANZÁ	502	1	0	1	1	524	581	0	0	1
	15	Boyacá	15092	BETÉITIVA	427	1	0	1	1	445	475	0	0	1
	68	Santander	68673	SAN BENITO	425	1	0	1	1	434	480	0	0	1
	68	Santander	68013	AGUADA	421	1	0	1	1	437	466	0	0	1
	68	Santander	68425	MACARAVITA	420	1	0	1	1	417	437	0	0	1
	15	Boyacá	15131	CALDAS	403	1	0	1	1	420	447	0	0	1
	68	Santander	68705	SANTA BÁRBARA	392	1	0	1	1	385	418	0	0	1
	15	Boyacá	15723	SATIVASUR	366	1	0	1	1	375	382	0	0	1
	85	Casanare	85279	RECETOR	354	1	0	1	1	368	381	0	0	1
	15	Boyacá	15832	TUNUNGUÁ	340	1	0	1	1	343	366	0	0	1
	15	Boyacá	15226	CUÍTIVA	317	1	0	1	1	349	385	0	0	1
-7164	5	Antioquia	5088101	5088101_BELLO_PARIS	73164	2	0	2	2	74158	76024	0	0	0
33084	5	Antioquia	5088110	5088110_BELLO_ACEVEDO	32916	1	1	2	2	33363	34202	0	0	0
50418	5	Antioquia	5495	NECHÍ	15582	1	1	2	2	15967	16471	0	0	0
52752	5	Antioquia	5895	ZARAGOZA	13248	0	2	2	2	13582	14086	1	1	0
52978	5	Antioquia	5541	PEÑOL	13022	1	1	2	2	13327	13762	0	0	1
56729	5	Antioquia	5190	CISNEROS	9271	1	1	2	2	9424	9696	0	0	1
57199	5	Antioquia	5368	JERICÓ	8801	1	1	2	2	9006	9318	0	0	1
57296	5	Antioquia	5660	SAN LUIS	8704	1	1	2	2	8924	9212	0	1	1
57349	5	Antioquia	5789	TÁMESIS	8651	1	1	2	2	8872	9168	0	0	1
57558	5	Antioquia	5649	SAN CARLOS	8442	1	1	2	2	8676	8958	0	0	1
57742	5	Antioquia	5642	SALGAR	8258	1	1	2	2	8492	8794	0	0	1
58488	5	Antioquia	5120	CÁCERES	7512	1	1	2	2	7758	8048	0	0	1
60513	5	Antioquia	5093	BETULIA	5487	2	0	2	2	5660	5876	0	0	1
61735	5	Antioquia	5591	PUERTO TRIUNFO	4265	0	2	2	2	4406	4580	0	0	0
62049	5	Antioquia	5483	NARIÑO	3951	2	0	2	2	4068	4222	0	0	1
62172	5	Antioquia	5873	VIGÍA DEL FUERTE	3828	2	0	2	2	3941	4082	1	1	1
62735	5	Antioquia	5107	BRICEÑO	3265	2	0	2	2	3371	3489	0	0	1
52811	13	Bolívar	13838	TURBANÁ	13189	1	1	2	2	13263	13367	0	0	1
52902	13	Bolívar	13647	SAN ESTANISLAO	13098	1	1	2	2	13142	13215	1	0	1
59383	13	Bolívar	13620	SAN CRISTÓBAL	6617	1	1	2	2	6672	6702	1	0	1
59719	13	Bolívar	13810	TIQUISIO	6281	1	1	2	2	6237	6192	0	0	1
60064	13	Bolívar	13673	SANTA CATALINA	5936	1	1	2	2	5915	5910	1	0	1
61165	13	Bolívar	13062	ARROYOHONDO	4835	1	1	2	2	4839	4814	1	0	1
46346	15	Boyacá	15238104	15238104_DUITAMA_COMUNA 4	19654	0	2	2	2	20050	20820	0	0	0
59003	15	Boyacá	15753	SOATÁ	6997	1	1	2	2	7162	7477	0	0	0
59934	15	Boyacá	15491	NOBSA	6066	2	0	2	2	6297	6624	0	0	1
60054	15	Boyacá	15455	MIRAFLORES	5946	1	1	2	2	6126	6422	0	0	0
61282	15	Boyacá	15599	RAMIRIQUÍ	4718	1	1	2	2	4880	5128	0	0	1
63536	15	Boyacá	15244	EL COCUY	2464	1	1	2	2	2555	2658	0	0	1
64062	15	Boyacá	15204	CÓMBITA	1938	1	1	2	2	2034	2166	0	0	0
54406	17	Caldas	17433	MANZANARES	11594	1	1	2	2	11834	12164	0	0	1
54620	17	Caldas	17877	VITERBO	11380	1	1	2	2	11530	11777	0	0	1
58435	17	Caldas	17662	SAMANÁ	7565	2	0	2	2	7808	8076	1	0	1
56222	18	Caquetá	18256	EL PAUJÍL	9778	1	1	2	2	9915	9976	0	0	1
60264	18	Caquetá	18205	CURILLO	5736	1	1	2	2	5792	5867	0	1	0
62801	18	Caquetá	18756	SOLANO	3199	1	1	2	2	3254	3250	1	1	1
63636	18	Caquetá	18029	ALBANIA	2364	1	1	2	2	2403	2418	0	1	1
64759	18	Caquetá	18460	MILÁN	1241	2	0	2	2	1276	1266	1	1	1
27836	19	Cauca	19001109	19001109_POPAYÁN_COMUNA 9	38164	2	0	2	2	38768	40156	0	0	0
44052	19	Cauca	19001108	19001108_POPAYÁN_COMUNA 8	21948	0	2	2	2	22295	23094	0	0	0
51083	19	Cauca	19845	VILLA RICA	14917	1	1	2	2	15117	15560	1	0	1
51658	19	Cauca	19001105	19001105_POPAYÁN_COMUNA 5	14342	1	1	2	2	14569	15091	0	0	0
63667	19	Cauca	19256	EL TAMBO	2333	2	0	2	2	2299	2316	1	0	1
63861	19	Cauca	19517	PÁEZ	2139	1	1	2	2	2012	1978	1	1	1
64067	19	Cauca	19473	MORALES	1933	2	0	2	2	1913	1928	1	0	1
64299	19	Cauca	19364	JAMBALÓ	1701	2	0	2	2	1710	1711	1	0	1
64385	19	Cauca	19130	CAJIBÍO	1615	1	1	2	2	1606	1617	0	0	1
65114	19	Cauca	19355	INZÁ	886	1	1	2	2	878	877	1	0	1
49890	20	Cesar	20517	PAILITAS	16110	1	1	2	2	16515	17333	0	0	1
59773	23	Córdoba	23300	COTORRA	6227	1	1	2	2	6273	6378	0	0	1
60589	23	Córdoba	23682	SAN JOSÉ DE URÉ	5411	0	2	2	2	5461	5533	1	1	0
62012	23	Córdoba	23090	CANALETE	3988	2	0	2	2	3996	4031	0	0	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
25	Cundinamarca	25320	GUADUAS	19716	2	6	8	2	21430	25196	0	0	1
25	Cundinamarca	25322	GUASCA	8956	1	1	2	2	9771	11527	0	0	1
25	Cundinamarca	25324	GUATAQUÍ	1778	0	1	1	1	1906	2266	0	0	0
25	Cundinamarca	25326	GUATAVITA	3271	1	1	2	2	3586	4241	0	0	1
25	Cundinamarca	25328	GUAYABAL DE SÍQUIMA	1661	1	0	1	1	1837	2175	0	0	1
25	Cundinamarca	25335	GUAYABETAL	2969	1	1	2	2	3246	3868	0	0	1
25	Cundinamarca	25339	GUTIÉRREZ	1504	1	0	1	1	1635	1944	0	0	1
25	Cundinamarca	25368	JERUSALÉN	1135	1	0	1	1	1247	1490	0	0	1
25	Cundinamarca	25372	JUNÍN	1584	1	0	1	1	1750	2110	0	0	1
25	Cundinamarca	25377	LA CALERA	19387	1	4	5	2	21081	24770	0	0	1
25	Cundinamarca	25386	LA MESA	23680	1	12	13	2	25651	30014	0	0	0
25	Cundinamarca	25394	LA PALMA	5619	1	0	1	1	6114	7213	0	0	1
25	Cundinamarca	25398	LA PEÑA	1796	1	1	2	2	1986	2406	0	0	0
25	Cundinamarca	25402	LA VEGA	9239	1	1	2	2	10093	11950	0	0	1
25	Cundinamarca	25407	LENGUAZAQUE	4342	1	0	1	1	4756	5687	0	0	1
25	Cundinamarca	25426	MACHETÁ	2549	0	0	0	0	2790	3308	0	0	1
25	Cundinamarca	25430	MADRID	132887	4	18	22	2	141031	159865	0	0	1
25	Cundinamarca	25436	MANTA	1532	1	0	1	1	1682	2018	0	0	1
25	Cundinamarca	25438	MEDINA	5764	1	0	1	1	6221	7246	0	0	1
25	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	153689	3	15	18	2	161663	179794	0	0	1
25	Cundinamarca	25483	NARIÑO	2113	0	4	4	2	2274	2616	0	0	0
25	Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	8822	1	0	1	1	9558	11222	0	0	1
25	Cundinamarca	25488	NILO	4601	0	1	1	1	5070	6008	0	0	0
25	Cundinamarca	25489	NIMAIMA	1230	1	0	1	1	1346	1632	0	0	1
25	Cundinamarca	25491	NOCAIMA	2829	1	0	1	1	3110	3697	0	0	1
25	Cundinamarca	25506	VENECIA	1831	1	0	1	1	2000	2389	0	0	1
25	Cundinamarca	25513	PACHO	17451	1	3	4	2	18884	22096	0	0	0
25	Cundinamarca	25518	PAIME	985	1	0	1	1	1095	1340	0	1	1
25	Cundinamarca	25524	PANDI	1802	1	0	1	1	1975	2367	0	0	1
25	Cundinamarca	25530	PARATEBUENO	5046	2	0	2	2	5484	6468	0	0	1
25	Cundinamarca	25535	PASCA	4192	1	0	1	1	4601	5462	0	0	1
25	Cundinamarca	25572	PUERTO SALGAR	14444	3	2	5	2	15464	17847	0	0	1
25	Cundinamarca	25580	PULÍ	1148	3	0	3	2	1282	1538	0	0	1
25	Cundinamarca	25592	QUEBRADANEGRA	1000	2	0	2	2	1111	1347	0	0	1
25	Cundinamarca	25594	QUETAME	2126	1	0	1	1	2333	2780	0	0	1
25	Cundinamarca	25596	QUIPILE	1393	1	0	1	1	1542	1872	0	0	1
25	Cundinamarca	25599	APULO	4890	1	1	2	2	5312	6258	0	0	1
25	Cundinamarca	25612	RICAURTE	9727	1	0	1	1	10537	12338	0	0	1
25	Cundinamarca	25645	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2385	1	1	2	2	2654	3229	0	0	1
25	Cundinamarca	25649	SAN BERNARDO	4893	1	0	1	1	5324	6267	0	0	1
25	Cundinamarca	25653	SAN CAYETANO	1280	1	0	1	1	1407	1701	0	1	1
25	Cundinamarca	25658	SAN FRANCISCO	6263	1	0	1	1	6824	8049	0	0	1
25	Cundinamarca	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	4231	3	0	3	2	4613	5462	0	0	1
25	Cundinamarca	25718	SASAIMA	4156	1	0	1	1	4561	5473	0	0	1
25	Cundinamarca	25736	SESQUILÉ	5358	0	1	1	1	5871	6968	0	0	1
25	Cundinamarca	25740	SIBATÉ	30908	2	4	6	2	33145	38284	0	0	0
25	Cundinamarca	25743	SILVANIA	10487	1	1	2	2	11493	13658	0	0	1
25	Cundinamarca	25745	SIMIJACA	10219	1	0	1	1	11030	12844	0	0	1
25	Cundinamarca	25754101	25754101_SOACHA_COMPARTIR	175061	2	4	6	2	184807	207511	0	0	0
25	Cundinamarca	25754102	25754102_SOACHA_CENTRO	122249	3	28	31	2	129055	144910	0	0	0
25	Cundinamarca	25754103	25754103__SOACHA_DESPENSA	198167	2	9	11	2	209200	234900	0	0	0
25	Cundinamarca	25754104	25754104_SOACHA_CAZUCA	86615	2	4	6	2	91437	102671	0	0	0
25	Cundinamarca	25754105	25754105_SOACHA_SAN MATEO	131342	2	12	14	2	138654	155688	0	0	0
25	Cundinamarca	25754106	25754106_SOACHA_SAN HUMBERTO	88538	1	11	12	2	93468	104950	0	0	0
25	Cundinamarca	25758	SOPÓ	23903	1	6	7	2	25650	29549	0	0	1
25	Cundinamarca	25769	SUBACHOQUE	10100	1	1	2	2	10925	12656	0	0	0
25	Cundinamarca	25772	SUESCA	10866	1	2	3	2	11843	13934	0	0	1
25	Cundinamarca	25777	SUPATÁ	2425	1	0	1	1	2646	3150	0	0	1
25	Cundinamarca	25779	SUSA	3274	1	0	1	1	3586	4256	0	0	1
25	Cundinamarca	25781	SUTATAUSA	2907	1	0	1	1	3167	3768	0	0	1
25	Cundinamarca	25785	TABIO	9922	1	2	3	2	10884	12925	0	0	1
25	Cundinamarca	25793	TAUSA	2564	0	0	0	0	2818	3407	0	0	1
25	Cundinamarca	25797	TENA	1789	1	0	1	1	2002	2404	0	0	1
25	Cundinamarca	25799	TENJO	13124	1	3	4	2	14353	16941	0	0	1
25	Cundinamarca	25805	TIBACUY	1081	1	0	1	1	1196	1448	0	0	1
25	Cundinamarca	25807	TIBIRITA	913	1	0	1	1	1011	1228	0	0	1
25	Cundinamarca	25815	TOCAIMA	12672	1	0	1	1	13663	15899	0	0	1
25	Cundinamarca	25817	TOCANCIPÁ	22581	0	12	12	2	24640	28836	0	0	0
25	Cundinamarca	25823	TOPAIPÍ	1243	1	0	1	1	1375	1656	0	0	1
25	Cundinamarca	25839	UBALÁ	2443	2	0	2	2	2670	3217	0	0	1
25	Cundinamarca	25841	UBAQUE	2009	1	0	1	1	2228	2668	0	0	1
25	Cundinamarca	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	41624	1	24	25	2	44540	51254	0	0	0
25	Cundinamarca	25845	UNE	4960	1	0	1	1	5369	6280	0	0	1
25	Cundinamarca	25851	ÚTICA	3151	1	1	2	2	3408	3975	0	0	0
25	Cundinamarca	25862	VERGARA	2090	1	1	2	2	2311	2782	0	0	1
25	Cundinamarca	25867	VIANÍ	2163	1	0	1	1	2348	2791	0	0	1
25	Cundinamarca	25871	VILLAGÓMEZ	874	1	0	1	1	957	1142	0	0	1
25	Cundinamarca	25873	VILLAPINZÓN	9338	1	1	2	2	10178	12058	0	0	1
25	Cundinamarca	25875	VILLETA	23716	1	9	10	2	25494	29523	0	0	1
25	Cundinamarca	25878	VIOTÁ	6337	1	0	1	1	6929	8251	0	0	1
25	Cundinamarca	25885	YACOPÍ	4689	1	0	1	1	5153	6129	0	1	1
25	Cundinamarca	25898	ZIPACÓN	1947	1	0	1	1	2142	2556	0	0	1
25	Cundinamarca	25899101	25899101_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 1	11216	1	15	16	2	11970	13710	0	0	0
25	Cundinamarca	25899102	25899102_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 2	31573	0	3	3	2	33695	38592	0	0	0
25	Cundinamarca	25899103	25899103_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 3	69081	1	9	10	2	73722	84437	0	0	0
25	Cundinamarca	25899104	25899104_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 4	24909	0	6	6	2	26582	30446	0	0	0
27	Chocó	27001101	27001101_QUIBDÓ_Comuna 1	33857	2	10	12	2	34716	36521	1	0	0
27	Chocó	27001102	27001102_QUIBDÓ_Comuna 2	28377	0	17	17	2	29097	30610	1	0	0
27	Chocó	27001103	27001103_QUIBDÓ_Comuna 3	6765	0	61	61	2	6937	7297	1	0	0
27	Chocó	27001104	27001104_QUIBDÓ_Comuna 4	10646	2	6	8	2	10916	11483	1	0	0
27	Chocó	27001105	27001105_QUIBDÓ_Comuna 5	20285	1	5	6	2	20799	21881	1	0	0
27	Chocó	27001106	27001106_QUIBDÓ_Comuna 6	23570	2	9	11	2	24168	25424	1	0	0
27	Chocó	27006	ACANDÍ	7049	0	3	3	2	7121	7340	1	1	0
27	Chocó	27025	ALTO BAUDÓ	3274	0	0	0	0	3258	3284	1	1	0
27	Chocó	27050	ATRATO	3120	0	1	1	1	3177	3262	1	1	0
27	Chocó	27073	BAGADÓ	2344	0	5	5	2	2259	2088	1	1	0
27	Chocó	27075	BAHÍA SOLANO	6803	0	4	4	2	6959	7406	1	0	0
27	Chocó	27077	BAJO BAUDÓ	6963	0	2	2	2	6944	7054	1	1	0
27	Chocó	27099	BOJAYÁ	964	0	2	2	2	952	972	1	1	0
27	Chocó	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	3086	0	0	0	0	3123	3242	1	1	0
27	Chocó	27150	CARMEN DEL DARIÉN	2143	0	1	1	1	2150	2131	1	0	0
27	Chocó	27160	CÉRTEGUI	3510	0	1	1	1	3568	3743	1	0	0
27	Chocó	27205	CONDOTO	10732	1	2	3	2	11027	11483	1	0	1
27	Chocó	27245	EL CARMEN DE ATRATO	2647	1	1	2	2	2687	2749	1	0	1
27	Chocó	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	1498	0	3	3	2	1479	1468	1	1	0
27	Chocó	27361	ISTMINA	24310	1	20	21	2	24992	25977	1	0	0
27	Chocó	27372	JURADÓ	2579	0	1	1	1	2584	2629	1	0	0
27	Chocó	27413	LLORÓ	3429	0	0	0	0	3440	3516	1	1	0
27	Chocó	27425	MEDIO ATRATO	846	0	3	3	2	846	841	1	0	0
27	Chocó	27430	MEDIO BAUDÓ	2141	0	3	3	2	2160	2143	1	0	0
27	Chocó	27450	MEDIO SAN JUAN	2702	0	3	3	2	2716	2764	1	0	0
27	Chocó	27491	NÓVITA	3826	0	1	1	1	3868	3992	1	1	0
27	Chocó	27495	NUQUÍ	1235	0	2	2	2	1152	1135	1	0	0
27	Chocó	27580	RÍO IRÓ	1549	0	4	4	2	1559	1589	1	1	0
27	Chocó	27600	RÍO QUITO	2332	0	1	1	1	2365	2390	1	1	0
27	Chocó	27615	RIOSUCIO	16168	0	10	10	2	16363	16765	1	0	0
27	Chocó	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR	1265	0	2	2	2	1282	1296	1	1	0
27	Chocó	27745	SIPÍ	753	0	0	0	0	749	761	1	1	0
27	Chocó	27787	TADÓ	11805	1	6	7	2	11991	12507	1	1	1
27	Chocó	27800	UNGUÍA	4289	0	1	1	1	4326	4424	1	1	0

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
50795	25	Cundinamarca	25295	GACHANCIPÁ	15205	1	1	2	2	16279	18683	0	0	1
54594	25	Cundinamarca	25001	AGUA DE DIOS	11406	2	0	2	2	12214	14036	0	0	1
55330	25	Cundinamarca	25151	CÁQUEZA	10670	0	2	2	2	11596	13639	0	0	0
55513	25	Cundinamarca	25743	SILVANIA	10487	1	1	2	2	11493	13658	0	0	1
55833	25	Cundinamarca	25099	BOJACÁ	10167	1	1	2	2	10846	12445	0	0	1
55900	25	Cundinamarca	25769	SUBACHOQUE	10100	1	1	2	2	10925	12656	0	0	0
56662	25	Cundinamarca	25873	VILLAPINZÓN	9338	1	1	2	2	10178	12058	0	0	1
56761	25	Cundinamarca	25402	LA VEGA	9239	1	1	2	2	10093	11950	0	0	1
57044	25	Cundinamarca	25322	GUASCA	8956	1	1	2	2	9771	11527	0	0	1
57773	25	Cundinamarca	25317	GUACHETÁ	8227	1	1	2	2	8937	10532	0	0	1
59809	25	Cundinamarca	25053	ARBELÁEZ	6191	1	1	2	2	6714	7899	0	0	1
59994	25	Cundinamarca	25181	CHOACHÍ	6006	1	1	2	2	6552	7754	0	0	0
60938	25	Cundinamarca	25123	CACHIPAY	5062	1	1	2	2	5531	6569	0	0	1
60954	25	Cundinamarca	25530	PARATEBUENO	5046	2	0	2	2	5484	6468	0	0	1
61110	25	Cundinamarca	25599	APULO	4890	1	1	2	2	5312	6258	0	0	1
61232	25	Cundinamarca	25297	GACHETÁ	4768	1	1	2	2	5187	6128	0	0	1
62729	25	Cundinamarca	25326	GUATAVITA	3271	1	1	2	2	3586	4241	0	0	1
62849	25	Cundinamarca	25851	ÚTICA	3151	1	1	2	2	3408	3975	0	0	0
63031	25	Cundinamarca	25335	GUAYABETAL	2969	1	1	2	2	3246	3868	0	0	1
63557	25	Cundinamarca	25839	UBALÁ	2443	2	0	2	2	2670	3217	0	0	1
63615	25	Cundinamarca	25645	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2385	1	1	2	2	2654	3229	0	0	1
63910	25	Cundinamarca	25862	VERGARA	2090	1	1	2	2	2311	2782	0	0	1
64204	25	Cundinamarca	25398	LA PEÑA	1796	1	1	2	2	1986	2406	0	0	0
65000	25	Cundinamarca	25592	QUEBRADANEGRA	1000	2	0	2	2	1111	1347	0	0	1
65280	25	Cundinamarca	25288	FÚQUENE	720	2	0	2	2	812	990	0	0	1
65400	25	Cundinamarca	25086	BELTRÁN	600	2	0	2	2	666	806	0	0	1
59037	27	Chocó	27077	BAJO BAUDÓ	6963	0	2	2	2	6944	7054	1	1	0
63353	27	Chocó	27245	EL CARMEN DE ATRATO	2647	1	1	2	2	2687	2749	1	0	1
64735	27	Chocó	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR	1265	0	2	2	2	1282	1296	1	1	0
64765	27	Chocó	27495	NUQUÍ	1235	0	2	2	2	1152	1135	1	0	0
65036	27	Chocó	27099	BOJAYÁ	964	0	2	2	2	952	972	1	1	0
53592	41	Huila	41615	RIVERA	12408	1	1	2	2	12576	12952	0	0	1
54387	41	Huila	41020	ALGECIRAS	11613	2	0	2	2	11808	12198	0	0	1
60343	41	Huila	41797	TESALIA	5657	2	0	2	2	5746	5924	0	0	1
60831	41	Huila	41378	LA ARGENTINA	5169	2	0	2	2	5242	5388	0	0	1
63261	41	Huila	41357	ÍQUIRA	2739	2	0	2	2	2775	2847	1	0	1
50294	44	La Guajira	44378	HATONUEVO	15706	2	0	2	2	16295	17437	1	0	1
57850	44	La Guajira	44110	EL MOLINO	8150	1	1	2	2	8421	9011	0	0	1
63245	44	La Guajira	44420	LA JAGUA DEL PILAR	2755	2	0	2	2	2856	3006	0	0	1
50860	47	Magdalena	47170	CHIVOLO	15140	2	0	2	2	15245	15459	0	0	1
54833	47	Magdalena	47030	ALGARROBO	11167	1	1	2	2	11277	11461	0	0	1
55854	47	Magdalena	47570	PUEBLOVIEJO	10146	1	1	2	2	10126	10063	1	0	1
59050	47	Magdalena	47798	TENERIFE	6950	1	1	2	2	6941	6982	0	0	1
61372	47	Magdalena	47660	SABANAS DE SAN ÁNGEL	4628	1	1	2	2	4609	4555	0	0	1
45631	50	Meta	50001103	50001103_VILLAVICENCIO_BRISAS DEL GUATIQUIA	20369	1	1	2	2	20856	21896	1	0	0
57512	50	Meta	50711	VISTAHERMOSA	8488	1	1	2	2	8672	9147	0	0	1
60861	50	Meta	50223	CUBARRAL	5139	1	1	2	2	5281	5593	0	0	1
60891	50	Meta	50110	BARRANCA DE UPÍA	5109	1	1	2	2	5224	5471	0	0	1
61043	50	Meta	50683	SAN JUAN DE ARAMA	4957	1	1	2	2	5065	5343	0	0	1
62718	50	Meta	50124	CABUYARO	3282	1	1	2	2	3362	3506	0	0	1
63417	50	Meta	50325	MAPIRIPÁN	2583	1	1	2	2	2619	2735	1	1	1
58209	52	Nariño	52427	MAGÜÍ	7791	2	0	2	2	7864	8006	1	0	1
61367	52	Nariño	52418	LOS ANDES	4633	1	1	2	2	4697	4817	0	0	1
63087	52	Nariño	52019	ALBÁN	2913	1	1	2	2	2956	3020	0	0	1
63142	52	Nariño	52224	CUASPUD CARLOSAMA	2858	2	0	2	2	2923	2986	1	0	1
63668	52	Nariño	52411	LINARES	2332	1	1	2	2	2362	2434	0	0	1
63715	52	Nariño	52207	CONSACÁ	2285	1	1	2	2	2309	2377	0	0	1
64248	52	Nariño	52233	CUMBITARA	1752	2	0	2	2	1790	1833	0	0	1
64702	52	Nariño	52435	MALLAMA	1298	2	0	2	2	1329	1378	1	0	1
64812	52	Nariño	52203	COLÓN	1188	1	1	2	2	1202	1234	0	0	1
64910	52	Nariño	52354	IMUÉS	1090	1	1	2	2	1091	1131	0	0	1
46962	54	Norte de Santander	54261	EL ZULIA	19038	1	1	2	2	19159	18973	0	0	1
56703	54	Norte de Santander	54553	PUERTO SANTANDER	9297	1	1	2	2	9384	9406	0	0	1
57342	54	Norte de Santander	54206	CONVENCIÓN	8658	1	1	2	2	8721	8596	0	0	1
62795	54	Norte de Santander	54800	TEORAMA	3205	1	1	2	2	3236	3152	0	0	1
64901	54	Norte de Santander	54398	LA PLAYA	1099	1	1	2	2	1117	1082	0	0	1
39725	63	Quindío	63594	QUIMBAYA	26275	1	1	2	2	26401	26432	0	0	1
43567	63	Quindío	63190	CIRCASIA	22433	1	1	2	2	22535	22402	0	0	1
39673	66	Risaralda	66001110	66001110_PEREIRA_CONSOTA	26327	1	1	2	2	26394	26272	0	0	0
41664	66	Risaralda	66170101	66170101_DOSQUEBRADAS_JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	24336	1	1	2	2	24379	24331	0	0	1
48829	66	Risaralda	66170103	66170103_DOSQUEBRADAS_LOS CAMPESTRES	17171	1	1	2	2	17202	17168	0	0	1
52307	66	Risaralda	66001109	66001109_PEREIRA_CUBA	13693	0	2	2	2	13728	13664	0	0	0
54034	66	Risaralda	66170111	66170111_DOSQUEBRADAS_SANTA TERESITA	11966	1	1	2	2	11987	11963	0	0	1
54748	66	Risaralda	66170106	66170106_DOSQUEBRADAS_BUENOS AIRES	11252	0	2	2	2	11272	11249	0	0	1
55259	66	Risaralda	66170104	66170104_DOSQUEBRADAS_SANTA ISABEL	10741	0	2	2	2	10760	10739	0	0	1
56510	66	Risaralda	66440	MARSELLA	9490	1	1	2	2	9532	9462	0	0	1
59972	66	Risaralda	66045	APÍA	6028	2	0	2	2	6084	6018	0	0	1
61333	66	Risaralda	66456	MISTRATÓ	4667	2	0	2	2	4705	4640	1	1	1
23180	68	Santander	68001111	68001111_BUCARAMANGA_SUR	42820	1	1	2	2	43368	44278	1	0	0
51838	68	Santander	68276103	68276103_FLORIDABLANCA_BUCARICA	14162	0	2	2	2	14406	14921	0	0	1
58155	68	Santander	68255	EL PLAYÓN	7845	1	1	2	2	8062	8355	0	0	1
59185	68	Santander	68895	ZAPATOCA	6815	0	2	2	2	6968	7224	0	0	0
62212	68	Santander	68162	CERRITO	3788	1	1	2	2	3893	4062	0	0	1
62220	68	Santander	68385	LANDÁZURI	3780	1	1	2	2	3919	4108	0	0	1
63546	68	Santander	68418	LOS SANTOS	2454	1	1	2	2	2577	2758	0	0	1
63863	68	Santander	68101	BOLÍVAR	2137	1	1	2	2	2215	2360	0	1	1
57044	73	Tolima	73671	SALDAÑA	8956	1	1	2	2	9074	9300	0	0	1
61215	73	Tolima	73675	SAN ANTONIO	4785	2	0	2	2	4869	5009	0	0	1
61718	73	Tolima	73616	RIOBLANCO	4282	1	1	2	2	4363	4484	0	0	1
64211	73	Tolima	73152	CASABIANCA	1789	2	0	2	2	1831	1853	0	0	1
15187	76	Valle del Cauca	76109112	76109112_BUENAVENTURA_COMUNA 12	50813	1	1	2	2	51202	51750	1	0	1
37259	76	Valle del Cauca	76109111	76109111_BUENAVENTURA_COMUNA 11	28741	0	2	2	2	28961	29271	1	0	1
38810	76	Valle del Cauca	76834108	76834108_TULUA_COMUNA 8	27190	2	0	2	2	27431	27860	0	0	0
42210	76	Valle del Cauca	76834106	76834106_TULUA_COMUNA 6	23790	1	1	2	2	24001	24376	0	0	0
49164	76	Valle del Cauca	76834105	76834105_TULUA_COMUNA 5	16836	2	0	2	2	16985	17251	0	0	0
50121	76	Valle del Cauca	76109105	76109105_BUENAVENTURA_COMUNA 5	15879	1	1	2	2	16000	16172	1	0	1
54655	76	Valle del Cauca	76041	ANSERMANUEVO	11345	1	1	2	2	11496	11768	0	0	1
56294	76	Valle del Cauca	76497	OBANDO	9706	1	1	2	2	9774	9905	1	0	1
57133	76	Valle del Cauca	76890	YOTOCO	8867	1	1	2	2	9007	9193	0	0	1
58093	76	Valle del Cauca	76616	RIOFRÍO	7907	1	1	2	2	8007	8207	0	0	1
60897	76	Valle del Cauca	76100	BOLÍVAR	5103	2	0	2	2	5204	5369	0	0	1
62383	76	Valle del Cauca	76377	LA CUMBRE	3617	1	1	2	2	3734	3905	0	0	1
62494	81	Arauca	81591	PUERTO RONDÓN	3506	1	1	2	2	3563	3635	0	0	1
58196	85	Casanare	85263	PORE	7804	1	1	2	2	8108	8692	0	0	1
59382	85	Casanare	85230	OROCUÉ	6618	1	1	2	2	6922	7503	1	0	1
59442	85	Casanare	85125	HATO COROZAL	6558	1	1	2	2	6863	7458	0	0	1
62493	85	Casanare	85325	SAN LUIS DE PALENQUE	3507	1	1	2	2	3652	3963	0	0	1
64111	85	Casanare	85400	TÁMARA	1889	1	1	2	2	1969	2135	0	1	1
58957	86	Putumayo	86569	PUERTO CAICEDO	7043	1	1	2	2	7329	7940	0	0	1
59984	86	Putumayo	86757	SAN MIGUEL	6016	1	1	2	2	6251	6763	1	0	1
62179	86	Putumayo	86755	SAN FRANCISCO	3821	1	1	2	2	3962	4285	1	0	0
61300	95	Guaviare	95025	EL RETORNO	4700	1	1	2	2	4974	5465	0	1	1
55409	97	Vaupés	97001	MITÚ	10591	1	1	2	2	10848	11286	1	0	0
59071	99	Vichada	99524	LA PRIMAVERA	6929	1	1	2	2	7073	7290	1	1	1
63105	99	Vichada	99624	SANTA ROSALÍA	2895	1	1	2	2	2978	3100	1	1	1
2994909	5	Antioquia	5001116	5001116_MEDELLÍN_BELEN	338091	2	99	101	2	342666	351429	0	0	0
667294	5	Antioquia	5001107	5001107_MEDELLÍN_ROBLEDO	256706	6	22	28	2	260180	266833	0	0	0
3125345	5	Antioquia	5266	ENVIGADO	240655	4	98	102	2	243980	250136	0	0	0
33194	5	Antioquia	5001113	5001113_MEDELLÍN_SAN JAVIER	230806	6	2	8	2	233929	239911	0	0	0
-57487	5	Antioquia	5001106	5001106_MEDELLÍN_DOCE DE OCTUBRE	189487	4	0	4	2	192051	196962	0	0	0

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
27	Chocó	27810	UNIÓN PANAMERICANA	3089	0	0	0	0	3127	3203	1	0	0
41	Huila	41001101	41001101_NEIVA_COMUNA 1	39270	0	3	3	2	40031	41656	0	0	0
41	Huila	41001102	41001102_NEIVA_COMUNA 9	30833	2	2	4	2	31431	32706	0	0	0
41	Huila	41001103	41001103_NEIVA_COMUNA 2	19010	1	8	9	2	19378	20165	0	0	0
41	Huila	41001104	41001104_NEIVA_COMUNA 3	13237	0	95	95	2	13494	14041	0	0	0
41	Huila	41001105	41001105_NEIVA_COMUNA 4	37646	4	68	72	2	38375	39933	0	0	0
41	Huila	41001106	41001106_NEIVA_COMUNA 6	77806	1	21	22	2	79313	82533	0	0	0
41	Huila	41001107	41001107_NEIVA_COMUNA 8	19155	1	0	1	1	19526	20319	0	0	0
41	Huila	41001108	41001108_NEIVA_COMUNA 7	30623	0	7	7	2	31216	32484	0	0	0
41	Huila	41001109	41001109_NEIVA_COMUNA 5	47224	1	2	3	2	48139	50093	0	0	0
41	Huila	41001110	41001110_NEIVA_COMUNA 10	43791	1	7	8	2	44639	46451	0	0	0
41	Huila	41006	ACEVEDO	4801	1	0	1	1	4849	4979	0	0	1
41	Huila	41013	AGRADO	6057	1	0	1	1	6158	6380	0	0	1
41	Huila	41016	AIPE	11384	1	0	1	1	11566	11989	0	0	1
41	Huila	41020	ALGECIRAS	11613	2	0	2	2	11808	12198	0	0	1
41	Huila	41026	ALTAMIRA	2532	1	0	1	1	2572	2651	0	0	1
41	Huila	41078	BARAYA	4152	1	0	1	1	4215	4363	0	0	1
41	Huila	41132	CAMPOALEGRE	25318	1	6	7	2	25782	26793	0	0	1
41	Huila	41206	COLOMBIA	2184	1	0	1	1	2223	2281	0	0	1
41	Huila	41244	ELÍAS	1499	1	0	1	1	1512	1569	0	0	1
41	Huila	41298	GARZÓN	41384	5	13	18	2	42063	43456	0	0	1
41	Huila	41306	GIGANTE	10419	1	2	3	2	10583	10902	0	0	1
41	Huila	41319	GUADALUPE	5674	2	1	3	2	5749	5899	0	0	1
41	Huila	41349	HOBO	5995	1	0	1	1	6100	6339	0	0	1
41	Huila	41357	ÍQUIRA	2739	2	0	2	2	2775	2847	1	0	1
41	Huila	41359	ISNOS	6493	1	0	1	1	6569	6756	0	0	1
41	Huila	41378	LA ARGENTINA	5169	2	0	2	2	5242	5388	0	0	1
41	Huila	41396	LA PLATA	27298	5	9	14	2	27674	28531	0	0	1
41	Huila	41483	NÁTAGA	2806	1	0	1	1	2854	2937	0	0	1
41	Huila	41503	OPORAPA	2397	1	0	1	1	2429	2505	0	0	1
41	Huila	41518	PAICOL	2957	1	0	1	1	2986	3083	0	0	1
41	Huila	41524	PALERMO	13272	1	0	1	1	13479	13910	0	0	1
41	Huila	41530	PALESTINA	1783	3	0	3	2	1798	1841	0	0	1
41	Huila	41548	PITAL	5183	1	0	1	1	5270	5417	0	0	1
41	Huila	41551	PITALITO	78634	5	42	47	2	79900	82577	0	0	0
41	Huila	41615	RIVERA	12408	1	1	2	2	12576	12952	0	0	1
41	Huila	41660	SALADOBLANCO	1897	1	0	1	1	1912	1979	0	0	1
41	Huila	41668	SAN AGUSTÍN	11731	1	2	3	2	11902	12231	0	0	1
41	Huila	41676	SANTA MARÍA	2606	1	39	40	2	2646	2708	1	0	1
41	Huila	41770	SUAZA	4544	1	0	1	1	4588	4703	0	0	1
41	Huila	41791	TARQUI	5788	1	0	1	1	5861	6039	0	0	1
41	Huila	41797	TESALIA	5657	2	0	2	2	5746	5924	0	0	1
41	Huila	41799	TELLO	5565	1	0	1	1	5642	5830	0	0	1
41	Huila	41801	TERUEL	4552	1	0	1	1	4627	4786	0	0	1
41	Huila	41807	TIMANÁ	8153	1	0	1	1	8270	8505	0	0	1
41	Huila	41872	VILLAVIEJA	2504	1	0	1	1	2550	2638	0	0	1
41	Huila	41885	YAGUARÁ	6895	0	0	0	0	7020	7289	0	0	1
44	La Guajira	44001	RIOHACHA	166874	32	121	153	2	172550	184207	1	0	1
44	La Guajira	44035	ALBANIA	21246	4	7	11	2	22028	23601	1	0	0
44	La Guajira	44078	BARRANCAS	21604	2	17	19	2	22455	24122	1	0	1
44	La Guajira	44090	DIBULLA	7294	13	2	15	2	7614	8128	0	0	1
44	La Guajira	44098	DISTRACCIÓN	7809	1	2	3	2	8098	8647	1	0	1
44	La Guajira	44110	EL MOLINO	8150	1	1	2	2	8421	9011	0	0	1
44	La Guajira	44279	FONSECA	45706	3	20	23	2	47130	50380	1	0	1
44	La Guajira	44378	HATONUEVO	15706	2	0	2	2	16295	17437	1	0	1
44	La Guajira	44420	LA JAGUA DEL PILAR	2755	2	0	2	2	2856	3006	0	0	1
44	La Guajira	44430	MAICAO	132634	18	41	59	2	137120	146196	1	0	0
44	La Guajira	44560	MANAURE	13816	7	5	12	2	14412	15226	1	0	1
44	La Guajira	44650	SAN JUAN DEL CESAR	39939	6	33	39	2	41348	44115	1	0	0
44	La Guajira	44847	URIBIA	13069	8	11	19	2	13603	14414	1	1	1
44	La Guajira	44855	URUMITA	11577	1	3	4	2	11931	12684	0	0	1
44	La Guajira	44874	VILLANUEVA	32085	2	9	11	2	33144	35344	0	0	1
47	Magdalena	47001101	47001101_SANTA MARTA_MARIA EUGENIA_PANDO	82377	3	1	4	2	83657	86095	0	0	0
47	Magdalena	47001102	47001102_SANTA MARTA_CENTRAL	19390	1	38	39	2	19692	20265	0	0	0
47	Magdalena	47001103	47001103_SANTA MARTA_PESCAITO	59158	6	10	16	2	60077	61827	0	0	0
47	Magdalena	47001104	47001104_SANTA MARTA_POLIDEPORTIVO_EL JARDIN	29494	2	207	209	2	29952	30825	0	0	0
47	Magdalena	47001105	47001105_SANTA MARTA_SANTAFE_BASTIDAS	92934	2	11	13	2	94378	97128	0	0	0
47	Magdalena	47001106	47001106_SANTA MARTA_MAMATOCO_11 DE NOVIEMBRE	99866	3	3	6	2	101418	104372	0	0	0
47	Magdalena	47001107	47001107_SANTA MARTA_GAIRA_RODADERO	41639	2	5	7	2	42286	43518	0	0	0
47	Magdalena	47001108	47001108_SANTA MARTA_POZOS COLORADOS_DON JACA	28678	3	0	3	2	29124	29972	0	0	0
47	Magdalena	47001109	47001109_SANTA MARTA_PARQUE_BURECHE	48208	1	2	3	2	48957	50384	0	0	0
47	Magdalena	47030	ALGARROBO	11167	1	1	2	2	11277	11461	0	0	1
47	Magdalena	47053	ARACATACA	26254	4	3	7	2	26328	26587	1	0	1
47	Magdalena	47058	ARIGUANÍ	21045	2	6	8	2	21222	21509	1	0	1
47	Magdalena	47161	CERRO DE SAN ANTONIO	5958	1	0	1	1	6001	6106	0	0	1
47	Magdalena	47170	CHIVOLO	15140	2	0	2	2	15245	15459	0	0	1
47	Magdalena	47189	CIÉNAGA	117750	5	43	48	2	119301	123206	0	0	0
47	Magdalena	47205	CONCORDIA	4377	1	0	1	1	4370	4373	0	0	1
47	Magdalena	47245	EL BANCO	43882	5	31	36	2	44199	44721	1	0	0
47	Magdalena	47258	EL PIÑÓN	7677	1	3	4	2	7635	7607	1	0	1
47	Magdalena	47268	EL RETÉN	16905	1	2	3	2	17083	17380	0	0	1
47	Magdalena	47288	FUNDACIÓN	63134	10	35	45	2	64057	65799	0	0	0
47	Magdalena	47318	GUAMAL	8538	1	7	8	2	8402	8318	0	1	1
47	Magdalena	47460	NUEVA GRANADA	8582	1	3	4	2	8569	8509	0	0	1
47	Magdalena	47541	PEDRAZA	3133	1	0	1	1	3048	2806	1	0	1
47	Magdalena	47545	PIJIÑO DEL CARMEN	6073	1	0	1	1	6093	6121	0	1	1
47	Magdalena	47551	PIVIJAY	23731	0	12	12	2	23832	24072	0	1	0
47	Magdalena	47555	PLATO	53226	6	19	25	2	53864	55547	0	0	0
47	Magdalena	47570	PUEBLOVIEJO	10146	1	1	2	2	10126	10063	1	0	1
47	Magdalena	47605	REMOLINO	8165	1	0	1	1	8234	8331	0	0	1
47	Magdalena	47660	SABANAS DE SAN ÁNGEL	4628	1	1	2	2	4609	4555	0	0	1
47	Magdalena	47675	SALAMINA	7892	1	3	4	2	7952	8070	0	0	1
47	Magdalena	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	6239	1	6	7	2	6222	6196	0	0	1
47	Magdalena	47703	SAN ZENÓN	1164	1	0	1	1	1141	1111	0	0	1
47	Magdalena	47707	SANTA ANA	15177	1	6	7	2	15249	15325	0	0	1
47	Magdalena	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	7075	0	0	0	0	7126	7218	0	0	1
47	Magdalena	47745	SITIONUEVO	15222	2	3	5	2	15293	15368	0	0	1
47	Magdalena	47798	TENERIFE	6950	1	1	2	2	6941	6982	0	0	1
47	Magdalena	47960	ZAPAYÁN	3954	1	0	1	1	3939	3904	0	0	1
47	Magdalena	47980	ZONA BANANERA	1989	1	0	1	1	1849	1778	1	0	1
50	Meta	50001101	50001101_VILLAVICENCIO_NUEVA GRANADA	33409	1	16	17	2	34209	35914	1	0	0
50	Meta	50001102	50001102_VILLAVICENCIO_CENTRO	22077	3	214	217	2	22606	23733	1	0	0
50	Meta	50001103	50001103_VILLAVICENCIO_BRISAS DEL GUATIQUIA	20369	1	1	2	2	20856	21896	1	0	0
50	Meta	50001104	50001104_VILLAVICENCIO_VILLA SUEREZ	88865	2	12	14	2	90992	95530	1	0	0
50	Meta	50001105	50001105_VILLAVICENCIO_POPULAR	153977	3	10	13	2	157663	165525	1	0	0
50	Meta	50001106	50001106_VILLAVICENCIO_CANEY	22066	0	9	9	2	22594	23720	1	0	0
50	Meta	50001107	50001107_VILLAVICENCIO_LA ESPERANZA	77816	2	35	37	2	79678	83652	1	0	0
50	Meta	50001108	50001108_VILLAVICENCIO_ARAGUANAEY	120280	1	5	6	2	123159	129300	1	0	0
50	Meta	50006	ACACÍAS	73158	2	31	33	2	74779	78184	0	0	1
50	Meta	50110	BARRANCA DE UPÍA	5109	1	1	2	2	5224	5471	0	0	1
50	Meta	50124	CABUYARO	3282	1	1	2	2	3362	3506	0	0	1
50	Meta	50150	CASTILLA LA NUEVA	6385	1	2	3	2	6513	6803	0	0	1
50	Meta	50223	CUBARRAL	5139	1	1	2	2	5281	5593	0	0	1
50	Meta	50226	CUMARAL	16443	1	5	6	2	16836	17657	0	0	1
50	Meta	50245	EL CALVARIO	668	1	0	1	1	687	740	0	1	1

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
112062	5	Antioquia	5001103	5001103_MEDELLÍN_MANRIQUE	184938	4	5	9	2	187440	192234	0	0	0
421714	5	Antioquia	5001109	5001109_MEDELLÍN_BUENOS AIRES	172286	3	15	18	2	174617	179083	0	0	0
125675	5	Antioquia	5001108	5001108_MEDELLÍN_VILLA HERMOSA	171325	4	5	9	2	173643	178084	0	0	0
669805	5	Antioquia	5001104	5001104_MEDELLÍN_ARANJUEZ	155195	4	21	25	2	157295	161318	0	0	0
-15251	5	Antioquia	5001101	5001101_MEDELLÍN_POPULAR	147251	3	1	4	2	149244	153060	0	0	0
427845	5	Antioquia	5001105	5001105_MEDELLÍN_CASTILLA	133155	3	14	17	2	134956	138408	0	0	0
13904332	5	Antioquia	5001114	5001114_MEDELLÍN_EL POBLADO	120668	3	422	425	2	122301	125429	0	0	0
-21128	5	Antioquia	5001102	5001102_MEDELLÍN_SANTA CRUZ	120128	3	0	3	2	121753	124867	0	0	0
2627107	5	Antioquia	5045	APARTADÓ	111893	0	83	83	2	113793	116940	1	0	0
5736275	5	Antioquia	5001111	5001111_MEDELLÍN_LAURELES-ESTADIO	104725	1	176	177	2	106142	108856	0	0	0
1025111	5	Antioquia	5001112	5001112_MEDELLÍN_LA AMÉRICA	96889	2	32	34	2	98200	100711	0	0	0
3698480	5	Antioquia	5615	RIONEGRO	96520	2	113	115	2	98667	101765	0	0	1
935423	5	Antioquia	5154	CAUCASIA	87577	1	30	31	2	88966	91395	1	0	0
10147225	5	Antioquia	5001110	5001110_MEDELLÍN_LA CANDELARIA	82775	4	306	310	2	83895	86041	0	0	0
1504325	5	Antioquia	5631	SABANETA	79675	1	47	48	2	80915	82948	0	0	1
255428	5	Antioquia	5360104	5360104_ITAGUI_COMUNA 4	74572	1	9	10	2	75692	77701	0	0	1
1378833	5	Antioquia	5088104	5088104_BELLO_SUAREZ	73167	1	43	44	2	74161	76027	0	0	0
390764	5	Antioquia	5088107	5088107_BELLO_ALTOS DE NIQUIA	71236	1	13	14	2	72204	74021	0	0	0
358245	5	Antioquia	5129	CALDAS	70755	2	11	13	2	72014	74055	0	0	0
853429	5	Antioquia	5001115	5001115_MEDELLÍN_GUAYABAL	70571	2	26	28	2	71526	73355	0	0	0
358949	5	Antioquia	5212	COPACABANA	70051	1	12	13	2	71263	73321	0	0	1
228851	5	Antioquia	5380	LA ESTRELLA	68149	3	6	9	2	69237	71159	0	0	1
69146	5	Antioquia	5088102	5088102_BELLO_LA MADERA	62854	0	4	4	2	63708	65311	0	0	0
432916	5	Antioquia	5376	LA CEJA	62084	1	14	15	2	63106	64851	0	0	1
897453	5	Antioquia	5837	TURBO	59547	3	26	29	2	61219	63399	1	0	1
504292	5	Antioquia	5088108	5088108_BELLO_NIQUIA	56708	1	16	17	2	57479	58925	0	0	0
573690	5	Antioquia	5172	CHIGORODÓ	53310	1	18	19	2	54218	55694	1	0	1
278882	5	Antioquia	5440	MARINILLA	51118	1	9	10	2	52156	53714	0	0	1
1370349	5	Antioquia	5360101	5360101_ITAGUI_COMUNA 1	48651	1	42	43	2	49381	50692	0	0	1
50715	5	Antioquia	5360103	5360103_ITAGUI_COMUNA 3	48285	0	3	3	2	49010	50311	0	0	1
124990	5	Antioquia	5148	EL CARMEN DE VIBORAL	40010	1	4	5	2	40947	42260	0	0	1
290199	5	Antioquia	5360102	5360102_ITAGUI_COMUNA 2	39801	2	8	10	2	40399	41471	0	0	1
456066	5	Antioquia	5147	CAREPA	38934	1	14	15	2	39685	40817	1	0	1
325024	5	Antioquia	5250	EL BAGRE	37976	1	10	11	2	38778	39965	0	0	0
293251	5	Antioquia	5579	PUERTO BERRÍO	36749	0	10	10	2	37327	38344	1	0	0
163806	5	Antioquia	5736	SEGOVIA	34194	2	4	6	2	34778	35781	0	0	1
131542	5	Antioquia	5308	GIRARDOTA	33458	1	4	5	2	34267	35378	0	0	1
263994	5	Antioquia	5887	YARUMAL	33006	6	3	9	2	33648	34662	0	0	0
169628	5	Antioquia	5697	EL SANTUARIO	28372	1	5	6	2	28947	29824	0	0	1
204192	5	Antioquia	5079	BARBOSA	26808	1	6	7	2	27547	28499	0	0	1
239131	5	Antioquia	5088103	5088103_BELLO_SANTA ANA	24869	1	7	8	2	25207	25841	0	0	0
173963	5	Antioquia	5034	ANDES	24037	3	3	6	2	24651	25482	0	0	1
174563	5	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS	23437	0	6	6	2	24005	24794	0	0	0
208147	5	Antioquia	5318	GUARNE	22853	1	6	7	2	23539	24398	0	0	1
78961	5	Antioquia	5756	SONSÓN	20039	0	3	3	2	20573	21260	0	0	1
245043	5	Antioquia	5042	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	18957	3	5	8	2	19364	19974	0	0	0
80388	5	Antioquia	5847	URRAO	18612	1	2	3	2	19079	19694	1	0	1
147120	5	Antioquia	5101	CIUDAD BOLÍVAR	17880	2	3	5	2	18291	18861	0	0	1
148076	5	Antioquia	5030	AMAGÁ	16924	1	4	5	2	17358	17939	0	0	1
83458	5	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ	15542	1	2	3	2	15953	16512	0	0	1
249092	5	Antioquia	5400	LA UNIÓN	14908	1	7	8	2	15237	15717	0	0	1
216277	5	Antioquia	5607	RETIRO	14723	0	7	7	2	15081	15573	0	0	0
183609	5	Antioquia	5490	NECOCLÍ	14391	0	6	6	2	14849	15406	1	0	1
117897	5	Antioquia	5664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	14103	2	2	4	2	14430	14875	0	0	1
85096	5	Antioquia	5237	DONMATÍAS	13904	1	2	3	2	14215	14649	0	0	1
218583	5	Antioquia	5051	ARBOLETES	12417	1	6	7	2	12831	13436	1	0	1
88212	5	Antioquia	5234	DABEIBA	10788	1	2	3	2	11082	11488	1	1	1
154617	5	Antioquia	5284	FRONTINO	10383	2	3	5	2	10669	11038	1	0	1
89179	5	Antioquia	5282	FREDONIA	9821	0	3	3	2	10112	10477	0	0	1
89884	5	Antioquia	5361	ITUANGO	9116	2	1	3	2	9395	9740	0	1	1
89925	5	Antioquia	5667	SAN RAFAEL	9075	1	2	3	2	9308	9629	0	0	1
123638	5	Antioquia	5890	YOLOMBÓ	8362	2	2	4	2	8604	8915	0	0	1
123951	5	Antioquia	5656	SAN JERÓNIMO	8049	1	3	4	2	8267	8547	0	0	1
91235	5	Antioquia	5761	SOPETRÁN	7765	1	2	3	2	7959	8259	1	0	1
125282	5	Antioquia	5264	ENTRERRÍOS	6718	1	3	4	2	6879	7120	0	0	1
92703	5	Antioquia	5313	GRANADA	6297	1	2	3	2	6445	6660	0	0	1
192332	5	Antioquia	5585	PUERTO NARE	5668	2	4	6	2	5862	6054	1	0	1
4170044	8	Atlántico	8758	SOLEDAD	680956	11	136	147	2	689001	700823	0	0	0
2546723	8	Atlántico	8001103	8001103_BARRANQUILLA_RIOMAR	423277	1	89	90	2	427919	434584	0	0	0
310949	8	Atlántico	8001104	8001104_BARRANQUILLA_SUR OCCIDENTE	316051	2	17	19	2	319518	324495	0	0	0
11650496	8	Atlántico	8001105	8001105_BARRANQUILLA_SUR ORIENTE	295504	0	362	362	2	298745	303398	0	0	0
10479540	8	Atlántico	8001102	8001102_BARRANQUILLA_NORTE CENTRO H	179460	0	323	323	2	181428	184254	0	0	0
723627	8	Atlántico	8433	MALAMBO	134373	3	23	26	2	135939	138037	0	0	0
573405	8	Atlántico	8001101	8001101_BARRANQUILLA_METROPOLITANA	119595	0	21	21	2	120907	122790	0	0	0
1439728	8	Atlántico	8638	SABANALARGA	78272	4	42	46	2	79253	80202	0	0	0
332303	8	Atlántico	8296	GALAPA	63697	1	11	12	2	64442	65403	0	0	0
601868	8	Atlántico	8078	BARANOA	58132	2	18	20	2	58812	59590	0	0	0
1964380	8	Atlántico	8573	PUERTO COLOMBIA	48620	1	60	61	2	49196	49955	0	0	0
295371	8	Atlántico	8634	SABANAGRANDE	34629	1	9	10	2	35031	35612	0	0	0
496488	8	Atlántico	8685	SANTO TOMÁS	31512	1	15	16	2	31879	32396	0	0	0
67907	8	Atlántico	8520	PALMAR DE VARELA	31093	1	2	3	2	31431	31931	0	0	1
407341	8	Atlántico	8137	CAMPO DE LA CRUZ	21659	2	11	13	2	21904	22186	0	0	0
112365	8	Atlántico	8606	REPELÓN	19635	1	3	4	2	19850	20005	1	0	1
79758	8	Atlántico	8436	MANATÍ	19242	1	2	3	2	19459	19710	1	0	1
82147	8	Atlántico	8558	POLONUEVO	16853	1	2	3	2	17035	17198	0	0	1
215004	8	Atlántico	8421	LURUACO	15996	6	1	7	2	16198	16243	1	0	1
83593	8	Atlántico	8560	PONEDERA	15407	1	2	3	2	15609	15734	0	0	1
83631	8	Atlántico	8675	SANTA LUCÍA	15369	1	2	3	2	15548	15746	1	0	1
183081	8	Atlántico	8372	JUAN DE ACOSTA	14919	4	2	6	2	15096	15260	0	0	1
119214	8	Atlántico	8141	CANDELARIA	12786	1	3	4	2	12927	13034	1	0	1
86218	8	Atlántico	8849	USIACURÍ	12782	1	2	3	2	12912	13097	1	0	1
86648	8	Atlántico	8770	SUAN	12352	1	2	3	2	12492	12658	1	0	1
122213	8	Atlántico	8832	TUBARÁ	9787	1	3	4	2	9888	9890	1	0	1
-161675	11	Bogotá, D.C.	1100115	11001_UPL15_BOGOTÁ_Porvenir	425675	2	6	8	2	497055	734751	0	0	0
802428	11	Bogotá, D.C.	1100120	11001_UPL20_BOGOTÁ_Rafael Uribe	418572	8	29	37	2	409789	378683	0	0	0
717045	11	Bogotá, D.C.	1100111	11001_UPL11_BOGOTÁ_Engativá	404955	4	30	34	2	401100	382924	0	0	0
1002596	11	Bogotá, D.C.	1100103	11001_UPL3_BOGOTÁ_Arborizadora	383404	5	37	42	2	374706	344679	0	0	0
701896	11	Bogotá, D.C.	1100117	11001_UPL17_BOGOTÁ_Bosa	354104	6	26	32	2	344209	311534	0	0	0
3305129	11	Bogotá, D.C.	1100129	11001_UPL29_BOGOTÁ_Tabora	324871	5	105	110	2	305125	253930	0	0	0
-91064	11	Bogotá, D.C.	1100110	11001_UPL10_BOGOTÁ_Tibabuyes	322064	1	6	7	2	333013	356557	0	0	0
475886	11	Bogotá, D.C.	1100116	11001_UPL16_BOGOTÁ_Edén	316114	3	21	24	2	316641	310733	0	0	0
942955	11	Bogotá, D.C.	1100113	11001_UPL13_BOGOTÁ_Tintal	311045	3	35	38	2	323777	352553	0	0	0
1603505	11	Bogotá, D.C.	1100126	11001_UPL26_BOGOTÁ_Toberín	310495	7	51	58	2	315653	321893	0	0	0
598086	11	Bogotá, D.C.	1100121	11001_UPL21_BOGOTÁ_San Cristóbal	292914	9	18	27	2	278844	239631	0	0	0
1555198	11	Bogotá, D.C.	1100108	11001_UPL8_BOGOTÁ_Britalia	292802	0	56	56	2	304484	328573	0	0	0
13771	11	Bogotá, D.C.	1100114	11001_UPL14_BOGOTÁ_Patio Bonito	283229	3	6	9	2	279581	264251	0	0	0
3479139	11	Bogotá, D.C.	1100118	11001_UPL18_BOGOTÁ_Kennedy	282861	5	109	114	2	267764	226052	0	0	0
80334	11	Bogotá, D.C.	1100105	11001_UPL5_BOGOTÁ_Usme - Entrenube	282666	3	8	11	2	283458	278860	0	0	0
17314805	11	Bogotá, D.C.	1100125	11001_UPL25_BOGOTÁ_Usaquén	274195	1	532	533	2	277666	277053	0	0	0
858954	11	Bogotá, D.C.	1100128	11001_UPL28_BOGOTÁ_Rincón de Suba	263046	1	33	34	2	253781	225071	0	0	0
3542738	11	Bogotá, D.C.	1100131	11001_UPL31_BOGOTÁ_Puente Aranda	252262	4	111	115	2	250990	246454	0	0	0
1706917	11	Bogotá, D.C.	1100112	11001_UPL12_BOGOTÁ_Fontibón	240083	7	52	59	2	237794	226781	0	0	0
263497	11	Bogotá, D.C.	1100104	11001_UPL4_BOGOTÁ_Lucero	231503	3	12	15	2	225327	204839	0	0	0
5732913	11	Bogotá, D.C.	1100127	11001_UPL27_BOGOTÁ_Niza	207087	2	178	180	2	205592	196026	0	0	0
1223415	11	Bogotá, D.C.	1100109	11001_UPL9_BOGOTÁ_Suba	195585	2	41	43	2	202499	216802	0	0	0

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_CabeceraPublicayPrivada2024	Disponibilidad_CabeceraRecodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
50	Meta	50251	EL CASTILLO	3261	1	0	1	1	3334	3498	0	1	1
50	Meta	50270	EL DORADO	1536	1	0	1	1	1580	1679	0	0	1
50	Meta	50287	FUENTE DE ORO	7582	1	2	3	2	7758	8126	0	0	1
50	Meta	50313	GRANADA	63662	6	26	32	2	65211	68601	0	0	0
50	Meta	50318	GUAMAL	10470	1	2	3	2	10712	11278	0	0	1
50	Meta	50325	MAPIRIPÁN	2583	1	1	2	2	2619	2735	1	1	1
50	Meta	50330	MESETAS	5141	1	0	1	1	5270	5593	0	0	1
50	Meta	50350	LA MACARENA	4776	1	0	1	1	4843	4962	0	0	1
50	Meta	50370	URIBE	2232	1	0	1	1	2266	2373	0	0	1
50	Meta	50400	LEJANÍAS	5213	1	0	1	1	5346	5613	0	0	1
50	Meta	50450	PUERTO CONCORDIA	3655	1	0	1	1	3745	3943	0	1	1
50	Meta	50568	PUERTO GAITÁN	22703	2	17	19	2	23153	24048	1	0	1
50	Meta	50573	PUERTO LÓPEZ	20304	2	10	12	2	20771	21801	0	0	1
50	Meta	50577	PUERTO LLERAS	4374	1	0	1	1	4471	4704	0	0	1
50	Meta	50590	PUERTO RICO	6973	1	0	1	1	7114	7440	0	0	1
50	Meta	50606	RESTREPO	13353	1	3	4	2	13683	14358	0	0	1
50	Meta	50680	SAN CARLOS DE GUAROA	6898	1	0	1	1	7040	7341	0	0	1
50	Meta	50683	SAN JUAN DE ARAMA	4957	1	1	2	2	5065	5343	0	0	1
50	Meta	50686	SAN JUANITO	771	1	0	1	1	794	839	0	0	1
50	Meta	50689	SAN MARTÍN	21531	1	6	7	2	22108	23373	0	0	1
50	Meta	50711	VISTAHERMOSA	8488	1	1	2	2	8672	9147	0	0	1
52	Nariño	52001101	52001101_PASTO_COMUNA 1	19710	0	42	42	2	19946	20402	0	0	0
52	Nariño	52001102	52001102_PASTO_COMUNA 2	18584	1	15	16	2	18807	19237	0	0	0
52	Nariño	52001103	52001103_PASTO_COMUNA 3	33787	2	4	6	2	34192	34974	0	0	0
52	Nariño	52001104	52001104_PASTO_COMUNA 4	29748	0	5	5	2	30105	30793	0	0	0
52	Nariño	52001105	52001105_PASTO_COMUNA 5	34691	1	7	8	2	35107	35910	0	0	0
52	Nariño	52001106	52001106_PASTO_COMUNA 6	43067	2	14	16	2	43584	44580	0	0	0
52	Nariño	52001107	52001107_PASTO_COMUNA 7	15268	0	36	36	2	15452	15805	0	0	0
52	Nariño	52001108	52001108_PASTO_COMUNA 8	29774	1	11	12	2	30131	30820	0	0	0
52	Nariño	52001109	52001109_PASTO_COMUNA 9	27279	3	98	101	2	27606	28237	0	0	0
52	Nariño	52001110	52001110_PASTO_COMUNA 10	33749	1	8	9	2	34154	34935	0	0	0
52	Nariño	52001111	52001111_PASTO_COMUNA 11	15392	1	4	5	2	15577	15933	0	0	0
52	Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	20787	0	1	1	1	21037	21518	0	0	0
52	Nariño	52019	ALBÁN	2913	1	1	2	2	2956	3020	0	0	1
52	Nariño	52022	ALDANA	1644	1	0	1	1	1664	1722	1	0	1
52	Nariño	52036	ANCUYA	2221	1	2	3	2	2255	2329	0	0	1
52	Nariño	52051	ARBOLEDA	1265	3	0	3	2	1289	1338	0	0	1
52	Nariño	52079	BARBACOAS	12848	4	1	5	2	12974	13254	1	1	1
52	Nariño	52083	BELÉN	3431	1	0	1	1	3468	3546	0	0	1
52	Nariño	52110	BUESACO	6941	1	3	4	2	7049	7250	0	0	1
52	Nariño	52203	COLÓN	1188	1	1	2	2	1202	1234	0	0	1
52	Nariño	52207	CONSACÁ	2285	1	1	2	2	2309	2377	0	0	1
52	Nariño	52210	CONTADERO	1384	1	0	1	1	1405	1444	1	0	1
52	Nariño	52215	CÓRDOBA	3277	3	1	4	2	3300	3393	1	0	1
52	Nariño	52224	CUASPUD CARLOSAMA	2858	2	0	2	2	2923	2986	1	0	1
52	Nariño	52227	CUMBAL	7199	4	6	10	2	7275	7446	1	0	1
52	Nariño	52233	CUMBITARA	1752	2	0	2	2	1790	1833	0	0	1
52	Nariño	52240	CHACHAGÜÍ	4630	1	3	4	2	4677	4776	0	0	1
52	Nariño	52250	EL CHARCO	7620	3	2	5	2	7721	7883	1	0	1
52	Nariño	52254	EL PEÑOL	1447	1	0	1	1	1470	1510	0	0	1
52	Nariño	52256	EL ROSARIO	1923	0	0	0	0	1947	1989	1	0	1
52	Nariño	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	1679	2	2	4	2	1708	1759	0	0	1
52	Nariño	52260	EL TAMBO	5596	1	4	5	2	5675	5825	0	0	1
52	Nariño	52287	FUNES	3266	1	0	1	1	3307	3395	0	0	1
52	Nariño	52317	GUACHUCAL	3170	4	2	6	2	3216	3309	1	0	1
52	Nariño	52320	GUAITARILLA	4590	1	3	4	2	4645	4773	0	0	1
52	Nariño	52323	GUALMATÁN	3147	1	0	1	1	3185	3264	0	0	1
52	Nariño	52352	ILES	2231	1	0	1	1	2276	2337	0	0	1
52	Nariño	52354	IMUÉS	1090	1	1	2	2	1091	1131	0	0	1
52	Nariño	52356	IPIALES	80910	12	57	69	2	81792	83565	0	0	1
52	Nariño	52378	LA CRUZ	8398	3	3	6	2	8526	8725	0	0	1
52	Nariño	52381	LA FLORIDA	2108	2	1	3	2	2146	2213	0	0	1
52	Nariño	52385	LA LLANADA	3265	1	0	1	1	3294	3363	0	0	1
52	Nariño	52390	LA TOLA	3005	5	0	5	2	3049	3132	1	1	1
52	Nariño	52399	LA UNIÓN	13426	2	10	12	2	13601	13950	0	0	0
52	Nariño	52405	LEIVA	3194	1	0	1	1	3236	3334	0	1	1
52	Nariño	52411	LINARES	2332	1	1	2	2	2362	2434	0	0	1
52	Nariño	52418	LOS ANDES	4633	1	1	2	2	4697	4817	0	0	1
52	Nariño	52427	MAGÜÍ	7791	2	0	2	2	7864	8006	1	0	1
52	Nariño	52435	MALLAMA	1298	2	0	2	2	1329	1378	1	0	1
52	Nariño	52473	MOSQUERA	5870	1	0	1	1	5919	6030	1	0	1
52	Nariño	52480	NARIÑO	2767	1	0	1	1	2819	2901	0	0	1
52	Nariño	52490	OLAYA HERRERA	11405	0	3	3	2	11524	11844	1	0	1
52	Nariño	52506	OSPINA	2096	1	0	1	1	2134	2187	0	0	1
52	Nariño	52520	FRANCISCO PIZARRO	5795	0	1	1	1	5854	6007	1	0	1
52	Nariño	52540	POLICARPA	2782	1	0	1	1	2817	2895	1	0	1
52	Nariño	52560	POTOSÍ	2249	5	0	5	2	2289	2358	1	0	1
52	Nariño	52565	PROVIDENCIA	1571	0	0	0	0	1588	1635	0	0	1
52	Nariño	52573	PUERRES	3682	1	0	1	1	3737	3829	0	0	1
52	Nariño	52585	PUPIALES	6583	2	1	3	2	6670	6841	0	0	1
52	Nariño	52612	RICAURTE	2492	7	1	8	2	2526	2572	1	1	1
52	Nariño	52621	ROBERTO PAYÁN	3578	1	0	1	1	3627	3717	1	0	1
52	Nariño	52678	SAMANIEGO	10288	1	8	9	2	10420	10706	0	0	1
52	Nariño	52683	SANDONÁ	10921	1	7	8	2	11078	11357	0	0	1
52	Nariño	52685	SAN BERNARDO	2732	0	1	1	1	2768	2866	0	0	1
52	Nariño	52687	SAN LORENZO	2328	0	1	1	1	2357	2419	0	0	1
52	Nariño	52693	SAN PABLO	4262	1	4	5	2	4321	4444	0	0	1
52	Nariño	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	872	1	0	1	1	868	907	0	0	1
52	Nariño	52696	SANTA BÁRBARA	3805	5	0	5	2	3856	3964	1	0	1
52	Nariño	52699	SANTACRUZ	1575	3	0	3	2	1608	1642	1	0	1
52	Nariño	52720	SAPUYES	1493	1	0	1	1	1496	1563	0	0	1
52	Nariño	52786	TAMINANGO	4175	2	2	4	2	4236	4352	0	0	1
52	Nariño	52788	TANGUA	2961	1	0	1	1	2999	3074	0	0	1
52	Nariño	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	90341	8	25	33	2	91361	93284	1	0	0
52	Nariño	52838	TÚQUERRES	18108	3	16	19	2	18404	18837	1	0	0
52	Nariño	52885	YACUANQUER	3502	1	2	3	2	3551	3641	0	0	1
54	Norte de Santander	54001101	54001101_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO	20453	1	46	47	2	20599	20664	0	0	0
54	Norte de Santander	54001102	54001102_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO ORIENTAL	45711	2	84	86	2	46037	46183	0	0	0
54	Norte de Santander	54001103	54001103_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR ORIENTAL	59255	5	11	16	2	59679	59868	0	0	0
54	Norte de Santander	54001104	54001104_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_ORIENTAL	81490	2	5	7	2	82072	82332	0	0	0
54	Norte de Santander	54001105	54001105_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORORIENTAL	61587	2	42	44	2	62027	62223	0	0	0
54	Norte de Santander	54001106	54001106_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORTE	120937	4	43	47	2	121801	122187	0	0	0
54	Norte de Santander	54001107	54001107_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NOROCCIDENTAL	111788	3	5	8	2	112587	112944	0	0	0
54	Norte de Santander	54001108	54001108_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_OCCIDENTAL	140671	6	30	36	2	141676	142125	0	0	0
54	Norte de Santander	54001109	54001109_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR OCCIDENTAL	90908	4	4	8	2	91558	91848	0	0	0
54	Norte de Santander	54001110	54001110_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CEMENTERIO	50208	3	10	13	2	50567	50727	0	0	0
54	Norte de Santander	54003	ÁBREGO	18926	2	3	5	2	19128	18784	0	0	1
54	Norte de Santander	54051	ARBOLEDAS	2706	1	0	1	1	2725	2664	0	0	1
54	Norte de Santander	54099	BOCHALEMA	3564	1	0	1	1	3592	3539	0	0	1
54	Norte de Santander	54109	BUCARASICA	702	1	0	1	1	706	675	0	0	1
54	Norte de Santander	54125	CÁCOTA	1117	1	0	1	1	1123	1120	0	0	1
54	Norte de Santander	54128	CÁCHIRA	2261	1	0	1	1	2290	2209	0	1	1
54	Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	12892	1	0	1	1	12996	12911	0	0	1
54	Norte de Santander	54174	CHITAGÁ	5167	1	0	1	1	5194	5127	0	0	1

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_CabeceraPublicayPrivada2024	Disponibilidad_CabeceraRecodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
4062292	11	Bogotá, D.C.	1100130	11001_UPL30_BOGOTÁ_Salitre	194708	1	128	129	2	198274	202275	0	0	0
16281947	11	Bogotá, D.C.	1100124	11001_UPL24_BOGOTÁ_Chapinero	185053	1	498	499	2	190799	199681	0	0	0
3381607	11	Bogotá, D.C.	1100122	11001_UPL22_BOGOTÁ_Restrepo	182393	3	105	108	2	170077	138220	0	0	0
944081	11	Bogotá, D.C.	1100119	11001_UPL19_BOGOTÁ_Tunjuelito	177919	3	31	34	2	176721	173406	0	0	0
5603405	11	Bogotá, D.C.	1100123	11001_UPL23_BOGOTÁ_Centro Históri	171595	7	168	175	2	162069	136049	0	0	0
8521075	11	Bogotá, D.C.	1100132	11001_UPL32_BOGOTÁ_Teusaquillo	157925	1	262	263	2	156861	151349	0	0	0
8208698	11	Bogotá, D.C.	1100133	11001_UPL33_BOGOTÁ_Barrios Unidos	140302	3	250	253	2	139066	135254	0	0	0
113924	11	Bogotá, D.C.	1100107	11001_UPL7_BOGOTÁ_Torca	18076	0	4	4	2	19970	25367	0	0	0
83985	13	Bolívar	13001106	13001106_CARTAGENA DE INDIAS_UCG6	147015	4	3	7	2	148221	150050	1	0	0
1214743	13	Bolívar	13836	TURBACO	105257	6	34	40	2	106219	107660	1	0	1
196853	13	Bolívar	13001114	13001114_CARTAGENA DE INDIAS_UCG14	100147	0	9	9	2	100968	102214	1	0	0
2013360	13	Bolívar	13430	MAGANGUÉ	98640	9	55	64	2	99124	99933	0	0	0
875559	13	Bolívar	13001112	13001112_CARTAGENA DE INDIAS_UCG12	81441	2	27	29	2	82109	83122	1	0	0
328137	13	Bolívar	13001105	13001105_CARTAGENA DE INDIAS_UCG5	67863	2	10	12	2	68419	69263	1	0	0
1025513	13	Bolívar	13001113	13001113_CARTAGENA DE INDIAS_UCG13	63487	1	32	33	2	64008	64797	1	0	0
566602	13	Bolívar	13001104	13001104_CARTAGENA DE INDIAS_UCG4	60398	4	15	19	2	60894	61645	1	0	0
40163	13	Bolívar	13001115	13001115_CARTAGENA DE INDIAS_UCG15	58837	1	2	3	2	59320	60052	1	0	0
436207	13	Bolívar	13052	ARJONA	58793	4	11	15	2	59171	59751	1	0	1
935185	13	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	54815	6	24	30	2	55155	55750	0	0	0
1662105	13	Bolívar	13001108	13001108_CARTAGENA DE INDIAS_UCG8	53895	3	49	52	2	54338	55008	1	0	0
938073	13	Bolívar	13001107	13001106_CARTAGENA DE INDIAS_UCG6	51927	4	26	30	2	52353	52999	1	0	0
1169907	13	Bolívar	13001102	13001102_CARTAGENA DE INDIAS_UCG2	51093	4	33	37	2	51513	52148	1	0	0
87775	13	Bolívar	13001111	13001111_CARTAGENA DE INDIAS_UCG11	44225	1	3	4	2	44588	45138	1	0	0
451063	13	Bolívar	13001110	13001110_CARTAGENA DE INDIAS_UCG10	43937	2	13	15	2	44298	44844	1	0	0
4579995	13	Bolívar	13001101	13001101_CARTAGENA DE INDIAS_UCG1	40005	3	137	140	2	40333	40830	1	0	0
7517860	13	Bolívar	13001109	13001109_CARTAGENA DE INDIAS_UCG9	39140	3	226	229	2	39461	39948	1	0	0
164412	13	Bolívar	13001103	13001103_CARTAGENA DE INDIAS_UCG3	33588	4	2	6	2	33863	34281	1	0	0
366603	13	Bolívar	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	29397	2	10	12	2	29595	29922	0	0	1
735117	13	Bolívar	13468	MOMPÓS	23883	5	18	23	2	23774	23631	0	0	1
76761	13	Bolívar	13873	VILLANUEVA	22239	2	1	3	2	22425	22708	1	0	1
76863	13	Bolívar	13654	SAN JACINTO	22137	1	2	3	2	22344	22680	0	0	1
143633	13	Bolívar	13688	SANTA ROSA DEL SUR	21367	2	3	5	2	21415	21453	0	0	1
341687	13	Bolívar	13442	MARÍA LA BAJA	21313	2	9	11	2	21307	21292	1	0	1
144371	13	Bolívar	13683	SANTA ROSA	20629	1	4	5	2	20817	21092	0	0	1
118265	13	Bolívar	13140	CALAMAR	13735	1	3	4	2	13797	13875	0	0	1
87541	13	Bolívar	13760	SOPLAVIENTO	11459	1	2	3	2	11545	11877	0	0	1
153874	13	Bolívar	13894	ZAMBRANO	11126	2	3	5	2	11207	11380	0	0	1
121759	13	Bolívar	13433	MAHATES	10241	2	2	4	2	10139	10049	1	0	1
89668	13	Bolívar	13188	CICUCO	9332	2	1	3	2	9344	9351	0	1	1
91414	13	Bolívar	13667	SAN MARTÍN DE LOBA	7586	2	1	3	2	7585	7582	0	1	1
92565	13	Bolívar	13780	TALAIGUA NUEVO	6435	1	2	3	2	6397	6386	0	0	1
92947	13	Bolívar	13074	BARRANCO DE LOBA	6053	1	2	3	2	6029	6044	1	0	1
126473	13	Bolívar	13006	ACHÍ	5527	2	2	4	2	5459	5441	0	0	1
93526	13	Bolívar	13600	RÍO VIEJO	5474	1	2	3	2	5477	5487	0	1	1
127286	13	Bolívar	13042	ARENAL	4714	4	0	4	2	4736	4751	1	0	1
161171	13	Bolívar	13212	CÓRDOBA	3829	2	3	5	2	3643	3304	0	0	1
161623	13	Bolívar	13549	PINILLOS	3377	4	1	5	2	3342	3331	0	1	1
96436	13	Bolívar	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	2564	2	1	3	2	2533	2494	0	1	1
6585468	15	Boyacá	15001	TUNJA	179532	13	192	205	2	182798	189420	0	0	0
2451338	15	Boyacá	15759	SOGAMOSO	122662	3	75	78	2	125150	129981	0	0	0
936171	15	Boyacá	15176	CHIQUINQUIRÁ	53829	2	28	30	2	54924	57044	0	0	0
656104	15	Boyacá	15572	PUERTO BOYACÁ	36896	3	18	21	2	37803	39423	0	0	0
235541	15	Boyacá	15238105	15238105_DUITAMA_COMUNA 5	28459	1	7	8	2	29032	30148	0	0	0
241069	15	Boyacá	15516	PAIPA	22931	1	7	8	2	23579	24632	0	0	1
80006	15	Boyacá	15238103	15238103_DUITAMA_COMUNA 3	18994	1	2	3	2	19376	20121	0	0	0
1368571	15	Boyacá	15238101	15238101_DUITAMA_COMUNA 1	17429	0	42	42	2	17780	18463	0	0	0
184110	15	Boyacá	15299	GARAGOA	13890	2	4	6	2	14231	14859	0	0	0
283787	15	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ	13213	2	7	9	2	13611	14271	0	0	0
284204	15	Boyacá	15238106	15238106_DUITAMA_COMUNA 6	12796	0	9	9	2	13054	13556	0	0	0
89916	15	Boyacá	15407	VILLA DE LEYVA	9084	0	3	3	2	9370	9824	0	0	1
123547	15	Boyacá	15646	SAMACÁ	8453	1	3	4	2	8807	9469	0	0	1
156639	15	Boyacá	15322	GUATEQUE	8361	1	4	5	2	8575	8945	0	0	0
226977	15	Boyacá	15238107	15238107_DUITAMA_COMUNA 7	4023	0	7	7	2	4104	4262	0	0	0
1319308	17	Caldas	17380	LA DORADA	66692	8	34	42	2	67545	68977	0	0	0
37503	17	Caldas	17001105	17001105_MANIZALES_CIUDADELA DEL NORTE	61497	1	2	3	2	62170	63393	0	0	0
136603	17	Caldas	17873	VILLAMARÍA	61397	1	5	6	2	62262	63724	0	0	1
801674	17	Caldas	17001110	17001110_MANIZALES_LA FUENTE	56326	2	24	26	2	56941	58062	0	0	0
381143	17	Caldas	17174	CHINCHINÁ	47857	1	12	13	2	48452	49482	0	0	0
251810	17	Caldas	17001101	17001101_MANIZALES_ATARDECERES	45190	2	7	9	2	45684	46583	0	0	0
486860	17	Caldas	17001106	17001106_MANIZALES_ECOTURISTICO CERRO DE ORO	41140	1	15	16	2	41590	42408	0	0	0
3363430	17	Caldas	17001108	17001108_MANIZALES_PALOGRANDE	35570	0	103	103	2	35959	36667	0	0	0
135216	17	Caldas	17001107	17001107_MANIZALES_TESORITO	29784	1	4	5	2	30110	30702	0	0	0
432238	17	Caldas	17001103	17001103_MANIZALES_CUMANDAY	29762	0	14	14	2	30087	30679	0	0	0
1191315	17	Caldas	17001104	17001104_MANIZALES_LA ESTACION	29685	0	37	37	2	30010	30600	0	0	0
175517	17	Caldas	17042	ANSERMA	22483	1	5	6	2	22989	23617	0	0	1
242261	17	Caldas	17614	RIOSUCIO	21739	3	5	8	2	22390	23168	1	0	0
116616	17	Caldas	17777	SUPÍA	15384	2	2	4	2	15768	16242	1	0	1
184327	17	Caldas	17001102	17001102_MANIZALES_SAN JOSE	13673	3	3	6	2	13822	14095	0	0	0
86047	17	Caldas	17486	NEIRA	12953	1	2	3	2	13244	13601	0	0	1
119485	17	Caldas	17653	SALAMINA	12515	2	2	4	2	12783	13150	0	0	1
122985	17	Caldas	17541	PENSILVANIA	9015	3	1	4	2	9267	9522	0	0	1
90674	17	Caldas	17513	PÁCORA	8326	2	1	3	2	8525	8773	0	0	1
93024	17	Caldas	17524	PALESTINA	5976	2	1	3	2	6149	6363	0	0	1
857780	18	Caquetá	18001102	18001102_FLORENCIA_Comuna Occidental	66220	0	28	28	2	67007	68024	0	0	1
230647	18	Caquetá	18001101	18001101_FLORENCIA_Comuna Norte	33353	1	7	8	2	33749	34261	0	0	1
65750	18	Caquetá	18001103	18001103_FLORENCIA_Comuna Oriental	33250	0	3	3	2	33645	34155	0	0	1
237442	18	Caquetá	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	26558	1	7	8	2	26970	27118	0	1	1
931294	18	Caquetá	18001104	18001104_FLORENCIA_Comuna Sur	25706	1	28	29	2	26011	26406	0	0	1
81438	18	Caquetá	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	17562	2	1	3	2	17796	17858	0	1	0
149096	18	Caquetá	18592	PUERTO RICO	15904	2	3	5	2	16130	16260	0	0	0
117653	18	Caquetá	18247	EL DONCELLO	14347	1	3	4	2	14545	14740	0	0	1
163330	19	Cauca	19001102	19001102_POPAYÁN_COMUNA 2	67670	2	5	7	2	68741	71202	0	0	0
1728144	19	Cauca	19698	SANTANDER DE QUILICHAO	53856	9	45	54	2	54364	55859	1	0	0
914621	19	Cauca	19001107	19001107_POPAYÁN_COMUNA 7	42379	1	28	29	2	43050	44591	0	0	0
291935	19	Cauca	19573	PUERTO TEJADA	38065	0	10	10	2	38691	40204	1	0	1
1883769	19	Cauca	19001106	19001106_POPAYÁN_COMUNA 6	30231	3	55	58	2	30709	31809	0	0	0
1356242	19	Cauca	19001104	19001104_POPAYÁN_COMUNA 4	29758	5	37	42	2	30228	31311	0	0	0
934201	19	Cauca	19001103	19001103_POPAYÁN_COMUNA 3	22799	2	27	29	2	23160	23989	0	0	0
179068	19	Cauca	19455	MIRANDA	18932	2	4	6	2	19184	19773	1	0	1
249083	19	Cauca	19807	TIMBÍO	14917	3	5	8	2	15043	15418	0	0	1
282387	19	Cauca	19318	GUAPI	14613	1	8	9	2	14749	15127	1	1	1
480466	19	Cauca	19548	PIENDAMÓ - TUNÍA	14534	3	12	15	2	14616	14883	1	0	1
250143	19	Cauca	19532	PATÍA	13857	1	7	8	2	13926	14211	1	1	1
2197831	19	Cauca	19001101	19001101_POPAYÁN_COMUNA 1	13169	0	67	67	2	13377	13856	0	0	0
151926	19	Cauca	19212	CORINTO	13074	3	2	5	2	13193	13514	1	0	1
92497	19	Cauca	19300	GUACHENÉ	6503	1	2	3	2	6541	6639	1	0	1
125749	19	Cauca	19809	TIMBIQUÍ	6251	3	1	4	2	6274	6359	1	1	1
92864	19	Cauca	19450	MERCADERES	6136	1	2	3	2	6220	6374	1	0	1
159576	19	Cauca	19075	BALBOA	5424	1	4	5	2	5436	5530	1	1	1
126903	19	Cauca	19142	CALOTO	5097	2	2	4	2	5078	5149	1	0	1
127425	19	Cauca	19100	BOLÍVAR	4575	1	3	4	2	4439	4345	0	0	1
127997	19	Cauca	19743	SILVIA	4003	3	1	4	2	3909	3880	1	0	0
97070	19	Cauca	19821	TORIBÍO	1930	3	0	3	2	1905	1923	1	0	1
130321	19	Cauca	19418	LÓPEZ DE MICAY	1679	4	0	4	2	1664	1689	1	1	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_CabeceraPublicayPrivada2024	Disponibilidad_CabeceraRecodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
54	Norte de Santander	54206	CONVENCIÓN	8658	1	1	2	2	8721	8596	0	0	1
54	Norte de Santander	54223	CUCUTILLA	1846	1	0	1	1	1866	1829	0	0	1
54	Norte de Santander	54239	DURANIA	2593	1	0	1	1	2594	2588	0	0	1
54	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	2656	0	0	0	0	2687	2618	0	1	1
54	Norte de Santander	54250	EL TARRA	10411	3	0	3	2	10479	10340	0	0	1
54	Norte de Santander	54261	EL ZULIA	19038	1	1	2	2	19159	18973	0	0	1
54	Norte de Santander	54313	GRAMALOTE	2897	1	0	1	1	2930	2889	0	0	1
54	Norte de Santander	54344	HACARÍ	1745	1	0	1	1	1753	1716	0	0	1
54	Norte de Santander	54347	HERRÁN	1496	1	0	1	1	1508	1474	0	0	1
54	Norte de Santander	54377	LABATECA	1971	1	0	1	1	1975	1936	0	0	1
54	Norte de Santander	54385	LA ESPERANZA	2127	1	0	1	1	2129	2051	0	0	1
54	Norte de Santander	54398	LA PLAYA	1099	1	1	2	2	1117	1082	0	0	1
54	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	101248	3	8	11	2	102153	102878	0	0	0
54	Norte de Santander	54418	LOURDES	2191	1	0	1	1	2208	2181	0	0	1
54	Norte de Santander	54480	MUTISCUA	976	1	0	1	1	980	968	0	0	1
54	Norte de Santander	54498	OCAÑA	121910	6	58	64	2	122845	123109	0	0	0
54	Norte de Santander	54518	PAMPLONA	52877	1	28	29	2	53291	53505	0	0	0
54	Norte de Santander	54520	PAMPLONITA	1373	1	0	1	1	1370	1362	0	0	1
54	Norte de Santander	54553	PUERTO SANTANDER	9297	1	1	2	2	9384	9406	0	0	1
54	Norte de Santander	54599	RAGONVALIA	3342	1	0	1	1	3350	3338	0	0	1
54	Norte de Santander	54660	SALAZAR	4586	1	0	1	1	4620	4544	0	0	1
54	Norte de Santander	54670	SAN CALIXTO	2815	1	0	1	1	2843	2843	0	0	1
54	Norte de Santander	54673	SAN CAYETANO	2697	1	0	1	1	2717	2646	0	0	1
54	Norte de Santander	54680	SANTIAGO	2057	1	0	1	1	2084	2064	0	1	1
54	Norte de Santander	54720	SARDINATA	11424	2	1	3	2	11519	11366	0	1	1
54	Norte de Santander	54743	SILOS	1112	1	0	1	1	1105	1087	0	0	1
54	Norte de Santander	54800	TEORAMA	3205	1	1	2	2	3236	3152	0	0	1
54	Norte de Santander	54810	TIBÚ	23431	3	4	7	2	23594	23238	0	0	1
54	Norte de Santander	54820	TOLEDO	6341	2	2	4	2	6401	6291	0	0	1
54	Norte de Santander	54871	VILLA CARO	2616	1	0	1	1	2644	2599	0	0	1
54	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	112873	5	11	16	2	113705	114227	0	0	1
63	Quindío	63001101	63001101_ARMENIA_CENTENARIO	33839	1	2	3	2	34095	34545	0	0	1
63	Quindío	63001102	63001102_ARMENIA_FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	58960	1	21	22	2	59406	60190	0	0	1
63	Quindío	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	41155	1	0	1	1	41466	42014	0	0	1
63	Quindío	63001104	63001104_ARMENIA_ALFONSO LOPEZ	12618	1	16	17	2	12713	12881	0	0	1
63	Quindío	63001105	63001105_ARMENIA_EL BOSQUE	18453	0	3	3	2	18593	18838	0	0	1
63	Quindío	63001106	63001106_ARMENIA_SAN JOSE	33851	1	8	9	2	34107	34558	0	0	1
63	Quindío	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	22427	1	0	1	1	22596	22895	0	0	1
63	Quindío	63001108	63001108_ARMENIA_FUNDADORES	12161	1	5	6	2	12253	12415	0	0	1
63	Quindío	63001109	63001109_ARMENIA_EL CAFETERO	24829	1	38	39	2	25017	25348	0	0	1
63	Quindío	63001110	63001110_ARMENIA_QUIMBAYA	43416	2	110	112	2	43744	44322	0	0	1
63	Quindío	63111	BUENAVISTA	1291	1	0	1	1	1273	1251	0	0	1
63	Quindío	63130	CALARCÁ	59740	3	7	10	2	60011	59825	0	0	1
63	Quindío	63190	CIRCASIA	22433	1	1	2	2	22535	22402	0	0	1
63	Quindío	63212	CÓRDOBA	3610	1	0	1	1	3603	3545	0	0	1
63	Quindío	63272	FILANDIA	7182	3	0	3	2	7193	7045	0	0	1
63	Quindío	63302	GÉNOVA	4485	1	0	1	1	4495	4401	0	0	1
63	Quindío	63401	LA TEBAIDA	31895	1	5	6	2	32085	32325	0	0	1
63	Quindío	63470	MONTENEGRO	31846	1	2	3	2	32011	32080	0	0	1
63	Quindío	63548	PIJAO	3148	1	0	1	1	3153	3092	0	0	1
63	Quindío	63594	QUIMBAYA	26275	1	1	2	2	26401	26432	0	0	1
63	Quindío	63690	SALENTO	4173	1	0	1	1	4178	4032	0	0	1
66	Risaralda	66001101	66001101_PEREIRA_VILLA SANTANA	27668	1	2	3	2	27738	27610	0	0	0
66	Risaralda	66001102	66001102_PEREIRA_RIO OTUN	36606	4	3	7	2	36700	36530	0	0	0
66	Risaralda	66001103	66001103_PEREIRA_CENTRO	22951	0	62	62	2	23010	22903	0	0	0
66	Risaralda	66001104	66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO	8111	0	0	0	0	8132	8094	0	0	0
66	Risaralda	66001105	66001105_PEREIRA_ORIENTE	14341	1	2	3	2	14377	14311	0	0	0
66	Risaralda	66001106	66001106_PEREIRA_UNIVERSIDAD	18653	0	123	123	2	18701	18614	0	0	0
66	Risaralda	66001107	66001107_PEREIRA_BOSTON	19062	1	18	19	2	19111	19023	0	0	0
66	Risaralda	66001108	66001108_PEREIRA_EL JARDIN	16326	0	27	27	2	16368	16292	0	0	0
66	Risaralda	66001109	66001109_PEREIRA_CUBA	13693	0	2	2	2	13728	13664	0	0	0
66	Risaralda	66001110	66001110_PEREIRA_CONSOTA	26327	1	1	2	2	26394	26272	0	0	0
66	Risaralda	66001111	66001111_PEREIRA_OLIMPICA	22402	0	3	3	2	22459	22355	0	0	0
66	Risaralda	66001112	66001112_PEREIRA_FERROCARRIL	11607	1	0	1	1	11637	11583	0	0	0
66	Risaralda	66001113	66001113_PEREIRA_SAN JOAQUIN	51876	1	3	4	2	52009	51768	0	0	0
66	Risaralda	66001114	66001114_PEREIRA_PERLA DE OTUN	12893	1	21	22	2	12926	12866	0	0	0
66	Risaralda	66001115	66001115_PEREIRA_EL OSO	35654	0	0	0	0	35745	35580	0	0	0
66	Risaralda	66001116	66001116_PEREIRA_SAN NICOLAS	6236	1	3	4	2	6252	6223	0	0	0
66	Risaralda	66001117	66001117_PEREIRA_EL ROCIO	3984	0	0	0	0	3994	3976	0	0	0
66	Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	32055	1	0	1	1	32137	31988	0	0	0
66	Risaralda	66001119	66001119_PEREIRA_EL POBLADO	24981	0	0	0	0	25045	24929	0	0	0
66	Risaralda	66001999	66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO	2403	0	0	0	0	2409	2398	0	0	0
66	Risaralda	66045	APÍA	6028	2	0	2	2	6084	6018	0	0	1
66	Risaralda	66075	BALBOA	1786	1	0	1	1	1793	1795	0	0	1
66	Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	13698	1	0	1	1	13790	13677	1	0	1
66	Risaralda	66170101	66170101_DOSQUEBRADAS_JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	24336	1	1	2	2	24379	24331	0	0	1
66	Risaralda	66170102	66170102_DOSQUEBRADAS_LOS FRAILES	29560	2	8	10	2	29613	29555	0	0	1
66	Risaralda	66170103	66170103_DOSQUEBRADAS_LOS CAMPESTRES	17171	1	1	2	2	17202	17168	0	0	1
66	Risaralda	66170104	66170104_DOSQUEBRADAS_SANTA ISABEL	10741	0	2	2	2	10760	10739	0	0	1
66	Risaralda	66170105	66170105_DOSQUEBRADAS_SANTA MONICA	15033	1	3	4	2	15060	15030	0	0	1
66	Risaralda	66170106	66170106_DOSQUEBRADAS_BUENOS AIRES	11252	0	2	2	2	11272	11249	0	0	1
66	Risaralda	66170107	66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO	14443	0	0	0	0	14468	14440	0	0	1
66	Risaralda	66170108	66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO	17529	0	0	0	0	17560	17526	0	0	1
66	Risaralda	66170109	66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY	22561	0	0	0	0	22601	22557	0	0	1
66	Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA	32094	0	1	1	1	32151	32088	0	0	1
66	Risaralda	66170111	66170111_DOSQUEBRADAS_SANTA TERESITA	11966	1	1	2	2	11987	11963	0	0	1
66	Risaralda	66170112	66170112_DOSQUEBRADAS_NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	9411	0	7	7	2	9428	9409	0	0	1
66	Risaralda	66318	GUÁTICA	4186	1	0	1	1	4229	4183	0	0	1
66	Risaralda	66383	LA CELIA	3221	1	0	1	1	3245	3214	0	0	1
66	Risaralda	66400	LA VIRGINIA	27926	1	7	8	2	27964	27861	0	0	1
66	Risaralda	66440	MARSELLA	9490	1	1	2	2	9532	9462	0	0	1
66	Risaralda	66456	MISTRATÓ	4667	2	0	2	2	4705	4640	1	1	1
66	Risaralda	66572	PUEBLO RICO	3507	1	0	1	1	3544	3499	1	1	1
66	Risaralda	66594	QUINCHÍA	8473	2	2	4	2	8556	8482	1	0	1
66	Risaralda	66682	SANTA ROSA DE CABAL	67720	1	6	7	2	67903	67634	0	0	0
66	Risaralda	66687	SANTUARIO	6931	1	0	1	1	6966	6916	0	0	1
68	Santander	68001101	68001101_BUCARAMANGA_NORTE	79199	6	1	7	2	80212	81894	1	0	0
68	Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	32666	1	0	1	1	33084	33778	1	0	0
68	Santander	68001103	68001103_BUCARAMANGA_SAN FRANCISCO	49255	3	22	25	2	49885	50931	1	0	0
68	Santander	68001104	68001104_BUCARAMANGA_OCCIDENTAL	42767	3	4	7	2	43314	44223	1	0	0
68	Santander	68001105	68001105_BUCARAMANGA_GARCIA ROVIRA	40885	3	3	6	2	41408	42277	1	0	0
68	Santander	68001106	68001106_BUCARAMANGA_LA CONCORDIA	27128	0	12	12	2	27475	28051	1	0	0
68	Santander	68001107	68001107_BUCARAMANGA_CIUDADELA	29905	0	8	8	2	30287	30923	1	0	0
68	Santander	68001108	68001108_BUCARAMANGA_SUROCCIDENTE	19148	2	1	3	2	19394	19800	1	0	0

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_CabeceraPublicayPrivada2024	Disponibilidad_CabeceraRecodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
130443	19	Cauca	19785	SUCRE	1557	1	3	4	2	1558	1580	0	0	1
97944	19	Cauca	19022	ALMAGUER	1056	3	0	3	2	1022	1012	1	0	1
131023	19	Cauca	19824	TOTORÓ	977	4	0	4	2	959	970	1	0	1
98201	19	Cauca	19110	BUENOS AIRES	799	2	1	3	2	801	789	1	0	1
-56283	20	Cesar	20001105	20001105_VALLEDUPAR_LAS PALMAS SUROCCIDENTAL	155283	1	2	3	2	159100	166631	0	0	0
119311	20	Cesar	20001104	20001104_VALLEDUPAR_ALFONSO LOPEZ SUR	111689	0	7	7	2	114434	119851	0	0	0
1835542	20	Cesar	20011	AGUACHICA	111458	4	55	59	2	114363	120256	0	0	1
57349	20	Cesar	20001103	20001103_VALLEDUPAR_GUATAPURI SURORIENTAL	107651	1	4	5	2	110297	115518	0	0	0
8507624	20	Cesar	20001102	20001102_VALLEDUPAR_GUATAPURI CENTRO	72376	5	255	260	2	74155	77665	0	0	0
637673	20	Cesar	20013	AGUSTÍN CODAZZI	55327	1	20	21	2	56758	59693	1	0	1
319178	20	Cesar	20060	BOSCONIA	43822	1	10	11	2	45002	47407	1	0	1
354305	20	Cesar	20400	LA JAGUA DE IBIRICO	41695	1	11	12	2	42652	44558	1	0	0
266468	20	Cesar	20228	CURUMANÍ	30532	5	4	9	2	31299	32833	0	0	1
1884938	20	Cesar	20001101	20001101_VALLEDUPAR_GUATAPURI NORTE	29062	0	58	58	2	29776	31185	0	0	0
237855	20	Cesar	20238	EL COPEY	26145	3	5	8	2	26808	28176	1	0	1
305602	20	Cesar	20710	SAN ALBERTO	24398	1	9	10	2	25002	26262	0	0	1
142289	20	Cesar	20621	LA PAZ	22711	2	3	5	2	23282	24408	0	0	1
308477	20	Cesar	20001106	20001106_VALLEDUPAR_LA POPA OCCIDENTAL	21523	2	8	10	2	22052	23096	0	0	0
277959	20	Cesar	20178	CHIRIGUANÁ	19041	2	7	9	2	19494	20367	0	0	0
113285	20	Cesar	20045	BECERRIL	18715	1	3	4	2	19163	20099	1	0	0
82199	20	Cesar	20770	SAN MARTÍN	16801	1	2	3	2	17167	17909	1	0	1
115363	20	Cesar	20550	PELAYA	16637	1	3	4	2	17036	17856	1	0	1
182406	20	Cesar	20175	CHIMICHAGUA	15594	2	4	6	2	15898	16501	1	0	1
153092	20	Cesar	20750	SAN DIEGO	11908	1	4	5	2	12186	12733	1	0	1
221238	20	Cesar	20570	PUEBLO BELLO	9762	2	5	7	2	9962	10306	1	1	0
90004	20	Cesar	20614	RÍO DE ORO	8996	1	2	3	2	9197	9596	0	0	1
223519	20	Cesar	20250	EL PASO	7481	3	4	7	2	7604	7859	1	0	0
91965	20	Cesar	20787	TAMALAMEQUE	7035	3	0	3	2	7171	7455	1	0	1
146333	23	Córdoba	23001104	23001104_MONTERÍA_CUATRO	117667	4	4	8	2	118982	121652	0	0	0
323736	23	Córdoba	23001106	23001106_MONTERÍA_SEIS	72264	5	7	12	2	73071	74711	0	0	0
1322177	23	Córdoba	23466	MONTELÍBANO	63823	4	38	42	2	64373	65579	0	0	0
1125536	23	Córdoba	23162	CERETÉ	62464	4	32	36	2	63000	64116	0	0	1
1264296	23	Córdoba	23660	SAHAGÚN	55704	8	32	40	2	56094	57000	0	0	0
2420202	23	Córdoba	23001108	23001108_MONTERÍA_OCHO	54798	0	75	75	2	55410	56654	0	0	0
1133334	23	Córdoba	23417	LORICA	54666	2	34	36	2	54893	55277	0	0	1
841150	23	Córdoba	23001101	23001101_MONTERÍA_UNO	49850	2	25	27	2	50407	51538	0	0	0
350156	23	Córdoba	23001103	23001103_MONTERÍA_TRES	45844	2	10	12	2	46356	47396	0	0	0
549307	23	Córdoba	23807	TIERRALTA	44693	4	14	18	2	45014	45733	1	0	1
781667	23	Córdoba	23555	PLANETA RICA	43333	2	23	25	2	43747	44671	0	0	0
367543	23	Córdoba	23068	AYAPEL	28457	1	11	12	2	28698	29015	0	0	1
7399327	23	Córdoba	23001105	23001105_MONTERÍA_CINCO	25673	1	224	225	2	25960	26543	0	0	0
241187	23	Córdoba	23189	CIÉNAGA DE ORO	22813	1	7	8	2	22887	23149	0	0	1
540351	23	Córdoba	23182	CHINÚ	20649	4	13	17	2	20778	21070	1	0	1
540566	23	Córdoba	23001102	23001102_MONTERÍA_DOS	20434	3	14	17	2	20663	21126	0	0	0
642013	23	Córdoba	23001109	23001109_MONTERÍA_NUEVE	17987	1	19	20	2	18188	18597	0	0	0
213632	23	Córdoba	23855	VALENCIA	17368	1	6	7	2	17476	17763	0	0	1
82556	23	Córdoba	23672	SAN ANTERO	16444	1	2	3	2	16532	16743	1	0	1
250409	23	Córdoba	23580	PUERTO LIBERTADOR	13591	2	6	8	2	13628	13748	0	0	1
119760	23	Córdoba	23464	MOMIL	12240	1	3	4	2	12343	12578	1	0	0
153068	23	Córdoba	23350	LA APARTADA	11932	1	4	5	2	12093	12398	1	0	1
286538	23	Córdoba	23570	PUEBLO NUEVO	10462	2	7	9	2	10492	10596	1	0	1
386064	23	Córdoba	23670	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	9936	2	10	12	2	9955	10010	1	0	1
221781	23	Córdoba	23675	SAN BERNARDO DEL VIENTO	9219	4	3	7	2	9111	8801	1	0	1
123116	23	Córdoba	23686	SAN PELAYO	8884	1	3	4	2	8884	8901	0	0	1
123881	23	Córdoba	23079	BUENAVISTA	8119	1	3	4	2	8161	8280	0	0	0
124629	23	Córdoba	23586	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	7371	1	3	4	2	7413	7499	1	0	1
124676	23	Córdoba	23815	TUCHÍN	7324	1	3	4	2	7308	7276	1	0	0
191588	23	Córdoba	23500	MOÑITOS	6412	2	4	6	2	6428	6472	1	0	1
192327	23	Córdoba	23001107	23001107_MONTERÍA_SIETE	5673	1	5	6	2	5736	5865	0	0	0
94386	23	Córdoba	23678	SAN CARLOS	4614	1	2	3	2	4608	4658	0	0	1
94834	23	Córdoba	23574	PUERTO ESCONDIDO	4166	2	1	3	2	4172	4210	1	0	1
95263	23	Córdoba	23168	CHIMÁ	3737	2	1	3	2	3678	3611	1	0	0
164833	25	Cundinamarca	25754103	25754103 _SOACHA_DESPENSA	198167	2	9	11	2	209200	234900	0	0	0
22939	25	Cundinamarca	25754101	25754101_SOACHA_COMPARTIR	175061	2	4	6	2	184807	207511	0	0	0
861735	25	Cundinamarca	25269	FACATATIVÁ	161265	2	29	31	2	171362	194803	0	0	0
440311	25	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	153689	3	15	18	2	161663	179794	0	0	1
2127701	25	Cundinamarca	25290	FUSAGASUGÁ	149299	5	64	69	2	159170	181900	0	0	0
3623239	25	Cundinamarca	25175	CHÍA	138761	1	113	114	2	148090	169324	0	0	1
593113	25	Cundinamarca	25430	MADRID	132887	4	18	22	2	141031	159865	0	0	1
330658	25	Cundinamarca	25754105	25754105_SOACHA_SAN MATEO	131342	2	12	14	2	138654	155688	0	0	0
900751	25	Cundinamarca	25754102	25754102_SOACHA_CENTRO	122249	3	28	31	2	129055	144910	0	0	0
2289573	25	Cundinamarca	25307	GIRARDOT	119427	0	73	73	2	126766	144054	0	0	0
711551	25	Cundinamarca	25286	FUNZA	113449	3	22	25	2	120236	136117	0	0	0
307462	25	Cundinamarca	25754106	25754106_SOACHA_SAN HUMBERTO	88538	1	11	12	2	93468	104950	0	0	0
111385	25	Cundinamarca	25754104	25754104_SOACHA_CAZUCA	86615	2	4	6	2	91437	102671	0	0	0
1213578	25	Cundinamarca	25126	CAJICÁ	73422	1	38	39	2	78877	91081	0	0	1
260919	25	Cundinamarca	25899103	25899103_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 3	69081	1	9	10	2	73722	84437	0	0	0
783376	25	Cundinamarca	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	41624	1	24	25	2	44540	51254	0	0	0
67427	25	Cundinamarca	25899102	25899102_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 2	31573	0	3	3	2	33695	38592	0	0	0
167092	25	Cundinamarca	25740	SIBATÉ	30908	2	4	6	2	33145	38284	0	0	0
169912	25	Cundinamarca	25214	COTA	28088	1	5	6	2	30193	34944	0	0	0
173091	25	Cundinamarca	25899104	25899104_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 4	24909	0	6	6	2	26582	30446	0	0	0
75081	25	Cundinamarca	25260	EL ROSAL	23919	1	2	3	2	25253	28327	0	0	0
207097	25	Cundinamarca	25758	SOPÓ	23903	1	6	7	2	25650	29549	0	0	1
306284	25	Cundinamarca	25875	VILLETA	23716	1	9	10	2	25494	29523	0	0	1
405320	25	Cundinamarca	25386	LA MESA	23680	1	12	13	2	25651	30014	0	0	0
373419	25	Cundinamarca	25817	TOCANCIPÁ	22581	0	12	12	2	24640	28836	0	0	0
244284	25	Cundinamarca	25320	GUADUAS	19716	2	6	8	2	21430	25196	0	0	1
145613	25	Cundinamarca	25377	LA CALERA	19387	1	4	5	2	21081	24770	0	0	1
114549	25	Cundinamarca	25513	PACHO	17451	1	3	4	2	18884	22096	0	0	0
150069	25	Cundinamarca	25183	CHOCONTÁ	14931	1	4	5	2	16184	18910	0	0	1
216463	25	Cundinamarca	25245	EL COLEGIO	14537	4	3	7	2	15832	18668	0	0	1
150556	25	Cundinamarca	25572	PUERTO SALGAR	14444	3	2	5	2	15464	17847	0	0	1
118876	25	Cundinamarca	25799	TENJO	13124	1	3	4	2	14353	16941	0	0	1
516784	25	Cundinamarca	25899101	25899101_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 1	11216	1	15	16	2	11970	13710	0	0	0
88134	25	Cundinamarca	25772	SUESCA	10866	1	2	3	2	11843	13934	0	0	1
89078	25	Cundinamarca	25785	TABIO	9922	1	2	3	2	10884	12925	0	0	1
123496	25	Cundinamarca	25035	ANAPOIMA	8504	1	3	4	2	9263	10938	0	0	0
94157	25	Cundinamarca	25148	CAPARRAPÍ	4843	1	2	3	2	5305	6351	0	0	0
94769	25	Cundinamarca	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	4231	3	0	3	2	4613	5462	0	0	1
129887	25	Cundinamarca	25483	NARIÑO	2113	0	4	4	2	2274	2616	0	0	0
97852	25	Cundinamarca	25580	PULÍ	1148	3	0	3	2	1282	1538	0	0	1
362143	27	Chocó	27001101	27001101_QUIBDÓ_Comuna 1	33857	2	10	12	2	34716	36521	1	0	0
532623	27	Chocó	27001102	27001102_QUIBDÓ_Comuna 2	28377	0	17	17	2	29097	30610	1	0	0

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
68	Santander	68001109	68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA	16838	1	0	1	1	17054	17411	1	0	0
68	Santander	68001110	68001110_BUCARAMANGA_PROVENZA	46429	1	3	4	2	47024	48010	1	0	0
68	Santander	68001111	68001111_BUCARAMANGA_SUR	42820	1	1	2	2	43368	44278	1	0	0
68	Santander	68001112	68001112_BUCARAMANGA_CABECERA DEL LLANO	38970	1	276	277	2	39469	40297	1	0	0
68	Santander	68001113	68001113_BUCARAMANGA_ORIENTAL	64220	3	102	105	2	65041	66406	1	0	0
68	Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	21639	1	0	1	1	21916	22376	1	0	0
68	Santander	68001115	68001115_BUCARAMANGA_CENTRO	7593	0	27	27	2	7691	7852	1	0	0
68	Santander	68001116	68001116_BUCARAMANGA_CALDAS REPOSO	20944	0	6	6	2	21212	21656	1	0	0
68	Santander	68001117	68001117_BUCARAMANGA_MUTIS	29531	1	15	16	2	29909	30536	1	0	0
68	Santander	68013	AGUADA	421	1	0	1	1	437	466	0	0	1
68	Santander	68020	ALBANIA	793	1	0	1	1	834	875	0	0	1
68	Santander	68051	ARATOCA	2873	1	0	1	1	2987	3145	0	0	1
68	Santander	68077	BARBOSA	25395	1	16	17	2	25853	26623	0	0	1
68	Santander	68079	BARICHARA	3703	1	2	3	2	3827	4025	0	0	1
68	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	190087	10	103	113	2	193035	197876	0	0	1
68	Santander	68092	BETULIA	1642	1	0	1	1	1696	1787	0	0	1
68	Santander	68101	BOLÍVAR	2137	1	1	2	2	2215	2360	0	0	1
68	Santander	68121	CABRERA	495	0	0	0	0	517	543	0	0	1
68	Santander	68132	CALIFORNIA	1069	1	0	1	1	1102	1155	0	0	1
68	Santander	68147	CAPITANEJO	3806	1	0	1	1	3894	4039	0	0	1
68	Santander	68152	CARCASÍ	801	0	0	0	0	832	879	0	0	1
68	Santander	68160	CEPITÁ	657	1	0	1	1	670	709	0	1	1
68	Santander	68162	CERRITO	3788	1	1	2	2	3893	4062	0	0	1
68	Santander	68167	CHARALÁ	8033	1	2	3	2	8216	8542	0	0	1
68	Santander	68169	CHARTA	889	1	0	1	1	921	974	0	0	1
68	Santander	68176	CHIMA	1004	1	0	1	1	1026	1077	0	0	1
68	Santander	68179	CHIPATÁ	886	1	0	1	1	934	990	0	0	1
68	Santander	68190	CIMITARRA	16927	1	3	4	2	17560	18643	0	0	0
68	Santander	68207	CONCEPCIÓN	3149	1	0	1	1	3229	3382	0	0	1
68	Santander	68209	CONFINES	852	1	0	1	1	882	923	0	0	1
68	Santander	68211	CONTRATACIÓN	3005	3	0	3	2	3076	3166	0	0	1
68	Santander	68217	COROMORO	1027	1	0	1	1	1050	1120	0	0	1
68	Santander	68229	CURITÍ	5274	1	0	1	1	5434	5686	0	0	1
68	Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURI	4247	0	0	0	0	4519	4831	0	1	1
68	Santander	68245	EL GUACAMAYO	859	1	0	1	1	877	939	0	0	1
68	Santander	68250	EL PEÑÓN	960	1	0	1	1	994	1050	0	1	1
68	Santander	68255	EL PLAYÓN	7845	1	1	2	2	8062	8355	0	0	1
68	Santander	68264	ENCINO	697	1	0	1	1	735	775	0	0	1
68	Santander	68266	ENCISO	1083	1	0	1	1	1105	1189	0	0	1
68	Santander	68271	FLORIÁN	1616	1	0	1	1	1683	1784	1	0	1
68	Santander	68276101	68276101_FLORIDABLANCA_ALTAMIRA	33198	3	8	11	2	33769	34976	0	0	1
68	Santander	68276102	68276102_FLORIDABLANCA_CAÑAVERAL	46989	0	15	15	2	47797	49506	0	0	1
68	Santander	68276103	68276103_FLORIDABLANCA_BUCARICA	14162	0	2	2	2	14406	14921	0	0	1
68	Santander	68276104	68276104_FLORIDABLANCA_CALDAS REPOSO	82834	3	17	20	2	84259	87271	0	0	1
68	Santander	68276105	68276105_FLORIDABLANCA_BOSQUE MOLINOS	24435	0	17	17	2	24856	25744	0	0	1
68	Santander	68276106	68276106_FLORIDABLANCA_LAGOS BELLAVISTA	25520	0	37	37	2	25959	26887	0	0	1
68	Santander	68276107	68276107_FLORIDABLANCA_VALENCIA SANTANA	39531	1	9	10	2	40211	41649	0	0	1
68	Santander	68276108	68276108_FLORIDABLANCA_LA CUMBRE EL CARMEN	60015	1	27	28	2	61047	63230	0	0	1
68	Santander	68296	GALÁN	988	1	0	1	1	1010	1076	0	0	1
68	Santander	68298	GÁMBITA	870	1	0	1	1	924	972	0	0	1
68	Santander	68307	GIRÓN	157060	4	24	28	2	159276	163305	0	0	1
68	Santander	68318	GUACA	1911	1	0	1	1	1986	2102	0	0	1
68	Santander	68320	GUADALUPE	1965	1	0	1	1	2023	2134	0	0	1
68	Santander	68322	GUAPOTÁ	809	1	0	1	1	843	891	0	0	1
68	Santander	68324	GUAVATÁ	1274	1	0	1	1	1331	1402	0	0	1
68	Santander	68327	GÜEPSA	3407	1	0	1	1	3478	3604	0	0	1
68	Santander	68344	HATO	794	1	0	1	1	834	873	0	0	1
68	Santander	68368	JESÚS MARÍA	875	1	0	1	1	907	964	0	0	1
68	Santander	68370	JORDÁN	140	0	0	0	0	167	178	0	0	1
68	Santander	68377	LA BELLEZA	2157	1	0	1	1	2242	2373	0	0	1
68	Santander	68385	LANDÁZURI	3780	1	1	2	2	3919	4108	0	0	1
68	Santander	68397	LA PAZ	1018	1	0	1	1	1057	1127	0	0	1
68	Santander	68406	LEBRIJA	26827	1	8	9	2	27566	28911	0	0	1
68	Santander	68418	LOS SANTOS	2454	1	1	2	2	2577	2758	0	0	1
68	Santander	68425	MACARAVITA	420	1	0	1	1	417	437	0	0	1
68	Santander	68432	MÁLAGA	18965	1	10	11	2	19253	19667	0	0	0
68	Santander	68444	MATANZA	1710	1	0	1	1	1773	1876	0	0	1
68	Santander	68464	MOGOTES	4704	1	0	1	1	4835	5055	0	0	1
68	Santander	68468	MOLAGAVITA	839	1	0	1	1	864	913	0	0	1
68	Santander	68498	OCAMONTE	1150	0	0	0	0	1217	1286	0	0	1
68	Santander	68500	OIBA	5350	1	2	3	2	5505	5718	0	0	1
68	Santander	68502	ONZAGA	1473	1	0	1	1	1506	1599	0	0	1
68	Santander	68522	PALMAR	574	1	0	1	1	597	631	0	0	1
68	Santander	68524	PALMAS DEL SOCORRO	930	1	0	1	1	948	1007	0	0	1
68	Santander	68533	PÁRAMO	1535	1	0	1	1	1619	1715	0	0	1
68	Santander	68547	PIEDECUESTA	159929	2	55	57	2	162679	167918	0	0	0
68	Santander	68549	PINCHOTE	1410	1	0	1	1	1468	1550	0	0	1
68	Santander	68572	PUENTE NACIONAL	6398	1	2	3	2	6609	6947	0	0	1
68	Santander	68573	PUERTO PARRA	3042	1	0	1	1	3145	3300	0	0	1
68	Santander	68575	PUERTO WILCHES	18851	1	6	7	2	19376	20309	0	0	1
68	Santander	68615	RIONEGRO	7605	2	2	4	2	7877	8286	0	0	1
68	Santander	68655	SABANA DE TORRES	24622	1	4	5	2	25123	25916	0	0	1
68	Santander	68669	SAN ANDRÉS	3668	0	0	0	0	3778	3963	0	0	1
68	Santander	68673	SAN BENITO	425	1	0	1	1	434	480	0	0	1
68	Santander	68679	SAN GIL	55765	2	37	39	2	56820	58891	0	0	0
68	Santander	68682	SAN JOAQUÍN	945	1	0	1	1	974	1016	0	1	1
68	Santander	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	1110	1	0	1	1	1142	1210	0	0	1
68	Santander	68686	SAN MIGUEL	805	1	0	1	1	829	888	0	0	1
68	Santander	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	14969	2	4	6	2	15502	16516	0	0	1
68	Santander	68705	SANTA BÁRBARA	392	1	0	1	1	385	418	0	0	1
68	Santander	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	981	1	0	1	1	1021	1084	0	0	1
68	Santander	68745	SIMACOTA	2827	1	0	1	1	2953	3117	0	0	1
68	Santander	68755	SOCORRO	29981	1	10	11	2	30541	31674	0	0	0
68	Santander	68770	SUAITA	2713	0	0	0	0	2816	2995	0	0	1
68	Santander	68773	SUCRE	924	2	1	3	2	959	1004	0	0	1
68	Santander	68780	SURATÁ	1107	1	0	1	1	1148	1223	0	0	1
68	Santander	68820	TONA	892	1	0	1	1	935	990	0	0	1
68	Santander	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	2771	1	0	1	1	2860	2982	0	0	1
68	Santander	68861	VÉLEZ	15133	1	7	8	2	15528	16001	0	0	0
68	Santander	68867	VETAS	842	0	0	0	0	886	944	0	0	1
68	Santander	68872	VILLANUEVA	5513	1	0	1	1	5644	5933	0	0	1
68	Santander	68895	ZAPATOCA	6815	0	2	2	2	6968	7224	0	0	0
70	Sucre	70001101	70001101_SINCELEJO_LA SELVA	31015	2	1	3	2	31585	32807	0	0	1
70	Sucre	70001102	70001102_SINCELEJO_SAN CARLOS	21413	0	15	15	2	21806	22650	0	0	1
70	Sucre	70001103	70001103_SINCELEJO_PIONEROS	44393	1	3	4	2	45208	46958	0	0	1
70	Sucre	70001104	70001104_SINCELEJO_MAJAGUAL	26426	4	90	94	2	26911	27953	0	0	1
70	Sucre	70001105	70001105_SINCELEJO_LA PALMA	12922	3	132	135	2	13159	13669	0	0	1
70	Sucre	70001106	70001106_SINCELEJO_LA VEGA	53802	1	3	4	2	54790	56910	0	0	1
70	Sucre	70001107	70001107_SINCELEJO_MARGARITAS	29301	1	8	9	2	29839	30994	0	0	1
70	Sucre	70001108	70001108_SINCELEJO_URIBE	37789	1	14	15	2	38483	39972	0	0	1
70	Sucre	70001109	70001109_SINCELEJO_VERBEL	19064	0	5	5	2	19414	20165	0	0	1

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
668690	27	Chocó	27361	ISTMINA	24310	1	20	21	2	24992	25977	1	0	0
339430	27	Chocó	27001106	27001106_QUIBDÓ_Comuna 6	23570	2	9	11	2	24168	25424	1	0	0
177715	27	Chocó	27001105	27001105_QUIBDÓ_Comuna 5	20285	1	5	6	2	20799	21881	1	0	0
313832	27	Chocó	27615	RIOSUCIO	16168	0	10	10	2	16363	16765	1	0	0
219195	27	Chocó	27787	TADÓ	11805	1	6	7	2	11991	12507	1	1	1
88268	27	Chocó	27205	CONDOTO	10732	1	2	3	2	11027	11483	1	0	1
253354	27	Chocó	27001104	27001104_QUIBDÓ_Comuna 4	10646	2	6	8	2	10916	11483	1	0	0
91951	27	Chocó	27006	ACANDÍ	7049	0	3	3	2	7121	7340	1	1	0
125197	27	Chocó	27075	BAHÍA SOLANO	6803	0	4	4	2	6959	7406	1	0	0
2006235	27	Chocó	27001103	27001103_QUIBDÓ_Comuna 3	6765	0	61	61	2	6937	7297	1	0	0
96298	27	Chocó	27450	MEDIO SAN JUAN	2702	0	3	3	2	2716	2764	1	0	0
162656	27	Chocó	27073	BAGADÓ	2344	0	5	5	2	2259	2088	1	1	0
96859	27	Chocó	27430	MEDIO BAUDÓ	2141	0	3	3	2	2160	2143	1	0	0
130451	27	Chocó	27580	RÍO IRÓ	1549	0	4	4	2	1559	1589	1	1	0
97502	27	Chocó	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	1498	0	3	3	2	1479	1468	1	1	0
98154	27	Chocó	27425	MEDIO ATRATO	846	0	3	3	2	846	841	1	0	0
1472366	41	Huila	41551	PITALITO	78634	5	42	47	2	79900	82577	0	0	0
648194	41	Huila	41001106	41001106_NEIVA_COMUNA 6	77806	1	21	22	2	79313	82533	0	0	0
51776	41	Huila	41001109	41001109_NEIVA_COMUNA 5	47224	1	2	3	2	48139	50093	0	0	0
220209	41	Huila	41001110	41001110_NEIVA_COMUNA 10	43791	1	7	8	2	44639	46451	0	0	0
552616	41	Huila	41298	GARZÓN	41384	5	13	18	2	42063	43456	0	0	1
59730	41	Huila	41001101	41001101_NEIVA_COMUNA 1	39270	0	3	3	2	40031	41656	0	0	0
2338354	41	Huila	41001105	41001105_NEIVA_COMUNA 4	37646	4	68	72	2	38375	39933	0	0	0
101167	41	Huila	41001102	41001102_NEIVA_COMUNA 9	30833	2	2	4	2	31431	32706	0	0	0
200377	41	Huila	41001108	41001108_NEIVA_COMUNA 7	30623	0	7	7	2	31216	32484	0	0	0
434702	41	Huila	41396	LA PLATA	27298	5	9	14	2	27674	28531	0	0	1
205682	41	Huila	41132	CAMPOALEGRE	25318	1	6	7	2	25782	26793	0	0	1
277990	41	Huila	41001103	41001103_NEIVA_COMUNA 2	19010	1	8	9	2	19378	20165	0	0	0
3121763	41	Huila	41001104	41001104_NEIVA_COMUNA 3	13237	0	95	95	2	13494	14041	0	0	0
87269	41	Huila	41668	SAN AGUSTÍN	11731	1	2	3	2	11902	12231	0	0	1
88581	41	Huila	41306	GIGANTE	10419	1	2	3	2	10583	10902	0	0	1
93326	41	Huila	41319	GUADALUPE	5674	2	1	3	2	5749	5899	0	0	1
1317394	41	Huila	41676	SANTA MARÍA	2606	1	39	40	2	2646	2708	1	0	1
97217	41	Huila	41530	PALESTINA	1783	3	0	3	2	1798	1841	0	0	1
4882126	44	La Guajira	44001	RIOHACHA	166874	32	121	153	2	172550	184207	1	0	1
1814366	44	La Guajira	44430	MAICAO	132634	18	41	59	2	137120	146196	1	0	0
713294	44	La Guajira	44279	FONSECA	45706	3	20	23	2	47130	50380	1	0	1
1247061	44	La Guajira	44650	SAN JUAN DEL CESAR	39939	6	33	39	2	41348	44115	1	0	0
330915	44	La Guajira	44874	VILLANUEVA	32085	2	9	11	2	33144	35344	0	0	1
605396	44	La Guajira	44078	BARRANCAS	21604	2	17	19	2	22455	24122	1	0	1
341754	44	La Guajira	44035	ALBANIA	21246	4	7	11	2	22028	23601	1	0	0
382184	44	La Guajira	44560	MANAURE	13816	7	5	12	2	14412	15226	1	0	1
613931	44	La Guajira	44847	URIBIA	13069	8	11	19	2	13603	14414	1	1	1
120423	44	La Guajira	44855	URUMITA	11577	1	3	4	2	11931	12684	0	0	1
91191	44	La Guajira	44098	DISTRACCIÓN	7809	1	2	3	2	8098	8647	1	0	1
487706	44	La Guajira	44090	DIBULLA	7294	13	2	15	2	7614	8128	0	0	1
1466250	47	Magdalena	47189	CIÉNAGA	117750	5	43	48	2	119301	123206	0	0	0
98134	47	Magdalena	47001106	47001106_SANTA MARTA_MAMATOCO_11 DE NOVIEMBRE	99866	3	3	6	2	101418	104372	0	0	0
336066	47	Magdalena	47001105	47001105_SANTA MARTA_SANTAFE_BASTIDAS	92934	2	11	13	2	94378	97128	0	0	0
49623	47	Magdalena	47001101	47001101_SANTA MARTA_MARIA EUGENIA_PANDO	82377	3	1	4	2	83657	86095	0	0	0
1421866	47	Magdalena	47288	FUNDACIÓN	63134	10	35	45	2	64057	65799	0	0	0
468842	47	Magdalena	47001103	47001103_SANTA MARTA_PESCAITO	59158	6	10	16	2	60077	61827	0	0	0
771774	47	Magdalena	47555	PLATO	53226	6	19	25	2	53864	55547	0	0	0
50792	47	Magdalena	47001109	47001109_SANTA MARTA_PARQUE_BURECHE	48208	1	2	3	2	48957	50384	0	0	0
1144118	47	Magdalena	47245	EL BANCO	43882	5	31	36	2	44199	44721	1	0	0
189361	47	Magdalena	47001107	47001107_SANTA MARTA_GAIRA_RODADERO	41639	2	5	7	2	42286	43518	0	0	0
6867506	47	Magdalena	47001104	47001104_SANTA MARTA_POLIDEPORTIVO_EL JARDIN	29494	2	207	209	2	29952	30825	0	0	0
70322	47	Magdalena	47001108	47001108_SANTA MARTA_POZOS COLORADOS_DON JACA	28678	3	0	3	2	29124	29972	0	0	0
204746	47	Magdalena	47053	ARACATACA	26254	4	3	7	2	26328	26587	1	0	1
372269	47	Magdalena	47551	PIVIJAY	23731	0	12	12	2	23832	24072	0	1	0
242955	47	Magdalena	47058	ARIGUANÍ	21045	2	6	8	2	21222	21509	0	0	1
1267610	47	Magdalena	47001102	47001102_SANTA MARTA_CENTRAL	19390	1	38	39	2	19692	20265	0	0	0
82095	47	Magdalena	47268	EL RETÉN	16905	1	2	3	2	17083	17380	0	0	1
149778	47	Magdalena	47745	SITIONUEVO	15222	2	3	5	2	15293	15368	0	0	1
215823	47	Magdalena	47707	SANTA ANA	15177	1	6	7	2	15249	15325	0	0	1
123418	47	Magdalena	47460	NUEVA GRANADA	8582	1	3	4	2	8569	8509	0	0	1
255462	47	Magdalena	47318	GUAMAL	8538	1	7	8	2	8402	8318	0	1	1
124108	47	Magdalena	47675	SALAMINA	7892	1	3	4	2	7952	8070	0	0	1
124323	47	Magdalena	47258	EL PIÑÓN	7677	1	3	4	2	7635	7607	1	0	1
224761	47	Magdalena	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	6239	1	6	7	2	6222	6196	0	0	1
275023	50	Meta	50001105	50001105_VILLAVICENCIO_POPULAR	153977	3	10	13	2	157663	165525	1	0	0
77720	50	Meta	50001108	50001108_VILLAVICENCIO_ARAGUANAEY	120280	1	5	6	2	123159	129300	1	0	0
373135	50	Meta	50001104	50001104_VILLAVICENCIO_VILLA SUEREZ	88865	2	12	14	2	90992	95530	1	0	0
1143184	50	Meta	50001107	50001107_VILLAVICENCIO_LA ESPERANZA	77816	2	35	37	2	79678	83652	1	0	0
1015842	50	Meta	50006	ACACÍAS	73158	2	31	33	2	74779	78184	0	0	1
992338	50	Meta	50313	GRANADA	63662	6	26	32	2	65211	68601	0	0	0
527591	50	Meta	50001101	50001101_VILLAVICENCIO_NUEVA	33409	1	16	17	2	34209	35914	1	0	0
604297	50	Meta	50568	PUERTO GAITÁN	22703	2	17	19	2	23153	24048	1	0	1
7138923	50	Meta	50001102	50001102_VILLAVICENCIO_CENTRO	22077	3	214	217	2	22606	23733	1	0	0
274934	50	Meta	50001106	50001106_VILLAVICENCIO_CANEY	22066	0	9	9	2	22594	23720	1	0	0
209469	50	Meta	50689	SAN MARTÍN	21531	1	6	7	2	22108	23373	0	0	1
375696	50	Meta	50573	PUERTO LÓPEZ	20304	2	10	12	2	20771	21801	0	0	1
181557	50	Meta	50226	CUMARAL	16443	1	5	6	2	16836	17657	0	0	1
118647	50	Meta	50606	RESTREPO	13353	1	3	4	2	13683	14358	0	0	1
88530	50	Meta	50318	GUAMAL	10470	1	2	3	2	10712	11278	0	0	1
91418	50	Meta	50287	FUENTE DE ORO	7582	1	2	3	2	7758	8126	0	0	1
92615	50	Meta	50150	CASTILLA LA NUEVA	6385	1	2	3	2	6513	6803	0	0	1
998659	52	Nariño	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	90341	8	25	33	2	91361	93284	1	0	0
2196090	52	Nariño	52356	IPIALES	80910	12	57	69	2	81792	83565	0	0	1
484933	52	Nariño	52001106	52001106_PASTO_COMUNA 6	43067	2	14	16	2	43584	44580	0	0	0
229309	52	Nariño	52001105	52001105_PASTO_COMUNA 5	34691	1	7	8	2	35107	35910	0	0	0
164213	52	Nariño	52001103	52001103_PASTO_COMUNA 3	33787	2	4	6	2	34192	34974	0	0	0
263251	52	Nariño	52001110	52001110_PASTO_COMUNA 10	33749	1	8	9	2	34154	34935	0	0	0
366226	52	Nariño	52001108	52001108_PASTO_COMUNA 8	29774	1	11	12	2	30131	30820	0	0	0
135252	52	Nariño	52001104	52001104_PASTO_COMUNA 4	29748	0	5	5	2	30105	30793	0	0	0
3305721	52	Nariño	52001109	52001109_PASTO_COMUNA 9	27279	3	98	101	2	27606	28237	0	0	0
1366290	52	Nariño	52001101	52001101_PASTO_COMUNA 1	19710	0	42	42	2	19946	20402	0	0	0
509416	52	Nariño	52001102	52001102_PASTO_COMUNA 2	18584	1	15	16	2	18807	19237	0	0	0
608892	52	Nariño	52838	TÚQUERRES	18108	3	16	19	2	18404	18837	1	0	0
149608	52	Nariño	52001111	52001111_PASTO_COMUNA 11	15392	1	4	5	2	15577	15933	0	0	0
1172732	52	Nariño	52001107	52001107_PASTO_COMUNA 7	15268	0	36	36	2	15452	15805	0	0	0
382574	52	Nariño	52399	LA UNIÓN	13426	2	10	12	2	13601	13950	0	0	0
152152	52	Nariño	52079	BARBACOAS	12848	4	1	5	2	12974	13254	1	1	1
87595	52	Nariño	52490	OLAYA HERRERA	11405	0	3	3	2	11524	11844	1	0	1
253079	52	Nariño	52683	SANDONÁ	10921	1	7	8	2	11078	11357	0	0	1
286712	52	Nariño	52678	SAMANIEGO	10288	1	8	9	2	10420	10706	0	0	1
189602	52	Nariño	52378	LA CRUZ	8398	3	3	6	2	8526	8725	0	0	1
157380	52	Nariño	52250	EL CHARCO	7620	3	2	5	2	7721	7883	1	0	1
322801	52	Nariño	52227	CUMBAL	7199	4	6	10	2	7275	7446	1	0	1
125059	52	Nariño	52110	BUESACO	6941	1	3	4	2	7049	7250	0	0	1
92417	52	Nariño	52585	PUPIALES	6583	2	1	3	2	6670	6841	0	0	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
70	Sucre	70110	BUENAVISTA	8886	1	6	7	2	9005	9266	0	0	1
70	Sucre	70124	CAIMITO	3880	1	6	7	2	3895	3962	0	1	1
70	Sucre	70204	COLOSÓ	3935	1	3	4	2	3966	4041	0	0	1
70	Sucre	70215	COROZAL	53299	4	30	34	2	54017	55312	0	0	1
70	Sucre	70221	COVEÑAS	12486	0	10	10	2	12601	12908	1	0	0
70	Sucre	70230	CHALÁN	3016	0	1	1	1	3049	3133	0	0	0
70	Sucre	70233	EL ROBLE	4338	1	7	8	2	4368	4431	0	0	1
70	Sucre	70235	GALERAS	12851	1	10	11	2	12980	13300	0	0	1
70	Sucre	70265	GUARANDA	7315	1	6	7	2	7356	7465	0	0	1
70	Sucre	70400	LA UNIÓN	6665	1	3	4	2	6752	6967	1	0	1
70	Sucre	70418	LOS PALMITOS	11588	1	12	13	2	11682	11881	0	0	1
70	Sucre	70429	MAJAGUAL	11097	1	6	7	2	11171	11429	0	0	1
70	Sucre	70473	MORROA	9709	2	9	11	2	9809	10063	1	0	1
70	Sucre	70508	OVEJAS	11646	1	8	9	2	11723	11869	0	0	0
70	Sucre	70523	PALMITO	5293	1	8	9	2	5326	5442	1	0	1
70	Sucre	70670	SAMPUÉS	25927	2	11	13	2	26209	26916	1	0	1
70	Sucre	70678	SAN BENITO ABAD	5800	1	7	8	2	5805	5846	1	1	1
70	Sucre	70702	SAN JUAN DE BETULIA	7038	1	6	7	2	7061	7136	0	0	1
70	Sucre	70708	SAN MARCOS	33478	2	18	20	2	33741	34295	1	0	0
70	Sucre	70713	SAN ONOFRE	20977	4	12	16	2	21190	21758	1	0	1
70	Sucre	70717	SAN PEDRO	12895	1	9	10	2	13066	13404	0	0	1
70	Sucre	70742	SAN LUIS DE SINCÉ	23952	2	5	7	2	24258	24894	0	0	1
70	Sucre	70771	SUCRE	7030	1	6	7	2	6946	6977	0	1	1
70	Sucre	70820	SANTIAGO DE TOLÚ	27777	1	18	19	2	28174	28795	1	0	0
70	Sucre	70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	6631	1	12	13	2	6643	6750	1	0	1
73	Tolima	73001101	73001101_IBAGUÉ_COMUNA 1	25462	2	38	40	2	25462	25989	0	0	0
73	Tolima	73001102	73001102_IBAGUÉ_COMUNA 2	27161	1	2	3	2	27161	27724	0	0	0
73	Tolima	73001103	73001103_IBAGUÉ_COMUNA 3	16289	1	37	38	2	16289	16626	0	0	0
73	Tolima	73001104	73001104_IBAGUÉ_COMUNA 4	39278	2	50	52	2	39278	40091	0	0	0
73	Tolima	73001105	73001105_IBAGUÉ_COMUNA 5	31892	1	21	22	2	31892	32552	0	0	0
73	Tolima	73001106	73001106_IBAGUÉ_COMUNA 6	48231	3	3	6	2	48231	49229	0	0	0
73	Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	65272	1	0	1	1	65272	66623	0	0	0
73	Tolima	73001108	73001108_IBAGUÉ_COMUNA 8	77848	3	22	25	2	77848	79459	0	0	0
73	Tolima	73001109	73001109_IBAGUÉ_COMUNA 9	70473	1	14	15	2	70473	71931	0	0	0
73	Tolima	73001110	73001110_IBAGUÉ_COMUNA 10	24503	3	137	140	2	24503	25010	0	0	0
73	Tolima	73001111	73001111_IBAGUÉ_COMUNA 11	22034	0	4	4	2	22034	22490	0	0	0
73	Tolima	73001112	73001112_IBAGUÉ_COMUNA 12	38091	1	9	10	2	38091	38879	0	0	0
73	Tolima	73001113	73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13	19247	0	1	1	1	19247	19646	0	0	0
73	Tolima	73024	ALPUJARRA	2182	1	0	1	1	2234	2287	0	0	1
73	Tolima	73026	ALVARADO	3652	1	0	1	1	3726	3860	0	0	1
73	Tolima	73030	AMBALEMA	5505	1	0	1	1	5573	5675	0	0	1
73	Tolima	73043	ANZOÁTEGUI	1682	1	0	1	1	1723	1782	0	0	1
73	Tolima	73055	ARMERO	8640	1	0	1	1	8773	9031	0	0	1
73	Tolima	73067	ATACO	5391	1	0	1	1	5496	5649	0	1	1
73	Tolima	73124	CAJAMARCA	10191	1	0	1	1	10349	10632	0	0	1
73	Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	8516	1	0	1	1	8636	8898	0	0	1
73	Tolima	73152	CASABIANCA	1789	2	0	2	2	1831	1853	0	0	1
73	Tolima	73168	CHAPARRAL	31839	4	7	11	2	32336	33393	0	0	0
73	Tolima	73200	COELLO	1671	1	0	1	1	1729	1772	0	0	1
73	Tolima	73217	COYAIMA	4467	3	0	3	2	4549	4672	0	0	1
73	Tolima	73226	CUNDAY	2619	1	0	1	1	2660	2723	0	0	1
73	Tolima	73236	DOLORES	3680	1	0	1	1	3740	3831	0	0	1
73	Tolima	73268	ESPINAL	54743	3	32	35	2	55470	56888	0	0	0
73	Tolima	73270	FALAN	2031	1	0	1	1	2061	2119	0	0	1
73	Tolima	73275	FLANDES	26346	1	0	1	1	26634	27251	0	0	1
73	Tolima	73283	FRESNO	16708	1	3	4	2	16959	17352	0	0	1
73	Tolima	73319	GUAMO	18100	1	4	5	2	18410	18949	0	0	1
73	Tolima	73347	HERVEO	2433	1	0	1	1	2474	2552	0	0	1
73	Tolima	73349	HONDA	24811	1	7	8	2	25071	25582	0	0	0
73	Tolima	73352	ICONONZO	4036	1	0	1	1	4101	4234	0	0	1
73	Tolima	73408	LÉRIDA	14137	2	1	3	2	14275	14489	0	0	1
73	Tolima	73411	LÍBANO	24782	1	7	8	2	25122	25662	0	0	0
73	Tolima	73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	29376	1	8	9	2	29686	30334	0	0	1
73	Tolima	73449	MELGAR	31263	1	8	9	2	31563	32106	0	0	0
73	Tolima	73461	MURILLO	1959	1	0	1	1	1986	2066	0	0	1
73	Tolima	73483	NATAGAIMA	8231	1	0	1	1	8345	8502	1	0	1
73	Tolima	73504	ORTEGA	7688	3	1	4	2	7821	8007	1	0	1
73	Tolima	73520	PALOCABILDO	3176	1	0	1	1	3234	3303	0	0	1
73	Tolima	73547	PIEDRAS	2519	1	0	1	1	2578	2654	0	0	1
73	Tolima	73555	PLANADAS	7661	1	0	1	1	7808	8063	0	0	1
73	Tolima	73563	PRADO	4063	0	0	0	0	4120	4230	0	0	1
73	Tolima	73585	PURIFICACIÓN	13911	1	3	4	2	14105	14410	0	0	0
73	Tolima	73616	RIOBLANCO	4282	1	1	2	2	4363	4484	0	0	1
73	Tolima	73622	RONCESVALLES	2003	1	0	1	1	2049	2101	0	1	1
73	Tolima	73624	ROVIRA	10945	1	0	1	1	11114	11398	0	0	1
73	Tolima	73671	SALDAÑA	8956	1	1	2	2	9074	9300	0	0	1
73	Tolima	73675	SAN ANTONIO	4785	2	0	2	2	4869	5009	0	0	1
73	Tolima	73678	SAN LUIS	3976	1	0	1	1	4051	4134	0	0	1
73	Tolima	73686	SANTA ISABEL	2264	0	0	0	0	2305	2352	0	0	1
73	Tolima	73770	SUÁREZ	1669	1	0	1	1	1710	1745	0	0	1
73	Tolima	73854	VALLE DE SAN JUAN	2292	1	0	1	1	2313	2391	0	0	1
73	Tolima	73861	VENADILLO	9177	1	2	3	2	9302	9493	0	0	1
73	Tolima	73870	VILLAHERMOSA	3710	1	0	1	1	3767	3885	0	0	1
73	Tolima	73873	VILLARRICA	2086	1	0	1	1	2104	2163	0	0	1
76	Valle del Cauca	76001101	76001101_CALI_COMUNA 1	62063	3	6	9	2	62118	61864	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001102	76001102_CALI_COMUNA 2	123313	2	116	118	2	123423	122917	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001103	76001103_CALI_COMUNA 3	33853	2	27	29	2	33883	33744	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001104	76001104_CALI_COMUNA 4	56955	4	13	17	2	57006	56772	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001105	76001105_CALI_COMUNA 5	116519	1	17	18	2	116622	116145	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001106	76001106_CALI_COMUNA 6	156442	6	2	8	2	156581	155940	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001107	76001107_CALI_COMUNA 7	72242	5	2	7	2	72307	72010	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001108	76001108_CALI_COMUNA 8	101647	3	19	22	2	101738	101321	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001109	76001109_CALI_COMUNA 9	37683	14	176	190	2	37716	37562	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001110	76001110_CALI_COMUNA 10	106262	2	19	21	2	106357	105921	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001111	76001111_CALI_COMUNA 11	105284	2	15	17	2	105377	104946	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001112	76001112_CALI_COMUNA 12	70986	2	1	3	2	71049	70758	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001113	76001113_CALI_COMUNA 13	147241	10	7	17	2	147372	146768	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001114	76001114_CALI_COMUNA 14	159474	7	11	18	2	159615	158962	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001115	76001115_CALI_COMUNA 15	130746	5	3	8	2	130863	130327	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001116	76001116_CALI_COMUNA 16	100430	4	1	5	2	100519	100107	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001117	76001117_CALI_COMUNA 17	182724	1	68	69	2	182886	182137	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001118	76001118_CALI_COMUNA 18	124531	7	6	13	2	124641	124131	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001119	76001119_CALI_COMUNA 19	112436	3	435	438	2	112536	112075	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001120	76001120_CALI_COMUNA 20	61206	5	7	12	2	61260	61009	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001121	76001121_CALI_COMUNA 21	137517	3	3	6	2	137639	137075	1	0	0
76	Valle del Cauca	76001122	76001122_CALI_COMUNA 22	38666	0	38	38	2	38701	38542	1	0	0
76	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	11141	1	0	1	1	11250	11449	0	0	1

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
159404	52	Nariño	52260	EL TAMBO	5596	1	4	5	2	5675	5825	0	0	1
127370	52	Nariño	52240	CHACHAGÜÍ	4630	1	3	4	2	4677	4776	0	0	1
127410	52	Nariño	52320	GUAITARILLA	4590	1	3	4	2	4645	4773	0	0	1
160738	52	Nariño	52693	SAN PABLO	4262	1	4	5	2	4321	4444	0	0	1
127825	52	Nariño	52786	TAMINANGO	4175	2	2	4	2	4236	4352	0	0	1
161195	52	Nariño	52696	SANTA BÁRBARA	3805	5	0	5	2	3856	3964	1	0	1
95498	52	Nariño	52885	YACUANQUER	3502	1	2	3	2	3551	3641	0	0	1
128723	52	Nariño	52215	CÓRDOBA	3277	3	1	4	2	3300	3393	1	0	1
194830	52	Nariño	52317	GUACHUCAL	3170	4	2	6	2	3216	3309	1	0	1
161995	52	Nariño	52390	LA TOLA	3005	5	0	5	2	3049	3132	1	1	1
261508	52	Nariño	52612	RICAURTE	2492	7	1	8	2	2526	2572	1	1	1
162751	52	Nariño	52560	POTOSÍ	2249	5	0	5	2	2289	2358	1	0	1
96779	52	Nariño	52036	ANCUYA	2221	1	2	3	2	2255	2329	0	0	1
96892	52	Nariño	52381	LA FLORIDA	2108	2	1	3	2	2146	2213	0	0	1
130321	52	Nariño	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	1679	2	2	4	2	1708	1759	0	0	1
97425	52	Nariño	52699	SANTACRUZ	1575	3	0	3	2	1608	1642	1	0	1
97735	52	Nariño	52051	ARBOLEDA	1265	3	0	3	2	1289	1338	0	0	1
1047329	54	Norte de Santander	54001108	54001108_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_OCCIDENTAL	140671	6	30	36	2	141676	142125	0	0	0
1990090	54	Norte de Santander	54498	OCAÑA	121910	6	58	64	2	122845	123109	0	0	0
1430063	54	Norte de Santander	54001106	54001106_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORTE	120937	4	43	47	2	121801	122187	0	0	0
415127	54	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	112873	5	11	16	2	113705	114227	0	0	1
152212	54	Norte de Santander	54001107	54001107_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NOROCCIDENTAL	111788	3	5	8	2	112587	112944	0	0	0
261752	54	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	101248	3	8	11	2	102153	102878	0	0	0
173092	54	Norte de Santander	54001109	54001109_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR OCCIDENTAL	90908	4	4	8	2	91558	91848	0	0	0
149510	54	Norte de Santander	54001104	54001104_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_ORIENTAL	81490	2	5	7	2	82072	82332	0	0	0
1390413	54	Norte de Santander	54001105	54001105_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORORIENTAL	61587	2	42	44	2	62027	62223	0	0	0
468745	54	Norte de Santander	54001103	54001103_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR ORIENTAL	59255	5	11	16	2	59679	59868	0	0	0
904123	54	Norte de Santander	54518	PAMPLONA	52877	1	28	29	2	53291	53505	0	0	0
378792	54	Norte de Santander	54001110	54001110_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CEMENTERIO	50208	3	10	13	2	50567	50727	0	0	0
2792289	54	Norte de Santander	54001102	54001102_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO ORIENTAL	45711	2	84	86	2	46037	46183	0	0	0
207569	54	Norte de Santander	54810	TIBÚ	23431	3	4	7	2	23594	23238	0	0	1
1530547	54	Norte de Santander	54001101	54001101_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO	20453	1	46	47	2	20599	20664	0	0	0
146074	54	Norte de Santander	54003	ÁBREGO	18926	2	3	5	2	19128	18784	0	0	1
87576	54	Norte de Santander	54720	SARDINATA	11424	2	1	3	2	11519	11366	0	1	1
88589	54	Norte de Santander	54250	EL TARRA	10411	3	0	3	2	10479	10340	0	0	1
125659	54	Norte de Santander	54820	TOLEDO	6341	2	2	4	2	6401	6291	0	0	1
270260	63	Quindío	63130	CALARCÁ	59740	3	7	10	2	60011	59825	0	0	1
667040	63	Quindío	63001102	63001102_ARMENIA_FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	58960	1	21	22	2	59406	60190	0	0	1
3652584	63	Quindío	63001110	63001110_ARMENIA_QUIMBAYA	43416	2	110	112	2	43744	44322	0	0	1
263149	63	Quindío	63001106	63001106_ARMENIA_SAN JOSE	33851	1	8	9	2	34107	34558	0	0	1
65161	63	Quindío	63001101	63001101_ARMENIA_CENTENARIO	33839	1	2	3	2	34095	34545	0	0	1
166105	63	Quindío	63401	LA TEBAIDA	31895	1	5	6	2	32085	32325	0	0	1
67154	63	Quindío	63470	MONTENEGRO	31846	1	2	3	2	32011	32080	0	0	1
1262171	63	Quindío	63001109	63001109_ARMENIA_EL CAFETERO	24829	1	38	39	2	25017	25348	0	0	1
80547	63	Quindío	63001105	63001105_ARMENIA_EL BOSQUE	18453	0	3	3	2	18593	18838	0	0	1
548382	63	Quindío	63001104	63001104_ARMENIA_ALFONSO LOPEZ	12618	1	16	17	2	12713	12881	0	0	1
185839	63	Quindío	63001108	63001108_ARMENIA_FUNDADORES	12161	1	5	6	2	12253	12415	0	0	1
91818	63	Quindío	63272	FILANDIA	7182	3	0	3	2	7193	7045	0	0	1
163280	66	Risaralda	66682	SANTA ROSA DE CABAL	67720	1	6	7	2	67903	67634	0	0	0
80124	66	Risaralda	66001113	66001113_PEREIRA_SAN JOAQUIN	51876	1	3	4	2	52009	51768	0	0	0
194394	66	Risaralda	66001102	66001102_PEREIRA_RIO OTUN	36606	4	3	7	2	36700	36530	0	0	0
300440	66	Risaralda	66170102	66170102_DOSQUEBRADAS_LOS FRAILES	29560	2	8	10	2	29613	29555	0	0	1
236074	66	Risaralda	66400	LA VIRGINIA	27926	1	7	8	2	27964	27861	0	0	1
71332	66	Risaralda	66001101	66001101_PEREIRA_VILLA SANTANA	27668	1	2	3	2	27738	27610	0	0	0
2023049	66	Risaralda	66001103	66001103_PEREIRA_CENTRO	22951	0	62	62	2	23010	22903	0	0	0
76598	66	Risaralda	66001111	66001111_PEREIRA_OLIMPICA	22402	0	3	3	2	22459	22355	0	0	0
607938	66	Risaralda	66001107	66001107_PEREIRA_BOSTON	19062	1	18	19	2	19111	19023	0	0	0
4040347	66	Risaralda	66001106	66001106_PEREIRA_UNIVERSIDAD	18653	0	123	123	2	18701	18614	0	0	0
874674	66	Risaralda	66001108	66001108_PEREIRA_EL JARDIN	16326	0	27	27	2	16368	16292	0	0	0
116967	66	Risaralda	66170105	66170105_DOSQUEBRADAS_SANTA MONICA	15033	1	3	4	2	15060	15030	0	0	1
84659	66	Risaralda	66001105	66001105_PEREIRA_ORIENTE	14341	1	2	3	2	14377	14311	0	0	0
713107	66	Risaralda	66001114	66001114_PEREIRA_PERLA DE OTUN	12893	1	21	22	2	12926	12866	0	0	0
221589	66	Risaralda	66170112	66170112_DOSQUEBRADAS_NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	9411	0	7	7	2	9428	9409	0	0	1
123527	66	Risaralda	66594	QUINCHÍA	8473	2	2	4	2	8556	8482	1	0	1
125764	66	Risaralda	66001116	66001116_PEREIRA_SAN NICOLAS	6236	1	3	4	2	6252	6223	0	0	0
3538913	68	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	190087	10	103	113	2	193035	197876	0	0	1
1721071	68	Santander	68547	PIEDECUESTA	159929	2	55	57	2	162679	167918	0	0	0
766940	68	Santander	68307	GIRÓN	157060	4	24	28	2	159276	163305	0	0	1
577166	68	Santander	68276104	68276104_FLORIDABLANCA_CALDAS REPOSO	82834	3	17	20	2	84259	87271	0	0	1
151801	68	Santander	68001101	68001101_BUCARAMANGA_NORTE	79199	6	1	7	2	80212	81894	1	0	0
3400780	68	Santander	68001113	68001113_BUCARAMANGA_ORIENTAL	64220	3	102	105	2	65041	66406	1	0	0
863985	68	Santander	68276108	68276108_FLORIDABLANCA_LA CUMBRE EL CARMEN	60015	1	27	28	2	61047	63230	0	0	1
1231235	68	Santander	68679	SAN GIL	55765	2	37	39	2	56820	58891	0	0	0
775745	68	Santander	68001103	68001103_BUCARAMANGA_SAN FRANCISCO	49255	3	22	25	2	49885	50931	1	0	0
448011	68	Santander	68276102	68276102_FLORIDABLANCA_CAÑAVERAL	46989	0	15	15	2	47797	49506	0	0	1
85571	68	Santander	68001110	68001110_BUCARAMANGA_PROVENZA	46429	1	3	4	2	47024	48010	1	0	0
188233	68	Santander	68001104	68001104_BUCARAMANGA_OCCIDENTAL	42767	3	4	7	2	43314	44223	1	0	0
157115	68	Santander	68001105	68001105_BUCARAMANGA_GARCIA ROVIRA	40885	3	3	6	2	41408	42277	1	0	0
290469	68	Santander	68276107	68276107_FLORIDABLANCA_VALENCIA SANTANA	39531	1	9	10	2	40211	41649	0	0	1
9102030	68	Santander	68001112	68001112_BUCARAMANGA_CABECERA DEL LLANO	38970	1	276	277	2	39469	40297	1	0	0
329802	68	Santander	68276101	68276101_FLORIDABLANCA_ALTAMIRA	33198	3	8	11	2	33769	34976	0	0	1
333019	68	Santander	68755	SOCORRO	29981	1	10	11	2	30541	31674	0	0	0
234095	68	Santander	68001107	68001107_BUCARAMANGA_CIUDADELA	29905	0	8	8	2	30287	30923	1	0	0
498469	68	Santander	68001117	68001117_BUCARAMANGA_MUTIS	29531	1	15	16	2	29909	30536	1	0	0
368872	68	Santander	68001106	68001106_BUCARAMANGA_LA CONCORDIA	27128	0	12	12	2	27475	28051	1	0	0
270173	68	Santander	68406	LEBRIJA	26827	1	8	9	2	27566	28911	0	0	1
1195480	68	Santander	68276106	68276106_FLORIDABLANCA_LAGOS BELLAVISTA	25520	0	37	37	2	25959	26887	0	0	1
535605	68	Santander	68077	BARBOSA	25395	1	16	17	2	25853	26623	0	0	1
140378	68	Santander	68655	SABANA DE TORRES	24622	1	4	5	2	25123	25916	0	0	1
536565	68	Santander	68276105	68276105_FLORIDABLANCA_BOSQUE MOLINOS	24435	0	17	17	2	24856	25744	0	0	1
177056	68	Santander	68001116	68001116_BUCARAMANGA_CALDAS REPOSO	20944	0	6	6	2	21212	21656	1	0	0
79852	68	Santander	68001108	68001108_BUCARAMANGA_SUROCCIDENTE	19148	2	1	3	2	19394	19800	1	0	0
344035	68	Santander	68432	MÁLAGA	18965	1	10	11	2	19253	19667	0	0	0
212149	68	Santander	68575	PUERTO WILCHES	18851	1	6	7	2	19376	20309	0	0	1
115073	68	Santander	68190	CIMITARRA	16927	1	3	4	2	17560	18643	0	0	0
248867	68	Santander	68861	VÉLEZ	15133	1	7	8	2	15528	16001	0	0	0
183031	68	Santander	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	14969	2	4	6	2	15502	16516	0	0	1
90967	68	Santander	68167	CHARALÁ	8033	1	2	3	2	8216	8542	0	0	1
124395	68	Santander	68615	RIONEGRO	7605	2	2	4	2	7877	8286	0	0	1
883407	68	Santander	68001115	68001115_BUCARAMANGA_CENTRO	7593	0	27	27	2	7691	7852	1	0	0
92602	68	Santander	68572	PUENTE NACIONAL	6398	1	2	3	2	6609	6947	0	0	1
93650	68	Santander	68500	OIBA	5350	1	2	3	2	5505	5718	0	0	1
95297	68	Santander	68079	BARICHARA	3703	1	2	3	2	3827	4025	0	0	1
95995	68	Santander	68211	CONTRATACIÓN	3005	3	0	3	2	3076	3166	0	0	1
98076	68	Santander	68773	SUCRE	924	2	1	3	2	959	1004	0	0	1
78198	70	Sucre	70001106	70001106_SINCELEJO_LA VEGA	53802	1	3	4	2	54790	56910	0	0	1
1068701	70	Sucre	70215	COROZAL	53299	4	30	34	2	54017	55312	0	0	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
76	Valle del Cauca	76036	ANDALUCÍA	18226	3	4	7	2	18367	18502	1	0	1
76	Valle del Cauca	76041	ANSERMANUEVO	11345	1	1	2	2	11496	11768	0	0	1
76	Valle del Cauca	76054	ARGELIA	3085	1	0	1	1	3119	3201	0	0	1
76	Valle del Cauca	76100	BOLÍVAR	5103	2	0	2	2	5204	5369	0	0	1
76	Valle del Cauca	76109101	76109101_BUENAVENTURA_COMUNA 1	8680	1	14	15	2	8746	8840	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109102	76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2	8376	0	0	0	0	8441	8531	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109103	76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3	8778	0	0	0	0	8845	8939	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109104	76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4	11122	0	0	0	0	11207	11327	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109105	76109105_BUENAVENTURA_COMUNA 5	15879	1	1	2	2	16000	16172	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	20011	1	0	1	1	20164	20380	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109107	76109107_BUENAVENTURA_COMUNA 7	20338	0	30	30	2	20494	20713	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109108	76109108_BUENAVENTURA_COMUNA 8	30492	2	13	15	2	30726	31054	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109109	76109109_BUENAVENTURA_COMUNA 9	15994	2	8	10	2	16117	16289	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109110	76109110_BUENAVENTURA_COMUNA 10	31824	1	2	3	2	32067	32411	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109111	76109111_BUENAVENTURA_COMUNA 11	28741	0	2	2	2	28961	29271	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109112	76109112_BUENAVENTURA_COMUNA 12	50813	1	1	2	2	51202	51750	1	0	1
76	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	114610	4	66	70	2	115322	116159	0	0	0
76	Valle del Cauca	76113	BUGALAGRANDE	13962	1	5	6	2	14204	14634	0	0	1
76	Valle del Cauca	76122	CAICEDONIA	24691	3	5	8	2	24859	25021	1	0	1
76	Valle del Cauca	76126	CALIMA	12662	1	2	3	2	12816	13097	0	0	1
76	Valle del Cauca	76130	CANDELARIA	26551	2	9	11	2	27136	28032	1	0	1
76	Valle del Cauca	76147101	76147101_CARTAGO_COMUNA 1	21930	2	5	7	2	22005	22055	0	0	1
76	Valle del Cauca	76147102	76147102_CARTAGO_COMUNA 2	14551	0	0	0	0	14601	14633	0	0	1
76	Valle del Cauca	76147103	76147103_CARTAGO_COMUNA 3	19080	1	6	7	2	19145	19188	0	0	1
76	Valle del Cauca	76147104	76147104_CARTAGO_COMUNA 4	21526	0	6	6	2	21600	21648	0	0	1
76	Valle del Cauca	76147105	76147105_CARTAGO_COMUNA 5	4859	1	25	26	2	4876	4887	0	0	1
76	Valle del Cauca	76147106	76147106_CARTAGO_COMUNA 6	25075	0	8	8	2	25161	25217	0	0	1
76	Valle del Cauca	76147107	76147107_CARTAGO_COMUNA 7	31604	1	3	4	2	31712	31783	0	0	1
76	Valle del Cauca	76233	DAGUA	12632	3	4	7	2	12934	13415	1	0	1
76	Valle del Cauca	76243	EL ÁGUILA	2752	1	0	1	1	2811	2901	0	0	1
76	Valle del Cauca	76246	EL CAIRO	3520	1	0	1	1	3573	3655	0	0	1
76	Valle del Cauca	76248	EL CERRITO	37477	1	10	11	2	37892	38506	1	0	1
76	Valle del Cauca	76250	EL DOVIO	5919	1	0	1	1	5979	6108	0	0	1
76	Valle del Cauca	76275	FLORIDA	41508	4	13	17	2	41840	42260	1	0	0
76	Valle del Cauca	76306	GINEBRA	11938	1	2	3	2	12182	12654	0	0	1
76	Valle del Cauca	76318	GUACARÍ	22465	2	9	11	2	22776	23311	1	0	1
76	Valle del Cauca	76364	JAMUNDÍ	142808	1	38	39	2	144150	146899	1	0	1
76	Valle del Cauca	76377	LA CUMBRE	3617	1	1	2	2	3734	3905	0	0	1
76	Valle del Cauca	76400	LA UNIÓN	28106	1	8	9	2	28245	28418	0	0	1
76	Valle del Cauca	76403	LA VICTORIA	9597	1	2	3	2	9673	9749	0	0	1
76	Valle del Cauca	76497	OBANDO	9706	1	1	2	2	9774	9905	1	0	1
76	Valle del Cauca	76520101	76520101_PALMIRA_COMUNA 1	58091	2	1	3	2	58456	58845	0	0	0
76	Valle del Cauca	76520102	76520102_PALMIRA_COMUNA 2	49471	0	24	24	2	49782	50113	0	0	0
76	Valle del Cauca	76520103	76520103_PALMIRA_COMUNA 3	31742	1	5	6	2	31941	32154	0	0	0
76	Valle del Cauca	76520104	76520104_PALMIRA_COMUNA 4	18574	1	31	32	2	18691	18815	0	0	0
76	Valle del Cauca	76520105	76520105_PALMIRA_COMUNA 5	43992	1	2	3	2	44269	44563	0	0	0
76	Valle del Cauca	76520106	76520106_PALMIRA_COMUNA 6	19251	1	45	46	2	19372	19501	0	0	0
76	Valle del Cauca	76520107	76520107_PALMIRA_COMUNA 7	65586	1	5	6	2	65998	66437	0	0	0
76	Valle del Cauca	76563	PRADERA	43396	2	6	8	2	43589	43789	1	0	1
76	Valle del Cauca	76606	RESTREPO	11245	2	1	3	2	11397	11665	0	0	1
76	Valle del Cauca	76616	RIOFRÍO	7907	1	1	2	2	8007	8207	0	0	1
76	Valle del Cauca	76622	ROLDANILLO	29153	5	14	19	2	29358	29636	1	0	0
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	8624	1	0	1	1	8907	9465	0	0	1
76	Valle del Cauca	76736	SEVILLA	33740	2	5	7	2	34053	34458	0	0	0
76	Valle del Cauca	76823	TORO	10561	1	0	1	1	10655	10806	0	0	1
76	Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	9755	1	0	1	1	9909	10148	0	0	1
76	Valle del Cauca	76834101	76834101_TULUÁ_COMUNA 1	20072	1	8	9	2	20251	20567	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834102	76834102_TULUÁ_COMUNA 2	6491	1	7	8	2	6548	6651	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834103	76834103_TULUÁ_COMUNA 3	19377	2	9	11	2	19549	19855	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834104	76834104_TULUÁ_COMUNA 4	4885	0	67	67	2	4929	5006	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834105	76834105_TULUÁ_COMUNA 5	16836	2	0	2	2	16985	17251	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834106	76834106_TULUÁ_COMUNA 6	23790	1	1	2	2	24001	24376	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834107	76834107_TULUÁ_COMUNA 7	34718	2	1	3	2	35026	35574	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834108	76834108_TULUÁ_COMUNA 8	27190	2	0	2	2	27431	27860	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834109	76834109_TULUÁ_COMUNA 9	18316	0	0	0	0	18479	18767	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834999	76834999_TULUÁ_COMUNA 10	19475	1	0	1	1	19648	19955	0	0	0
76	Valle del Cauca	76845	ULLOA	2799	1	0	1	1	2843	2946	0	0	1
76	Valle del Cauca	76863	VERSALLES	4501	1	0	1	1	4539	4634	0	0	1
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	8558	1	0	1	1	8693	8932	0	0	1
76	Valle del Cauca	76890	YOTOCO	8867	1	1	2	2	9007	9193	0	0	1
76	Valle del Cauca	76892	YUMBO	94639	6	30	36	2	94899	94781	0	0	1
76	Valle del Cauca	76895	ZARZAL	33243	3	13	16	2	33481	33794	1	0	0
81	Arauca	81001	ARAUCA	86348	6	40	46	2	87707	89626	1	0	1
81	Arauca	81065	ARAUQUITA	16998	1	8	9	2	17230	17661	0	0	1
81	Arauca	81220	CRAVO NORTE	3211	1	0	1	1	3260	3321	0	0	1
81	Arauca	81300	FORTUL	13160	1	6	7	2	13338	13660	0	0	1
81	Arauca	81591	PUERTO RONDÓN	3506	1	1	2	2	3563	3635	0	0	1
81	Arauca	81736	SARAVENA	48905	4	20	24	2	49659	50703	0	0	0
81	Arauca	81794	TAME	31377	1	20	21	2	31847	32614	0	0	1
85	Casanare	85001101	85001101_YOPAL_CIRO REINA	10318	0	55	55	2	10633	11293	0	0	1
85	Casanare	85001102	85001102_YOPAL_CALIXTO ZAMBRANO	33240	1	29	30	2	34255	36381	0	0	1
85	Casanare	85001103	85001103_YOPAL_CLELIA RIVEROS PRIETO	29784	1	20	21	2	30694	32599	0	0	1
85	Casanare	85001104	85001104_YOPAL_CIUDAD LA CAMPIÑA	28659	1	10	11	2	29535	31368	0	0	1
85	Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	65835	1	0	1	1	67846	72056	0	0	1
85	Casanare	85010	AGUAZUL	30555	1	10	11	2	31645	33837	0	0	1
85	Casanare	85015	CHÁMEZA	1549	1	0	1	1	1623	1737	0	1	1
85	Casanare	85125	HATO COROZAL	6558	1	1	2	2	6863	7458	0	0	1
85	Casanare	85136	LA SALINA	729	1	0	1	1	753	812	1	0	1
85	Casanare	85139	MANÍ	12500	1	3	4	2	12944	13781	0	0	1
85	Casanare	85162	MONTERREY	14063	1	6	7	2	14550	15578	0	0	1
85	Casanare	85225	NUNCHÍA	2611	1	0	1	1	2740	3017	0	0	1
85	Casanare	85230	OROCUÉ	6618	1	1	2	2	6922	7503	1	0	1
85	Casanare	85250	PAZ DE ARIPORO	28387	1	13	14	2	29434	31595	0	0	1
85	Casanare	85263	PORE	7804	1	1	2	2	8108	8692	0	0	1
85	Casanare	85279	RECETOR	354	1	0	1	1	368	381	0	0	1
85	Casanare	85300	SABANALARGA	2104	1	0	1	1	2184	2389	0	0	1
85	Casanare	85315	SÁCAMA	1268	1	0	1	1	1334	1448	0	1	1
85	Casanare	85325	SAN LUIS DE PALENQUE	3507	1	1	2	2	3652	3963	0	0	1
85	Casanare	85400	TÁMARA	1889	1	1	2	2	1969	2135	0	1	1
85	Casanare	85410	TAURAMENA	17279	1	3	4	2	17960	19317	0	0	1
85	Casanare	85430	TRINIDAD	8483	1	3	4	2	8823	9582	0	0	1
85	Casanare	85440	VILLANUEVA	30493	1	13	14	2	31563	33732	0	0	1
86	Putumayo	86001	MOCOA	45247	3	33	36	2	47026	50255	0	0	0
86	Putumayo	86219	COLÓN	3713	1	2	3	2	3841	4087	1	0	0
86	Putumayo	86320	ORITO	22452	1	9	10	2	23170	24905	1	0	1
86	Putumayo	86568	PUERTO ASÍS	44804	3	16	19	2	46437	49883	0	0	0
86	Putumayo	86569	PUERTO CAICEDO	7043	1	1	2	2	7329	7940	0	0	1
86	Putumayo	86571	PUERTO GUZMÁN	5731	1	2	3	2	5978	6468	1	1	1
86	Putumayo	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	15155	1	0	1	1	15708	16945	1	1	1
86	Putumayo	86749	SIBUNDOY	11294	1	9	10	2	11668	12532	1	0	0
86	Putumayo	86755	SAN FRANCISCO	3821	1	1	2	2	3962	4285	1	0	0
86	Putumayo	86757	SAN MIGUEL	6016	1	1	2	2	6251	6763	1	0	1
86	Putumayo	86760	SANTIAGO	3771	1	2	3	2	3910	4208	1	0	0
86	Putumayo	86865	VALLE DEL GUAMUEZ	16751	2	8	10	2	17271	18393	0	0	1
86	Putumayo	86885	VILLAGARZÓN	16668	2	2	4	2	17235	18601	0	0	1
88	Archipiélago de San Andrés	88001	SAN ANDRÉS	41200	1	19	20	2	41471	42291	1	0	1
88	Archipiélago de San Andrés	88564	PROVIDENCIA	3363	1	0	1	1	3398	3549	1	0	1
91	Amazonas	91001	LETICIA	39751	2	14	16	2	41212	44279	1	0	0
91	Amazonas	91263	EL ENCANTO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91405	LA CHORRERA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91407	LA PEDRERA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91430	LA VICTORIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91460	MIRITÍ - PARANÁ	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
87607	70	Sucre	70001103	70001103_SINCELEJO_PIONEROS	44393	1	3	4	2	45208	46958	0	0	1
457211	70	Sucre	70001108	70001108_SINCELEJO_URIBE	37789	1	14	15	2	38483	39972	0	0	1
626522	70	Sucre	70708	SAN MARCOS	33478	2	18	20	2	33741	34295	1	0	0
67985	70	Sucre	70001101	70001101_SINCELEJO_LA SELVA	31015	2	1	3	2	31585	32807	0	0	1
267699	70	Sucre	70001107	70001107_SINCELEJO_MARGARITAS	29301	1	8	9	2	29839	30994	0	0	1
599223	70	Sucre	70820	SANTIAGO DE TOLÚ	27777	1	18	19	2	28174	28795	1	0	0
3075574	70	Sucre	70001104	70001104_SINCELEJO_MAJAGUAL	26426	4	90	94	2	26911	27953	0	0	1
403073	70	Sucre	70670	SAMPUÉS	25927	2	11	13	2	26209	26916	1	0	1
207048	70	Sucre	70742	SAN LUIS DE SINCÉ	23952	2	5	7	2	24258	24894	0	0	1
473587	70	Sucre	70001102	70001102_SINCELEJO_SAN CARLOS	21413	0	15	15	2	21806	22650	0	0	1
507023	70	Sucre	70713	SAN ONOFRE	20977	4	12	16	2	21190	21758	1	0	1
145936	70	Sucre	70001109	70001109_SINCELEJO_VERBEL	19064	0	5	5	2	19414	20165	0	0	1
4442078	70	Sucre	70001105	70001105_SINCELEJO_LA PALMA	12922	3	132	135	2	13159	13669	0	0	1
317105	70	Sucre	70717	SAN PEDRO	12895	1	9	10	2	13066	13404	0	0	1
350149	70	Sucre	70235	GALERAS	12851	1	10	11	2	12980	13300	0	0	1
317514	70	Sucre	70221	COVEÑAS	12486	0	10	10	2	12601	12908	1	0	0
285354	70	Sucre	70508	OVEJAS	11646	1	8	9	2	11723	11869	0	0	0
417412	70	Sucre	70418	LOS PALMITOS	11588	1	12	13	2	11682	11881	0	0	1
219903	70	Sucre	70429	MAJAGUAL	11097	1	6	7	2	11171	11429	0	0	1
353291	70	Sucre	70473	MORROA	9709	2	9	11	2	9809	10063	1	0	1
222114	70	Sucre	70110	BUENAVISTA	8886	1	6	7	2	9005	9266	0	0	1
223685	70	Sucre	70265	GUARANDA	7315	1	6	7	2	7356	7465	0	0	1
223962	70	Sucre	70702	SAN JUAN DE BETULIA	7038	1	6	7	2	7061	7136	0	0	1
223970	70	Sucre	70771	SUCRE	7030	1	6	7	2	6946	6977	0	1	1
125335	70	Sucre	70400	LA UNIÓN	6665	1	3	4	2	6752	6967	1	0	1
422369	70	Sucre	70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	6631	1	12	13	2	6643	6750	1	0	1
258200	70	Sucre	70678	SAN BENITO ABAD	5800	1	7	8	2	5805	5846	1	1	1
291707	70	Sucre	70523	PALMITO	5293	1	8	9	2	5326	5442	1	0	1
259662	70	Sucre	70233	EL ROBLE	4338	1	7	8	2	4368	4431	0	0	1
128065	70	Sucre	70204	COLOSÓ	3935	1	3	4	2	3966	4041	0	0	1
227120	70	Sucre	70124	CAIMITO	3880	1	6	7	2	3895	3962	0	1	1
747152	73	Tolima	73001108	73001108_IBAGUÉ_COMUNA 8	77848	3	22	25	2	77848	79459	0	0	0
424527	73	Tolima	73001109	73001109_IBAGUÉ_COMUNA 9	70473	1	14	15	2	70473	71931	0	0	0
1100257	73	Tolima	73268	ESPINAL	54743	3	32	35	2	55470	56888	0	0	0
149769	73	Tolima	73001106	73001106_IBAGUÉ_COMUNA 6	48231	3	3	6	2	48231	49229	0	0	0
1676722	73	Tolima	73001104	73001104_IBAGUÉ_COMUNA 4	39278	2	50	52	2	39278	40091	0	0	0
291909	73	Tolima	73001112	73001112_IBAGUÉ_COMUNA 12	38091	1	9	10	2	38091	38879	0	0	0
694108	73	Tolima	73001105	73001105_IBAGUÉ_COMUNA 5	31892	1	21	22	2	31892	32552	0	0	0
331161	73	Tolima	73168	CHAPARRAL	31839	4	7	11	2	32336	33393	0	0	0
265737	73	Tolima	73449	MELGAR	31263	1	8	9	2	31563	32106	0	0	0
267624	73	Tolima	73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	29376	1	8	9	2	29686	30334	0	0	1
71839	73	Tolima	73001102	73001102_IBAGUÉ_COMUNA 2	27161	1	2	3	2	27161	27724	0	0	0
1294538	73	Tolima	73001101	73001101_IBAGUÉ_COMUNA 1	25462	2	38	40	2	25462	25989	0	0	0
239189	73	Tolima	73349	HONDA	24811	1	7	8	2	25071	25582	0	0	0
239218	73	Tolima	73411	LÍBANO	24782	1	7	8	2	25122	25662	0	0	0
4595497	73	Tolima	73001110	73001110_IBAGUÉ_COMUNA 10	24503	3	137	140	2	24503	25010	0	0	0
109966	73	Tolima	73001111	73001111_IBAGUÉ_COMUNA 11	22034	0	4	4	2	22034	22490	0	0	0
146900	73	Tolima	73319	GUAMO	18100	1	4	5	2	18410	18949	0	0	1
115292	73	Tolima	73283	FRESNO	16708	1	3	4	2	16959	17352	0	0	1
1237711	73	Tolima	73001103	73001103_IBAGUÉ_COMUNA 3	16289	1	37	38	2	16289	16626	0	0	0
84863	73	Tolima	73408	LÉRIDA	14137	2	1	3	2	14275	14489	0	0	1
118089	73	Tolima	73585	PURIFICACIÓN	13911	1	3	4	2	14105	14410	0	0	0
89823	73	Tolima	73861	VENADILLO	9177	1	2	3	2	9302	9493	0	0	1
124312	73	Tolima	73504	ORTEGA	7688	3	1	4	2	7821	8007	1	0	1
94533	73	Tolima	73217	COYAIMA	4467	3	0	3	2	4549	4672	0	0	1
2094276	76	Valle del Cauca	76001117	76001117_CALI_COMUNA 17	182724	1	68	69	2	182886	182137	1	0	0
434526	76	Valle del Cauca	76001114	76001114_CALI_COMUNA 14	159474	7	11	18	2	159615	158962	1	0	0
107558	76	Valle del Cauca	76001106	76001106_CALI_COMUNA 6	156442	6	2	8	2	156581	155940	1	0	0
413759	76	Valle del Cauca	76001113	76001113_CALI_COMUNA 13	147241	10	7	17	2	147372	146768	1	0	0
1144192	76	Valle del Cauca	76364	JAMUNDÍ	142808	1	38	39	2	144150	146899	1	0	1
60483	76	Valle del Cauca	76001121	76001121_CALI_COMUNA 21	137517	3	3	6	2	137639	137075	1	0	0
133254	76	Valle del Cauca	76001115	76001115_CALI_COMUNA 15	130746	5	3	8	2	130863	130327	1	0	0
304469	76	Valle del Cauca	76001118	76001118_CALI_COMUNA 18	124531	7	6	13	2	124641	124131	1	0	0
3770687	76	Valle del Cauca	76001102	76001102_CALI_COMUNA 2	123313	2	116	118	2	123423	122917	1	0	0
477481	76	Valle del Cauca	76001105	76001105_CALI_COMUNA 5	116519	1	17	18	2	116622	116145	1	0	0
2195390	76	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	114610	4	66	70	2	115322	116159	0	0	0
14341564	76	Valle del Cauca	76001119	76001119_CALI_COMUNA 19	112436	3	435	438	2	112536	112075	1	0	0
586738	76	Valle del Cauca	76001110	76001110_CALI_COMUNA 10	106262	2	19	21	2	106357	105921	1	0	0
455716	76	Valle del Cauca	76001111	76001111_CALI_COMUNA 11	105284	2	15	17	2	105377	104946	1	0	0
624353	76	Valle del Cauca	76001108	76001108_CALI_COMUNA 8	101647	3	19	22	2	101738	101321	1	0	0
64570	76	Valle del Cauca	76001116	76001116_CALI_COMUNA 16	100430	4	1	5	2	100519	100107	1	0	0
1093361	76	Valle del Cauca	76892	YUMBO	94639	6	30	36	2	94899	94781	0	0	1
158758	76	Valle del Cauca	76001107	76001107_CALI_COMUNA 7	72242	5	2	7	2	72307	72010	1	0	0
28014	76	Valle del Cauca	76001112	76001112_CALI_COMUNA 12	70986	2	1	3	2	71049	70758	1	0	0
132414	76	Valle del Cauca	76520107	76520107_PALMIRA_COMUNA 7	65586	1	5	6	2	65998	66437	0	0	0
234937	76	Valle del Cauca	76001101	76001101_CALI_COMUNA 1	62063	3	6	9	2	62118	61864	1	0	0
334794	76	Valle del Cauca	76001120	76001120_CALI_COMUNA 20	61206	5	7	12	2	61260	61009	1	0	0
40909	76	Valle del Cauca	76520101	76520101_PALMIRA_COMUNA 1	58091	2	1	3	2	58456	58845	0	0	0
504045	76	Valle del Cauca	76001104	76001104_CALI_COMUNA 4	56955	4	13	17	2	57006	56772	1	0	0
742529	76	Valle del Cauca	76520102	76520102_PALMIRA_COMUNA 2	49471	0	24	24	2	49782	50113	0	0	0
55008	76	Valle del Cauca	76520105	76520105_PALMIRA_COMUNA 5	43992	1	2	3	2	44269	44563	0	0	0
220604	76	Valle del Cauca	76563	PRADERA	43396	2	6	8	2	43589	43789	1	0	1
519492	76	Valle del Cauca	76275	FLORIDA	41508	4	13	17	2	41840	42260	1	0	0
1215334	76	Valle del Cauca	76001122	76001122_CALI_COMUNA 22	38666	0	38	38	2	38701	38542	1	0	0
6232317	76	Valle del Cauca	76001109	76001109_CALI_COMUNA 9	37683	14	176	190	2	37716	37562	1	0	0
325523	76	Valle del Cauca	76248	EL CERRITO	37477	1	10	11	2	37892	38506	1	0	1
64282	76	Valle del Cauca	76834107	76834107_TULUÁ_COMUNA 7	34718	2	1	3	2	35026	35574	0	0	0
923147	76	Valle del Cauca	76001103	76001103_CALI_COMUNA 3	33853	2	27	29	2	33883	33744	1	0	0
197260	76	Valle del Cauca	76736	SEVILLA	33740	2	5	7	2	34053	34458	0	0	0
494757	76	Valle del Cauca	76895	ZARZAL	33243	3	13	16	2	33481	33794	1	0	0
67176	76	Valle del Cauca	76109110	76109110_BUENAVENTURA_COMUNA 10	31824	1	2	3	2	32067	32411	1	0	1
166258	76	Valle del Cauca	76520103	76520103_PALMIRA_COMUNA 3	31742	1	5	6	2	31941	32154	0	0	0
100396	76	Valle del Cauca	76147107	76147107_CARTAGO_COMUNA 7	31604	1	3	4	2	31712	31783	0	0	1
464508	76	Valle del Cauca	76109108	76109108_BUENAVENTURA_COMUNA 8	30492	2	13	15	2	30726	31054	1	0	1
597847	76	Valle del Cauca	76622	ROLDANILLO	29153	5	14	19	2	29358	29636	1	0	0
268894	76	Valle del Cauca	76400	LA UNIÓN	28106	1	8	9	2	28245	28418	0	0	1
336449	76	Valle del Cauca	76130	CANDELARIA	26551	2	9	11	2	27136	28032	1	0	1
238925	76	Valle del Cauca	76147106	76147106_CARTAGO_COMUNA 6	25075	0	8	8	2	25161	25217	0	0	1
239309	76	Valle del Cauca	76122	CAICEDONIA	24691	3	5	8	2	24859	25021	1	0	1
340535	76	Valle del Cauca	76318	GUACARÍ	22465	2	9	11	2	22776	23311	1	0	1
209070	76	Valle del Cauca	76147101	76147101_CARTAGO_COMUNA 1	21930	2	5	7	2	22005	22055	0	0	1
176474	76	Valle del Cauca	76147104	76147104_CARTAGO_COMUNA 4	21526	0	6	6	2	21600	21648	0	0	1
969662	76	Valle del Cauca	76109107	76109107_BUENAVENTURA_COMUNA 7	20338	0	30	30	2	20494	20713	1	0	1
276928	76	Valle del Cauca	76834101	76834101_TULUÁ_COMUNA 1	20072	1	8	9	2	20251	20567	0	0	0
343623	76	Valle del Cauca	76834103	76834103_TULUÁ_COMUNA 3	19377	2	9	11	2	19549	19855	0	0	0
1498749	76	Valle del Cauca	76520106	76520106_PALMIRA_COMUNA 6	19251	1	45	46	2	19372	19501	0	0	0
211920	76	Valle del Cauca	76147103	76147103_CARTAGO_COMUNA 3	19080	1	6	7	2	19145	19188	0	0	1
1037426	76	Valle del Cauca	76520104	76520104_PALMIRA_COMUNA 4	18574	1	31	32	2	18691	18815	0	0	0
212774	76	Valle del Cauca	76036	ANDALUCÍA	18226	3	4	7	2	18367	18502	1	0	1
314006	76	Valle del Cauca	76109109	76109109_BUENAVENTURA_COMUNA 9	15994	2	8	10	2	16117	16289	1	0	1
184038	76	Valle del Cauca	76113	BUGALAGRANDE	13962	1	5	6	2	14204	14634	0	0	1
86338	76	Valle del Cauca	76126	CALIMA	12662	1	2	3	2	12816	13097	0	0	1
218368	76	Valle del Cauca	76233	DAGUA	12632	3	4	7	2	12934	13415	1	0	1
87062	76	Valle del Cauca	76306	GINEBRA	11938	1	2	3	2	12182	12654	0	0	1
87755	76	Valle del Cauca	76606	RESTREPO	11245	2	1	3	2	11397	11665	0	0	1
89403	76	Valle del Cauca	76403	LA VICTORIA	9597	1	2	3	2	9673	9749	0	0	1
486320	76	Valle del Cauca	76109101	76109101_BUENAVENTURA_COMUNA 1	8680	1	14	15	2	8746	8840	1	0	1
257509	76	Valle del Cauca	76834102	76834102_TULUÁ_COMUNA 2	6491	1	7	8	2	6548	6651	0	0	0
2206115	76	Valle del Cauca	76834104	76834104_TULUÁ_COMUNA 4	4885	0	67	67	2	4929	5006	0	0	0
853141	76	Valle del Cauca	76147105	76147105_CARTAGO_COMUNA 5	4859	1	25	26	2	4876	4887	0	0	1
1431652	81	Arauca	81001	ARAUCA	86348	6	40	46	2	87707	89626	1	0	1
743095	81	Arauca	81736	SARAVENA	48905	4	20	24	2	49659	50703	0	0	0
661623	81	Arauca	81794	TAME	31377	1	20	21	2	31847	32614	0	0	1

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
91	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRÍA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91536	PUERTO ARICA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91540	PUERTO NARIÑO	4419	0	0	0	0	4667	5095	1	1	1
91	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91798	TARAPACÁ	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94001	INÍRIDA	25703	2	7	9	2	27060	29965	1	0	0
94	Guainía	94343	BARRANCOMINAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94663	MAPIRIPANA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
94	Guainía	94883	SAN FELIPE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94885	LA GUADALUPE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94886	CACAHUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94887	PANA PANA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94888	MORICHAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
95	Guaviare	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	44057	4	20	24	2	46427	51378	1	0	0
95	Guaviare	95015	CALAMAR	5424	0	1	1	1	5699	6268	1	0	1
95	Guaviare	95025	EL RETORNO	4700	1	1	2	2	4974	5465	0	1	1
95	Guaviare	95200	MIRAFLORES	2221	1	0	1	1	2349	2585	1	1	1
97	Vaupés	97001	MITÚ	10591	1	1	2	2	10848	11286	1	0	0
97	Vaupés	97161	CARURÚ	1671	1	0	1	1	1729	1918	1	1	1
97	Vaupés	97511	PACOA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
97	Vaupés	97666	TARAIRA	1074	1	0	1	1	1102	1159	1	0	1
97	Vaupés	97777	PAPUNAHUA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
97	Vaupés	97889	YAVARATÉ	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
99	Vichada	99001	PUERTO CARREÑO	17402	1	3	4	2	17801	18535	1	0	0
99	Vichada	99524	LA PRIMAVERA	6929	1	1	2	2	7073	7290	1	1	1
99	Vichada	99624	SANTA ROSALÍA	2895	1	1	2	2	2978	3100	1	1	1
99	Vichada	99773	CUMARIBO	3093	1	3	4	2	3117	3104	1	1	1

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
280002	81	Arauca	81065	ARAUQUITA	16998	1	8	9	2	17230	17661	0	0	1
217840	81	Arauca	81300	FORTUL	13160	1	6	7	2	13338	13660	0	0	1
956760	85	Casanare	85001102	85001102_YOPAL_CALIXTO ZAMBRANO	33240	1	29	30	2	34255	36381	0	0	1
332445	85	Casanare	85010	AGUAZUL	30555	1	10	11	2	31645	33837	0	0	1
431507	85	Casanare	85440	VILLANUEVA	30493	1	13	14	2	31563	33732	0	0	1
663216	85	Casanare	85001103	85001103_YOPAL_CLELIA RIVEROS PRIETO	29784	1	20	21	2	30694	32599	0	0	1
334341	85	Casanare	85001104	85001104_YOPAL_CIUDAD LA CAMPIÑA	28659	1	10	11	2	29535	31368	0	0	1
433613	85	Casanare	85250	PAZ DE ARIPORO	28387	1	13	14	2	29434	31595	0	0	1
114721	85	Casanare	85410	TAURAMENA	17279	1	3	4	2	17960	19317	0	0	1
216937	85	Casanare	85162	MONTERREY	14063	1	6	7	2	14550	15578	0	0	1
119500	85	Casanare	85139	MANÍ	12500	1	3	4	2	12944	13781	0	0	1
1804682	85	Casanare	85001101	85001101_YOPAL_CIRO REINA	10318	0	55	55	2	10633	11293	0	0	1
123517	85	Casanare	85430	TRINIDAD	8483	1	3	4	2	8823	9582	0	0	1
1142753	86	Putumayo	86001	MOCOA	45247	3	33	36	2	47026	50255	0	0	0
582196	86	Putumayo	86568	PUERTO ASÍS	44804	3	16	19	2	46437	49883	0	0	0
307548	86	Putumayo	86320	ORITO	22452	1	9	10	2	23170	24905	1	0	1
313249	86	Putumayo	86865	VALLE DEL GUAMUEZ	16751	2	8	10	2	17271	18393	0	0	1
115332	86	Putumayo	86885	VILLAGARZÓN	16668	2	2	4	2	17235	18601	0	0	1
318706	86	Putumayo	86749	SIBUNDOY	11294	1	9	10	2	11668	12532	1	0	0
93269	86	Putumayo	86571	PUERTO GUZMÁN	5731	1	2	3	2	5978	6468	1	1	1
95229	86	Putumayo	86760	SANTIAGO	3771	1	2	3	2	3910	4208	1	0	0
95287	86	Putumayo	86219	COLÓN	3713	1	2	3	2	3841	4087	1	0	0
618800	88	Archipiélago de San Andrés	88001	SAN ANDRÉS	41200	1	19	20	2	41471	42291	1	0	1
488249	91	Amazonas	91001	LETICIA	39751	2	14	16	2	41212	44279	1	0	0
271297	94	Guainía	94001	INÍRIDA	25703	2	7	9	2	27060	29965	1	0	0
747943	95	Guaviare	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	44057	4	20	24	2	46427	51378	1	0	0
114598	99	Vichada	99001	PUERTO CARREÑO	17402	1	3	4	2	17801	18535	1	0	0
128907	99	Vichada	99773	CUMARIBO	3093	1	3	4	2	3117	3104	1	1	1

ESTIMACIONES ESTADISTICAS ESCENARIO 2 - TENDENCIA CENTRAL, DISPERSION y POSICION DE LA POBLACION (2024) Y LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Promedio ARITMETICO = μ= [∑ (Xi)] / n ; es una medida de tendencia central que expresa el valor medio del numero de sedes por territorio (municipio)
Promedio MEDIANO serie par n/2 = Md = [X (n/2) + (X (n/2)+1)] / 2 ; medida de tendencia central que expresa el valor en la mitad mas uno de los datos previo ordenamiento
Razón población x sede pública = [población / # de sedes públicas disponibles, en un rango i de habitantes]
Razón población x sede privada = [población / # de sedes privadas disponibles, en un rango i de habitantes]
Razón población x sede pública + privada = [población / # de sedes públicas + privadas disponibles, en un rango i de habitantes]

ESCENARIO 2: Considerando categorizar los municipios con un estándar Diferencial por tamaño y perfil poblacional: Municipios / Comunas / UPL

CABECERA - 2024						Disponibilidad-sedes					Pública				Privada					
Categoria Tamaño poblacional (habitantes)	muestra (municipios)	Población Hab.	% población	promedio población	mediana población	pública	privada	Total pub + priva	% disponibilidad	promedio	mediana	Min	Max	Promedio disponibilidad sedes	Mediana disponibilidad sedes	Min	Max	Promedio disponibilidad sedes	Mediana disponibilidad sedes	Razón poblac x sede pública	Razón poblac x sede privada	Razon poblac x sede
< 20.000 habitantes	984	5936404	14,8	6033	4174	1059	2205	3264	20,1	3	1	0	13	1,1	1	0	132	2,2	0	5606	2692	1819
[20.001 a 50.000] Hab.	248	7776686	19,4	31358	29779	389	2205	2594	16,0	20	9	0	14	1,6	1	0	276	18,7	8	19991	3527	2998
[50.001 a 100.000] Hab.	101	6879400	17,1	68113	65586	293	2672	2965	18,2	29	20	0	12	2,9	2	0	276	26,5	20	23479	2575	2320
[100.001 a 200.000] Hab.	73	10273918	25,6	140739	134373	282	4747	5029	30,9	69	25	0	32	3,9	3	0	486	68,9	22	36432	2164	2043
> 200.000 habitantes	29	9255993	23,1	319172	295504	114	2286	2400	14,8	83	38	0	11	3,9	3	2	532	78,8	35	81193	4049	3857
TOTAL	1435	40122401	100			2137	14115	16252	100													

Mínimo		0	1	0
Máximo		4995	10	6
Suma		1575342	149	88
Percentiles	10	910,60	1,00	0,00
	20	1484,00	1,00	0,00
	25	1717,00	1,00	0,00
	30	1880,50	1,00	0,00

Estadisticos CATEGORIA UNO, municipios del área geográfica Cabecera con un tamaño poblacional 2024 ≤ 20.000 habitantes

		Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
N	Válidos	984	984	984	984	984
	Perdidos	0	0	0	0	0
Media		4393,0861362	6032,93	1,08	2,24	3,32
Error tip. de la media		102,80682751	165,517	,029	,277	,277
Mediana		3673,9000000	4174,00	1,00	0,00	1,00
Moda		0,00000	0	1	0	1
Desv. tip.		3224,92416673	5192,080	,895	8,677	8,701
Varianza		10400135,881	26957696,774	,801	75,290	75,704
Asimetría		2,233	,987	4,390	9,541	9,408
Error tip. de asimetría		,078	,078	,078	,078	,078
Curtosis		8,299	-,078	41,172	112,876	111,940
Error tip. de curtosis		,156	,156	,156	,156	,156
Rango		26383,57018	19716	13	132	135
Mínimo		0,00000	0	0	0	0
Máximo		26383,57018	19716	13	132	135
Suma		4322796,75801	5936404	1059	2205	3264
Percentiles	,1	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,2	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,25	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,4	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,5	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,6	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,7	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,75	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,8	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	,9	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00
	25	2318,0325000	1934,25	1,00	0,00	1,00
	50	3673,9000000	4174,00	1,00	0,00	1,00
	75	5558,5295508	8986,00	1,00	2,00	3,00

ESTIMACIONES ESTADISTICAS ESCENARIO 2 - TENDENCIA CENTRAL, DISPERSION y POSICION DE LA POBLACION (2024) Y LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Mínimo		5030	1	0
Máximo		9998	7	28
Suma		2197779	142	104
Percentiles	10	5387,40	1,00	0,00
	20	5775,40	1,00	0,00
	25	5951,00	1,00	0,00
	30	6109,30	1,00	0,00

Estadisticos CATEGORIA DOS, municipios del área geográfica Cabecera con un tamaño poblacional 2024 entre 20.001 a 50.000 habitantes

		Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
N	Válidos	248	248	248	248	248
	Perdidos	0	0	0	0	0
Media		9048,4809473	31357,60	1,57	18,71	20,28
Error tip. de la media		390,93171610	523,115	,095	2,411	2,437
Mediana		7685,9851010	29779,00	1,00	8,00	9,00
Moda		1266,88040[a]	29784	1	2	3
Desv. tip.		6156,39882147	8238,029	1,496	37,976	38,379
Varianza		37901246,449	67865117,884	2,238	1442,189	1472,924
Asimetría		2,141	,551	2,982	4,353	4,315
Error tip. de asimetría		,155	,155	,155	,155	,155
Curtosis		8,833	-,806	18,869	20,795	20,367
Error tip. de curtosis		,308	,308	,308	,308	,308
Rango		46340,98635	29839	14	276	277
Mínimo		1266,88040	20011	0	0	0
Máximo		47607,86675	49850	14	276	277
Suma		2244023,27493	7776686	389	4641	5030
Percentiles	,1	1266,8804010	20011,00	0,00	0,00	0,00
	,2	1266,8804010	20011,00	0,00	0,00	0,00
	,25	1266,8804010	20011,00	0,00	0,00	0,00
	,3	1266,8804010	20011,00	0,00	0,00	0,00
	,4	1266,8804010	20011,00	0,00	0,00	0,00
	,5	1352,1905204	20017,86	0,00	0,00	0,00
	,6	1438,8934581	20024,83	0,00	0,00	0,00
	,7	1525,5963958	20031,80	0,00	0,00	0,00
	,75	1568,9478646	20035,29	0,00	0,00	0,00
	,8	1612,2993334	20038,78	0,00	0,00	0,00
	,9	1638,3330422	20046,95	0,00	0,00	0,00
	25	4630,0497310	24316,50	1,00	3,00	5,00
	50	7685,9851010	29779,00	1,00	8,00	9,00
	75	12168,5817448	37929,25	2,00	15,00	17,00

a. Existen varias modas. Se mostrará el menor de los valores.

ESTIMACIONES ESTADISTICAS ESCENARIO 2 - TENDENCIA CENTRAL, DISPERSION y POSICION DE LA POBLACION (2024) Y LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Mínimo		10054	1	0
Máximo		19999	17	10
Suma		2212340	165	91
Percentiles	10	10395,40	1,00	0,00
	20	10834,40	1,00	0,00
	25	11043,50	1,00	0,00
	30	11438,10	1,00	0,00

Estadísticos CATEGORIA TRES, municipios del área geográfica Cabecera con un tamaño poblacional 2024 entre 50.001 a 100.000 habitantes

		Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
N	Válidos	101	101	101	101	101
	Perdidos	0	0	0	0	0
Media		14124,4385202	68112,87	2,90	26,46	29,36
Error típ. de la media		1418,32028771	1271,543	,234	4,125	4,179
Mediana		9905,86996010	65586,00	2,00	18,00	20,00
Moda		2445,71000[a]	50208[a]	1	11	7[a]
Desv. típ.		14253,94248235	12778,852	2,356	41,458	41,994
Varianza		203174876,290	163299060,893	5,550	1718,790	1763,492
Asimetría		4,959	,693	1,502	4,958	4,848
Error típ. de asimetría		,240	,240	,240	,240	,240
Curtosis		35,254	-,361	2,294	29,047	28,119
Error típ. de curtosis		,476	,476	,476	,476	,476
Rango		121602,82517	49658	12	306	309
Mínimo		2445,71000	50208	0	0	1
Máximo		124048,53517	99866	12	306	310
Suma		1426568,29054	6879400	293	2672	2965
Percentiles	,1	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,2	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,25	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,3	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,4	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,5	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,6	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,7	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,75	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,8	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	,9	2445,7100000	50208,00	0,00	0,00	1,00
	25	6869,97998845	58111,50	1,00	6,00	9,00
	50	9905,86960010	65586,00	2,00	18,00	20,00
	75	18574,16597755	77811,00	4,00	32,00	36,00

a. Existen varias modas. Se mostrará el menor de los valores.

ESTIMACIONES ESTADISTICAS ESCENARIO 2 - TENDENCIA CENTRAL, DISPERSION y POSICION DE LA POBLACION (2024) Y LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Mínimo		20081	1	0
Máximo		29811	27	5
Suma		1122790	75	58
Percentiles	10	20203,00	1,00	0,00
	20	20954,80	1,00	0,00
	25	21422,00	1,00	0,00
	30	21979,20	1,40	0,00

Estadísticos CATEGORIA CUATRO, municipios del área geográfica Cabecera con un tamaño poblacional 2024 entre 100.001 a 200.000 habitantes

		Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
N	Válidos	73	73	73	73	73
	Perdidos	0	0	0	0	0
Media		16518,9383341	140738,60	3,86	65,03	68,89
Error típ. de la media		1240,02771397	3336,977	,521	12,153	12,161
Mediana		14225,8700000	134373,00	3,00	22,00	25,00
Moda		3964,16000[a]	100147[a]	3	5	8[a]
Desv. típ.		10594,80143244	28511,142	4,454	103,832	103,907
Varianza		112249817,393	812885206,632	19,842	10781,055	10796,627
Asimetría		1,621	,407	4,167	2,635	2,593
Error típ. de asimetría		,281	,281	,281	,281	,281
Curtosis		3,557	-1,053	22,910	7,027	6,806
Error típ. de curtosis		,555	,555	,555	,555	,555
Rango		55210,85582	98020	32	498	496
Mínimo		3964,16000	100147	0	0	3
Máximo		59175,01582	198167	32	498	499
Suma		1205882,49839	10273918	282	4747	5029
Percentiles	,1	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,2	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,25	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,3	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,4	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,5	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,6	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,7	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,75	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,8	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	,9	3964,1600000	100147,00	0,00	0,00	3,00
	25	8785,4044400	117093,00	2,00	7,00	10,00
	50	14225,8700000	134373,00	3,00	22,00	25,00
	75	21761,5646785	160597,00	4,00	70,50	71,50

a. Existen varias modas. Se mostrará el menor de los valores.

ESTIMACIONES ESTADISTICAS ESCENARIO 2 - TENDENCIA CENTRAL, DISPERSION y POSICION DE LA POBLACION (2024) Y LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Mínimo		30052	1	0
Máximo		180218	20	11
Suma		1518500	83	47
Percentiles	10	31237,00	1,00	0,00
	20	33125,20	1,00	0,00
	25	34668,00	1,00	0,00
	30	35065,60	1,30	0,00

Estadísticos CATEGORIA CINCO, municipios del área geográfica Cabecera con un tamaño poblacional 2024 > 200.000 habitantes

		Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024
N	Válidos	29	29	29	29	29
	Perdidos	0	0	0	0	0
Media		23553,5785951	319172,17	3,93	78,83	82,76
Error típ. de la media		1914,08148396	17052,882	,511	21,143	21,012
Mediana		20943,7814030	295504,00	3,00	35,00	38,00
Moda		10895,55069[a]	207087[a]	3	6	8[a]
Desv. típ.		10307,64424543	91832,580	2,751	113,861	113,152
Varianza		106247529,890	8433222815,076	7,567	12964,291	12803,404
Asimetría		1,008	2,321	,707	2,943	2,926
Error típ. de asimetría		,434	,434	,434	,434	,434
Curtosis		,045	7,826	,128	9,543	9,484
Error típ. de curtosis		,845	,845	,845	,845	,845
Rango		35802,59854	473869	11	530	525
Mínimo		10895,55069	207087	0	2	7
Máximo		46698,14923	680956	11	532	533
Suma		683053,77926	9255993	114	2286	2400
Percentiles	,1	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,2	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,25	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,3	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,4	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,5	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,6	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,7	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,75	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,8	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	,9	10895,5506920	207087,00	0,00	2,00	7,00
	25	15503,2356555	259876,00	2,00	17,50	21,50
	50	20943,7814030	295504,00	3,00	35,00	38,00
	75	29678,6765750	346097,50	6,00	102,00	106,00

a. Existen varias modas. Se mostrará el menor de los valores.

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Suma	Media	Desv. típ.
Densidad_Cabecera	1435	0,00000	124048,53517	9882324,60112	6886,6373527	7392,01749177
población_Cabecera2024	1435	0	680956	40122401	27959,86	55272,075
población_Cabecera2026	1435	0	689001	40701433	28363,37	55903,526
población_Cabecera2031	1435	0	734751	41736074	29084,37	57682,197
Disponibilidad_pública_Cabecera2024	1435	0	32	2137	1,49	1,770
Disponibilidad_privada_Cabecera2024	1435	0	532	16551	11,53	39,185
Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024	1435	0	533	18688	13,02	39,629
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	1435	0	2	2221	1,55	,609
N válido (según lista)	1435					

Estadísticos

		población_Cabecera2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	Disponibilidad_CabeceraPublicayPrivada2024	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	Densidad_Cabecera
N	Válidos	1435	1435	1435	1435	1435	1435	1435	1435
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Media		27959,86	28363,37	29084,37	1,49	11,53	13,02	1,55	6886,6373527
Mediana		8504,00	8693,00	8939,00	1,00	1,00	2,00	2,00	4647,8800000
Moda		0	0	0	1	0	1	2	0,00000
Desv. típ.		55272,075	55903,526	57682,197	1,770	39,185	39,629	,609	7392,01749177
Mínimo		0	0	0	0	0	0	0	0,00000
Máximo		680956	689001	734751	32	532	533	2	124048,53517
Suma		40122401	40701433	41736074	2137	16551	18688	2221	9882324,60112
Percentiles	20	2221,00	2300,20	2399,20	1,00	0,00	1,00	1,00	2522,8800000
	25	2769,00	2848,00	2986,00	1,00	0,00	1,00	1,00	2851,1400000
	40	5424,00	5515,40	5885,20	1,00	0,00	2,00	2,00	3861,1837620
	50	8504,00	8693,00	8939,00	1,00	1,00	2,00	2,00	4647,8800000
	60	13396,80	13649,00	14091,40	1,00	2,00	4,00	2,00	5703,2560000
	75	26827,00	27431,00	28499,00	2,00	7,00	8,00	2,00	8305,8200000
	80	33566,00	34086,60	34975,60	2,00	9,00	11,00	2,00	9428,9700000

						14216039	504	8659			17055773	17055773			521	8748		
divipola	Departamento	divipola_M	Municipio	redatam	comuna	población	Dispo_pública	Dispo_privada	area_km2	densidad_per_Km2	población_Cabecera2024_Expandida	población_Cabecera2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024		
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN			2320239	54	1146			2574994	2574994	2609841	2676581	60	1153	2609841	2676581
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001101	5001101_MEDELLÍN_POPULAR	132683	3	1	3,17	41834,67648	147251		149244	153060				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001102	5001102_MEDELLÍN_SANTA CRUZ	108243	3	0	2,26	47791,31408	120128		121753	124867				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001103	5001103_MEDELLÍN_MANRIQUE	166641	4	5	5,52	30187,93649	184938		187440	192234				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001104	5001104_MEDELLÍN_ARANJUEZ	139841	4	21	4,90	28564,05574	155195		157295	161318				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001105	5001105_MEDELLÍN_CASTILLA	119981	3	14	5,96	20142,18916	133155		134956	138408				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001106	5001106_MEDELLÍN_DOCE DE OCTUBRE	170740	4	0	3,98	42870,88859	189487		192051	196962				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001107	5001107_MEDELLÍN_ROBLEDO	231309	6	22	12,45	18585,38485	256706		260180	266833				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001108	5001108_MEDELLÍN_VILLA HERMOSA	154375	4	5	6,12	25220,48809	171325		173643	178084				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001109	5001109_MEDELLÍN_BUENOS AIRES	155241	3	15	7,15	21697,03443	172286		174617	179083				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001110	5001110_MEDELLÍN_LA CANDELARIA	74586	4	306	7,36	10140,22768	82775		83895	86041				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001111	5001111_MEDELLÍN_LAURELES-ESTADIO	94364	1	176	7,32	12885,54787	104725		106142	108856				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001112	5001112_MEDELLÍN_LA AMERICA	87303	2	32	4,01	21779,71455	96889		98200	100711				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001113	5001113_MEDELLÍN_SAN JAVIER	207971	6	2	6,84	30397,06315	230806		233929	239911				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001114	5001114_MEDELLÍN_EL POBLADO	108730	3	422	15,41	7055,807108	120668		122301	125429				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001115	5001115_MEDELLÍN_GUAYABAL	63589	2	26	7,52	8459,566347	70571		71526	73355				
5	Antioquia	5001	MEDELLÍN	5001116	5001116_MEDELLÍN_BELEN	304642	2	99	10,52	28960,29	338091		342666	351429				
5	Antioquia	5088	BELLO			414721	10	84			551525	551525	559020	573087	10	84	559020	573087
5	Antioquia	5088	BELLO	5088101	5088101_BELLO_PARIS	55016	2	0	1,19	46395,668957	73164		74158	76024				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088102	5088102_BELLO_LA MADERA	47263	0	4	1,87	25272,714680	62854		63708	65311				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088103	5088103_BELLO_SANTA ANA	18700	1	7	1,48	12622,925922	24869		25207	25841				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088104	5088104_BELLO_SUAREZ	55018	1	43	2,02	27225,790206	73167		74161	76027				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	54669	1	0	1,65	33035,547538	72703		73691	75545				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	52169	1	0	1,22	42801,125449	69378		70321	72090				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088107	5088107_BELLO_ALTOS DE NIQUIA	53566	1	13	1,96	27386,990083	71236		72204	74021				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088108	5088108_BELLO_NIQUIA	42642	1	16	4,66	9148,184456	56708		57479	58925				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088109	5088109_BELLO_FONTIDUENO	10927	1	0	1,50	7262,472599	14531		14729	15100				
5	Antioquia	5088	BELLO	5088110	5088110_BELLO_ACEVEDO	24751	1	1	2,36	10478,299214	32916		33363	34202				
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ			234939	4	63			275959	275959	280103	287538	4	63	280103	287538
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	5360101	5360101_ITAGUI_COMUNA 1	41419	1	42	2,8644	14459,82256	48651		49381	50692				
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	5360102	5360102_ITAGUI_COMUNA 2	33885	2	8	2,184	15515,36947	39801		40399	41471				
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	5360103	5360103_ITAGUI_COMUNA 3	41108	0	3	2,2732	18083,97604	48285		49010	50311				
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	5360104	5360104_ITAGUI_COMUNA 4	63487	1	9	3,3375	19022,23384	74572		75692	77701				
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	5360105	5360105_ITAGUI_COMUNA 5	28956	0	1	0,6778	42722,35255	34012		34522	35439				
5	Antioquia	5360	ITAGÜÍ	5360106	5360106_ITAGUI_COMUNA 6	26084	0	0	0,5479	47607,86675	30638		31098	31924				
8	Atlántico	8001	BARRANQUILLA			1114754	3	812			1333887	1333887	1348516	1369522	3	809	1348516	1369522
8	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	8001101	8001101_BARRANQUILLA_METROPOLITANA	99948	0	21	11,102	9002,472304	119595		120907	122790				
8	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	8001102	8001102_BARRANQUILLA_NORTE CENTRO H	149978	0	323	20,361	7366,054809	179460		181428	184254				
8	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	8001103	8001103_BARRANQUILLA_RIOMAR	353740	1	89	19,706	17951,25118	423277		427919	434584				
8	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	8001104	8001104_BARRANQUILLA_SUR OCCIDENTE	264130	2	17	20,172	13094,1069	316051		319518	324495				
8	Atlántico	8001	BARRANQUILLA	8001105	8001105_BARRANQUILLA_SUR ORIENTE	246958	0	362	18,162	13597,65534	295504		298745	303398				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.				103	2948			7897503	7897503	7902685	7840231	104	2950	7902685	7840231
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	3	11001_UPL3_BOGOTÁ_Arborizadora		5	37	17,09	22201,544645	383404		374706	344679				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	4	11001_UPL4_BOGOTÁ_Lucero		3	12	13,18	17347,785605	231503		225327	204839				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	5	11001_UPL5_BOGOTÁ_Usme - Entrenubes		3	8	17,65	16054,579819	282666		283458	278860				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	7	11001_UPL7_BOGOTÁ_Torca		0	4	53,86	353,195462	18076		19970	25367				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	8	11001_UPL8_BOGOTÁ_Britalia		0	56	15,74	18988,867816	292802		304484	328573				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	9	11001_UPL9_BOGOTÁ_Suba		2	41	6,53	30529,274939	195585		202499	216802				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	10	11001_UPL10_BOGOTÁ_Tibabuyes		1	8	7,21	45446,613499	322064		333013	356557				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	11	11001_UPL11_BOGOTÁ_Engativá		4	30	16,41	24594,843208	404955		401100	382924				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	12	11001_UPL12_BOGOTÁ_Fontibón		7	52	21,95	10895,550692	240083		237794	226781				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	13	11001_UPL13_BOGOTÁ_Tintal		3	35	12,85	24718,253284	311045		323777	352553				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	14	11001_UPL14_BOGOTÁ_Patio Bonito		3	6	6,65	42381,246931	283229		279581	264251				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	15	11001_UPL15_BOGOTÁ_Porvenir		2	6	11,20	41113,473134	425675		497055	734751				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	16	11001_UPL16_BOGOTÁ_Edén		3	21	6,78	46698,149233	316114		316641	310733				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	17	11001_UPL17_BOGOTÁ_Bosa		6	26	11,10	31483,851918	354104		344209	311534				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	18	11001_UPL18_BOGOTÁ_Kennedy		5	109	13,93	19779,928501	282861		267764	226052				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	19	11001_UPL19_BOGOTÁ_Tunjuelito		3	31	9,78	18131,867002	177919		176721	173406				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	20	11001_UPL20_BOGOTÁ_Rafael Uribe		8	29	19,80	20943,781403	418572		409789	378683				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	21	11001_UPL21_BOGOTÁ_San Cristóbal		9	18	13,07	21880,510726	292914		278844	239631				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	22	11001_UPL22_BOGOTÁ_Restrepo		3	105	10,76	16397,283840	182393		170077	138220				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	23	11001_UPL23_BOGOTÁ_Centro Histórico		7	168	15,61	10697,634432	171595		162069	136049				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	24	11001_UPL24_BOGOTÁ_Chapinero		1	498	10,49	17933,093199	185053		190799	199681				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	25	11001_UPL25_BOGOTÁ_Usaquén		1	532	18,46	14951,891492	274195		277666	277053				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	26	11001_UPL26_BOGOTÁ_Toberín		7	51	12,45	25171,146984	310495		315653	321893				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	27	11001_UPL27_BOGOTÁ_Niza		2	178	16,45	12554,637705	207087		205592	196026				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	28	11001_UPL28_BOGOTÁ_Rincón de Suba		1	33	7,10	36425,724626	263046		253781	225071				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	29	11001_UPL29_BOGOTÁ_Tabora		5	105	15,01	20992,596081	324871		305125	253930				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	30	11001_UPL30_BOGOTÁ_Salitre		1	128	15,78	12461,203389	194708		198274	202275				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	31	11001_UPL31_BOGOTÁ_Puente Aranda		4	111	17,31	14540,400535	252262		250990	246454				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	32	11001_UPL32_BOGOTÁ_Teusaquillo		1	262	14,19	11101,536917	157925		156861	151349				
11	Bogotá, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	33	11001_UPL33_BOGOTÁ_Barrios Unidos		3	250	11,90	11740,797003	140302		139066	135254				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE INDIAS			797246	38	587			936997	936997	944684	956339	39	588	944684	956339
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001101	13001101_CARTAGENA_UCG1	34038	3	137	9,05	3762,679044	40005		40333	40830				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001102	13001102_CARTAGENA_UCG2	43473	4	33	3,50	12404,853517	51093		51513	52148				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001103	13001103_CARTAGENA_UCG3	28578	4	2	1,77	16132,626564	33588		33863	34281				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001104	13001104_CARTAGENA_UCG4	51390	4	15	2,58	19953,148343	60398		60894	61645				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001105	13001105_CARTAGENA_UCG5	57741	2	10	2,77	20847,180223	67863		68419	69263				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001106	13001106_CARTAGENA_UCG6	125088	4	3	4,91	25460,846909	147015		148221	150050				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001107	13001107_CARTAGENA_UCG7	44182	4	26	2,29	19279,458183	51927		52353	52999				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001108	13001108_CARTAGENA_UCG8	45857	3	49	2,68	17110,257408	53895		54338	55008				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001109	13001109_CARTAGENA_UCG9	33302	3	226	2,39	13945,063441	39140		39461	39948				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001110	13001110_CARTAGENA_UCG10	37384	2	13	4,35	8587,343224	43937		44298	44844				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001111	13001111_CARTAGENA_UCG11	37629	1	3	23,30	1615,084970	44225		44588	45138				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001112	13001112_CARTAGENA_UCG12	69294	2	27	3,41	20332,117958	81441		82109	83122				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001113	13001113_CARTAGENA_UCG13	54018	1	32	6,22	8680,588168	63487		64008	64797				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001114	13001114_CARTAGENA_UCG14	85210	0	9	6,29	13542,912215	100147		100968	102214				
13	Bolívar	13001	CARTAGENA DE	13001115	13001115_CARTAGENA_UCG15	50062	1	2	2,24	22354,687704	58837		59320	60052				
15	Boyacá	15238	DUITAMA			103455	2	70			118539	118539	120925	125573	2	77	120925	125573
15	Boyacá	15238	DUITAMA	15238100	15238100_DUITAMA_COMUNA 8	4533	0	0	1,68	2700,078913	5194		5298	5502				
15	Boyacá	15238	DUITAMA	15238101	15238101_DUITAMA_COMUNA 1	15211	0	42	1,35	11270,764389	17429		17780	18463				
15	Boyacá	15238	DUITAMA	15238102	15238102_DUITAMA_COMUNA 2	10464	0	1	0,99	10520,244269	11990		12231	12701				
15	Boyacá	15238	DUITAMA	15238103	15238103_DUITAMA_COMUNA 3	16577	1	2	1,25	13234,488999	18994		19376	20121				
15	Boyacá	15238	DUITAMA	15238104	15238104_DUITAMA_COMUNA 4	17153	0	2	1,61	10674,384831	19654		20050	20820				
15	Boyacá	15238	DUITAMA	15238105	15238105_DUITAMA_COMUNA 5	24838	1	7	2,35	10560,431331	28459		29032	30148				
15	Boyacá	15238	DUITAMA	15238106	15238106_DUITAMA_COMUNA 6	11168	0	9	1,36	8200,023050	12796		13054	13556				
15	Boyacá	15238	DUITAMA	15238107	15238107_DUITAMA_COMUNA 7	3511	0	7	0,57	6199,328388	4023		4104	4262				
17	Caldas	17001	MANIZALES			332701	11	209			433075	433075	437810	446426	12	210	437810	446426
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001101	17001101_MANIZALES_ATARDECERES	34716	2	7	3,26	10653,736341	45190		45684	46583				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001102	17001102_MANIZALES_SAN JOSE	10504	3	3	0,89	11807,260504	13673		13822	14095				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001103	17001103_MANIZALES_CUMANDAY	22864	0	14	1,16	19630,309224	29762		30087	30679				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001104	17001104_MANIZALES_LA ESTACION	22805	0	37	1,37	16651,346518	29685		30010	30600				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001105	17001105_MANIZALES_CIUDADELA DEL NOR	47244	1	2	5,14	9196,888004	61497		62170	63393				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001106	17001106_MANIZALES_ECOTURISTICO CERR	31605	1	15	4,17	7587,920996	41140		41590	42408				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001107	17001107_MANIZALES_TESORITO	22881	1	4	8,06	2839,400115	29784		30110	30702				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001108	17001108_MANIZALES_PALOGRANDE	27326	0	103	4,88	5601,793153	35570		35959	36667				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001109	17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA	33925	0	0	2,18	15555,543717	44160		44643	45521				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001110	17001110_MANIZALES_LA FUENTE	43271	2	24	1,90	22790,301618	56326		56941	58062				
17	Caldas	17001	MANIZALES	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	35560	1	0	2,24	15900,660904	46288		46794	47715				
18	Caquetá	18001	FLORENCIA			138481	2	66			158529	158529	160412	162846	3	67	160412	162846
18	Caquetá	18001	FLORENCIA	18001101	18001101_FLORENCIA_Comuna Norte	29135	1	7	3,11	9357,651768	33353		33749	34261				
18	Caquetá	18001	FLORENCIA	18001102	18001102_FLORENCIA_Comuna Occidental	57846	0	28	2,66	21763,246913	66220		67007	68024				
18	Caquetá	18001	FLORENCIA	18001103	18001103_FLORENCIA_Comuna Oriental	29045	0	3	2,91	9983,081296	33250		33645	34155				
18	Caquetá	18001	FLORENCIA	18001104	18001104_FLORENCIA_Comuna Sur	22455	1	28	2,51	8937,322283	25706		26011	26406				
19	Cauca	19001	POPAYÁN			228694	16	222			280460	280460	284898	295097	16	223	284898	295097
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001101	19001101_POPAYÁN_COMUNA 1	10738	0	67	6,50	1651,917573	13169		13377	13856				
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001102	19001102_POPAYÁN_COMUNA 2	55180	2	5	7,09	7777,768088	67670		68741	71202				
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001103	19001103_POPAYÁN_COMUNA 3	18591	2	27	2,40	7735,374709	22799		23160	23989				
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001104	19001104_POPAYÁN_COMUNA 4	24265	5	37	2,81	8624,139071	29758		30228	31311				
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001105	19001105_POPAYÁN_COMUNA 5	11695	1	1	0,77	15159,422475	14342		14569	15091				
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001106	19001106_POPAYÁN_COMUNA 6	24651	3	55	2,02	12190,655687	30231		30709	31809				
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001107	19001107_POPAYÁN_COMUNA 7	34557	1	28	1,70	20286,122112	42379		43050	44591				
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001108	19001108_POPAYÁN_COMUNA 8	17897	0	2	1,31	13622,099125	21948		22295	23094				
19	Cauca	19001	POPAYÁN	19001109	19001109_POPAYÁN_COMUNA 9	31120	2	0	2,83	10996,775503	38164		38768	40156				
20	Cesar	20001	VALLEDUPAR			399773	9	334			497584	497584	509814	533945	11	335	509814	533945
20	Cesar	20001	VALLEDUPAR	20001101	20001101_VALLEDUPAR_GUATAPURI NORTE	23349	0	58	6,64	3514,322875	29062		29776	31185				
20	Cesar	20001	VALLEDUPAR	20001102	20001102_VALLEDUPAR_GUATAPURI CENTR	58149	5	255	4,52	12864,286143	72376		74155	77665				
20	Cesar	20001	VALLEDUPAR	20001103	20001103_VALLEDUPAR_GUATAPURI SUROR	86490	1	4	5,97	14488,194476	107651		110297	115518				
20	Cesar	20001	VALLEDUPAR	20001104	20001104_VALLEDUPAR_ALFONSO LOPEZ SU	89734	0	7	6,42	13969,715269	111689		114434	119851				
20	Cesar	20001	VALLEDUPAR	20001105	20001105_VALLEDUPAR_LAS PALMAS SURO	124759	1	2	6,75	18474,047135	155283		159100	166631				
20	Cesar	20001	VALLEDUPAR	20001106	20001106_VALLEDUPAR_LA POPA OCCIDENT	17292	2	8	6,39	2704,633287	21523		22052	23096				
23	Córdoba	23001	MONTERÍA			352873	19	383			410190	410190	414774	424081	20	388	414774	424081
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001101	23001101_MONTERÍA_UNO	42884	2	25	3,58	11985,560347	49850		50407	51538				
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001102	23001102_MONTERÍA_DOS	17579	3	14	2,35	7481,509417	20434		20663	21126				
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001103	23001103_MONTERÍA_TRES	39438	2	10	3,03	13030,204732	45844		46356	47396				
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001104	23001104_MONTERÍA_CUATRO	101225	4	4	4,59	22058,563937	117667		118982	121652				
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001105	23001105_MONTERÍA_CINCO	22086	1	224	3,98	5549,219791	25673		25960	26543				
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001106	23001106_MONTERÍA_SEIS	62166	5	7	4,39	14156,908236	72264		73071	74711				
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001107	23001107_MONTERÍA_SIETE	4880	1	5	0,89	5503,084804	5673		5736	5865				
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001108	23001108_MONTERÍA_OCHO	47141	0	75	13,84	3406,504287	54798		55410	56654				

						14216039	504	8659			17055773	17055773			521	8748			
divipola	Departamento	divipola_M	Municipio	redatam	comuna	población	Dispo_pública	Dispo_privada	area_km2	densidad_per_Km2	población_Cabecera2024_Expandida	población_Cabecera2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024			
23	Córdoba	23001	MONTERÍA	23001109	23001109_MONTERÍA_NUEVE	15474	1	19	3,48	4447,510607	17987		18188	18597					
25	Cundinamarca	25754	SOACHA			639706	12	68			801973	801973	846621	950631	12	70	846621	950631	
25	Cundinamarca	25754	SOACHA	25754101	25754101_SOACHA_COMPARTIR	139640	2	4	6,66	20960,466904	175061		184807	207511					
25	Cundinamarca	25754	SOACHA	25754102	25754102_SOACHA_CENTRO	97514	3	28	3,59	27160,259684	122249		129055	144910					
25	Cundinamarca	25754	SOACHA	25754103	25754103__SOACHA_DESPENSA	158071	2	9	2,67	59175,015822	198167		209200	234900					
25	Cundinamarca	25754	SOACHA	25754104	25754104_SOACHA_CAZUCA	69090	2	4	3,81	18126,098111	86615		91437	102671					
25	Cundinamarca	25754	SOACHA	25754105	25754105_SOACHA_SAN MATEO	104767	2	12	3,52	29746,523724	131342		138654	155688					
25	Cundinamarca	25754	SOACHA	25754106	25754106_SOACHA_SAN HUMBERTO	70624	1	11	2,73	25878,684741	88538		93468	104950					
25	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ			98568	2	33			136779	136779	145970	167185	2	33	145970	167185	
25	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	25899101	25899101_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 1	8083	1	15	0,79	10269,868850	11216		11970	13710					
25	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	25899102	25899102_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 2	22753	0	3	1,34	16944,430452	31573		33695	38592					
25	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	25899103	25899103_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 3	49782	1	9	2,92	17064,108503	69081		73722	84437					
25	Cundinamarca	25899	ZIPAQUIRÁ	25899104	25899104_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 4	17950	0	6	3,81	4717,001181	24909		26582	30446					
27	Chocó	27001	QUIBDÓ			107252	7	108			123500	123500	126632	133216	7	126	126632	133216	
27	Chocó	27001	QUIBDÓ	27001101	27001101_QUIBDÓ_Comuna 1	29403	2	10	2,07	14232,403107	33857		34716	36521					
27	Chocó	27001	QUIBDÓ	27001102	27001102_QUIBDÓ_Comuna 2	24644	0	17	1,34	18455,662326	28377		29097	30610					
27	Chocó	27001	QUIBDÓ	27001103	27001103_QUIBDÓ_Comuna 3	5875	0	61	0,69	8454,770415	6765		6937	7297					
27	Chocó	27001	QUIBDÓ	27001104	27001104_QUIBDÓ_Comuna 4	9245	2	6	0,51	18182,095134	10646		10916	11483					
27	Chocó	27001	QUIBDÓ	27001105	27001105_QUIBDÓ_Comuna 5	17616	1	5	1,14	15425,596019	20285		20799	21881					
27	Chocó	27001	QUIBDÓ	27001106	27001106_QUIBDÓ_Comuna 6	20469	2	9	1,41	14501,276120	23570		24168	25424					
41	Huila	41001	NEIVA			293708	11	213			358597	358597	365542	380381	11	213	365542	380381	
41	Huila	41001	NEIVA	41001101	41001101_NEIVA_COMUNA 1	32184	0	3	4,72	6814,622802	39270		40031	41656					
41	Huila	41001	NEIVA	41001102	41001102_NEIVA_COMUNA 9	25254	2	2	3,86	6539,933431	30833		31431	32706					
41	Huila	41001	NEIVA	41001103	41001103_NEIVA_COMUNA 2	15570	1	8	4,03	3862,344405	19010		19378	20165					
41	Huila	41001	NEIVA	41001104	41001104_NEIVA_COMUNA 3	10842	0	95	2,15	5041,434699	13237		13494	14041					
41	Huila	41001	NEIVA	41001105	41001105_NEIVA_COMUNA 4	30834	4	68	2,39	12913,294567	37646		38375	39933					
41	Huila	41001	NEIVA	41001106	41001106_NEIVA_COMUNA 6	63727	1	21	9,50	6710,959969	77806		79313	82533					
41	Huila	41001	NEIVA	41001107	41001107_NEIVA_COMUNA 8	15689	1	0	2,27	6910,189975	19155		19526	20319					
41	Huila	41001	NEIVA	41001108	41001108_NEIVA_COMUNA 7	25082	0	7	2,79	8974,273626	30623		31216	32484					
41	Huila	41001	NEIVA	41001109	41001109_NEIVA_COMUNA 5	38679	1	2	5,05	7659,536692	47224		48139	50093					
41	Huila	41001	NEIVA	41001110	41001110_NEIVA_COMUNA 10	35867	1	7	5,30	6765,015272	43791		44639	46451					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA			437204	23	277			501744	501744	509541	524386	24	277	509541	524386	
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001101	47001101_SANTA MARTA_MARIA EUGENIA_P	71781	3	1	5,10	14070,079464	82377		83657	86095					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001102	47001102_SANTA MARTA_CENTRAL	16896	1	38	2,23	7565,302832	19390		19692	20265					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001103	47001103_SANTA MARTA_PESCAITO	51548	6	10	4,49	11487,806393	59158		60077	61827					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001104	47001104_SANTA MARTA_POLIDEPORTIVO_B	25700	2	207	3,16	8124,503962	29494		29952	30825					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001105	47001105_SANTA MARTA_SANTAFE_BASTIDA	80980	2	11	7,62	10620,695690	92934		94378	97128					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001106	47001106_SANTA MARTA_MAMATOCO_11 DE	87020	3	3	9,86	8829,082018	99866		101418	104372					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001107	47001107_SANTA MARTA_GAIRA_RODADERO	36283	2	5	15,37	2361,063384	41639		42286	43518					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001108	47001108_SANTA MARTA_POZOS COLORADO	24989	3	0	19,72	1266,880401	28678		29124	29972					
47	Magdalena	47001	SANTA MARTA	47001109	47001109_SANTA MARTA_PARQUE_BURECH	42007	1	2	11,46	3664,907376	48208		48957	50384					
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO			416666	13	302			538859	538859	551757	579271	14	305	551757	579271	
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	50001101	50001101_VILLAVICENCIO_NUEVA GRANADA	25833	1	16	3,71	6954,518840	33409		34209	35914					
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	50001102	50001102_VILLAVICENCIO_CENTRO	17071	3	214	6,33	2698,248937	22077		22606	23733					
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	50001103	50001103_VILLAVICENCIO_BRISAS DEL GUA	15750	1	1	2,03	7771,345316	20369		20856	21896					
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	50001104	50001104_VILLAVICENCIO_VILLA SUEREZ	68714	2	12	8,32	8255,883677	88865		90992	95530					
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	50001105	50001105_VILLAVICENCIO_POPULAR	119061	3	10	13,51	8810,778880	153977		157663	165525					
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	50001106	50001106_VILLAVICENCIO_CANEY	17062	0	9	1,81	9450,737309	22066		22594	23720					
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	50001107	50001107_VILLAVICENCIO_LA ESPERANZA	60170	2	35	9,56	6294,497409	77816		79678	83652					
50	Meta	50001	VILLAVICENCIO	50001108	50001108_VILLAVICENCIO_ARAGUANAEY	93005	1	5	10,11	9196,584063	120280		123159	129300					
52	Nariño	52001	PASTO			271237	12	245			321833	321833	325698	333144	12	246	325698	333144	
52	Nariño	52001	PASTO	52001101	52001101_PASTO_COMUNA 1	16611	0	42	1,64	10158,507463	19710		19946	20402					
52	Nariño	52001	PASTO	52001102	52001102_PASTO_COMUNA 2	15662	1	15	1,52	10331,448261	18584		18807	19237					
52	Nariño	52001	PASTO	52001103	52001103_PASTO_COMUNA 3	28475	2	4	1,48	19263,954037	33787		34192	34974					
52	Nariño	52001	PASTO	52001104	52001104_PASTO_COMUNA 4	25071	0	5	1,37	18354,258907	29748		30105	30793					
52	Nariño	52001	PASTO	52001105	52001105_PASTO_COMUNA 5	29237	1	7	2,67	10959,042246	34691		35107	35910					
52	Nariño	52001	PASTO	52001106	52001106_PASTO_COMUNA 6	36296	2	14	2,41	15046,120132	43067		43584	44580					
52	Nariño	52001	PASTO	52001107	52001107_PASTO_COMUNA 7	12868	0	36	1,51	8542,607098	15268		15452	15805					
52	Nariño	52001	PASTO	52001108	52001108_PASTO_COMUNA 8	25093	1	11	1,55	16174,561839	29774		30131	30820					
52	Nariño	52001	PASTO	52001109	52001109_PASTO_COMUNA 9	22990	3	98	4,95	4646,038924	27279		27606	28237					
52	Nariño	52001	PASTO	52001110	52001110_PASTO_COMUNA 10	28443	1	8	1,55	18394,939473	33749		34154	34935					
52	Nariño	52001	PASTO	52001111	52001111_PASTO_COMUNA 11	12972	1	4	1,17	11068,236047	15392		15577	15933					
52	Nariño	52001	PASTO	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	17519	0	1	2,28	7692,320202	20787		21037	21518					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA			602551	32	280			783007	783007	788601	791104	32	297	788601	791104	
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001101	54001101_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO	15739	1	46	2,62	5997,043889	20453		20599	20664					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001102	54001102_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO C	35176	2	84	6,37	5523,256318	45711		46037	46183					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001103	54001103_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR ORIEN	45599	5	11	4,99	9147,149694	59255		59679	59868					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001104	54001104_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_ORIENTAL	62709	2	5	4,33	14488,045846	81490		82072	82332					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001105	54001105_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORORIEN	47393	2	42	5,10	9289,462476	61587		62027	62223					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001106	54001106_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORTE	93065	4	43	8,23	11309,270781	120937		121801	122187					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001107	54001107_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NOROCCID	86025	3	5	5,61	15324,035632	111788		112587	112944					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001108	54001108_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_OCCIDENT	108251	6	30	6,38	16957,510409	140671		141676	142125					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001109	54001109_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR OCCI	69957	4	4	4,63	15104,066115	90908		91558	91848					
54	Norte de Santander	54001	SAN JOSÉ DE C	54001110	54001110_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CEMENTER	38637	3	10	2,89	13348,125846	50208		50567	50727					
63	Quindío	63001	ARMENIA			266733	10	203			301707	301707	303990	308005	10	202	303990	308005	
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001101	63001101_ARMENIA_CENTENARIO	29916	1	2	5,33	5612,462746	33839		34095	34545					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001102	63001102_ARMENIA_FRANCISCO DE PAULA S	52125	1	21	1,84	28379,751526	58960		59406	60190					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	36384	1	0	3,20	11364,592822	41155		41466	42014					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001104	63001104_ARMENIA_ALFONSO LOPEZ	11155	1	16	2,40	4657,206981	12618		12713	12881					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001105	63001105_ARMENIA_EL BOSQUE	16314	0	3	1,25	13004,876348	18453		18593	18838					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001106	63001106_ARMENIA_SAN JOSE	29927	1	8	2,74	10931,852838	33851		34107	34558					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	19827	1	0	1,10	17949,157205	22427		22596	22895					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001108	63001108_ARMENIA_FUNDADORES	10751	1	5	1,45	7412,119624	12161		12253	12415					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001109	63001109_ARMENIA_EL CAFETERO	21951	1	38	2,54	8635,036624	24829		25017	25348					
63	Quindío	63001	ARMENIA	63001110	63001110_ARMENIA_QUIMBAYA	38383	2	110	9,95	3857,144627	43416		43744	44322					
66	Risaralda	66001	PEREIRA			336682	13	270			407826	407826	408872	406978	14	275	408872	406978	
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001101	66001101_PEREIRA_VILLA SANTANA	22841	1	2	3,54	6445,562180	27668		27738	27610					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001102	66001102_PEREIRA_RIO OTUN	30220	4	3	1,67	18058,490149	36606		36700	36530					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001103	66001103_PEREIRA_CENTRO	18947	0	62	2,13	8898,266135	22951		23010	22903					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001104	66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO	6696	0	0	0,41	16463,106312	8111		8132	8094					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001105	66001105_PEREIRA_ORIENTE	11839	1	2	1,02	11661,814781	14341		14377	14311					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001106	66001106_PEREIRA_UNIVERSIDAD	15399	0	123	2,78	5538,039448	18653		18701	18614					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001107	66001107_PEREIRA_BOSTON	15737	1	18	1,77	8908,328765	19062		19111	19023					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001108	66001108_PEREIRA_EL JARDIN	13478	0	27	2,13	6324,798344	16326		16368	16292					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001109	66001109_PEREIRA_CUBA	11304	0	2	0,77	14739,071136	13693		13728	13664					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001110	66001110_PEREIRA_CONSOTA	21734	1	1	1,56	13911,019709	26327		26394	26272					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001111	66001111_PEREIRA_OLIMPICA	18494	0	3	3,10	5967,324802	22402		22459	22355					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001112	66001112_PEREIRA_FERROCARRIL	9582	1	0	1,76	5448,331358	11607		11637	11583					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001113	66001113_PEREIRA_SAN JOAQUIN	42826	1	3	2,11	20250,487505	51876		52009	51768					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001114	66001114_PEREIRA_PERLA DE OTUN	10644	1	21	0,40	26383,570178	12893		12926	12866					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001115	66001115_PEREIRA_EL OSO	29434	0	0	1,50	19682,103895	35654		35745	35580					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001116	66001116_PEREIRA_SAN NICOLAS	5148	1	3	0,33	15489,413257	6236		6252	6223					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001117	66001117_PEREIRA_EL ROCIO	3289	0	0	0,67	4916,369636	3984		3994	3976					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	26463	1	0	1,40	18872,630467	32055		32137	31988					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	66001119	66001119_PEREIRA_EL POBLADO	20623	0	0	1,34	15431,508212	24981		25045	24929					
66	Risaralda	66001	PEREIRA	*66001999*	66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO	1984	0	0	0,85	2335,899313	2403		2409	2398					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADAS			183723	6	26			216096	216096	216480	216056	6	26	216480	216056	
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170101	66170101_DOSQUEBRADAS_JESUS DE LA BU	20690	1	1	3,25	6362,701168	24336		24379	24331					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170102	66170102_DOSQUEBRADAS_LOS FRAILES	25132	2	8	1,87	13472,713955	29560		29613	29555					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170103	66170103_DOSQUEBRADAS_LOS CAMPESTR	14599	1	1	1,39	10494,062074	17171		17202	17168					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170104	66170104_DOSQUEBRADAS_SANTA ISABEL	9132	0	2	1,09	8346,578090	10741		10760	10739					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170105	66170105_DOSQUEBRADAS_SANTA MONICA	12781	1	3	0,94	13545,965020	15033		15060	15030					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170106	66170106_DOSQUEBRADAS_BUENOS AIRES	9566	0	2	0,50	19274,975722	11252		11272	11249					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170107	66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO	12279	0	0	0,70	17583,696133	14443		14468	14440					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170108	66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO	14903	0	0	0,73	20407,219930	17529		17560	17526					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170109	66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY	19181	0	0	1,84	10409,239467	22561		22601	22557					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA	27286	0	1	2,22	12295,597611	32094		32151	32088					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170111	66170111_DOSQUEBRADAS_SANTA TERESIT	10173	1	1	0,54	18869,540095	11966		11987	11963					
66	Risaralda	66170	DOSQUEBRADA	66170112	66170112_DOSQUEBRADAS_NUESTRA SEÑO	8001	0	7	0,80	10015,878812	9411		9428	9409					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA			513757	27	481			609937	609937	617742	630698	27	487	617742	630698	
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001101	68001101_BUCARAMANGA_NORTE	66710	6	1	4,75	14031,072558	79199		80212	81894					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	27515	1	0	1,32	20777,756024	32666		33084	33778					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001103	68001103_BUCARAMANGA_SAN FRANCISCO	41488	3	22	2,73	15191,675467	49255		49885	50931					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001104	68001104_BUCARAMANGA_OCCIDENTAL	36023	3	4	13,87	2596,641633	42767		43314	44223					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001105	68001105_BUCARAMANGA_GARCIA ROVIRA	34438	3	3	4,40	7831,173580	40885		41408	42277					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001106	68001106_BUCARAMANGA_LA CONCORDIA	22850	0	12	2,08	10959,792456	27128		27475	28051					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001107	68001107_BUCARAMANGA_CIUDADELA	25189	0	8	0,96	26141,855585	29905		30287	30923					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001108	68001108_BUCARAMANGA_SUROCCIDENTE	16129	2	1	0,87	18524,770297	19148		19394	19800					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001109	68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA	14183	1	0	0,84	16916,260957	16838		17054	17411					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001110	68001110_BUCARAMANGA_PROVENZA	39108	1	3	3,00	13018,971588	46429		47024	48010					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001111	68001111_BUCARAMANGA_SUR	36068	1	1	2,93	12291,710166	42820		43368	44278					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001112	68001112_BUCARAMANGA_CABECERA DEL L	32825	1	276	2,73	12042,028885	38970		39469	40297					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001113	68001113_BUCARAMANGA_ORIENTAL	54093	3	102	2,99	18100,579212	64220		65041	66406					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	18227	1	0	0,67	27108,077451	21639		21916	22376					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001115	68001115_BUCARAMANGA_CENTRO	6396	0	27	1,04	6127,093491	7593		7691	7852					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001116	68001116_BUCARAMANGA_CALDAS REPOSO	17641	0	6	2,01	8776,413032	20944		21212	21656					
68	Santander	68001	BUCARAMANGA	68001117	68001117_BUCARAMANGA_MUTIS	24874	1	15	4,89	5090,852474	29531		29909	30536					
68	Santander	68276	FLORIDABLANCA			264032	8	132			326684	326684	332304	344184	8	135	332304	344184	
68	Santander	68276	FLORIDABLANC	68276101	68276101_FLORIDABLANCA_ALTAMIRA	26831	3	8	3,34	8038,769202	33198		33769	34976					
68	Santander	68276	FLORIDABLANC	68276102	68276102_FLORIDABLANCA_CAÑAVERAL	37977	0	15	2,52	15040,449312	46989		47797	49506					

						14216039	504	8659			17055773	17055773			521	8748		
divipola	Departamento	divipola_M	Municipio	redatam	comuna	población	Dispo_pública	Dispo_privada	area_km2	densidad_per_Km2	población_Cabecera2024_Expandida	población_Cabecera2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024		
68	Santander	68276	FLORIDABLANC	68276103	68276103_FLORIDABLANCA_BUCARICA	11446	0	2	0,47	24145,746741	14162		14406	14921				
68	Santander	68276	FLORIDABLANC	68276104	68276104_FLORIDABLANCA_CALDAS REPOS	66948	3	17	2,08	32160,131090	82834		84259	87271				
68	Santander	68276	FLORIDABLANC	68276105	68276105_FLORIDABLANCA_BOSQUE MOLIN	19749	0	17	1,91	10339,710598	24435		24856	25744				
68	Santander	68276	FLORIDABLANC	68276106	68276106_FLORIDABLANCA_LAGOS BELLAVI	20626	0	37	1,27	16251,011358	25520		25959	26887				
68	Santander	68276	FLORIDABLANC	68276107	68276107_FLORIDABLANCA_VALENCIA SANT	31950	1	9	1,23	26054,417988	39531		40211	41649				
68	Santander	68276	FLORIDABLANC	68276108	68276108_FLORIDABLANCA_LA CUMBRE EL (	48505	1	27	2,32	20893,394474	60015		61047	63230				
70	Sucre	70001	SINCELEJO			246636	13	271			276125	276125	281195	292078	13	272	281195	292078
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001101	70001101_SINCELEJO_LA SELVA	27703	2	1	2,29	12102,359918	31015		31585	32807				
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001102	70001102_SINCELEJO_SAN CARLOS	19126	0	15	1,37	13963,405167	21413		21806	22650				
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001103	70001103_SINCELEJO_PIONEROS	39652	1	3	3,42	11608,412793	44393		45208	46958				
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001104	70001104_SINCELEJO_MAJAGUAL	23604	4	90	2,38	9902,691263	26426		26911	27953				
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001105	70001105_SINCELEJO_LA PALMA	11542	3	132	2,37	4870,617468	12922		13159	13669				
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001106	70001106_SINCELEJO_LA VEGA	48056	1	3	2,08	23150,203507	53802		54790	56910				
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001107	70001107_SINCELEJO_MARGARITAS	26172	1	8	3,83	6830,371884	29301		29839	30994				
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001108	70001108_SINCELEJO_URIBE	33753	1	14	1,68	20066,397555	37789		38483	39972				
70	Sucre	70001	SINCELEJO	70001109	70001109_SINCELEJO_VERBEL	17028	0	5	1,36	12507,488800	19064		19414	20165				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ			462758	19	338			505781	505781	509472	516248	19	337	509472	516248
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001101	73001101_IBAGUÉ_COMUNA 1	23296	2	38	3,89	5995,578846	25462		25648	25989				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001102	73001102_IBAGUÉ_COMUNA 2	24851	1	2	2,20	11288,008359	27161		27360	27724				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001103	73001103_IBAGUÉ_COMUNA 3	14903	1	37	2,68	5560,399401	16289		16407	16626				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001104	73001104_IBAGUÉ_COMUNA 4	35937	2	50	2,48	14482,483538	39278		39565	40091				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001105	73001105_IBAGUÉ_COMUNA 5	29179	1	21	1,77	16465,865989	31892		32125	32552				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001106	73001106_IBAGUÉ_COMUNA 6	44128	3	3	4,53	9734,513946	48231		48583	49229				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	59720	1	0	6,24	9572,332496	65272		65749	66623				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001108	73001108_IBAGUÉ_COMUNA 8	71226	3	22	7,65	9305,367327	77848		78416	79459				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001109	73001109_IBAGUÉ_COMUNA 9	64478	1	14	21,40	3013,585006	70473		70987	71931				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001110	73001110_IBAGUÉ_COMUNA 10	22419	3	137	2,42	9269,704952	24503		24682	25010				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001111	73001111_IBAGUÉ_COMUNA 11	20160	0	4	1,69	11894,319448	22034		22195	22490				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001112	73001112_IBAGUÉ_COMUNA 12	34851	1	9	2,21	15772,127484	38091		38369	38879				
73	Tolima	73001	IBAGUÉ	73001113	73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13	17610	0	1	4,09	4306,520662	19247		19388	19646				
76	Valle del Cauca	76001	CALI			1770254	91	992			2238220	2238220	2240208	2231034	92	994	2240208	2231034
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001101	76001101_CALI_COMUNA 1	49087	3	6	4,89	10040,436564	62063		62118	61864				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001102	76001102_CALI_COMUNA 2	97531	2	116	11,80	8262,858381	123313		123423	122917				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001103	76001103_CALI_COMUNA 3	26775	2	27	3,62	7403,275404	33853		33883	33744				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001104	76001104_CALI_COMUNA 4	45047	4	13	4,55	9905,869601	56955		57006	56772				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001105	76001105_CALI_COMUNA 5	92157	1	17	4,22	21826,094927	116519		116822	116145				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001106	76001106_CALI_COMUNA 6	123733	6	2	5,01	24711,716914	156442		156581	155940				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001107	76001107_CALI_COMUNA 7	57138	5	2	5,08	11247,666707	72242		72307	72010				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001108	76001108_CALI_COMUNA 8	80395	3	19	5,27	15266,932537	101647		101738	101321				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001109	76001109_CALI_COMUNA 9	29804	14	176	2,91	10236,190495	37683		37716	37562				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001110	76001110_CALI_COMUNA 10	84045	2	19	4,33	19423,551028	106262		106357	105921				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001111	76001111_CALI_COMUNA 11	83271	2	15	3,68	22609,629622	105284		105377	104946				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001112	76001112_CALI_COMUNA 12	56144	2	1	2,33	24139,475413	70986		71049	70758				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001113	76001113_CALI_COMUNA 13	116456	10	7	4,77	24401,090369	147241		147372	146768				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001114	76001114_CALI_COMUNA 14	126131	7	11	4,64	27157,403982	159474		159615	158962				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001115	76001115_CALI_COMUNA 15	103410	5	3	4,06	25481,780626	130746		130863	130327				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001116	76001116_CALI_COMUNA 16	79432	4	1	4,28	18572,987184	100430		100519	100107				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001117	76001117_CALI_COMUNA 17	144520	1	68	12,80	11291,625994	182724		182886	182137				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001118	76001118_CALI_COMUNA 18	98494	7	6	5,60	17598,574278	124531		124641	124131				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001119	76001119_CALI_COMUNA 19	88928	3	435	11,41	7792,388104	112436		112536	112075				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001120	76001120_CALI_COMUNA 20	48409	5	7	2,45	19761,583814	61206		61260	61009				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001121	76001121_CALI_COMUNA 21	108765	3	3	5,70	19066,712729	137517		137639	137075				
76	Valle del Cauca	76001	CALI	76001122	76001122_CALI_COMUNA 22	30582	0	38	10,89	2807,794388	38666		38701	38542				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTURA			213421	9	71			251047	251047	252970	255677	9	71	252970	255677
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109101	76109101_BUENAVENTURA_COMUNA 1	7379	1	14	1,42	5184,309200	8680		8746	8840				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109102	76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2	7121	0	0	1,07	6674,099772	8376		8441	8531				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109103	76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3	7462	0	0	0,35	21563,423182	8778		8845	8939				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109104	76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4	9455	0	0	0,39	24033,794504	11122		11207	11327				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109105	76109105_BUENAVENTURA_COMUNA 5	13499	1	1	1,66	8156,401759	15879		16000	16172				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	17012	1	0	1,89	9022,575459	20011		20164	20380				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109107	76109107_BUENAVENTURA_COMUNA 7	17290	0	30	1,07	16155,284794	20338		20494	20713				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109108	76109108_BUENAVENTURA_COMUNA 8	25922	2	13	1,94	13341,845347	30492		30726	31054				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109109	76109109_BUENAVENTURA_COMUNA 9	13597	2	8	1,28	10645,299342	15994		16117	16289				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109110	76109110_BUENAVENTURA_COMUNA 10	27054	1	2	2,05	13195,482933	31824		32067	32411				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109111	76109111_BUENAVENTURA_COMUNA 11	24433	0	2	2,12	11521,058241	28741		28961	29271				
76	Valle del Cauca	76109	BUENAVENTUR	76109112	76109112_BUENAVENTURA_COMUNA 12	43197	1	1	3,76	11495,434810	50813		51202	51750				
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO			114571	5	53			138625	138625	139100	139411	5	52	139100	139411
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	76147101	76147101_CARTAGO_COMUNA 1	18125	2	5	2,55	7115,742381	21930		22005	22055				
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	76147102	76147102_CARTAGO_COMUNA 2	12026	0	0	1,25	9631,137325	14551		14601	14633				
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	76147103	76147103_CARTAGO_COMUNA 3	15769	1	6	2,16	7292,515354	19080		19145	19188				

						14216039	504	8659			17055773	17055773			521	8748		
divipola	Departamento	divipola_M	Municipio	redatam	comuna	población	Dispo_pública	Dispo_privada	area_km2	densidad_per_Km2	población_Cabecera2024_Expandida	población_Cabecera2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024		
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	76147104	76147104_CARTAGO_COMUNA 4	17791	0	6	2,11	8450,729250	21528		21600	21648				
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	76147105	76147105_CARTAGO_COMUNA 5	4016	1	25	0,91	4413,193943	4859		4876	4887				
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	76147106	76147106_CARTAGO_COMUNA 6	20724	0	8	2,72	7620,790904	25075		25161	25217				
76	Valle del Cauca	76147	CARTAGO	76147107	76147107_CARTAGO_COMUNA 7	26120	1	3	5,93	4404,831350	31604		31712	31783				
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA			233805	7	113			286707	286707	288508	290428	7	118	288508	290428
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	76520101	76520101_PALMIRA_COMUNA 1	47372	2	1	4,50	10536,108470	58091		58456	58845				
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	76520102	76520102_PALMIRA_COMUNA 2	40343	0	24	4,53	8897,851759	49471		49782	50113				
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	76520103	76520103_PALMIRA_COMUNA 3	25885	1	5	3,27	7919,347547	31742		31941	32154				
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	76520104	76520104_PALMIRA_COMUNA 4	15147	1	31	1,35	11226,373883	18574		18691	18815				
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	76520105	76520105_PALMIRA_COMUNA 5	35875	1	2	2,49	14386,718545	43992		44269	44563				
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	76520106	76520106_PALMIRA_COMUNA 6	15699	1	45	2,23	7053,173156	19251		19372	19501				
76	Valle del Cauca	76520	PALMIRA	76520107	76520107_PALMIRA_COMUNA 7	53484	1	5	3,36	15906,608406	65586		65998	66437				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ			172396	12	93			191151	191151	192847	195860	11	93	192847	195860
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834101	76834101_TULUÁ_COMUNA 1	18103	1	8	3,22	5627,070342	20072		20251	20567				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834102	76834102_TULUÁ_COMUNA 2	5854	1	7	0,68	8567,688989	6491		6548	6651				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834103	76834103_TULUÁ_COMUNA 3	17476	2	9	3,27	5341,530198	19377		19549	19855				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834104	76834104_TULUÁ_COMUNA 4	4406	0	67	1,81	2428,787359	4885		4929	5006				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834105	76834105_TULUÁ_COMUNA 5	15184	2	0	3,43	4431,269698	16836		16985	17251				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834106	76834106_TULUÁ_COMUNA 6	21456	1	1	2,69	7974,753561	23790		24001	24376				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834107	76834107_TULUÁ_COMUNA 7	31312	2	1	2,91	10757,278493	34718		35026	35574				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834108	76834108_TULUÁ_COMUNA 8	24522	2	0	1,12	21927,790767	27190		27431	27860				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834109	76834109_TULUÁ_COMUNA 9	16519	0	0	0,92	18053,075860	18316		18479	18767				
76	Valle del Cauca	76834	TULUÁ	76834999	76834999_TULUÁ_COMUNA 10	17564	1	0	2,41	7274,969369	19475		19648	19955				
85	Casanare	85001	YOPAL			132503	4	114			167836	167836	172963	183697	6	122	172963	183697
85	Casanare	85001	YOPAL	85001101	85001101_YOPAL_CIRO REINA	8146	0	55	1,21	6710,413902	10318		10633	11293				
85	Casanare	85001	YOPAL	85001102	85001102_YOPAL_CALIXTO ZAMBRANO	26242	1	29	1,86	14096,237373	33240		34255	36381				
85	Casanare	85001	YOPAL	85001103	85001103_YOPAL_CLELIA RIVEROS PRIETO	23514	1	20	2,68	8789,138181	29784		30694	32599				
85	Casanare	85001	YOPAL	85001104	85001104_YOPAL_CIUDAD LA CAMPIÑA	22626	1	10	1,88	12025,743724	28659		29535	31368				
85	Casanare	85001	YOPAL	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS (	51975	1	0	1,23	42191,275869	65835		67846	72056				

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
5	Antioquia	5001101	5001101_MEDELLÍN_POPULAR	147251	149244	153060	3	1	4
5	Antioquia	5001102	5001102_MEDELLÍN_SANTA CRUZ	120128	121753	124867	3	0	3
5	Antioquia	5001103	5001103_MEDELLÍN_MANRIQUE	184938	187440	192234	4	5	9
5	Antioquia	5001104	5001104_MEDELLÍN_ARANJUEZ	155195	157295	161318	4	21	25
5	Antioquia	5001105	5001105_MEDELLÍN_CASTILLA	133155	134956	138408	3	14	17
5	Antioquia	5001106	5001106_MEDELLÍN_DOCE DE OCTUBRE	189487	192051	196962	4	0	4
5	Antioquia	5001107	5001107_MEDELLÍN_ROBLEDO	256706	260180	266833	6	22	28
5	Antioquia	5001108	5001108_MEDELLÍN_VILLA HERMOSA	171325	173643	178084	4	5	9
5	Antioquia	5001109	5001109_MEDELLÍN_BUENOS AIRES	172286	174617	179083	3	15	18
5	Antioquia	5001110	5001110_MEDELLÍN_LA CANDELARIA	82775	83895	86041	4	306	310
5	Antioquia	5001111	5001111_MEDELLÍN_LAURELES-ESTADIO	104725	106142	108856	1	176	177
5	Antioquia	5001112	5001112_MEDELLÍN_LA AMERICA	96889	98200	100711	2	32	34
5	Antioquia	5001113	5001113_MEDELLÍN_SAN JAVIER	230806	233929	239911	6	2	8
5	Antioquia	5001114	5001114_MEDELLÍN_EL POBLADO	120668	122301	125429	3	422	425
5	Antioquia	5001115	5001115_MEDELLÍN_GUAYABAL	70571	71526	73355	2	26	28
5	Antioquia	5001116	5001116_MEDELLÍN_BELEN	338091	342666	351429	2	99	101
5	Antioquia	5002	ABEJORRAL	9248	9499	9834	1	0	1
5	Antioquia	5004	ABRIAQUÍ	999	1041	1085	1	0	1
5	Antioquia	5021	ALEJANDRÍA	2932	2995	3100	1	0	1
5	Antioquia	5030	AMAGA	16924	17358	17939	1	4	5
5	Antioquia	5031	AMALFI	16865	17276	17819	1	0	1
5	Antioquia	5034	ANDES	24037	24651	25482	3	3	6
5	Antioquia	5036	ANGELÓPOLIS	2675	2761	2869	1	0	1
5	Antioquia	5038	ANGOSTURA	3385	3484	3616	1	0	1
5	Antioquia	5040	ANORÍ	9334	9575	9903	1	0	1
5	Antioquia	5042	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	18957	19364	19974	3	5	8
5	Antioquia	5044	ANZA	1778	1819	1895	1	0	1
5	Antioquia	5045	APARTADÓ	111893	113793	116940	0	83	83
5	Antioquia	5051	ARBOLETES	12417	12831	13436	1	6	7
5	Antioquia	5055	ARGELIA	4056	4161	4306	1	0	1
5	Antioquia	5059	ARMENIA	2126	2177	2257	1	0	1
5	Antioquia	5079	BARBOSA	26808	27547	28499	1	6	7
5	Antioquia	5086	BELMIRA	2066	2132	2210	1	0	1
5	Antioquia	5088101	5088101_BELLO_PARIS	73164	74158	76024	2	0	2
5	Antioquia	5088102	5088102_BELLO_LA MADERA	62854	63708	65311	0	4	4
5	Antioquia	5088103	5088103_BELLO_SANTA ANA	24869	25207	25841	1	7	8
5	Antioquia	5088104	5088104_BELLO_SUAREZ	73167	74161	76027	1	43	44
5	Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	72703	73691	75545	1	0	1
5	Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	69378	70321	72090	1	0	1
5	Antioquia	5088107	5088107_BELLO_ALTOS DE NIQUIA	71236	72204	74021	1	13	14
5	Antioquia	5088108	5088108_BELLO_NIQUIA	56708	57479	58925	1	16	17
5	Antioquia	5088109	5088109_BELLO_FONTIDUENO	14531	14729	15100	1	0	1
5	Antioquia	5088110	5088110_BELLO_ACEVEDO	32916	33363	34202	1	1	2
5	Antioquia	5091	BETANIA	4374	4496	4673	1	0	1
5	Antioquia	5093	BETULIA	5487	5660	5876	2	0	2
5	Antioquia	5101	CIUDAD BOLÍVAR	17880	18291	18861	2	3	5
5	Antioquia	5107	BRICEÑO	3265	3371	3489	2	0	2
5	Antioquia	5113	BURITICÁ	2949	3034	3161	1	0	1
5	Antioquia	5120	CÁCERES	7512	7758	8048	1	1	2
5	Antioquia	5125	CAICEDO	2271	2359	2445	1	0	1
5	Antioquia	5129	CALDAS	70755	72014	74055	2	11	13
5	Antioquia	5134	CAMPAMENTO	3247	3353	3474	1	0	1
5	Antioquia	5138	CAÑASGORDAS	6258	6445	6695	1	0	1
5	Antioquia	5142	CARACOLÍ	3100	3185	3268	1	0	1
5	Antioquia	5145	CARAMANTA	2523	2585	2669	0	0	0
5	Antioquia	5147	CAREPA	38934	39685	40817	1	14	15
5	Antioquia	5148	EL CARMEN DE VIBORAL	40010	40947	42260	1	4	5
5	Antioquia	5150	CAROLINA	3287	3349	3446	1	0	1
5	Antioquia	5154	CAUCASIA	87577	88966	91395	1	30	31
5	Antioquia	5172	CHIGORODÓ	53310	54218	55694	1	18	19
5	Antioquia	5190	CISNEROS	9271	9424	9696	1	1	2
5	Antioquia	5197	COCORNÁ	8085	8324	8655	1	0	1
5	Antioquia	5206	CONCEPCIÓN	2345	2427	2510	1	0	1
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	9008	9259	9597	1	0	1
5	Antioquia	5212	COPACABANA	70051	71263	73321	1	12	13
5	Antioquia	5234	DABEIBA	10788	11082	11488	1	2	3
5	Antioquia	5237	DONMATÍAS	13904	14215	14649	1	2	3
5	Antioquia	5240	EBÉJICO	3104	3209	3326	0	0	0
5	Antioquia	5250	EL BAGRE	37976	38778	39965	1	10	11
5	Antioquia	5264	ENTRERRÍOS	6718	6879	7120	1	3	4
5	Antioquia	5266	ENVIGADO	240655	243980	250136	4	98	102

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
8	Atlántico	8758	SOLEDAD	680956	689001	700823
11	Bogotá, D.C.	1100115	11001_UPL15_BOGOTÁ_Porvenir	425675	497055	734751
8	Atlántico	8001103	8001103_BARRANQUILLA_RIOMAR	423277	427919	434584
11	Bogotá, D.C.	1100120	11001_UPL20_BOGOTÁ_Rafael Uribe	418572	409789	378683
11	Bogotá, D.C.	1100111	11001_UPL11_BOGOTÁ_Engativá	404955	401100	382924
11	Bogotá, D.C.	1100103	11001_UPL3_BOGOTÁ_Arborizadora	383404	374706	344679
11	Bogotá, D.C.	1100117	11001_UPL17_BOGOTÁ_Bosa	354104	344209	311534
5	Antioquia	5001116	5001116_MEDELLÍN_BELEN	338091	342666	351429
11	Bogotá, D.C.	1100129	11001_UPL29_BOGOTÁ_Tabora	324871	305125	253930
11	Bogotá, D.C.	1100110	11001_UPL10_BOGOTÁ_Tibabuyes	322064	333013	356557
11	Bogotá, D.C.	1100116	11001_UPL16_BOGOTÁ_Edén	316114	316641	310733
8	Atlántico	8001104	8001104_BARRANQUILLA_SUR OCCIDENTE	316051	319518	324495
11	Bogotá, D.C.	1100113	11001_UPL13_BOGOTÁ_Tintal	311045	323777	352553
11	Bogotá, D.C.	1100126	11001_UPL26_BOGOTÁ_Toberín	310495	315653	321893
8	Atlántico	8001105	8001105_BARRANQUILLA_SUR ORIENTE	295504	298745	303398
11	Bogotá, D.C.	1100121	11001_UPL21_BOGOTÁ_San Cristóbal	292914	278844	239631
11	Bogotá, D.C.	1100108	11001_UPL8_BOGOTÁ_Britalia	292802	304484	328573
11	Bogotá, D.C.	1100114	11001_UPL14_BOGOTÁ_Patio Bonito	283229	279581	264251
11	Bogotá, D.C.	1100118	11001_UPL18_BOGOTÁ_Kennedy	282861	267764	226052
11	Bogotá, D.C.	1100105	11001_UPL5_BOGOTÁ_Usme - Entrenube	282666	283458	278860
11	Bogotá, D.C.	1100125	11001_UPL25_BOGOTÁ_Usaquén	274195	277666	277053
11	Bogotá, D.C.	1100128	11001_UPL28_BOGOTÁ_Rincón de Suba	263046	253781	225071
5	Antioquia	5001107	5001107_MEDELLÍN_ROBLEDO	256706	260180	266833
11	Bogotá, D.C.	1100131	11001_UPL31_BOGOTÁ_Puente Aranda	252262	250990	246454
5	Antioquia	5266	ENVIGADO	240655	243980	250136
11	Bogotá, D.C.	1100112	11001_UPL12_BOGOTÁ_Fontibón	240083	237794	226781
11	Bogotá, D.C.	1100104	11001_UPL4_BOGOTÁ_Lucero	231503	225327	204839
5	Antioquia	5001113	5001113_MEDELLÍN_SAN JAVIER	230806	233929	239911
11	Bogotá, D.C.	1100127	11001_UPL27_BOGOTÁ_Niza	207087	205592	196026
25	Cundinamarca	25754103	25754103__SOACHA_DESPENSA	198167	209200	234900
11	Bogotá, D.C.	1100109	11001_UPL9_BOGOTÁ_Suba	195585	202499	216802
11	Bogotá, D.C.	1100130	11001_UPL30_BOGOTÁ_Salitre	194708	198274	202275
68	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	190087	193035	197876
5	Antioquia	5001106	5001106_MEDELLÍN_DOCE DE OCTUBRE	189487	192051	196962
11	Bogotá, D.C.	1100124	11001_UPL24_BOGOTÁ_Chapinero	185053	190799	199681
5	Antioquia	5001103	5001103_MEDELLÍN_MANRIQUE	184938	187440	192234
76	Valle del Cauca	76001117	76001117_CALI_COMUNA 17	182724	182886	182137
11	Bogotá, D.C.	1100122	11001_UPL22_BOGOTÁ_Restrepo	182393	170077	138220
15	Boyacá	15001	TUNJA	179532	182798	189420
8	Atlántico	8001102	8001102_BARRANQUILLA_NORTE CENTRO H	179460	181428	184254
11	Bogotá, D.C.	1100119	11001_UPL19_BOGOTÁ_Tunjuelito	177919	176721	173406
25	Cundinamarca	25754101	25754101_SOACHA_COMPARTIR	175061	184807	207511
5	Antioquia	5001109	5001109_MEDELLÍN_BUENOS AIRES	172286	174617	179083
11	Bogotá, D.C.	1100123	11001_UPL23_BOGOTÁ_Centro Histór	171595	162069	136049
5	Antioquia	5001108	5001108_MEDELLÍN_VILLA HERMOSA	171325	173643	178084
44	La Guajira	44001	RIOHACHA	166874	172550	184207
25	Cundinamarca	25269	FACATATIVÁ	161265	171362	194803
68	Santander	68547	PIEDECUESTA	159929	162679	167918
76	Valle del Cauca	76001114	76001114_CALI_COMUNA 14	159474	159615	158962
11	Bogotá, D.C.	1100132	11001_UPL32_BOGOTÁ_Teusaquillo	157925	156861	151349
68	Santander	68307	GIRÓN	157060	159276	163305
76	Valle del Cauca	76001106	76001106_CALI_COMUNA 6	156442	156581	155940
20	Cesar	20001105	20001105_VALLEDUPAR_LAS PALMAS SUROCCIDENTAL	155283	159100	166631
5	Antioquia	5001104	5001104_MEDELLÍN_ARANJUEZ	155195	157295	161318
50	Meta	50001105	50001105_VILLAVICENCIO_POPULAR	153977	157663	165525
25	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	153689	161663	179794
25	Cundinamarca	25290	FUSAGASUGA	149299	159170	181900
5	Antioquia	5001101	5001101_MEDELLÍN_POPULAR	147251	149244	153060
76	Valle del Cauca	76001113	76001113_CALI_COMUNA 13	147241	147372	146768
13	Bolívar	13001106	13001106_CARTAGENA DE INDIAS_UCG6	147015	148221	150050
76	Valle del Cauca	76364	JAMUNDÍ	142808	144150	146899
54	Norte de Santander	54001108	54001108_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_OCCIDENTAL	140671	141676	142125
11	Bogotá, D.C.	1100133	11001_UPL33_BOGOTÁ_Barrios Unidos	140302	139066	135254
25	Cundinamarca	25175	CHÍA	138761	148090	169324
76	Valle del Cauca	76001121	76001121_CALI_COMUNA 21	137517	137639	137075
8	Atlántico	8433	MALAMBO	134373	135939	138037
5	Antioquia	5001105	5001105_MEDELLÍN_CASTILLA	133155	134956	138408
25	Cundinamarca	25430	MADRID	132687	141031	159865
44	La Guajira	44430	MAICAO	132634	137120	146196
25	Cundinamarca	25754105	25754105_SOACHA_SAN MATEO	131342	138654	155688
76	Valle del Cauca	76001115	76001115_CALI_COMUNA 15	130746	130863	130327

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
5	Antioquia	5282	FREDONIA	9821	10112	10477	0	3	3
5	Antioquia	5284	FRONTINO	10383	10669	11038	2	3	5
5	Antioquia	5306	GIRALDO	2543	2609	2689	1	0	1
5	Antioquia	5308	GIRARDOTA	33458	34267	35378	1	4	5
5	Antioquia	5310	GÓMEZ PLATA	5925	6057	6270	1	0	1
5	Antioquia	5313	GRANADA	6297	6445	6660	1	2	3
5	Antioquia	5315	GUADALUPE	2759	2853	2945	1	0	1
5	Antioquia	5318	GUARNE	22853	23539	24398	1	6	7
5	Antioquia	5321	GUATAPÉ	6201	6322	6517	0	0	0
5	Antioquia	5347	HELICONIA	2766	2848	2945	1	0	1
5	Antioquia	5353	HISPANIA	3950	4033	4148	1	0	1
5	Antioquia	5360101	5360101_ITAGUI_COMUNA 1	48651	49381	50692	1	42	43
5	Antioquia	5360102	5360102_ITAGUI_COMUNA 2	39801	40399	41471	2	8	10
5	Antioquia	5360103	5360103_ITAGUI_COMUNA 3	48285	49010	50311	0	3	3
5	Antioquia	5360104	5360104_ITAGUI_COMUNA 4	74572	75692	77701	1	9	10
5	Antioquia	5360105	5360105_ITAGUI_COMUNA 5	34012	34522	35439	0	1	1
5	Antioquia	5360106	5360106_ITAGUI_COMUNA 6	30638	31098	31924	0	0	0
5	Antioquia	5361	ITUANGO	9116	9395	9740	2	1	3
5	Antioquia	5364	JARDÍN	8907	9146	9417	1	0	1
5	Antioquia	5368	JERICÓ	8801	9006	9318	1	1	2
5	Antioquia	5376	LA CEJA	62084	63106	64851	1	14	15
5	Antioquia	5380	LA ESTRELLA	68149	69237	71159	3	6	9
5	Antioquia	5390	LA PINTADA	7816	7974	8217	1	0	1
5	Antioquia	5400	LA UNIÓN	14908	15237	15717	1	7	8
5	Antioquia	5411	LIBORINA	3000	3082	3220	1	0	1
5	Antioquia	5425	MACEO	3754	3858	3989	0	0	0
5	Antioquia	5440	MARINILLA	51118	52156	53714	1	9	10
5	Antioquia	5467	MONTEBELLO	2421	2487	2589	1	0	1
5	Antioquia	5475	MURINDÓ	2109	2171	2233	0	1	1
5	Antioquia	5480	MUTATÁ	6390	6553	6794	1	0	1
5	Antioquia	5483	NARIÑO	3951	4068	4222	2	0	2
5	Antioquia	5490	NECOCLÍ	14391	14849	15406	0	6	6
5	Antioquia	5495	NECHÍ	15582	15967	16471	1	1	2
5	Antioquia	5501	OLAYA	431	446	461	0	0	0
5	Antioquia	5541	PEÑOL	13022	13327	13762	1	1	2
5	Antioquia	5543	PEQUE	2997	3088	3208	1	0	1
5	Antioquia	5576	PUEBLORRICO	5209	5343	5525	1	0	1
5	Antioquia	5579	PUERTO BERRÍO	36749	37327	38344	0	10	10
5	Antioquia	5585	PUERTO NARE	5668	5862	6054	2	4	6
5	Antioquia	5591	PUERTO TRIUNFO	4265	4406	4580	0	2	2
5	Antioquia	5604	REMEDIOS	14203	14601	15099	1	0	1
5	Antioquia	5607	RETIRO	14723	15081	15573	0	7	7
5	Antioquia	5615	RIONEGRO	96520	98667	101765	2	113	115
5	Antioquia	5628	SABANALARGA	3739	3835	3976	1	0	1
5	Antioquia	5631	SABANETA	79675	80915	82948	1	47	48
5	Antioquia	5642	SALGAR	8258	8492	8794	1	1	2
5	Antioquia	5647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	3494	3584	3713	1	0	1
5	Antioquia	5649	SAN CARLOS	8442	8676	8958	1	1	2
5	Antioquia	5652	SAN FRANCISCO	2944	3025	3125	0	0	0
5	Antioquia	5656	SAN JERÓNIMO	8049	8267	8547	1	3	4
5	Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	2634	2680	2773	0	0	0
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	8333	8566	8871	1	0	1
5	Antioquia	5660	SAN LUIS	8704	8924	9212	1	1	2
5	Antioquia	5664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	14103	14430	14875	2	2	4
5	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ	15542	15953	16512	1	2	3
5	Antioquia	5667	SAN RAFAEL	9075	9308	9629	1	2	3
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	8362	8618	8927	1	0	1
5	Antioquia	5674	SAN VICENTE FERRER	7364	7603	7888	0	1	1
5	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	14128	14493	14865	1	0	1
5	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS	23437	24005	24794	0	6	6
5	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO	3641	3761	3904	1	0	1
5	Antioquia	5697	EL SANTUARIO	28372	28947	29824	1	5	6
5	Antioquia	5736	SEGOVIA	34194	34778	35781	2	4	6
5	Antioquia	5756	SONSÓN	20039	20573	21260	0	3	3
5	Antioquia	5761	SOPETRÁN	7765	7959	8259	1	2	3

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
76	Valle del Cauca	76001118	76001118_CALI_COMUNA 18	124531	124641	124131
76	Valle del Cauca	76001102	76001102_CALI_COMUNA 2	123313	123423	122917
15	Boyacá	15759	SOGAMOSO	122662	125150	129981
25	Cundinamarca	25754102	25754102_SOACHA_CENTRO	122249	129055	144910
54	Norte de Santander	54498	OCAÑA	121910	122845	123109
54	Norte de Santander	54001106	54001106_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORTE	120937	121801	122187
5	Antioquia	5001114	5001114_MEDELLÍN_EL POBLADO	120668	122301	125429
50	Meta	50001108	50001108_VILLAVICENCIO_ARAGUANAEY	120280	123159	129300
5	Antioquia	5001102	5001102_MEDELLÍN_SANTA CRUZ	120128	121753	124867
8	Atlántico	8001101	8001101_BARRANQUILLA_METROPOLITANA	119595	120907	122790
25	Cundinamarca	25307	GIRARDOT	119427	126766	144054
47	Magdalena	47189	CIENAGA	117750	119301	123206
23	Córdoba	23001104	23001104_MONTERÍA_CUATRO	117667	118982	121652
76	Valle del Cauca	76001105	76001105_CALI_COMUNA 5	116519	116622	116145
76	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	114610	115322	116159
25	Cundinamarca	25286	FUNZA	113449	120236	136117
54	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	112873	113705	114227
76	Valle del Cauca	76001119	76001119_CALI_COMUNA 19	112436	112536	112075
5	Antioquia	5045	APARTADÓ	111893	113793	116940
54	Norte de Santander	54001107	54001107_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NOROCCIDENTAL	111788	112587	112944
20	Cesar	20001104	20001104_VALLEDUPAR_ALFONSO LOPEZ SUR	111689	114434	119851
20	Cesar	20011	AGUACHICA	111458	114363	120256
20	Cesar	20001103	20001103_VALLEDUPAR_GUATAPURI SURORIENTAL	107651	110297	115518
76	Valle del Cauca	76001110	76001110_CALI_COMUNA 10	106262	106357	105921
76	Valle del Cauca	76001111	76001111_CALI_COMUNA 11	105284	105377	104946
13	Bolívar	13836	TURBACO	105257	106219	107660
5	Antioquia	5001111	5001111_MEDELLÍN_LAURELES-ESTADIO	104725	106142	108856
76	Valle del Cauca	76001108	76001108_CALI_COMUNA 8	101647	101738	101321
54	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	101248	102153	102878
76	Valle del Cauca	76001116	76001116_CALI_COMUNA 16	100430	100519	100107
13	Bolívar	13001114	13001114_CARTAGENA DE INDIAS_UCG14	100147	100968	102214
47	Magdalena	47001106	47001106_SANTA MARTA_MAMATOCO_11 DE NOVIEMBRE	99866	101418	104372
13	Bolívar	13430	MAGANGUÉ	98640	99124	99933
5	Antioquia	5001112	5001112_MEDELLÍN_LA AMERICA	96889	98200	100711
5	Antioquia	5615	RIONEGRO	96520	98667	101765
76	Valle del Cauca	76892	YUMBO	94639	94899	94781
47	Magdalena	47001105	47001105_SANTA MARTA_SANTAFE_BASTIDAS	92934	94378	97128
54	Norte de Santander	54001109	54001109_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR OCCIDENTAL	90908	91558	91848
52	Nariño	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	90341	91361	93284
50	Meta	50001104	50001104_VILLAVICENCIO_VILLA SUAREZ	88865	90992	95530
25	Cundinamarca	25754106	25754106_SOACHA_SAN HUMBERTO	88538	93468	104950
5	Antioquia	5154	CAUCASIA	87577	88966	91395
25	Cundinamarca	25754104	25754104_SOACHA_CAZUCA	86615	91437	102671
81	Arauca	81001	ARAUCA	86348	87707	89626
68	Santander	68276104	68276104_FLORIDABLANCA_CALDAS REPOSO	82834	84259	87271
5	Antioquia	5001110	5001110_MEDELLÍN_LA CANDELARIA	82775	83895	86041
47	Magdalena	47001101	47001101_SANTA MARTA_MARIA EUGENIA_PANDO	82377	83657	86095
54	Norte de Santander	54001104	54001104_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_ORIENTAL	81490	82072	82332
13	Bolívar	13001112	13001112_CARTAGENA DE INDIAS_UCG12	81441	82109	83122
52	Nariño	52356	IPIALES	80910	81792	83565
5	Antioquia	5631	SABANETA	79675	80915	82948
68	Santander	68001101	68001101_BUCARAMANGA_NORTE	79199	80212	81894
41	Huila	41551	PITALITO	78634	79900	82577
8	Atlántico	8638	SABANALARGA	78272	79253	80202
73	Tolima	73001108	73001108_IBAGUÉ_COMUNA 8	77848	77848	79459
50	Meta	50001107	50001107_VILLAVICENCIO_LA ESPERANZA	77816	79678	83652
41	Huila	41001106	41001106_NEIVA_COMUNA 6	77806	79313	82533
5	Antioquia	5360104	5360104_ITAGUI_COMUNA 4	74572	75692	77701
25	Cundinamarca	25126	CAJICÁ	73422	78877	91081
5	Antioquia	5088104	5088104_BELLO_SUAREZ	73167	74161	76027
5	Antioquia	5088101	5088101_BELLO_PARIS	73164	74158	76024
50	Meta	50006	ACACÍAS	73158	74779	78184
5	Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	72703	73691	75545
20	Cesar	20001102	20001102_VALLEDUPAR_GUATAPURI CENTRO	72376	74155	77665
23	Córdoba	23001106	23001106_MONTERÍA_SEIS	72264	73071	74711

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
5	Antioquia	5789	TÁMESIS	8651	8872	9168	1	1	2
5	Antioquia	5790	TARAZÁ	15143	15546	16056	1	0	1
5	Antioquia	5792	TARSO	3878	3970	4114	1	0	1
5	Antioquia	5809	TITIRIBÍ	5651	5797	6008	1	0	1
5	Antioquia	5819	TOLEDO	2085	2147	2208	1	0	1
5	Antioquia	5837	TURBO	59547	61219	63399	3	26	29
5	Antioquia	5842	URAMITA	2650	2721	2815	1	0	1
5	Antioquia	5847	URRAO	18612	19079	19694	1	2	3
5	Antioquia	5854	VALDIVIA	4777	4912	5098	1	0	1
5	Antioquia	5856	VALPARAÍSO	4243	4347	4491	1	0	1
5	Antioquia	5858	VEGACHÍ	9204	9388	9684	1	0	1
5	Antioquia	5861	VENECIA	6077	6233	6458	0	0	0
5	Antioquia	5873	VIGIA DEL FUERTE	3828	3941	4082	2	0	2
5	Antioquia	5885	YALÍ	4201	4320	4477	1	0	1
5	Antioquia	5887	YARUMAL	33006	33648	34662	6	3	9
5	Antioquia	5890	YOLOMBÓ	8362	8604	8915	2	2	4
5	Antioquia	5893	YONDÓ	11505	11796	12151	0	1	1
5	Antioquia	5895	ZARAGOZA	13248	13582	14086	0	2	2
8	Atlántico	8001101	8001101_BARRANQUILLA_METROPOLITANA	119595	120907	122790	0	21	21
8	Atlántico	8001102	8001102_BARRANQUILLA_NORTE CENTRO H	179460	181428	184254	0	323	323
8	Atlántico	8001103	8001103_BARRANQUILLA_RIOMAR	423277	427919	434584	1	89	90
8	Atlántico	8001104	8001104_BARRANQUILLA_SUR OCCIDENTE	316051	319518	324495	2	17	19
8	Atlántico	8001105	8001105_BARRANQUILLA_SUR ORIENTE	295504	298745	303398	0	362	362
8	Atlántico	8078	BARANOA	58132	58812	59590	2	18	20
8	Atlántico	8137	CAMPO DE LA CRUZ	21659	21904	22186	2	11	13
8	Atlántico	8141	CANDELARIA	12786	12927	13034	1	3	4
8	Atlántico	8296	GALAPA	63697	64442	65403	1	11	12
8	Atlántico	8372	JUAN DE ACOSTA	14919	15096	15260	4	2	6
8	Atlántico	8421	LURUACO	15996	16198	16243	6	1	7
8	Atlántico	8433	MALAMBO	134373	135939	138037	3	23	26
8	Atlántico	8436	MANATÍ	19242	19459	19710	1	2	3
8	Atlántico	8520	PALMAR DE VARELA	31093	31431	31931	1	2	3
8	Atlántico	8549	PIOJÓ	3183	3217	3220	0	0	0
8	Atlántico	8558	POLONUEVO	16853	17035	17198	1	2	3
8	Atlántico	8560	PONEDERA	15407	15609	15734	1	2	3
8	Atlántico	8573	PUERTO COLOMBIA	48620	49196	49955	1	60	61
8	Atlántico	8606	REPELÓN	19635	19850	20005	1	3	4
8	Atlántico	8634	SABANAGRANDE	34629	35031	35612	1	9	10
8	Atlántico	8638	SABANALARGA	78272	79253	80202	4	42	46
8	Atlántico	8675	SANTA LUCÍA	15369	15548	15746	1	2	3
8	Atlántico	8685	SANTO TOMÁS	31512	31879	32396	1	15	16
8	Atlántico	8758	SOLEDAD	680956	689001	700823	11	136	147
8	Atlántico	8770	SUAN	12352	12492	12658	1	2	3
8	Atlántico	8832	TUBARÁ	9787	9888	9890	1	3	4
8	Atlántico	8849	USIACURÍ	12782	12912	13097	1	2	3
11	Bogotá, D.C.	1100103	11001_UPL3_BOGOTÁ_Arborizadora	383404	374706	344679	5	37	42
11	Bogotá, D.C.	1100104	11001_UPL4_BOGOTÁ_Lucero	231503	225327	204839	3	12	15
11	Bogotá, D.C.	1100105	11001_UPL5_BOGOTÁ_Usme - Entrenube	282666	283458	278860	3	8	11
11	Bogotá, D.C.	1100107	11001_UPL7_BOGOTÁ_Torca	18076	19970	25367	0	4	4
11	Bogotá, D.C.	1100108	11001_UPL8_BOGOTÁ_Britalia	292802	304484	328573	0	56	56
11	Bogotá, D.C.	1100109	11001_UPL9_BOGOTÁ_Suba	195585	202499	216802	2	41	43
11	Bogotá, D.C.	1100110	11001_UPL10_BOGOTÁ_Tibabuyes	322064	333013	356557	1	6	7
11	Bogotá, D.C.	1100111	11001_UPL11_BOGOTÁ_Engativá	404955	401100	382924	4	30	34
11	Bogotá, D.C.	1100112	11001_UPL12_BOGOTÁ_Fontibón	240083	237794	226781	7	52	59
11	Bogotá, D.C.	1100113	11001_UPL13_BOGOTÁ_Tintal	311045	323777	352553	3	35	38
11	Bogotá, D.C.	1100114	11001_UPL14_BOGOTÁ_Patio Bonito	283229	279581	264251	3	6	9
11	Bogotá, D.C.	1100115	11001_UPL15_BOGOTÁ_Porvenir	425675	497055	734751	2	6	8
11	Bogotá, D.C.	1100116	11001_UPL16_BOGOTÁ_Edén	316114	316641	310733	3	21	24
11	Bogotá, D.C.	1100117	11001_UPL17_BOGOTÁ_Bosa	354104	344209	311534	6	26	32
11	Bogotá, D.C.	1100118	11001_UPL18_BOGOTÁ_Kennedy	282861	267764	226052	5	109	114
11	Bogotá, D.C.	1100119	11001_UPL19_BOGOTÁ_Tunjuelito	177919	176721	173406	3	31	34
11	Bogotá, D.C.	1100120	11001_UPL20_BOGOTÁ_Rafael Uribe	418572	409789	378683	8	29	37
11	Bogotá, D.C.	1100121	11001_UPL21_BOGOTÁ_San Cristóbal	292914	278844	239631	9	18	27
11	Bogotá, D.C.	1100122	11001_UPL22_BOGOTÁ_Restrepo	182393	170077	138220	3	105	108
11	Bogotá, D.C.	1100123	11001_UPL23_BOGOTÁ_Centro Histórico	171595	162069	136049	7	168	175

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
76	Valle del Cauca	76001107	76001107_CALI_COMUNA 7	72242	72307	72010
5	Antioquia	5088107	5088107_BELLO_ALTOS DE NIQUIA	71236	72204	74021
76	Valle del Cauca	76001112	76001112_CALI_COMUNA 12	70986	71049	70758
5	Antioquia	5129	CALDAS	70755	72014	74055
5	Antioquia	5001115	5001115_MEDELLÍN_GUAYABAL	70571	71526	73355
73	Tolima	73001109	73001109_IBAGUÉ_COMUNA 9	70473	70473	71931
5	Antioquia	5212	COPACABANA	70051	71263	73321
5	Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	69378	70321	72090
25	Cundinamarca	25899103	25899103_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 3	69081	73722	84437
5	Antioquia	5380	LA ESTRELLA	68149	69237	71159
13	Bolívar	13001105	13001105_CARTAGENA DE INDIAS_UCG5	67863	68419	69263
66	Risaralda	66682	SANTA ROSA DE CABAL	67720	67903	67634
19	Cauca	19001102	19001102_POPAYÁN_COMUNA 2	67670	68741	71202
17	Caldas	17380	LA DORADA	66692	67545	68977
18	Caquetá	18001102	18001102_FLORENCIA_Comuna Occidental	66220	67007	68024
85	Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	65835	67846	72056
76	Valle del Cauca	76520107	76520107_PALMIRA_COMUNA 7	65586	65998	66437
73	Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	65272	65272	66623
68	Santander	68001113	68001113_BUCARAMANGA_ORIENTAL	64220	65041	66406
23	Córdoba	23466	MONTELÍBANO	63823	64373	65579
8	Atlántico	8296	GALAPA	63697	64442	65403
50	Meta	50313	GRANADA	63662	65211	68601
13	Bolívar	13001113	13001113_CARTAGENA DE INDIAS_UCG13	63487	64008	64797
47	Magdalena	47288	FUNDACIÓN	63134	64057	65799
5	Antioquia	5088102	5088102_BELLO_LA MADERA	62854	63708	65311
23	Córdoba	23162	CERETÉ	62464	63000	64116
5	Antioquia	5376	LA CEJA	62084	63106	64851
76	Valle del Cauca	76001101	76001101_CALI_COMUNA 1	62063	62118	61864
54	Norte de Santander	54001105	54001105_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORORIENTAL	61587	62027	62223
17	Caldas	17001105	17001105_MANIZALES_CIUDADELA DEL NORTE	61497	62170	63393
17	Caldas	17873	VILLAMARÍA	61397	62262	63724
76	Valle del Cauca	76001120	76001120_CALI_COMUNA 20	61206	61260	61009
13	Bolívar	13001104	13001104_CARTAGENA DE INDIAS_UCG4	60398	60894	61645
68	Santander	68276108	68276108_FLORIDABLANCA_LA CUMBRE EL CARMEN	60015	61047	63230
63	Quindío	63130	CALARCÁ	59740	60011	59825
5	Antioquia	5837	TURBO	59547	61219	63399
54	Norte de Santander	54001103	54001103_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR ORIENTAL	59255	59679	59868
47	Magdalena	47001103	47001103_SANTA MARTA_PESCAITO	59158	60077	61827
63	Quindío	63001102	63001102_ARMENIA_FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	58960	59406	60190
13	Bolívar	13001115	13001115_CARTAGENA DE INDIAS_UCG15	58837	59320	60052
13	Bolívar	13052	ARJONA	58793	59171	59751
8	Atlántico	8078	BARANOA	58132	58812	59590
76	Valle del Cauca	76520101	76520101_PALMIRA_COMUNA 1	58091	58456	58845
76	Valle del Cauca	76001104	76001104_CALI_COMUNA 4	56955	57006	56772
5	Antioquia	5088108	5088108_BELLO_NIQUIA	56708	57479	58925
17	Caldas	17001110	17001110_MANIZALES_LA FUENTE	56326	56941	58062
68	Santander	68679	SAN GIL	55765	56820	58891
23	Córdoba	23660	SAHAGÚN	55704	56094	57000
20	Cesar	20013	AGUSTÍN CODAZZI	55327	56758	59693
13	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	54815	55155	55750
23	Córdoba	23001108	23001108_MONTERÍA_OCHO	54798	55410	56854
73	Tolima	73268	ESPINAL	54743	55470	56888
23	Córdoba	23417	LORICA	54666	54893	55277
13	Bolívar	13001108	13001108_CARTAGENA DE INDIAS_UCG8	53895	54338	55008
19	Cauca	19698	SANTANDER DE QUILICHAO	53856	54364	55859
15	Boyacá	15176	CHIQUINQUIRÁ	53829	54924	57044
70	Sucre	70001106	70001106_SINCELEJO_LA VEGA	53802	54790	56910
5	Antioquia	5172	CHIGORODÓ	53310	54218	55694
70	Sucre	70215	COROZAL	53299	54017	55312
47	Magdalena	47555	PLATO	53226	53864	55547
54	Norte de Santander	54518	PAMPLONA	52877	53291	53505
13	Bolívar	13001107	13001106_CARTAGENA DE INDIAS_UGC6	51927	52353	150050
66	Risaralda	66001113	66001113_PEREIRA_SAN JOAQUIN	51876	52009	51768
5	Antioquia	5440	MARINILLA	51118	52156	53714
13	Bolívar	13001102	13001102_CARTAGENA DE INDIAS_UCG2	51093	51513	52148

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
11	Bogotá, D.C.	1100124	11001_UPL24_BOGOTÁ_Chapinero	185053	190799	199681	1	498	499
11	Bogotá, D.C.	1100125	11001_UPL25_BOGOTÁ_Usaquén	274195	277666	277053	1	532	533
11	Bogotá, D.C.	1100126	11001_UPL26_BOGOTÁ_Toberín	310495	315653	321893	7	51	58
11	Bogotá, D.C.	1100127	11001_UPL27_BOGOTÁ_Niza	207087	205592	196026	2	178	180
11	Bogotá, D.C.	1100128	11001_UPL28_BOGOTÁ_Rincón de Suba	263046	253781	225071	1	33	34
11	Bogotá, D.C.	1100129	11001_UPL29_BOGOTÁ_Tabora	324871	305125	253930	5	105	110
11	Bogotá, D.C.	1100130	11001_UPL30_BOGOTÁ_Salitre	194708	198274	202275	1	128	129
11	Bogotá, D.C.	1100131	11001_UPL31_BOGOTÁ_Puente Aranda	252262	250990	246454	4	111	115
11	Bogotá, D.C.	1100132	11001_UPL32_BOGOTÁ_Teusaquillo	157925	156861	151349	1	262	263
11	Bogotá, D.C.	1100133	11001_UPL33_BOGOTÁ_Barrios Unidos	140302	139066	135254	3	250	253
13	Bolívar	13001101	13001101_CARTAGENA DE INDIAS_UCG1	40005	40333		3	137	140
13	Bolívar	13001102	13001102_CARTAGENA DE INDIAS_UCG2	51093	51513		4	33	37
13	Bolívar	13001103	13001103_CARTAGENA DE INDIAS_UCG3	33588	33863		4	2	6
13	Bolívar	13001104	13001104_CARTAGENA DE INDIAS_UCG4	60398	60894		4	15	19
13	Bolívar	13001105	13001105_CARTAGENA DE INDIAS_UCG5	67863	68419		2	10	12
13	Bolívar	13001106	13001106_CARTAGENA DE INDIAS_UCG6	147015	148221		4	3	7
13	Bolívar	13001107	13001106_CARTAGENA DE INDIAS_UGC6	51927	52353		4	26	30
13	Bolívar	13001108	13001108_CARTAGENA DE INDIAS_UCG8	53895	54338		3	49	52
13	Bolívar	13001109	13001109_CARTAGENA DE INDIAS_UCG9	39140	39461		3	226	229
13	Bolívar	13001110	13001110_CARTAGENA DE INDIAS_UCG10	43937	44298		2	13	15
13	Bolívar	13001111	13001111_CARTAGENA DE INDIAS_UCG11	44225	44588		1	3	4
13	Bolívar	13001112	13001112_CARTAGENA DE INDIAS_UCG12	81441	82109		2	27	29
13	Bolívar	13001113	13001113_CARTAGENA DE INDIAS_UCG13	63487	64008		1	32	33
13	Bolívar	13001114	13001114_CARTAGENA DE INDIAS_UCG14	100147	100968		0	9	9
13	Bolívar	13001115	13001115_CARTAGENA DE INDIAS_UCG15	58837	59320		1	2	3
13	Bolívar	13006	ACHÍ	5527	5459	5441	2	2	4
13	Bolívar	13030	ALTOS DEL ROSARIO	4084	4082	4084	0	0	0
13	Bolívar	13042	ARENAL	4714	4736	4751	4	0	4
13	Bolívar	13052	ARJONA	58793	59171	59751	4	11	15
13	Bolívar	13062	ARROYOHONDO	4835	4839	4814	1	1	2
13	Bolívar	13074	BARRANCO DE LOBA	6053	6029	6044	1	2	3
13	Bolívar	13140	CALAMAR	13735	13797	13875	1	3	4
13	Bolívar	13160	CANTAGALLO	4864	4857	4866	1	0	1
13	Bolívar	13188	CICUCO	9332	9344	9351	2	1	3
13	Bolívar	13212	CÓRDOBA	3829	3643	3304	2	3	5
13	Bolívar	13222	CLEMENCIA	13433	13590	13874	1	0	1
13	Bolívar	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	54815	55155	55750	6	24	30
13	Bolívar	13248	EL GUAMO	4932	4931	4930	1	0	1
13	Bolívar	13268	EL PEÑÓN	2845	2848	2824	1	0	1
13	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA	3035	3000	2977	1	0	1
13	Bolívar	13430	MAGANGUÉ	98640	99124	99933	9	55	64
13	Bolívar	13433	MAHATES	10241	10139	10049	2	2	4
13	Bolívar	13440	MARGARITA	1619	1578	1554	0	1	1
13	Bolívar	13442	MARÍA LA BAJA	21313	21307	21292	2	9	11
13	Bolívar	13458	MONTECRISTO	3911	3887	3847	1	0	1
13	Bolívar	13468	MOMPÓS	23883	23774	23631	5	18	23
13	Bolívar	13473	MORALES	7491	7478	7426	1	0	1
13	Bolívar	13490	NOROSÍ	2394	2371	2367	1	0	1
13	Bolívar	13549	PINILLOS	3377	3342	3331	4	1	5
13	Bolívar	13580	REGIDOR	4644	4676	4727	1	0	1
13	Bolívar	13600	RÍO VIEJO	5474	5477	5487	1	2	3
13	Bolívar	13620	SAN CRISTÓBAL	6617	6672	6702	1	1	2
13	Bolívar	13647	SAN ESTANISLAO	13098	13142	13215	1	1	2
13	Bolívar	13650	SAN FERNANDO	1960	1938	1929	1	0	1
13	Bolívar	13654	SAN JACINTO	22137	22344	22680	1	2	3
13	Bolívar	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	2564	2533	2494	2	1	3

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
76	Valle del Cauca	76109112	76109112_BUENAVENTURA_COMUNA 12	50813	51202	51750
54	Norte de Santander	54001110	54001110_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CEMENTERIO	50208	50567	50727
23	Córdoba	23001101	23001101_MONTERÍA_UNO	49850	50407	51538
76	Valle del Cauca	76520102	76520102_PALMIRA_COMUNA 2	49471	49782	50113
68	Santander	68001103	68001103_BUCARAMANGA_SAN FRANCISCO	49255	49885	50931
81	Arauca	81736	SARAVENA	48905	49659	50703
5	Antioquia	5360101	5360101_ITAGUÍ_COMUNA 1	48651	49381	50692
8	Atlántico	8573	PUERTO COLOMBIA	48620	49196	49955
5	Antioquia	5360103	5360103_ITAGUÍ_COMUNA 3	48285	49010	50311
73	Tolima	73001106	73001106_IBAGUÉ_COMUNA 6	48231	48231	49229
47	Magdalena	47001109	47001109_SANTA MARTA_PARQUE_BURECHE	48208	48957	50384
17	Caldas	17174	CHINCHINÁ	47857	48452	49482
41	Huila	41001109	41001109_NEIVA_COMUNA 5	47224	48139	50093
68	Santander	68276102	68276102_FLORIDABLANCA_CAÑAVERAL	46989	47797	49506
68	Santander	68001110	68001110_BUCARAMANGA_PROVENZA	46429	47024	48010
17	Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	46288	46794	47715
23	Córdoba	23001103	23001103_MONTERÍA_TRES	45844	46356	47396
54	Norte de Santander	54001102	54001102_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO ORIENTAL	45711	46037	46183
44	La Guajira	44279	FONSECA	45706	47130	50380
86	Putumayo	86001	MOCOA	45247	47026	50255
17	Caldas	17001101	17001101_MANIZALES_ATARDECERES	45190	45684	46583
86	Putumayo	86568	PUERTO ASÍS	44804	46437	49883
23	Córdoba	23807	TIERRALTA	44693	45014	45733
70	Sucre	70001103	70001103_SINCELEJO_PIONEROS	44393	45208	46958
13	Bolívar	13001111	13001111_CARTAGENA DE INDIAS_UCG11	44225	44588	45138
17	Caldas	17001109	17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA	44160	44643	45521
95	Guaviare	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	44057	46427	51378
76	Valle del Cauca	76520105	76520105_PALMIRA_COMUNA 5	43992	44269	44563
13	Bolívar	13001110	13001110_CARTAGENA DE INDIAS_UCG10	43937	44298	44844
47	Magdalena	47245	EL BANCO	43882	44199	44721
20	Cesar	20060	BOSCONIA	43822	45002	47407
41	Huila	41001110	41001110_NEIVA_COMUNA 10	43791	44639	46451
63	Quindío	63001110	63001110_ARMENIA_QUIMBAYA	43416	43744	44322
76	Valle del Cauca	76563	PRADERA	43396	43589	43789
23	Córdoba	23555	PLANETA RICA	43333	43747	44671
52	Nariño	52001106	52001106_PASTO_COMUNA 6	43067	43584	44580
68	Santander	68001111	68001111_BUCARAMANGA_SUR	42820	43368	44278
68	Santander	68001104	68001104_BUCARAMANGA_OCCIDENTAL	42767	43314	44223
19	Cauca	19001107	19001107_POPAYÁN_COMUNA 7	42379	43050	44591
20	Cesar	20400	LA JAGUA DE IBIRICO	41695	42652	44558
47	Magdalena	47001107	47001107_SANTA MARTA_GAIRA_RODADERO	41639	42286	43518
25	Cundinamarca	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	41624	44540	51254
76	Valle del Cauca	76275	FLORIDA	41508	41840	42260
41	Huila	41298	GARZÓN	41384	42063	43456
88	Archipiélago de San Andrés	88001	SAN ANDRÉS	41200	41471	42291
63	Quindío	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	41155	41466	42014
17	Caldas	17001106	17001106_MANIZALES_ECOTURISTICO CERRO DE ORO	41140	41590	42408
68	Santander	68001105	68001105_BUCARAMANGA_GARCIA ROVIRA	40885	41408	42277
5	Antioquia	5148	EL CARMEN DE VIBORAL	40010	40947	42260
13	Bolívar	13001101	13001101_CARTAGENA DE INDIAS_UCG1	40005	40333	40830
44	La Guajira	44650	SAN JUAN DEL CESAR	39939	41348	44115
5	Antioquia	5360102	5360102_ITAGUÍ_COMUNA 2	39801	40399	41471
91	Amazonas	91001	LETICIA	39751	41212	44279
68	Santander	68276107	68276107_FLORIDABLANCA_VALENCIA SANTANA	39531	40211	41649
73	Tolima	73001104	73001104_IBAGUÉ_COMUNA 4	39278	39278	40091
41	Huila	41001101	41001101_NEIVA_COMUNA 1	39270	40031	41656

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
13	Bolívar	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	29397	29595	29922	2	10	12
13	Bolívar	13667	SAN MARTÍN DE LOBA	7586	7585	7582	2	1	3
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	23642	23796	24084	1	0	1
13	Bolívar	13673	SANTA CATALINA	5936	5915	5910	1	1	2
13	Bolívar	13683	SANTA ROSA	20629	20817	21092	1	4	5
13	Bolívar	13688	SANTA ROSA DEL SUR	21367	21415	21453	2	3	5
13	Bolívar	13744	SIMITÍ	6146	6127	6064	1	0	1
13	Bolívar	13760	SOPLAVIENTO	11459	11545	11877	1	2	3
13	Bolívar	13780	TALAIGUA NUEVO	6435	6397	6386	1	2	3
13	Bolívar	13810	TIQUISIO	6281	6237	6192	1	1	2
13	Bolívar	13836	TURBACO	105257	106219	107660	6	34	40
13	Bolívar	13838	TURBANÁ	13189	13263	13367	1	1	2
13	Bolívar	13873	VILLANUEVA	22239	22425	22708	2	1	3
13	Bolívar	13894	ZAMBRANO	11126	11207	11380	2	3	5
15	Boyacá	15001	TUNJA	179532	182798	189420	13	192	205
15	Boyacá	15022	ALMEIDA	444	471	491	0	0	0
15	Boyacá	15047	AQUITANIA	6813	7053	7437	1	0	1
15	Boyacá	15051	ARCABUCO	2791	2870	3014	1	0	1
15	Boyacá	15087	BELÉN	5038	5202	5435	1	0	1
15	Boyacá	15090	BERBEO	523	523	552	1	0	1
15	Boyacá	15092	BETÉITIVA	427	445	475	1	0	1
15	Boyacá	15097	BOAVITA	2705	2798	2927	1	0	1
15	Boyacá	15104	BOYACÁ	1022	1079	1134	1	0	1
15	Boyacá	15106	BRICEÑO	607	624	668	1	0	1
15	Boyacá	15109	BUENAVISTA	1006	1047	1087	1	0	1
15	Boyacá	15114	BUSBANZA	502	524	581	1	0	1
15	Boyacá	15131	CALDAS	403	420	447	1	0	1
15	Boyacá	15135	CAMPOHERMOSO	959	997	1048	1	0	1
15	Boyacá	15162	CERINZA	1889	1945	2051	1	0	1
15	Boyacá	15172	CHINAVITA	1414	1460	1537	1	0	1
15	Boyacá	15176	CHIQUINQUIRÁ	53829	54924	57044	2	28	30
15	Boyacá	15180	CHISCAS	1078	1119	1179	1	0	1
15	Boyacá	15183	CHITA	2408	2487	2624	1	0	1
15	Boyacá	15185	CHITARAQUE	1474	1539	1640	1	0	1
15	Boyacá	15187	CHIVATÁ	611	648	678	1	0	1
15	Boyacá	15189	CIÉNEGA	1489	1542	1615	1	0	1
15	Boyacá	15204	CÓMBITA	1938	2034	2166	1	1	2
15	Boyacá	15212	COPER	1065	1124	1185	1	0	1
15	Boyacá	15215	CORRALES	1725	1770	1838	1	0	1
15	Boyacá	15218	COVARACHÍA	646	669	692	1	0	1
15	Boyacá	15223	CUBARÁ	2776	2900	3047	1	0	1
15	Boyacá	15224	CUCAITA	1731	1777	1871	1	0	1
15	Boyacá	15226	CUÍTIVA	317	349	385	1	0	1
15	Boyacá	15232	CHÍQUIZA	546	573	620	1	0	1
15	Boyacá	15236	CHIVOR	807	824	863	0	0	0
15	Boyacá	15238100	15238100_DUITAMA_COMUNA 8	5194	5298	5502	0	0	0
15	Boyacá	15238101	15238101_DUITAMA_COMUNA 1	17429	17780	18463	0	42	42
15	Boyacá	15238102	15238102_DUITAMA_COMUNA 2	11990	12231	12701	0	1	1
15	Boyacá	15238103	15238103_DUITAMA_COMUNA 3	18994	19376	20121	1	2	3
15	Boyacá	15238104	15238104_DUITAMA_COMUNA 4	19654	20050	20820	0	2	2
15	Boyacá	15238105	15238105_DUITAMA_COMUNA 5	28459	29032	30148	1	7	8
15	Boyacá	15238106	15238106_DUITAMA_COMUNA 6	12796	13054	13556	0	9	9
15	Boyacá	15238107	15238107_DUITAMA_COMUNA 7	4023	4104	4262	0	7	7
15	Boyacá	15244	EL COCUY	2464	2555	2658	1	1	2
15	Boyacá	15248	EL ESPINO	1532	1566	1670	1	0	1
15	Boyacá	15272	FIRAVITOBA	2874	2982	3105	1	0	1
15	Boyacá	15276	FLORESTA	1369	1403	1492	1	0	1
15	Boyacá	15293	GACHANTIVÁ	706	741	787	1	0	1
15	Boyacá	15296	GÁMEZA	1556	1629	1703	1	0	1
15	Boyacá	15299	GARAGOA	13890	14231	14859	2	4	6
15	Boyacá	15317	GUACAMAYAS	718	743	783	1	0	1
15	Boyacá	15322	GUATEQUE	8361	8575	8945	1	4	5
15	Boyacá	15325	GUAYATÁ	1281	1336	1409	1	0	1
15	Boyacá	15332	GUICÁN DE LA SIERRA	1555	1590	1679	1	0	1
15	Boyacá	15362	IZA	1297	1344	1397	1	0	1
15	Boyacá	15367	JENESANO	2128	2215	2332	1	0	1
15	Boyacá	15368	JERICÓ	1466	1514	1588	1	0	1
15	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE	1359	1411	1482	1	0	1
15	Boyacá	15380	LA CAPILLA	1186	1217	1278	1	0	1
15	Boyacá	15401	LA VICTORIA	489	494	525	0	0	0
15	Boyacá	15403	LA UVITA	1533	1594	1647	1	0	1
15	Boyacá	15407	VILLA DE LEYVA	9084	9370	9824	0	3	3
15	Boyacá	15425	MACANAL	1431	1482	1559	1	0	1
15	Boyacá	15442	MARIPÍ	1053	1093	1158	1	0	1
15	Boyacá	15455	MIRAFLORES	5946	6126	6422	1	1	2

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
13	Bolívar	13001109	13001109_CARTAGENA DE INDIAS_UCG9	39140	39461	39948
68	Santander	68001112	68001112_BUCARAMANGA_CABECERA DEL LLANO	38970	39469	40297
5	Antioquia	5147	CAREPA	38934	39685	40817
76	Valle del Cauca	76001122	76001122_CALI_COMUNA 22	38666	38701	38542
19	Cauca	19001109	19001109_POPAYÁN_COMUNA 9	38164	38768	40156
73	Tolima	73001112	73001112_IBAGUÉ_COMUNA 12	38091	38091	38879
19	Cauca	19573	PUERTO TEJADA	38065	38691	40204
5	Antioquia	5250	EL BAGRE	37976	38778	39965
70	Sucre	70001108	70001108_SINCELEJO_URIBE	37789	38483	39972
76	Valle del Cauca	76001109	76001109_CALI_COMUNA 9	37683	37716	37562
41	Huila	41001105	41001105_NEIVA_COMUNA 4	37646	38375	39933
76	Valle del Cauca	76248	EL CERRITO	37477	37892	38506
15	Boyacá	15572	PUERTO BOYACÁ	36896	37803	39423
5	Antioquia	5579	PUERTO BERRÍO	36749	37327	38344
66	Risaralda	66001102	66001102_PEREIRA_RIO OTUN	36606	36700	36530
66	Risaralda	66001115	66001115_PEREIRA_EL OSO	35654	35745	35580
17	Caldas	17001108	17001108_MANIZALES_PALOGRANDE	35570	35959	36667
76	Valle del Cauca	76834107	76834107_TULUÁ_COMUNA 7	34718	35026	35574
52	Nariño	52001105	52001105_PASTO_COMUNA 5	34691	35107	35910
8	Atlántico	8634	SABANAGRANDE	34629	35031	35612
5	Antioquia	5736	SEGOVIA	34194	34778	35781
5	Antioquia	5360105	5360105_ITAGUI_COMUNA 5	34012	34522	35439
27	Chocó	27001101	27001101_QUIBDÓ_Comuna 1	33857	34716	36521
76	Valle del Cauca	76001103	76001103_CALI_COMUNA 3	33853	33883	33744
63	Quindío	63001106	63001106_ARMENIA_SAN JOSE	33851	34107	34558
63	Quindío	63001101	63001101_ARMENIA_CENTENARIO	33839	34095	34545
52	Nariño	52001103	52001103_PASTO_COMUNA 3	33787	34192	34974
52	Nariño	52001110	52001110_PASTO_COMUNA 10	33749	34154	34935
76	Valle del Cauca	76736	SEVILLA	33740	34053	34458
13	Bolívar	13001103	13001103_CARTAGENA DE INDIAS_UCG3	33588	33863	34281
70	Sucre	70708	SAN MARCOS	33478	33741	34295
5	Antioquia	5308	GIRARDOTA	33458	34267	35378
50	Meta	50001101	50001101_VILLAVICENCIO_NUEVA GRANADA	33409	34209	35914
18	Caquetá	18001101	18001101_FLORENCIA_Comuna Norte	33353	33749	34261
18	Caquetá	18001103	18001103_FLORENCIA_Comuna Oriental	33250	33645	34155
76	Valle del Cauca	76895	ZARZAL	33243	33481	33794
85	Casanare	85001102	85001102_YOPAL_CALIXTO ZAMBRANO	33240	34255	36381
68	Santander	68276101	68276101_FLORIDABLANCA_ALTAMIRA	33198	33769	34976
5	Antioquia	5887	YARUMAL	33006	33648	34662
5	Antioquia	5088110	5088110_BELLO_ACEVEDO	32916	33363	34202
68	Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	32666	33084	33778
66	Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA	32094	32151	32088
44	La Guajira	44874	VILLANUEVA	32085	33144	35344
66	Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	32055	32137	31988
63	Quindío	63401	LA TEBAIDA	31895	32085	32325
73	Tolima	73001105	73001105_IBAGUÉ_COMUNA 5	31892	31892	32552
63	Quindío	63470	MONTENEGRO	31846	32011	32080
73	Tolima	73168	CHAPARRAL	31839	32336	33393
76	Valle del Cauca	76109110	76109110_BUENAVENTURA_COMUNA 10	31824	32067	32411
76	Valle del Cauca	76520103	76520103_PALMIRA_COMUNA 3	31742	31941	32154
76	Valle del Cauca	76147107	76147107_CARTAGO_COMUNA 7	31604	31712	31783
25	Cundinamarca	25899102	25899102_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 2	31573	31695	31892
8	Atlántico	8685	SANTO TOMÁS	31512	31879	32396
81	Arauca	81794	TAME	31377	31847	32614
73	Tolima	73449	MELGAR	31263	31563	32106
8	Atlántico	8520	PALMAR DE VARELA	31093	31431	31931
70	Sucre	70001101	70001101_SINCELEJO_LA SELVA	31015	31585	32807
25	Cundinamarca	25740	SIBATÉ	30908	33145	38284
41	Huila	41001102	41001102_NEIVA_COMUNA 9	30833	31431	32706
5	Antioquia	5360106	5360106_ITAGUI_COMUNA 6	30638	31098	31924
41	Huila	41001108	41001108_NEIVA_COMUNA 7	30623	31216	32484
85	Casanare	85010	AGUAZUL	30555	31645	33837
20	Cesar	20228	CURUMANÍ	30532	31299	32833
85	Casanare	85440	VILLANUEVA	30493	31563	33732
76	Valle del Cauca	76109108	76109108_BUENAVENTURA_COMUNA 8	30492	30726	31054
19	Cauca	19001106	19001106_POPAYÁN_COMUNA 6	30231	30709	31809
68	Santander	68755	SOCORRO	29981	30541	31674
68	Santander	68001107	68001107_BUCARAMANGA_CIUDADELA	29905	30287	30923
17	Caldas	17001107	17001107_MANIZALES_TESORITO	29784	30110	30702
85	Casanare	85001103	85001103_YOPAL_CLELIA RIVEROS PRIETO	29784	30694	32599
52	Nariño	52001108	52001108_PASTO_COMUNA 8	29774	30131	30820
17	Caldas	17001103	17001103_MANIZALES_CUMANDAY	29762	30087	30679
19	Cauca	19001104	19001104_POPAYÁN_COMUNA 4	29758	30228	31311
52	Nariño	52001104	52001104_PASTO_COMUNA 4	29748	30105	30793
17	Caldas	17001104	17001104_MANIZALES_LA ESTACION	29685	30010	30600

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
15	Boyacá	15464	MONGUA	2252	2326	2430	1	0	1
15	Boyacá	15466	MONGUÍ	2493	2574	2693	1	0	1
15	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ	13213	13611	14271	2	7	9
15	Boyacá	15476	MOTAVITA	1068	1125	1196	1	0	1
15	Boyacá	15480	MUZO	6154	6332	6585	0	0	0
15	Boyacá	15491	NOBSA	6066	6297	6624	2	0	2
15	Boyacá	15494	NUEVO COLÓN	1283	1332	1399	0	0	0
15	Boyacá	15500	OICATÁ	547	568	623	0	1	1
15	Boyacá	15507	OTANCHE	4070	4210	4424	1	0	1
15	Boyacá	15511	PACHAVITA	652	672	715	1	0	1
15	Boyacá	15514	PÁEZ	1583	1640	1719	1	0	1
15	Boyacá	15516	PAIPA	22931	23579	24632	1	7	8
15	Boyacá	15518	PAJARITO	1105	1146	1204	1	0	1
15	Boyacá	15522	PANQUEBA	944	969	1021	1	0	1
15	Boyacá	15531	PAUNA	2485	2592	2728	1	0	1
15	Boyacá	15533	PAYA	672	716	813	1	0	1
15	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO	3021	3105	3257	1	0	1
15	Boyacá	15542	PESCA	2602	2694	2810	1	0	1
15	Boyacá	15550	PISBA	646	676	749	1	0	1
15	Boyacá	15572	PUERTO BOYACÁ	36896	37803	39423	3	18	21
15	Boyacá	15580	QUÍPAMA	1619	1659	1753	1	0	1
15	Boyacá	15599	RAMIRIQUÍ	4718	4880	5128	1	1	2
15	Boyacá	15600	RÁQUIRA	2916	3051	3239	0	0	0
15	Boyacá	15621	RONDÓN	753	778	823	1	0	1
15	Boyacá	15632	SABOYÁ	1599	1689	1788	1	0	1
15	Boyacá	15638	SÁCHICA	2975	3065	3226	1	0	1
15	Boyacá	15646	SAMACÁ	8453	8807	9469	1	3	4
15	Boyacá	15660	SAN EDUARDO	857	897	918	1	0	1
15	Boyacá	15664	SAN JOSÉ DE PARE	1270	1311	1401	1	0	1
15	Boyacá	15667	SAN LUIS DE GACENO	2769	2845	3007	1	0	1
15	Boyacá	15673	SAN MATEO	1416	1469	1534	0	0	0
15	Boyacá	15676	SAN MIGUEL DE SEMA	556	572	616	1	0	1
15	Boyacá	15681	SAN PABLO DE BORBUR	1078	1108	1174	1	0	1
15	Boyacá	15686	SANTANA	2980	3116	3270	0	0	0
15	Boyacá	15690	SANTA MARÍA	2289	2348	2440	1	0	1
15	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	8836	9093	9504	1	0	1
15	Boyacá	15696	SANTA SOFÍA	1205	1242	1326	1	0	1
15	Boyacá	15720	SATIVANORTE	799	826	872	1	0	1
15	Boyacá	15723	SATIVASUR	366	375	382	1	0	1
15	Boyacá	15740	SIACHOQUE	1443	1504	1592	1	0	1
15	Boyacá	15753	SOATÁ	6997	7162	7477	1	1	2
15	Boyacá	15755	SOCOTÁ	1817	1895	2005	1	0	1
15	Boyacá	15757	SOCHA	4760	4895	5130	1	0	1
15	Boyacá	15759	SOGAMOSO	122662	125150	129981	3	75	78
15	Boyacá	15761	SOMONDOCO	804	825	877	1	0	1
15	Boyacá	15762	SORA	630	659	703	1	0	1
15	Boyacá	15763	SOTAQUIRÁ	1278	1334	1421	1	0	1
15	Boyacá	15764	SORACÁ	1859	1956	2073	1	0	1
15	Boyacá	15774	SUSACÓN	745	757	809	1	0	1
15	Boyacá	15776	SUTAMARCHÁN	2556	2678	2911	1	0	1
15	Boyacá	15778	SUTATENZA	955	998	1050	1	0	1
15	Boyacá	15790	TASCO	1946	2025	2135	1	0	1
15	Boyacá	15798	TENZA	1336	1393	1464	0	0	0
15	Boyacá	15804	TIBANÁ	2200	2285	2415	1	0	1
15	Boyacá	15806	TIBASOSA	5042	5219	5481	1	0	1
15	Boyacá	15808	TINJACÁ	932	970	1040	1	0	1
15	Boyacá	15810	TIPACOQUE	1116	1143	1212	1	0	1
15	Boyacá	15814	TOCA	4854	5023	5256	0	0	0
15	Boyacá	15816	TOGÜÍ	831	852	904	1	0	1
15	Boyacá	15820	TÓPAGA	1255	1299	1378	1	0	1
15	Boyacá	15822	TOTA	1116	1172	1246	1	0	1
15	Boyacá	15832	TUNUNGUÁ	340	343	366	1	0	1
15	Boyacá	15835	TURMEQUÉ	2426	2501	2644	1	0	1
15	Boyacá	15837	TUTA	2850	2991	3146	1	0	1
15	Boyacá	15839	TUTAZÁ	262	261	291	0	0	0
15	Boyacá	15842	ÚMBITA	1409	1465	1550	1	0	1
15	Boyacá	15861	VENTAQUEMADA	3204	3358	3541	1	0	1
15	Boyacá	15879	VIRACACHÁ	543	579	608	1	0	1
15	Boyacá	15897	ZETAQUIRA	1452	1493	1581	1	0	1
17	Caldas	17001101	17001101_MANIZALES_ATARDECERES	45190	45684	46583	2	7	9
17	Caldas	17001102	17001102_MANIZALES_SAN JOSE	13673	13822	14095	3	3	6

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
66	Risaralda	66170102	66170102_DOSQUEBRADAS_LOS FRAILES	29560	29613	29555
68	Santander	68001117	68001117_BUCARAMANGA_MUTIS	29531	29909	30536
47	Magdalena	47001104	47001104_SANTA MARTA_POLIDEPORTIVO_EL JARDIN	29494	29952	30825
13	Bolívar	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	29397	29595	29922
73	Tolima	73443	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	29376	29686	30334
70	Sucre	70001107	70001107_SINCELEJO_MARGARITAS	29301	29839	30994
76	Valle del Cauca	76622	ROLDANILLO	29153	29358	29636
20	Cesar	20001101	20001101_VALLEDUPAR_GUATAPURI NORTE	29062	29776	31185
76	Valle del Cauca	76109111	76109111_BUENAVENTURA_COMUNA 11	28741	28961	29271
47	Magdalena	47001108	47001108_SANTA MARTA_POZOS COLORADOS_DON JACA	28678	29124	29972
85	Casanare	85001104	85001104_YOPAL_CIUDAD LA CAMPIÑA	28659	29535	31368
15	Boyacá	15238105	15238105_DUITAMA_COMUNA 5	28459	29032	30148
23	Córdoba	23068	AYAPEL	28457	28698	29015
85	Casanare	85250	PAZ DE ARIPORO	28387	29434	31595
27	Chocó	27001102	27001102_QUIBDÓ_Comuna 2	28377	29097	30610
5	Antioquia	5697	EL SANTUARIO	28372	28947	29824
76	Valle del Cauca	76400	LA UNIÓN	28106	28245	28418
25	Cundinamarca	25214	COTA	28088	30193	34944
66	Risaralda	66400	LA VIRGINIA	27926	27964	27861
70	Sucre	70820	SANTIAGO DE TOLÚ	27777	28174	28795
66	Risaralda	66001101	66001101_PEREIRA_VILLA SANTANA	27668	27738	27610
41	Huila	41396	LA PLATA	27298	27674	28531
52	Nariño	52001109	52001109_PASTO_COMUNA 9	27279	27606	28237
76	Valle del Cauca	76834108	76834108_TULUÁ_COMUNA 8	27190	27431	27860
73	Tolima	73001102	73001102_IBAGUÉ_COMUNA 2	27161	27161	27724
68	Santander	68001106	68001106_BUCARAMANGA_LA CONCORDIA	27128	27475	28051
68	Santander	68406	LEBRIJA	26827	27566	28911
5	Antioquia	5079	BARBOSA	26808	27547	28499
18	Caquetá	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	26558	26970	27118
76	Valle del Cauca	76130	CANDELARIA	26551	27136	28032
70	Sucre	70001104	70001104_SINCELEJO_MAJAGUAL	26426	26911	27953
73	Tolima	73275	FLANDES	26346	26634	27251
66	Risaralda	66001110	66001110_PEREIRA_CONSOTA	26327	26394	26272
63	Quindío	63594	QUIMBAYA	26275	26401	26432
47	Magdalena	47053	ARACATACA	26254	26328	26587
20	Cesar	20238	EL COPEY	26145	26808	28176
70	Sucre	70670	SAMPUÉS	25927	26209	26916
18	Caquetá	18001104	18001104_FLORENCIA_Comuna Sur	25706	26011	26406
94	Guainía	94001	INÍRIDA	25703	27060	29965
23	Córdoba	23001105	23001105_MONTERÍA_CINCO	25673	25960	26543
68	Santander	68276106	68276106_FLORIDABLANCA_LAGOS BELLAVISTA	25520	25959	26887
73	Tolima	73001101	73001101_IBAGUÉ_COMUNA 1	25462	25462	25989
68	Santander	68077	BARBOSA	25395	25853	26623
41	Huila	41132	CAMPOALEGRE	25318	25782	26793
76	Valle del Cauca	76147106	76147106_CARTAGO_COMUNA 6	25075	25161	25217
66	Risaralda	66001119	66001119_PEREIRA_EL POBLADO	24981	25045	24929
25	Cundinamarca	25899104	25899104_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 4	24909	26582	30446
5	Antioquia	5088103	5088103_BELLO_SANTA ANA	24869	25207	25841
63	Quindío	63001109	63001109_ARMENIA_EL CAFETERO	24829	25017	25348
73	Tolima	73349	HONDA	24811	25071	25582
73	Tolima	73411	LÍBANO	24782	25122	25662
76	Valle del Cauca	76122	CAICEDONIA	24691	24859	25021
68	Santander	68655	SABANA DE TORRES	24622	25123	25916
73	Tolima	73001110	73001110_IBAGUÉ_COMUNA 10	24503	24503	25010
68	Santander	68276105	68276105_FLORIDABLANCA_BOSQUE MOLINOS	24435	24856	25744
20	Cesar	20710	SAN ALBERTO	24398	25002	26262
66	Risaralda	66170101	66170101_DOSQUEBRADAS_JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	24336	24379	24331
27	Chocó	27361	ISTMINA	24310	24992	25977
5	Antioquia	5034	ANDES	24037	24651	25482
70	Sucre	70742	SAN LUIS DE SINCÉ	23952	24258	24894
25	Cundinamarca	25269	EL ROSAL	23919	25253	28327
25	Cundinamarca	25758	SOPÓ	23903	25650	29549
13	Bolívar	13468	MOMPÓS	23883	23774	23631
76	Valle del Cauca	76834106	76834106_TULUÁ_COMUNA 6	23790	24001	24376
47	Magdalena	47551	PIVIJAY	23731	23832	24072
25	Cundinamarca	25875	VILLETA	23716	25494	29523
25	Cundinamarca	25386	LA MESA	23680	25651	30014
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	23642	23796	24084
27	Chocó	27001106	27001106_QUIBDÓ_Comuna 6	23570	24168	25424
5	Antioquia	5686	SANTA ROSA DE OSOS	23437	24005	24794
54	Norte de Santander	54810	TIBÚ	23431	23594	23238

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
17	Caldas	17001103	17001103_MANIZALES_CUMANDAY	29762	30087	30679	0	14	14
17	Caldas	17001104	17001104_MANIZALES_LA ESTACION	29685	30010	30600	0	37	37
17	Caldas	17001105	17001105_MANIZALES_CIUDADELA DEL NORTE	61497	62170	63393	1	2	3
17	Caldas	17001106	17001106_MANIZALES_ECOTURISTICO CERRO DE ORO	41140	41590	42408	1	15	16
17	Caldas	17001107	17001107_MANIZALES_TESORITO	29784	30110	30702	1	4	5
17	Caldas	17001108	17001108_MANIZALES_PALOGRANDE	35570	35959	36667	0	103	103
17	Caldas	17001109	17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA	44160	44643	45521	0	0	0
17	Caldas	17001110	17001110_MANIZALES_LA FUENTE	56326	56941	58062	2	24	26
17	Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	46288	46794	47715	1	0	1
17	Caldas	17013	AGUADAS	12823	13120	13490	1	0	1
17	Caldas	17042	ANSERMA	22483	22989	23617	1	5	6
17	Caldas	17050	ARANZAZU	7454	7590	7781	1	0	1
17	Caldas	17088	BELALCÁZAR	5246	5389	5548	1	0	1
17	Caldas	17174	CHINCHINÁ	47857	48452	49482	1	12	13
17	Caldas	17272	FILADELFIA	4561	4696	4836	1	0	1
17	Caldas	17380	LA DORADA	66892	67545	68977	8	34	42
17	Caldas	17388	LA MERCED	2614	2682	2786	1	0	1
17	Caldas	17433	MANZANARES	11594	11834	12164	1	1	2
17	Caldas	17442	MARMATO	1519	1588	1662	1	0	1
17	Caldas	17444	MARQUETALIA	7231	7406	7627	1	0	1
17	Caldas	17446	MARULANDA	968	1001	1023	1	0	1
17	Caldas	17486	NEIRA	12953	13244	13601	1	2	3
17	Caldas	17495	NORCASIA	4307	4381	4483	0	0	0
17	Caldas	17513	PÁCORA	8326	8525	8773	2	1	3
17	Caldas	17524	PALESTINA	5976	6149	6363	2	1	3
17	Caldas	17541	PENSILVANIA	9015	9267	9522	3	1	4
17	Caldas	17614	RIOSUCIO	21739	22390	23168	3	5	8
17	Caldas	17616	RISARALDA	5133	5273	5433	1	0	1
17	Caldas	17653	SALAMINA	12515	12783	13150	2	2	4
17	Caldas	17662	SAMANÁ	7565	7808	8076	2	0	2
17	Caldas	17665	SAN JOSÉ	1571	1626	1693	1	0	1
17	Caldas	17777	SUPÍA	15384	15768	16242	2	2	4
17	Caldas	17867	VICTORIA	4931	5062	5212	1	0	1
17	Caldas	17873	VILLAMARÍA	61397	62262	63724	1	5	6
17	Caldas	17877	VITERBO	11380	11530	11777	1	1	2
18	Caquetá	18001101	18001101_FLORENCIA_Comuna Norte	33353	33749	34261	1	7	8
18	Caquetá	18001102	18001102_FLORENCIA_Comuna Occidental	66220	67007	68024	0	28	28
18	Caquetá	18001103	18001103_FLORENCIA_Comuna Oriental	33250	33645	34155	0	3	3
18	Caquetá	18001104	18001104_FLORENCIA_Comuna Sur	25706	26011	26406	1	28	29
18	Caquetá	18029	ALBANIA	2364	2403	2418	1	1	2
18	Caquetá	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	7299	7410	7474	1	0	1
18	Caquetá	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	17562	17796	17858	2	1	3
18	Caquetá	18205	CURILLO	5736	5792	5867	1	1	2
18	Caquetá	18247	EL DONCELLO	14347	14545	14740	1	3	4
18	Caquetá	18256	EL PAUJÍL	9778	9915	9976	1	1	2
18	Caquetá	18410	LA MONTAÑITA	3065	3115	3092	1	0	1
18	Caquetá	18460	MILÁN	1241	1276	1266	2	0	2
18	Caquetá	18479	MORELIA	2198	2207	2235	1	0	1
18	Caquetá	18592	PUERTO RICO	15904	16130	16260	2	3	5
18	Caquetá	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	7199	7314	7333	1	0	1
18	Caquetá	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	26558	26970	27118	1	7	8
18	Caquetá	18756	SOLANO	3199	3254	3250	1	1	2
18	Caquetá	18785	SOLITA	3903	3943	3966	1	0	1
18	Caquetá	18860	VALPARAISO	2532	2568	2584	1	0	1
19	Cauca	19001101	19001101_POPAYÁN_COMUNA 1	13169	13377	13856	0	67	67
19	Cauca	19001102	19001102_POPAYÁN_COMUNA 2	67670	68741	71202	2	5	7
19	Cauca	19001103	19001103_POPAYÁN_COMUNA 3	22799	23160	23989	2	27	29
19	Cauca	19001104	19001104_POPAYÁN_COMUNA 4	29758	30228	31311	5	37	42
19	Cauca	19001105	19001105_POPAYÁN_COMUNA 5	14342	14569	15091	1	1	2
19	Cauca	19001106	19001106_POPAYÁN_COMUNA 6	30231	30709	31809	3	55	58
19	Cauca	19001107	19001107_POPAYÁN_COMUNA 7	42379	43050	44591	1	28	29
19	Cauca	19001108	19001108_POPAYÁN_COMUNA 8	21948	22295	23094	0	2	2
19	Cauca	19001109	19001109_POPAYÁN_COMUNA 9	38164	38768	40156	2	0	2
19	Cauca	19022	ALMAGUER	1056	1022	1012	3	0	3
19	Cauca	19050	ARGELIA	2429	2422	2448	1	0	1
19	Cauca	19075	BALBOA	5424	5436	5530	1	4	5
19	Cauca	19100	BOLÍVAR	4575	4439	4345	1	3	4
19	Cauca	19110	BUENOS AIRES	799	801	789	2	1	3

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
66	Risaralda	66001103	66001103_PEREIRA_CENTRO	22951	23010	22903
15	Boyacá	15516	PAIPA	22931	23579	24632
5	Antioquia	5318	GUARNE	22853	23539	24398
23	Córdoba	23189	CIÉNAGA DE ORO	22813	22887	23149
19	Cauca	19001103	19001103_POPAYÁN_COMUNA 3	22799	23160	23989
20	Cesar	20621	LA PAZ	22711	23282	24408
50	Meta	50568	PUERTO GAITÁN	22703	23153	24048
25	Cundinamarca	25817	TOCANCIPÁ	22581	24640	28836
66	Risaralda	66170109	66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY	22561	22601	22557
17	Caldas	17042	ANSERMA	22483	22989	23617
76	Valle del Cauca	76318	GUACARÍ	22465	22776	23311
86	Putumayo	86320	ORITO	22452	23170	24905
63	Quindío	63190	CIRCASIA	22433	22535	22402
63	Quindío	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	22427	22596	22895
66	Risaralda	66001111	66001111_PEREIRA_OLIMPICA	22402	22459	22355
13	Bolívar	13873	VILLANUEVA	22239	22425	22708
13	Bolívar	13654	SAN JACINTO	22137	22344	22680
50	Meta	50001102	50001102_VILLAVICENCIO_CENTRO	22077	22606	23733
50	Meta	50001106	50001106_VILLAVICENCIO_CANEY	22066	22594	23720
73	Tolima	73001111	73001111_IBAGUÉ_COMUNA 11	22034	22034	22490
19	Cauca	19001108	19001108_POPAYÁN_COMUNA 8	21948	22295	23094
76	Valle del Cauca	76147101	76147101_CARTAGO_COMUNA 1	21930	22005	22055
17	Caldas	17614	RIOSUCIO	21739	22390	23168
8	Atlántico	8137	CAMPO DE LA CRUZ	21659	21904	22186
68	Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	21639	21916	22376
44	La Guajira	44078	BARRANCAS	21604	22455	24122
50	Meta	50689	SAN MARTÍN	21531	22108	23373
76	Valle del Cauca	76147104	76147104_CARTAGO_COMUNA 4	21526	21600	21648
20	Cesar	20001106	20001106_VALLEDUPAR_LA POPA OCCIDENTAL	21523	22052	23096
70	Sucre	70001102	70001102_SINCELEJO_SAN CARLOS	21413	21806	22650
13	Bolívar	13688	SANTA ROSA DEL SUR	21367	21415	21453
13	Bolívar	13442	MARÍA LA BAJA	21313	21307	21292
44	La Guajira	44035	ALBANIA	21246	22028	23601
47	Magdalena	47058	ARIGUANÍ	21045	21222	21509
70	Sucre	70713	SAN ONOFRE	20977	21190	21758
68	Santander	68001116	68001116_BUCARAMANGA_CALDAS REPOSO	20944	21212	21656
52	Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	20787	21037	21518
23	Córdoba	23182	CHINÚ	20649	20778	21070
13	Bolívar	13683	SANTA ROSA	20629	20817	21092
54	Norte de Santander	54001101	54001101_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO	20453	20599	20664
23	Córdoba	23001102	23001102_MONTERÍA_DOS	20434	20663	21126
50	Meta	50001103	50001103_VILLAVICENCIO_BRISAS DEL GUATIQUÍA	20369	20856	21896
76	Valle del Cauca	76109107	76109107_BUENAVENTURA_COMUNA 7	20338	20494	20713
50	Meta	50573	PUERTO LÓPEZ	20304	20771	21801
27	Chocó	27001105	27001105_QUIBDÓ_Comuna 5	20285	20799	21881
76	Valle del Cauca	76834101	76834101_TULUÁ_COMUNA 1	20072	20251	20567
5	Antioquia	5756	SONSÓN	20039	20573	21260
76	Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	20011	20164	20380
25	Cundinamarca	25320	GUADUAS	19716	21430	25196
52	Nariño	52001101	52001101_PASTO_COMUNA 1	19710	19946	20402
15	Boyacá	15238104	15238104_DUITAMA_COMUNA 4	19654	20050	20820
8	Atlántico	8606	REPELÓN	19635	19850	20005
76	Valle del Cauca	76834999	76834999_TULUÁ_COMUNA 10	19475	19648	19955
47	Magdalena	47001102	47001102_SANTA MARTA_CENTRAL	19390	19692	20265
25	Cundinamarca	25377	LA CALERA	19387	21081	24770
76	Valle del Cauca	76834103	76834103_TULUÁ_COMUNA 3	19377	19549	19855
76	Valle del Cauca	76520106	76520106_PALMIRA_COMUNA 6	19251	19372	19501
73	Tolima	73001113	73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13	19247	19247	19646
8	Atlántico	8436	MANATÍ	19242	19459	19710
41	Huila	41001107	41001107_NEIVA_COMUNA 8	19155	19526	20319
68	Santander	68001108	68001108_BUCARAMANGA_SUROCCIDENTE	19148	19394	19800
76	Valle del Cauca	76147103	76147103_CARTAGO_COMUNA 3	19080	19145	19188
70	Sucre	70001109	70001109_SINCELEJO_VERBEL	19064	19414	20165
66	Risaralda	66001107	66001107_PEREIRA_BOSTON	19062	19111	19023
20	Cesar	20178	CHIRIGUANÁ	19041	19494	20367
54	Norte de Santander	54261	EL ZULIA	19038	19159	18973
41	Huila	41001103	41001103_NEIVA_COMUNA 2	19010	19378	20165
15	Boyacá	15238103	15238103_DUITAMA_COMUNA 3	18994	19376	20121

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
19	Cauca	19130	CAJIBÍO	1615	1606	1617	1	1	2
19	Cauca	19137	CALDONO	1578	1549	1557	1	0	1
19	Cauca	19142	CALOTO	5097	5078	5149	2	2	4
19	Cauca	19212	CORINTO	13074	13193	13514	3	2	5
19	Cauca	19256	EL TAMBO	2333	2299	2316	2	0	2
19	Cauca	19290	FLORENCIA	1200	1204	1228	1	0	1
19	Cauca	19300	GUACHENÉ	6503	6541	6639	1	2	3
19	Cauca	19318	GUAPI	14613	14749	15127	1	8	9
19	Cauca	19355	INZÁ	886	878	877	1	1	2
19	Cauca	19364	JAMBALÓ	1701	1710	1711	2	0	2
19	Cauca	19392	LA SIERRA	1730	1709	1704	0	0	0
19	Cauca	19397	LA VEGA	692	661	682	1	0	1
19	Cauca	19418	LÓPEZ DE MICAY	1679	1664	1689	4	0	4
19	Cauca	19450	MERCADERES	6136	6220	6374	1	2	3
19	Cauca	19455	MIRANDA	18932	19184	19773	2	4	6
19	Cauca	19473	MORALES	1933	1913	1928	2	0	2
19	Cauca	19513	PADILLA	4621	4669	4777	1	0	1
19	Cauca	19517	PÁEZ	2139	2012	1978	1	1	2
19	Cauca	19532	PATÍA	13857	13926	14211	1	7	8
19	Cauca	19533	PIAMONTE	2178	2187	2227	0	0	0
19	Cauca	19548	PIENDAMÓ - TUNÍA	14534	14616	14883	3	12	15
19	Cauca	19573	PUERTO TEJADA	38065	38691	40204	0	10	10
19	Cauca	19585	PURACÉ	1514	1505	1515	0	0	0
19	Cauca	19622	ROSAS	972	971	993	0	1	1
19	Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	525	520	507	0	0	0
19	Cauca	19698	SANTANDER DE QUILICHAO	53856	54364	55859	9	45	54
19	Cauca	19701	SANTA ROSA	615	611	642	1	0	1
19	Cauca	19743	SILVIA	4003	3909	3880	3	1	4
19	Cauca	19760	SOTARÁ - PAISPAMBA	364	358	338	0	0	0
19	Cauca	19780	SUÁREZ	6033	5940	5870	1	0	1
19	Cauca	19785	SUCRE	1557	1558	1580	1	3	4
19	Cauca	19807	TIMBÍO	14917	15043	15418	3	5	8
19	Cauca	19809	TIMBIQUÍ	6251	6274	6359	3	1	4
19	Cauca	19821	TORIBÍO	1930	1905	1923	3	0	3
19	Cauca	19824	TOTORÓ	977	959	970	4	0	4
19	Cauca	19845	VILLA RICA	14917	15117	15560	1	1	2
20	Cesar	20001101	20001101_VALLEDUPAR_GUATAPURI NORTE	29062	29776	31185	0	58	58
20	Cesar	20001102	20001102_VALLEDUPAR_GUATAPURI CENTRO	72376	74155	77665	5	255	260
20	Cesar	20001103	20001103_VALLEDUPAR_GUATAPURI SURORIENTAL	107651	110297	115518	1	4	5
20	Cesar	20001104	20001104_VALLEDUPAR_ALFONSO LÓPEZ SUR	111689	114434	119851	0	7	7
20	Cesar	20001105	20001105_VALLEDUPAR_LAS PALMAS SUROCCIDENTAL	155283	159100	166631	1	2	3
20	Cesar	20001106	20001106_VALLEDUPAR_LA POPA OCCIDENTAL	21523	22052	23096	2	8	10
20	Cesar	20011	AGUACHICA	111458	114363	120256	4	55	59
20	Cesar	20013	AGUSTÍN CODAZZI	55327	56758	59693	1	20	21
20	Cesar	20032	ASTREA	12295	12561	13103	0	1	1
20	Cesar	20045	BECERRIL	18715	19163	20099	1	3	4
20	Cesar	20060	BOSCONIA	43822	45002	47407	1	10	11
20	Cesar	20175	CHIMICHAGUA	15594	15898	16501	2	4	6
20	Cesar	20178	CHIRIGUANÁ	19041	19494	20367	2	7	9
20	Cesar	20228	CURUMANÍ	30532	31299	32833	5	4	9
20	Cesar	20238	EL COPEY	26145	26808	28176	3	5	8
20	Cesar	20250	EL PASO	7481	7604	7859	3	4	7
20	Cesar	20295	GAMARRA	11342	11614	12175	1	0	1
20	Cesar	20310	GONZÁLEZ	1439	1468	1537	1	0	1
20	Cesar	20383	LA GLORIA	6865	7018	7295	1	0	1
20	Cesar	20400	LA JAGUA DE IBIRICO	41695	42652	44558	1	11	12
20	Cesar	20443	MANURE BALCÓN DEL CESAR	9742	10000	10499	1	0	1
20	Cesar	20517	PAILITAS	16110	16515	17333	1	1	2
20	Cesar	20550	PELAYA	16637	17036	17856	1	3	4
20	Cesar	20570	PUEBLO BELLO	9762	9962	10306	2	5	7
20	Cesar	20614	RÍO DE ORO	8996	9197	9596	1	2	3
20	Cesar	20621	LA PAZ	22711	23282	24408	2	3	5
20	Cesar	20710	SAN ALBERTO	24398	25002	26262	1	9	10
20	Cesar	20750	SAN DIEGO	11908	12186	12733	1	4	5
20	Cesar	20770	SAN MARTÍN	16801	17167	17909	1	2	3
20	Cesar	20787	TAMALAMEQUE	7035	7171	7455	3	0	3
23	Córdoba	23001101	23001101_MONTERÍA_UNO	49850	50407	51538	2	25	27
23	Córdoba	23001102	23001102_MONTERÍA_DOS	20434	20663	21126	3	14	17

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
68	Santander	68432	MÁLAGA	18965	19253	19667
5	Antioquia	5042	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	18957	19364	19974
19	Cauca	19455	MIRANDA	18932	19184	19773
54	Norte de Santander	54003	ÁBREGO	18926	19128	18784
68	Santander	68575	PUERTO WILCHES	18851	19376	20309
20	Cesar	20045	BECERRIL	18715	19163	20099
66	Risaralda	66001106	66001106_PEREIRA_UNIVERSIDAD	18653	18701	18614
5	Antioquia	5847	URRAO	18612	19079	19694
52	Nariño	52001102	52001102_PASTO_COMUNA 2	18584	18807	19237
76	Valle del Cauca	76520104	76520104_PALMIRA_COMUNA 4	18574	18691	18815
63	Quindío	63001105	63001105_ARMENIA_EL BOSQUE	18453	18593	18838
76	Valle del Cauca	76834109	76834109_TULUÁ_COMUNA 9	18316	18479	18767
76	Valle del Cauca	76036	ANDALUCÍA	18226	18367	18502
52	Nariño	52838	TUQUERRES	18108	18404	18837
73	Tolima	73319	GUAMO	18100	18410	18949
11	Bogotá, D.C.	1100107	11001_UPL7_BOGOTÁ_Torca	18076	19970	25367
23	Córdoba	23001109	23001109_MONTERÍA_NUEVE	17987	18188	18597
5	Antioquia	5101	CIUDAD BOLÍVAR	17880	18291	18861
18	Caquetá	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	17562	17796	17858
66	Risaralda	66170108	66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO	17529	17560	17526
25	Cundinamarca	25513	PACHO	17451	18884	22096
15	Boyacá	15238101	15238101_DUITAMA_COMUNA 1	17429	17780	18463
99	Vichada	99001	PUERTO CARREÑO	17402	17801	18535
23	Córdoba	23855	VALENCIA	17368	17476	17763
85	Casanare	85410	TAURAMENA	17279	17960	19317
66	Risaralda	66170103	66170103_DOSQUEBRADAS_LOS CAMPESTRES	17171	17202	17168
81	Arauca	81065	ARAUQUITA	16998	17230	17661
68	Santander	68190	CIMITARRA	16927	17560	18643
5	Antioquia	5030	AMAGÁ	16924	17358	17939
47	Magdalena	47268	EL RETÉN	16905	17083	17380
5	Antioquia	5031	AMALFI	16865	17276	17819
8	Atlántico	8558	POLONUEVO	16853	17035	17198
68	Santander	68001109	68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA	16838	17054	17411
76	Valle del Cauca	76834105	76834105_TULUÁ_COMUNA 5	16836	16985	17251
20	Cesar	20770	SAN MARTÍN	16801	17167	17909
86	Putumayo	86865	VALLE DEL GUAMUEZ	16751	17271	18393
73	Tolima	73283	FRESNO	16708	16959	17352
86	Putumayo	86885	VILLAGARZÓN	16668	17235	18601
20	Cesar	20550	PELAYA	16637	17036	17856
23	Córdoba	23672	SAN ANTERO	16444	16532	16743
50	Meta	50226	CUMARAL	16443	16836	17657
66	Risaralda	66001108	66001108_PEREIRA_EL JARDIN	16326	16368	16292
73	Tolima	73001103	73001103_IBAGUÉ_COMUNA 3	16289	16289	16626
27	Chocó	27615	RIOSUCIO	16168	16363	16765
20	Cesar	20517	PAILITAS	16110	16515	17333
8	Atlántico	8421	LURUACO	15996	16198	16243
76	Valle del Cauca	76109109	76109109_BUENAVENTURA_COMUNA 9	15994	16117	16289
18	Caquetá	18592	PUERTO RICO	15904	16130	16260
76	Valle del Cauca	76109105	76109105_BUENAVENTURA_COMUNA 5	15879	16000	16172
44	La Guajira	44378	HATONUEVO	15706	16295	17437
20	Cesar	20175	CHIMICHAGUA	15594	15898	16501
5	Antioquia	5495	NECHÍ	15582	15967	16471
5	Antioquia	5665	SAN PEDRO DE URABÁ	15542	15953	16512
8	Atlántico	8560	PONEDERA	15407	15609	15734
52	Nariño	52001111	52001111_PASTO_COMUNA 11	15392	15577	15933
17	Caldas	17777	SUPÍA	15384	15768	16242
8	Atlántico	8675	SANTA LUCÍA	15369	15548	15746
52	Nariño	52001107	52001107_PASTO_COMUNA 7	15268	15452	15805
47	Magdalena	47745	SITIONUEVO	15222	15293	15368
25	Cundinamarca	25295	GACHANCIPÁ	15205	16279	18683
47	Magdalena	47707	SANTA ANA	15177	15249	15325
86	Putumayo	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	15155	15708	16945
5	Antioquia	5790	TARAZÁ	15143	15546	16056
47	Magdalena	47170	CHIVOLO	15140	15245	15459
68	Santander	68861	VÉLEZ	15133	15528	16001
66	Risaralda	66170105	66170105_DOSQUEBRADAS_SANTA MONICA	15033	15060	15030
68	Santander	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	14969	15502	16516
25	Cundinamarca	25183	CHOCONTÁ	14931	16184	18910

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
23	Córdoba	23001103	23001103_MONTERÍA_TRES	45844	46356	47396	2	10	12
23	Córdoba	23001104	23001104_MONTERÍA_CUATRO	117667	118982	121652	4	4	8
23	Córdoba	23001105	23001105_MONTERÍA_CINCO	25673	25960	26543	1	224	225
23	Córdoba	23001106	23001106_MONTERÍA_SEIS	72264	73071	74711	5	7	12
23	Córdoba	23001107	23001107_MONTERÍA_SIETE	5673	5736	5865	1	5	6
23	Córdoba	23001108	23001108_MONTERÍA_OCHO	54798	55410	56654	0	75	75
23	Córdoba	23001109	23001109_MONTERÍA_NUEVE	17987	18188	18597	1	19	20
23	Córdoba	23068	AYAPEL	28457	28698	29015	1	11	12
23	Córdoba	23079	BUENAVISTA	8119	8161	8280	1	3	4
23	Córdoba	23090	CANALETE	3988	3996	4031	2	0	2
23	Córdoba	23162	CERETÉ	62464	63000	64116	4	32	36
23	Córdoba	23168	CHIMÁ	3737	3678	3611	2	1	3
23	Córdoba	23182	CHINÚ	20649	20778	21070	4	13	17
23	Córdoba	23189	CIÉNAGA DE ORO	22813	22887	23149	1	7	8
23	Córdoba	23300	COTORRA	6227	6273	6378	1	1	2
23	Córdoba	23350	LA APARTADA	11932	12093	12398	1	4	5
23	Córdoba	23417	LORICA	54666	54893	55277	2	34	36
23	Córdoba	23419	LOS CÓRDOBAS	3803	3827	3842	1	0	1
23	Córdoba	23464	MOMIL	12240	12343	12578	1	3	4
23	Córdoba	23466	MONTELÍBANO	63823	64373	65579	4	38	42
23	Córdoba	23500	MONÍTOS	6412	6428	6472	2	4	6
23	Córdoba	23555	PLANETA RICA	43333	43747	44671	2	23	25
23	Córdoba	23570	PUEBLO NUEVO	10462	10492	10596	2	7	9
23	Córdoba	23574	PUERTO ESCONDIDO	4166	4172	4210	2	1	3
23	Córdoba	23580	PUERTO LIBERTADOR	13591	13628	13748	2	6	8
23	Córdoba	23586	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	7371	7413	7499	1	3	4
23	Córdoba	23660	SAHAGÚN	55704	56094	57000	8	32	40
23	Córdoba	23670	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	9936	9955	10010	2	10	12
23	Córdoba	23672	SAN ANTERO	16444	16532	16743	1	2	3
23	Córdoba	23675	SAN BERNARDO DEL VIENTO	9219	9111	8801	4	3	7
23	Córdoba	23678	SAN CARLOS	4614	4608	4658	1	2	3
23	Córdoba	23682	SAN JOSÉ DE URÉ	5411	5461	5533	0	2	2
23	Córdoba	23686	SAN PELAYO	8884	8884	8901	1	3	4
23	Córdoba	23807	TIERRALTA	44693	45014	45733	4	14	18
23	Córdoba	23815	TUCHÍN	7324	7308	7276	1	3	4
23	Córdoba	23855	VALENCIA	17368	17476	17763	1	6	7
25	Cundinamarca	25001	AGUA DE DIOS	11406	12214	14036	2	0	2
25	Cundinamarca	25019	ALBÁN	2650	2896	3465	1	0	1
25	Cundinamarca	25035	ANAPOIMA	8504	9263	10938	1	3	4
25	Cundinamarca	25040	ANOLAIMA	6229	6849	8139	1	0	1
25	Cundinamarca	25053	ARBELAEZ	6191	6714	7899	1	1	2
25	Cundinamarca	25086	BELTRÁN	600	666	806	2	0	2
25	Cundinamarca	25095	BITUIMA	775	853	1030	1	0	1
25	Cundinamarca	25099	BOJACÁ	10167	10846	12445	1	1	2
25	Cundinamarca	25120	CABRERA	1752	1937	2311	0	0	0
25	Cundinamarca	25123	CACHIPAY	5062	5531	6569	1	1	2
25	Cundinamarca	25126	CAJICÁ	73422	78877	91081	1	38	39
25	Cundinamarca	25148	CAPARRAPÍ	4843	5305	6351	1	2	3
25	Cundinamarca	25151	CÁQUEZA	10670	11596	13639	0	2	2
25	Cundinamarca	25154	CARMEN DE CARUPA	3346	3671	4404	1	0	1
25	Cundinamarca	25168	CHAGUANÍ	1522	1673	2018	1	0	1
25	Cundinamarca	25175	CHÍA	138761	148090	169324	1	113	114
25	Cundinamarca	25178	CHIPAQUE	4146	4536	5429	0	0	0
25	Cundinamarca	25181	CHOACHÍ	6006	6552	7754	1	1	2
25	Cundinamarca	25183	CHOCONTÁ	14931	16184	18910	1	4	5
25	Cundinamarca	25200	COGUA	11555	12636	14979	1	0	1
25	Cundinamarca	25214	COTA	28088	30193	34944	1	5	6
25	Cundinamarca	25224	CUCUNUBÁ	2148	2380	2857	1	0	1
25	Cundinamarca	25245	EL COLEGIO	14537	15832	18668	4	3	7
25	Cundinamarca	25258	EL PEÑÓN	1185	1315	1610	1	0	1
25	Cundinamarca	25260	EL ROSAL	23919	25253	28327	1	2	3
25	Cundinamarca	25269	FACATATIVÁ	161265	171362	194803	2	29	31
25	Cundinamarca	25279	FÓMEQUE	7449	8092	9535	1	0	1
25	Cundinamarca	25281	FOSCA	2212	2412	2897	1	0	1
25	Cundinamarca	25286	FUNZA	113449	120236	136117	3	22	25
25	Cundinamarca	25288	FÚQUENE	720	812	990	2	0	2
25	Cundinamarca	25290	FUSAGASUGÁ	149299	159170	181900	5	64	69
25	Cundinamarca	25293	GACHALÁ	2143	2347	2773	1	0	1
25	Cundinamarca	25295	GACHANCIPÁ	15205	16279	18683	1	1	2
25	Cundinamarca	25297	GACHETÁ	4768	5187	6128	1	1	2
25	Cundinamarca	25299	GAMA	1174	1289	1547	1	0	1
25	Cundinamarca	25307	GIRARDOT	119427	126766	144054	0	73	73
25	Cundinamarca	25312	GRANADA	2900	3173	3733	1	0	1
25	Cundinamarca	25317	GUACHETÁ	8227	8937	10532	1	1	2
25	Cundinamarca	25320	GUADUAS	19716	21430	25196	2	6	8

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
8	Atlántico	8372	JUAN DE ACOSTA	14919	15096	15260
19	Cauca	19807	TIMBÍO	14917	15043	15418
19	Cauca	19845	VILLA RICA	14917	15117	15560
5	Antioquia	5400	LA UNIÓN	14908	15237	15717
5	Antioquia	5607	RETIRO	14723	15081	15573
19	Cauca	19318	GUAPI	14613	14749	15127
76	Valle del Cauca	76147102	76147102_CARTAGO_COMUNA 2	14551	14601	14633
25	Cundinamarca	25245	EL COLEGIO	14537	15832	18668
19	Cauca	19548	PIENDAMÓ - TUNÍA	14534	14616	14883
5	Antioquia	5088109	5088109_BELLO_FONTIDUENO	14531	14729	15100
25	Cundinamarca	25572	PUERTO SALGAR	14444	15464	17847
66	Risaralda	66170107	66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO	14443	14468	14440
5	Antioquia	5490	NECOCLÍ	14391	14849	15406
18	Caquetá	18247	EL DONCELLO	14347	14545	14740
19	Cauca	19001105	19001105_POPAYÁN_COMUNA 5	14342	14569	15091
66	Risaralda	66001105	66001105_PEREIRA_ORIENTE	14341	14377	14311
5	Antioquia	5604	REMEDIOS	14203	14601	15099
68	Santander	68276103	68276103_FLORIDABLANCA_BUCARICA	14162	14406	14921
73	Tolima	73408	LÉRIDA	14137	14275	14489
5	Antioquia	5679	SANTA BÁRBARA	14128	14493	14865
5	Antioquia	5664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	14103	14430	14875
85	Casanare	85162	MONTERREY	14063	14550	15578
76	Valle del Cauca	76113	BUGALAGRANDE	13962	14204	14634
73	Tolima	73585	PURIFICACIÓN	13911	14105	14410
5	Antioquia	5237	DONMATÍAS	13904	14215	14649
15	Boyacá	15299	GARAGOA	13890	14231	14859
19	Cauca	19532	PATÍA	13857	13926	14211
44	La Guajira	44560	MANAURE	13816	14412	15226
13	Bolívar	13140	CALAMAR	13735	13797	13875
66	Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	13698	13790	13677
66	Risaralda	66001109	66001109_PEREIRA_CUBA	13693	13728	13664
17	Caldas	17001102	17001102_MANIZALES_SAN JOSE	13673	13822	14095
23	Córdoba	23580	PUERTO LIBERTADOR	13591	13628	13748
13	Bolívar	13222	CLEMENCIA	13433	13590	13874
52	Nariño	52399	LA UNIÓN	13426	13601	13950
50	Meta	50606	RESTREPO	13353	13683	14358
41	Huila	41524	PALERMO	13272	13479	13910
5	Antioquia	5895	ZARAGOZA	13248	13582	14086
41	Huila	41001104	41001104_NEIVA_COMUNA 3	13237	13494	14041
15	Boyacá	15469	MONIQUIRÁ	13213	13611	14271
13	Bolívar	13838	TURBANÁ	13189	13263	13367
19	Cauca	19001101	19001101_POPAYÁN_COMUNA 1	13169	13377	13856
81	Arauca	81300	FORTUL	13160	13338	13660
25	Cundinamarca	25799	TENJO	13124	14353	16941
13	Bolívar	13647	SAN ESTANISLAO	13098	13142	13215
19	Cauca	19212	CORINTO	13074	13193	13514
44	La Guajira	44847	URIBIA	13069	13603	14414
5	Antioquia	5541	PEÑOL	13022	13327	13762
17	Caldas	17486	NEIRA	12953	13244	13601
70	Sucre	70001105	70001105_SINCELEJO_LA PALMA	12922	13159	13669
70	Sucre	70717	SAN PEDRO	12895	13066	13404
66	Risaralda	66001114	66001114_PEREIRA_PERLA DE OTUN	12893	12926	12866
54	Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	12892	12996	12911
70	Sucre	70235	GALERAS	12851	12980	13300
52	Nariño	52079	BARBACOAS	12848	12974	13254
17	Caldas	17013	AGUADAS	12823	13120	13490
15	Boyacá	15238106	15238106_DUITAMA_COMUNA 6	12796	13054	13556
8	Atlántico	8141	CANDELARIA	12786	12927	13034
8	Atlántico	8849	USIACURÍ	12782	12912	13097
25	Cundinamarca	25815	TOCAIMA	12672	13663	15899
76	Valle del Cauca	76126	CALIMA	12662	12816	13097
76	Valle del Cauca	76233	DAGUA	12632	12934	13415
63	Quindío	63001104	63001104_ARMENIA_ALFONSO LOPEZ	12618	12713	12881
17	Caldas	17653	SALAMINA	12515	12783	13150
85	Casanare	85139	MANÍ	12500	12944	13781
70	Sucre	70221	COVEÑAS	12486	12601	12908
5	Antioquia	5051	ARBOLETES	12417	12831	13436
41	Huila	41615	RIVERA	12408	12576	12952
8	Atlántico	8770	SUAN	12352	12492	12658
20	Cesar	20032	ASTREA	12295	12561	13103
23	Córdoba	23464	MOMIL	12240	12343	12578
63	Quindío	63001108	63001108_ARMENIA_FUNDADORES	12161	12253	12415
15	Boyacá	15238102	15238102_DUITAMA_COMUNA 2	11990	12231	12701
66	Risaralda	66170111	66170111_DOSQUEBRADAS_SANTA TERESITA	11966	11987	11963
76	Valle del Cauca	76306	GINEBRA	11938	12182	12654

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
25	Cundinamarca	25322	GUASCA	8956	9771	11527	1	1	2
25	Cundinamarca	25324	GUATAQUÍ	1778	1906	2266	0	1	1
25	Cundinamarca	25326	GUATAVITA	3271	3586	4241	1	1	2
25	Cundinamarca	25328	GUAYABAL DE SÍQUIMA	1661	1837	2175	1	0	1
25	Cundinamarca	25335	GUAYABETAL	2969	3246	3868	1	1	2
25	Cundinamarca	25339	GUTIÉRREZ	1504	1635	1944	1	0	1
25	Cundinamarca	25368	JERUSALÉN	1135	1247	1490	1	0	1
25	Cundinamarca	25372	JUNÍN	1584	1750	2110	1	0	1
25	Cundinamarca	25377	LA CALERA	19387	21081	24770	1	4	5
25	Cundinamarca	25386	LA MESA	23680	25651	30014	1	12	13
25	Cundinamarca	25394	LA PALMA	5619	6114	7213	1	0	1
25	Cundinamarca	25398	LA PEÑA	1796	1986	2406	1	1	2
25	Cundinamarca	25402	LA VEGA	9239	10093	11950	1	1	2
25	Cundinamarca	25407	LENGUAZAQUE	4342	4756	5687	1	0	1
25	Cundinamarca	25426	MACHETÁ	2549	2790	3308	0	0	0
25	Cundinamarca	25430	MADRID	132887	141031	159865	4	18	22
25	Cundinamarca	25436	MANTA	1532	1682	2018	1	0	1
25	Cundinamarca	25438	MEDINA	5764	6221	7246	1	0	1
25	Cundinamarca	25473	MOSQUERA	153689	161663	179794	3	15	18
25	Cundinamarca	25483	NARIÑO	2113	2274	2616	0	4	4
25	Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	8822	9558	11222	1	0	1
25	Cundinamarca	25488	NILO	4601	5070	6008	0	1	1
25	Cundinamarca	25489	NIMAIMA	1230	1346	1632	1	0	1
25	Cundinamarca	25491	NOCAIMA	2829	3110	3697	1	0	1
25	Cundinamarca	25506	VENECIA	1831	2000	2389	1	0	1
25	Cundinamarca	25513	PACHO	17451	18884	22096	1	3	4
25	Cundinamarca	25518	PAIME	985	1095	1340	1	0	1
25	Cundinamarca	25524	PANDI	1802	1975	2367	1	0	1
25	Cundinamarca	25530	PARATEBUENO	5046	5484	6468	2	0	2
25	Cundinamarca	25535	PASCA	4192	4601	5462	1	0	1
25	Cundinamarca	25572	PUERTO SALGAR	14444	15464	17847	3	2	5
25	Cundinamarca	25580	PULÍ	1148	1282	1538	3	0	3
25	Cundinamarca	25592	QUEBRADANEGRA	1000	1111	1347	2	0	2
25	Cundinamarca	25594	QUETAME	2126	2333	2780	1	0	1
25	Cundinamarca	25596	QUIPILE	1393	1542	1872	1	0	1
25	Cundinamarca	25599	APULO	4890	5312	6258	1	1	2
25	Cundinamarca	25612	RICAURTE	9727	10537	12338	1	0	1
25	Cundinamarca	25645	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2385	2654	3229	1	1	2
25	Cundinamarca	25649	SAN BERNARDO	4893	5324	6267	1	0	1
25	Cundinamarca	25653	SAN CAYETANO	1280	1407	1701	1	0	1
25	Cundinamarca	25658	SAN FRANCISCO	6263	6824	8049	1	0	1
25	Cundinamarca	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	4231	4613	5462	3	0	3
25	Cundinamarca	25718	SASAIMA	4156	4561	5473	1	0	1
25	Cundinamarca	25736	SESQUILÉ	5358	5871	6968	0	1	1
25	Cundinamarca	25740	SIBATÉ	30908	33145	38284	2	4	6
25	Cundinamarca	25743	SILVANIA	10487	11493	13658	1	1	2
25	Cundinamarca	25745	SIMIJACA	10219	11030	12844	1	0	1
25	Cundinamarca	25754101	25754101_SOACHA_COMPARTIR	175061	184807	207511	2	4	6
25	Cundinamarca	25754102	25754102_SOACHA_CENTRO	122249	129055	144910	3	28	31
25	Cundinamarca	25754103	25754103__SOACHA_DESPENSA	198167	209200	234900	2	9	11
25	Cundinamarca	25754104	25754104_SOACHA_CAZUCA	86615	91437	102671	2	4	6
25	Cundinamarca	25754105	25754105_SOACHA_SAN MATEO	131342	138654	155888	2	12	14
25	Cundinamarca	25754106	25754106_SOACHA_SAN HUMBERTO	88538	93468	104950	1	11	12
25	Cundinamarca	25758	SOPÓ	23903	25650	29549	1	6	7
25	Cundinamarca	25769	SUBACHOQUE	10100	10925	12656	1	1	2
25	Cundinamarca	25772	SUESCA	10866	11843	13934	1	2	3
25	Cundinamarca	25777	SUPATÁ	2425	2646	3150	1	0	1
25	Cundinamarca	25779	SUSA	3274	3586	4256	1	0	1
25	Cundinamarca	25781	SUTATAUSA	2907	3167	3768	1	0	1
25	Cundinamarca	25785	TABIO	9922	10884	12925	1	2	3
25	Cundinamarca	25793	TAUSA	2564	2818	3407	0	0	0
25	Cundinamarca	25797	TENA	1789	2002	2404	1	0	1
25	Cundinamarca	25799	TENJO	13124	14353	16941	1	3	4
25	Cundinamarca	25805	TIBACUY	1081	1196	1448	1	0	1
25	Cundinamarca	25807	TIBIRITA	913	1011	1228	1	0	1
25	Cundinamarca	25815	TOCAIMA	12672	13663	15899	1	0	1
25	Cundinamarca	25817	TOCANCIPÁ	22581	24640	28836	0	12	12
25	Cundinamarca	25823	TOPAIPÍ	1243	1375	1656	1	0	1
25	Cundinamarca	25839	UBALÁ	2443	2670	3217	2	0	2
25	Cundinamarca	25841	UBAQUE	2009	2228	2668	1	0	1
25	Cundinamarca	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	41624	44540	51254	1	24	25

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
23	Córdoba	23350	LA APARTADA	11932	12093	12398
20	Cesar	20750	SAN DIEGO	11908	12186	12733
27	Chocó	27787	TADÓ	11805	11991	12507
41	Huila	41668	SAN AGUSTÍN	11731	11902	12231
70	Sucre	70508	OVEJAS	11646	11723	11869
41	Huila	41020	ALGECIRAS	11613	11808	12198
66	Risaralda	66001112	66001112_PEREIRA_FERROCARRIL	11607	11637	11583
17	Caldas	17433	MANZANARES	11594	11834	12164
70	Sucre	70418	LOS PALMITOS	11588	11682	11881
44	La Guajira	44855	URUMITA	11577	11931	12684
25	Cundinamarca	25200	COGUA	11555	12636	14979
5	Antioquia	5893	YONDÓ	11505	11796	12151
13	Bolívar	13760	SOPLAVIENTO	11459	11545	11877
54	Norte de Santander	54720	SARDINATA	11424	11519	11366
25	Cundinamarca	25001	AGUA DE DIOS	11406	12214	14036
52	Nariño	52490	OLAYA HERRERA	11405	11524	11844
41	Huila	41016	AIPE	11384	11566	11989
17	Caldas	17877	VITERBO	11380	11530	11777
76	Valle del Cauca	76041	ANSERMANUEVO	11345	11496	11768
20	Cesar	20295	GAMARRA	11342	11614	12175
86	Putumayo	86749	SIBUNDOY	11294	11668	12532
66	Risaralda	66170106	66170106_DOSQUEBRADAS_BUENOS AIRES	11252	11272	11249
76	Valle del Cauca	76606	RESTREPO	11245	11397	11665
25	Cundinamarca	25899101	25899101_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 1	11216	11970	13710
47	Magdalena	47030	ALGARROBO	11167	11277	11461
76	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	11141	11250	11449
13	Bolívar	13894	ZAMBRANO	11126	11207	11380
76	Valle del Cauca	76109104	76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4	11122	11207	11327
70	Sucre	70429	MAJAGUAL	11097	11171	11429
73	Tolima	73624	ROVIRA	10945	11114	11398
52	Nariño	52683	SANDONÁ	10921	11078	11357
25	Cundinamarca	25772	SUESCA	10866	11843	13934
5	Antioquia	5234	DABEIBA	10788	11082	11488
66	Risaralda	66170104	66170104_DOSQUEBRADAS_SANTA ISABEL	10741	10760	10739
27	Chocó	27205	CONDOTO	10732	11027	11483
25	Cundinamarca	25151	CÁQUEZA	10670	11596	13639
27	Chocó	27001104	27001104_QUIBDÓ_Comuna 4	10646	10916	11483
97	Vaupés	97001	MITÚ	10591	10848	11286
76	Valle del Cauca	76823	TORO	10561	10655	10806
25	Cundinamarca	25743	SILVANIA	10487	11493	13658
50	Meta	50318	GUAMAL	10470	10712	11278
23	Córdoba	23570	PUEBLO NUEVO	10462	10492	10596
41	Huila	41306	GIGANTE	10419	10583	10902
54	Norte de Santander	54250	EL TARRA	10411	10479	10340
5	Antioquia	5284	FRONTINO	10383	10669	11038
85	Casanare	85001101	85001101_YOPAL_CIRO REINA	10318	10633	11293
52	Nariño	52678	SAMANIEGO	10288	10420	10706
13	Bolívar	13433	MAHATES	10241	10139	10049
25	Cundinamarca	25745	SIMIJACA	10219	11030	12844
73	Tolima	73124	CAJAMARCA	10191	10349	10632
25	Cundinamarca	25099	BOJACÁ	10167	10846	12445
47	Magdalena	47570	PUEBLOVIEJO	10146	10126	10063
25	Cundinamarca	25769	SUBACHOQUE	10100	10925	12656
23	Córdoba	23670	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	9936	9955	10010
25	Cundinamarca	25785	TABIO	9922	10884	12925
5	Antioquia	5282	FREDONIA	9821	10112	10477
8	Atlántico	8832	TUBARÁ	9787	9888	9890
18	Caquetá	18256	EL PAUJIL	9778	9915	9976
20	Cesar	20570	PUEBLO BELLO	9762	9962	10306
76	Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	9755	9909	10148
20	Cesar	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	9742	10000	10499
25	Cundinamarca	25612	RICAURTE	9727	10537	12338
70	Sucre	70473	MORROA	9709	9809	10063
76	Valle del Cauca	76497	OBANDO	9706	9774	9905
76	Valle del Cauca	76403	LA VICTORIA	9597	9673	9749
66	Risaralda	66440	MARSELLA	9490	9532	9462
66	Risaralda	66170112	66170112_DOSQUEBRADAS_NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	9411	9428	9409
25	Cundinamarca	25873	VILLAPINZÓN	9338	10178	12058
5	Antioquia	5040	ANORÍ	9334	9575	9903
13	Bolívar	13188	CICUCO	9332	9344	9351
54	Norte de Santander	54553	PUERTO SANTANDER	9297	9384	9406

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
25	Cundinamarca	25845	UNE	4960	5369	6280	1	0	1
25	Cundinamarca	25851	ÚTICA	3151	3408	3975	1	1	2
25	Cundinamarca	25862	VERGARA	2090	2311	2782	1	1	2
25	Cundinamarca	25867	VIANÍ	2163	2348	2791	1	0	1
25	Cundinamarca	25871	VILLAGÓMEZ	874	957	1142	1	0	1
25	Cundinamarca	25873	VILLAPINZÓN	9338	10178	12058	1	1	2
25	Cundinamarca	25875	VILLETA	23716	25494	29523	1	9	10
25	Cundinamarca	25878	VIOTÁ	6337	6929	8251	1	0	1
25	Cundinamarca	25885	YACOPÍ	4689	5153	6129	1	0	1
25	Cundinamarca	25898	ZIPACÓN	1947	2142	2556	1	0	1
25	Cundinamarca	25899101	25899101_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 1	11216	11970	13710	1	15	16
25	Cundinamarca	25899102	25899102_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 2	31573	33695	38592	0	3	3
25	Cundinamarca	25899103	25899103_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 3	69081	73722	84437	1	9	10
25	Cundinamarca	25899104	25899104_ZIPAQUIRÁ_COMUNA 4	24909	26582	30446	0	6	6
27	Chocó	27001101	27001101_QUIBDÓ_Comuna 1	33857	34716	36521	2	10	12
27	Chocó	27001102	27001102_QUIBDÓ_Comuna 2	28377	29097	30610	0	17	17
27	Chocó	27001103	27001103_QUIBDÓ_Comuna 3	6765	6937	7297	0	61	61
27	Chocó	27001104	27001104_QUIBDÓ_Comuna 4	10646	10916	11483	2	6	8
27	Chocó	27001105	27001105_QUIBDÓ_Comuna 5	20285	20799	21881	1	5	6
27	Chocó	27001106	27001106_QUIBDÓ_Comuna 6	23570	24168	25424	2	9	11
27	Chocó	27006	ACANDÍ	7049	7121	7340	0	3	3
27	Chocó	27025	ALTO BAUDÓ	3274	3258	3284	0	0	0
27	Chocó	27050	ATRATO	3120	3177	3262	0	1	1
27	Chocó	27073	BAGADÓ	2344	2259	2088	0	5	5
27	Chocó	27075	BAHÍA SOLANO	6803	6959	7406	0	4	4
27	Chocó	27077	BAJO BAUDÓ	6963	6944	7054	0	2	2
27	Chocó	27099	BOJAYÁ	964	952	972	0	2	2
27	Chocó	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	3086	3123	3242	0	0	0
27	Chocó	27150	CARMEN DEL DARIÉN	2143	2150	2131	0	1	1
27	Chocó	27160	CÉRTEGUI	3510	3568	3743	0	1	1
27	Chocó	27205	CONDOTO	10732	11027	11483	1	2	3
27	Chocó	27245	EL CARMEN DE ATRATO	2647	2687	2749	1	1	2
27	Chocó	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	1498	1479	1468	0	3	3
27	Chocó	27361	ISTMINA	24310	24992	25977	1	20	21
27	Chocó	27372	JURADÓ	2579	2584	2629	0	1	1
27	Chocó	27413	LLORÓ	3429	3440	3516	0	0	0
27	Chocó	27425	MEDIO ATRATO	846	846	841	0	3	3
27	Chocó	27430	MEDIO BAUDÓ	2141	2160	2143	0	3	3
27	Chocó	27450	MEDIO SAN JUAN	2702	2716	2764	0	3	3
27	Chocó	27491	NÓVITA	3826	3868	3992	0	1	1
27	Chocó	27495	NUQUÍ	1235	1152	1135	0	2	2
27	Chocó	27580	RÍO IRÓ	1549	1559	1589	0	4	4
27	Chocó	27600	RÍO QUITO	2332	2365	2390	0	1	1
27	Chocó	27615	RIOSUCIO	16168	16363	16765	0	10	10
27	Chocó	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR	1265	1282	1296	0	2	2
27	Chocó	27745	SIPÍ	753	749	761	0	0	0
27	Chocó	27787	TADÓ	11805	11991	12507	1	6	7
27	Chocó	27800	UNGUÍA	4289	4326	4424	0	1	1
27	Chocó	27810	UNIÓN PANAMERICANA	3089	3127	3203	0	0	0
41	Huila	41001101	41001101_NEIVA_COMUNA 1	39270	40031	41656	0	3	3
41	Huila	41001102	41001102_NEIVA_COMUNA 9	30833	31431	32706	2	2	4
41	Huila	41001103	41001103_NEIVA_COMUNA 2	19010	19378	20165	1	8	9
41	Huila	41001104	41001104_NEIVA_COMUNA 3	13237	13494	14041	0	95	95
41	Huila	41001105	41001105_NEIVA_COMUNA 4	37646	38375	39933	4	68	72
41	Huila	41001106	41001106_NEIVA_COMUNA 6	77806	79313	82533	1	21	22
41	Huila	41001107	41001107_NEIVA_COMUNA 8	19155	19526	20319	1	0	1
41	Huila	41001108	41001108_NEIVA_COMUNA 7	30623	31216	32484	0	7	7
41	Huila	41001109	41001109_NEIVA_COMUNA 5	47224	48139	50093	1	2	3
41	Huila	41001110	41001110_NEIVA_COMUNA 10	43791	44639	46451	1	7	8
41	Huila	41006	ACEVEDO	4801	4849	4979	1	0	1
41	Huila	41013	AGRADO	6057	6158	6380	1	0	1
41	Huila	41016	AIPE	11384	11566	11989	1	0	1
41	Huila	41020	ALGECIRAS	11613	11808	12198	2	0	2
41	Huila	41026	ALTAMIRA	2532	2572	2651	1	0	1
41	Huila	41078	BARAYA	4152	4215	4363	1	0	1
41	Huila	41132	CAMPOALEGRE	25318	25782	26793	1	6	7
41	Huila	41206	COLOMBIA	2184	2223	2281	1	0	1
41	Huila	41244	ELÍAS	1499	1512	1569	1	0	1
41	Huila	41298	GARZÓN	41384	42063	43456	5	13	18
41	Huila	41306	GIGANTE	10419	10583	10902	1	2	3
41	Huila	41319	GUADALUPE	5674	5749	5899	2	1	3
41	Huila	41349	HOBO	5995	6100	6339	1	0	1
41	Huila	41357	IQUIRA	2739	2775	2847	2	0	2
41	Huila	41359	ISNOS	6493	6569	6756	1	0	1
41	Huila	41378	LA ARGENTINA	5169	5242	5388	2	0	2

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
5	Antioquia	5190	CISNEROS	9271	9424	9696
5	Antioquia	5002	ABEJORRAL	9248	9499	9834
25	Cundinamarca	25402	LA VEGA	9239	10093	11950
23	Córdoba	23675	SAN BERNARDO DEL VIENTO	9219	9111	8801
5	Antioquia	5858	VEGACHÍ	9204	9388	9684
73	Tolima	73861	VENADILLO	9177	9302	9493
5	Antioquia	5361	ITUANGO	9116	9395	9740
15	Boyacá	15407	VILLA DE LEYVA	9084	9370	9824
5	Antioquia	5667	SAN RAFAEL	9075	9308	9629
17	Caldas	17541	PENSILVANIA	9015	9267	9522
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	9008	9259	9597
20	Cesar	20614	RÍO DE ORO	8996	9197	9596
25	Cundinamarca	25322	GUASCA	8956	9771	11527
73	Tolima	73671	SALDAÑA	8958	9074	9300
5	Antioquia	5364	JARDÍN	8907	9146	9417
70	Sucre	70110	BUENAVISTA	8886	9005	9266
23	Córdoba	23686	SAN PELAYO	8884	8884	8901
76	Valle del Cauca	76890	YOTOCO	8867	9007	9193
15	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	8836	9093	9504
25	Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	8822	9558	11222
5	Antioquia	5368	JERICÓ	8801	9006	9318
76	Valle del Cauca	76109103	76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3	8778	8845	8939
5	Antioquia	5660	SAN LUIS	8704	8924	9212
76	Valle del Cauca	76109101	76109101_BUENAVENTURA_COMUNA 1	8680	8746	8840
54	Norte de Santander	54206	CONVENCIÓN	8658	8721	8596
5	Antioquia	5789	TÁMESIS	8651	8872	9168
73	Tolima	73055	ARMERO	8640	8773	9031
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	8624	8907	9465
47	Magdalena	47460	NUEVA GRANADA	8582	8569	8509
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	8558	8693	8932
47	Magdalena	47318	GUAMAL	8538	8402	8318
73	Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	8516	8636	8898
25	Cundinamarca	25035	ANAPOIMA	8504	9263	10938
50	Meta	50711	VISTAHERMOSA	8488	8672	9147
85	Casanare	85430	TRINIDAD	8483	8823	9582
66	Risaralda	66594	QUINCHÍA	8473	8556	8482
15	Boyacá	15646	SAMACÁ	8453	8807	9469
5	Antioquia	5649	SAN CARLOS	8442	8676	8958
52	Nariño	52378	LA CRUZ	8398	8526	8725
76	Valle del Cauca	76109102	76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2	8376	8441	8531
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	8362	8618	8927
5	Antioquia	5890	YOLOMBÓ	8362	8604	8915
15	Boyacá	15322	GUATEQUE	8361	8575	8945
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	8333	8566	8871
17	Caldas	17513	PÁCORA	8326	8525	8773
5	Antioquia	5642	SALGAR	8258	8492	8794
73	Tolima	73483	NATAGAIMA	8231	8345	8502
25	Cundinamarca	25317	GUACHETÁ	8227	8937	10532
47	Magdalena	47605	REMOLINO	8165	8234	8331
41	Huila	41807	TIMANÁ	8153	8270	8505
44	La Guajira	44110	EL MOLINO	8150	8421	9011
23	Córdoba	23079	BUENAVISTA	8119	8161	8280
66	Risaralda	66001104	66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO	8111	8132	8094
5	Antioquia	5197	COCORNÁ	8085	8324	8655
5	Antioquia	5656	SAN JERÓNIMO	8049	8267	8547
68	Santander	68167	CHARALÁ	8033	8216	8542
76	Valle del Cauca	76616	RIOFRÍO	7907	8007	8207
47	Magdalena	47675	SALAMINA	7892	7952	8070
68	Santander	68255	EL PLAYÓN	7845	8062	8355
5	Antioquia	5390	LA PINTADA	7816	7974	8217
44	La Guajira	44098	DISTRACCIÓN	7809	8098	8647
85	Casanare	85263	PORE	7804	8108	8692
52	Nariño	52427	MAGÜÍ	7791	7864	8006
5	Antioquia	5761	SOPETRÁN	7765	7959	8259
73	Tolima	73504	ORTEGA	7688	7821	8007
47	Magdalena	47258	EL PIÑON	7677	7635	7607
73	Tolima	73555	PLANADAS	7661	7808	8063
52	Nariño	52250	EL CHARCO	7620	7721	7883
68	Santander	68615	RIONEGRO	7605	7877	8286
68	Santander	68001115	68001115_BUCARAMANGA_CENTRO	7593	7691	7852
13	Bolívar	13667	SAN MARTÍN DE LOBA	7586	7585	7582
50	Meta	50287	FUENTE DE ORO	7582	7758	8126
17	Caldas	17662	SAMANÁ	7565	7808	8076
5	Antioquia	5120	CÁCERES	7512	7758	8048
13	Bolívar	13473	MORALES	7491	7478	7426

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
41	Huila	41396	LA PLATA	27298	27674	28531	5	9	14
41	Huila	41483	NÁTAGA	2806	2854	2937	1	0	1
41	Huila	41503	OPORAPA	2397	2429	2505	1	0	1
41	Huila	41518	PAICOL	2957	2986	3083	1	0	1
41	Huila	41524	PALERMO	13272	13479	13910	1	0	1
41	Huila	41530	PALESTINA	1783	1798	1841	3	0	3
41	Huila	41548	PITAL	5183	5270	5417	1	0	1
41	Huila	41551	PITALITO	78634	79900	82577	5	42	47
41	Huila	41615	RIVERA	12408	12576	12952	1	1	2
41	Huila	41660	SALADOBLANCO	1897	1912	1979	1	0	1
41	Huila	41668	SAN AGUSTÍN	11731	11902	12231	1	2	3
41	Huila	41676	SANTA MARÍA	2606	2646	2708	1	39	40
41	Huila	41770	SUAZA	4544	4588	4703	1	0	1
41	Huila	41791	TARQUI	5788	5861	6039	1	0	1
41	Huila	41797	TESALIA	5657	5746	5924	2	0	2
41	Huila	41798	TELLO	5565	5642	5830	1	0	1
41	Huila	41801	TERUEL	4552	4627	4786	1	0	1
41	Huila	41807	TIMANÁ	8153	8270	8505	1	0	1
41	Huila	41872	VILLAVIEJA	2504	2550	2638	1	0	1
41	Huila	41885	YAGUARÁ	6895	7020	7289	0	0	0
44	La Guajira	44001	RIOHACHA	166874	172550	184207	32	121	153
44	La Guajira	44035	ALBANIA	21246	22028	23601	4	7	11
44	La Guajira	44078	BARRANCAS	21604	22455	24122	2	17	19
44	La Guajira	44090	DIBULLA	7294	7614	8128	13	2	15
44	La Guajira	44098	DISTRACCIÓN	7809	8098	8647	1	2	3
44	La Guajira	44110	EL MOLINO	8150	8421	9011	1	1	2
44	La Guajira	44279	FONSECA	45706	47130	50380	3	20	23
44	La Guajira	44378	HATONUEVO	15706	16295	17437	2	0	2
44	La Guajira	44420	LA JAGUA DEL PILAR	2755	2856	3006	2	0	2
44	La Guajira	44430	MAICAO	132634	137120	146196	18	41	59
44	La Guajira	44560	MANAURE	13816	14412	15226	7	5	12
44	La Guajira	44650	SAN JUAN DEL CESAR	39939	41348	44115	6	33	39
44	La Guajira	44847	URIBIA	13069	13603	14414	8	11	19
44	La Guajira	44855	URUMITA	11577	11931	12684	1	3	4
44	La Guajira	44874	VILLANUEVA	32085	33144	35344	2	9	11
47	Magdalena	47001101	47001101_SANTA MARTA_MARIA EUGENIA_PANDO	82377	83657	86095	3	1	4
47	Magdalena	47001102	47001102_SANTA MARTA_CENTRAL	19390	19692	20265	1	38	39
47	Magdalena	47001103	47001103_SANTA MARTA_PESCAITO	59158	60077	61827	6	10	16
47	Magdalena	47001104	47001104_SANTA MARTA_POLIDEPORTIVO_EL JARDIN	29494	29952	30825	2	207	209
47	Magdalena	47001105	47001105_SANTA MARTA_SANTAFE_BASTIDAS	92934	94378	97128	2	11	13
47	Magdalena	47001106	47001106_SANTA MARTA_MAMATOCO_11 DE NOVIEMBRE	99866	101418	104372	3	3	6
47	Magdalena	47001107	47001107_SANTA MARTA_GAIRA_RODADERO	41639	42286	43518	2	5	7
47	Magdalena	47001108	47001108_SANTA MARTA_POZOS COLORADOS_DON JACA	28678	29124	29972	3	0	3
47	Magdalena	47001109	47001109_SANTA MARTA_PARQUE_BURECHE	48208	48957	50384	1	2	3
47	Magdalena	47030	ALGARROBO	11167	11277	11461	1	1	2
47	Magdalena	47053	ARACATACA	26254	26328	26587	4	3	7
47	Magdalena	47058	ARIGUANÍ	21045	21222	21509	2	6	8
47	Magdalena	47161	CERRO DE SAN ANTONIO	5958	6001	6106	1	0	1
47	Magdalena	47170	CHIVOLO	15140	15245	15459	2	0	2
47	Magdalena	47189	CIÉNAGA	117750	119301	123206	5	43	48
47	Magdalena	47205	CONCORDIA	4377	4370	4373	1	0	1
47	Magdalena	47245	EL BANCO	43882	44199	44721	5	31	36
47	Magdalena	47258	EL PIÑÓN	7677	7635	7607	1	3	4
47	Magdalena	47268	EL RETÉN	16905	17083	17380	1	2	3
47	Magdalena	47288	FUNDACION	63134	64057	65799	10	35	45
47	Magdalena	47318	GUAMAL	8538	8402	8318	1	7	8
47	Magdalena	47460	NUEVA GRANADA	8582	8569	8509	1	3	4
47	Magdalena	47541	PEDRAZA	3133	3048	2806	1	0	1
47	Magdalena	47545	PIJIÑO DEL CARMEN	6073	6093	6121	1	0	1
47	Magdalena	47551	PIVIJAY	23731	23832	24072	0	12	12
47	Magdalena	47555	PLATO	53226	53864	55547	6	19	25
47	Magdalena	47570	PUEBLOVIEJO	10146	10126	10063	1	1	2
47	Magdalena	47605	REMOLINO	8165	8234	8331	1	0	1
47	Magdalena	47660	SABANAS DE SAN ÁNGEL	4628	4609	4555	1	1	2
47	Magdalena	47675	SALAMINA	7892	7952	8070	1	3	4
47	Magdalena	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	6239	6222	6196	1	6	7
47	Magdalena	47703	SAN ZENÓN	1164	1141	1111	1	0	1

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
20	Cesar	20250	EL PASO	7481	7604	7859
17	Caldas	17050	ARANZAZU	7454	7590	7781
25	Cundinamarca	25279	FÓMEQUE	7449	8092	9535
23	Córdoba	23586	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	7371	7413	7499
5	Antioquia	5674	SAN VICENTE FERRER	7364	7603	7888
23	Córdoba	23815	TUCHÍN	7324	7308	7276
70	Sucre	70265	GUARANDA	7315	7356	7465
18	Caquetá	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	7299	7410	7474
44	La Guajira	44090	DIBULLA	7294	7614	8128
17	Caldas	17444	MARQUETALIA	7231	7406	7627
18	Caquetá	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	7199	7314	7333
52	Nariño	52227	CUMBAL	7199	7275	7446
63	Quindío	63272	FILANDIA	7182	7193	7045
47	Magdalena	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	7075	7126	7218
27	Chocó	27006	ACANDÍ	7049	7121	7340
86	Putumayo	86569	PUERTO CAICEDO	7043	7329	7940
70	Sucre	70702	SAN JUAN DE BETULIA	7038	7061	7136
20	Cesar	20787	TAMALAMEQUE	7035	7171	7455
70	Sucre	70771	SUCRE	7030	6946	6977
15	Boyacá	15753	SOATÁ	6997	7162	7477
50	Meta	50590	PUERTO RICO	6973	7114	7440
27	Chocó	27077	BAJO BAUDÓ	6963	6944	7054
47	Magdalena	47798	TENERIFE	6950	6941	6982
52	Nariño	52110	BUESACO	6941	7049	7250
66	Risaralda	66687	SANTUARIO	6931	6966	6916
99	Vichada	99524	LA PRIMAVERA	6929	7073	7290
50	Meta	50680	SAN CARLOS DE GUAROA	6898	7040	7341
41	Huila	41885	YAGUARÁ	6895	7020	7289
20	Cesar	20383	LA GLORIA	6865	7018	7295
68	Santander	68895	ZAPATOCA	6815	6968	7224
15	Boyacá	15047	AQUITANIA	6813	7053	7437
27	Chocó	27075	BAHÍA SOLANO	6803	6959	7406
27	Chocó	27001103	27001103_QUIBDÓ_Comuna 3	6765	6937	7297
5	Antioquia	5264	ENTRERRÍOS	6718	6879	7120
70	Sucre	70400	LA UNIÓN	6665	6752	6967
70	Sucre	70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	6631	6643	6750
85	Casanare	85230	OROCUÉ	6618	6922	7503
13	Bolívar	13620	SAN CRISTÓBAL	6617	6672	6702
52	Nariño	52585	PUPIALES	6583	6670	6841
85	Casanare	85125	HATO COROZAL	6558	6863	7458
19	Cauca	19300	GUACHENÉ	6503	6541	6639
41	Huila	41359	ISNOS	6493	6569	6756
76	Valle del Cauca	76834102	76834102_TULUÁ_COMUNA 2	6491	6548	6651
13	Bolívar	13780	TALAIGUA NUEVO	6435	6397	6386
23	Córdoba	23500	MOÑITOS	6412	6428	6472
68	Santander	68572	PUENTE NACIONAL	6398	6609	6947
5	Antioquia	5480	MUTATÁ	6390	6553	6794
50	Meta	50150	CASTILLA LA NUEVA	6385	6513	6803
54	Norte de Santander	54820	TOLEDO	6341	6401	6291
25	Cundinamarca	25878	VIOTÁ	6337	6929	8251
5	Antioquia	5313	GRANADA	6297	6445	6660
13	Bolívar	13810	TIQUISIO	6281	6237	6192
25	Cundinamarca	25658	SAN FRANCISCO	6263	6824	8049
5	Antioquia	5138	CAÑASGORDAS	6258	6445	6695
19	Cauca	19809	TIMBIQUÍ	6251	6274	6359
47	Magdalena	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	6239	6222	6196
66	Risaralda	66001116	66001116_PEREIRA_SAN NICOLAS	6236	6252	6223
25	Cundinamarca	25040	ANOLAIMA	6229	6849	8139
23	Córdoba	23300	COTORRA	6227	6273	6378
5	Antioquia	5321	GUATAPÉ	6201	6322	6517
25	Cundinamarca	25053	ARBELÁEZ	6191	6714	7899
15	Boyacá	15480	MUZO	6154	6332	6585
13	Bolívar	13744	SIMITÍ	6146	6127	6064
19	Cauca	19450	MERCADERES	6136	6220	6374
5	Antioquia	5861	VENECIA	6077	6233	6458
47	Magdalena	47545	PIJIÑO DEL CARMEN	6073	6093	6121
15	Boyacá	15491	NOBSA	6066	6297	6624

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
47	Magdalena	47707	SANTA ANA	15177	15249	15325	1	6	7
47	Magdalena	47720	SANTA BARBARA DE PINTO	7075	7126	7218	0	0	0
47	Magdalena	47745	SITIONUEVO	15222	15293	15368	2	3	5
47	Magdalena	47798	TENERIFE	6950	6941	6982	1	1	2
47	Magdalena	47960	ZAPAYÁN	3954	3939	3904	1	0	1
47	Magdalena	47980	ZONA BANANERA	1989	1849	1778	1	0	1
50	Meta	50001101	50001101_VILLAVICENCIO_NUEVA GRANADA	33409	34209	35914	1	16	17
50	Meta	50001102	50001102_VILLAVICENCIO_CENTRO	22077	22606	23733	3	214	217
50	Meta	50001103	50001103_VILLAVICENCIO_BRISAS DEL GUATIQUIA	20369	20856	21896	1	1	2
50	Meta	50001104	50001104_VILLAVICENCIO_VILLA SUAREZ _	88865	90992	95530	2	12	14
50	Meta	50001105	50001105_VILLAVICENCIO_POPULAR	153977	157663	165525	3	10	13
50	Meta	50001106	50001106_VILLAVICENCIO_CANEY	22066	22594	23720	0	9	9
50	Meta	50001107	50001107_VILLAVICENCIO_LA ESPERANZA	77816	79678	83652	2	35	37
50	Meta	50001108	50001108_VILLAVICENCIO_ARAGUANAE Y	120280	123159	129300	1	5	6
50	Meta	50006	ACACÍAS	73158	74779	78184	2	31	33
50	Meta	50110	BARRANCA DE UPÍA	5109	5224	5471	1	1	2
50	Meta	50124	CABUYARO	3282	3362	3506	1	1	2
50	Meta	50150	CASTILLA LA NUEVA	6385	6513	6803	1	2	3
50	Meta	50223	CUBARRAL	5139	5281	5593	1	1	2
50	Meta	50226	CUMARAL	16443	16836	17657	1	5	6
50	Meta	50245	EL CALVARIO	668	687	740	1	0	1
50	Meta	50251	EL CASTILLO	3261	3334	3498	1	0	1
50	Meta	50270	EL DORADO	1536	1580	1679	1	0	1
50	Meta	50287	FUENTE DE ORO	7582	7758	8126	1	2	3
50	Meta	50313	GRANADA	63662	65211	68601	6	26	32
50	Meta	50318	GUAMAL	10470	10712	11278	1	2	3
50	Meta	50325	MAPIRIPÁN	2583	2619	2735	1	1	2
50	Meta	50330	MESETAS	5141	5270	5593	1	0	1
50	Meta	50350	LA MACARENA	4776	4843	4962	1	0	1
50	Meta	50370	URIBE	2232	2266	2373	1	0	1
50	Meta	50400	LEJANÍAS	5213	5346	5613	1	0	1
50	Meta	50450	PUERTO CONCORDIA	3655	3745	3943	1	0	1
50	Meta	50568	PUERTO GAITÁN	22703	23153	24048	2	17	19
50	Meta	50573	PUERTO LÓPEZ	20304	20771	21801	2	10	12
50	Meta	50577	PUERTO LLERAS	4374	4471	4704	1	0	1
50	Meta	50590	PUERTO RICO	6973	7114	7440	1	0	1
50	Meta	50606	RESTREPO	13353	13683	14358	1	3	4
50	Meta	50680	SAN CARLOS DE GUAROA	6898	7040	7341	1	0	1
50	Meta	50683	SAN JUAN DE ARAMA	4957	5065	5343	1	1	2
50	Meta	50686	SAN JUANITO	771	794	839	1	0	1
50	Meta	50689	SAN MARTÍN	21531	22108	23373	1	6	7
50	Meta	50711	VISTAHERMOSA	8488	8672	9147	1	1	2
52	Nariño	52001101	52001101_PASTO_COMUNA 1	19710	19946	20402	0	42	42
52	Nariño	52001102	52001102_PASTO_COMUNA 2	18584	18807	19237	1	15	16
52	Nariño	52001103	52001103_PASTO_COMUNA 3	33787	34192	34974	2	4	6
52	Nariño	52001104	52001104_PASTO_COMUNA 4	29748	30105	30793	0	5	5
52	Nariño	52001105	52001105_PASTO_COMUNA 5	34691	35107	35910	1	7	8
52	Nariño	52001106	52001106_PASTO_COMUNA 6	43067	43584	44580	2	14	16
52	Nariño	52001107	52001107_PASTO_COMUNA 7	15268	15452	15805	0	36	36
52	Nariño	52001108	52001108_PASTO_COMUNA 8	29774	30131	30820	1	11	12
52	Nariño	52001109	52001109_PASTO_COMUNA 9	27279	27606	28237	3	98	101
52	Nariño	52001110	52001110_PASTO_COMUNA 10	33749	34154	34935	1	8	9
52	Nariño	52001111	52001111_PASTO_COMUNA 11	15392	15577	15933	1	4	5
52	Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	20787	21037	21518	0	1	1
52	Nariño	52019	ALBÁN	2913	2956	3020	1	1	2
52	Nariño	52022	ALDANA	1644	1664	1722	1	0	1
52	Nariño	52036	ANCUYA	2221	2255	2329	1	2	3
52	Nariño	52051	ARBOLEDA	1265	1289	1338	3	0	3
52	Nariño	52079	BARBACOAS	12848	12974	13254	4	1	5
52	Nariño	52083	BELÉN	3431	3468	3546	1	0	1
52	Nariño	52110	BUESACO	6941	7049	7250	1	3	4
52	Nariño	52203	COLÓN	1188	1202	1234	1	1	2
52	Nariño	52207	CONSACÁ	2285	2309	2377	1	1	2
52	Nariño	52210	CONTADERO	1384	1405	1444	1	0	1
52	Nariño	52215	CÓRDOBA	3277	3300	3393	3	1	4
52	Nariño	52224	CUASPUD CARLOSAMA	2858	2923	2986	2	0	2
52	Nariño	52227	CUMBAL	7199	7275	7446	4	6	10
52	Nariño	52233	CUMBITARA	1752	1790	1833	2	0	2
52	Nariño	52240	CHACHAGÜÍ	4630	4677	4776	1	3	4

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
41	Huila	41013	AGRADO	6057	6158	6380
13	Bolívar	13074	BARRANCO DE LOBA	6053	6029	6044
19	Cauca	19780	SUÁREZ	6033	5940	5870
66	Risaralda	66045	APÍA	6028	6084	6018
86	Putumayo	86757	SAN MIGUEL	6016	6251	6763
25	Cundinamarca	25181	CHOACHÍ	6006	6552	7754
41	Huila	41349	HOBO	5995	6100	6339
17	Caldas	17524	PALESTINA	5976	6149	6363
47	Magdalena	47161	CERRO DE SAN ANTONIO	5958	6001	6106
15	Boyacá	15455	MIRAFLORES	5946	6126	6422
13	Bolívar	13673	SANTA CATALINA	5936	5915	5910
5	Antioquia	5310	GÓMEZ PLATA	5925	6057	6270
76	Valle del Cauca	76250	EL DOVIO	5919	5979	6108
52	Nariño	52473	MOSQUERA	5870	5919	6030
70	Sucre	70678	SAN BENITO ABAD	5800	5805	5846
52	Nariño	52520	FRANCISCO PIZARRO	5795	5854	6007
41	Huila	41791	TARQUI	5788	5861	6039
25	Cundinamarca	25438	MEDINA	5764	6221	7246
18	Caquetá	18205	CURILLO	5736	5792	5867
86	Putumayo	86571	PUERTO GUZMÁN	5731	5978	6468
41	Huila	41319	GUADALUPE	5674	5749	5899
23	Córdoba	23001107	23001107_MONTERÍA_SIETE	5673	5736	5865
5	Antioquia	5585	PUERTO NARE	5668	5862	6054
41	Huila	41797	TESALIA	5657	5746	5924
5	Antioquia	5809	TITIRIBÍ	5651	5797	6008
25	Cundinamarca	25394	LA PALMA	5619	6114	7213
52	Nariño	52260	EL TAMBO	5596	5675	5825
41	Huila	41799	TELLO	5565	5642	5830
13	Bolívar	13006	ACHÍ	5527	5459	5441
68	Santander	68872	VILLANUEVA	5513	5644	5933
73	Tolima	73030	AMBALEMA	5505	5573	5675
5	Antioquia	5093	BETULIA	5487	5660	5876
13	Bolívar	13600	RÍO VIEJO	5474	5477	5487
19	Cauca	19075	BALBOA	5424	5436	5530
95	Guaviare	95015	CALAMAR	5424	5699	6288
23	Córdoba	23682	SAN JOSÉ DE URÉ	5411	5461	5533
73	Tolima	73067	ATACO	5391	5496	5649
25	Cundinamarca	25736	SESQUILÉ	5358	5871	6968
68	Santander	68500	OIBA	5350	5505	5718
70	Sucre	70523	PALMITO	5293	5326	5442
68	Santander	68229	CURITÍ	5274	5434	5686
17	Caldas	17088	BELALCÁZAR	5246	5389	5548
50	Meta	50400	LEJANÍAS	5213	5346	5613
5	Antioquia	5576	PUEBLORRICO	5209	5343	5525
15	Boyacá	15238100	15238100_DUITAMA_COMUNA 8	5194	5298	5502
41	Huila	41548	PITAL	5183	5270	5417
41	Huila	41378	LA ARGENTINA	5169	5242	5388
54	Norte de Santander	54174	CHITAGÁ	5167	5194	5127
50	Meta	50330	MESETAS	5141	5270	5593
50	Meta	50223	CUBARRAL	5139	5281	5593
17	Caldas	17616	RISARALDA	5133	5273	5433
50	Meta	50110	BARRANCA DE UPÍA	5109	5224	5471
76	Valle del Cauca	76100	BOLÍVAR	5103	5204	5369
19	Cauca	19142	CALOTO	5097	5078	5149
25	Cundinamarca	25123	CACHIPAY	5062	5531	6569
25	Cundinamarca	25530	PARATEBUENO	5046	5484	6468
15	Boyacá	15806	TIBASOSA	5042	5219	5481
15	Boyacá	15087	BELÉN	5038	5202	5435
25	Cundinamarca	25845	UNE	4960	5369	6280
50	Meta	50683	SAN JUAN DE ARAMA	4957	5065	5343
13	Bolívar	13248	EL GUAMO	4932	4931	4930
17	Caldas	17867	VICTORIA	4931	5062	5212
25	Cundinamarca	25649	SAN BERNARDO	4893	5324	6267
25	Cundinamarca	25599	APULO	4890	5312	6258
76	Valle del Cauca	76834104	76834104_TULUÁ_COMUNA 4	4885	4929	5006
13	Bolívar	13160	CANTAGALLO	4864	4857	4866
76	Valle del Cauca	76147105	76147105_CARTAGO_COMUNA 5	4859	4876	4887
15	Boyacá	15814	TOCA	4854	5023	5256
25	Cundinamarca	25148	CAPARRAPÍ	4843	5305	6351

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
52	Nariño	52250	EL CHARCO	7620	7721	7883	3	2	5
52	Nariño	52254	EL PEÑOL	1447	1470	1510	1	0	1
52	Nariño	52256	EL ROSARIO	1923	1947	1989	0	0	0
52	Nariño	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	1679	1708	1759	2	2	4
52	Nariño	52260	EL TAMBO	5596	5675	5825	1	4	5
52	Nariño	52287	FUNES	3266	3307	3395	1	0	1
52	Nariño	52317	GUACHUCAL	3170	3216	3309	4	2	6
52	Nariño	52320	GUAITARILLA	4590	4645	4773	1	3	4
52	Nariño	52323	GUALMATÁN	3147	3185	3264	1	0	1
52	Nariño	52352	ILES	2231	2276	2337	1	0	1
52	Nariño	52354	IMUÉS	1090	1091	1131	1	1	2
52	Nariño	52356	IPIALES	80910	81792	83565	12	57	69
52	Nariño	52378	LA CRUZ	8398	8526	8725	3	3	6
52	Nariño	52381	LA FLORIDA	2108	2146	2213	2	1	3
52	Nariño	52385	LA LLANADA	3265	3294	3363	1	0	1
52	Nariño	52390	LA TOLA	3005	3049	3132	5	0	5
52	Nariño	52399	LA UNIÓN	13426	13601	13950	2	10	12
52	Nariño	52405	LEIVA	3194	3236	3334	1	0	1
52	Nariño	52411	LINARES	2332	2362	2434	1	1	2
52	Nariño	52418	LOS ANDES	4633	4697	4817	1	1	2
52	Nariño	52427	MAGÜÍ	7791	7864	8006	2	0	2
52	Nariño	52435	MALLAMA	1298	1329	1378	2	0	2
52	Nariño	52473	MOSQUERA	5870	5919	6030	1	0	1
52	Nariño	52480	NARIÑO	2767	2819	2901	1	0	1
52	Nariño	52490	OLAYA HERRERA	11405	11524	11844	0	3	3
52	Nariño	52506	OSPINA	2096	2134	2187	1	0	1
52	Nariño	52520	FRANCISCO PIZARRO	5795	5854	6007	0	1	1
52	Nariño	52540	POLICARPA	2782	2817	2895	1	0	1
52	Nariño	52560	POTOSÍ	2249	2289	2358	5	0	5
52	Nariño	52565	PROVIDENCIA	1571	1588	1635	0	0	0
52	Nariño	52573	PUERRES	3682	3737	3829	1	0	1
52	Nariño	52585	PUPIALES	6583	6670	6841	2	1	3
52	Nariño	52612	RICAURTE	2492	2526	2572	7	1	8
52	Nariño	52621	ROBERTO PAYÁN	3578	3627	3717	1	0	1
52	Nariño	52678	SAMANIEGO	10288	10420	10706	1	8	9
52	Nariño	52683	SANDONÁ	10921	11078	11357	1	7	8
52	Nariño	52685	SAN BERNARDO	2732	2768	2866	0	1	1
52	Nariño	52687	SAN LORENZO	2328	2357	2419	0	1	1
52	Nariño	52693	SAN PABLO	4262	4321	4444	1	4	5
52	Nariño	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	872	868	907	1	0	1
52	Nariño	52696	SANTA BÁRBARA	3805	3856	3964	5	0	5
52	Nariño	52699	SANTACRUZ	1575	1608	1642	3	0	3
52	Nariño	52720	SAPUYES	1493	1496	1563	1	0	1
52	Nariño	52786	TAMINANGO	4175	4236	4352	2	2	4
52	Nariño	52788	TANGUA	2961	2999	3074	1	0	1
52	Nariño	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	90341	91361	93284	8	25	33
52	Nariño	52838	TUQUERRES	18108	18404	18837	3	16	19
52	Nariño	52885	YACUANQUER	3502	3551	3641	1	2	3
54	Norte de Santander	54001101	54001101_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO	20453	20599	20664	1	46	47
54	Norte de Santander	54001102	54001102_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CENTRO ORIENTAL	45711	46037	46183	2	84	86
54	Norte de Santander	54001103	54001103_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR ORIENTAL	59255	59679	59868	5	11	16
54	Norte de Santander	54001104	54001104_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_ORIENTAL	81490	82072	82332	2	5	7
54	Norte de Santander	54001105	54001105_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORORIENTAL	61587	62027	62223	2	42	44
54	Norte de Santander	54001106	54001106_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NORTE	120937	121801	122187	4	43	47
54	Norte de Santander	54001107	54001107_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_NOROCCIDENTAL	111788	112587	112944	3	5	8
54	Norte de Santander	54001108	54001108_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_OCCIDENTAL	140671	141676	142125	6	30	36
54	Norte de Santander	54001109	54001109_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_SUR OCCIDENTAL	90908	91558	91848	4	4	8
54	Norte de Santander	54001110	54001110_SAN JOSÉ DE CÚCUTA_CEMENTERIO	50208	50567	50727	3	10	13
54	Norte de Santander	54003	ÁBREGO	18926	19128	18784	2	3	5
54	Norte de Santander	54051	ARBOLEDAS	2706	2725	2664	1	0	1
54	Norte de Santander	54099	BOCHALEMA	3564	3592	3539	1	0	1
54	Norte de Santander	54109	BUCARASICA	702	706	675	1	0	1
54	Norte de Santander	54125	CÁCOTA	1117	1123	1120	1	0	1
54	Norte de Santander	54128	CÁCHIRA	2261	2290	2209	1	0	1
54	Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	12892	12996	12911	1	0	1

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
13	Bolívar	13062	ARROYOHONDO	4835	4839	4814
41	Huila	41006	ACEVEDO	4801	4849	4979
73	Tolima	73675	SAN ANTONIO	4785	4869	5009
5	Antioquia	5854	VALDIVIA	4777	4912	5098
50	Meta	50350	LA MACARENA	4776	4843	4962
25	Cundinamarca	25297	GACHETÁ	4768	5187	6128
15	Boyacá	15757	SOCHA	4760	4895	5130
15	Boyacá	15599	RAMIRIQUÍ	4718	4880	5128
13	Bolívar	13042	ARENAL	4714	4736	4751
68	Santander	68464	MOGOTES	4704	4835	5055
95	Guaviare	95025	EL RETORNO	4700	4974	5465
25	Cundinamarca	25885	YACOPÍ	4689	5153	6129
66	Risaralda	66456	MISTRATÓ	4667	4705	4640
13	Bolívar	13580	REGIDOR	4644	4676	4727
52	Nariño	52418	LOS ANDES	4633	4697	4817
52	Nariño	52240	CHACHAGÜÍ	4630	4677	4776
47	Magdalena	47660	SABANAS DE SAN ÁNGEL	4628	4609	4555
19	Cauca	19513	PADILLA	4621	4669	4777
23	Córdoba	23678	SAN CARLOS	4614	4608	4658
25	Cundinamarca	25488	NILO	4601	5070	6008
52	Nariño	52320	GUAITARILLA	4590	4645	4773
54	Norte de Santander	54660	SALAZAR	4586	4620	4544
19	Cauca	19100	BOLÍVAR	4575	4439	4345
17	Caldas	17272	FILADELFIA	4561	4696	4836
41	Huila	41801	TERUEL	4552	4627	4786
41	Huila	41770	SUAZA	4544	4588	4703
76	Valle del Cauca	76863	VERSALLES	4501	4539	4634
63	Quindío	63302	GÉNOVA	4485	4495	4401
73	Tolima	73217	COYAIMA	4467	4549	4672
91	Amazonas	91540	PUERTO NARIÑO	4419	4667	5095
47	Magdalena	47258	CONCORDIA	4377	4370	4373
5	Antioquia	5091	BETANIA	4374	4496	4673
50	Meta	50577	PUERTO LLERAS	4374	4471	4704
25	Cundinamarca	25407	LENGUAZAQUE	4342	4756	5687
70	Sucre	70233	EL ROBLE	4338	4368	4431
17	Caldas	17495	NORCASIA	4307	4381	4483
27	Chocó	27800	UNGUÍA	4289	4326	4424
73	Tolima	73616	RIOBLANCO	4282	4363	4484
5	Antioquia	5591	PUERTO TRIUNFO	4265	4406	4580
52	Nariño	52693	SAN PABLO	4262	4321	4444
68	Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	4247	4519	4831
5	Antioquia	5856	VALPARAISO	4243	4347	4491
25	Cundinamarca	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	4231	4613	5462
5	Antioquia	5885	YALÍ	4201	4320	4477
25	Cundinamarca	25535	PASCA	4192	4601	5462
66	Risaralda	66318	GUÁTICA	4186	4229	4183
52	Nariño	52786	TAMINANGO	4175	4236	4352
63	Quindío	63690	SALENTO	4173	4178	4032
23	Córdoba	23574	PUERTO ESCONDIDO	4166	4172	4210
25	Cundinamarca	25718	SASAIMA	4156	4561	5473
41	Huila	41078	BARAYA	4152	4215	4363
25	Cundinamarca	25178	CHIPAQUE	4146	4536	5429
13	Bolívar	13030	ALTOS DEL ROSARIO	4084	4082	4084
15	Boyacá	15507	OTANCHE	4070	4210	4424
73	Tolima	73563	PRADO	4063	4120	4230
5	Antioquia	5055	ARGELIA	4056	4161	4306
73	Tolima	73352	ICONONZO	4036	4101	4234
15	Boyacá	15238107	15238107_DUITAMA_COMUNA 7	4023	4104	4262
19	Cauca	19743	SILVIA	4003	3909	3880
23	Córdoba	23090	CANALETE	3988	3996	4031
66	Risaralda	66001117	66001117_PEREIRA_EL ROCIO	3984	3994	3976
73	Tolima	73678	SAN LUIS	3976	4051	4134
47	Magdalena	47960	ZAPAYÁN	3954	3939	3904
5	Antioquia	5483	NARIÑO	3951	4068	4222
5	Antioquia	5353	HISPANIA	3950	4033	4148

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
54	Norte de Santander	54174	CHITAGÁ	5167	5194	5127	1	0	1
54	Norte de Santander	54206	CONVENCIÓN	8658	8721	8596	1	1	2
54	Norte de Santander	54223	CUCUTILLA	1846	1866	1829	1	0	1
54	Norte de Santander	54239	DURANIA	2593	2594	2588	1	0	1
54	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	2656	2687	2618	0	0	0
54	Norte de Santander	54250	EL TARRA	10411	10479	10340	3	0	3
54	Norte de Santander	54261	EL ZULIA	19038	19159	18973	1	1	2
54	Norte de Santander	54313	GRAMALOTE	2897	2930	2889	1	0	1
54	Norte de Santander	54344	HACARÍ	1745	1753	1716	1	0	1
54	Norte de Santander	54347	HERRÁN	1496	1508	1474	1	0	1
54	Norte de Santander	54377	LABATECA	1971	1975	1936	1	0	1
54	Norte de Santander	54385	LA ESPERANZA	2127	2129	2051	1	0	1
54	Norte de Santander	54398	LA PLAYA	1099	1117	1082	1	1	2
54	Norte de Santander	54405	LOS PATIOS	101248	102153	102878	3	8	11
54	Norte de Santander	54418	LOURDES	2191	2208	2181	1	0	1
54	Norte de Santander	54480	MUTISCUA	976	980	968	1	0	1
54	Norte de Santander	54498	OCAÑA	121910	122845	123109	6	58	64
54	Norte de Santander	54518	PAMPLONA	52877	53291	53505	1	28	29
54	Norte de Santander	54520	PAMPLONITA	1373	1370	1362	1	0	1
54	Norte de Santander	54553	PUERTO SANTANDER	9297	9384	9406	1	1	2
54	Norte de Santander	54599	RAGONVALIA	3342	3350	3338	1	0	1
54	Norte de Santander	54660	SALAZAR	4586	4620	4544	1	0	1
54	Norte de Santander	54670	SAN CALIXTO	2815	2843	2843	1	0	1
54	Norte de Santander	54673	SAN CAYETANO	2697	2717	2646	1	0	1
54	Norte de Santander	54680	SANTIAGO	2057	2084	2064	1	0	1
54	Norte de Santander	54720	SARDINATA	11424	11519	11366	2	1	3
54	Norte de Santander	54743	SILOS	1112	1105	1087	1	0	1
54	Norte de Santander	54800	TEORAMA	3205	3236	3152	1	1	2
54	Norte de Santander	54810	TIBÚ	23431	23594	23238	3	4	7
54	Norte de Santander	54820	TOLEDO	6341	6401	6291	2	2	4
54	Norte de Santander	54871	VILLA CARO	2616	2644	2599	1	0	1
54	Norte de Santander	54874	VILLA DEL ROSARIO	112873	113705	114227	5	11	16
63	Quindio	63001101	63001101_ARMENIA_CENTENARIO	33839	34095	34545	1	2	3
63	Quindio	63001102	63001102_ARMENIA_FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	58960	59406	60190	1	21	22
63	Quindio	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	41155	41466	42014	1	0	1
63	Quindio	63001104	63001104_ARMENIA_ALFONSO LOPEZ	12618	12713	12881	1	16	17
63	Quindio	63001105	63001105_ARMENIA_EL BOSQUE	18453	18593	18838	0	3	3
63	Quindio	63001106	63001106_ARMENIA_SAN JOSE	33851	34107	34558	1	8	9
63	Quindio	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	22427	22596	22895	1	0	1
63	Quindio	63001108	63001108_ARMENIA_FUNDADORES	12161	12253	12415	1	5	6
63	Quindio	63001109	63001109_ARMENIA_EL CAFETERO	24829	25017	25348	1	38	39
63	Quindio	63001110	63001110_ARMENIA_QUIMBAYA	43416	43744	44322	2	110	112
63	Quindio	63111	BUENAVISTA	1291	1273	1251	1	0	1
63	Quindio	63130	CALARCÁ	59740	60011	59825	3	7	10
63	Quindio	63190	CIRCASIA	22433	22535	22402	1	1	2
63	Quindio	63212	CÓRDOBA	3610	3603	3545	1	0	1
63	Quindio	63272	FILANDIA	7182	7193	7045	3	0	3
63	Quindio	63302	GÉNOVA	4485	4495	4401	1	0	1
63	Quindio	63401	LA TEBAIDA	31895	32085	32325	1	5	6
63	Quindio	63470	MONTENEGRO	31846	32011	32080	1	2	3
63	Quindio	63548	PIJAO	3148	3153	3092	1	0	1
63	Quindio	63594	QUIMBAYA	26275	26401	26432	1	1	2
63	Quindio	63690	SALENTO	4173	4178	4032	1	0	1
66	Risaralda	66001101	66001101_PEREIRA_VILLA SANTANA	27668	27738	27610	1	2	3
66	Risaralda	66001102	66001102_PEREIRA_RIO OTUN	36606	36700	36530	4	3	7
66	Risaralda	66001103	66001103_PEREIRA_CENTRO	22951	23010	22903	0	62	62
66	Risaralda	66001104	66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO	8111	8132	8094	0	0	0
66	Risaralda	66001105	66001105_PEREIRA_ORIENTE	14341	14377	14311	1	2	3
66	Risaralda	66001106	66001106_PEREIRA_UNIVERSIDAD	18653	18701	18614	0	123	123
66	Risaralda	66001107	66001107_PEREIRA_BOSTON	19062	19111	19023	1	18	19
66	Risaralda	66001108	66001108_PEREIRA_EL JARDIN	16326	16368	16292	0	27	27
66	Risaralda	66001109	66001109_PEREIRA_CUBA	13693	13728	13664	0	2	2
66	Risaralda	66001110	66001110_PEREIRA_CONSOTA	26327	26394	26272	1	1	2
66	Risaralda	66001111	66001111_PEREIRA_OLIMPICA	22402	22459	22355	0	3	3
66	Risaralda	66001112	66001112_PEREIRA_FERROCARRIL	11607	11637	11583	1	0	1
66	Risaralda	66001113	66001113_PEREIRA_SAN JOAQUIN	51876	52009	51768	1	3	4
66	Risaralda	66001114	66001114_PEREIRA_PERLA DE OTUN	12893	12926	12866	1	21	22
66	Risaralda	66001115	66001115_PEREIRA_EL OSO	35654	35745	35580	0	0	0
66	Risaralda	66001116	66001116_PEREIRA_SAN NICOLAS	6236	6252	6223	1	3	4
66	Risaralda	66001117	66001117_PEREIRA_EL ROCIO	3984	3994	3976	0	0	0

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
70	Sucre	70204	COLOSÓ	3935	3966	4041
13	Bolívar	13458	MONTECRISTO	3911	3887	3847
18	Caquetá	18785	SOLITA	3903	3943	3966
70	Sucre	70124	CAIMITO	3880	3895	3962
5	Antioquia	5792	TARSO	3878	3970	4114
13	Bolívar	13212	CÓRDOBA	3829	3643	3304
5	Antioquia	5873	VIGÍA DEL FUERTE	3828	3941	4082
27	Chocó	27491	NÓVITA	3826	3868	3992
86	Putumayo	86755	SAN FRANCISCO	3821	3962	4285
68	Santander	68147	CAPITANEJO	3806	3894	4039
52	Nariño	52696	SANTA BÁRBARA	3805	3856	3964
23	Córdoba	23419	LOS CÓRDOBAS	3803	3827	3842
68	Santander	68162	CERRITO	3788	3893	4062
68	Santander	68385	LANDÁZURI	3780	3919	4108
86	Putumayo	86760	SANTIAGO	3771	3910	4208
5	Antioquia	5425	MACEO	3754	3858	3989
5	Antioquia	5628	SABANALARGA	3739	3835	3976
23	Córdoba	23168	CHIMÁ	3737	3678	3611
86	Putumayo	86219	COLÓN	3713	3841	4087
73	Tolima	73870	VILLAHERMOSA	3710	3767	3885
68	Santander	68079	BARICHARA	3703	3827	4025
52	Nariño	52573	PUERRES	3682	3737	3829
73	Tolima	73236	DOLORES	3680	3740	3831
68	Santander	68669	SAN ANDRÉS	3668	3778	3963
50	Meta	50450	PUERTO CONCORDIA	3655	3745	3943
73	Tolima	73026	ALVARADO	3652	3726	3860
5	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO	3641	3761	3904
76	Valle del Cauca	76377	LA CUMBRE	3617	3734	3905
63	Quindio	63212	CÓRDOBA	3610	3603	3545
52	Nariño	52621	ROBERTO PAYÁN	3578	3627	3717
54	Norte de Santander	54099	BOCHALEMA	3564	3592	3539
76	Valle del Cauca	76246	EL CAIRO	3520	3573	3655
27	Chocó	27160	CÉRTEGUI	3510	3568	3743
66	Risaralda	66572	PUEBLO RICO	3507	3544	3499
85	Casanare	85325	SAN LUIS DE PALENQUE	3507	3652	3963
81	Arauca	81591	PUERTO RONDÓN	3506	3563	3635
52	Nariño	52885	YACUANQUER	3502	3551	3641
5	Antioquia	5647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	3494	3584	3713
52	Nariño	52083	BELÉN	3431	3468	3546
27	Chocó	27413	LLORÓ	3429	3440	3516
68	Santander	68327	GUEPSA	3407	3478	3604
5	Antioquia	5038	ANGOSTURA	3385	3484	3616
13	Bolívar	13549	PINILLOS	3377	3342	3331
88	Archipiélago de San Andrés	88564	PROVIDENCIA	3363	3398	3549
25	Cundinamarca	25154	CARMEN DE CARUPA	3346	3671	4404
54	Norte de Santander	54599	RAGONVALIA	3342	3350	3338
5	Antioquia	5150	CAROLINA	3287	3349	3446
50	Meta	50124	CABUYARO	3282	3362	3506
52	Nariño	52215	CÓRDOBA	3277	3300	3393
25	Cundinamarca	25779	SUSA	3274	3586	4256
27	Chocó	27025	ALTO BAUDÓ	3274	3258	3284
25	Cundinamarca	25326	GUATAVITA	3271	3586	4241
52	Nariño	52287	FUNES	3266	3307	3395
5	Antioquia	5107	BRICEÑO	3265	3371	3489
52	Nariño	52385	LA LLANADA	3265	3294	3363
50	Meta	50251	EL CASTILLO	3261	3334	3498
5	Antioquia	5134	CAMPAMENTO	3247	3353	3474
66	Risaralda	66383	LA CELIA	3221	3245	3214
81	Arauca	81220	CRAVO NORTE	3211	3260	3321
54	Norte de Santander	54800	TEORAMA	3205	3236	3152
15	Boyacá	15861	VENTAQUEMADA	3204	3358	3541
18	Caquetá	18756	SOLANO	3199	3254	3250
52	Nariño	52405	LEIVA	3194	3236	3334
8	Atlántico	8549	PIOJÓ	3183	3217	3220
73	Tolima	73520	PALOCABILDO	3176	3234	3303
52	Nariño	52317	GUACHUCAL	3170	3216	3309
25	Cundinamarca	25851	UTICA	3151	3408	3975
68	Santander	68207	CONCEPCIÓN	3149	3229	3382
63	Quindio	63548	PIJAO	3148	3153	3092
52	Nariño	52323	GUALMATÁN	3147	3185	3264

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
66	Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	32055	32137	31988	1	0	1
66	Risaralda	66001119	66001119_PEREIRA_EL POBLADO	24981	25045	24929	0	0	0
66	Risaralda	66001999	66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO	2403	2409	2398	0	0	0
66	Risaralda	66045	APÍA	6028	6084	6018	2	0	2
66	Risaralda	66075	BALBOA	1786	1793	1795	1	0	1
66	Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	13698	13790	13677	1	0	1
66	Risaralda	66170101	66170101_DOSQUEBRADAS_JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	24336	24379	24331	1	1	2
66	Risaralda	66170102	66170102_DOSQUEBRADAS_LOS FRAILES	29560	29613	29555	2	8	10
66	Risaralda	66170103	66170103_DOSQUEBRADAS_LOS CAMPESTRES	17171	17202	17168	1	1	2
66	Risaralda	66170104	66170104_DOSQUEBRADAS_SANTA ISABEL	10741	10760	10739	0	2	2
66	Risaralda	66170105	66170105_DOSQUEBRADAS_SANTA MONICA	15033	15060	15030	1	3	4
66	Risaralda	66170106	66170106_DOSQUEBRADAS_BUENOS AIRES	11252	11272	11249	0	2	2
66	Risaralda	66170107	66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO	14443	14468	14440	0	0	0
66	Risaralda	66170108	66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO	17529	17560	17526	0	0	0
66	Risaralda	66170109	66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY	22561	22601	22557	0	0	0
66	Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA	32094	32151	32088	0	1	1
66	Risaralda	66170111	66170111_DOSQUEBRADAS_SANTA TERESITA	11966	11987	11963	1	1	2
66	Risaralda	66170112	66170112_DOSQUEBRADAS_NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	9411	9428	9409	0	7	7
66	Risaralda	66318	GUÁTICA	4186	4229	4183	1	0	1
66	Risaralda	66383	LA CELIA	3221	3245	3214	1	0	1
66	Risaralda	66400	LA VIRGINIA	27926	27964	27861	1	7	8
66	Risaralda	66440	MARSELLA	9490	9532	9462	1	1	2
66	Risaralda	66456	MISTRATÓ	4667	4705	4640	2	0	2
66	Risaralda	66572	PUEBLO RICO	3507	3544	3499	1	0	1
66	Risaralda	66594	QUINCHÍA	8473	8556	8482	2	2	4
66	Risaralda	66682	SANTA ROSA DE CABAL	67720	67903	67634	1	6	7
66	Risaralda	66687	SANTUARIO	6931	6966	6916	1	0	1
68	Santander	68001101	68001101_BUCARAMANGA_NORTE	79199	80212	81894	6	1	7
68	Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	32666	33084	33778	1	0	1
68	Santander	68001103	68001103_BUCARAMANGA_SAN FRANCISCO	49255	49885	50931	3	22	25
68	Santander	68001104	68001104_BUCARAMANGA_OCCIDENTAL	42767	43314	44223	3	4	7
68	Santander	68001105	68001105_BUCARAMANGA_GARCIA ROVIRA	40885	41408	42277	3	3	6
68	Santander	68001106	68001106_BUCARAMANGA_LA CONCORDIA	27128	27475	28051	0	12	12
68	Santander	68001107	68001107_BUCARAMANGA_CIUDADELA	29905	30287	30923	0	8	8
68	Santander	68001108	68001108_BUCARAMANGA_SUROCCIDENTE	19148	19394	19800	2	1	3
68	Santander	68001109	68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA	16838	17054	17411	1	0	1
68	Santander	68001110	68001110_BUCARAMANGA_PROVENZA	46429	47024	48010	1	3	4
68	Santander	68001111	68001111_BUCARAMANGA_SUR	42820	43368	44278	1	1	2
68	Santander	68001112	68001112_BUCARAMANGA_CABECERA DEL LLANO	38970	39469	40297	1	276	277
68	Santander	68001113	68001113_BUCARAMANGA_ORIENTAL	64220	65041	66406	3	102	105
68	Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	21639	21916	22376	1	0	1
68	Santander	68001115	68001115_BUCARAMANGA_CENTRO	7593	7691	7852	0	27	27
68	Santander	68001116	68001116_BUCARAMANGA_CALDAS REPOSO	20944	21212	21656	0	6	6
68	Santander	68001117	68001117_BUCARAMANGA_MUTIS	29531	29909	30536	1	15	16
68	Santander	68013	AGUADA	421	437	466	1	0	1
68	Santander	68020	ALBANIA	793	834	875	1	0	1
68	Santander	68051	ARATOCA	2873	2987	3145	1	0	1
68	Santander	68077	BARBOSA	25395	25853	26623	1	16	17
68	Santander	68079	BARICHARA	3703	3827	4025	1	2	3
68	Santander	68081	BARRANCABERMEJA	190087	193035	197876	10	103	113
68	Santander	68092	BETULIA	1642	1696	1787	1	0	1
68	Santander	68101	BOLÍVAR	2137	2215	2360	1	1	2
68	Santander	68121	CABRERA	495	517	543	0	0	0

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
47	Magdalena	47541	PEDRAZA	3133	3048	2806
27	Chocó	27050	ATRATO	3120	3177	3262
5	Antioquia	5240	EBÉJICO	3104	3209	3326
5	Antioquia	5142	CARACOLÍ	3100	3185	3268
99	Vichada	99773	CUMARIBO	3093	3117	3104
27	Chocó	27810	UNIÓN PANAMERICANA	3089	3127	3203
27	Chocó	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	3086	3123	3242
76	Valle del Cauca	76054	ARGELIA	3085	3119	3201
18	Caquetá	18410	LA MONTAÑITA	3065	3115	3092
68	Santander	68573	PUERTO PARRA	3042	3145	3300
13	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA	3035	3000	2977
15	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO	3021	3105	3257
70	Sucre	70230	CHALÁN	3016	3049	3133
52	Nariño	52390	LA TOLA	3005	3049	3132
68	Santander	68211	CONTRATACIÓN	3005	3076	3166
5	Antioquia	5411	LIBORINA	3000	3082	3220
5	Antioquia	5543	PEQUE	2997	3088	3208
15	Boyacá	15686	SANTANA	2980	3116	3270
15	Boyacá	15638	SÁCHICA	2975	3065	3226
25	Cundinamarca	25335	GUAYABETAL	2969	3246	3868
52	Nariño	52788	TANGUA	2961	2999	3074
41	Huila	41518	PAICOL	2957	2986	3083
5	Antioquia	5113	BURITICÁ	2949	3034	3161
5	Antioquia	5652	SAN FRANCISCO	2944	3025	3125
5	Antioquia	5021	ALEJANDRÍA	2932	2995	3100
15	Boyacá	15600	RÁQUIRA	2916	3051	3239
52	Nariño	52019	ALBÁN	2913	2956	3020
25	Cundinamarca	25781	SUTATAUSA	2907	3167	3768
25	Cundinamarca	25312	GRANADA	2900	3173	3733
54	Norte de Santander	54313	GRAMALOTE	2897	2930	2889
99	Vichada	99624	SANTA ROSALÍA	2895	2978	3100
15	Boyacá	15272	FIRAVITOBA	2874	2982	3105
68	Santander	68051	ARATOCA	2873	2987	3145
52	Nariño	52224	CUASPUD CARLOSAMA	2858	2923	2986
15	Boyacá	15837	TUTA	2850	2991	3146
13	Bolívar	13268	EL PEÑÓN	2845	2848	2824
25	Cundinamarca	25491	NOCAIMA	2829	3110	3697
68	Santander	68745	SIMACOTA	2827	2953	3117
54	Norte de Santander	54670	SAN CALIXTO	2815	2843	2843
41	Huila	41483	NÁTAGA	2806	2854	2937
76	Valle del Cauca	76845	ULLOA	2799	2843	2946
15	Boyacá	15051	ARCABUCO	2791	2870	3014
52	Nariño	52540	POLICARPA	2782	2817	2895
15	Boyacá	15223	CUBARÁ	2776	2900	3047
68	Santander	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	2771	2860	2982
15	Boyacá	15667	SAN LUIS DE GACENO	2769	2845	3007
52	Nariño	52480	NARIÑO	2767	2819	2901
5	Antioquia	5347	HELICONIA	2766	2848	2945
5	Antioquia	5315	GUADALUPE	2759	2853	2945
44	La Guajira	44420	LA JAGUA DEL PILAR	2755	2856	3006
76	Valle del Cauca	76243	EL ÁGUILA	2752	2811	2901
41	Huila	41357	IQUIRA	2739	2775	2847
52	Nariño	52685	SAN BERNARDO	2732	2768	2866

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
68	Santander	68132	CALIFORNIA	1069	1102	1155	1	0	1
68	Santander	68147	CAPITANEJO	3806	3894	4039	1	0	1
68	Santander	68152	CARCASÍ	801	832	879	0	0	0
68	Santander	68160	CEPITÁ	657	670	709	1	0	1
68	Santander	68162	CERRITO	3788	3893	4062	1	1	2
68	Santander	68167	CHARALÁ	8033	8216	8542	1	2	3
68	Santander	68169	CHARTA	889	921	974	1	0	1
68	Santander	68176	CHIMÁ	1004	1026	1077	1	0	1
68	Santander	68179	CHIPATÁ	886	934	990	1	0	1
68	Santander	68190	CIMITARRA	16927	17560	18643	1	3	4
68	Santander	68207	CONCEPCIÓN	3149	3229	3382	1	0	1
68	Santander	68209	CONFINES	852	882	923	1	0	1
68	Santander	68211	CONTRATACIÓN	3005	3076	3166	3	0	3
68	Santander	68217	COROMORO	1027	1050	1120	1	0	1
68	Santander	68229	CURITÍ	5274	5434	5686	1	0	1
68	Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURI	4247	4519	4831	0	0	0
68	Santander	68245	EL GUACAMAYO	859	877	939	1	0	1
68	Santander	68250	EL PEÑÓN	960	994	1050	1	0	1
68	Santander	68255	EL PLAYÓN	7845	8062	8355	1	1	2
68	Santander	68264	ENCINO	697	735	775	1	0	1
68	Santander	68266	ENCISO	1083	1105	1189	1	0	1
68	Santander	68271	FLORIÁN	1616	1683	1784	1	0	1
68	Santander	68276101	68276101_FLORIDABLANCA_ALTAMIRA	33198	33769	34976	3	8	11
68	Santander	68276102	68276102_FLORIDABLANCA_CAÑAVERAL	46989	47797	49506	0	15	15
68	Santander	68276103	68276103_FLORIDABLANCA_BUCARICA	14162	14406	14921	0	2	2
68	Santander	68276104	68276104_FLORIDABLANCA_CALDAS REPOSO	82834	84259	87271	3	17	20
68	Santander	68276105	68276105_FLORIDABLANCA_BOSQUE MOLINOS	24435	24856	25744	0	17	17
68	Santander	68276106	68276106_FLORIDABLANCA_LAGOS BELLAVISTA	25520	25959	26887	0	37	37
68	Santander	68276107	68276107_FLORIDABLANCA_VALENCIA SANTANA	39531	40211	41649	1	9	10
68	Santander	68276108	68276108_FLORIDABLANCA_LA CUMBRE EL CARMEN	60015	61047	63230	1	27	28
68	Santander	68296	GALÁN	988	1010	1076	1	0	1
68	Santander	68298	GÁMBITA	870	924	972	1	0	1
68	Santander	68307	GIRÓN	157060	159276	163305	4	24	28
68	Santander	68318	GUACA	1911	1986	2102	1	0	1
68	Santander	68320	GUADALUPE	1965	2023	2134	1	0	1
68	Santander	68322	GUAPOTÁ	809	843	891	1	0	1
68	Santander	68324	GUAVATÁ	1274	1331	1402	1	0	1
68	Santander	68327	GÜEPSA	3407	3478	3604	1	0	1
68	Santander	68344	HATO	794	834	873	1	0	1
68	Santander	68368	JESÚS MARÍA	875	907	964	1	0	1
68	Santander	68370	JORDÁN	140	167	178	0	0	0
68	Santander	68377	LA BELLEZA	2157	2242	2373	1	0	1
68	Santander	68385	LANDÁZURI	3780	3919	4108	1	1	2
68	Santander	68397	LA PAZ	1018	1057	1127	1	0	1
68	Santander	68406	LEBRIJA	26827	27566	28911	1	8	9
68	Santander	68418	LOS SANTOS	2454	2577	2758	1	1	2
68	Santander	68425	MACARAVITA	420	417	437	1	0	1
68	Santander	68432	MÁLAGA	18965	19253	19667	1	10	11
68	Santander	68444	MATANZA	1710	1773	1876	1	0	1
68	Santander	68464	MOGOTES	4704	4835	5055	1	0	1
68	Santander	68468	MOLAGAVITA	839	864	913	1	0	1
68	Santander	68498	OCAMONTE	1150	1217	1286	0	0	0
68	Santander	68500	OIBA	5350	5505	5718	1	2	3
68	Santander	68502	ONZAGA	1473	1506	1599	1	0	1
68	Santander	68522	PALMAR	574	597	631	1	0	1
68	Santander	68524	PALMAS DEL SOCORRO	930	948	1007	1	0	1
68	Santander	68533	PÁRAMO	1535	1619	1715	1	0	1
68	Santander	68547	PIEDECUESTA	159929	162679	167918	2	55	57
68	Santander	68549	PINCHOTE	1410	1468	1550	1	0	1
68	Santander	68572	PUENTE NACIONAL	6398	6609	6947	1	2	3
68	Santander	68573	PUERTO PARRA	3042	3145	3300	1	0	1
68	Santander	68575	PUERTO WILCHES	18851	19376	20309	1	6	7
68	Santander	68615	RIONEGRO	7605	7877	8286	2	2	4
68	Santander	68655	SABANA DE TORRES	24622	25123	25916	1	4	5

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
68	Santander	68770	SUAITA	2713	2816	2995
54	Norte de Santander	54051	ARBOLEDAS	2706	2725	2664
15	Boyacá	15097	BOAVITA	2705	2798	2927
27	Chocó	27450	MEDIO SAN JUAN	2702	2716	2764
54	Norte de Santander	54673	SAN CAYETANO	2697	2717	2646
5	Antioquia	5036	ANGELÓPOLIS	2675	2761	2869
54	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	2656	2687	2618
5	Antioquia	5842	URAMITA	2650	2721	2815
25	Cundinamarca	25019	ALBÁN	2650	2896	3465
27	Chocó	27245	EL CARMEN DE ATRATO	2647	2687	2749
5	Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	2634	2680	2773
73	Tolima	73226	CUNDAY	2619	2660	2723
54	Norte de Santander	54871	VILLA CARO	2616	2644	2599
17	Caldas	17388	LA MERCED	2614	2682	2786
85	Casanare	85225	NUNCHÍA	2611	2740	3017
41	Huila	41676	SANTA MARÍA	2606	2646	2708
15	Boyacá	15542	PESCA	2602	2694	2810
54	Norte de Santander	54239	DURANIA	2593	2594	2588
50	Meta	50325	MAPIRIPÁN	2583	2619	2735
27	Chocó	27372	JURADÓ	2579	2584	2629
13	Bolívar	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	2564	2533	2494
25	Cundinamarca	25793	TAUSA	2564	2818	3407
15	Boyacá	15776	SUTAMARCHÁN	2556	2678	2911
25	Cundinamarca	25426	MACHETÁ	2549	2790	3308
5	Antioquia	5306	GIRALDO	2543	2609	2689
18	Caquetá	18860	VALPARAÍSO	2532	2568	2584
41	Huila	41026	ALTAMIRA	2532	2572	2651
5	Antioquia	5145	CARAMANTA	2523	2585	2669
73	Tolima	73547	PIEDRAS	2519	2578	2654
41	Huila	41872	VILLAVIEJA	2504	2550	2638
15	Boyacá	15466	MONGUÍ	2493	2574	2693
52	Nariño	52612	RICAURTE	2492	2526	2572
15	Boyacá	15531	PAUNA	2485	2592	2728
15	Boyacá	15244	EL COCUY	2464	2555	2658
68	Santander	68418	LOS SANTOS	2454	2577	2758
25	Cundinamarca	25839	UBALÁ	2443	2670	3217
73	Tolima	73347	HERVEO	2433	2474	2552
19	Cauca	19050	ARGELIA	2429	2422	2448
15	Boyacá	15835	TURMEQUÉ	2426	2501	2644
25	Cundinamarca	25777	SUPATÁ	2425	2646	3150
5	Antioquia	5467	MONTEBELLO	2421	2487	2589
15	Boyacá	15183	CHITA	2408	2487	2624
66	Risaralda	66001999	66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO	2403	2409	2398
41	Huila	41503	OPORAPA	2397	2429	2505
13	Bolívar	13490	NOROSÍ	2394	2371	2367
25	Cundinamarca	25645	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2385	2654	3229
18	Caquetá	18029	ALBANIA	2364	2403	2418
5	Antioquia	5206	CONCEPCIÓN	2345	2427	2510
27	Chocó	27073	BAGADÓ	2344	2259	2088
19	Cauca	19256	EL TAMBO	2333	2299	2316
27	Chocó	27600	RÍO QUITO	2332	2365	2390
52	Nariño	52411	LINARES	2332	2362	2434
52	Nariño	52687	SAN LORENZO	2328	2357	2419
73	Tolima	73854	VALLE DE SAN JUAN	2292	2313	2391
15	Boyacá	15690	SANTA MARÍA	2289	2348	2440
52	Nariño	52207	CONSACÁ	2285	2309	2377
5	Antioquia	5125	CAICEDO	2271	2359	2445
73	Tolima	73686	SANTA ISABEL	2264	2305	2352
54	Norte de Santander	54128	CÁCHIRA	2261	2290	2209
15	Boyacá	15464	MONGUA	2252	2326	2430
52	Nariño	52560	POTOSÍ	2249	2289	2358
50	Meta	50370	URIBE	2232	2266	2373
52	Nariño	52352	ILES	2231	2276	2337
52	Nariño	52036	ANCUYA	2221	2255	2329

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
68	Santander	68669	SAN ANDRÉS	3668	3778	3963	0	0	0
68	Santander	68673	SAN BENITO	425	434	480	1	0	1
68	Santander	68679	SAN GIL	55765	56820	58891	2	37	39
68	Santander	68682	SAN JOAQUÍN	945	974	1016	1	0	1
68	Santander	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	1110	1142	1210	1	0	1
68	Santander	68686	SAN MIGUEL	805	829	888	1	0	1
68	Santander	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	14969	15502	16516	2	4	6
68	Santander	68705	SANTA BÁRBARA	392	385	418	1	0	1
68	Santander	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	981	1021	1084	1	0	1
68	Santander	68745	SIMACOTA	2827	2953	3117	1	0	1
68	Santander	68755	SOCORRO	29981	30541	31674	1	10	11
68	Santander	68770	SUAITA	2713	2816	2995	0	0	0
68	Santander	68773	SUCRE	924	959	1004	2	1	3
68	Santander	68780	SURATÁ	1107	1148	1223	1	0	1
68	Santander	68820	TONA	892	935	990	1	0	1
68	Santander	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	2771	2860	2982	1	0	1
68	Santander	68861	VÉLEZ	15133	15528	16001	1	7	8
68	Santander	68867	VETAS	842	886	944	0	0	0
68	Santander	68872	VILLANUEVA	5513	5644	5933	1	0	1
68	Santander	68895	ZAPATOCA	6815	6968	7224	0	2	2
70	Sucre	70001101	70001101_SINCELEJO_LA SELVA	31015	31585	32807	2	1	3
70	Sucre	70001102	70001102_SINCELEJO_SAN CARLOS	21413	21806	22650	0	15	15
70	Sucre	70001103	70001103_SINCELEJO_PIONEROS	44393	45208	46958	1	3	4
70	Sucre	70001104	70001104_SINCELEJO_MAJAGUAL	26426	26911	27953	4	90	94
70	Sucre	70001105	70001105_SINCELEJO_LA PALMA	12922	13159	13669	3	132	135
70	Sucre	70001106	70001106_SINCELEJO_LA VEGA	53802	54790	56910	1	3	4
70	Sucre	70001107	70001107_SINCELEJO_MARGARITAS	29301	29839	30994	1	8	9
70	Sucre	70001108	70001108_SINCELEJO_URIBE	37789	38483	39972	1	14	15
70	Sucre	70001109	70001109_SINCELEJO_VERBEL	19064	19414	20165	0	5	5
70	Sucre	70110	BUENAVISTA	8886	9005	9266	1	6	7
70	Sucre	70124	CAIMITO	3880	3895	3962	1	6	7
70	Sucre	70204	COLOSÓ	3935	3966	4041	1	3	4
70	Sucre	70215	COROZAL	53299	54017	55312	4	30	34
70	Sucre	70221	COVEÑAS	12486	12601	12908	0	10	10
70	Sucre	70230	CHALÁN	3016	3049	3133	0	1	1
70	Sucre	70233	EL ROBLE	4338	4368	4431	1	7	8
70	Sucre	70235	GALERAS	12851	12980	13300	1	10	11
70	Sucre	70265	GUARANDA	7315	7356	7465	1	6	7
70	Sucre	70400	LA UNIÓN	6665	6752	6967	1	3	4
70	Sucre	70418	LOS PALMITOS	11588	11682	11881	1	12	13
70	Sucre	70429	MAJAGUAL	11097	11171	11429	1	6	7
70	Sucre	70473	MORROA	9709	9809	10063	2	9	11
70	Sucre	70508	OVEJAS	11646	11723	11869	1	8	9
70	Sucre	70523	PALMITO	5293	5326	5442	1	8	9
70	Sucre	70670	SAMPUÉS	25927	26209	26916	2	11	13
70	Sucre	70678	SAN BENITO ABAD	5800	5805	5846	1	7	8
70	Sucre	70702	SAN JUAN DE BETULIA	7038	7061	7136	1	6	7
70	Sucre	70708	SAN MARCOS	33478	33741	34295	2	18	20
70	Sucre	70713	SAN ONOFRE	20977	21190	21758	4	12	16
70	Sucre	70717	SAN PEDRO	12895	13066	13404	1	9	10
70	Sucre	70742	SAN LUIS DE SINCÉ	23952	24258	24894	2	5	7
70	Sucre	70771	SUCRE	7030	6946	6977	1	6	7
70	Sucre	70820	SANTIAGO DE TOLÚ	27777	28174	28795	1	18	19
70	Sucre	70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	6631	6643	6750	1	12	13
73	Tolima	73001101	73001101_IBAGUÉ_COMUNA 1	25462	25462	25989	2	38	40
73	Tolima	73001102	73001102_IBAGUÉ_COMUNA 2	27161	27161	27724	1	2	3
73	Tolima	73001103	73001103_IBAGUÉ_COMUNA 3	16289	16289	16626	1	37	38
73	Tolima	73001104	73001104_IBAGUÉ_COMUNA 4	39278	39278	40091	2	50	52
73	Tolima	73001105	73001105_IBAGUÉ_COMUNA 5	31892	31892	32552	1	21	22
73	Tolima	73001106	73001106_IBAGUÉ_COMUNA 6	48231	48231	49229	3	3	6
73	Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	65272	65272	66623	1	0	1
73	Tolima	73001108	73001108_IBAGUÉ_COMUNA 8	77848	77848	79459	3	22	25
73	Tolima	73001109	73001109_IBAGUÉ_COMUNA 9	70473	70473	71931	1	14	15
73	Tolima	73001110	73001110_IBAGUÉ_COMUNA 10	24503	24503	25010	3	137	140
73	Tolima	73001111	73001111_IBAGUÉ_COMUNA 11	22034	22034	22490	0	4	4
73	Tolima	73001112	73001112_IBAGUÉ_COMUNA 12	38091	38091	38879	1	9	10
73	Tolima	73001113	73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13	19247	19247	19646	0	1	1
73	Tolima	73024	ALPUJARRA	2182	2234	2287	1	0	1
73	Tolima	73026	ALVARADO	3652	3726	3860	1	0	1
73	Tolima	73030	AMBALEMA	5505	5573	5675	1	0	1

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
95	Guaviare	95200	MIRAFLORES	2221	2349	2585
25	Cundinamarca	25281	FOSCA	2212	2412	2897
15	Boyacá	15804	TIBANÁ	2200	2285	2415
18	Caquetá	18479	MORELIA	2198	2207	2235
54	Norte de Santander	54418	LOURDES	2191	2208	2181
41	Huila	41206	COLOMBIA	2184	2223	2281
73	Tolima	73024	ALPUJARRA	2182	2234	2287
19	Cauca	19533	PIAMONTE	2178	2187	2227
25	Cundinamarca	25867	VIANÍ	2163	2348	2791
68	Santander	68377	LA BELLEZA	2157	2242	2373
25	Cundinamarca	25224	CUCUNUBÁ	2148	2380	2857
25	Cundinamarca	25293	GACHALÁ	2143	2347	2773
27	Chocó	27150	CARMEN DEL DARIÉN	2143	2150	2131
27	Chocó	27430	MEDIO BAUDÓ	2141	2160	2143
19	Cauca	19517	PÁEZ	2139	2012	1978
68	Santander	68101	BOLÍVAR	2137	2215	2360
15	Boyacá	15367	JENESANO	2128	2215	2332
54	Norte de Santander	54385	LA ESPERANZA	2127	2129	2051
5	Antioquia	5059	ARMENIA	2126	2177	2257
25	Cundinamarca	25594	QUETAME	2126	2333	2780
25	Cundinamarca	25483	NARIÑO	2113	2274	2616
5	Antioquia	5475	MURINDÓ	2109	2171	2233
52	Nariño	52381	LA FLORIDA	2108	2146	2213
85	Casanare	85300	SABANALARGA	2104	2184	2389
52	Nariño	52506	OSPINA	2096	2134	2187
25	Cundinamarca	25862	VERGARA	2090	2311	2782
73	Tolima	73873	VILLARRICA	2086	2104	2163
5	Antioquia	5819	TOLEDO	2085	2147	2208
5	Antioquia	5086	BELMIRA	2066	2132	2210
54	Norte de Santander	54680	SANTIAGO	2057	2084	2064
73	Tolima	73270	FALAN	2031	2061	2119
25	Cundinamarca	25841	UBAQUE	2009	2228	2668
73	Tolima	73622	RONCESVALLES	2003	2049	2101
47	Magdalena	47980	ZONA BANANERA	1989	1849	1778
54	Norte de Santander	54377	LABATECA	1971	1975	1936
68	Santander	68320	GUADALUPE	1965	2023	2134
13	Bolívar	13650	SAN FERNANDO	1960	1938	1929
73	Tolima	73461	MURILLO	1959	1986	2066
25	Cundinamarca	25898	ZIPACÓN	1947	2142	2556
15	Boyacá	15790	TASCO	1946	2025	2135
15	Boyacá	15204	CÓMBITA	1938	2034	2166
19	Cauca	19473	MORALES	1933	1913	1928
19	Cauca	19821	TORIBÍO	1930	1905	1923
52	Nariño	52256	EL ROSARIO	1923	1947	1989
68	Santander	68318	GUACA	1911	1986	2102
41	Huila	41660	SALADOBLANCO	1897	1912	1979
15	Boyacá	15162	CERINZA	1889	1945	2051
85	Casanare	85400	TÁMARA	1889	1969	2135
15	Boyacá	15764	SORACÁ	1859	1956	2073
54	Norte de Santander	54223	CUCUTILLA	1846	1866	1829
25	Cundinamarca	25506	VENECIA	1831	2000	2389
15	Boyacá	15755	SOCOTÁ	1817	1895	2005
25	Cundinamarca	25524	PANDI	1802	1975	2367
25	Cundinamarca	25398	LA PEÑA	1796	1986	2406
25	Cundinamarca	25797	TENA	1789	2002	2404
73	Tolima	73152	CASABIANCA	1789	1831	1853
66	Risaralda	66075	BALBOA	1786	1793	1795
41	Huila	41530	PALESTINA	1783	1798	1841
5	Antioquia	5044	ANZÁ	1778	1819	1895
25	Cundinamarca	25324	GUATAQUÍ	1778	1906	2266
25	Cundinamarca	25120	CABRERA	1752	1937	2311
52	Nariño	52233	CUMBITARA	1752	1790	1833
54	Norte de Santander	54344	HACARÍ	1745	1753	1716
15	Boyacá	15224	CUCAITA	1731	1777	1871
19	Cauca	19392	LA SIERRA	1730	1709	1704
15	Boyacá	15215	CORRALES	1725	1770	1838
68	Santander	68444	MATANZA	1710	1773	1876
19	Cauca	19364	JAMBALÓ	1701	1710	1711
73	Tolima	73043	ANZOÁTEGUI	1682	1723	1782
19	Cauca	19418	LÓPEZ DE MICAY	1679	1664	1689

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
73	Tolima	73043	ANZOÁTEGUI	1682	1723	1782	1	0	1
73	Tolima	73055	ARMERO	8640	8773	9031	1	0	1
73	Tolima	73067	ATACO	5391	5496	5649	1	0	1
73	Tolima	73124	CAJAMARCA	10191	10349	10632	1	0	1
73	Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	8516	8636	8898	1	0	1
73	Tolima	73152	CASABIANCA	1789	1831	1853	2	0	2
73	Tolima	73168	CHAPARRAL	31839	32336	33393	4	7	11
73	Tolima	73200	COELLO	1671	1729	1772	1	0	1
73	Tolima	73217	COYAIMA	4467	4549	4672	3	0	3
73	Tolima	73226	CUNDAY	2619	2660	2723	1	0	1
73	Tolima	73236	DOLORES	3680	3740	3831	1	0	1
73	Tolima	73268	ESPINAL	54743	55470	56888	3	32	35
73	Tolima	73270	FALAN	2031	2061	2119	1	0	1
73	Tolima	73275	FLANDES	26346	26634	27251	1	0	1
73	Tolima	73283	FRESNO	16708	16959	17352	1	3	4
73	Tolima	73319	GUAMO	18100	18410	18949	1	4	5
73	Tolima	73347	HERVEO	2433	2474	2552	1	0	1
73	Tolima	73349	HONDA	24811	25071	25582	1	7	8
73	Tolima	73352	ICONONZO	4036	4101	4234	1	0	1
73	Tolima	73408	LÉRIDA	14137	14275	14489	2	1	3
73	Tolima	73411	LÍBANO	24782	25122	25662	1	7	8
73	Tolima	73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	29376	29686	30334	1	8	9
73	Tolima	73449	MELGAR	31263	31563	32106	1	8	9
73	Tolima	73461	MURILLO	1959	1986	2066	1	0	1
73	Tolima	73483	NATAGAIMA	8231	8345	8502	1	0	1
73	Tolima	73504	ORTEGA	7688	7821	8007	3	1	4
73	Tolima	73520	PALOCABILDO	3176	3234	3303	1	0	1
73	Tolima	73547	PIEDRAS	2519	2578	2654	1	0	1
73	Tolima	73555	PLANADAS	7661	7808	8063	1	0	1
73	Tolima	73563	PRADO	4063	4120	4230	0	0	0
73	Tolima	73585	PURIFICACIÓN	13911	14105	14410	1	3	4
73	Tolima	73616	RIOBLANCO	4282	4363	4484	1	1	2
73	Tolima	73622	RONCESVALLES	2003	2049	2101	1	0	1
73	Tolima	73624	ROVIRA	10945	11114	11398	1	0	1
73	Tolima	73671	SALDAÑA	8956	9074	9300	1	1	2
73	Tolima	73675	SAN ANTONIO	4785	4869	5009	2	0	2
73	Tolima	73678	SAN LUIS	3976	4051	4134	1	0	1
73	Tolima	73686	SANTA ISABEL	2264	2305	2352	0	0	0
73	Tolima	73770	SUÁREZ	1669	1710	1745	1	0	1
73	Tolima	73854	VALLE DE SAN JUAN	2292	2313	2391	1	0	1
73	Tolima	73861	VENADILLO	9177	9302	9493	1	2	3
73	Tolima	73870	VILLAHERMOSA	3710	3767	3885	1	0	1
73	Tolima	73873	VILLARRICA	2086	2104	2163	1	0	1
76	Valle del Cauca	76001101	76001101_CALI_COMUNA 1	62063	62118	61864	3	6	9
76	Valle del Cauca	76001102	76001102_CALI_COMUNA 2	123313	123423	122917	2	116	118
76	Valle del Cauca	76001103	76001103_CALI_COMUNA 3	33853	33883	33744	2	27	29
76	Valle del Cauca	76001104	76001104_CALI_COMUNA 4	56955	57006	56772	4	13	17
76	Valle del Cauca	76001105	76001105_CALI_COMUNA 5	116519	116622	116145	1	17	18
76	Valle del Cauca	76001106	76001106_CALI_COMUNA 6	156442	156581	155940	6	2	8
76	Valle del Cauca	76001107	76001107_CALI_COMUNA 7	72242	72307	72010	5	2	7
76	Valle del Cauca	76001108	76001108_CALI_COMUNA 8	101647	101738	101321	3	19	22
76	Valle del Cauca	76001109	76001109_CALI_COMUNA 9	37683	37716	37562	14	176	190
76	Valle del Cauca	76001110	76001110_CALI_COMUNA 10	106262	106357	105921	2	19	21
76	Valle del Cauca	76001111	76001111_CALI_COMUNA 11	105284	105377	104946	2	15	17
76	Valle del Cauca	76001112	76001112_CALI_COMUNA 12	70986	71049	70758	2	1	3
76	Valle del Cauca	76001113	76001113_CALI_COMUNA 13	147241	147372	146768	10	7	17
76	Valle del Cauca	76001114	76001114_CALI_COMUNA 14	159474	159615	158962	7	11	18
76	Valle del Cauca	76001115	76001115_CALI_COMUNA 15	130746	130863	130327	5	3	8
76	Valle del Cauca	76001116	76001116_CALI_COMUNA 16	100430	100519	100107	4	1	5
76	Valle del Cauca	76001117	76001117_CALI_COMUNA 17	182724	182886	182137	1	68	69
76	Valle del Cauca	76001118	76001118_CALI_COMUNA 18	124531	124641	124131	7	6	13
76	Valle del Cauca	76001119	76001119_CALI_COMUNA 19	112436	112536	112075	3	435	438
76	Valle del Cauca	76001120	76001120_CALI_COMUNA 20	61206	61260	61009	5	7	12
76	Valle del Cauca	76001121	76001121_CALI_COMUNA 21	137517	137639	137075	3	3	6
76	Valle del Cauca	76001122	76001122_CALI_COMUNA 22	38666	38701	38542	0	38	38
76	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	11141	11250	11449	1	0	1
76	Valle del Cauca	76036	ANDALUCÍA	18226	18367	18502	3	4	7
76	Valle del Cauca	76041	ANSERMANUEVO	11345	11496	11768	1	1	2
76	Valle del Cauca	76054	ARGELIA	3085	3119	3201	1	0	1
76	Valle del Cauca	76100	BOLÍVAR	5103	5204	5369	2	0	2
76	Valle del Cauca	76109101	76109101_BUENAVENTURA_COMUNA 1	8680	8746	8840	1	14	15
76	Valle del Cauca	76109102	76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2	8376	8441	8531	0	0	0
76	Valle del Cauca	76109103	76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3	8778	8845	8939	0	0	0
76	Valle del Cauca	76109104	76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4	11122	11207	11327	0	0	0

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
52	Nariño	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	1679	1708	1759
73	Tolima	73200	COELLO	1671	1729	1772
97	Vaupés	97161	CARURÚ	1671	1729	1918
73	Tolima	73770	SUÁREZ	1669	1710	1745
25	Cundinamarca	25328	GUAYABAL DE SÍQUIMA	1661	1837	2175
52	Nariño	52022	ALDANA	1644	1664	1722
68	Santander	68092	BETULIA	1642	1696	1787
13	Bolívar	13440	MARGARITA	1619	1578	1554
15	Boyacá	15580	QUÍPAMA	1619	1659	1753
68	Santander	68271	FLORIÁN	1616	1683	1784
19	Cauca	19130	CAJIBÍO	1615	1606	1617
15	Boyacá	15632	SABOYÁ	1599	1689	1788
25	Cundinamarca	25372	JUNÍN	1584	1750	2110
15	Boyacá	15514	PÁEZ	1583	1640	1719
19	Cauca	19137	CALDONO	1578	1549	1557
52	Nariño	52699	SANTACRUZ	1575	1608	1642
17	Caldas	17665	SAN JOSÉ	1571	1626	1693
52	Nariño	52565	PROVIDENCIA	1571	1588	1635
19	Cauca	19785	SUCRE	1557	1558	1580
15	Boyacá	15296	GÁMEZA	1556	1629	1703
15	Boyacá	15332	GÜICÁN DE LA SIERRA	1555	1590	1679
27	Chocó	27580	RIO IRÓ	1549	1559	1589
85	Casanare	85015	CHÁMEZA	1549	1623	1737
50	Meta	50270	EL DORADO	1536	1580	1679
68	Santander	68533	PÁRAMO	1535	1619	1715
15	Boyacá	15403	LA UVITA	1533	1594	1647
15	Boyacá	15248	EL ESPINO	1532	1566	1670
25	Cundinamarca	25436	MANTA	1532	1682	2018
25	Cundinamarca	25168	CHAGUANÍ	1522	1673	2018
17	Caldas	17442	MARMATO	1519	1588	1662
19	Cauca	19585	PURACÉ	1514	1505	1515
25	Cundinamarca	25339	GUTIÉRREZ	1504	1635	1944
41	Huila	41244	ELÍAS	1499	1512	1569
27	Chocó	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	1498	1479	1468
54	Norte de Santander	54347	HERRÁN	1496	1508	1474
52	Nariño	52720	SAPUYES	1493	1496	1563
15	Boyacá	15189	CIÉNEGA	1489	1542	1615
15	Boyacá	15185	CHITARAQUE	1474	1539	1640
68	Santander	68502	ONZAGA	1473	1506	1599
15	Boyacá	15368	JERICÓ	1466	1514	1588
15	Boyacá	15897	ZETAQUIRA	1452	1493	1581
52	Nariño	52254	EL PEÑOL	1447	1470	1510
15	Boyacá	15740	SIACHOQUE	1443	1504	1592
20	Cesar	20310	GONZÁLEZ	1439	1468	1537
15	Boyacá	15425	MACANAL	1431	1482	1559
15	Boyacá	15673	SAN MATEO	1416	1469	1534
15	Boyacá	15172	CHINAVITA	1414	1460	1537
68	Santander	68549	PINCHOTE	1410	1468	1550
15	Boyacá	15842	UMBITA	1409	1465	1550
25	Cundinamarca	25596	QUIPILE	1393	1542	1872
52	Nariño	52210	CONTADERO	1384	1405	1444
54	Norte de Santander	54520	PAMPLONITA	1373	1370	1362
15	Boyacá	15276	FLORESTA	1369	1403	1492
15	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE	1359	1411	1482
15	Boyacá	15798	TENZA	1336	1393	1464
52	Nariño	52435	MALLAMA	1298	1329	1378
15	Boyacá	15362	IZA	1297	1344	1397
63	Quindío	63111	BUENAVISTA	1291	1273	1251
15	Boyacá	15494	NUEVO COLÓN	1283	1332	1399
15	Boyacá	15325	GUAYATÁ	1281	1336	1409
25	Cundinamarca	25653	SAN CAYETANO	1280	1407	1701
15	Boyacá	15763	SOTAQUIRÁ	1278	1334	1421
68	Santander	68324	GUAVATÁ	1274	1331	1402
15	Boyacá	15664	SAN JOSÉ DE PARE	1270	1311	1401
85	Casanare	85315	SÁCAMA	1268	1334	1448
27	Chocó	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR	1265	1282	1296
52	Nariño	52051	ARBOLEDA	1265	1289	1338
15	Boyacá	15820	TÓPAGA	1255	1299	1378
25	Cundinamarca	25823	TOPAIPÍ	1243	1375	1656
18	Caquetá	18460	MILÁN	1241	1276	1266
27	Chocó	27495	NUQUÍ	1235	1152	1135
25	Cundinamarca	25489	NIMAIMA	1230	1346	1632
15	Boyacá	15696	SANTA SOFÍA	1205	1242	1326
19	Cauca	19290	FLORENCIA	1200	1204	1228

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
76	Valle del Cauca	76109105	76109105_BUENAVENTURA_COMUNA 5	15879	16000	16172	1	1	2
76	Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	20011	20164	20380	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109107	76109107_BUENAVENTURA_COMUNA 7	20338	20494	20713	0	30	30
76	Valle del Cauca	76109108	76109108_BUENAVENTURA_COMUNA 8	30492	30726	31054	2	13	15
76	Valle del Cauca	76109109	76109109_BUENAVENTURA_COMUNA 9	15994	16117	16289	2	8	10
76	Valle del Cauca	76109110	76109110_BUENAVENTURA_COMUNA 10	31824	32067	32411	1	2	3
76	Valle del Cauca	76109111	76109111_BUENAVENTURA_COMUNA 11	28741	28961	29271	0	2	2
76	Valle del Cauca	76109112	76109112_BUENAVENTURA_COMUNA 12	50813	51202	51750	1	1	2
76	Valle del Cauca	76111	GUADALAJARA DE BUGA	114610	115322	116159	4	66	70
76	Valle del Cauca	76113	BUGALAGRANDE	13962	14204	14634	1	5	6
76	Valle del Cauca	76122	CAICEDONIA	24691	24859	25021	3	5	8
76	Valle del Cauca	76126	CALIMA	12662	12816	13097	1	2	3
76	Valle del Cauca	76130	CANDELARIA	26551	27136	28032	2	9	11
76	Valle del Cauca	76147101	76147101_CARTAGO_COMUNA 1	21930	22005	22055	2	5	7
76	Valle del Cauca	76147102	76147102_CARTAGO_COMUNA 2	14551	14601	14633	0	0	0
76	Valle del Cauca	76147103	76147103_CARTAGO_COMUNA 3	19080	19145	19188	1	6	7
76	Valle del Cauca	76147104	76147104_CARTAGO_COMUNA 4	21526	21600	21648	0	6	6
76	Valle del Cauca	76147105	76147105_CARTAGO_COMUNA 5	4859	4876	4887	1	25	26
76	Valle del Cauca	76147106	76147106_CARTAGO_COMUNA 6	25075	25161	25217	0	8	8
76	Valle del Cauca	76147107	76147107_CARTAGO_COMUNA 7	31604	31712	31783	1	3	4
76	Valle del Cauca	76233	DAGUA	12632	12934	13415	3	4	7
76	Valle del Cauca	76243	EL ÁGUILA	2752	2811	2901	1	0	1
76	Valle del Cauca	76246	EL CAIRO	3520	3573	3655	1	0	1
76	Valle del Cauca	76248	EL CERRITO	37477	37892	38506	1	10	11
76	Valle del Cauca	76250	EL DOVIO	5919	5979	6108	1	0	1
76	Valle del Cauca	76275	FLORIDA	41508	41840	42260	4	13	17
76	Valle del Cauca	76306	GINEBRA	11938	12182	12654	1	2	3
76	Valle del Cauca	76318	GUACARÍ	22465	22776	23311	2	9	11
76	Valle del Cauca	76364	JAMUNDÍ	142808	144150	146899	1	38	39
76	Valle del Cauca	76377	LA CUMBRE	3617	3734	3905	1	1	2
76	Valle del Cauca	76400	LA UNIÓN	28106	28245	28418	1	8	9
76	Valle del Cauca	76403	LA VICTORIA	9597	9673	9749	1	2	3
76	Valle del Cauca	76497	OBANDO	9706	9774	9905	1	1	2
76	Valle del Cauca	76520101	76520101_PALMIRA_COMUNA 1	58091	58456	58845	2	1	3
76	Valle del Cauca	76520102	76520102_PALMIRA_COMUNA 2	49471	49782	50113	0	24	24
76	Valle del Cauca	76520103	76520103_PALMIRA_COMUNA 3	31742	31941	32154	1	5	6
76	Valle del Cauca	76520104	76520104_PALMIRA_COMUNA 4	18574	18691	18815	1	31	32
76	Valle del Cauca	76520105	76520105_PALMIRA_COMUNA 5	43992	44269	44563	1	2	3
76	Valle del Cauca	76520106	76520106_PALMIRA_COMUNA 6	19251	19372	19501	1	45	46
76	Valle del Cauca	76520107	76520107_PALMIRA_COMUNA 7	65586	65998	66437	1	5	6
76	Valle del Cauca	76563	PRADERA	43396	43589	43789	2	6	8
76	Valle del Cauca	76606	RESTREPO	11245	11397	11665	2	1	3
76	Valle del Cauca	76616	RIOFRÍO	7907	8007	8207	1	1	2
76	Valle del Cauca	76622	ROLDANILLO	29153	29358	29636	5	14	19
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	8624	8907	9465	1	0	1
76	Valle del Cauca	76736	SEVILLA	33740	34053	34458	2	5	7
76	Valle del Cauca	76823	TORO	10561	10655	10806	1	0	1
76	Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	9755	9909	10148	1	0	1
76	Valle del Cauca	76834101	76834101_TULUÁ_COMUNA 1	20072	20251	20567	1	8	9
76	Valle del Cauca	76834102	76834102_TULUÁ_COMUNA 2	6491	6548	6651	1	7	8
76	Valle del Cauca	76834103	76834103_TULUÁ_COMUNA 3	19377	19549	19855	2	9	11
76	Valle del Cauca	76834104	76834104_TULUÁ_COMUNA 4	4885	4929	5006	0	67	67
76	Valle del Cauca	76834105	76834105_TULUÁ_COMUNA 5	16836	16985	17251	2	0	2
76	Valle del Cauca	76834106	76834106_TULUÁ_COMUNA 6	23790	24001	24376	1	1	2
76	Valle del Cauca	76834107	76834107_TULUÁ_COMUNA 7	34718	35026	35574	2	1	3
76	Valle del Cauca	76834108	76834108_TULUÁ_COMUNA 8	27190	27431	27860	2	0	2
76	Valle del Cauca	76834109	76834109_TULUÁ_COMUNA 9	18316	18479	18767	0	0	0
76	Valle del Cauca	76834999	76834999_TULUÁ_COMUNA 10	19475	19648	19955	1	0	1
76	Valle del Cauca	76845	ULLOA	2799	2843	2946	1	0	1
76	Valle del Cauca	76863	VERSALLES	4501	4539	4634	1	0	1
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	8558	8693	8932	1	0	1
76	Valle del Cauca	76890	YOTOCO	8867	9007	9193	1	1	2
76	Valle del Cauca	76892	YUMBO	94639	94899	94781	6	30	36
76	Valle del Cauca	76895	ZARZAL	33243	33481	33794	3	13	16
81	Arauca	81001	ARAUCA	86348	87707	89626	6	40	46
81	Arauca	81065	ARAUQUITA	16998	17230	17661	1	8	9
81	Arauca	81220	CRAVO NORTE	3211	3260	3321	1	0	1
81	Arauca	81300	FORTUL	13160	13338	13660	1	6	7
81	Arauca	81591	PUERTO RONDÓN	3506	3563	3635	1	1	2

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
52	Nariño	52203	COLÓN	1188	1202	1234
15	Boyacá	15380	LA CAPILLA	1186	1217	1278
25	Cundinamarca	25258	EL PEÑÓN	1185	1315	1610
25	Cundinamarca	25299	GAMA	1174	1289	1547
47	Magdalena	47703	SAN ZENÓN	1164	1141	1111
68	Santander	68498	OCAMONTE	1150	1217	1286
25	Cundinamarca	25580	PULÍ	1148	1282	1538
25	Cundinamarca	25368	JERUSALÉN	1135	1247	1490
54	Norte de Santander	54125	CÁCOTA	1117	1123	1120
15	Boyacá	15810	TIPACOQUE	1116	1143	1212
15	Boyacá	15822	TOTA	1116	1172	1246
54	Norte de Santander	54743	SILOS	1112	1105	1087
68	Santander	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	1110	1142	1210
68	Santander	68780	SURATÁ	1107	1148	1223
15	Boyacá	15518	PAJARITO	1105	1146	1204
54	Norte de Santander	54398	LA PLAYA	1099	1117	1082
52	Nariño	52354	IMUÉS	1090	1091	1131
68	Santander	68266	ENCISO	1083	1105	1189
25	Cundinamarca	25805	TIBACUY	1081	1196	1448
15	Boyacá	15180	CHISCAS	1078	1119	1179
15	Boyacá	15681	SAN PABLO DE BORBUR	1078	1108	1174
97	Vaupés	97666	TARAIRA	1074	1102	1159
68	Santander	68132	CALIFORNIA	1069	1102	1155
15	Boyacá	15476	MOTAVITA	1068	1125	1196
15	Boyacá	15212	COPER	1065	1124	1185
19	Cauca	19022	ALMAGUER	1056	1022	1012
15	Boyacá	15442	MARIPÍ	1053	1093	1158
68	Santander	68217	COROMORO	1027	1050	1120
15	Boyacá	15104	BOYACÁ	1022	1079	1134
68	Santander	68397	LA PAZ	1018	1057	1127
15	Boyacá	15109	BUENAVISTA	1006	1047	1087
68	Santander	68176	CHIMA	1004	1026	1077
25	Cundinamarca	25592	QUEBRADANEGRA	1000	1111	1347
5	Antioquia	5004	ABRIAQUÍ	999	1041	1085
68	Santander	68296	GALÁN	988	1010	1076
25	Cundinamarca	25518	PAIME	985	1095	1340
68	Santander	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	981	1021	1084
19	Cauca	19824	TOTORÓ	977	959	970
54	Norte de Santander	54480	MUTISCUA	976	980	968
19	Cauca	19622	ROSAS	972	971	993
17	Caldas	17446	MARULANDA	968	1001	1023
27	Chocó	27099	BOJAYÁ	964	952	972
68	Santander	68250	EL PEÑÓN	960	994	1050
15	Boyacá	15135	CAMPOHERMOSO	959	997	1048
15	Boyacá	15778	SUTATENZA	955	998	1050
68	Santander	68682	SAN JOAQUÍN	945	974	1016
15	Boyacá	15522	PANQUEBA	944	969	1021
15	Boyacá	15808	TINJACÁ	932	970	1040
68	Santander	68524	PALMAS DEL SOCORRO	930	948	1007
68	Santander	68773	SUCRE	924	959	1004
25	Cundinamarca	25807	TIBIRITA	913	1011	1228
68	Santander	68820	TONA	892	935	990
68	Santander	68169	CHARTA	889	921	974
19	Cauca	19355	INZÁ	886	878	877
68	Santander	68179	CHIPATÁ	886	934	990
68	Santander	68368	JESÚS MARÍA	875	907	964
25	Cundinamarca	25871	VILLAGÓMEZ	874	957	1142
52	Nariño	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	872	868	907
68	Santander	68298	GÁMBITA	870	924	972
68	Santander	68245	EL GUACAMAYO	859	877	939
15	Boyacá	15660	SAN EDUARDO	857	897	918
68	Santander	68209	CONFINES	852	882	923
27	Chocó	27425	MEDIO ATRATO	846	848	841
68	Santander	68867	VETAS	842	886	944
68	Santander	68468	MOLAGAVITA	839	864	913
15	Boyacá	15816	TOGÜÍ	831	852	904
68	Santander	68322	GUAPOTÁ	809	843	891
15	Boyacá	15236	CHÍVOR	807	824	863
68	Santander	68686	SAN MIGUEL	805	829	888

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031	disponibilidad cabecera pública	disponibilidad cabecera privada	Total_disponibilidad_cabecera_PúblicayPrivada
81	Arauca	81736	SARAVENA	48905	49659	50703	4	20	24
81	Arauca	81794	TAME	31377	31847	32614	1	20	21
85	Casanare	85001101	85001101_YOPAL_CIRO REINA	10318	10633	11293	0	55	55
85	Casanare	85001102	85001102_YOPAL_CALIXTO ZAMBRANO	33240	34255	36381	1	29	30
85	Casanare	85001103	85001103_YOPAL_CLELIA RIVEROS PRIETO	29784	30694	32599	1	20	21
85	Casanare	85001104	85001104_YOPAL_CIUDAD LA CAMPIÑA	28659	29535	31368	1	10	11
85	Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	65835	67846	72056	1	0	1
85	Casanare	85010	AGUAZUL	30555	31645	33837	1	10	11
85	Casanare	85015	CHAMEZA	1549	1623	1737	1	0	1
85	Casanare	85125	HATO COROZAL	6558	6863	7458	1	1	2
85	Casanare	85136	LA SALINA	729	753	812	1	0	1
85	Casanare	85139	MANÍ	12500	12944	13781	1	3	4
85	Casanare	85162	MONTERREY	14063	14550	15578	1	6	7
85	Casanare	85225	NUNCHÍA	2611	2740	3017	1	0	1
85	Casanare	85230	OROCUÉ	6618	6922	7503	1	1	2
85	Casanare	85250	PAZ DE ARIPORO	28387	29434	31595	1	13	14
85	Casanare	85263	PORE	7804	8108	8692	1	1	2
85	Casanare	85279	RECETOR	354	368	381	1	0	1
85	Casanare	85300	SABANALARGA	2104	2184	2389	1	0	1
85	Casanare	85315	SACAMA	1268	1334	1448	1	0	1
85	Casanare	85325	SAN LUIS DE PALENQUE	3507	3652	3963	1	1	2
85	Casanare	85400	TÁMARA	1889	1969	2135	1	1	2
85	Casanare	85410	TAURAMENA	17279	17960	19317	1	3	4
85	Casanare	85430	TRINIDAD	8483	8823	9582	1	3	4
85	Casanare	85440	VILLANUEVA	30493	31563	33732	1	13	14
86	Putumayo	86001	MOCOA	45247	47026	50255	3	33	36
86	Putumayo	86219	COLÓN	3713	3841	4087	1	2	3
86	Putumayo	86320	ORITO	22452	23170	24905	1	9	10
86	Putumayo	86568	PUERTO ASÍS	44804	46437	49883	3	16	19
86	Putumayo	86569	PUERTO CAICEDO	7043	7329	7940	1	1	2
86	Putumayo	86571	PUERTO GUZMÁN	5731	5978	6468	1	2	3
86	Putumayo	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	15155	15708	16945	1	0	1
86	Putumayo	86749	SIBUNDOY	11294	11668	12532	1	9	10
86	Putumayo	86755	SAN FRANCISCO	3821	3962	4285	1	1	2
86	Putumayo	86757	SAN MIGUEL	6016	6251	6763	1	1	2
86	Putumayo	86760	SANTIAGO	3771	3910	4208	1	2	3
86	Putumayo	86865	VALLE DEL GUAMUEZ	16751	17271	18393	2	8	10
86	Putumayo	86885	VILLAGARZÓN	16668	17235	18601	2	2	4
88	Archipiélago de San Andrés	88001	SAN ANDRÉS	41200	41471	42291	1	19	20
88	Archipiélago de San Andrés	88564	PROVIDENCIA	3363	3398	3549	1	0	1
91	Amazonas	91001	LETICIA	39751	41212	44279	2	14	16
91	Amazonas	91263	EL ENCANTO	0	0	0	0	0	0
91	Amazonas	91405	LA CHORRERA	0	0	0	0	0	0
91	Amazonas	91407	LA PEDRERA	0	0	0	0	0	0
91	Amazonas	91430	LA VICTORIA	0	0	0	0	0	0
91	Amazonas	91460	MIRITI - PARANA	0	0	0	0	0	0
91	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRIA	0	0	0	0	0	0
91	Amazonas	91536	PUERTO ARICA	0	0	0	0	0	0
91	Amazonas	91540	PUERTO NARIÑO	4419	4667	5095	0	0	0
91	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	0	0	0	0	0	0
91	Amazonas	91798	TARAPACÁ	0	0	0	0	0	0
94	Guainía	94001	INÍRIDA	25703	27060	29965	2	7	9
94	Guainía	94343	BARRANCOMINAS	0	0	0	0	0	0
94	Guainía	94663	MAPIRIPANA	0	0	0	0	0	0
94	Guainía	94883	SAN FELIPE	0	0	0	0	0	0
94	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	0	0	0	0	0	0
94	Guainía	94885	LA GUADALUPE	0	0	0	0	0	0
94	Guainía	94886	CACAHUAL	0	0	0	0	0	0
94	Guainía	94887	PANA PANA	0	0	0	0	0	0
94	Guainía	94888	MORICHAL	0	0	0	0	0	0
95	Guaviare	95001	SAN JOSE DEL GUAVIARE	44057	46427	51378	4	20	24
95	Guaviare	95015	CALAMAR	5424	5699	6268	0	1	1
95	Guaviare	95025	EL RETORNO	4700	4974	5465	1	1	2
95	Guaviare	95200	MIRAFLORES	2221	2349	2585	1	0	1
97	Vaupés	97001	MITÚ	10591	10848	11286	1	1	2
97	Vaupés	97161	CARURÚ	1671	1729	1918	1	0	1
97	Vaupés	97511	PACOA	0	0	0	0	0	0
97	Vaupés	97666	TARAIRA	1074	1102	1159	1	0	1
97	Vaupés	97777	PAPUNAHUA	0	0	0	0	0	0
97	Vaupés	97889	YAVARATÉ	0	0	0	0	0	0
99	Vichada	99001	PUERTO CARREÑO	17402	17801	18535	1	3	4
99	Vichada	99524	LA PRIMAVERA	6929	7073	7290	1	1	2
99	Vichada	99624	SANTA ROSALÍA	2895	2978	3100	1	1	2
99	Vichada	99773	CUMARIBO	3093	3117	3104	1	3	4

Cod-Depto	Departamento	Codigo Municipio / comuna / UPL	Municipio / Comuna / UPL	Población Cabecera 2024	Población Cabecera 2026	Población Cabecera 2031
15	Boyacá	15761	SOMONDOCO	804	825	877
68	Santander	68152	CARCASÍ	801	832	879
15	Boyacá	15720	SATIVANORTE	799	826	872
19	Cauca	19110	BUENOS AIRES	799	801	789
68	Santander	68344	HATO	794	834	873
68	Santander	68020	ALBANIA	793	834	875
25	Cundinamarca	25095	BITUIMA	775	853	1030
50	Meta	50686	SAN JUANITO	771	794	839
15	Boyacá	15621	RONDÓN	753	778	823
27	Chocó	27745	SIPÍ	753	749	761
15	Boyacá	15774	SUSACÓN	745	757	809
85	Casanare	85136	LA SALINA	729	753	812
25	Cundinamarca	25288	FÚQUENE	720	812	990
15	Boyacá	15317	GUACAMAYAS	718	743	783
15	Boyacá	15293	GACHANTIVÁ	706	741	787
54	Norte de Santander	54109	BUCARASICA	702	706	675
68	Santander	68264	ENCINO	697	735	775
19	Cauca	19397	LA VEGA	692	661	682
15	Boyacá	15533	PAYA	672	716	813
50	Meta	50245	EL CALVARIO	668	687	740
68	Santander	68160	CEPITÁ	657	670	709
15	Boyacá	15511	PACHAVITA	652	672	715
15	Boyacá	15218	COVARACHÍA	646	669	692
15	Boyacá	15550	PISBA	646	676	749
15	Boyacá	15762	SORA	630	659	703
19	Cauca	19701	SANTA ROSA	615	611	642
15	Boyacá	15187	CHIVATÁ	611	648	678
15	Boyacá	15106	BRICEÑO	607	624	668
25	Cundinamarca	25086	BELTRÁN	600	666	806
68	Santander	68522	PALMAR	574	597	631
15	Boyacá	15678	SAN MIGUEL DE SEMA	556	572	616
15	Boyacá	15500	OICATÁ	547	568	623
15	Boyacá	15232	CHÍQUIZA	546	573	620
15	Boyacá	15879	VIRACACHÁ	543	579	608
19	Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	525	520	507
15	Boyacá	15090	BERBEO	523	523	552
15	Boyacá	15114	BUSBANZÁ	502	524	581
68	Santander	68121	CABRERA	495	517	543
15	Boyacá	15401	LA VICTORIA	489	494	525
15	Boyacá	15022	ALMEIDA	444	471	491
5	Antioquia	5501	OLAYA	431	446	461
15	Boyacá	15092	BETÉITIVA	427	445	475
68	Santander	68673	SAN BENITO	425	434	480
68	Santander	68013	AGUADA	421	437	466
68	Santander	68425	MACARAVITA	420	417	437
15	Boyacá	15131	CALDAS	403	420	447
68	Santander	68705	SANTA BÁRBARA	392	385	418
15	Boyacá	15723	SATIVASUR	366	375	382
19	Cauca	19760	SOTARÁ - PAISPAMBA	364	358	338
85	Casanare	85279	RECETOR	354	368	381
15	Boyacá	15832	TUNUNGUÁ	340	343	366
15	Boyacá	15226	CUÍTIVA	317	349	385
15	Boyacá	15839	TUTAZÁ	262	261	291
68	Santander	68370	JORDÁN	140	167	178
91	Amazonas	91263	EL ENCANTO	0	0	0
91	Amazonas	91405	LA CHORRERA	0	0	0
91	Amazonas	91407	LA PEDRERA	0	0	0
91	Amazonas	91430	LA VICTORIA	0	0	0
91	Amazonas	91460	MIRITI - PARANA	0	0	0
91	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRIA	0	0	0
91	Amazonas	91536	PUERTO ARICA	0	0	0
91	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	0	0	0
91	Amazonas	91798	TARAPACÁ	0	0	0
94	Guainía	94343	BARRANCOMINAS	0	0	0
94	Guainía	94663	MAPIRIPANA	0	0	0
94	Guainía	94883	SAN FELIPE	0	0	0
94	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	0	0	0
94	Guainía	94885	LA GUADALUPE	0	0	0
94	Guainía	94886	CACAHUAL	0	0	0
94	Guainía	94887	PANA PANA	0	0	0
94	Guainía	94888	MORICHAL	0	0	0

N	1435	1435	1420	1435	1435	1435
suma	40.122.401	40.701.433	40.779.735	2.137	16.551	18.688
mínimo	0	0	0	0	0	0
máximo	680.956	689.001	734.751	32	532	533
Promedio	27.960	28.363	28.718	1	12	13
Mediana	8.504,0	8.693,0	8.820,5	1,0	1,0	2,0
desviación estandar	55.272,1	55.903,5	57.800,2	1,8	39,2	39,6
C.V.%	197,7	197,1	201,3	118,8	339,7	304,3
percentil 20	2.221	2.304	2.390	1	0	1
Percentil 25	2.770	2.848	2.946	1	0	1
Percentil 40	5.424	5.521	5.828	1	0	2
Percentil 50	8.504	8.693	8.821	1	1	2
Percentil 60	13.382,2	13.642,0	13.811,0	1,0	2,0	4,0
Percentil 75	26.817,5	27.296,0	27.340,8	2,0	7,0	8,0
Percentil 80	33.500	34.061	33.901	2	9	11

N > 400.000	5	5	5
Promedio	470.687,0	484.972,8	526.353,0
Mediana	423.277	427.919	434.584
N 200.000 - 400.000	24	24	24
Promedio	287.606,6	286.559,3	279.236,3
Mediana	288.016	281.520	271.943
N 100.000 - 200.000	73	73	73
Promedio	140.738,6	143.063,5	147.428,6
Mediana	134.373	138.654	142.125
N 50.000 - 100.000	101	101	101
Promedio	68112,9	69099,2	71923,0
Mediana	65.586	65.998	68.024
N 20.000 - 50.000	248	248	248
Promedio	31.357,6	31.868,4	32.852,0
Mediana	29.779	30.211	31.340
N 10.000 - 20.000	216	216	216
Promedio	14.441,6	14.744,6	15.311,5
Mediana	14.116	14.409	14.870
N 5.000 - 10.000	218	218	218
Promedio	7.220,7	7.388,6	7.695,4
Mediana	7.041	7.144	7.462
N < 5.000	550	550	550
Promedio	2.259,8	2.322,9	2.438,2
Mediana	2143	2225,5	2355

Advertencia

Hay casillas 2836 (66,7%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero. No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	0	88	6,1%
	1	473	33,0%
	2	874	60,9%
Diversidad_Étnica	0	1094	76,2%
	1	341	23,8%
SinAcceso_SinInternet	0	1327	92,5%
	1	108	7,5%
MonopolioPúblico	0	438	30,5%
	1	997	69,5%
Válidos		1435	100,0%
Perdidos		0	
Total		1435	
Subpoblación		1418[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 1418 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

	Criterio de ajuste del modelo	Contrastes de la razón de verosimilitud		
Modelo	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	2407,941			
Final	1647,321	760,620	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	54510,600	2824	0,000
Desviación	1647,321	2824	1,000

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,411
Nagelkerke	,506
McFadden	,316

Contrastes de la razón de verosimilitud

	Criterio de ajuste del modelo	Contrastes de la razón de verosimilitud		
Efecto	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	1647,321[a]	0,000	0	
población_Cabecera2024	2040,570	393,249	2	,000
Densidad_Cabecera	1683,640	36,319	2	,000
Diversidad_Étnica	1705,522	58,201	2	,000
SinAcceso_SinInternet	1648,071	,750	2	,687
MonopolioPúblico	1666,752	19,431	2	,000

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

								para Exp(B)	
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	-1,034	,384	7,275	1	,007			
	población_Cabecera2024	,000	,000	52,246	1	,000	1,000	1,000	1,000
	Densidad_Cabecera	,000	,000	20,902	1	,000	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	-,265	,267	,989	1	,320	,767	,455	1,294
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,315	,382	,680	1	,410	1,370	,648	2,898
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	,485	,309	2,463	1	,117	1,625	,886	2,979
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				
1	Intersección	-,229	,265	,748	1	,387			
	población_Cabecera2024	,000	,000	143,560	1	,000	1,000	1,000	1,000
	Densidad_Cabecera	,000	,000	21,892	1	,000	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	1,292	,196	43,420	1	,000	3,641	2,479	5,348
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,015	,247	,004	1	,951	1,015	,625	1,649
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,851	,245	12,044	1	,001	,427	,264	,691
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024															
		0								1							
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[a]		Intersección	población_Cabecera2024	Densidad_Cabecera	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	población_Cabecera2024	Densidad_Cabecera	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1	-,079	-,067	-,283	b	-,770	b	-,301	b	,279	-,002	-,070	-,081	b	-,210	b	-,045	b
	población_Cabecera2024	-,079	1	-,610	-,037	b	-,091	b	-,152	b	-,008	,180	-,147	,009	b	-,033	b	-,043	b
	Densidad_Cabecera	-,067	-,610	1	-,010	b	,014	b	-,021	b	-,069	-,231	,546	-,050	b	,007	b	-,006	b
	[Diversidad_Étnica=0]	-,283	-,037	-,010	1	b	-,202	b	,253	b	-,085	-,048	-,018	,288	b	-,057	b	,049	b
	[Diversidad_Étnica=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,770	-,091	,014	-,202	b	1	b	,087	b	-,197	-,030	,002	-,058	b	,288	b	,011	b
	[SinAcceso_SinInternet=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
	[MonopolioPúblico=0]	-,301	-,152	-,021	,253	b	,087	b	1	b	-,061	-,019	-,032	,054	b	,012	b	,246	b
	[MonopolioPúblico=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
1	Intersección	,279	-,008	-,069	-,085	b	-,197	b	-,061	b	1	-,051	-,136	-,430	b	-,695	b	-,126	b
	población_Cabecera2024	-,002	,180	-,231	-,048	b	-,030	b	-,019	b	-,051	1	-,530	-,053	b	-,089	b	-,156	b
	Densidad_Cabecera	-,070	-,147	,546	-,018	b	,002	b	-,032	b	-,136	-,530	1	-,030	b	,000	b	-,056	b
	[Diversidad_Étnica=0]	-,081	,009	-,050	,288	b	-,058	b	,054	b	-,430	-,053	-,030	1	b	-,190	b	,127	b
	[Diversidad_Étnica=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,210	-,033	,007	-,057	b	,288	b	,012	b	-,695	-,089	,000	-,190	b	1	b	,031	b
	[SinAcceso_SinInternet=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
	[MonopolioPúblico=0]	-,045	-,043	-,006	,049	b	,011	b	,246	b	-,126	-,156	-,056	,127	b	,031	b	1	b
	[MonopolioPúblico=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[b]		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024																	
		0									1								
		Intersección	población_Cabecera2024	Densidad_Cabecera	[Diversidad_Etnica=0]	[Diversidad_Etnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	población_Cabecera2024	Densidad_Cabecera	[Diversidad_Etnica=0]	[Diversidad_Etnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	,147	,000	,000	-,029	0[c]	-,113	0[c]	-,036	0[c]	,028	,000	,000	-,006	0[c]	-,020	0[c]	-,004	0[c]
	población_Cabecera2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Densidad_Cabecera	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,029	,000	,000	,071	0[c]	-,021	0[c]	,021	0[c]	-,006	,000	,000	,015	0[c]	-,004	0[c]	,003	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,113	,000	,000	-,021	0[c]	,146	0[c]	,010	0[c]	-,020	,000	,000	-,004	0[c]	,027	0[c]	,001	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,036	,000	,000	,021	0[c]	,010	0[c]	,096	0[c]	-,005	,000	,000	,003	0[c]	,001	0[c]	,019	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	,028	,000	,000	-,006	0[c]	-,020	0[c]	-,005	0[c]	,070	,000	,000	-,022	0[c]	-,045	0[c]	-,008	0[c]
	población_Cabecera2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	Densidad_Cabecera	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,006	,000	,000	,015	0[c]	-,004	0[c]	,003	0[c]	-,022	,000	,000	,038	0[c]	-,009	0[c]	,006	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,020	,000	,000	-,004	0[c]	,027	0[c]	,001	0[c]	-,045	,000	,000	-,009	0[c]	,061	0[c]	,002	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,004	,000	,000	,003	0[c]	,001	0[c]	,019	0[c]	-,008	,000	,000	,006	0[c]	,002	0[c]	,060	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.

b. La categoría de referencia es: 2.

c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado			
	0 sedes	1 sede	2 + sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	0	45	43	0,0%
1 sedes	0	378	95	79,9%
2 + sedes	1	136	737	84,3%
Porcentaje global	,1%	39,0%	61,0%	77,7%

MUNICIPIOS y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL DEL ÁREA GEOGRAFICA CABECERA Población 2024 (linea de base) y variables predictoras. ESCENARIO 3: PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE LOS MUNICIPIOS CON CERO SEDES (sin disponibilidad infraestructura fisica), y Al menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	**población_Cabecera2024**	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	**Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024**	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
5	Antioquia	5360106	5360106_ITAGUI_COMUNA 6	30638	0	0	**0**	0	31098	31924	0	0	1
5	Antioquia	5321	GUATAPÉ	6201	0	0	**0**	0	6322	6517	0	0	1
5	Antioquia	5861	VENECIA	6077	0	0	**0**	0	6233	6458	0	0	1
5	Antioquia	5425	MACEO	3754	0	0	**0**	0	3858	3989	0	0	1
5	Antioquia	5240	EBÉJICO	3104	0	0	**0**	0	3209	3326	0	0	1
5	Antioquia	5652	SAN FRANCISCO	2944	0	0	**0**	0	3025	3125	0	0	1
5	Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	2634	0	0	**0**	0	2680	2773	0	0	1
5	Antioquia	5145	CARAMANTA	2523	0	0	**0**	0	2585	2669	0	1	1
5	Antioquia	5501	OLAYA	431	0	0	**0**	0	446	461	0	0	1
8	Atlántico	8549	PIOJÓ	3183	0	0	**0**	0	3217	3220	1	0	1
13	Bolívar	13030	ALTOS DEL ROSARIO	4084	0	0	**0**	0	4082	4084	1	1	1
15	Boyacá	15480	MUZO	6154	0	0	**0**	0	6332	6585	0	0	1
15	Boyacá	15238100	15238100_DUITAMA_COMUNA 8	5194	0	0	**0**	0	5298	5502	0	0	0
15	Boyacá	15814	TOCA	4854	0	0	**0**	0	5023	5256	0	0	1
15	Boyacá	15686	SANTANA	2980	0	0	**0**	0	3116	3270	0	0	1
15	Boyacá	15600	RÁQUIRA	2916	0	0	**0**	0	3051	3239	0	0	1
15	Boyacá	15673	SAN MATEO	1416	0	0	**0**	0	1469	1534	0	0	1
15	Boyacá	15798	TENZA	1336	0	0	**0**	0	1393	1464	0	0	1
15	Boyacá	15494	NUEVO COLÓN	1283	0	0	**0**	0	1332	1399	0	0	1
15	Boyacá	15236	CHIVOR	807	0	0	**0**	0	824	863	0	0	1
15	Boyacá	15401	LA VICTORIA	489	0	0	**0**	0	494	525	0	0	1
15	Boyacá	15022	ALMEIDA	444	0	0	**0**	0	471	491	0	0	1
15	Boyacá	15839	TUTAZÁ	262	0	0	**0**	0	261	291	0	0	1
17	Caldas	17001109	17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA	44160	0	0	**0**	0	44643	45521	0	0	0
17	Caldas	17495	NORCASIA	4307	0	0	**0**	0	4381	4483	0	0	1
19	Cauca	19533	PIAMONTE	2178	0	0	**0**	0	2187	2227	0	1	1
19	Cauca	19392	LA SIERRA	1730	0	0	**0**	0	1709	1704	1	0	1
19	Cauca	19585	PURACÉ	1514	0	0	**0**	0	1505	1515	1	0	1
19	Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	525	0	0	**0**	0	520	507	1	0	1
19	Cauca	19760	SOTARÁ - PAISPAMBA	364	0	0	**0**	0	358	338	1	0	0
25	Cundinamarca	25178	CHIPAQUE	4146	0	0	**0**	0	4536	5429	0	0	1
25	Cundinamarca	25793	TAUSA	2564	0	0	**0**	0	2818	3407	0	0	1
25	Cundinamarca	25426	MACHETÁ	2549	0	0	**0**	0	2790	3308	0	0	1
25	Cundinamarca	25120	CABRERA	1752	0	0	**0**	0	1937	2311	0	1	1
27	Chocó	27413	LLORÓ	3429	0	0	**0**	0	3440	3516	1	1	0
27	Chocó	27025	ALTO BAUDÓ	3274	0	0	**0**	0	3258	3284	1	1	0
27	Chocó	27810	UNIÓN PANAMERICANA	3089	0	0	**0**	0	3127	3203	1	0	0
27	Chocó	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	3086	0	0	**0**	0	3123	3242	1	0	0
27	Chocó	27745	SIPÍ	753	0	0	**0**	0	749	761	1	1	0
41	Huila	41885	YAGUARÁ	6895	0	0	**0**	0	7020	7289	0	0	1
47	Magdalena	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	7075	0	0	**0**	0	7126	7218	0	0	1
52	Nariño	52256	EL ROSARIO	1923	0	0	**0**	0	1947	1989	1	0	1
52	Nariño	52565	PROVIDENCIA	1571	0	0	**0**	0	1588	1635	0	0	1
54	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	2656	0	0	**0**	0	2687	2618	0	1	1
66	Risaralda	66001115	66001115_PEREIRA_EL OSO	35654	0	0	**0**	0	35745	35580	0	0	0
66	Risaralda	66001119	66001119_PEREIRA_EL POBLADO	24981	0	0	**0**	0	25045	24929	0	0	0
66	Risaralda	66170109	66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY	22561	0	0	**0**	0	22601	22557	0	0	1
66	Risaralda	66170108	66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO	17529	0	0	**0**	0	17560	17526	0	0	1

91,5

MUNICIPIOS y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL DEL ÁREA GEOGRAFICA CABECERA Población 2024 (linea de base) y variables predictoras. ESCENARIO 3: PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE LOS MUNICIPIOS CON CERO SEDES (sin disponibilidad infraestructura fisica), y Al menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	**población_Cabecera2024**	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	**Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024**	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
66	Risaralda	66170107	66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO	14443	0	0	**0**	0	14468	14440	0	0	1
66	Risaralda	66001104	66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO	8111	0	0	**0**	0	8132	8094	0	0	0
66	Risaralda	66001117	66001117_PEREIRA_EL ROCIO	3984	0	0	**0**	0	3994	3976	0	0	0
66	Risaralda	66001999	66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO	2403	0	0	**0**	0	2409	2398	0	0	0
68	Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURI	4247	0	0	**0**	0	4519	4831	0	1	1
68	Santander	68669	SAN ANDRÉS	3668	0	0	**0**	0	3778	3963	0	0	1
68	Santander	68770	SUAITA	2713	0	0	**0**	0	2816	2995	0	0	1
68	Santander	68498	OCAMONTE	1150	0	0	**0**	0	1217	1286	0	0	1
68	Santander	68867	VETAS	842	0	0	**0**	0	886	944	0	0	1
68	Santander	68152	CARCASÍ	801	0	0	**0**	0	832	879	0	0	1
68	Santander	68121	CABRERA	495	0	0	**0**	0	517	543	0	0	1
68	Santander	68370	JORDÁN	140	0	0	**0**	0	167	178	0	0	1
73	Tolima	73563	PRADO	4063	0	0	**0**	0	4120	4230	0	0	1
73	Tolima	73686	SANTA ISABEL	2264	0	0	**0**	0	2305	2352	0	0	1
76	Valle del Cauca	76834109	76834109_TULUÁ_COMUNA 9	18316	0	0	**0**	0	18479	18767	0	0	0
76	Valle del Cauca	76147102	76147102_CARTAGO_COMUNA 2	14551	0	0	**0**	0	14601	14633	0	0	1
76	Valle del Cauca	76109104	76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4	11122	0	0	**0**	0	11207	11327	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109103	76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3	8778	0	0	**0**	0	8845	8939	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109102	76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2	8376	0	0	**0**	0	8441	8531	1	0	1
91	Amazonas	91540	PUERTO NARIÑO	4419	0	0	**0**	0	4667	5095	1	1	1
91	Amazonas	91263	EL ENCANTO	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91405	LA CHORRERA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91407	LA PEDRERA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91430	LA VICTORIA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91460	MIRITÍ - PARANÁ	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRÍA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91536	PUERTO ARICA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91798	TARAPACÁ	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94343	BARRANCOMINAS	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94663	MAPIRIPANA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	1	0
94	Guainía	94883	SAN FELIPE	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
94	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94885	LA GUADALUPE	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94886	CACAHUAL	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94887	PANA PANA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	0
94	Guainía	94888	MORICHAL	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	0
97	Vaupés	97511	PACOA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	1
97	Vaupés	97777	PAPUNAHUA	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	0
97	Vaupés	97889	YAVARATÉ	**0**	0	0	**0**	0	0	0	1	0	0

MUNICIPIOS y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL DEL ÁREA GEOGRAFICA CABECERA Población 2024 (linea de base) y variables predictoras. ESCENARIO 3: SEGUNDO ESTANDAR, DOTAR CON UNA (1) SEDE ADICIONAL, LOS MUNICIPIOS CON UNA (1) SEDE DE DISPONIBILIDAD ACTUAL, PARA LLEVARLOS A UNA SUFICIENCIA DE DOS (2) SEDES DISPONIBLES, y Al menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	**Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024**	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Etnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
5	Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	72703	1	0	1	1	73691	75545	0	0	0
5	Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	69378	1	0	1	1	70321	72090	0	0	0
5	Antioquia	5360105	5360105_ITAGÜÍ_COMUNA 5	34012	0	1	1	1	34522	35439	0	0	1
5	Antioquia	5031	AMALFI	16865	1	0	1	1	17276	17819	0	0	1
5	Antioquia	5790	TARAZA	15143	1	0	1	1	15546	16056	0	1	1
5	Antioquia	5088109	5088109_BELLO_FONTIDUENO	14531	1	0	1	1	14729	15100	0	0	0
5	Antioquia	5604	REMEDIOS	14203	1	0	1	1	14601	15099	0	0	1
5	Antioquia	5679	SANTA BARBARA	14128	1	0	1	1	14493	14865	0	0	1
5	Antioquia	5893	YONDO	11505	0	1	1	1	11796	12151	0	0	1
5	Antioquia	5040	ANORÍ	9334	1	0	1	1	9575	9903	0	1	1
5	Antioquia	5002	ABEJORRAL	9248	1	0	1	1	9499	9834	0	0	1
5	Antioquia	5858	VEGACHÍ	9204	1	0	1	1	9388	9684	0	0	1
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	9008	1	0	1	1	9289	9597	0	0	1
5	Antioquia	5364	JARDIN	8907	1	0	1	1	9146	9417	0	0	1
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	8362	1	0	1	1	8618	8927	0	0	1
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	8333	1	0	1	1	8566	8871	1	0	1
5	Antioquia	5197	COCORNÁ	8085	1	0	1	1	8324	8655	0	0	1
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	23642	1	0	1	1	23796	24084	0	0	1
13	Bolívar	13222	CLEMENCIA	13433	1	0	1	1	13590	13874	1	0	1
15	Boyacá	15238102	15238102_DUITAMA_COMUNA 2	11990	0	1	1	1	12231	12701	0	0	0
15	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	8836	1	0	1	1	9093	9504	0	0	1
17	Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	46288	1	0	1	1	46794	47715	0	0	0
17	Caldas	17013	AGUADAS	12823	1	0	1	1	13120	13490	0	0	1
20	Cesar	20032	ASTREA	12295	0	1	1	1	12561	13103	1	0	1
20	Cesar	20295	GAMARRA	11342	1	0	1	1	11614	12175	1	0	1
20	Cesar	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	9742	1	0	1	1	10000	10499	0	0	1
25	Cundinamarca	25815	TOCAIMA	12672	1	0	1	1	13663	15899	0	0	1
25	Cundinamarca	25200	COGUA	11555	1	0	1	1	12636	14979	0	0	1
25	Cundinamarca	25745	SIMIJACA	10219	1	0	1	1	11030	12844	0	0	1
25	Cundinamarca	25612	RICAURTE	9727	1	0	1	1	10537	12338	0	0	1
25	Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	8822	1	0	1	1	9558	11222	0	0	1
41	Huila	41001107	41001107_NEIVA_COMUNA 8	19155	1	0	1	1	19526	20319	0	0	0
41	Huila	41524	PALERMO	13272	1	0	1	1	13479	13910	0	0	1
41	Huila	41016	AIPE	11384	1	0	1	1	11566	11989	0	0	1
41	Huila	41807	TESALIA	8153	1	0	1	1	8270	8505	0	0	1
47	Magdalena	47605	REMOLINO	8165	1	0	1	1	8234	8331	0	0	1
52	Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	20787	0	1	1	1	21037	21518	0	0	0
54	Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	12892	1	0	1	1	12996	12911	0	0	1
63	Quindío	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	41155	1	0	1	1	41466	42014	0	0	1
63	Quindío	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	22427	1	0	1	1	22596	22895	0	0	1
66	Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA AGUARELA	32094	0	1	1	1	32151	32088	0	0	1
66	Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	32055	1	0	1	1	32137	31988	0	0	0
66	Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	13698	1	0	1	1	13790	13677	1	0	1
66	Risaralda	66001112	66001112_PEREIRA_FERROCARRIL	11607	1	0	1	1	11637	11583	0	0	0
68	Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	32666	1	0	1	1	33084	33778	1	0	0
68	Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	21639	1	0	1	1	21916	22376	1	0	0
68	Santander	68001109	68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA	16838	1	0	1	1	17054	17411	1	0	0
73	Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	65272	1	0	1	1	65272	66623	0	0	0
73	Tolima	73275	FLANDES	26346	1	0	1	1	26634	27251	0	0	1
73	Tolima	73001113	73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13	19247	0	1	1	1	19247	19646	0	0	0
73	Tolima	73624	ROVIRA	10945	1	0	1	1	11114	11398	0	0	1
73	Tolima	73124	CAJAMARCA	10191	1	0	1	1	10349	10632	0	0	1
73	Tolima	73055	ARMERO	8640	1	0	1	1	8773	9031	0	0	1
73	Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	8516	1	0	1	1	8636	8898	0	0	1
73	Tolima	73483	NATAGAIMA	8231	1	0	1	1	8345	8502	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	20011	1	0	1	1	20164	20380	1	0	1
76	Valle del Cauca	76834999	76834999_TULUÁ_COMUNA 10	19475	1	0	1	1	19648	19955	0	0	0
76	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	11141	1	0	1	1	11250	11449	0	0	1
76	Valle del Cauca	76823	TORO	10561	1	0	1	1	10655	10806	0	0	1
76	Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	9755	1	0	1	1	9909	10148	0	0	1
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	8624	1	0	1	1	8907	9465	0	0	1
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	8558	1	0	1	1	8693	8932	0	0	1
85	Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	65835	1	0	1	1	67846	72056	0	0	1
86	Putumayo	86573	PUERTO LEGUIZAMO	15155	1	0	1	1	15708	16945	1	1	1

97	Vaupés	97889	YAVARATÉ	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
5	Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	72703	1	0	1	1	73691	75545	0	0	0
5	Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	69378	1	0	1	1	70321	72090	0	0	0
85	Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	65835	1	0	1	1	67846	72056	0	0	1
73	Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	65272	1	0	1	1	65272	66623	0	0	0
17	Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	46288	1	0	1	1	46794	47715	0	0	0
63	Quindío	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	41155	1	0	1	1	41466	42014	0	0	1
5	Antioquia	5360105	5360105_ITAGÜÍ_COMUNA 5	34012	0	1	1	1	34522	35439	0	0	1
68	Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	32666	1	0	1	1	33084	33778	1	0	0
66	Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA AGUARELA	32094	0	1	1	1	32151	32088	0	0	1
66	Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	32055	1	0	1	1	32137	31988	0	0	0
73	Tolima	73275	FLANDES	26346	1	0	1	1	26634	27251	0	0	1
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	23642	1	0	1	1	23796	24084	0	0	1
63	Quindío	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	22427	1	0	1	1	22596	22895	0	0	1
68	Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	21639	1	0	1	1	21916	22376	1	0	0
52	Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	20787	0	1	1	1	21037	21518	0	0	0
76	Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	20011	1	0	1	1	20164	20380	1	0	1
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	8624	1	0	1	1	8907	9465	0	0	1
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	8558	1	0	1	1	8693	8932	0	0	1
25	Cundinamarca	25279	FÓMEQUE	7449	1	0	1	1	8092	9535	0	0	1
5	Antioquia	5674	SAN VICENTE FERRER	7364	0	1	1	1	7603	7888	0	0	0
5	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO	3641	1	0	1	1	3761	3904	0	0	1
63	Quindío	63212	CÓRDOBA	3610	1	0	1	1	3603	3545	0	0	1
63	Quindío	63548	PIJAO	3148	1	0	1	1	3153	3092	0	0	1
52	Nariño	52323	GUALMATÁN	3147	1	0	1	1	3185	3264	0	0	1
47	Magdalena	47541	PEDRAZA	3133	1	0	1	1	3048	2806	0	0	1
18	Caquetá	18410	LA MONTAÑITA	3065	1	0	1	1	3115	3092	0	0	1
68	Santander	68573	PUERTO PARRA	3042	1	0	1	1	3145	3300	0	0	1
13	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA	3035	1	0	1	1	3000	2977	0	0	1
15	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO	3021	1	0	1	1	3105	3257	0	0	1
70	Sucre	70230	CHALÁN	3016	0	1	1	1	3049	3133	0	0	0
41	Huila	41503	OPORAPA	2397	1	0	1	1	2429	2505	0	0	1
13	Bolívar	13490	NOROSÍ	2394	1	0	1	1	2371	2367	0	1	1
5	Antioquia	5206	CONCEPCION	2345	1	0	1	1	2427	2510	0	0	1
27	Chocó	27600	RÍO QUITO	2332	0	1	1	1	2365	2390	1	1	0
25	Cundinamarca	25293	GACHALÁ	2143	1	0	1	1	2347	2773	0	0	1
73	Tolima	73461	MURILLO	1959	1	0	1	1	1986	2066	0	0	1
73	Tolima	73770	SUÁREZ	1669	1	0	1	1	1710	1745	0	0	1
54	Norte de Santander	54347	HERRÁN	1496	1	0	1	1	1508	1474	0	0	1
52	Nariño	52720	SAPUYES	1493	1	0	1	1	1496	1563	0	0	1
52	Nariño	52254	EL PEÑOL	1447	1	0	1	1	1470	1510	0	0	1
15	Boyacá	15740	SIACHOQUE	1443	1	0	1	1	1504	1592	0	0	1
20	Cesar	20310	GONZÁLEZ	1439	1	0	1	1	1468	1537	0	0	1
15	Boyacá	15425	MACANAL	1431	1	0	1	1	1482	1559	0	0	1
54	Norte de Santander	54520	PAMPLONITA	1373	1	0	1	1	1370	1362	0	0	1
15	Boyacá	15276	FLORESTA	1369	1	0	1	1	1403	1492	0	0	1
15	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE	1359	1	0	1	1	1411	1482	0	0	1
68	Santander	68524	PALMAS DEL SOCORRO	930	1	0	1	1	948	1007	0	0	1
25	Cundinamarca	25807	TIBIRITA	913	1	0	1	1	1011	1228	0	0	1
68	Santander	68820	TONA	892	1	0	1	1	935	990	0	0	1
68	Santander	68169	CHARTA	889	1	0	1	1	921	974	0	0	1
68	Santander	68179	CHIPATÁ	886	1	0	1	1	934	990	0	0	1
68	Santander	68368	JESUS MARIA	875	1	0	1	1	907	964	0	0	1
25	Cundinamarca	25871	VILLAGÓMEZ	874	1	0	1	1	957	1142	0	0	1
52	Nariño	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	872	1	0	1	1	868	907	0	0	1
19	Cauca	19397	LA VEGA	692	1	0	1	1	661	682	1	0	1
15	Boyacá	15533	PAYA	672	1	0	1	1	716	813	1	1	1
50	Meta	50245	EL CALVARIO	668	1	0	1	1	687	740	0	1	1
68	Santander	68160	CEPITÁ	657	1	0	1	1	670	709	0	1	1
15	Boyacá	15511	PACHAVITA	652	1	0	1	1	672	715	0	0	1
15	Boyacá	15218	COVARACHÍA	646	1	0	1	1	669	692	0	0	1
15	Boyacá	15550	PISBA	646	1	0	1	1	676	749	0	0	1
15	Boyacá	15232	CHÍQUIZA	546	1	0	1	1	573	620	0	0	1
68	Santander	68425	MACARAVITA	420	1	0	1	1	417	437	0	0	1
25	Cundinamarca	25086	BELTRÁN	600	2	0	2	2	666	806	0	0	1

El tercer estándar por considerar será dotar con una (1) sede los municipios municipios y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL del área geográfica cabecera, con un tamaño poblacional alrededor de 33.000 habitante, que presentan al menos un riesgo unitario en las variables predictoras: la diversidad étnica, la accesibilidad y conectividad, el monopolio público. De acuerdo al modelo poblacional se debe contar con una (1) sede por cada 33.000 habitantes, con una eficiencia de 58,1%.

33000	divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	población_Cabecera2024	Disponibilidad_pública_Cabecera2024	Disponibilidad_privada_Cabecera2024	**Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2024**	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	población_Cabecera2026	población_Cabecera2031	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
-7164	5	Antioquia	5088101	5088101_BELLO_PARIS	73164	2	0	**2**	2	74158	76024	0	0	0
-57487	5	Antioquia	5001106	5001106_MEDELLÍN_DOCE DE OCTUBRE	189487	4	0	**4**	2	192051	196962	0	0	0
-15251	5	Antioquia	5001101	5001101_MEDELLÍN_POPULAR	147251	3	1	**4**	2	149244	153060	0	0	0
-21128	5	Antioquia	5001102	5001102_MEDELLÍN_SANTA CRUZ	120128	3	0	**3**	2	121753	124867	0	0	0
-161675	11	Bogotá, D.C.	1100115	11001_UPL15_BOGOTÁ_Porvenir	425675	2	6	**8**	2	497055	734751	0	0	0
-91064	11	Bogotá, D.C.	1100110	11001_UPL10_BOGOTÁ_Tibabuyes	322064	1	6	**7**	2	333013	356557	0	0	0
-56283	20	Cesar	20001105	20001105_VALLEDUPAR_LAS PALMAS SUROCCIDENTAL	155283	1	2	**3**	2	159100	166631	0	0	0

déficit

Advertencia

Hay casillas 1934 (66,7%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.
No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	0	83	8,4%
	1	457	46,4%
	2	444	45,1%
Diversidad_Étnica	0	760	77,2%
	1	224	22,8%
SinAcceso_SinInternet	0	878	89,2%
	1	106	10,8%
MonopolioPúblico	0	137	13,9%
	1	847	86,1%
Válidos		984	100,0%
Perdidos		0	
Total		984	
Subpoblación		967[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 967 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
Modelo	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	1822,139	1831,923	1818,139			
Final	1386,491	1445,190	1362,491	455,649	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	2350,700	1922	,000
Desviación	1362,491	1922	1,000

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,371
Nagelkerke	,440
McFadden	,251

Contrastes de la razón de verosimilitud

	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
Efecto	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	1386,491	1445,190	1362,491[a]	0,000	0	
Densidad_Cabecera	1407,515	1456,432	1387,515	25,025	2	,000
población_Cabecera2024	1676,604	1725,521	1656,604	294,113	2	,000
Diversidad_Étnica	1441,261	1490,177	1421,261	58,770	2	,000
SinAcceso_SinInternet	1383,746	1432,662	1363,746	1,255	2	,534
MonopolioPúblico	1399,241	1448,158	1379,241	16,751	2	,000

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

								para Exp(B)	
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[a]		B	Error tip.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	-,551	,421	1,715	1	,190			
	Densidad_Cabecera	,000	,000	23,514	1	,000	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2024	,000	,000	61,444	1	,000	1,000	,999	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	-,337	,293	1,325	1	,250	,714	,402	1,267
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,438	,400	1,198	1	,274	1,549	,708	3,392
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	,327	,350	,874	1	,350	1,386	,699	2,751
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				
1	Intersección	,308	,290	1,124	1	,289			

	Densidad_Cabecera	,000	,000	8,991	1	,003	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2024	,000	,000	152,147	1	,000	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	1,387	,219	40,100	1	,000	4,003	2,606	6,150
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,107	,263	,166	1	,684	1,113	,665	1,863
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	-,981	,294	11,144	1	,001	,375	,211	,667
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024															
		0								1							
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[a]		Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Etnica=0]	[Diversidad_Etnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Etnica=0]	[Diversidad_Etnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1	-,132	-,134	-,271	b	-,740	b	-,333	b	,322	-,043	-,056	-,107	b	-,219	b	-,070	b
	Densidad_Cabecera	-,132	1	-,610	-,079	b	,014	b	-,047	b	-,046	,337	-,169	-,032	b	,002	b	-,020	b
	población_Cabecera2024	-,134	-,610	1	-,009	b	-,052	b	-,043	b	-,043	-,132	,225	,006	b	-,031	b	-,008	b
	[Diversidad_Etnica=0]	-,271	-,079	-,009	1	b	-,191	b	,291	b	-,112	,002	-,084	,364	b	-,069	b	,066	b
	[Diversidad_Etnica=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,740	,014	-,052	-,191	b	1	b	,099	b	-,206	-,006	-,027	-,073	b	,332	b	,014	b
	[SinAcceso_SinInternet=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
	[MonopolioPúblico=0]	-,333	-,047	-,043	,291	b	,099	b	1	b	-,097	-,040	,025	,085	b	,013	b	,306	b
	[MonopolioPúblico=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
1	Intersección	,322	-,046	-,043	-,112	b	-,206	b	-,097	b	1	-,177	-,123	-,399	b	-,658	b	-,172	b
	Densidad_Cabecera	-,043	,337	-,132	,002	b	-,006	b	-,040	b	-,177	1	-,487	-,084	b	,006	b	-,065	b
	población_Cabecera2024	-,056	-,169	,225	-,084	b	-,027	b	,025	b	-,123	-,487	1	-,076	b	-,069	b	-,029	b
	[Diversidad_Etnica=0]	-,107	-,032	,006	,364	b	-,073	b	,085	b	-,399	-,084	-,076	1	b	-,193	b	,166	b
	[Diversidad_Etnica=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,219	,002	-,031	-,069	b	,332	b	,013	b	-,658	,006	-,069	-,193	b	1	b	,028	b
	[SinAcceso_SinInternet=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b
	[MonopolioPúblico=0]	-,070	-,020	-,008	,066	b	,014	b	,306	b	-,172	-,065	-,029	,166	b	,028	b	1	b
	[MonopolioPúblico=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024															
		0								1							
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[b]		Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Etnica=0]	[Diversidad_Etnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Etnica=0]	[Diversidad_Etnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	,177	,000	,000	-,033	0[c]	-,124	0[c]	-,049	0[c]	,039	,000	,000	-,010	0[c]	-,024	0[c]	-,009	0[c]
	Densidad_Cabecera	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Etnica=0]	-,033	,000	,000	,086	0[c]	-,022	0[c]	,030	0[c]	-,010	,000	,000	,023	0[c]	-,005	0[c]	,006	0[c]
	[Diversidad_Etnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,124	,000	,000	-,022	0[c]	,160	0[c]	,014	0[c]	-,024	,000	,000	-,006	0[c]	,035	0[c]	,002	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,049	,000	,000	,030	0[c]	,014	0[c]	,122	0[c]	-,010	,000	,000	,007	0[c]	,001	0[c]	,031	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	,039	,000	,000	-,010	0[c]	-,024	0[c]	-,010	0[c]	,084	,000	,000	-,025	0[c]	-,050	0[c]	-,015	0[c]
	Densidad_Cabecera	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Etnica=0]	-,010	,000	,000	,023	0[c]	-,006	0[c]	,007	0[c]	-,025	,000	,000	,048	0[c]	-,011	0[c]	,011	0[c]
	[Diversidad_Etnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,024	,000	,000	-,005	0[c]	,035	0[c]	,001	0[c]	-,050	,000	,000	-,011	0[c]	,069	0[c]	,002	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,009	,000	,000	,006	0[c]	,002	0[c]	,031	0[c]	-,015	,000	,000	,011	0[c]	,002	0[c]	,086	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.
b. La categoría de referencia es: 2.
c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

	Pronosticado			
Observado	0 sedes	1 sede	2 o + sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	10	56	17	12,0%
1 sede	5	376	76	**82,3%**
2 o + sedes	4	116	324	73,0%
Porcentaje global	1,9%	55,7%	42,4%	72,2%

Advertencia

Hay casillas 496 (66,7%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.

Se han encontrado singularidades inesperadas en la matriz Hessiana. Esto indica que se deberán excluir algunas variables predictoras o que se deberán fusionar algunas categorías.

El procedimiento NOMREG continúa a pesar de la(s) advertencia(s) anterior(es). Los resultados que se muestran se basan en la última iteración. La validez del ajuste del modelo es incierta.

No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	0	5	2,0%
	1	12	4,8%
	2	231	93,1%
Diversidad_Étnica	0	180	72,6%
	1	68	27,4%
SinAcceso_SinInternet	0	246	99,2%
	1	2	,8%
MonopolioPúblico	0	136	54,8%
	1	112	45,2%
Válidos		248	100,0%
Perdidos		0	
Total		248	
Subpoblación		248[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 248 (100.0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
Modelo	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	148,532	155,558	144,532			
Final	135,238	177,399	111,238	33,294	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	319,471	484	1,000
Desviación	111,238	484	1,000

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,126
Nagelkerke	,284
McFadden	,230

Contrastes de la razón de verosimilitud

	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
Efecto	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	135,238	177,399	111,238[a]	0,000	0	.
Densidad_Cabecera	159,486	194,620	139,486	28,248	2	,000
población_Cabecera2024	133,001	168,135	113,001	1,763	2	,414
Diversidad_Étnica	134,752	169,886	114,752	3,514	2	,173
SinAcceso_SinInternet	131,331	166,466	111,331	,094	2	,954
MonopolioPúblico	133,112	168,246	113,112	1,874	2	,392

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

								para Exp(B)	
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	-31,140	386,475	,006	1	,936			
	Densidad_Cabecera	,000	,000	13,990	1	,000	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2024	,000	,000	,299	1	,585	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	12,929	386,467	,001	1	,973	411955,861	0,000	.
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	12,510	0,000	.	1	.	270959,080	270959,080	270959,080

	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	,664	1,155	,331	1	,565	1,943	,202	18,677
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]			0				
1	Intersección	-16,210	1,484	119,239	1	,000			
	Densidad_Cabecera	,000	,000	14,317	1	,000	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2024	,000	,000	1,377	1	,241	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	,158	,759	,044	1	,835	1,172	,265	5,187
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	13,054	0,000		1		466852,846	466852,846	466852,846
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,758	,673	1,265	1	,261	,469	,125	1,758
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Se ha producido un desbordamiento de punto flotante al calcular este estadístico. Por lo tanto, el valor asignado ha sido el valor perdido del sistema.
c. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[a]		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024																
		0								1								
		Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1	-,003	-,005	-1,000	[b]	[b]	[b]	-,003	[b]	,001	-,001	,000	-,001	[b]	[b]	[b]	,001	[b]
	Densidad_Cabecera	-,003	1	-,138	,001	[b]	[b]	[b]	,178	[b]	-,186	,619	-,069	,125	[b]	[b]	[b]	-,214	[b]
	población_Cabecera2024	-,005	-,138	1	-,001	[b]	[b]	[b]	-,041	[b]	-,028	-,069	,073	-,031	[b]	[b]	[b]	-,006	[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-1,000	,001	-,001	1	[b]	[b]	[b]	,001	[b]	,000	,000	,000	,000	[b]	[b]	[b]	,000	[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	.	.	.	.	[b]	[b]	[b]	.	[b]	.	.	.	.	[b]	[b]	[b]	.	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,003	,178	-,041	,001	[b]	[b]	[b]	1	[b]	,060	-,177	-,011	-,020	[b]	[b]	[b]	,137	[b]
	[MonopolioPúblico=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
1	Intersección	,001	-,186	-,028	,000	[b]	[b]	[b]	,060	[b]	1	-,275	-,762	-,306	[b]	[b]	[b]	-,076	[b]
	Densidad_Cabecera	-,001	,619	-,069	,000	[b]	[b]	[b]	-,177	[b]	-,275	1	-,177	,119	[b]	[b]	[b]	-,225	[b]
	población_Cabecera2024	,000	-,069	,073	,000	[b]	[b]	[b]	-,011	[b]	-,762	-,177	1	-,167	[b]	[b]	[b]	-,083	[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,001	,125	-,031	,000	[b]	[b]	[b]	-,020	[b]	-,306	,119	-,167	1	[b]	[b]	[b]	,130	[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	.	.	.	.	[b]	[b]	[b]	.	[b]	.	.	.	.	[b]	[b]	[b]	.	[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]
	[MonopolioPúblico=0]	,001	-,214	-,006	,000	[b]	[b]	[b]	,137	[b]	-,076	-,225	-,083	,130	[b]	[b]	[b]	1	[b]
	[MonopolioPúblico=1]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]	[b]

a. La categoría de referencia es: 2.
b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[b]		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024																
		0								1								
		Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	149362,724	,000	,000	-149356,135	0[c]	0,000	0[c]	-1,410	0[c]	,444	,000	,000	-,147	0[c]	0,000	0[c]	,133	0[c]
	Densidad_Cabecera	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-149356,135	,000	,000	149356,649	0[c]	0,000	0[c]	,353	0[c]	-,188	,000	,000	,146	0[c]	0,000	0[c]	-,064	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	0,000	0,000	0,000	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0,000	0,000	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-1,410	,000	,000	,353	0[c]	0,000	0[c]	1,333	0[c]	,103	,000	,000	-,018	0[c]	0,000	0[c]	,107	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	,444	,000	,000	-,188	0[c]	0,000	0[c]	,103	0[c]	2,204	,000	,000	-,345	0[c]	0,000	0[c]	-,076	0[c]
	Densidad_Cabecera	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2024	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	0,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,147	,000	,000	,146	0[c]	0,000	0[c]	-,018	0[c]	-,345	,000	,000	,576	0[c]	0,000	0[c]	,066	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	0,000	0,000	0,000	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0,000	0,000	0,000	0[c]	0,000	0[c]	0,000	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	,133	,000	,000	-,064	0[c]	0,000	0[c]	,107	0[c]	-,076	,000	,000	,066	0[c]	0,000	0[c]	,454	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.
b. La categoría de referencia es: 2.
c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado			Porcentaje correcto
	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	
0 sedes	1	0	4	20,0%
1 sede	0	1	11	8,3%
2 o más sedes	0	0	231	100,0%
Porcentaje global	,4%	,4%	99,2%	94,0%

Advertencia

Hay casillas 101 (50,0%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.

Se han encontrado singularidades inesperadas en la matriz Hessiana. Esto indica que se deberán excluir algunas variables predictoras o que se deberán fusionar algunas categorías.

El procedimiento NOMREG continúa a pesar de la(s) advertencia(s) anterior(es). Los resultados que se muestran se basan en la última iteración. La validez del ajuste del modelo es incierta.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024	1	4	4,0%
	2	97	96,0%
Diversidad_Étnica	0	75	74,3%
	1	26	25,7%
SinAcceso_SinInternet	0	101	100,0%
MonopolioPúblico	0	73	72,3%
	1	28	27,7%
Válidos		101	100,0%
Perdidos		0	
Total		101	
Subpoblación		101[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 101 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
Modelo	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	35,670	38,285	33,670			
Final	29,951	43,026	19,951	13,719	4	,008

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	78,175	96	,908
Desviación	19,951	96	1,000

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,127
Nagelkerke	,448
McFadden	,407

Medidas de asociación monótona

Pares	Concordante	N	350
		Porcentaje	90,2%
	Discordante	N	32
		Porcentaje	8,2%
	Empatado	N	6
		Porcentaje	1,5%
	Total	N	388
		Porcentaje	100,0%
Medidas	D de Somers		,820
	Gamma de Goodman y Kruskal		,832
	Tau-a de Kendall		,063
	Índice de concordancia C		,910

Contrastes de la razón de verosimilitud

	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
Efecto	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.

intersección	29,951	43,026	19,951[a]	0,000	0	
Densidad_Cabecera	39,185	49,646	31,185	11,235	1	,001
población_Cabecera2024	28,280	38,741	20,280	,329	1	,566
Diversidad_Étnica	38,585	49,046	30,585	10,635	1	,001
SinAcceso_SinInternet	29,951	43,026	19,951[a]	0,000	0	
MonopolioPúblico	28,196	38,656	20,196	,245	1	,620

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Intervalo de confianza al 95% para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
1	Intersección	-34,807	4,389	62,906	1	,000			
	Densidad_Cabecera	,000	,000	8,169	1	,004	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2024	,000	,000	,297	1	,586	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	30,866	0,000	.	1	.	25417907396496,600	25417907396496,600	25417907396496,600
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	,679	1,418	,229	1	,632	1,973	,122	31,794
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[a]		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024							
		1							
		Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
1	Intersección	1	-,055	-,903	.	.	.	-,108	.
	Densidad_Cabecera	-,055	1	-,296	.	.	.	,189	.
	población_Cabecera2024	-,903	-,296	1	.	.	.	-,179	.
	[Diversidad_Étnica=0]	.	.	.	.	.	.	.	.
	[Diversidad_Étnica=1]	.	.	.	.	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	.	.	.	.	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	-,108	,189	-,179	.	.	.	1	.
	[MonopolioPúblico=1]	.	.	.	.	.	.	.	.

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024[b]		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2024							
		1							
		Intersección	Densidad_Cabecera	población_Cabecera2024	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
1	Intersección	19,260	,000	,000	0,000	0[c]	0[c]	-,673	0[c]
	Densidad_Cabecera	,000	,000	,000	0,000	0[c]	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2024	,000	,000	,000	0,000	0[c]	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	0,000	0,000	0,000	0,000	0[c]	0[c]	0,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,673	,000	,000	0,000	0[c]	0[c]	2,012	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.

b. La categoría de referencia es: 2.

c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

Observado	Pronosticado		
	1 sede	2 o + sedes	Porcentaje correcto
1 sede	1	3	25,0%
2 o + sedes	1	96	99,0%
Porcentaje global	2,0%	98,0%	96,0%

Advertencia

Hay casillas 2836 (66,7%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.
No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada	0	88	6,1%
	1	473	33,0%
	2	874	60,9%
Diversidad_Étnica	0	1094	76,2%
	1	341	23,8%
SinAcceso_SinInternet	0	1327	92,5%
	1	108	7,5%
MonopolioPúblico	0	438	30,5%
	1	997	69,5%
Válidos		1435	100,0%
Perdidos		0	
Total		1435	
Subpoblación		1418[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 1418 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

Modelo	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	2411,941	2422,479	2407,941			
Final	1669,208	1732,435	1645,208	762,732	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	49570,527	2824	0,000
Desviación	1645,208	2824	1,000

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,412
Nagelkerke	,507
McFadden	,317

Contrastes de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterio de ajuste del modelo		Contrastes de la razón de verosimilitud			
	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	1669,208	1732,435	1645,208[a]	0,000	0	
DensidadCabecera2026	1701,641	1754,330	1681,641	36,433	2	,000
población_Cabecera2026	2061,432	2114,121	2041,432	396,223	2	,000
Diversidad_Étnica	1723,731	1776,420	1703,731	58,523	2	,000
SinAcceso_SinInternet	1665,973	1718,662	1645,973	,764	2	,682
MonopolioPúblico	1684,625	1737,314	1664,625	19,417	2	,000

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

Disponibilidad_Cabecera_Recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	-1,037	,384	7,306	1	,007			
	DensidadCabecera2026	,000	,000	20,989	1	,000	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2026	,000	,000	52,619	1	,000	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	-,256	,267	,923	1	,337	,774	,459	1,306
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,319	,382	,698	1	,403	1,376	,651	2,911
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	,491	,310	2,515	1	,113	1,634	,891	2,999
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
1	Intersección	-,234	,265	,780	1	,377			

	DensidadCabecera2026	,000	,000	21,899	1	,000	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2026	,000	,000	144,543	1	,000	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	1,299	,196	43,789	1	,000	3,664	2,494	5,383
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,019	,248	,006	1	,938	1,020	,628	1,656
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.
	[MonopolioPúblico=0]	-,848	,245	11,965	1	,001	,428	,265	,692
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]	.	.	0	.	.	.	.

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada																
		0									1							
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada[a]		Intersección	DensidadCabecera2026	población_Cabecera2026	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	DensidadCabecera2026	población_Cabecera2026	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1	-,068	-,077	-,283	b	-,770	b	-,303	b	,279	-,070	-,002	-,080	b	-,211	b	-,046	b
	DensidadCabecera2026	-,068	1	-,609	-,013	b	,013	b	-,021	b	-,069	,546	-,231	-,052	b	,006	b	-,007	b
	población_Cabecera2026	-,077	-,609	1	-,039	b	-,091	b	-,153	b	-,008	-,147	,181	,009	b	-,033	b	-,043	b
	[Diversidad_Étnica=0]	-,283	-,013	-,039	1	b	-,200	b	,255	b	-,085	-,020	-,049	,289	b	-,057	b	,049	b
	[Diversidad_Étnica=1]	b	b	b	b	.	b	b	b	b	b	b	b	b	.	b	b	b	b
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,770	,013	-,091	-,200	b	1	b	,088	b	-,197	,002	-,031	-,058	b	,288	b	,011	b
	[SinAcceso_SinInternet=1]	b	b	b	b	b	b	.	b	b	b	b	b	b	b	b	.	b	b
	[MonopolioPúblico=0]	-,303	-,021	-,153	,255	b	,088	b	1	b	-,061	-,032	-,019	,054	b	,013	b	,247	b
	[MonopolioPúblico=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	.	b	b	b	b	b	b	b	b	.
1	Intersección	,279	-,069	-,008	-,085	b	-,197	b	-,061	b	1	-,137	-,050	-,429	b	-,695	b	-,126	b
	DensidadCabecera2026	-,070	,546	-,147	-,020	b	,002	b	-,032	b	-,137	1	-,527	-,034	b	-,001	b	-,056	b
	población_Cabecera2026	-,002	-,231	,181	-,049	b	-,031	b	-,019	b	-,050	-,527	1	-,055	b	-,090	b	-,157	b
	[Diversidad_Étnica=0]	-,080	-,052	,009	,289	b	-,058	b	,054	b	-,429	-,034	-,055	1	b	-,189	b	,128	b
	[Diversidad_Étnica=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	.	b	b	b	b
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,211	,006	-,033	-,057	b	,288	b	,013	b	-,695	-,001	-,090	-,189	b	1	b	,031	b
	[SinAcceso_SinInternet=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	b	.	b	b
	[MonopolioPúblico=0]	-,046	-,007	-,043	,049	b	,011	b	,247	b	-,126	-,056	-,157	,128	b	,031	b	1	b
	[MonopolioPúblico=1]	b	b	b	b	b	b	b	b	.	b	b	b	b	b	b	b	b	.

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada																
		0									1							
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada[b]		Intersección	DensidadCabecera2026	población_Cabecera2026	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	DensidadCabecera2026	población_Cabecera2026	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	,147	,000	,000	-,029	0[c]	-,113	0[c]	-,036	0[c]	,028	,000	,000	-,006	0[c]	-,020	0[c]	-,004	0[c]
	DensidadCabecera2026	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2026	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,029	,000	,000	,071	0[c]	-,020	0[c]	,021	0[c]	-,006	,000	,000	,015	0[c]	-,004	0[c]	,003	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,113	,000	,000	-,020	0[c]	,146	0[c]	,010	0[c]	-,020	,000	,000	-,004	0[c]	,027	0[c]	,001	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,036	,000	,000	,021	0[c]	,010	0[c]	,096	0[c]	-,005	,000	,000	,003	0[c]	,001	0[c]	,019	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	,028	,000	,000	-,006	0[c]	-,020	0[c]	-,005	0[c]	,070	,000	,000	-,022	0[c]	-,046	0[c]	-,008	0[c]
	DensidadCabecera2026	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2026	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,006	,000	,000	,015	0[c]	-,004	0[c]	,003	0[c]	-,022	,000	,000	,039	0[c]	-,009	0[c]	,006	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,020	,000	,000	-,004	0[c]	,027	0[c]	,001	0[c]	-,046	,000	,000	-,009	0[c]	,061	0[c]	,002	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,004	,000	,000	,003	0[c]	,001	0[c]	,019	0[c]	-,008	,000	,000	,006	0[c]	,002	0[c]	,060	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.

b. La categoría de referencia es: 2.

c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

	Pronosticado			
Observado	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	0	45	43	0,0%
1 sede	0	378	95	79,9%
2 o más sedes	1	136	737	84,3%
Porcentaje global	,1%	39,0%	61,0%	77,7%

MUNICIPIOS y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL DEL ÁREA GEOGRAFICA CABECERA Población 2026 (mediano plazo) y variables predictoras.
ESCENARIO 3: PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE LOS MUNICIPIOS CON CERO SEDES (sin disponibilidad infraestructura física), y Al menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Disponibilidad_pública_Cabecera2026	Disponibilidad_privada_Cabecera2026	**Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2026**	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2026	**población_Cabecera2026**	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
5	Antioquia	5360106	5360106_ITAGUI_COMUNA 6	0	0	**0**	0	**31098**	0	0	1
5	Antioquia	5321	GUATAPÉ	0	0	**0**	0	**6322**	0	0	1
5	Antioquia	5861	VENECIA	0	0	**0**	0	**6233**	0	0	1
5	Antioquia	5425	MACEO	0	0	**0**	0	**3858**	0	0	1
5	Antioquia	5240	EBÉJICO	0	0	**0**	0	**3209**	0	0	1
5	Antioquia	5652	SAN FRANCISCO	0	0	**0**	0	**3025**	0	0	1
5	Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0	0	**0**	0	**2680**	0	0	1
5	Antioquia	5145	CARAMANTA	0	0	**0**	0	**2585**	0	1	1
5	Antioquia	5501	OLAYA	0	0	**0**	0	**446**	0	0	1
8	Atlántico	8549	PIOJÓ	0	0	**0**	0	**3217**	1	0	1
13	Bolívar	13030	ALTOS DEL ROSARIO	0	0	**0**	0	**4082**	1	1	1
15	Boyacá	15480	MUZO	0	0	**0**	0	**6332**	0	0	1
15	Boyacá	15238100	15238100_DUITAMA_COMUNA 8	0	0	**0**	0	**5298**	0	0	0
15	Boyacá	15814	TOCA	0	0	**0**	0	**5023**	0	0	1
15	Boyacá	15686	SANTANA	0	0	**0**	0	**3116**	0	0	1
15	Boyacá	15600	RÁQUIRA	0	0	**0**	0	**3051**	0	0	1
15	Boyacá	15673	SAN MATEO	0	0	**0**	0	**1469**	0	0	1
15	Boyacá	15798	TENZA	0	0	**0**	0	**1393**	0	0	1
15	Boyacá	15494	NUEVO COLÓN	0	0	**0**	0	**1332**	0	0	1
15	Boyacá	15236	CHIVOR	0	0	**0**	0	**824**	0	0	1
15	Boyacá	15401	LA VICTORIA	0	0	**0**	0	**494**	0	0	1
15	Boyacá	15022	ALMEIDA	0	0	**0**	0	**471**	0	0	1
15	Boyacá	15839	TUTAZÁ	0	0	**0**	0	**261**	0	0	1
17	Caldas	17001109	17001109_MANIZALES_UNIVERSITARIA	0	0	**0**	0	**44643**	0	0	0
17	Caldas	17495	NORCASIA	0	0	**0**	0	**4381**	0	0	1
19	Cauca	19533	PIAMONTE	0	0	**0**	0	**2187**	0	1	1
19	Cauca	19392	LA SIERRA	0	0	**0**	0	**1709**	1	0	1
19	Cauca	19585	PURACÉ	0	0	**0**	0	**1505**	1	0	1
19	Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	0	0	**0**	0	**520**	1	0	1
19	Cauca	19760	SOTARÁ - PAISPAMBA	0	0	**0**	0	**358**	1	0	0
25	Cundinamarca	25178	CHIPAQUE	0	0	**0**	0	**4536**	0	0	1
25	Cundinamarca	25793	TAUSA	0	0	**0**	0	**2818**	0	0	1
25	Cundinamarca	25426	MACHETÁ	0	0	**0**	0	**2790**	0	0	1
25	Cundinamarca	25120	CABRERA	0	0	**0**	0	**1937**	0	1	1
27	Chocó	27413	LLORÓ	0	0	**0**	0	**3440**	1	1	0
27	Chocó	27025	ALTO BAUDÓ	0	0	**0**	0	**3258**	1	1	0
27	Chocó	27810	UNIÓN PANAMERICANA	0	0	**0**	0	**3127**	1	0	0
27	Chocó	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	0	0	**0**	0	**3123**	1	0	0
27	Chocó	27745	SIPÍ	0	0	**0**	0	**749**	1	1	0
41	Huila	41885	YAGUARÁ	0	0	**0**	0	**7020**	0	0	1
47	Magdalena	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	0	0	**0**	0	**7126**	0	0	1
52	Nariño	52256	EL ROSARIO	0	0	**0**	0	**1947**	1	0	1
52	Nariño	52565	PROVIDENCIA	0	0	**0**	0	**1588**	0	0	1
54	Norte de Santander	54245	EL CARMEN	0	0	**0**	0	**2687**	0	1	1
66	Risaralda	66001115	66001115_PEREIRA_EL OSO	0	0	**0**	0	**35745**	0	0	0
66	Risaralda	66001119	66001119_PEREIRA_EL POBLADO	0	0	**0**	0	**25045**	0	0	0
66	Risaralda	66170109	66170109_DOSQUEBRADAS_CRISTO REY	0	0	**0**	0	**22601**	0	0	1

MUNICIPIOS y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL DEL ÁREA GEOGRAFICA CABECERA Población 2026 (mediano plazo) y variables predictoras.
ESCENARIO 3: PRIMER ESTANDAR DOTAR CON UNA (1) SEDE LOS MUNICIPIOS CON CERO SEDES (sin disponibilidad infraestructura fisica), y Al menos una variable predictora con RIESGO UNITARIO

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Disponibilidad_pública_Cabecera2026	Disponibilidad_privada_Cabecera2026	**Disponibilidad_Cabecera_PublicayPrivada2026**	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2026	**población_Cabecera2026**	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	MonopolioPúblico
66	Risaralda	66170108	66170108_DOSQUEBRADAS_SAN DIEGO	0	0	**0**	0	**17560**	0	0	1
66	Risaralda	66170107	66170107_DOSQUEBRADAS_PABLO SEXTO	0	0	**0**	0	**14468**	0	0	1
66	Risaralda	66001104	66001104_PEREIRA_VILLAVICENCIO	0	0	**0**	0	**8132**	0	0	0
66	Risaralda	66001117	66001117_PEREIRA_EL ROCIO	0	0	**0**	0	**3994**	0	0	0
66	Risaralda	66001999	66001999_PEREIRA_BATALLON SAN MATEO	0	0	**0**	0	**2409**	0	0	0
68	Santander	68235	EL CARMEN DE CHUCURI	0	0	**0**	0	**4519**	0	1	1
68	Santander	68669	SAN ANDRÉS	0	0	**0**	0	**3778**	0	0	1
68	Santander	68770	SUAITA	0	0	**0**	0	**2816**	0	0	1
68	Santander	68498	OCAMONTE	0	0	**0**	0	**1217**	0	0	1
68	Santander	68867	VETAS	0	0	**0**	0	**886**	0	0	1
68	Santander	68152	CARCASÍ	0	0	**0**	0	**832**	0	0	1
68	Santander	68121	CABRERA	0	0	**0**	0	**517**	0	0	1
68	Santander	68370	JORDÁN	0	0	**0**	0	**167**	0	0	1
73	Tolima	73563	PRADO	0	0	**0**	0	**4120**	0	0	1
73	Tolima	73686	SANTA ISABEL	0	0	**0**	0	**2305**	0	0	1
76	Valle del Cauca	76834109	76834109_TULUÁ_COMUNA 9	0	0	**0**	0	**18479**	0	0	0
76	Valle del Cauca	76147102	76147102_CARTAGO_COMUNA 2	0	0	**0**	0	**14601**	0	0	1
76	Valle del Cauca	76109104	76109104_BUENAVENTURA_COMUNA 4	0	0	**0**	0	**11207**	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109103	76109103_BUENAVENTURA_COMUNA 3	0	0	**0**	0	**8845**	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109102	76109102_BUENAVENTURA_COMUNA 2	0	0	**0**	0	**8441**	1	0	1
91	Amazonas	91540	PUERTO NARIÑO	0	0	**0**	0	**4667**	1	1	1
91	Amazonas	91263	EL ENCANTO	0	0	**0**	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91405	LA CHORRERA	0	0	**0**	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91407	LA PEDRERA	0	0	**0**	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91430	LA VICTORIA	0	0	**0**	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91460	MIRITÍ - PARANÁ	0	0	**0**	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91530	PUERTO ALEGRÍA	0	0	**0**	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91536	PUERTO ARICA	0	0	**0**	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91669	PUERTO SANTANDER	0	0	**0**	0	0	1	0	1
91	Amazonas	91798	TARAPACÁ	0	0	**0**	0	0	1	0	1
94	Guainía	94343	BARRANCOMINAS	0	0	**0**	0	0	1	0	1
94	Guainía	94663	MAPIRIPANA	0	0	**0**	0	0	1	1	0
94	Guainía	94883	SAN FELIPE	0	0	**0**	0	0	1	0	1
94	Guainía	94884	PUERTO COLOMBIA	0	0	**0**	0	0	1	0	0
94	Guainía	94885	LA GUADALUPE	0	0	**0**	0	0	1	0	0
94	Guainía	94886	CACAHUAL	0	0	**0**	0	0	1	0	0
94	Guainía	94887	PANA PANA	0	0	**0**	0	0	1	0	0
94	Guainía	94888	MORICHAL	0	0	**0**	0	0	1	0	0
97	Vaupés	97511	PACOA	0	0	**0**	0	0	1	0	1
97	Vaupés	97777	PAPUNAHUA	0	0	**0**	0	0	1	0	0
97	Vaupés	97889	YAVARATÉ	0	0	**0**	0	0	1	0	0

MUNICIPIOS y/o comunas y/o unidades de Planeamiento Local – UPL DEL ÁREA GEOGRAFICA CABECERA Población 2026 (línea de base) y variables predictoras. ESCENARIO 3: SEGUNDO ESTANDAR, DOTAR CON UNA (1) SEDE ADICIONAL, LOS MUNICIPIOS CON UNA (1) SEDE DE DISPONIBILIDAD ACTUAL, PARA LLEVARLOS A UNA SUFICIENCIA DE DOS (2) SEDES DISPONIBLES, y Al menos una

divipola_Dep	Departamento	divipola_Mu	Municipio	Disponibilidad_pública_Cabecera2026	Disponibilidad_privada_Cabecera2026	**Disponibilidad_Cabecera_Publicay Privada2026**	Disponibilidad_Cabecera_Recodificada2026	**población_Cabecera2026**	Diversidad_Étnica	SinAcceso_SinInternet	Monopolio Público
5	Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	1	0	**1**	1	73691	0	0	0
5	Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	1	0	**1**	1	70321	0	0	0
5	Antioquia	5360105	5360105_ITAGUÍ_COMUNA 5	0	1	**1**	1	34522	0	0	1
5	Antioquia	5031	AMALFI	1	0	**1**	1	17276	0	0	1
5	Antioquia	5790	TARAZA	1	0	**1**	1	15546	0	1	1
5	Antioquia	5088109	5088109_BELLO_FONTIDUENO	1	0	**1**	1	14729	0	0	0
5	Antioquia	5604	REMEDIOS	1	0	**1**	1	14601	0	0	1
5	Antioquia	5679	SANTA BARBARA	1	0	**1**	1	14493	0	0	1
5	Antioquia	5893	YONDÓ	0	1	**1**	1	11796	0	0	1
5	Antioquia	5040	ANORÍ	1	0	**1**	1	9575	0	1	1
5	Antioquia	5002	ABEJORRAL	1	0	**1**	1	9499	0	0	1
5	Antioquia	5858	VEGACHÍ	1	0	**1**	1	9388	0	0	1
5	Antioquia	5209	CONCORDIA	1	0	**1**	1	9259	0	0	1
5	Antioquia	5364	JARDÍN	1	0	**1**	1	9146	0	0	1
5	Antioquia	5670	SAN ROQUE	1	0	**1**	1	8618	0	0	1
5	Antioquia	5659	SAN JUAN DE URABÁ	1	0	**1**	1	8566	1	0	1
5	Antioquia	5197	COCORNÁ	1	0	**1**	1	8324	0	0	1
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	1	0	**1**	1	23796	0	0	1
13	Bolívar	13222	CLEMENCIA	1	0	**1**	1	13590	1	0	1
15	Boyacá	15238102	15238102_DUITAMA_COMUNA 2	0	1	**1**	1	12231	0	0	0
15	Boyacá	15693	SANTA ROSA DE VITERBO	1	0	**1**	1	9093	0	0	1
17	Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	1	0	**1**	1	46794	0	0	0
17	Caldas	17013	AGUADAS	1	0	**1**	1	13120	0	0	1
20	Cesar	20032	ASTREA	0	1	**1**	1	12561	1	0	1
20	Cesar	20295	GAMARRA	1	0	**1**	1	11614	1	0	1
20	Cesar	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	1	0	**1**	1	10000	0	0	1
25	Cundinamarca	25815	TOCAIMA	1	0	**1**	1	13663	0	0	1
25	Cundinamarca	25200	COGUA	1	0	**1**	1	12636	0	0	1
25	Cundinamarca	25745	SIMIJACA	1	0	**1**	1	11030	0	0	1
25	Cundinamarca	25612	RICAURTE	1	0	**1**	1	10537	0	0	1
25	Cundinamarca	25486	NEMOCÓN	1	0	**1**	1	9558	0	0	1
25	Cundinamarca	25279	FOMEQUE	1	0	**1**	1	8092	0	0	1
41	Huila	41001107	41001107_NEIVA_COMUNA 8	1	0	**1**	1	19526	0	0	0
41	Huila	41524	PALERMO	1	0	**1**	1	13479	0	0	1
41	Huila	41016	AIPE	1	0	**1**	1	11566	0	0	1
41	Huila	41807	TIMANÁ	1	0	**1**	1	8270	0	0	1
47	Magdalena	47605	REMOLINO	1	0	**1**	1	8234	0	0	1
52	Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	0	1	**1**	1	21037	0	0	0
54	Norte de Santander	54172	CHINÁCOTA	1	0	**1**	1	12996	0	0	1
63	Quindío	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	1	0	**1**	1	41466	0	0	1
63	Quindío	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	1	0	**1**	1	22596	0	0	1
66	Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA	0	1	**1**	1	32151	0	0	1
66	Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	1	0	**1**	1	32137	0	0	0
66	Risaralda	66088	BELÉN DE UMBRÍA	1	0	**1**	1	13790	1	0	1
66	Risaralda	66001112	66001112_PEREIRA_FERROCARRIL	1	0	**1**	1	11637	0	0	0
68	Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	1	0	**1**	1	33084	1	0	0
68	Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	1	0	**1**	1	21916	1	0	0
68	Santander	68001109	68001109_BUCARAMANGA_LA PEDREGOSA	1	0	**1**	1	17054	1	0	0
73	Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	1	0	**1**	1	65272	0	0	0
73	Tolima	73275	FLANDES	1	0	**1**	1	26634	0	0	1
73	Tolima	73001113	73001113_IBAGUÉ_COMUNA 13	0	1	**1**	1	19247	0	0	0
73	Tolima	73624	ROVIRA	1	0	**1**	1	11114	0	0	1
73	Tolima	73124	CAJAMARCA	1	0	**1**	1	10349	0	0	1
73	Tolima	73055	ARMERO	1	0	**1**	1	8773	0	0	1
73	Tolima	73148	CARMEN DE APICALÁ	1	0	**1**	1	8636	0	0	1
73	Tolima	73483	NATAGAIMA	1	0	**1**	1	8345	1	0	1
76	Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	1	0	**1**	1	20164	1	0	1
76	Valle del Cauca	76834999	76834999_TULUÁ_COMUNA 10	1	0	**1**	1	19648	0	0	0
76	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	1	0	**1**	1	11250	0	0	1
76	Valle del Cauca	76823	TORO	1	0	**1**	1	10655	0	0	1
76	Valle del Cauca	76828	TRUJILLO	1	0	**1**	1	9909	0	0	1
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	1	0	**1**	1	8907	0	0	1
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	1	0	**1**	1	8693	0	0	1
85	Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	1	0	**1**	1	67846	0	0	1
86	Putumayo	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	1	0	**1**	1	15708	1	1	1

97	Vaupés	97889	YAVARATÉ	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Antioquia	5088105	5088105_BELLO_LA CUMBRE	72703	1	0	1	1	73691	75545	0	0	0
5	Antioquia	5088106	5088106_BELLO_BELLAVISTA	69378	1	0	1	1	70321	72090	0	0	0
85	Casanare	85001105	85001105_YOPAL_JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS	65835	1	0	1	1	67846	72056	0	0	1
73	Tolima	73001107	73001107_IBAGUÉ_COMUNA 7	65272	1	0	1	1	65272	66623	0	0	0
17	Caldas	17001111	17001111_MANIZALES_LA MACARENA	46288	1	0	1	1	46794	47715	0	0	0
63	Quindío	63001103	63001103_ARMENIA_RUFINO J CUERVO	41155	1	0	1	1	41466	42014	0	0	1
5	Antioquia	5360105	5360105_ITAGUÍ_COMUNA 5	34012	0	1	1	1	34522	35439	0	0	1
68	Santander	68001102	68001102_BUCARAMANGA_NORORIENTAL	32666	1	0	1	1	33084	33778	1	0	0
66	Risaralda	66170110	66170110_DOSQUEBRADAS_LA ACUARELA	32094	0	1	1	1	32151	32088	0	0	1
66	Risaralda	66001118	66001118_PEREIRA_DEL CAFE	32055	1	0	1	1	32137	31988	0	0	0
73	Tolima	73275	FLANDES	26346	1	0	1	1	26634	27251	0	0	1
13	Bolívar	13670	SAN PABLO	23642	1	0	1	1	23796	24084	0	0	1
63	Quindío	63001107	63001107_ARMENIA_LIBERTADORES	22427	1	0	1	1	22596	22895	0	0	1
68	Santander	68001114	68001114_BUCARAMANGA_MORRORICO	21639	1	0	1	1	21916	22376	1	0	0
52	Nariño	52001112	52001112_PASTO_COMUNA 12	20787	0	1	1	1	21037	21518	0	0	0
76	Valle del Cauca	76109106	76109106_BUENAVENTURA_COMUNA 6	20011	1	0	1	1	20164	20380	1	0	1
76	Valle del Cauca	76670	SAN PEDRO	8624	1	0	1	1	8907	9465	0	0	1
76	Valle del Cauca	76869	VIJES	8558	1	0	1	1	8693	8932	0	0	1
25	Cundinamarca	25279	FÓMEQUE	7449	1	0	1	1	8092	9535	0	0	1
5	Antioquia	5674	SAN VICENTE FERRER	7364	0	1	1	1	7603	7888	0	0	0
5	Antioquia	5690	SANTO DOMINGO	3641	1	0	1	1	3761	3904	0	0	1
63	Quindío	63212	CÓRDOBA	3610	1	0	1	1	3603	3545	0	0	1
63	Quindío	63548	PIJAO	3148	1	0	1	1	3153	3092	0	0	1
52	Nariño	52323	GUALMATÁN	3147	1	0	1	1	3185	3264	0	0	1
47	Magdalena	47541	PEDRAZA	3133	1	0	1	1	3048	2806	1	0	1
18	Caquetá	18410	LA MONTAÑITA	3065	1	0	1	1	3115	3092	0	0	1
68	Santander	68573	PUERTO PARRA	3042	1	0	1	1	3145	3300	0	0	1
13	Bolívar	13300	HATILLO DE LOBA	3035	1	0	1	1	3000	2977	0	0	1
15	Boyacá	15537	PAZ DE RÍO	3021	1	0	1	1	3105	3257	0	0	1
70	Sucre	70230	CHALÁN	3016	0	1	1	1	3049	3133	0	0	0
5	Antioquia	5411	LIBORINA	3000	1	0	1	1	3082	3220	0	0	1
41	Huila	41503	OPORAPA	2397	1	0	1	1	2429	2505	0	0	1
13	Bolívar	13490	NORCASIA	2394	1	0	1	1	2371	2367	0	1	1
5	Antioquia	5206	CONCEPCIÓN	2345	1	0	1	1	2427	2510	0	0	1
27	Chocó	27600	RÍO QUITO	2332	0	1	1	1	2365	2390	1	1	0
25	Cundinamarca	25293	GACHALÁ	2143	1	0	1	1	2347	2773	0	0	1
73	Tolima	73461	MURILLO	1959	1	0	1	1	1986	2066	0	0	1
73	Tolima	73770	SUÁREZ	1669	1	0	1	1	1710	1745	0	0	1
54	Norte de Santander	54347	HERRÁN	1496	1	0	1	1	1508	1474	0	0	1
52	Nariño	52720	SAPUYES	1493	1	0	1	1	1496	1563	0	0	1
52	Nariño	52254	EL PEÑOL	1447	1	0	1	1	1470	1510	0	0	1
15	Boyacá	15740	SIACHOQUE	1443	1	0	1	1	1504	1592	0	0	1
20	Cesar	20310	GONZÁLEZ	1439	1	0	1	1	1468	1537	0	0	1
15	Boyacá	15425	MACANAL	1431	1	0	1	1	1482	1559	0	0	1
54	Norte de Santander	54520	PAMPLONITA	1373	1	0	1	1	1370	1362	0	0	1
15	Boyacá	15276	FLORESTA	1369	1	0	1	1	1403	1492	0	0	1
15	Boyacá	15377	LABRANZAGRANDE	1359	1	0	1	1	1411	1482	0	0	1
68	Santander	68524	PALMAS DEL SOCORRO	930	1	0	1	1	948	1007	0	0	1
25	Cundinamarca	25807	TIBIRITA	913	1	0	1	1	1011	1228	0	0	1
68	Santander	68820	TONA	892	1	0	1	1	935	990	0	0	1
68	Santander	68169	CHARTA	889	1	0	1	1	921	974	0	0	1
68	Santander	68179	CHIPATÁ	886	1	0	1	1	934	990	0	0	1
68	Santander	68368	JESÚS MARÍA	875	1	0	1	1	907	964	0	0	1
25	Cundinamarca	25871	VILLAGÓMEZ	874	1	0	1	1	957	1142	0	0	1
52	Nariño	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	872	1	0	1	1	868	907	0	0	1
19	Cauca	19397	LA VEGA	692	1	0	1	1	661	682	1	0	1
15	Boyacá	15533	PAYA	672	1	0	1	1	716	813	1	1	1
50	Meta	50245	EL CALVARIO	668	1	0	1	1	687	740	0	1	1
68	Santander	68160	CEPITÁ	657	1	0	1	1	670	709	0	1	1
15	Boyacá	15511	PACHAVITA	652	1	0	1	1	672	715	0	0	1
15	Boyacá	15218	COVARACHÍA	646	1	0	1	1	669	692	0	0	1
15	Boyacá	15550	PISBA	646	1	0	1	1	676	749	0	0	1
15	Boyacá	15232	CHÍQUIZA	546	1	0	1	1	573	620	0	0	1
68	Santander	68425	MACARAVITA	420	1	0	1	1	417	437	0	0	1
25	Cundinamarca	25086	BELTRÁN	600	2	0	2	2	666	806	0	0	1

Advertencia

Hay casillas 2836 (66,7%) (por ejemplo, niveles de la variable dependiente según las subpoblaciones) con frecuencias de cero.

No se ha generado la tabla Medidas de asociación monótona ya que la variable dependiente no tiene exactamente dos niveles.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	Porcentaje marginal
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada	0	88	6,1%
	1	473	33,0%
	2	874	60,9%
Diversidad_Étnica	0	1094	76,2%
	1	341	23,8%
SinAcceso_SinInternet	0	1327	92,5%
	1	108	7,5%
MonopolioPúblico	0	438	30,5%
	1	997	69,5%
Válidos		1435	100,0%
Perdidos		0	
Total		1435	
Subpoblación		1418[a]	

a. La variable dependiente sólo tiene un valor observado en 1418 (100,0%) subpoblaciones.

Información del ajuste del modelo

	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
Modelo	AIC	BIC	-2 log verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo la intersección	2411,941	2422,479	2407,941			
Final	1666,054	1729,281	1642,054	765,886	10	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	45994,228	2824	0,000
Desviación	1642,054	2824	1,000

Pseudo R-cuadrado

Cox y Snell	,414
Nagelkerke	,509
McFadden	,318

Contrastes de la razón de verosimilitud

	Criterio de ajuste del modelo			Contrastes de la razón de verosimilitud		
Efecto	AIC de modelo reducido	BIC de modelo reducido	-2 log verosimilitud del modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	1666,054	1729,281	1642,054[a]	0,000	0	
DensidadCabecera2031	1698,504	1751,193	1678,504	36,449	2	,000
población_Cabecera2031	2062,892	2115,582	2042,892	400,838	2	,000
Diversidad_Étnica	1721,174	1773,863	1701,174	59,120	2	,000
SinAcceso_SinInternet	1662,851	1715,540	1642,851	,797	2	,671
MonopolioPúblico	1681,536	1734,225	1661,536	19,482	2	,000

El estadístico de chi-cuadrado es la diferencia en las -2 log verosimilitudes entre el modelo final y el modelo reducido. El modelo reducido se forma omitiendo un efecto del modelo final. La hipótesis nula es que todos los parámetros de ese efecto son 0.

a. Este modelo reducido es equivalente al modelo final ya que la omisión del efecto no incrementa los grados de libertad.

Estimaciones de los parámetros

								para Exp(B)	
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada[a]		B	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	Límite inferior	Límite superior
0	Intersección	-1,042	,384	7,349	1	,007			
	DensidadCabecera2031	,000	,000	21,154	1	,000	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2031	,000	,000	53,214	1	,000	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	-,242	,268	,816	1	,366	,785	,465	1,327
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,328	,382	,736	1	,391	1,388	,656	2,938
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	,506	,311	2,650	1	,104	1,658	,902	3,047
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				
1	Intersección	-,245	,265	,855	1	,355			
	DensidadCabecera2031	,000	,000	21,961	1	,000	1,000	1,000	1,000
	población_Cabecera2031	,000	,000	145,900	1	,000	1,000	1,000	1,000
	[Diversidad_Étnica=0]	1,309	,196	44,463	1	,000	3,703	2,520	5,442
	[Diversidad_Étnica=1]	0[b]			0				
	[SinAcceso_SinInternet=0]	,026	,248	,011	1	,915	1,027	,632	1,669
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[b]			0				
	[MonopolioPúblico=0]	-,844	,245	11,845	1	,001	,430	,266	,695
	[MonopolioPúblico=1]	0[b]			0				

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Este parámetro se ha establecido a cero porque es redundante.

Matriz de correlaciones asintóticas

		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada																
		0									1							
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada[a]		Intersección	DensidadCabecera2031	población_Cabecera2031	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	DensidadCabecera2031	población_Cabecera2031	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	1	-,068	-,075	-,283	.[b]	-,770	.[b]	-,305	.[b]	,279	-,070	-,002	-,079	.[b]	,211	.[b]	-,046	.[b]
	DensidadCabecera2031	-,068	1	-,608	-,017	.[b]	,011	.[b]	-,021	.[b]	-,069	,548	-,231	-,055	.[b]	,005	.[b]	-,007	.[b]
	población_Cabecera2031	-,075	-,608	1	-,043	.[b]	-,090	.[b]	-,154	.[b]	-,008	-,146	,182	,008	.[b]	-,033	.[b]	-,042	.[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,283	-,017	-,043	1	.[b]	-,197	.[b]	,258	.[b]	-,084	-,024	-,051	,290	.[b]	-,056	.[b]	,050	.[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,770	,011	-,090	-,197	.[b]	1	.[b]	,090	.[b]	-,197	,000	-,031	-,058	.[b]	,289	.[b]	,012	.[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,305	-,021	-,154	,258	.[b]	,090	.[b]	1	.[b]	-,062	-,032	-,020	,054	.[b]	,013	.[b]	,247	.[b]
	[MonopolioPúblico=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
1	Intersección	,279	-,069	-,008	-,084	.[b]	-,197	.[b]	-,062	.[b]	1	-,137	-,047	-,428	.[b]	-,695	.[b]	-,125	.[b]
	DensidadCabecera2031	-,070	,548	-,146	-,024	.[b]	,000	.[b]	-,032	.[b]	-,137	1	-,522	-,040	.[b]	-,004	.[b]	-,058	.[b]
	población_Cabecera2031	-,002	-,231	,182	-,051	.[b]	-,031	.[b]	-,020	.[b]	-,047	-,522	1	-,057	.[b]	-,092	.[b]	-,159	.[b]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,079	-,055	,008	,290	.[b]	-,058	.[b]	,054	.[b]	-,428	-,040	-,057	1	.[b]	-,186	.[b]	,128	.[b]
	[Diversidad_Étnica=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,211	,005	-,033	-,056	.[b]	,289	.[b]	,013	.[b]	-,695	-,004	-,092	-,186	.[b]	1	.[b]	,033	.[b]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]
	[MonopolioPúblico=0]	-,046	-,007	-,042	,050	.[b]	,012	.[b]	,247	.[b]	-,125	-,058	-,159	-,128	.[b]	,033	.[b]	1	.[b]
	[MonopolioPúblico=1]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]	.[b]

a. La categoría de referencia es: 2.

b. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Matriz de covarianzas asintóticas[a]

		Disponibilidad_Cabecera_Recodificada																
		0									1							
Disponibilidad_Cabecera_Recodificada[b]		Intersección	DensidadCabecera2031	población_Cabecera2031	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]	Intersección	DensidadCabecera2031	población_Cabecera2031	[Diversidad_Étnica=0]	[Diversidad_Étnica=1]	[SinAcceso_SinInternet=0]	[SinAcceso_SinInternet=1]	[MonopolioPúblico=0]	[MonopolioPúblico=1]
0	Intersección	,148	,000	,000	-,029	0[c]	-,113	0[c]	-,036	0[c]	,028	,000	,000	-,006	0[c]	-,020	0[c]	-,004	0[c]
	DensidadCabecera2031	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2031	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,029	,000	,000	,072	0[c]	-,020	0[c]	,021	0[c]	-,006	,000	,000	,015	0[c]	-,004	0[c]	,003	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,113	,000	,000	-,020	0[c]	,148	0[c]	,011	0[c]	-,020	,000	,000	-,004	0[c]	,027	0[c]	,001	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,036	,000	,000	,021	0[c]	,011	0[c]	,096	0[c]	-,005	,000	,000	,003	0[c]	,001	0[c]	,019	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
1	Intersección	,028	,000	,000	-,006	0[c]	-,020	0[c]	-,005	0[c]	,070	,000	,000	-,022	0[c]	-,046	0[c]	-,008	0[c]
	DensidadCabecera2031	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	población_Cabecera2031	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	,000	,000	,000	0[c]	,000	0[c]	,000	0[c]
	[Diversidad_Étnica=0]	-,006	,000	,000	,015	0[c]	-,004	0[c]	,003	0[c]	-,022	,000	,000	,039	0[c]	-,009	0[c]	,006	0[c]
	[Diversidad_Étnica=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=0]	-,020	,000	,000	-,004	0[c]	,027	0[c]	,001	0[c]	-,046	,000	,000	-,009	0[c]	,061	0[c]	,002	0[c]
	[SinAcceso_SinInternet=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]
	[MonopolioPúblico=0]	-,004	,000	,000	,003	0[c]	,001	0[c]	,019	0[c]	-,008	,000	,000	,006	0[c]	,002	0[c]	,060	0[c]
	[MonopolioPúblico=1]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]	0[c]

a. No hay corrección por sobredispersión.

b. La categoría de referencia es: 2.

c. Una o ambas estimaciones de los parámetros son redundantes.

Clasificación

	Pronosticado			
Observado	0 sedes	1 sede	2 o más sedes	Porcentaje correcto
0 sedes	0	46	42	0,0%
1 sede	0	376	97	79,5%
2 o más sedes	1	139	734	84,0%
Porcentaje global	,1%	39,1%	60,8%	77,4%

Plan Maestro de Infraestructura y Dotación

Apéndice 9

Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Infraestructuras móviles:** Construcción o adaptación de un vehículo especializado para la prestación de servicios de salud en áreas remotas o con acceso limitado, incluyendo los elementos físicos (de espacios, tecnologías de conectividad digital, mobiliario y dotación hospitalaria) que permitan la habilitación de los servicios previstos. Su diseño e implementación toma en consideración: la inclusión de elementos que permitan salvaguardar a los usuarios que las utilicen y/o al talento humano en salud que brinda el servicio, las condiciones técnicas para el terreno o superficie para el que se proyecta su funcionamiento, y una autonomía diseñada para garantizar un periodo de operación definido. Es equivalente a unidades móviles, unidades médicas móviles, o infraestructura itinerante, y se desarrolla bajo modalidades fluvial, marítima o aérea.
- **Conectividad digital:** Conjunción de infraestructuras digitales y sistemas de información como apoyo y facilitador para el acceso a servicios de salud equitativo, oportuno y continuo que permite la atención remota, así como la implementación de procesos eficientes y seguros en el intercambio y gestión de información.
- **Longitudinalidad:** Atributo de un modelo de salud basado en APS donde la atención a la persona es mantenida a lo largo del tiempo por un mismo profesional de salud, permitiendo una relación estable, de confianza y por ende, conocimiento profundo de la condición de salud-enfermedad de la persona por parte del profesional y de la persona misma.
- **Soluciones innovadoras de compra pública:** Procesos y estrategias gubernamentales y estatales innovadoras, es decir, que no existen en el mercado o necesitan ser mejorados según un problema o necesidad, para adquirir bienes o servicios de manera eficiente, legal y transparente donde se planea, licita, contrata, ejecuta y supervisa el proceso, para una entidad estatal cumplir su misión o implementar políticas públicas.
- **Estándares:** En el marco del PMIDS, hacen referencia a reglas formuladas, compuestas por criterios demográficos, territoriales y de infraestructura y dotación en salud para avanzar en el cierre de brechas en servicios y resultados en salud, por ende, en la garantía del derecho fundamental a la salud de la población en territorio colombiano.
- **Tercerización:** Contratación de una empresa o entidad externa por parte de una entidad estatal, organización o empresa para que desarrolle actividades que originalmente corresponden a esta.
- **Obsolescencia:** Disminución o pérdida en la funcionalidad, utilidad, seguridad o eficiencia, así como incumplimientos de normatividad de infraestructura, dotación y/o equipamientos biomédicos.
- **Punto de Atención del Paciente (Point-Of-Care Testing):** Hace referencia al uso de dispositivos de diagnóstico portátiles que permiten tener resultados clínicos en tiempo real, sin necesidad de enviar muestras a un laboratorio tradicional. Son

fundamentales en modelos de salud basados en APS para detección temprana, tamizaje masivo y respuesta rápida.

- **Parametrización de proyectos:** En el marco del PMIDS hace referencia a la clasificación de proyectos según algunas características, de manera que se facilite y organice su viabilización considerando su impacto, costo y alcance.
- **Proyecto de impacto mayor:** Proyectos que sus tipos de intervención implican un mayor conjunto de acciones de gestión, costos y tiempos, que implican un mayor número de elementos de coordinación técnica y acompañamiento en procura de garantizar los resultados previstos, con eficiencia.
- **Proyecto de impacto menor:** Proyectos que sus tipos de intervención implican costos y tiempos menores, que implican menor necesidad de acompañamiento técnico.
- **Metodología BIM:** "Building Information Modeling", que en español se traduce como "Modelo de Información de un Edificio". Se trata de una metodología que proporciona una serie de recomendaciones para definir un marco de gestión de información que incluye el intercambio, el registro, el control de versiones y la organización de todos los agentes que hacen parte de la formulación, estructuración y ejecución de un proyecto de infraestructura en salud.
- **Iniciativa de inversión:** Propuestas de proyectos a ser desarrollados e implementados en los territorios que, una vez surtido y aprobado el efecto de los procedimientos de lo que constituye los PMIDS departamentales y distritales, pasan a convertirse en proyectos que, a su vez, conforman los PMIDS departamentales y distritales.

Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

PROYECTO DE DECRETO:

DESCRIBA EL NOMBRE:

Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN, y se dictan otras disposiciones

1. ¿Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir?

Adoptar el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional- PMIDSN el cual se plantea como un instrumento de planeación estratégica dirigido a orientar las decisiones de los entes territoriales y del Gobierno nacional en materia de inversiones tendientes a mejorar la capacidad instalada para la prestación de los servicios de salud de acuerdo con las necesidades identificadas y analizadas en los territorios, mediante proyectos de corto, mediano y largo plazo.

El Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional – PMIDSN contiene las disposiciones estratégicas que orientan la definición de iniciativas de inversión, en procura de solventar las necesidades generales del país en materia de infraestructura y dotación hospitalaria y, las disposiciones sobre las características de la inversión, gestión, y seguimiento a la implementación tanto del PMIDSN como de los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud – PMIDS departamentales y distritales.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.

En la inversión en infraestructura hospitalaria, equipamiento industrial de uso hospitalario y dotación hospitalaria, se presentan diferentes problemáticas que abarcan desde debilidades en el ciclo del proyecto, como debilidades en la articulación de estos planes con otros instrumentos de planeación nacional, territorial y sectorial. Entre dichos problemas se identifican:

- Los instrumentos actuales no toman en consideración una visión de mediano y largo plazo lo que conlleva dificultades de planeación estratégica, limitando el cumplimiento de objetivos y metas comunes territoriales y nacionales en materia de salud, en concordancia con necesidades identificadas y procurando la optimización en la inversión de recursos.
- Falta de identificación de las brechas que existen según las necesidades de la población en el territorio nacional en términos cuantitativos y cualitativos, en procura de reducir las brechas y fortalecer el desarrollo de la estrategia de APS en el territorio nacional.
- Falta de orientaciones estratégicas a nivel país que permitan vislumbrar las necesidades del conjunto.

Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

- Falta de definición de métricas que permitan monitorear el comportamiento de la oferta de infraestructura y dotación, respondiendo a los principios rectores propuestos en la Metodología adoptada para su formulación.

- Falta de definición de metas y criterios de priorización para la priorización de los proyectos, reduciendo la posibilidad de obtener resultados concretos.

- Extensión en los tiempos de planeación, aprobación y ejecución, y definición de proyectos inadecuada en términos de equidad, localización espacial y cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos

En consecuencia, el PMIDSN tiene como objetivo el fortalecer el acceso a la Red pública de prestadores de servicios de salud, direccionando e integrando estratégicamente decisiones, acciones, y recursos dirigidos a la recuperación, modernización, restauración, ampliación, adecuación, remodelación, reforzamiento y reposición de Infraestructura, y adquisición de dotación biomédica, equipamiento fijo, unidades móviles, unidades de transporte, y tecnologías de información y comunicaciones de las sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del país, reduciendo las brechas identificadas y respondiendo a las necesidades de los individuos, familias y comunidades en concordancia con su entorno geográfico, social, cultural y económico.

3. ¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?
SI ____ (pase a la pregunta 4).
NO **_X__** (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente

N/A

5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

a) Deroga ( )
b) Modifica ( )
c) Sustituye ( )

6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.

El artículo 164 de la Ley 2294 de 2023 el Plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", preceptúa:

Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

"PLANES MAESTROS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN SALUD -PMIDS DEPARTAMENTALES O DISTRITALES <u>Y NACIONAL</u>*. Cada diez (10) años, en sincronía con el período del Plan Decenal de Salud, el Gobierno nacional preparará y formulará el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud PMIDS- con la participación de las secretarías de salud departamentales y distritales, o quien haga sus veces, proponiendo dentro de los doce (12) meses iniciales de gobierno, un plan maestro de inversiones públicas en infraestructura y dotación en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, así como la dotación, equipamiento y equipos biomédicos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine, que sean de control especial, y no especial <u>en lo que se considere prioritario</u>, conforme a la metodología que defina el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social.*

Las secretarías de salud departamentales y distritales, o quién haga sus veces, deberán presentar cada cuatro (4) años los Planes de Inversión dentro de los seis (6) primeros meses, en concordancia con el periodo de gobierno, y podrán hacer ajustes a los PMIDS, cada cuatro (4) años, o cuando se presenten contingencias que ameriten una revisión y ajuste.

El Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades territoriales harán el seguimiento sobre los mismos, se priorizarán inversiones que requieran acompañamiento de la Nación en el mediano plazo, de acuerdo con la disponibilidad fiscal, articulando fuentes de financiación, según la reglamentación que se expida para el efecto. <u>El Plan Maestro de Infraestructura y Dotación en Salud Nacional</u> -PMIDSN- comenzará a regir a partir del año 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Mientras no se apruebe un nuevo PMIDS, continuarán vigentes las propuestas de inversión del plan anterior de no haberse concluido.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Los municipios en el marco de sus competencias en prestación de servicios presentarán sus proyectos a los departamentos, que deberán incluirlos en sus Planes de Inversiones de Infraestructura y dotación de la entidad territorial como capítulo independiente.*

PARÁGRAFO TERCERO. *En todo caso, mientras se consolidan los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud -PMIDS-, continuaran vigentes los Planes Bienales de inversión de las entidades territoriales."* (subrayas propias)

7. Identifique el destinario de la norma (¿A quién se aplica?).

Las normas contenidas en la presente Resolución aplican a los siguientes sujetos:

1. Departamentos y distritos.

Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

2. Instituciones Prestadoras de Servicios del Orden Nacional
3. Ministerio de Salud y Protección Social
4. Secretarías de Salud Departamentales y Distritales
5. Actores del Sistema de Salud interesados y beneficiados por inversiones en infraestructura y dotación.
6. Autoridades de planeación o urbanística del orden nacional o territorial.

Firmado digitalmente por David Scott Jervis Jalabe

DAVID SCOTT JERVIS JALABE
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

GOBIERNO DE COLOMBIA	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad originadora:	Ministerio de Salud y Protección Social
Fecha (dd/mm/aa):	28-10-2025
Proyecto de Decreto/Resolución:	Decreto: "**Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN, y se dictan otras disposiciones"**

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

El artículo 164 de la Ley 2294 de 2023 el Plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", preceptúa:

"PLANES MAESTROS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN SALUD - PMIDS DEPARTAMENTALES O DISTRITALES <u>Y NACIONAL</u>*. Cada diez (10) años, en sincronía con el período del Plan Decenal de Salud, <u>el Gobierno nacional preparará y formulará el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud PMIDS</u>- con la participación de las secretarías de salud departamentales y distritales, o quien haga sus veces, proponiendo dentro de los doce (12) meses iniciales de gobierno, un plan maestro de inversiones públicas en infraestructura y dotación en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, así como la dotación, equipamiento y equipos biomédicos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine, que sean de control especial, y no especial en lo que se considere prioritario, conforme a la metodología que defina el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social.*

Las secretarías de salud departamentales y distritales, o quién haga sus veces, deberán presentar cada cuatro (4) años los Planes de Inversión dentro de los seis (6) primeros meses, en concordancia con el periodo de gobierno, y podrán hacer ajustes a los PMIDS, cada cuatro (4) años, o cuando se presenten contingencias que ameriten una revisión y ajuste.

El Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades territoriales harán el seguimiento sobre los mismos, se priorizarán inversiones que requieran acompañamiento de la Nación en el mediano plazo, de acuerdo con la disponibilidad fiscal, articulando fuentes de financiación, según la reglamentación que se expida para el efecto. El Plan Maestro de Infraestructura y Dotación en Salud Nacional -PMIDSN- comenzará a regir a partir del año 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Mientras no se apruebe un nuevo PMIDS, continuarán vigentes las propuestas de inversión del plan anterior de no haberse concluido (…)*(subrayas propias)

En cumplimiento de la anterior norma, se hace necesario contar con instrumentos rectores de planeación en inversión en infraestructura y dotación, que definan con claridad las necesidades del país en la materia, siendo resultado de un diagnóstico, con la capacidad de ser coherente con las condiciones geográficas del territorio, resolviendo los déficits cuantitativos y cualitativos que se detecten, con el fin de sistematizar y priorizar los recursos para la inversión pública, siendo claramente ejecutable y monitoreado a partir de un sistema de seguimiento y evaluación.

En términos de las competencias de la Nación, el Plan Maestro de Infraestructura y Dotación en Salud Nacional -PMIDSN determina elementos para orientar las decisiones a incorporar en los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud -PMIDS distritales y departamentales, proponiendo un marco estratégico para el planteamiento de iniciativas de inversión.

GOBIERNO DE COLOMBIA	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

A diferencia de los PMIDS departamentales y distritales, el Nacional se concentra en conocer las condiciones generales del país en la materia que busca regular, identificar necesidades generales derivadas de otras disposiciones, identificar factores que inciden en la planeación de proyectos y realizar estimaciones de necesidad considerando el corto, mediano y largo plazo de ejecución.

Se entiende entonces que el Plan Maestro de Inversiones es un instrumento que debe servir como hoja de ruta para el desarrollo de las inversiones en salud. Se construye a partir de los resultados de la proyección de la demanda gestionada de servicios y recursos, en procura de orientar las inversiones de índole física para la garantía del ejercicio del derecho a la salud.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Las normas contenidas en la presente Resolución aplican a los siguientes sujetos:

1. Departamentos y distritos.
2. Secretarías departamentales y distritales de Salud o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.
3. Actores del Sistema de Salud interesados y beneficiados por inversiones en infraestructura y dotación.
4. Autoridades de planeación o urbanística del orden nacional o territorial.
5. Instituciones Prestadoras de Servicios del Orden Nacional
6. Ministerio de Salud y Protección Social

3. VIABILIDAD JURÍDICA
(Por favor desarrolle cada uno de los siguientes puntos)

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

El artículo 42 de la Ley 715 de 2001, establece que corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional; específicamente el numeral 42.1 indica que es competencia de la Nación: *"42.1. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación."*

El artículo 164 de la Ley 2294 de 2023 el Plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", señala la competencia del Gobierno nacional en la preparación del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud PMIDS nacional.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

No aplica

3.3. Disposiciones derogas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

No aplica

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

GOBIERNO DE COLOMBIA	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

No han sido proferidas en relación con la temática que se pretende regular

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

No se requiere.

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)
El proyecto de norma no tiene impacto económico.

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

El proyecto de Decreto no requiere disponibilidad presupuestal.

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

El proyecto de Decreto no tiene y no requiere análisis de impacto ambiental o sobre el patrimonio cultural de la nación, dado que su alcance corresponde a procesos de planeación del sector salud, sin afectación directa sobre condiciones ambientales o territoriales específicas.

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

Documento Técnico de Soporte y sus Apéndices

ANEXOS:	
Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria	X
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	No aplica
Informe de observaciones y respuestas	X
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	No aplica
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública	No aplica
Otro	No aplica

Aprobó:

Firmado digitalmente por David Scott Jervis Jalabe

DAVID SCOTT JERVIS JALABE
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

GOBIERNO DE COLOMBIA

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos	
Nombre de la entidad	**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
Responsable del proceso	PAOLA CECILIA CÁCERES RODRIGUEZ
Nombre del proyecto de regulación	"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN, y se dictan otras disposiciones"
Objetivo del proyecto de regulación	Adoptar el PMIDS Nacional, entendido como el instrumento que genera directrices para fortalecer el acceso a la Red pública de prestadores de servicios de salud, direccionando e integrando estratégicamente decisiones, acciones, y recursos dirigidos a la recuperación, modernización, restauración, ampliación, adecuación, remodelación, reforzamiento y reposición de Infraestructura, y adquisición de dotación biomédica, equipamiento fijo, unidades móviles, unidades de transporte, y tecnologías de información y comunicaciones de las sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del país, reduciendo las brechas identificadas y respondiendo a las necesidades de los individuos, familias y comunidades en concordancia con su entorno geográfico, social, cultural y económico.
Fecha de publicación del informe	28/10/2025
Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días
Fecha de inicio	X/09/2025
Fecha de finalización	25/09/2025
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Plan%20Maestro%20de%20Inversiones.pdf
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	página web de la entidad
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	correo electrónico: pcaceres@minsalud.gov.co
Participación de la consulta	
Número de Total de participantes	1 (se asume que reúne las observaciones de un número más plural de profesionales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C)
Número total de comentarios recibidos	28
Número de comentarios aceptados	3
Número de comentarios no aceptadas	24
Número total de artículos del proyecto	15
Número total de artículos del proyecto con comentarios	12
Número total de artículos del proyecto modificados	3

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Resulta conveniente revisar la pertinencia del número de infraestructuras complementarias (hospitalarias de mediana y alta complejidad) en función de la población del Distrito Capital. El documento no contempla el papel de los prestadores privados, aspecto relevante para analizar la sostenibilidad de los equipamientos, su infraestructura y dotación.	No aceptada	En el caso del Distrito Capital (y considerando que el mismo acoge a 4 subregiones funcionales para la gestión integral territorial en salud pública, según lo señala la Resolución 1789 de 2025), el estándar propuesto corresponde a una sede de 2o nivel , así como ser en sí mismo una Región funcional (Región Funcional Bogotá), el estándar propone el contar con una sede de 3er nivel. En ambos casos no se considera se generen alteraciones sustanciales en la oferta de servicios que impidan el cumplimiento de los estándares propuestos. Respecto al papel de los prestadores privados, el Decreto señala en el Artículo 2- Objetivo que "*El PMIDSN busca fortalecer el acceso a la Red pública de prestadores de servicios de salud*", es decir, no contempla decisiones para otros prestadores, y en particular la red privada. No obstante en el artículo 6 parágrafo 1 se señala "( ) *Para el cálculo de su cumplimiento podrán ser contabilizadas sedes de prestadores privados o mixtos o equipos pertenecientes a prestadores de naturaleza privada o mixta.*", por lo cual, se entiende que si se contempla en el papel que cumple la red privada de prestadores, aunque se entiende que no se circunscriben a las decisiones propuestas.
2	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Se proyecta un fortalecimiento importante en imágenes diagnósticas (TAC, resonadores, angiógrafos, gammacámaras, entre otros). Sin embargo, no es claro si la necesidad planteada corresponde a la demanda real del territorio (ver Anexo 1).	No aceptada	La necesidad de fortalecimiento de la dotación se planteó realizando analizando la demanda potencial del territorio, considerando lo que facturan los prestadores de servicios de salud y los análisis de suficiencia reportados por las EPS; se espera que con el PMIDSN se logre un proceso de monitoreo y seguimiento de los equipos que componen la oferta, de manera en que a futuro se pueden hacer proyecciones precisas. Para efectos de este Plan, se empleó un modelo estadístico de Regresión, que permite dimanizar las necesidades sociodemográficas de dotación en los municipios, a partir de la disponibilidad actual de equipos (cantidad de sedes públicas y privadas) contando como características exógenas o independientes: la diversidad étnica (municipio con más del 20% población étnica), la accesibilidad y conectividad (tiempo de acceso más de 60 minutos en el nivel primario a un servicio de salud empleando transporte terrestre) y sin internet; los municipios monopolio público, la proyección de población y la densidad poblacional en los municipios, estimando la eficiencia del acceso y disponibilidad para la atención de la población en las sedes de la red pública de prestadores.
3	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	En el punto IV del artículo 6 se establece como meta contar con al menos una (1) cámara gamma y/o un equipo de angiografía en sede(s) pública(s) de tercer nivel de atención en cada región funcional. Proponemos separar este punto, ya que se trata de dos tecnologías distintas: - La angiografía, orientada al diagnóstico arterial y venoso. -La gammagrafía, enfocada en la evaluación funcional de órganos (por ejemplo, cáncer).	No aceptada	Dado que el análisis realizado es poblacional, y considerando los equipos son diferentes y con procedimientos (CUPS) diferentes, lo que se dispone es que cada subregión cuente con al menos 1 equipo de cámara gamma y/o un equipo de angiografía, que permita cubrir la demanda potencial y la necesidad sentida territorial. El PMIDSN contempla que esto se trabajará de manera articulada con las entidades territoriales para definir las sedes que deben contemplar uno o dos de ellos en concordancia con la conformación de la Red Integral e Integrada Territorial de Servicios de Salud. Sin perjuicio de lo anterior, y comprendiendo que aunque los equipos son empleados para diferentes tipos de diagnóstico, al emplear el conector "y/o" se busca generar alternativa de selección o medición.
4	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Aunque se incluyen equipos de alta complejidad, observamos que en el primer nivel de atención no se contemplan equipos de terapia, rehabilitación ni odontología, que deberían incorporarse.	No aceptada	Aunque se quisiera abarcar todas las posibilidades de la Dotación hospitalaria, se seleccionaron únicamente aquellos equipos que reflejarán un fortalecimiento de la red pública de prestadores en aspectos de la detección temprana de enfermedades y que resultan versátiles en sedes con limitaciones de acceso. Adicionalmente la propuesta busca no generar un aumento excesivo en la adquisición de equipos, y se entiende que, si se fortalecen servicios específicos como odontología o terapias, ello obedecerá a un portafolio específico, que, a su vez, se vincula a condiciones del perfil epidemiológico.
5	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Es necesario contrastar los tiempos proyectados de desplazamiento de la población hacia los servicios de salud con lo definido en el POT de Bogotá.	No aceptada	En la propuesta de Decreto se señala de forma explícita que los tiempos contemplados en el estándar de infraestructura asociado a la proximidad se calculan empleando el modo vehicular. En tal sentido, y como se observa en el Apéndice A2- Análisis de accesibilidad geográfica- página 11 el estándar se cumple en la totalidad del suelo urbano e inclusive en zonas del área rural de Bogotá. En consecuencia, se puede afirmar que los tiempos planteados no sólo emplean un modo de transporte que no resulta de tan alta exigencia para el Distrito Capital, siendo menor que el contemplado en el POT de Bogotá, que da preferencia al modo peatonal en rangos de 15 a 30 minutos.
6	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Consideramos positivo el uso de la metodología BIM para la gestión de proyectos, siempre y cuando se garantice la capacitación suficiente para su implementación (ver Anexo 3).	No aceptada	Si bien se contempla el empleo de la metodología en el Artículo 12, no es posible garantizar una disponibilidad total de personal para brindar asistencia técnica. En tal sentido, el artículo propone la implementación progresiva, la generación de espacios para la difusión de conocimiento sobre la misma, y en el parágrafo el plazo contemplado para el desarrollo de los espacios para la difusión, esperando con ello que se pueda acompañar el proceso.
7	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Respecto al plazo de tres (3) meses establecido en el parágrafo 2 del artículo 10 para que las Secretarías Departamentales y Distritales adopten criterios de priorización, estimamos que resulta insuficiente. Por ejemplo, proyectos como los de capa de urgencias aún no se han publicado por los componentes técnicos biomédicos pendientes. Con tan corto plazo, se corre el riesgo de frenar la inversión. Sugerimos ampliar este término a seis (6) meses.	Aceptada	Se acepta solicitud de ampliación de plazo a seis (6) meses.
8	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 1 ¿El objeto del PMIDSN limita la autonomía del Distrito Capital en la formulación de sus propios planes de infraestructura en salud?	No aceptada	No se considera que el objeto del PMIDSN restrinja al Distrito Capital en el ejercicio de su autonomía de toma de decisiones ni en la formulación de su propio PMIDS en cumplimiento de la metodología que para tal fin se busca adoptar, y que fue publicada por esta cartera entre el 1 y 8 de septiembre de los corrientes. al contrario, se considera que el conjunto de estrategias, estándares y metas, propuestos, pero en especial el DTS que sirve de sustento al PMIDSN sirven como herramientas para que dicha formulación sea más ágil, eficiente y coherente con el Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo adoptado mediante el Decreto 858 de 2025, el cual sustituye la parte 11, del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.
9	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 11 ¿La aplicación del PMIDSN implica una subordinación de las decisiones distritales a las directrices nacionales, afectando su autonomía?	No aceptada	No se considera que las decisiones distritales estén subordinadas a la aplicación del PMIDSN, ya que todas ellas seguirán guardando relación con las necesidades más sentidas detectadas por el Distrito Capital, su Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado- PTRRM y demás elementos que consideren son pertinentes para el fortalecimiento de la red pública hospitalaria de su jurisdicción.
10	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 3 Al referirse a "Sedes", ¿se trata específicamente de sedes asistenciales? Esto debería precisarse.	No aceptada	El Artículo 3 determina de forma explícita que las sedes a las que hace referencia son las "sedes de los prestadores públicos de servicios de salud del país". No se considera deba complementarse
11	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 3 ¿El objetivo del PMIDSN, al centralizar decisiones y recursos, podría restringir la capacidad del Distrito para definir sus prioridades en infraestructura?	No aceptada	EL PMIDS no hace centralización de decisiones ni recursos. Se entiende que los elementos incluidos en el PMIDS deben ser revisados por los entes territoriales para identificar como desde sus decisiones puede dar cumplimiento a los estándares propuestos, metas y programas. En tal sentido, más que una restricción, producto de la adopción del PMIDSN el Distrito Capital contará con elementos de juicio adicionales a considerar para la formulación de su propio Plan, aplicando la metodología de formulación.
12	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 4 ¿Cómo se definen los plazos de corto, mediano y largo plazo dentro de un PMIDSN con duración de 10 años?	No aceptada	Tal como lo señala el Artículo 4, el plazo del PMIDSN que se busca adoptar es de tan solo 6 años (2025-2031), para dar cumplimiento al mandato de Ley de sincronizarse con el periodo del Plan Decenal de Salud Pública. De tal manera, el precitado artículo establece los plazos de ejecución: Corto (2025-2026), Mediano (2027-2029) y Largo (2030-2031), buscando con ello armonizarse con los periodos de gobierno nacional y de los entes territoriales.
13	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 4 ¿El horizonte de ejecución del PMIDSN condiciona los tiempos de planificación distrital, limitando la flexibilidad para establecer horizontes propios de inversión?	No aceptada	No se considera que el horizonte de ejecución del Plan altere los tiempos de planificación distrital, ya que se entiende que cada uno de los proyectos que incluya en su PMIDS tiene su propia duración, inicio y fin, lo cual se realiza en el marco de los plazos de ejecución. Contar con dichos plazos le permite determinar acciones o proyectos de carácter inmediato, establecer fechas de corte y avizorar necesidades a largo plazo. En ningún plazo los proyectos que contemple el distrito se restringen a los inicios o finalizaciones de los plazos de ejecución, y el planteamiento de metas en dichos periodos permite ir identificando cuales inversiones facilitan su cumplimiento.
14	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 5 ¿Las estrategias definidas en el PMIDSN imponen lineamientos que deben ser seguidos por el Distrito, reduciendo su margen de decisión local?	No aceptada	No se considera que con el planteamiento de estrategias se reduzca el margen de decisión del Distrito Capital, ya que las mismas pueden cumplir con una o más de ellas a través de los diferentes proyectos que incluya el Distrito en su PMIDS. Así mismo, las diferentes estrategias propuestas versan sobre diferentes aspectos de la red de prestadores públicos, por lo cual el Distrito cuenta con un abanico de posibilidades para implementar las estrategias propuestas, así como no es la única entidad territorial responsable de ellas.

15	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 5 Al referirse a "Sedes", ¿se trata de sedes asistenciales? Esto debería precisarse.	No aceptada	En todas las menciones que se realizan en el documento sobre las "sedes" se precisan que corresponden a las pertenecientes a los prestadores públicos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0858 de 2025. Ello implica que las sedes pueden ser no asistenciales si es que el desarrollo de proyectos que proponga el Distrito Capital en otro tipo de sedes coadyuva a la implementación del PMIDSN. Es decir, no se restringe su aplicación a las sedes "no asistenciales", así como abarca elementos como las unidades de transporte que no necesariamente se asocian a una sede física.
16	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 5 ¿No debería contemplarse la posibilidad de infraestructuras móviles y aéreas?	No aceptada	En cumplimiento del Artículo 12 de la metodología de formulación de los PMIDS, las inversiones a realizar contemplan la infraestructura móvil. De manera consecuente el PMIDSN contempla dentro de los estándares para el transporte asistencial las modalidades de aérea, fluvial o marítima, y en el planteamiento de metas de infraestructura se contempla que pueda ser fija o "itinerante" que en este caso resulta equivalente a la "móvil"
17	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 6 ¿Cómo se garantiza la sostenibilidad del modelo planteado?	No aceptada	La Ley 2294 de 2023 y el literal a del numeral 1 del literal B, del numeral 2 de la Parte general de las "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026" que hace parte integral de ésta, establece que "se buscará hacer efectiva la APS a través de la reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud, para lo cual se propone (i) desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales; (ii) conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones; (iii) se recuperará, fortalecerá y modernizará la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios, apoyado en la ejecución de un plan maestro de inversiones en infraestructura y dotación; (iv) se formulará e implementará una nueva política de talento humano en salud, con enfoque de género, mejoramiento de la pertinencia, la cobertura y distribución del talento humano en el territorio nacional y (v) se fortalecerá el aseguramiento en salud para el cuidado integral de toda la población, bajo el control y regulación del Estado." La implementación de las estrategias de política planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo se realizan conforme con las competencias asignadas para los actores del sector salud en la normatividad vigente y con cargo a los recursos que hoy financian el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, que son administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y reconocidos a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) a través de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y presupuestos máximos. Adicionalmente, se financia con los recursos asignados a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones (SGP), esto es, el SGP de los componentes de Salud Pública y Subsidio a la Oferta, además de los recursos que del Presupuesto General de la Nación se asignen para el fortalecimiento de la infraestructura y dotación en salud, fortalecimiento de transporte asistencial, conformación y operación de Equipos Básicos de Salud (EBS) y demás inversiones. Vale la pena mencionar que el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y las Entidades Territoriales pueden gestionar otras fuentes de financiación para el desarrollo de las disposiciones establecidas en marco de la normatividad vigente.
18	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 6 Desde la perspectiva distrital, este aspecto debe estar armonizado con lo dispuesto en el POT.	No aceptada	El planteamiento de estándares en el Artículo 6 corresponde a un conjunto de disposiciones que permiten a los entes territoriales determinar su necesidad de infraestructura y lo dotación considerando razones poblacionales o aspectos de proximidad. Este tipo de decisión no es ajena en el ordenamiento jurídico del país: por ejemplo, el Decreto 1540 de 1998 plantea en su artículo 14 lo siguiente: "(…9) e considera como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m2) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo." Adicionalmente, el Artículo 16 de la metodología de formulación de los PMIDS plantea la Articulación de los PMIDS departamentales y distritales con otros planes y políticas. señalando dentro de ellos a los planes de ordenamiento territorial. En tal sentido, la armonización de lo dispuesto en el PMIDSN con el POT vigente para la ciudad de Bogotá corresponde al ente territorial, quien podrá eventualmente identificar qué aspectos del cumplimiento de metas y coherencia con objetivos deben articularse con el instrumento urbanístico de planeación, o por el contrario, tomarlo en consideración en futuros procesos de modificación del POT, de manera que se incluyan las decisiones que permitan cumplir con los estándares propuestos.
19	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 6 ¿Los estándares nacionales de infraestructura y dotación hospitalaria obligan al Distrito a adoptarlos sin posibilidad de adaptación territorial?	No aceptada	Se entiende que la adaptación territorial se realiza mediante la formulación del PMIDS Distrital. En tal sentido la adopción de los estándares propuestos se considera vinculante para todo el territorio nacional, siendo necesario que cada PMIDS identifique que iniciativas y propuestas le lleven a su cumplimiento. Nótese que en todos los casos se identifica la unidad geográfica aplicable (suelo rural, centros poblados o suelo urbano) y se permite considerar en el cálculo de cumplimiento a la Red privada de prestadores e infraestructuras propias en salud.
20	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 7 ¿La formulación de proyectos distritales debe ajustarse estrictamente a las iniciativas nacionales, limitando la incorporación de necesidades locales específicas?	No aceptada	El PMIDSN no contempla iniciativas nacionales. La potestad de proponerlas se ejercerá en el marco del Artículo 8 de la metodología de formulación de los PMIDS, que señala que tal acción se realizará en el marco del proceso de formulación regulado por el Capítulo 5 de la misma disposición. De manera consecuente se entiende que dichas iniciativas no sólo se articularan con cada ente territorial, sino que no limitan el planteamiento de iniciativas locales en cada PMIDS departamental o distrital.
21	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 8 ¿La pertenencia a programas nacionales como PINES condiciona la priorización de proyectos distritales a criterios definidos por la Nación?	No aceptada	Los criterios para identificar proyectos de interés nacional y estratégicos- PINES se encuentran regulados por el CONPES 3762 de 2013, de manera tal que la pertenencia a dicho programa cuenta con su propio marco de actuación. De igual manera la pertenencia al Programa para mejorar el acceso a los servicios de salud mental en Colombia se rige por el CONPES 4149 de 2025. En todo caso, la pertenencia a los programas contemplados por el PMIDSN no condiciona la priorización de los proyectos distritales, pero si facilita la identificación de proyectos que desarrollan temáticas de interés nacional, o incluso pueden ser sujetos de cofinanciación o financiación mediante empréstitos externos de banca internacional.
22	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 9 Identificamos un error en la sumatoria de la Meta 8, que debe ser corregido.	Aceptada	Se acoge la observación y se corrige: la meta total y la tabla (agregando valor total)
23	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 9 ¿Las metas del PMIDSN establecen compromisos que el Distrito debe cumplir, incluso si difieren de sus metas territoriales?	No aceptada	Las metas propuestas son a nivel nacional. El cumplimiento de las mismas no limita al Distrito de contar con metas propias. Los proyectos que se contemplen para su cumplimiento pueden hacer parte de la Construir la programación de iniciativas de inversión del "Plan de Inversiones", y en la etapa de articulación con la Nación estudiarse si dicha programación genera algún tipo de conflicto con metas territoriales.
24	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 9 ¿Cómo se asegura la sostenibilidad del modelo planteado y su armonización con el POT?	No aceptada	El Artículo 16 de la metodología de formulación de los PMIDS plantea la Articulación de los PMIDS departamentales y distritales con otros planes y políticas. señalando dentro de ellos a los planes de ordenamiento territorial. En tal sentido, la armonización de lo dispuesto en el PMIDSN con el POT vigente para la ciudad de Bogotá corresponde al ente territorial, quien podrá eventualmente identificar qué aspectos del cumplimiento de metas y coherencia con objetivos deben articularse con el instrumento urbanístico de planeación, o por el contrario, tomarlo en consideración en futuros procesos de modificación del POT, de manera que se incluyan las decisiones que permitan cumplir con los estándares propuestos.
25	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 10 ¿La metodología de priorización técnica definida por el Ministerio limita la capacidad del Distrito para decidir sobre el uso de sus recursos propios?	No aceptada	La metodología que se enuncia en el parágrafo 1 corresponde especialmente al empleo de recursos provenientes del del Presupuesto General de la Nación. De manera consecuente, no se considera pueda limitar la capacidad del Distrito para decidir sobre el uso de sus recursos propios
26	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 11 ¿La parametrización de proyectos impone categorías que podrían restringir la formulación libre de proyectos distritales?	No aceptada	La parametrización de proyectos propuesta se dirige a generar condiciones de evaluación coherentes con el tamaño, complejidad (en la elaboración) e impacto de proyectos. Ello no limita a que los diferentes proyectos del Distrito puedan ser formulados empleando las metodologías que ya han sido definidas por la Nación en la materia.
27	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 12 ¿Cómo se garantizarán los mecanismos para los espacios de difusión?	No aceptada	Dado que se trata de un Decreto que a nivel general adopta el PMIDSN no se considera se deba detallar ese tipo de garantías. En todo caso, al determinar la necesidad del Plan de Divulgación, su implementación conmina a la Nación a contar con los mecanismos para desarrollarla.
28	25/09/2025	**Jose Ignacio Argote López JIArgote@saludcapital.gov.co**	Artículo 14 ¿El plan de divulgación del PMIDSN contempla espacios de participación del Distrito en la comunicación de sus propios avances?	Aceptada	Dado que se trata de un Decreto que a nivel general adopta el PMIDSN no se considera necesario determinar si la divulgación estará compuesta por espacios de participación de las entidades territoriales. En todo caso, la programación de dichos espacios se coordinará con cada ente territorial y pueden incluirse espacios de participación del Distrito para la comunicación de sus propios avances. Ello se precisa en el artículo

Firma del responsable — Firmado digitalmente por David Scott Jervis Jalabe
Nombre — DAVID SCOTT JERVIS JALABE
Cargo — Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Salud

Al contestar cite Radicado 2025230000650763
Fecha: 10-11-2025 09:51:59
Destinatario: DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ATENCION PRIMARIA

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **Dr. JAIME HERNÁN URREGO RODRIGUEZ**
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE: **DAVID SCOTT JERVIS JALABE**
DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

ASUNTO: Ajuste de proyecto de Decreto "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN, y se dictan otras disposiciones"

Cordial saludo Doctor Urrego,

Respetuosamente me permito enviar a su despacho para revisión, visto bueno y aprobación de adopción, el proyecto de Decreto "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN, y se dictan otras disposiciones"*".*

Es necesario señalar que el 29 de agosto de los corrientes, la Subdirección de Asuntos Normativos mediante oficio 2025112000511343 otorgó el aval para que proceda con la consulta pública, y que, en atención a su sugerencia, se hizo separación del proyecto inicial remitido por su despacho mediante memorando No. 2025230000497023 en dos actos administrativos:

> *"(…) a) Una parte corresponde al Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) y;*
> *b) Otra corresponde a su Metodología. (…)"*

Adicionalmente, el proyecto de Decreto da cumplimiento al artículo 164 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" el cual modifica el artículo 65 de la Ley 751 de 2001, y fue publicado entre el 11 y 25 de septiembre de los corrientes, luego de lo cual se revisan, evalúan y acogen las observaciones realizadas por los ciudadanos.

Para tal fin se anexan los siguientes documentos:

1. Proyecto de Decreto
2. Memorando No. 2025112000511343 del 29 de agosto de 2025- Subdirección de Asuntos Normativos
3. Memoria Justificativa firmada
4. Anexos de Decreto en archivo comprimido conformado por Documento Técnico de Soporte y:
   - Anexo No. 1 - Tablas indicativas de cumplimiento de estándares – base para el cumplimiento de metas
   - Anexo No. 2 - Acciones orientadoras para la planificación, diseño y operación de infraestructuras en el sector salud para el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales
   - Anexo No. 3 - "Implementación Metodología BIM"
5. Apéndices 1 a 9 del Documento Técnico de Soporte (en archivo comprimido).
6. Cuestionario firmado
7. Certificado de publicación.

Estaremos atentos para atender sus observaciones. Para información complementaria, puede contactarse con la profesional Paola Cecilia Cáceres Rodríguez, al correo: pcaceres@minsalud.gov.co.

Cordialmente

Firmado digitalmente por David Scott Jervis Jalabe

DAVID SCOTT JERVIS JALABE
DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Anexo(s): los enunciados

Revisó: Angela Lucila Barrios, Encargada de las funciones de la Subdirección de Prestación de Servicios

Proyecto: Paola Cecilia Cáceres- Contratista Subdirección de Prestación de Servicios

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

"***Por la cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN, y se dictan otras disposiciones***", estuvo publicado, para consulta pública en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social desde el **11** de **septiembre** hasta el **25** de **septiembre** de 2025, junto con su respectiva memoria justificativa.

El correo electrónico habilitado durante el período de consulta pública en mención para recibir sugerencias y comentarios de la ciudadanía fue: **pcaceres@minsalud.gov.co**

La presente se expide para cumplir con los requisitos fijados por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la expedición de Decretos.

Adjunto se incluye el documento con la impresión de pantalla donde se evidencian las fechas de inicio y fin de la consulta.

La presente certificación se suscribe en Bogotá, D.C., a los **28** días del mes de **octubre** de 2025.

Firmado digitalmente por Johana Elena Lopez Vega

Johana Elena Lopez Vega

Coordinadora Grupo de Comunicaciones

FIJADO

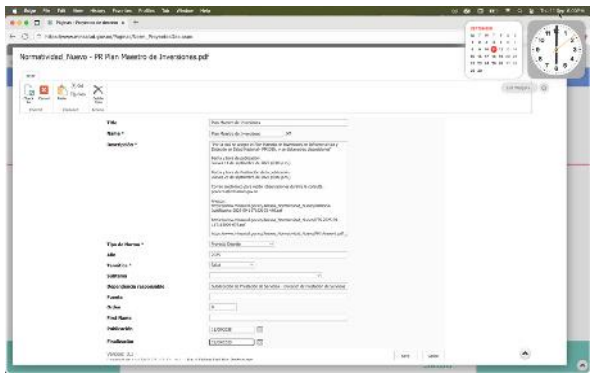

DESFIJADO

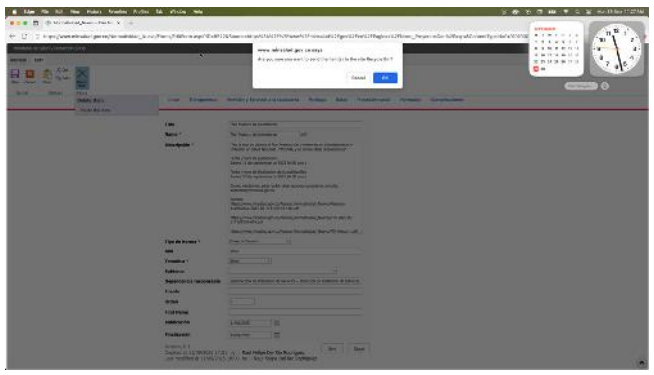

Al contestar cite Radicado
2025112000511343
Fecha: 29-08-2025 09:34:37
Destinatario: SUBDIRECCION DE ASUNTOS NORMATIVOS

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ**
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

DE: **SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS**

ASUNTO: Respuesta al proyecto de Resolución: *"Por la cual se adopta el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud Nacional– PMIDSN, se define la metodología para formular, actualizar y ajustar los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud – PMIDS departamentales y distritales, y se dictan otras disposiciones".* Radicado No. 2025230000497023.

Respetado Dr. Urrego:

Después de revisar el proyecto y los documentos anexos, **esta Subdirección otorga el aval para que proceda con la consulta pública**. Sin embargo, es importante que se tenga en cuenta algunas recomendaciones jurídicas para la publicación del proyecto:

El proyecto aborda dos temas que, aunque se encuentran relacionados, no guardan una unidad de materia, a saber:

a) Una parte corresponde al Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) y;
b) Otra corresponde a su Metodología.

En ese orden de ideas, lo anterior sugiere que se requiera la realización de una separación del proyecto inicial en dos actos administrativos, como pasa a explicarse:

El artículo 164 de la Ley 2224 de 2023 modificatorio del artículo 65 de la Ley 715 de 2001, establece lo siguiente:

"(…)

ARTÍCULO 65. PLANES MAESTROS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN SALUD -PMIDSDEPARTAMENTALES O DISTRITALES Y NACIONAL. Cada diez (10) años, en sincronía con el período del Plan Decenal de Salud, ***el Gobierno nacional preparará y formulará el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud PMIDS-*** *con la participación de las secretarías de salud departamentales y distritales, o quien haga sus veces, proponiendo dentro de los doce (12) meses iniciales de gobierno, un plan maestro de inversiones públicas en infraestructura y dotación en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, así como la dotación, equipamiento y equipos biomédicos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine, que sean de control especial, y no especial en lo que se considere prioritario,* ***conforme a la metodología que defina el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social****.*

De lo anterior se concluye que, dado que el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) corresponde a una competencia del Gobierno Nacional, se recomienda que su preparación y formulación se realice mediante un Decreto Nacional. Por otro lado, el mismo artículo indica que la metodología deberá ser establecida por el Gobierno Nacional, pero a través del Ministerio de Salud y Protección Social; por lo tanto, se entiende que esta debe tramitarse mediante una resolución.

En consecuencia, lo expuesto indica la necesidad de dividir el proyecto original en dos actos administrativos separados, propuesta que se somete a su consideración.

En cuanto a la *"metodología para formular, actualizar y ajustar los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud – PMIDS departamentales y distritales,"* si la iniciativa actual presenta cambios sustanciales respecto al proyecto publicado hace unas semanas, se recomienda realizar una nueva publicación para la consulta ciudadana, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 2.1.2.1.14 del decreto 1081 de 2015.

Finalmente, se aclara que la presente autorización para la publicación se emite sin perjuicio de la revisión jurídica integral que se realizará por parte de la Dirección Jurídica, cuando sea remitido nuevamente para su expedición.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Cristhian Ricardo Abello Zapata

CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA.
Subdirector de Asuntos Normativos.
Ministerio de Salud y Protección Social

Revisó: Jrodiguez
Elaboró: bguzman